

Informe 2011 sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid



Publicaciones
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO



CONSEJO ESCOLAR

Informe 2011

**sobre la situación de la
Enseñanza no Universitaria
en la Comunidad de Madrid**

Curso 2009-2010

Equipo de Redacción:
Francisco López Rupérez
Jesús Asensio Alonso
Isabel García García
Rafael García de Lucio
Iris Serrano Sánchez

Colección
Educación y Participación, nº 26
© Consejo Escolar

Tirada: 470 ejemplares
ISBN: 978-84-451-3415-3

Depósito Legal: M-2.665-2.012
Imprime: BOCM



Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

PRESENTACIÓN

En el contexto presente, uno de los rasgos compartidos por las instituciones más prestigiosas directamente concernidas por la educación —sean éstas gubernamentales o no gubernamentales, internacionales, nacionales o regionales— estriba en la importancia que otorgan a los informes descriptivos de la realidad educativa; informes que, desde una aproximación rigurosa, facilitan el diagnóstico y promueven la transparencia, permiten el seguimiento y advierten del impacto de las políticas. El *Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria de la Comunidad de Madrid* asume, en la medida de sus posibilidades, esa misma orientación.

La presente edición de 2011 contiene la información correspondiente al curso 2009-2010 e incorpora avances sustantivos con respecto a la edición anterior. Ello es debido no sólo a ese impulso continuado de mejora que procura el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, sino también a la posibilidad de contar, en materia de resultados, con la información derivada de la participación de nuestra Comunidad Autónoma, con muestra ampliada, en las pruebas de PISA 2009. Esta circunstancia, que se produce por primera vez, ha permitido extender los análisis y establecer comparaciones detalladas y sistemáticas con los países de la zona OCDE, con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas.

Los resultados que obtiene un sistema educativo constituyen su piedra de toque, su elemento

crucial; son el crisol en el que se ponen a prueba tanto la eficacia de los recursos como la validez de las políticas, y en donde los juicios sobre ellos se iluminan bajo una nueva luz. En el presente Informe, y gracias en buena medida a esa nueva disponibilidad de información, se ha intensificado la mirada sobre los resultados desde la perspectiva de la calidad y de la equidad; de la excelencia pero también de la igualdad de oportunidades. Y, de acuerdo con esa doble vara de medir, se ha sometido una y otra vez la educación madrileña al escrutinio objetivo del análisis comparado.

En esa suerte de fotografía de familia que recoge el Informe, la Comunidad de Madrid sobresale en el conjunto de las Comunidades Autónomas por las elevadas puntuaciones que obtiene una parte significativa de su población escolar, por la relativamente escasa proporción de alumnos con puntuaciones bajas o por los niveles de rendimiento de su población extranjera; y lo hace de forma consistente, es decir reiterada con relación a diferentes indicadores o elementos de comparación, incluso cuando éstos se contextualizan y se toma en consideración la influencia sobre ellos del nivel social, económico y cultural.

Desde este apartado preliminar que constituye la Presentación, resulta ineludible expresar mi agradecimiento personal e institucional a todos aquellos que han contribuido, de uno u otro modo, a hacer avanzar el proyecto, a lo largo de todo un año, hasta su estadio final.

A las diferentes unidades de la Consejería de Educación y Empleo y a otras fuentes oficiales que han facilitado una imprescindible información de base. Al Equipo Técnico que ha asumido con entusiasmo renovado la preparación de los textos, de las tablas y de las figuras. A los miembros de la Comisión de Estudios que, con sentido constructivo, han hecho aportaciones significativas a los borradores. A los componentes de la Comisión Permanente que han analizado los diferentes contenidos, debatido sobre ellos y planteado propuestas de mejora. Y a los del Pleno, máximo órgano colegiado del

Consejo, que han presentado sus enmiendas y las han sometido al juicio de los otros y al peso democrático de sus apoyos. Sin todos ellos, sin su talento, sin su esfuerzo continuado, sin su rigor analítico y sin su espíritu cooperativo, el trabajo que aquí se presenta no hubiera sido posible.

Madrid, 16 de diciembre de 2011.

Francisco López Rupérez
Presidente

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
ÍNDICE	7
INTRODUCCIÓN	23
A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	27
A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	28
A1.1. La población y su composición	28
<i>Población total y población extranjera</i>	28
<i>Una descripción evolutiva</i>	31
A1.2. La población en edad escolarizable	31
<i>Una visión de conjunto</i>	31
<i>Población extranjera en edades de interés para el sistema escolar</i>	35
A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	37
A2.1. El Producto Interior Bruto	37
A2.2. La renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas y la solidaridad interterritorial	40
A2.3. Los sectores de actividad	41
A2.4. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados	42
A2.5. La economía del conocimiento	46
<i>Una primera aproximación</i>	46
<i>Conocimiento y empleo</i>	49
<i>La importancia del sector de alta tecnología</i>	51
<i>Investigación (I), desarrollo (D) e innovación (i)</i>	52
<i>La penetración regional de la Nueva Economía</i>	53
<i>El esfuerzo en I+D</i>	55
<i>La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional</i>	55
A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS	59
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta	60
<i>El nivel formativo de la población adulta joven</i>	60
<i>El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación</i>	60
<i>La comparación en el plano internacional</i>	63
A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias	65
<i>El índice de nivel socioeconómico y cultural</i>	67
A3.3. El factor inmigración en los centros educativos	70

B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS	75
 BI. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	76
B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2010	77
<i>Descripción por capítulos de gasto</i>	78
Capítulo 1. Gastos de personal.....	78
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	78
Capítulo 4. Transferencias corrientes	79
Capítulo 6. Inversiones reales	79
Capítulo 7. Transferencias de capital	79
Capítulo 8. Activos financieros	79
<i>Programas presupuestarios de mayor relieve</i>	80
El Programa 503, Servicios educativos.....	80
Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial.....	81
Los Programas 505, 508 y 512, financiación de la Educación Secundaria.....	81
Los Programas 506 y 513, financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial.....	82
El Programa 507, Becas y Ayudas a la Educación	82
Los Programas 509 y 515, Calidad de la enseñanza.....	84
Los Programas 514, Personal Educación Compensatoria, y 516 otro personal de centros educativos.....	84
El Programa 517, Gestión de Infraestructuras Educativas.....	84
B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2009	85
<i>Descripción por capítulos de gasto</i>	85
Capítulo 1. Gastos de personal.....	85
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	85
Capítulo 4. Transferencias corrientes	86
Capítulo 6. Inversiones reales	87
Capítulo 7. Transferencias de capital	87
Capítulo 8. Activos financieros	87
<i>Programas presupuestarios de mayor relieve</i>	87
El Programa 503, Servicios educativos.....	87
Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial.....	88
Los Programas 505, 508 y 512, financiación de la Educación Secundaria.....	88
Los Programas 506 y 513, financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial.....	89
El Programa 507, Becas y Ayudas	89
Los Programas 509 y 515, Calidad de la enseñanza.....	90
El Programa 517, Gestión de Infraestructuras Educativas.....	90
B1.3. El presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general	91
B1.4. Gasto público en Educación	91

<i>Gasto liquidado por la Consejería de Educación y las universidades públicas de la Comunidad de Madrid</i>	91
<i>Gasto en Educación liquidado por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid</i>	94
<i>Evolución del gasto público en Educación realizado por la Comunidad de Madrid</i>	94
<i>Gasto educativo liquidado por las Corporaciones Locales de la región</i>	95
<i>El gasto público por alumno y la comparación interregional</i>	98
B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN	103
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada.....	103
B2.2. El gasto de los hogares en educación	106
<i>El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares</i>	107
<i>El gasto de los hogares según la Encuesta sobre Gasto de los Hogares en Educación</i>	109
El gasto de los hogares en los centros públicos.....	111
El gasto de los hogares en los centros privados con enseñanzas concertadas	111
El gasto de los hogares en los centros privados.....	112
B2.3. Una visión de conjunto	113
<i>En España</i>	113
<i>En el plano internacional</i>	114
B3. LOS RECURSOS MATERIALES	115
B3.1. La red de centros educativos.....	117
<i>Una visión general</i>	117
<i>Centros donde se imparte Educación Infantil</i>	119
Centros específicos de Educación Infantil.....	120
Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas	121
<i>Centros donde se imparte Educación Primaria</i>	123
<i>Centros de Educación Especial</i>	124
<i>Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria</i>	124
<i>Centros donde se imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	127
<i>Centros donde se imparte Bachillerato</i>	128
<i>Centros donde se imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional</i>	130
Ciclos Formativos de Grado Medio	130
Ciclos Formativos de Grado Superior.....	132
<i>Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas</i>	133
<i>Centros donde se imparten Enseñanzas de Régimen Especial</i>	133
B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	134
<i>Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos</i>	134
Escuelas Infantiles.....	134
Colegios de Educación Infantil y Primaria	134
Institutos de Educación Secundaria y específicos de Formación Profesional.	134
<i>Obras y equipamientos en los centros públicos</i>	134

B3.3.	Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros privados y en los centros privados concertados.....	135
	<i>Dotaciones públicas para «Otros Gastos» en los centros privados concertados.....</i>	135
	<i>Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada</i>	135
B4.	LOS RECURSOS HUMANOS	139
B4.1.	El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid	139
	<i>Una visión de conjunto</i>	140
	<i>Profesorado en enseñanzas de Régimen General.....</i>	140
	Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos	142
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil ..	144
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria	144
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria	144
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas de Cualificación Profesional Inicial	144
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato	145
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional	145
	Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica.....	145
	<i>Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial</i>	146
	<i>Profesorado en Educación de Personas Adultas</i>	147
B4.2.	El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid	147
B4.3.	La variable sexo en el profesorado.....	149
B4.4.	El factor edad del profesorado	154
B4.5.	Evolución de los recursos humanos en los centros educativos	159
	<i>Profesorado.....</i>	159
	<i>Personal no docente.....</i>	162
B5.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR.....	162
B5.1.	En centros públicos	164
	<i>El transporte escolar para los centros públicos</i>	164
	<i>El comedor escolar en los centros públicos</i>	165
B5.2.	En centros privados concertados de Educación Especial	165
C.	LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	167
C1.	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS	168
C1.1.	Administración central	168
C1.2.	Administración regional.....	169
C1.3.	Administración local	172

C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	173
C2.1. Normativa educativa más relevante promulgada en el curso 2009-2010...	173
<i>Normativa educativa del Estado</i>	173
<i>Normativa más relevante de la Comunidad de Madrid</i>	177
C2.2. Procesos de escolarización	179
<i>El proceso general de escolarización</i>	179
Comisiones de escolarización.....	179
Criterios de admisión y baremación para el curso 2009-2010	180
<i>Otros procesos específicos de escolarización</i>	181
Primer ciclo de Educación Infantil.....	181
Aulas de Compensación Educativa	181
Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidades General y Especial.....	182
Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad Aulas Profesionales.....	182
Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace	182
Formación Profesional. Ciclos Formativos de Grado Medio.....	182
Formación Profesional. Ciclos Formativos de Grado Superior	183
Procesos de admisión de alumnos en centros de enseñanzas de régimen especial.....	183
Procesos de admisión de alumnos en centros de educación de personas adultas	183
<i>El calendario escolar</i>	184
<i>Prevención y control del absentismo escolar</i>	184
C2.3. Educación Infantil	184
<i>Novedades normativas</i>	184
<i>Actuaciones</i>	187
Variación del número de unidades	187
C2.4. Educación Primaria	187
<i>Novedades normativas</i>	188
<i>Actuaciones</i>	188
Variación del número de unidades	188
Curso Estival de Refuerzo	189
C2.5. Educación Secundaria Obligatoria	189
<i>Novedades normativas</i>	190
<i>Actuaciones</i>	191
Variación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria	191
Variación del número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial	192
Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares en Institutos de Educación Secundaria	192

	Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria	193
	Programa 4.º ESO + <i>Empresa</i>	194
	Institutos de Innovación Tecnológica	194
C2.6.	Bachillerato	195
	<i>Novedades normativas</i>	195
	<i>Actuaciones</i>	196
	Variación del número de unidades	196
	Premios Extraordinarios de Bachillerato	196
C2.7.	Formación Profesional	198
	<i>Novedades normativas</i>	198
	<i>Actuaciones</i>	199
	Variación del número de unidades	199
	Implantación de enseñanzas LOE	201
	Programa «Aulas Técnicas Europeas»	202
	Formación en Centros de Trabajo (FCT)	203
	Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea	203
	Premios Extraordinarios de Formación Profesional	204
	Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad	204
C2.8.	Enseñanzas Artísticas	205
	<i>Artes Plásticas y Diseño</i>	205
	<i>Música y Danza</i>	205
	<i>Arte Dramático</i>	206
	Novedades normativas	206
	<i>Actuaciones</i>	207
	Variación del número de centros	207
C2.9.	Enseñanzas de Idiomas	207
	<i>Novedades normativas</i>	208
C2.10.	Enseñanzas Deportivas	208
	<i>Novedades normativas</i>	208
	<i>Actuaciones</i>	209
C2.11.	Educación de Personas Adultas	209
	<i>Novedades normativas</i>	210
	<i>Actuaciones</i>	210
C3.	POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	211
C3.1.	La atención a la diversidad de los alumnos	212
	<i>Alumnado con altas capacidades intelectuales</i>	212
	<i>Actuaciones</i>	212

<i>Medidas de refuerzo y apoyo educativo</i>	214
Novedades normativas	214
Actuaciones en Educación Primaria	215
Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria	215
<i>Programas de Diversificación Curricular</i>	216
Novedades normativas	216
Actuaciones	217
<i>Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	218
Novedades normativas	218
Actuaciones	219
C3.2. La compensación educativa	219
<i>Novedades normativas</i>	220
<i>Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo</i>	221
Aulas de Enlace	221
Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Extranjero	222
Servicio de Traductores e Intérpretes.....	223
<i>Grupos Específicos Singulares</i>	223
<i>Aulas de Compensación Educativa</i>	224
<i>Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)</i>	225
Programa de Acompañamiento escolar en Educación Primaria	227
Programa de Acompañamiento escolar en Educación Secundaria.....	227
Programa de Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria	228
<i>Atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada</i>	228
Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias.....	228
Centros Educativos Terapéuticos.....	229
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.....	231
<i>Actuaciones de compensación externa</i>	232
Programa de Aulas Abiertas	232
Programas de compensación externa	233
Actuaciones complementarias de compensación educativa.....	233
Programas de prevención y control del absentismo escolar	233
Programa de Inmersión Lingüística en Inglés.....	234
C3.3. La Educación Especial	234
<i>Novedades normativas</i>	235
<i>Actuaciones</i>	236
C3.4. Becas y ayudas al estudio	239
<i>Novedades normativas</i>	239
<i>Actuaciones en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial</i> ...	241
Becas de Comedor Escolar	241
Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados	243

	Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico.....	245
	Ayudas individualizadas de Transporte Escolar	247
	<i>Actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias</i>	248
C4.	POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	249
C4.1.	La dirección escolar.....	249
	<i>Novedades normativas</i>	250
	<i>Actuaciones en el sector público: selección y formación</i>	250
	El proceso de selección.....	250
	Los resultados de la selección	251
	La formación inicial	252
	La formación permanente.....	253
C4.2.	La formación permanente del profesorado	254
	<i>Novedades normativas</i>	254
	<i>Aspectos organizativos</i>	256
	El Plan de Formación del Profesorado	256
	La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación	258
	El sistema de ayudas individuales de formación y licencias por estudios	263
	El apoyo a la formación de las Entidades Colaboradoras	263
	<i>Actuaciones</i>	265
	Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación	265
	Actividades de formación desarrolladas en los Centros Regionales de Educación Ambiental	268
	Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional de Intercambios Escolares	268
	Actividades de formación promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza	269
	Actividades de Especial Dedicación	271
	Actividades de formación desarrolladas por Entidades Colaboradoras en virtud de convenios y resoluciones de colaboración	271
	Evolución del número de certificados	273
	Formación del profesorado desarrollada por organizaciones sindicales y profesionales.....	273
	Formación del profesorado promovida por organizaciones empresariales de la enseñanza	281
C4.3.	La Gestión de calidad en los centros docentes.....	288
	<i>Actuaciones en los centros públicos</i>	288
	Planes de mejora	288
	Cartas de servicio	288
	Modelo EFQM	288
	<i>Actuaciones en centros privados y privados concertados</i>	289

	Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA)	289
	Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza privada (ACADE)	290
	Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM) y Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE)	290
	Unión de Cooperativas de Enseñanza y Trabajo Asociado de la Comunidad de Madrid (UCETAM)	291
C4.4.	La orientación educativa y profesional	291
	<i>Novedades normativas</i>	293
	<i>Actuaciones en Educación Infantil y Primaria</i>	293
	<i>Actuaciones en Educación Secundaria</i>	294
C4.5.	La enseñanza bilingüe	296
	<i>Novedades normativas</i>	296
	Implantación del programa de Colegios Bilingües en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria	296
	Implantación del programa de Colegios Bilingües en centros privados concertados	297
	Implantación de programas de enseñanza bilingüe en Institutos de Educación Secundaria	298
	Habilitación lingüística del Profesorado	299
	Prueba de aptitud de Inglés Avanzado	299
	<i>El currículo integrado hispano británico</i>	299
	<i>El programa de Colegios Bilingües</i>	300
	Evolución de la implantación del programa	300
	La evaluación externa	303
	<i>Los Institutos de Educación Secundaria con Sección bilingüe</i>	304
	Secciones lingüísticas de inglés	305
	Secciones lingüísticas de francés	305
	Secciones lingüísticas de alemán	305
	<i>Institutos Bilingües</i>	306
	La Sección bilingüe	306
	El Programa bilingüe	306
	Profesorado: habilitación lingüística y formación	306
	<i>Iniciativas de enseñanza bilingüe de los titulares de centros privados concertados</i>	307
	Programa BEDA (Bilingual English Development & Assessment)	307
	Programa CBC (Cooperative Bilingual Centres)	309
C4.6.	Las tecnologías de la información y la comunicación	309
	EducaMadrid. <i>Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid</i>	309
	Una visión global de EducaMadrid (www.educa.madrid.org)	310
	Aula Virtual (aulavirtual.educa.madrid.org)	310
	Formación en línea del profesorado (formacion.enlinea.educa.madrid.org)	311
	Revista digital de <i>EducaMadrid</i>	311
	Mediateca Educativa (mediateca.educa.madrid.org)	312

	Proyecto <i>Agrega</i> (agrega.educa.madrid.org)	312
	Servicios Web	313
	Otros servicios de EducaMadrid	315
	Portales Institucionales de la Comunidad de Madrid	317
	madrid.org.....	317
	+Educación	317
	Equipamiento tecnológico en centros públicos	318
	Plan de Mejora y Modernización de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Institutos de Educación Secundaria	318
	Aplicaciones informáticas de gestión de centros	319
	El Sistema de Información de los centros públicos de la Comunidad de Madrid	320
	Aplicaciones informáticas de gestión en centros privados	320
	Intercambio de las mejores prácticas	321
	Proyecto de integración curricular de ordenadores portátiles y Tablet PC	321
	Prácticas educativas innovadoras que utilizan TIC	321
	E-Twinning	322
C4.7.	El deporte escolar	322
	El programa «Campeonatos Escolares»	322
	Novedades normativas	323
	Actuaciones	323
	El programa «Deporte Divertido»	326
	Actuaciones	326
	Cross del profesor	327
	Actuaciones	327
	XXI Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid	327
C4.8.	El desarrollo de los programas educativos europeos	327
	Programa Comenius	329
	Movilidad individual.....	329
	Asociaciones escolares	330
	Comenius Regio.....	330
	Programa Grundtvig	331
	Movilidad individual.....	331
	Proyectos y asociaciones.....	332
	Programa Leonardo da Vinci	332
	Visitas de Estudio	334
C4.9.	La evaluación externa	334
	Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA)	334
	La evaluación de la Lectura	335
	La evaluación de las Matemáticas.....	335
	La evaluación de las Ciencias	336

<i>Evaluación General de Diagnóstico</i>	337
<i>Evaluaciones de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid</i>	337
Novedades normativas	338
Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria	338
Evaluación de Diagnóstico en Educación Secundaria Obligatoria	341
<i>Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables</i>	344
Novedades normativas	345
Prueba CDI en Educación Primaria	345
Prueba CDI en Educación Secundaria Obligatoria	346
C4.10. La Inspección Educativa	348
<i>Novedades normativas</i>	348
<i>Actuaciones</i>	348
Actuaciones habituales	348
Actuaciones de atención preferente	349
Actuaciones de la Subdirección General de Inspección	352
C4.11. La participación de la comunidad educativa	354
<i>El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid</i>	355
<i>Los Consejos Escolares Municipales</i>	356
<i>Los Consejos Escolares de Centro</i>	356
<i>Otros cauces de participación social</i>	357
<i>Actuaciones</i>	358
Elecciones a los Consejos Escolares de centro	358
Subvenciones concedidas en el ejercicio 2010	360
Actividades realizadas por las distintas organizaciones	360
C4.12. La cooperación de las corporaciones locales	363
<i>Novedades normativas</i>	363
<i>Actuaciones</i>	365
Para la prevención y el control del absentismo escolar	365
Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	366
Para el desarrollo de Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos	367
Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad	368
Para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en centros educativos públicos	369
Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas	369
Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza	370
Para el desarrollo de la modalidad Transición para el Empleo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	371
C4.13. Otras actuaciones	372
<i>Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros</i>	372

<i>Convocatorias institucionales dirigidas a profesores</i>	372
<i>Publicaciones editadas por la Consejería de Educación</i>	373
<i>Actuaciones desarrolladas por los centros privados</i>	373
Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos de Madrid (FERE-CECA Madrid).....	373
C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA	376
C5.1. La libertad de creación de centros docentes.....	376
<i>Actuaciones</i>	377
C5.2. Conciertos y convenios educativos.....	377
<i>Actuaciones</i>	377
Evolución de la concertación educativa	378
Equiparación retributiva del profesorado.....	378
C5.3. La financiación directa a las familias	379
<i>Novedades normativas</i>	379
D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN	381
D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO	382
D1.1. Los resultados de la escolarización	382
<i>Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa</i>	382
<i>Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid</i>	384
<i>La escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación</i>	386
<i>La escolarización en enseñanzas de Régimen General</i>	389
La escolarización en los Programas de Cualificación Profesional Inicial.....	390
Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen General	391
<i>La escolarización en enseñanzas de Régimen Especial</i>	394
Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen Especial	395
<i>La escolarización en Educación de Personas Adultas</i>	397
Evolución de la escolarización en Educación de Adultos	398
<i>La escolarización del alumnado extranjero</i>	399
La proporción de alumnos extranjeros en las enseñanzas de Régimen General	400
Evolución de la escolarización del alumnado extranjero	403
<i>El absentismo escolar</i>	407
D1.2. La esperanza de vida escolar	411
<i>En la Comunidad de Madrid y su comparación con otras Comunidades Autónomas</i>	414
<i>Comparación internacional</i>	414

D1.3.	Las tasas de idoneidad.....	414
	<i>En la Comunidad de Madrid</i>	414
	<i>Comparación con otras Comunidades Autónomas</i>	416
D1.4.	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias.....	416
	<i>En la Comunidad de Madrid</i>	418
	<i>Comparación con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas</i>	422
	<i>Comparación internacional</i>	424
D2.	RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA	425
D2.1.	Educación Primaria	426
	<i>La promoción de los alumnos por ciclos</i>	426
	<i>La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento</i>	429
	<i>La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular</i>	429
	<i>La evolución de la promoción de los alumnos</i>	429
D2.2.	Educación Secundaria Obligatoria	434
	<i>La promoción de los alumnos por cursos</i>	435
	<i>La evolución de la promoción de los alumnos</i>	436
	<i>Programa de Diversificación Curricular</i>	439
	<i>Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	440
	Módulos obligatorios.....	441
	Módulos voluntarios.....	445
	<i>La graduación en Educación Secundaria Obligatoria</i>	445
	Alumnos que finalizan la Educación Secundaria Obligatoria	445
	Alumnos que se graduaron por superar los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.....	448
	Graduación en Educación Secundaria a través de la Educación de Personas Adultas.....	448
	La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria	449
D2.3.	Bachillerato	450
	<i>La promoción de los alumnos de primer curso</i>	451
	<i>La promoción por modalidad de Bachillerato</i>	453
	<i>La titulación en Bachillerato</i>	453
D2.4.	Formación Profesional	456
	<i>La titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio</i>	457
	<i>La titulación en Ciclos Formativos de Grado Superior</i>	457
D2.5.	Enseñanzas de Régimen Especial.....	462
	<i>La titulación en enseñanzas de Régimen Especial</i>	462
D3.	RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA	464
D3.1.	Programa Internacional para la Evaluación de los Alumnos (PISA 2009) ...	464

Resultados globales	464
Resultados en Lectura	466
Resultados en Matemáticas	471
Resultados en Ciencias	472
Análisis de factores de contexto	474
La influencia de la variable sexo	474
La influencia del nivel socioeconómico y cultural (índice ESCS)	476
La influencia de la condición de inmigrante	478
D3.2. Evaluación General de Diagnóstico	481
Resultados globales	481
Resultados por dimensiones	483
Niveles de rendimiento	487
Análisis de factores de contexto	488
Influencia de la variable sexo	488
La influencia del estatus social, económico y cultural (ISEC)	490
D3.3. Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid	495
Resultados globales	495
Análisis de factores de contexto	497
La influencia de la variable sexo	497
La influencia de la condición de inmigrante	498
La evolución de los resultados entre 2007 y 2010	498
D3.4. Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables	499
Resultados en sexto curso de Educación Primaria	499
Resultados globales	499
Niveles de rendimiento	500
La evolución de los resultados entre 2005 y 2010	501
Resultados en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria	502
Resultados globales	503
Niveles de rendimiento	504
La evolución de los resultados entre 2008 y 2010	505
D3.5. Prueba de Acceso a la Universidad	505
Una visión de conjunto	506
Resultados por modalidades de Bachillerato	506
La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid	508
La evolución de los resultados	510
D4. RESULTADOS ESCOLARES DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA	511
D4.1. El nivel de competencia lectora	512
D4.2. El abandono educativo temprano	514
D4.3. El nivel educativo de los jóvenes	520

D5. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	526
D5.1. La participación en el mercado laboral.....	527
<i>Desempleo y nivel de formación. Su evolución</i>	527
D5.2. La inserción laboral de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.....	531
<i>Centros Públicos</i>	531
<i>Centros Privados Concertados</i>	535
D5.3. Ingresos y nivel de formación.....	540
D5.4. Rendimientos públicos y privados de la inversión educativa	541
D5.5. Otros beneficios económicos y no económicos de la educación	547
<i>Impacto económico a largo plazo de la mejora de los resultados</i>	547
<i>Beneficios en materia de salud y bienestar</i>	548
En materia de salud	548
En materia de bienestar.....	550
<i>Beneficios en materia de compromiso cívico y social</i>	550
<i>Beneficios en materia de delincuencia</i>	552
TABLAS, FIGURAS Y CUADROS	553
LISTADO DE TABLAS	555
LISTADO DE FIGURAS	569
LISTADO DE CUADROS	585
APROBACIÓN DEL INFORME 2011	589
ANEXOS	

La información relativa a los Anexos correspondientes a cada uno de los Capítulos, así como a los Votos Particulares, se incorpora al CD que acompaña a esta publicación

INTRODUCCIÓN

El *Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid* constituye una publicación anual de carácter preceptivo en materia educativa, cuya elaboración, según la normativa de la Comunidad de Madrid, se encomienda al Consejo Escolar. La orientación del Informe es básicamente descriptiva y, en su versión actual, se apoya en tres rasgos esenciales que la concretan:

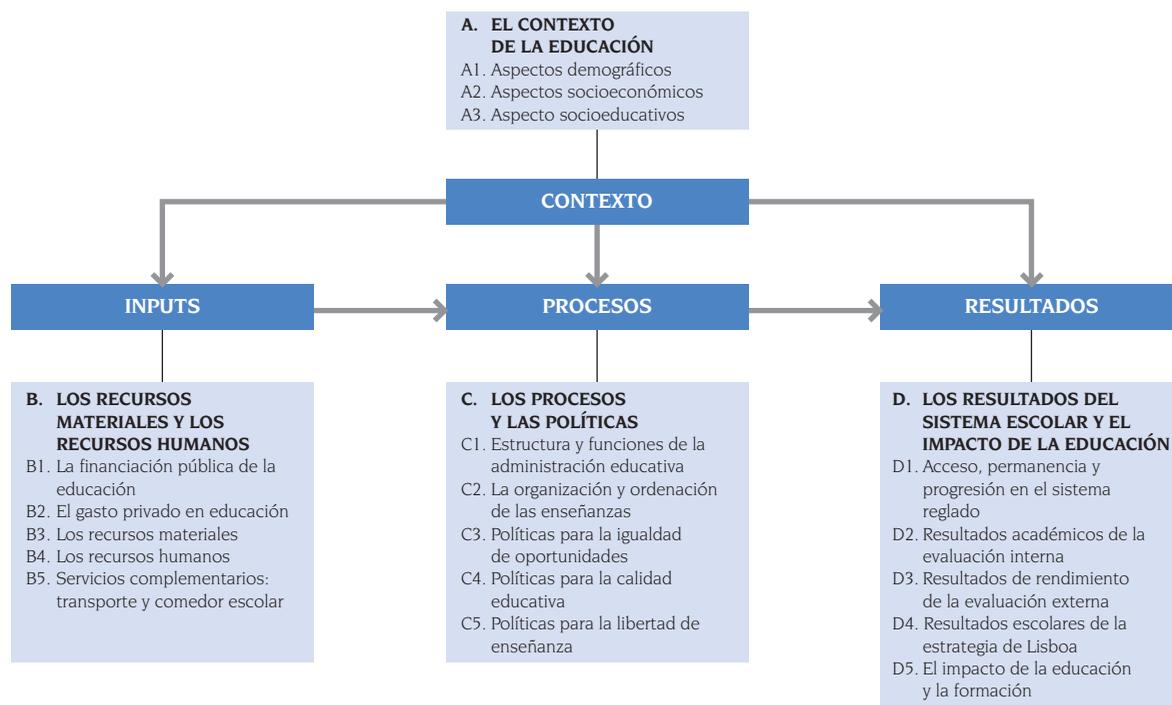
- Una estructura sistémica del tipo *inputs, procesos, resultados, contexto*, que aporta un enfoque adecuado a esa descripción integrada que se pretende de todos los componentes y factores principales del sistema educativo
- Una aproximación cuantitativa mediante el empleo de indicadores que hace posible una mirada objetiva sobre la realidad educativa madrileña y su evolución
- Una comparación sistemática de la Comunidad de Madrid consigo misma, con otras Comunidades Autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea, o de la zona OCDE, a fin de facilitar la valoración relativa del sistema educativo madrileño y ofrecer, de un modo ordenado, a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para la mejora.

La figura I.1 presenta, de forma esquemática, la estructura del Informe en un nivel de concreción intermedio. Además, se muestra en ella la vincu-

lación de los contenidos con los diferentes componentes del modelo sistémico cuya naturaleza y principales relaciones internas se hacen explícitas. Con el fin de evitar una aproximación mucho más compleja a ese sistema de relaciones, que sobrepasaría el marco propio del Informe, se ha ignorado en la figura los efectos de retroacción de los resultados sobre los procesos o de éstos sobre los *inputs*; y, desde luego, el efecto transformador del contexto que unos resultados educativos buenos y sostenidos producirán en el largo plazo.

- El **Capítulo A. El contexto de la educación**, aporta una descripción básica del contexto en el que opera el sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid. Se centra en los aspectos demográficos, los aspectos socioeconómicos y los aspectos socioeducativos. En relación con los primeros se considera la población y su composición, con una referencia especial a la población extranjera; se describe su evolución con el tiempo; y se centra posteriormente la atención en la población en edad escolarizable, tanto nacional como extranjera. En lo que concierne a los aspectos socioeconómicos, el capítulo se detiene en los indicadores de riqueza, en la descripción de los sectores de actividad y del mercado de trabajo así como en lo que respecta a la economía del conocimiento y a su conexión con el sistema de educación y formación; todo ello desde una perspectiva comparada. Finalmente, se des-

Figura I.1
Estructura general del Informe 2011 y su relación con los elementos básicos de un enfoque sistémico



criben aspectos socioeducativos relevantes tales como la distribución de la población adulta por niveles de formación, el nivel sociocultural de las familias y el factor inmigración en los centros educativos; factor que recibe una atención singular a lo largo de todo el Informe y, en particular, en el capítulo de resultados.

- El **Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos**, se centra en la consideración de los *inputs* del conjunto del sistema educativo madrileño. De acuerdo con el significado que tiene dicho término en este contexto, el Informe fija su atención en los recursos económicos que se ponen a disposición del sistema, procedentes tanto del sector público como del sector privado; en los recursos materiales de carácter no financiero, como la red de centros -de titularidad tanto pública como privada- y sus dotaciones, infraestructuras y equipamientos; en los recursos humanos, o conjunto

de personas al servicio de la educación; y en otros recursos complementarios que se emplean en la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar.

- El **Capítulo C. Los procesos y las políticas**, constituye una descripción de los principales procesos y políticas que se han desarrollado, a lo largo del curso 2009-2010, en el seno del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. En este bloque de contenido se pasa revista, de una forma preliminar, a la estructura y funciones de las distintas Administraciones educativas que inciden, de diferentes maneras, en la educación madrileña. Para dar paso a continuación, con una vocación de exhaustividad, a la descripción de las actuaciones que, en materia de organización y ordenación de las enseñanzas, de igualdad de oportunidades, de calidad educativa y de libertad de enseñanza, se han desarrollado a lo largo del curso de referencia, citando siempre que procede sus respectivos marcos normativos.

— **Capítulo D. Los resultados del sistema educativo y el impacto de la educación,**

comprende aquello que resulta de aplicar al sistema ese amplio conjunto de recursos, de esfuerzos y de influencias descritos en los capítulos anteriores. Los resultados más básicos son los de la escolarización entendida, en un sentido amplio, como el acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado. Seguidamente, se presentan y analizan los resultados correspondientes al rendimiento escolar, y obtenidos, sea mediante la evaluación interna que efectúan los propios centros docentes, sea mediante la evaluación externa promovida por la Administración. En este caso, se presta una atención especial al análisis de los resultados de la pruebas de PISA 2009, edición en la cual la Comunidad de Madrid ha participado, por primera vez, con muestra ampliada. A continuación, se analiza el rendimiento de la Comunidad a la luz de los indicadores de resultados escolares de la *Estrategia de Lisboa*, desde una perspectiva comparada. La descripción de los datos que se presentan concede un interés singular al comportamiento de la población extranjera. Finalmente, se considera el *impacto* de la educación en el largo plazo sobre la realidad personal, eco-

nómica y social; en términos de beneficios públicos y privados, económicos y no económicos, individuales y sociales, tales como la inserción laboral, el nivel de ingresos, la rentabilidad económica del gasto en educación y formación, el potencial de desarrollo económico vinculado a la mejora de los resultados escolares, la salud y el bienestar o el compromiso cívico y social.

Como se ha advertido más arriba, no se recogen en la figura I.1 los efectos de esa relación circular existente entre el contexto y los resultados. No obstante, es en esta relación donde radica la esencia misma de la educación como instrumento de progreso social y económico, de una generación a la siguiente; es esta conexión potencialmente fructífera lo que constituye el desafío de fondo de todos los actores que se dan cita en torno al fenómeno educativo. Ese mecanismo causal opera en el largo plazo y se escapa, por tanto, a la observación en el limitado ámbito temporal que corresponde a un curso académico. Sin embargo, procede una y otra vez reiterar su importancia, por cuanto añade sentido a todos los esfuerzos personales e institucionales, privados y públicos que la mejora de la educación comporta y en los que se inscribe, año tras año, la elaboración del presente Informe.

capítulo A

EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	28
A1.1. La población y su composición	28
A1.2. La población en edad escolarizable.....	31
A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	37
A2.1. El Producto Interior Bruto	37
A2.2. La renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas y la solidaridad interterritorial	40
A2.3. Los sectores de actividad.....	41
A2.4. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados.....	42
A2.5. La economía del conocimiento	46
A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS	59
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta.....	60
A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias.....	65
A3.3. El factor inmigración en los centros educativos	70

La relación entre el sistema educativo y su contexto es de naturaleza circular: la educación y la formación influyen sobre el contexto (cultural, económico, social) y son influidos por él, según un esquema en espiral que opera como tal de una generación a la siguiente.

Un análisis del sistema educativo que aspire a ser suficientemente completo ha de tomar necesariamente en consideración los aspectos contextuales más relevantes en los que la educación se inserta, en tanto que factores que favorecen, condicionan o limitan sus resultados y su influencia sobre el individuo y sobre la sociedad. En coherencia con el enfoque sistémico propio del presente Informe, las variables contextuales que se describen en este capítulo influyen en los *inputs*, afectan a los *procesos* educativos y a las *políticas* y, de uno u otro modo, condicionan los *resultados* y su posterior *impacto* sobre la realidad social. En un plano de análisis muy general, la relación entre el sistema educativo y su contexto es de naturaleza circular: la educación y la formación influyen sobre el *contexto* y son influidas por él, de acuerdo con un esquema en espiral que opera como tal de una generación a la siguiente.



En el presente capítulo A se pretende describir y analizar un conjunto significativo —aunque no exhaustivo— de esos factores contextuales relevantes que inciden en nuestra educación y que afectan a la evolución de la sociedad madrileña. Para estructurar dicha descripción se procederá

partiendo de los aspectos más generales y concluyendo con los más específicos o cercanos al sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Uno de los elementos más significativos del contexto en el que se desenvuelve la educación, en un país o en una región determinada, es su demografía. Afecta a las previsiones de recursos y medios y a su dotación efectiva, condiciona las actuaciones de los poderes públicos, incide en los resultados —en especial los de escolarización— y, de uno u otro modo, termina por influir en las prácticas educativas.

A1.1. La población y su composición

Población total y población extranjera

En 2010 la Comunidad de Madrid, con 6.458.684 habitantes, representa el 14% del total de la población española y ocupa el tercer lugar entre las comunidades autónomas por número de habitantes, sólo precedida por Andalucía con un 18% del total y Cataluña con el 16%, y seguida de la Comunidad Valenciana (11%).

En el año 2010 la Comunidad de Madrid, con 6.458.684 habitantes, ocupaba la tercera posición, por número de habitantes, entre las comunidades y ciudades autónomas de España cuya población total alcanzaba, en ese mismo año, la cifra de 47.021.031. En términos porcentuales, la población de la Comunidad de Madrid en 2010 representaba el 13,7% del total de los habitantes del conjunto del territorio nacional precedida, al igual que en 2009, de Andalucía (17,8% respecto del total de la población residente en España) y de Cataluña (16,0%), y seguida, en cuarto lugar, de la Comunidad Valenciana (10,9%).

En cuanto a la población extranjera, en el año 2010 las cuatro comunidades autónomas anteriormente mencionadas acumulaban, en su

Tabla A1.1
Población total y población extranjera por comunidades y ciudades autónomas.
Años 2009 y 2010

	Año 2009 ¹			Año 2010 ¹			Variación de la población extranjera entre 2009 y 2010	
	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Absoluta	Relativa (%)
Andalucía	8.302.923	675.180	8,1	8.370.975	704.056	8,4	28.876	4,3
Aragón	1.345.473	172.138	12,8	1.347.095	173.086	12,8	948	0,6
Asturias (Principado de)	1.085.289	47.119	4,3	1.084.341	49.286	4,5	2.167	4,6
Baleares (Islas)	1.095.426	237.562	21,7	1.106.049	242.256	21,9	4.694	2,0
Canarias	2.103.992	301.204	14,3	2.118.519	307.379	14,5	6.175	2,1
Cantabria	589.235	38.096	6,5	592.250	39.201	6,6	1.105	2,9
Castilla y León	2.563.521	167.641	6,5	2.559.515	169.498	6,6	1.857	1,1
Castilla-La Mancha	2.081.313	225.888	10,9	2.098.373	229.554	10,9	3.666	1,6
Cataluña	7.475.420	1.189.279	15,9	7.512.381	1.198.538	16,0	9.259	0,8
Comunidad Valenciana	5.094.675	889.340	17,5	5.111.706	893.759	17,5	4.419	0,5
Extremadura	1.102.410	37.223	3,4	1.107.220	39.356	3,6	2.133	5,7
Galicia	2.796.089	106.637	3,8	2.797.653	109.670	3,9	3.033	2,8
Madrid (Comunidad de)	6.386.932	1.063.803	16,7	6.458.684	1.079.944	16,7	16.141	1,5
Murcia (Región de)	1.446.520	235.991	16,3	1.461.979	241.865	16,5	5.874	2,5
Navarra (Com. Foral de)	630.578	70.627	11,2	636.924	71.369	11,2	742	1,1
País Vasco	2.172.175	132.865	6,1	2.178.339	139.369	6,4	6.504	4,9
Rioja (La)	321.702	46.931	14,6	322.415	46.680	14,5	-251	-0,5
Ceuta	78.674	3.550	4,5	80.579	3.995	5,0	445	12,5
Melilla	73.460	7.597	10,3	76.034	8.873	11,7	1.276	16,8
Total Nacional	46.745.807	5.648.671	12,1	47.021.031	5.747.734	12,2	99.063	1,8

¹ Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2009 y 1 de enero de 2010.

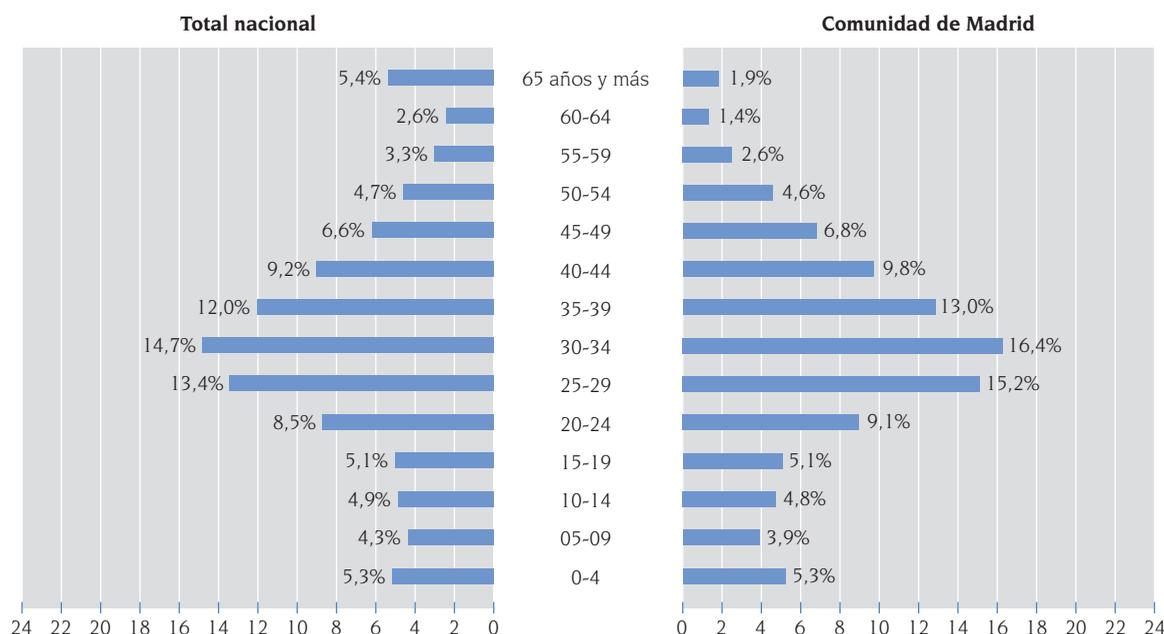
Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

conjunto, el 67,4% de los habitantes de origen extranjero residentes en España. La participación de la Comunidad de Madrid en esta cifra supone un 18,8% y está únicamente precedida por Cataluña con un 20,9% y seguida por la Comunidad Valenciana (15,5%) y Andalucía (12,2%). (Ver tabla A1.1). Cuando la población extranjera se refiere a la población total, la Comunidad de Madrid se sitúa en tercer lugar, con un 16,7%, precedida por Baleares (21,9%) y por la Comunidad Valenciana (17,5%) y seguida de la Región de Murcia (16,5%) y de Cataluña (16,0%).

En el año 2010 la Comunidad de Madrid ocupaba el tercer lugar en cuanto al porcentaje de población extranjera sobre la población total (16,7%), precedida por Baleares (21,9%) y la Comunidad Valenciana (17,5%) y seguida de la Región de Murcia (16,5%) y de Cataluña (16,0%).

Toda esta información, así como las variaciones absolutas y relativas correspondientes entre 2010 y 2009 se muestran en la tabla A1.1. A partir de ella se infiere la existencia de un incremento relativo de la población total (nacional y extranjera)

Figura A1.1
Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional.
Año 2010



Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

en 2010, con respecto a 2009, que, en el caso de la Comunidad de Madrid, es de un 1,1% (71.152 habitantes), frente a la variación relativa de la población residente en el conjunto del territorio nacional que fue del 0,6%. Atendiendo únicamente a la población de origen extranjero, la variación absoluta en la Comunidad de Madrid fue de 16.141 habitantes, lo que supone que el aumento de la población en nuestra Comunidad se debió, en un 22,5%, al incremento de la población extranjera. Esta circunstancia sitúa de nuevo a Madrid, en cuanto a variaciones absolutas de población en 2010, en el segundo lugar dentro del conjunto de las comunidades autónomas, precedida por Andalucía y seguida por Cataluña.

Las pirámides de edad de la población extranjera en la Comunidad de Madrid y en el total de España aparecen representadas en la figura A1.1 y corresponden a los datos del Padrón Municipal publicados por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2010. El patrón de distribución de esta población por tramos de edad es análogo en la

Comunidad de Madrid y en el conjunto de España, excepción hecha de los tramos de mayor edad para los cuales las correspondientes proporciones son mayores para el conjunto de España.

El incremento de población es un factor contextual relevante que, en función de su distribución por edades, puede plantear nuevas demandas a la red escolar y a sus dotaciones de medios materiales y de personal. El alcance y características de estos requerimientos están, no obstante, influidos, en el caso de la Comunidad de Madrid, por la alta concentración de la población en grandes núcleos urbanos y, consiguientemente, por el bajo índice de ruralidad que presenta la Comunidad de Madrid. Así por ejemplo, esta Comunidad Autónoma posee la mayor densidad de población de España (795,6¹ habitantes por km² frente a los 92,4¹ del total nacional) muy por delante del País Vasco, que ocupa el segundo lugar con 300,2 habitantes por km².

¹ Revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2010 del Instituto Nacional de Estadística.

Una descripción evolutiva

La población de origen extranjero, empadronada en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España, ha venido aumentando, aunque con fluctuaciones, durante los cinco últimos años de manera consistente, manteniéndose en ambos casos un crecimiento superior al de la población total (nacional y extranjera). En las tablas A1.2 y A1.3 se muestran los datos más relevantes a la hora de describir esa evolución comparada de la población extranjera y de la población total, para la Comunidad de Madrid y para el conjunto de España respectivamente.

En la figura A1.2 se representa gráficamente la evolución de la proporción de la población extranjera sobre la población total (nacional y extranjera), en la Comunidad de Madrid y en España, desde 2003 hasta 2010. Como puede observarse en ella, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de la

población extranjera sobre el total de la población se mantiene, por término medio, 4,4 puntos porcentuales por encima del correspondiente valor de España, alcanzando en 2010 una diferencia de 4,5 puntos porcentuales sobre el porcentaje de población extranjera en el territorio nacional.

A1.2. La población en edad escolarizable

En 2010 el porcentaje de población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) en la Comunidad de Madrid era el 26,0% del total de la población, muy similar al del conjunto de España (25,4%) y 2,1 puntos porcentuales por debajo de la media de la Unión Europea.

Una visión de conjunto

La proporción de *población en edad escolarizable* constituye un indicador de contexto directamente relacionado con los aspectos demográficos de la

Tabla A1.2
Evolución de la población total y extranjera en la Comunidad de Madrid.
Años de 2005 a 2010

Comunidad de Madrid	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Población total (nacional y extranjera)	5.964.143	6.008.183	6.081.689	6.271.638	6.386.932	6.458.684
Variación absoluta sobre el año anterior	159.314	44.040	73.506	189.949	115.294	71.752
Variación relativa sobre el año anterior (%)	2,7	0,7	1,2	3,1	1,8	1,1
Población extranjera	780.752	800.512	866.910	1.005.381	1.063.803	1.079.944
Variación absoluta sobre el año anterior	116.497	19.760	66.398	138.471	58.422	16.141
Variación relativa sobre el año anterior (%)	17,5	2,5	8,3	16,0	5,8	1,5

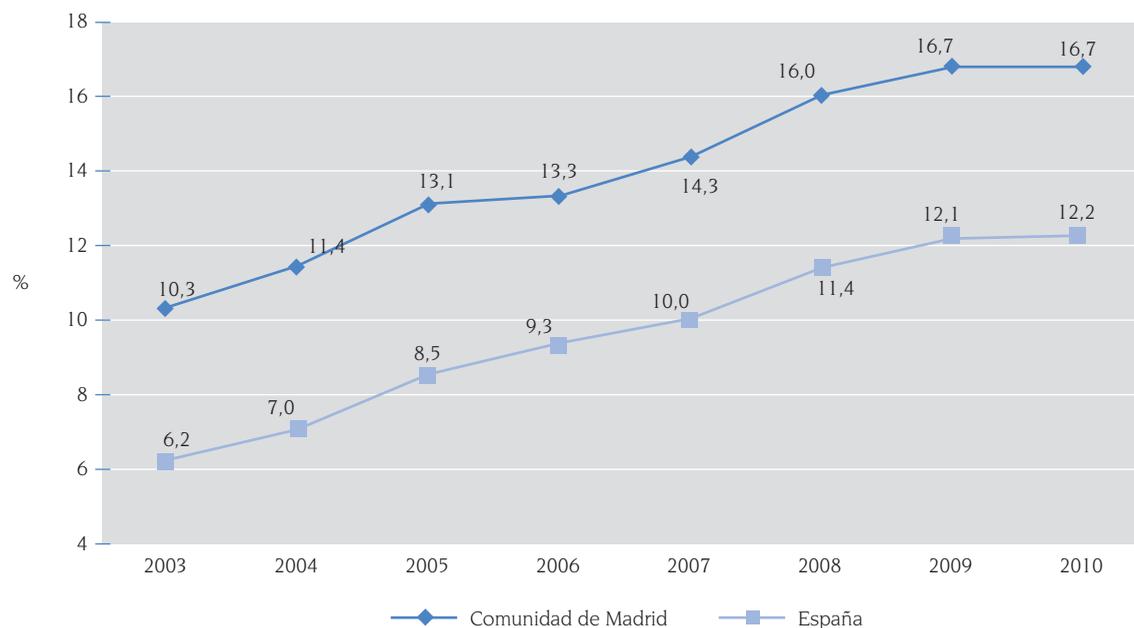
Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Tabla A1.3
Evolución de la población total y extranjera en España.
Años de 2005 a 2010

España	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Población total (nacional y extranjera)	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807	47.021.031
Variación absoluta sobre el año anterior	910.846	600.434	491.773	957.085	587.985	275.224
Variación relativa sobre el año anterior (%)	2,1	1,4	1,1	2,1	1,3	0,6
Población extranjera	3.730.610	4.144.166	4.519.554	5.268.762	5.648.671	5.747.734
Variación absoluta sobre el año anterior	696.284	413.556	375.388	749.208	379.909	99.063
Variación relativa sobre el año anterior (%)	22,9	11,1	9,1	16,6	7,2	1,8

Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.2
Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid.
Años 2003-2010



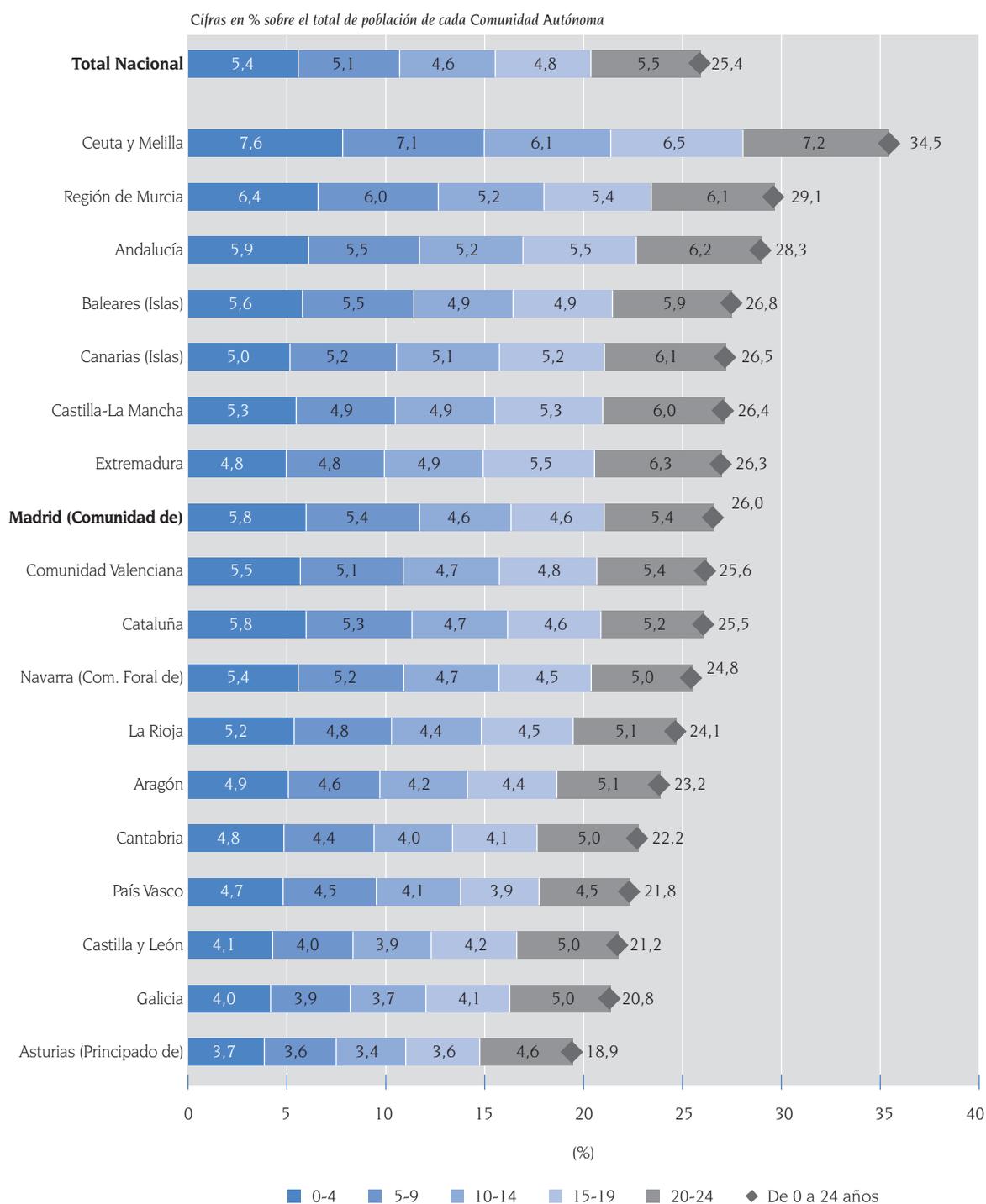
Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

educación. Refleja el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los 0 y los 24 años, con respecto del total de la población, que, por su edad, pueden estar incorporados al sistema reglado de educación y formación. Por tal motivo resulta de interés para la planificación y para la definición de las correspondientes políticas. Según datos obtenidos a partir de la explotación estadística de los ficheros del Padrón Municipal Continuo, gestionado por el Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje de *población en edad escolarizable* en el año 2010 en la Comunidad de Madrid (26,0%) fue similar al del conjunto de España (25,4%) situándose, por tanto, en una posición intermedia con respecto al resto de las comunidades y ciudades autónomas (véase figura A1.3).

Entre los años 2000 a 2010, la población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) ha descendido en la Comunidad de Madrid 2,7 puntos porcentuales, frente a los 3,5 de descenso del total nacional.

Cuando se analiza la evolución del *porcentaje de población escolarizable* entre 2000 y 2010 (véase figura A1.4), se advierte una reducción significativa en prácticamente todas las comunidades y ciudades autónomas (excepto Castilla-La Mancha y la Región de Murcia) que alcanza los 3,5 puntos porcentuales en el caso del total nacional y los 2,7 puntos en el caso de la Comunidad de Madrid. Se trata del reflejo, al menos en parte, de la caída demográfica experimentada en España en la última década —que ha afectado asimismo a la Unión Europea (véase figura A1.5)— aún a pesar del efecto de signo opuesto debido a la inmigración que se ha descrito anteriormente. Sin embargo, la aportación demográfica de la inmigración se ha traducido en un aumento muy significativo de la población en edad de escolarización en el segmento comprendido entre 0 y 18 años. En todo caso, es preciso advertir que, por la propia definición del indicador, el efecto del incremento de la esperanza de vida se traduce, a igualdad de lo demás, en una disminución

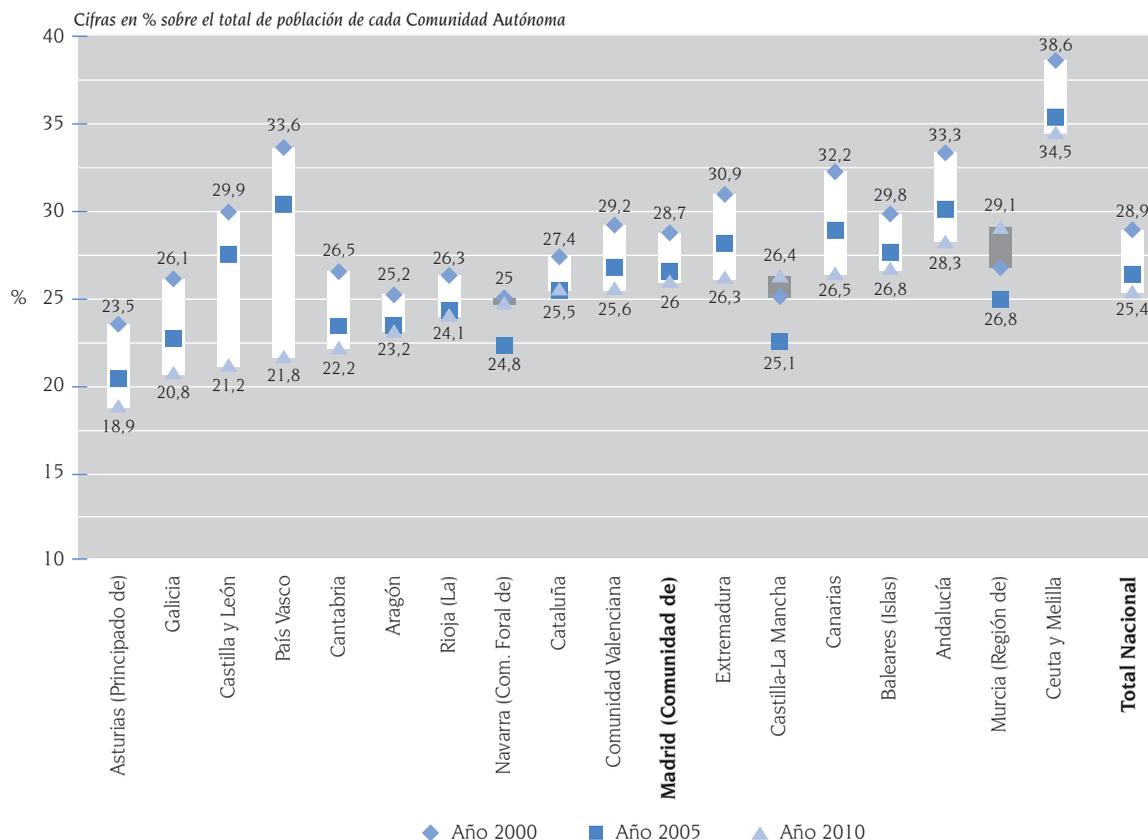
Figura A1.3
Población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) por tramos de edad y comunidades autónomas. Año 2010¹



¹ Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2011.

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.4
Evolución del porcentaje de población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) sobre la población total por comunidades y ciudades autónomas. Años 2000-2010



¹ Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero 2001, 2006 y 2011.
Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.

de este indicador demográfico de interés para la educación.

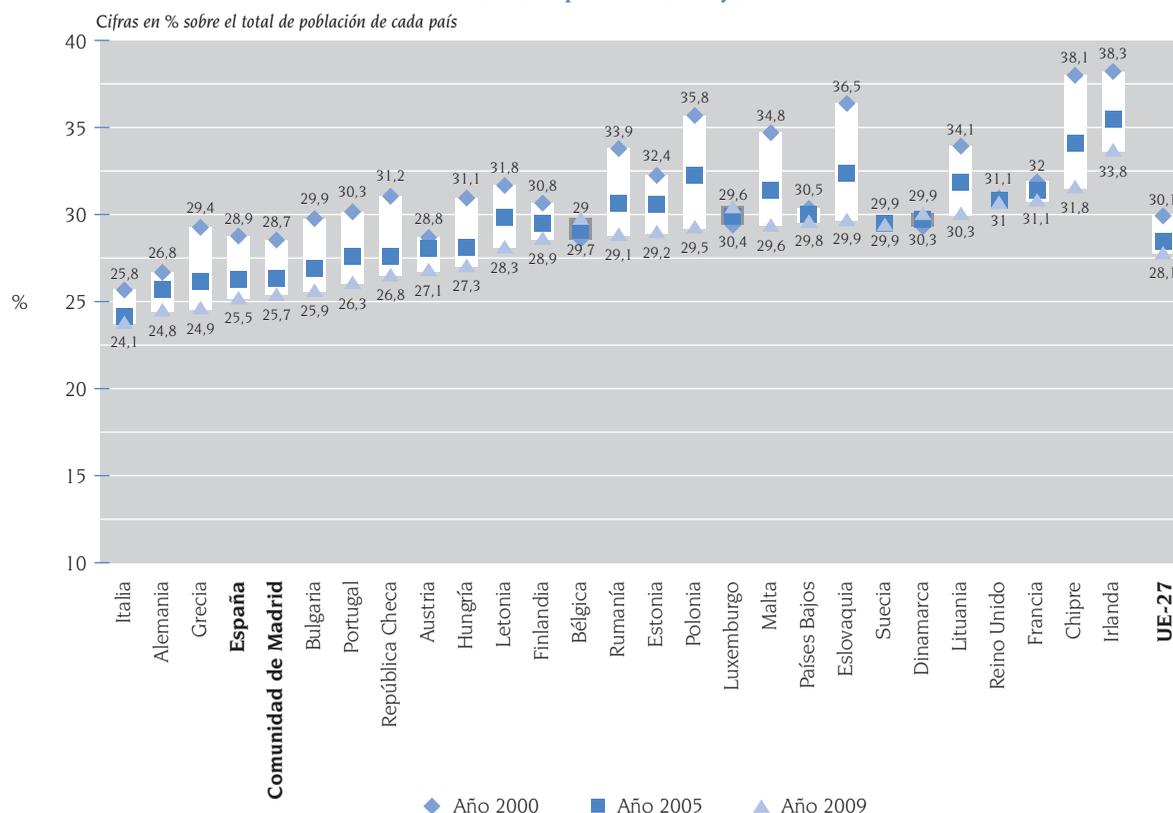
Una comparación similar, referida al ámbito europeo, puede efectuarse a partir de la información que facilita Eurostat. En la figura A1.5 se muestra la evolución del porcentaje de población comprendida entre 0 y 24 años en los países de la Unión Europea, entre 2000 y 2009.

Como puede observarse, en España el porcentaje de la población con edades comprendidas entre 0 y 24 años sobre el total de la población en 2009, se encuentra 2,6 puntos porcentuales por debajo de la media europea y 8,3 puntos por debajo de Irlanda, que ostenta el porcentaje

más alto de la Unión Europea (33,8%). Tan sólo Grecia (24,9%), Alemania (24,8%) e Italia (24,1%) tienen una proporción de su población con edades comprendidas entre 0 y 24 años que es inferior a la de España (25,5%).

Por otra parte, en la última década (2000-2009) y en la mayoría de los países de la Unión Europea, se observa un descenso del porcentaje de la población entre 0 y 24 años, excepto en Dinamarca (que aumenta 0,4 puntos) y en Suecia (que conserva el porcentaje de población escolarizable). Concretamente en España, dicho indicador descendió en esos diez años 3,4 puntos porcentuales mientras que la media europea lo hizo en 2 puntos. Probablemente, ello sea debido tanto al descenso de-

Figura A1.5
Evolución del porcentaje de la población en edad comprendida entre 0 y 24 años en los Países de la Unión Europea entre 2000 y 2009²



¹ Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero 2001, 2006 y 2010.

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.*

mográfico continuado —compensado, al menos en parte, en algunos países por la aportación de la inmigración— como, sobre todo, por el efecto del aumento de la esperanza de vida.

Población extranjera en edades de interés para el sistema escolar

En la Comunidad de Madrid la población de origen extranjero susceptible de permanecer en el sistema educativo (de 0 a 24 años) suponía en 2010 el 18,5% del total de la población de ese intervalo de edad, a 4,9 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

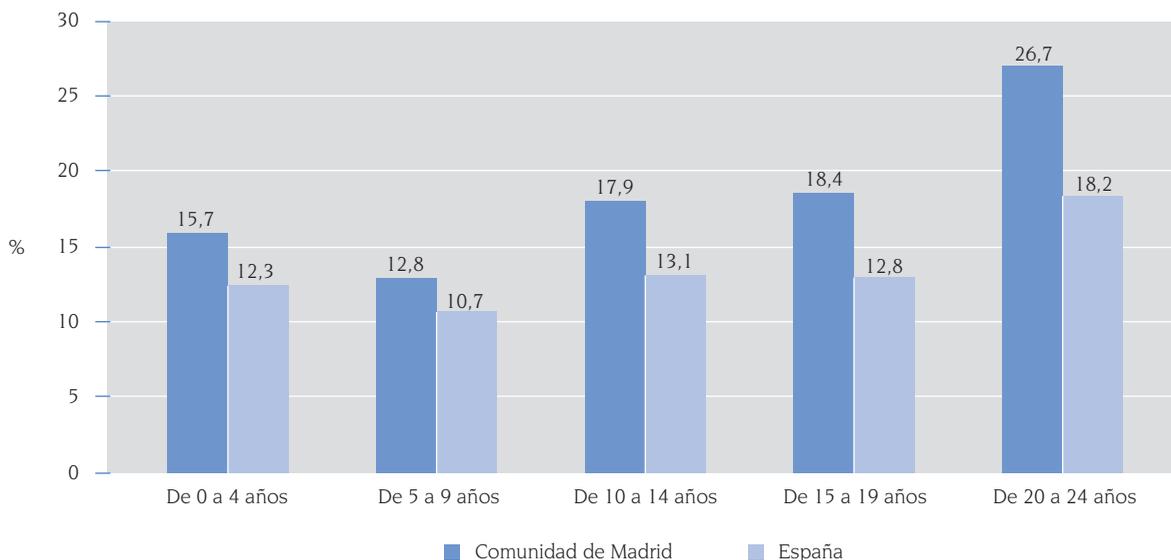
Si se considera el intervalo de edad comprendido entre 0 y 24 años —que correspondería a una población susceptible de permanecer en el sistema educativo obligatorio o postobligatorio— la población extranjera ascendió en 2010 en todo el territorio nacional a 1.618.076 personas, lo que suponía un 13,6% sobre el total de la población residente en España de ese mismo tramo de edad. En la Comunidad de Madrid este grupo de población, con un total de 304.478 personas de origen extranjero, representó el 18,5% del total de la población madrileña en dicho intervalo de edad, es decir, 4,9 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

² Estimación de la población a 1 de enero de 2001 y a 1 de enero de 2010.

La figura A1.6 permite comparar los porcentajes de la población en edades comprendidas entre 0

A₁

Figura A1.6
Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2010



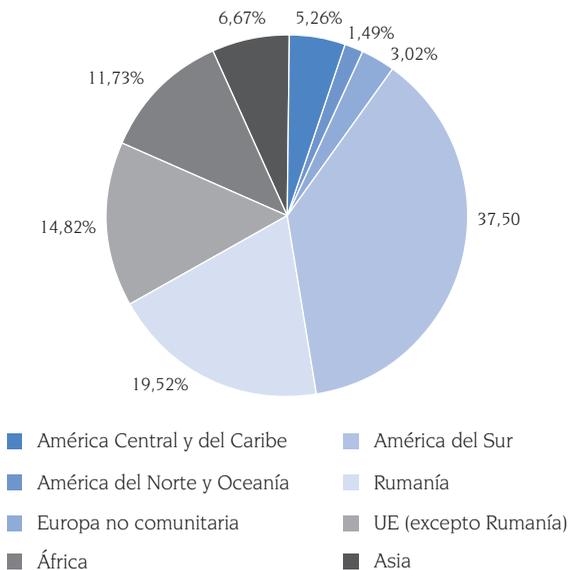
Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

y 24 años de origen extranjero sobre el total de la población, entre el conjunto de España y la Comunidad de Madrid desagregados por tramos de edad. Como puede observarse, en la Comunidad de Madrid el porcentaje de la población extranjera con edades de entre 0 y 24 años se mantiene siempre superior al del conjunto del territorio nacional, con una diferencia que oscila entre los 2,1 puntos porcentuales en el tramo de 5 a 9 años, y los 8,5 puntos porcentuales para el tramo de edad comprendido entre los 20 y los 24 años.

El 19,5% de la población extranjera de la Comunidad de Madrid con 24 años o menos era en 2010 de nacionalidad rumana

En cuanto a la nacionalidad de la población de 0 a 24 años la tabla aA1.1 del Anexo A ofrece las cifras absolutas de la población nacional y extranjera de la Comunidad de Madrid por país y área de origen en los tramos de edad considerados de 0 a 24 años. Es de destacar que el 19,52% de la población extranjera de la Comunidad de Madrid con 24 años o menos sea de nacionalidad rumana. Ver figura A1.7.

Figura A1.7
Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad de la Comunidad de Madrid por país o área geográfica de nacionalidad. Año 2010



Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

A2.1. El Producto Interior Bruto³

La Comunidad de Madrid con una tasa positiva de crecimiento interanual del PIB entre 2009 y 2010 de 0,003% se situó por encima de la media nacional (-0,144%), pero por debajo de la media de la Unión Europea (1,8%) lo que refleja el impacto diferencial de la crisis económica.

El impacto de la fuerte crisis económica se ha traducido en unas tasas de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) que en 2010 fueron negativas en la mayor parte de las comunidades autónomas y en el conjunto de España. Así, según los datos de la Contabilidad Regional de España, publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en marzo de 2010, las tasas de crecimiento del PIB en 2010, en términos reales, con respecto al año anterior fueron, en todas las comunidades autónomas, inferiores a la tasa de crecimiento de la media de la Unión Europea (1,8%). No obstante, 7 comunidades autónomas, entre las que se incluye la Comunidad de Madrid, crecieron por encima de la media nacional (-0,1%).

La figura A2.1 muestra los valores de las tasas de crecimiento interanuales del PIB de las comunidades y ciudades autónomas, de la media de España y de la Unión Europea (UE-27) entre 2008 y 2010. La Comunidad de Madrid experimentó en el período (2008/2009) una retracción significativa en su economía (-3,3%), aunque de inferior magnitud que la del conjunto de España (-3,7%) y que la de otras economías regionales de volumen análogo. En el último período —2009/2010—, la Comunidad de Madrid, con una tasa positiva de crecimiento interanual del PIB del 0,003%, se situó por encima de la me-

dia nacional (-0,144%). No obstante, según los datos del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (IECM), la economía madrileña creció siete décimas entre 2009 y 2010, recuperación que se inicia principalmente en el sector servicios (+1,3%).

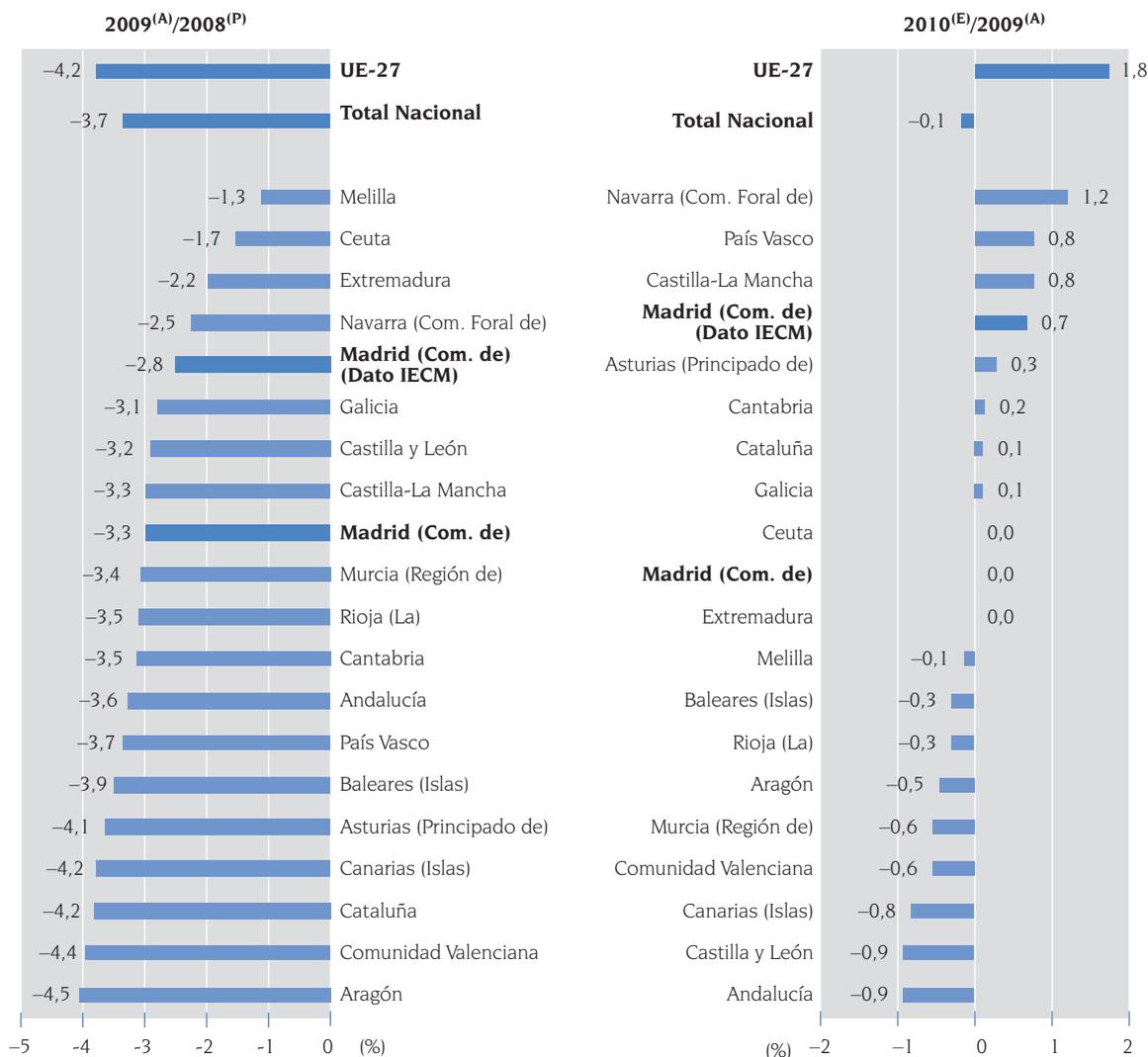
Cuando se analizan las variaciones interanuales del Producto Interior Bruto, correspondientes a la década 2000-2010 (ver figura A2.2), se observa que el crecimiento anual medio de España fue del 2,06%. La Comunidad de Madrid creció por encima de dicho valor, con un incremento anual medio del Producto Interior Bruto Regional del 2,24% (véase figura A2.2). Ello sitúa a la Comunidad de Madrid entre las pocas regiones de España que, partiendo de un alto nivel de PIB por habitante, ha gozado de un crecimiento económico a largo plazo superior al promedio nacional. Esta característica singular la comparte Madrid, únicamente, con la Comunidad Foral de Navarra y con Cantabria.

Otro indicador de contexto de carácter económico, de uso frecuente, es el *Producto Interior Bruto por habitante*. Representa el valor en euros por habitante de los bienes y servicios producidos en un intervalo de tiempo determinado y se calcula dividiendo la totalidad del valor de la producción, expresada en euros y referida al intervalo de tiempo considerado, por el número de habitantes. Al tomar en consideración el factor población, da una idea más precisa que el PIB total del nivel de riqueza de un país y, por tanto, de su capacidad real para financiar los gastos, entre otros, los del sector Educación.

En 2010 la Comunidad de Madrid, con un PIB por habitante de 29.963 euros, ocupaba el tercer lugar entre las comunidades autónomas, después del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, cantidad un 30% superior al de la media nacional (23.063 euros) y un 22% superior al valor medio de la Unión Europea (24.486 euros).

³ Los datos de este apartado proceden de la «Contabilidad Regional de España BASE 2000» que elabora el Instituto Nacional de Estadística y que, en marzo de 2011, ofrece una primera estimación del PIB para 2010.

Figura A2.1
Tasas de variación interanuales del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2008 y 2010, en precios de mercado, por comunidades y ciudades autónomas



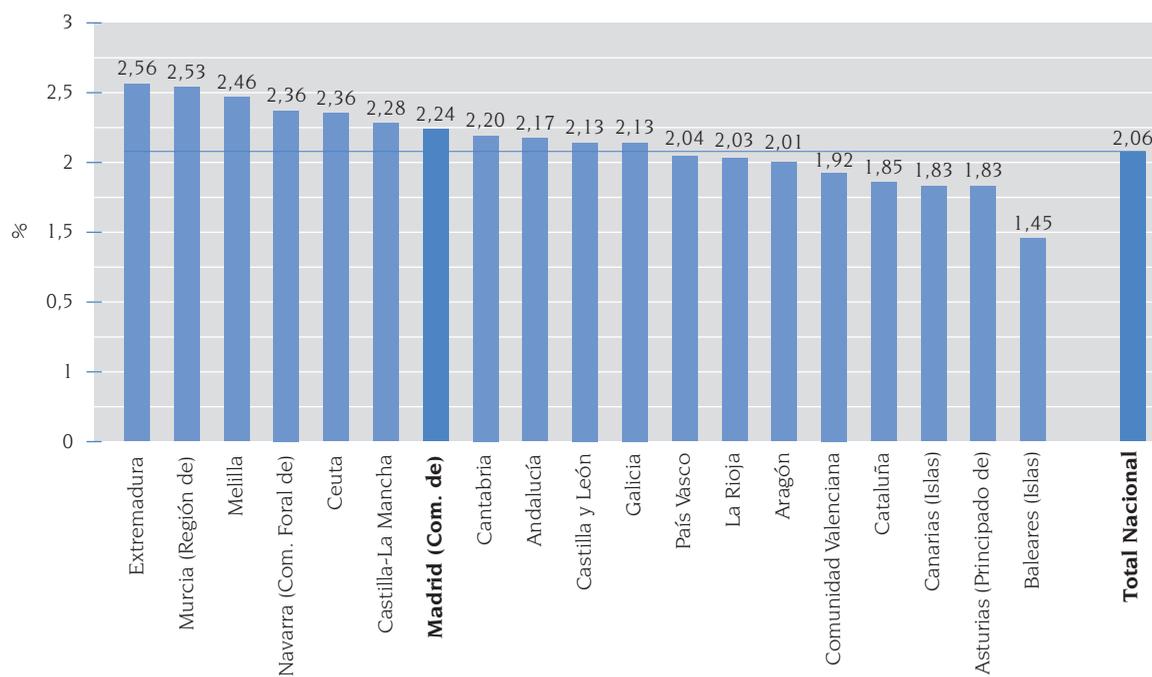
Notas: (P) Datos provisionales; (A) Datos de avance; (1ª E) Primera estimación (marzo de 2011).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000 (CRE-2000); Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (IECM); y elaboración propia.

La figura A2.3 muestra los valores del PIB por habitante en las comunidades y ciudades autónomas españolas, correspondientes al año 2010. La Comunidad de Madrid, con 29.963 euros por habitante, ocupa el tercer lugar, sólo precedida por el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra que, en el mismo período alcanzaron para

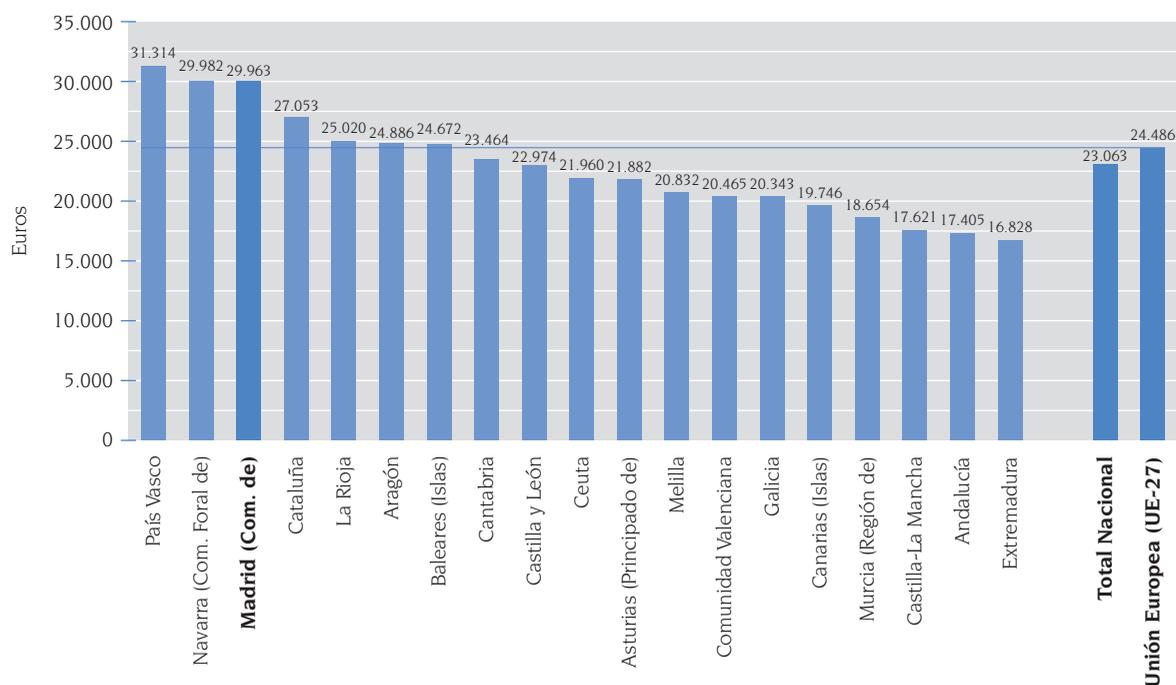
ese indicador de riqueza los 31.314 y 29.982 euros/habitante, respectivamente. En términos relativos, el Producto Interior Bruto por habitante de la Comunidad de Madrid fue un 30% superior al de la media nacional (23.063 euros) y un 22% superior al valor medio de la Unión Europea (24.486 euros).

Figura A2.2
Tasa de crecimiento anual media del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2000 y 2010^(1ªE)
por comunidades y ciudades autónomas



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000 y elaboración propia.

Figura A2.3
Producto Interior Bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2010



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000 y elaboración propia.

Estas cifras macro —PIB y PIB por habitante—, que son indicadores habituales del contexto económico nacional de la educación, no pueden aplicarse, del mismo modo, como referentes de gasto en el nivel regional, ya que no toman en consideración las transferencias internas de renta entre las comunidades autónomas, derivadas de los mecanismos de solidaridad financiera existentes entre ellas. Estas transferencias trastocan completamente la comparabilidad de las cifras, lo que debiera prevenir sobre una práctica indebida, aunque frecuente en nuestro país, consistente en expresar el gasto educativo de las comunidades autónomas como porcentaje de su PIB regional, a modo de indicador de gasto y a efectos de comparación.

Voto particular n.º 1, página a64

A2.2. La renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas y la solidaridad interterritorial

En 2008 los madrileños fueron los terceros, en el conjunto de las comunidades autónomas, en disponibilidad de recursos económicos particulares (renta familiar disponible por habitante).

La *renta familiar disponible por habitante* es uno de los indicadores de mayor interés, a la hora de caracterizar el entorno del alumno y, por tanto, su contexto económico más próximo. Este indicador informa sobre los ingresos anuales que, en promedio y después de impuestos, le resta a cada ciudadano para su sostenimiento y, en su caso, para el ahorro y la inversión; tiene en cuenta los ingresos que genera el empleo así como los que proceden de otras fuentes.

En el año 2008 —último del que se dispone de información al respecto— las tres comunidades autónomas con la *renta familiar disponible por habitante* más elevada fueron, en este orden, el País Vasco,

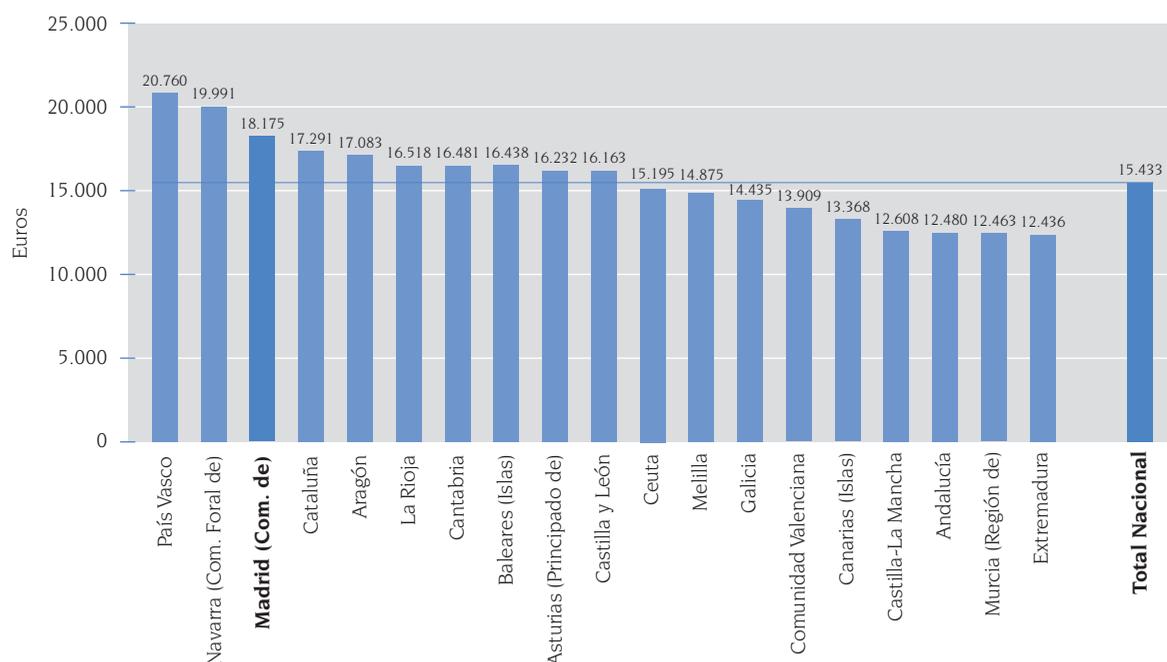
la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid con 18.175 euros de renta familiar disponible superaba en un 17,8% la media nacional (Ver figura A2.4). Los valores de este indicador de contexto económico en cada una de las comunidades y ciudades autónomas en los años 2007 y 2008, y las variaciones interanuales, pueden consultarse en la tabla aA2.1 del anexo A.

A partir de la información estadística disponible, es posible cuantificar la carga impositiva neta de las familias, es decir, el balance que se produce en las economías familiares entre lo que éstas aportan al erario público y lo que reciben de él. La carga impositiva neta soportada por las familias entre 2000 y 2009, expresada en términos porcentuales con respecto a su renta directa —antes del pago de impuestos—, proporciona información sobre la importancia cuantitativa que para una familia media tiene la recepción neta (signo –) o, en su caso, la aportación neta (signo +) de transferencias desde o al sector público en proporción a su renta directa. A través de este indicador, se puede conocer, en términos relativos, cuánto gravan —o, en su caso, benefician— a los hogares las transferencias públicas y, por tanto, se puede estimar en qué cuantía los ciudadanos de una Comunidad contribuyen a la solidaridad interterritorial.

Entre 2000 y 2009 las familias madrileñas fueron las que soportaron una mayor carga impositiva respecto de su renta familiar directa, en comparación con las familias del resto de las comunidades autónomas.

Así, y como se muestra en la figura A2.5, a lo largo del intervalo comprendido entre los años 2000 y 2009 la Comunidad de Madrid fue la región de España en la que la aportación por familia, vía impuestos, neta de transferencias públicas, (saldo entre lo que se aporta al erario público y lo que se percibe de él) supuso una mayor carga, en términos relativos, sobre sus unidades familiares. En el año 2009,

Figura A2.4
Renta familiar disponible de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2008



* Años 2007 y 2008 estimación provisional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000. Serie 2000-2008.

ese esfuerzo económico de solidaridad supuso un 8,7% de la renta directa de las familias madrileñas. La información cuantitativa completa puede consultarse en la tabla aA2.2 del Anexo A.

A2.3. Los sectores de actividad

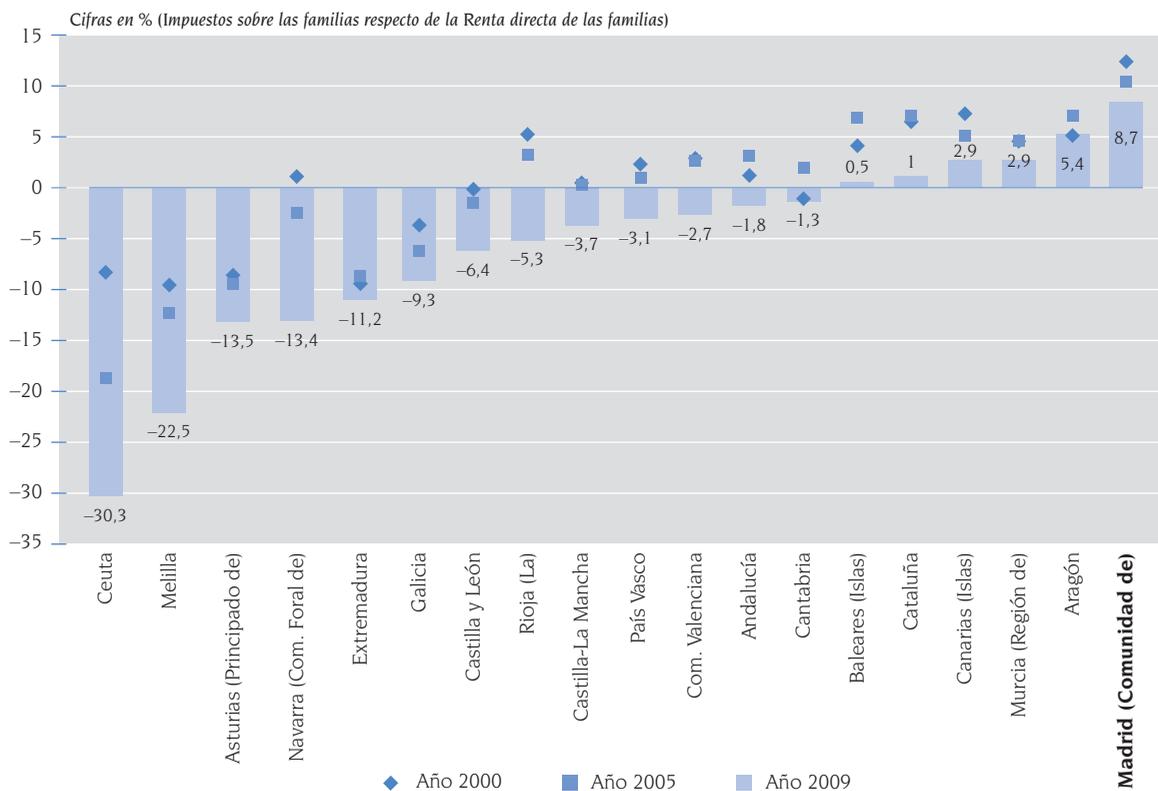
En el año 2009 el sector productivo terciario (servicios de mercado y de no-mercado), constituyó el 78,8% de la actividad productiva madrileña, lo que supone el 19,8% del sector productivo terciario español. Este rasgo del contexto tiene una incidencia directa e indirecta significativa sobre el sistema educativo regional.

La estructura de la economía madrileña, que tiene su reflejo en la distribución del valor añadido, constituye otro de los elementos relevantes de

caracterización del contexto económico y resulta del máximo interés por su incidencia directa e indirecta sobre el sistema de educación y de formación.

El Informe «Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid en 2009» del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid señala que, en términos de la economía nacional, la región aportó en ese año el 18,0 por ciento del valor añadido bruto total. En este mismo estudio se indica que el *sector terciario* (servicios de mercado y no mercado) es, con diferencia, el más potente en la economía madrileña, pues alcanza el 78,8% de la actividad productiva regional, frente a 0,1% de Agricultura, ganadería y pesca; 11,8% de Energía e Industria y 9,2% de Construcción (Ver figura A2.6). Por otra parte, la contribución madrileña del sector servicios a la economía nacional alcanza el 19,8%, destacando los *servicios de merca-*

Figura A2.5
Carga impositiva neta de transferencias públicas¹ sobre las familias por Comunidades y Ciudades Autónomas.
Años 2000, 2005 y 2009



Nota: Recepción neta (signo -); aportación neta (signo +)
Fuente: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid y elaboración propia.

do con una aportación de 20,7%. Sin embargo, la aportación del sector de *servicios de no mercado*, que aparece vinculado a las Administraciones Públicas, es menos relevante (16,5%).

Una descripción de la evolución en los últimos años de la citada estructura sectorial puede consultarse la tabla aA2.3 del Anexo A.

A2.4. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados

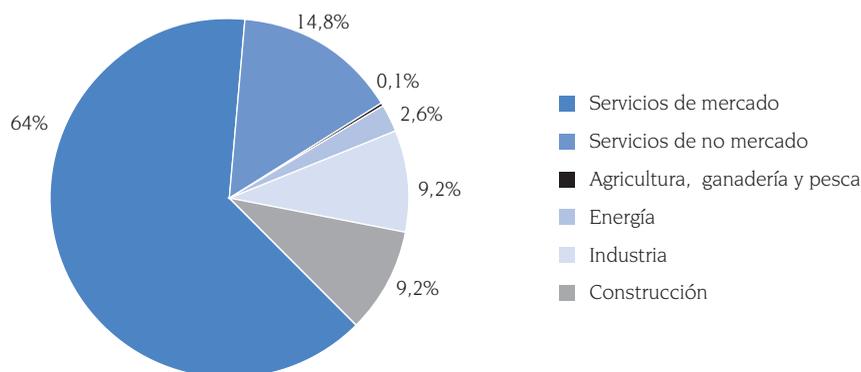
En 2009 la Comunidad de Madrid era, en plena crisis económica, la comunidad autónoma que poseía la mayor tasa de actividad y de empleo.

El mercado de trabajo y sus características constituye uno de los elementos contextuales que influyen sobre el sistema de educación y formación y que, además, son influidos por él. La Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y referida al año 2009, evidencia con claridad los efectos de la desaceleración económica sobre el mercado laboral, con respecto al año 2008. Ello se traduce en una disminución de la tasa de empleo⁴ (-4,7 puntos) y en un aumento de la tasa de paro⁵ (6,7 puntos). La figura A2.7 muestra la posi-

⁴ La tasa global de empleo es el cociente entre el número total de ocupados y la población total.

⁵ La tasa de paro es el cociente entre el número de parados y el de activos.

Figura A2.6
Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid. Año 2009



	Comunidad de Madrid		España		Madrid/España
	Miles de €	%	Miles de €	%	%
Agricultura, ganadería y pesca	236.145	0,1	23.877.000	2,4	1,0
Energía	4.529.771	2,6	24.613.000	2,5	18,4
Industria	16.193.579	9,2	123.191.000	12,6	13,1
Construcción	16.217.211	9,2	104.828.000	10,7	15,5
Servicios de mercado	112.343.964	64,0	541.852.000	55,5	20,7
Servicios de no mercado	26.049.289	14,8	157.789.000	16,2	16,5
VAB total	175.569.959	100,0	976.150.000	100,0	18,0

Fuente: «Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid 2009». Consejo Económico y Social. Comunidad de Madrid.

ción al respecto de la Comunidad de Madrid, en el año 2009, desde un análisis comparativo con el resto de las comunidades autónomas y con el total nacional.

Se advierte en ella, la posición destacada de la Comunidad de Madrid en el panorama nacional con respecto a la variable empleo, con una tasa de empleo del 67,0%, al mismo nivel que la Comunidad Foral de Navarra (67,3%) y 6,4 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

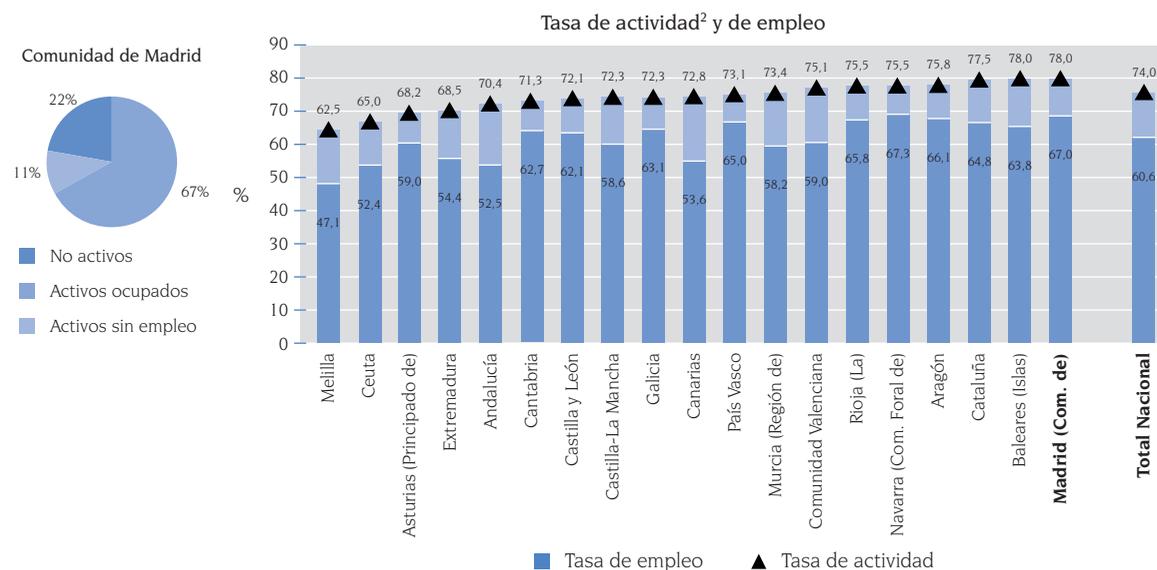
La Unión Europea, a través de su reciente estrategia Europa 2020 —que se orienta hacia el logro de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, capaz de conseguir niveles

altos de empleo, productividad y cohesión social— ha definido, entre sus objetivos, una tasa de empleo del 75% de la población de entre 20 y 64 años de edad. Con respecto de este indicador europeo, la Comunidad de Madrid, con un 70,2% (76,5% para hombres y 64,1% para mujeres), ocupa la segunda posición, precedida únicamente por la Comunidad Foral de Navarra (70,4%) y 6,5 puntos porcentuales por encima de la media nacional (Ver figura A2.8).

Cuando el análisis se amplía al ámbito europeo se advierte que la Comunidad de Madrid resiste la comparación con los países más avanzados, en particular en el sector masculino (véase figura A2.9).

Figura A2.7

Tasas de actividad, de empleo y de paro de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2009



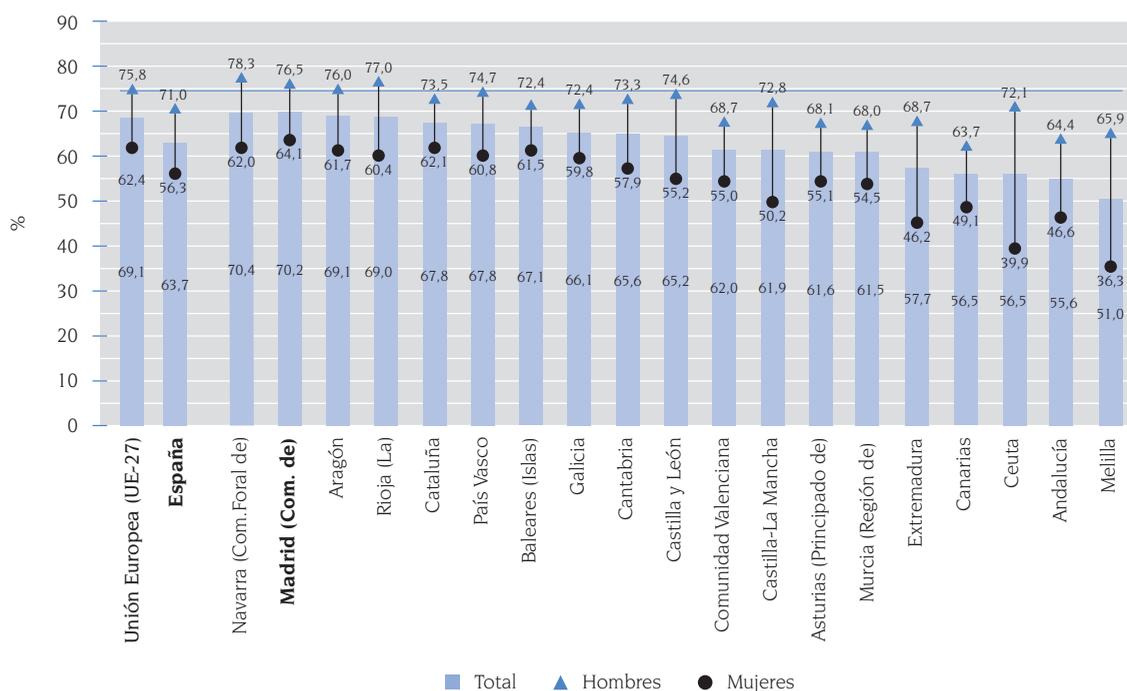
Tasas de paro

	2009			Diferencia (2009/2008)		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Andalucía	25,4	24,1	27,2	7,6	8,8	5,7
Aragón	12,9	13,1	12,6	5,7	6,7	4,4
Asturias (Principado de)	13,5	12,6	14,5	5,0	6,2	3,5
Baleares (Islas)	18,1	19,3	16,7	7,9	9,6	5,8
Canarias	26,4	25,7	27,2	8,9	9,4	8,1
Cantabria	12,1	11,4	12,9	4,9	5,5	4,0
Castilla y León	13,9	11,9	16,6	4,3	5,1	3,2
Castilla-La Mancha	18,9	17,2	21,5	7,3	8,0	6,0
Cataluña	16,4	17,2	15,3	7,3	8,1	6,3
Comunidad Valenciana	21,3	21,5	21,1	9,2	10,4	7,5
Extremadura	20,7	17,3	25,4	5,4	6,4	3,8
Galicia	12,7	11,9	13,7	3,9	4,4	3,3
Madrid (Comunidad de)	14,1	14,2	14,0	5,4	6,2	4,4
Murcia (Región de)	20,8	22,2	18,8	8,1	10,1	5,2
Navarra (Com. Foral de)	10,9	10,1	11,9	4,2	4,6	3,6
País Vasco	11,1	10,7	11,6	4,6	5,2	3,9
Rioja (La)	12,8	12,6	13,1	5,0	6,2	3,2
Ceuta	19,3	13,2	28,9	1,8	1,4	1,9
Melilla	24,6	18,0	33,8	3,6	1,9	4,0
Total Nacional	18,1	17,8	18,5	6,7	7,7	5,4

Notas: ¹ En el gráfico, las comunidades autónomas están ordenadas por la tasa de actividad.² La tasa específica de actividad para un intervalo de edad determinado es el cociente entre el número de activos de esas edades y la población correspondiente al intervalo. (Activos = ocupados + parados).

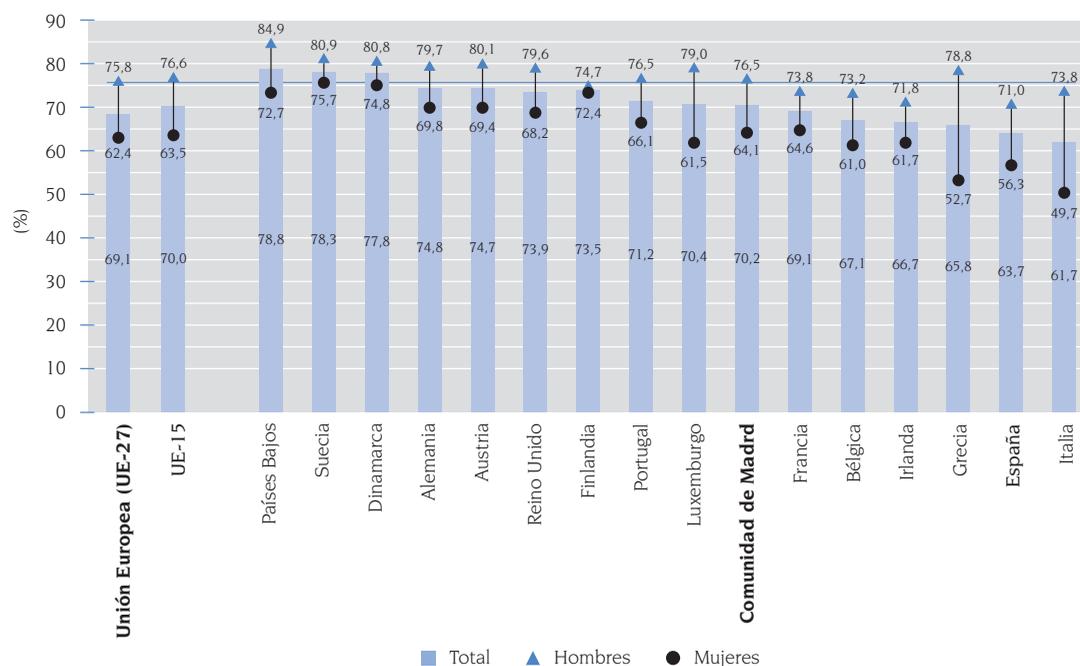
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (EPA) y elaboración propia.

Figura A2.8
Tasa de empleo en el grupo de población de 20 a 64 años por sexo y comunidad autónoma. Año 2009



Fuente: Eurostat (Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2 [lfst_r_lfe2emprrt]) y elaboración propia.

Figura A2.9
Tasas de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid y en el resto de países de la Unión Europea de los 15, por sexo. Año 2009



Fuente: Eurostat (Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2 [lfst_r_lfe2emprrt]) y elaboración propia.

A2.5. La economía del conocimiento

Los organismos internacionales y los expertos atribuyen un papel decisivo a los sistemas de educación y formación en el desarrollo de la economía del conocimiento.

Una primera aproximación

El Instituto del Banco Mundial ha definido la llamada *economía del conocimiento* como aquella que utiliza el conocimiento como motor clave para el crecimiento económico. El propio Instituto ha caracterizado dicho concepto mediante un enfoque cuantitativo —basado en indicadores— que, además, permite comprender cuáles son las bases en las que se apoya esta concepción renovada de la economía. El régimen económico e institucional, la educación, las tecnologías de la información y la comunicación y el sistema de innovación constituyen los cuatro pilares fundamentales (ver cuadro A2.1) en los que reposa el grado de desarrollo de la economía del conocimiento, en un país o en una región determinados. El cuadro A2.2 muestra los indicadores correspondientes a cada uno de esos cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial que configuran su *Índice de la Economía del Conocimiento* (KEI). De dicho índice compuesto forma parte sustantiva el *Índice del Conocimiento* (KI), tal y como se muestra en la figura A2.10. En uno y otro caso, la educación constituye uno de esos pilares básicos que se integra en los citados índices a través de tres indicadores: la *tasa de alfabetización de la población adulta*, la *tasa de matrícula en la educación secundaria* y la *tasa de matrícula en la educación superior* (ver tabla A2.3). Ello pone de manifiesto el papel que los organismos internacionales y los expertos otorgan a la educación y a la formación en el contexto de la nueva economía.

La estructura del Índice de la Economía del Conocimiento (KEI), del que forma parte el Índice

del Conocimiento (KI), se muestra en la figura A2.10. Esta figura proporciona una imagen visual de cómo se integran esos cuatro pilares básicos para ofrecer una medida del grado de desarrollo de la economía del conocimiento en una región o en un país determinado. Como puede verse, la educación está presente como componente de los dos índices compuestos.

Una vez calculado el *Índice de la Economía del Conocimiento* —actualizado para 2009— se ha podido establecer una relación empírica entre dicho índice y el nivel de desarrollo económico o de riqueza de un país, medido por su PIB *per capita*. Como se aprecia en la figura A2.11, la fuerza de esta relación (R^2) es muy notable. Así, cerca del noventa por ciento de las diferencias entre países, en cuanto a nivel de riqueza, se explican por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía del conocimiento, medido a través de KEI. Todo lo cual hace pensar que, si un país es capaz de incrementar significativamente su KEI, se beneficiará, con elevada probabilidad, de una mejora en su nivel de riqueza y de bienestar.

La clasificación de los países europeos (UE-27) según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI), actualizado al año 2009, puede consultarse en la tabla aA2.4 del Anexo A.

Cerca del 90% de las diferencias de nivel de riqueza entre los países, medido por su PIB per capita, se explica por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía del conocimiento, medido a través de Índice de Economía del Conocimiento (KEI), uno de cuyos componentes básicos es la educación.

La capacidad de una economía moderna de generar innovaciones con valor económico es claramente deudora de la calidad de su sistema de educación y formación. Y no solamente de la de su sistema universitario sino también de la de su enseñanza secundaria superior, que en el caso español incluye el bachillerato y la formación profesional.

Cuadro A2.1
Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Instituto del Banco Mundial

PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4
Régimen económico e institucional	Educación	Tecnologías de la información y Comunicación	Innovación
Un régimen económico e institucional que proporcione incentivos para el uso eficiente, tanto del conocimiento existente, como del nuevo, y para el florecimiento del espíritu emprendedor.	Una población formada, dotada de competencia y capaz de crear, usar y compartir adecuadamente el conocimiento.	Unas infraestructuras informacionales dinámicas, capaces de facilitar la comunicación efectiva, la difusión del conocimiento y el procesamiento de la información.	Un sistema de innovación eficiente formado por empresas, centros de investigación, universidades, <i>think tanks</i> , consultores y otras organizaciones capaces de explotar el creciente <i>stock</i> de conocimiento global disponible, asimilarlo y adaptarlo a las necesidades locales y crear nueva tecnología.

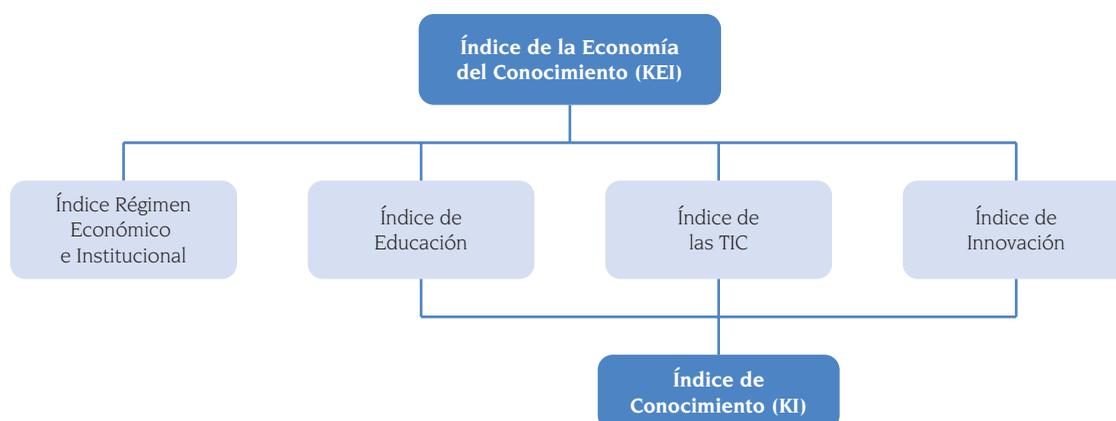
Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial.

Cuadro A2.2
Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial

Pilar	Indicador
Régimen económico e institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Barreras tarifarias y no tarifarias • Calidad de la regulación • Legislación
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de alfabetización de la población adulta • Tasa de matrícula en la educación secundaria • Tasa de matrícula en la educación superior
Tecnologías de la Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos • Ordenadores • Usuarios de Internet
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Investigadores I+D • Patentes • Publicaciones

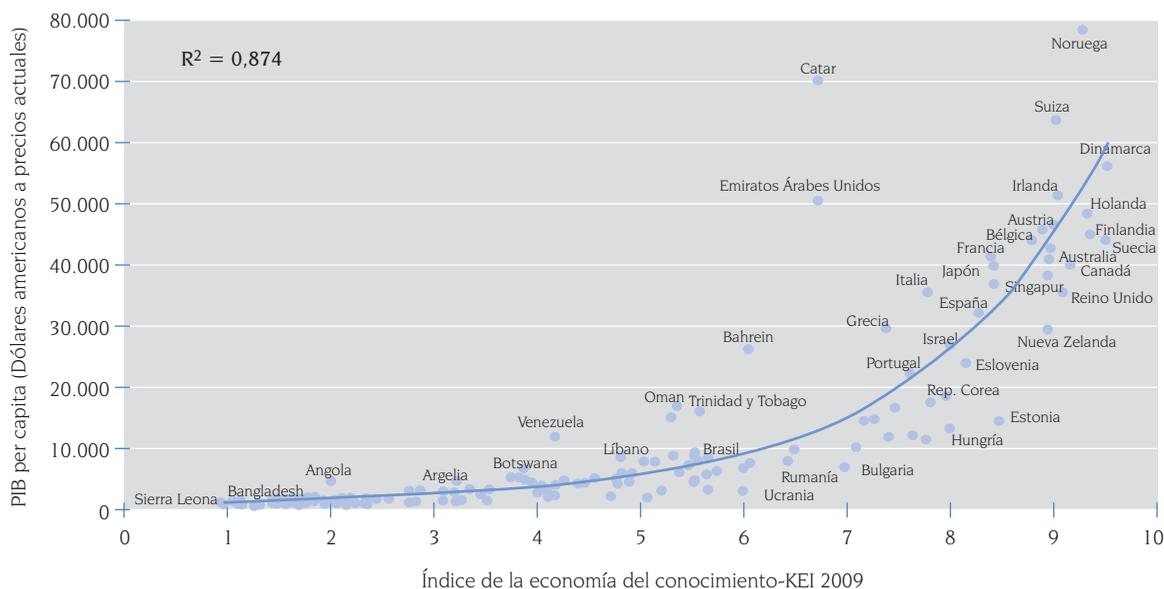
Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial.

Figura A2.10
Estructura del Índice de Economía del Conocimiento (KEI) del Banco Mundial



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por «Knowledge Assessment Methodology» (KAM) Instituto del Banco Mundial.

Figura A2.11
Relación entre el desarrollo de la economía del conocimiento y nivel de riqueza en España
y en otros países del mundo. Año 2009



Notas: El PIB per cápita (US\$ a precios actuales) es el producto interior bruto dividido por la población a mitad de año. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todos los productores residentes en la economía más todo impuesto a los productos, menos todo subsidio no incluido en él. (datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD)

Fuente: «Knowledge Assessment Methodology» del Banco Mundial y elaboración propia. Índices KEI y KI (KAM 2009). Datos sobre las cuentas nacionales del Banco Mundial y archivos de datos sobre cuentas nacionales de la OCDE. info.worldbank.org/etools/kam2/KAM_page5.asp.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) analizó en 2001, en el marco de un estudio internacional sobre *Las ciudades y las regiones en la nueva economía*, la relación existente entre el nivel educativo y el PIB *per cápita* de 180 regiones de la Unión Europea. La conclusión obtenida es que, aún cuando la educación superior es importante a la hora de explicar el comportamiento económico de una región, lo es más aún la educación secundaria postobligatoria. Los autores del informe consideran que, si bien la primera resulta esencial de cara a la generación de conocimiento y a la innovación de alto nivel, la segunda facilita a la población competencias generales y de carácter intermedio, que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos.

Por otro lado, investigaciones efectuadas sobre empresarios estadounidenses⁶ que han fundado nuevas compañías, asociadas a ideas creativas de negocio —*start ups*—, han concluido que pocos de los emprendedores consultados siguieron un enfoque sistemático para identificar y evaluar oportunidades. Sólo el 4% de estos empresarios establecieron sus ideas de negocio a partir de una investigación sistemática. El 71% replicaron o modificaron una idea que había sido generada en un trabajo previo y otro 20% consideraba que el descubrimiento de sus nuevas ideas se produjo por casualidad. El contexto laboral ordinario, cuando es aprovechado por una mente predispuesta, constituye un entorno privilegiado de oportunidades de generación de nuevas ideas con valor eco-

⁶ A.VBhidé – The origin and evolution of new businesses. Oxford University Press, 2000. New York.

nómico. Y, en este punto, la formación básica desempeña un papel esencial.

Las anteriores evidencias permiten afirmar con certeza que, en el contexto propio de una economía y de una sociedad basadas en el conocimiento, sin el fundamento de un sistema educativo eficaz y favorecedor de la innovación, de la autonomía y la iniciativa personales, que proporcione un substrato de población con competencias elevadas y niveles educativos adecuados será muy difícil asegurar, en el medio y largo plazo, un desarrollo económico y social sostenible.

La educación secundaria postobligatoria facilita a la población competencias generales y de carácter intermedio, que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos.

Cabe, además, en este punto llamar la atención sobre la importancia que, para el desarrollo de sociedades innovadoras, adquiere su dimensión axiológica, o de valores, que, a modo de acervo moral, se transmite de una generación a la siguiente a través de la educación. Sobre la base de una aproximación empírica rigurosa, Víctor Pérez Díaz y Juan Carlos Rodríguez resumen las conclusiones de su estudio «*La cultura de la innovación de los jóvenes españoles en el marco europeo*» en los siguientes términos:

*«La trabazón está clara: menor cultivo de la inteligencia, menor confianza en sí mismos, menos confianza generalizada en la sociedad, un horizonte vital más reducido y menor interés en la cosa pública, todo ello va junto y se asocia con un menor desarrollo de capacidad de innovación. El entramado indica ya la dirección que pueden tomar tanto un programa de investigación como las actuaciones prácticas encaminadas a mejorar las condiciones culturales de la innovación y, por tanto, su desarrollo».*⁷

⁷ Pérez-Díaz, V. y Rodríguez, J.C. *La cultura de la innovación de los jóvenes españoles en el marco europeo*. Pág. 136. Fundación Cotec para la Innovación Tecnológica. 2010. Madrid.

Conocimiento y empleo

En 2008, el 45% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid lo estaban en actividades productivas que requieren aplicación intensiva de conocimiento, mientras que en el conjunto de España este porcentaje era del 34%

Un modo de aproximarse al nivel de *desarrollo de la economía del conocimiento* consiste en analizar la distribución del empleo en función del conocimiento que manejan los correspondientes entornos productivos. La imagen de ese tipo de aproximación para la Comunidad de Madrid se muestra en la tabla A2.1. En ella se recogen las cifras, tanto absolutas como relativas, de la distribución de las personas ocupadas en la Comunidad de Madrid en 2008 por sectores productivos y sexo, ordenados en función del nivel o intensidad del conocimiento que requieren las distintas actividades productivas.

Del análisis de los datos de la tabla A2.1, se deduce que el porcentaje de personas empleadas en empresas que, en el año 2009, desarrollaron actividades *intensivas en conocimiento* en la Comunidad de Madrid oscila entre el 50,65% en el caso de las mujeres y el 43,69% en el de los hombres, siendo particularmente alto (44,08%) el componente correspondiente al sector de «*servicios que requieren la aplicación intensiva de conocimiento*» y, en especial, en el caso de las mujeres, que alcanza el 49,06% de las mujeres empleadas.

La figura A2.12 representa gráficamente los datos de la tabla anterior. La imagen que resulta evidencia la concentración del empleo en el sector servicios, con un muy inferior papel para las otras actividades, tal y como se avanzó en el apartado A2.3. Pero, además, muestra como esta concentración se produce, de un modo preponderante, en los servicios intensivos en conocimiento. Por otra parte, se advierte claramente la superioridad de las mujeres con respecto a los hombres en cuanto a su presencia en el sector de servicios, y la prevalencia de los hombres en las industrias y en otras actividades (agricultura, pesca,

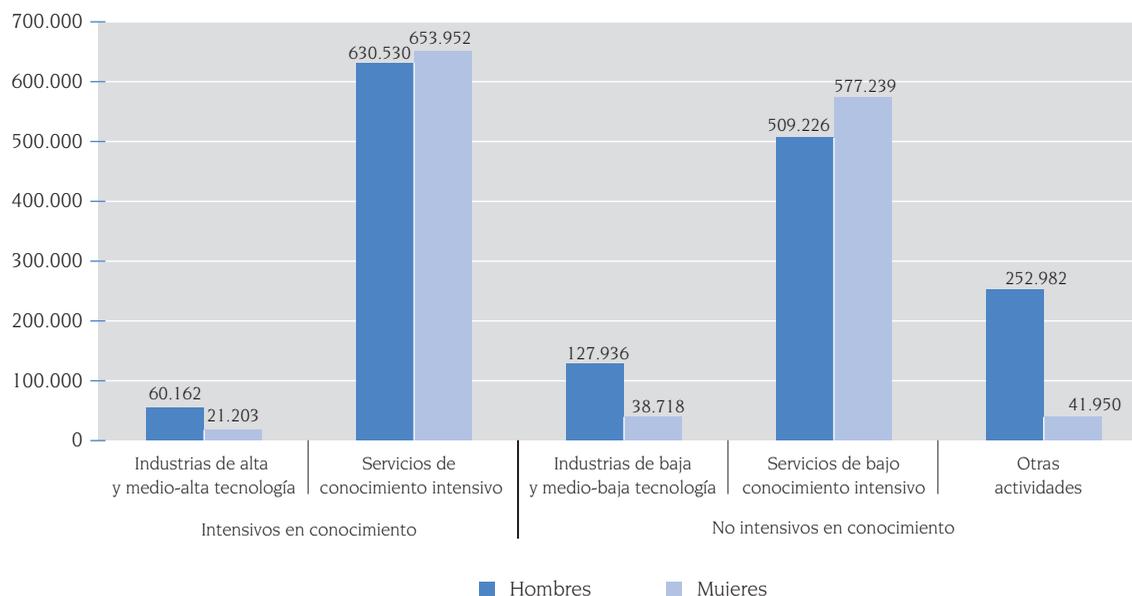
A₂

Tabla A2.1
Distribución de personas empleadas en la Comunidad de Madrid por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2009

Conocimiento intensivo						
	Hombres		Mujeres		Total	
	Personas	% vertical	Personas	% vertical	Personas	% vertical
Industrias de alta tecnología(C-HTC)	21.566	1,36	13.556	1,02	35.121	1,21
Industria de tecnología media alta (C-HTC-M)	38.596	2,44	7.647	0,57	46.243	1,59
Servicios de conocimiento intensivo (KIS)	630.530	39,89	653.952	49,06	1.284.482	44,08
Total Conocimiento intensivo	690.692	43,69	675.155	50,65	1.365.846	46,87
Conocimiento no intensivo						
	Hombres		Mujeres		Total	
	Personas	% vertical	Personas	% vertical	Personas	% vertical
Industrias de baja y medio-baja tecnología (C-LTC_LM)	127.936	8,09	38.718	2,90	166.654	5,72
Servicios de bajo conocimiento intensivo (LKIS)	509.226	32,21	577.239	43,30	1.086.465	37,29
Agricultura, pesca, cantería y minería (A-B)	17.683	1,12	6.908	0,52	24.590	0,84
Construcción, suministro de gas, agua y electricidad (D_F)	235.299	14,88	35.042	2,63	270.340	9,28
Total Conocimiento no intensivo	890.144	56,31	657.907	49,35	1.548.049	53,13
Total (NACE)	1.580.835	100,00	1.333.061	100,00	2.913.896	100,00

Fuente: Eurostat [htec_emp_reg2-Annual data on employment in technology and knowledge-intensive sectors at the regional level, by gender (from 2008, NACE Rev.2) y elaboración propia.

Figura A2.12
Distribución de personas ocupadas en la Comunidad de Madrid por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2009



Fuente: Eurostat [htec_emp_reg2-Annual data on employment in technology and knowledge-intensive sectors at the regional level, by gender (from 2008, NACE Rev.2) y elaboración propia.

cantería y minería, construcción, suministro de gas, agua y electricidad). Los requerimientos que esta distribución del empleo traslada al sistema de educación y formación resultan bastante evidentes.

La figura A2.13 muestra la situación correspondiente, en este caso, al conjunto de España, y permite apreciar nuevamente un comportamiento diferenciado del sistema productivo madrileño con respecto al nacional, en cuanto al grado de conocimiento que requieren las actividades generadoras de empleo. En efecto, si en 2009 un 47% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid lo eran en actividades que requieren la aplicación intensiva de conocimiento, en España era un 37%. Por otra parte, aunque el peso relativo de hombres empleados es superior al de las mujeres —8 puntos de diferencia en la Comunidad de Madrid y 12 puntos porcentuales de diferencia en el caso de España— si se consideran únicamente las actividades que requieren un elevado grado de conocimiento esas diferencias desaparecen. Así, se aprecia que, tanto en la Comunidad de Madrid como en España, la distribución

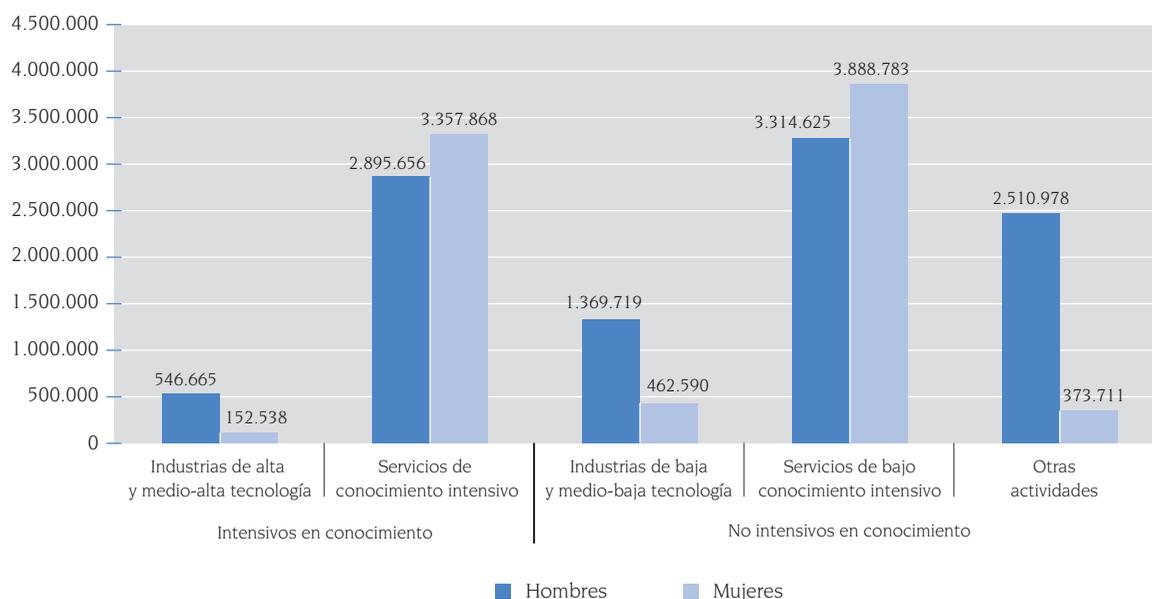
del empleo por sexo en sectores intensivos en conocimiento es equilibrada, 51% hombres y 49% mujeres en la Comunidad de Madrid y 50-50 en el caso del total nacional.

La importancia del sector de alta tecnología

En 2008 el 6,91% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid lo fueron en el sector productivo de alta tecnología, frente a un 3,23% en el conjunto de España. Este indicador presenta para la Comunidad de Madrid el valor más alto de entre las distintas Comunidades Autónomas

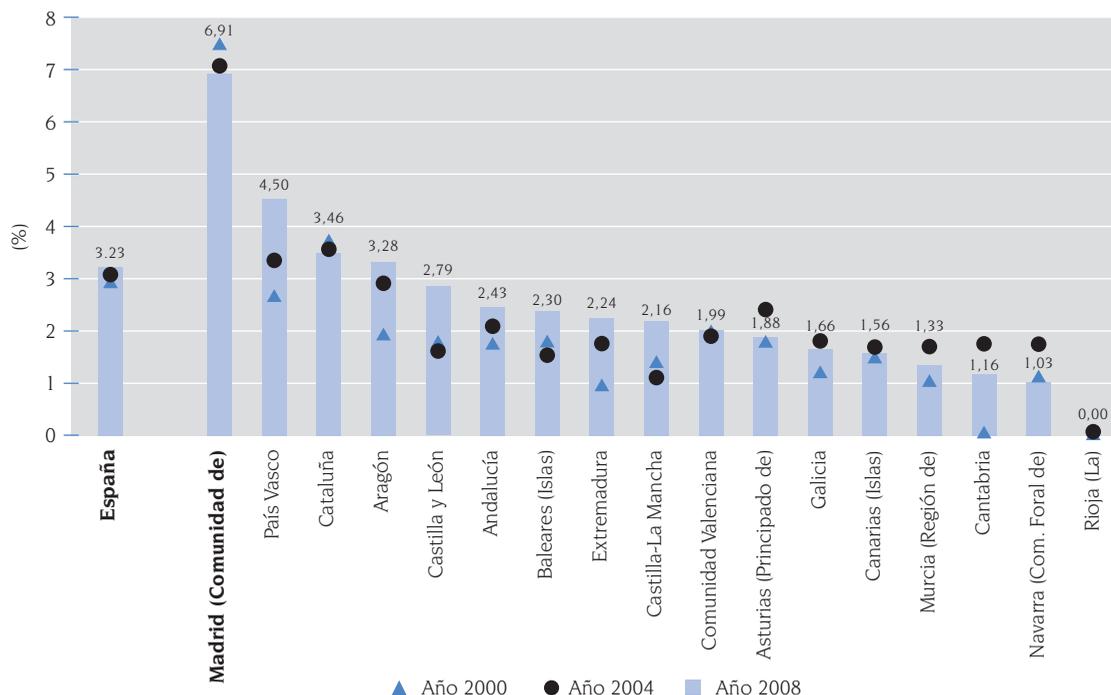
El sector productivo de alta tecnología constituye una parte decisiva de la economía de conocimiento. La figura A2.14 representa la evolución del porcentaje de personas empleadas en dicho sector, con respecto al total de personas empleadas para las distintas comunidades autónomas, en los años 2000, 2004 y 2008, según datos de Eurostat. En ella se puede apre-

Figura A2.13
Distribución de personas ocupadas en España por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2009



Fuente: Eurostat (htec_emp_reg2-Annual data on employment in technology and knowledge-intensive sectors at the regional level, by gender (from 2008, NACE Rev.2) y elaboración propia.

Figura A2.14
Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por comunidad autónoma. Años 2000, 2004 y 2008



Fuente: Eurostat y elaboración propia.

ciar la importancia relativa que presenta este sector en la Comunidad de Madrid (6,91% en 2008), no sólo con respecto a la media nacional (3,23% en 2008), sino también con respecto al resto de las comunidades autónomas.

Investigación (I), desarrollo (D) e innovación (i)

Madrid es la Comunidad Autónoma en la que el Índice Sintético de la Nueva Economía (ISNE 2009) alcanza el valor más alto. Nuestra comunidad se sitúa a la cabeza en cuanto grado de desarrollo de la nueva economía basada en la I+D y en la penetración de las TIC en empresas y hogares

Bajo el paraguas de la I+D+i se engloban muchos conceptos y tipos de actividad. La I+D persigue, básicamente, generar nuevo conocimiento; y ese conocimiento puede ser de distinto tipo —fundamental o aplicado— en función de que

esté más o menos alejado de su aplicación. Con un menor o mayor enfoque práctico, el objetivo de la I+D es producir conocimiento; y para ello es necesario invertir recursos económicos que servirán para financiar equipos, instalaciones, sueldos de investigadores, etc. Este dinero invertido no tiene un resultado práctico, sólo conocimiento que se concretará en estudios, informes y, como mucho, en prototipos o demostradores no industrializables. Por el contrario, la innovación supone la aplicación de ese conocimiento, generado en muchos casos a través de las actividades de I+D, para obtener beneficios prácticos, por lo general, de carácter económico. Si la novedad no se materializa en valor práctico, no hay innovación propiamente dicha. Eso no quiere decir que si no se generan beneficios concretos y medibles no haya innovación —entendida en un sentido amplio— pero se considerará una innovación no exitosa.

Cuadro A2.3
Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones.
Año 2010

Innovación (26%)	Gasto en I+D (25,0%) Personal dedicado a I+D (25,0%) Gasto en innovación por las empresas (12,4%) Artículos publicados en revistas de difusión internacional y nacional (18,8%) Solicitud y Concesión de patentes por vía nacional (18,8%)
Empresas (32%)	Empresas con banda ancha (20%) Personal que utiliza PCs (20%) Personal que utiliza Internet (20%) Empresas con página web (20%) Empresas que utilizan el comercio electrónico (20%)
Hogares (32%)	Hogares con teléfono móvil (20%) Hogares con ordenador (20%) Hogares con banda ancha (20%) Población que accede a internet (20%) Población que compra a través de internet (20%)
Administraciones Públicas (10%)	Empresas que interactúan con las AA.PP. a través de Internet (60%) Población que interactúa con las AA.PP. mediante Internet (40%)

Fuente: «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2010». Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

La penetración regional de la Nueva Economía

En el Informe «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2010»⁸, se establece un *Indicador Sintético Global de la Nueva Economía (ISNE)*, que abarca cuatro indicadores compuestos: Innovación, Empresas, Hogares y Administraciones Públicas. Los componentes de cada uno de estos indicadores parciales, junto con su ponderación correspondiente, se muestran en el cuadro A2.3.

Madrid es la comunidad autónoma en la que el Índice Sintético de la Nueva Economía (ISNE 2010) alcanza el valor máximo con 130 puntos; además, nuestra región está situada por encima del nivel 100 establecido a modo de referencia y relativo a los datos promedio nacionales, tanto para el indicador sintético (ISNE) como

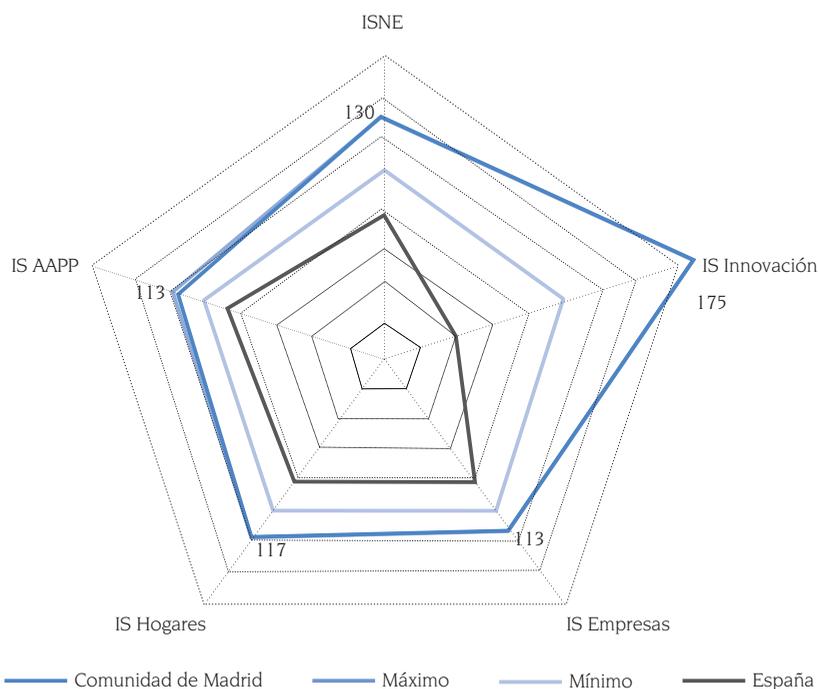
para cada uno de los indicadores parciales, tal y como se indica en la figura A2.15.

La Comunidad de Madrid se sitúa un 75% por encima de la media nacional con respecto al Indicador Sintético de Innovación. Este dato resulta relevante, como elemento de contexto, habida cuenta de que la capacidad de generar innovación de una economía moderna no sólo es deudora de la calidad de su sistema de educación y formación sino que, además, influye sobre ella.

Cuando, en este ámbito conceptual y de indicadores, se desciende en concreto a la Innovación, la Comunidad de Madrid se sitúa, con respecto al Indicador Sintético de Innovación, un 75% por encima de la media nacional. La tabla A2.2 muestra los valores de los indicadores parciales que componen dicho indicador y su evolución entre los años 2006 y 2008, y proporciona una imagen cuantitativa integrada del sistema de innovación considerado en su conjunto.

⁸ www.n-economia.es.

Figura A2.15
Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) e indicadores parciales que lo integran en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2010



	Comunidad de Madrid	Valor Máximo	Valor Mínimo	España
IS Innovación	175	175 (Comunidad de Madrid)	38 (Islas Baleares)	100
IS Empresas	113	113 (Comunidad de Madrid)	81 (Canarias)	100
IS Hogares	117	117 (Comunidad de Madrid)	83 (Extremadura)	100
IS AAPP	110	113 (Rioja (La))	89 (Islas Baleares)	100
ISNE	130	130 (Comunidad de Madrid)	76 (Extremadura)	100

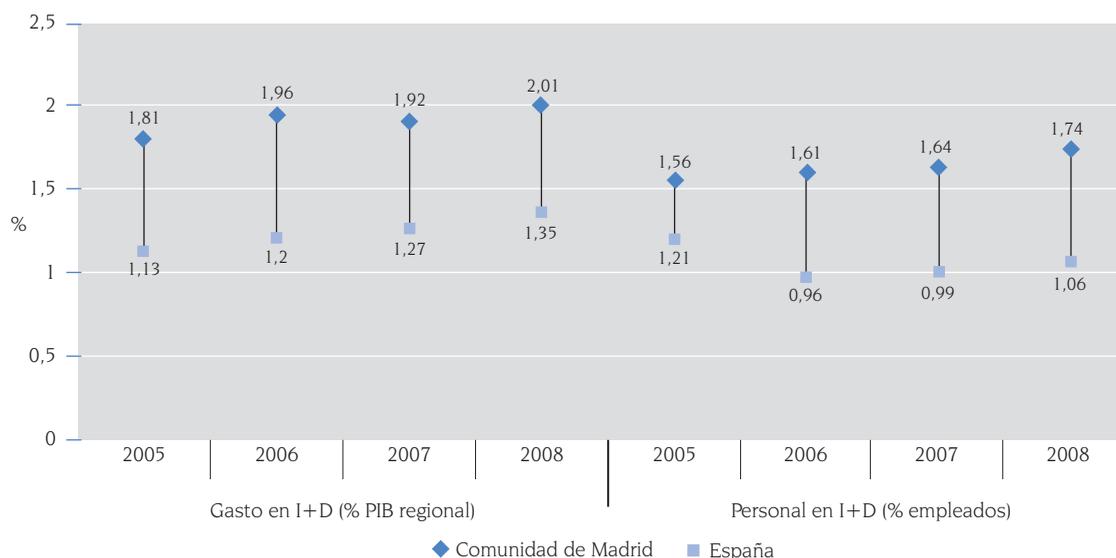
Fuente: N-economía, junio 2010. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid y elaboración propia.

Tabla A2.2
Evolución de las componentes del Indicador Sintético de Innovación de Nueva Economía (IS Innovación) para la Comunidad de Madrid y España. Años 2006 a 2008

	Año 2006		Año 2007		Año 2008	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
Gasto en I+D (% / PIB regional)	1,99	1,93	1,27	1,20	2,01	1,35
Gasto en Innovación realizado por las empresas (% / PIB regional)	3,26	3,11	1,73	1,69	4	1,80
Personal dedicado a I+D (% / ocupados en la región)	1,61	1,64	0,99	0,96	1,74	1,06
Producción científica en revistas de difusión internacional (artículos publicados por millón de habitantes y año)	1.620,9	1.691,1	833,5	786,6	1.905,80	940,70
Producción científica en revistas de difusión nacional (artículos publicados por millón de habitantes y año)	299,7	252,2	119,5	138,6	143	68,50
Solicitud y Concesión de patentes por la Oficina Española de Patentes y Marcas (n.º de patentes por millón de habitantes)	76	83	60	55	91	60,80

Fuente: N-economía, junio 2010. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Figura A2.16
Evolución del Esfuerzo en I+D (Gasto y personal) en la Comunidad de Madrid y en el conjunto del territorio nacional. Años 2005 a 2008



Fuente: N-economía, junio 2010. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

El esfuerzo en I+D

Un modo de aproximarse, en términos cuantitativos, al esfuerzo que se realiza en la Comunidad de Madrid en el desarrollo de la economía del conocimiento consiste en recurrir a dos indicadores disponibles: el *porcentaje del PIB invertido en I+D* y el *porcentaje de personas empleadas en I+D*. A pesar de las limitaciones que presenta el primer indicador, entre ambos se proporciona una imagen orientativa de dicho esfuerzo económico. En la figura A2.16 se muestra la evolución de ambos indicadores en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España, desde el año 2005 al año 2008. La Comunidad de Madrid presenta para ambos una evolución creciente, con valores que se sitúan notablemente por encima de la media nacional.

La figura A2.17 muestra el origen de ese esfuerzo económico al presentar la distribución del gasto según proceda de empresas, de administraciones públicas o de instituciones de educación superior. Así, del total del gasto en I+D realizado en

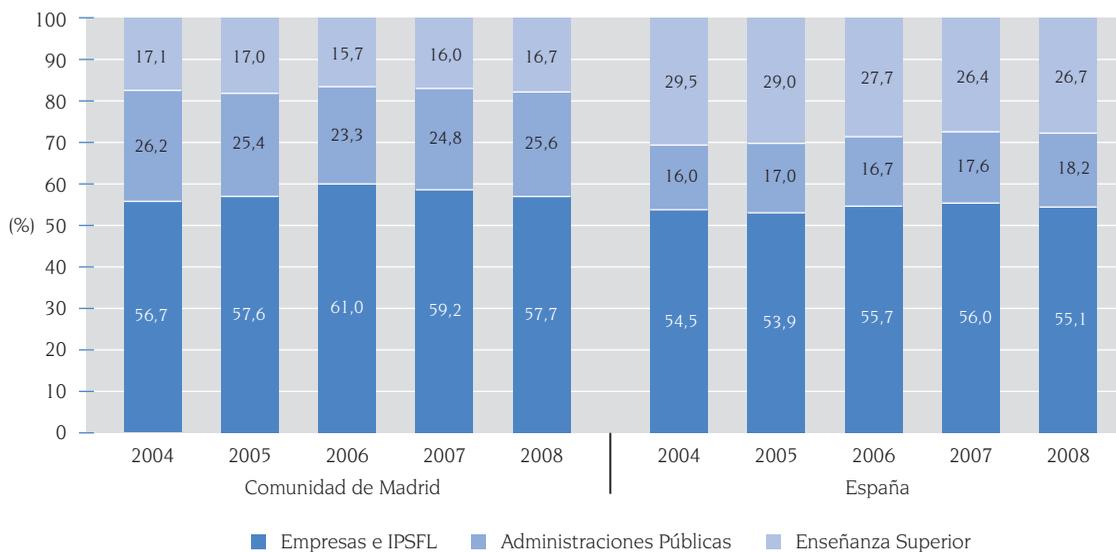
la Comunidad de Madrid durante 2008, el 57,7% lo efectuaron las empresas y el resto lo realizó el sector público. El tejido empresarial madrileño participa, pues, en más de la mitad del gasto de I+D realizado en la región con una cifra que es 2,6 puntos porcentuales superior a la media nacional (55,1%). Cabe, asimismo, mencionar el importante peso en nuestra Comunidad de las Administraciones Públicas (representadas, en el caso del Estado, a través de los Organismos Públicos de Investigación), con una participación en el gasto total de I+D durante 2008 del 25,6%, 7,4 puntos porcentuales superior a la media nacional (véase figura A2.17).

La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional

El Informe «Penetración Regional de la Nueva Economía», citado anteriormente, establece el «Índice de Innovación de las Regiones Europeas-IIRE», que permite situar a la Comunidad de

A₂

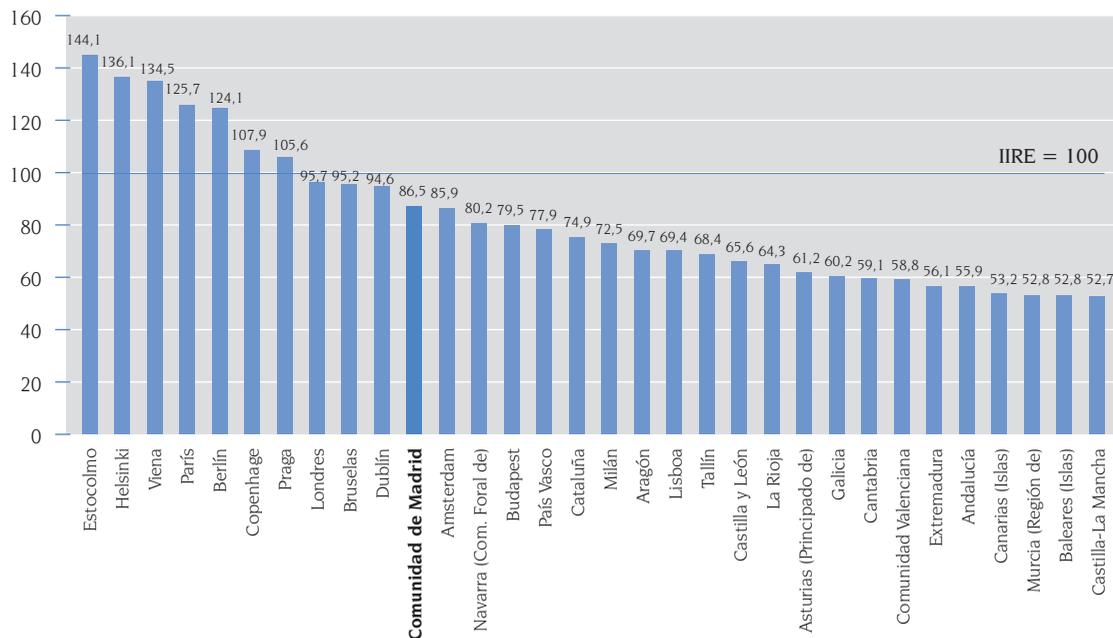
Figura A2.17
Evolución de la distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2004 a 2007



IPSFL: Instituciones Privadas sin Fines Lucrativos

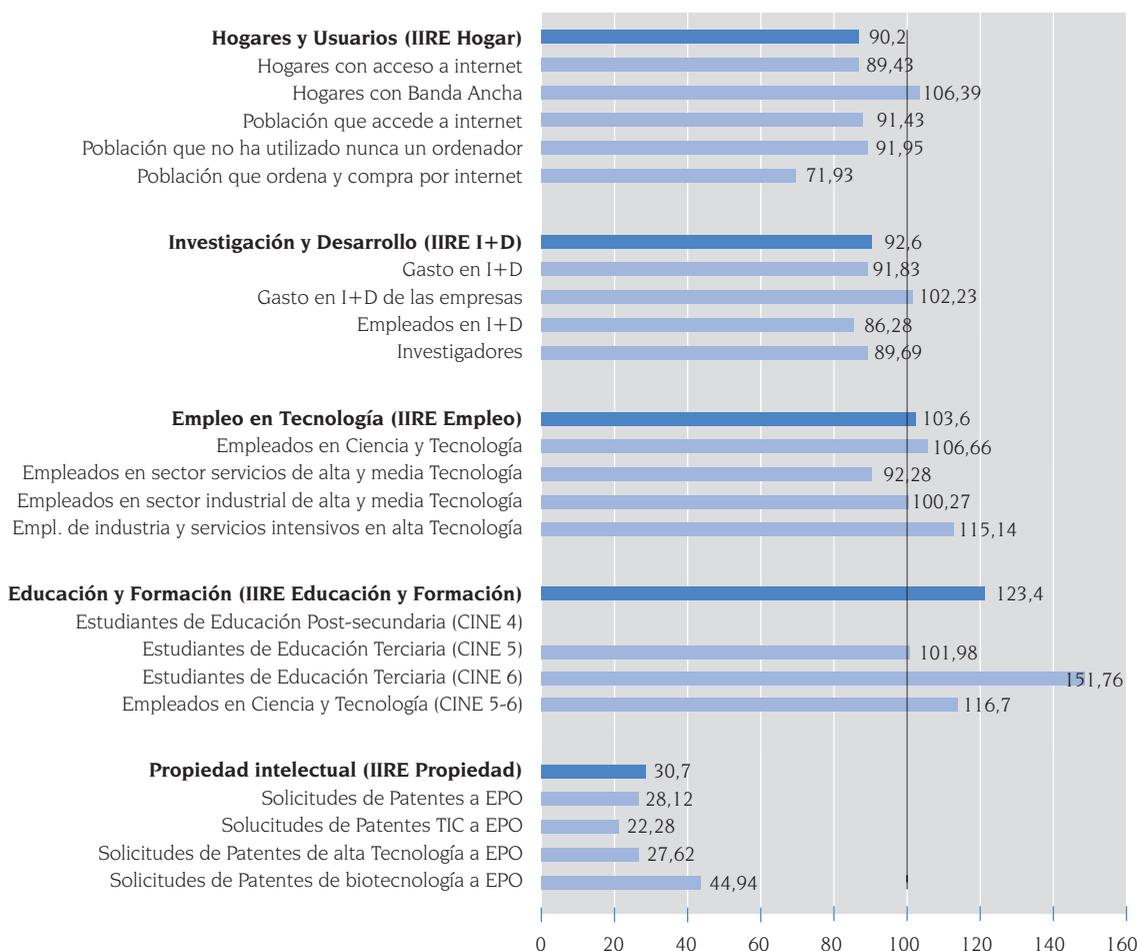
Fuente: N-economía, junio 2010. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Figura A2.18
Situación de las regiones españolas en el contexto de las 17 regiones líderes europeas con relación al Indicador Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2010)



Fuente: N-economía, junio 2010. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Figura A2.19
Madrid en el contexto de las 17 regiones europeas con relación al Índice de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2010)



Nota: EPO (Oficina Europea de Patentes).

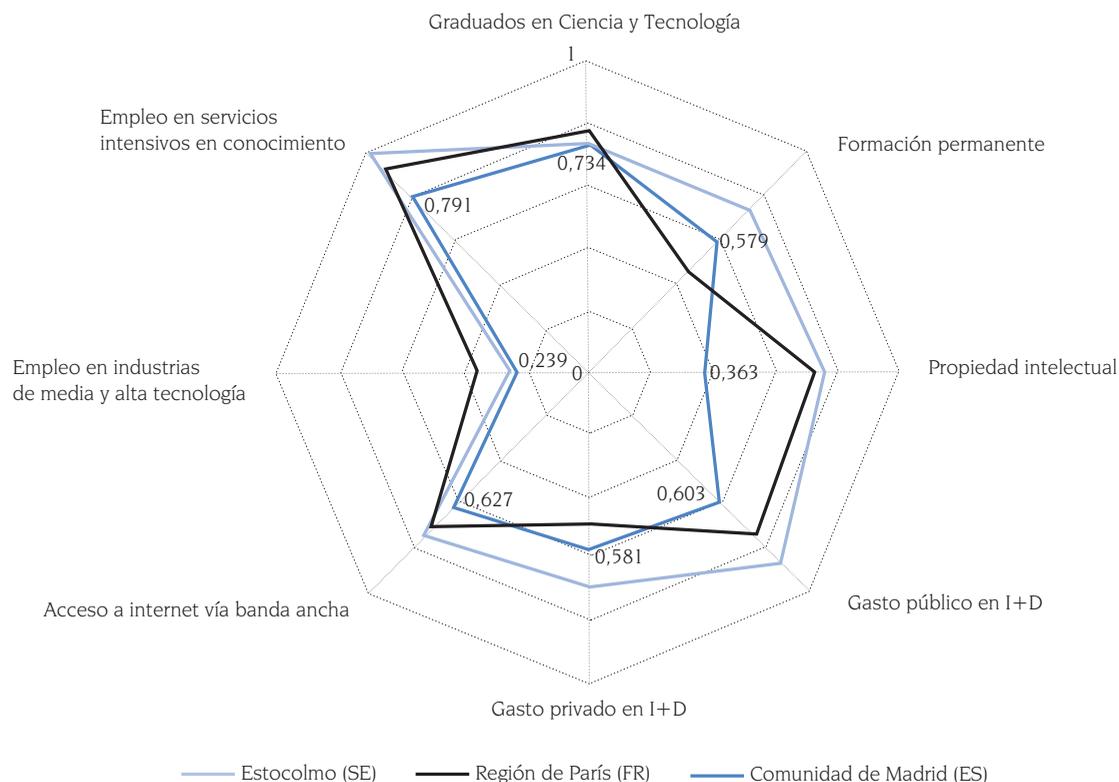
Fuente: N-economía, junio 2010. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Madrid, en materia de innovación, en el contexto de las 17 regiones líderes europeas. La figura A2.18 muestra la imagen comparada de las regiones españolas y las regiones líderes europeas con relación al citado índice. En ella se aprecia que la Comunidad de Madrid ocupa el lugar undécimo, con 86,5 puntos sobre 100, y está situada dentro de un grupo formado por ocho regiones europeas con valores próximos a la media europea para el IIRE (entre 80 y 120 puntos). De ese grupo también forma parte la Comunidad de Navarra, con 80,2 puntos (Ver figura A2.18).

El Indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2010) asigna a la Comunidad de Madrid 86,5 puntos sobre los 100 que corresponden a la media europea de dicho Indicador. Este valor sitúa a nuestra comunidad autónoma en el tercio superior.

Es posible profundizar en los análisis descendiendo al comportamiento de la Comunidad de Madrid con relación a cada uno de los 21 indicadores que componen el IIRE y cuyos ámbitos básicos son: Hogares y Usuarios; Investigación y Desarrollo; Empleo en Tecnología; Educación

Figura A2.20
Indicadores básicos del Marcador Regional de Innovación 2009 en la Comunidad de Madrid
y en las regiones de Estocolmo y París (RIS 2009)



	Graduados universitarios	Formación permanente	Propiedad intelectual	Gasto público en I+D	Gasto privado en I+D	Acceso a internet vía banda ancha	Empleo en industrias de media y alta tecnología	Empleo en servicios intensivos en conocimiento
Estocolmo (SE)	0,737	0,735	0,768	0,875	0,696	0,742	0,246	0,991
Región de París (FR)	0,783	0,458	0,726	0,760	0,501	0,718	0,352	0,935
Comunidad de Madrid (ES)	0,734	0,579	0,363	0,603	0,581	0,627	0,239	0,791
Valores máximos	Région de Bruxelles (BE) 1,000	London (UK) 0,970	Noord-Brabant (NL) 1,000	Stuttgart (DE) 1,000	Utrecht (NL) 1,000	Berlin (DE) 1,000	Stuttgart (DE) 0,960	Stockholm (SE) 0,991
Valores mínimos	Severozápad (CZ) 0,030	Severna i iztochna Bulgaria (BG) 0,000	Ceuta y Melilla (ES) 0,000	Melilla (ES) 0,000	Kentriki Ellada (GR) 0,000	Oberpfalz (DE) 0,000	Canarias (ES) 0,000	Centro (PT) 0,120

Fuente: «European Regional Innovation Scoreboard 2009. Methodology report» y elaboración propia.
www.proinno-europe.eu/page/regional-innovation-scoreboard.

y Formación; y Propiedad Intelectual. La figura A2.19 muestra los resultados de esa desagregación. En ella se observa que los valores más bajos para la Comunidad de Madrid son los que se refieren a la propiedad intelectual, y los más altos corresponden al campo de la educación y formación, debido al alto porcentaje de estudiantes de niveles de educación superior (CINE 5-6).

En la tabla aA2.5 del Anexo A se pueden consultar los valores de la media de las 17 regiones europeas consideradas en cada uno de los indicadores que componen el *Índice de Innovación de las Regiones Europeas* (IIRE) en el año 2010.

Otro indicador que facilita la comparación regional a nivel europeo es el «Índice Regional Europeo de Innovación» (RIS)⁹, establecido por la Comisión Europea, que utiliza 8 indicadores básicos:

- Graduados universitarios y titulados superiores: Porcentaje de la población con educación superior (CINE 5-6) y edades comprendidas entre 25 y 64 años.
- Formación permanente: Tasa de formación permanente de la población de 25 a 64 años.
- Propiedad intelectual: Patentes inscritas en la oficina europea de patentes (EPO) por millón de habitantes.
- Gasto público en I+D.
- Gasto privado en I+D.
- Acceso a internet vía banda ancha.
- Empleo en industrias de media y alta tecnología: Tasa de empleo en industrias de media y alta tecnología.
- Empleo en servicios intensivos en conocimiento: Tasa de empleo en servicios intensivos en conocimiento.

El Informe «*European Regional Innovation Scoreboard 2009. Methodology report*», sobre la base del RIS, pre-

⁹ La metodología y estimación la han desarrollado el *Maastricht Economic Research Institute on Innovation and Technology* (MERIT) y el *Joint Research Centre (Institute for the Protection and Security of the Citizen)* de la Comisión Europea.

senta un ranking de 148 regiones europeas en el ámbito de la innovación. En dicho ranking la Comunidad de Madrid se sitúa en el puesto 48, ocupando la primera posición de las regiones españolas en esta clasificación, seguida de País Vasco (50^a), Comunidad Foral de Navarra (53^a), Cataluña (59^a) y Aragón (81^a). (Ver tabla aA2.6 del anexo A).

La figura A2.20 muestra el comportamiento de la Comunidad de Madrid en cada uno de estos 8 indicadores básicos y facilita su comparación con las regiones de Estocolmo (1.^a del ranking del RIS) y de París (17.^a). Como puede verse, un crecimiento en la formación permanente, en el número de patentes registradas y en el gasto privado en I+D permitiría a nuestra región alcanzar la referencia de la región de París.

A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS

El nivel educativo y cultural de una sociedad son el producto diferido en el tiempo del buen o mal funcionamiento de su Educación, en tanto que institución social.

El nivel educativo y cultural de la sociedad constituye un elemento del contexto que influye en los *inputs* del sistema educativo, afecta a los procesos y a las políticas y se refleja en los resultados de dicho sistema. Además, es el producto diferido en el tiempo del buen o del mal funcionamiento de la Educación, en tanto que institución social. Por otra parte, el factor inmigración constituye un elemento contextual en los centros educativos que en la última década ha adquirido, particularmente en la Comunidad de Madrid, una notable importancia convirtiéndose en un reto de singular trascendencia, tanto en el plano social como en el económico.

En lo que sigue, se fijará la atención en tres elementos descriptivos del contexto, de naturaleza socioeducativa, ordenados de menor a mayor grado de proximidad: el nivel de estudios de la población adulta, el nivel socioeconómico y cultural de las familias y el factor inmigración en los centros educativos.

A3.1. Nivel de estudios de la población adulta

En 2009, el 45,4% de la población de la Comunidad de Madrid, en el tramo de edad comprendido entre 25 y 34 años, había alcanzado el nivel de formación superior (CINE¹⁰ 5-6), 7,2 puntos por encima del correspondiente valor del total nacional (38,2%).

El nivel formativo de la población adulta joven

En la figura A3.1 se muestra la distribución porcentual de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— referida al ámbito nacional, por niveles de estudios y para el año 2009. Las comunidades y ciudades autónomas aparecen ordenadas con arreglo al porcentaje de la población adulta joven que ha alcanzado, como máximo, estudios básicos (CINE⁸ 0-2). En lo que se refiere a la Comunidad de Madrid, el 25,5% de la población adulta joven había alcanzado en 2009 un nivel máximo de formación correspondiente a estudios básicos, 10,4 puntos por debajo del correspondiente valor para el total nacional (35,9%).

Por otro lado, si se centra la atención en el otro extremo en cuanto al nivel formativo (CINE⁸ 5-6), el porcentaje de la población adulta joven que había alcanzado un nivel de estudios superiores, la Comunidad de Madrid, con un valor del 45,4%, ocupa una posición destacada, en relación con las otras comunidades autónomas, y se sitúa sólo por detrás del País Vasco (60,8%) y

de la Comunidad Foral de Navarra (49,2%). Esta posición adquiere un valor especial cuando se toma en consideración su peso poblacional.

Si se fija la atención en la variable sexo, para esa misma población joven, se aprecia que en 2009, tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto del territorio nacional, el nivel formativo de las mujeres era superior al de los hombres. La figura A3.2 muestra que, en 2009, el 48,6% de mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre 25 y 34 años de edad, contaba en la Comunidad de Madrid con un nivel de formación de Educación Superior, mientras que dicha proporción era del 42,3% en el caso de los hombres jóvenes. Esta diferencia es aún mayor cuando se consideran los datos correspondientes al conjunto del territorio nacional (33,3% frente al 43,5%).

En 2009, en la Comunidad de Madrid el 48,6% de mujeres jóvenes de entre 25 y 34 años contaba con un nivel de formación de Educación Superior, mientras que esta proporción era del 42,3% en el caso de los hombres jóvenes.

El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación

Tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España, se ha producido un desplazamiento de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación (estudios medios y superiores).

La figura A3.3 representa, por comunidades y ciudades autónomas, la proporción de la población adulta que ha completado, al menos, el nivel de educación secundaria postobligatoria (CINE 3-6). En esta figura se comparan dos grupos de edad: el grupo de 25 a 34 años frente al de 25 a 64 años. En ella las comunidades autónomas aparecen ordenadas en función del porcentaje de la población adulta joven, de 25 a 34 años de edad, que ha completado, al menos, la Educación Secundaria Postobligatoria, obser-

¹⁰ Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997 (CINE 97).

CINE 0 Enseñanza preescolar.

CINE 1 Enseñanza Primaria o primer ciclo de la educación básica.

CINE 2 Primer ciclo de enseñanza secundaria o segundo ciclo de educación básica.

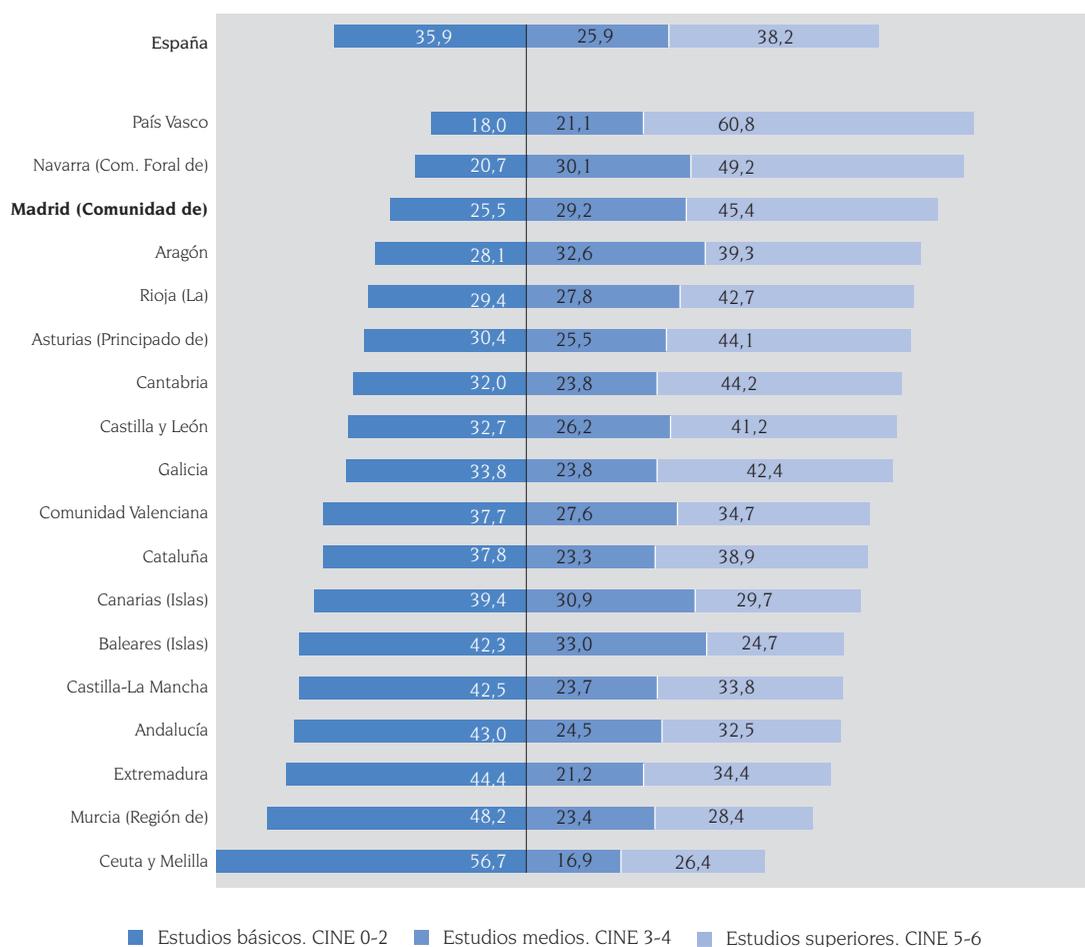
CINE 3 Segundo ciclo de enseñanza secundaria.

CINE 4 Enseñanza postsecundaria no superior.

CINE 5 Primer ciclo de la educación superior.

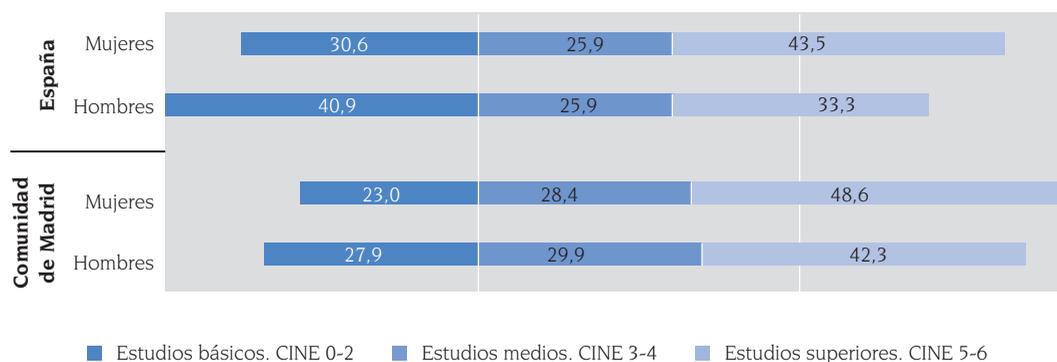
CINE 6 Segundo ciclo de la educación superior.

Figura A3.1
Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2009



Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2011». Ministerio de Educación y elaboración propia.

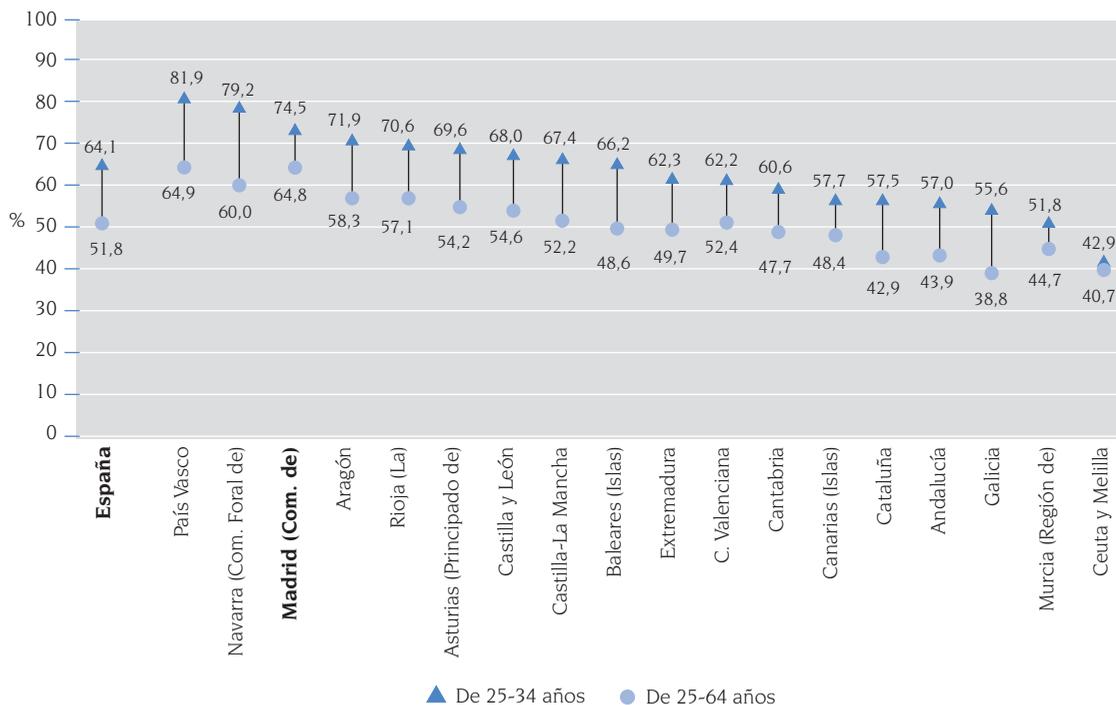
Figura A3.2
Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en España, para cada uno de los sexos. Año 2009



Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2011». Ministerio de Educación y elaboración propia.

Figura A3.3

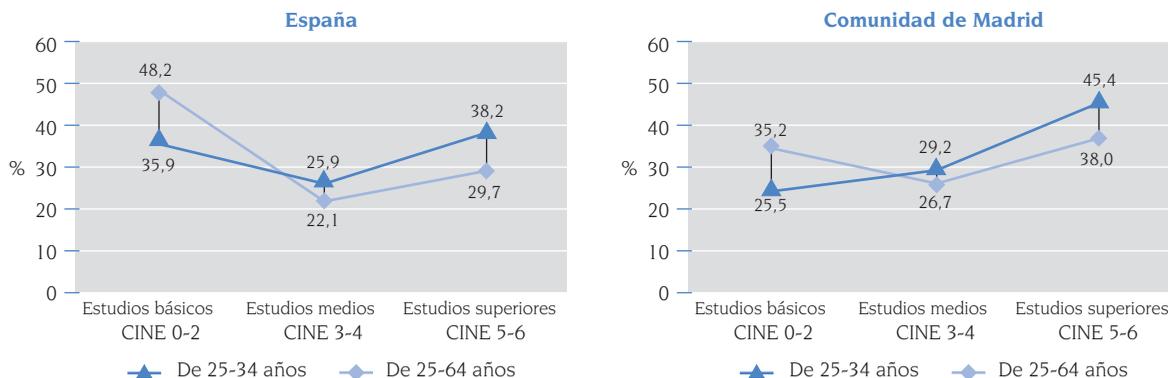
Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2009



Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2011». Ministerio de Educación y elaboración propia.

Figura A3.4

Comparación del nivel de formación de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años con el de la población con edades entre 25 y 64 años en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2009



Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2011». Ministerio de Educación y elaboración propia.

vándose, en todas las ciudades y comunidades autónomas, un desplazamiento importante de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación. Esta circunstancia puede apreciarse con mayor detalle en la figura

A3.4, en donde se hace explícita la distribución de ambos grupos de edad por niveles de formación. A pesar del superior punto de partida de la Comunidad de Madrid la magnitud del salto es significativo.

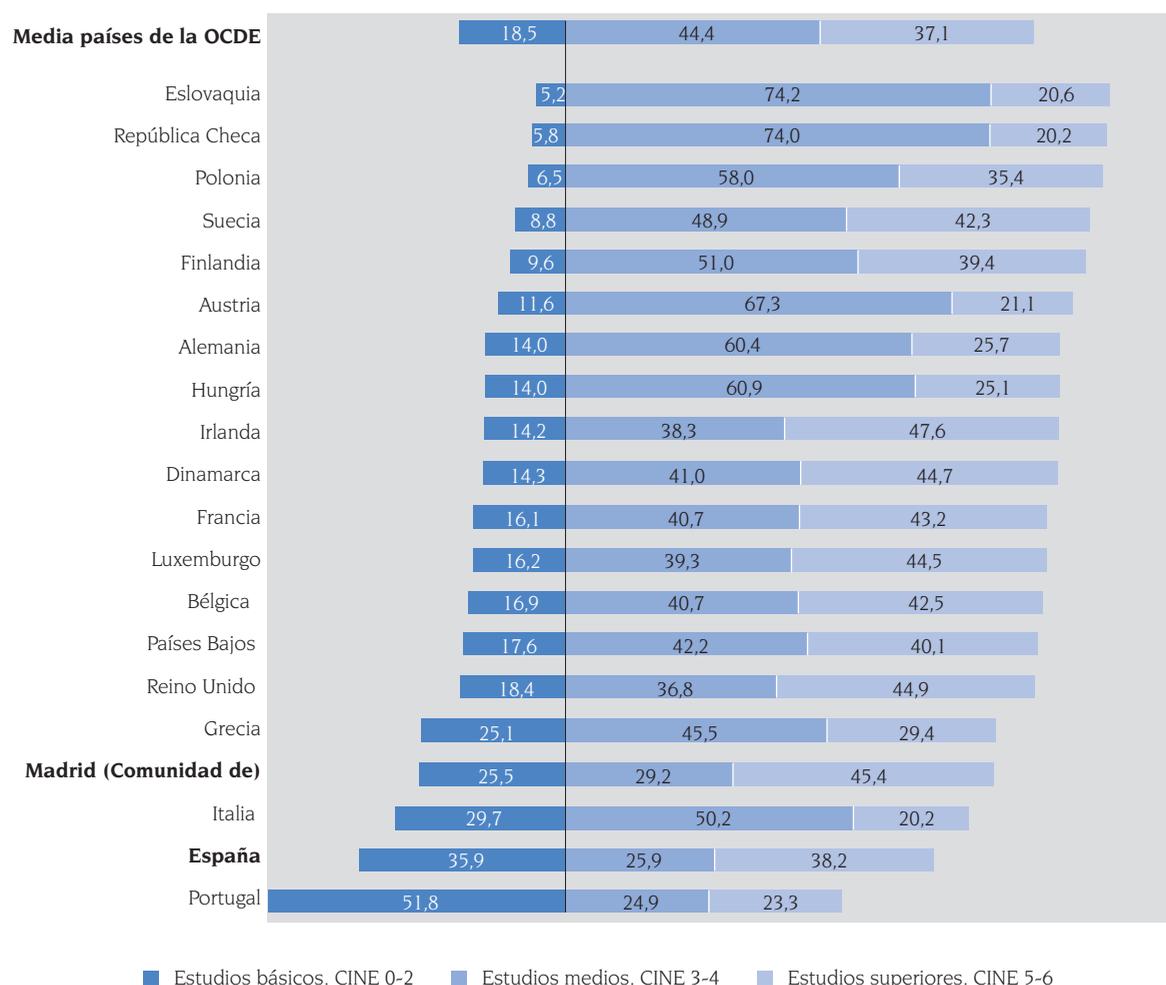
La comparación en el plano internacional

El porcentaje de jóvenes entre 25 y 34 años que han alcanzado, al menos, niveles de formación de educación secundaria postobligatoria es un indicador acreditado de la eficacia de un sistema educativo. En la Comunidad de Madrid dicho porcentaje llegaba al 74,5% en 2009, superando al del conjunto nacional (64,1%), pero por debajo de la media de los países de la OCDE (81,5%) y de la Unión Europea (83,2%) e igualmente muy por debajo de países como Suecia (91,2%) y Finlandia (90,4%).

Un indicador significativo de la eficacia de un sistema educativo moderno lo constituye el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado, al menos, niveles de educación secundaria postobligatoria (CINE 3-6). La figura A3.5 muestra que en la Comunidad de Madrid, un 74,5% de la población había alcanzado en 2009 niveles de formación de CINE 3-6. Ello la sitúa a 10,4 puntos porcentuales por encima de la media nacional, y a 7,0 y a 8,7 puntos porcentuales, respectivamente, por debajo de la media de los países de la OCDE y

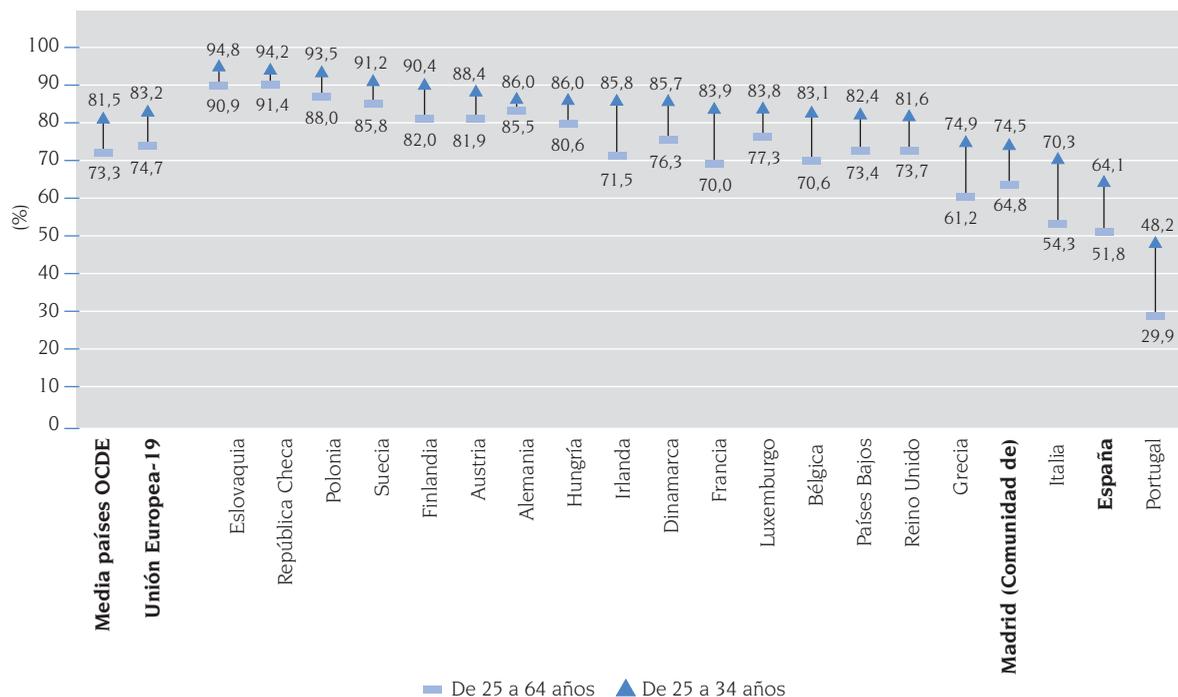
A₃

Figura A3.5
Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance 2011. OECD Indicators.

Figura A3.6
Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en los países europeos que forman parte de la OCDE (UE-19). Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance 2011. OECD Indicators.

de la media de los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE (UE-19).

Cuando la comparación internacional entre la Comunidad de Madrid y los países de la Unión Europea de los 19¹¹ (UE-19) se efectúa tomando en consideración el porcentaje de la población de entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles de la educación superior (CINE 5-6), los valores resultantes son, en términos relativos, más altos para la Comunidad de Madrid (45,4%).

En 2009, el porcentaje de la población de la Comunidad de Madrid entre 25 y 34 años que había conseguido niveles de educación superior (CINE 5-6), (45,4%), alcanzaba el segundo valor más alto entre los países de la Unión Europea miembros de la OCDE (UE-19), sólo superada por Irlanda (47,6%).

¹¹ La Unión Europea de los 19 (UE-19) se compone de los países de la Unión Europea que son miembros de la OCDE.

En la figura A3.6 se comparan los dos grupos de edad considerados anteriormente en los análisis de ámbito nacional —el grupo de 25 a 34 años y el de 25 a 64 años— para el conjunto de los países europeos que forman parte de la OCDE. Los países europeos aparecen ordenados en función del porcentaje de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— que ha completado, al menos, la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6). En este caso, y como consecuencia de partir de niveles más altos de formación de la población adulta general, el desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación que se observa para la mayoría de los países de la UE-19 es menos acusado que el analizado anteriormente para las comunidades autónomas (ver figura A3.6).

Uno de los elementos estructurales anómalos del sistema educativo español, en su comparación con los países europeos más desarrollados, estriba en su peculiar patrón de distribución, por

niveles de formación, de la población española con edades comprendidas entre 25 y 34 años. Se advierte de nuevo —en este caso para la población joven— la elevada proporción de este segmento de población presente en los dos extremos de los niveles formativos: estudios básicos (CINE 0-2) y estudios superiores (CINE 5-6).

Un importante desafío para el sistema educativo español, y en menor medida también para el madrileño, consiste en aumentar la proporción de la población joven que cuenta con estudios medios, en detrimento de la que cuenta con sólo estudios básicos.

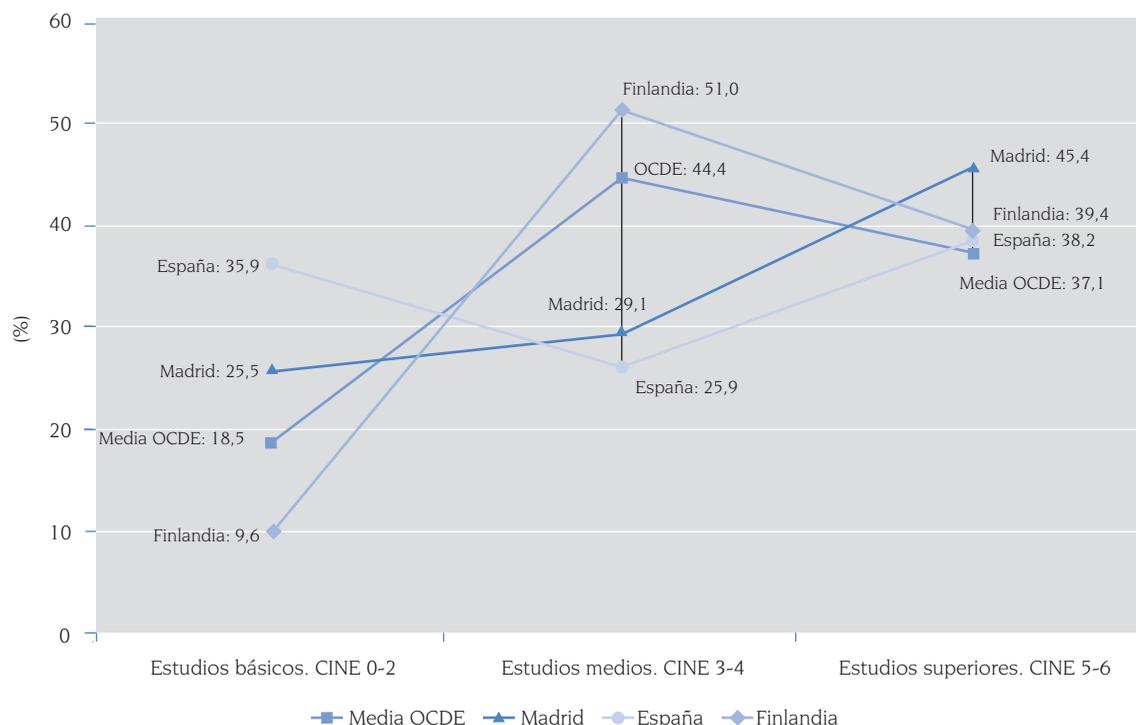
En efecto, y como se muestra en la figura A3.7, la distribución de la población española, entre 25 y 34 años, por nivel de estudios terminados presenta un perfil completamente distinto del que se registra, por ejemplo, en Finlandia o en el conjunto de los países de la OCDE. Finlandia presenta un

patrón de distribución en forma de V invertida, mientras que España presenta un patrón en forma de V, que en el caso de la Comunidad de Madrid se aplanan en cierta medida, por lo que su comportamiento a este respecto resulta más equilibrado y se aproxima más al estándar europeo. Un desafío importante para el sistema educativo español, y en menor medida también para el madrileño, consiste en aumentar la proporción de la población joven con estudios medios, en detrimento de la proporción de esta población con sólo estudios básicos.

A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias

El nivel socioeconómico y cultural de las familias es una variable de contexto que influye, de un modo sustantivo, sobre el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.

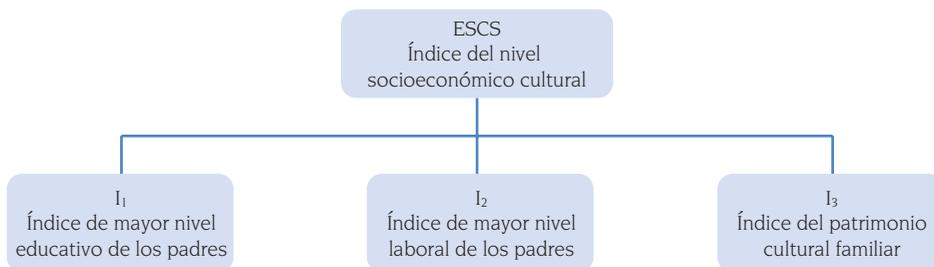
Figura A3.7
Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, España, Finlandia y su comparación con la media de los países de la OCDE. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance 2011. OECD Indicators.

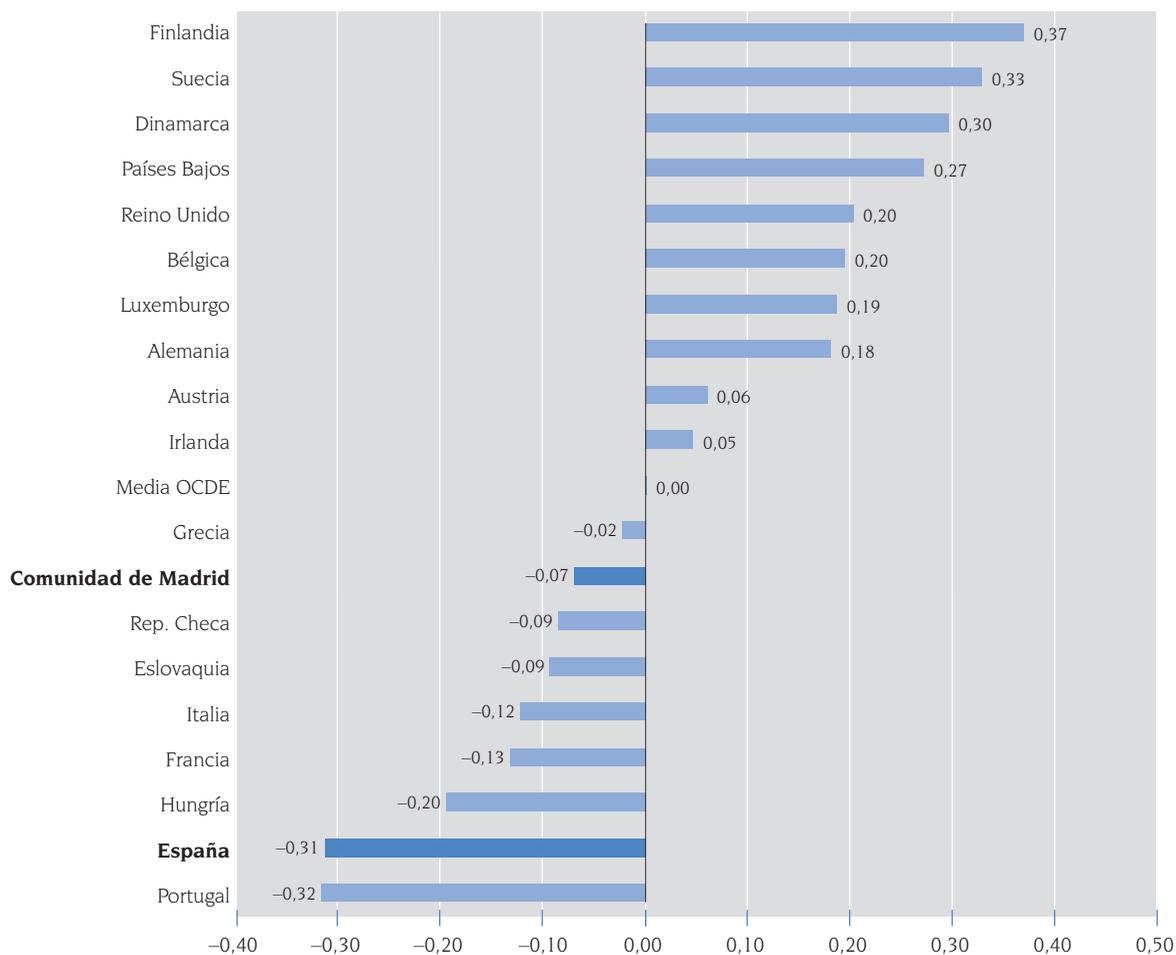
A₃

Figura A3.8
La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS)



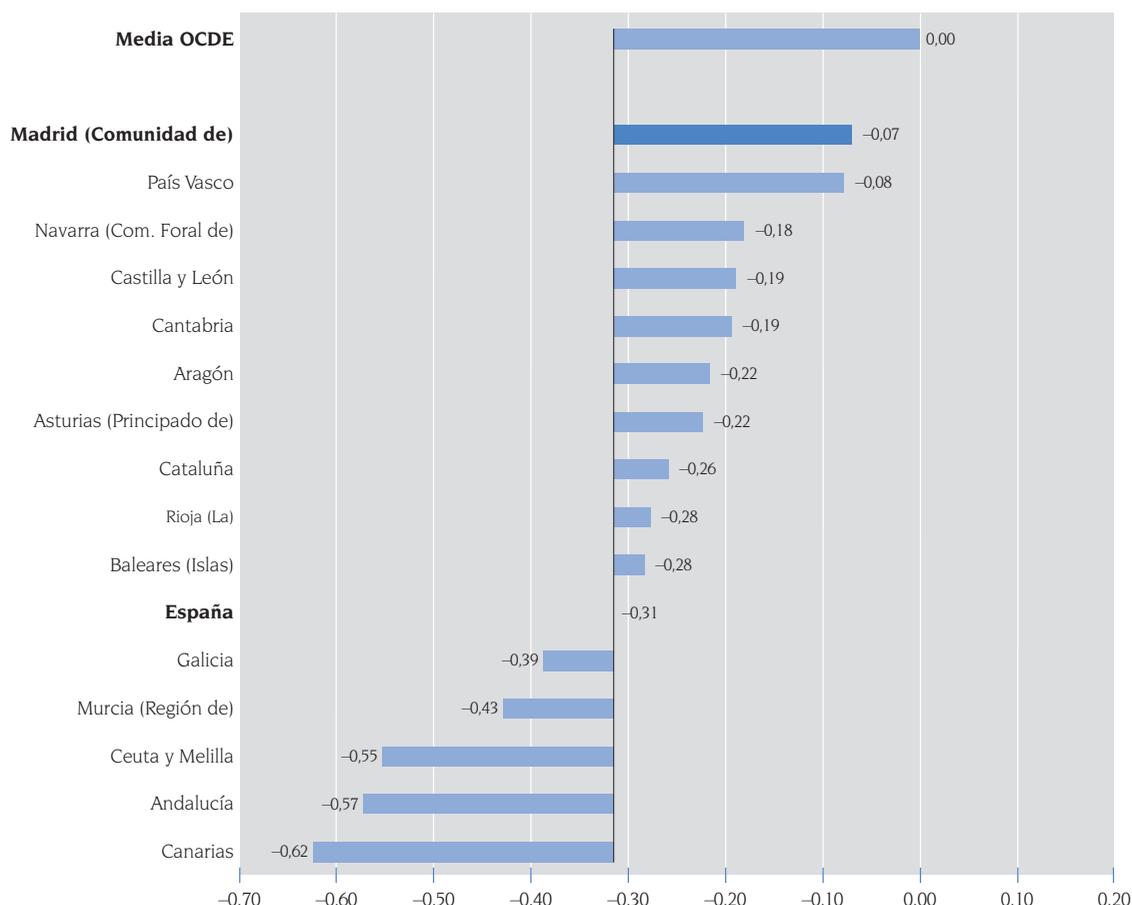
Fuente: Elaboración propia a partir de PISA 2009.

Figura A3.9
Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos de países de la Unión Europea de la OCDE evaluados por PISA en 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura A3.10
Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos españoles por comunidades autónomas. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

El nivel socioeconómico y cultural de las familias constituye una variable de contexto que contribuye a explicar, de un modo sustantivo, el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias. El rango de la fuerza de dicha relación se sitúa, aproximadamente, entre el diez y el veinte por ciento en los diferentes países desarrollados, dependiendo del país y pudiendo variar en función de las pruebas consideradas.

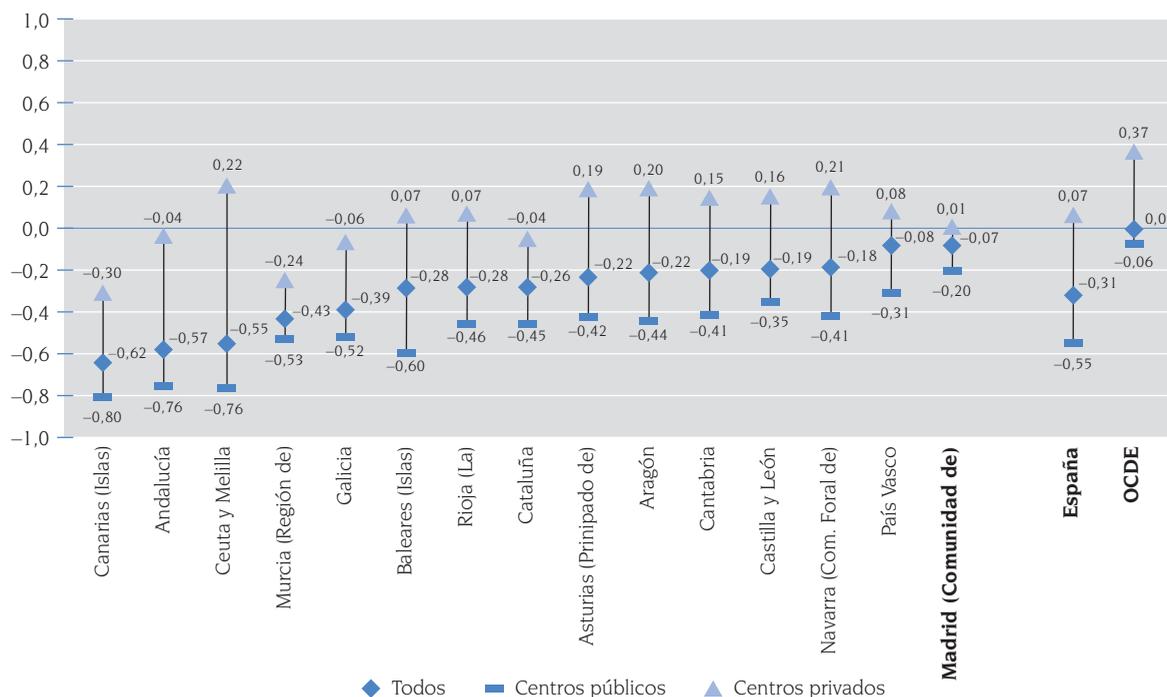
El índice de nivel socioeconómico y cultural

Al objeto de medir el nivel socioeconómico y cultural de las familias y analizar su impacto sobre los resultados escolares, el programa PISA

de la OCDE utiliza un índice compuesto, denominado ESCS (*Index of Economic, Social and Cultural Status*) cuya fiabilidad está consolidada. Para calcular el valor de este índice se tiene en cuenta un conjunto de variables relacionadas con el contexto socioeconómico y cultural del alumno. (Ver figura A3.8).

El índice ESCS de nivel socioeconómico y cultural se compone de tres índices parciales: I_1 , índice del mayor nivel educativo de los padres —expresado en los términos definidos por la *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación* (CINE)—; I_2 , índice del mayor nivel laboral alcanzado por cualquiera de los padres —medido a partir de la *Internacional Socio-Economic In-*

Figura A3.11
Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos españoles por comunidades autónomas y por titularidad del centro. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

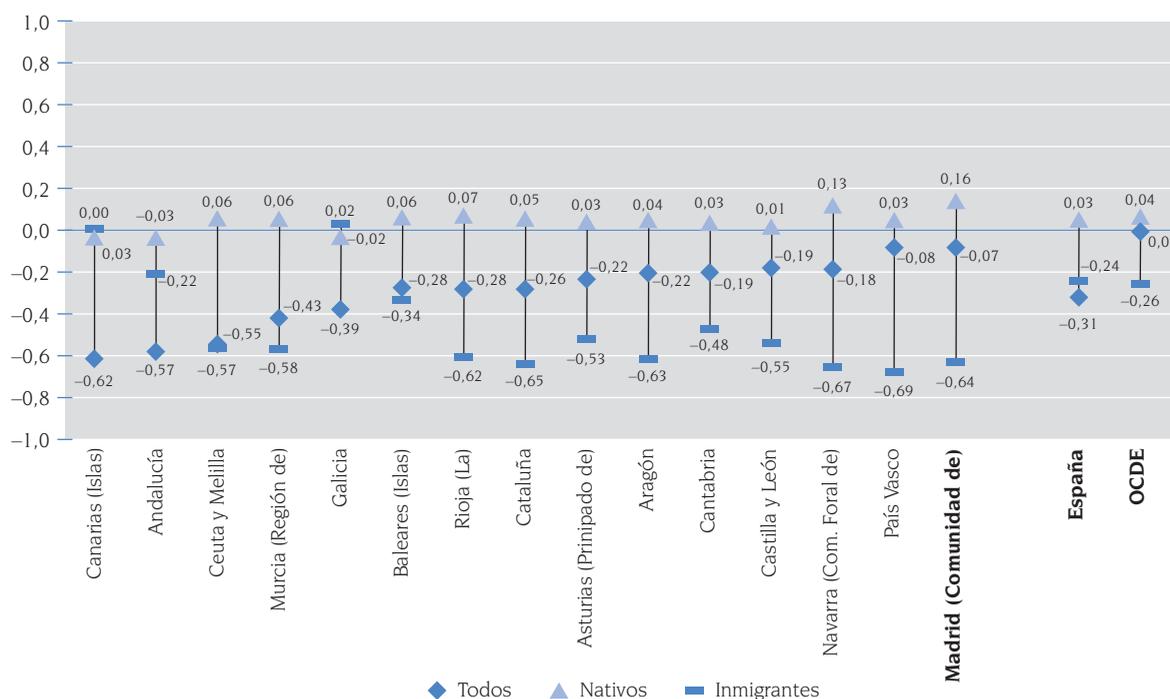
dex of Occupational Status—; e I_3 , índice del patrimonio cultural de la familia. Este último índice, que está relacionado con los bienes de interés educativo disponibles en el hogar, se construyó a partir de las respuestas de los alumnos sobre si contaban o no en su casa con los siguientes elementos: lugar de estudio, habitación propia, lugar de estudio tranquilo, ordenador para tareas escolares, software educativo, conexión a internet, calculadora, libros de literatura clásica, libros de poesía, obras de arte, libros de ayuda para hacer las tareas escolares, etc.

De acuerdo con la escala de medición establecida, se ha asignado al índice ESCS, para el total de los países de la OCDE que participan en PISA, un valor medio de cero y una desviación típica de uno; por lo que un índice negativo significa que las familias de los alumnos de un país o de una región tienen un nivel socioeconómico y cultural inferior a la media de la zona OCDE.

En 2009 la Comunidad de Madrid se situaba muy cerca de la media de los países de la OCDE con respecto al valor del índice ESCS, de nivel socioeconómico y cultural de los alumnos, y ocupaba el primer lugar de las comunidades autónomas españolas.

La figura A3.9 muestra los valores medios del índice ESCS, para los 19 países de la Unión Europea de la OCDE (UE-19) y para la Comunidad de Madrid. El valor de este índice para la Comunidad de Madrid, aunque negativo (-0,07), resulta próximo a la media de la OCDE, y se sitúa a 0,24 puntos por encima del valor correspondiente para España (-0,31), que es el país de la Unión Europea, que junto con Portugal, presenta los valores inferiores. A modo de ejemplo, puede apreciarse en dicha figura que los valores del índice ESCS para Finlandia (0,37) y para España (-0,31) son prácticamente equidistantes con respecto al valor medio.

Figura A3.12
Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos españoles y extranjeros por comunidades autónomas. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

La figura A3.10 representa gráficamente los valores del índice ESCS para las distintas comunidades autónomas, que participaron como tales en PISA 2009, ordenadas en orden decreciente de su ESCS medio. La Comunidad de Madrid (-0,07) se sitúa en la primera posición por delante del País Vasco (-0,08).

La información empírica aportada por la edición 2009 del programa PISA permite centrar la atención en el nivel socioeconómico y cultural de las familias de los alumnos, atendiendo a la titularidad de los centros educativos. La figura A3.11 muestra los valores medios del índice ESCS, en centros públicos y centros privados, para las diferentes comunidades autónomas que participaron, con muestra ampliada, en PISA, así como las medias nacionales. En general se observa que los valores del índice ESCS, en cada comunidad autónoma, es menor para las familias de los alumnos que asisten a cen-

tros públicos que para las de los que asisten a centros privados. La comparación entre comunidades autónomas, indica un comportamiento singular de la Comunidad de Madrid. La magnitud de la brecha socioeconómica y cultural de los alumnos de 15 años, en función de la titularidad, pública o privada, de los centros en los que se escolarizan, es la menor de todas las comunidades autónomas, con 0,21 puntos de diferencia entre los valores del índice ESCS entre centros públicos (-0,20) y centros privados (0,01). Esta cifra supone la tercera parte de la correspondiente a la media nacional.

Este Consejo Escolar se congratula de este dato relativo a la condición socioeconómica y cultural del alumnado de los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid, que manifiesta una diferencia mínima acreditativa de la capacidad real de elección de centro por parte de las familias.

Voto particular n.º 3, página a65

A₃

A3.3. El factor inmigración en los centros educativos

La edición 2009 del programa PISA considera el factor inmigración como una variable de contexto próxima al alumno que afecta a los recursos que se ponen a disposición del sistema educativo, incide en los procesos y puede terminar afectando, en mayor o menor medida, a los resultados académicos de los alumnos y, por tanto, al impacto de la educación.

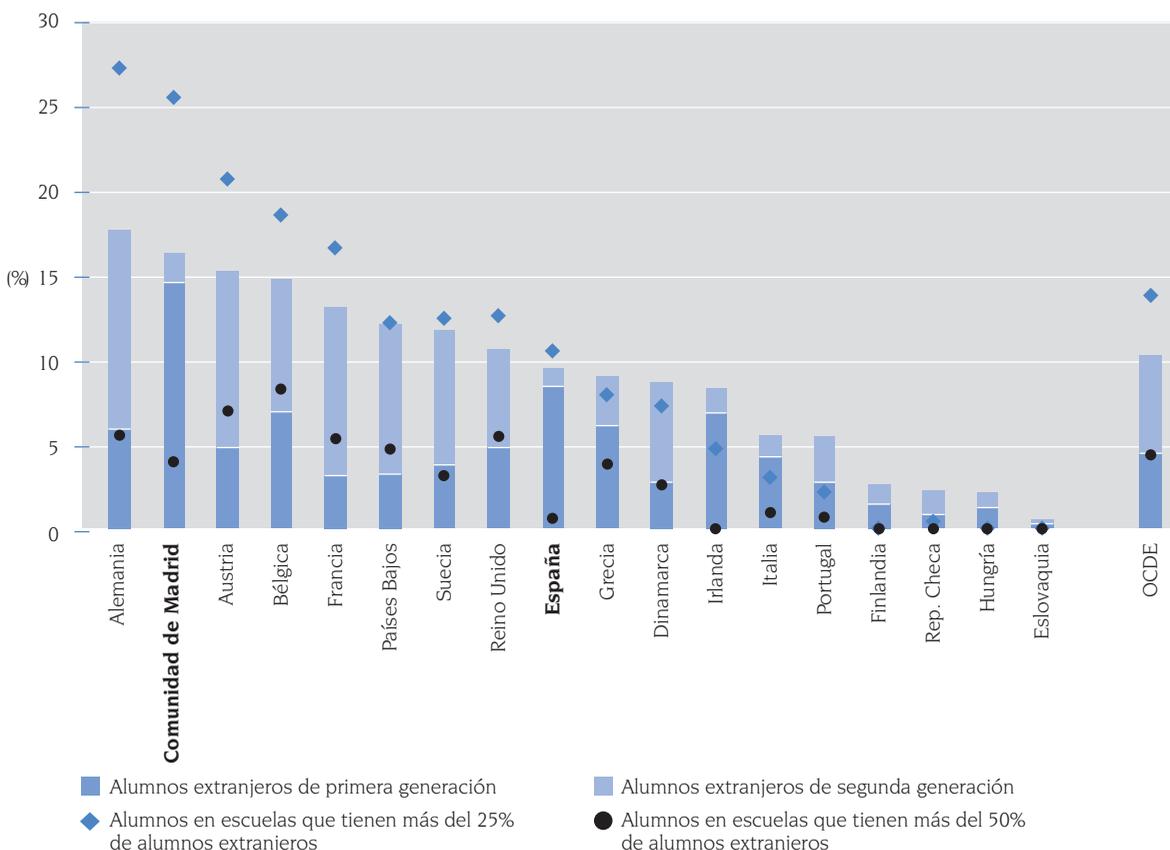
Voto particular n.º 4, página a66

La figura A3.12 permite centrar la atención en el nivel socioeconómico y cultural de las familias de los alumnos atendiendo a la condición de alum-

no inmigrante en cada una de las comunidades autónomas que participaron en PISA 2009, a través de los valores del índice ESCS correspondiente. En general, se observa que los valores del índice ESCS, para cada comunidad autónoma, es inferior en las familias de los alumnos de origen extranjero, que en las de los alumnos españoles, excepción hecha de Canarias y Galicia. La comparación, que se establece gráficamente entre la Comunidad de Madrid y el resto de las comunidades y ciudades autónomas, indica que nuestra Comunidad se sitúa entre las que presentan, a este respecto, una mayor diferencia. Además la población de origen extranjero en la Comunidad de Madrid se encuentra entre las que poseen un menor índice socioeconómico y cultural (-0,64).

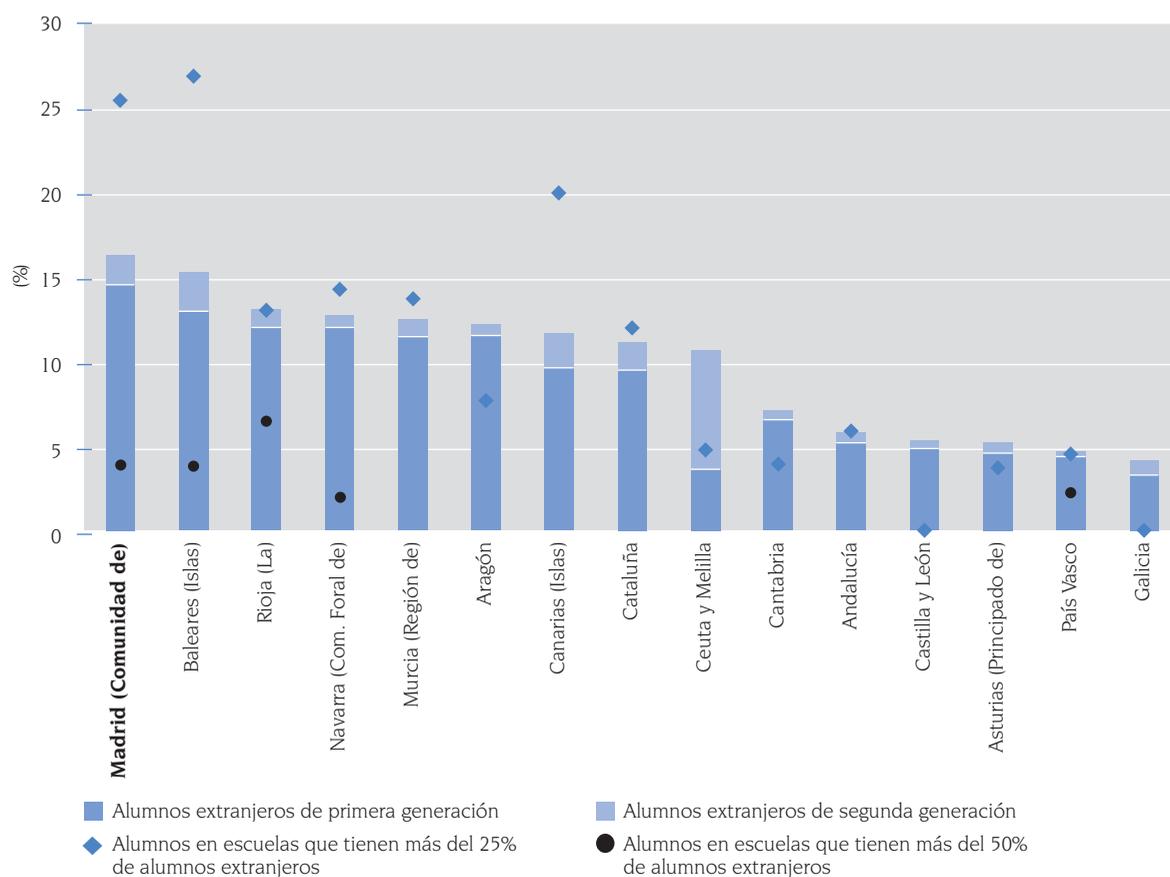
Figura A3.13

El peso poblacional de los alumnos de origen inmigrante en los centros educativos en la Unión Europea. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura A3.14
El peso poblacional de los alumnos inmigrantes en los centros educativos por comunidades autónomas. Año 2009



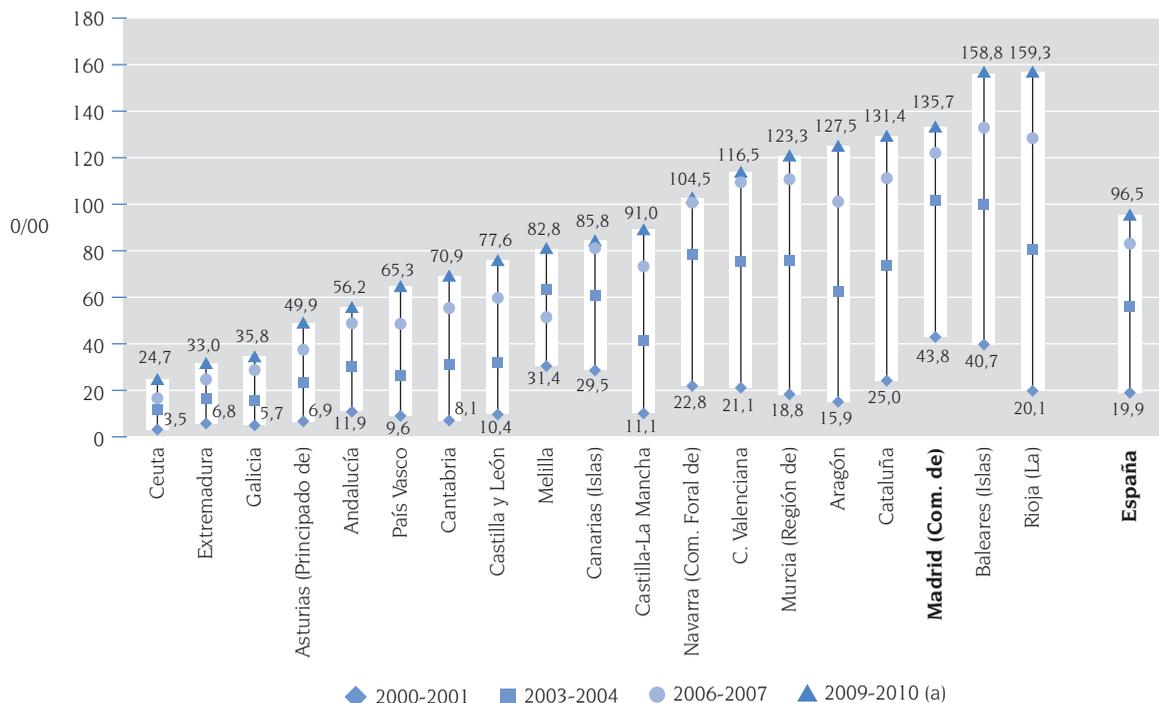
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Asimismo, el programa PISA ha analizado en 2009 el peso poblacional de los alumnos extranjeros en los centros educativos tomando en consideración los alumnos de origen inmigrante, de primera o de segunda generación. Ha estudiado también el porcentaje de alumnos que asisten a centros en los que hay más del 25%, e incluso más del 50%, de extranjeros. Aunque los resultados obtenidos por este tipo de alumnos se considerarán posteriormente en el apartado de este Informe «D3. Resultados de rendimiento de la evaluación externa», resulta oportuno analizar tal circunstancia en el presente apartado que alude al contexto más cercano al alumno. Las figuras A3.13 y A3.14, permiten la comparación de

estos porcentajes referidos a los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid con los correspondientes a los países europeos y a los de las comunidades y ciudades autónomas. Tanto en la comparación internacional como en la nacional, la Comunidad de Madrid, es la que presenta un mayor porcentaje de alumnos extranjeros de primera generación y es, asimismo, la que cuenta con un alto porcentaje de alumnos que asisten a escuelas con un tanto por ciento de alumnos extranjeros superior al 25%.

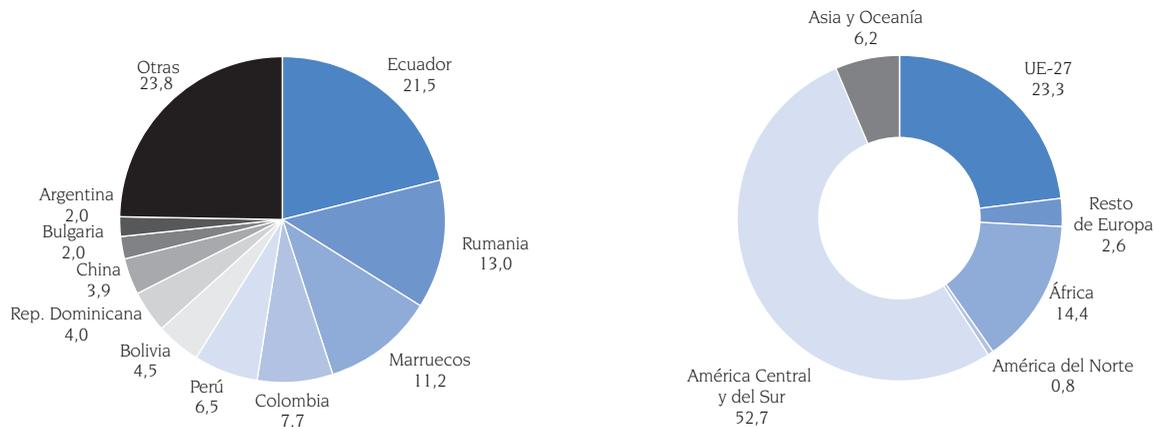
Si se considera la evolución del porcentaje de alumnos de origen extranjero con respecto al número de alumnos matriculados en enseñan-

Figura A3.15
Evolución del número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en centros educativos por comunidades y ciudades autónomas. Cursos desde 2000-2001 al 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación.

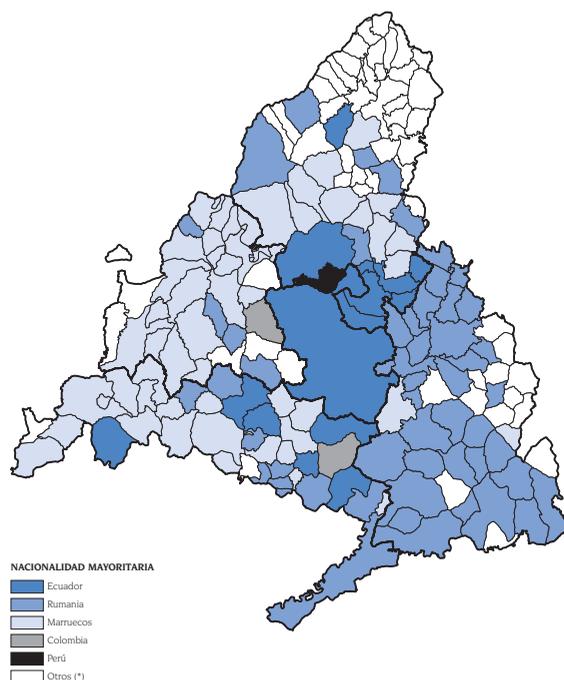
Figura A3.16
Distribución porcentual de las nacionalidades mayoritarias y las áreas geográficas de nacionalidad de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura A3.17

Mapa con la nacionalidad mayoritaria de los alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010



Notas:

Otros: Incluye municipios con otras nacionalidades mayoritarias.

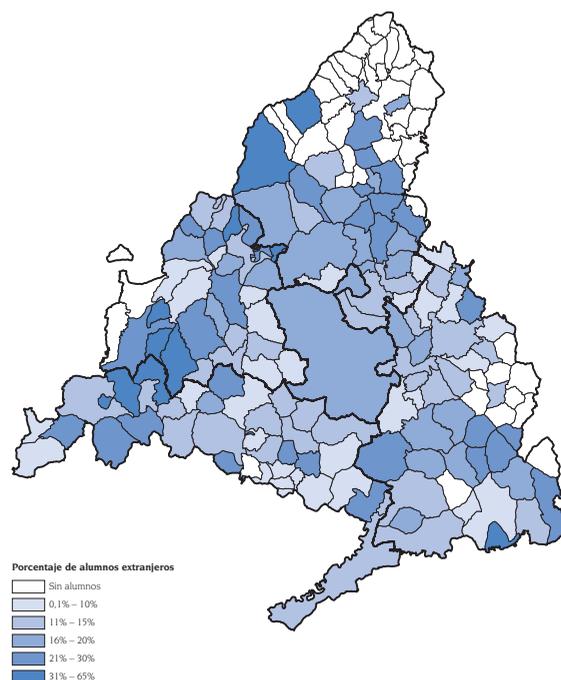
Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA3.1 del Anexo A.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

zas de Régimen General (denominación con la que designaremos, en lo que sigue, las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional) de las comunidades autónomas entre los cursos 2000-2001 y 2009-2010 se aprecia que, en la Comunidad de Madrid, esa población escolar se ha multiplicado por un factor superior a 3 —concretamente por 3,1— a lo largo de estos últimos diez cursos, pasando del 4,38% de alumnos extranjeros en 2000-2001 al 13,57% en el curso 2009-2010, tal y como puede observarse en la figura A3.15.

Figura A3.18

Mapa con el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010



Notas:

Sin alumnos: Se trata de municipios sin centros educativos completos, aunque cuentan con Centros Rurales Agrupados (CRA).

Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA3.1 del Anexo A.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Las características de los alumnos de origen extranjero en cuanto a su cultura y tradición influyen sobre su comportamiento en los centros educativos. Con el fin de poder tomar en consideración esta circunstancia, las figuras A3.16 y A3.17 muestran las nacionalidades más frecuentes de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General, así como la distribución porcentual por área geográfica de la Comunidad de Madrid, de las nacionalidades mayoritarias en el curso 2009-2010.

La figura A3.18 ofrece un mapa con el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en las enseñanzas escolares (Educación Infantil, Edu-

A₃

cación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Formación Profesional) por municipios y Áreas Territoriales de la Comunidad de Madrid en el curso 2009-2010, al que se refiere el presente Informe. Destaca la importancia de la concentración de alumnos extranjeros en el Área Territorial de Madrid Capital (14,4%), seguida de las Áreas Territoriales de Madrid Este (13,9%) y de Madrid Sur (13,3%). Las Áreas Territoriales de Madrid Norte (12,5%) y Madrid Oeste (10,0%) son las que presentan unos porcentajes menores de alumnos

extranjeros, aunque todos estos porcentajes se mantienen superiores al porcentaje de extranjeros matriculados en el conjunto del territorio nacional (9,7%).

Sin duda estas circunstancias demográficas constituyen un factor contextual que está condicionando el comportamiento de otros indicadores como los de escolarización y gasto. Un análisis detallado de la escolarización de la población de origen extranjero se efectúa, dentro del Capítulo D de resultados, en el apartado D1.1 del presente Informe.

capítulo B

LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	76
B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2010.....	77
B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2009.....	85
B1.3. El presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general..	91
B1.4. Gasto público en Educación	91
B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN	103
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada	103
B2.2. El gasto de los hogares en educación.....	106
B2.3. Una visión de conjunto.....	113
B3. LOS RECURSOS MATERIALES	115
B3.1. La red de centros educativos.....	117
B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	134
B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros privados y en los centros privados concertados	135
B4. LOS RECURSOS HUMANOS	139
B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid	139
B4.2. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid	147
B4.3. La variable sexo en el profesorado	149
B4.4. El factor edad del profesorado	154
B4.5. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos	159
B5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	162
B5.1. En centros públicos	164
B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial.....	165

Los *inputs*, o entrantes que se aportan al sistema educativo, están definidos básicamente por los *recursos materiales* y por los *recursos humanos*. Posibilitan el funcionamiento de dicho sistema, hacen viable el desarrollo de los procesos y las políticas, y facilitan la consiguiente obtención de los resultados. En este capítulo se describen los recursos de los que ha dispuesto el sistema educativo de la Comunidad de Madrid en el curso 2009-2010. Comprenden los relativos al gasto o inversión en educación, los correspondientes a las infraestructuras y los servicios, y los referentes a las personas, y procuran incidir tanto desde el lado público como desde el privado.

Voto particular n.º 5, página a66

Voto particular n.º 6, página a67

BI. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN

En un contexto económico de franca recesión, el presupuesto de gasto público en educación se empleó, principalmente, en asegurar el funcionamiento general del sistema educativo, en continuar el desarrollo y ampliación del Programa de Colegios Bilingües, en incrementar el número de plazas de educación infantil para niños de 0 a 3 años, financiadas con fondos públicos, y en la puesta en marcha de 53 nuevos centros educativos.

En un contexto económico de franca recesión, el presupuesto de gasto público en educación para

2010, además de utilizarse para asegurar el funcionamiento general del sistema educativo, se dedicó, principalmente, a impulsar el desarrollo de programas considerados de especial interés y relevancia por la administración educativa madrileña. Entre ellos cabe resaltar, el Programa de Colegios Bilingües, que contó en el presupuesto con la previsión de 25¹ nuevos centros que se suman a los 206 colegios públicos de educación infantil y primaria y 44 colegios concertados de Primaria que estaban adscritos a este Programa en el curso 2009-2010; además, se previó la entrada en funcionamiento, en septiembre de 2010, de los primeros 25² institutos adscritos al Programa Bilingüe. Asimismo, el presupuesto garantizaba, por una parte, ayudas económicas a las familias a través de un sistema de becas para libros de texto y material escolar, comedor y escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados y, por otra parte, la construcción de 53 escuelas de educación infantil. (Ver tabla BI.1).

A continuación se describen los presupuestos de Educación correspondientes a los ejercicios económicos de 2010 y de 2009, cada uno de los cuales concierne en parte a los diferentes trimestres del curso de referencia.

¹ Las previsiones presupuestarias se deslizaron al alza de 25 a 34 en la realidad del curso 2010-2011.

² Las previsiones presupuestarias se deslizaron al alza de 25 a 32 en la realidad del curso 2010-2011.

Tabla BI.1
Principales actuaciones del presupuesto de gasto en Educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.
Años 2009 y 2010

Cifras en millones de euros (M€)

	Año 2009	Año 2010	%Δ 2010/2009
Educación Infantil, Primaria y Especial	1.372,20	1.399,68	2,00%
Ed. Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	1.344,21	1.379,75	2,64%
Programa de Colegios Bilingües	10,00	10,08	0,80%
Ayudas a familias	84,50	84,50	0,00%
Inversiones en centros docentes no universitarios	204,21	154,16	-24,51%

¹ Becas de comedor escolar; de libros de texto y material escolar; de escolarización de 0 a 3 años en centros privados y ayudas individualizadas de transporte escolar.

Fuente: *Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2009. Consejería de Economía y Hacienda.*

B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2010

El Presupuesto de Educación en 2010 estuvo dotado de 4.785 millones de euros, lo que supone una disminución del 1,15%, con respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior, que gravitó sobre las enseñanzas universitarias.

En los Presupuestos para el año 2010 se dotó a la Sección de Educación con créditos por importe de 4.784.733.369 euros. Dichos créditos financian actuaciones en el ámbito de las enseñanzas no universitarias y de las enseñanzas universitarias. En este segundo ámbito se incluye también la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid y el capítulo de Investigación.

La Sección de Educación en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid correspon-

diente al ejercicio económico de 2010, estuvo dotada con créditos por un importe de 4.785 millones de euros, lo que supone en su conjunto una reducción del 1,15% en términos relativos con respecto al presupuesto homogéneo del año 2009, disminución que ha gravitado sobre la enseñanza universitaria (ver tabla B1.3).

El presupuesto de «Gasto Público en Educación» correspondiente al ejercicio económico de 2010 ha ganado peso, en relación al presupuesto de «Gasto Público Total» de la Comunidad de Madrid, y alcanza el 24,5% (ver figura B1.1). En ese Presupuesto de Gasto, el área social —sanidad, educación, asistencia social, vivienda, empleo, cultura e inmigración— supone el 79% del total de gasto previsto.

Voto particular n.º 7, página 67

Tabla B1.2
Presupuesto de gasto consolidado en la Sección Educación de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. 2010

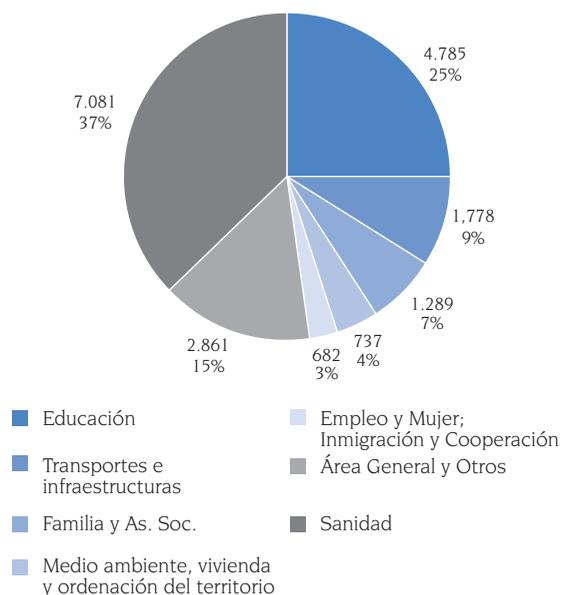
PROGRAMA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
500 DIREC.Y GEST. ADMVA.	12.067.748	13.820.990	14.880.640	468.000	—	165.137	41.402.515
502 DIR.COORD.INSPEDEU.	11.827.307	98.601	—	—	—	—	11.925.908
503 SERVICIOS EDUCATIVOS	—	29.925.976	—	—	—	—	29.925.976
504 ED.INF.PRIM. Y ESP.	2.470.475	90.166.585	746.799	—	—	—	93.383.859
505 ED. SECUNDARIA	3.401.657	85.870.125	1.153.850	—	—	—	90.425.632
506 ENSEÑ. REG. ESPEC.	-	17.366.229	510.500	—	—	—	17.876.729
507 BECAS Y AYUDAS	2.779.352	14.621.887	934.298.174	—	—	—	951.699.413
508 FORM. PROFESIONAL	708.542	16.161.400	3.322.000	—	—	—	20.191.942
509 CALIDAD ENSEÑANZA	2.846.797	15.932.511	2.957.909	—	—	—	21.737.217
510 PLANIF. REC. HUMAN.	22.069.396	3.833.829	199.068	—	—	5.083.361	31.185.654
511 PERS. ED. INF. PR.ES	828.142.276	—	—	—	—	—	828.142.276
512 PERS. ED.SEC.FOR.PRF	897.880.627	—	—	—	—	—	897.880.627
513 PERS. ENS. REG. ESP.	79.862.515	—	—	—	—	—	79.862.515
514 PERS. EDUC. COMPENS.	103.403.747	—	—	—	—	—	103.403.747
515 PERS. FORM. PROFES.	15.799.311	—	—	—	—	—	15.799.311
516 OTRO PERS. C. EDUCAT	237.391.403	—	—	—	—	—	237.391.403
517 GEST. INFRAEST. EDUC	4.433.416	1.105.945	—	154.162.671	4.910.273	—	164.612.305
518 UNIVERSIDADES	1.545.859	593.037	1.064.070.837	—	18.720.000	—	1.084.929.733
519 INVESTIGACIÓN	1.807.415	1.215.005	1.516.788	—	57.904.562	—	62.443.770
520 CONSEJO ESCOLAR	339.076	172.997	—	—	—	—	512.073
580 EV. AC. PR. S. UNIVERSIT.	(538.541) ¹	(931.197)1	—	—	(20.000)1	764	764
15 EDUCACIÓN	2.228.776.919	290.885.117	2.023.656.565	154.630.671	81.534.835	5.249.262	4.784.733.369

¹ Se han excluido de los totales de esta tabla estas cantidades que corresponden al presupuesto de gasto del programa 580 EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA SISTEMA UNIVERSITARIO (Centro 510.- Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de la Comunidad de Madrid) ya que dichos gastos figuran como transferencias corrientes (4418) y de capital (7418) en el programa 518 UNIVERSIDADES, exceptuando 764 euros del Capítulo 8.

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2010. Consejería de Economía y Hacienda.

B₁

Figura B1.1
Distribución del presupuesto de la Comunidad de Madrid por secciones de gasto. Año 2010



Cifras en millones de euros (M€)

Nota: Área general y Otros incluye las secciones: Asamblea; Cámara de Cuentas; Presidencia; Vicepresidencia, Cultura y Deporte; Justicia e Interior; Economía y Hacienda; Deuda Pública; Créditos centralizados; Consejo Económico y Social; y Consejo Consultivo.

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2009. Consejería de Economía y Hacienda.

La tabla B1.2 presenta el Presupuesto de gasto consolidado en Educación por capítulo y programa para el ejercicio 2010.

Descripción por capítulos de gasto

El 46,6% del presupuesto de Educación de 2010 se dedicó al pago de nóminas del personal de las enseñanzas no universitarias.

De los ocho capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas entre los que se distribuye el presupuesto de gasto, conciernen al presupuesto de la Sección Educación los capítulos 1, 2, 4, 6, 7 y 8. En lo que sigue se describirán los gastos más relevantes, organizados por capítulos (ver tabla B1.2).

Capítulo 1. Gastos de personal

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas de funcionarios del sistema educativo público. En estas partidas no se incluyen, por lo tanto, las nóminas del personal docente y no docente de los centros privados concertados.

En el presupuesto de 2010, el capítulo 1 de la Sección de Educación se dota con una cantidad global de 2.228.776.919 euros, que representa un 46,60% del total presupuestado y comporta un incremento de un 0,77%, en términos relativos, con respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior. Como ocurriera en 2009, el mayor volumen de créditos corresponde a gastos de personal de Educación Secundaria y Formación Profesional con 897.880.627 euros, seguido por los gastos de personal en Educación Infantil y Primaria con 828.142.276 euros.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de inmuebles y equipos, y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen, asimismo, partidas para desarrollo de Programas de Promoción Educativa, Formación Permanente del Profesorado y dietas.

El capítulo 2 de la Sección Educación comprende créditos por importe de 290.885.117 euros. Destacan fundamentalmente las dotaciones para gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios, con 112.777.731 euros; los convenios con Corporaciones Locales, con 63.119.818 euros, para el mantenimiento de los centros de titularidad de los Ayuntamientos y para el desarrollo de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos; los contratos de gestión de servicio público correspondientes a las Escuelas de Edu-

cación Infantil y las Casas de Niños de titularidad de la Comunidad de Madrid con 26.973.405 euros; los gastos de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar con 27.434.550 euros; y la extensión de la enseñanza bilingüe con 10.080.000 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y de la enseñanza privada concertada, que incluyen también los gastos de personal. Igualmente, se incluyen en este capítulo de gasto las partidas de Becas y Ayudas al Estudio así como las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades educativas complementarias.

El capítulo 4 se dota con 2.023.656.565 euros. Dentro de este capítulo, el mayor volumen de crédito corresponde a la enseñanza universitaria con 1.062.594.999 euros, que incluye las asignaciones nominativas a las universidades públicas y los créditos para financiar los compromisos asumidos para el personal docente universitario e investigador. Los conciertos educativos se dotan con 849.410.674 euros. Las subvenciones a familias, con 84.602.000 euros, se destinan principalmente a becas de comedor escolar, de libros de texto y de material escolar; a la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados; y a ayudas individualizadas de transporte escolar.

Voto particular n.º 8, página a68

Capítulo 6. Inversiones reales

Comprende las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, y adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables; todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, dependientes de la Consejería de Educación.

El capítulo 6 tiene asignados créditos por importe de 154.630.671 euros que corresponden, casi en su totalidad, a las infraestructuras educativas que financia el programa 517.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Comprende las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados para el Capítulo 6 (infraestructuras y equipamientos) pero realizados, en este caso, por administraciones locales o entidades privadas.

En el capítulo 7 se presupuestan créditos por 81.514.835 euros, de los cuales el 22,94% financia inversiones de las universidades públicas de la Comunidad y el 71,04% las subvenciones para inversiones en materia de Investigación y Fundaciones IMDEA.

Capítulo 8. Activos financieros

Comprende las partidas destinadas a financiar al personal de las administraciones educativas (docentes y no docentes). Estos préstamos se deducen posteriormente de las nóminas.

El capítulo 8 se dota con la cantidad de 5.249.262 euros, que incluye, entre otros créditos, los fondos destinados a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal docente, recogidos en el Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente que imparte enseñanzas no universitarias, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2006.

La tabla B1.3 muestra la distribución por capítulos del presupuesto de gasto en enseñanza no universitaria en 2010 y su comparación con el presupuesto homogéneo del ejercicio económico anterior.

Voto particular n.º 9, página a68

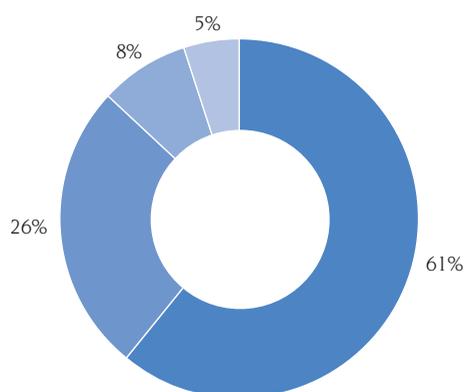
Tabla B1.3
Distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2009 y 2010

Cifras en euros y en %

	Ejercicio 2009		Ejercicio 2010		Variación (%) 2010/2009
	(€)	(%)	(€)	(%)	
1. Gastos de personal	2.208.777.246	60,8	2.225.423.645	61,2	0,75
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	302.949.932	8,3	289.077.075	7,9	-4,58
4. Transferencias corrientes	908.498.212	25,0	958.068.940	26,3	5,46
6. Inversiones reales	197.308.994	5,4	154.630.671	4,3	-21,63
7. Transferencias de capital	7.737.031	0,2	4.910.273	0,1	-36,54
8. Activos financieros	5.241.655	0,1	5.248.498	0,1	0,13
Total	3.630.513.070	100,0	3.637.359.102	100,0	0,19

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2010. Consejería de Economía y Hacienda.

Figura B1.2
Distribución del presupuesto de gasto no financiero en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2010



- Gastos de personal (2.225.423.645 €)
- Transferencias corrientes (958.068.940 €)
- Gastos corrientes en bienes y servicios (289.077.075 €)
- Inversiones reales y transferencias de capital (159.540.944 €)

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2010. Consejería de Economía y Hacienda.

En la figura B1.2 se representa gráficamente la distribución, por capítulos, del presupuesto de gasto no financiero en enseñanza no universitaria para el año 2010 especificado en la tabla B1.2, agrupando los capítulos 6 y 7, que contienen los recursos presupuestados para inversiones en educación no universitaria (159.072.944€) y de carácter general (468.000€).

Voto particular n.º 10, página a69

Programas presupuestarios de mayor relieve

En 2010 los programas presupuestarios más cuantiosos fueron los que financiaron la Educación Secundaria y la Formación Profesional con 1.008.498.201 euros, seguidos de los destinados a Becas y Ayudas a la Educación (951.699.413 euros) y los que atienden al desarrollo de la Educación Infantil, Primaria y Especial (921.526.135 euros)

Como se ha indicado más arriba (ver tabla B1.3), al área presupuestaria correspondiente a la enseñanza no universitaria se asignaron créditos por un importe de 3.637.359.102 euros, lo que supone un incremento del 0,19% en términos relativos con respecto al presupuesto de 2009. Las actuaciones de mayor relieve en esta sección, por programa presupuestario, son las siguientes:

El Programa 503, Servicios educativos

En el programa 503 «Servicios Educativos», gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, se dotan créditos por importe de 29.925.976 euros para financiar los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial y el coste de los servicios escolares complementarios de transporte y comedor.

A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinan 20.745.000 euros y 6.689.550 euros respectivamente. Ambos servicios complementarios son gratuitos para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial

Los programas 504 «Educación Infantil, Primaria y Especial» y 511 «Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial» se dotan conjuntamente con 921.526.135 euros. Financian la red pública de centros de los niveles de infantil y primaria, los equipos de atención temprana y de orientación educativa y psicopedagógica y los centros de educación especial.

El importe destinado a los centros específicos de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de empresas (gestión indirecta), asciende a 26.973.405 euros, cantidad que incluye gastos de funcionamiento y de personal.

A convenios de colaboración con los Ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros de educación infantil, se destinan créditos por importe de 39.414.196 euros. Tales convenios financian los gastos de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Sedes de Equipos de Atención Temprana y Sedes de Direcciones de Zona de Casas de Niños.

La dotación para gastos de funcionamiento de los centros de Educación Infantil de gestión directa de la Comunidad de Madrid y de los cole-

gios públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial, alcanza la cantidad de 21.818.231 euros, dando cobertura a los gastos específicos de los centros docentes de titularidad de la Comunidad de Madrid así como a distintas actuaciones conexas en estos niveles educativos, entre las que destacan las siguientes: programas cofinanciados con el Ministerio de Educación de Bibliotecas Escolares y Plan PROA; acciones de compensación educativa para alumnos en desventaja socioeducativa; actuaciones que favorezcan la integración de alumnos inmigrantes y las dirigidas a alumnos con discapacidad.

Los Programas 505, 508 y 512, financiación de la Educación Secundaria

Los programas 505 «Educación Secundaria», 508 «Formación Profesional» y 512 «Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional» alcanzan conjuntamente un crédito de 1.008.498.201 euros. Financian la red de centros públicos de Educación Secundaria. Se dotan con 73.103.902 euros las partidas que financian los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, centros específicos de Formación Profesional, centros integrados de Formación Profesional «José Luís Garcí» de Alcobendas y «Profesor Raúl Vázquez» de Madrid, centros de Educación de Personas Adultas, Unidades de Formación e Inserción Laboral, y los destinados a la educación de adultos y al alumnado con necesidades específicas, que requieren apoyos especiales, en especial los de origen extranjero o los que se encuentran en desventaja social.

Para la limpieza y seguridad de los centros se asignan créditos por importe de 19.536.678 euros. A convenios con Corporaciones Locales se destinan 4.285.941 euros, que financiarán los gastos relativos al funcionamiento de aulas y centros municipales de educación de personas adultas, a actuaciones destinadas a evitar el abandono escolar temprano y a la gestión de

B₁

programas de cualificación profesional inicial para alumnado en situación de desventaja social. Las subvenciones a entidades sin fines de lucro para la alfabetización y educación básica de personas adultas y para el desarrollo de actividades complementarias de compensación educativa dirigidas a favorecer la integración del alumnado inmigrante en centros educativos, tienen asignados créditos por valor de 990.000 euros.

Para el desarrollo de programas de iniciación práctica mediante talleres operativos en centros de educación de personas adultas y en unidades de formación e inserción laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, se destinan 1.983.860 euros.

Se destinan créditos por importe de 3.075.000 euros a subvenciones a Corporaciones Locales y entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales.

Los Programas 506 y 513, financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial

El crédito de los programas 506 «Enseñanzas en Régimen Especial» y 513 «Personal de Enseñanzas en Régimen Especial», que financian las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas artísticas, asciende en total a 97.739.244 euros. La dotación para gastos de funcionamiento se eleva a 7.973.000 euros y da cobertura a los gastos derivados de la gestión directa de los centros públicos de los que es titular la Comunidad de Madrid, donde se imparten enseñanzas de régimen especial: Conservatorios de Música y Danza, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Para los gastos de seguridad y limpieza se asignan créditos por importe de 2.173.079 euros.

A la promoción cultural y educativa se destina un importe de 424.000 euros. La dotación soporta el gasto de la actividad desarrollada por el Coro de Jóvenes y el Coro de Niños de la Comunidad de Madrid, además de otras actuaciones de promoción tales como clases magistrales, cursos de formación técnico-musical específica, alquiler de salas de conciertos y auditorios, alquiler de vestuario para actuaciones, pagos de derechos de autor para interpretar obras y otras.

La financiación de los convenios con las corporaciones locales para el funcionamiento de las escuelas municipales de música y danza y del conservatorio profesional de Móstoles, se dota con 6.700.250 euros.

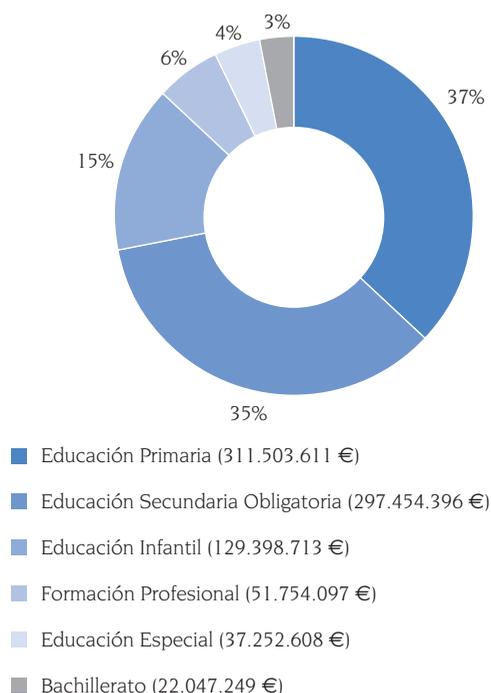
Por otra parte, se destinan 510.500 euros a la promoción de acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial, que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra comunidad, bien mediante la dotación de subvenciones nominativas a fundaciones, bien mediante convocatorias de ayudas para la ampliación de estudios de música, danza, arte dramático, diseño y conservación y restauración, en España y en el extranjero.

El Programa 507, Becas y Ayudas a la Educación

La dotación del programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación», es de 951.699.413 euros. Financia la enseñanza concertada, los convenios con corporaciones locales para el desarrollo de los Planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos y las convocatorias de ayudas de comedor escolar, libros de texto, escolarización de niños de 0-3 años en centros privados y ayudas individualizadas de transporte escolar.

El importe destinado a las corporaciones locales para el desarrollo de los mencionados planes de mejora en centros públicos, se eleva 12.719.431

Figura B1.3
Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2010



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2010. Consejería de Economía y Hacienda.

euros. Los convenios suscritos al efecto regulan la ampliación de los horarios de apertura y cierre de determinados centros docentes públicos de educación infantil, primaria o secundaria, a fin

de permitir el aprovechamiento de las instalaciones existentes en los mismos; con lo que se consigue el doble efecto de ampliar la oferta de los servicios educativos y contribuir a la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Se destina un crédito global de 84.850.000 euros para las cuatro convocatorias de ayudas indicadas, cuya finalidad es garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, paliar los efectos de las situaciones de desventaja social y fomentar la escolarización temprana.

Los conciertos educativos con centros privados para la financiación de unidades escolares de todos los niveles, se dotan con un total de 849.410.674 euros. La financiación tiene lugar en las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, y según los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico que presenta su alumnado. Esta cantidad incluye las retribuciones del profesorado y los gastos de funcionamiento de dichos centros.

La figura B1.3 muestra la distribución de las partidas presupuestarias destinadas exclusivamente a la financiación de la enseñanza privada concertada, por niveles educativos, en 2010. La

Tabla B1.4
Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Años 2009 y 2010

Cifras en euros y en %

	Ejercicio 2009		Ejercicio 2010		Variación 2010/2009 (%)
	(€)	(%)	(€)	(%)	
4851 Educación Infantil	135.118.541	17,0	129.398.713	15,2	-4,2
4852 Educación Primaria	278.123.947	35,1	311.503.611	36,7	12,0
4853 Educación Especial	37.252.608	4,7	37.252.608	4,4	0,0
4855 Formación Profesional	51.754.097	6,5	51.754.097	6,1	0,0
4856 Bachillerato	22.047.249	2,8	22.047.249	2,6	0,0
4857 Educación Secundaria Obligatoria	269.018.390	33,9	297.454.396	35,0	10,6
Total Conciertos Educativos	793.314.832	100,0	849.410.674	100,0	7,1

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2010. Consejería de Economía y Hacienda.

variación en la dotación de estas partidas con respecto a la del ejercicio anterior se muestra en la tabla B1.4. Tanto en la figura B1.3 como en la tabla B1.4 se considera que bajo el término «conciertos educativos», además de los que lo son en sentido estricto, aquellos otros mecanismos equivalentes de financiación pública en el ámbito escolar dirigidos a centros privados sostenidos con fondos públicos en etapas no obligatorias del sistema educativo.

Los Programas 509 y 515, Calidad de la enseñanza

Los programas 509 «Calidad de la enseñanza» y 515 «Personal de formación del profesorado», se dotan con créditos por un importe total de 37.536.528 euros.

La red de formación del profesorado está formada por el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias», y cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación. Para el funcionamiento de estos centros y los de Formación Ambiental, se ha presupuestado un gasto de 3.093.048 euros.

Se asignan créditos por importe de 228.000 euros para la financiación de convenios de colaboración con universidades de reconocido prestigio en la difusión de lenguas extranjeras, con el fin de facilitar al profesorado la inmersión lingüística.

Para potenciar la formación mediante actuaciones formativas, licencias y ayudas individuales, colaborando con distintas entidades e interlocutores que participan en el desarrollo de la formación del profesorado, se dotan créditos por importe de 550.000 euros para el Plan de Formación del Profesorado de Especialidades de Formación Profesional, más 312.500 euros para ayudas individualizadas. Además, en cumplimiento del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente, suscrito con fecha 26 de octubre de 2006, se dota un fondo de 2.210.849

euros para acciones formativas dirigidas al personal docente, organizadas por los sindicatos firmantes del acuerdo.

Voto particular n.º 11, página a70

El programa de bilingüismo, cuyo desarrollo requiere la colaboración de auxiliares de conversación y titulados Fullbright, se ha implantado en 206 colegios públicos en el curso 2009/2010, a los que se prevé se sumen otros 25 en el curso 2010/2011. Una vez finalizada la etapa de enseñanza primaria, los alumnos correspondientes habrán de incorporarse al primer curso de enseñanza secundaria, por lo que se ha previsto la extensión del programa bilingüe en 25 Institutos. La dotación del programa de bilingüismo para el ejercicio 2010 es de 10.080.000 euros.

Los Programas 514, Personal Educación Compensatoria, y 516 otro personal de centros educativos

El programa 514 «Personal Educación Compensatoria», con una dotación de 103.403.747 euros, financia el coste de personal de la educación compensatoria en los niveles educativos no universitarios, con el objeto de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades. El programa 516 «Otro personal de centros educativos», con un crédito de 237.391.403 euros, financia, entre otros, el coste del personal de administración y servicios de los centros educativos de niveles no universitarios, así como el del personal que ejerce funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid anteriores a las transferencias.

El Programa 517, Gestión de Infraestructuras Educativas

El programa 517 «Gestión de Infraestructuras Educativas» tiene como objetivos alcanzar niveles de calidad en las infraestructuras educa-

tivas, tanto mediante la construcción de nuevos centros docentes y la mejora, ampliación y mantenimiento de los centros docentes que constituyen la Red Pública de la Comunidad de Madrid, como por el equipamiento necesario para su funcionamiento. Con esta finalidad se dota el programa con un crédito de 164.612.305 euros.

La dotación para la construcción y ampliación de centros docentes no universitarios cuya titularidad corresponde a la Comunidad asciende a 44.702.195 euros. La inversión en edificios y otras construcciones de titularidad municipal tiene créditos asignados por importe de 66.868.569 euros.

Los créditos destinados a equipos informáticos, mobiliario, cocinas y otro equipamiento de los centros docentes de la red pública, alcanzan la cifra de 14.407.130 euros.

Para la reposición o mejora de edificios de los centros docentes de titularidad de la Comunidad de Madrid se dotan créditos por importe de 7.246.561 euros. A mejora, reformas y rehabilitación de colegios públicos de titularidad municipal se destinarán 7.959.666 euros.

El Plan de Rehabilitación y Mejora de Institutos de Educación Secundaria se presupuesta con una dotación de 11.678.550 euros.

A convenios de colaboración con Corporaciones Locales para la creación, conservación y mejora de infraestructuras educativas de la titularidad de los Ayuntamientos, se destina un crédito de 4.910.273 euros.

B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2009

El Presupuesto de Educación en 2009 supuso un incremento del 1,25% sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio anterior

La Sección de Educación en la Ley de Presupuestos, correspondiente al ejercicio económico de 2009, estuvo dotada con créditos por un importe de 4.840 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,25% en términos relativos con respecto al presupuesto homogéneo del año 2008, circunstancia reseñable en un contexto de recesión económica.

En la tabla B1.5 se detallan, por Programas y Capítulos, las cuantías correspondientes del Presupuesto de la Sección de Educación de 2009.

Descripción por capítulos de gasto

El 45,7% del presupuesto de Educación de 2009 se dedicó al pago de nóminas del personal de la enseñanza no universitaria, el 16,4% a financiar las unidades de los centros privados concertados y el 22% a la enseñanza universitaria y a la investigación.

Capítulo 1. Gastos de personal

En la tabla B1.5 se aprecia que el capítulo 1 (gastos de personal), con un crédito de 2.212.239.469 euros, equivale a un 45,70% del total presupuestado y comporta un incremento de un 2,71%, en términos relativos, con respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior. Como ocurriera en el pasado ejercicio, el mayor volumen de créditos corresponde a gastos de personal de Educación Secundaria y Formación Profesional con 886,32 millones de euros, seguido muy de cerca por los gastos de personal en Educación Infantil y Primaria con 825,16 millones de euros y del gasto relativo a otro personal educativo con 237,75 millones de euros.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El Capítulo 2 supone un 6,31% del total presupuestado para la Sección de Educación (305.438.991€) y experimenta una disminución

Tabla B1.5
Presupuesto de Gasto consolidado en Educación de la Comunidad de Madrid. 2009

PROGRAMA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
500 DIREC.Y GEST. ADMVA.	11.950.006	15.394.589	15.242.215	647.092		294.851	43.528.753
502 DIR.COORD.INSPEJU.	11.783.940	103.158	—	—	—	—	11.887.098
503 SERVICIOS EDUCATIVOS	—	32.582.594	—	—	—	—	32.582.594
504 ED.INF.PRIM. Y ESP	2.471.288	93.150.674	921.399	—	—	—	96.543.361
505 ED. SECUNDARIA	3.598.908	88.180.906	1.740.011	—	—	—	93.519.825
506 ENSEÑ. REG. ESPEC.	—	17.605.329	569.400	—	—	—	18.174.729
507 BECAS Y AYUDAS	3.012.111	16.547.437	878.114.832	—	—	—	897.674.380
508 FORM. PROFESIONAL	748.242	15.872.010	4.927.088	—	—	—	21.547.340
509 CALIDAD ENSEÑANZA	2.914.033	17.808.403	6.784.199		190.000		27.696.635
510 PLANIF. REC. HUMAN.	22.170.862	4.369.917	199.068	—	—	4.946.804	31.686.651
511 PERS. ED. INF. PR.ES	825.159.659	—	—	—	—	—	825.159.659
512 PERS. ED.SEC.FOR.PRF	886.324.759	—	—	—	—	—	886.324.759
513 PERS. ENS. REG. ESP	77.975.014	—	—	—	—	—	77.975.014
514 PERS. EDUC. COMPENS.	100.204.050	—	—	—	—	—	100.204.050
515 PERS. FORM. PROFES.	17.782.397	—	—	—	—	—	17.782.397
516 OTRO PERS. C. EDUCAT	237.754.634	—	—	—	—	—	237.754.634
517 GEST. INFRAEST. EDUC	4.590.518	1.114.779		196.661.902	7.547.031	—	209.914.230
518 UNIVERSIDADES	1.770.194	754.549	1.060.665.392	—	64.020.000	—	1.127.210.135
519 INVESTIGACIÓN	1.692.029	1.734.510	1.880.212		77.432.637		82.739.388
520 CONSEJO ESCOLAR	336.825	220.136	—	—	—	—	556.961
580 EV. AC. PR. S. UNIVERSIT.	(552.056)1	(960.695)1	—	—	(20.000)1	796	796
15 EDUCACIÓN	2.212.239.469	305.438.991	1.971.043.816	197.308.994	149.189.668	5.241.655	4.840.463.389

¹ Se han excluido de los totales de esta tabla las cantidades que corresponden a los Capítulos 1, 2 y 7 del presupuesto de gasto del programa 580 EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA SISTEMA UNIVERSITARIO (Centro 510.- Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de la Comunidad de Madrid) ya que dichos gastos figuran como partidas de transferencias corrientes (4418) y de capital (7418) en el programa 518 UNIVERSIDADES, exceptuando 796 euros del Capítulo 8.

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2010. Consejería de Economía y Hacienda.

de un 1,05% con relación al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior. Este capítulo financia, fundamentalmente, las dotaciones para gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos con 114.142.946 euros; los convenios con las Corporaciones Locales para el mantenimiento de los centros de titularidad de los Ayuntamientos y para el desarrollo de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos (68.985.744 euros); los gastos de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar (29.739.550 euros); los contratos de ges-

tión de servicio público correspondientes a las Escuelas de Educación Infantil y las Casas de Niños de titularidad de la Comunidad de Madrid (26.973.405 euros); y la extensión de la enseñanza bilingüe con 10.000.000 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

El capítulo 4, dotado con 1.971.043.816 de euros, supone un 40,72% del total presupuestado para Educación. En este capítulo el mayor volumen de créditos corresponde a enseñanza

universitaria e investigación con 1.061.032.853 euros. Los conciertos educativos se dotan con 793.314.832 euros de este Capítulo, para financiar las unidades concertadas en el curso escolar 2008-2009 y el primer cuatrimestre de las nuevas unidades a concertar para el curso 2009-2010. También en este Capítulo se prevé 84.631.992 euros para subvenciones a familias, destinadas especialmente a proporcionar ayudas para pagos de comedor escolar, compra de libros de texto y ayudas para la matriculación de niños de 0 a 3 años en centros privados.

Capítulo 6. Inversiones reales

El capítulo 6 tiene asignados créditos por importe de 197.308.994 euros, con un incremento de 21.342.959 euros (12,13% en términos relativos), respecto de 2008. Corresponden, casi en su totalidad, a la realización y mantenimiento de las infraestructuras educativas públicas que se financian en el programa 517.

Capítulo 7. Transferencias de capital

En el capítulo 7 se presupuestan créditos por 149.189.668 euros, de los que el 42,90% financia la obra nueva y reforma de las universidades públicas de Madrid y el 51,91% las subvenciones para inversiones en materia de Investigación, V PRICIT (Plan Regional de Investigación Científica y Tecnológica) y Fundaciones IMDEA (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados).

Capítulo 8. Activos financieros

Finalmente, el capítulo 8 de la Sección de Educación se dota con 5.242.655 euros, que cubren, entre otros, los fondos destinados a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal docente, recogidos en el Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente que imparte enseñanzas no universitarias.

Programas presupuestarios de mayor relieve

En 2009 los programas presupuestarios más cuantiosos fueron los que financiaron la Educación Secundaria y la Formación Profesional con 1.001.391.924 euros, seguidos de los que atienden al desarrollo de la Educación Infantil y Primaria (921.703.020 euros) y los destinados a Becas y Ayudas (897.674.380 euros)

En 2009, el contenido de algunos programas presupuestarios ha sido objeto de distintos ajustes, con relación al ejercicio anterior, a fin de lograr una mejor adecuación de las actividades realizadas a la técnica presupuestaria actualizada o a las nuevas competencias de las Direcciones Generales. Entre ellos, cabe destacar el ajuste producido en las partidas destinadas al programa de bilingüismo, cuyos créditos se han centralizado en el programa 509 *Calidad de la Enseñanza*; o los ajustes realizados sobre los conceptos de los programas presupuestarios 505 *Educación Secundaria* y 508 *Formación Profesional*, que afectan a los Centros Específicos de Formación Profesional.

Como ya se ha indicado, al área presupuestaria correspondiente a la enseñanza no universitaria se asignaron créditos por importe de 3.630.513.070 euros, lo que supone un incremento del 2,68% en términos relativos y 94.762.938 euros en valores absolutos, respecto al presupuesto del año 2008. Las actuaciones de mayor relieve en esta área son las siguientes:

El Programa 503, Servicios educativos

Para financiar los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación y para atender los servicios complementarios de transporte y comedor escolar, se dota con 32.582.592 euros (23.050.000 euros y 6.689.550 euros, respectivamente) al Programa 503 «Servicios Educativos». Ambos tipos de servicios complementarios se prestan gratuitamente a los alumnos de los niveles obligatorios de enseñanza que deban escolarizarse en centros

B₁

públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, porque el municipio en el que residan —o su barrio en algún caso— carezca de centro docente público adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos que padezcan graves limitaciones físicas, y a los que procedan de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales. En el caso concreto del transporte escolar, se presta también, en ocasiones, a alumnos residentes en zonas alejadas del casco urbano o del centro docente, así como cuando existen dificultades de comunicación. Todo ello, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial

Los programas 504 y 511, que financian la Educación Infantil, Primaria y Especial en centros públicos, se atienden con créditos que ascienden a 921.703.020 euros. Esta cantidad supone un aumento, en términos absolutos, de 38.885.421 euros, es decir, un incremento de 4,40% sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio de 2008. El programa 504 financia los gastos de funcionamiento correspondientes a la red pública de Educación Infantil, Primaria y Especial y el programa 511 financia los gastos de personal adscrito a dichos centros. Los gastos derivados del programa Colegios Bilingües, que en el ejercicio 2008 se recogían en el programa 504, en 2009 se han centralizado en el programa 509 Calidad de la Enseñanza.

En 2009, la cantidad presupuestada para atender a los centros específicos de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de empresas (gestión indirecta), ascendió a 26.973.405 euros, el mismo monto que el del ejercicio presupuestario anterior y que incluye gastos de funcionamiento y de personal.

En 2009, se destinaron créditos por importe de 42.768.896 euros a los convenios de colaboración con los Ayuntamientos para el funciona-

miento de sus propios centros. Tales convenios financian los gastos de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Sedes de Equipos de Atención Temprana y Sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños. Dicha cantidad supone un incremento de 2.046.734 euros con respecto 2008, lo que equivale a un aumento porcentual del 5,03%.

Para cubrir los gastos de funcionamiento de los Centros de Educación Infantil de gestión directa de la Comunidad de Madrid y de los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, se destinaron en 2009 21.019.231 euros, lo que supone un aumento, en términos absolutos, de 750.000 euros, es decir, un incremento de 3,70% sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio de 2008. Estos créditos atenderían los gastos específicos de los propios centros, así como a los de las actuaciones relacionadas con la enseñanza en estos niveles educativos, tales como las dirigidas a garantizar la calidad educativa de la población proveniente de sectores sociales desfavorecidos, las destinadas a desarrollar y favorecer la integración del alumnado con necesidad de compensación educativa, así como las encaminadas a la atención educativa del alumnado enfermo y las relacionadas con la integración del alumnado inmigrante, entre otras.

Los Programas 505, 508 y 512, financiación de la Educación Secundaria

La Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en centros públicos se financian con cargo a los programas 505, 508 y 512, cuyo crédito conjunto ascendió en 2009 a 1.001.391.924 euros, lo que significa un incremento, con respecto al año anterior, de 22.104.461 euros, es decir, de un 2,26%. Los programas 505 y 508 financian *los gastos de funcionamiento* correspondientes a los centros de Educación Secundaria y a los Centros Específicos de Formación Profesional y Garantía Social, así como a los Centros Integrados de Formación Profesional, centros de Educación de Personas Adultas, Unidades de Formación e Inserción Laboral, y a

los destinados a la educación del alumnado con necesidades que requieren apoyos especiales, tales como los superdotados, los de origen extranjero que los precisen o los que se encuentran en desventaja social. El programa 512 financia los *gastos de personal* adscrito a dichos centros.

Se dotan con 74.061.117 euros las partidas que financian los gastos de funcionamiento de los centros. Para limpieza y seguridad se asignan créditos por importe de 19.536.678 euros.

Los créditos asignados a los gastos derivados de la enseñanza bilingüe en los Institutos de Educación Secundaria se recogen en el programa 509 Calidad de la Enseñanza, a diferencia de lo que ocurriera en el ejercicio anterior, en el que quedaban adscritos al programa 505 Educación Secundaria.

A convenios con Corporaciones Locales se destinan 5.128.417 euros (837.848 euros más que en 2008, equivalente a un incremento de 19,53%), que financiarán los gastos relativos al funcionamiento de aulas y centros municipales de Educación de Personas Adultas, programas de alfabetización del Ayuntamiento de Madrid, y convenios de colaboración con Ayuntamientos para el desarrollo de los programas de Garantía Social y de Cualificación Profesional Inicial. Estos dos últimos programas convivirán en el curso 2008-2009, extinguiéndose los primeros a partir del curso 2009-2010. Por otra parte, se destinan créditos por importe de 4.630.088 euros (la misma cantidad que la del ejercicio 2008) a subvenciones a Corporaciones Locales y entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de los referidos programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo y dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales.

Las subvenciones a entidades sin fines de lucro para la alfabetización y educación básica de personas adultas, para actividades complementarias de compensación educativa y para programas dirigidos a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización, tienen asignados créditos por valor de 1.475.419 euros (cantidad

que no ha experimentado variación con respecto a la correspondiente a la del ejercicio anterior). A talleres operativos en centros de educación de personas adultas y en unidades de formación e inserción laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, se destinan 1.961.327 euros.

Los Programas 506 y 513, financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial

Los créditos correspondientes a los programas 506 y 513 financian el desarrollo de las Enseñanzas de Régimen Especial por un importe de 96.149.743 euros, lo que significa un incremento de 1.461.203 euros, un 1,54%, sobre el presupuesto 2008.

De la referida cantidad se dedican 7.980.000 euros a los *gastos de funcionamiento* de los centros (Conservatorios de Música y Danza, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Por otra parte, la financiación de los convenios con las Corporaciones Locales para el funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música y del Conservatorio Municipal de Música de Móstoles, se dota con 6.800.000 euros.

El Programa 507, Becas y Ayudas

El crédito del programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación», que en el presupuesto de 2009 asciende a 897.674.380 euros financia la enseñanza privada concertada, los convenios con corporaciones locales para el desarrollo de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos y las convocatorias de ayudas de comedor escolar, libros de texto, escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados, así como las ayudas individualizadas de transporte escolar. Con respecto al año anterior, este programa ha experimentado un incremento de 18.240.560 euros, es decir, de un 2,07%.

A la financiación de los convenios con las Corporaciones Locales para el desarrollo de los mencionados planes en centros de titularidad municipal, se destinaron en 2009 14.219.431 euros (100.000 euros más que en 2008, que en términos porcentuales supone un incremento del 0,71%). Asimismo, el programa 507 destina un crédito de 84.750.000 euros para financiar las convocatorias de ayudas referidas en el párrafo anterior, lo que supone un incremento, con respecto al ejercicio 2008, de 250.000 euros, en términos absolutos, y del 0,30%, en términos relativos.

Se incluyen también en este Programa Presupuestario los conciertos educativos con centros privados, para la financiación de unidades escolares de todos los niveles, se dotan con un total de 793.314.832 euros, lo que supone un 2,19% más que en el ejercicio 2008. Esta cantidad incluye las cuantías correspondientes a la totalidad de los tramos de la equiparación retributiva del profesorado, prevista en el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo suscrito con las organizaciones del sector con fecha 9 de marzo de 2005, y las mejoras retributivas consensuadas en el Acuerdo de 20 de febrero de 2008, que desarrolla el anterior.

Voto particular n.º 12, página a70

Los Programas 509 y 515, Calidad de la enseñanza

Los créditos de los programas 509 y 515, por un importe total de 45.479.032 euros se destinan fundamentalmente a la formación del profesorado, si bien en el 509 se han centralizado, además, los gastos correspondientes al programa de bilingüismo.

La Consejería de Educación ha establecido en 2008 un nuevo modelo de la red de formación del profesorado, creando un único centro regional, el Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias, y cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación, manteniendo los centros existentes de Formación Ambiental. Para el funcionamiento de estos centros se ha presupuestado un gasto de 4.293.048 euros.

Se asignan créditos por importe de 228.000 euros para la financiación de convenios de colaboración con universidades de reconocido prestigio en la difusión de lenguas extranjeras, con el fin de facilitar al profesorado la inmersión lingüística.

Por otra parte, se destinan 800.000 euros al Plan de Formación del Profesorado de Especialidades de Formación Profesional. Asimismo, se financian ayudas a instituciones sin fines de lucro, por importe de 500.000 euros, para la realización de actividades de formación permanente del profesorado, y se fija una dotación de 3.467.059 para becas y ayudas al profesorado de centros públicos y privados concertados, que les permita realizar cualquier tipo de actividades formativas vinculada a su perfil docente. Por último, en cumplimiento del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente, suscrito con fecha 26 de octubre de 2006, se dota un fondo de 2.210.849 euros para acciones formativas dirigidas al personal docente, organizadas por los sindicatos firmantes del acuerdo.

El programa de bilingüismo implantado en el curso 2008-2009 en 180 colegios públicos, se prevé presupuestariamente ampliar a 25 colegios más en el curso 2009-2010. Además, los 28 Institutos que imparten programas bilingües, añadirán un curso más al programa de inglés, francés o alemán. La dotación para esta finalidad se eleva a 10.000.000 euros, lo que supone un incremento de 2.271.099 euros y un 29,38% respecto de los créditos del ejercicio 2008. A dicho importe debe añadirse la cantidad de 300.000 euros en dietas y desplazamientos al Reino Unido para la formación del profesorado de esos centros.

El Programa 517, Gestión de Infraestructuras Educativas

El programa 517 «Gestión de Infraestructuras Educativas» se dota con un crédito de 209.914.230 euros, con un incremento de 18.761.099 euros, que representa un 9,81%, respecto del presupuesto del ejercicio 2008.

La dotación para la construcción y ampliación de centros docentes no universitarios cuya titularidad corresponde a la Comunidad asciende a 44.079.976 euros. La inversión en edificios y otras construcciones de titularidad municipal tiene créditos asignados por importe de 84.368.569 euros, que supera en 21.677.959, es decir un 34,58%, las del presupuesto de 2008.

Para la reposición o mejora de edificios de los centros docentes de titularidad de la Comunidad de Madrid se dotan créditos por importe de 14.746.561 euros. A mejora, reformas y rehabilitación de colegios públicos de titularidad municipal se destinarán 11.459.666 euros.

Los créditos destinados a equipos informáticos, mobiliario, cocinas y otro equipamiento de los centros docentes de la red pública, alcanzan la cifra de 17.907.130 euros.

B1.3. El presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general

En 2010 la Comunidad de Madrid dedicó el 24,5% de su presupuesto de gasto a la función educación, lo que la sitúa en cuarto lugar por detrás de la Comunidad Valenciana que con un 29,6% ocupa el primer lugar, de la Región de Murcia con un 29,0% y del País Vasco, que con el 27,0% ocupa el tercer lugar

El porcentaje dedicado a la función Educación, sobre el total del presupuesto anual de cada Administración autonómica, constituye un indicador relevante de la importancia que, en términos económicos, las Administraciones autonómicas otorgan a la Educación. Se trata, en definitiva, de la magnitud relativa del gasto público en educación con respecto al gasto público total. No obstante su idoneidad, la comparación es estrictamente homogénea siempre y cuando el rango de competencias transferidas por el Estado a las Comunidades Autónomas sea equivalente entre ellas. Así, por ejemplo, la comparación con el País Vasco, Cataluña y

Navarra que, a diferencia del resto, disponen de policía autonómica, presenta algunas limitaciones al respecto.

El citado porcentaje en cada una de las Comunidades Autónomas, referido a los presupuestos de 2010, puede observarse la figura B1.4. Del análisis de estos datos se concluye que la Comunidad de Madrid dedicó en 2010 el 24,51% de su presupuesto de gasto a la función educación, lo que la sitúa en posiciones de cabeza sólo por detrás de la Comunidad Valenciana (29,55%) y de la Región de Murcia (29,00%), si se ignora el País Vasco (26,95%) a los efectos de una comparación homogénea.

B1.4. Gasto público en Educación

En este apartado se presentan los datos proporcionados por la Estadística del Gasto Público en Educación del Ministerio de Educación, cuya metodología de elaboración fue revisada en 2003 por el Grupo Técnico de Estadística del Gasto Público y refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación que preside un representante de dicho Ministerio.

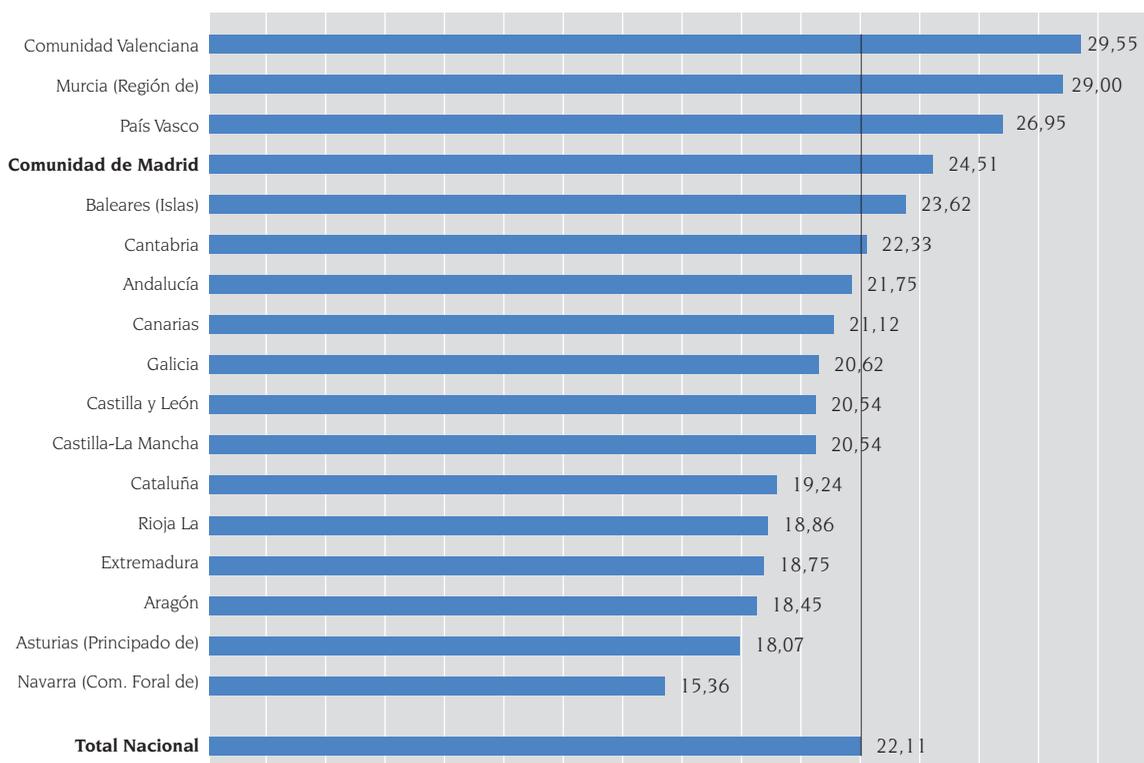
Para el análisis y evaluación del gasto público en educación se utiliza como base los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron; esta base proporciona, pues, una imagen precisa de lo que efectivamente se ha gastado en educación en un ejercicio determinado, más allá de lo estrictamente presupuestado.

Gasto liquidado por la Consejería de Educación y las universidades públicas de la Comunidad de Madrid

El 29,8% del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2009, se dedicó a financiar la Educación Infantil, Primaria y Especial; el 27,1% a financiar la Educación Secundaria y la Formación Profesional y el 32,8 a financiar la Educación Universitaria.

B₁

Figura B1.4
Presupuesto de gasto en Educación con relación al Presupuesto total de gasto
por comunidades autónomas. Ejercicio 2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.*

La tabla B1.6 muestra la distribución del gasto público liquidado, en fase de obligaciones reconocidas, en educación universitaria y no universitaria, realizado desde la Consejería de Educación y el gasto liquidado durante el ejercicio anual de las seis universidades públicas madrileñas, en cada una de las actividades educativas y conceptos administrativos, en los ejercicios económicos de 2008 y 2009.

Los datos de la tabla B1.6 están organizados según la funcionalidad del gasto, distinguiéndose las actividades que contemplan enseñanzas y modalidades de enseñanza propiamente dichas de aquellas otras complementarias y anexas, relacionadas con la enseñanza. El apartado «Actividades complementarias y anexas» incluye, además de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar y de los gastos generales correspondientes

a la administración general, a la inspección educativa, a la formación del profesorado y a la innovación, los gastos liquidados en concepto de desarrollo y aplicación de sistemas informáticos y de comunicaciones para la Consejería de Educación, realizados a través de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

El 67,2% del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2009 se dedicó a financiar la Educación no universitaria; el 27,1% del gasto se dedicó a financiar la Educación Secundaria y la Formación Profesional y el 26,8% a la financiación de la Educación Infantil y Primaria.

Se aprecia en 2009 un incremento global de 3,6%, con respecto al gasto liquidado en Educación el año anterior, lo que supone cerca del triple del incremento presupuestado (1,25%).

Tabla B1.6
Gasto público en Educación¹ por la Consejería de Educación y las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
Años 2008 y 2009^P

	2008		2009 ^(P)		2009/ 2008
	(euros)	(%)	(euros)	(%)	(%)
A. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	3.411.645.745	64,6	3.585.960.074	65,5	5,1
A1. Actividades educativas por enseñanzas:	3.208.120.203	60,7	3.375.811.417	61,7	5,2
Educación Infantil y Primaria	1.391.222.429	26,3	1.467.849.551	26,8	5,5
<i>Educación Infantil (<1 año, 1 y 2 años)</i>	137.712.843	2,6	137.201.402	2,5	-0,4
<i>Ed. Infantil y Primaria (>2 años)</i>	1.253.509.587	23,7	1.330.648.148	24,3	6,2
Ed. Secundaria y Form. Profesional (incluye PGS/ PCPI) ²	1.418.683.775	26,9	1.483.880.862	27,1	4,6
Educación Especial	148.238.562	2,8	161.696.918	3,0	9,1
Enseñanzas de Régimen Especial	112.156.335	2,1	118.475.744	2,2	5,6
Educación de Personas Adultas	52.787.234	1,0	57.749.722	1,1	9,4
Educación Compensatoria	70.326.224	1,3	70.870.416	1,3	0,8
Actividades extraescolares	14.705.644	0,3	15.288.204	0,3	4,0
A2. Actividades complementarias y anexas	203.525.543	3,9	210.148.656	3,8	3,3
Servicios complementarios (transporte y comedor escolares)	37.711.680	0,7	37.229.961	0,7	-1,3
Admón. e inspección educativa y formación del profesorado	142.240.639	2,7	143.625.864	2,6	1,0
Servicios informáticos y de comunicaciones	23.573.223	0,4	29.292.831	0,5	24,3
B. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA⁽³⁾	1.779.160.200	33,7	1.784.903.374	32,6	0,3
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN	1.074.457.170	20,3	1.150.330.923	21,0	7,1
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1.768.022.100	33,5	1.779.475.294	32,5	0,6
C. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	92.601.182	1,8	102.814.033	1,9	11,0
C1. Enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial	85.782.874	1,6	92.142.507	1,7	7,4
C2. Enseñanzas universitarias	6.818.308	0,1	10.671.527	0,2	56,5
EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA (A+C1)	3.497.428.619	66,2	3.678.102.580	67,2	5,2
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (B+C2)	1.785.978.508	33,8	1.795.574.900	32,8	0,5
TOTAL GASTO (A+B+C)	5.283.407.127	100	5.473.677.481	100	3,6

(p) Datos provisionales.

El gasto público en Educación es gasto liquidado en fase de obligaciones reconocidas.

PGS/PCPI: Programas de Garantía Social/Programas de Cualificación Profesional Inicial.

El gasto consolidado de la Consejería de Educación y Empleo y de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid se obtiene deduciendo las transferencias realizadas a las Universidades Públicas (caps. 4 y 7).

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

En el caso concreto de la educación no universitaria, alcanza el 5,2%. Se puede observar un incremento relativo, por encima de la media, de gasto liquidado en 2009 con respecto a 2008, en los apartados «Educación para personas adultas» (9,4%) y «Educación Especial» (9,1%).

La figura B1.5 representa la distribución del gasto que ha liquidado en 2009 la Consejería de Educación por actividades de enseñanza y conceptos administrativos.

Voto particular n.º 13, página a70

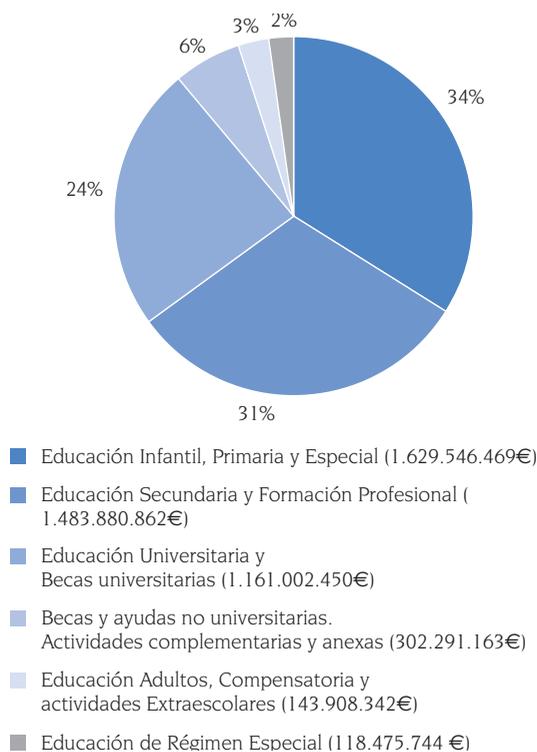
Gasto en Educación liquidado por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid

En 2009 el gasto público en educación liquidado por otras Consejerías distintas alcanzó los 170.885.501 euros, de los cuales 143.236.939 euros fueron destinados a la Formación ocupacional inicial.

El dato de gasto en educación realizado por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid distintas a la Consejería de Educación, comprende, además del gasto liquidado, en fase de obligaciones reconocidas, para la ejecución de actividades extraescolares y anexas —diversos programas de bibliotecas escolares, talleres escolares, inversiones educativas (PRISMA, entre otros)—; actividades educativas por enseñanzas; actividades del ámbito de la educación universitaria; y Formación Ocupacional Inicial. La información relativa al gasto correspondiente a la Formación Ocupacional Inicial incorpora las partidas de gasto en formación inicial que cuentan con financiación presupuestaria de la Comunidad de Madrid, y las partidas finalistas transferidas por el Fondo Social Europeo y por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para atender programas de Formación e Inserción Profesional (FIP) y las actividades desarrolladas en Escuelas Taller.

El apartado «Actividades extraescolares y anexas» no incluye los gastos liquidados en concepto de desarrollo y aplicación de sistemas informáticos y de comunicaciones para la Consejería de Educación, realizados a través de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, que han sido asignados como gastos a la Consejería de Educación (ver tabla B1.6) con el fin de homologar los datos de gasto público con los del resto de las comunidades autónomas.

Figura B1.5
Distribución del gasto liquidado en 2009 por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

Evolución del gasto público en Educación realizado por la Comunidad de Madrid

Entre 2003 y 2009 el gasto público liquidado en Educación no universitaria por la Comunidad de Madrid creció en un 48%

La tabla B1.8 muestra la serie 2003-2009 de evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, por las seis universidades públicas y por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. Esta serie, está homologada con la publicada por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación permitiendo, por tanto, la comparación temporal y territorial con otras Comunidades Autónomas.

Tabla B1.7
Gasto público en Educación liquidado por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2008 y 2009

	2008		2009		2009/2008 (%)
	(euros)	(%)	(euros)	(%)	
D1. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	23.259.809	13,0	27.420.418	16,0	17,9
Educación Infantil y Primaria	883.095	0,5	3.815.073	2,2	332,0
Ed. Secundaria y Formación Profesional			76.003		n. d.
Educación de Personas Adultas	1.945.439	1,1	11.028.256	6,5	466,9
Educación Compensatoria	6.393.862	3,6	3.611.873	2,1	-43,5
Actividades extraescolares y anexas	14.037.412	7,9	8.889.212	5,2	-36,7
D2. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	450.875	0,3	228.144	0,1	-49,4
D3. FORMACIÓN OCUPACIONAL INICAL	154.576.933	86,7	143.236.939	83,8	-7,3
D. TOTAL	178.287.616	100,0	170.885.501	100,0	-4,2

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

En la tabla B1.8, repartido en diversos capítulos de gasto, se incluye el que resulta de ejecutar partidas allegadas en virtud de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de diversos programas educativos. En el año 2009 se suscribieron once convenios, en los que el Ministerio de Educación aportó 43.886.722€ y la Comunidad de Madrid 50.294.527€. Para el año 2010, se suscribieron diez convenios, que son prolongación de los suscritos en 2009, y la cantidad aportada por el Ministerio ascendió a 34.367.641€ y la Comunidad de Madrid aportó 36.744.744€. El contenido de dichos convenios y su cuantía pueden consultarse en las tablas aB1.1 aB1.2 del Anexo B.

Del análisis de la serie cronológica que aparece reflejada en la tabla B1.8 se deduce que, en la Comunidad de Madrid, la distribución porcentual del gasto público en Educación por tipo de actividad educativa se mantiene, en sus grandes epígrafes, aproximadamente estable en los últimos cinco años, excepción hecha del gasto dedicado a las Becas y Ayudas al estudio (tanto las dirigidas a enseñanzas no universitarias como a las universitarias), que en 2003 suponía el 0,8% del gasto total en Educación y en 2009, al cabo de seis años, duplicaba su peso hasta alcanzar un valor de 1,8%. Por otra parte, tanto

el gasto destinado a Educación Compensatoria como a Educación Infantil (<1 año, 1 y 2 años) se ha duplicado en el intervalo de tiempo considerado.

La figura B1.6 muestra la evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación y por otras Consejerías, entre 2003 y 2009. Como puede observarse, el incremento de gasto público total en Educación en los últimos cinco años —que incluye los epígrafes de Educación no Universitaria, Educación Universitaria, Formación Ocupacional Inicial y Becas y Ayudas al estudio— alcanza un valor de 1.803.518.681 euros; lo que supone, en términos relativos, un aumento del 47% (45% en educación universitaria y 48% en la no universitaria). Se puede apreciar que el gasto en educación no universitaria en 2009 supera al total del gasto en Educación realizado en 2003.

Gasto educativo liquidado por las Corporaciones Locales de la región

La información sobre la evolución del gasto en educación de las Corporaciones Locales procede de la Estadística de Presupuestos Liquidados que realiza anualmente la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

Tabla B1.8

Evolución del gasto público en Educación liquidado por la Consejería de Educación, las Universidades públicas y por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, por actividad educativa. Años 2003-2009^P

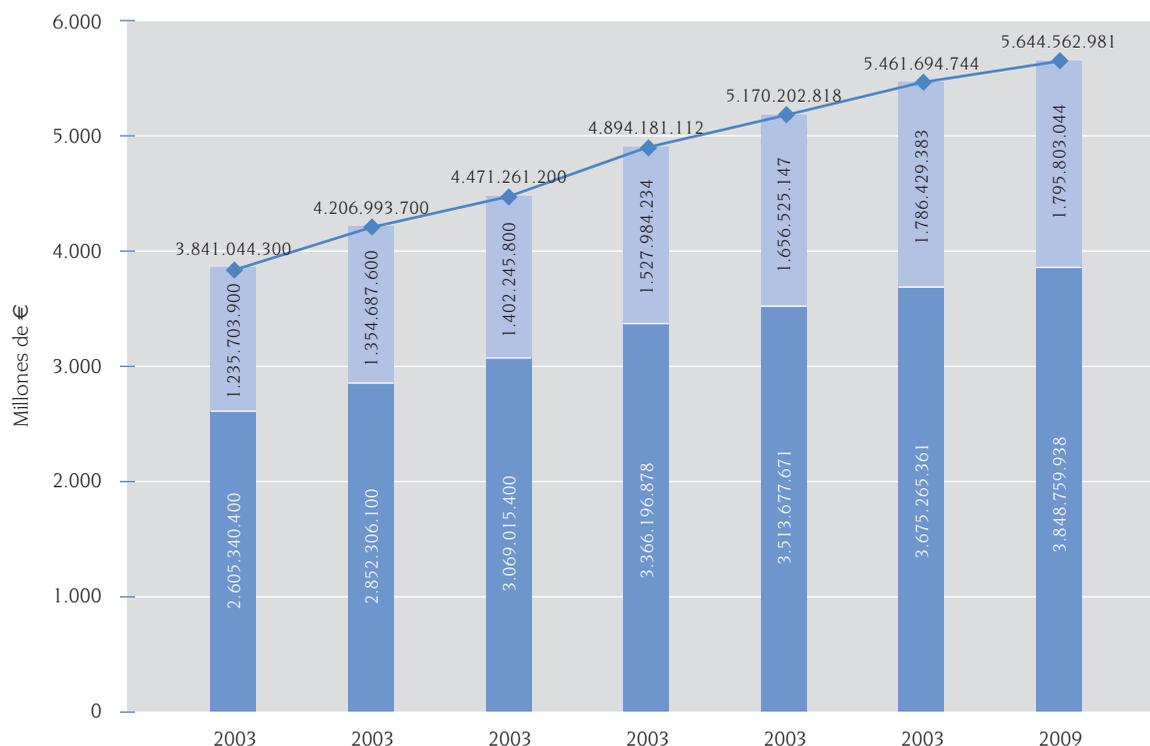
Cifras en miles de euros

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^P	Var.(%) 2009/ 2003
A. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	2.466.781	2.670.445	2.883.455	3.128.150	3.285.791	3.411.646	3.585.960	45
A1. Actividades educativas por enseñanzas:	2.327.673	2.498.112	2.700.165	2.938.820	3.092.872	3.208.120	3.375.811	45
Educación Infantil y Primaria	931.770	1.026.368	1.140.401	1.260.218	1.350.565	1.391.222	1.467.850	58
Educación Infantil (<1 año, 1 y 2 años)	68.507	84.854	93.415	1.138.648	1.196.796	137.713	137.201	100
Ed. Infantil y Primaria (>2 años)	863.262	941.513	1.046.986	121.570	153.769	1.253.510	1.330.648	54
Ed. Secundaria y Form. Profesional ⁽¹⁾	1.119.382	1.161.459	1.228.308	1.324.765	1.363.022	1.418.684	1.483.881	33
Educación Especial	118.183	123.894	127.816	132.057	143.178	148.239	161.697	37
Enseñanzas de Régimen Especial	79.775	92.763	97.483	103.217	107.159	112.156	118.476	49
Educación de Personas Adultas	37.292	41.416	44.773	48.567	53.488	52.787	57.750	55
Educación Compensatoria	32.386	43.409	53.649	61.023	67.123	70.326	70.870	119
Actividades extraescolares	8.884	8.804	7.734	8.973	8.338	14.706	15.288	72
A2. Actividades complementarias y anexas	139.109	172.332	183.290	189.330	192.918	203.526	210.149	51
Servicios complementarios	28.001	32.238	33.804	35.720	35.687	37.712	37.230	33
Admón. y formación del profesorado	99.346	117.977	126.612	131.419	134.007	142.241	143.626	45
Servicios informáticos y de comunicaciones	11.761	22.117	22.874	22.191	23.225	23.573	29.293	149
B. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	1.231.881	1.348.840	1.393.137	1.516.431	1.645.704	1.779.160	1.784.903	45
C. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	31.081	41.140	57.425	85.881	90.913	92.601	102.814	231
C1. Enseñanzas de Rég. General y Rég. Especial	27.922	35.755	48.507	74.773	80.303	85.783	92.143	230
C2. Enseñanzas universitarias	3.159	5.385	8.918	11.108	10.610	6.818	10.672	238
D. TOTAL OTRAS CONSEJERÍAS	111.301	146.570	137.244	163.719	146.840	178.288	170.886	54
D1. ED. NO UNIVERSITARIA	2.807	4.559	9.790	12.763	23.371	23.260	27.344	877
Ed. Infantil y Primaria (incluye Inf. 1.º Ciclo)			186	282	4.298	883	3.815	
E. Secundaria y F. Profesional					80			
Educación de Personas Adultas		1.146	2.034	1.700	1.859	1.945	11.028	
Educación Compensatoria			7		145	6.394	3.612	
Actividades extraescolares y anexas	2.807	3.413	7.563	10.781	18.024	14.037	8.889	217
D2. ED. UNIVERSITARIA. OTRAS CONSEJERÍAS	664	463	190	445	211	451	304	-66
D3. FORMACIÓN OCUPACIONAL INICAL	107.830	141.548	127.264	150.512	123.259	154.577	143.237	33
EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA (A+C1+D2+D3)	2.605.340	2.852.306	3.069.015	3.366.197	3.513.678	3.675.265	3.848.760	48
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (B+C2+D1)	1.235.704	1.354.688	1.402.246	1.527.984	1.656.525	1.786.429	1.795.803	45
TOTAL (A+B+C+D)	3.841.044	4.206.994	4.471.261	4.894.181	5.169.248	5.461.695	5.644.563	47

(p) Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

Figura B1.6
Evolución del gasto público liquidado por la Consejería de Educación, las Universidades públicas y en Educación por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2003-2009



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

del Ministerio de Economía y Hacienda y que obtiene a partir de las liquidaciones presupuestarias de las Corporaciones Locales por Comunidades Autónomas. El desglose funcional de esta estadística permite obtener las cifras de gasto en educación de las Corporaciones Locales, a través de la función «4.2.Educación». No se ha podido incluir el gasto de carácter municipal efectuado en Formación Ocupacional pues, de acuerdo con su clasificación funcional, esta actividad no está incluida en la función «4.2 Educación».

La tabla B1.9 presenta, desde el año 2003 al 2008, la evolución del gasto neto liquidado por los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que se obtiene deduciendo, de la liquidación de presupuestos de las Corporaciones Locales de la región, las partidas de transferencias

corrientes y de capital (capítulos 4 y 7) de la Consejería de Educación destinadas a las Corporaciones Locales³.

Aún cuando la cooperación institucional en materia educativa entre el Gobierno regional y las Corporaciones locales —mediante la fórmula de convenios— comporta un transvase de recursos sustantivo de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos (ver tablas aC4.6, aC4.7 y aC4.8 del anexo C), el esfuerzo específico que realizan éstos a favor de la educación madrileña merece una especial consideración y un reconocimiento singular en el presente Informe.

³ Para una correcta consolidación del gasto, las transferencias de las Administraciones Educativas a las Corporaciones Locales deben ser deducidas en el cómputo final.

Tabla B1.9
Evolución del gasto público en Educación no universitaria liquidado por las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid. Años 2003-2008

Cifras en miles de euros

	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	2008/2003 (%)
Liquidación de presupuestos de las Corporaciones Locales (CCLL) ^(a)	211.603	244.653	224.653	253.217	269.750,6	288.377,9	36,3
Transferencias de la Consejería de Educación a las CCLL ^(b)	26.520	24.685	34.188	35.184	19.869,7	11.098,1	-58,2
Gasto consolidado por las CCLL	185.083	219.968	190.465	218.033	249.881	277.280	49,8

^(a) Gasto en educación de las Corporaciones Locales (CCLL): Estadística de Presupuestos Liquidados de la Entidades Locales elaborada anualmente por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda

^(b) Transferencias de la Consejería de Educación y Empleo. de la Comunidad de Madrid a las CCLL de la región (incluye únicamente los capítulos de gasto 4 y 7): Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo. Estadística de Gasto Público en Educación.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

El gasto público por alumno y la comparación interregional

Un indicador de gasto que hace posible la comparación interregional, en cuanto al gasto público efectuado en fase de obligaciones reconocidas en enseñanza no universitaria, es el gasto público por alumno.

Los datos relativos a dicho indicador que se emplean en el presente epígrafe, y que servirán de base a los ulteriores análisis, proceden también de la Estadística del Gasto Público en Educación⁴ en la que se recoge información sobre el gasto destinado a educación por las Administraciones Públicas, independientemente de su ámbito de ejecución, ya sea en centros públicos o en centros de titularidad privada. La metodología de cálculo utilizada sigue las normas que la OCDE aplica en su sistema internacional de indicadores de la educación⁵. Se ha renunciado, deliberadamente, a una elaboración de indicadores de gasto por alumno propia, que aun cuando pudiera resultar más afinada de cara a nuestros posteriores análisis, no gozaría del mismo nivel de oficialidad de las fuentes y de aceptabilidad interna por el propio Consejo.

⁴ «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2011». Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

⁵ Para una descripción de la metodología empleada ver cuadro aB1.1 del anexo B.

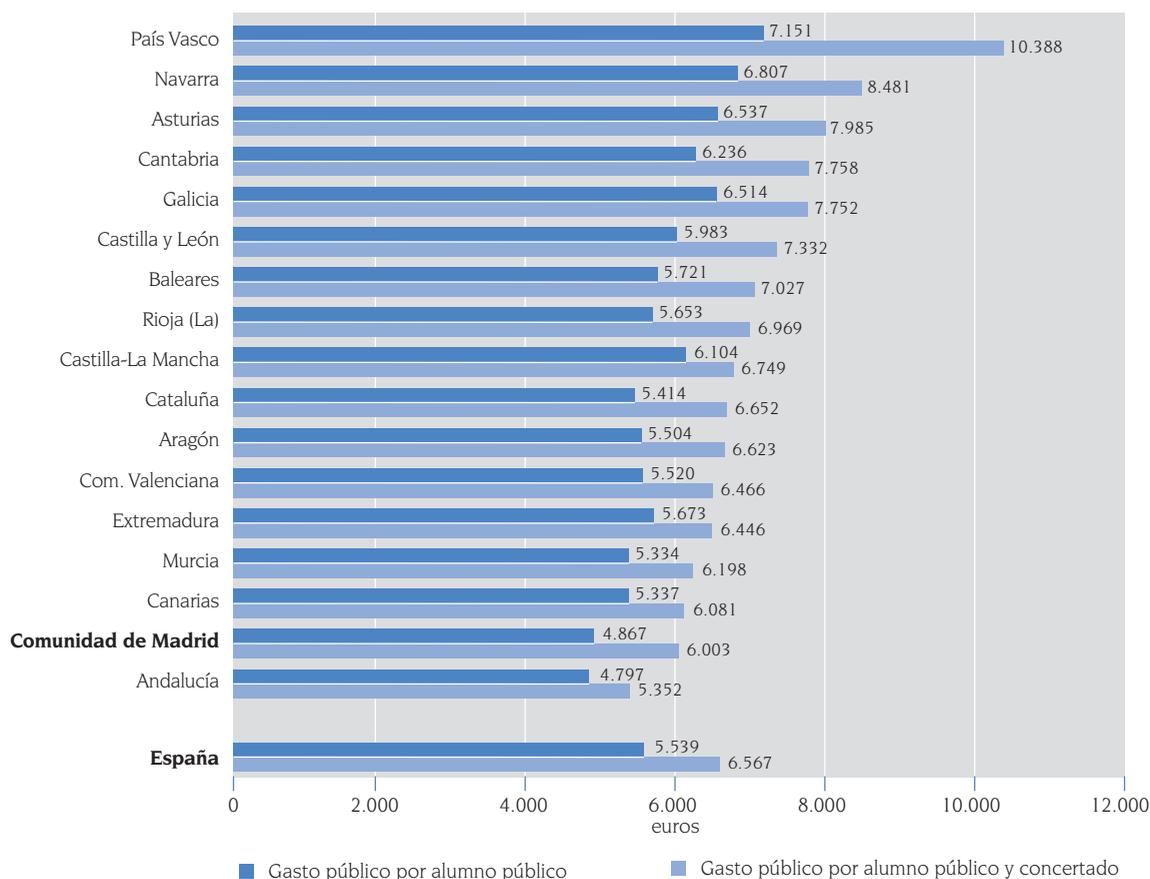
La figura B1.7 muestra la posición de las diferentes comunidades autónomas, en orden descendente, del valor del gasto público por alumno matriculado en enseñanzas no universitarias financiadas con fondos públicos⁶. Asimismo, recoge el gasto público por alumno escolarizado en centros públicos. De acuerdo con la información disponible, la Comunidad de Madrid gasta, en promedio, 6.003 euros por cada alumno de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros públicos y 4.867 euros por alumno escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados).

Voto particular n.º 14, página a71

Una comparación rigurosa de esas cifras de gasto por alumno entre comunidades autónomas requiere tomar en consideración algunos factores de contexto que diferencian, de un modo notable, las condiciones de prestación del servicio educativo —y, por tanto, de aplicación del gasto— y que distinguen una comunidad autónoma de otra. Ignorar su influencia supone efectuar las comparaciones en condiciones escasamente homogéneas. Los dos factores más gruesos son el grado de concentración de la población escolar, cuantificable por el porcentaje de dicha

⁶ Incluye tanto las enseñanzas llamadas de Régimen General como las de Régimen Especial.

Figura B1.7
Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2008



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y elaboración propia.

población que vive en núcleos urbanos (municipios de más de 10.000 habitantes); y el peso de la enseñanza privada concertada, medible por el porcentaje de alumnos escolarizados en este sector de enseñanza con respecto al total de los escolarizados con cargo a fondos públicos.

El primer factor incide significativamente sobre el número de alumnos por profesor, toda vez que, a igualdad de lo demás, en los núcleos urbanos de tamaño mediano o grande, la escolarización se acerca, con mayor frecuencia, a las ratios máximas alumnos/aula legalmente establecidas para las diferentes etapas educativas, que en el caso de las poblaciones pequeñas. Como se verá más adelante, es precisamente la ratio

alumnos/profesor la variable que explica ampliamente las diferencias de gasto público por alumno entre comunidades autónomas. El segundo factor afecta directamente al gasto, dado que, por razones de distinta índole, el puesto escolar en la enseñanza concertada comporta un gasto público inferior (ver figura B1.7).

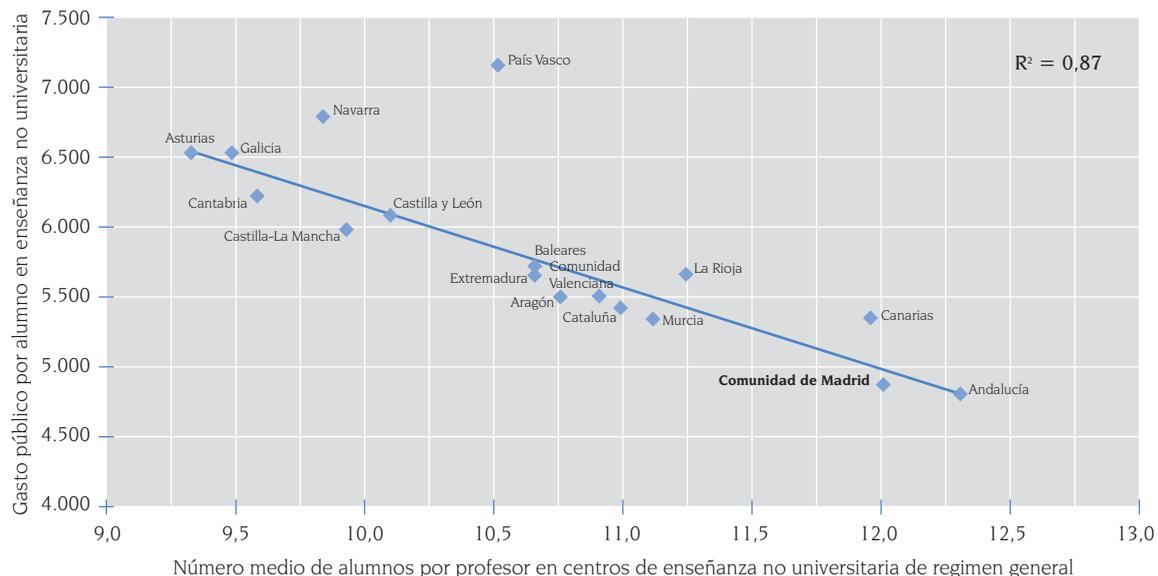
La figura B1.8 representa gráficamente la relación existente entre el gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias⁷ y la ratio alumnos/profesor. El correspondiente análisis estadístico

⁷ Incluye tanto las enseñanzas llamadas de Régimen General como las de Régimen Especial.

B₁

Figura B1.8

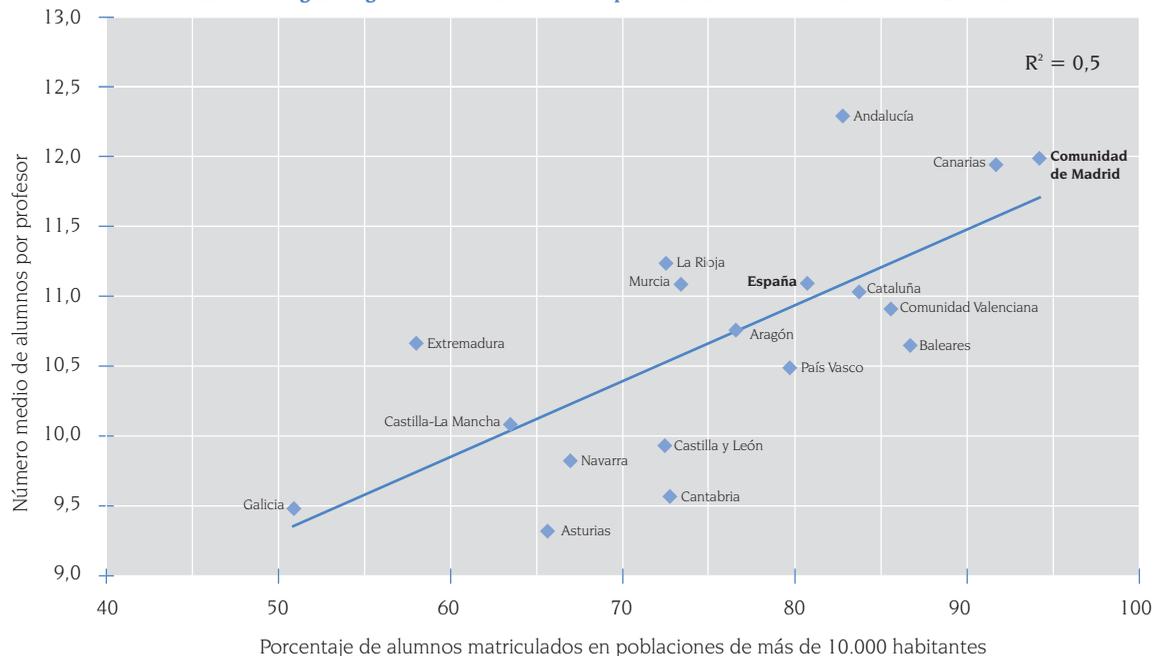
«Gasto público por alumno en enseñanzas sostenidas con fondos públicos no universitarias» vs. «número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de régimen general no universitarias» por comunidad autónoma. Curso 2008-2009⁸



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y elaboración propia.

Figura B1.9

Influencia de la dispersión geográfica de la población escolar en el número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de régimen general no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2008-2009



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y elaboración propia.

⁸ El País Vasco no se ha tomado en consideración en el análisis de regresión debido a las fuertes exigencias específicas de gasto vinculadas a la introducción del euskera como lengua vehicular de la enseñanza.

muestra que el 87% de las diferencias de gasto público por alumno entre comunidades autónomas se explica por sus diferencias en la ratio alumnos/profesor ($R^2=0,87$). Es, por tanto, ésta última una variable fuertemente correlacionada con el gasto público por alumno, probablemente la que más.

Por otra parte, el mayor o menor grado de dispersión de la población escolar de una comunidad autónoma incide en los valores medios del número de alumnos por aula y, en consecuencia, del número de alumnos por profesor. La figura B1.9 representa gráficamente la relación, relativamente fuerte ($R^2=0,50$) y estadísticamente significativa, existente entre la dispersión geográfica de la población escolar —medida por el porcentaje de alumnos matriculados en poblaciones de más de 10.000 habitantes— y la ratio alumnos/profesor. Las comunidades autónomas con mayor proporción de alumnos escolarizados en poblaciones de tamaño mediano o grande tienden a presentar un número medio de alumnos por profesor mayor. Canarias y la Comunidad de Madrid son las que poseen los menores grados de dispersión geográfica de la población escolar y, consiguientemente, están en el grupo de las que tienen una mayor ratio alumnos/profesor.

De acuerdo con las anteriores evidencias, el relativamente bajo valor del gasto público por alumno que, en relación con las otras comunidades autónomas, presenta la Comunidad de Madrid es, en buena medida, atribuible al elevado grado de concentración de su población escolar.

Por otra parte, el porcentaje de la población escolar que recibe enseñanzas concertadas también tiene una incidencia significativa sobre el gasto público por alumno. La figura B1.7 anticipaba esa influencia al poner de manifiesto la existencia de diferencias generalizadas y del mismo signo, para todas las comunidades autónomas, entre el indicador de gasto público

por alumno en centros públicos y el de gasto público por alumno en centros sostenidos con fondos públicos, siempre a favor del primero. La figura B1.10 permite profundizar en esta circunstancia al representar gráficamente la relación existente entre el porcentaje de alumnos matriculados en centros privados que cursan enseñanzas concertadas de régimen general con respecto al total de alumnos sostenidos con fondos públicos, y la antes citada diferencia entre el gasto público por alumno público y el gasto público por alumno público y concertado de enseñanzas no universitarias. Del correspondiente análisis estadístico se infiere que cuanto mayor es la presencia de enseñanza concertada en una comunidad autónoma con relación al total de la enseñanza sostenida con fondos públicos, mayor es la brecha existente entre esos dos indicadores de gasto.

La Comunidad de Madrid se sitúa en el grupo de comunidades autónomas que poseen un mayor porcentaje de alumnos escolarizados en enseñanzas concertadas, con relación al total de alumnos sostenidos con fondos públicos, lo que reduce, en términos comparativos, el gasto público por alumno sostenido con fondos públicos y contribuye a explicar el inferior valor que presenta dicho indicador en la comparación interregional. El hecho de que, en todas las comunidades autónomas, el número medio de alumnos por profesor sea sistemáticamente mayor en los centros de titularidad privada que en los centros públicos (ver figura B1.11), junto con el destacado papel que desempeña este indicador a la hora de explicar el gasto público por alumno (ver figura B1.8) estarían señalando alguno de los mecanismos subyacentes.

Voto particular n.º 15, página a71

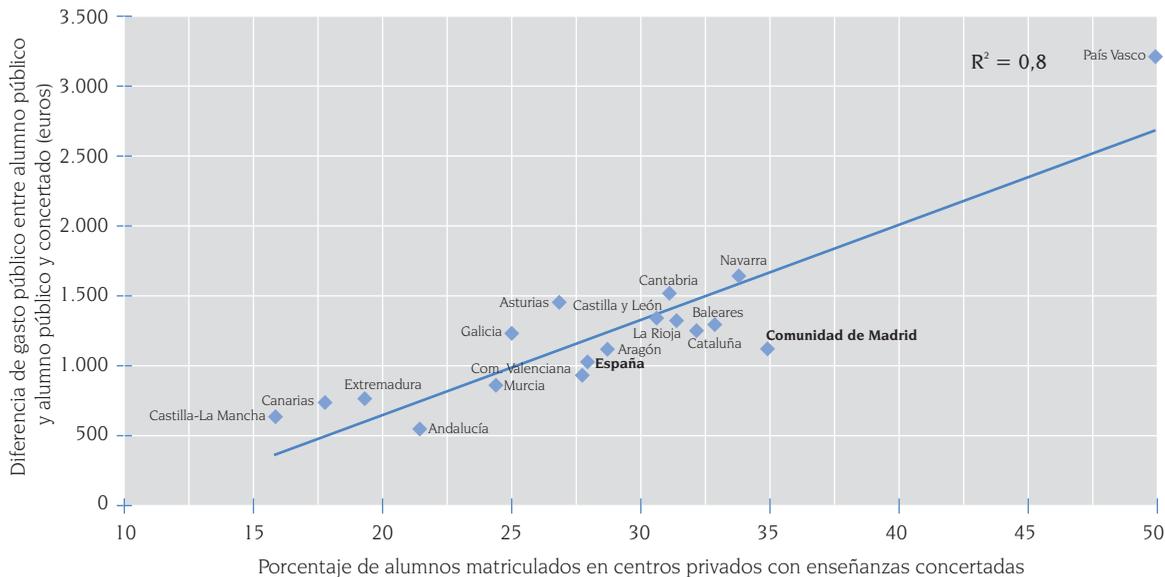
Voto particular n.º 16, página a72

B₁

B₁

Figura B1.10

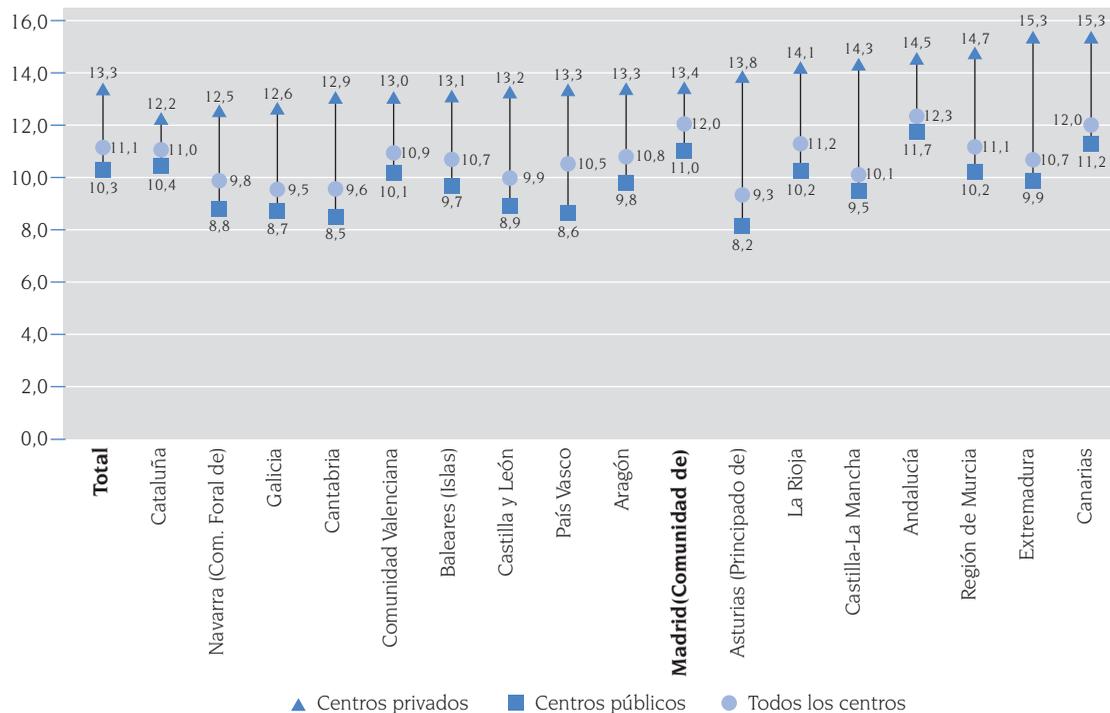
Relación entre el «porcentaje de alumnos en enseñanzas concertadas con relación al total de alumnos sostenidos con fondos públicos» y la «diferencia entre el gasto público por alumno público y el gasto público por alumno sostenido con fondos públicos en enseñanzas no universitarias» por comunidad autónoma. Curso 2008-2009



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y elaboración propia.

Figura B1.11

Número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de régimen general por comunidad autónoma y titularidad del centro. Curso 2008-2009



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y elaboración propia.

B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN

La información disponible permite aproximarse en este Informe a dos aspectos del gasto privado en educación. Por una parte, se trata de analizar el gasto privado que realizan los centros de enseñanza reglada no universitaria y titularidad privada —financiados o no con fondos públicos—. Por otra, se considera el gasto que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para ello, se examinan en lo que sigue las siguientes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística:

- Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Curso 2004-2005 actualizado, donde se estudian las características estructurales y económicas de los centros de enseñanza que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada. Esta encuesta se repite cada cinco años y se actualiza anualmente⁹.
- Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Base 2006 (Último año publicado 2010), que suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Su ámbito es tanto nacional como autonómico.
- Encuesta sobre gasto de los hogares en educación. Módulo piloto de la encuesta de presupuestos familiares 2007 actualizado, en la que se detallan las cuantías y características del gasto de los hogares en educación. Es de ámbito nacional, por lo que no aparecen datos desagregados para la Comunidad de Madrid.

Las actualizaciones al curso escolar 2009-2010 de las tablas relativas a gastos e ingresos educativos se han realizado por el Instituto Nacio-

⁹ Algunos sectores afectados han expresado ciertas objeciones a la metodología de la Encuesta.

nal de Estadística a partir de los resultados de la EFINYGAS 04/05 y del Módulo de EPF sobre Gasto de los Hogares en Educación 2007. Para su cálculo, se ha multiplicado cada uno de los datos (gastos o ingresos) por los correspondientes índices de valor en función del nivel educativo y de la Comunidad Autónoma. La EFINYGAS 2009/2010 está en su fase de análisis.

B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada

El conjunto de los centros educativos de titularidad privada de la Comunidad de Madrid tuvo unos ingresos corrientes de 1.912 millones de euros (3.905 euros por alumno) y unos gastos corrientes de 1.696 millones de euros (3.466 euros por alumno) en el curso 2009-2010.

Las cifras que se aportan en este epígrafe se refieren al conjunto de los alumnos de la enseñanza de titularidad privada, esté o no sostenida con fondos públicos. Salvo lo relativo al gasto de personal, se trata de una aproximación no desagregada por tipo de centro, que viene condicionada por las limitaciones de las fuentes, pero que resulta en todo caso pertinente a los efectos de dar cabida en el enfoque a todos aquellos *inputs* que están contribuyendo, de un modo u otro, a la obtención de los resultados que se describen en el capítulo D.

En el curso 2009-2010 la enseñanza de titularidad privada no universitaria de la Comunidad de Madrid obtuvo unos beneficios corrientes de 216 millones de euros. El análisis de este resultado ha de tomar en consideración el peso significativo que tiene la enseñanza privada no concertada en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada de la Comunidad de Madrid (en torno a un tercio).

La tabla B2.1 muestra la estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada de la Comunidad de Madrid, en el curso 2009-2010.

B₂

En el capítulo de ingresos se advierte que los ingresos corrientes que percibieron los centros educativos de titularidad privada en su conjunto se situaron en 1.912 millones de euros (3.905 euros por alumno). El 39,6% de los ingresos corrientes procedieron de la Administración Pública, el 53,0% de las cuotas pagadas por los hogares y el 7,4% restante de transferencias o de otros ingresos privados (donaciones, pagos de asociaciones de padres, concesiones de servicios, etc.).

En la Comunidad de Madrid, las cuotas anuales que abonaron las familias al centro alcanzaron una media de 2.057 euros por alumno. Por su parte, las subvenciones públicas supusieron una media de 1.560 euros por alumno.

La tabla B2.2 proporciona una información más detallada de los «ingresos por cuotas» en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid en el curso 2009-2010. En la citada tabla se observa que el 67,4% de las cuotas abonadas por los hogares fueron para «clases lectivas», el 29,1% para servicios complementarios y el 3,5% para actividades extraescolares.

Voto particular n.º 17, página a72

En la encuesta EFINYGAS efectuada por el Instituto Nacional de Estadística bajo el término «clases lectivas» se incluye tanto la enseñanza reglada (de carácter gratuito en el sistema público y privado concertado para los niveles de Educación Infantil 2.º Ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) como las actividades complementarias. Se consideran actividades complementarias las desarrolladas dentro del horario de permanencia generalizada de los alumnos en el centro y como complemento de la actividad escolar, en las que puede participar de forma voluntaria el conjunto de los alumnos. Son ejemplos de este tipo de actividades de carácter formativo: excursiones, competiciones deportivas, visitas a museos o empresas, etc.

Las actividades extraescolares¹⁰ son aquellas que se realizan fuera del horario escolar, que están dirigidas preferentemente a los alumnos del centro y que también tienen carácter voluntario. Estas actividades están enfocadas a fomentar diversos aspectos de la formación educativa.

Voto particular n.º 18, página a73

Se definen como servicios complementarios, los servicios de transporte, comedor, residencia y otros servicios complementarios (servicios de atención al alumnado antes o después del horario escolar, servicios médicos, psicopedagógicos, etc.) que pueden ser prestados a los alumnos del centro.

En los centros de enseñanzas no universitarias de titularidad privada de la Comunidad de Madrid el gasto en personal representaba el 71,1% del total del gasto corriente en el curso 2009-2010.

En el capítulo de gastos (ver tabla B2.1), los gastos corrientes de los centros de enseñanza no universitaria de titularidad privada ascendieron a 1.696 millones de euros en el curso 2009-2010 (3.466 euros por alumno). Dichos gastos corrientes son los necesarios para el funcionamiento del centro y comprenden tres grandes grupos: gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e impuestos. Se excluyen, por tanto, en este cómputo los bienes no inventariables que serían, en tal caso, gastos de capital y no gastos corrientes. En el curso 2009-2010, el 71,1% de los gastos se destinó a las retribuciones del personal, el 28,0% a gastos en bienes y servicios y el 0,9% al pago de impuestos.

En la tabla B2.1 se aprecia que el gasto de personal representa el 71,1% del total de los gastos

¹⁰ Las actividades escolares complementarias, los servicios complementarios y las actividades extraescolares de los centros privados sostenidos con fondos públicos fueron reguladas por las Instrucciones de la Dirección General de Becas y Ayudas de 7 de septiembre de 2007, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985 de 18 de diciembre, Reguladora del Derecho a la Educación.

Tabla B2.1
Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2009-2010

Cifras en euros y %

	Valores totales absolutos	Valores totales relativos (%)	Valores por alumno
Ingresos corrientes			
Ingresos por cuotas	1.013.265.762,3	53,0	2.057,0
Subvenciones corrientes (públicas)	757.871.910,8	39,6	1.560,2
Transferencias corrientes privadas	115.983.250,4	6,1	238,2
Otros ingresos corrientes privados	24.751.702,6	1,3	49,7
Total de ingresos corrientes	1.911.872.626,1	100,0	3.905,1
Gastos corrientes			
Gastos de personal	1.205.519.784,9	71,1	2.470,2
Gastos corrientes en bienes y servicios	474.869.040,8	28,0	964,1
Impuestos	15.508.700,3	0,9	31,6
Total de gastos corrientes	1.695.897.526,1	100,0	3.465,9
Resultados corrientes (Ingresos – Gastos)	215.975.100,0		440,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005», actualizados para el curso 2009-2010 por el Instituto Nacional de Estadística.

Tabla B2.2
Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por tipo de ingreso. Curso 2009-2010

Cifras en euros y %

	Valores absolutos	Valores relativos
Actividades educativas		
Cuotas de enseñanza reglada	653.580.790,9	64,5
Cuotas de actividades complementarias	29.772.918,3	2,9
Cuotas de actividades extraescolares	35.117.873,2	3,5
Total cuotas por actividades educativas	718.471.582,5	70,9
Servicios complementarios		
Servicio complementario de Transporte	26.409.045,6	2,6
Servicio complementario de Comedor	238.070.966,5	23,5
Servicio complementario de Residencia	7.386.175,2	0,7
Otros servicios complementarios	22.927.992,5	2,3
Total cuotas por servicios complementarios	294.794.179,8	29,1
Total ingresos por cuotas	1.013.265.762,3	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005», actualizados para el curso 2009-2010 por el Instituto Nacional de Estadística.

B₂

Tabla B2.3
Gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010

Cifras en euros y %

	Valores absolutos	Valores relativos
Gasto de Personal en tareas docentes		
Personal de Dirección	46.192.069,6	3,8
Profesores de E. Infantil	232.400.647,4	19,3
Profesores de E. Primaria	339.243.881,7	28,1
Profesores de E.S.O	250.930.714,6	20,8
Profesores de Bachillerato	97.219.229,5	8,1
Profesores de Enseñanzas Profesionales de Grado Medio ¹	29.752.250,1	2,5
Profesores de Enseñanzas Profesionales de Grado Superior ²	24.353.142,1	2,0
Profesores de Educación sin especificar nivel ³	3.830.272,8	0,3
Personal de Actividades Extraescolares	9.438.488,9	0,8
TOTAL de Gasto de Personal en tareas docentes	1.033.360.696,6	85,7
Gasto de Personal en tareas no docentes		
Personal no docente de Servicios Complementarios	47.818.171,4	4,0
Gastos en otro personal no docente	112.223.369,5	9,3
TOTAL de Gasto de Personal en tareas no docentes	160.041.540,9	13,3
Indemnizaciones	4.803.375,8	0,4
Otros gastos de personal	7.314.171,6	0,6
TOTAL de Gastos de Personal	1.205.519.784,9	100,0

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005», actualizados para el curso 2009-2010 por el Instituto Nacional de Estadística.*

¹ Enseñanzas profesionales de Grado Medio que incluyen en este estudio: la Formación Profesional de Grado Medio, los Programas de Cualificación Profesional Inicial y las Enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Enseñanzas Deportivas)

² Enseñanzas Profesionales de Grado Superior: Formación Profesional de Grado Superior y Estudios Superiores de Enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza, Arte Dramático y Enseñanzas Deportivas)

³ Educación sin especificar nivel: Educación Especial y Educación para Personas Adultas de carácter formal

corrientes, alcanzando el 85,7% la parte del gasto de personal que se destina a la remuneración del personal con tareas docentes.

Se entiende por gasto de personal todos los pagos que realiza el centro durante el período de referencia derivados del personal del centro como contraprestación de los servicios que realizan, independientemente de quién abone sus retribuciones (personal concertado o no), así como las cargas sociales obligatorias y facultativas a cargo de la empresa.

La tabla B2.3 presenta la distribución del gasto de personal de acuerdo con el tipo de tarea o actividad docente desarrollada en el centro.

En relación con el total anual de los gastos corrientes en Bienes y Servicios, la tabla B2.4 ofrece información sobre su distribución por tipo de gasto.

B2.2. El gasto de los hogares en educación

En 2010, el gasto que las familias madrileñas dedican a educación fue de 466,3€ frente a los 309,1€ de la media nacional. Ello supone que una familia madrileña gasta, en promedio, 1,5 veces más que una familia española.

Tabla B2.4
Gastos corrientes en Bienes y Servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010

Cifras en euros y %

	Valores absolutos	Valores relativos
Gasto en actividades educativas		
Actividades docentes (reglada y extraescolar)	47.471.129,4	10,0
Actividades complementarias	14.289.188,6	3,0
TOTAL de gasto en actividades educativas	61.760.318,0	13,0
Gasto en servicios complementarios		
Servicio complementario de Transporte	29.501.193,2	6,2
Servicio complementario de Comedor	128.865.607,5	27,1
Servicio complementario de Residencia	2.710.607,8	0,6
Otros servicios complementarios	12.576.326,3	2,6
TOTAL de gasto en servicios complementarios	173.653.734,8	36,6
Gasto en otros servicios prestados por el centro	6.438.679,4	1,4
Gastos generales		
Gastos de los inmuebles	174.508.194,1	36,7
Gastos de administración	22.327.678,7	4,7
Otros gastos en servicios exteriores generales	36.180.435,7	7,6
TOTAL de gastos generales	233.016.308,6	49,1
TOTAL de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	474.869.040,8	100,0

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005», actualizados para el curso 2009-2010 por el Instituto Nacional de Estadística.*

El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) que realiza el Instituto Nacional de Estadística, con una periodicidad trimestral desde 1997 y anual desde 2006, permite estimar el gasto medio de consumo anual de los hogares para el conjunto nacional y para las comunidades autónomas, según diferentes grupos de gasto.

En la tabla B2.5 se puede observar que el gasto medio anual de una familia de la Comunidad de Madrid es superior al gasto medio anual de una familia del total nacional, siendo el grupo «10. Enseñanza» el que, en ambos casos, registra el mínimo valor entre los diferentes grupos de gasto. Ello es debido, en buena medida, al

carácter gratuito de la enseñanza obligatoria en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. En la Comunidad de Madrid, el gasto que una familia dedica a la enseñanza —incluye tanto la universitaria como la no universitaria— es 1,5 veces el correspondiente valor del gasto de una familia del total nacional. Esta circunstancia parece reflejar la existencia de una mayor demanda social de enseñanza de titularidad privada que, con respecto al resto de las Comunidades Autónomas, se produce en la Comunidad de Madrid, y que se extiende incluso a servicios educativos complementarios y de enseñanzas no regladas¹¹.

¹¹ Según la encuesta EPF la Comunidad de Madrid presenta la mayor cifra de gasto medio por hogar en Enseñanza, seguida por Cataluña (445,8 euros), País vasco (392,0 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (389,6 euros).

Tabla B2.5

Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2010

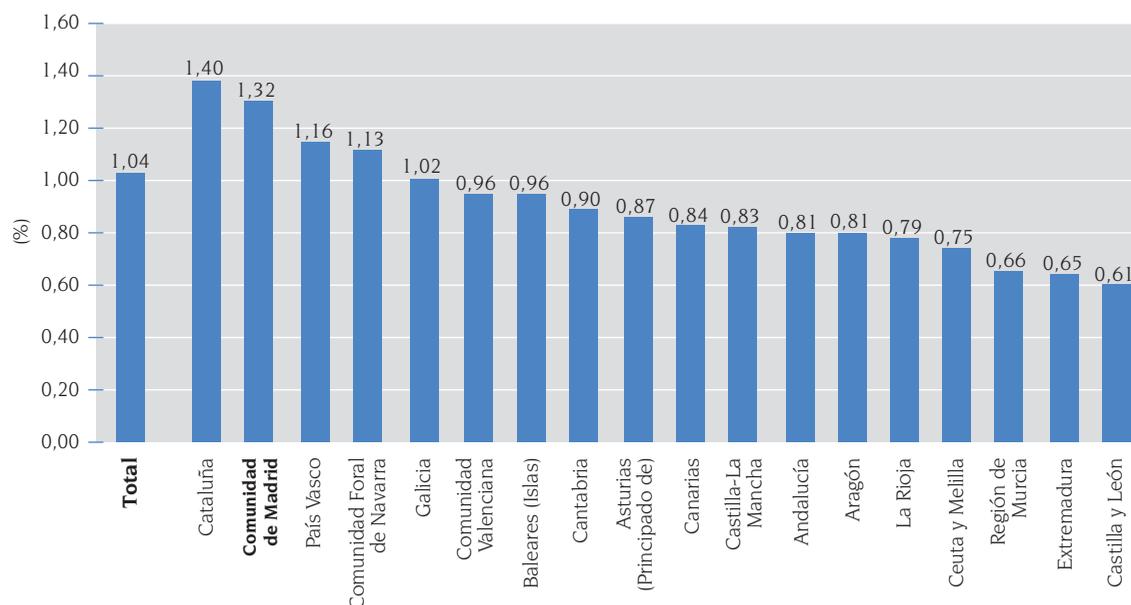
Cifras en euros y %

	Total Nacional		Comunidad de Madrid	
	Gasto medio por hogar (euros)	Distribución del gasto (%)	Gasto medio por hogar (euros)	Distribución del gasto (%)
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.278,6	14,4	4.222,4	11,9
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	627,4	2,1	706,8	2,0
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	1.676,4	5,6	1.804,7	5,1
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.935,3	30,0	11.361,2	32,1
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.451,9	4,9	1.699,6	4,8
Grupo 6. Salud	943,3	3,2	1.079,8	3,1
Grupo 7. Transportes	3.679,6	12,4	4.246,2	12,0
Grupo 8. Comunicaciones	925,9	3,1	1.027,1	2,9
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	1.976,3	6,6	2.613,5	7,4
Grupo 10. Enseñanza	309,1	1,0	466,3	1,3
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	2.715,8	9,1	3.326,4	9,4
Grupo 12. Otros bienes y servicios	2.262,8	7,6	2.799,2	7,9
Total	29.782,3	100,0	35.353,2	100,0

Fuente: «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1

Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las Comunidades Autónomas. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Instituto Nacional de Estadística.

Cuando se analiza el porcentaje que supone el gasto en educación efectuado por las familias sobre el gasto total privado de las familias en cada una de las Comunidades Autónomas,

la Comunidad de Madrid (1,32%) ocupa, junto con Cataluña (1,40%), una posición destacada con relación al resto de las comunidades autónomas, cuando éstas se ordenan de mayor a

Tabla B2.6
Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en España. Curso 2009-2010

Cifras en euros

	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria			
Educación Infantil 1º Ciclo	1.218	189	1.643
Educación Infantil 2º Ciclo	292	385	1.059
Educación Primaria	205	480	1.105
Educación Infantil y Primaria	402	405	1.186
Educación Secundaria			
Educación Secundaria Obligatoria	224	471	1.070
Bachillerato	431	436	1.277
Formación Profesional de Grado Medio	258	196	574
Régimen Especial de Grado Medio	195	138	405
Educación Secundaria	272	417	1.030
Educación Terciaria			
Formación Profesional de Grado Superior	464	107	686
Universitaria	920	78	1.304
Educación Terciaria	858	82	1.222
Total de niveles educativos	456	341	1.142

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Datos actualizados para el curso 2009-2010 por el Instituto Nacional de Estadística.

menor de acuerdo con este indicador. (Ver figura B2.1). Se pone, de nuevo, de manifiesto la disponibilidad de la sociedad madrileña para hacer un mayor esfuerzo económico privado en favor de la educación.

Voto particular n.º 19, página a73

Aun cuando no se dispone de datos actualizados a 2010 de la distribución del gasto educativo por niveles de renta, la información correspondiente a 2007 (ver la edición 2010 del Informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid pág. 104) indicaba que la ventaja de la Comunidad de Madrid con respecto a la media española era atribuible al comportamiento de la población con mayores niveles de renta.

El gasto de los hogares según la Encuesta sobre Gasto de los Hogares en Educación

La «Encuesta sobre Gasto de los Hogares en Educación», cuyos resultados han sido actualizados por el Instituto Nacional de Estadística para el curso 2009-2010, permite realizar una estimación más precisa, de ámbito nacional, de lo que supone el gasto en educación de los hogares por alumno durante dicho curso. Además, ofrece una estimación del coste medio por estudiante de acuerdo con las siguientes variables: nivel de enseñanza, tipo de bien o servicio y titularidad del centro¹².

¹² Para una imagen más detallada de la estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar véase la tabla aB2.1 del Anexo B.

Las tablas B2.6 a B2.9 presentan la información del gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles de enseñanza referida al curso 2009-2010 y atendiendo a la titularidad del centro.

El concepto «Total de bienes y servicios educativos» que aparece recogido en las tablas B2.6 a B2.9 incluye, además del gasto medio por alumno en clases lectivas (enseñanzas principales y complementarias) y material escolar (libros de texto, uniformes, material de papelería, pagos a las asociaciones de padres,...), el gasto medio por alumno en actividades extraescolares de apoyo y en servicios complementarios (comedor y transporte escolar).

El mayor gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Infantil 1º Ciclo (1.643 euros), seguido de la formación universitaria (1.304 euros) y del Bachillerato (1.277 euros). Las clases lectivas supusieron el 39,9% del gasto medio anual de los padres, el material escolar un 29,8%, y los servicios complementarios un 15,3%. (Ver Anexo B, tabla aB2.1).

En el curso 2009-2010, en los hogares españoles con hijos escolarizados en Centros Públicos el mayor gasto en educación se producía en la educación universitaria (944€), seguido de la Educación Infantil de Primer Ciclo (806€) y del Bachillerato (756€).

Tabla B2.7
Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros públicos en España. Curso 2009-2010

Cifras en euros

	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria			
Educación Infantil 1º Ciclo	370	189	806
Educación Infantil 2º Ciclo	15	314	555
Educación Primaria	—	361	652
Educación Infantil y Primaria	41	330	639
Educación Secundaria			
Educación Secundaria Obligatoria	—	387	634
Bachillerato	18	381	756
Formación Profesional de Grado Medio	16	197	328
Régimen Especial de Grado Medio	150	140	367
Educación Secundaria	19	346	612
Educación Terciaria			
Formación Profesional de Grado Superior	22		157
Universitaria	571	73	944
Educación Terciaria	508	73	854
Total de niveles educativos	152	122	152

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Datos actualizados para el curso 2009-2010 por el Instituto Nacional de Estadística.

Tabla B2.8
Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados concertados en España. Curso 2009-2010

Cifras en euros

	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria			
Educación Infantil 1º Ciclo	1.441	157	1.882
Educación Infantil 2º Ciclo	479	567	1.691
Educación Primaria	257	634	1.497
Educación Infantil y Primaria	406	579	1.572
Educación Secundaria			
Educación Secundaria Obligatoria	229	572	1.335
Bachillerato	683	534	1.567
Formación Profesional de Grado Medio	(—)	(—)	(—)
Régimen Especial de Grado Medio	(—)	(—)	(—)
Educación Secundaria	277	560	1.345
Total de niveles educativos	365	204	1.489

Notas: (—) Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Tanto en la Educación Infantil de 1º Ciclo como en el Bachillerato la incidencia de los conciertos o convenios es minoritaria.

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Datos actualizados para el curso 2009-2010 por el Instituto Nacional de Estadística.

El gasto de los hogares en los centros públicos

En el caso de los hogares con hijos que estudian en centros públicos, el mayor gasto en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Universitaria (944€), seguido del nivel de Educación Infantil 1º Ciclo (806€) y del Bachillerato (756€). Dado que las clases lectivas son gratuitas en el sistema público de enseñanza, el gasto mayor es el empleado en material escolar, gasto que supone el 22,3% del gasto medio total anual (ver Anexo B, tabla aB2.1).

Voto particular n.º 20, página a73

En los hogares españoles con hijos escolarizados en Centros Privados con enseñanzas concertadas el mayor gasto corresponde a etapas no obligatorias: Educación Infantil Primer Ciclo (1.882€), Educación Infantil Segundo Ciclo (1.691€) y Bachillerato (1.567€)

El gasto de los hogares en los centros privados con enseñanzas concertadas

En el caso de los hogares con hijos que estudian en centros privados con algún nivel de enseñanza concertado, el mayor gasto en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Infantil de Primer Ciclo (1.882€), seguido del nivel de Educación Infantil de Segundo Ciclo (1.691€) y del Bachillerato (1.567€). Las clases lectivas representaron el 24,5% del gasto medio anual de los padres. En este punto conviene recordar que el concepto «Clases lectivas» incluye tanto las clases docentes (de carácter gratuito en el sistema privado concertado para los niveles de Educación Infantil 2º Ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) como las enseñanzas complementarias que se realizan en el centro con carácter voluntario para los alumnos. Los bienes adquiridos fuera del centro educativo supusieron un 38,2%, mientras que los servicios complementarios (comedor, transporte,...), un

B₂

Tabla B2.9
Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados no concertados en España. Curso 2009-2010

Cifras en euros

	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria			
Educación Infantil 1.º Ciclo	1.698	195	2.113
Educación Infantil 2.º Ciclo	1.279	465	2.481
Educación Primaria	1.815	989	3.708
Educación Infantil y Primaria	1.635	446	2.578
Educación Secundaria			
Educación Secundaria Obligatoria	2.226	903	4.156
Bachillerato	2.434	679	3.816
Formación Profesional de Grado Medio	1.393	0	1.741
Régimen Especial de Grado Medio	(—)	(—)	(—)
Educación Secundaria	2.120	692	3.563
Educación Terciaria			
Formación Profesional de Grado Superior	1.665	0	2.142
Universitaria	2.882	106	3.333
Educación Terciaria	2.638	125	3.094
Total de niveles educativos	1.975	425	2.914

Nota: (—) Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Datos actualizados para el curso 2009-2010 por el Instituto Nacional de Estadística.

18,3%. El 19% restante se dedicó al pago de actividades extraescolares realizadas fuera y dentro del centro.

A juicio de este Consejo Escolar, sería deseable que la encuesta del INE sobre gasto familiar en educación, manejara conceptos y terminologías más adecuadas a las previstas en la normativa reguladora de actividades complementarias, extraescolares y servicios, actualmente vigente y aplicable a los centros educativos.

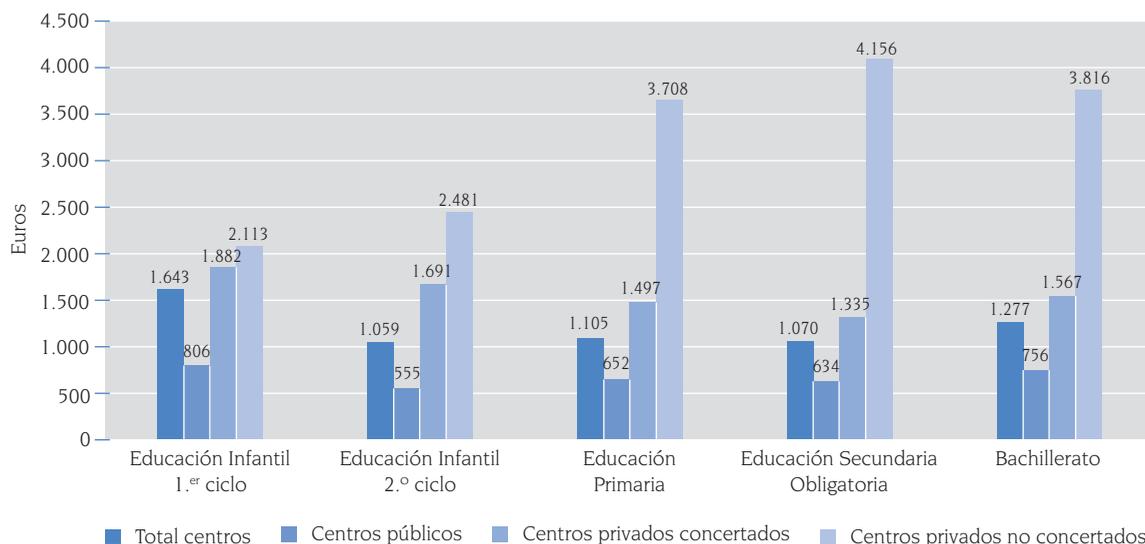
Voto particular n.º 21, página a74

El gasto de los hogares en los centros privados

En el curso 2009-2010, en los hogares españoles con hijos escolarizados en Centros Privados sin enseñanzas concertadas, el mayor gasto en educación corresponde al nivel de Educación Secundaria Obligatoria (4.156€) seguido del de Bachillerato (3.816€) y del de Educación Primaria (3.708€).

Para las familias con hijos estudiantes de centros privados sin enseñanzas concertadas, el mayor gasto en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Secundaria Obligatoria (4.156€), seguido del nivel de Bachillerato (3.816€) y de Educación Primaria (3.708€). Las clases lectivas supusieron el 67,8% del gasto medio anual de los padres. El gasto en activi-

Figura B2.2
Gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos según la titularidad del centro y tipo de financiación por nivel de enseñanza en España. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Datos actualizados para el curso 2009-2010 por el Instituto Nacional de Estadística.

dades extraescolares representó el 16,3%, mientras que los bienes adquiridos fuera del centro educativo supusieron un 14,6%. El 11% restante, se dedicó al pago de los servicios complementarios (comedor, transporte,...).

B2.3. Una visión de conjunto

En España

Si se analizan globalmente los datos de las tablas B2.6 a B2.9, relativos al gasto de los hogares en educación y se fija la atención en los niveles educativos de Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, se aprecia que la mayor diferencia en el gasto que las familias dedican a educación entre el sistema privado de enseñanza y el sistema público se presenta en el nivel educativo de Educación Secundaria Obligatoria, con valores de gasto comprendidos entre los 634€ para estudiantes de centros públicos y los 4.156€ de gasto medio para alumnos de centros privados sin enseñanzas concertadas.

La figura B2.2 muestra que el gasto de los hogares con hijos en centros privados no concertados es creciente a medida que se avanza en el nivel de formación, (excepto en Bachillerato, cuyo gasto medio de 3.816€ es inferior al gasto medio por estudiante de Educación Secundaria Obligatoria. No les sucede lo mismo a las familias con hijos en centros públicos o en unidades escolares concertadas, para las cuales el gasto medio por estudiante se mantiene relativamente estable. Así, en los centros públicos, el gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos oscila entre los 555€ por alumno para la Educación Infantil de Segundo Ciclo y los 806€ de gasto por alumno para el Primer Ciclo de Educación Infantil. En los centros privados con unidades escolares concertadas los valores extremos del recorrido de la variable gasto medio por alumno de las familias se sitúan en los 1.335€ para la Educación Secundaria Obligatoria y los 1.882€ para el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Voto particular n.º 22, página a74

Tabla B2.10
Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para todos los niveles educativos en diferentes países de la OCDE. Años 2000 y 2008

Cifras en %

	Año 2008					Año 2000		Índice de variación entre 2000 y 2008	
	Fuentes públicas	Fuentes privadas			Fuentes privadas subvencionadas	Fuentes públicas	Todas las fuentes privadas	Fuentes públicas	Todas las fuentes privadas
		Gasto familiar	Gasto de otras entidades privadas	Todas las fuentes privadas					
Alemania	85,4	x(4)	x(4)	14,6	m	86,1	13,9	107	114
Australia	70,6	22,8	6,7	29,4	1,6	73,2	26,8	128	145
Austria	90,8	5,0	4,3	9,2	4,7	94,0	6,0	112	180
Bélgica	94,3	4,6	1,1	5,7	1,7	94,3	5,7	125	123
Canadá	76,0	10,7	13,3	24,0	m	79,9	20,1	113	142
Corea Rep.	59,6	29,5	10,9	40,4	3,2	59,2	40,8	175	173
Dinamarca	92,2	4,5	3,3	7,8	m	96,0	4,0	113	229
España	87,1	11,9	1,0	12,9	0,4	87,4	12,6	136	141
Estados Unidos	71,0	21,0	8,0	29,0	m	67,3	32,7	129	108
Finlandia	97,4	x(4)	x(4)	2,6	n	98,0	2,0	131	167
Francia	90,0	6,9	3,1	10,0	m	91,2	8,8	106	122
Holanda	83,6	7,3	9,1	16,4	2,0	84,1	15,9	126	131
Irlanda	93,8	5,5	0,6	6,2	0,3	90,5	9,5	181	113
Italia	91,4	7,0	1,6	8,6	1,3	94,3	5,7	107	167
Portugal	90,5	7,1	2,4	9,5	m	98,6	1,4	99	718
Reino Unido	69,5	19,1	11,4	30,5	20,2	85,2	14,8	109	276
República Checa	87,3	8,3	4,4	12,7	m	89,9	10,1	146	190
República Eslovaca	82,5	8,6	8,8	17,5	2,6	96,4	3,6	136	768
Suecia	97,3	n	2,7	2,7	a	97,0	3,0	122	110
Media OCDE	83,5	—	—	16,5	2,6	86,3	13,7	130	198
UE-21	89,1	—	—	10,9	2,9	92,1	7,9	128	232

Fuente: «Education at a Glance 2011. OECD Indicators». (Indicador B3).

En el plano internacional

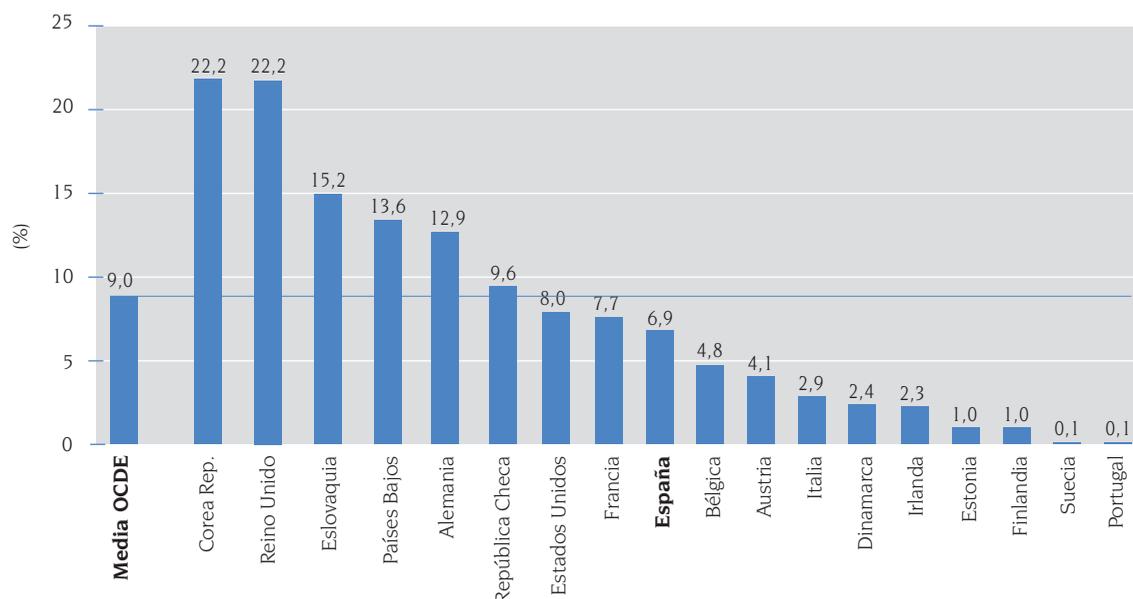
Uno de los indicadores educativos establecidos por la OCDE y recogidos en la publicación anual «Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE» —capítulo B, «Recursos financieros y humanos invertidos en educación»— es el denominado B3: «¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación?». Este indicador hace posible una comparación, en el plano internacional, de la proporción pública y privada del gasto en instituciones edu-

cativas entre los diferentes países de la OCDE así como su evolución con el tiempo.

Entre los años 2000 y 2008 se ha producido un crecimiento mayor en la financiación privada de la educación que en la financiación pública en España y, en mayor medida, en el conjunto de países desarrollados, tanto de la Unión Europea como de la OCDE.

La tabla B2.10 muestra, en porcentajes del gasto total, la proporción pública y privada del gasto en

Figura B2.3
Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria en países de la OCDE. Año 2008



Fuente: Elaboración propia, «Education at a Glance 2011. OECD Indicators». Indicador B3.

instituciones educativas, originado en todos los niveles de formación. El gasto privado (recogido en el concepto «Todas las fuentes privadas») incluye todo el gasto directo en instituciones educativas, parcialmente cubierto o no por subvenciones públicas. Las ayudas públicas destinadas a familias, y que están incluidas en el gasto privado, aparecen por separado en el campo «Fuentes privadas subvencionadas». En el apartado «Gasto de otras entidades privadas» se contempla, entre otros, el gasto de las empresas privadas en programas de prácticas laborales llevadas a cabo por los centros de formación. En cuanto a la variación relativa experimentada por España, entre 2000 y 2008, se observa que el Gasto público ha aumentado un 36% y el Gasto privado un 41%; los valores correspondientes para la media de los países europeos de la OCDE (UE-21) alcanzan los valores de un 28% de aumento relativo en el Gasto público y de un 132% en el Gasto privado. Si se considera la variación del gasto privado para la media de los países de la OCDE en 2008 respecto a 2000, se observa que su valor se ha duplicado (índice = 198). Así pues, el análisis de la evolución de la financiación tanto pública

como privada en centros de enseñanza, entre los años 2000 y 2008, indica un mayor crecimiento de la financiación privada que de la pública, en España y en el conjunto de países, tanto de la Unión Europea como de la OCDE.

En los países de la OCDE y de la UE-19 la financiación de la Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria es fundamentalmente pública, como corresponde al carácter obligatorio y gratuito de la mayor parte de estas etapas educativas. No obstante, la financiación privada supera el 10% en la República de Corea (22,2%), Reino Unido (22,1%), Eslovaquia (15,2%), Países Bajos (13,6%) y Alemania (12,9%). España con un 6,9% se encuentra, en cuanto a financiación privada, 2,1 puntos por debajo de la media de la OCDE (9,0%). (Ver figura B2.3).

B3. LOS RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales constituyen uno de los *inputs* principales en la articulación y el desarrollo de los sistemas educativos. En el presente epígrafe se detallan aquellos recursos materiales que, por su

Tabla B3.1

Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Área Territorial. Curso 2009-2010

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
CENTROS PÚBLICOS	551	200	549	349	208	1.857
Centros de Régimen General	467	169	483	291	163	1.573
Escuelas de Educación Infantil (EEI)	108	65	133	90	46	442
Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	241	73	236	139	78	767
Colegios Públicos de Educación Especial (CPEE)	10	2	6	2	2	22
Centros Rurales Agrupados (CRA)		4		3	1	8
Institutos de Educación Secundaria (IES) ¹	104	24	107	57	34	326
Centros de Formación Profesional Específica ²	1				1	2
Centros Integrados de Formación Profesional ³	1	1	1			3
Centros Integrados ⁴	1				1	2
Centro con varias Enseñanzas de Régimen General	1					1
Centros de Educación de Adultos	31	7	16	14	9	77
Programas de Cualificación Profesional Inicial⁵	7	3	9	6	7	32
PCPI Modalidad Transición al Empleo	2	3	5	5	7	22
PCPI Modalidad Aulas Profesionales (UFIL)	5		4	1		10
Centros de Régimen Especial	46	21	41	38	29	175
Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)	12	2	10	6	5	35
Escuelas Municipales de Música y/o Danza	13	19	28	30	23	113
Escuelas de Arte	7					7
Conservatorios de Música	6		3	2	1	12
Conservatorios de Danza	4					4
Escuela Superior de Canto	1					1
E. S. de Conservación y Rest. de Bienes Culturales	1					1
Escuela Superior de Arte Dramático	1					1
Real Conservatorio Superior de Música	1					1
CENTROS PRIVADOS	931	122	257	144	226	1.680
Centros de Régimen General	881	118	250	142	220	1.611
Centros Privados de Educación Infantil	448	78	163	110	131	930
Centros Privados de Educación Primaria	1	1		1	2	5
Centros Privados de Educación Especial	31	2	1	2	7	43
Centros Privados de Educación Secundaria	29	3	1		4	37
Centros Privados con varias Ens. de Rég. General	316	24	80	28	61	509
Centros Privados de Formación Profesional Específica	31	2	5	1	2	41
Centros Docentes Privados Extranjeros en España	25	8			13	46
Centros de Educación de Adultos	7					7
Programas de Cualificación Profesional Inicial⁵	18	2	6	2	2	30
PCPI Modalidad Aulas Profesionales (UFIL)	14		6	1	1	22
PCPI Modalidad Especial	4	2		1	1	8
Centros de Régimen Especial	25	2	1		4	32
Centros Privados de Música	16	2			3	21
Centros Privados de Danza	1		1			2
Centros Privados de Artes Plásticas y Diseño	3					3
Centro Privado Superior de Artes Plásticas y Diseño	1					1
Centro Privado de Enseñanzas Deportivas	4				1	5
TOTAL GENERAL	1.482	322	806	493	434	3.537

¹ Se incluyen 18 Institutos específicos de Formación Profesional.² Corresponden a centros de titularidad pública diferente de la Consejería de Educación y Empleo.: Hospital Universitario Puerta de Hierro y Hospital Universitario Clínico de San Carlos.³ Corresponden a centros que integran la formación profesional reglada, ocupacional y continua.⁴ Corresponden a centros que integran las enseñanzas artísticas de música y las enseñanzas de régimen general.⁵ Actuaciones de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) que se realizan fuera de los Centros.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

naturaleza, resultan imprescindibles para la función educativa en la Comunidad de Madrid, toda vez que conforman su soporte básico. Se incluyen en esta categoría, la red de centros educativos, de titularidad tanto pública como privada, así como sus infraestructuras estables que dan cabida a los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

B3.1. La red de centros educativos

La red de centros educativos no universitarios está formada por todos los centros legalmente autorizados para impartir enseñanzas; sean éstas de Régimen General¹³ o de Régimen Especial; de titularidad pública o privada; con financiación procedente de fondos públicos o de fondos privados.

Voto particular n.º 23, página a75

Una visión general

El número y la distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y Área Territorial para el curso 2009-2010 se presenta en la tabla B3.1. Dicha tabla proporciona una visión general, con un nivel de desagregación de los datos que contempla la naturaleza de las enseñanzas que se imparten. En ella se aprecia, para las Enseñanzas de Régimen General —Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional— la existencia de un cierto equilibrio, en cuanto al número de centros, entre el sector público y el sector privado (1.573 frente a 1.611). Sin embargo, en las Enseñanzas de Régimen Especial —Enseñanzas Artísticas (Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Danza, Diseño y Música), Enseñanzas de Idiomas y Ense-

¹³ En este Informe se entiende por Enseñanzas de Régimen General las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

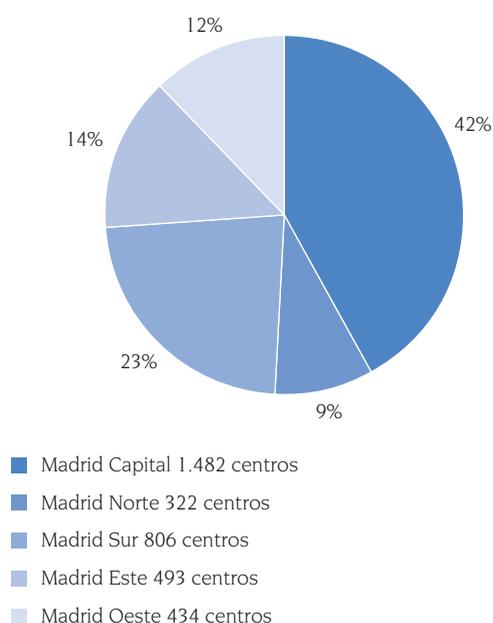
ñanzas Deportivas— el número de centros públicos (175) supera ampliamente al de centros de titularidad privada (32).

Voto particular n.º 24, página a75

Durante el curso 2009-2010 la Comunidad de Madrid contaba con un total de 3.537 centros educativos no universitarios, de los cuales 1.857 eran públicos y 1.680 privados

En cuanto a su distribución geográfica, el Área Territorial de Madrid Capital cuenta con el 42% de todos los centros de la Comunidad de Madrid (1.482 centros), el Área Territorial de Madrid Sur con el 23% (806 centros), el Área Territorial de Madrid Este con el 14% (493 centros), el Área Territorial de Madrid Oeste con el 12% (434 centros) y, finalmente, el Área Territorial de Madrid Norte con el 9% (322 centros). (Ver figura B3.1).

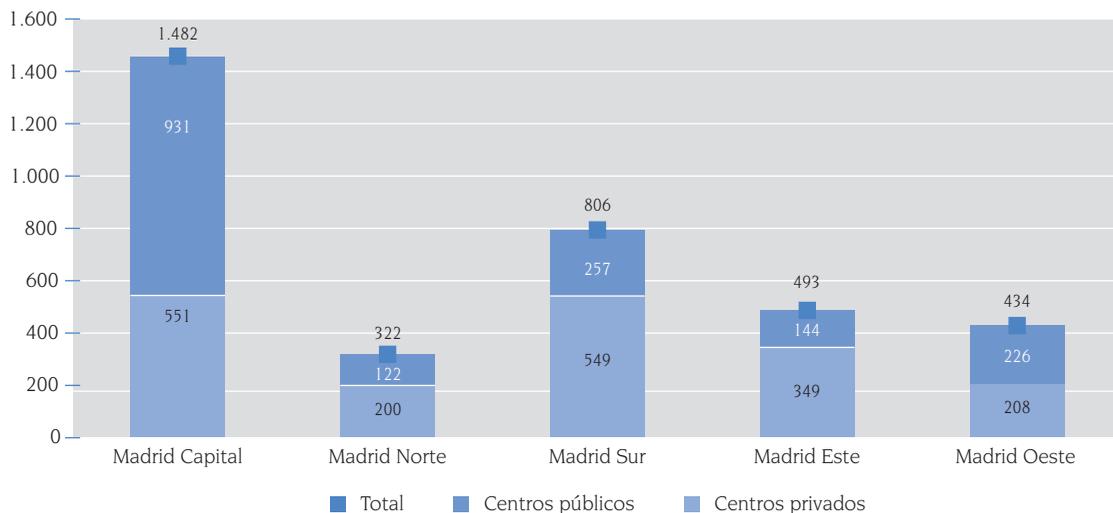
Figura B3.1
Distribución del número de centros por Área Territorial.
Curso 2009-2010



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.



Figura B3.2
Distribución de la red de centros educativos por Área Territorial y titularidad.
Curso 2009-2010

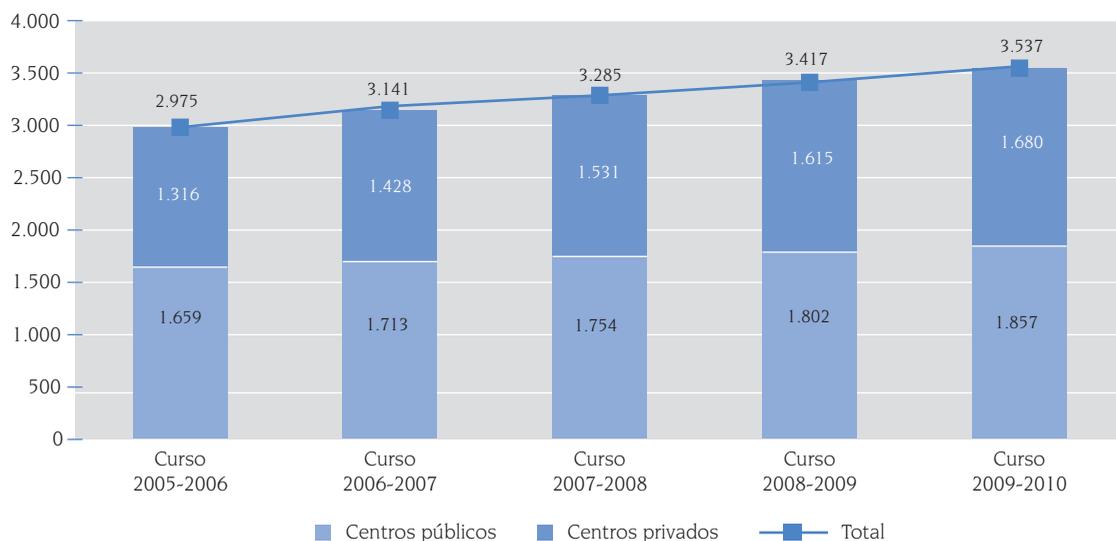


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Como puede observarse en la figura B3.2, el Área Territorial de Madrid Capital presenta un número superior de centros privados (931) que de centros públicos (551). Otro tanto sucede en el Área Territorial de Madrid Oeste, si bien aquí con una menor

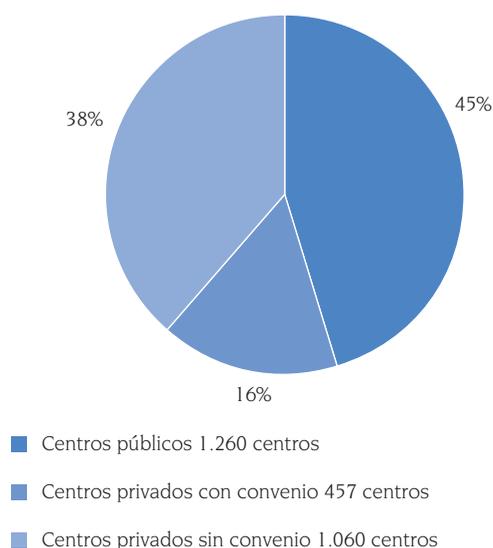
diferencia entre ambos tipos de centros (226 privados y 208 públicos). En las demás Áreas Territoriales el número de centros públicos supera al de privados. En el cómputo total, el número de centros públicos (1.857) supera al de los privados (1.680).

Figura B3.3
Evolución de la red pública y privada de centros educativos.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura B3.4
Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Entre el curso 2005-2006 y el curso 2009-2010, la red de centros de la Comunidad de Madrid ha experimentado un crecimiento medio del 15,8% que procede de un 10,6% de incremento en centros públicos y de un 21,6% en centros privados.

Voto particular n.º 25, página a76

La evolución del número de centros a lo largo de los cinco últimos cursos puede observarse en la figura B3.3. En ella se aprecia un crecimiento sostenido, con 198 nuevos centros públicos abiertos en ese periodo y 364 nuevos centros privados. Entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010, la red de centros educativos aumentó en 562 nuevos centros, es decir, un 15,8%. Se trata, con ello, de cubrir las necesidades de la población escolar, que a lo largo de los últimos años, ha ido aumentando en la Comunidad de Madrid.

Voto particular n.º 26, página a76

Centros donde se imparte Educación Infantil

En el curso 2009-2010, el 45% de los centros que impartía Educación Infantil eran públicos, el 16% eran privados que habían suscrito algún convenio con la Consejería de Educación y el 38% eran privados sin convenio.

La red pública de escuelas de Educación Infantil está formada por las Escuelas Infantiles y las Casas de Niños. A ellas se suman los Colegios de Educación Infantil y Primaria que imparten el segundo ciclo (3-6 años) de esta etapa educativa. En el curso 2009-2010, un total de 2.777 centros impartían Educación Infantil. De ellos, el 45%

Tabla B3.2
Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010

	Centros públicos Escuelas de Educación Infantil		Centros privados con convenio		Centros privados sin convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	108	19,4	45	8,1	403	72,4	556	40,5
Madrid Norte	65	45,5	3	2,1	75	52,4	143	10,4
Madrid Sur	133	44,9	2	0,7	161	54,4	296	21,6
Madrid Este	90	45,0	1	0,5	109	54,5	200	14,6
Madrid Oeste	46	26,0	3	1,7	128	72,3	177	12,9
Total	442	32,2	54	3,9	876	63,8	1.372	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

B₃

Tabla B3.3
Red pública de escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2009-2010

	Consejería de Educación	Ayuntamientos y otras Instituciones	Total
Casas de Niños	9	129	138
Escuelas Infantiles	132	172	304
Total	141	301	442

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

(1.260 centros) eran de titularidad pública, el 16% (457 centros) eran privados conveniados con la Administración educativa y el 38% (1.060 centros) privados sin convenio. En la figura B3.4, se muestra la distribución del total de estos centros por titularidad y financiación de las enseñanzas.

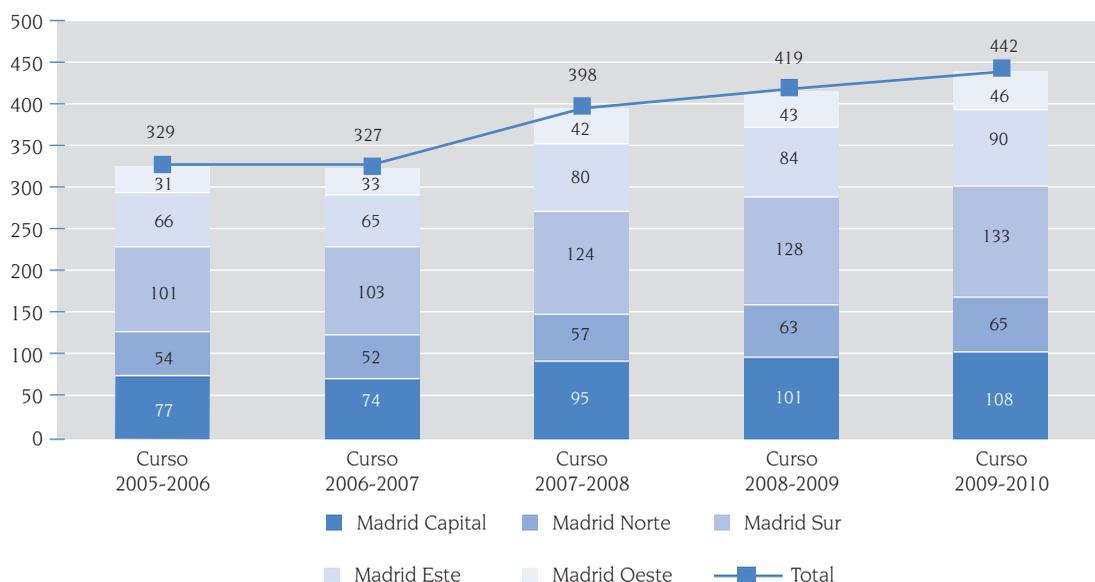
Centros específicos de Educación Infantil

El modelo de Red Pública de Centros de Educación Infantil, propio de la Comunidad de Madrid,

se define como un conjunto de centros dedicados en exclusiva al cuidado y a la atención educativa de niños y niñas, desde los primeros meses de vida hasta los tres o seis años de edad. En dicha red, se pretende ofrecer unos servicios educativos de calidad a la primera infancia contemplando la diversidad de situaciones de los grupos sociales y de las familias. En el curso 2009-2010, se contaba con una red pública formada por 442 escuelas de Educación Infantil que cubrían mayoritariamente el Primer Ciclo de esta etapa (de 0 a 3 años). Además, existía una red privada con 930 centros específicos de Educación Infantil.

La tabla B3.2 muestra la distribución de esos 1.372 centros específicos, por Área Territorial, titularidad y financiación de estas enseñanzas. En ella se advierte que las mayores proporciones de centros de titularidad pública corresponden, a Madrid Sur, a Madrid Norte y a Madrid Este, mientras que son Madrid Capital y Madrid Oeste las Áreas Territoriales donde se concentran, en mayor proporción, los centros privados sin convenio.

Figura B3.5
Evolución de la red pública de Escuelas de Educación Infantil por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

En el caso de que la titularidad sea municipal, la Comunidad de Madrid asume, mediante convenio, el 85% del coste del programa, así como la coordinación y la dirección técnica. La Administración titular es la responsable de la adopción del modelo de gestión –directa o indirecta–, de la contratación del personal educativo y del mantenimiento del edificio.

La tabla B3.3 presenta el número de escuelas de Educación Infantil y su distribución por tipo (Escuelas Infantiles/Casas de Niños) y titularidad (Consejería de Educación/ Ayuntamientos y otras Instituciones).

En los últimos cinco cursos (de 2005-2006 a 2009-2010) la red pública de escuelas de Educación Infantil (de 0 a 3 años) creció en un 25,5%.

Voto particular n.º 27, página a77

Voto particular n.º 28, página a77

Voto particular n.º 29, página a78

La figura B3.5 muestra la evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil a lo largo de los últimos cinco cursos (2005-2006 a 2009-2010). En ella se observa un incremento de 113 nuevos centros públicos específicos de Educación Infantil (producido en este periodo, 23 de las cuales se crearon durante el curso 2009-2010

(2 Casas de Niños y 21 Escuelas Infantiles). Ello equivale a un crecimiento medio de un 25,5%, que es mayor, en términos relativos, en Madrid Oeste (32,6%) y en Madrid Capital (28,7%).

Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas

En el curso 2009-2010, además de los centros específicos más arriba considerados, existían 1.405 centros pertenecientes tanto a la red pública (818 *colegios públicos de Educación Infantil y Primaria*) como a la red privada (587 centros), donde se impartía también Educación Infantil, principalmente, del Segundo Ciclo, junto con otras enseñanzas.

Durante el curso 2009-2010, 818 Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y 587 centros privados impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años), junto con otras enseñanzas. Del total de esos 587 centros privados, 403 (68,6%) se beneficiaron de financiación pública directa mediante convenio con la Comunidad de Madrid.

En la tabla B3.4 se muestra la distribución de estos centros, por Área territorial, titularidad y financiación, durante el curso 2009-2010. En ella se puede observar que, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de centros públicos (58,2%) que imparten el segundo ciclo de Edu-

Tabla B3.4
Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados con convenio		Centros privados sin convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	258	41,4	274	44,0	91	14,6	623	44,3
Madrid Norte	80	69,0	12	10,3	24	20,7	116	8,3
Madrid Sur	250	75,3	62	18,7	20	6,0	332	23,6
Madrid Este	150	83,3	22	12,2	8	4,4	180	12,8
Madrid Oeste	80	51,9	33	21,4	41	26,6	154	11,0
Total	818	58,2	403	28,7	184	13,1	1.405	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

cación Infantil es mayor que el de centros de titularidad privada (41,8%). La diferencia es más acusada en Madrid Este y Madrid Sur, con un 83,3% y un 75,3%, respectivamente, de centros públicos. En el curso citado la cifra total de Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que impartían el Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) era de 818. En este grupo de centros, se incluyen los 8 Centros Rurales Agru-

pados (CRA), distribuidos de la siguiente forma: 4 centros en Madrid Norte, 3 en Madrid Este y 1 centro en Madrid Oeste.

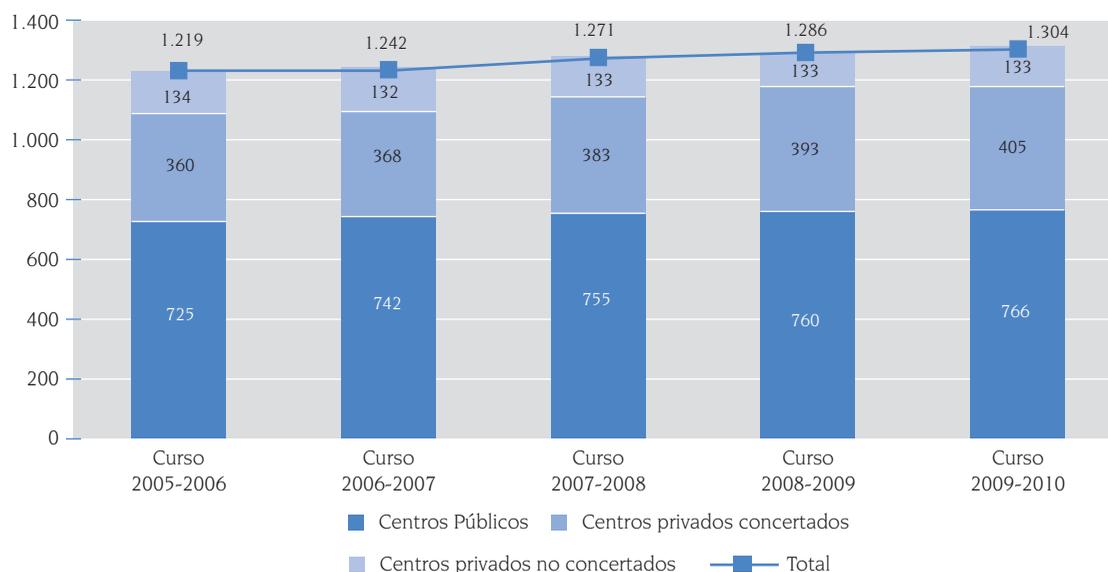
La red de centros de titularidad privada que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil contaba, en el curso 2009-2010, con 587 centros, de los cuales 403 (68,6%) estaban sujetos a algún tipo de convenio con la Administración Educativa y 184

Tabla B3.5
Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados		Centros Privados no Concertados		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	238	42,2	271	48,0	55	9,8	564	43,3
Madrid Norte	77	70,6	12	11,0	20	18,3	109	8,4
Madrid Sur	232	74,4	63	20,2	17	5,4	312	23,9
Madrid Este	139	82,7	25	14,9	4	2,4	168	12,9
Madrid Oeste	80	53,0	34	22,5	37	24,5	151	11,6
Total	766	58,7	405	31,1	133	10,2	1.304	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura B3.6
Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

(31,4%) no dependían de la financiación pública para su funcionamiento. En este último caso, las familias pudieron solicitar una ayuda de la Consejería de Educación para sufragar los gastos de escolarización, según los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente. En el apartado C3.3 Becas y Ayudas al Estudio se detallan las cuantías de estas ayudas.

Voto particular n.º 30, página a78

Centros donde se imparte Educación Primaria

En el curso 2009-2010, del total de los 1.304 centros que impartían Educación Primaria el 58,7% (766) eran de titularidad pública, el 31,0% (405) eran centros privados concertados y el 10,1% (133) centros privados no concertados.

En el curso 2009-2010 el total de centros que impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid ha sido de 1.304 centros, siendo 766 centros públicos y 538 centros de titularidad privada, de los cuales, 405 eran centros privados concertados y 133 centros privados no concertados.

La tabla B3.5 proporciona información, por Área territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas sobre la distribución del número de centros donde se imparte Educación Primaria en el curso 2009-2010. En términos relativos, la mayor presencia de centros públicos se produce en Madrid Este (82,7%), seguida de Madrid Sur (74,4%). Los centros de titularidad privada se concentran en Madrid Capital (57,8%), alcanzando esta Área territorial el mayor porcentaje de centros privados con enseñanzas concertadas (48,0%).

Si se analiza la evolución, en los cinco últimos cursos, del número de centros donde se imparte Educación Primaria, desagregado por titularidad y financiación de las enseñanzas, se observa un aumento de 41 centros públicos, 45 centros concertados y una disminución de 1 centro privado, en dicho periodo. (Ver figura B3.6)

El crecimiento de la población de entre 0 a 12 años, junto con los nuevos núcleos urbanos explican el incremento constante, a lo largo de los últimos cinco cursos, del número total de centros de Educación Primaria, que recae sobre los centros sostenidos con fondos públicos.

Tabla B3.6
Distribución de centros de Educación Especial por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
	CEIP con unidades de Educación Especial	Colegios de Educación Especial			
Madrid Capital	1	10	31		42
Madrid Norte		2	1		3
Madrid Sur		6	1		7
Madrid Este		2	2		4
Madrid Oeste	2	2	5	2	11
Total	3	22	40	2	67

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B3.7
Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados		Centros Privados no Concertados		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	93	24,1	244	63,2	49	12,7	386	48,2
Madrid Norte	24	45,3	9	17,0	20	37,7	53	6,6
Madrid Sur	108	59,0	57	31,1	18	9,8	183	22,8
Madrid Este	55	69,6	20	25,3	4	5,1	79	9,9
Madrid Oeste	35	35,0	33	33,0	32	32,0	100	12,5
Total	315	39,3	363	45,3	123	15,4	801	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Centros de Educación Especial

Se mantienen, con respecto al curso anterior, los 67 centros específicos de Educación Especial destinados a alumnos con graves o complejas discapacidades que no pueden ser atendidos en centros ordinarios.

Con el fin de propiciar la integración, la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa, por lo general, en centros ordinarios. No obstante, los casos de alumnos con severas discapacidades físicas o psíquicas que requieren un tipo de atención más especializada son escolarizados en centros específicos de Educación Especial. Durante el curso 2009-2010, (véase la tabla B3.6), el total de centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid fue 67, de los cuales 25 centros eran públicos, 40 centros eran privados concertados y 2 eran privados sin concertar.

Voto particular n.º 31, página a78

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria

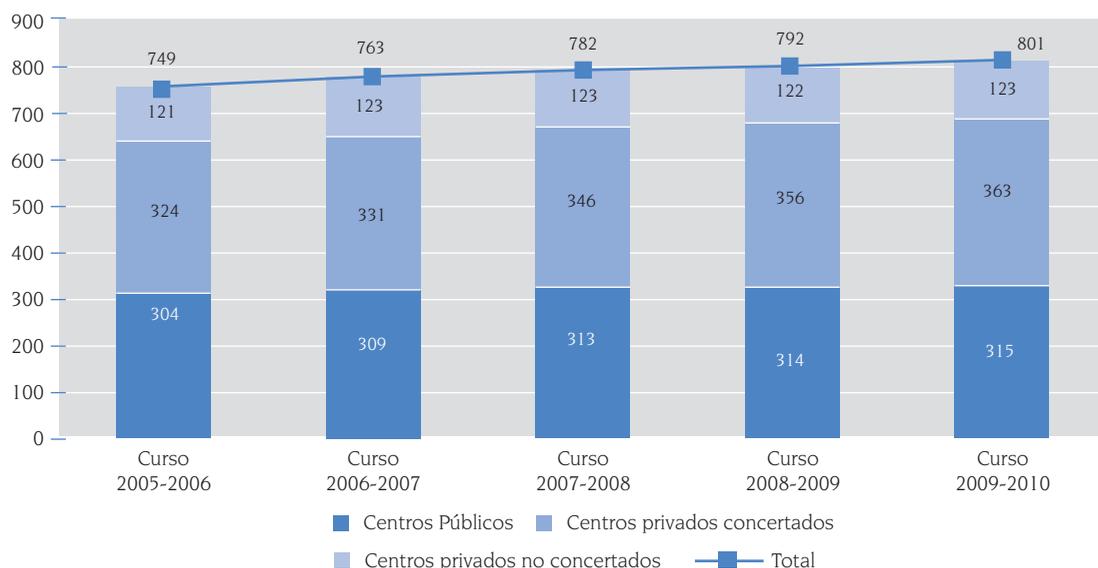
En el curso 2009-2010, de los 801 centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, aproximadamente el 40% (315) eran de titularidad pública, el 45% (363) privados concertados y el 15% (123) privados no concertados.

Durante el curso 2009-2010, 801 centros docentes impartían Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. De ellos, 315 eran centros públicos (39,3%), 363 centros privados con enseñanzas concertadas (45,3%) y 123 centros privados sin concierto (15,3%). La tabla B3.7 muestra la distribución de los centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria por financiación de las enseñanzas y también por Áreas Territoriales. En cuanto a la distribución territorial, se observa que es Madrid Este el Área Territorial con mayor porcentaje de centros públicos (69,6%) seguida de Madrid Sur (59,0%); mientras que el Área Territorial con un porcentaje mayor de centros privados concertados es Madrid Capital (63,2%).

Por Áreas Territoriales, la mayor presencia relativa de centros públicos que imparten la Educación Secundaria Obligatoria se produce en Madrid Este con un 69,6%, seguida de Madrid Sur con un 59,0%. La mayor presencia de centros privados se produce en Madrid Capital (75,9%), alcanzando asimismo el mayor porcentaje de centros con enseñanzas concertadas (63,2%).

Cuando se compara este comportamiento con el señalado anteriormente a propósito de la Educación Primaria (ver tabla B3.5), se advierte su similitud, lo que obedece a la existencia en la Región de un patrón de respuesta unificado, a ese respecto, para toda la educación obligatoria.

Figura B3.7
Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Cuadro B3.1
Tipos de centros donde se imparten cada una de las Modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

Modalidad	Características y duración	Centros	
		Dependientes de la Consejería de Educación	Sujetos a financiación o subvención por la Consejería de Educación
General	Formación en el ámbito escolar Un curso académico (1.025 horas)	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados con concierto en Educación Secundaria
Especial	Dirigida a los alumnos con necesidades educativas especiales Dos cursos académicos (1.800 horas)	Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación Especial	Centros Privados de Educación Especial o con concierto en Educación Secundaria y Entidades privadas sin ánimo de lucro.
Aulas Profesionales	Facilita el acceso al mundo laboral a los jóvenes que se encuentran en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. Un curso académico (1.050 horas)	Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL)	Entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos
Transición al Empleo	Combina la formación con un contrato laboral. Un año (1.050 horas)		Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios o Asociaciones empresariales sin ánimo de lucro legalmente constituidas

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010, revela un incremento de 52 en el número total

centros, de los cuales 11 son públicos, 39 son centros privados concertados, y 2 privados no concertados. (Ver figura B3.7). Este incremento continuado del número de centros de Educa-

Tabla B3.8
Centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidad, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010

	Centros públicos dependientes de la Consejería de Educación				Centros privados sujetos a financiación o subvención por la Consejería de Educación		
	General	Especial	Aulas Profesionales	Transición al Empleo	General	Especial	Aulas Profesionales
Madrid Capital	28	3	6	2	27	7	14
Madrid Norte	12	1		3	1	3	
Madrid Sur	40	9	4	5	7		6
Madrid Este	19	3	1	5	3	1	1
Madrid Oeste	18	1		7	2	2	1
Total	117	17	11	22	40	13	22

Nota: Un centro puede impartir más de una modalidad de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

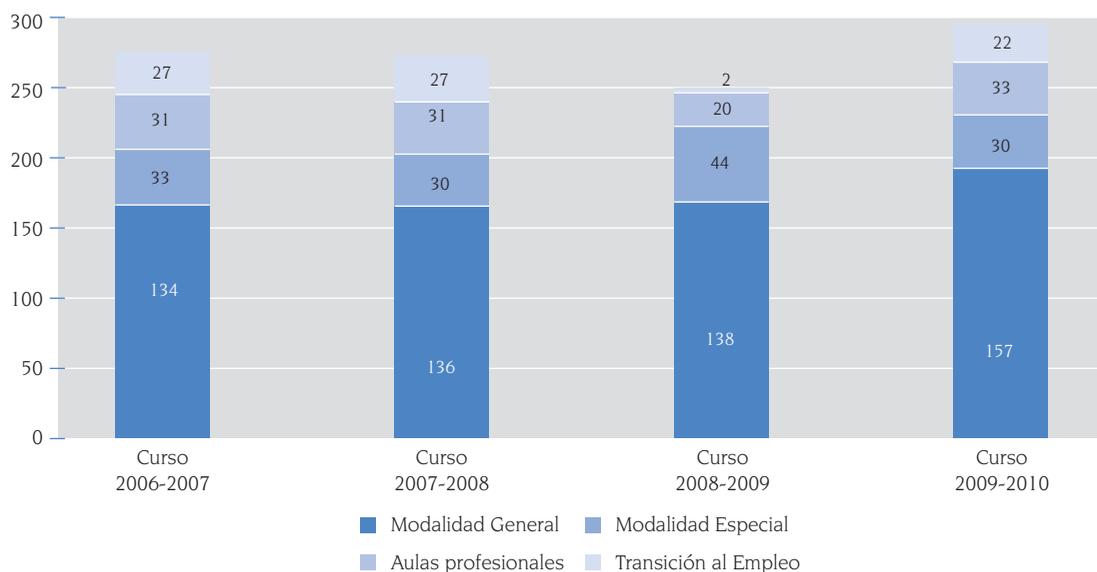
Tabla B3.9
Evolución del número de centros que imparten Programas de Garantía Social o Programas de Cualificación Profesional Inicial. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Centros que imparten Programas de Garantía Social (PGS) o Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)					
PGS Iniciación Profesional	134	134	136		
PGS Educación Especial	19	20	20	19	
PCPI Modalidad General				138	157
PCPI Modalidad Especial				19	22
PCPI Modalidad Aulas Profesionales				1	1
Subtotal⁽¹⁾	146	146	148	151	168
Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL)					
PGS Talleres Profesionales	9	9	9		
PCPI Modalidad Aulas Profesionales				10	32
Subtotal	9	9	9	10	32
Actuaciones de los Programas de Garantía Social (PGS) o modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) desarrolladas fuera de la red de centros educativos					
PGS Educación Especial	15	13	10	6	
PGS Talleres Profesionales	22	22	22		
PGS Formación y Empleo	29	27	27		
PCPI Modalidad Especial					8
PCPI Modalidad Transición al Empleo				2	22
Subtotal	66	62	59	8	30
TOTAL	221	217	216	169	230

⁽¹⁾ Un centro puede impartir más de una modalidad de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura B3.8
Evolución del número de centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad.
Cursos de 2005-2006 a 2009-2010



Nota: Dado que, en el curso 2008-2009 los Programas de Garantía Social (PGS) se transforman en Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), las cifras relativas a aquellos y correspondientes a cursos anteriores se incorporan a la presente estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

ción Secundaria refleja la generación de nuevas necesidades de escolarización, derivadas tanto del incremento de la población escolar (ver epígrafe D1.1) como de su asentamiento en nuevos núcleos urbanos.-

Voto particular n.º 32, página a79

Centros donde se imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial

Durante el curso 2009-2010 prosiguió la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) destinados a los alumnos de la ESO como alternativa que les permita obtener dicho título o conseguir una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo laboral.

En el curso 2009-2010 prosiguió la implantación, en la Comunidad de Madrid, de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) que ya

se había iniciado el curso 2008-2009. estos Programas se estructuran en cuatro modalidades: *General, Especial, Aulas Profesionales y Transición al Empleo*. En el cuadro B3.1 se presenta un resumen de las características de cada una de las modalidades, así como los tipos de centros en los que se imparten dichas enseñanzas.

La tabla B3.8 muestra el número de centros que impartieron, en el curso 2009-2010, alguna de las modalidades de los Programas de Cualificación Profesional (PCPI) por Área Territorial y titularidad del centro.

Del total de los 230 centros que, durante el curso 2009-2010 impartieron Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), 155 (67%) eran públicos y 75 (33%) privados conveniados con la Administración Educativa.

La tabla B3.9 muestra la evolución, entre el curso 2005-2006 y el curso 2009-2010, del número de centros dependientes de la Consejería de Educación, o sujetos a financiación o subvención por par-

Tabla B3.10
Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010

	Centros Públicos			Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	
	Régimen Diurno	Régimen Nocturno	A distancia	Régimen Diurno	Régimen Diurno	Régimen Nocturno
Madrid Capital	91	13	6	38	162	1
Madrid Norte	22	2	1	1	25	
Madrid Sur	98	9	5	5	40	
Madrid Este	49	5	1		10	
Madrid Oeste	31	1	1		47	
Total	291	30	14	44	284	1

Nota: Los diferentes regímenes de Bachillerato —presencial, nocturno y a distancia— pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B3.11
Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	Modo Presencial
Madrid Capital	44	2	38	6
Madrid Norte	9	1	4	1
Madrid Sur	39	1	12	
Madrid Este	17	2	3	
Madrid Oeste	13	1	4	
Total	122	7	61	7

Nota: Los diferentes modos —presencial y a distancia— de Ciclos Formativos de Grado Medio pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

te de dicha Consejería, que impartían los antiguos Programas de Garantía Social y su transformación, a partir del curso 2008-2009, en Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Se recoge en ella, de un modo diferenciado, aquellas actuaciones de Programas de Cualificación Profesional Inicial (o de Programas de Garantía Social) realizadas fuera de la red de centros que imparten enseñanzas de régimen general. En todas las categorías se advierte un incremento sustantivo de centros y actuaciones.

La figura B3.8 representa gráficamente esa evolución. En ella se puede apreciar el aumento de centros que imparten la modalidad general de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en el curso 2009-2010 (157 centros) con respecto al nú-

mero de centros que impartían el curso 2005-2006 la modalidad Iniciación Profesional de los Programas de Garantía Social (134 centros).

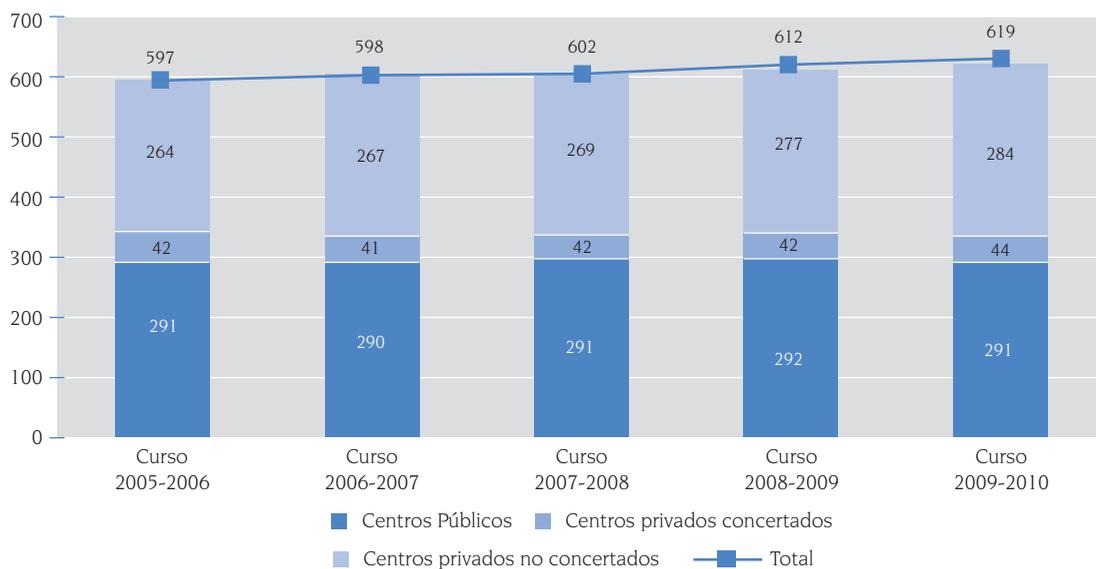
Voto particular n.º 33, página a79

Centros donde se imparte Bachillerato

En el curso 2009-2010, el 47,0% de los 619 centros que imparten Bachillerato diurno fueron de titularidad pública, el 7,1% fueron centros privados concertados y el 45,9% centros privados no concertados

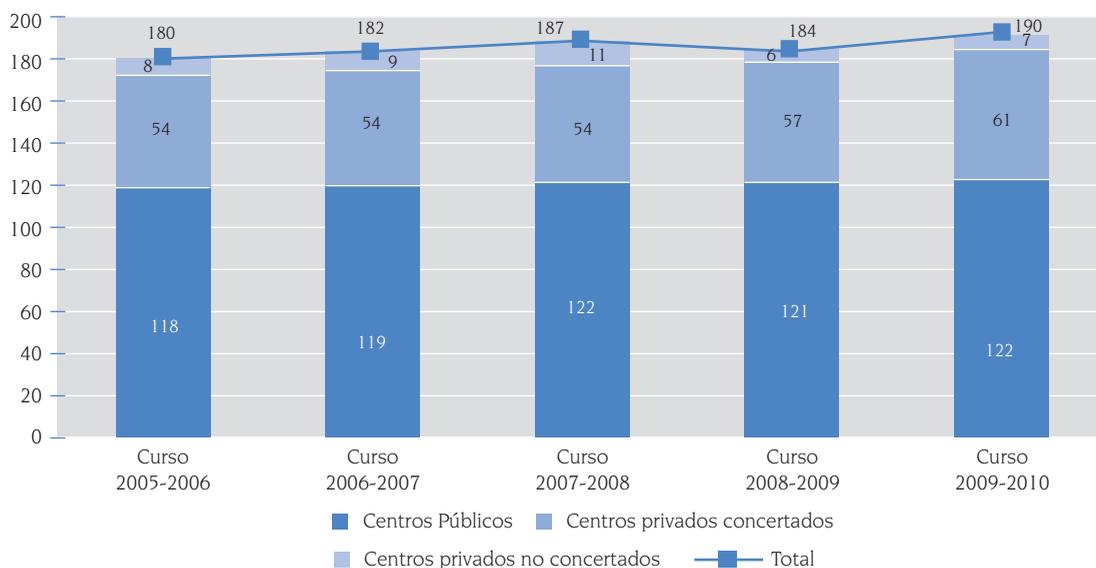
En el curso 2009-2010, un total de 619 centros impartieron Bachillerato en régimen diurno, de los

Figura B3.9
Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura B3.10
Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B3.12
Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	Modo Presencial	A distancia
Madrid Capital	48	3	33	16	2
Madrid Norte	10		3		
Madrid Sur	38	2	8		
Madrid Este	16				
Madrid Oeste	12	1	1	1	
Total	124	6	45	17	2

Nota: Los diferentes modos —presencial y a distancia— de Ciclos Formativos de Grado Superior pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

que 291 eran centros públicos (47,0%), 44 (7,1%) eran centros privados con concierto educativo y 284 (45,8%) privados sin concierto. La modalidad de Bachillerato nocturno se impartió en 30 centros públicos y en 1 centro privado sin concierto. Por su parte, la modalidad de Bachillerato a distancia se impartió en un total de 14 centros, todos ellos públicos. (Véase la tabla B3.10).

Aún cuando el Bachillerato no es una etapa gratuita, existen en la región 44 centros con enseñanzas concertadas para esta etapa educativa que corresponden a centros privados procedentes de las antiguas *filiales* de Institutos de Bachillerato y de centros de Formación Profesional que tuvieron concierto. Estos centros, de titularidad privada, continúan ofreciendo sus enseñanzas en régimen de gratuidad. Por otra parte, 284 centros (45,8%) conforman la oferta privada de Bachillerato sin concierto. Sin embargo, en buena parte de ellos coexisten estas enseñanzas privadas con las de Educación Secundaria Obligatoria en régimen de concierto.

Voto particular n.º 34, página a79

El análisis de la evolución del número de centros de Bachillerato a lo largo de los cinco últimos cursos (véase figura B3.9) muestra una cierta estabilidad en cuanto al número de centros que ofrecen gratuitamente el Bachillerato (centros públicos y privados concertados más arriba citados). Sin

embargo, se mantiene una tendencia al alza en el número de centros de Bachillerato privados no concertados. Así 20 nuevos centros de este tipo se incorporan a la red, lo que representan un aumento del 7,0% en el periodo considerado.

Voto particular n.º 35, página a80

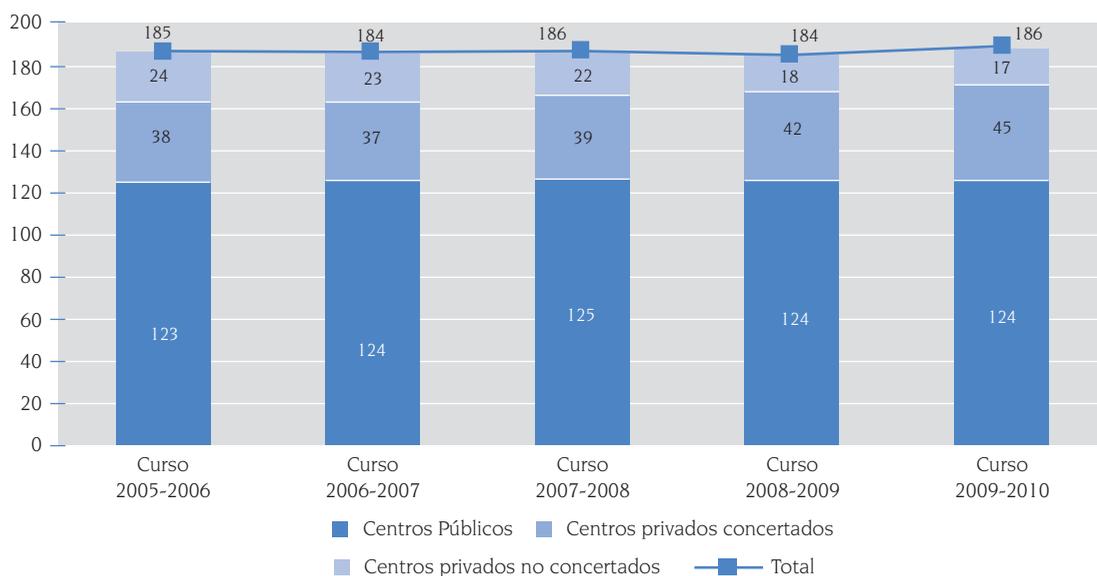
Centros donde se imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional

Durante el curso 2009-2010, el 64,2% de los 190 centros que impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial eran de titularidad pública y el 32,1% eran centros privados sostenidos con fondos públicos. Análogamente, el 66,7% de los 186 centros que impartieron Ciclos Formativos de Grado Superior eran de titularidad pública y el 24,2% eran centros privados sostenidos con fondos públicos.

Ciclos Formativos de Grado Medio

Durante el curso 2009-2010, 190 centros impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio, de ellos, 122 (64,2%) eran públicos y 68 (32,1%) de titularidad privada, de los cuales 61 eran privados sostenidos con fondos públicos y 7 privados sin concierto. Además, 7 de los centros de titularidad pública impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio a distancia. (Ver tabla B3.11).

Figura B3.11
Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B3.13
Centros que imparten Educación Secundaria para Adultos, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010

	Centros Públicos		Centros Privados	
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	A distancia
Madrid Capital	37	8	10	1
Madrid Norte	9	4		
Madrid Sur	16	6		
Madrid Este	14	6		
Madrid Oeste	10	1		
Total	86	25	10	1

Nota: Los diferentes modos —presencial y a distancia— de Educación Secundaria para Adultos pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B3.14
Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010

	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Madrid Capital	27	2	29
Madrid Norte	6		6
Madrid Sur	15		15
Madrid Este	13		13
Madrid Oeste	9		9
Total	70	2	72

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B3.15
Número de centros que imparten cada enseñanza de Régimen Especial por titularidad. Curso 2009-2010

			Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL
Enseñanzas artísticas	Artes Plásticas y Diseño	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	2		2
		Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	7	1	8
		Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1		1
		Estudios Superiores de Diseño	3	3	6
	Música	Enseñanzas Elementales de Música	12	19	31
		Enseñanzas Profesionales de Música. Grado Medio	14	9	23
		Estudios Superiores de Música	2		2
	Danza	Enseñanzas Elementales de Danza	3	1	4
		Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado Medio	3	1	4
		Estudios Superiores de Danza	1	1	2
	Arte Dramático	Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	1		1
	Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas Deportivas de Grado Medio		5	5
Enseñanzas Deportivas de Grado Superior			2	2	
Enseñanzas de Idiomas	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Básico	35		35	
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Intermedio	35		35	
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Avanzado	35		35	
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel Básico	21		21	
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel intermedio	21		21	
Enseñanzas no regladas de Música y Danza	Enseñanzas no regladas de Música en Escuelas Municipales	113		113	
	Enseñanzas no regladas de Danza en Escuelas Municipales	55		55	

⁽¹⁾ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo. Elaboración propia.

Tabla B3.16
Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento» en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2007 a 2010

Cifras en euros

	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Módulo por unidad escolar	7.525	7.525	7.725	8.225

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

La evolución, entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010, del número de centros, públicos y privados, que impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio (ver figura B3.10) ha comportado, en ese periodo de tiempo, un aumento de 10 centros.

Voto particular n.º 36, página a80

Ciclos Formativos de Grado Superior

En el curso 2009-2010, 186 centros impartieron Ciclos Formativos de Grado Superior en modo presencial; de ellos 124 (66,7%) eran públicos y 62 privados, de los cuales 45 (24,1%) eran concertados y 17 centros privados sin concierto. Además, 6 centros públicos y 2 centros privados

no concertados impartieron Ciclos Formativos de Grado Superior en la modalidad a distancia (ver tabla B3.12).

La evolución, a lo largo de los cinco últimos cursos (entre 2005-2006 y 2009-2010), del número de centros que impartieron Ciclos Formativos de Grado Superior (ver figura B3.11) se traduce en que el número de centros públicos aumenta en 1 centro, el de centros privados concertados en 7 y el de centros privados se reduce en 7 centros.

Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas

Durante el curso 2009-2010, 96 Centros de Educación de Personas Adultas impartieron Educación Secundaria específica para personas adultas en la modalidad presencial y 26 en la modalidad a distancia.

El número de centros que, en el curso 2009-2010, impartieron la Educación Secundaria de Adultos, en las modalidades de presencial y a distancia, se recoge en la tabla B3.13. Los datos se presentan organizados según la titularidad de los centros y el Área Territorial donde se ubican. Sobre el total de 96 centros que impartieron estas enseñanzas en la modalidad presencial, 86 son centros públicos y 10 centros privados.

La tabla B3.14 presenta el número de centros de adultos que imparten enseñanzas no regla-

das de carácter profesional y de promoción sociocultural, distribuidos por Área Territorial y titularidad. Un total de 72 centros (70 públicos y 2 privados) impartieron, durante el curso 2009-2010, este otro tipo de enseñanzas para personas adultas.

Centros donde se imparten Enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2009-2010, 209 centros impartieron alguna modalidad, o varias, de enseñanzas de Régimen Especial —artísticas, deportivas y de idiomas— De estos centros el 15% eran centros privados

El número de centros que imparten las distintas enseñanzas denominadas genéricamente de Régimen Especial —Enseñanzas Artísticas (Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Idiomas— se recoge en la tabla B3.15. En ella los datos se han distribuido según la titularidad de cada centro y las diversas modalidades de enseñanzas que dichos centros imparten. Como puede observarse en la citada tabla, se aprecia un claro predominio de la oferta pública frente a la privada, en todas las modalidades y niveles, a excepción hecha de las enseñanzas elementales de Música y de las Enseñanzas Deportivas.

Con respecto al curso 2008-2009 ha habido un incremento de 7 centros, debido a un aumento

Tabla B3.17
Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento» en Colegios de Educación Infantil y Primaria.
Años 2007 a 2010

Cifras en euros

	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Módulo por centro	1.040	1.040	3.700	3.200
Módulo por unidad escolar	633	633	—	—
Módulo por alumno	—	—	23,5	23,5
Módulo para el mantenimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación por centro	535	535	535	535
Módulo por maestro especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) o en Audición y Lenguaje (AL)	411	411	411	411

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial. Consejería de Educación y Empleo.

de 5 Escuelas Municipales de Música y Danza, de 3 centros privados Específicos de Enseñanzas Deportivas y a una disminución de un centro privado de Enseñanzas de Danza.

B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos

Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos

Escuelas Infantiles

En las Escuelas Infantiles de gestión directa de la Consejería de Educación, los módulos anuales para gastos de funcionamiento por unidad escolar se incrementaron 2010 en 500 euros (6,5%) con respecto al ejercicio anterior.

Dentro de la partida de gastos para el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, cuya gestión directa corre a cargo de la Consejería de Educación, cabe destacar, como se refleja en la tabla B3.16, el incremento del módulo por «unidad escolar» de 500 euros (6,5%), con respecto al ejercicio anterior.

Voto particular n.º 37, página a81

Colegios de Educación Infantil y Primaria

En los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP), las partidas de *gastos de funcionamiento*, que asigna la Consejería de Educación y complementan las que son responsabilidad de los Ayuntamientos, están destinadas, principalmente, a material didáctico, reprografía, material de reposición y otros conceptos. La tabla B3.17 muestra el importe asignado a los diferentes módulos y su evolución. En el año 2009 se introdujo una modificación en la definición de los módulos económicos, con la sustitución del módulo establecido por unidad escolar por otro referido al alumno. Junto con ello, se introdujo un fuerte incremento

en la dotación del módulo por centro que ha sufrido un ajuste a la baja del 13% en 2010. Ajuste a la baja del 13% en 2010.

Institutos de Educación Secundaria y específicos de Formación Profesional

El gasto de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos específicos de Formación Profesional experimentó un ligero crecimiento del 0,9% con respecto al ejercicio anterior.

En la tabla B3.18 se muestra la evolución de los *gastos de funcionamiento* desde el año 2007 al año 2010, tanto de los Institutos de Educación Secundaria, como de los Institutos específicos de Formación Profesional. Del análisis de la tabla citada se deduce una tendencia al alza en los últimos cuatro años con una moderada inflexión a la baja en el último ejercicio económico para gastos de funcionamiento en IES y de vigilancia. La tendencia creciente se mantiene, no obstante, para Institutos específicos de Formación Profesional y para gastos de limpieza.

Obras y equipamientos en los centros públicos

El presupuesto de obras y equipamientos para centros públicos en 2010 fue de 97.478.596 euros, lo que supuso un decremento del 36% con respecto al ejercicio anterior.

La fuerte crisis económica por la que atraviesa el país, ha tenido consecuencias significativas en la definición de las prioridades presupuestarias. El capítulo de obras y equipamientos en los centros públicos se redujo en un 36,1% con respecto al ejercicio anterior, tal y como se deduce de los datos contenidos en la tabla B3.20. Las tablas B3.19 y B3.20 recogen la distribución de dicho gasto por enseñanzas y por concepto, respectivamente, así como la evolución del gasto entre 2008 y 2010.

Voto particular n.º 38, página a81

Voto particular n.º 39, página a81

Voto particular n.º 40, página a82

B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros privados y en los centros privados concertados

Dotaciones públicas para «Otros Gastos» en los centros privados concertados

Las dotaciones públicas anuales para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de la enseñanza privada concertada se congelaron durante el curso 2010, con respecto al ejercicio anterior, excepción hecha de la cuantía destinada a aulas de compensación educativa en ESO que creció un 14,9%.

Voto particular n.º 41, página a82

En el caso de los centros concertados, los gastos corresponden al capítulo «Otros Gastos» del Presupuesto de 2010 incluyen, además de los gastos equivalentes a los de funcionamiento en los centros públicos (mantenimiento, material didáctico, suministros, reposiciones de material, suministro de energías, etc.), otros gastos específicos de los centros privados concertados,

tales como nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, servicios diversos y nóminas del personal directivo no docente. En la tabla B3.21 se recogen los importes anuales por unidad escolar asignados, en el ejercicio económico de 2010, para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al apartado «otros gastos». En la misma tabla se recoge su evolución, producida en los cuatro últimos años en las diferentes etapas educativas sujetas a concierto. La dotación se ha congelado excepción hecha de lo relativo a las aulas de compensación educativa en ESO, que experimentó un incremento de un 14,9% con respecto al año anterior.

Voto particular n.º 42, página a83

Voto particular n.º 43, página a83

Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

El gasto del conjunto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid en infraestructuras y equipamientos ascendió a 105.431.995 euros en el curso 2009-2010, el más alto de entre las Comunidades Autónomas españolas. El gasto medio por alumno de la enseñanza de titularidad privada por este mismo concepto fue de 167 euros en el mismo curso.

Tabla B3.18

Evolución de la distribución anual de los «Gastos de Funcionamiento» en Institutos de Educación Secundaria e Institutos específicos de Formación Profesional. Años 2007 a 2010

Cifras en euros

	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Gastos de funcionamiento en IES	43.495.283	44.756.934	44.837.757	44.300.187
Gastos de funcionamiento en Institutos Específicos de Formación Profesional	2.163.553	2.813.430	3.019.929	3.582.559
Gastos de limpieza	16.144.876	17.432.011	17.728.181	18.363.492
Gastos de vigilancia	779.211	899.239	972.787	882.349
Total	62.582.923	65.901.614	66.558.654	67.128.587

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B3.19
Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2008 a 2010

Cifras en euros

	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Educación Infantil (1º y 2º ciclo) y Primaria	90.485.362	88.735.712	56.605.089
Educación Secundaria	50.439.334	48.225.953	38.030.280
Educación Especial, Enseñanzas Artísticas, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Ayuda al Profesorado	6.796.127	15.671.371	2.843.227
Total	147.720.823	152.633.036	97.478.596

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B3.20
Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2008 a 2010

Cifras en euros

	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Obra nueva y ampliaciones	82.081.434	91.344.863	55.670.825
Obras de conservación	35.677.413	31.548.164	22.281.548
Asistencias Técnicas	1.283.403	1.282.886	1.024.724
Equipamiento docente	19.694.732	19.461.524	17.249.283
Transferencias a Corporaciones Locales	8.983.841	8.995.598	1.252.215
Total	147.720.823	152.633.036	97.478.596

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

El concepto de «Gastos de Capital» —que se contempla en la «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2004-2005», realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y actualizada al curso 2009-2010 por dicho organismo—, permite conocer el gasto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid realizados básicamente en infraestructuras y equipamientos. En dicho concepto se incluye, entre otros, el importe de las edificaciones nuevas con sus terrenos y sus equipamientos, la construcción de instalaciones académicas, deportivas, lúdicas o culturales igualmente equipadas (polideportivos, campos de deporte, piscinas, bibliotecas, auditorios, etc.), instalaciones técnicas (por ejemplo talleres para enseñanzas de Formación Profesional, laboratorios, etc.) y también todo el material que comúnmente se considera inventariable, como mobiliario, material didáctico y deportivo, redes y equipos informáticos, medios audiovisuales,

maquinarias de transporte, libros, materiales y equipos ofimáticos, etc. referidos a la enseñanza privada.

Igualmente se imputan al concepto de «Gastos de Capital» de los centros de titularidad privada, los relativos a ampliación o reposición de instalaciones y equipamientos en general, así como los de adquisición de aplicaciones informáticas, ofimáticas o didácticas bajo licencia, habida cuenta del carácter de *infraestructura* o de herramientas básicas que dichas aplicaciones poseen para un funcionamiento eficiente de los centros. Quedan excluidos los gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

En este mismo epígrafe se analizan también los «Ingresos de Capital» de los centros de titularidad privada referidos al curso 2009-2010. Este concepto incluye todos los ingresos que han percibido dichos centros, bien para la obten-

Tabla B3.21
Evolución de los «Importes anuales por unidad escolar» para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al apartado «otros gastos». Años 2007 a 2010

Cifras en euros

	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
1. Educación Infantil				
Educación Infantil	6.673,59	6.807,06	6.909,17	6.909,17
2. Educación Primaria				
Educación Primaria	6.673,59	6.807,06	6.909,17	6.909,17
3. Educación Secundaria Obligatoria (ESO)				
Primer ciclo de ESO (cursos 1.º y 2.º)	8.059,62	8.220,82	8.344,13	8.344,13
Segundo ciclo de ESO (cursos 3.º y 4.º)	8.893,39	9.071,26	9.207,33	9.207,33
4. Atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios				
Apoyos de Integración en Ed. Primaria	6.673,59	6.807,06	6.909,17	6.909,17
Apoyos de Integración en ESO	8.236,91	8.401,65	8.527,67	8.527,67
Apoyos de Compensación Educativa en Ed. Primaria	1.459,64	1.488,83	1.511,16	1.511,16
Apoyos de Compensación Educativa en ESO	1.357,13	1.384,28	1.405,04	1.405,04
Aulas de Compensación Educativa en ESO	8.800,06	8.976,06	9.065,82	10.413,51
5. Programas de Garantía Social⁽¹⁾/Programas de Cualificación Profesional Inicial				
Ramas de Servicios / módulos obligatorios grupo A ⁽²⁾	8.800,96	8.976,98	9.111,63	9.111,63
Ramas Industriales y Agrarias / mód. oblig. grupo B ⁽³⁾	10.058,45	10.259,62	10.413,51	10.413,51
6. Educación Especial				
Educación Infantil	7.116,91	7.259,25	7.368,14	7.368,14
Educación Básica	7.116,91	7.259,25	7.368,68	7.368,14
Formación para la transición a la vida adulta/Programas de Garantía Social	10.128,57	10.331,14	10.486,11	10.486,11
7. Bachillerato				
Bachillerato	12.042,95	12.283,81	12.468,07	12.468,07
8. Ciclos Formativos de Formación Profesional (depende del Ciclo Formativo. Oscila entre 3.170,50€ y 24.635,54€)				

Notas:

⁽¹⁾ En 2009 los Programas de Garantía Social fueron sustituidos por los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

⁽²⁾ Grupo A. Cualificaciones profesionales de nivel I de las siguientes familias profesionales: Administración; Administración y Gestión; Artesanías; Comercio y Marketing; Hostelería y Turismo; Imagen Personal; Química; Sanidad; Seguridad y Medio Ambiente; Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

⁽³⁾ Grupo B. Cualificaciones profesionales de nivel I de las siguientes familias profesionales: Actividades Agrarias; Artes Gráficas; Comunicación, Imagen y Sonido; Edificación y Obra Civil; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua; Fabricación Mecánica; Industrias Alimentarias; Industrias Extractivas; Madera, Mueble y Corcho; Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados; Transporte y Mantenimiento de Vehículos; Mantenimiento y Servicios a la Producción; Instalación y Mantenimiento; Textil, Confección y Piel.

Los datos correspondientes a 2010 están publicados en el Anexo V de la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

ción de todas las infraestructuras, dotaciones y equipamientos antes referidos, bien por la venta de dichos bienes. Se incluyen también en este capítulo las subvenciones y donaciones, sean de procedencia pública, sean de procedencia privada.

Para el cálculo de los valores actualizados al curso escolar 2009-2010, el INE ha multiplicado cada uno de los datos relativos a gastos e ingresos de capital por los correspondientes índices de valor en función del nivel educativo y de la Comunidad Autónoma.

Tabla B3.22
Gastos e Ingresos de Capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades autónomas y el total nacional. Valores absolutos y por alumno. Curso 2009-2010

Cifras en euros

	Valores absolutos		Valores por alumno	
	Gastos de Capital	Ingresos de Capital	Gastos de Capital	Ingresos de Capital
Andalucía	30.735.008	5.881.689	64,2	12,4
Aragón	6.618.675	1.369.754	82,9	17,0
Asturias (Principado de)	2.309.941	1.322.588	53,9	31,5
Baleares (Islas)	7.802.081	4.165.794	120,2	64,0
Canarias	33.586.169	1.840.456	302,7	16,6
Cantabria	2.446.503	519.623	78,0	16,9
Castilla y León	16.420.991	8.011.282	126,1	61,9
Castilla-La Mancha	8.212.671	10.355.369	106,8	133,7
Cataluña	73.476.175	18.953.607	136,4	35,2
Comunidad Valenciana	42.707.477	16.116.002	141,7	52,9
Extremadura	9.862.658	802.035	232,3	19,0
Galicia	36.544.367	3.450.695	329,2	31,4
Madrid (Comunidad de)	105.431.995	22.130.685	167,9	34,9
Murcia (Región de)	20.623.530	1.330.348	225,1	14,7
Navarra (Comunidad Foral de)	28.218.024	4.138.983	682,4	100,5
País Vasco	63.721.662	14.435.848	320,1	72,4
Rioja (La)	4.700.018	810.239	232,5	39,7
Total Nacional	493.417.944	115.634.997	165,8	39,5

Fuente: «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2004-2005» actualizada por el Instituto Nacional de Estadística para el curso 2009-2010.

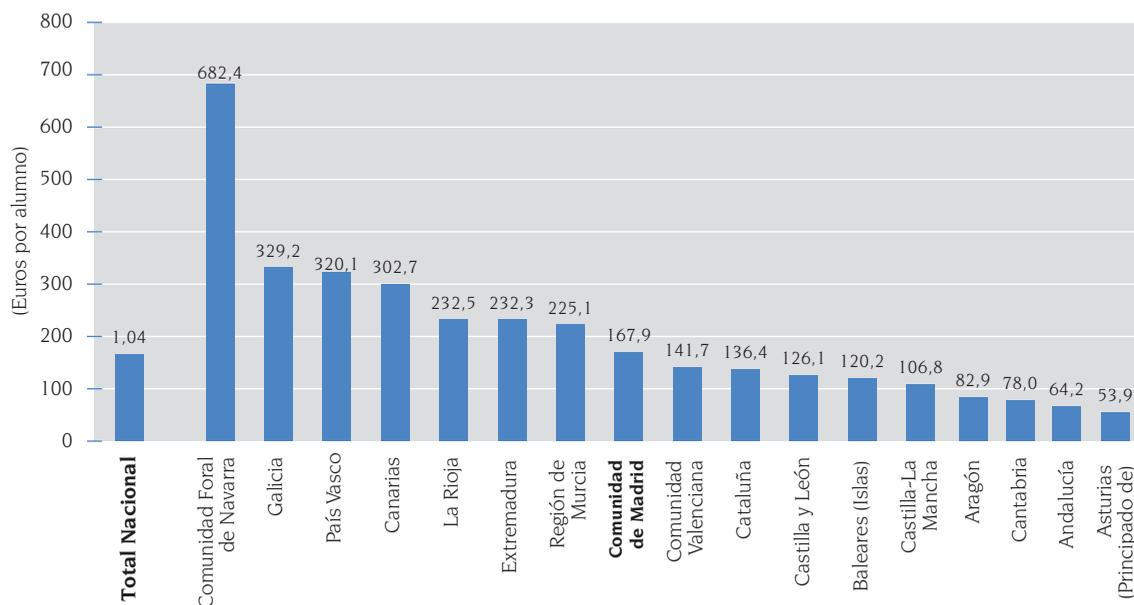
En la tabla B3.22 se presentan los «Gastos e Ingresos de Capital» de los centros de titularidad privada en el curso 2009-2010, por Comunidades Autónomas. Se recogen en la tabla los *Gastos de Capital por alumno* lo que permite valorar la importancia relativa de dichos gastos y salvar la comparabilidad, en condiciones homogéneas, entre Comunidades Autónomas con importantes diferencias entre ellas en cuanto al número de alumnos escolarizados en centros de titularidad privada.

La figura B3.12 presenta el *Gasto de Capital por alumno* expresado en euros en los centros de titularidad privada de las comunidades autónomas en el curso 2009-2010. Dejando a un lado la Comunidad Foral de Navarra, cuya cifra por este concepto multiplica por 4 la del total nacional (682,4 euros por alumno en Navarra, frente a 165,8 euros/alumno en España), la Co-

munidad de Madrid con 167,9 euros anuales por alumno, se sitúa muy cerca de la media nacional (165,8 euros/alumno), 161,3 euros por debajo de Galicia —que con 329,2 euros/alumno presenta la segunda cifra más alta— y a 114,0 euros por encima de Asturias (53,9 euros/alumno), que posee la más baja.

Si bien los «Gastos de Capital» guardan una cierta relación con el peso que tiene la enseñanza privada y privada concertada en cada Comunidad Autónoma, al tratarse de datos relativos a un sólo curso académico, toma en consideración, junto con los gastos ordinarios que se repiten aproximadamente año a año, gastos excepcionales —como los debidos a nuevas edificaciones, reformas o ampliaciones, por ejemplo— que pueden elevar abruptamente en un año determinado este indicador de gasto.

Figura B3.12
Gastos de Capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las Comunidades Autónomas y el total nacional. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2004-2005», actualizados por el Instituto Nacional de Estadística para el curso 2009-2010.

B4. LOS RECURSOS HUMANOS

El término recursos humanos hace referencia al conjunto de personas que ejercen su labor profesional en los centros educativos. Este grupo humano está formado por el personal docente (profesorado) y el de administración y servicios (personal no docente).

En este apartado se presenta y analiza la información relativa al personal que prestó sus servicios en los centros de la Comunidad de Madrid durante el curso 2009-2010. Además, se muestra una evolución del número de profesores y del personal no docente en los centros en los últimos cursos académicos y se analiza el factor edad del profesorado como elemento descriptivo del presente y por sus implicaciones de futuro.

B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid

El profesorado tiene un lugar preponderante dentro del sistema educativo. Sabemos que la calidad del profesorado es el factor crítico por excelencia a la hora de explicar los resultados, según los estudios realizados a nivel internacional. Por ello, los factores que afectan a su desenvolvimiento y desarrollo profesional son absolutamente determinantes y van ligados a la calidad educativa.

La actual situación del profesorado y su futuro profesional es un asunto que, inevitablemente, nos concierne a todos y requiere una especial sensibilidad. Es imprescindible acordar medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente. En este impulso, es prioritario la articulación de medidas que le dignifiquen, refuercen su autoestima y profesionalidad, aumenten su valoración social y hagan más atractiva la profesión docente para los titulados universitarios.

B₄

Del reconocimiento y valoración del profesorado y del refuerzo de su papel depende, en buena medida, el futuro de la educación, que es el de la sociedad.

La excelencia, la formación inicial y continua de los docentes, su motivación ante el trabajo, sus posibilidades de progreso, innovación, estabilidad, reconocimiento de sus buenas prácticas, y la mejora en sus condiciones laborales condicionan, en buena parte, la calidad del sistema educativo.

En los próximos años se va a producir una fuerte renovación en las plantillas docentes por un relevo generacional. En consecuencia, desde este Consejo, instamos a la Administración educativa a dedicar una especial atención a las políticas de mejora de la selección, la formación inicial y el desarrollo profesional del profesor. Ha de llevarse a cabo un sistema de acceso a la función pública docente más eficiente, armonizado en todo el Estado, acorde con los principios de igualdad, mérito y capacidad, que permita interesar por la docencia a los mejores candidatos y hacer que permanezcan en ella.

Por eso, es imprescindible dotar al profesorado de una norma básica, a nivel estatal, que garantice unas condiciones comunes para ejercer la tarea docente, desde el acceso hasta la jubilación. Es necesario mantener el carácter estatal de los cuerpos docentes y establecer una carrera profesional que permita un sistema incentivado de promoción vertical y horizontal. Considerando que la actuación de los docentes está en relación directa con los resultados obtenidos por los alumnos de la Comunidad de Madrid en los Informes PISA, este Consejo quiere expresar su reconocimiento al profesorado por su labor.

Una visión de conjunto

Durante el curso 2009-2010, 93.892 profesores de la enseñanza no-universitaria ejercieron su docencia en la Comunidad de Madrid; de ellos, más de la mitad lo hizo en centros públicos (un 59,7%) y el resto (40,3%) en centros de titularidad privada. La mayoría de los profesores (93,9%) impartió enseñanzas de Régimen General.

La tabla B4.1 muestra el conjunto de profesores que, durante el curso 2009-2010, ejercieron su docencia en la Comunidad de Madrid en centros de educación no universitaria. Como se puede observar, en cuanto a las cifras globales, predomina la contribución del sector público (59,7%) frente a la del sector privado (40,3%). Esta diferencia porcentual se acrecienta en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial (89,7% frente a 2,3%) o en el de la Educación de Adultos (90,5% frente a 9,5%). Por otra parte, se advierte el importante peso estadístico del profesorado de enseñanzas de Régimen General (93,9%) frente al profesorado del resto de enseñanzas.

Profesorado en enseñanzas de Régimen General

La figura B4.1 muestra la distribución de los 88.171 profesores de Régimen General de la Co-

Tabla B4.1
Profesorado de la Comunidad de Madrid por tipo y titularidad del centro. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Régimen General	50.950	57,8	37.227	42,2	88.177	93,9
Centros de Régimen General ¹	50.756	57,8	37.123	42,2	87.879	93,6
Aulas Profesionales ²	194	65,1	104	34,9	298	0,3
Régimen Especial ²	3.834	89,7	439	10,3	4.273	4,6
Centros de Régimen Especial	2.117	82,8	439	17,2	2.556	2,7
Escuelas Municipales de Danza	1.717	100,0			1.717	1,8
Educación de Personas Adultas	1.305	90,5	137	9,5	1.442	1,5
Total	56.089	59,7	37.803	40,3	93.892	100,0

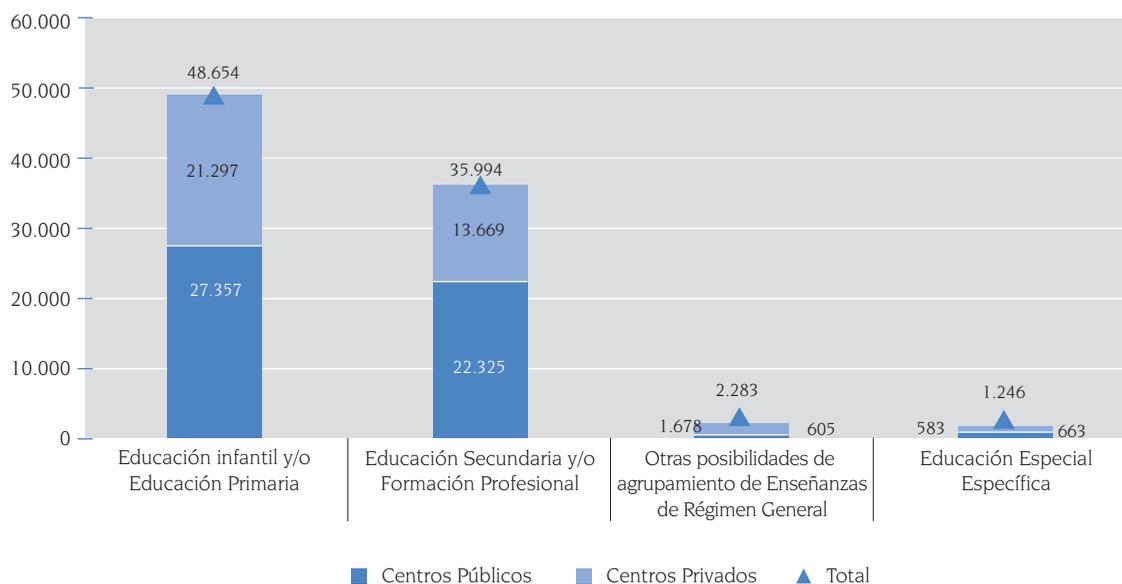
Notas:

¹ Centros donde se imparte: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

² Centros donde se imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial en sus modalidades: Aulas Profesionales y Transición al Empleo.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura B4.1
Profesorado de Régimen General por enseñanzas que imparte y titularidad del centro. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B4.2
Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Centros Públicos						
Educación Infantil y Educación Primaria	1.212	444	1.277	745	451	4.129
Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	—	—	6	—	6	12
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	2.584	732	2.572	1.508	942	8.338
Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño	13	—	—	—	—	13
Formación Profesional y (ESO y/o Bachillerato)	135	42	230	74	61	542
Otras agrupaciones de enseñanzas	244	31	197	86	35	593
Total Centros Públicos	4.188	1.249	4.282	2.413	1.495	13.627
Centros Privados						
Educación Infantil y Educación Primaria	487	160	104	24	137	912
Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	519	62	156	41	214	992
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	2.887	409	572	193	759	4.820
Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño	—	—	—	—	—	—
Formación Profesional y (ESO y/o Bachillerato)	215	26	17	9	89	356
Otras agrupaciones de enseñanzas	385	82	66	35	118	686
Total Centros Privados	4.493	739	915	302	1.317	7.766
Total todos los centros	8.681	1.988	5.197	2.715	2.812	21.393

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B4.3
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	2.959	34,5	5.628	65,5	8.587
Madrid Norte	961	56,7	735	43,3	1.696
Madrid Sur	3.017	64,0	1.697	36,0	4.714
Madrid Este	1.889	68,1	885	31,9	2.774
Madrid Oeste	1.085	38,1	1.761	61,9	2.846
Total	9.911	48,1	10.706	51,9	20.617

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B4.4
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	4.092	40,7	5.957	59,3	10.049
Madrid Norte	1.293	72,2	497	27,8	1.790
Madrid Sur	4.036	75,8	1.287	24,2	5.323
Madrid Este	2.474	83,3	497	16,7	2.971
Madrid Oeste	1.422	49,7	1.441	50,3	2.863
Total	13.317	57,9	9.679	42,1	22.996

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

munidad de Madrid por tipo de enseñanza que imparten y por titularidad del centro, para el curso 2009-2010.

A efectos estadísticos, el profesorado de enseñanzas de Régimen General se clasifica, en dos grupos:

- Profesores que impartieron enseñanzas de dos o más niveles educativos.
- Profesores que impartieron exclusivamente enseñanzas de un nivel educativo.

El 75,7% de los profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en el curso 2009-2010 lo hicieron exclusivamente en un nivel educativo y el 24,3% en dos o más niveles.

Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos

En la tabla B4.2 se muestra la distribución del grupo de profesores que impartieron sus enseñanzas de Régimen General en dos o más etapas educativas. En dicha tabla se desagrega la información por etapas y modalidades de enseñanza que se imparten simultáneamente, por Área Territorial y por titularidad de los centros.

Del análisis de la tabla se infiere que el 24,3% del total del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General trabajó en dos o más etapas educativas. De ellos, el 63,7% lo hicieron en centros públicos (13.627) y el 36,3% restante en centros privados (7.766).

Las etapas educativas más afectadas por esta circunstancia son la Educación Secundaria Obli-

gatoria y el Bachillerato. Así, 13.158 profesores simultanearon docencia en ambas etapas, lo que supone un 61,5% del profesorado total de este epígrafe. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, el número de profesores que trabajaron en las dos etapas fue de 5.041 (23,6%),

es decir, aproximadamente un tercio de los que compartían ESO y Bachillerato. Asimismo, cabe destacar que 992 profesores de centros privados simultaneó enseñanzas en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria frente a 12 profesores que lo hicieron en centros públicos.

Tabla B4.5
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	2.546	40,0	3.820	60,0	6.366
Madrid Norte	781	75,2	258	24,8	1.039
Madrid Sur	2.735	76,2	855	23,8	3.590
Madrid Este	1.578	85,7	264	14,3	1.842
Madrid Oeste	836	53,5	728	46,5	1.564
Total	8.476	58,9	5.925	41,1	14.401

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B4.6
Profesorado que impartió exclusivamente Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades Aulas Profesionales y Transición al Empleo por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	88	60,7	57	39,3	145
Madrid Norte	8	66,7	4	33,3	12
Madrid Sur	48	64,0	27	36,0	75
Madrid Este	29	74,4	10	25,6	39
Madrid Oeste	21	77,8	6	22,2	27
Total⁽¹⁾	194	65,1	104	34,9	298

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B4.7
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	518	38,5	826	61,5	1.344
Madrid Norte	86	52,8	77	47,2	163
Madrid Sur	336	81,2	78	18,8	414
Madrid Este	207	96,7	7	3,3	214
Madrid Oeste	151	47,9	164	52,1	315
Total	1.298	53,0	1.152	47,0	2.450

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

B₄

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil

En cuanto al número de profesores que desempeñaron sus funciones exclusivamente en Educación Infantil, se observa (véase tabla B4.3) un equilibrio relativo en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados, si bien con un ligero predominio del profesorado de los privados. Así, de un total de 20.617 profesores, el 48,1% trabajaron en centros públicos y el 51,9% restante en centros privados.

Se observa igualmente que el Área Territorial de Madrid Capital y el Área Territorial de Madrid Oeste contaron con casi el doble de profesores en centros privados de Educación Infantil que en centros públicos de esta etapa (el 65,5% del profesorado en centros privados, frente al 34,5% en centros públicos en Madrid Capital y el 61,9% frente al 38,1% en Madrid Oeste). La tendencia opuesta se daba en el Área Territorial de Madrid Sur y en el Área Territorial de Madrid Este (64,0% del profesorado en centros públicos frente al 36,0% en privados en Madrid Sur y 68,1% en centros públicos frente al 31,9% en privados en Madrid Este).

Voto particular n.º 44, página a83

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria

El número de profesores que desempeñaron sus funciones en Educación Primaria, a tiempo completo, durante el curso 2009-2010 ascendió a un total de 22.996, de los cuales el 57,9% trabajaba en centros públicos y el 42,1% restante en centros privados. La tabla B4.4 muestra los datos del total de la Comunidad, así como su distribución por Área Territorial.

Como se observa en la citada tabla, en Madrid Capital el número de profesores de los centros privados es mayor que el de los públicos (59,3% frente al 40,7%) y está prácticamente equilibrado en Madrid Oeste. En el resto de las Áreas

Territoriales, hay más profesores en los centros públicos que en los privados, destacando a este respecto Madrid Este con 497 profesores en los centros privados (16,7%), frente a 2.474 profesores en los públicos (83,3%), a tiempo completo en Educación Primaria.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria

En la tabla B4.5 se muestra el número de profesores de Educación Secundaria Obligatoria que, durante el curso 2009-2010, desempeñó sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por área territorial y titularidad. Cabe destacar que, de un total de 14.401 profesores de Educación Secundaria Obligatoria, el 58,9% ejercía su docencia en el sector público y el 41,1% restante en el sector privado. De nuevo, Madrid Capital contó con más profesores adscritos a centros privados que a públicos. Madrid Oeste presenta un cierto equilibrio para ambos tipos de centros. Sin embargo, en Madrid Sur y Madrid Este el número de profesores fue muy superior en los centros públicos (76,2% y 85,7% respectivamente).

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas de Cualificación Profesional Inicial

En lo que concierne a las cifras totales de profesores que desempeñaron sus funciones en la Comunidad de Madrid exclusivamente en Programas de Cualificación Profesional —en las modalidades Aulas Profesionales y Transición al Empleo—, se observa (véase tabla B4.6) un predominio del profesorado de centros públicos frente al de centros privados. Así, de un total de 298 profesores, el 65,1% trabajaron en centros públicos y el 34,9% restante en centros privados. A diferencia de otras enseñanzas, en esta cabe destacar, que todas las Áreas Territoriales tienen un mayor porcentaje de profesorado (más de la mitad) en el sector público.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato

En cuanto al número de profesores que impartieron exclusivamente enseñanzas en Bachillerato (2.450), se observa, de nuevo, un reparto ligeramente favorable al sector público (53,0%) frente al sector privado (47,0%). En la tabla B4.7 se presentan las cifras totales y su distribución por titularidad de los centros y Área Territorial. El, relativamente, reducido número de profesores que aparece en la tabla B4.7 se debe a que, por lo general, los profesores de Bachillerato comparten su dedicación con la Educación Secundaria Obligatoria.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional

En lo referente a la Formación Profesional, de un total de 4.776 profesores que impartieron docencia únicamente en esta etapa, la mayor parte de ellos (72,5%) trabajó en centros públicos, y el resto (27,5%) en centros privados. La tabla B4.8 muestra los correspondientes datos, totales y desagregados por Área Territorial y titularidad de los centros. Al igual que en el caso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en todas las Áreas Territoriales se aprecia un porcentaje alto del profesorado en el sector público. El valor más alto se da en Madrid Este (94,6%) y el menor en Madrid Capital (64,7%).

Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica

En la tabla B4.9 se muestran las cifras relativas a los profesores de Educación Especial Específica que, durante el curso 2009-2010, desempeñaron sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Área Territorial y titularidad del centro. Se observa en ella un cierto equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados, si bien con un ligero predominio del profesorado de los centros públicos. Así, de un total de 1.246 profesores, el 53,2% trabajaron en centros públicos y el 46,8% restante en centros privados.

Cuando se desagregan los datos por Áreas Territoriales, las de Madrid Capital y Madrid Oeste se sitúan con un mayor porcentaje de profesores adscritos a centros privados de Educación Especial Específica (el 57,4% del profesorado en centros privados frente al 42,6% en centros públicos en Madrid Capital y el 63,0% frente al 37,0% en Madrid Oeste). La tendencia opuesta se da en el Área Territorial de Madrid Norte, Madrid Sur y Madrid Este. Esta diferencia está especialmente acentuada en el caso de Madrid Norte donde un 94,2% del profesorado desarrolló su labor en el sector público frente a un 5,8% que lo hizo en el privado.

Tabla B4.8
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	1.750	64,7	954	35,3	2.704
Madrid Norte	182	72,8	68	27,2	250
Madrid Sur	908	79,4	235	20,6	1.143
Madrid Este	365	94,6	21	5,4	386
Madrid Oeste	259	88,4	34	11,6	293
Total	3.464	72,5	1.312	27,5	4.776

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B4.9
Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica por titularidad del centro y Área Territorial.
Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	308	42,6	415	57,4	723
Madrid Norte	49	94,2	3	5,8	52
Madrid Sur	180	87,0	27	13,0	207
Madrid Este	62	68,1	29	31,9	91
Madrid Oeste	64	37,0	109	63,0	173
Total	663	53,2	583	46,8	1.246

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B4.10
Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2009-2010

		Centros públicos		Centros privados		Total	
		N	%	N	%	N	% vertical
Enseñanzas Artísticas	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	123	82,0	27	18,0	150	5,9
	Estudios superiores de Diseño	56	51,4	53	48,6	109	4,3
	Conservación y Restauración de Bienes Culturales	25	100,0	—	—	25	1,0
	Arte Dramático	67	100,0	—	—	67	2,6
	Canto	57	100,0	—	—	57	2,2
	Enseñanzas regladas de Música	919	79,0	245	21,0	1.164	45,5
	Enseñanzas regladas de Danza	186	78,2	52	21,8	238	9,3
Enseñanzas Deportivas	—	—	62	100,0	62	2,4	
Enseñanzas de Idiomas	663	100,0	—	—	663	25,9	
Otras posibilidades ¹⁴	21	100,0	—	—	21	0,8	
Total		2.117	82,8	439	17,2	2.556	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial

El 4,6% del profesorado impartía enseñanzas de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas) en el curso 2009-2010.

El número de profesores que, durante el curso 2009-2010, impartió enseñanzas regladas¹⁵ de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas, de Idiomas

¹⁴ Otros agrupamientos posibles de enseñanzas.

¹⁵ Profesorado dependiente de la Consejería de Educación. No se incluye el profesorado que imparte enseñanzas no regladas de Música y Danza en las Escuelas Municipales.

y Deportivas) se recoge en la tabla B4.10. Los datos aparecen desagregados por especialidades y titularidad de los centros. En este tipo de enseñanzas, de un total 2.556 profesores, el 82,8% trabajó en centros públicos y 17,2% en centros privados. La relación entre estos porcentajes globales se invierte para alguna enseñanza en concreto. Es el caso de las Enseñanzas Deportivas, donde el 100% de profesorado trabaja en centros privados.

Si atendemos a las cifras totales por tipo de enseñanza que imparte, el 45,5% de este profesorado imparte enseñanzas regladas de Música (1.164 profesores) y un 25,9% enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas (663 profesores). El resto de profesorado se reparte tal y como muestra la tabla B4.10.

Profesorado en Educación de Personas Adultas

En el curso 2009-2010, el 1,5% del total de profesores de enseñanza no universitaria ejercía su labor docente en Educación de Personas Adultas y la casi totalidad de ellos lo hacía en centros públicos (90,5%).

En el curso 2009-2010, 1.442 profesores desempeñaron sus funciones en Educación de Adultos, de los cuales el 90,5% lo hicieron en centros públicos. La tabla B4.11 presenta la distribución de los profesores que imparten enseñanzas en centros de Educación de Personas Adultas por Área Territorial y titularidad del centro. Como se observa en dicha tabla, Madrid Capital es la única Área Territorial que posee centros privados en este tipo de enseñanza.

B4.2. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid

En el curso 2009-2010, en los centros de enseñanza no universitaria, había 1 profesional no docente (directivos y especialistas sin función docente, subalternos y profesionales de administración y servicios) por cada 4,23 profesores. En total 22.216 profesionales no docentes.

Además del profesorado que imparte docencia directa en los centros educativos, existe un conjunto de profesionales en dichos centros cuya

denominación genérica es la de *personal de administración y servicios* (PAS) y que puede asignarse a alguna de las siguientes categorías:

- Personal especializado no-docente, que incluye al personal de dirección sin función docente, al profesorado sin función docente y al personal especializado.
- Personal de administración.
- Personal de servicios y subalterno.

La tabla B4.12 muestra las cifras correspondientes a este tipo de personal, desagregadas por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. En ella se puede observar, en primer lugar, que el número total de estos profesionales durante el curso 2009-2010 fue de 22.216 personas, de las que 13.175 (59,3%) realizaron su trabajo en *centros públicos*, y el resto, 9.041 (40,7%), en *centros privados*.

En segundo lugar, la casi totalidad del personal no docente (un 95,1%) realizó su labor en centros que impartían enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Educación Especial y Formación Profesional).

En las tablas B4.13, B4.14, B4.15, se presenta la distribución del referido personal no docente por régimen de enseñanza, perfil laboral y titularidad de sus centros.

Voto particular n.º 45, página a84

Tabla B4.11
Profesorado que impartieron enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	502	78,6	137	21,4	639
Madrid Norte	112	100,0	—	—	112
Madrid Sur	334	100,0	—	—	334
Madrid Este	208	100,0	—	—	208
Madrid Oeste	149	100,0	—	—	149
Total	1.305	90,5	137	9,5	1.442

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B4.12
Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros.
Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Enseñanzas de Régimen General	12.200	57,8	8.925	42,2	21.125
Enseñanzas de Régimen Especial	710	89,4	84	10,6	794
Centros Integrados	26	100,0	—	—	26
Educación de Adultos	239	88,2	32	11,8	271
Total Personal no docente	13.175	59,3	9.041	40,7	22.216

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B4.13
Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Personal de dirección sin función docente	254	22,5	877	77,5	1.131
Profesorado sin función docente y personal especializado	1.293	65,6	679	34,4	1.972
Personal administrativo	1.590	44,5	1.980	55,5	3.570
Personal de servicios y subalterno	9.089	62,8	5.389	37,2	14.478
Total	12.226	57,8	8.925	42,2	21.151

Notas: 1. En Personal administrativo y Personal de servicios y subalterno de los centros públicos se han sumado los correspondientes a los centros integrados.

2. En Personal de servicios y subalterno de los centros públicos incluye, entre otros, las siguientes categorías: 346 Auxiliares de hostelería; 143 Cocineros; 127 Ayudantes de cocina; y 96 Ayudantes de control y mantenimiento.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B4.14
Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Personal de dirección sin función docente	5	18,5	22	81,5	27
Profesor sin función docente y personal especializado	4	30,8	9	69,2	13
Personal no docente en Escuelas Municipales de Música y Danza	228	100,0	—	—	228
Personal administrativo	167	82,3	36	17,7	203
Personal servicios y subalterno	306	94,7	17	5,3	323
Total	710	89,4	84	10,6	794

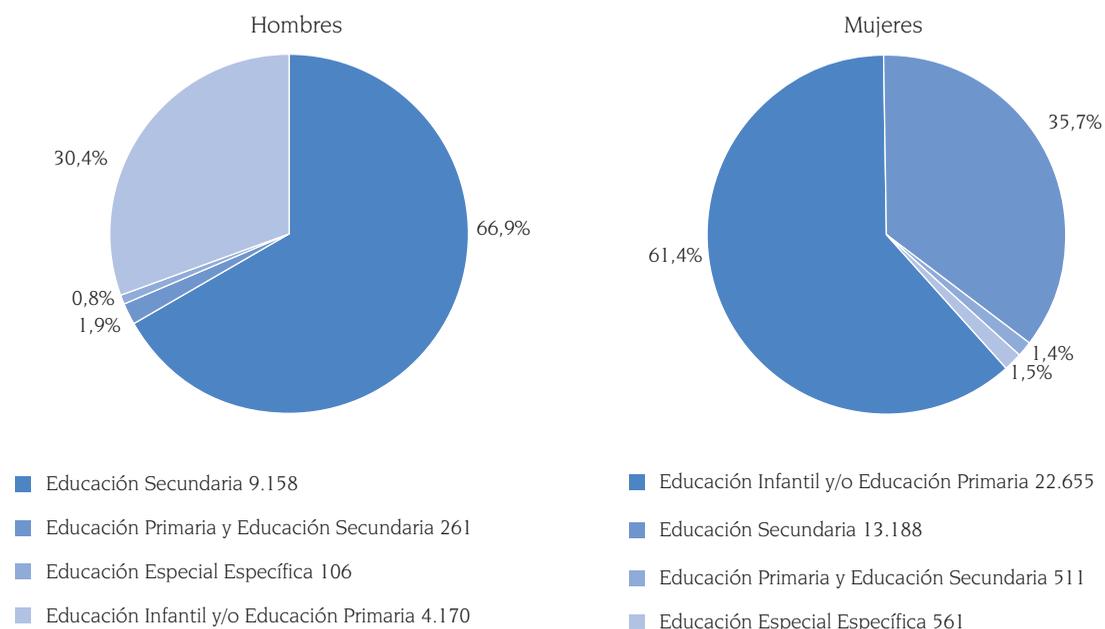
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B4.15
Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Personal de dirección sin función docente	3	30,0	7	70,0	10
Profesor sin función docente y personal especializado	4	66,7	2	33,3	6
Personal administrativo	3	23,1	10	76,9	13
Personal servicios y subalterno	229	94,6	13	5,4	242
Total general	239	88,2	32	11,8	271

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura B4.2
La variable sexo en el profesorado de Régimen General de la Comunidad de Madrid por enseñanza que imparte y titularidad del centro. Curso 2008-2009



	Centros públicos			Centros privados			Todos los centros		
	Ambos sexos	Mujeres		Ambos sexos	Mujeres		Ambos sexos	Mujeres	
	N	N	%	N	N	%	N	N	%
Ed. Infantil y/o Ed. Primaria	26.825	22.655	84,5	20.612	17.532	85,1	47.437	40.187	84,7
Educación Secundaria	22.346	13.188	59,0	12.970	7.498	57,8	35.316	20.686	58,6
Ed. Primaria y Ed. Secundaria	772	511	66,2	1.754	1.138	64,9	2.526	1.649	65,3
Educación Especial específica	667	561	84,1	606	497	82,0	1.273	1.058	83,1
Total	50.610	36.915	72,9	35.942	26.665	74,2	86.552	63.580	73,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

B4.3. La variable sexo en el profesorado

En el curso 2008-2009¹⁶ el 73,5% del profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas de Régimen General eran mujeres. Cuando se toma en consideración la titularidad del centro, esa proporción

de mujeres en el profesorado varía tan sólo ligeramente: existe una diferencia de 1,3 puntos porcentuales entre centros privados (74,2%) y centros públicos (72,9%). Sin embargo, cuando se considera dicha variable en relación con la enseñanza que imparte, se observa que las diferencias alcanzan los 26,1 puntos porcentuales según se trate del profesorado que imparte Educación Infantil o Educación Primaria, en el que la presencia de la mujer es del 84,7%, o del profesorado que imparte Educación Secundaria, en el que la proporción de mujeres es del 58,6%. Ver figura B4.2.

¹⁶ Los datos de este apartado, procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, se actualizarían al curso 2009-2010 si estuvieran disponibles antes de la última revisión de este Informe.

B₄

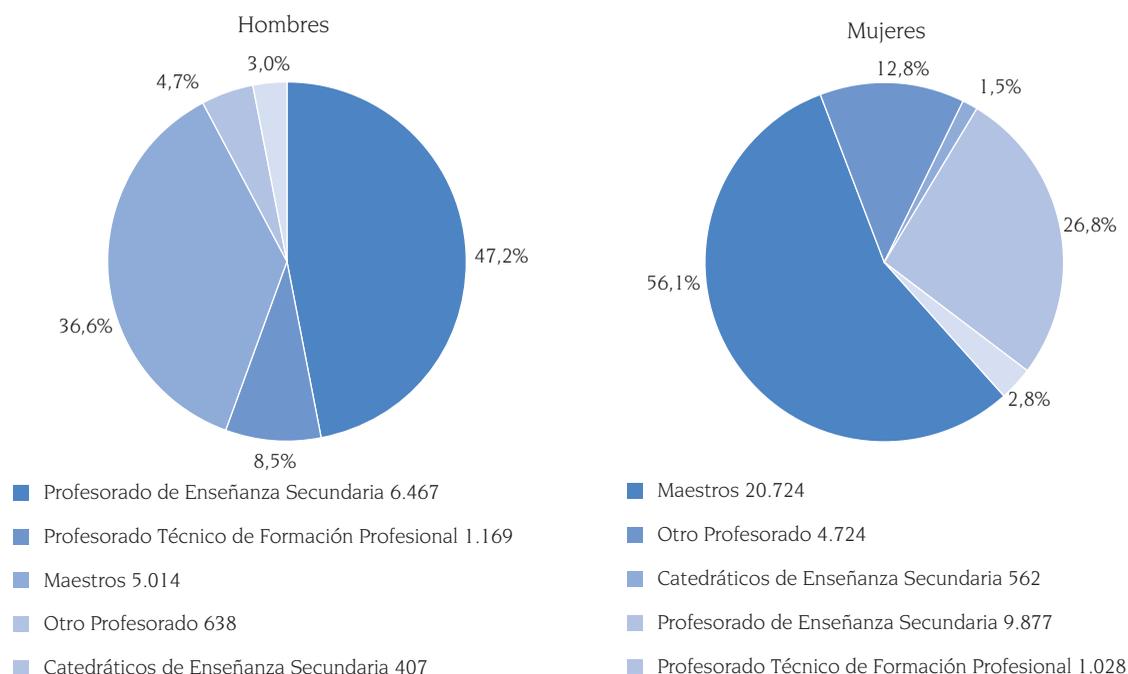
Por otro lado, cuando se analiza la distribución por sexo del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en los centros públicos de la Comunidad de Madrid en función del cuerpo o categoría profesional a los que pertenece, se observa que, en el curso 2008-2009, el 80,5% de los profesores del cuerpo de Maestros eran mujeres, mientras que la representación femenina en el cuerpo de los Profesores de Enseñanza Secundaria era del 60,4%. La presencia femenina en el cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Se-

cundaria es del 58,0%, cifra próxima al porcentaje de mujeres en el conjunto de los profesores de Educación Secundaria de centros públicos (59,0%). Ver figura B4.3.

Cuando se extiende este tipo de análisis al resto de las comunidades y ciudades autónomas y se fija la atención en la titularidad del centro y en las enseñanzas que se imparten, se aprecian comportamientos similares, en términos generales, a los descritos para la Comunidad

Figura B4.3

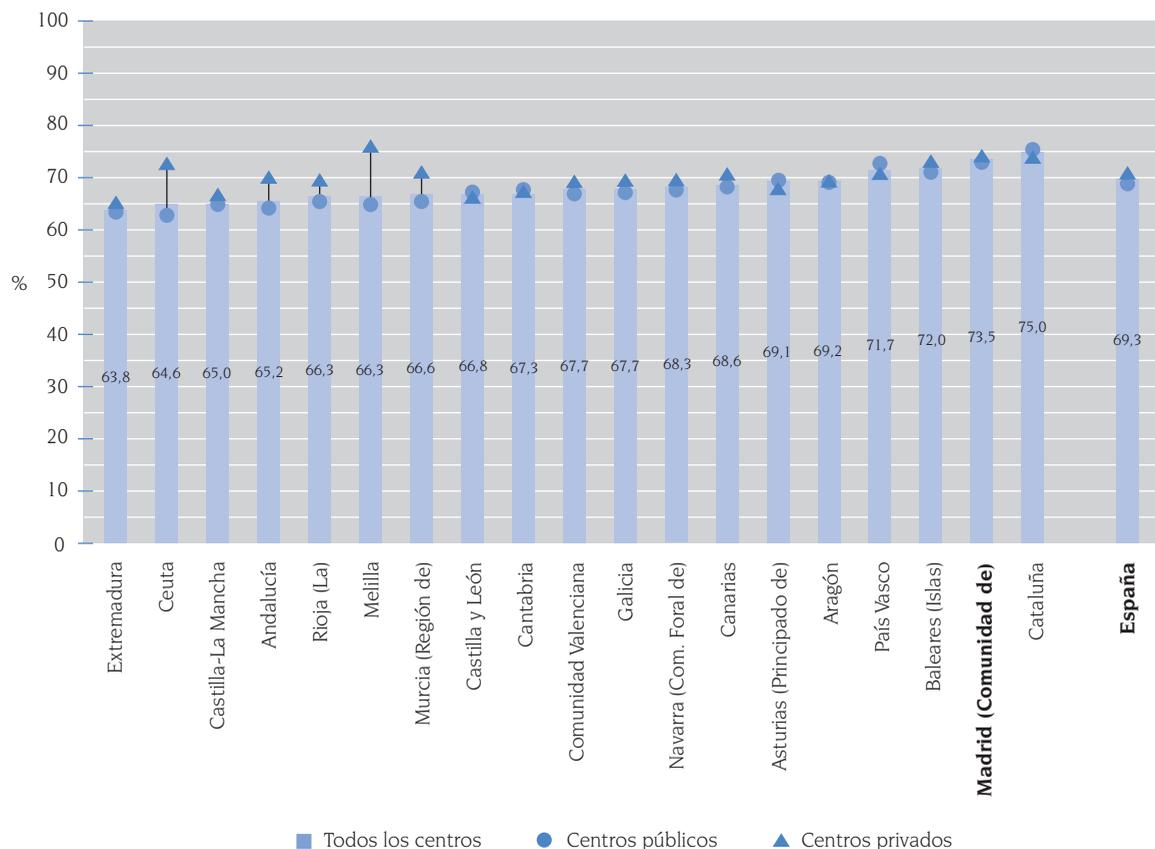
La variable sexo en el profesorado en centros públicos de Régimen General de la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2008-2009



	Hombres		Mujeres		Ambos sexos	
	N	%	N	%	N	% vertical
Catedrático de Enseñanza Secundaria	407	42,0	562	58,0	969	1,9
Profesorado de Enseñanza Secundaria	6.467	39,6	9.877	60,4	16.344	32,3
Profesorado Técnico de Formación Profesional	1.169	53,2	1.028	46,8	2.197	4,3
Maestros	5.014	19,5	20.724	80,5	25.738	50,9
Otro Profesorado	638	11,9	4.724	88,1	5.362	10,6
Total	13.695	27,1	36.915	72,9	50.610	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Figura B4.4
Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y titularidad del centro. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2011» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

de Madrid. Es decir, no hay diferencias significativas, en cuanto a la representación femenina en función de la titularidad del centro, pero sí aparecen diferencias sustantivas en la presencia femenina en el profesorado si se toma en consideración la etapa educativa. En las figuras B4.4 y B4.5 se muestran las comunidades y ciudades autónomas en orden ascendente por el valor del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparten enseñanzas de Régimen General. Como se puede apreciar, la proporción de mujeres es superior a la de los hombres en todas las comunidades y ciudades autónomas; no obstante, Cataluña, la Comunidad de Madrid, las Islas Baleares y el País Vasco son las comunidades autónomas que presentan una proporción de

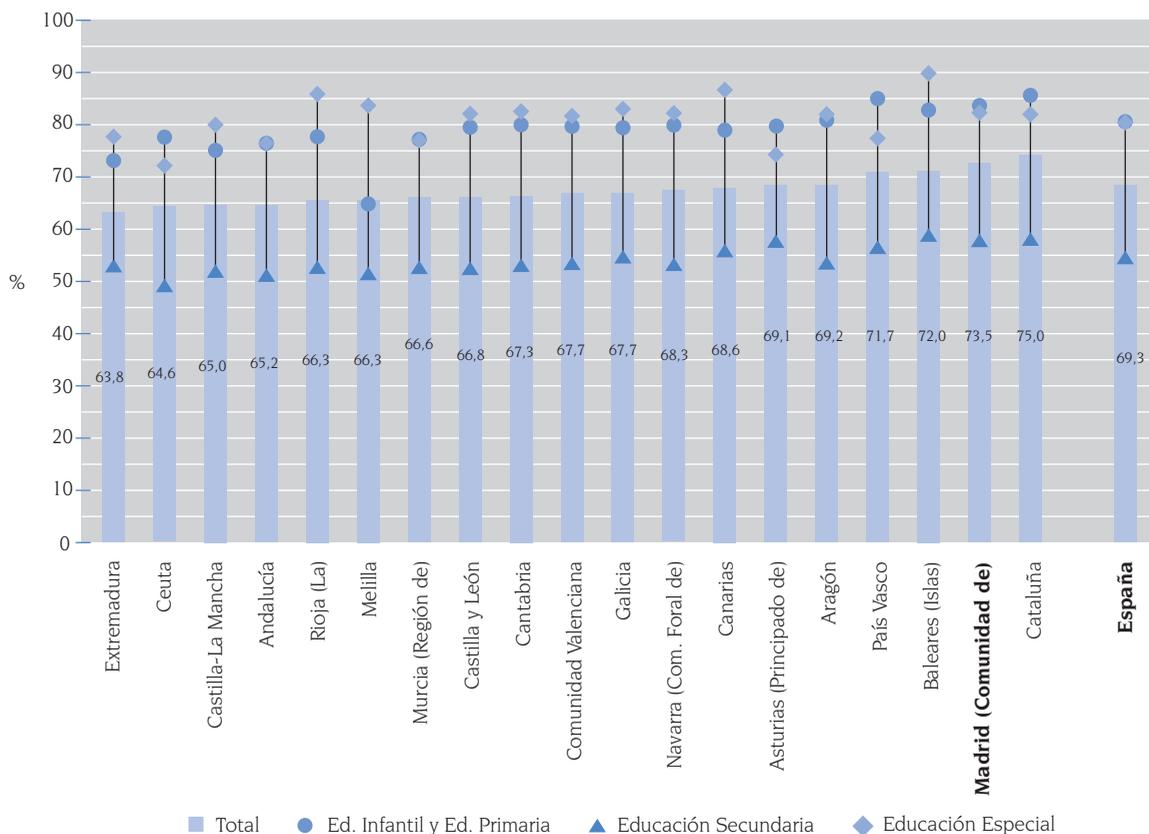
mujeres en el profesorado de enseñanzas de Régimen General superior a la media del conjunto del territorio nacional, que se sitúa en el 69,3% (ver figura B4.4). Esta mayor presencia femenina en las enseñanzas escolares se observa, en términos generales, cualquiera que sea la etapa educativa considerada, aun cuando disminuye con la edad propia de la etapa (ver figura B4.5).

Si se analiza la evolución de la presencia de las mujeres en el profesorado de los centros educativos de Régimen General en los últimos diez años, se observa una tendencia ligeramente creciente pero sostenida, tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid, como en el del conjunto del territorio nacional. En la Comunidad de Ma-

B₄

Figura B4.5

Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y enseñanza que imparte. Curso 2008-2009



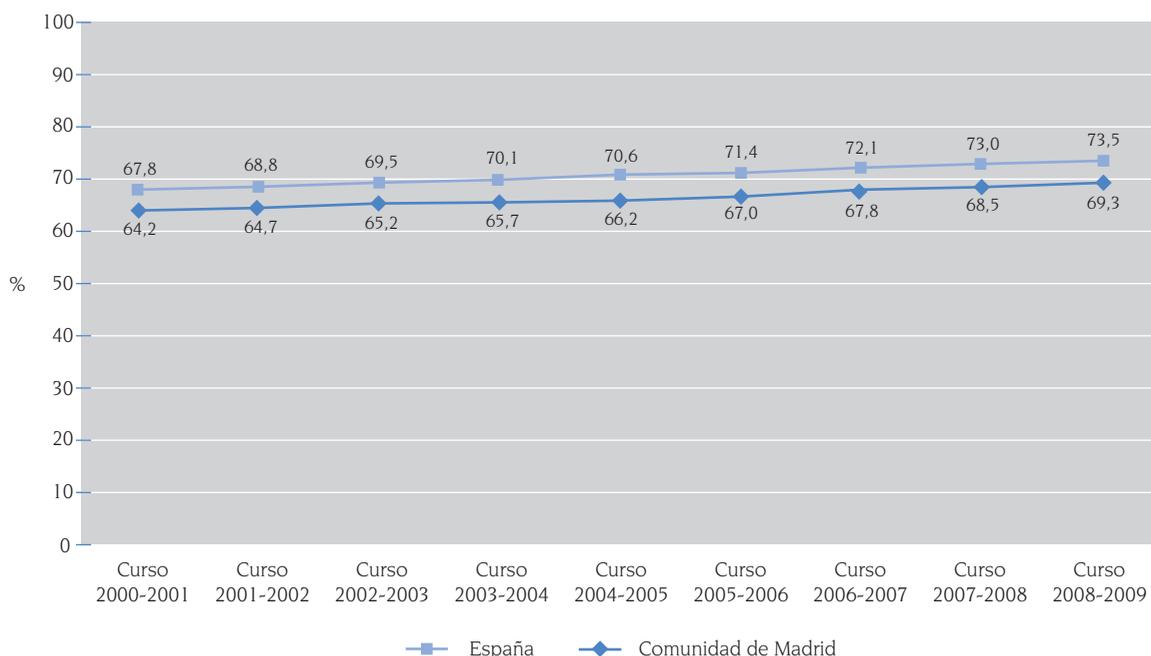
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2011» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

drid, el porcentaje de mujeres en el profesorado aumentó en 5,7 puntos porcentuales en ese período y en el conjunto del territorio nacional lo hizo en 5,1 puntos porcentuales. (Ver figura B4.6).

Resulta, asimismo, de interés analizar la presencia femenina en los puestos directivos de los centros docentes. Así, con respecto al total de directores de los centros públicos de Régimen General de la Comunidad de Madrid, el porcentaje de directoras, en el curso 2008-2009, fue del 62,4%, cantidad inferior en 10,5 puntos porcentuales al porcentaje de mujeres con respecto al total del profesorado de estos centros (72,9%). En la figura B4.7 se observan

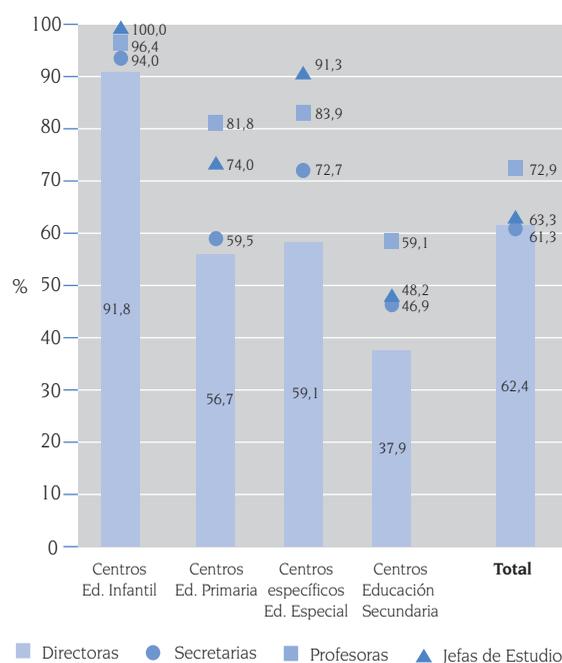
grandes diferencias en cuanto a la representatividad de las mujeres en los cargos directivos, en función de la tipología del centro educativo. Así, mientras que en los colegios públicos que imparten Educación Primaria el 56,7% de los directores son mujeres, en los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Ciclos Formativos de Formación Profesional, únicamente el 37,9% de los directores lo son. Por otro lado, para el resto de cargos del equipo directivo —secretario y jefe de estudios— el porcentaje de mujeres que ocupan estos cargos es superior al de directoras. En este sentido, cabe señalar el caso de los institutos de educación secundaria, en los que los porcentajes de mujeres que ocupan los car-

Figura B4.6
Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid y en España. Cursos 2000-2001 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Figura B4.7
Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2008-2009



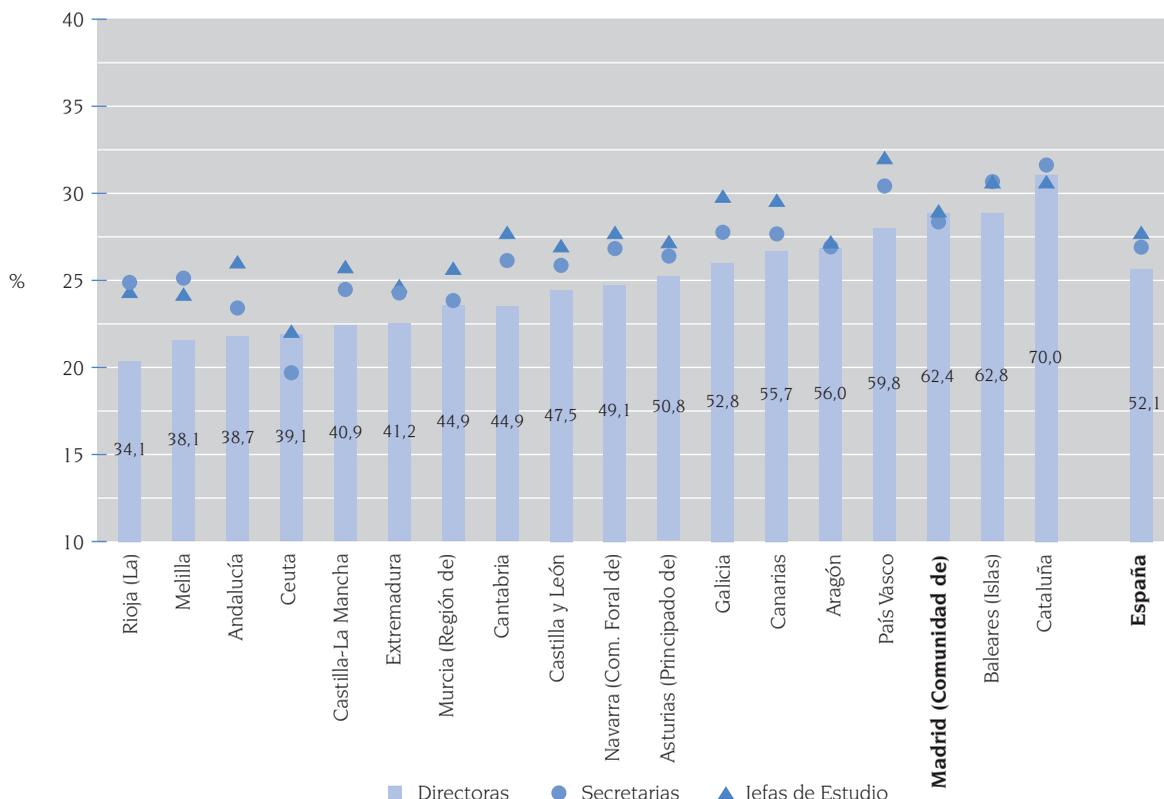
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

gos de jefatura de estudios y de secretarías, son 48,2% y 46,9%, respectivamente. En resumen, la presencia femenina en los puestos directivos de los centros disminuye conforme avanzan las etapas de enseñanza y el rango del puesto (ver figura B4.7).

Cuando se realiza la comparación del porcentaje de mujeres que ocupan cargos directivos a nivel nacional, se observa que la Comunidad de Madrid supera en 10,3 puntos porcentuales el porcentaje del total nacional de directores mujeres (52,1%). En la figura B4.8 se muestra el porcentaje de mujeres que ocupan puestos directivos por comunidad y ciudad autónoma. Cabe señalar que para la inmensa mayoría de las comunidades autónomas, la representación femenina en los puestos directivos se acomoda al patrón descrito anteriormente para la Comunidad de Madrid —más secretarías y jefes de estudios y menos directoras—. Por otra parte, se aprecian diferencias sustantivas entre unas y otras que, para el caso de la dirección escolar, se sitúan

B₄

Figura B4.8
Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y cargo. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2011» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

en un rango de variación de más del 100%. (Ver figura B4.8).

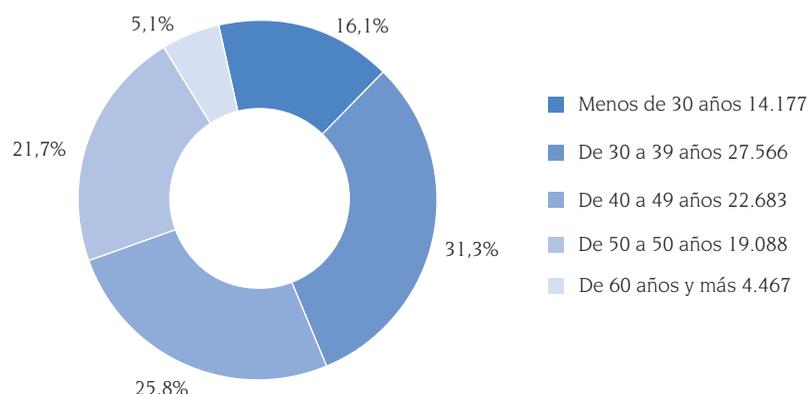
B4.4. El factor edad del profesorado

En el curso 2008-2009, el 31,2% del profesorado de enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid tenía una edad comprendida entre 30 y 39 años.

El factor edad es una de las características del profesorado que merece una especial consideración pues añade precisión descriptiva a una de

las variables *input* más importantes del sistema educativo. De su análisis se puede obtener información relevante que permite conocer el grado de envejecimiento del cuerpo de profesores, así como prever sus consecuencias. La figura B4.9 muestra la distribución del profesorado de enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid por edad y titularidad del centro en que trabaja. En ella se observa que el 5,1% de los profesores de enseñanzas de Régimen General tienen 60 años o más; el 26,7% tiene más de 50 años; y el grupo de edad más frecuente es el formado por los profesores con edades comprendidas entre 30 y 39 años, tanto en el caso de los centros públicos como en el de los centros de titularidad privada.

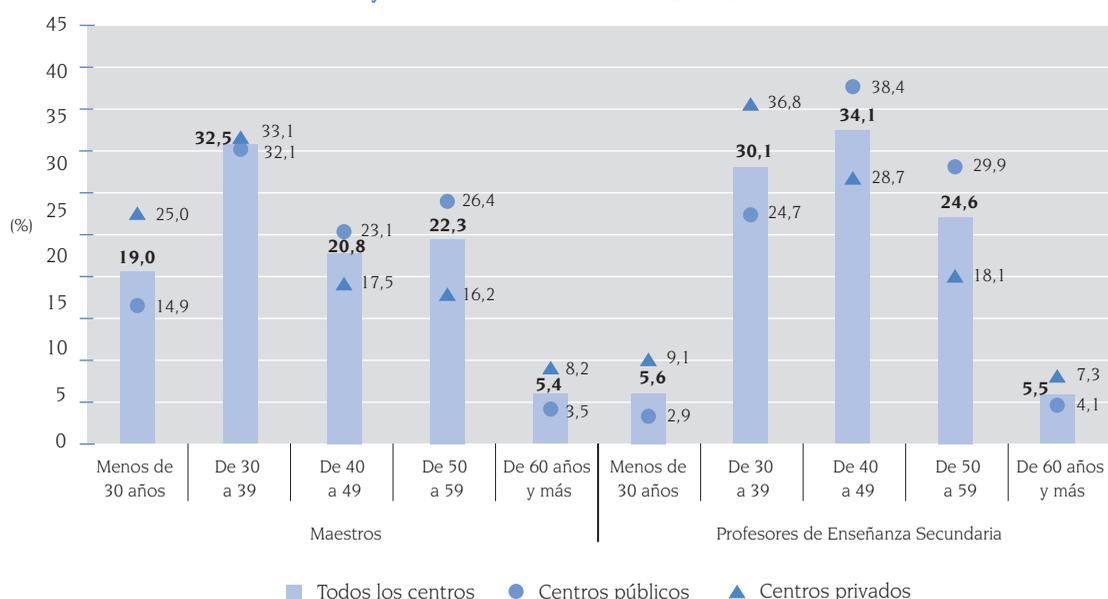
Figura B4.9
Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad y titularidad del centro. Curso 2009-2010



	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	N	% vertical	N	% vertical	N	% vertical
Menos de 30 años	5.997	11,7	8.180	22,0	14.177	16,1
De de 30 a 39 años	14.763	28,9	12.803	34,4	27.566	31,2
De 40 a 49 años	14.769	28,9	7.914	21,3	22.683	25,7
De 50 a 59 años	13.413	26,3	5.675	15,2	19.088	21,6
De 60 a 64 años	1.589	3,1	2.177	5,8	3.766	4,3
De 65 años y más	327	0,6	374	1,0	701	0,8
No consta edad	194	0,4	104	0,3	298	0,3
Total	51.052	100,0	37.227	100,0	88.279	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

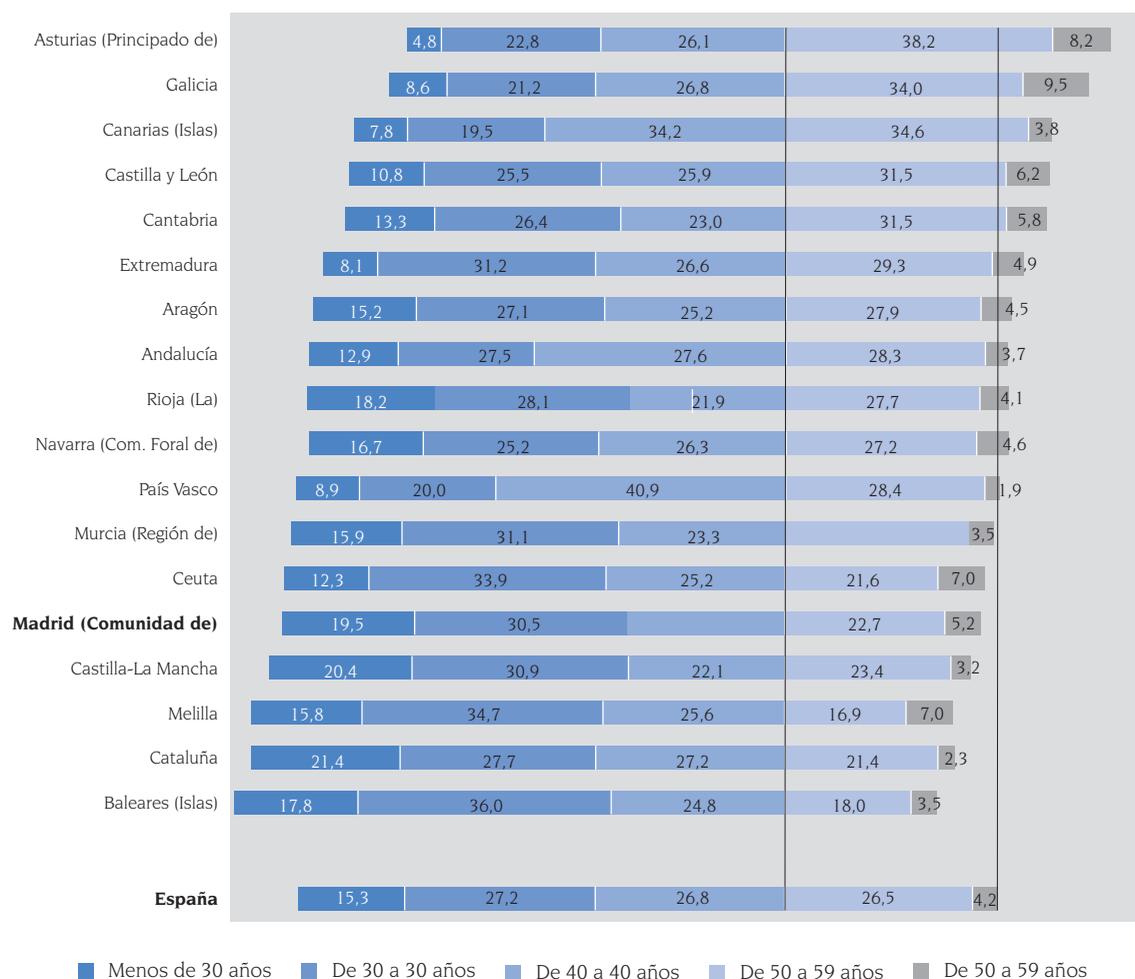
Figura B4.10
Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad, cuerpo y titularidad del centro. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

B₄

Figura B4.11
Distribución de la población de Maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2008-2009

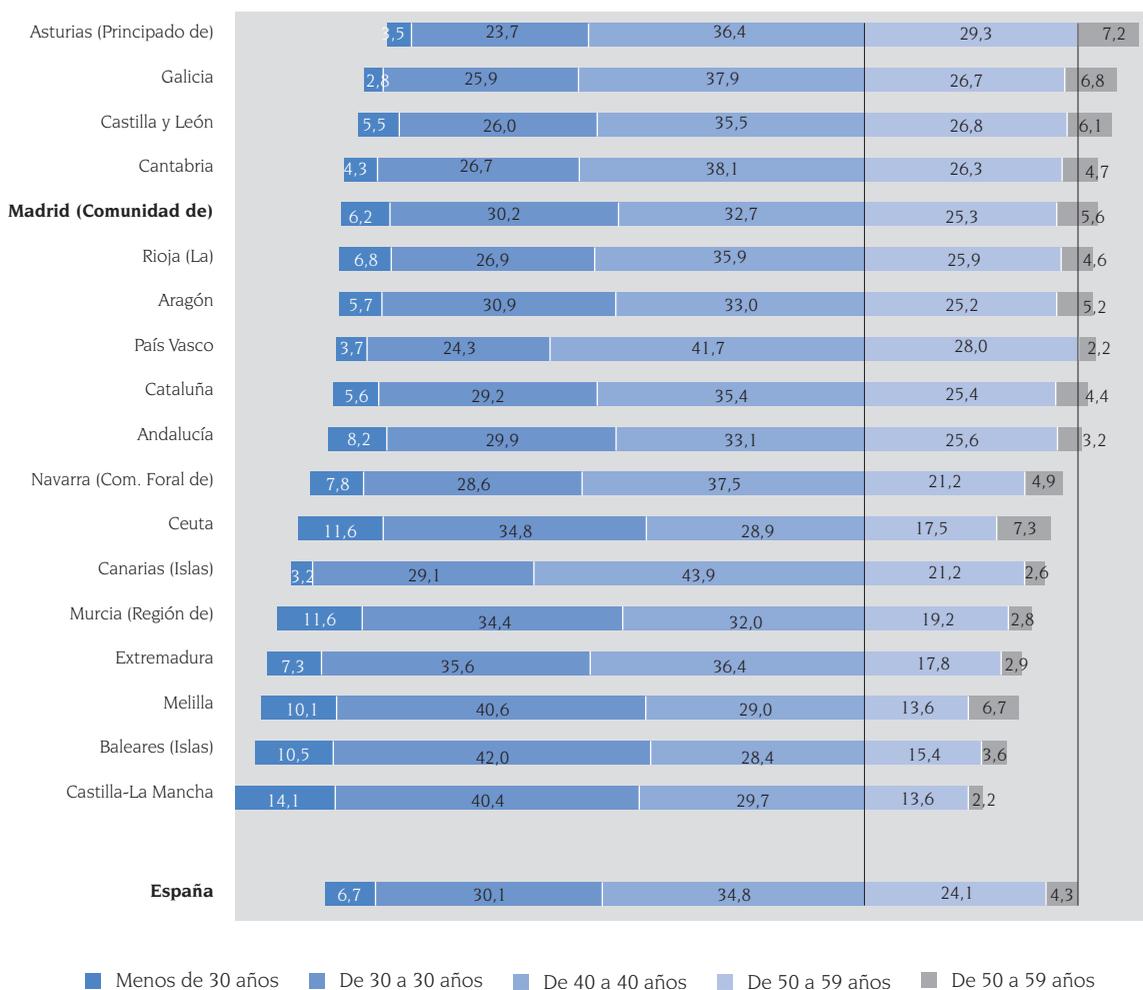


Fuente: *Elaboración propia. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.*

Cuando se analiza la distribución del profesorado por edad atendiendo al cuerpo o categoría al que pertenece (Maestros y Profesores de Enseñanza Secundaria), se observa (ver figura B4.10) que existe una diferencia de 13,4 puntos porcentuales en el grupo de edad de 30 años o menos, entre Maestros (19,0%) y Profesores de Enseñanza Secundaria (5,6%), diferencia que, en el caso de los centros de titularidad privada, llega a alcanzar los 15,9 puntos porcentuales (el 25,0% de los Maestros en centros privados tiene como máximo 30 años,

mientras que el 9,1% de los Profesores de Enseñanza Secundaria de centros privados tiene 30 años o menos). Por otra parte, en el caso de los Profesores de Enseñanza Secundaria, el 34,1% tiene una edad comprendida entre los 40 y 49 años, frente al de los Maestros, en que el 20,8% de los Maestros pertenece a este grupo de edad. Como se muestra en la figura antes citada, la población de maestros es más joven que la de Profesores de Educación Secundaria, tanto para la enseñanza pública como para la privada. Además, en cualquiera

Figura B4.12
Distribución de Profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2008-2009



Fuente: *Elaboración propia. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.*

de los dos niveles de enseñanza, los centros privados en su conjunto disponen de plantillas más jóvenes que los centros de titularidad pública.

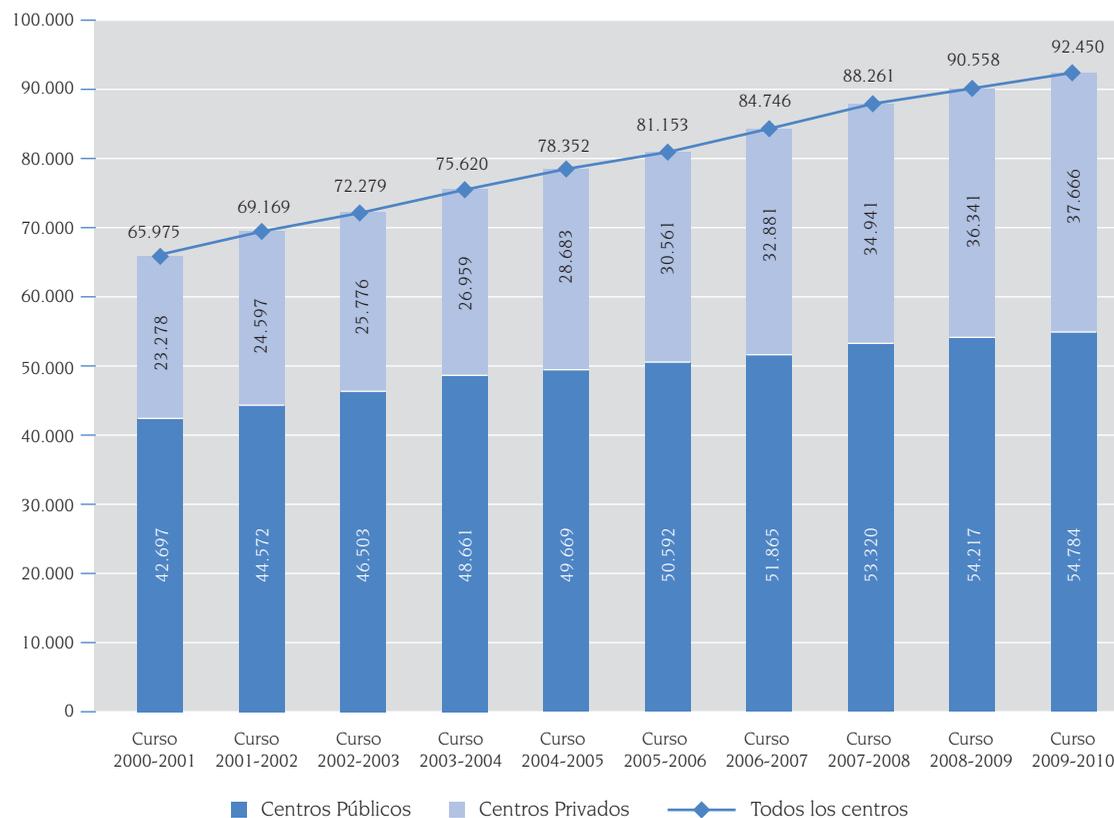
Las figuras B4.11 y B4.12 permiten analizar el factor edad del profesorado por comunidad autónoma desagregando los datos por el cuerpo o categoría al que pertenece el profesorado (Maestro/Profesor de Enseñanza Secundaria). Con relación a los Maestros, cabe destacar que, la Comunidad de Madrid, junto con Cata-

luña y Castilla-La Mancha, constituyen las tres comunidades autónomas con mayor porcentaje de Maestros con menos de 30 años en el curso 2008-2009 (19,5%, 21,4% y 20,4%, respectivamente). Igualmente, conviene señalar que, la Comunidad de Madrid, tiene un 27,9% de sus Maestros con 50 años o más, cifra que se encuentra por debajo de la media de España (30,0%).

En cuanto a los Profesores de Enseñanza Secundaria, el porcentaje de docentes con me-

B₄

Figura B4.13
Evolución del profesorado de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2000-2001 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla B4.16
Índice de variación del profesorado de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2000-2001 a 2009-2010

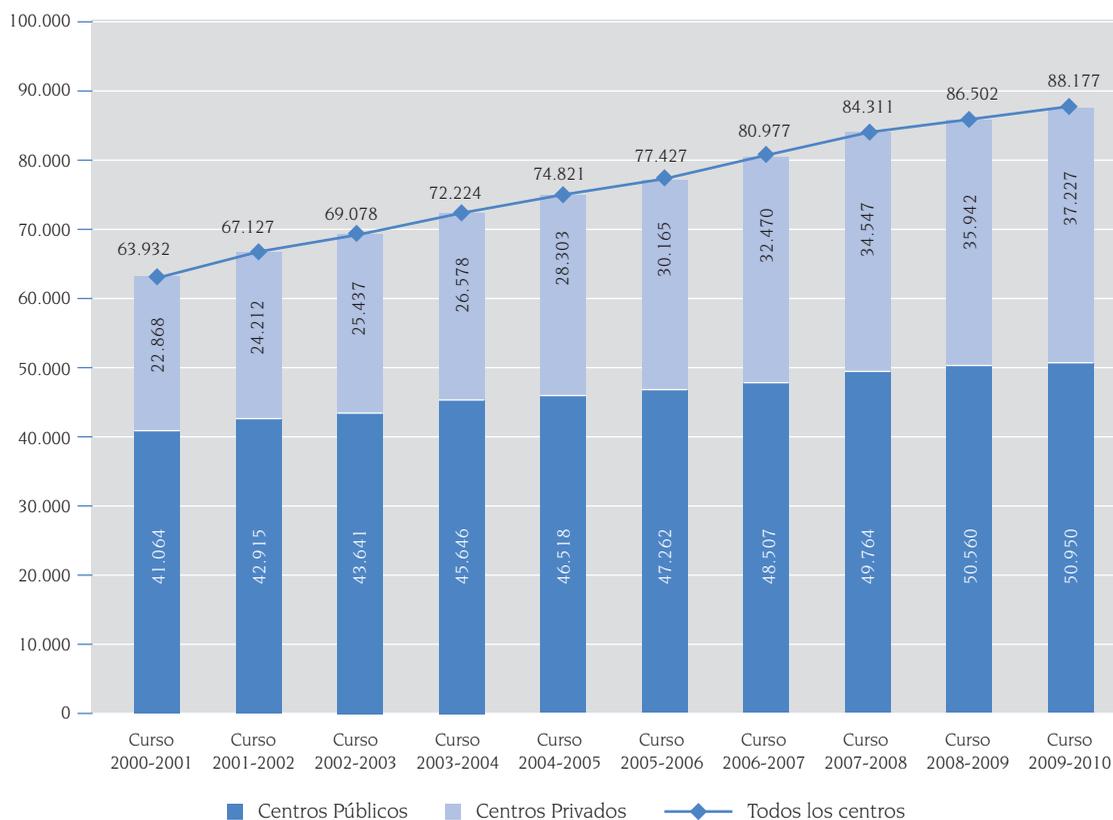
	Curso 2000-01	Curso 2001-02	Curso 2002-03	Curso 2003-04	Curso 2004-05	Curso 2005-06	Curso 2006-07	Curso 2007-08	Curso 2008-09	Curso 2009-10
Centros públicos	100,0	104,4	108,9	114,0	116,3	118,5	121,5	124,9	127,0	128,3
Centros privados	100,0	105,7	110,7	115,8	123,2	131,3	141,3	150,1	156,1	161,8
Todos los centros	100,0	104,8	109,6	114,6	118,8	123,0	128,5	133,8	137,3	140,1

Fuente: Elaboración propia. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

nos de 30 años en la Comunidad de Madrid se situó en un 6,2%, cantidad aproximada al 6,7% que se da en el conjunto del territorio español. Sin embargo, el porcentaje de profesores con 50 años o más es de 30,9% frente al 28,4% de España. Cabe destacar que más 40% del profesorado de Enseñanza Secundaria en

Baleares, Melilla y Castilla-La Mancha tenía, en el curso al que se refieren los datos, entre 30 y 39 años (42,0%, 40,6% y 40,4% respectivamente). Valores muy similares se daban en Canarias y País Vasco en el rango de edad de 40 a 49 años (43,9% en Canarias y 41,7% en el País Vasco).

Figura B4.14
Evolución del profesorado de enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro.
Cursos 2000-2001 a 2009-2010



	Curso 2000-01	Curso 2001-02	Curso 2002-03	Curso 2003-04	Curso 2004-05	Curso 2005-06	Curso 2006-07	Curso 2007-08	Curso 2008-09	Curso 2009-10
Centros públicos	100,0	104,5	106,3	111,2	113,3	115,1	118,1	121,2	123,1	124,1
Centros privados	100,0	105,9	111,2	116,2	123,8	131,9	142,0	151,1	157,2	162,8
Todos los centros	100,0	105,0	108,0	113,0	117,0	121,1	126,7	131,9	135,3	137,9

Fuente: Elaboración propia. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

B4.5. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos

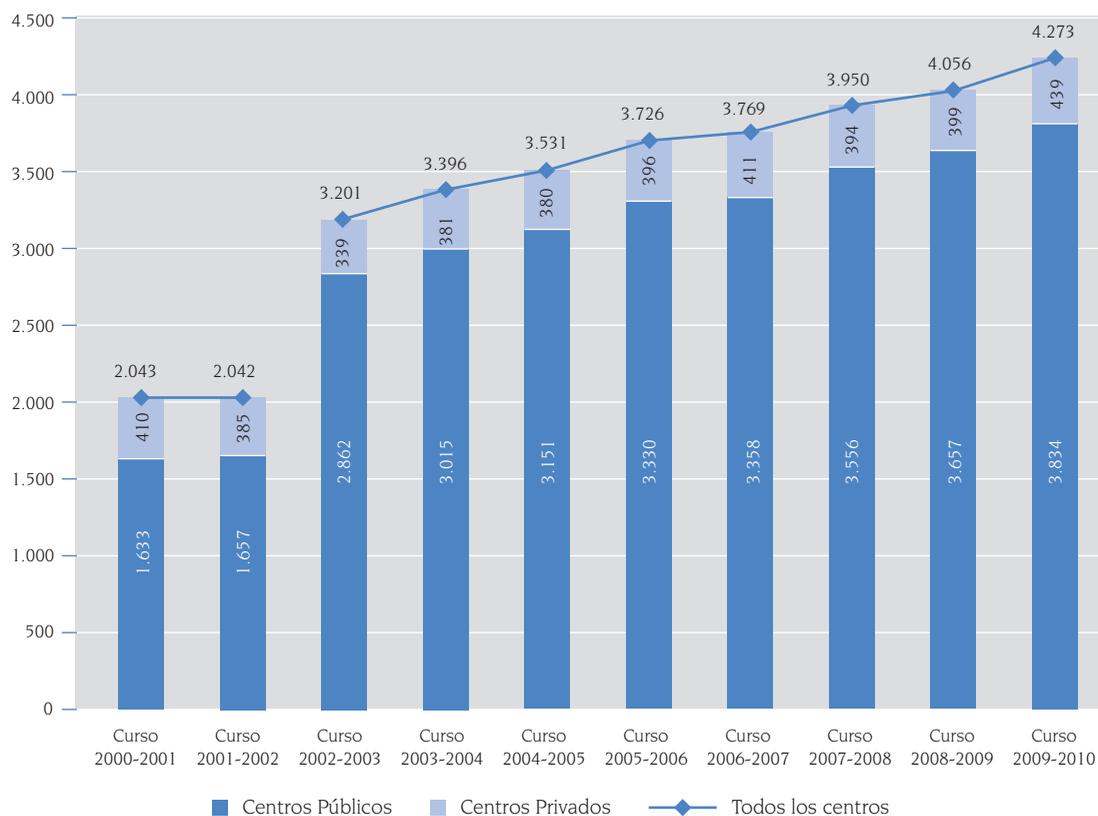
Profesorado

A lo largo de la última década cursos 2000-2001 y 2009-2010, el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial en los centros educativos de la Comunidad de Madrid ha crecido un 40,1%.

En la Comunidad de Madrid, el número de profesores de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial, a lo largo de la última década, ha evolucionado al alza de un modo significativo pasando de un total 65.975 profesores en el curso 2000-2001 a 92.450 en el curso 2009-2010 (ver figura B4.13).

La tabla B4.16 muestra el índice de variación del profesorado en enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial de la Comu-

Figura B4.15
Evolución del profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro.
Cursos 2000-2001 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

	Curso 2002-03	Curso 2003-04	Curso 2004-05	Curso 2005-06	Curso 2006-07	Curso 2007-08	Curso 2008-09	Curso 2009-10
Centros públicos	100,0	106,1	110,3	116,4	117,7	123,4	126,7	133,5
Centros privados	100,0	105,3	110,1	116,4	117,3	124,2	127,8	134,0
Todos los centros	100,0	112,4	112,1	116,8	121,2	116,2	117,7	129,5

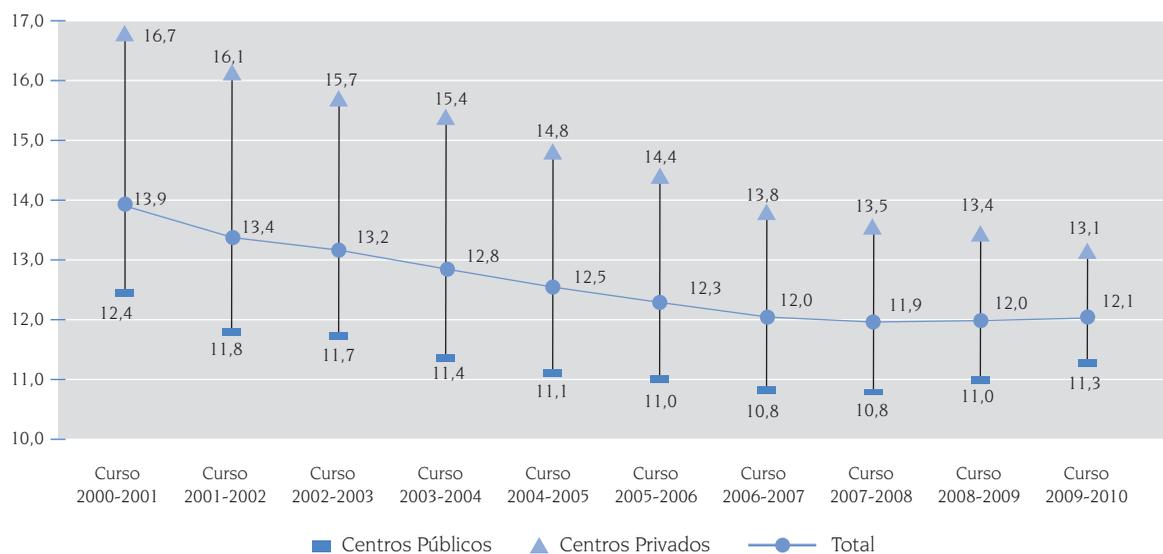
Nota: A partir del curso 2002-2003 se incluye el profesorado de las Escuelas Municipales de Música y Danza autorizadas por las Administraciones educativas para impartir enseñanzas no regladas, lo que supone una ruptura de la serie.

Fuente: Elaboración propia. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

nidad de Madrid por titularidad del centro (Curso 2000-2001 = 100). Se observa que el profesorado de todos los centros ha experimentado un incremento relativo acumulado de un 40,1%; dicho crecimiento fue de un 28,3% en el profesorado de centros públicos y de un 61,8% en el de los centros de titularidad privada.

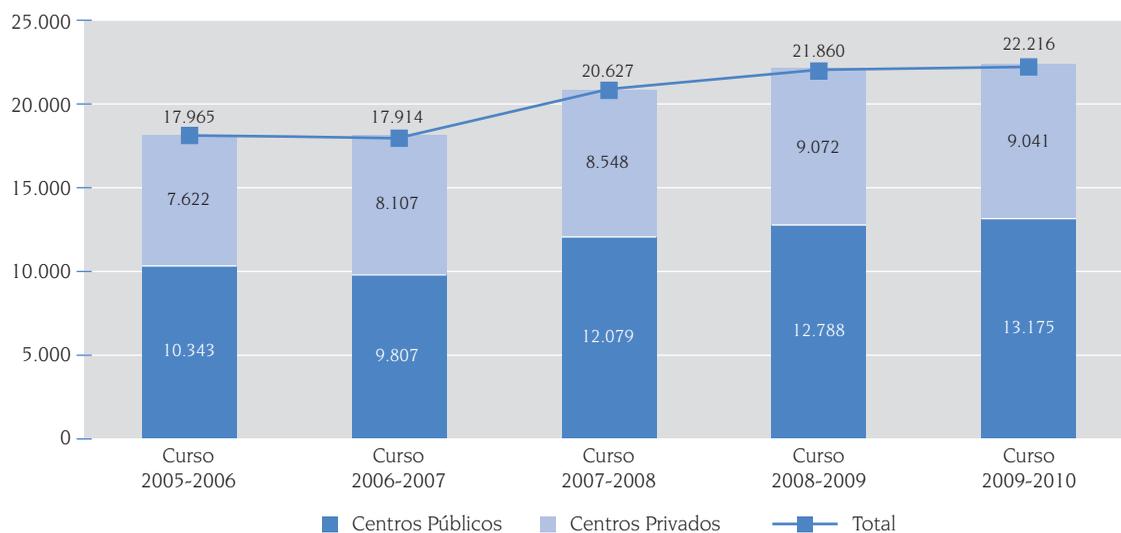
La figura B4.14 muestra la evolución del número de profesores en enseñanzas de Régimen General desde el curso 2000-2001 al curso 2009-2010 por titularidad del centro. Se indica, asimismo, al pie de la figura el índice de variación del profesorado de estas enseñanzas desde el curso 2000-2001. El incremento relativo acumulado del profesorado de estas enseñanzas desde el

Figura B4.16
Evolución del número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Cursos 2000-2001 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura B4.17
Evolución del personal no docente por titularidad del centro. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

B5

curso 2000-2001 hasta el curso de referencia es del 37,9%, alcanzando el profesorado del sector privado un incremento del 62,8%, frente al 24,1% de incremento relativo del profesorado de los centros públicos.

La figura B4.15 muestra la evolución del número de profesores en enseñanzas de Régimen Especial desde el curso 2000-2001 al curso 2009-2010 por titularidad del centro. A partir del curso 2002-2003, se incluye el profesorado de las Escuelas Municipales de Música y Danza autorizadas por las Administraciones educativas para impartir enseñanzas no regladas, lo que supone una ruptura de la serie. Esta circunstancia se toma en consideración en la tabla situada al pie de la figura, en la que se muestra el índice de variación del profesorado de estas enseñanzas desde el curso 2002-2003 al curso 2009-2010. Se aprecia en ella que en los últimos 8 cursos dicho índice ha experimentado un incremento del 29,5% (33,5% de incremento acumulado del profesorado del sector público frente al 29,5% de incremento del profesorado de los centros privados).

Para profundizar en el alcance de las cifras anteriores, procede ponerlas en relación con el correspondiente número de alumnos. La figura B4.15 ofrece información relevante con respecto al número medio de alumnos por profesor. Los datos se refieren al periodo comprendido entre el curso 2000-2001 y el 2009-2010. Además, los datos toman en consideración, exclusivamente, los alumnos y profesores de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional) por ser éstas, debido a su extensión, las más significativas.

El número medio de alumnos por profesor ha pasado de 13,9 en el curso 2000-2001 a 12,1 en el curso 2009-2010.

El aumento en el número de profesores ha ido acompañado, en la última década, de una disminución en la ratio alumnos/profesor, descen-

so que supone 3,6 alumnos por profesor en la enseñanza de titularidad privada —el descenso más acusado—, 1,1 alumnos por profesor en la enseñanza pública y 1,9 alumnos por profesor en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General (ver figura B4.16). El aumento del profesorado se ha traducido, pues, en el referido periodo de tiempo, en una mejora de las condiciones materiales de la enseñanza.

Voto particular n.º 46, página a84

Personal no docente

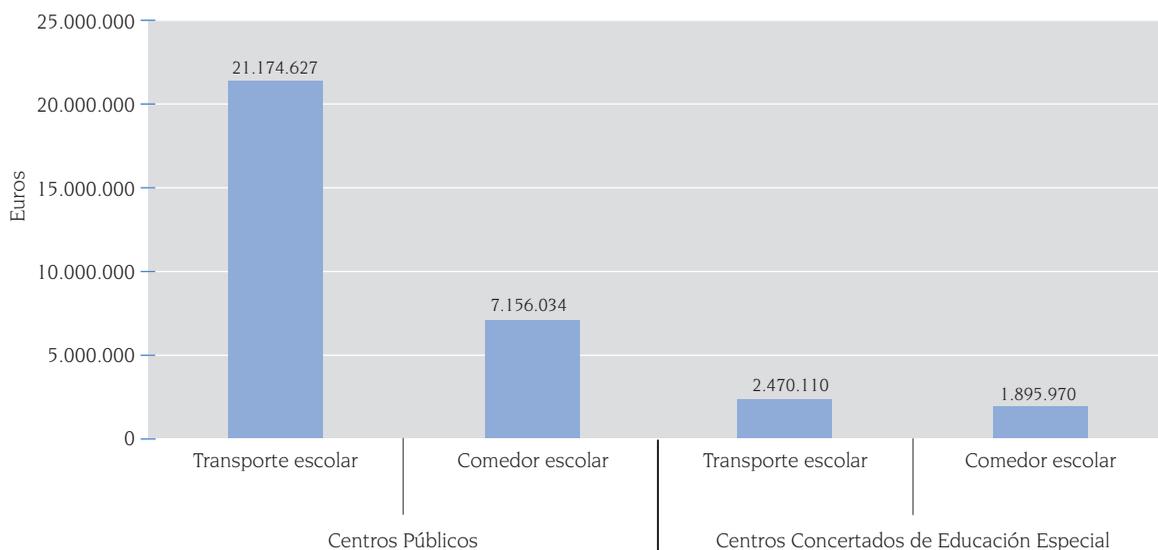
El personal no docente se incrementó en los cinco últimos cursos un 23,7%.

Con respecto al personal no docente, su número se ha incrementando, asimismo, en el periodo comprendido entre 2005-2006 y 2009-2010. En la figura B4.17 se puede apreciar el crecimiento experimentado en dicho periodo, tanto en centros públicos (2.832 no docentes, con un 27,4% de incremento), como en centros privados (1.419 no docentes y un aumento del 18,6%).

B5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR

El transporte y el comedor escolar constituyen servicios complementarios que, además de ser un apoyo a la escolarización, contribuyen a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y facilitan la conciliación entre el horario escolar y la jornada laboral de los padres. Aun cuando estos servicios son financiados, en muchos casos, por las propias familias, existen prestaciones con cargo a fondos públicos que intentan compensar, o mitigar, los problemas de desventaja socioeducativa que presentan determinados colectivos cuando acceden al sistema educativo en situación de riesgo o vulnerabilidad. En su conjunto,

Figura B5.1
Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B5.1
Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2006-2007 a 2009-2010

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Número de rutas	794	808	774	712
Número de alumnos	23.106	23.436	22.387	20.158
Financiación al centro (euros)	24.629.662€	25.446.348€	25.583.213€	21.174.627€

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla B5.2
Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2006-2007 a 2009-2010

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Centros con servicio de comedor	768	784	799	807
Alumnos que utilizan el comedor escolar	175.094	187.577	191.654	194.878
Alumnos con derecho a gratuidad	5.443	5.607	5.925	5.638
Personal con derecho a gratuidad	2.999	3.097	3.191	3.246
Precio minuta comedor por comensal/día	4,05€	4,16€	4,40€	4,45€

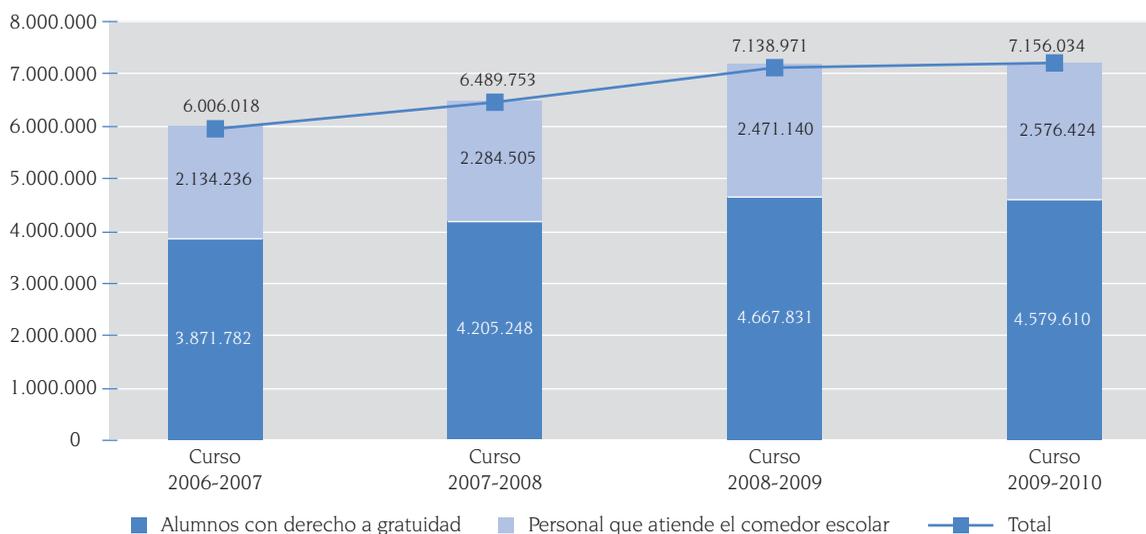
Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

forman parte de los *inputs* del sistema. En lo que sigue, se describe únicamente la parte de la financiación realizada con fondos públicos de la Comunidad de Madrid y destinada directamente a los centros educativos.

La figura B5.1 presenta, en una primera aproximación, el gasto público empleado, durante el curso 2009-2010, en financiar los servicios complementarios de transporte y comedor escolar en los centros educativos, tanto públicos como

B5

Figura B5.2
Evolución de la financiación del servicio complementario del comedor escolar en centros públicos.
Cursos 2006-2007 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial.

B5.1. En centros públicos

El transporte escolar para los centros públicos

En el curso 2009-2010, el coste del servicio de transporte escolar para los centros públicos ascendió a veintiún millones de euros y estuvieron en servicio 712 rutas. En los cuatro últimos cursos se ha producido un decremento del 16,3% en los presupuestos del transporte escolar.

El servicio complementario de transporte escolar se presta, bien mediante contratación directa, por parte de la Consejería de Educación, de las correspondientes rutas con empresas del sector, bien mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias a fin de que puedan hacer frente a los costes del desplazamiento de los alumnos, especialmente, para los alumnos de niveles obli-

gatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio más cercano. En la tabla B5.1 se muestran los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos transportados y gasto, relativos a los cursos 2005-2006 a 2009-2010. Como puede observarse, en los cuatro últimos cursos se ha experimentado una cierta disminución del número de rutas atendidas.

Voto particular n.º 47, página a85

Tabla B5.3
Financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial.
Curso 2009-2010

Comedor escolar	1.895.970€
Transporte escolar	2.365.190€
Transporte especializado para alumnos con discapacidad motora	104.920€
Total	4.366.080€

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas de la Consejería de Educación y Empleo.

El comedor escolar en los centros públicos

Los comedores escolares en los centros públicos atendieron a 194.878 comensales durante el curso 2009-2010. El coste total de este servicio se incrementó en un 16% en los últimos cuatro cursos escolares.

La Orden 917/2002 de la Consejería de Educación, de 14 de marzo (BOCM, de 2 de abril) regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos y establece las condiciones para la gratuidad de dicho servicio complementario. Cuentan con comedores escolares, con carácter general, aquellos centros que imparten enseñanzas de Educación Primaria y de segundo ciclo de Educación Infantil, pudiendo ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro que lo deseen. Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario: los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio más cercano; los alumnos de educación especial; el personal complementario que los atiende, así como los miembros del equipo directivo de los centros públicos con comedor escolar.

Los datos más sobresalientes referidos al servicio de comedor escolar y a su evolución entre los cursos 2006-2007 y 2009-2010 se recogen en la tabla B5.2. En dicho periodo de tiempo, se advierte un crecimiento sostenido tanto en el número de comensales como en el de alumnos con derecho a gratuidad. Por otra parte, el coste total de la gratuidad de este servicio con cargo al Programa de Gasto 503, se incrementó en un 16% en el cuatrienio considerado (Ver figura B5.2).-

Voto particular n.º 48, página a85

B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial

La Consejería de Educación autoriza y supervisa el costo por alumno de los servicios de comedor y transporte escolar en los centros privados que tienen unidades con enseñanzas concertadas; si bien la organización y la gestión de estos servicios son realizadas a expensas de los propios centros y su contratación es voluntaria para las familias. Por otra parte, en el apartado C3.3 de este Informe se detallan las becas de comedor escolar y las ayudas individualizadas de transporte escolar destinadas directamente a las familias cuyos hijos cursan sus estudios en centros privados con enseñanzas concertadas.

En los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial se concedieron, en el curso 2009-2010, ayudas a los centros para la financiación de sus servicios complementarios de comedor y transporte, de conformidad con los mismos criterios utilizados en los centros públicos. En el caso de los alumnos tutelados por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia escolarizados en estos centros —un total de 47 alumnos— se ha abonado el importe total del comedor.

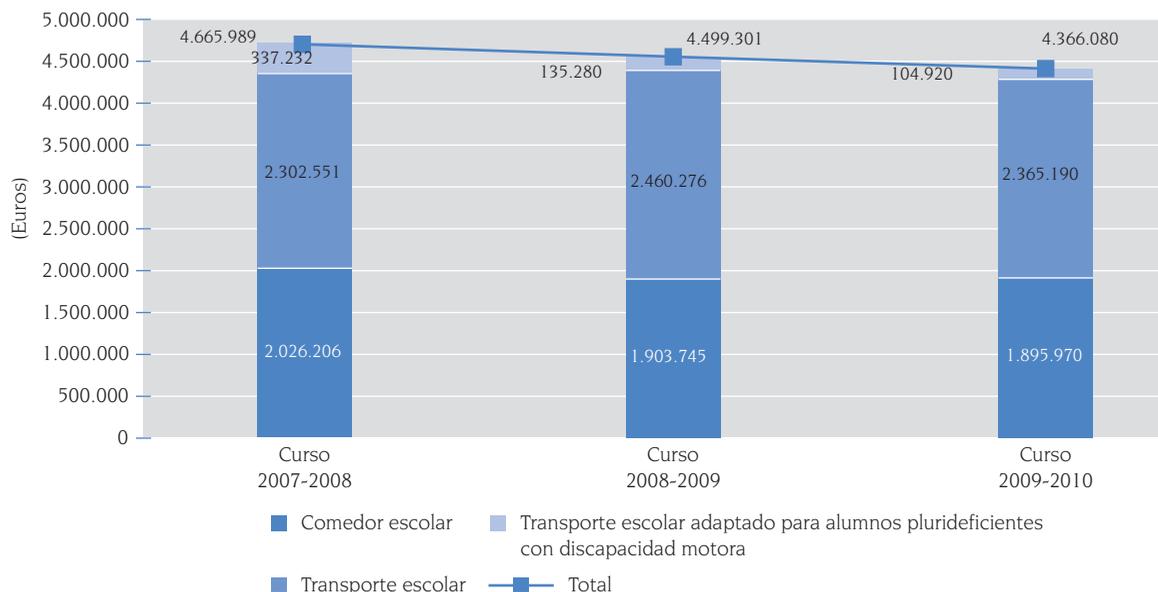
En el curso 2009-2010 el importe total de estas ayudas a los centros ha ascendido a 4.366.080€, con el siguiente desglose: 1.895.970€ para comedor, 2.365.190€ para transporte escolar y 104.920€ para transporte de 84 alumnos plurideficientes, que presentan graves limitaciones físicas para su transporte convencional y, por tanto, requieren de un transporte especializado. (Ver tabla B5.3).

La figura B5.3 presenta la evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial, desde el curso 2007-2008 al 2009-2010. Como puede observarse, en los tres últimos cursos se ha producido una disminución del 6,4% en el total de la financiación de estos

B5

Figura B5.3

Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2007-2008 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Becas y Ayudas de la Consejería de Educación y Empleo.

servicios complementarios. El apartado que ha sufrido una mayor reducción, a partir del curso 2008-2009 es el dirigido a las ayudas al transporte de alumnos plurideficientes con problemas motóricos y que precisan de una adaptación de vehículos para su traslado al centro. Ello es debido a que muchos de los alumnos han optado, a partir del curso 2008-2009, por participar en la convocatoria ordinaria de *Ayudas individualizadas de transporte escolar* (ver C3.4 de este Informe) que,

desde ese curso, se amplió para alumnos escolarizados en centros de titularidad privada con enseñanzas concertadas, dado que la cuantía de esta ayuda a las familias de tipo general es superior. Finalmente, es importante señalar que se financia el transporte y el comedor escolar a todos los alumnos que lo requieren, según la propuesta del centro.

Voto particular n.º 49, página a86

capítulo C

LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS.....	168
C1.1. Administración central.....	168
C1.2. Administración regional.....	169
C1.3. Administración local.....	172
C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	173
C2.1. Normativa educativa más relevante promulgada en el curso 2009-2010.....	173
C2.2. Procesos de escolarización.....	179
C2.3. Educación Infantil.....	184
C2.4. Educación Primaria.....	187
C2.5. Educación Secundaria Obligatoria.....	189
C2.6. Bachillerato.....	195
C2.7. Formación Profesional.....	198
C2.8. Enseñanzas Artísticas.....	205
C2.9. Enseñanzas de Idiomas.....	207
C2.10. Enseñanzas Deportivas.....	208
C2.11. Educación de Personas Adultas.....	209
C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	211
C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos.....	212
C3.2. La compensación educativa.....	219
C3.3. La Educación Especial.....	234
C3.4. Becas y ayudas al estudio.....	239
C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA.....	249
C4.1. La dirección escolar.....	249
C4.2. La formación permanente del profesorado.....	254
C4.3. La Gestión de calidad en los centros docentes.....	288
C4.4. La orientación educativa y profesional.....	291
C4.5. La enseñanza bilingüe.....	296
C4.6. Las tecnologías de la información y la comunicación.....	309
C4.7. El deporte escolar.....	322
C4.8. El desarrollo de los programas educativos europeos.....	327
C4.9. La evaluación externa.....	334
C4.10. La Inspección Educativa.....	348
C4.11. La participación de la comunidad educativa.....	354
C4.12. La cooperación de las corporaciones locales.....	363
C4.13. Otras actuaciones.....	372
C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.....	376
C5.1. La libertad de creación de centros docentes.....	376
C5.2. Conciertos y convenios educativos.....	377
C5.3. La financiación directa a las familias.....	379

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

Las administraciones educativas del Estado y de las comunidades autónomas constituyen, en ese orden, los órganos de mayor nivel jerárquico donde se definen y concretan las políticas educativas. Operan sobre la realidad educativa en un plano *macro* o de alcance general. En la Comunidad de Madrid, además de la Administración educativa regional, que se encarna en la Consejería de Educación, las Administraciones locales colaboran y complementan las actuaciones que el Gobierno regional desarrolla en materia educativa.

Voto particular n.º 50, página a80

C1.1. Administración central

El Ministerio de Educación se reestructuró en abril de 2010.

Mediante el Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, se modificó y desarrolló la estructura básica del Ministerio de Educación. Por su parte, el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, suprimió la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos:

- a) Ministro
 - Gabinete del Ministro
- a) Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional
 - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
 - Dirección General de Formación Profesional
- a) Secretaría General de Universidades
 - Dirección General de Política Universitaria
 - Dirección General de Formación y Orientación Universitaria
- b) Subsecretaría de Educación
 - Secretaría General Técnica

Además, son órganos colegiados de asesoramiento y/o de participación del Ministerio de Educación, el Consejo de Universidades y el Consejo Escolar del Estado.

Por otra parte, son órganos consultivos del Estado, adscritos al Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

En materia de funciones, corresponde al Ministerio de Educación la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de la Nación en el ámbito educativo, en el de la formación profesional y en el de universidades. Además, corresponde al Ministro de Educación, la propuesta al Gobierno de la posición española en el ámbito internacional y de la Unión Europea, en las materias propias del departamento.

El Ministerio de Educación desempeña sus competencias normativas exclusivas de conformidad con las previsiones constitucionales, establecidas en el artículo 149.1.3 y 149.1.30 de la Constitución Española. De acuerdo con ella, los aspectos sobre los cuales el Estado tiene competencia exclusiva corresponden a los ámbitos relacionados con las relaciones internacionales, la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Carta Magna, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. Además, y en virtud del artículo Art. 150.3, «El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general». El ejercicio de tales competencias, contribuye a hacer posible la vertebración del sistema educativo en toda España.

C1.2. Administración regional

La estructura de la Consejería de Educación se estableció mediante el Decreto 118/2007, de 2 de agosto del Consejo de Gobierno.

La estructura de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se establece mediante el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, BOCM de 31 agosto de 2007 y corrección errores del 25 de septiembre. En su artículo 2, en referencia a dicha estructura básica, se señala:

«1. La Consejería de Educación, bajo la superior dirección de su Consejero, que ejercerá las competencias que le atribuyen el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y las demás disposiciones legales, tendrá la siguiente estructura básica:

- a) Viceconsejería de Educación;
- b) Viceconsejería de Organización Educativa;
- c) Secretaría General Técnica;
- d) Dirección General de Educación Infantil y Primaria;
- e) Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales;
- f) Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación;
- g) Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza;
- h) Dirección General de Universidades e Investigación;
- i) Dirección General de Recursos Humanos;
- j) Dirección General de Infraestructuras y Servicios;

2. Bajo la Presidencia del Consejero y para asistirle en el estudio, formulación y desarrollo de las directrices generales de la Consejería, funcionará un Consejo de Dirección del que formarán parte los titulares de las Viceconsejerías, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales, así como, en su caso,

los responsables de la Administración institucional adscrita a la Consejería que se determinen por el Consejero.»

Asimismo, el citado Decreto establece que corresponde al titular de la Viceconsejería de Educación dirigir y coordinar la acción de los siguientes Centros Directivos:

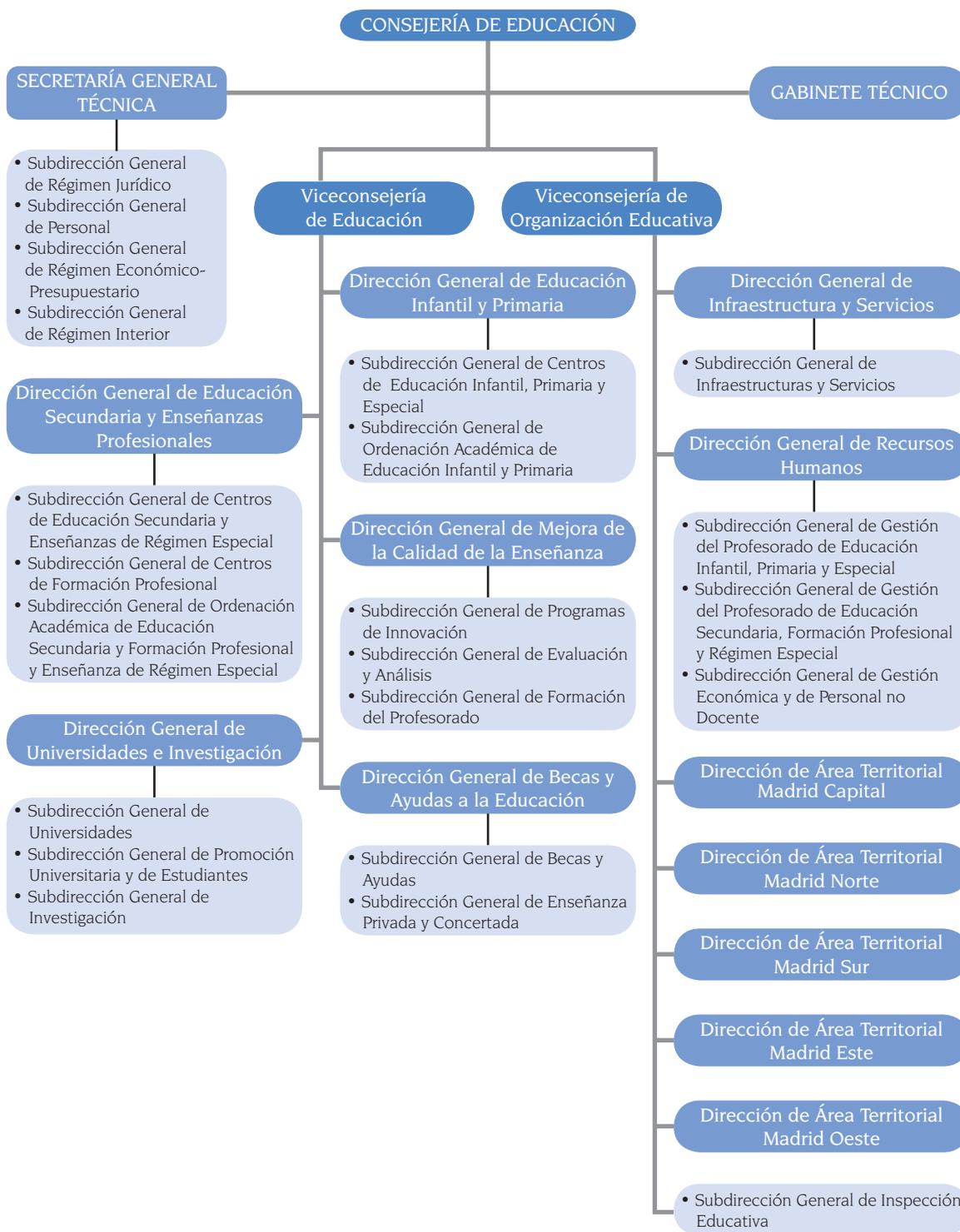
- Dirección General de Educación Infantil y Primaria;
- Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales;
- Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación;
- Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza;
- Dirección General de Universidades e Investigación;

Por otra parte el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa dirige y coordina la acción de los siguientes Centros Directivos:

- Dirección General de Infraestructuras y Servicios;
- Dirección General de Recursos Humanos;
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital;
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte;
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur;
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Este;
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste;

Depende también, directamente, de la Viceconsejería de Organización Educativa la Subdirección General de Inspección Educativa.

Figura C1.1
Estructura de la Consejería de Educación



Fuente: *Elaboración propia.*

Además, y dependiendo directamente del titular de la Consejería de Educación, la Secretaría General Técnica, con cuatro Subdirecciones Generales a su cargo, tiene carácter de órgano central de coordinación interadministrativa, comunicación con otras Consejerías, gestión presupuestaria, asistencia técnica, jurídica y, en su caso, material al Consejero, Viceconsejeros y a las distintas unidades del Departamento, así como de coordinación en la gestión de éstas con aquéllos.

En lo que se refiere a órganos colegiados, la Disposición Adicional Segunda del Decreto 118/2007 establece que están adscritos a la Consejería de Educación o vinculadas a ella los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, en los periodos anuales que le correspondan, de conformidad con el Decreto 35/2010, de 8 de marzo, por el que se crea el Consejo.
- Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.
- Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.
- Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, dispone en su artículo 29.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Esta-

do el artículo 149.1.30.a) y de la Alta inspección para su cumplimiento y garantía.

En cuanto a las funciones, y sin pretender hacer una relación exhaustiva de las funciones que, de conformidad con el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, fueron traspasadas, en materia educativa, de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, cabe citar las siguientes:

- La dependencia, la titularidad administrativa y, en su caso, la propiedad y demás derechos reales que el Estado ostenta sobre los edificios e instalaciones de todos los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura que se hallan ubicados en la Comunidad de Madrid.
- Las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable.
- Respecto del personal traspasado, corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de las bases generales del régimen estatutario de los funcionarios públicos y de las normas básicas específicas aplicables al personal docente, los actos administrativos de personal que se deriven de la relación, entre funcionarios y la Comunidad de Madrid, como, por ejemplo oposiciones, concursos de traslados, nombramientos y ceses etc.
- La aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.
- La realización de programas de experimentación e investigación educativa en el ámbito de sus competencias.
- La regulación y, en su caso, edición de los documentos del proceso de evaluación de los alumnos, de acuerdo con los requisitos básicos establecidos por el Estado.

- La convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.
- Las funciones de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- La organización y gestión del Registro de titulados de la Comunidad.
- La Inspección de Educación.

C1.3. Administración local

Las Administraciones locales de la Comunidad de Madrid colaboran y complementan las actuaciones en materia educativa del Gobierno regional.

El papel de la Administración local en la educación se encuentra establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Así, en su artículo 25 alude a las competencias que tienen los Ayuntamientos, citándose entre ellas: participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración Educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. En nuestra Comunidad, la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, recoge en su artículo 8 que los Municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. Entre ellos están los referidos a la educación, siempre en los términos establecidos por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOE, en su capítulo de principios y fines de la Ley, incluye la cooperación y colaboración de las Administraciones Educativas con las Corporaciones Locales en la planificación y puesta en práctica de la política educativa, debiendo coordinar sus actuaciones para potenciar la acción educativa desarrollada por aquellas.

La concreción del papel que los Municipios y Corporaciones Locales tienen reservado, en materia de colaboración con las Administraciones Educativas, se recoge en la Disposición Adicional decimoquinta de la citada Ley. De acuerdo con dicha disposición, los Ayuntamientos tienen una responsabilidad directa en la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial. Pero, en la mayoría de los casos, desarrollan además otras actividades que se organizan a través de las Concejalías de Educación o de Patronatos Municipales de Educación, siendo gestionadas y sufragadas, directamente o mediante convenio de cofinanciación con el Gobierno regional, por las Corporaciones Locales. Como ejemplo se pueden citar enseñanzas no regladas de música y danza, actividades deportivas, manualidades, idiomas, enseñanzas para adultos, etc.

No obstante, existen otras actividades que las Corporaciones Locales desarrollan únicamente mediante convenios específicos con la Consejería de Educación. Se pueden señalar, a modo de ejemplos, la gestión de la construcción de centros docentes públicos; el desarrollo y extensión de la Educación Infantil en escuelas de titularidad municipal; la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria, etc.

Asimismo, las Administraciones Locales desempeñan un importante papel, en colaboración con la Consejería de Educación, en las Comisiones

de Escolarización y en las Comisiones de Absentismo. El primer caso, conlleva una importante labor de planificación y organización educativa; en el segundo, su actuación es directa sobre los niños o jóvenes en edad escolar, y sus familias, para procurar reintegrarlos al sistema educativo cuando lo hubieran abandonado en alguna etapa de escolarización obligatoria.

Además, las Administraciones locales participan de forma efectiva, con su presencia de carácter institucional, en los Consejos Escolares, en sus distintos niveles: Consejo Escolar del Estado, Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, Consejos Escolares Municipales y, finalmente, los Consejos Escolares de cada centro educativo, sostenido con fondos públicos.

En el epígrafe «C4.12. La cooperación de las corporaciones locales», se describen actuaciones concretas desarrolladas por los Ayuntamientos, durante el curso 2009-2010, en el ámbito de la educación.

Voto particular n.º 51, página a92

C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

C2.1. Normativa educativa más relevante promulgada en el curso 2009-2010

Normativa educativa del Estado

El desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación generó la mayor parte de la normativa educativa promulgada por el Estado durante el curso 2009-2010. Por otro lado, en la Comunidad de Madrid se continuó aplicando, de modo supletorio, Reales Decretos del Ministerio de Educación, en aquellos casos en los que la Consejería de Educación no disponía aún de su propia normativa.

A continuación, se relaciona la normativa educativa básica promulgada por el Estado durante el curso 2009-2010, que corresponde, en su mayor parte, al ámbito de la Formación Profesional:

- REAL DECRETO 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 27-X-2009).
- Corrección de errores del REAL DECRETO 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 6-XI-2009).
- REAL DECRETO 1485/2009, de 26 de septiembre, por el que se modifica el REAL DECRETO 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. (BOE 16-X-2009).
- REAL DECRETO 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 19-XI-2009).
- REAL DECRETO 1633/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 20-XI-2009).
- REAL DECRETO 1630/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 1-XII-2009).
- REAL DECRETO 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 1-XII-2009).
- REAL DECRETO 1634/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Téc-

- nico en Producción Agropecuaria y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 1-XII-2009)
- REAL DECRETO 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 22-XII-2009). Corrección de errores del REAL DECRETO 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 23-XII-2009).
 - RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid, para aumentar la oferta de plazas en las escuelas oficiales de idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes. (BOE 20-I-2010).
 - RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid, para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2009-2010. (BOE 25-I-2010).
 - RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración y actualización del catálogo de títulos de formación profesional, durante el ejercicio de 2009, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo. (BOE 2-II-2010).
 - RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid, para la mejora de las bibliotecas escolares. (BOE 3-II-2010).
 - RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa), en el año 2009. (BOE 5-II-2010).
 - RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid, para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. (BOE 26-II-2010).
 - REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. (BOE 12-II-2010).
 - REAL DECRETO 48/2010, de 22 de enero, por el que se modifica el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 6-II-2010).
 - REAL DECRETO 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el REAL DECRE-

- TO 1577/2006, de 22 de diciembre, el REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero, y el REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza. (BOE 18-I-2010).
- REAL DECRETO 37/2010, de 15 de enero, por el que se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, en Modelismo y Matricería Cerámica y en Recubrimientos Cerámicos y los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y en Decoración Cerámica, pertenecientes a la familia profesional artística de la Cerámica Artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. (BOE 6-II-2010).
 - Corrección de errores del REAL DECRETO 37/2010, de 15 de enero, por el que se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, en Modelismo y Matricería Cerámica y en Recubrimientos Cerámicos y los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y en Decoración Cerámica, pertenecientes a la familia profesional artística de la Cerámica Artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. (BOE 18-II-2010).
 - REAL DECRETO 64/2010, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 19-II-2010).
 - ORDEN EDU/1103/2010, de 21 de abril, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se integran en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al personal funcionario docente procedente del Instituto de Educación Secundaria «Centro de Capacitación Agraria» de Villaviciosa de Odón. (BOE 3-V-2010).
 - ORDEN EDU/1350/2010, de 14 de mayo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se modifica la ORDEN EDU/1334/2009, de 13 de mayo, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño. (BOE 25-V-2010).
 - RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2010, por el que se aprueban los criterios de distribución del crédito, así como la distribución resultante, para la aplicación en el año 2010 del Plan de extensión e impulso del primer ciclo de Educación Infantil Educa3, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 12-V-2010).
 - REAL DECRETO 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 9-IV-2010).
 - REAL DECRETO 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-VI-2010).
 - REAL DECRETO 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-VI-2010).
 - REAL DECRETO 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica

- 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-VI-2010).
- REAL DECRETO 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-VI-2010).
 - REAL DECRETO 634/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en las especialidades de Cerámica y Vidrio establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-VI-2010).
 - REAL DECRETO 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-VI-2010).
 - REAL DECRETO 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 20-V-2010).
 - REAL DECRETO 451/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 20-V-2010).
 - REAL DECRETO 452/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 20-V-2010).
 - REAL DECRETO 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 21-V-2010).
 - REAL DECRETO 454/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos. (BOE 21-V-2010).
 - REAL DECRETO 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 12-VI-2010).
 - REAL DECRETO 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 12-VI-2010).
 - REAL DECRETO 688/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 12-VI-2010).
 - REAL DECRETO 689/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 12-VI-2010).
 - REAL DECRETO 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 12-VI-2010). Corrección de erratas del REAL DECRETO 689/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 23-VI-2010).
 - RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos rutas literarias, escuelas viajeras, rutas científicas e inmersión lingüística, durante 2010. (BOE 29-IX-2010).

- REAL DECRETO 899/2010, de 9 de julio, por el que determinados documentos oficiales se declaran equivalentes a las titulaciones a que se refiere el artículo 96.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para impartir las enseñanzas elementales y profesionales de danza establecidas en dicha Ley. (BOE 13-VII-2010).
- REAL DECRETO 898/2010, de 9 de julio, por el que se modifica el REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 13-VII-2010).
- Corrección de erratas del REAL DECRETO 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 11-VIII-2010).
- REAL DECRETO 1126/2010, de 10 de septiembre, por el que se modifica el REAL DECRETO 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 10-IX-2010).
- REAL DECRETO 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-VIII-2010). Corrección de errores del REAL DECRETO 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 8-X-2010).
- REAL DECRETO 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-VIII-2010). Corrección de errores del REAL DECRETO 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 8-X-2010).
- REAL DECRETO 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato. (BOE 17-VII-2010). Corrección de errores del REAL DECRETO 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato. (BOE 29-XII-2010).

Normativa más relevante de la Comunidad de Madrid

La normativa más relevante publicada en el curso académico 2009-2010 y que, fundamentalmente, corresponde al desarrollo autonómico emanado de la Ley Orgánica de Educación se relaciona a continuación:

- LEY 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor. (BOCM de 29 de junio de 2010)
- DECRETO 89/2009, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean las Escuelas Infantiles de primer ciclo «Sol y Luna» en Cubas de la Sagra, «Los Tilos» en Guadarrama, «Ilusiones» en Rozas de Puerto Real y «Los Sueños» en Pedrezuela. (BOCM 12 de noviembre).
- DECRETO 105/2009, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, por el que se re-

- gula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. (BOCM de 29 de diciembre de 2009).
- DECRETO 8/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos. (BOCM de 15 de abril de 2010).
 - DECRETO 9/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas. (BOCM de 15 de abril de 2010. Corrección de errores: BOCM de 31 de mayo de 2010).
 - DECRETO 10/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica. (BOCM de 15 de abril de 2010). Corrección de errores: BOCM de 23 de junio de 2010).
 - DECRETO 11/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica. (BOCM de 15 de abril de 2010).
 - DECRETO 12/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red. (BOCM de 15 de abril de 2010).
 - DECRETO 13/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones. (BOCM de 15 de abril de 2010).
 - DECRETO 14/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa. (BOCM de 15 de abril de 2010).
 - DECRETO 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento administrativo de autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias. (BOCM de 23 de abril de 2010).
 - DECRETO 59/2010, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Escuela Superior de Diseño de la Comunidad de Madrid, para el curso 2010-2011. (BOCM de 30 de agosto de 2010).
 - DECRETO 60/2010, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de grado medio de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería. (BOCM de 31 de agosto de 2010).
 - DECRETO 61/2010, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de grado medio de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Decoración Cerámica. (BOCM de 31 de agosto de 2010).
 - DECRETO 62/2010, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo

de las enseñanzas profesionales de grado superior de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística. (BOCM de 31 de agosto de 2010).

- DECRETO 63/2010, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Martricería Cerámica (BOCM de 31 de agosto de 2010).

Voto particular n.º 52, página a92

C2.2. Procesos de escolarización

Mediante las Instrucciones Generales de Escolarización, de la Consejería de Educación, se establecen los criterios de admisión de alumnos. El proceso de escolarización se efectúa, fundamentalmente, en los centros educativos, siendo complementado, si procede, en las Comisiones de Escolarización. El absentismo escolar se aborda mediante comisiones específicas que cuentan con una especial colaboración de los Ayuntamientos.

El proceso general de escolarización

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Capítulo III. *Escolarización en centros públicos y privados concertados*, recoge los criterios prioritarios para la admisión de alumnos y otros aspectos relacionados con dicho proceso. En el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación elaboró y publicó la Orden 1848/2005, de 4 de abril, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años), Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.

Con el fin de armonizar lo señalado en ambas disposiciones y concretar diversos aspectos del proceso de admisión de alumnos, las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa promulgaron la Resolución de 27 de enero de 2009, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de la Comunidad de Madrid.

Es de destacar que en la citada Resolución se dispone, por un lado, la actualización y revisión de las zonas de escolarización, de influencia y límites, de los centros a efectos de escolarización. Por otro, se fijan las actuaciones a realizar en el proceso de reserva de plaza, entre centros adscritos a efectos de escolarización, para aquellos alumnos que deben cambiar de centro educativo por concluir las enseñanzas autorizadas en el centro en que estuvieren escolarizados. Esta reserva de plaza se hace siempre que ambos centros, el de origen y el de destino, estén adscritos y las enseñanzas que impartan estén sostenidas por fondos públicos.

Comisiones de escolarización

Para el adecuado desarrollo del proceso, y en virtud de lo señalado el artículo 5 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, se constituyeron en cada Dirección de Área Territorial las denominadas Comisiones de Escolarización, así como las Comisiones de Escolarización específicas para la escolarización de alumnado con discapacidad en centros ordinarios o en centros de Educación Especial y para la admisión de alumnos en los Ciclos Formativos de Formación Profesional. En el cuadro aC2.1 del Anexo C se describen las comisiones de escolarización constituidas en cada Dirección de Área Territorial.

Estas Comisiones de Escolarización —que gozan de plena autonomía de gestión— ponen a disposición de las familias puestos es-

colares, en el período ordinario de admisión, únicamente, cuando la solicitud no hubiera sido atendida en el centro solicitado en primera opción, procurando siempre satisfacer sus preferencias en función de las plazas libres disponibles. Además, es de su competencia, en particular, la escolarización en el período extraordinario.

Voto particular n.º 53, página a92

La escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, asociadas a condiciones personales de discapacidad o graves alteraciones de la personalidad y la conducta, en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Unidades de Educación Especial en centros de Educación Infantil y Primaria y Centros Específicos de Educación Especial, se atuvo a lo establecido en los artículos 23 a 27 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, y a la instrucción tercera de la ya citada Resolución de 27 de enero de 2009. Las Direcciones de Área Territorial pudieron constituir una Comisión Territorial de Escolarización, de carácter técnico y permanente, para la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a condiciones personales de discapacidad o graves trastornos de la personalidad o de la conducta.

Voto particular n.º 54, página a93

Voto particular n.º 55, página a93

Criterios de admisión y baremación para el curso 2009-2010

Los criterios de admisión y de baremación, que se establecen en la citada Resolución de 27 de enero de 2009, para el curso 2009-2010, son los siguientes:

Criterios prioritarios

	Puntos
I. Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo:	
a) Primer hermano matriculado en el centro o padre, madre o tutor legal que trabaje en el mismo	4
b) Por cada uno de los restantes hermanos matriculados, u otro progenitor o tutor legal que trabaje en el centro	3
II. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo:	
a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado	4
b) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado	2
c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado en otras zonas	0
III. Renta anual «per capita» de la unidad familiar:	
e) Renta anual «per capita» igual o inferior al 100% del indicador personal de renta de efectos múltiples (IPREM) en 2007.	2
f) Renta anual «per capita» superior al 100% o igual o inferior al 200% del indicador personal de renta de efectos múltiples (IPREM) en 2007.	1
g) Renta «per capita» superiores al 200% del indicador personal de renta de efectos múltiples (IPREM) en 2007.	0
IV. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del tutor legal	1,5

Criterios complementarios

	Puntos
I. Situación de familia numerosa:	
a) Familia numerosa especial	2,5
b) Familia numerosa general	1,5
II. Enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico del alumno que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio	1
III. Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro de acuerdo con criterios públicos y objetivos	1

Criterios de desempate

Los empates, se dirimieron aplicando los criterios que se exponen a continuación y en el orden expresado:

1. Mayor nota media del expediente académico del solicitante en 1.º, 2.º y 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. (Exclusivamente para la admisión en las enseñanzas de Bachillerato).
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado I del baremo. de los criterios prioritarios de admisión.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado II del baremo. de los criterios prioritarios de admisión.
4. Situación de discapacidad citada en el apartado IV del baremo. de los criterios prioritarios de admisión.
5. Situación de familia numerosa citada en el apartado I de los criterios complementarios de admisión.
6. Menor renta anual per capita de la unidad familiar citada en el apartado III de los criterios prioritarios de admisión.
7. Asignación por sorteo público ante el Consejo Escolar del centro.

Voto particular n.º 56, página a94

La baremación de las solicitudes de plaza escolar fue realizada, en primera instancia, por el Consejo Escolar del centro público o el titular del centro concertado solicitado en primer lugar. Estas solicitudes fueron acompañadas por la documentación justificativa necesaria para conseguir la puntuación que se establece en los criterios de baremación.

Asimismo, se estableció el correspondiente sistema de reclamaciones y recursos ante los acuerdos y decisiones adoptados en el proceso de escolarización, tanto en su período ordinario como extraordinario.

Otros procesos específicos de escolarización

Primer ciclo de Educación Infantil

El proceso de admisión de alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil, se desarrolló de acuerdo con lo establecido en la Orden 1177/2009, de 17 de marzo, sobre admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2009-2010.

Como desarrollo de la citada Orden, la Directora General de Educación Infantil y Primaria, con fecha de 26 de marzo de 2009, emitió una Resolución por la que se dictaban instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en escuelas infantiles que imparten primer ciclo de Educación Infantil de la Red Pública de la Comunidad de Madrid para el curso 2009-2010. Para los centros privados sostenidos con fondos públicos, la citada Orden se concretó en la Resolución de 1 de abril de 2009 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2009-2010.

Voto particular n.º 57, página a94

Aulas de Compensación Educativa

El proceso de escolarización en las Aulas de Compensación Educativa se efectuó según lo dispuesto en la Resolución de la Viceconsejería de Educación de 10 de julio de 2008, por la que se modifica parcialmente la Resolución, de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, relativa a la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Dicho proceso se concretó en las Instrucciones de la Dirección General de Educación

Secundaria y Enseñanzas Profesionales de fecha de 18 de mayo de 2009. Se estableció una Comisión de Escolarización específica, de ámbito regional, para la incorporación de los alumnos a las Aulas de Compensación Educativa.

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidades General y Especial

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación incluye en la Educación Secundaria Obligatoria los Programas de Cualificación Profesional Inicial destinados a alumnos de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales dictó unas Instrucciones, con fecha de 29 de mayo de 2009, con objeto de establecer el procedimiento para el acceso, admisión y escolarización de alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades General y Especial en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Para el desarrollo del proceso se constituyeron Comisiones de Escolarización específicas en cada una de las Direcciones de Área Territoriales.

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad Aulas Profesionales

La Orden 3118/2008 de 19 de julio, regula en la Comunidad de Madrid, entre otras, la modalidad de Aulas Profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial a fin de facilitar el acceso al mundo laboral a los jóvenes que abandonaron el sistema educativo, se encuentren desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. El proceso de escolarización de alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial desarrollados en Unidades de Formación e Inserción Laboral, en la modalidad Aulas Profesionales, se efectuó mediante Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria

y Enseñanzas Profesionales, de fecha de 15 de abril de 2009.

Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace

En el caso de los alumnos extranjeros de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, escolarizados por primera vez en la Comunidad de Madrid, que pudieran presentar graves carencias en el conocimiento de la Lengua Española, las Comisiones de Escolarización, de acuerdo con las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa de 27 de enero de 2009, ofrecieron a las familias la posibilidad de una escolarización temporal en alguna de las Aulas de Enlace existentes en centros educativos sostenidos con fondos públicos, reguladas por las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008.

Formación Profesional. Ciclos Formativos de Grado Medio

El proceso de escolarización en los ciclos Formativos de Grado Medio se produjo a tenor de lo regulado en la Orden 2354/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación, BOCM de 18 de junio de 2007, por el se establece el procedimiento de admisión de alumnos para cursar en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio, junto con las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, de fecha de 4 de junio de 2009, relativas a la admisión de alumnos para cursar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio en el curso 2009-2010. Para el desarrollo de dicho proceso se constituyeron Comisiones de Escolarización específicas en cada una de las Direcciones de Áreas Territoriales.

Formación Profesional. Ciclos Formativos de Grado Superior

El proceso de escolarización en estas enseñanzas se desarrolló de acuerdo con las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, de 16 de junio de 2009, sobre admisión de alumnos en Ciclos Formativos de Grado Superior, en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2009-2010. Dichas instrucciones fueron elaboradas a tenor de lo dispuesto en la Orden 1910/2001, de 21 de mayo, que establece el procedimiento de admisión de alumnos para cursar enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en centros sostenidos con fondos públicos, y que tuvieron en cuenta lo establecido en el REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se regula la ordenación general de la formación profesional y que modifica el REAL DECRETO 777/1998, de 30 de abril, en lo que respecta a los criterios de prioridad en la admisión de alumnos. Para el desarrollo de dicho proceso se constituyó una Comisión de Escolarización de ámbito regional que estuvo auxiliada por cinco Subcomisiones, una en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Procesos de admisión de alumnos en centros de enseñanzas de régimen especial

El proceso de admisión de alumnos en los centros educativos que imparten enseñanzas de régimen especial estuvo regulado mediante las Instrucciones de organización de los centros respectivos, para el curso 2009-2010, de 22 de junio de 2009:

- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regulan la organización y el funcionamiento de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de las Escuelas de Arte que imparten estudios superiores de Diseño, dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso 2009-2010.

- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte, dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso 2009-2010.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regulan, para la enseñanza presencial del curso 2009-2010, la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales para el curso académico 2009-2010 por las que se regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Danza, situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales para el curso académico 2009-2010 por las que se regulan la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Enseñanzas Superiores de Música, Danza y Arte Dramático, situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Procesos de admisión de alumnos en centros de educación de personas adultas

La admisión de alumnos en centros de educación de personas adultas estuvo regulada por las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de 15 Julio de 2009, sobre la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas, en régimen presencial y de distancia para el curso 2009-2010.

El calendario escolar

El calendario escolar en el curso 2009-2010, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, fue regulado por unas Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de fecha 2 de junio de 2009. En ellas se diferencian las jornadas con actividades escolares, que implican la apertura del centro y la plena actividad del profesorado, y las jornadas con actividades lectivas en las que, además de lo anterior, los alumnos deben estar en el centro y asistir a las clases. Se fijan, además, las fechas de inicio y finalización de las vacaciones y, además, se establece como días no lectivos, a efectos académicos, cinco fechas a lo largo del curso escolar. En el cuadro aC2.2 del Anexo C se especifican las fechas de inicio y finalización de las actividades escolares y lectivas.

El calendario escolar tiene valor de referencia para el conjunto de los centros, con independencia de su titularidad, si bien resulta directa y plenamente aplicable a los centros públicos y concertados, aún cuando éstos tienen reconocida su autonomía en el propio texto. Por otro lado, el texto normativo marca las fechas límite de comienzo y finalización de actividades lectivas, pudiendo los centros empezar "no más tarde de..." o concluir "no antes de..."

Prevención y control del absentismo escolar

Se entiende por absentismo escolar la inasistencia regular e injustificada a los centros educativos de alumnado escolarizado en etapas de enseñanza obligatoria. Se trata, por tanto y con carácter general, de una contingencia del proceso de escolarización. No obstante lo anterior, las actuaciones sistemáticas para el control y prevención del absentismo escolar son, en gran medida, de naturaleza compensatoria que se dirigen tanto a los propios alumnos como a sus familias. Por tal motivo, la descripción completa de las actuaciones de la Comunidad de Madrid en esta materia, realizadas en colaboración con

los Ayuntamientos de la Región¹, se describen en el apartado «C3.2. La compensación Educativa».

C2.3. Educación Infantil

La Educación Infantil es una etapa educativa de escolarización no obligatoria dirigida a los niños de hasta seis años de edad y estructurada en dos ciclos: el primero hasta los tres años y el segundo gratuito desde los tres hasta los seis años

De acuerdo con la normativa vigente de ámbito nacional, dentro de la etapa de Educación Infantil únicamente tiene carácter gratuito su Segundo Ciclo (de 3 a 6 años), en los centros públicos y en aquellos colegios privados que tienen concertadas estas enseñanzas. No obstante lo cual, en el Primer Ciclo (de 0 a 3 años), las cuotas que en la Comunidad de Madrid las familias deben abonar —tanto en los centros públicos como en los privados conveniados con la administración educativa— se fijan en función de los ingresos familiares. Además, se conceden ayudas a las familias para la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados no conveniados.

Novedades normativas

La producción normativa durante el año académico 2009-2010 se centró en regular la creación de nuevos centros de Primer Ciclo así como en otros aspectos del funcionamiento y financiación de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños. Se relaciona a continuación:

- ORDEN 1177/2009, de 17 de marzo, sobre admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en

¹ La relación de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que prorrogan el Convenio de Colaboración «Para la prevención y control del Absentismo Escolar» con la Consejería de Educación en el Curso 2009-2010 se puede consultar en la tabla aC3.3 del Anexo C.

- centros privados, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2009-2010.(BOCM 27 de marzo)
- RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009 de la Directora General de Educación Infantil y Primaria por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2009-2010.
 - RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009 de de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2009-2010.
 - INSTRUCCIONES de la Viceconsejería de Educación por las que se dictan las normas que han de regir el Calendario Escolar para el curso escolar 2009/2010 en las Enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional de Grado Superior, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas en Centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. (Madrid, 2 de junio de 2009).
 - ACUERDO de 25 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2009-2010.(BOCM 16 de julio)
 - ORDEN 3117/2009, de 29 de junio, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Equipos de Atención Temprana y sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños correspondientes al año 2009-2010. (BOCM 20 de julio)
 - CIRCULAR de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria por la que se regula el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid, para el curso 2009-2010. (Madrid, 24 de julio de 2009).
 - CIRCULAR de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria por la que se regula el funcionamiento de las Casas de Niños de la Comunidad de Madrid, para el curso 2009-2010. (Madrid, 24 de julio de 2009).
 - DECRETO 72/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crean las escuelas infantiles de primer ciclo «Las Brisas» en Belmonte de Tajo, «El Sauce Llorón» en Corpa, «El Bonsái» en Fuenlabrada, «Las Azuleas», «Las Amapolas» y «La Oliva» en Madrid, «Tacatata» en Majadahonda, «Sanserito» en San Sebastián de los Reyes, «Juana Yándres» en Sevilla la Nueva y «La Cigarra y la Hormiga» en Torrejón de Ardoz.(BOCM 11 de agosto)
 - ORDEN 3326/2009, de 9 de julio, por la que se amplía el número de unidades y se aprueba la denominación específica de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo. (BOCM 11 de agosto)
 - ORDEN 3836/2009, de 6 de agosto, por la que se fija la cuantía para el curso escolar 2009-2010 de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil. (BOCM 17 de agosto)
 - INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria para el estable-

- cimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños. (Madrid, 24 de agosto 2009).
- ESPECIFICACIONES técnicas para el establecimiento de cuota en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños, para el curso 2009-2010 (modificado el 15 de septiembre)
 - CORRECCIÓN de errores del Decreto 72/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crean las escuelas infantiles de primer ciclo «Las Brisas» en Belmonte de Tajo, «El Sauce Llorón» en Corpa, «El Bonsái» en Fuenlabrada, «Las Azaleas», «Las Amapolas» y «La Oliva» en Madrid, «Tacatata» en Majadahonda, «Sanserito» en San Sebastián de los Reyes, «Juana Yandres» en Sevilla la Nueva y «La Cigarra y la Hormiga» en Torrejón de Ardoz. (BOCM 23 de septiembre)
 - ORDEN 4382/2009, de 24 de septiembre, por la que se modifica el número de unidades, se aprueba el traslado de domicilio y la denominación específica de Escuelas Infantiles de primer ciclo y se modifica la Orden 3889/2008, de 31 de julio, por la que se modifican las Zonas de Casas de Niños. (BOCM 7 de octubre)
 - CIRCULAR de la Viceconsejería de Educación sobre la Constitución y Renovación de Consejos Escolares en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Curso 2009-2010 (Madrid, 8 de octubre de 2009).
 - CORRECCIÓN de errores de la Orden 4382/2009, de 24 de septiembre, por la que se modifica el número de unidades, se aprueba el traslado de domicilio y la denominación específica de Escuelas Infantiles de primer ciclo y se modifica la Orden 3889/2008, de 31 de julio, por la que se modifican las Zonas de Casas de Niños. (BOCM 22 de octubre)
 - ORIENTACIONES complementarias para la constitución y renovación de Consejos Escolares en Escuelas Infantiles de primer y segundo ciclo de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2009-2010.
 - ORIENTACIONES complementarias para la constitución y renovación de Consejos Escolares en las Casas de Niños de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2009-2010
 - DECRETO 89/2009, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean las Escuelas Infantiles de primer ciclo «Sol y Luna» en Cubas de la Sagra, «Los Tilos» en Guadarrama, «Ilusiones» en Rozas de Puerto Real y «Los Sueños» en Pedrezuela. (BOCM 12 de noviembre).
 - DECRETO 105/2009 por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. (BOCM 29 de diciembre).
 - ACUERDO de 23 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid y se determinan las cuantías de los precios públicos por servicios y actividades de la Consejería de Educación. (BOCM 8 de enero 2010).
 - ORDEN 697/2010, de 16 de febrero, por la que se reordena el número de unidades de centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo, se aprueba la denominación específica, traslado de domicilio y ampliación de unidades de centros de Educación Infantil de primer ciclo, y se modifica Orden 3889/2008, de 31 de julio, por la que se modifican las Zonas de Casas de Niños. (BOCM 8 de marzo).
 - CORRECCIÓN de errores de la Orden 697/2010, de 16 de febrero (BOCM 8 de marzo), por la que se reordena el número de unidades de centros de Educación Infantil de

Tabla C2.1
Número de unidades de Educación Infantil por tipo de centro.
Cursos 2008-2009 y 2009-2010

		Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación
Centros Públicos	Escuelas de Educación Infantil	2.542	2.695	153
	Colegios de Educación Infantil y Primaria	4.685	4.719	34
	Centros Rurales Agrupados	61	58	-3
Centros Privados	Centros Privados Específicos de Educación Infantil	3.767	3.803	36
	Centros Privados con varias Enseñanzas de Régimen General	3.697	3.826	129
	Centros Docentes Privados Extranjeros en España	262	273	11
Total		15.014	15.374	360

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

primer y segundo ciclo, se aprueba la denominación específica, traslado de domicilio y ampliación de unidades de centros de Educación Infantil de primer ciclo, y se modifica Orden 3889/2008, de 31 de julio, por la que se modifican las Zonas de Casas de Niños. (BOCM 16 de marzo).

- DECRETO 27/2010, de 20 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crean las Escuelas Infantiles de primer ciclo «La Mimosa», en Fuenlabrada, y «El Trébol», en Puente de Vallecas, en Madrid. (BOCM 1 de junio).

Voto particular n.º 58, página a94

Actuaciones

Durante el curso 2009-2010 se pusieron en marcha 360 nuevas unidades de Educación Infantil, de las que 184 son públicas y 176 privadas y se ofertaron 15.374 unidades de Educación Infantil, de las que 7.472 correspondieron a centros públicos y 7.902 a centros privados.

Variación del número de unidades

En el curso 2009-2010 se ofertaron 15.374 Unidades de Educación Infantil, lo que supuso un incremento total de 360 unidades con respecto

al curso anterior. Así, para el Primer Ciclo, y en el caso de los centros de titularidad pública se crearon 153 unidades nuevas entre Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños. Para el Segundo Ciclo, se crearon 34 unidades más, con respecto al curso anterior, en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y se redujeron 3 unidades en Centros Rurales Agrupados. En relación a la red privada, también se produjo un crecimiento en el número de unidades. Así, en el curso 2009-2010 se crearon 176 nuevas aulas en centros privados.

En la tabla C2.1 se muestra el número de unidades de Educación Infantil puestas en marcha en el curso 2009-2010, por creación de nuevos centros o por ampliación de los ya existentes, desagregadas por tipo de centro.

Voto particular n.º 59, página a95

C2.4. Educación Primaria

La Educación Primaria sienta en los alumnos las bases de su desarrollo intelectual y personal, y por ello es la etapa educativa de más larga duración (de los 6 a los 12 años).

La Educación Primaria comprende 6 cursos académicos, que se cursan entre los seis y los doce años de edad. Se organiza en tres ciclos de dos años de duración cada uno. Cada ciclo tiene sus

objetivos y contenidos específicos, adaptados a los ritmos de desarrollo y aprendizaje propios de los alumnos.

Es una etapa obligatoria y gratuita cuyo objetivo es el de proporcionar a todos los niños una educación que afiance un desarrollo equilibrado y completo de su personalidad y les permita adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como adquirir habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, sentido artístico, creatividad y desarrollar su propia afectividad.

Novedades normativas

En el curso 2009-2010 las disposiciones normativas de carácter autonómico que afectaron a la Educación Primaria fueron las siguientes:

- RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la Prueba de Conocimientos de Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el curso 2009-2010.
- ORDEN 1578/2010, de 23 de marzo, de la Consejería de Educación por la que se aprueban las bases reguladoras del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía

para los alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, y se convoca la edición correspondiente al año académico 2009-2010.

Actuaciones

El crecimiento producido en el curso 2009-2010 de la población en edad escolar de entre 6 y 12 años, llevó consigo un incremento de 407 nuevas unidades de Educación Primaria.

Variación del número de unidades

En el curso 2009-2010 se ofertó un total de 16.157 unidades de Educación Primaria lo que supuso un aumento en 407 nuevas unidades. Para dicho curso, se pusieron en funcionamiento 7 nuevos colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (6 de nueva creación y 1 por fusión de otros ya existentes). En total, por creación de nuevos centros o ampliación de los ya existentes, se incrementaron en 216 nuevas unidades de Educación Primaria en centros públicos. En la red privada concertada se crearon 13 nuevos centros, y un total de 162 nuevas aulas de Educación Primaria. En la red privada sin financiación pública se crearon 2 nuevos centros y un total de 29 nuevas aulas.

De las 16.157 unidades de Educación Primaria disponibles, 9.007 se ofertaron en centros

Tabla C2.2
Número de unidades de Educación Primaria por tipo de centro.
Cursos 2008-2009 y 2009-2010

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros Rurales Agrupados	8.791	9.007	216
Centros Privados Concertados	4.977	5.139	162
Centros Privados	1.982	2.011	29
Total	15.748	16.157	407

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

públicos y 7.150 en centros privados; de estas últimas, 5.139 correspondieron a centros privados concertados y 2.011 a centros privados sin enseñanzas concertadas. La tabla C2.2 muestra el conjunto de unidades de Educación Primaria creadas en el curso 2009-2010, así como su distribución en función de la titularidad de los centros.

En el curso 2009-2010 se ofertaron 16.157 unidades de Educación Primaria, de las que 9.007 correspondieron a centros públicos y 7.150 en centros privados; de estas últimas 5.139 correspondieron a centros privados concertados.

En el curso 2009-2010 se crearon jurídicamente siete colegios públicos de Educación Infantil y Primaria: seis de nueva creación —CEIP Ausiàs March de Madrid, CEIP Beethoven de Torrejón de Ardoz, CEIP Ernest Hemingway de Alcalá de Henares, CEIP Josep Tarradellas² de Madrid, CEIP Plácido Domingo de Madrid, y CEIP Vicente Ferrer de Getafe— y el CEIP Francisco de Goya de Fuenlabrada por integración-fusión del CEIP Pablo Picasso y del CEIP Francisco de Goya de la misma localidad.

Voto particular n.º 60, página a98

Curso Estival de Refuerzo

Con el objeto de mejorar los conocimientos que se consideran indispensables para iniciar la Educación Secundaria Obligatoria, la Consejería de Educación viene desarrollando una serie de medidas y actividades encaminadas a mejorar el nivel de los alumnos al terminar la etapa educativa anterior.

Una de esas medidas consiste en la realización de un Curso Estival de Refuerzo, enmarcado en los Planes de Extensión y Mejora de los Servicios

² Este centro no llegó a entrar en funcionamiento por falta de demanda.

Educativos y realizado en colaboración con los Ayuntamientos que se efectuó por segundo año consecutivo. Sus destinatarios son los alumnos que se encuentren escolarizados en quinto y sexto curso de Educación Primaria durante el año académico 2009-2010 y cuyos resultados en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas a lo largo de ese ciclo no estén siendo satisfactorios.

En el año 2010, se realizaron dos cursos quincenales durante el mes de julio en 25 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid. (Ver tabla aC2.1 del anexo C). Cada grupo constaba de entre diez y quince alumnos. Dado que un mismo alumno podía participar sucesivamente en ambos cursos, la Consejería de Educación garantizaba que se trabajasen contenidos curriculares diferentes en cada quincena. Durante el resto del horario, los alumnos del *Curso Estival de Refuerzo* participaban con el resto de los alumnos en las actividades programadas en el centro.

C2.5. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es la culminación de la Educación Básica, es obligatoria y gratuita y constituye la primera etapa de la Educación Secundaria. Se incluyen en esta etapa los Programas de Cualificación Profesional Inicial como vía alternativa y voluntaria para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el logro de una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo laboral

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO), junto con la Educación Primaria define la llamada Educación Básica. Tiene carácter obligatorio y gratuito, comprende cuatro cursos académicos y se extiende, teóricamente, de los 12 a los 16 años de edad. Es el primer escalón de los estudios secundarios, y tiene como objetivos transmitir los elementos básicos de la cultura; desarrollar y consolidar en los alumnos hábitos

de estudio; y formarles en el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos. Finalmente, pretende que adquieran las competencias suficientes para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional Específica de Grado Medio o al Bachillerato. Forman parte de esta etapa los Programas de Cualificación Profesional Inicial cuya finalidad es la de ofrecer a los alumnos una vía alternativa que les permita obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, al mismo tiempo, conseguir una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo laboral.

Novedades normativas

Durante el curso 2009-2010, y en relación con la Educación Secundaria Obligatoria, se han dictado las normas de ámbito autonómico que a continuación se citan:

- INSTRUCCIONES de 29 de Mayo de 2009 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre el acceso, admisión y escolarización de alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades «general» y «especial», en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2009-2010.
- RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se establecen los estándares o conocimientos esenciales de la materia de Matemáticas para los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria.
- INSTRUCCIONES de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, sobre la evaluación de los alumnos que soliciten convalidación y/o exención conforme a la Orden 3530/2009, de 22 de julio.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por las que se regula la convocatoria de las pruebas anuales para alumnos que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al finalizar la etapa.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por las que se establecen los nuevos modelos de Expediente académico e Historial académico de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 4321/2009, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Orden 2316/2009, de 20 de mayo, por la que se crean los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria, se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid y se convocan los correspondientes al curso 2008-2009.
- ORDEN 4940/2009, de 5 de noviembre, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2008-2009 en la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se adjudican los diplomas de aprovechamiento y de mención honorífica en Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2008-2009 en la Comunidad de Madrid.

- INSTRUCCIONES de 5 de enero de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, para la distribución a los centros docentes de los Diplomas de aprovechamiento y de mención honorífica de la Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2008-2009.
- ORDEN 626/2010, de 11 de febrero, por la que se regulan las pruebas anuales para alumnos que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al finalizar la etapa.
- RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y del primer curso del Programa de Diversificación Curricular de la Comunidad de Madrid, en el curso 2009-2010.
- ORDEN 1275/2010, de 8 de marzo, por la que se implanta el proyecto de Institutos de Innovación Tecnológica en la Comunidad de Madrid.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden 1275/2010, de 8 de marzo, por la que se implanta el programa de Institutos de Innovación Tecnológica en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 3368/2010, de 16 de junio, por la que se modifica la Orden 2316/2009, de 20 de mayo, por la que se crean los diplomas de aprovechamiento y de mención honorífica en Educación Secundaria Obligatoria y se aprueban las bases reguladoras de los premios extraordinarios de Educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Madrid y se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2009-2010.
- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2010 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre procedimiento de solicitud de Diplomas de Aprovechamiento y Diplomas de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria.
- INSTRUCCIONES internas de 28 de junio de 2010 para la prueba de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2009-2010 en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 4769/2010, de 16 de septiembre, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2009-2010 en la Comunidad de Madrid.

Actuaciones

Variación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria

Como se muestra en la tabla C2.3, en el curso 2009-2010 se ofertaron en la Comunidad de Madrid un total de 9.221 unidades de Educación Secundaria Obligatoria lo que supuso un descenso neto —suma de los aumentos y de las disminuciones— de 41 unidades: disminución de 102 unidades en los centros públicos (se suprimieron 104 unidades en Institutos de Educación Secundaria y se crearon 2 unidades en Centros Integrados, una en un Colegio Público Integrado de Primaria y Secundaria y otra en un centro integrado de Educación Secundaria con enseñanzas artísticas); aumento de 70 nuevas unidades en los centros privados concertados, y supresión de 9 unidades en los centros privados no concertados. (Ver tabla C2.3). Estas cifras no incluyen el cómputo de las unidades correspondientes a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, que se describen en la tabla C2.4 y en la que se advierte un incremento significativo, particularmente en los centros públicos, que

compensa, en buena medida, la disminución de unidades observada en la tabla C2.3 y revela una reorientación de la demanda.

Tabla C2.3
Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación
Centros Públicos ¹	4.868	4.766	-102
Centros Privados Concertados	3.227	3.297	+70
Centros Privados no concertados	1.167	1.158	-9
Total	9.262	9.221	-41

¹ Se redujeron 104 unidades en Institutos de Educación Secundaria y se aumentaron 2 unidades, una en un Colegio Público Integrado de Educación Primaria y Secundaria y otra en un Centro Integrado de Educación Secundaria con Enseñanzas Artísticas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

En el curso 2009-2010 se crearon jurídicamente y pusieron en funcionamiento dos nuevos Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Parla (IES «Jimena Menéndez Pidal») y El Molar (IES «Cortes de Cádiz»).

Variación del número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial

En el curso 2009-2010 se ofertaron 539 unidades de *Programas de Cualificación Profesional Inicial*, de las que 379 correspondieron a centros públicos y 160 a centros privados concertados, lo que supone un incremento, con respecto al curso 2008-2009, de 95 unidades nuevas, 73 en centros públicos y 22 en centros privados concertados. La referencia al número de unidades o grupos de alumnos de *Programas de Cualificación Profesional Inicial* por tipo de centro, en los dos cursos en los que se desarrollaron estos programas se recoge en la tabla C2.4.

Este Consejo Escolar valora positivamente el aumento del número de Programas de Cualificación Profesional Inicial y solicita a la Consejería de Educación que siga apostando por su incremento como fórmula de potenciar la formación profesional.

Tabla C2.4
Número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial por tipo de centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación
Centros Públicos	306	379	73
Centros Privados Concertados	138	160	22
Total	444	539	95

Se incluyen las unidades de estos programas en centros y actuaciones.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

En el curso 2009-2010 se ofertaron 539 unidades Programas de Cualificación Profesional Inicial, de las que 379 corresponden a centros públicos y 160 a centros privados

En el apartado «C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos» de este Informe se describen otros aspectos relacionados con los Programas de Cualificación Profesional Inicial, tales como objetivos, organización y número de alumnos por modalidad y tipo de centro.

Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares en Institutos de Educación Secundaria

Al objeto de incentivar la lectura y la investigación bibliográfica entre los alumnos de los centros educativos, en el curso escolar 2009-2010, 369 centros (Institutos de Enseñanza Secundaria, Centros de Educación para Adultos y Centros Integrados de Formación Profesional) recibieron ayudas para la mejora de sus bibliotecas escolares, por un importe total de 1.096.566,22 euros, perteneciente al Programa 505. Con ese mismo fin, 26 centros de Enseñanzas Artísticas (Conservatorios Superiores y Profesionales, Escuelas de Arte, Real Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Canto y Escuela Superior de Conservación y restauración de Bienes Culturales) recibieron 200.000 euros, presupuestados en el Programa 506.

Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria

Durante el curso 2009-2010 la Consejería de Educación concedió 4.177 Diplomas de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria y 3.246 Diplomas de Mención Honorífica.

Durante el curso 2009-2010, la Consejería de Educación ha continuado con la iniciativa, que puso en marcha en el curso anterior, consistente en conceder Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria y Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica, como reconocimiento al esfuerzo y al mérito personal de los alumnos que se hayan distinguido en sus estudios, al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

El Diploma de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria se otorga a aquellos alumnos que reúnan los requisitos siguientes: haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación final ordinaria, con todas las materias de la etapa superadas en el curso en el que se realiza la convocatoria; haber obtenido una nota media igual o superior a 6 en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de tercero de Educación Secundaria Obligatoria habiendo superado las dos partes de la misma; y haber obtenido en las materias Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Matemáticas de cuarto curso de la ESO una nota media igual o

superior a 6. En el curso 2009-2010, recibieron el Diploma de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria 4.177 alumnos, que representa el 9,6% de los alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en junio de 2009.

Por su parte, las condiciones que deben reunir los alumnos para merecer un Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria son análogas a las antes descritas pero con umbrales superiores: 7 para la CDI y 8 para media de las materias más arriba señaladas. En el curso 2009-2010, recibieron el Diploma de Mención Honorífica 3.246 alumnos, lo que representa el 7,5% de los alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la convocatoria de junio de 2009.

Finalmente, podrán optar al Premio Extraordinario los alumnos que además de reunir los requisitos para obtener el Diploma de Mención Honorífica obtengan buenos resultados en una prueba preparada por la Consejería de Educación que consiste en la realización de tres ejercicios sobre las siguientes disciplinas: Lengua y Ciencias Sociales; Matemáticas; y Primera Lengua Extranjera (Inglés, Francés, Alemán o Italiano). En el curso 2009-2010 se presentaron a la prueba 1.429 alumnos, de los cuales un total de 25 alumnos recibieron el Premio Extraordinario, de los cuales, 15 cursaban sus estudios en centros públicos y 10 en centros de titularidad privada. Por otra parte, del total de 25 premiados, 11 fueron alumnas y 14 alumnos.

Tabla C2.5
Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria.
Cursos 2008-2009 y 2009-2010

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación	
			N	%
Diplomas de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria	3.884	4.177	293	7,5
Diplomas de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria	2.694	3.246	552	20,5
Total Diplomas	6.578	7.423	845	12,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

En el curso 2009-2010 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Educación Secundaria Obligatoria 1.429 alumnos, que supone el 44,0% de los alumnos que obtuvieron el Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria

La tabla C2.5 resume los datos relativos al número de alumnos que obtuvieron reconocimiento en alguna de estas modalidades en los cursos 2008-2009 y 2009-2010. Destaca en ella, por la magnitud de las cifras correspondientes, el incremento del 20,5% (552 alumnos) en el número de Diplomas de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria otorgados en el curso 2009-2010 con relación al curso 2008-2009.

Programa 4.º ESO + Empresa

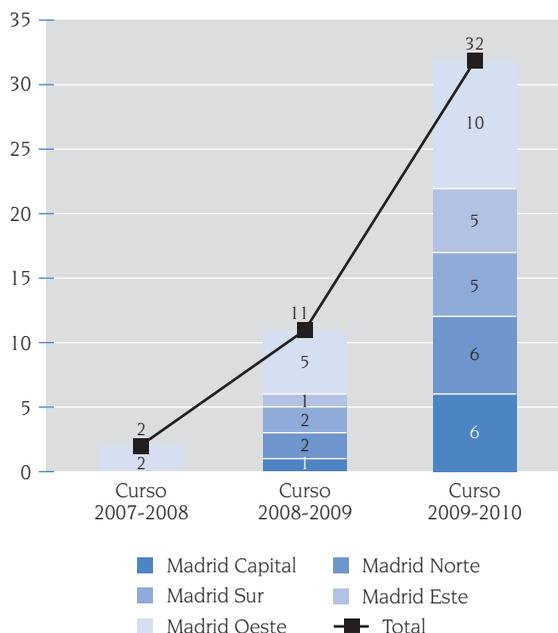
En el curso 2009-2010 participaron en el programa «4.º ESO + empresa» 32 centros (27 Institutos de Educación Secundaria y 5 centros privados concertados). Las estancias educativas en empresas las realizaron más de 1.100 alumnos en más de 400 empresas de la Comunidad de Madrid.

El programa educativo de la Comunidad de Madrid «4.º ESO + empresa»³ se desarrolla con la colaboración de empresas y entidades de la región en las que los jóvenes realizan una estancia educativa en una empresa durante cuatro días, con el fin de enriquecer su formación y aproximarles al mundo laboral en el que, en un futuro, habrán de integrarse.

Las estancias educativas en empresas se ofrecen como complemento al currículo de los alumnos de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Cada estudiante puede, de forma voluntaria, optar a la realización de estas sesiones. En este contexto, los estudiantes viven una inmersión en un entorno de trabajo adulto siendo tratados como un empleado más, pero sin perder de vista, en ningún

³ <http://gestiondgmejora.educa.madrid.org/esoempresa/>

Figura C2.1
Evolución del número de centros incluidos en el proyecto 4.º ESO+Empresa por Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2009-2010



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

momento por parte de la organización de acogida, el componente educativo y los aprendizajes que, sobre el mundo laboral, pueden realizar los alumnos. Este contacto de jóvenes con las empresas les va a posibilitar una elección de su futuro profesional más acorde con sus expectativas.

Este programa de la Comunidad de Madrid, que se puso en marcha en el curso 2007-2008 con 2 institutos del Área Territorial de Madrid Oeste, ha ido progresando en los cursos sucesivos, tal y como se muestra en la figura C2.1, hasta implicar en el curso 2009-2010 a un total de 32 centros (27 institutos y 5 colegios), a más de 1.100 alumnos y a más de 400 empresas.

Institutos de Innovación Tecnológica

Con el objeto de contribuir a la mejora de la competencia digital de los escolares madrileños, la Consejería de Educación de la Comuni-

dad de Madrid, publicó la Orden 1275/2010, de 8 de marzo, por la que se implanta el proyecto de Institutos de Innovación Tecnológica en la Comunidad de Madrid. Dicho proyecto permitirá implantar, de forma experimental, en el curso, la enseñanza digital en las clases de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en 15 Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid que pasan a tener la consideración de Institutos de Innovación Tecnológica.

La convocatoria obliga a los centros seleccionados a implantar la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como recurso didáctico en la enseñanza de las diversas asignaturas que componen el currículo, además de en Tecnología, en Matemáticas y en, al menos, dos asignaturas más de entre las siguientes: Ciencias de la Naturaleza; Ciencias Sociales, Geografía e Historia; Educación Plástica y Visual; Lengua Extranjera; y Lengua Castellana y Literatura.

Para llevar a cabo este proyecto, los centros con la consideración de Institutos de Innovación Tecnológica cuentan con:

- Aulas informáticas conectadas en red y con acceso a Internet (WIFI y banda ancha) dotadas con un puesto informático por alumno, ordenador para el profesor, pizarra digital y materiales didácticos específicos.
- Un profesor responsable del desarrollo del proyecto en el centro, preferentemente funcionario de carrera.
- Formación específica para que los profesores implicados en el desarrollo del proyecto elaboren sus propios materiales didácticos.
- Complementos retributivos mensuales para el profesor responsable del desarrollo del proyecto y para los profesores que se incorporen a él.

Voto particular n.º 61, página a98

Voto particular n.º 62, página a99

C2.6. Bachillerato

El Bachillerato, con sus diferentes modalidades, orienta a los alumnos hacia los estudios superiores o a la vida activa, procurándoles una capacitación humanística y científica.

El Bachillerato constituye una etapa voluntaria aunque medular para la capacitación humanística y científica del alumnado y, a la vez, una plataforma propedéutica que posibilita tanto el acceso a la formación universitaria, como a los estudios superiores de carácter profesional. Abarca dos cursos académicos, que se extienden sobre el tramo teórico de edad comprendido entre los 16 y los 18 años. El Bachillerato ofrece modalidades que conducen a una especialización de los alumnos que les permite acceder a los estudios superiores.

Voto particular n.º 63, página a101

Voto particular n.º 64, página a102

Novedades normativas

En el curso 2009-2010, y en relación con el Bachillerato, se han dictado las normas de ámbito autonómico que a continuación se citan, destinadas principalmente al desarrollo normativo de la legislación básica del Estado y a regular la convocatoria de los premios que reconocen los méritos especiales a los alumnos que finalizan los estudios de Bachillerato:

- INSTRUCCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por la que se adjudica una clave a la materia optativa de Bachillerato Fundamentos de Administración y Gestión.
- ORDEN 4727/2009, de 22 de octubre, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al cur-

so académico 2008-2009 en la Comunidad de Madrid.

- ORDEN 5451/2009, de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación, de modificación de normas reguladoras del Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por las que se concretan determinados aspectos de la matrícula en Bachillerato.
- INSTRUCCIONES de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, sobre la evaluación de los alumnos que soliciten convalidación y/o exención conforme a la Orden 3530/2009, de 22 de julio.
- RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se establece el modelo y procedimiento para la elaboración del informe de propuesta de acceso a las enseñanzas universitarias de los estudiantes que presenten discapacidad.
- ORDEN 2561/2010, de 7 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid y se convocan los correspondientes al curso 2009-2010.
- INSTRUCCIONES internas de 31 de mayo de 2010 para la prueba de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2009-2010 en la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se amplía la oferta de materias optativas para su impartición en el Bachillerato.

Actuaciones

Variación del número de unidades

En el curso 2009-2010 se ofertaron 3.349 unidades de Bachillerato, de las que 2.030 fueron financiadas con fondos públicos y 1.319 con fondos privados.

Como se recoge en la tabla C2.6, en el curso 2009-2010 se ofertaron 3.349 unidades de Bachillerato, de las que 2.030 fueron financiadas con fondos públicos y 1.319 con fondos privados. En el cómputo global, se redujeron en 3 el número de unidades de Bachillerato en régimen diurno, cifra que se desglosa del siguiente modo: disminución de 14 grupos de alumnos en Institutos de Educación Secundaria, de 4 unidades concertadas en centros privados e incremento de 15 unidades en centros privados sin concierto. En el caso de las enseñanzas de Bachillerato en régimen de adultos, se ha producido una disminución de 36 unidades o grupos de alumnos. (Ver tabla C2.6).

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato se conceden con el objeto de reconocer el esfuerzo y el trabajo de los alumnos con excelente rendimiento académico y permitirles la participación en los Premios Nacionales de Bachillerato. Los alumnos que optan a dichos premios deben acreditar haber superado los dos años de Bachillerato y haber obtenido una calificación media igual o superior a 8,75 puntos. Cumplidos esos requisitos y previa su inscripción, los alumnos, que voluntariamente lo solicitan, se presentan a la prueba correspondiente.

En el curso 2009-2010 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Bachillerato 1.208 alumnos, lo que supone un incremento relativo respecto al curso anterior de 28,5%.

Tabla C2.6
Número de unidades de Bachillerato por Régimen Ordinario y de Adultos y tipo de centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010

Bachillerato en Régimen Ordinario			
	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación
Institutos de Educación Secundaria	1.633	1.619	-14
Centros Privados Concertados	262	258	-4
Centros Privados no Concertados	1.303	1.318	15
Total	3.198	3.195	-3
Bachillerato en Régimen de Adultos			
	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación
Institutos de Educación Secundaria	189	153	-36
Centros Privados Concertados	0	0	0
Centros Privados no Concertados	1	1	0
Total	190	154	-36
Total Bachillerato			
	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación
Institutos de Educación Secundaria	1.822	1.772	-50
Centros Privados Concertados	262	258	-4
Centros Privados no Concertados	1.304	1.319	15
Total	3.388	3.349	-39

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

En el curso 2009-2010 la prueba constó de cuatro ejercicios:

- 1.º Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o análisis y comentario de un texto en relación con la materia «Historia de la Filosofía».
- 2.º Respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical sobre un texto

escrito, así como una prueba de comprensión oral, en la primera Lengua extranjera cursada por el alumno.

- 3.º Redacción de tipo ensayístico sobre un tema de carácter general o literario.
- 4.º Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y, en su caso, ejercicios prácticos sobre una materia de la modalidad de Bachillerato cursada por el alumno en el segundo curso.

En el curso 2009-2010 se presentaron a la prueba 1.208 alumnos (268 más que el curso pasado), de los cuales el 40,1% (485 alumnos) procedían de centros públicos y el 59,9% (723 alumnos) de centros privados. Como se observa en la tabla C2.7, el 86,7% fueron premiados en la modalidad de Ciencias y Tecnología (39 alumnos), seguido del 11,1% de Humanidades y Ciencias Sociales (5 alumnos) y el 2,2% (1 alumno) en Artes. Ver tabla C2.7.

En lo que se refiere a la distribución de los alumnos que recibieron Premio Extraordinario de Bachillerato en el curso 2009-2010 por titularidad del centro, 21 alumnos cursaban sus estudios en centros públicos y 24 en centros de titularidad privada. Por otra parte, del total de 45 premiados, 17 fueron alumnas y 28 alumnos.

Tabla C2.7
Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2008-2009 y 2009-2010

	Curso 2008-2009		Curso 2009-2010	
	N	%	N	%
Ciencias y Tecnología	33	73,3	39	86,7
Humanidades y Ciencias Sociales	12	26,7	5	11,1
Artes	0	0,0	1	2,2
Total	45	100,0	45	100,0

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

C2.7. Formación Profesional

La Formación Profesional capacita a los alumnos para su inserción en el mundo laboral, y contribuye a su desarrollo intelectual y personal.

Los estudios de Formación Profesional comprenden, en términos generales, el conjunto de acciones formativas que capacitan a los alumnos para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y para el acceso al empleo correspondiente. Pertenecen a la Formación Profesional reglada los Ciclos Formativos de Grado Medio y los Ciclos Formativos de Grado Superior. Para poder acceder a estas enseñanzas se requiere estar en posesión, respectivamente, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. No obstante, quienes no posean dichos títulos y reúnan los requisitos de edad establecidos, pueden acceder también a estas enseñanzas, si superan las pruebas de acceso a ciclos formativos que anualmente convoca la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2009-2010 la producción normativa de la Consejería de Educación sobre Formación Profesional fue la siguiente:

- INSTRUCCIONES de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativas a la autorización a centros docentes privados para impartir el curso de preparación a las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional.
- INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativas a los cursos de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior. Curso 2009-2010.
- INSTRUCCIONES de 2 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativas a la organización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en los centros docentes privados.
- ORDEN 5870/2009, de 30 de diciembre, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el año 2010.
- RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se convoca la celebración en el año 2010 de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- DECRETO 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- DECRETO 9/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.
- DECRETO 10/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.
- DECRETO 11/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.

- DECRETO 12/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- DECRETO 13/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.
- DECRETO 14/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.
- ORDEN 3354/2010, de 14 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid y se convocan los correspondientes al curso 2009-2010.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden 3554/2010, de 14 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid y se convocan los correspondientes al curso 2009-2010.
- ORDEN 5004/2010, de 29 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2009-2010.

Actuaciones

Durante el curso 2009-2010, continuaron las actuaciones de adaptación de la oferta de Formación Profesional a las demandas de las familias, de los alumnos y del mercado laboral, con

la ampliación de las enseñanzas existentes y con la implantación de nuevos ciclos formativos como consecuencia del desarrollo de las enseñanzas LOE.

Variación del número de unidades

En el curso 2009-2010 se aumentaron en 46 el número de unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio y en 53 el de Ciclos formativos de grado superior

Como se muestra en la tabla C2.8, en el curso 2009-2010 se ofertaron 950 unidades (o grupos de alumnos) en Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, de las que 653 lo fueron en centros públicos, 280 en centros privados, financiadas con fondos públicos, y 17 unidades en centros privados, financiadas con fondos privados. Se crearon 46 nuevas unidades de Ciclos Formativos de grado Medio: 28 en Institutos de Enseñanza Secundaria, 16 en centros privados concertados y 2 en centros privados sin concierto (véase tabla C2.8).

Tabla C2.8
Número de unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio por tipo de centro.
Cursos 2008-2009 y 2009-2010

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación
Centros públicos	625	653	28
Centros Privados Concertados	264	280	16
Centros Privados no concertados	15	17	2
Total	904	950	46

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

En cuanto a los Ciclos Formativos de Grado Superior, se ofertó un total de 1.260 unidades y se crearon 25 unidades nuevas en Institutos de Educación Secundaria, 16 en centros privados sostenidos con fondos públicos y 12 en centros privados (ver tabla C2.9).

Tabla C2.9
Número de unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior por tipo de centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación
Centros públicos	832	857	25
Centros Privados Concertados	249	265	16
Centros Privados no concertados	126	138	12
Total	1.208	1.260	53

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

El incremento sustantivo de unidades, tanto de Ciclos Formativos de Grado Medio como de Grado Superior, experimentado en el curso de referencia ha pretendido dar respuesta a la demanda inducida por el nuevo contexto econó-

mico, en el que una parte de la población joven ve necesario reorientar o completar su carrera profesional y opta para ello por la Formación Profesional.

La oferta de Formación Profesional en centros públicos

En el curso 2009-2010 se ofertaron 1.510 unidades (o grupos de alumnos) de Formación Profesional en centros públicos, de las que 653 se ofertaron para Ciclos Formativos de Grado Medio y 857 para Ciclos Formativos de Grado Superior.

Durante el curso 2009-2010, la oferta de enseñanzas profesionales de los centros públicos

Tabla C2.10
Ampliación de enseñanzas de Formación Profesional ya implantadas por ciclo formativo y centro público en el que se imparte. Curso 2009-2010

Ciclo Formativo	Centros
Administración y Finanzas	IES África (Fuenlabrada) IES Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)
Asesoría de imagen personal	IES Santa Engracia (Madrid)
Comercio internacional	IES Clara del Rey (Madrid)
Cuidados auxiliares de enfermería	IES Moratalaz (Madrid) IES Renacimiento (Madrid) IES Juan de Mairena (San Sebastián de los Reyes) IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón) IES Ícaro (Getafe) IES Benjamín Rúa (Móstoles)
Educación Infantil	IES Renacimiento (Madrid) IES Villablanca (Madrid) IES Jimena Menéndez Pidal (Fuenlabrada)
Farmacia y Parafarmacia	IES Benjamín Rúa (Móstoles)
Gestión administrativa	IES El Pinar (Alcorcón) IES Joan Miró (San Sebastián de los Reyes)
Mantenimiento aeromecánico	CIFP ¹ Profesor Raúl Vázquez (Madrid)
Mantenimiento de aviónica	CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid)
Peluquería	IES La Arboleda (Alcorcón)
Sistemas microinformáticos y redes	IES Antonio de Nebrija (Móstoles) (2 grupos)

¹CIFP: Centro Integrado de Formación Profesional

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

abarcó 91 ciclos profesionales (32 de Grado Medio y 59 de Grado Superior) pertenecientes a 20 familias profesionales. Estas enseñanzas se impartieron en el conjunto de los 141 centros de Formación Profesional distribuidos en las cinco Áreas Territoriales, de los cuales 114 son centros que integran las enseñanzas de Formación Profesional, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; 24 son centros específicos de Formación Profesional (3 de los cuales no son de titularidad de la Consejería de Educación y corresponden a la Escuela Técnico Profesional de la Salud de la Comunidad de Madrid del Hospital Gregorio Marañón, Hospital Universitario Puerta de Hierro y Hospital Universitario Clínico de San Carlos) y 3 Centros Integrados de Formación Profesional (*José Luis Garcí, de nuevas tecnologías; Profesor Raúl Vázquez, de transporte y logística; y la Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega*) que ofertan las tres modalidades de Formación Profesional: la reglada, la ocupacional —para facilitar la inserción laboral de trabajadores desempleados— y la continua —para el reciclaje y la actualización de los profesionales vinculados al sector correspondiente—. Por otra parte, se ampliaron enseñanzas en distintos centros educativos, tal como se muestra en la tabla C2.10.

Voto particular n.º 65, página a102

Voto particular n.º 66, página a103

La oferta de Formación Profesional en centros privados

En el curso 2009-2010, la Formación Profesional desarrollada en centros privados que han suscrito concierto o convenio con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se impartió en 545 unidades (o grupos de alumnos) en centros privados financiadas con fondos públicos, de las que 280 se ofertaron para Ciclos Formativos de Grado Medio y 265 para Ciclos Formativos de Grado Superior. Ver tablas C2.8 y C2.9

Con relación a la Formación Profesional desarrollada en centros privados financiados con fondos privados se ofertaron 155 unidades (o grupos de alumnos), de las que 17 se ofertaron para Ciclos Formativos de Grado Medio y 138 para Ciclos Formativos de Grado Superior. Ver tablas C2.8 y C2.9.

Voto particular n.º 67, página a103

Implantación de enseñanzas LOE

Durante el curso 2009-2010 se han implantado 17 nuevos Ciclos Formativos de enseñanzas LOE, que sustituyen a otros ciclos y toman como referencia el *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*. La información correspondiente aparece detallada en la tabla C2.11.

Tabla C2.11
Nuevos ciclos formativos implantados como consecuencia del desarrollo de las enseñanzas LOE y número de centros en los que se imparten.
Curso 2009-2010

	Ciclo Formativo	Número de centros
Grado Medio	Aceites de oliva y vinos	1
	Carrocería	1
	Confección y Moda	1
	Farmacia y parafarmacia	1
	Instalaciones eléctricas y automáticas	27
	Planta química	1
	Servicios en restauración	6
	Sistemas microinformáticos y redes	25
	Soldadura y calderería	5
Grado Superior	Audiología protésica	2
	Automoción	16
	Gestión de alojamientos turísticos	3
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	1
	Patronaje y Moda	2
	Programación de la producción en fabricación mecánica	5
	Química industrial	1
Vitivinicultura	1	

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Programa «Aulas Técnicas Europeas»

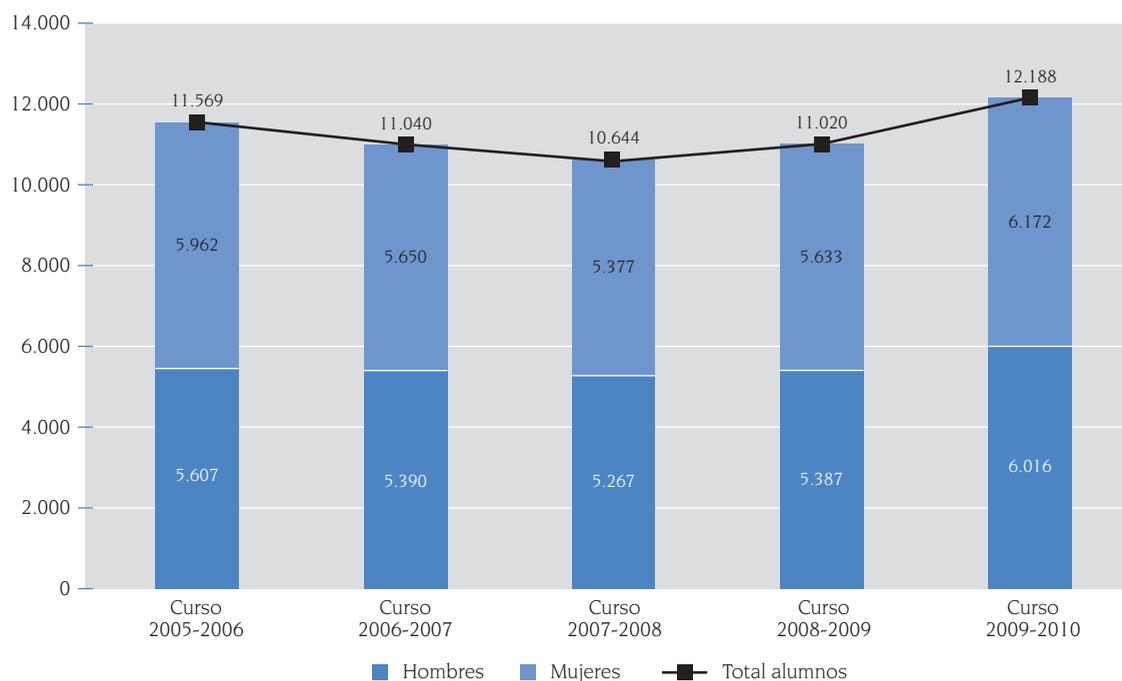
Desde el curso 2007-2008 y mediante un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, la Comunidad de Madrid financia y ofrece a los alumnos de Formación Profesional el Programa «Aulas Técnicas Europeas», que les permite obtener formación lingüística extracurricular en inglés, francés y alemán, fuera del horario escolar, y en el propio centro.

El principal objetivo de este programa es ofrecer a los alumnos de formación profesional una

cualificación lingüística profesional en inglés, en francés o en alemán y, así, poder facilitar el acceso a las titulaciones europeas y proporcionar una movilidad en cuanto a prácticas en el extranjero. Este programa cuenta con la colaboración de las embajadas y los institutos lingüísticos del Reino Unido, de Francia, de Alemania y la Cámara de Comercio e Industria de Londres y de París.

De este Programa se han beneficiado en el curso 2009-2010, 1.500 alumnos, repartidos en 88 grupos de 39 centros.

Figura C2.2
Evolución del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Total Alumnos	11.569	11.040	10.644	11.020	12.188
Hombres	5.607	5.390	5.267	5.387	6.016
Mujeres	5.962	5.650	5.377	5.633	6.172
Empresas implicadas	4.409	4.307	4.143	4.184	4.458
Horas realizadas	4.904.404	4.698.494	4.536.518	4.692.170	4.953.522

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

En el curso 2009-2010, 12.188 alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo realizaron 4.953.522 horas de prácticas en 4.458 empresas

Los centros educativos que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional organizan la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (en lo sucesivo módulo de FCT). Para ello, deben suscribir convenios de colaboración con empresas o con otras organizaciones —previa autorización de la Dirección General de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas Profesionales— que permitan la realización de un programa formativo para desarrollar adecuadamente lo previsto al respecto en la normativa correspondiente.

En el curso 2009-2010, 12.188 alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo realizaron 4.953.522 horas de prácticas en 4.458 empresas. En la figura C2.2 puede observarse la evolución en los cinco últimos cursos de las principales magnitudes relativas al alcance del módulo de FCT: número de alumnos (desagregados por sexo), número de empresas que participan en el desarrollo del módulo de FCT y de horas realizadas en dichas empresas por los alumnos. Se observa una tendencia creciente, en todos los valores considerados, a partir del curso 2007-2008.

Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea

En el curso 2009-2010, 226 alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior realizaron el módulo de FCT en países de la Unión Europea a través del programa Erasmus y de convenios de colaboración con instituciones de Alemania y de los Países Bajos.

Con la intención de facilitar la movilidad y la inserción laboral de los titulados de Formación Profesional, la Consejería de Educación promueve que los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior realicen el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea. A tal fin y desde el curso 2008-2009, los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior, tienen la opción de realizar el módulo de FCT fuera de España a través de los programas Erasmus de la Comisión Europea. Pero, además, la Comunidad de Madrid ha suscrito convenios de colaboración con la Universidad de Stenden (Holanda) y la Cámara de Comercio Alemana en España, a través de los que organiza y financia la realización de prácticas formativas en dichos países para alumnos de ciclos formativos de Grado Superior.

En virtud de ello, en el curso 2009-2010, 226 alumnos realizaron el módulo de FCT en el extranjero, un 8,7% más que el curso anterior. De éstos, 185 alumnos lo hicieron a través del programa Erasmus, y 41 mediante lo convenios de colaboración: 10 lo hicieron en Holanda y 31 en Alemania (véase tabla C2.12). Como consecuencia de todo ello, 263 alumnos de Formación Profesional realizaron sus prácticas formativas en el extranjero durante el curso de referencia.

Tabla C2.12
Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior. Cursos 2008-2009 y 2009-2010

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Programa ERASMUS ¹	173	185
Convenio con la Cámara de Comercio Alemana en España	35	31
Convenio con la Universidad de Stenden (Holanda) ²	—	10
Total	208	226

¹ Los centros educativos deben solicitarla concesión de la Carta ERASMUS, comprometiéndose a cumplir con los principios fundamentales que rigen las acciones de movilidad.

² En el curso 2008-2009 no existía convenio con los Países Bajos.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Premios Extraordinarios de Formación Profesional

Los Premios Extraordinarios de Formación Profesional constituyen un reconocimiento oficial a los méritos de los alumnos que cursan estudios de Formación Profesional con excelente rendimiento académico. Para obtener dicho reconocimiento, los alumnos deben concurrir a la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, siempre y cuando hayan obtenido una calificación final de 8,5 puntos o superior en un Ciclo Formativo de Grado Superior finalizado, en el curso académico del que se trate, en un centro docente de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2009-2010 optaron a estos Premios 195 candidatos (de 75 centros educativos), de los cuales 167 procedían de centros públicos y 28 de centros de titularidad privada. La distribución de los candidatos por familia profesional cursada se muestra en la tabla C2.13.

En el curso 2009-2010 se concedieron 19 Premios Extraordinarios de Formación Profesional, uno por cada una de las Familias Profesionales (en la Familia Profesional de Madera y Mueble no hubo candidatos), correspondiendo 14 premios a alumnos de centros públicos y 5 a alumnos que cursaron las enseñanzas en centros privados. En lo que se refiere a la distribución de los alumnos que recibieron el Premio Extraordinario por sexo, del total de los 19 premiados, 10 fueron alumnas y 9 alumnos. La nota media de los expedientes académicos de los 19 alumnos que recibieron el Premio Extraordinario de Formación Profesional osciló entre 9 y 10.

Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad

Durante el curso 2009-2010, 642 alumnos convalidaron módulos profesionales en Enseñanzas Universitarias.

Tabla C2.13
Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2009-2010

Familia Profesional	N.º Inscritos
Actividades físicas y deportivas	11
Administración y gestión	32
Agrarias	3
Artes gráficas	7
Comercio y marketing	9
Edificación y obra civil	8
Electricidad y electrónica	9
Fabricación mecánica	3
Hostelería y turismo	4
Imagen personal	5
Imagen y sonido	13
Industrias alimentarias	2
Informática y comunicaciones	18
Instalación y mantenimiento	2
Química	5
Sanidad	35
Servicios socioculturales y a la comunidad	24
Textil, confección y piel	1
Transporte y mantenimiento de vehículos	4
Total	195

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Durante el curso 2009-2010 se han continuado aplicando los convenios suscritos entre la Consejería de Educación y once Universidades de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a los estudios universitarios a quienes, habiendo superado las enseñanzas de un Ciclo Formativo de Grado Superior, se encuentren en posesión del correspondiente título de Técnico Superior y deseen continuar sus estudios en la Universidad. A tal efecto, los convenios establecen el correspondiente sistema de convalidaciones de materias, según la titulación de Formación Profesional superior que se aporte, y la universitaria que se desea conseguir.

Como consecuencia de esta actuación se favorece el tránsito entre los dos niveles educativos, Formación Profesional-Universidad, que están

dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, además de incentivar que los Técnicos Superiores de Formación Profesional continúen estudios universitarios para ampliar su formación y su competencia profesional.

Como se observa en la tabla C2.14, un total de 642 alumnos han convalidado módulos de Formación Profesional en alguna de las once universidades madrileñas con convenios suscritos con la Consejería de Educación, un 18,2% menos que el curso anterior, donde el número de convalidaciones ascendía a 759.

Voto particular n.º 68, página a104

Tabla C2.14
Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con estudios universitarios. Curso 2009-2010

Titularidad	Universidad	Convalidaciones
Pública	Alcalá de Henares	118
	Autónoma de Madrid	16
	Politécnica	18
	Carlos III	67
Privada	Alfonso X el Sabio	180
	Antonio de Nebrija	1
	Camilo José Cela	21
	Europea de Madrid	151
	Francisco de Vitoria	9
	Pontificia Comillas	9
	San Pablo CEU	52
Total		642

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

C2.8. Enseñanzas Artísticas

Las Enseñanzas Artísticas preparan a los futuros profesionales de la Música, la Danza, el Arte Dramático, las Artes Plásticas y el Diseño proporcionándoles las técnicas y los fundamentos de dichas Artes.

La finalidad de las Enseñanzas Artísticas es proporcionar al alumnado una formación de cali-

dad en las manifestaciones principales de las Artes, en sus técnicas y en sus fundamentos, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la Música, la Danza, el Arte Dramático, las Artes Plásticas y el Diseño. Son Enseñanzas Artísticas las que se describen a continuación:

Artes Plásticas y Diseño

Los estudios relacionados con las artes aplicadas; los oficios artísticos; el diseño, en sus diversas modalidades; y la conservación y restauración constituyen las enseñanzas artísticas de Artes Plásticas y Diseño.

Las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño se cursan en las Escuelas de Arte, comprenden los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, y se estructuran en dos niveles análogos a los de Formación Profesional: de Grado Medio y de Grado Superior.

Las enseñanzas superiores de Artes Plásticas y Diseño incluyen los estudios de superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los de Diseño. La Comunidad de Madrid es titular de una Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la que se imparten las especialidades de Arqueología, Pintura, Escultura y Documento Gráfico. En el curso 2009-2010, las enseñanzas superiores de Diseño se impartieron en las Escuelas de Arte números 2 (especialidad de Diseño de Moda); número 4 (especialidad de Diseño de Interiores); y número 10 (especialidad de Diseño Gráfico).

Música y Danza

Las enseñanzas de Música y Danza proporcionan la formación suficiente para alcanzar un nivel de competencia artística propio de unos estudios especializados que tienen como meta el ejercicio profesional; por ello, están destinadas a aquellos alumnos que posean aptitudes

específicas y voluntad de dedicarse a la Música o la Danza.

En cuanto a las enseñanzas regladas de Música y Danza, las Enseñanzas Elementales de esta especialidad se ordenan en cuatro cursos académicos y las Enseñanzas Profesionales a lo largo de seis cursos académicos. Los Estudios Superiores tienen una duración de cuatro o cinco cursos, en función de las características de las distintas especialidades de estas enseñanzas.

Al término de las Enseñanzas Elementales se obtiene un Certificado acreditativo y al finalizar los estudios de Enseñanzas Profesionales se obtiene el Título Profesional en la especialidad cursada.

Los estudios superiores de Música culminan en el Título Superior de Música o Danza en la especialidad cursada, equivalente al título de Grado Universitario. La Comunidad de Madrid ofrece enseñanzas superiores de Música y Danza en el Real Conservatorio Superior de Música, en el Conservatorio Superior de Danza y en la Escuela Superior de Canto.

Arte Dramático

El objetivo de las enseñanzas de Arte Dramático es la formación de los profesionales del espectáculo, así como de los pedagogos e investigadores del teatro y de las áreas de la comunicación que de él emanan.

El acceso a estas enseñanzas requiere estar en posesión del título de Bachiller o la superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y además superar una prueba específica de acceso a estos estudios. A su término se obtiene el *Título Superior de Arte Dramático*, equivalente al de Grado Universitario. Estas enseñanzas se extienden a lo largo de cuatro cursos y ofrecen tres especialidades: *Dirección de Escena y Dramaturgia*, *Interpretación y Escenografía*. Estas enseñanzas se imparten en la *Real Escuela Superior de Arte Dramático* (R.E.S.A.D).

Novedades normativas

A lo largo del curso 2009-2010 la producción normativa de la Comunidad de Madrid relativa a las Enseñanzas Artísticas estuvo destinada tanto a completar la regulación de los currículos y a la implantación y organización de las enseñanzas profesionales como a regular las enseñanzas artísticas superiores de grado con vistas a su implantación en 2010-2011:

- ORDEN 4573/2009, de 15 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Música y de los Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid y se convocan los correspondientes al curso académico 2008-2009.
- ORDEN 3613/2010, de 29 de junio, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Música y los Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso académico 2009-2010.
- ORDEN 5871/2009, de 30 de diciembre, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Música y los Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2008-2009.
- ORDEN 2850/2010, de 21 de mayo, por la que se regulan las pruebas de acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2010-2011.
- ORDEN 3314/2010, de 10 de junio, por la que se modifica la Orden 3530/2007, de 4 de julio, de la Consejera de Educación, que regula para la Comunidad de Madrid la implantación, la organización académica y el procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las Enseñanzas Profesionales de Música.
- ORDEN 4396/2010, de 13 de agosto, por la que se implanta para el curso 2010-2011, con carácter experimental, el primer curso de las

- Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN 4397/2010, de 13 de agosto, por la que se implanta para el curso 2010-2011, con carácter experimental, el primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - ORDEN 4399/2010, de 13 de agosto, por la que se implanta, con carácter experimental, el primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - ORDEN 4400/2010, de 13 de agosto, por la que se implanta para el curso 2010-2011, con carácter experimental, el primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - DECRETO 60/2010, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería.
 - DECRETO 61/2010, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Decoración.
 - DECRETO 62/2010, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística.
 - DECRETO 63/2010, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería Cerámica.
 - ORDEN 4550/2010, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, por la que se implanta, para el curso 2010-2011, con carácter experimental, el primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño, establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOCM de 8 de septiembre)

Actuaciones

Variación del número de centros

En el curso 2009-2010 se crearon 115 plazas públicas, correspondientes a Estudios Superiores de Diseño. Además, ha habido una disminución de un centro privado de Enseñanzas de Danza y un incremento de 5 Escuelas Municipales de Música y Danza.

C2.9. Enseñanzas de Idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son los centros públicos que imparten las Enseñanzas de Idiomas, con un total de 6 cursos, en los tres niveles de homologación europeos de competencias lingüísticas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son los centros públicos encargados específicamente de impartir enseñanzas de idiomas, principalmente europeos, así como de las diversas lenguas cooficiales de España.

Estas enseñanzas se ordenan en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. Cada uno de estos niveles consta de dos cursos. Se puede acceder a ellas con dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios, o con catorce años para cursar un idioma distinto del cursado como primer idioma en la Educación Secundaria Obligatoria. El título de Bachiller habilita para acceder directamente a los estudios de idiomas del primer curso del nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato. La superación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas da derecho a la obtención del certificado oficial correspondiente.

Voto particular n.º 69, página a104

Voto particular n.º 70, página a105

Novedades normativas

A lo largo del curso 2009-2010 la producción normativa de la Comunidad de Madrid relativa a estas enseñanzas fue la siguiente:

- CIRCULAR, de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre prueba de clasificación para acceder a las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial.
- INSTRUCCIONES, de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por las que se regula el proceso de solicitud de adaptación de pruebas de certificación de Escuelas Oficiales de Idiomas para el alumnado con discapacidad.
- INSTRUCCIONES, de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por las que se regula la organización e impartición de cursos para el perfeccionamiento de competencias en idiomas en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.

- INSTRUCCIONES, de 21 de abril de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por las que se regula la organización e impartición de cursos integrados de idiomas de Nivel Básico en la Comunidad de Madrid.

C2.10. Enseñanzas Deportivas

Las Enseñanzas Deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para una actividad profesional en una de las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en una modalidad o especialidad deportiva. Su ordenación se inspira parcialmente en la de la Formación Profesional. Así, las Enseñanzas Deportivas comprenden dos grados: el Grado Medio que, organizado en dos niveles, conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad de que se trate; y el Grado Superior que comprende un único nivel y conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior, en la modalidad o especialidad correspondiente.

Voto particular n.º 71, página a106

Novedades normativas

En el curso 2009-2010 se ha publicado la normativa siguiente, referida a estas enseñanzas:

- INSTRUCCIONES de 20 de noviembre de 2009, conjuntas de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, por las que se regulan determinados aspectos referidos a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial impartidas en centros privados autorizados de la Comunidad de Madrid.

- RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se convocan las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial y a las Formaciones Deportivas en período transitorio correspondientes al año 2010.
- CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se convocan las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial y a las Formaciones Deportivas en período transitorio correspondiente al año 2010.

Actuaciones

Durante el curso 2009-2010, se ha concedido la autorización a los centros de titularidad privada que se relacionan en la tabla C2.15.

Tabla C2.15
Relación de centros de titularidad privada autorizados para impartir Enseñanzas Deportivas por Área Territorial. Curso 2009-2010

Área Territorial	Centro	Distrito municipal/ Localidad
Madrid-Capital	Escuela Madrileña de Alta Montaña. Centro de Formación de la Federación Madrileña de Alta Montaña	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Capital	Centro de la Real Federación Española de Balonmano	Moncloa-Aravaca
Madrid-Capital	Centro de formación de técnicos deportivos en deportes de invierno de la Federación Madrileña	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Oeste	Centro de Formación de Esquí Madrileño	Las Rozas de Madrid
Madrid-Oeste	Ciudad del Fútbol de la Real Federación Española de Fútbol	Las Rozas de Madrid

Nota: La Ciudad del Fútbol y la Escuela Madrileña de Alta Montaña ya estuvieron autorizadas para impartir Enseñanzas Deportivas en el curso 2008-2009.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

C2.11. Educación de Personas Adultas

En la Comunidad de Madrid, la variada oferta de Educación de Personas Adultas se articula en cuatro grandes categorías: la formación técnico profesional, la educación básica, la enseñanza del español y las enseñanzas para el desarrollo personal. Además pueden cursarse a distancia la ESO, el Bachillerato, cursos básicos de inglés y cursos de desarrollo profesional y personal.

La Educación de Personas Adultas, entendida en un sentido amplio, se extiende al conjunto de procesos de aprendizaje formal, no formal o informal, que se desarrollan a lo largo de la vida y que permiten a los adultos desarrollar sus capacidades, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas o profesionales. A pesar de la amplitud del concepto, en el presente Informe se restringirá su aplicación a su sentido más concreto que se establece en la correspondiente legislación estatal. De acuerdo con la LOE, la Educación de Personas Adultas se dirige a los mayores de 18 años y tiene como principales objetivos:

- Adquirir la formación básica de la que carecen algunos adultos y la actualización de los conocimientos, habilidades y destrezas que en su día adquirieron.
- Preparar a los adultos para el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales reglados.
- Facilitar la integración, la promoción y la participación de los adultos en el mundo social, cultural y laboral.
- Contribuir al desarrollo de sus capacidades personales.

Las enseñanzas de adultos pueden cursarse de manera presencial, en los Centros de Educación de Personas Adultas y también en los Institutos de Enseñanza Secundaria autorizados cuando se trata de las enseñanzas equivalentes a las de

Educación Secundaria Obligatoria. Algunas enseñanzas de adultos también pueden cursarse en la modalidad a distancia.

El cuadro C2.1 muestra, de un modo sintético, la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid, en sus diferentes tipos y modalidades.

Novedades normativas

En el curso 2009-2010 se elaboró la siguiente normativa parte de la cual constituye el desarrollo para la Comunidad de Madrid de la legislación básica del Estado en materia de Educación de Personas Adultas:

- ORDEN 3219/2010, de 8 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan las enseñanzas iniciales de la Educación básica para personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se convocan para el año 2010 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profe-

sionales por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de las enseñanzas iniciales de la Educación Básica de Personas Adultas.

- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales para el curso académico 2009/2010, sobre la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas, en el régimen presencial y de distancia. (23 de julio de 2009)

Actuaciones

La Educación de Adultos en la Comunidad de Madrid se caracteriza por la variedad y flexibilidad de ofertas de itinerarios formativos adecuados a una amplia gama de necesidades de formación de los adultos madrileños. Ambos rasgos distintivos han continuado estando presentes en las actuaciones correspondientes al curso 2009-2010. En este curso se ha contado con un total de 136 centros que impartieron enseñanzas para personas adultas en la Comunidad de Madrid, de los cuales 84 son centros públicos y 52 son centros privados sostenidos con fondos públicos (ver la tabla C2.16).

Cuando se toma en consideración las enseñanzas de Bachillerato en régimen de adultos, en la modalidad a distancia, en el curso 2009-2010 se impartieron dichas enseñanzas en 7 Institutos de Educación Secundaria. Por otra parte, y en

Tabla C2.16
Centros de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid dependientes de la Consejería de Educación. Curso 2009-2010

	Centros Públicos		Centros Privados	Total
	Titularidad			
	Consejería de Educación	Municipal		
Centros específicos de Adultos (CEPA)	69	8	7	84
Centros de Régimen General	24	—	28	52
Total	93	8	35	136

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Cuadro C2.1
Estructura de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid.
Curso 2009-2010

1. Modalidad presencial

- 1.1. Enseñanzas de formación básica
 - 1.1.1. Educación básica
 - a) Enseñanzas iniciales: Nivel inicial I, Nivel inicial II
 - b) Enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria
 - 1.1.2. Español para inmigrantes
- 1.2. Enseñanzas Técnico Profesionales
 - 1.2.1. Formación ocupacional
 - 1.2.2. Preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional
- 1.3. Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación
 - 1.3.1. Preparación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años
 - 1.3.2. Idiomas (Inglés, Francés)
 - 1.3.3. Informática (Ofimática)
 - 1.3.4. Ampliación Cultural, Desarrollo Personal, Desarrollo Socio Comunitario y Enseñanzas dirigidas al Mundo Laboral

2. Modalidad a distancia

- 2.1. Educación básica para Personas Adultas (sólo Enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria)
- 2.2. Bachillerato
- 2.3. Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio
- 2.4. Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior
- 2.5. That's English! (En Escuelas Oficiales de Idiomas)
- 2.6. Aulas Mentor. Cursos de enseñanza no formal con soporte telemático

relación con los Ciclos Formativos de Formación Profesional dirigidos a personas adultas, se impartieron a distancia el Ciclo Formativo de Grado Medio «Gestión Administrativa» en 7 Institutos de Educación Secundaria y los Ciclos Formativos de Grado Superior «Gestión Comercial y Marketing» y «Educación Infantil» en 8 centros, de los cuales 6 eran centros públicos y 2 eran centros privados con enseñanzas no concertadas.

En la tabla C2.6, y a propósito de la descripción global de las actuaciones en Bachillerato, se describe la variación en el número de unidades en régimen de adultos, con respecto al curso anterior, desagregada en función de la titularidad de los centros.

C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Con el propósito de conseguir que el derecho a la educación sea disfrutado en condiciones de igualdad de oportunidades, la Comunidad de Madrid desarrolló a lo largo del curso 2009-2010 un conjunto articulado de políticas, dentro del marco normativo estatal y autonómico. Se trata de garantizar con ello que todos los alumnos puedan ejercer de forma efectiva su derecho constitucional a la educación sean cuales fueren sus condiciones de partida.

Voto particular n.º 72, página a106

C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos

La atención a los alumnos que, por sus características personales y/o sociales, requieran una actuación educativa especial e individualizada, se realiza, preferentemente, sin separarlos de su grupo escolar. Sólo en casos singulares se les escolariza en grupos o en centros específicos. Entre estos alumnos se encuentran los dotados de altas capacidades intelectuales.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Actuaciones

— Aun cuando los alumnos dotados de altas capacidades intelectuales se escolarizan en los centros ordinarios, tras el diagnóstico y evaluación psicopedagógica pertinentes, se adoptan medidas educativas adecuadas por parte de los centros, los tutores y los departamentos correspondientes.

Medidas ordinarias

Como se observa en la tabla C3.1, durante el curso 2009-2010, 968 alumnos de la Comunidad de Madrid fueron diagnosticados como «Alumnos con altas capacidades intelectuales»; de ellos, 499 (51,5%) fueron atendidos en centros públicos y 469 (48,5%) en centros de titularidad privada, mediante medidas de enriquecimiento y/o ampliación curricular adoptadas dentro del proceso ordinario de escolarización.

Flexibilización de la duración de las enseñanzas

— La flexibilización de las enseñanzas es una medida extraordinaria consistente en la incorporación de los alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales, a un curso superior al que les correspondería por edad en sus niveles básicos y postobligatorios, o en la reducción de dos cursos a uno solo. En el año académico 2009-2010 se presentaron 43 solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas, de las cuales 42 fueron resueltas favorablemente por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

Programa de enriquecimiento educativo

Desde el curso 1999-2000, el Ministerio de Educación, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la Fundación CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE) tienen suscrito un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades destinadas a los alumnos de alto potencial intelectual. En el marco de este convenio se encuentra el Programa de enriquecimiento educativo.

Las actividades se desarrollan de octubre a mayo de cada año, los sábados por la mañana, con una periodicidad quincenal, teniendo como sede los Institutos de Educación Secundaria «Juan de la Cierva», de Madrid, «Antonio Machado» (Alcalá de Henares), «Joan Miró» (San Sebastián de los Reyes), «Federico García Lorca» (Las Rozas) y «Cabrera Infante», de Leganés. Estas actividades se complementan con visitas a diferentes mu-

Tabla C3.1

Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2009-2010

	Educación Infantil (2.º Ciclo)	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato	Total
Centros Públicos	3	316	158	22	499
Centros Privados	6	245	205	13	469
Todos los centros	9	561	363	35	968

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

seos y centros e instituciones culturales y científicas. Asimismo, el programa incluye formación, asesoramiento y orientación al profesorado y a las familias. El programa cuenta con una página web destinada a facilitar su desarrollo y proporciona información a cualquier persona interesada (www.educa2.madrid.org/web/peac).

Durante el curso 2009-2010 el Programa contó con un total de 108 profesionales entre la dirección, el equipo de coordinación y el equipo de profesores colaboradores de Educación Primaria y Secundaria. Los datos de participación de los alumnos en el curso 2009-2010 por Área Territorial, sexo y etapa educativa se presentan en la tabla C3.2. Conviene advertir que, para la participación en este programa no constituye requisito indispensable el haber sido diagnosticado como alumno de altas capacidades.

La figura C3.1 muestra la evolución del número de alumnos inscritos en este programa. Cabe destacar, el incremento continuado en el número de alumnos, que ha pasado de 167 en el curso 2000-2001 a 1200 en el curso 2009-2010. De estos 1200, 709 fueron de Educación Primaria y 491 de Educación Secundaria Obligatoria.

Programa de atención al alumnado con altas capacidades y talento

La Fundación Pryconsa y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Consejería de

Familia y Asuntos Sociales) firmaron en el año 2006 un convenio de colaboración para la atención a los alumnos con altas capacidades en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid. Este programa se inició el curso 2006-2007 en tres colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid.

El programa se desarrolla dentro del aula en el transcurso de la jornada escolar, y contempla la atención a las familias de los alumnos. Desde sus comienzos el programa, ha permitido identificar 10 posibles casos de alumnos con altas capacidades. El programa integra técnicas que combinan las inteligencias múltiples, el pensamiento crítico, el descubrimiento, las investigaciones, las simulaciones, la creatividad, la solución de problemas, el currículo paralelo, la condensación, la individualización y la modificación curricular, siempre bajo la dirección científica de la Consejería de Educación y con la colaboración de la Universidad de Alcalá de Henares.

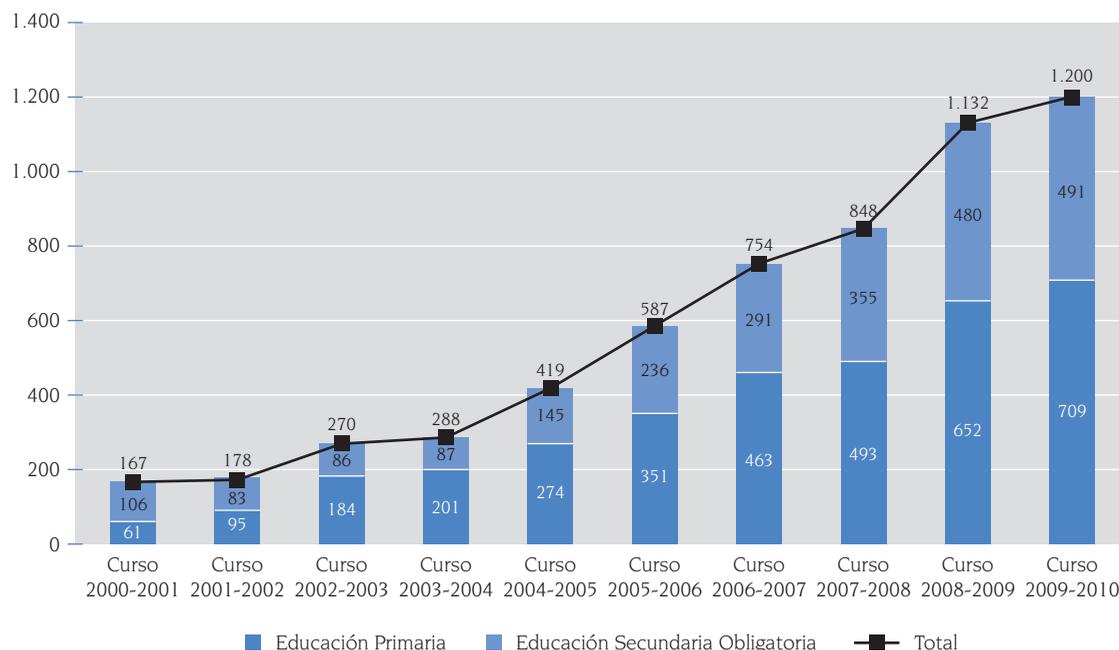
Durante el curso 2009-2010 han participado en el programa 6 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP Ágora de Brunete, CEIP Joaquín Blume de Torrejón de Ardoz, CEIP Las Artes de Pinto, CEIP La Cañada de Fuenlabrada, CEIP Peñas Albas de Villalbilla, CEIP Siglo XXI de Las Rozas, y CEIP Vicente Aleixandre de Las Rozas) y 4 Residencias de Menores Tutelados (2 en Madrid Capital (Chamberí e Isabel de Castilla), 1 en Leganés (Residencia Infantil »Leganés») y 1 en Torrelodones (Nuestra Señora de Lourdes)).

Tabla C3.2
Alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por Área Territorial, sexo y etapa educativa.
Curso 2009-2010

	Educación Primaria			Educación Secundaria			Total
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
Madrid Capital	211	74	285	153	62	215	500
Madrid Este	65	30	95	63	24	87	182
Madrid Norte	84	41	125	51	22	73	198
Madrid Oeste	82	23	105	45	7	52	157
Madrid Sur	70	29	99	43	21	64	163
Total	512	197	709	355	136	491	1.200

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

Figura C3.1
Evolución del número de alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por enseñanza.
Cursos 2000-2001 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas

En determinadas condiciones se asigna una puntuación complementaria para facilitar el acceso de los alumnos con altas capacidades a las enseñanzas especializadas de idiomas.

Ayudas individuales

Actividades complementarias a la formación reglada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Medidas de refuerzo y apoyo educativo

Novedades normativas

— INSTRUCCIONES de 22 de abril de 2009 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Edu-

cación, relativas a la organización y financiación de los grupos de refuerzo como medida de apoyo ordinario en la Educación Secundaria Obligatoria en centros privados sostenidos con fondos públicos en el curso 2009-2010.

- RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la prórroga de la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria, en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2009-2010.
- RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria, en centros

docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2009-2010, complementaria y de modificación a la de 31 de julio de 2009.

- RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria, en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2009-2010, complementaria y de modificación a la de 31 de julio de 2009.
- RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria, en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2009-2010, complementaria y de modificación a la de 31 de julio de 2009.
- RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria, en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2009-2010, complementaria y de modificación a la de 31 de julio de 2009.

Actuaciones en Educación Primaria

La Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria, en su artículo 13, describe las actuaciones a realizar en materia de apoyo educativo ordinario dirigido a los alumnos de Educación Primaria que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos

básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Entre las medidas de apoyo ordinario pueden considerarse tanto el refuerzo individual en el grupo ordinario como los agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Asimismo, en su artículo 14 establece las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones del currículo que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en sus adaptaciones curriculares.

Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria

En el caso de Educación Secundaria, la Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria, derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define en su artículo 11 las medidas de atención a la diversidad, que están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución en el mayor grado posible de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Entre estas medidas de atención a la diversidad se encuentran las medidas de apoyo ordinario, destinadas a los alumnos de los cursos primero y segundo, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, desarrolladas en el artículo 12 de la Orden citada.

Programas de Diversificación Curricular

La diversificación curricular representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación vigente para atender las necesidades educativas del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria —en centros públicos y privados— que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje, y está en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa si continúa cursándola con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general y con las medidas de apoyo ordinario.

Novedades normativas

- INSTRUCCIONES de 4 de mayo de 2009 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativas a la organización y financiación de los programas de diversificación curricular en centros privados sostenidos con fondos públicos en el curso 2009-2010.
- RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la prórroga de la financiación de los recursos necesarios para impartir el programa de diversificación curricular en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2009-2010.
- RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar los programas de diversificación curricular en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2009-2010, complementaria y de modificación a la Resolución de fecha 31 de julio de 2009.
- RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar los programas de diversificación curricular en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2009-2010, complementaria a la Resolución de fecha 31 de julio de 2009.
- RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar los programas de diversificación curricular en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2009-2010, complementaria y de modificación a la RESOLUCIÓN de fecha 31 de julio de 2009 y a la de 16 de septiembre de 2009.
- RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar los programas de diversificación curricular en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2009-2010, complementaria y de modificación a la Resolución de fecha 31 de julio de 2009.
- RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar los programas de diversificación curricular en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2009-2010, complementaria y de modificación a la RESOLUCIÓN de fecha 31 de julio de 2009 y a la de 15 de octubre de 2009.

Tabla C3.3
Centros que organizan Grupos de Diversificación Curricular por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010

	Institutos de Educación Secundaria		Centros privados concertados ¹	
	N	%	N	%
Madrid Capital	86	92,5	118	48,4
Madrid Norte	24	100,0	5	55,6
Madrid Sur	103	95,4	37	64,9
Madrid Este	55	100	6	30,0
Madrid Oeste	34	97,1	10	30,3
Total	302	95,9	176	48,5

¹ El número de centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria se puede consultar en la tabla B3.10 de este Informe

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Actuaciones

Los programas de diversificación curricular —con una duración de uno o de dos cursos académicos— está organizado por ámbitos, con un currículo adaptado y materias del currículo común. El ámbito científico-tecnológico y el ámbito lingüístico y social incluyen aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia y Ciencias Sociales.

La tabla C3.3 recoge el número de centros públicos y privados concertados que organizaron grupos de diversificación curricular durante el curso 2009-2010 y muestra el alto porcentaje que, a este respecto, presentan los Institutos

de Educación Secundaria (302 sobre un total de 315 Institutos, lo que supone un 95,9%).

La distribución del número de grupos de Diversificación Curricular en Institutos por Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria se presenta en la tabla C3.4.

Con respecto a los centros privados con enseñanzas concertadas (ver tabla C3.5), durante el curso 2009-2010, se han financiado en 176 centros un total de 5.814 horas de programas de diversificación curricular en 3.º y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Tabla C3.4
Grupos de Diversificación Curricular por Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2009-2010

	En 3.º curso de ESO	En 4.º curso de ESO	Total
Madrid Capital	100	106	206
Madrid Norte	28	33	61
Madrid Sur	106	108	214
Madrid Este	56	58	114
Madrid Oeste	35	34	69
Total	325	339	664

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C3.5
Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los Programas de Diversificación Curricular por Área Territorial. Curso 2009-2010

Madrid Capital	3.936
Madrid Norte	132
Madrid Sur	1.278
Madrid Este	198
Madrid Oeste	270
Total	5.814

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Las tablas D2.7 y D2.8, del Epígrafe «D2. Resultados académicos de la evaluación interna» proporcionan datos de evolución del alumnado del Programa de Diversificación Curricular desde el curso 2005-2006.

Programas de Cualificación Profesional Inicial

La finalidad de los Programas de Cualificación Profesional Inicial es ofrecer a los alumnos una vía formativa alternativa que les permita obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, al mismo tiempo, conseguir una cualificación que facilite su acceso al mundo laboral.

La Comunidad de Madrid, en su ámbito de competencia, ha regulado estos programas mediante la Orden 1797/2008, de 7 de abril, por la que se regula la ordenación académica y la organización de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se imparten en centros educativos de la Comunidad de Madrid y mediante la Orden 3118/2008, de 19 de junio, por la que se regulan las modalidades de Aulas Profesionales y Transición al Empleo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

De conformidad con dicha normativa, en la Comunidad de Madrid, los Programas de Cualificación Profesional Inicial se estructuran en cuatro modalidades: General, Especial, Aulas Profesionales y Transición al Empleo. En el cuadro B3.1 de este Informe (pág. xx) aparecen descritas las características de cada modalidad y los centros en los que se imparten estas enseñanzas.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial incluyen módulos obligatorios y módulos voluntarios. Los módulos obligatorios, que se desarrollan en un curso en la modalidad general y en dos en la modalidad especial, son los siguientes:

- Módulos formativos de carácter general: Módulo de Formación Básica, Módulo de Prevención de Riesgos Laborales y Módulo de Proyecto de Inserción Laboral.
- Módulos específicos: Módulos profesionales asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional de nivel I y Formación en Centros de Trabajo.

Los alumnos que superan los módulos obligatorios de estos programas obtienen una certificación académica expedida por las Administraciones Educativas. Esta certificación tiene efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Los módulos voluntarios se cursan una vez superados los módulos obligatorios, y cumplidos los requisitos de edad (menor de 18 años), por quienes deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los contenidos de los módulos voluntarios se organizan en torno a tres ámbitos: Ámbito de comunicación, Ámbito social y Ámbito científico-tecnológico.

Novedades normativas

En el desarrollo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, se han aprobado las siguientes disposiciones que afectan al curso 2009-2010:

- RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos específicos de las familias profesionales de «Industrias Alimentarias», «Química» y «Servicios Socioculturales y a la Comunidad»
- RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2009, de la Dirección General de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueba el currículo de los módulos específicos correspondientes al perfil profesional de un PCPI de la familia profesional de Vidrio y Cerámica.
- INSTRUCCIONES de 29 de Mayo de 2009 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre el acceso, admisión y escolarización de

Tabla C3.6
Alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros sostenidos con fondos públicos por modalidad del programa y titularidad del centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010

	Curso 2008-2009			Curso 2009-2010			Variación (%)		
	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Total	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Total	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Total
Modalidad General	4.179	1.948	6.127	5.700	2.125	7.825	36,4	9,1	27,7
Módulos obligatorios	4.179	1.948	6.127	4.500	1.863	6.363	7,7	-4,4	3,9
Módulos voluntarios ¹	—	—	—	1.200	262	1.462	—	—	—
Modalidad Especial	128	103	231	255	303	558	99,2	194,2	141,6
Aulas Profesionales	638	—	638	760	648	1.408	19,1	—	120,7
Transición al Empleo	60	—	60	536	—	536	793,3	—	793,3
Total	5.005	2.051	7.056	7.251	3.076	10.327	44,9	50,0	46,4

¹ En la Comunidad de Madrid los Módulos Voluntarios se empezaron a impartir en el curso 2009-2010.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades «general» y «especial», en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2009-2010

- ORDEN 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la Formación Profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Actuaciones

El alcance de esta actuación de atención a la diversidad de los alumnos se refleja en el número de autorizaciones en centros y en el número de alumnos atendidos. Así, en el curso 2009-2010, se autorizaron en la Comunidad de Madrid Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades General y Especial, en 107 centros públicos y en 45 centros privados concertados, con un total 10.327 alumnos, 7.251 en centros públicos y 3.076 en centros privados concertados. La distribución del número de alumnos matriculados en los cursos 2008-2009 y 2009-2010,

en centros sostenidos con fondos públicos, por modalidad y titularidad del centro se puede consultar en la tabla C3.6. Se observa en ella un fuerte incremento de alumnos matriculados en el curso 2009-2010, con respecto al curso 2008-2009, que en total supone un aumento relativo del 46,4%. Por otra parte, teniendo en cuenta que los módulos voluntarios se implantan en el curso 2009-2010 y que éstos se realizan una vez superados los módulos obligatorios de la modalidad general, se observa que el 23,9% de los alumnos matriculados en los módulos obligatorios en el curso 2008-2009 se matriculan en el curso 2009-2010 en módulos voluntarios.

La desagregación del número de alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, por modalidad y perfil profesional, se puede consultar en la tabla D2.11 del epígrafe «D2. Resultados académicos de la evaluación interna».

C3.2. La compensación educativa

Las actuaciones de compensación educativa se dirigen, particularmente, a la atención de los alumnos en riesgo de exclusión social. En este grupo ocupan un lugar destacable, por su volumen y variedad, una buena parte de los alumnos de origen extranjero.

Las actuaciones de compensación educativa pretenden contrarrestar las situaciones desfavorables de los alumnos derivadas principalmente de factores sociales, económicos, culturales o étnicos.

Voto particular n.º 73, página a 107

De acuerdo con la normativa vigente⁴, los destinatarios de las actuaciones de Compensación Educativa son los alumnos escolarizados en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria que presenten dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que les corresponde estar escolarizado por edad, siempre que este desfase sea debido a situaciones de desventaja social. En el caso de los alumnos de origen extranjero, se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua española.

La Comunidad de Madrid ha desarrollado la Educación Compensatoria a través de un conjunto de actuaciones y programas que se describen a continuación, sobre la base de los datos referidos al curso 2009-2010.

Novedades normativas

- CORRECCIÓN de errores de la Orden 445/2009, de 6 de febrero, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español. (BOCM 3 de marzo de 2009).
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales para el desarrollo de programas de compensación externa en Centros públicos
- RESOLUCIÓN del 2 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas destinadas a alumnos de 6.º de Educación Primaria para el desarrollo del Programa de Inmersión Lingüística durante el otoño de 2009» (BOE del 15 de abril).
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a las aulas de compensación educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso 2009-2010 (18 de mayo de 2009).
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regula transitoriamente la evaluación del alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria e incorporado a los modelos organizativos de grupos específicos singulares o de aulas de compensación educativa. (10 de junio de 2009).
- ORDEN 2602/2009, de 2 de junio, por la que se modifican las bases reguladoras establecidas en la Orden 4863/2008, de 21 de octubre, y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones complementarias de compensación educativa, en la Comunidad de Madrid, a desarrollar durante el curso 2009-2010 (BOCM de 2 de julio).
- RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación por la que se autoriza la financiación para el funcionamiento de aulas de enlace en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el curso 2009-2010.

⁴ Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las Actuaciones de Compensación Educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de agosto), modificada por otra del 10 de julio de 2008.

- RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación por la que se autoriza la financiación para el funcionamiento de aulas de enlace en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el curso 2009-2010.
- RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación sobre el procedimiento para la financiación de las Aulas de Compensación Educativa autorizadas en centros privados concertados.

Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo

La escolarización de alumnos extranjeros en los centros sostenidos con fondos públicos, ha llevado a la adopción de medidas que favorezcan su integración en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid; especialmente cuando presentan un elevado desconocimiento de la lengua española, como consecuencia de su incorporación tardía a nuestro sistema educativo. A tal fin, la Consejería de Educación, en aplicación de lo previsto en la Orden 445/2009, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español, y su posterior corrección de errores, ha desarrollado un conjunto de servicios y de actuaciones que se describe en lo que sigue.

Aulas de Enlace

Las «Aulas de Enlace» es un programa de aplicación en los centros sostenidos con fondos públicos, para facilitar la incorporación a nuestro sistema educativo del alumnado extranjero, con desconocimiento de la lengua española, favoreciendo su integración escolar y social. En el curso 2009-2010 estaban abiertas 241 Aulas de Enlace que ofertaban 2.892 plazas

Las «Aulas de Enlace» es la actuación que ha adquirido un mayor desarrollo para compensar las necesidades educativas específicas de los alumnos de origen extranjero, escolarizados por primera vez en la Comunidad de Madrid, en el segundo y tercer ciclos de Educación Primaria y en los de Educación Secundaria Obligatoria. Las Aulas de Enlace están orientadas a reducir el tiempo necesario para la completa integración, en el sistema educativo español, de los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros y que presentan graves carencias en el conocimiento de la lengua española. Facilitan la incorporación al curso que por edad les correspondería, a la vez que favorecen su integración en el medio social. Las Aulas de Enlace se implantan en centros públicos (Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria) y en centros privados concertados.

Durante el curso 2009-2010 la Comunidad de Madrid contó con 241 Aulas de Enlace, de entre 5 y 12 alumnos cada una, lo que supone una oferta de 2.892 plazas en dichas aulas. De estas plazas, el 58,9% se ofertaron en centros públi-

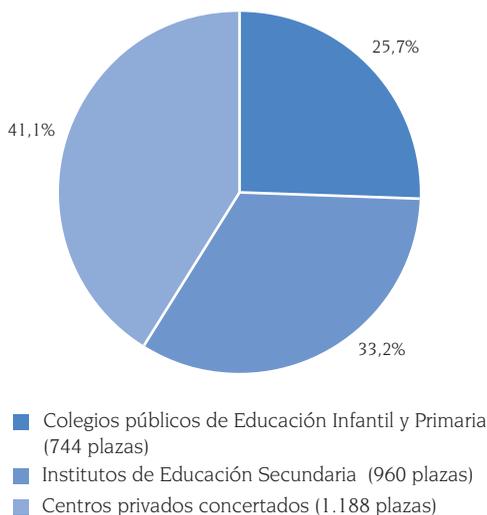
Tabla C3.7
Número de Aulas de Enlace por nivel educativo y tipo de centro. Curso 2009-2010

	Colegios de Educación Infantil y Primaria	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados Concertados	Total
Educación Primaria	62	—	17	79
Educación Secundaria Obligatoria	—	80	28	108
Perfil mixto (Primaria y Secundaria)	—	—	54	54
Total	62	80	99	241

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.



Figura C3.2
Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Enlace por tipo de centro. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.

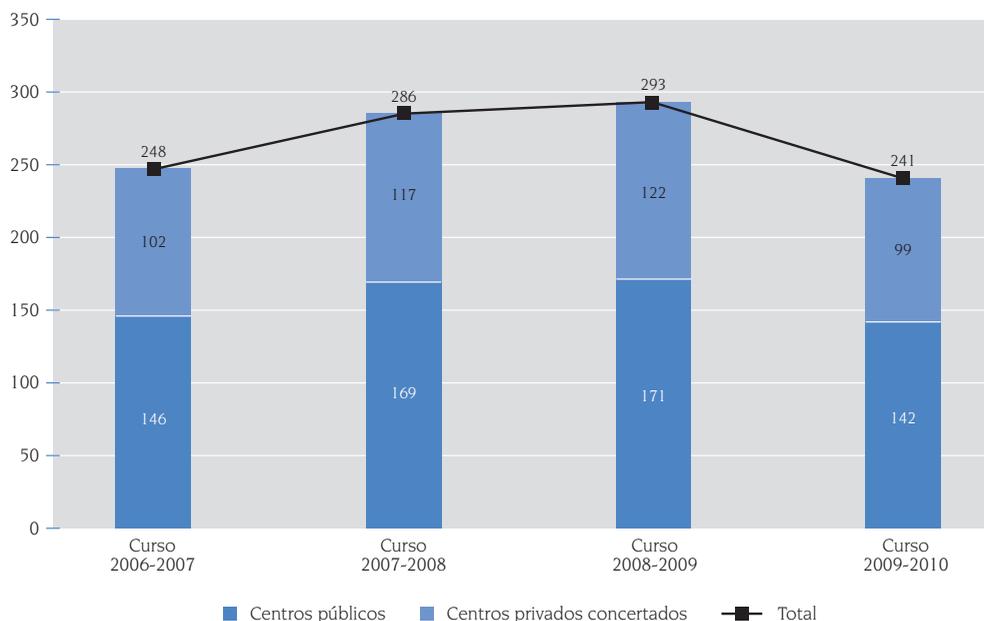
cos (1.704) y el 41,1% en centros privados concertados (1.188). (Ver tabla C3.7 y figura C3.2). La minoración del número de Aulas de Enlace, con respecto al curso anterior (293), es compatible con la reducción en la incorporación de alumnos inmigrantes al sistema educativo en la Comunidad de Madrid producida en el curso de referencia.

La evolución del número de Aulas de Enlace desde el curso 2007-2008 se representa en la figura C3.3.

Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Extranjero

El Servicio de Apoyo Itinerante (SAI) al Alumnado Extranjero está dirigido a facilitar la incorporación educativa del alumnado extranjero, especialmente cuando no domina el español. El SAI realiza dos tipos de actuaciones: de asesoramiento so-

Figura C3.3
Evolución del número de Aulas de Enlace financiadas con fondos públicos. Curso 2006-2007 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo

Tabla C3.8
Actuaciones del Servicio de Traductores e Intérpretes. Cursos 2006-2007 a 2009-2010

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Interpretaciones	546	609	345	345
Traducciones (n.º de páginas)	844	484	73	73
Lenguas más utilizadas	Chino, árabe, rumano y búlgaro	Chino, árabe, rumano y búlgaro	Chino, árabe, rumano y búlgaro	Chino, árabe, rumano y bengalí

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

bre materiales y metodología para el desarrollo de «programas de acogida» que favorezcan la inserción del alumnado extranjero y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo; y de apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado extranjero de nueva incorporación que desconoce la lengua española. Durante el curso 2009-2010, el SAI ha prestado este servicio en 315 centros y ha atendido a 537 alumnos.

Servicio de Traductores e Intérpretes

El Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI) apoya y atiende las necesidades tanto de los centros sostenidos con fondos públicos, como de cualquier otro servicio educativo (Servicio de la Inspección Educativa, Comisiones de Escolarización, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, etc.) mediante la traducción de documentos oficiales necesarios para la adecuada escolarización de los alumnos inmigrantes. Asimismo, el citado Servicio realiza labores de interpretación en las entrevistas o reuniones de carácter psicopedagógico que se lleven a cabo desde cualquiera de los servicios educativos antes mencionados. Los idiomas para los que habitualmente se dispone de traductor e intérprete son los siguientes: alemán, árabe, armenio, bambara, bengalí, bereber, búlgaro, chino, coreano, farsi (persa), francés, georgiano, japonés, lingala, macedonio, polaco, portugués, rumano, ruso, serbocroata, soninké, ucraniano y wolof. No obstante lo anterior, en el curso de referencia se han atendido todos los idiomas demandados. La tabla C3.8 resume las actuaciones realizadas por este Servicio desde el curso 2006-2007.

Grupos Específicos Singulares

Los Grupos Específicos Singulares atienden a alumnos de 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria que, por circunstancias socio-familiares o de inadaptación, manifiestan conductas incompatibles con el normal desenvolvimiento de la vida escolar y un elevado absentismo escolar.

La Resolución de 21 de julio de 2006 (BOCM de 14 de agosto), de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa, establece en el apartado D de la disposición *Decimoséptima. Modelos organizativos en Educación Secundaria* los Grupos Específicos Singulares. Esta actuación va dirigida a los alumnos de 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria con necesidades de compensación educativa que, habiendo repetido al menos un curso escolar, presente una grave inadaptación al marco escolar, que se manifiesta en conductas disruptivas reiteradas, incompatibles con el normal desenvolvimiento de la vida escolar, y un elevado absentismo escolar, reflejado en las actuaciones correspondientes de las comisiones locales de absentismo.

Las necesidades específicas de apoyo educativo que manifiestan los alumnos de los Grupos Específicos Singulares, exige del Sistema Educativo el desarrollo de acciones de carácter compensatorio que hagan efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

El modelo organizativo de los Grupos Específicos Singulares se fundamenta en los siguientes principios:

1. Temporalidad. Los Grupos Específicos Singulares se consideran una medida que responde a una necesidad puntual de los centros educativos; no se establecen, por tanto, con carácter permanente.
2. Flexibilidad. Los Grupos Específicos Singulares deben contemplar adaptaciones organizativas y curriculares muy significativas; la organización de los contenidos de las materias por ámbitos (ámbito práctico, ámbito lingüístico y social y ámbito científico-matemático); y actuaciones de adquisición y de refuerzo de habilidades sociales como apoyo necesario para alcanzar las mejoras de actitud y, en general, de aprendizaje en los alumnos.
3. Normalización e inclusión. Las actuaciones que se programan en los Grupos Específicos Singulares se orientan a la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y a la titulación de los alumnos. Habida cuenta de sus características, se concede especial importancia a la asunción de la identidad personal y a la competencia social.
4. Integración. El centro educativo se compromete a alcanzar el mayor grado posible de integración de los alumnos de los Grupos Específicos Singulares, por lo que el Plan de Convivencia del Proyecto Educativo del Centro contempla las actuaciones específi-

cas dirigidas al alumnado de los Grupos Específicos Singulares y las dirigidas a todo el alumnado del centro.

En la tabla C3.9 se muestra el número de Institutos de Educación Secundaria que cuenta con un Grupo Específico Singular y el número de alumnos que fueron atendidos con este modelo organizativo de compensación educativa por Área Territorial en el curso 2009-2010.

Aulas de Compensación Educativa

Las Aulas de Compensación Educativa atienden a alumnos de ESO con 15 años que acumulan un retraso académico severo y que presentan problemas de rechazo e inadaptación al centro educativo.

Las Aulas de Compensación Educativa (ACE) constituyen una modalidad extraordinaria de compensación educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en las ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valora negativamente el marco escolar y presenta serias dificultades de adaptación al mismo. También se dirigen a las ACE alumnos que, habiendo seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, tengan muy difícil su promoción en la etapa educativa en la que se encuentran escolarizados. Con carácter general, la permanencia de los alumnos en las ACE dura un curso escolar. El currículo de estas aulas se organiza en tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático. El núcleo fundamental está constituido por el ámbito Práctico que tiene un enfoque interdisciplinar y una metodología activa desarrollada a través de proyectos y talleres que impliquen al alumno en su proceso educativo.

En el curso 2009-2010 estuvieron en funcionamiento 65 Aulas de Compensación Educativa situadas en 28 centros, de los cuales 22 fueron públicos (Institutos de Educación Secundaria)

Tabla C3.9
Datos correspondientes a los Grupos Específicos Singulares de la Comunidad de Madrid por Área Territorial. Curso 2009-2010

	Institutos de Educación Secundaria a los que se adscribe un Grupo Específico Singular	Alumnos atendidos en Grupos Específicos Singulares
Madrid Capital	8	84
Madrid Sur	1	13
Madrid Oeste	2	17
Total	11	114

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C3.10
Datos correspondientes a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2009-2010

	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados Concertados	Total
Centros a los que se adscribe el Aula de Compensación Educativa	22	6	28
Aulas de Compensación Educativa	52	13	65
Plazas ofertadas (15 alumnos/aula)	780	195	975

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C3.11
Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2009-2010

	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados Concertados	Total
Artes Gráficas	15	2	17
Automoción	90	1	91
Carpintería	30	1	31
Cocina	60	—	60
Diseño-Moda	45	—	45
Electricidad	180	4	184
Electromecánica	—	1	1
Equipos Electrónicos e Informáticos	45	3	48
Estética	15	—	15
Fontanería	15	—	15
Informática	—	—	0
Jardinería	45	—	45
Mantenimiento de edificios	45	—	45
Marroquinería	15	—	15
Peluquería	180	1	181
Total	780	13	793

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.

y 6 privados concertados, con un total de 975 plazas ofertadas, lo que supone un incremento de 45 plazas con respecto al curso anterior. La tabla C3.10 recoge los datos globales relativos al número de aulas y plazas ofertadas durante el curso 2009-2010.

La tabla C3.11 presenta la distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa durante el curso 2009-2010 por perfil profesional o taller desarrollado y titularidad del centro.

Una descripción pormenorizada por centros, perfiles profesionales, y Direcciones de Área Territorial puede consultarse en el Anexo C (tabla aC3.1 y tabla aC3.2).

Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)

El Plan PROA es un proyecto de cooperación territorial cofinanciado al 50% entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas que se basa en los principios de calidad y equidad. Durante el curso 2009-2010, 21.745 alumnos de la Comunidad de Madrid participaron en dicho Plan.

El Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), es un proyecto de cooperación territorial cofinanciado al 50% entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, cuyo fin es abordar las necesidades asociadas al

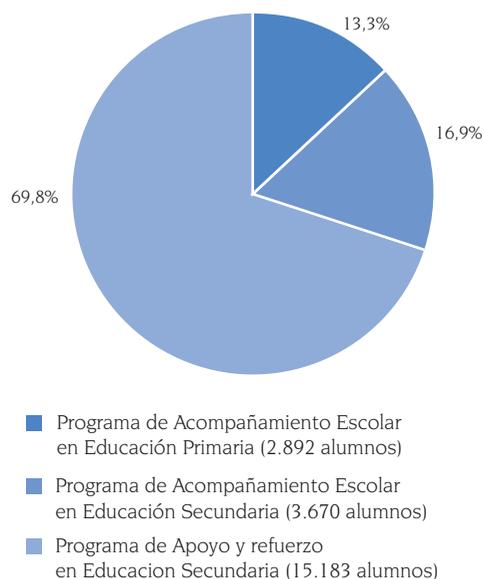
entorno sociocultural de los alumnos mediante los siguientes programas de apoyo a los centros públicos:

- Programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria
- Programa de acompañamiento escolar en Educación Secundaria
- Programa de apoyo y refuerzo en Educación Secundaria

La figura C3.4 muestra la distribución de los alumnos que participaron en la Comunidad de Madrid en alguno de los programas del Plan PROA durante el curso 2009-2010.

La Administración educativa abona mensualmente al Coordinador del Plan PROA en cada centro el «complemento de productividad de los funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro». La información más relevante al respecto se muestra en la tabla C3.12.

Figura C3.4
Alumnos participantes del Plan PROA por Programa.
Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C3.12
Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria y Secundaria. Curso 2009-2010

	Importe ¹ mensual (Septiembre-Junio)	Importe ² mensual (Julio y Agosto)	Importe anual
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con tres o más grupos.	178,60	169,67	2.125,34
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con dos grupos.	140,72	133,68	1.674,56
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con un grupo.	108,24	102,83	1.288,06
Profesor coordinador del programa de acompañamiento escolar de un Instituto de Educación Secundaria, con tres o más grupos.	227,31	215,94	2.704,98
Profesor coordinador del programa de acompañamiento escolar de un Instituto de Educación Secundaria, con dos grupos.	178,60	169,67	2.125,34
Profesor coordinador del programa de acompañamiento escolar de un Instituto de Educación Secundaria, con un grupo.	137,47	130,6	1.635,90

¹ ORDEN de 26 de enero de 2009 del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la gestión de las nóminas del personal de la Comunidad de Madrid para 2009.

² ORDEN de 11 de junio de 2010, por la que se dictan con carácter provisional, las Instrucciones para la gestión de nóminas del personal de la Comunidad de Madrid, a partir del 1 de junio de 2010, en los términos establecidos en el REAL DECRETO Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Programa de Acompañamiento escolar en Educación Primaria

El Programa de Acompañamiento escolar en Educación Primaria está dirigido a aquellos alumnos de 5.º y 6.º curso de Educación Primaria que, presentando dificultades y problemas en el aprendizaje —especialmente en la adquisición de destrezas básicas en las Áreas de Lengua y Matemáticas— no pudieran recibir apoyo suficiente en el ámbito familiar.

Las actividades de apoyo y refuerzo con los alumnos, dirigidas por monitores, se organizan en horario extraescolar para facilitar la adquisición de los conocimientos y las destrezas básicas, la mejora en la lectura y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario. El tiempo dedicado a estas actividades es de 4 horas semanales.

La Administración aporta los recursos económicos necesarios para la aplicación del Programa con un importe de 6.000€ por grupo, en el curso 2009-2010. En todo caso, el centro no deberá afrontar con cargo a su presupuesto ordinario gasto alguno derivado de esta actividad, ya que un 10% del crédito se puede retener para gastos de material fungible. El importe restante por grupo es el que se destina a pagar la facturación de la actividad a la empresa adjudicataria del contrato menor de servicios por la gestión y el trabajo de los correspondientes monitores, contrato que gestiona, por delegación, cada centro participante en el programa.

La tabla C3.13 muestra los datos de participación de los Centros de Educación Primaria en el Programa de Acompañamiento escolar del Plan PROA. En el curso 2009-2010 han participado en este programa 2.892 alumnos y 301 monitores, resultando una ratio de 9,61 alumnos por monitor. El número de centros participantes ha sido de 153, lo que supone un 19,7% del total de centros de la región.

Por lo general, cada centro organiza dos grupos, un grupo para alumnos de 5.º curso y otro grupo para alumnos del 6.º curso. El porcentaje medio del alumnado de 5.º y 6.º curso de Educación Primaria que se beneficia del Plan PROA se sitúa en torno al 26% del alumnado matriculado en los centros participantes en el Plan.

Programa de Acompañamiento escolar en Educación Secundaria

El Programa de Acompañamiento Escolar en Secundaria está destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (principalmente, de 1.º, 2.º ó 3.º curso) con dificultades y problemas de aprendizaje que se manifiestan en deficiencias en los conocimientos y destrezas indispensables de las áreas instrumentales básicas, ausencia de hábitos de trabajo, escasez de motivación por el estudio, retraso en el proceso de maduración personal y una pobre integración en el grupo y en el centro.

El Programa se desarrolla en horario extraescolar, con apoyos externos, y se orienta hacia la

Tabla C3.13
Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria del Plan PROA. Curso 2009-2010

	Centros con 1 grupo	Centros con 2 grupos	Centros con 3 grupos	Total
Centros	8	142	3	153
Coordinadores	8	142	3	153
Grupos	8	284	9	301
Monitores	8	284	9	301
Alumnos	77	2.729	86	2.892

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario. Su organización en los Institutos de Educación Secundaria es análoga a la descrita anteriormente para los Centros de Educación Infantil y Primaria.

La tabla C3.14 presenta los datos de participación de los 100 Institutos de Educación Secundaria en el Programa de Acompañamiento Escolar en Secundaria en el curso 2009-2010. En conjunto se han atendido a 3.670 alumnos con la intervención de 392 monitores, de lo que resulta una ratio media de 9,4 alumnos por monitor.

Tabla C3.14
Datos de participación de los Institutos de Educación Secundaria en los programas de Acompañamiento Escolar y de Apoyo y Refuerzo del Plan PROA. Curso 2009-2010

	Programa de Acompañamiento escolar	Programa de Apoyo y Refuerzo	Total
Centros	100	50	150
Coordinadores	109	50	159
Monitores	392	163	555
Tutores	1.354	608	1.962
Alumnos	3.670	15.183*	18.853

* De estos alumnos, 1.440 se beneficiaron, también, de un programa de acompañamiento

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Programa de Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria

Algunos Institutos de Educación Secundaria, por su ubicación y por las características demográficas de la zona, reciben entre sus alumnos a una proporción significativa de niños y jóvenes pertenecientes a entornos culturales y sociales en clara desventaja desde el punto de vista educativo. Estos institutos pueden acogerse al Programa de Apoyo y Refuerzo con la intención de facilitar a todos sus alumnos las mismas oportunidades reales y compensar las desigualdades de partida.

Para ello, los Institutos de Educación Secundaria que participan en este programa disponen de unos recursos suplementarios, consistentes, entre otros, de un profesor con horario completo para la puesta en práctica de las medidas de refuerzo educativo; de monitores para desarrollar actuaciones de acompañamiento extraescolar; y una dotación económica para atender los gastos derivados de la puesta en marcha del programa en el centro.

En el curso 2009-2010 han participado 150 Institutos de Educación Secundaria en los diferentes programas del Plan PROA, lo que supone el 48,7% de los Institutos de la Comunidad de Madrid. La tabla C3.14 presenta los datos de implantación del Plan PROA en los centros de secundaria en el curso 2009-2010 desagregados por tipo de programa.

La figura C3.5 representa la evolución del número de centros públicos que participan en el Plan PROA en sus diferentes programas: «Acompañamiento Escolar en Educación Primaria» «Acompañamiento Escolar en Educación Secundaria y «Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria», desde el curso 2005-2006 al curso 2009-2010. En dicha figura se advierte un crecimiento notable del Plan PROA, en el programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria.

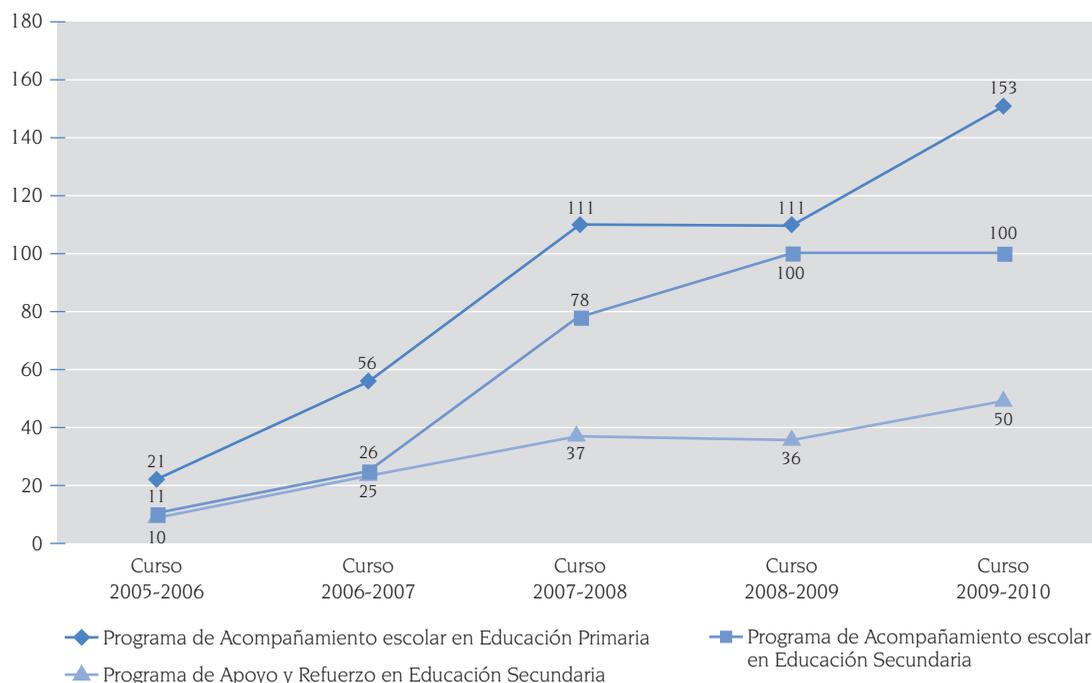
Atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada

Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias

Las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias proporcionan atención educativa a los alumnos durante su hospitalización. En el curso 2009-2010 estas Unidades contaron con 8.774 alumnos.

La atención educativa en las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias se dirige a los alumnos de la educación básica que, por

Figura C3.5
Evolución del número de centros públicos de la Comunidad de Madrid que participan del Plan PROA.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

razones de salud, permanecen temporalmente hospitalizados. Dichas unidades están orientadas a garantizar el proceso educativo de estos alumnos cuya asistencia a los centros escolares es muy irregular.

La tabla C3.15 muestra la relación de «Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias» de la Comunidad de Madrid en el curso 2009-2010.

La figura C3.6 recoge los datos más significativos de esta modalidad de atención educativa y su evolución desde el curso 2006-2007 al 2009-2010. Cabe destacar, el incremento del número de atenciones que se produce en el curso de referencia con respecto al curso anterior (33,50%) pasando de 8.234 atenciones en el curso 2006-2007 a 10.922 en el curso 2009-2010. El com-

portamiento en cuanto a número de alumnos sigue una tendencia similar (ver figura C3.6).

Centros Educativos Terapéuticos

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Sanidad, mantiene en funcionamiento los Centros Educativos Terapéuticos (CET) para la atención educativa de niños y adolescentes que manifiesten trastornos de salud mental, no puedan asistir temporalmente a sus centros docentes de referencia y necesiten, al mismo tiempo, un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

La tabla C3.16 muestra la relación de Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid en el curso 2009-2010.

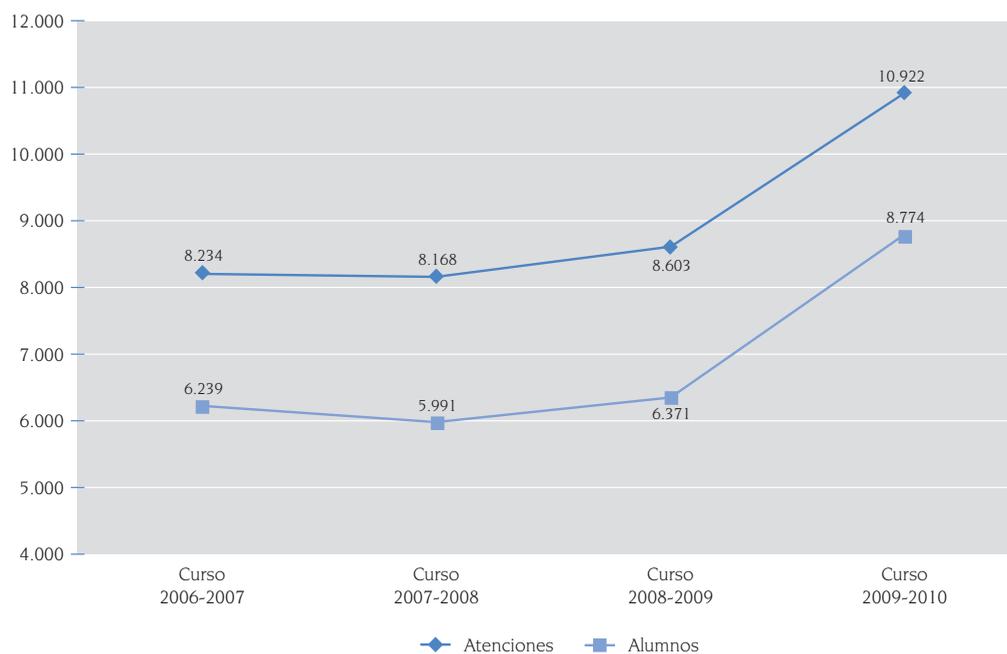
Tabla C3.15
Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010

	Localidad
Aula Hospitalaria de la Fundación Alcorcón	Alcorcón
Aula Hospitalaria del Hospital Doce de Octubre	Madrid
Aula Hospitalaria del Hospital Fuenlabrada	Fuenlabrada
Aula Hospitalaria del Hospital La Paz	Madrid
Aula Hospitalaria del Hospital Móstoles	Móstoles
Aula Hospitalaria del Hospital Montepríncipe ¹	Boadilla del Monte
Aula Hospitalaria del Hospital Ramón y Cajal	Madrid
Aula Hospitalaria del Hospital Severo Ochoa	Leganés
Aula Hospitalaria del Hospital Universitario de Getafe	Getafe
Centro de Educación Especial Hospital Clínico	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Niño Jesús	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Niño Jesús	Madrid

¹ El Aula Hospitalaria del Hospital Montepríncipe está adscrita al Colegio Concertado Héléde de Boadilla del Monte

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

Figura C3.6
Evolución de los datos correspondientes a las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2009-2010



	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Atenciones	8.234	8.168	8.603	10.922
Alumnos	6.239	5.991	6.371	8.774
Profesores	30	30	31	34
Centros	13	13	13	13

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

La figura C3.7 recoge los datos más significativos de evolución de esta modalidad de atención educativa, desde el curso 2006-2007 al curso actual objeto de estudio. Se observa en ella una tendencia a la estabilización, tras un periodo de crecimiento tanto en el número de atenciones como en el de alumnos atendidos en los Centros Educativos Terapéuticos.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario

Durante el curso 2009-2010 el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario atendió a 407 alumnos que habían de permanecer en su domicilio a causa de una convalecencia prolongada.

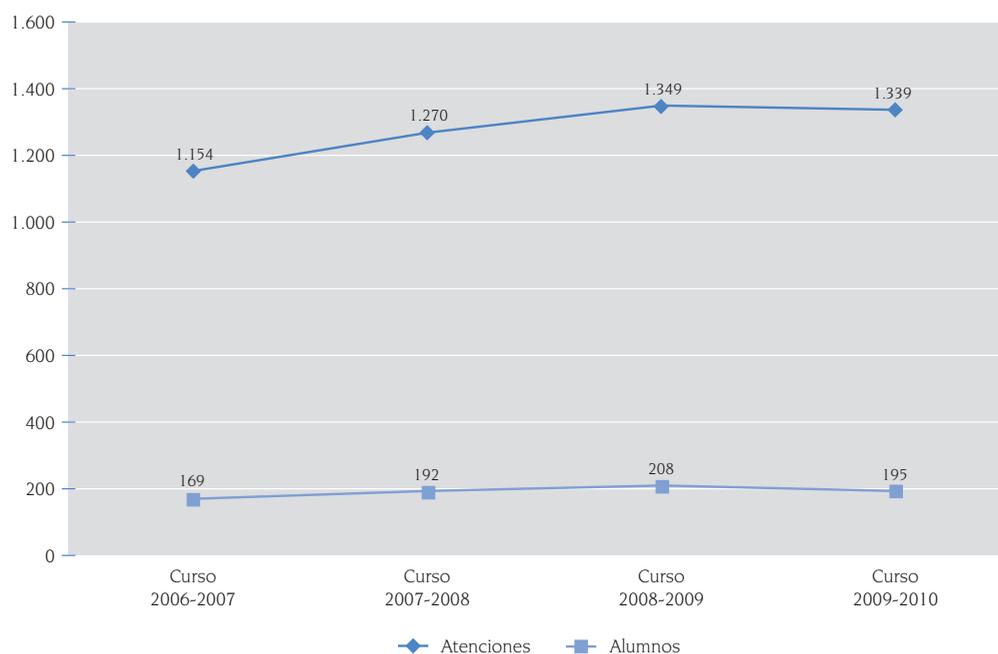
Tabla C3.16
Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010

	Localidad
Centro Educativo Terapéutico Norte	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Pradera de San Isidro	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Puerta de Madrid	Alcalá de Henares
Centro Educativo Terapéutico San Agustín	Leganés
Centro Educativo Terapéutico Vallecas	Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) está dirigido a los alumnos que, por razones de salud, permanecen temporalmente en convalecencia domiciliaria. Tales circunstancias pueden ser el

Figura C3.7
Evolución de los datos correspondientes a los Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2009-2010



	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Atenciones	1.154	1.270	1.349	1.339
Alumnos	169	192	208	195
Profesores	27,5	28,5	28,5	28,5
Centros	5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

origen de retrasos escolares, que han de evitarse mediante la adecuada respuesta educativa.

La figura C3.8 recoge la evolución del número de alumnos atendidos por este Servicio según su nivel educativo en los últimos cuatro cursos. Es de señalar el incremento experimentado tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria.

Actuaciones de compensación externa

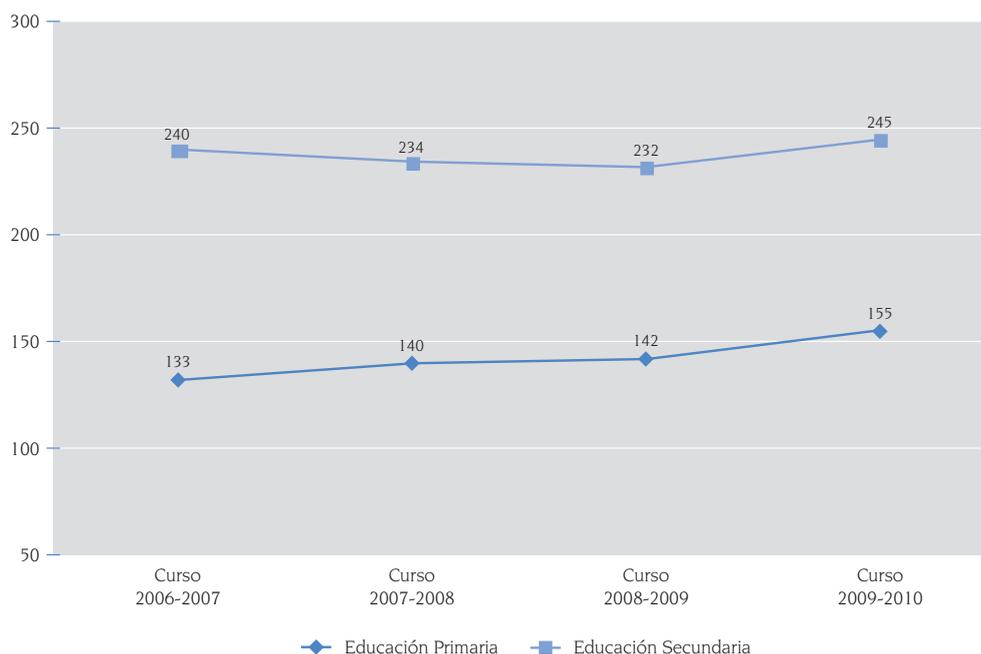
Las actuaciones de compensación externa se orientan a la realización de actividades complementarias en horario no lectivo, dirigidas al enriquecimiento de la oferta educativa de los alumnos pertenecientes a colectivos sociales o

culturales desfavorecidos. Se realizan en colaboración con Asociaciones de Padres de Alumnos y con entidades sociales del entorno de acuerdo con las modalidades siguientes:

Programa de Aulas Abiertas

El Programa de Aulas Abiertas se desarrolla a través de un proyecto elaborado por el equipo docente del centro en colaboración con las Asociaciones de Padres de Alumnos o entidades privadas sin ánimo de lucro. Se orienta a la realización de actividades artísticas, deportivas o culturales en horario no lectivo, dirigidas al enriquecimiento de la oferta educativa de los alumnos, en especial, a los que presentan necesidades de compensación educativa.

Figura C3.8
Evolución del número de alumnos atendidos por el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2006-2007 a 2009-2010



	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Educación Primaria	133	140	142	155
Educación Secundaria	240	234	232	245
Otras enseñanzas	—	—	—	7
Total	373	374	374	407

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

Existen cinco modalidades de Aulas Abiertas: Biblioteca, Deporte, Informática, Música y Danza y Teatro. La tabla C3.17 muestra las «Aulas Abiertas» correspondiente al curso 2009-2010 y su distribución por modalidades. Durante este curso se dio la posibilidad de compaginar la modalidad de Música y Danza con la de Biblioteca o Deporte, lo que explica la reducción observada con respecto al curso anterior (51).

Tabla C3.17
Aulas Abiertas en funcionamiento en Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. Curso 2009-2010

Biblioteca	22
Deporte	3
Informática	5
Música y danza	9
Teatro	5
Biblioteca/Música y danza	2
Deporte/Música y danza	1
Total	47

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

Programas de compensación externa

Los Programas de Compensación Externa deben ser aprobados por el Consejo Escolar del centro dentro de la Programación General Anual y forman parte del Plan Anual de Compensación Educativa. Comportan una dotación económica que se concede a centros públicos que desarrollan actividades complementarias en el ámbito de la compensación externa, en horario no lectivo, orientadas a apoyar la estructuración del tiempo extraescolar de los alumnos con necesidades de compensación educativa. Comprenden actividades de contenido educativo que, al mismo tiempo, contribuyan a fomentar la integración social de este alumnado cuando se encuentra en situación de desventaja social.

Durante el año 2009, se ha mantenido la dotación económica de 855.430 euros con respecto al año anterior. Con ella se han podido financiar

los 131 proyectos presentados en la convocatoria del curso 2009-2010.

Actuaciones complementarias de compensación educativa

Se trata de actuaciones financiadas mediante subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro (ONG), para la realización de acciones complementarias de compensación educativa. Están destinadas a favorecer la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones de desventaja social. Se convocan mediante Orden de la Consejería de Educación y se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2009-2010 se llevaron a cabo 95 proyectos de compensación externa subvencionados de acuerdo con la convocatoria de Junio de 2009 por un importe total de 462.700 euros.

Programas de prevención y control del absentismo escolar

Las Comisiones de Absentismo Escolar, municipales o de distrito, están integradas por miembros de los Ayuntamientos y de la Consejería de Educación; realizan tareas de prevención, detección e intervención sobre el absentismo escolar y, por las características del grueso de la población escolar concernida, tienen un carácter fundamentalmente compensatorio.

En general, se entiende por absentismo escolar la inasistencia regular e injustificada a los centros educativos de alumnado escolarizado. La experiencia de las diferentes instituciones implicadas en el control y seguimiento del absentismo escolar pone de manifiesto que un alto porcentaje de alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas básicas, que pueden desconocer la obligatoriedad e importancia de la educación y de la asistencia a la escuela, de ahí su función esencialmente compensatoria.

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, la prevención de estas situaciones de absentismo debe realizarse en el marco del sistema educativo. Sin embargo, las actuaciones necesarias en este campo desbordan, en ocasiones, las posibilidades de actuación directa de los centros docentes, ya que son consecuencia de situaciones socialmente anómalas que afectan a la vida académica, así como a las posibilidades de inserción social del alumnado absentista.

La necesaria colaboración interinstitucional se concretó en el curso escolar 2009-2010 mediante convenios entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se firmaron un total de 61 convenios (uno más que en el curso anterior), entre prórrogas de convenios anteriores y convenios nuevos, al amparo de la Orden 2186/2010, de 21 de abril, de la Consejería de Educación.

Cada convenio establece un Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar⁵, dirigido a las etapas de enseñanza obligatoria, que es definido conjuntamente por las instituciones firmantes y contiene los objetivos y las líneas de actuación prioritarios. Asimismo, establece la elaboración de un Plan Anual de Actuación, que ha de ser aprobado por una comisión de seguimiento, y se ejecuta mediante las Comisiones de Absentismo, municipales o de distrito, que están formadas por miembros de las dos instituciones, Ayuntamiento y Consejería de Educación y desarrollan, su labor en diferentes fases: prevención, detección e intervención.

La relación de Ayuntamientos acogidos a convenio y su distribución por Área Territorial puede consultarse en el Anexo C (tabla aC3.3 del Anexo C).

[Voto particular n.º 74, página a107](#)

⁵ Los objetivos que se fijan y algunas otras referencias pueden ser consultados en el *Informe 2010 sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid* (pág. 207).

Programa de Inmersión Lingüística en Inglés

La Comunidad de Madrid participa, desde el curso escolar 2005-2006, en el Programa de Inmersión Lingüística en el marco de un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación. Cada Comunidad Autónoma realiza la propuesta de selección de centros a partir de una convocatoria pública (Resolución de 2 de Abril de 2009 que se puede consultar en el apartado *Novedades normativas* de este mismo epígrafe).

Dicho programa, está destinado a alumnos de 6.º de Educación Primaria y tiene como objetivo la compensación de desigualdades. Consiste en la estancia, durante una semana, en un albergue situado fuera de la Comunidad de Madrid con alumnos similares de otras Comunidades Autónomas. La estancia, manutención, participación en las actividades y el transporte es totalmente gratuito para los alumnos.

Las actividades se realizan en inglés y son impartidas por profesores nativos para propiciar la práctica del idioma y su utilización en contextos comunicativos amplios. El profesorado acompañante de cada grupo debe elaborar previamente una programación didáctica para dicha semana.

En el curso 2009-2010 fueron seleccionados 20 Colegios de Educación Infantil y Primaria de entre los 66 centros solicitantes en la Comunidad de Madrid. Por cada centro seleccionado acudieron 25 alumnos y 2 profesores.

C3.3. La Educación Especial

Bajo esta denominación, la ordenación del sistema educativo español hace referencia a la atención de aquel alumnado que requiere, durante algún período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o de trastornos generalizados del desarrollo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, en su artículo 74, señala que la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión. Asimismo, se contempla la posibilidad de su escolarización en Centros de Educación Especial, cuando sus necesidades no puedan ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

Los Centros de Educación Especial escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales de entre 3 y 21 años de edad, con la finalidad de lograr su máximo desarrollo personal, académico y social. La consecución de este objetivo se lleva a cabo a través de la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad con un marcado carácter específico y personalizado.

En el curso 2009-2010, el 75,2% (13.287 alumnos) de los 17.740 alumnos con necesidades de educación especial estaban integrados en centros ordinarios y el 24,8% restante (4.405 alumnos) fueron atendidos en centros específicos.

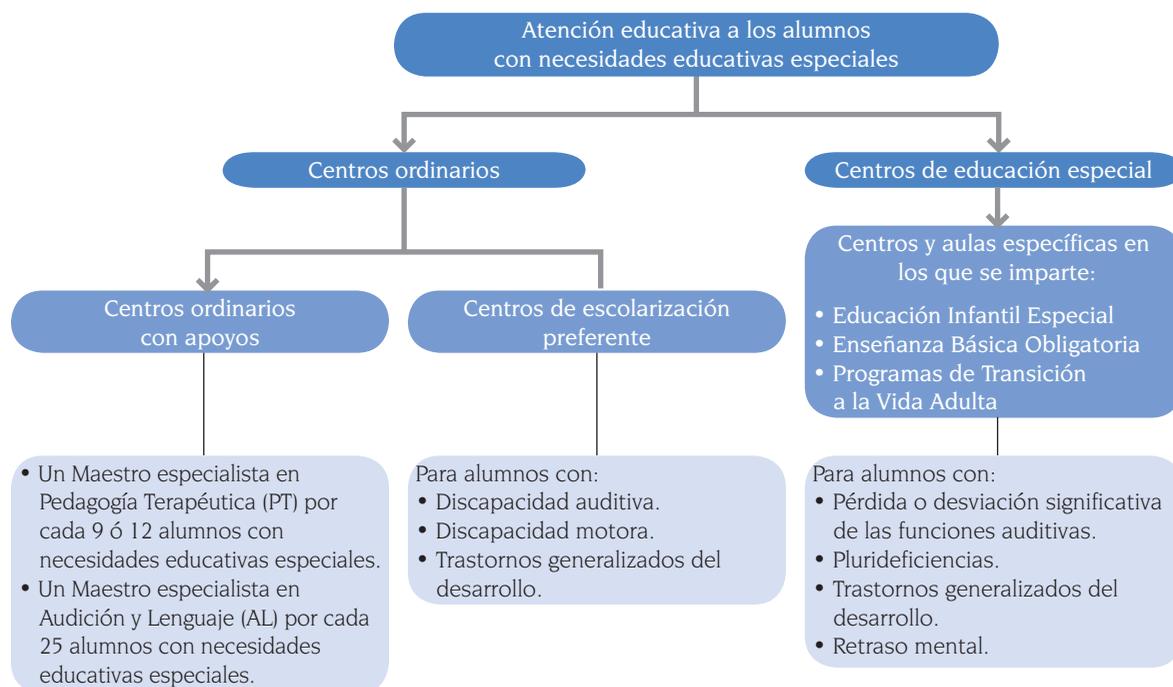
C₃

Novedades normativas

En relación que este ámbito de actuación, en el curso 2009-2010 se produjo la siguiente normativa autonómica:

- CIRCULAR de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre permanencia de un año más en la etapa de Educación Infantil de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Figura C3.9
Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid.
Curso 2009-2010



Fuente: *Elaboración propia.*

Actuaciones

La figura C3.9 resume las diferentes modalidades de atención a este alumnado en función de las necesidades que presente, que se presta tanto en centros ordinarios como en centros específicos de Educación Especial.

Todos los centros de Educación Especial ofrecen servicio gratuito de comedor escolar y transporte adaptado para los alumnos que lo necesiten. La Consejería de Educación, cuenta con una Residencia de ámbito regional para la atención del alumnado plurideficiente (Colegio Público de Educación Especial «María Soriano»). Esta Residencia atiende al alumnado que lo necesita en horario no lectivo, fines de semana y durante todo el curso escolar.

La tabla C3.18 y la figura C3.12 recogen los principales datos, relativos al curso 2009-2010, sobre los centros de escolarización preferente y específicos de educación especial.

Voto particular n.º 75, página a108

En el curso 2009-2010, el 75,2% (13.287 alumnos) de los 17.740 alumnos con necesidades de educación especial estaban integrados en

centros ordinarios y el 24,8% restante (4.405 alumnos) fueron atendidos en centros específicos. Las tablas C3.19 y C3.20 muestran los datos relativos a la distribución de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios y a la de los escolarizados en centros específicos de educación especial, por enseñanza y titularidad. Por su parte, la tabla C3.21 hace referencia a la naturaleza de la discapacidad en este último tipo de centros.

En lo concerniente a la atención a los alumnos con discapacidad auditiva, cabe destacar los proyectos que se desarrollan en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria (CEIP) «El Sol» y el IES «Gómez Moreno» del Área Territorial de Madrid Capital, el Colegio Público de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Juan Ramón Jiménez» del Área Territorial de Madrid Oeste y el IES «Cabrera Infante» del Área Territorial de Madrid Sur como centros bilingües de «Lengua de signos española y español hablado».

Al mismo tiempo, y en materia de discapacidad auditiva, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del REAL DECRETO 696/1995 de 28 de abril, de ordenación de

Tabla C3.18
Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo por tipo de centro. Curso 2009-2010

	Discapacidad Auditiva	Discapacidad Motora	Trastornos Generalizados del Desarrollo	Total
Escuelas de Educación Infantil	1	0	3	4
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	22	57	64	143
C. Públicos de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria	1	2	0	3
Institutos de Educación Secundaria	22	41	1	64
Centros Privados de Educación Infantil y Primaria	0	0	2	2
C. Privados de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria	5	0	11	21
Total	51	105	81	237

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C3.19
Alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros educativos ordinarios
por enseñanza y titularidad/financiación del centro. Curso 2009-2010

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Educación Infantil	1.171	334	36	1.541
Educación Primaria	5.228	1.291	102	6.621
Educación Secundaria Obligatoria	3.074	1.033	39	4.146
Bachillerato	89	3	13	105
Ciclos Formativos de Formación Profesional- Grado Medio	29	22	—	51
Ciclos Formativos de Formación Profesional- Grado Superior	12	3	1	16
Programas de Cualificación Profesional Inicial - Modalidad General	206	48	—	254
Programas de Cualificación Profesional Inicial - Aulas Profesionales	10	15	—	25
Programas de Cualificación Profesional Inicial - Transición al Empleo	18	—	—	18
Programas de Cualificación Profesional Inicial - Modalidad Especial	255	303		558
Total	10.092	3.052	191	13.335

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C3.20
Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial
por tipo de enseñanza y titularidad/financiación del centro. Curso 2009-2010

	Centros Públicos ¹	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Educación Infantil Especial	310	139	—	449
Educación Básica Obligatoria	1.440	1.463	5	2.908
Programas de Transición a la Vida Adulta	580	450	18	1.048
Total	2.330	2.052	23	4.405

¹ Se incluyen 74 alumnos de unidades de Educación Especial matriculados en centros públicos ordinarios

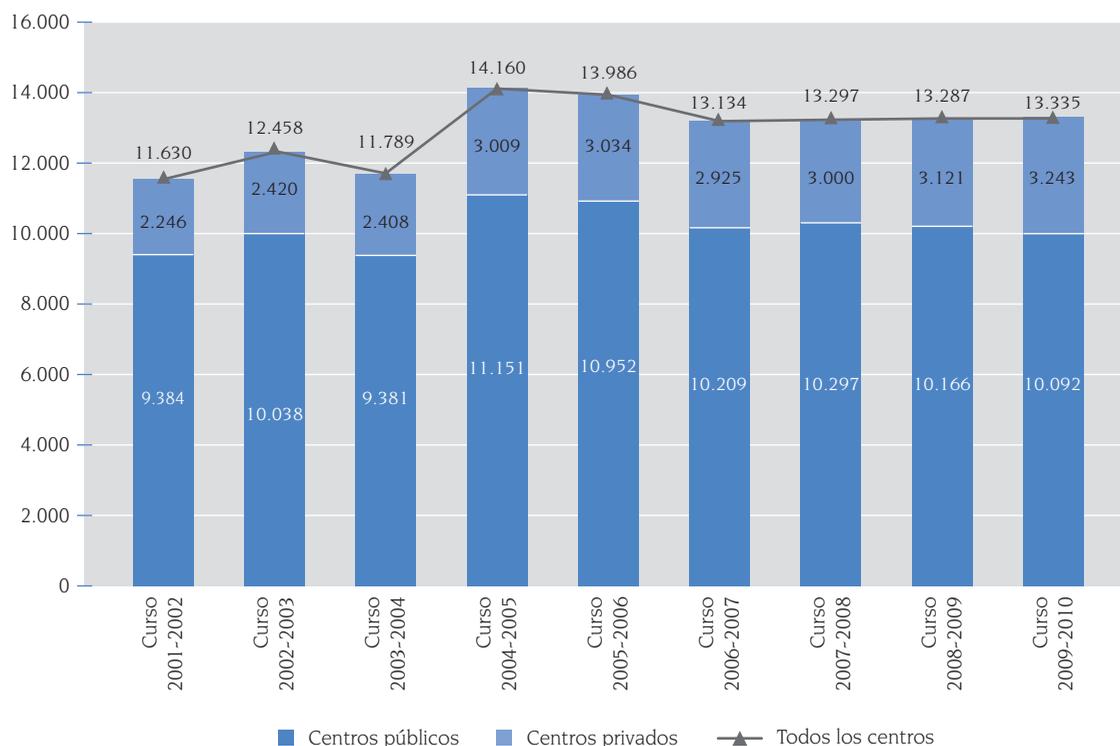
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C3.21
Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial
por discapacidad y titularidad del centro. Curso 2009-2010

	Centros Públicos	Centros Privados	Total	
Pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas	27	39	66	
Discapacidad motora	33	1	34	
Discapacidad psíquica	Ligera	58	97	155
	Media	910	695	1.605
	Severa	187	127	314
	Profunda	8	8	16
Discapacidad visual	44	0	44	
Trastornos generalizados del desarrollo y trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	298	450	748	
Plurideficiencias	765	658	1.423	
Total	2.330	2.075	4.405	

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Empleo.

Figura C3.10
Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro. Cursos de 2001-2002 a 2009-2010



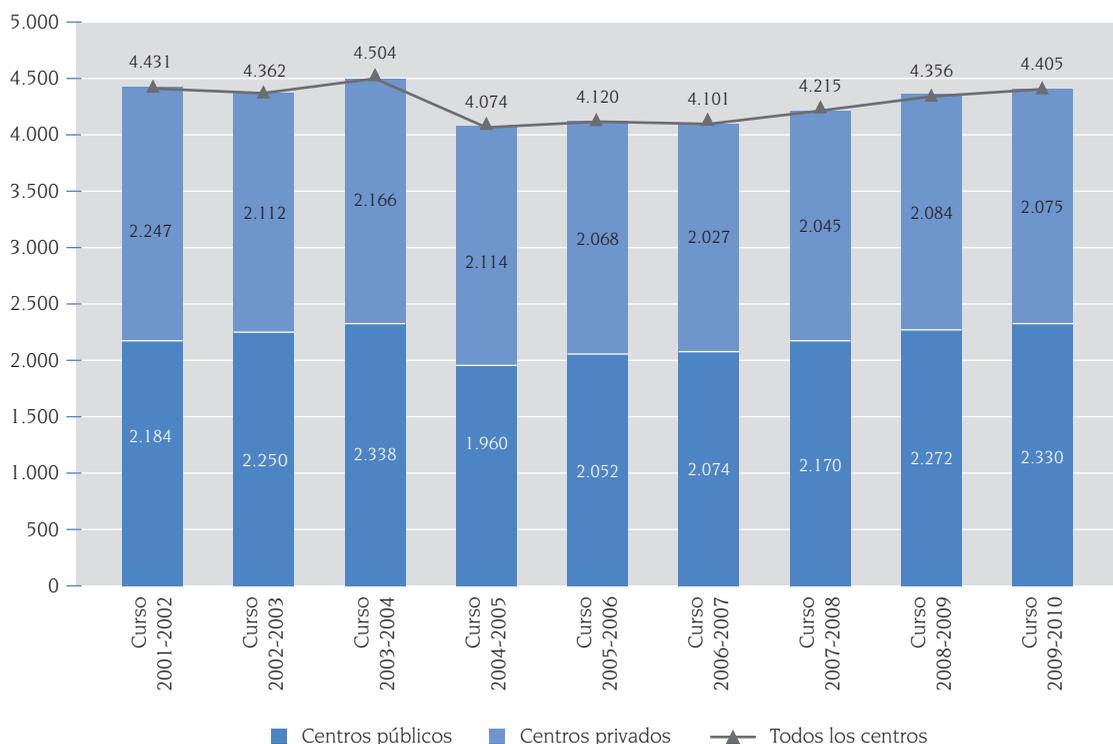
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, favorece el reconocimiento y estudio de la lengua de signos y facilita su utilización en los centros docentes que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad auditiva en grado severo o profundo.

Durante el curso 2009-2010 se han distribuido 8 asesores con discapacidad auditiva en 8 centros, atendiendo a un total de 156 alumnos de Educación Infantil y Primaria, y 33 intérpretes de lengua de signos española en 22 centros, que atendieron a 138 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Enseñanzas Profesionales.

Las figuras C3.10 y C3.11 muestran, respectivamente, la evolución, por titularidad del centro y desde el curso 2001-2002, de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios y de los escolarizados en centros y unidades específicas de educación especial. Se puede apreciar que en el primer caso, el peso de la enseñanza privada es, por término medio, en el periodo considerado, de un 21,6% frente al 78,4% de la enseñanza en centros públicos; en cambio, en el segundo caso, el de escolarización en centros específicos de educación especial, la proporción de alumnos en centros privados es del 49,1% frente a un 50,9% en centros públicos.

Figura C3.11
Evolución del número de alumnos escolarizados en centros específicos de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos de 2001-2002 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

C3.4. Becas y ayudas al estudio

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación y de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria gestiona, en el ámbito de sus competencias, becas y ayudas dirigidas a facilitar a las familias la adquisición de los libros de texto y del material didáctico necesario para el desarrollo del curso escolar, así como a favorecer el acceso al comedor escolar y al transporte de los alumnos que se hallan cursando Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Así mismo, se lleva a cabo la gestión de becas dirigidas a facilitar la escolarización en centros privados autorizados en el primer ciclo de Educación Infantil. Por otra parte, y de conformidad con la normativa vigente, se reconoce

a todos los extranjeros menores de 18 años el acceso al sistema público de becas y ayudas.

Todo ello como instrumento compensador de desigualdades, como modo de favorecer desde la Administración la conciliación de la vida familiar y laboral y, ante todo, como medio de garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho fundamental a la educación.

Novedades normativas

- ORDEN 1446/2009, de 31 de marzo, por la que se aprueban las bases y se convocan becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2009-2010. (BOCM, de 13 de abril).

- ORDEN 2112/2009, de 7 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se modifican las Bases Reguladoras para la concesión de becas de comedor escolar establecidas en la Orden 2810/2008, de 5 de junio, y se convocan becas de comedor escolar para el curso 2009-2010. (BOCM, 12 de mayo).
- ORDEN 2933/2009, de 22 de junio, de la Consejería de Educación y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil establecidas en la Orden 2250/2008, de 24 de abril, y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2009-2010. (BOCM, de 26 de junio).
- ORDEN 4670/2009, de 20 de octubre, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2009-2010.
- ORDEN 4801/2009, de 27 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar establecidas en la Orden 5882/2008, de 19 de diciembre, y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2009-2010. (BOCM, de 6 de noviembre).
- ORDEN 5892/2009, de 31 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de becas de comedor escolar para el curso escolar 2009-2010 (modalidad A).

Como continuación del proceso de simplificación administrativa para los solicitantes de Becas de Comedor Escolar, en la convocatoria correspondiente al curso escolar 2009-2010, se han realizado las oportunas modificaciones de las bases reguladoras de concesión de dichas becas. Si en

el curso anterior no fue necesaria la aportación del DNI, en el curso 2009-2010 tampoco ha sido precisa la aportación del NIE (Número de Identificación de Extranjeros) en vigor. La Consejería de Educación ha comprobado la validez de ambos documentos mediante consulta telemática con el Ministerio de Administraciones Públicas. En el caso de Libro de Familia, título de Familia Numerosa o documento que acredita la discapacidad que ya hayan sido aportados en convocatorias anteriores, no ha sido necesaria su aportación de nuevo, procediéndose a su revisión de oficio por la Consejería de Educación.

En cuanto a las Becas para la Escolarización del primer ciclo de Educación Infantil en centros privados, se ha reducido igualmente la documentación a presentar por el ciudadano, gracias a la consulta telemática de los datos aportados por el Ministerio de Administraciones Públicas, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, así como la documentación digitalizada de años anteriores.

En relación con la convocatoria de becas de libros de texto y material didáctico se han introducido distintas novedades. Así, en cuanto a la tramitación de las solicitudes, se ha incorporado la presentación telemática de las mismas para los casos en los que no era necesaria la aportación de documentación adicional. Se ha simplificado la documentación que debían presentar los ciudadanos. La gestión de las solicitudes se ha completado desde la Consejería y no por los centros, como venía realizándose en años anteriores, y todos los expedientes han sido digitalizados. Este año, se ha incluido a los alumnos acogidos en los centros de residencias de menores tutelados de la Comunidad de Madrid que han podido solicitar la beca directamente sin necesidad de acudir al Consejo Escolar de cada centro. Y por último, el pago de la beca a los alumnos se ha realizado mediante tarjetas magnéticas en lugar de los cheques libro.

Con respecto a las ayudas individualizadas de transporte escolar, y como novedad de esta convocatoria, cabe destacar, asimismo, la simplificación de la documentación que debieron presentar los ciudadanos y la protección de los datos de carácter personal. De igual modo, se ha agilizado el pago de las ayudas a los alumnos motóricos incorporando un sistema de pago anticipado. Por último, en esta convocatoria, se ha adelantado su tramitación con respecto a las anteriores, con la finalidad de resolverla antes de la finalización del curso escolar.

Actuaciones en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial

Durante el curso 2009-2010 se ha producido un incremento en el importe destinado a Becas y Ayudas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial del 20,9% respecto del curso 2008-2009.

La tabla C3.22 presenta un resumen del número de becas y ayudas concedidas en el curso 2009-2010, y su correspondiente importe económico, en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, por Administración educativa financiadora. La figura C3.12 muestra la evolución del número de beneficiarios de las Becas de Comedor Escolar, de Becas para la Escolarización en primer ciclo de Educación Infantil, y de las Ayudas para

Libros de Texto y Material Didáctico desde el curso 2005-2006 hasta el curso 2009-2010. Se aprecia en los tres casos una tendencia creciente y destaca el aumento del destinado a las Ayudas para Libros de Texto y Material Didáctico en el periodo considerado (ver figura C3.15).

Voto particular n.º 78, página a109

Becas de Comedor Escolar

La Orden 2112/2009, de 7 de mayo, de la Consejería de Educación, modifica las bases reguladoras del procedimiento de concesión de becas de comedor escolar establecidas en la Orden 2810/2008, de 5 de Junio, durante el curso 2009-2010, para el alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos o que curse Educación Infantil en centros privados no vinculados a centros de otro nivel educativo, cuando estén debidamente autorizados en el ámbito de la Comunidad de Madrid

La convocatoria de Becas de Comedor Escolar engloba distintas modalidades:

- *Modalidad A, de concurrencia competitiva, destinada a alumnos escolarizados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, cuyas familias tengan una renta per capita inferior a 5.000*

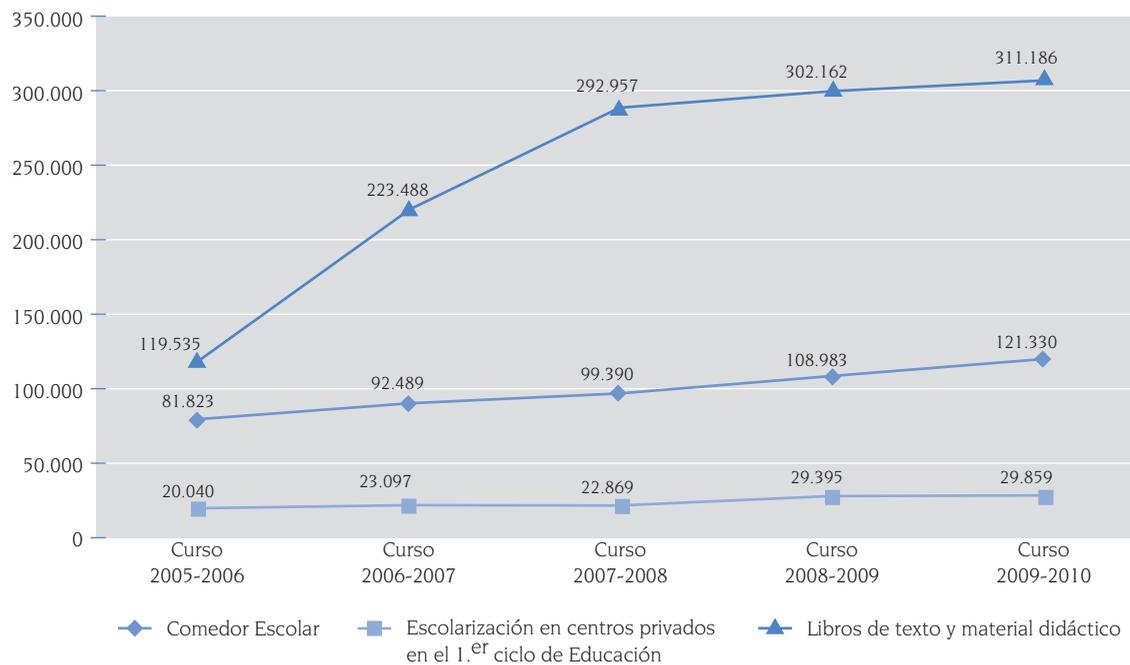
Tabla C3.22
Becas y ayudas concedidas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial por Administración educativa financiadora. Curso 2009-2010

	Número	Importe (euros)		
		Comunidad de Madrid	Ministerio de Educación	Total
Becas de Comedor Escolar	121.330	34.632.019	—	34.632.019
Becas para la escolarización en centros privados en Primer ciclo de Educación Infantil	29.859	34.006.735	—	33.700.000
Ayudas de libros de texto y material didáctico	311.186	22.702.671	8.097.329	30.800.000
Ayudas individualizadas de transporte escolar	1.114	350.000		350.000
Total	463.489	91.384.690	23	99.482.019

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Empleo.

Figura C3.12

Evolución del número de beneficiarios de «Becas de Comedor Escolar», de «Becas para la Escolarización en Primer ciclo de Educación Infantil» y de las «Ayudas para Libros de Texto y Material Didáctico». Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y Empleo y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

euros. Las cuantías de estas becas pueden ser de tres niveles: 265 euros, 395 euros y 525 euros, por alumno y curso escolar.

- *Modalidad B*, de concesión directa, destinada a los alumnos escolarizados de oficio en centros concertados por la Administración educativa y que deban hacer uso del transporte escolar. La cuantía de la prestación concedida es de 710 euros por alumno y curso escolar.
- *Modalidad C*, de concesión directa, destinada a aquellos alumnos cuyos padres o tutores legales sean perceptores de la Renta Mínima de Inserción, de acuerdo con la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. La cuantía de la prestación concedida es de 710 euros por alumno y curso escolar, en el caso de alumnos matriculados en centros de Educación Infantil y Primaria o en Institutos de Educación Secundaria, y de 850 euros por alumno y curso escolar, en el caso de alumnos matriculados en Escuelas de Educación Infantil.
- *Beca de urgencia social y para menores en situación de acogimiento residencial o familiar*, de concesión directa. La cuantía de la beca para alumnos que se encuentren en medida legal de tutela o en acogimiento familiar es de 575 euros por alumno y curso escolar.
- *Beca para víctimas del terrorismo*, de concesión directa. La cuantía máxima de estas becas es de 525 euros por alumno y curso escolar ajustándose esta cantidad en función de los días que, efectivamente haya hecho uso del comedor escolar.
- *Beca con carácter excepcional*, de concurrencia no competitiva, para dar protección a las situaciones carenciales del alumnado que pudieran plantearse a lo largo del curso es-

colar. La cuantía máxima de esta beca será de 525 euros por alumno y curso escolar ajustándose esta cantidad en función de los días que, como en el supuesto anterior, haya hecho uso del comedor escolar.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el principio de servicio a los ciudadanos y de colaboración entre administraciones, y dado el interés público de estas becas, vienen coordinando sus respectivas convocatorias en su ámbito de gestión, posibilitando el acceso a cualquiera de ellas a través de una única solicitud. Otros muchos Ayuntamientos de la Región conceden también becas de comedor con cargo a sus presupuestos.

La tabla C3.23 muestra la evolución en el periodo comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010 del número de beneficiarios de Becas de Comedor Escolar en cada una de sus modalidades.

La figura C3.13 ofrece la representación de la evolución creciente del número de beneficiarios y del importe de Becas de Comedor Escolar, desde el curso 2005-2006 al 2009-2010.

Voto particular n.º 79, página a109

Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados

La Comunidad de Madrid, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región, mantiene una red pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles. Además, existen centros privados autorizados que también imparten el primer ciclo de Educación Infantil, y la Comunidad de Madrid concede becas a las familias, al objeto de favorecer la conciliación familiar y laboral y el acceso a los centros educativos en edades tempranas.

Voto particular n.º 80, página a110

Dada la favorable acogida que esta inciativa ha tenido entre las familias madrileñas a través de las convocatorias anuales publicadas, la Consejería de Ecuación ha considerado procedente su mantenimiento y refuerzo. La cuantía de las ayudas se determina en función de la renta de los beneficiarios y se abonan mediante cheques de la Comunidad de Madrid que los padres entregan a los centros educativos.

La Orden 2933/2009, de 22 de junio, modifica la Orden 2250/2008, de 24 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados

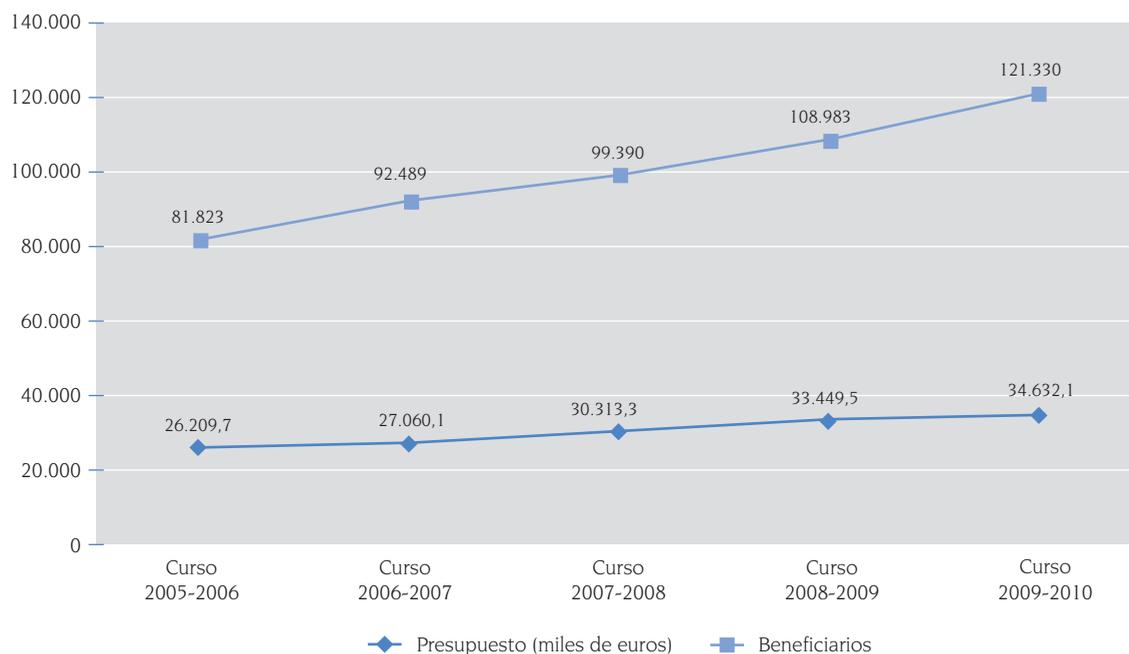
Tabla C3.23
Evolución del número de Beneficiarios de Becas de Comedor Escolar por modalidad. Cursos 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Modalidad A	70.972	81.454	89.470	99.677	111.698
Modalidad B	279	322	255	194	220
Modalidad C	6.538	6.389	5.847	5.474	6.289
Urgencia Social	137	146	93	66	73
Tutelados	645	691	717	626	671
Acogimiento Familiar	703	861	929	1.014	1.059
Víctimas Terrorismo	42	95	122	142	156
Excepcionales	2.507	2.531	1.957	1.790	1.164
Total	81.823	92.489	99.390	108.983	121.330

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo

Figura C3.13

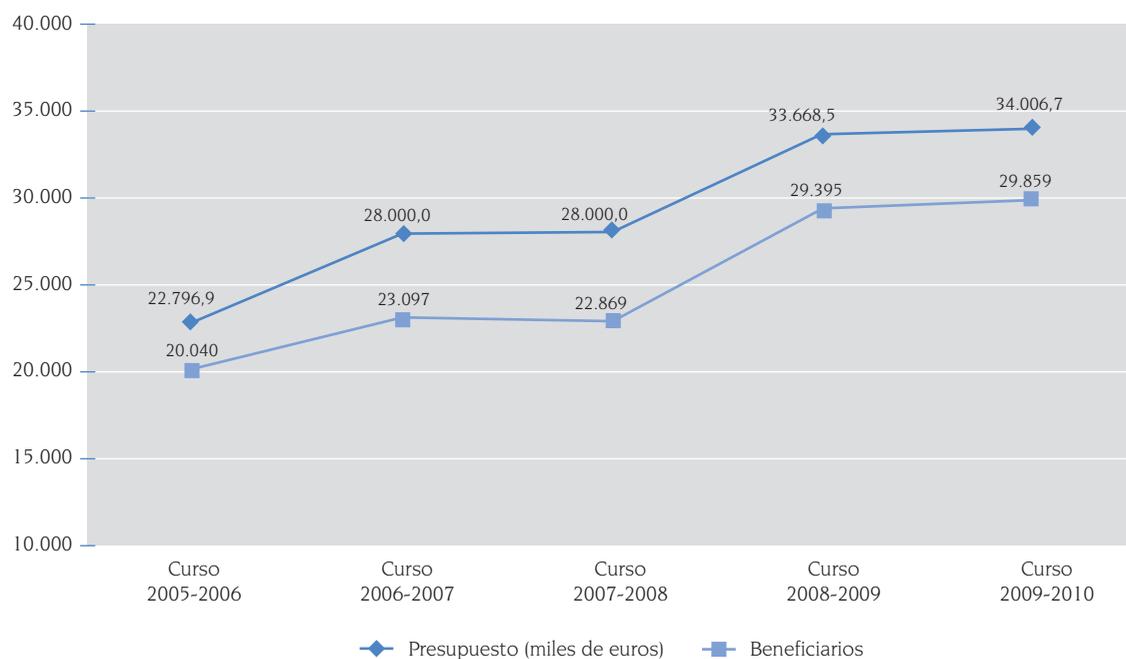
Evolución del número de beneficiarios y del importe de Becas de Comedor Escolar. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Empleo.

Figura C3.14

Evolución del número de beneficiarios y del importe de Becas para la Escolarización en Centros Privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Empleo.

en el primer ciclo de Educación Infantil con el fin de continuar y aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2009-2010, con el fin de continuar y consolidar estas actuaciones para dicho curso.

En el curso 2009-2010 se han destinado 33.700.000 euros a Becas para la Escolarización en Centros Privados en el Primer Ciclo de Educación Infantil, con cargo a la Partida 48390 del Programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación» del Presupuesto de la Comunidad de Madrid, concediéndose un total de 29.285 becas. Asimismo, como consecuencia de la atención de reclamaciones a la resolución de convocatoria, se han concedido otras 574 becas por un presupuesto de 306.735 euros. La figura C3.14 ofrece datos significativos con respecto al alcance de las últimas convocatorias gestionadas y su evo-

lución que muestra una tendencia creciente a lo largo del quinquenio considerado.

Voto particular n.º 81, página a110

Voto particular n.º 82, página a111

Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico

Estas ayudas están dirigidas a los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, independientemente del tipo de centro en que se encuentren matriculados. A través de la Orden 1446/2009, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, se convocaron ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso

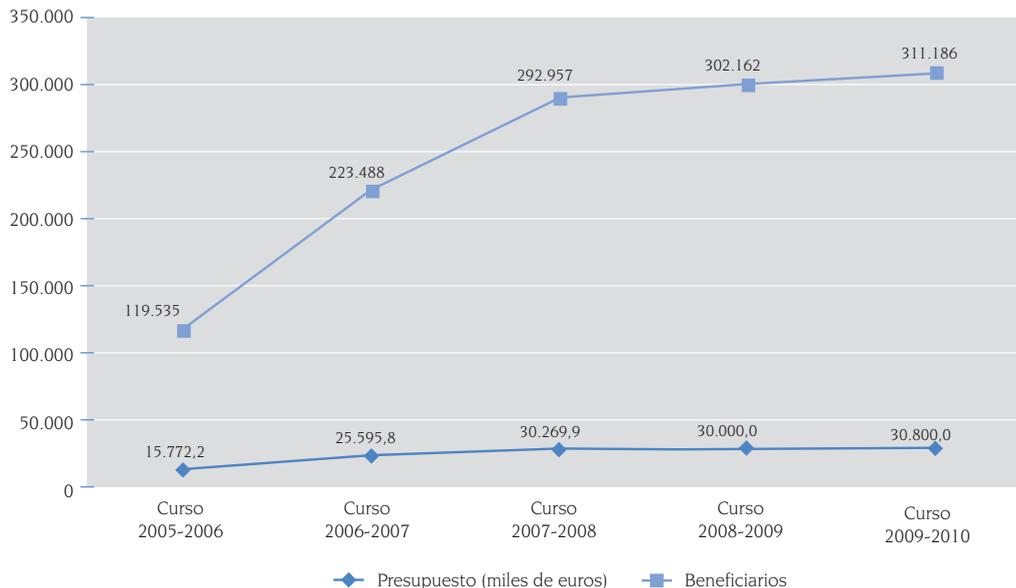
Tabla C3.24
Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico por modalidad, nivel educativo y tipo de centro. Curso 2009-2010

	Beneficiarios del Ministerio de Ed.	Víctimas del Terrorismo	Familias Numerosas	Resto de Familias	Totales
Centros Públicos					
Educación Infantil (2.º y 3.º curso de 2.º ciclo)	0	20	8.514	24.684	33.218
Educación Primaria	4.623	63	29.613	67.329	101.628
Educación Secundaria Obligatoria	6.974	30	16.036	29.588	52.628
Total Centros Públicos	11.597	113	54.163	121.601	187.474
Centros Privados Concertados					
Educación Infantil (2.º y 3.º curso de 2.º ciclo)	0	8	6.831	10.215	17.054
Educación Primaria	1.802	37	24.592	27.641	54.072
Educación Secundaria Obligatoria	3.827	23	13.794	13.124	30.768
Total C. Privados Concertados	5.629	68	45.217	50.980	101.894
Centros Privados no Concertados					
Educación Infantil (2.º y 3.º curso de 2.º ciclo)	0	2	2.954	615	3.571
Educación Primaria	4	9	10.445	1.780	12.238
Educación Secundaria Obligatoria	12	2	5.343	652	6.009
Total C. Privados no Concertados	16	13	18.742	3.047	21.818
Todos los centros					
Educación Infantil (2.º y 3.º curso de 2.º ciclo)	0	30	18.299	35.514	53.843
Educación Primaria	6.429	109	64.650	96.750	167.938
Educación Secundaria Obligatoria	10.813	55	35.173	43.364	89.405
Total todos los centros	17.242	194	118.122	175.628	311.186

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y Empleo.

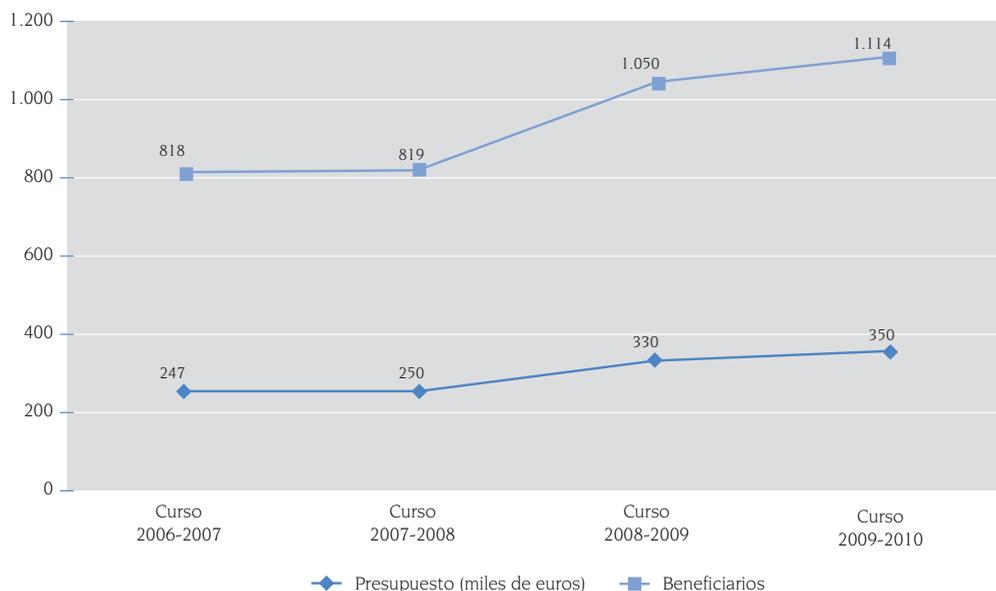


Figura C3.15
Evolución del número de beneficiarios y del importe de las Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Empleo.

Figura C3.16
Evolución del número de Beneficiarios y del presupuesto destinado a Ayudas individualizadas de Transporte Escolar. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Empleo.

2009-2010. En esta convocatoria se mantiene la colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Consejería de Educación, lo que permite gestionar una convocatoria de ayudas única. La cofinanciación se destina, específicamente, a los alumnos de enseñanzas obligatorias matriculados en centros sostenidos con fondos públicos.

En 2009-2010 se concedieron ayudas en Educación Infantil, por importe de 65 euros, sólo para los alumnos de segundo y tercer curso de segundo ciclo; de 104 euros para los alumnos de Educación Primaria; y de 110 euros para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. La tabla C3.24 presenta los datos esenciales referidos al número de ayudas de libros de texto y material didáctico distribuido por modalidad, nivel educativo y tipo de centro. En total 311.186 niños y niñas se beneficiaron de este tipo de ayudas en el curso de referencia.

La figura C3.15 ofrece los datos de evolución del número de beneficiarios y del importe de las Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico desde el curso 2005-2006 al 2009-2010. Se observa en ella una tendencia

creciente en los dos indicadores considerados, aun cuando su cociente (euros/beneficiario) se mantiene, aproximadamente, constante en los tres últimos cursos.

Es de destacar el esfuerzo de numerosos Ayuntamientos de la Región en la provisión de ayudas para la adquisición de libros de texto de material didáctico con cargo a sus presupuestos.

Voto particular n.º 83, página a111

Voto particular n.º 84, página a112

Ayudas individualizadas de Transporte Escolar

Con el fin de atender a aquellos alumnos con derecho a transporte escolar que, por diversas circunstancias, no pudieran hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por la Consejería de Educación, la Orden 4801/2009, de 27 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar estable-

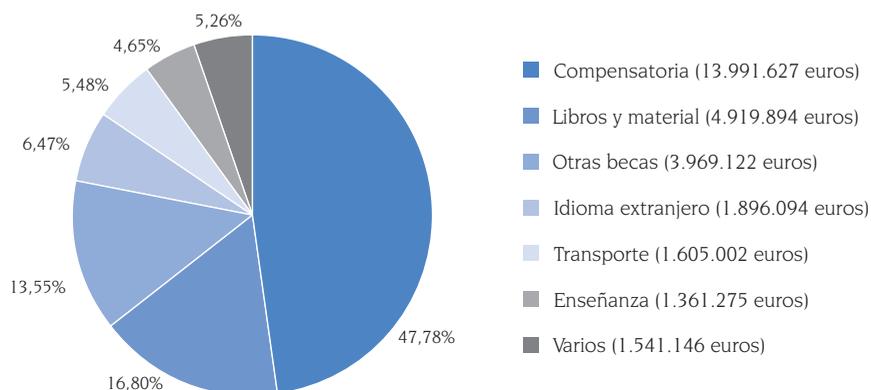
Tabla C3.25
Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora.
Curso 2009-2010

	Becas y Ayudas	Importe (Euros)		
		Comunidad de Madrid	Ministerio de Educación	Total
Bachillerato	22.726		16.283.614	16.283.614
Ciclos Formativos de Grado Medio	5.062		3.833.110	3.833.110
Ciclos Formativos de Grado Superior	8.171		6.406.507	6.406.507
Programas de Cualificación Profesional Inicial	2.033		861.682	861.682
Enseñanzas Artísticas Elementales y Profesionales	534		354.444	354.444
Escuelas Oficiales de Idiomas	581		225.030	225.030
Enseñanzas Deportivas	36		26.553	26.553
Enseñanzas Artísticas Superiores ¹	705	214.966	976.192	1.191.158
Sin distribuir por enseñanza	93		102.062	102.062
Total	39.941	214.966	29.069.194	29.284.160

¹ 610 becas concedidas por el Ministerio de Educación y 95 por la Comunidad de Madrid.

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.

Figura C3.17
Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2008-2009



	Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid	Total
Compensatoria	13.986.531	5.096	13.991.627
Libros y material	4.917.028	2.866	4.919.894
Otras becas	3.810.285	158.837	3.969.122
Idioma extranjero	1.896.094	—	1.896.094
Transporte	1.597.741	7.261	1.605.002
Enseñanza	1.361.275	—	1.361.275
Varios	Residencia	40.906	680.231
	Movilidad	—	582.746
	Necesidades educativas específicas	—	137.678
	Complemento a Erasmus	—	118.433
	Proyecto fin de estudios	—	22.058
Total	29.069.194	214.966	29.284.160

Notas:

— «Transporte» incluye las becas de comedor.

— «Otras Becas» incluye actividades extraescolares, movilidad, proyectos de fin de estudios y becas de postgrado para la Comunidad de Madrid.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

cidas en la Orden 5882/2008, de 19 de diciembre, aprobó la convocatoria correspondiente al curso 2009-2010. El presupuesto destinado a la convocatoria para dicho curso escolar ascendió a 350.000 euros y el número de ayudas concedidas fue de 1.114, quedando así atendida la totalidad de la demanda registrada en la Comunidad de Madrid.

La figura C3.16 y la tabla que la acompaña muestran la evolución tanto del número de beneficiarios, como del presupuesto destinado a

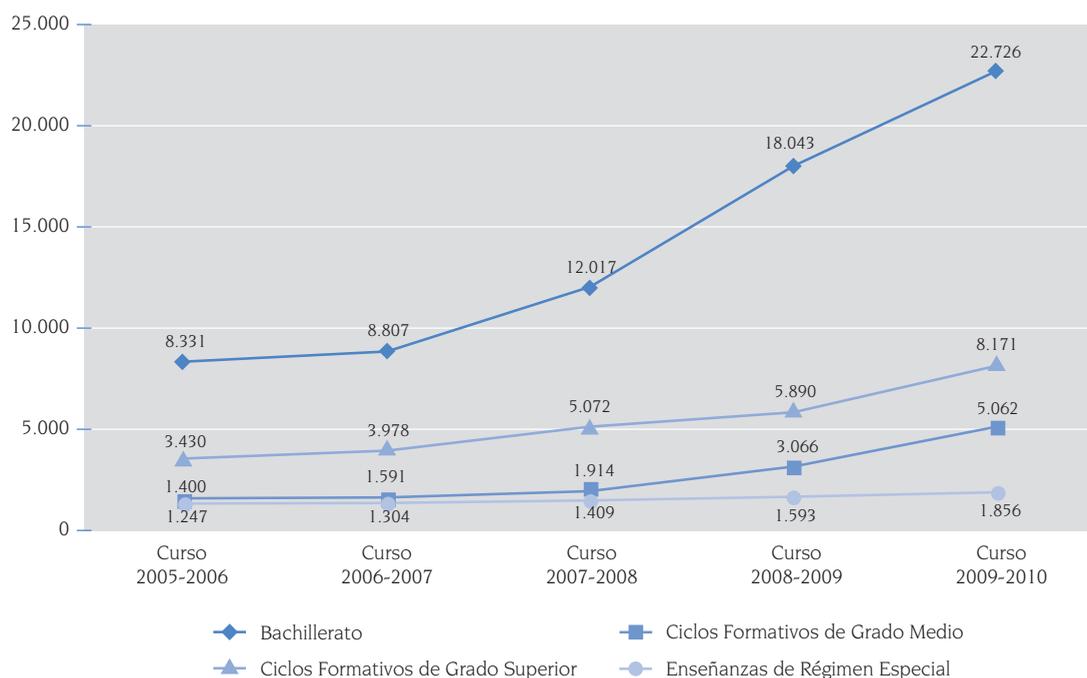
este tipo de ayudas. Se observa en ambos casos una tendencia creciente.

Voto particular n.º 85, página a112

Actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias

En el ámbito de las enseñanzas postobligatorias no universitarias la concesión de las becas y ayudas al estudio es una competencia del Estado.

Figura C3.18
Evolución del número de Becas y ayudas concedidas en Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009 (no publicados para 2009-2010)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

No obstante, la Comunidad de Madrid suma sus esfuerzos a los del Ministerio de Educación en el caso de las Enseñanzas Artísticas Superiores. La tabla C3.25 presenta el número de becas y ayudas concedidas en el curso 2009-2010 en este tipo de enseñanzas, así como el monto económico total por Administración educativa financiadora.

Cuando se analiza la distribución porcentual de los recursos por tipo de beca o ayuda, se aprecia que el 47,78% del importe económico destinado a las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias en el curso 2009-2010 estuvo dirigido a satisfacer necesidades de compensación educativa. La figura C3.17 y su tabla adjunta muestran con detalle dicha distribución.

En cuanto a la evolución del número de becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias, entre el curso 2005-2006 y el curso 2009-2010, se observa un incremento considerable tanto en Bachillerato (aumento del 172,8%) como

en Ciclos Formativos de Grado Medio (aumento del 261,3%), tal y como se muestra en la figura C3.18; en ella cabe destacar —por su significado a la hora de avanzar hacia un mejor equilibrio entre las enseñanzas generales y las profesionales— la aceleración experimentada en los dos últimos cursos en el número de becas concedidas a los alumnos de Formación Profesional, principalmente en Ciclos Formativos de Grado Medio.

C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

C4.1. La dirección escolar

Durante el curso 2009-2010, el 40,4% de las plazas de directores convocadas, no tuvieron candidatos y un 86,1% de los candidatos presentados superaron el proceso de selección. Se beneficiaron de formación específica 45 candidatos a Director y de ellos fueron declarados aptos 44.

A la luz de la evidencia empírica disponible, el liderazgo de la dirección escolar es considerado, en el ámbito internacional, como un factor clave para la mejora de los centros escolares y de sus resultados educativos.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), en su capítulo IV, regula en el ámbito nacional lo relativo a la Dirección de los centros públicos. En el nivel autonómico de la Comunidad de Madrid, la normativa de aplicación consiste en el Decreto 63/2004, de 15 de abril (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 22), del Consejo de Gobierno, que regula esta materia en desarrollo de la derogada Ley 10/2002. No obstante su fecha, la validez legal de la norma está amparada en la Disposición transitoria undécima de la antes citada LOE, según la cual las normas reglamentarias preexistentes mantienen transitoriamente su vigencia, siempre que no se opongan a lo en ella dispuesto y en tanto no se dicten las que la desarrollen. Además, cada año se publica una Resolución mediante la cual se regula la convocatoria del concurso de selección de los directores de los centros públicos para el curso siguiente, y que tiene en cuenta lo establecido en el citado Decreto.

Voto particular n.º 86, página a 113

Novedades normativas

En este contexto reglamentario, la Comunidad Autónoma de Madrid, desarrolló, durante el curso 2009-2010, los procedimientos para la selección de directores en los centros docentes públicos mediante la siguiente normativa:

- RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM n.º 93 de 20 de abril).
- RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrige en la Resolución de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que convoca procedimiento para la selección de directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM n.º 99, de 27 de abril).
- RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación por la que se modifica la Resolución de 12 de abril de 2010, por la que se convoca procedimiento para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid. (BOCM n.º 117, de 18 de mayo).
- RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las relaciones de Directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que, habiendo sido seleccionados en virtud de la convocatoria realizada por Resolución de 12 de abril de 2010 (BOCM del 20) y correcciones de 21 y 29, están exentos o deben realizar todo o parte del programa de formación inicial.

Actuaciones en el sector público: selección y formación

La selección y la formación de los candidatos a ejercer la función directiva en los centros públicos son dos procesos clave a la hora de asegurar, con una alta probabilidad de acierto, la calidad de la dirección escolar.

El proceso de selección

De conformidad con la normativa antes referida, el proceso de selección —regulado en detalle

por la correspondiente Resolución de convocatoria— se efectuó, en la Comunidad de Madrid, mediante concurso de méritos entre profesores funcionarios de carrera que impartieran alguna de las enseñanzas impartidas en el centro a cuya dirección se optase.

Los requisitos para ser candidato a Director fueron los siguientes:

- Tener al menos, cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera durante un período de igual duración en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- Estar prestando servicios en un centro público con antigüedad en el mismo de al menos un curso completo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Presentar un proyecto de Dirección que incluya objetivos, líneas de actuación y evaluación.
- No haber sido cesado como Director por incumplimiento grave de funciones del cargo o haber transcurrido más de cuatro años desde dicho cese.
- No tener nombramiento como Director de centro con fecha posterior a la de toma de posesión prevista en esta convocatoria.

El proceso de selección constó de dos fases:

- Presentación de méritos objetivos académicos y profesionales del candidato (máximo 15 puntos).
- Presentación de un Proyecto de Dirección (máximo 10 puntos)

El Proyecto de Dirección hubo de ser un documento original elaborado por el candidato y defendido ante la Comisión de Selección durante un tiempo máximo de 45 minutos (20 de exposición y el resto de debate). Para resultar seleccionados los aspirantes deberían obtener al menos 5 puntos en cada una de las fases.

Los resultados de la selección

Los resultados del proceso de selección más arriba descrito y de su evolución, desde el curso 2005-2006 al 2009-2010, se muestran en la tabla C4.1. En relación con el curso al que se refiere el presente Informe, se advierte que el número de candidatos presentados fue inferior al de plazas convocadas, de modo que el 40,4% de las plazas carecieron de candidato debiendo ser cubiertas mediante el mecanismo de designación administrativa previsto en la normativa vigente. De entre los candidatos que se presentaron, el 86,1% superaron el proceso de selección.

Del análisis de la serie temporal recogida en la tabla C4.1 se infiere lo siguiente:

Tabla C4.1
Resultados del proceso de selección de Directores escolares de centros públicos y su evolución temporal.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010

	Plazas			Candidatos		
	Convocadas	Sin candidato ¹		Presentados	Superan el proceso de selección	
	N	N	%	N	N	%
2005-2006	240	43	17,9	232	197	84,9
2006-2007	200	41	20,5	183	159	86,9
2007-2008	116	22	19,0	117	90	76,9
2008-2009	233	103	44,2	195	130	66,6
2009-2010	94	38	40,4	65	56	86,1

¹ Las plazas «sin candidato» son cubiertas por designación administrativa.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación y Empleo.

- Una cierta tendencia a aumentar el porcentaje de las plazas vacantes de candidato, con una suerte de escalón que pasa de los veinte a los cuarenta puntos porcentuales en el 2008-2009. Ello se traduce en un mayor porcentaje de plazas cubiertas de oficio por la Administración educativa.
- Una recuperación, en el último curso, del porcentaje de los nombrados con respecto a los presentados que expresa la correspondiente elevación en el nivel de los candidatos.
- Ciertas limitaciones a la hora de reclutar, mediante el procedimiento ordinario, directores escolares de suficiente calidad.

La formación inicial

De conformidad con la normativa de desarrollo, para ser nombrados directores por un periodo de cuatro años, los candidatos seleccionados debieron superar un programa de formación inicial relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva. La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, a través del Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias», fue el centro directivo responsable de su organización y gestión.

El programa de formación inicial se articuló en sendos cursos dirigidos a candidatos a directores de centros de Infantil, Primaria y Educación

Especial (CEIP y CPEE) por un lado; y a directores de Secundaria, centros de Educación para Adultos, y centros de Régimen Especial, por otro (IES, CEPA y RE).

El contenido de los cursos se estructuró en el curso 2009-2010, al que se refiere el presente informe, en cinco módulos relativos a otras tantas áreas temáticas de formación, cuya duración total alcanzó las 104 horas. Dichos módulos, o bloques de contenido, fueron los siguientes:

- I. Marco normativo y procedimiento administrativo aplicados al centro educativo (28 horas).
- II. Estructura y organización del centro educativo (24 horas).
- III. Gestión de recursos del centro educativo (20 horas).
- IV. El liderazgo educativo y habilidades sociales (16 horas).
- V. La rendición de cuentas (16 horas).

Los candidatos que acreditaron una experiencia de, al menos, dos años como Director estuvieron exentos de la realización del curso. Por otra parte, aquellos directores que pudieron acreditar un periodo de ejercicio de la función directiva inferior a los dos años quedaron exentos de la realización de una parte del programa equivalente al 40% de los contenidos propuestos.

La Consejería de Educación convocó un total de 45 plazas para la realización de los cursos

Tabla C4.2
Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Área Territorial. Curso 2009-2010

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Colegios de Educación Infantil y Primaria	13	3	8	3	2	29
Colegios Públicos de Educación Especial	—	—	—	—	—	—
Institutos de Educación Secundaria	3	1	4	1	2	11
Centros de Educación de Personas Adultas	1	—	—	—	1	2
Centros de Régimen Especial	3	—	—	—	—	3
Total	20	4	12	4	5	45

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

de formación inicial de directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid cuya distribución por tipo de centro y Área Territorial se muestra en la tabla C4.2.

Un total de 45 candidatos a directores participaron en la formación, de los cuales 29 lo hicieron en el curso «Formación inicial para directores de Primaria», procedentes de colegios de Educación Infantil y Primaria, o asimilados, y los 16 restantes lo hicieron en el curso «Formación inicial para directores de Secundaria», dirigido a candidatos a directores de Institutos de Educación Secundaria o asimilados a estos efectos. En total, 44 fueron declarados aptos al final del proceso de formación.

La formación permanente

Junto con las actividades de formación inicial, o para el servicio, de directivos escolares, en el

curso 2009-2010 se han desarrollado 7 actividades diferentes dirigidas a profesores y a directivos en servicio que han sido organizadas desde el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias». En ellas han participado un total de 131 profesores y directivos cuya distribución se especifica en la tabla C4.3.

Además, y desde esa misma institución, se desarrollaron una serie de cursos destinados a la formación de diferentes miembros de equipos directivos distintos del director y que han supuesto la participación de 144 profesores cuya distribución por tipo de actividad de formación se muestra en la tabla C4.4. Cuando se toman en consideración ambas modalidades de formación permanente el número total de participantes alcanza los 275 profesores participantes.

Voto particular n.º 87, página a114

Tabla C4.3
Actividades de formación permanente relativas a la función directiva y número de participantes. Curso 2009-2010

Título de la Actividad	Participantes
El director-coach I: un nuevo estilo de liderazgo en la gestión de equipos	13
Formación para equipos directivos de Escuelas Infantiles	18
Formación para equipos directivos de Centros de Educación de Personas Adultas	16
Formación básica para directores de Educación Primaria	28
Formación básica para directores de Educación Secundaria	17
Liderazgo y habilidades directivas	21
Técnicas de <i>coaching</i> para equipos directivos	18
Total	131

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.4
Otras actividades de formación permanente para equipos directivos y número de participantes. Curso 2009-2010

Título de la Actividad	Participantes
Formación para secretarios de Educación Primaria	19
Formación para secretarios de Educación Secundaria	16
Formación para jefes de estudios de Educación Primaria	29
Formación para jefes de estudios de Educación Secundaria	30
Organización y gestión de un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria	28
Organización y gestión de un Instituto de Educación Secundaria	22
Total	144

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

C4.2. La formación permanente del profesorado

Durante el curso 2009-2010 las actuaciones de formación permanente del profesorado, financiadas con fondos públicos, se desarrollaron en las siguientes modalidades de formación: la desarrollada en la Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación; la promovida directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza; las Actividades de Especial Dedicación; y la impartida con el apoyo de las Entidades Colaboradoras.

La formación permanente es un derecho y una obligación de los profesores. Por tal motivo, la Consejería de Educación la incluye entre sus prioridades y concreta ese derecho ofreciendo a los profesores, con cargo a financiación pública, actividades de formación a través de los siguientes mecanismos:

- La formación promovida directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza que incluye tanto las actividades institucionales como la concesión de ayudas económicas individuales destinadas a funcionarios docentes, y a aquellos cuerpos que tienen atribuida la función inspectora en Educación, para la realización de estudios, actividades de formación y licencias por estudio.
- La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación.
- Las Actividades de Especial Dedicación.
- Las Entidades Colaboradoras —asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro— que tengan firmado convenio de colaboración con la Consejería de Educación en materia de formación del profesorado.

La acreditación de la participación en las actividades de formación permanente se ajusta al sistema ECTS (*European Credit Transfer System*)

donde un crédito de formación o de especial dedicación precisa un mínimo de 25 horas de trabajo en las que se incluye formación teórica (al menos, 10 horas); actividades prácticas; evaluaciones; y trabajo personal. En la figura C4.1 se ofrece una visión general del esfuerzo de formación permanente del profesorado, medido por el número de certificados correspondientes a la formación realizada durante el curso 2009-2010, y su distribución por tipo de actividad.

Voto particular n.º 88, página a l 14

Es imprescindible mantener el nivel de exigencia formativa de los aspirantes a acceder a la función pública docente, por lo que este Consejo considera que en los procesos selectivos deben valorarse las actividades de formación.

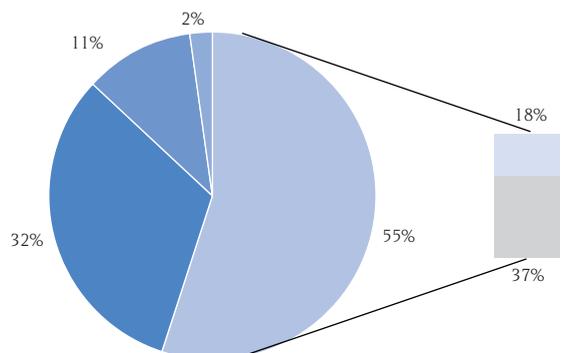
La formación permanente del profesorado tiene capital importancia para determinar su calidad y cualificación, directamente ligadas a la calidad de la enseñanza, por lo que deben incrementarse los recursos destinados a este fin.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2009-2010 se publicaron las siguientes normas:

- ORDEN 1869/2009, de 22 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2009 de ayudas para la realización de actividades de formación permanente del profesorado, dirigidas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmado convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) en materia de formación del profesorado. (BOCM de 26 de mayo).
- ORDEN 2045/2009, de 4 de mayo, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes y de los cuerpos que tienen atribuida la función inspec-

Figura C4.1
Distribución de profesores que han obtenido certificado de formación permanente por tipo de actividad. Curso 2009-2010



- Actividades organizadas por Entidades Colaboradoras (16.334 certificados, 32%)
- Actividades promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (5.466 certificados, 11%)
- Actividades de Especial Dedicación (1.349 certificados, 2%)
- Actividades organizadas por el Centro Regional y los Centros Territoriales de Innovación y Formación (28.119 certificados, 55%)
 - Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» (9.200 certificados, 18%)
 - Centros Territoriales de Innovación y Formación (18.919 certificados, 37%)

Tipo de actividad	Certificados
Actividades organizadas por el Centro Regional y los Centros Territoriales de Innovación y Formación	28.119
Actividades institucionales promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza	5.466
Actividades de Especial Dedicación	1.349
Actividades organizadas por Entidades Colaboradoras	16.334
Total	51.268

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

- tora en Educación, para el curso 2009/2010 (BOCM 12 mayo 2009).
- RESOLUCIÓN de 16 julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la concesión de licencias por estudios para el curso 2009-2010. (BOCM de 5 de agosto).
 - CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la concesión de licencias por estudios para el curso 2009-2010. (BOCM de 14 de agosto).
 - ORDEN 4012/2009, de 26 de agosto, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de formación permanente del profesorado, dirigidas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmado convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación), en materia de formación del profesorado. (BOCM de 14 de septiembre).
 - RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aceptan las renunciaciones formuladas a la concesión de licencias por estudios para el curso 2009/2010 y se asignan licencias. (BOCM de 10 de diciembre).
 - ORDEN 5452/2009, de 30 de noviembre, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares durante el curso 2009-2010. (BOCM de 7 de enero de 2010).
 - ORDEN 5850/2009, de 30 de diciembre, por la que se convoca el XVII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid (BOCM de 15 de febrero).
 - ORDEN 5851/2009, de 30 de diciembre, por la que se convoca el VII Certamen de premios de proyectos científicos para favorecer la red de centros GLOBE (*Global Learning and Observations to Benefit the Environment*) de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 11 de marzo).
 - ORDEN 5852/2009, de 30 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el VI Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 17 de febrero).

- Corrección de errores de la Orden 5850/2009, de 30 de diciembre, por la que se convoca el XVII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 11 de marzo).
- ORDEN 585-01/2010, de 10 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras y se convocan para el año 2010 cursos de perfeccionamiento lenguas extranjeras. (BOCM de 16 de marzo).
- RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se aprueba el plan de formación y acreditación en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 3 de mayo).
- ORDEN 2112/2010, de 15 de abril, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 2354/2008, de 30 de abril, y se convoca el VIII Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 28 de mayo).
- ORDEN 2226/2010, de 23 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas individuales para cursar estudios de enseñanzas de régimen especial, para la matriculación en centros de enseñanzas universitarias y no universitarias y para la realización de actividades de formación, destinadas al Personal funcionario docente, Inspectores de Educación, Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, Profesores de Religión y Asesores Lingüísticos al Servicio de la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 27 de mayo).

Aspectos organizativos

El Plan de Formación del Profesorado

Como cada curso escolar la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado, publicó el Plan de Formación para el curso 2009-2010. En dicho Plan se establecieron los principios y prioridades a los que se debían ajustar las iniciativas de formación, tanto de la Red de Centros de Formación como de las Entidades Colaboradoras.

Principios del Plan de Formación

Los principios que inspiran el Plan de Formación son los siguientes

- *Participación.* El Plan de Formación pretende dar respuesta a las necesidades formativas expresadas por el profesorado.
- *Adaptación.* El Plan de Formación se adapta a las características de las diversas ámbitos de aplicación (tipo de alumnos, principales problemas educativos y académicos, tipos de centro, heterogeneidad del profesorado, etc.), así como a la disponibilidad para la formación de los recursos personales y materiales existentes en cada caso.
- *Innovación.* El Plan de Formación procura fomentar la capacidad innovadora de los profesores, a través de nuevos programas, convocatorias, jornadas y otros encuentros de carácter puntual, como factor decisivo de mejora.
- *Calidad.* El Plan de Formación procura garantizar la correcta organización y adecuación de las actividades formativas valorando su repercusión en la mejora del aprendizaje de los alumnos y la calidad del sistema educativo.
- *Evaluación.* El Plan de Formación incluye procedimientos periódicos de evaluación. Esta eva-

luación, referida al grado de consecución de los objetivos del plan, aporta información sobre su adecuación y sobre su nivel de calidad.

- *Coordinación.* Las Comisiones de Coordinación establecidas por la Subdirección General de Formación del Profesorado controlan el desarrollo del Plan de Formación y su evaluación.

Líneas prioritarias de actuación del Plan de Formación

Las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado 2009-2010 se centraron en la actualización humanística, científica y didáctica; las tecnologías de la información y la comunicación; las lenguas extranjeras; los Proyectos de Formación en Centros; la formación del profesorado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo; los Proyectos de Formación en Calidad; la orientación educativa y profesional; y la mejora de la convivencia escolar.

Con el fin de dar respuesta a las necesidades formativas del profesorado detectadas, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza establece anualmente las líneas prioritarias de actuación a las que se deben ajustar las actividades del Plan de Formación. Para el curso 2009-2010, dichas líneas prioritarias de actuación fueron las siguientes:

1. Actualización humanística, científica y didáctica

Se profundizó en los contenidos específicos de cada área o materia y en su actualización académica, científica y humanística, sin olvidar la renovación didáctica. Se otorgó una especial relevancia a las áreas de Lengua y Matemáticas por su carácter instrumental.

2. Tecnologías de la Información y la Comunicación

Se promovió la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la elaboración de materiales didácticos, así como la

actualización en el uso de las últimas herramientas y aplicaciones informáticas. La difusión de los innumerables recursos de la red, la aplicación del software y de los materiales informáticos que se han revelado más eficaces, la colaboración entre los profesores en la red, son ámbitos que aportan contenidos a las actividades formativas propias de esta línea prioritaria. Cabe destacar, como herramienta didáctica que comprende la mayoría de las herramientas asociadas a los ámbitos descritos, la Pizarra Digital. El entrenamiento del profesorado para su utilización ha sido una de las características esenciales de la formación correspondiente a esta línea prioritaria.

3. Lenguas extranjeras

Se impulsó la participación del profesorado en programas de formación internacionales —particularmente europeos— convocando ayudas económicas para la formación de profesores y el intercambio de alumnos. Así, el Programa de Aprendizaje Permanente concedió dos tipos de ayudas: las dirigidas a promover la participación en proyectos educativos conjuntos entre centros de varios países de la Unión Europea, y las que ofrecen al profesorado en general, y al de idiomas extranjeros en particular, la posibilidad de perfeccionar su formación lingüística en otros países.

Además, la Consejería de Educación concedió, mediante convocatoria previa, ayudas económicas para cursos de perfeccionamiento dirigidos a profesores de idiomas. Estos cursos conllevan inmersión lingüística en países de habla inglesa y francesa. Especial relevancia tuvo la formación de entrada para los maestros de los centros incorporados al Programa de Colegios Públicos Bilingües.

5. Proyectos de Formación en Centros

Un Proyecto de Formación en el Centro surge de la iniciativa directa del profesorado para dar respuesta a necesidades específicas detectadas por el centro, implicando a un número importante de profesores que se beneficia del trabajo

cooperativo, del intercambio de ideas y de la reflexión común.

6. *Formación dirigida al profesorado que atiende a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo*

Se trata de actividades de formación destinadas a profesores que atienden a alumnos con altas capacidades intelectuales, a aquellos que se han integrado tardíamente en el sistema educativo, o a los que presentan necesidades educativas especiales muy variadas. Precisamente, la variedad de casos que al respecto se presentan, así como la aparición constante de alumnos con nuevas necesidades educativas obliga a una actualización permanente del profesorado especializado. Estas actividades formativas constituyeron un refuerzo cualificado y profesional muy necesario para docentes que ejercen una tarea educativa particularmente difícil.

7. Proyectos de Formación en Calidad

La Dirección General de Mejora de Calidad de la Enseñanza inició, en el curso escolar 2009-2010, los Proyectos de Formación en Calidad con el fin de permitir a los centros educativos de la Comunidad de Madrid recibir formación y asesoramiento para poner en marcha experiencias basadas en dos ámbitos de actuación: Modelos de Gestión de Calidad y Planes de Mejora.

La participación de los centros educativos se organizó en tres niveles, atendiendo a su experiencia anterior en gestión de calidad: Nivel Inicial (destinado a centros que quieren iniciar un Proyecto para implantar un sistema de gestión de calidad); Nivel Intermedio (destinado a centros que presentan un Proyecto para elaborar o renovar su Carta de Servicios y justifican su trabajo previo en gestión de calidad, teniendo establecido su sistema de indicadores y su mapa de procesos); y Nivel Avanzado (destinado a centros que teniendo vigente su Carta de Servicios desean consolidar el sistema de gestión de calidad mediante un proyecto de mejora continua). Los centros participantes recibieron formación

inicial en el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» a través del Departamento de Organización Escolar, con la colaboración de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, a través de sus Áreas de Calidad de los Servicios y de Evaluación de los Servicios Públicos.

8. *Orientación, Tutoría y Organización Escolar*

La orientación educativa, profesional y psicopedagógica facilita el progreso de los alumnos y contribuye a la calidad del sistema educativo. El Plan de Formación del profesorado incidió en la actualización de los profesionales de la educación que ejercen la orientación educativa y la tutoría de alumnos.

9. *Convivencia Escolar*

Se desarrollaron actuaciones formativas sobre programas y procedimientos de mejora de la convivencia escolar que promovieran en los alumnos actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad.

La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación

La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación está formada por cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación; un Centro Regional de Innovación y Formación; tres Centros Regionales de Formación Ambiental; y un Centro Regional de Intercambios Escolares.

La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación, adscrita a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, está formada por el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias»; tres centros regionales de Formación Ambiental; un centro regional de Intercambios Escolares; y cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación, correspondientes con cada una de las Áreas Territoriales (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur,

Madrid-Este y Madrid-Oeste), que cuentan con 30 institutos de Educación Secundaria como centros educativos colaboradores que aportan sus sedes para el desarrollo de las actividades de formación del profesorado.

En la figura C4.2 se muestra la distribución del personal adscrito a la Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación (149 personas en total) en el curso 2009-2010 por tipo de centro.

Centros Territoriales de Innovación y Formación

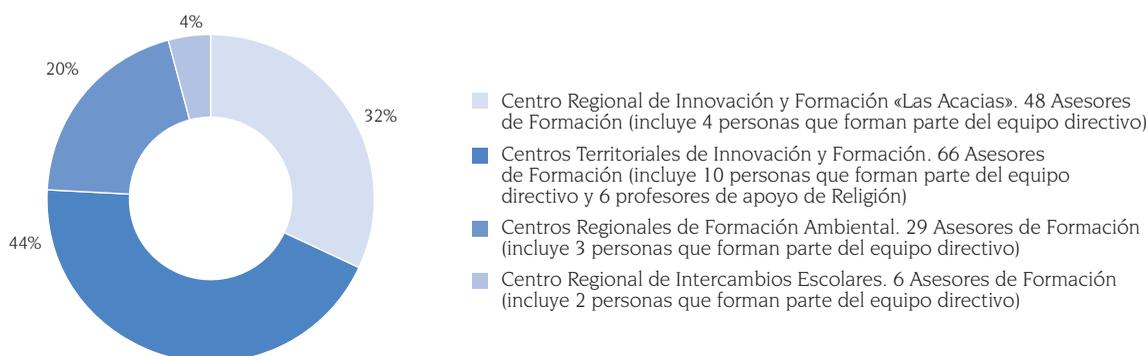
Los cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF) creados por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, desarrollan su tarea en

sus respectivos ámbitos territoriales (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste), sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación.

Los CTIF tienen como finalidad la realización de actividades de formación, previamente autorizadas por la Consejería de Educación, destinadas, preferentemente, a los profesores de los centros públicos y privados concertados, así como a otros profesionales de los equipos y servicios de apoyo situados en el ámbito territorial donde se encuentre ubicado el centro.

Dentro de su ámbito de actuación, cada CTIF, tiene las siguientes funciones: la coordinación

Figura C4.2
Distribución del personal de formación de la Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación. Curso 2009-2010



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.5
Personal de los Centros Territoriales de Innovación y Formación, por centro y especialidad. Curso 2009-2010

Personal de Formación		CTIF Madrid Capital	CTIF Madrid Norte	CTIF Madrid Sur	CTIF Madrid Este	CTIF Madrid Oeste	Total
Equipo Directivo		2	2	2	2	2	10
Asesorías	Educación Infantil y Primaria	3	2	3	3	2	13
	Humanidades	2	1	2	2	1	8
	Ciencias	2	1	2	1	1	7
	Tecnología de la Información y la Comunicación	3	2	3	2	2	12
	Lenguas Extranjeras	3	1	3	2	1	10
Profesores de apoyo de Religión		1	1	2	1	1	6
Total		16	10	17	13	10	66

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.6
Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por Área Territorial y localidad. Curso 2009-2010

CTIF	Centro Colaborador	Localidad
Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) Madrid-Capital	IES Alameda de Osuna	Madrid
	IES Blas de Otero	Madrid
	IES Isabel la Católica	Madrid
	IES Lope de Vega	Madrid
	IES Marqués de Suanes	Madrid
	IES Príncipe Felipe	Madrid
	IES San Cristóbal de los Ángeles	Madrid
	IES Tirso de Molina	Madrid
Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) Madrid-Norte	IES Rosa Chacel	Colmenar Viejo
	IES La Cabrera	La Cabrera
Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) Madrid-Sur	IES Matemático Puig Adam	Getafe
	IES Dionisio Aguado	Fuenlabrada
	IES Salvador Allende	Fuenlabrada
	IES Enrique Tierno Galván	Parla
	IES Prado de Santo Domingo	Alcorcón
	IES Benjamín Rúa	Móstoles
	IES Manuela Malasaña	Móstoles
	IES Avalón	Valdemoro
	IES Alpañés	Aranjuez
	IES Calatalifa	Villaviciosa de Odón
IES Maestro Juan María Leonet	Villa del Prado	
Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) Madrid-Este	IES Grande Covián	Arganda del Rey
	IES Vega del Jarama	San Fernando de Henares
	IES Las Lagunas	Rivas-Vaciamadrid
	IES Luis Braille	Coslada
Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) Madrid-Oeste	IES Las Veredillas	Torrejón de Ardoz
	IES El Escorial	El Escorial
	IES Margarita Salas	Majadahonda
	IES Gerardo Diego	Pozuelo de Alarcón

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

y la gestión de las actividades de formación de su plan de actuación; la detección y recogida de las necesidades de formación de los centros educativos de su ámbito y la propuesta de acciones formativas que den respuesta a dichas necesidades; el asesoramiento a los centros educativos en el desarrollo de los currículos en las diferentes etapas educativas; el apoyo al profesorado de los centros educativos proporcionándoles documentación, materiales y

recursos didácticos; y la promoción de actividades de formación encaminadas a impulsar la innovación e investigación educativas, especialmente en la didáctica de las diferentes áreas y asignaturas.

Cada centro territorial de formación cuenta con un Director y un Secretario que coordinan el trabajo de las Asesorías de Formación diseñado en el Plan Anual de Formación. En el curso

2009-2010 las especialidades en las que se distribuyen los 50 asesores de formación, adscritos en los centros territoriales, son: Educación Infantil; Humanidades; Ciencias; Tecnologías de la Información y la Comunicación; y Lenguas Extranjeras. Adicionalmente, para facilitar la organización de actividades de formación relacionadas con la materia de Religión, cada uno de los centros territoriales de formación cuenta con un profesor de apoyo de Religión, excepto el CTIF Madrid-Sur en el que hay dos profesores de apoyo. Los datos correspondientes al personal de formación adscrito a los centros territoriales de formación del profesorado se presentan en la tabla C4.5.

Voto particular n.º 89, página a115

Con el fin de garantizar una distribución territorial que permita y facilite el acceso del profesorado a la formación permanente, cada CTIF cuenta con el apoyo de centros educativos colaboradores. Estos centros, —Institutos de Educación Secundaria (IES)— facilitan los espacios y medios necesarios para la realización de las actividades formativas. En la tabla C4.6 se muestra la distribución de los 29 centros educativos colaboradores en el curso 2009-2010.

El Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias»

El Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias» creado por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, como centro de formación de régimen singular, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad de Madrid, tiene como finalidades el diseño, la gestión y el desarrollo de actividades de formación del profesorado, tanto de carácter general como de carácter especial, bien por su índole innovadora y experimental o bien por dirigirse a colectivos específicos de profesores. La organización de las actividades se lleva a cabo por 44 Asesores de Formación organizados en departamentos y coordinados por un Director, un Vicedirector, un Secretario y un Responsable de Formación, que constituyen el Equipo Directivo. La tabla C4.7 presenta los datos sobre el personal de formación del CRIF «Las Acacias», distribuido por equipos y departamentos, en el curso 2009-2010.

Por otro lado, entre las funciones asignadas al CRIF «Las Acacias» cabe destacar la elaboración y difusión de materiales de apoyo didáctico de carácter innovador; la coordinación y gestión de las actividades de formación en línea que realice la Red de Centros de Formación; la identifica-

Tabla C4.7
Personal de formación del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» por departamentos.
Curso 2009-2010

Equipos y Departamentos		Personal de Formación
Equipo Directivo		4
Departamentos	Educación Ambiental	5
	Enseñanzas Artísticas, Culturales y Deportivas	10
	Educación Infantil	2
	Formación Profesional	3
	Lenguas Extranjeras	6
	Organización Escolar	5
	Orientación y Diversidad Escolar	4
	Tecnologías de Información y Comunicación	9
Total	48	

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

ción de experiencias educativas consideradas como buenas prácticas y la realización de actividades para promover su intercambio y difusión; el desarrollo y la evaluación de proyectos de investigación e innovación educativas; y el asesoramiento al profesorado para el desarrollo de los proyectos que le encomiende la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Los Centros Regionales de Formación Ambiental

Los tres Centros Regionales de Formación Ambiental, incluidos en la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

- El Centro de Formación Ambiental «*La Chimenea*», ubicado en Aranjuez.
- El Centro de Formación Ambiental «*Granja Escuela Infantil*», ubicado en el borde meridional del Parque Regional de la Cuenta Alta del Manzanares, a 12 kilómetros al Norte de Madrid.
- El Centro de Formación Ambiental «*Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón*», ubicado en el Parque Forestal de dicha localidad.

Estos centros regionales tienen como finalidad ampliar el espacio educativo mediante la realización de experiencias didácticas que permiten profundizar en el conocimiento del medio ambiente y promover su cuidado y conservación. Todas las actividades que se efectúan con los

Tabla C4.8
Personal de formación de los Centros de Formación Ambiental. Curso 2009-2010

Centros de Formación Ambiental	Personal de Formación (incluye un Director por centro)
La Chimenea	14
Granja Escuela Infantil	11
Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón	4
Total	29

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

alumnos comportan la realización previa de sesiones específicas de formación del profesorado. Para el desarrollo de sus actividades, durante el curso 2009-2010, han contado con un Director y el personal de formación que se relaciona en la tabla C4.8.

El Centro Regional de Intercambios Escolares

El Centro Regional de Intercambios Escolares desarrolla encuentros entre alumnos y profesores de centros docentes de la Comunidad de Madrid, de otras comunidades autónomas y de otros países, con objeto de dar a conocer la realidad histórica, geográfica, económica, cultural y social de la Comunidad de Madrid, así como conocer, a su vez, las comunidades y países con los que se realiza el intercambio. Con ello se pretende también promover actitudes de tolerancia y comprensión, desarrollar proyectos pedagógicos comunes y, en su caso, favorecer el aprendizaje de un idioma extranjero.

El Centro de Intercambios Escolares planifica, gestiona y coordina los Programas de Cooperación Territorial y otros programas en los que nuestra Comunidad participa y en los que intervienen profesores y alumnos, tales como, *Rutas Literarias*, *Rutas Científicas*, *Escuelas Viajeras* e *Intercambios Escolares*. Todas las actividades que se efectúan con los alumnos comportan la realización previa de sesiones específicas de formación del profesorado. En el curso 2009-2010 el Centro de Intercambios Escolares contó con el personal de formación que se describe en la tabla C4.9.

Tabla C4.9
Personal de formación del Centro Regional de Intercambios Escolares. Curso 2009-2010

	Personal de Formación
Equipo Directivo	2
Asesores de Formación	1
Educadores	3
Total	6

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

El sistema de ayudas individuales de formación y licencias por estudios

Durante el curso 2009-2010, con la finalidad de fomentar y facilitar la formación del profesorado y como complemento a las actuaciones formativas que se ofrecen en los Centros de la Red de Formación, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza concede, previa convocatoria pública, ayudas económicas individuales, destinadas al personal funcionario docente, para cursar estudios de régimen especial (Tipo A), estudios universitarios (Tipo B) y cursos y actividades de formación y perfeccionamiento específicos (Tipo C).

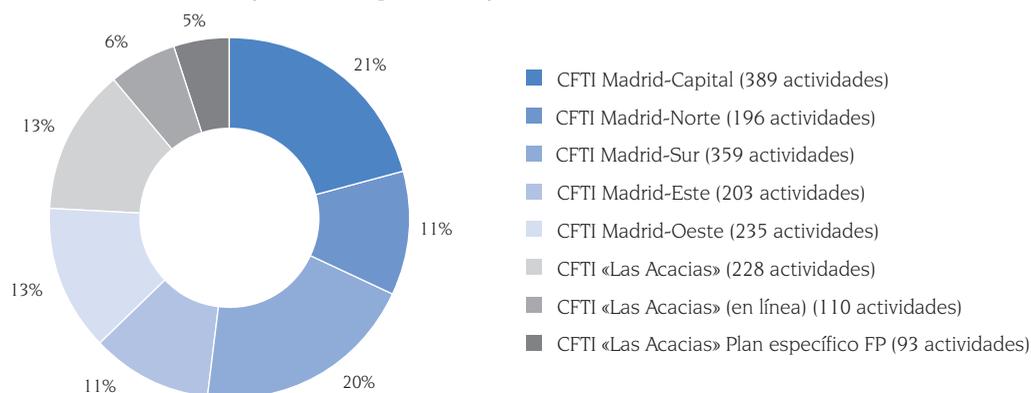
Además, se concedieron licencias por estudios a funcionarios docentes para la realización de

proyectos de investigación educativa (Modalidad A1) y para enseñanzas universitarias oficiales y estudios en países de lengua inglesa (Modalidades B1 y B2).

El apoyo a la formación de las Entidades Colaboradoras

El Plan de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación se completa con la formación que desarrollan las Entidades Colaboradoras (entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sindicales); estos Planes son aprobados y supervisados por la Subdirección General de Formación del Profesorado con los mismos criterios que se aplican a los planes de la red de centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación.

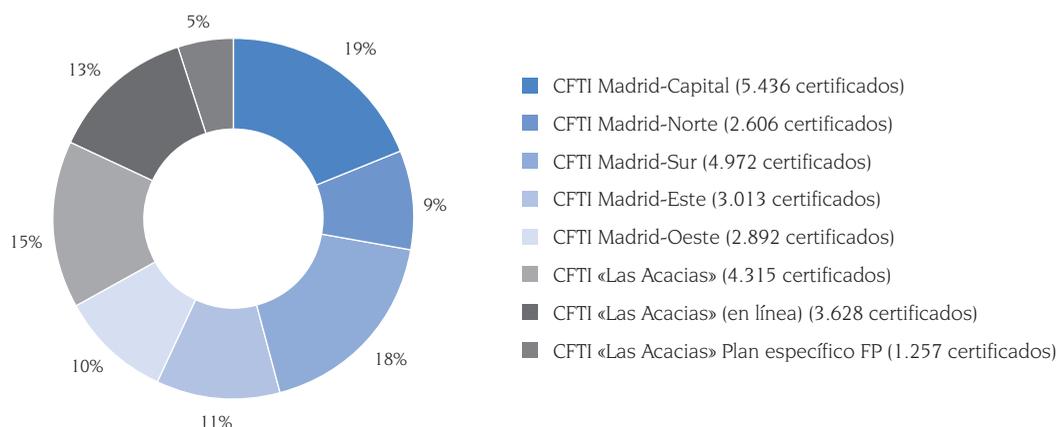
Figura C4.3
Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por centro y modalidad. Curso 2009-2010



	Cursos	Actividades Institucionales		Grupos de Trabajo	Seminarios	Total
		Proyectos Educativos y Cursos de Gestión	Proyectos de Formación en Centros			
CTIF Madrid-Capital	103	28	37	103	118	389
CTIF Madrid-Norte	49	8	26	53	60	196
CTIF Madrid-Sur	79	25	27	89	139	359
CTIF Madrid-Este	71	17	7	50	58	203
CTIF Madrid-Oeste	36	10	17	64	108	235
CRIF Las Acacias	213	6	1	1	7	228
CRIF Las Acacias (Formación en línea)	110					110
CRIF Las Acacias (Plan E. Form. Profesional)	93					93
Total	754	94	115	360	490	1.813

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura C4.4
Certificados de participación de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por centro y modalidad. Curso 2009-2010



	Cursos	Actividades Institucionales		Grupos de Trabajo	Seminarios	Total
		Proyectos Educativos y Cursos de Gestión	Proyectos de Formación en Centros			
CTIF Madrid-Capital	2.640	388	554	552	1.302	5.436
CTIF Madrid-Norte	1.202	102	417	283	602	2.606
CTIF Madrid-Sur	2.132	384	495	480	1.481	4.972
CTIF Madrid-Este	1.763	226	98	297	629	3.013
CTIF Madrid-Oeste	979	148	279	337	1.149	2.892
CRIF Las Acacias	4.144	57	21	5	88	4.315
CRIF Las Acacias (Formación en línea)	3.628	—	—	—	—	3.628
CRIF Las Acacias» (Plan específico de Formación Profesional)	1.257	—	—	—	—	1.257
Total	17.745	1.305	1.864	1.954	5.251	28.119

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, con objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado, ha suscrito, durante el curso académico 2009-2010, múltiples Convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro y dictado Resoluciones con igual efecto.

Las Instituciones en Convenio desarrollan, durante el curso escolar, un plan de formación anual

que debe ser validado, previamente, por la Subdirección General de Formación del Profesorado y que sirve como ampliación y complemento a las actividades realizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado. Las Resoluciones, sin embargo, responden a una instrucción específica de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza para promover una determinada acción formativa que atienda las necesidades específicas del momento.

Tabla C4.10
Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por área de conocimiento. Curso 2009-2010

	Actividades		Participantes		Créditos (ECTS)	
	N	%	N	%	N	%
Actividades físicas y deportivas	16	0,9	178	0,6	35	0,8
Atención a la diversidad	120	6,6	2.433	8,0	264	6,4
Ciencias de la Naturaleza / Astronomía	29	1,6	467	1,5	75	1,8
Ciencias Sociales	41	2,3	527	1,7	97	2,3
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	14	0,8	156	0,5	32	0,8
Dirección y gestión de centros educativos	174	9,6	3.885	12,8	336	8,1
Educación Artística	104	5,7	1.387	4,6	265	6,4
Educación Infantil ¹	62	3,4	1.245	4,1	143	3,5
Educación Religiosa	18	1,0	350	1,2	43	1,0
Formación permanente (teoría y práctica)	44	2,4	862	2,8	91	2,2
Formación Profesional específica (en verano)	93	5,1	1.306	4,3	260	6,3
Formación Profesional genérica (durante el curso escolar)	16	0,9	120	0,4	42	1,0
Lengua y Literatura / Lengua y Cultura clásica	85	4,7	1.260	4,1	198	4,8
Lenguas Extranjeras	238	13,1	3.818	12,6	648	15,7
Matemáticas	92	5,1	1.342	4,4	210	5,1
Orientación educativa y psicopedagógica	84	4,6	958	3,1	195	4,7
Tecnología / Tecnología, Ciencia y Sociedad	6	0,3	64	0,2	17	0,4
Tecnologías de la información y comunicación	446	24,6	7.814	25,7	896	21,7
Temas transversales al currículo	43	2,4	465	1,5	108	2,6
Teoría y organización Curricular	88	4,9	1.784	5,9	183	4,4
Total	1.813	100,0	30.421	100,0	4.138	100,0

¹ Educación Infantil: Comunicación y Representación, Identidad y Autonomía Personal y Medio Físico y Social.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Actuaciones

Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación

Modalidades de las actividades de formación

Durante el curso 2009-2010 se desarrollaron en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación 1.813 actividades en las que 28.119 profesores obtuvieron el certificado de participación.

Del análisis del número de actividades de formación desarrolladas en el curso 2009-2010 en el Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) Las Acacias y en los cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF) se infiere, como en años anteriores, el predominio de la modalidad de Cursos (41,6%, respecto al total de actividades). El 14,6% de los 754 Cursos desarrollados en los centros de innovación y formación se realizaron en línea (110 cursos), lo que supone un 29,4% de incremento, con respecto al curso pasado, para esta modalidad de formación. La figura C4.3 muestra la distribución de las actividades de formación desarrolladas en

el curso 2009-2010 por centro de formación y modalidad.

El 92,4% de los profesores que participaron en las actividades formativas desarrolladas en los centros de innovación y formación en el curso 2009-2010 obtuvieron certificado (28.119 certificados respecto de 30.421 participantes). En la figura C4.4 se ofrece una visión del volumen de certificados otorgados a los profesores distribuido por centro formativo y modalidad. En esta figura se puede apreciar que ya el 13 % del total de los certificados corresponden a cursos de formación en línea organizados por el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias».

Áreas de conocimiento de las actividades de formación

Las actividades formativas con más créditos acumulados (horas de formación y aplicación

práctica) en el curso 2009-2010 fueron las relacionadas con la aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y Comunicación (896 créditos, que representan el 21,7% del total de créditos); seguidas de las actividades destinadas a la mejora del aprendizaje de Lenguas Extranjeras (648 créditos; 15,7%) —con una especial incidencia del Inglés, a fin de facilitar la implantación y el desarrollo del Programa de Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid— y de las relacionadas con la Dirección y Gestión de los centros educativos (336 créditos; 8,1%). En la tabla C4.10 puede apreciarse la distribución de las actividades desarrolladas en los centros de innovación y formación en el curso 2009-2010, el número de participantes y los créditos (ECTS) por área de conocimiento o campo temático.

Voto particular n.º 90, página a115

Voto particular n.º 91, página a116

Tabla C4.11
Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por perfil de los destinatarios. Curso 2009-2010

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Infantil	109	6,0	1.548	5,1
Educación Primaria	158	8,7	2.993	9,8
Educación Infantil y Primaria	639	35,2	11.490	37,8
Educación Secundaria	569	31,4	9.236	30,4
Educación Especial	14	0,8	218	0,7
Formación Profesional	109	6,0	1.452	4,8
Educación Compensatoria	4	0,2	141	0,5
Educación Personas Adultas	15	0,8	190	0,6
Equipos Interdisciplinarios	1	0,1	16	0,1
Equipos de Orientación	10	0,6	112	0,4
Equipos Directivos	63	3,5	948	3,1
Enseñanzas Artísticas	44	2,4	457	1,5
Escuelas Oficiales de Idiomas	18	1,0	147	0,5
Otros colectivos	7	0,4	81	0,3
Profesores todos los niveles	53	2,9	1.392	4,6
Total	1.813	100,0	30.421	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo..

Perfil de los destinatarios de las actividades de formación

El 52,7% del total de los profesores participantes en actividades de formación presencial en el curso 2009-2010 desarrollaban su actividad docente en Educación Infantil y Primaria, frente al 30,4% que fueron profesores de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y el 4,8% que lo fueron de Formación Profesional

Los profesores que imparten sus enseñanzas en las etapas de Educación Infantil y/o Primaria son, como ocurriera en cursos anteriores, los que más han participado en actividades de formación (52,7%), seguidos por los profesores de Educación Secundaria (30,4%) y de Formación Profesional (4,8%). No obstante lo anterior, cabe advertir el mayor número de profesores que imparten docencia en los niveles educativos inferiores. En la tabla C4.7 puede apreciarse la distribución del profesorado en las actividades formativas organizadas por los centros de innovación y formación en el curso 2009-2010 en función de su perfil docente o modalidad de tarea educativa que desarrolla.

Actividades de formación relacionadas con las líneas prioritarias de actuación

En la tabla C4.12 se muestra la distribución de las actividades de formación que se han desarrollado relacionadas con las líneas prioritarias de actuación previstas en el Plan de Formación para el curso 2009-2010. Se consideran en ella, exclusivamente, las actividades organizadas por el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» y los Centros Territoriales de Innovación y Formación. En algunas ocasiones, una misma actividad puede vincularse con más de una línea prioritaria de actuación, por lo que la última fila de la tabla C4.12 no recoge la suma sino el total de las actividades (1.813), participantes (30.421) y certificados (28.119).

Como puede apreciarse, la línea prioritaria 1. *Actualización humanística, científica y didáctica*, es la que ha recibido el apoyo de más actividades formativas (34,5% de todas las desarrolladas), seguida de la línea 2. *Tecnologías de la Información y la Comunicación* (25,9%) y de la línea 3. *Lenguas extranjeras* (13,6%).

Tabla C4.12
Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2009-2010

Línea prioritaria	Actividades		Participantes		Certificados	
	N	%	N	%	N	%
1. Actualización humanística, científica y didáctica	625	34,5	9.508	31,3	8.915	31,7
2. Tecnologías de la información y la comunicación	470	25,9	9.012	29,6	8.308	29,5
3. Lenguas extranjeras	246	13,6	4.067	13,4	3.533	12,6
4. Proyectos de formación en centros	102	5,6	1.745	5,7	1.634	5,8
5. Formación dirigida al profesorado que atiende a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	113	6,2	2.156	7,1	1.962	7,0
6. Proyectos de formación en Calidad	38	2,1	572	1,9	473	1,7
7. Orientación educativa y profesional	145	8,0	4.070	13,4	3.908	13,9
8. Mejora de la convivencia escolar	108	6,0	1.079	3,5	1.011	3,6
Total¹ (actividades, participantes y certificados)	1.813	100,0	30.421	100,0	28.119	100,0

¹ Una misma actividad puede vincularse con más de una línea prioritaria de actuación, por lo que la última fila no recoge la suma sino el total de actividades (1.813), participantes (30.421) y certificados (28.119). Ver figura C4.3 y tabla C4.7.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Actividades de formación desarrolladas en los Centros Regionales de Educación Ambiental

El Programa de Educación Ambiental se enmarca dentro del Plan de Formación Permanente del Profesorado y supone un modelo formativo singular por realizarse con participación de profesores y de alumnos. El Departamento de Educación Ambiental del CRIF «Las Acacias» tiene la función de coordinar la oferta formativa de este Programa que se desarrolla a través de los tres Centros Regionales de Formación Ambiental (*La Granja Escuela Infantil, La Chimenea, y El Taller de Naturaleza de Villaviciosa de Odón*); del *Taller de Sostenibilidad del CRIF Las Acacias*; y de los programas educativos «*Entornos. Iniciativas para una educación ambiental y sostenible*» y «*Albergues y Refugios Juveniles*». En la tabla C4.13 se ofrecen los datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el Programa de Educación Ambiental para el curso 2009-2010.

Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional de Intercambios Escolares

Los programas de ámbito regional y cooperación territorial que el Centro de Intercambios Escolares

llevó a cabo en el curso 2009-2010 fueron los siguientes:

- *Escuelas viajeras*. Las Escuelas Viajeras son un programa educativo de Cooperación Territorial entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas en el que tres grupos escolares de 5.º y 6.º curso de Educación Primaria, procedentes de distintas comunidades, conviven y conocen una de las 24 rutas establecidas a lo largo de todo el territorio nacional durante una semana.
- *Rutas literarias*. Estas rutas posibilitan que dos grupos de alumnos de 3.º y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, procedentes de distintas comunidades autónomas, que previamente han trabajado en sus centros aspectos literarios de diferentes épocas y estilos, recorran una de las rutas literarias establecidas para conocer *in situ* los lugares que han servido de inspiración o han guiado las obras leídas.
- *Rutas científicas*. El programa Rutas Científicas es un recurso educativo, dirigido a los alumnos de materias científicas en Bachillerato o en Ciclos Formativos de Grado Medio, que pretende complementar los conocimientos científicos que se adquieren en el aula con el descubrimiento de su aplicación y su uti-

Tabla C4.13
Datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el Programa de Educación Ambiental. Curso 2009-2010

	Centros	Profesores	Alumnos			Total
			Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	
G. Escuela Infantil	60	234	1.047	1.094	455	2.596
La Chimenea	36	99		738	538	1.276
Villaviciosa de Odón	49	150		46	1.042	1.088
TS CRIF Acacias	30	60		840	365	1.205
P. Entornos	600	1.247	1.416	11.482	8.531	21.429
P. Albergues	136	384		4.421	1.085	5.506
Total	911	2.174	2.463	18.621	12.016	33.100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

lidad en la vida diaria. Dos grupos de alumnos procedentes de distintas comunidades autónomas conviven y comprueban *in situ* para qué sirven los conocimientos de matemáticas, física, química y biología que están aprendiendo. Este grupo de alumnos visitan centros de investigación, laboratorios, empresas y parques tecnológicos, donde se investigan, desarrollan y aplican estos conocimientos.

- *Intercambios escolares.* Este programa pretende establecer una relación entre centros docentes de la Comunidad de Madrid con otros centros docentes de otras comunidades autónomas o países. Los destinatarios son profesores y alumnos de centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En las tablas C4.14 y C4.15 se ofrecen los datos de participación de centros, profesores y alum-

nos, por programa de ámbito regional y de cooperación territorial, en el curso 2009-2010.

Actividades de formación promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza

Actividades institucionales

Las actividades institucionales promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza incluyen: *Actividades institucionales de grupo* (Aulas Europeas; Cursos de Metodología y Perfeccionamiento de Idiomas; Programa Centro Europeo de Investigación Nuclear [CERN]; y Programa Biología Molecular Severo Ochoa); y *Actividades institucionales individuales* (Tutores de Funcionarios en prácticas y actividades en convenio con Universidades que colaboran en el plan de perfeccionamiento en Lengua Inglesa).

Tabla C4.14

Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan las actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el Centro de Intercambios Escolares Curso 2009-2010

	Centros	Profesores	Alumnos
Escuelas Viajeras	35	31	431
Rutas Literarias	4	8	93
Rutas Científicas	4	8	95
Intercambios Escolares	59	205	1.790
Con estancia en el Centro de Intercambios Escolares	13	39	400
Con estancia en familias	46	166	1.390
Total	102	252	2.409

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.15

Datos de participación de centros, profesores y alumnos de la Comunidad de Madrid que realizan las actividades de formación en otras comunidades autónomas o países por Programa. Curso 2009-2010

	Centros	Profesores	Alumnos
Escuelas Viajeras	35	35	525
Rutas Literarias	4	8	96
Rutas Científicas	4	8	192
Intercambios Escolares	48	189	1.389
Total	91	240	2.202

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.16
Certificados de participación de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación y las promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Curso 2009-2010

	Actividades	Participantes	Certificados		
			N	% (respecto al n.º de participantes)	% (vertical)
Actividades organizadas por el Centro Regional y los Centros Territoriales de Innovación y Formación	1.813	30.421	28.119	92,4	83,7
Actividades promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza	115	5.468	5.466	100,0	16,3
Total	1.928	35.889	33.585	93,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

En la tabla C4.16 se presenta un resumen de los datos relativos a las actividades formativas desarrolladas en el curso 2009-2010, tanto en los Centros de Innovación y Formación (ver tabla C4.10) como las promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, a efectos de comparación. Éstas últimas representan, en cuanto al volumen de certificados, el 16,3 % de los certificados expedidos en el total de actividades desarrolladas en el Plan de Formación.

Cuando se comparan estos datos con los homólogos del curso anterior se advierte un descenso de 8,2% en el número de actividades y de un 1,4% en el número de participantes. (Ver tabla C4.8 del Informe 2010 del Consejo Escolar).

Actividades de formación individual financiadas mediante la concesión de ayudas económicas y licencias por estudio

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza concedió, en el curso 2009-2010, ayudas económicas individuales para la participación en otras actividades formativas elegidas libremente por los profesores, y licencias por estudios que les eximieron de su labor docente para dedicarse a actividades de perfeccionamiento profesional. Estas ayudas constituyeron un complemento a las actuaciones

que se ofrecieron en los Centros de la Red de Formación y tuvieron como objetivo adaptar la formación a las necesidades individuales de los profesores.

Ayudas individuales

El número total de ayudas económicas individuales atendidas en el curso 2009-2010 a funcionarios docentes para su participación en actividades formativas elegidas libremente fue de 3.478.

Durante el curso 2009-2010, con la finalidad de fomentar y facilitar la formación individual del profesorado y como complemento a las actuaciones formativas que se ofrecen en los Centros de la Red de Formación, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza concedió un total de 3.478 ayudas económicas individuales a funcionarios docentes de centros públicos para cursar estudios de régimen especial (652 ayudas de Tipo A), estudios universitarios (1.133 ayudas de Tipo B), y para actividades de formación (1.693 ayudas de Tipo C).

Licencias por Estudio

En el curso 2009-2010, 293 funcionarios docentes disfrutaron de Licencia por estudio para que, eximidos de atender a su tarea docente, pudieran participar en actividades de perfeccionamiento profesional

Tabla C4.17
Licencias de estudios disfrutadas por el personal funcionario docente por modalidad y cuerpo o categoría del destinatario. Curso 2009-2010

	Modalidad A1	Modalidad B1	Modalidad B2	Total
Maestros	31	73	6	110
Profesores Técnicos de F.P. y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpos declarados a extinguir	4	7	—	11
Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Artísticas y de Idiomas	45	108	16	169
Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la administración Educativa	3	—	—	3
Total	83	188	22	293

Nota

Modalidad A1: *Proyectos de investigación educativa.*

Modalidad B1: *Enseñanzas universitarias oficiales.*

Modalidad B2: *Estudios en países de lengua inglesa.*

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

En la tabla C4.17 figuran las Licencias por estudio disfrutadas en el curso 2009-2010, por 293 funcionarios docentes por modalidad de la Licencia y cuerpo o categoría al que pertenece el beneficiario.

Actividades de Especial Dedicación

La Orden 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado establece, en su artículo 4, las Actividades de Especial Dedicación entendiéndose por éstas las realizadas con alumnos fuera del horario lectivo a propuesta de la Administración educativa y cuantas otras determine la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Cada crédito de especial dedicación, equivalente a efectos de valoración a un crédito de formación, precisa un mínimo de veinticinco horas de trabajo con alumnos fuera del horario lectivo.

En el cuadro C4.1 se ofrece la relación de Actividades de Especial Dedicación y de créditos de formación asignados que estableció la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza para el curso 2009-2010.

En la tabla C4.18 se muestran los datos registrados de los profesores participantes que han certificado en las actividades de especial de-

dicación desarrolladas en el curso académico 2009-2010 (1.349 certificados de profesores que han conseguido créditos de especial dedicación), destacando como las actividades que logran mayor número de participantes certificados las siguientes: Campeonatos Escolares; Programas de Educación Ambiental; Intercambios Internacionales; Plan PROA; Certamen de Coros Escolares; Programas Internacionales; Intercambios Escolares; Torneo de Campeones (Aula virtual de Matemáticas, Física, Química e Inglés); y Programa de Robótica MADRIDBOT 2010.

Actividades de formación desarrolladas por Entidades Colaboradoras en virtud de convenios y resoluciones de colaboración

Al objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza ha suscrito, durante el curso académico 2009-2010, 67 convenios de colaboración con 45 instituciones sin ánimo de lucro y dictado 13 Resoluciones con igual efecto. En la tabla C4.19 se muestran los datos más relevantes de este tipo actuaciones que, en el curso 2009-2010, comportaron la realización de 908 actividades formativas y la participación de 18.060 profesores y la obtención de 16.334 certificados de participación.

Cuadro C4.1
Actividades de Especial Dedicación. Curso 2009-2010

	Créditos asignados
4.º ESO + Empresa	1
Aula virtual de Matemáticas, Física, Química e Inglés: «Torneo de Campeones» (Profesores que presenten alumnos a todas las competiciones)	1
Campeonatos Escolares (Profesor coordinador del centro)	1
Certamen de Coros Escolares (Director del Coro)	2
Certamen de Coros Escolares (Profesores participantes en el certamen)	1
Certamen de Teatro Escolar (Director del grupo de teatro)	2
Concurso de Narración y Poesía para Educación Primaria (Profesores responsables de alumnos que lleguen a la final)	1
Concurso de Oratoria (Profesores responsables de alumnos que lleguen a la final)	1
Deporte Divertido (Profesores responsables de alumnos que participen en finales de zona)	1
Empresas Solidarias	1
Escuelas Viajeras (Convenio con el Ministerio de Educación)	1
Inmersión Lingüística para alumnos de 6.º de primaria (Convocatoria con el Ministerio de Educación)	1
Intercambios Escolares	1
Intercambios Internacionales	1
Olimpiadas de Biología	1
Olimpiadas de Economía	1
Olimpiadas de Física	1
Olimpiadas de Geología	1
Olimpiadas de Química	1
Olimpiadas Matemáticas	1
Plan PROA (Convenio con el Ministerio de Educación) (Profesor coordinador del centro)	1
Programa de Robótica MADRIDBOT 2010	1
Programas de Educación Ambiental (Estancias de cuatro o más días)	1
Programas Internacionales (Comenius-Asociaciones Escolares multilaterales)	1
Proyecto educativo «Adoptar un músico»	1
Pueblos Abandonados (Convenio con el Ministerio de Educación)	1
Rutas Científicas (Convenio con el Ministerio de Educación)	1
Rutas Literarias (Convenio con el Ministerio de Educación)	1
Taller de Cine	1
Vive el Teatro, entra en escena-Concurso de Teatro Escolar Caja Madrid 2009	1

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.18
Número de certificados de profesores participantes en Actividades de Especial Dedicación por tipo de actividad.
Curso 2009-2010

	Certificados	
Actividades más relevantes (en cuanto al volumen de participación certificada)	Campeonatos Escolares	235
	Programas de Educación Ambiental	184
	Intercambios Internacionales	146
	Plan PROA	127
	Certamen de Coros Escolares	111
	Programas Internacionales (Comenius-Asociaciones Escolares multilaterales)	105
	Intercambios Escolares	59
	Aula virtual de Matemáticas, Física, Química e Inglés: «Torneo de Campeones»	49
	Programa de Robótica MADRIDBOT 2010	49
Otras Actividades de Especial Dedicación	284	
Total	1.349	

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.19
Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por Entidades Colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes. Curso 2009-2010

	Número
Entidades colaboradoras	45
Adendas a Convenios	67
Resoluciones	13
Actividades	908
Participantes	18.060
Certificados	16.334

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Evolución del número de certificados

La entrada en vigor, en septiembre 2008, de la Orden 2883/2008, por la que se regula la formación del profesorado y, por tanto, las nuevas exigencias de certificación, no permite un análisis homogéneo de la evolución del número de certificados de formación permanente, más que a partir del curso 2008-2009. A este respecto, se observa en la figura C4.5 que ha habido un incremento de 3.810 en el número de certificados de formación permanente en el curso 2009-2010 respecto al curso 2008-2009, lo que representa un incremento relativo del 8,0%. Las actividades instituciona-

les promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza son las que han experimentado un mayor incremento de certificados, en términos absolutos, seguidas de las actividades organizadas con el apoyo de las Entidades Colaboradoras.

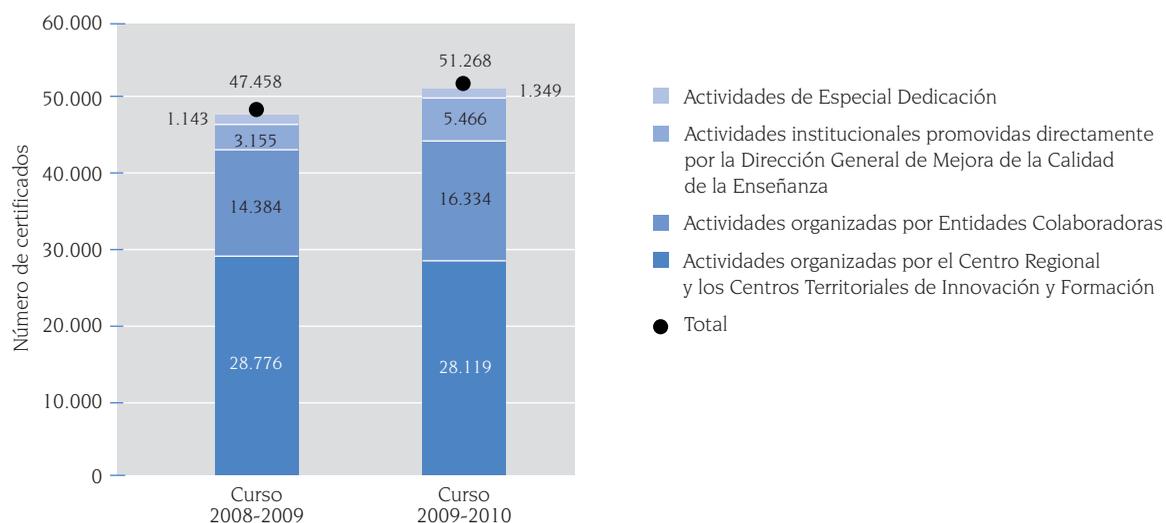
Formación del profesorado desarrollada por organizaciones sindicales y profesionales

Asociación Nacional del Profesorado Estatal de Madrid (ANPE-Madrid)

Durante el curso 2009-2010, ANPE-Madrid desarrolló 183 actividades de formación en las que participaron 3.655 profesores, de los que el 75,6% lo hizo en actividades formativas relacionadas con el uso educativo de las TIC y el 22,5% en la mejora de la competencia en Inglés.

En el Curso 2009-2010, la Asociación Nacional del Profesorado Estatal de Madrid (ANPE-Madrid) desarrolló sus acciones formativas dentro del Plan de Formación del Profesorado de la Enseñanza Pública no universitaria y en el marco del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (Plan sectorial docente).

Figura C4.5
Evolución del número de certificados de formación permanente por tipo de actividad.
Cursos 2008-2009 y 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.20
Actividades desarrolladas por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal de Madrid (ANPE-Madrid).
Curso 2009-2010

		Actividades	Participantes
Cursos	Formación Presencial	177	3.538
	Formación en línea	6	117
Total		183	3.655

Fuente: ANPE-Madrid.

Modalidades de formación

Como puede apreciarse en la tabla C4.20, durante el curso 2009-2010, ANPE-Madrid desarrolló 183 actividades de formación de las cuales se impartieron en forma presencial 177 cursos con 3.538 profesores participantes y 6 cursos a través de internet con 117 participantes.

Tabla C4.21
Actividades de formación desarrolladas por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal de Madrid (ANPE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010

		Actividades		Participantes	
		N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica	Electricidad y electrónica (FP)	1	0,5	19	0,5
	Enseñanzas artísticas	1	0,5	17	0,5
Total (Actualización humanística, científica y didáctica)		2	1,1	36	1,0
Tecnologías de la información y comunicación		134	73,2	2.762	75,6
Lenguas extranjeras		45	24,6	821	22,5
Orientación educativa		2	1,1	36	1,9
Total general		183	100,0	3.655	100,0

Fuente: ANPE-Madrid.

Contenidos de las actividades de formación

Los contenidos de las actividades de formación desarrolladas por ANPE-Madrid en el curso 2009-2010 se ajustaron a lo establecido en las líneas prioritarias de actuación de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. El mayor número de actividades y participantes corresponde a la formación en el uso educativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (134 actividades y 2.762 participantes, que representan el 75,6% del total de participantes), seguido de Lenguas extranjeras (45 actividades y 821 participantes). Ver tabla C4.21.

Destinatarios de la formación

La tabla C4.22 muestra el número de profesores que han participado en las actividades de formación desarrollada por ANPE-Madrid, en función de la correspondiente etapa educativa. Como puede apreciarse, el grupo de educación Infantil y Primaria es el que ha tenido una mayor demanda formativa (2.763 participantes), seguido por el profesorado de Educación Secundaria (798 participantes) y Educación Especial (57 participantes).

Evolución del alcance del Plan de Formación

En la tabla C4.23 se muestra el número de actividades de formación desarrolladas y el de participantes en la formación así como su evolución a lo largo de los últimos 5 cursos académicos. En ella se advierte una cierta tendencia creciente, en cuanto al número de actividades, que culmina al final del periodo considerado con un total de 183 actividades y 3.655 participantes.

Central Sindical Independiente de Funcionarios. Enseñanza-Madrid

En el curso 2009-2010 la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) impartió formación a 1.479 docentes —en su mayoría de Educación Secundaria (839 docentes) y de Educación Infantil y Primaria (600 docentes)— en 73 actividades de formación. De acuerdo con las líneas prioritarias de la Consejería de Educación, se trataron preferentemente el uso educativo de las TIC (49 actividades) y la enseñanza del Inglés (22 actividades).

Modalidades de formación

Como se puede apreciar en la tabla C4.24, en el curso 2009-2010, CSI-CSIF Enseñanza Madrid desarrolló 73 actividades de formación, que se impartieron de forma presencial (67 cursos) y el resto en línea (6 cursos).

Tabla C4.22
Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal de Madrid (ANPE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010

	Participantes	
	N	%
Educación Infantil y/o Primaria	2.763	75,6
Educación Secundaria	798	21,8
Educación Especial	57	1,6
Educación de Adultos	18	0,5
Formación Profesional	19	0,5
Total	3.655	100,0

Fuente: ANPE-Madrid.

Tabla C4.23
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal de Madrid (ANPE-Madrid). Cursos 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Actividades	159	154	167	140	183
Participantes	4.104	3.886	3.682	2.838	3.655

Fuente: ANPE-Madrid.

Tabla C4.24
Actividades desarrolladas por CSI-CSIF Enseñanza Madrid. Curso 2009-2010

		Actividades	Participantes
Cursos	Formación Presencial	67	1.359
	Formación en línea	6	120
Total		73	1.479

Fuente: CSI-CSIF Enseñanza Madrid.

Tabla C4.25
Actividades de formación desarrolladas por CSI-CSIF Enseñanza Madrid por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica. Educación Artística	1	1,4	39	2,6
Tecnologías de la Información y la Comunicación	49	67,1	980	66,3
Lenguas Extranjeras	22	30,1	440	29,7
Orientación educativa y psicopedagógica	1	1,4	20	1,4
Total	73	100,0	1.479	100,0

Fuente: CSI-CSIF Enseñanza Madrid.

Contenidos de las actividades de formación

Siguiendo las líneas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, el 67,1% de las actividades correspondieron a contenidos sobre el uso educativo de las TIC, y el 30,1% sobre la enseñanza del Inglés. Ver tabla C4.25.

Destinatarios de la formación

Los docentes de los centros que imparten Educación Secundaria, con 839 profesores, fue el grupo más numeroso de los que han participado en las actividades formativas desarrolladas por CSIF durante el curso 2009-2010. Le sigue con 600 el de profesores que imparten Educación Infantil y Primaria. Ver tabla C4.26.

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.27 muestra la evolución de las cifras de actividades y participantes en los cuatro últimos cursos.

Comisiones Obreras. Federación Regional de Enseñanza de Madrid

Durante el curso 2009-2010, la Federación Regional de la Enseñanza de Comisiones Obreras desarrolló 327 actividades de formación en las que participaron 6.140 profesores, la mayoría en cursos presenciales dirigidos a docentes de todos los niveles educativos.

En el curso 2009-2010, la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras desarrolló acciones formativas en el marco de los siguientes planes de formación:

- Plan de Formación del Profesorado de la Enseñanza Pública no universitaria, en el marco del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (Plan sectorial docente).
- Plan de Formación Continua del Profesorado de la Enseñanza Privada-Concertada, en el marco de la Fundación Tripartita.
- Plan de Formación para los Trabajadores y Trabajadores de la Enseñanza Pública, en

Tabla C4.26
Destinatarios de la formación desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Infantil y Primaria	41	56,2	600	40,6
Educación Secundaria	30	41,1	839	56,7
Educación Especial	1	1,4	20	1,4
Educación de Adultos	1	1,4	20	1,4
Total	73	100,0	1.479	100,0

Fuente: CSI-CSIF Enseñanza Madrid.

Tabla C4.27
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF). Cursos 2006-2007 a 2008-2009.

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Actividades	69	70	90	73
Participantes	1.548	1.571	1.916	1.479

Fuente: CSI-CSIF Enseñanza Madrid.

Tabla C4.28
Actividades desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por Plan de Formación. Curso 2009-2010

	Plan sectorial docente	Plan Enseñanza Concertada	Plan AFCAP	Plan IMAP	Total
Cursos	160	36	42	7	245
Formación en línea		20	25	5	50
Seminarios	16	0	0	0	16
Grupos de trabajo	10	0	0	0	10
Jornadas	0	0	6	0	6
Total	186	56	73	12	327

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras.

el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas (Plan AFCAP).

- Plan de Formación para el personal laboral y funcionario de administración y servicios de los centros públicos docentes de la Comunidad de Madrid, en el marco del Instituto Madrileño de la Administración Pública (Plan IMAP).

Para el desarrollo de las diferentes actividades de formación, la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras, contó

con las siguientes estructuras y personal de formación:

- Área/Departamento de Formación de la Federación Estatal de Enseñanza de Comisiones Obreras (1 formador).
- Área/Departamento de Formación de la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras (3 formadores).
- Fundación Madrid Formación y Empleo (2 formadores).

Las actividades formativas, estuvieron dirigidas a todo el profesorado de los centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.

C₄

Prioridades formativas

El conjunto de actividades del Plan de Formación del Profesorado de la Enseñanza Pública no universitaria se ajustó a las líneas prioritarias de actuación que estableció, con carácter general, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

El resto de las actividades incluidas en los otros Planes de Formación del Profesorado que gestiona la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras, se desarrollaron de acuerdo con las siguientes líneas prioritarias de actuación: Convivencia escolar; Atención a la diversidad; Desarrollo curricular; Tecnologías de la información y la comunica-

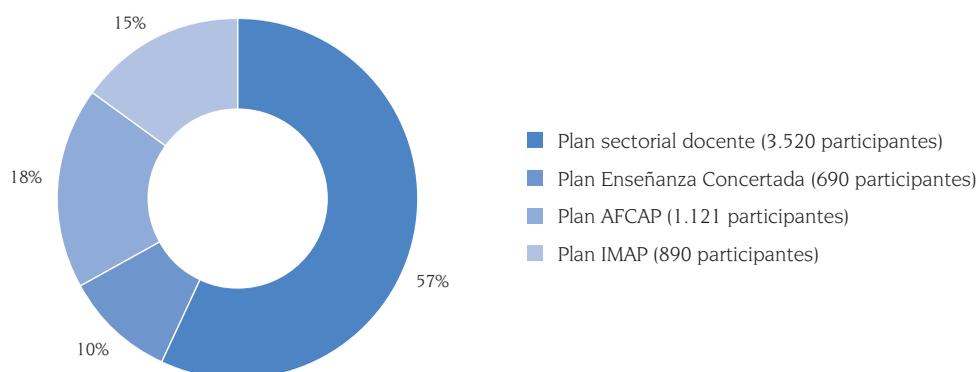
ción; y Ayuda para el acceso y desarrollo de la carrera profesional.

Modalidades de formación

Como puede observarse en la tabla C4.28, en la convocatoria de formación 2010, se desarrollaron 327 actividades de formación, entre cursos, seminarios, grupos de trabajo y jornadas; que se impartieron de forma presencial (277 actividades) y el resto en línea (50 actividades).

En el Curso 2009-2010 participaron 6.140 personas en las actividades desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras. En la figura C4.6 se puede apreciar que el 57% de los participantes realizan actividades de formación correspondientes al Plan del marco del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (Plan sectorial docente).

Figura C4.6
Participantes en las actividades desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por Plan de Formación. Curso 2009-2010



	Plan sectorial docente	Plan Enseñanza Concertada	Plan AFCAP	Plan IMAP	Total	
					N	%
Cursos	3.254	525	701	140	4.620	75,2
Formación en línea	—	84	194	750	1.028	16,7
Seminarios	195	0	0	0	195	3,2
Grupos de trabajo	71	0	0	0	71	1,2
Jornadas	0	0	226	0	226	3,7
Total	3.520	609	1.121	890	6.140	100,0

Tabla C4.29
Actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010

	Actividades		Participantes		
	N	%	N	%	
Tecnologías de la información y comunicación	172	52,6	3.035	49,4	
Desarrollo de la carrera profesional	Desarrollo de la carrera profesional	9	2,8	853	13,9
	Dirección y gestión centros educativos	4	1,2	40	0,7
	Legislación educativa	2	0,6	33	0,5
	Salud laboral	21	6,4	280	4,6
Total (Desarrollo de la carrera profesional)	36	11,0	1.206	19,6	
Desarrollo curricular	Desarrollo curricular	13	4,0	159	2,6
	Educación artística	1	0,3	7	0,1
	Educación física	5	1,5	90	1,5
	Educación Infantil	15	4,6	335	5,5
	Educación Primaria	4	1,2	51	0,8
	Formación profesional	5	1,5	68	1,1
	Lengua	2	0,6	36	0,6
Temas transversales al currículo	7	2,1	79	1,3	
Total (Desarrollo curricular)	52	15,9	825	13,4	
Lenguas extranjeras	33	10,1	558	9,1	
Atención a la diversidad	31	9,5	474	7,7	
Convivencia escolar	3	0,9	42	0,7	
Total general	327	100,0	6.140	100,0	

Fuente: *Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de la Comunidad de Madrid.*

Contenidos de las actividades de formación

Los contenidos de las actividades de formación desarrolladas durante el Curso 2009-2010, dependieron directamente de las líneas prioritarias de actuación, especificadas anteriormente, tal y como puede apreciarse en la tabla C4.29. El mayor número de actividades y participantes corresponde a la formación en el uso educativo de las tecnologías de la información (172 actividades y 3.035 participantes); seguida de la formación dirigida al Desarrollo de la carrera profesional (36 actividades y 1.206 participantes); y de las actividades sobre el desarrollo curricular (52 actividades y 825 participantes).

Destinatarios de la formación

La tabla C4.30 muestra el número de profesores que ha participado en las actividades de for-

mación desarrollada por la Federación, según la etapa educativa que se imparte en los centros en los que desarrollan su docencia. El profesorado de Educación Infantil y Primaria con un 39,3%, es el que ha tenido una mayor demanda de actividades de formación. Hay que señalar, asimismo, que el 25,5% de las actividades de formación han sido dirigidas al profesorado de todos los niveles, independientemente de su destino o cuerpo docente.

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.31 muestra el número de actividades de formación desarrolladas y el de participantes en la formación —según lo establecido en los Convenios y Acuerdos de Colaboración que la Federación ha suscrito con las Administraciones educativas y la Fundación Tripartita— y su

Tabla C4.30

Destinatarios de la formación desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010

	Participantes	
	N	%
Profesores de todos los niveles	1.563	25,5
Educación Infantil y/o Primaria	2.410	39,3
Educación Secundaria	697	11,4
Educación Especial	256	4,2
Equipos de Orientación	68	1,1
Enseñanzas de Régimen Especial	86	1,4
Educación de Adultos	110	1,8
Formación Profesional	42	0,7
Otros colectivos	908	14,8
Total	6.140	100,0

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de la Comunidad de Madrid.

Tabla C4.31

Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Actividades	177	194	211	221	327
Participantes	3.644	3.837	4.049	4.869	6.140

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de la Comunidad de Madrid.

evolución a lo largo de los últimos 5 años. En ella se advierte una tendencia creciente, tanto en el número de actividades como en el de participantes, que culmina al final del periodo considerado con un total de 327 actividades y 6.140 participantes.

Unión Sindical Obrera. Federación de Enseñanza

La mayor parte de las 20 actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO durante el curso 2009-2010 (55,0%) correspondió a contenidos de lenguas extranjeras, en las que participaron 136 profesores. En total se formaron 309 docentes.

Modalidades de formación

Durante el curso 2009-2010, la Federación de Enseñanza de USO (FE-USO) desarrolló 20 ac-

tividades de formación, en las que participaron 309 docentes. Es importante señalar que 45 profesores (30 profesores de Educación Secundaria y 15 Maestros) certificaron su formación (2 créditos por profesor), estando relacionada la actividad de formación en la que participaron con la mejora del Inglés. Ver tabla C4.32.

Contenidos de las actividades de formación

Siguiendo las líneas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, el 55,0% de las actividades (11) lo fueron de contenidos relacionados con la mejora de las competencias en Inglés y el 25,0% sobre el uso educativo de las TIC. Ver tabla C4.33.

Destinatarios de la formación

Como puede deducirse de los datos aportados en la tabla C4.34, la mayor parte de las activi-

Tabla C4.32
Actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO. Curso 2009-2010

		Actividades	Participantes	Certificados
Cursos	Formación Presencial	13	138	45
	Formación en línea	7	171	
Total		20	309	45

Fuente: Federación de Enseñanza de USO.

Tabla C4.33
Actividades de formación desarrolladas por la Federación Enseñanza de USO por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010

		Actividades		Participantes	
		N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica	El cine como recurso didáctico	1	5,0	22	7,1
	Habilitación en Lengua Inglesa	1	5,0	27	8,7
Lenguas Extranjeras	Inglés	3	15,0	45	14,6
	Inglés básico	3	15,0	31	10,0
	Inglés básico II	3	15,0	17	5,5
	Inglés para docentes II	1	5,0	16	5,2
Total (Lengua Extranjeras)		11	55,0	136	44,0
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Aplicaciones educativas de los blogs	3	15,0	55	17,8
	Creación de actividades educativas con Jclic	1	5,0	20	6,5
	La Pizarra digital como recurso didáctico	1	5,0	20	6,5
Total (Tecnologías de la Información y la Comunicación)		5	25,0	95	30,7
Otros	Prevención de riesgos laborales. Nivel básico	1	5,0	17	5,5
	Primeros auxilios	2	10,0	39	12,6
Total (otros)		3	15,0	56	18,1
Total general		20	100,0	309	100,0

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Enseñanza de USO.

dades se dirigió a docentes de todos los niveles educativos.

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.35 muestra el número de actividades de formación desarrolladas por USO y el correspondiente número de participantes a lo largo del periodo comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010. Se observa en ella la existencia de variaciones sustantivas de un curso a otro.

Formación del profesorado promovida por organizaciones empresariales de la enseñanza

Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)

Durante el curso 2009-2010, la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) desarrolló 191 cursos de formación presencial, en los que participaron 2.994 profesores. Por otra parte, 1.817 profesores realizaron su formación individualizada a través de internet.

Tabla C4.34
Destinatarios de la formación desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010

	Participantes	
	N	%
Educación Infantil y Primaria	15	4,9
Educación Primaria	27	8,7
Educación Secundaria	30	9,7
Profesores de todos los niveles	237	76,7
Total	309	100,0

Fuente: Federación de Enseñanza de USO.

Modalidades de formación

La Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) desarrolló, durante el curso 2009-2010, 191 cursos de formación presencial, en los que participaron 2.994 profesores. Por otra parte, 1.817 profesores realizaron su formación a través de internet en 23 actividades. (Ver tabla C4.36).

Contenidos de las actividades de formación

Siguiendo las líneas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, el 36,0% de los profesores que participaron en acciones formativas organizadas por ACADE-Madrid se actualizaron en temas relacionados con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (1.732 participantes en 73 actividades) y el 24% de los participantes en formación para la mejora de las competencias en Inglés (1.155 participantes en 57 actividades). Ver tabla C4.37.

Destinatarios de la formación

La gran mayoría (el 84,5%) de los profesores formados por ACADE-Madrid en el curso de referencia lo eran del grupo de docentes de todos los niveles educativos, el 13,5% de Educación Infantil y Primaria. El resto (2,0%), corresponde a actividades dirigidas a profesores de Enseñanzas Artísticas. (Ver tabla C4.38).

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.39 muestra la evolución de las cifras de participantes en actividades de formación desarrollada por ACADE-Madrid a lo largo de los cinco últimos cursos.

Federación Autónoma de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM) y Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE)

Durante el curso 2009-2010, FACEPM y AMEPE desarrollaron un total de 158 actividades de formación en las que participaron 2.349 docentes

Durante el curso 2008-2009, la Federación Autónoma de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM) y la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE) —patronales integradas en la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)— formaron a un total de 2.349 profesores en 158 actividades de formación.

La financiación de la formación del profesorado organizada por la Confederación Española

Tabla C4.35
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO. Cursos 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Actividades	32	32	38	77	20
Participantes	500	488	380	866	309

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Enseñanza de USO

Tabla C4.36
Actividades desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Curso 2009-2010

Cursos		Actividades		Participantes	
		N	%	N	%
Cursos	Formación Presencial	191		2.994	
	Formación en línea	23		1.817	
Total		214		4.811	

Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)

Tabla C4.37
Actividades de formación desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Tecnologías de la Información y la Comunicación	73	34,1	1.732	36,0
Lenguas extranjeras	57	26,6	1.155	24,0
Dirección y gestión de Centros Educativos	23	10,7	479	10,0
Temas transversales al currículo	61	28,5	1.445	30,0
Total general	214	100,0	4.811	100,0

Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)

Tabla C4.38
Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010

	Participantes	
	N	%
Profesores de todos los niveles	4.067	84,5
Educación Infantil y Primaria	645	13,5
Enseñanzas Artísticas	99	2,0
Total	4.811	100

Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)

de Centros de Enseñanza (CECE) procede de fondos propios o bien de subvenciones recibidas para llevarla a cabo, a través de programas centrales, autonómicos, y de otras fuentes vinculadas a diversos programas españoles y europeos.

Modalidades de formación

La Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE) organizó 35 actividades e formación, de las que 9 lo fueron de formación en línea, con un total de 637 participantes. Ver tabla C4.40

Contenidos de las actividades de formación

Como puede apreciarse en la tabla C4.41, el mayor número de participantes (71,3%) en las actividades de formación organizadas por Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE) correspondió a la mejora de la Práctica Docente y de Habilidades Profesionales y Personales.

Destinatarios de la formación

En el curso 2009-2010, de los 637 participantes en actividades de formación organizadas por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de

Tabla C4.39
Evolución del número de participantes en actividades de formación del profesorado desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Cursos 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Participantes	4.276	5.035	7.159	5.179	4.811

Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)

Tabla C4.40
Actividades desarrolladas por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE). Curso 2009-2010

		Actividades	Participantes
Cursos	Formación Presencial	26	393
	Formación en línea	9	244
Total		35	637

Fuente: Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE)

Tabla C4.41
Actividades de formación desarrolladas por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Dirección, Gestión y Calidad de Centros Educativos	4	11,4	109	17,1
Práctica Docente y Mejora de Habilidades Profesionales y Personales	26	74,3	454	71,3
TIC en Educación	3	8,6	41	6,4
Valores y Convivencia Escolar	2	5,7	33	5,2
Total	35	100,0	637	100,0

Fuente: Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE)

Tabla C4.42
Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010

	Participantes	
	N	%
Directivos	64	10,0
Maestros	191	30,0
Técnicos especialistas en Educación Infantil	382	60,0
Total	637	100,0

Fuente: Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE)

Enseñanza (AMEPE), 382 (60,0%) tenían un perfil del Técnico especialista en Educación Infantil. Ver tabla C4.42.

Evolución del alcance del Plan de Formación

La evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado or-

ganizadas directamente por la Confederación Española de Centros de Enseñanza en la Comunidad de Madrid desde el curso 2005-2006 al 2009-2010 se muestra en la tabla C4.43. Cabe señalar que parte de la formación se ha llevado a cabo en la modalidad «en línea».

Tabla C4.43
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE). Cursos 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Actividades	201	175	194	149	158
Participantes	2.970	2.337	2.840	1.938	2.349

Fuente: Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)

Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA Madrid)

Durante el curso 2009-2010, la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA Madrid) desarrolló un total de 366 actividades formativas en las que participaron 8.896 docentes, de los que certificaron 348.

Modalidades de formación

La tabla C4.44 presenta un resumen de las actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA Madrid) en el curso 2009-2010 y organizadas por modalidades de formación y origen.

En el curso de referencia, la formación financiada a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (antiguo FORCEM) ha experimentado un aumento considerable, alcanzando la cifra de 323 cursos, lo que supone un crecimiento del 23% con respecto al curso anterior. Las horas de formación han alcanzado la cifra de

4.623 y un total de 5.693 profesores, entre asalariados y autónomos, han finalizado con éxito la actividad formativa en la que se inscribieron. El número de centros que ha participado ha sido 239, superando de forma significativa la de años anteriores. Se han mantenido 33 reuniones personalizadas con directores de centros; y se ha ofertado 40 cursos intercolegiales.

Por otro lado, el Departamento Pedagógico-Pastoral de Escuelas Católicas de Madrid (ECM), como Entidad Colaboradora de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, organizó 43 actividades de formación continua a las que asistieron 3.203 profesores.

Contenidos de las actividades de formación

En relación con la formación financiada a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (antiguo FORCEM) en 2010 destacan dos Programas de Formación: *Crecimiento Personal* (10 cursos relacionados con la *Inteligencia Emocional*), y el dirigido a educadores de primer ciclo de *Educación Infantil* (5 cursos). Otro elemento novedoso en 2010 ha sido la realización de cursos de

Tabla C4.44
Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA Madrid) por modalidades de formación y origen. Curso 2009-2010

		Actividades	Participantes	Certificados
Plan Enseñanza Concertada (Fundación Tripartita)	Cursos	323	5.693	—
	Formación de apoyo como Entidad Colaboradora de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza	26	591	348
	Cursos en línea	1	75	—
	Jornadas	11	2.258	—
	Talleres monográficos	5	279	—
Total		366	8.896	348

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas católicas (FERE-CECA)

Tabla C4.45
Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA Madrid), como Entidad Colaboradora, por línea prioritaria. Curso 2009-2010

	Actividades		Participantes		Certificados
	N	%	N	%	N
Actualización humanística, científica y didáctica	25	58,1	1.648	51,5	129
Tecnologías de la Información y Comunicación	3	7,0	611	19,1	—
Lenguas extranjeras (Inglés)	12	27,9	219	6,8	219
Dirección y gestión de centros	3	7,0	725	22,6	—
Total	43	100,0	3.203	100	348

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas católicas (FERE-CECA)

preparación para la *Habilitación de Inglés*. Por otro lado, bajo la modalidad de formación en línea, se realizaron los siguientes cursos: *Liderazgo para la comprensión* (Universidad de Harvard); *Habilitación de Inglés* (Varona's Institute); *Gestión de Calidad* (TEA CEGOS); y *Herramientas de Apoyo al tratamiento de las Dificultades de Aprendizaje* (URKIDE).

Respecto a las acciones formativas como Entidad Colaboradora de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, los contenidos tratados por línea prioritaria de actuación, se resumen en la tabla C4.45. La Comunidad de Madrid certificó a 348 profesores que realizaron los cursos en el marco de la línea Actualización humanística, científica y didáctica (Lectura eficaz; Metodología y práctica en la enseñanza de la lectoescritura; Evaluación por competencias; y Profesores de nueva incorporación: conocer y compartir el Proyecto Educativo del Centro) y todos los cursos relacionados con la mejora de la capacitación en Inglés (12 cursos y 219 profesores).

El Departamento Pedagógico-Pastoral de Escuelas Católicas de Madrid (ECM) durante 2009-2010, además de la coordinación de las actividades formativas, ha trabajado en distintos proyectos y programas. Entre estos proyectos destacan: Principio 10: «Ciudadanía y Objetivos del milenio en Educación Secundaria través del Comic»; participación en la Federación de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad de Madrid (FONGDCAM); organización, convocatoria y ejecución de la Se-

mana Mundial de la Educación; y participación activa en proyectos de investigación educativa (PAIDO-BLOG y PAIDOS-GPS, EDUCOBARÓMETRO, JOURNAL, y KUEÑ FOAS!).

Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM)

Modalidades de formación

Durante el curso 2009-2010 la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) desarrolló 36 actividades de formación, en las que participaron 570 profesores. Ver tabla C4.46.

Tabla C4.46
Actividades desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). Curso 2009-2010

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Cursos	33	91,7	549	96,3
Seminarios	3	8,3	21	3,7
Total	36	100,0	570	100,0

Fuente: UCETAM

Contenidos de las actividades de formación

La tabla C4.47 presenta un resumen de las actividades de formación desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) en el curso 2009-2010 por línea prioritaria, destacando que el 31,9% de los

participantes realizaron actividades relacionadas con la formación en Gestión de calidad.

Destinatarios de la formación

En relación con la distribución del profesorado que participó en el curso 2009-2010 en actividades de formación organizadas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por perfil docente (ver tabla C4.48), se aprecia que el 47,4% son profesores de Educación Secundaria.

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.49 presenta la evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) en los cinco últimos cursos académicos. Se observa una cierta tendencia creciente tanto en actividades como en participantes.

Tabla C4.47
Actividades de formación desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por línea prioritaria. Curso 2009-2010

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica	3	8,3	90	15,8
Tecnologías de la Información y la Comunicación	7	19,4	95	16,7
Lenguas extranjeras	6	16,7	76	13,3
Formación en Gestión de Calidad	11	30,6	182	31,9
Orientación, Tutoría y Organización Escolar	7	19,4	105	18,4
Convivencia Escolar	2	5,6	22	3,9
Total	36	100,0	570	100,0

Fuente: UCETAM

Tabla C4.48
Destinatarios de la formación desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por perfil docente. Curso 2009-2010

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Infantil	1	2,8	100	17,5
Educación Primaria	1	2,8	150	26,3
Educación Secundaria	33	91,7	270	47,4
Formación Profesional	1	2,8	50	8,8
Total	36	100,0	570	100,0

Fuente: UCETAM

Tabla C4.49
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). Cursos 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Actividades	24	32	34	30	36
Participantes	360	480	510	450	570

Fuente: UCETAM

C4.3. La Gestión de calidad en los centros docentes

El indiscutible compromiso con la mejora educativa que el movimiento de la calidad en la gestión comporta y el esfuerzo notable efectuado en la Comunidad de Madrid por las instituciones y de los centros implicados, a la hora de trasladar esa filosofía de gestión y sus principales instrumentos al ámbito educativo, justifican su inclusión en un epígrafe como el presente alusivo a la calidad. La descripción que sigue no pretende ser exhaustiva pero sí representativa de la orientación de ese impulso institucional.

Voto particular n.º 92, página a 116

Actuaciones en los centros públicos

En materia de gestión de calidad, durante el curso 2009-2010, 6 centros públicos, vieron aprobadas sus respectivas Cartas de Servicios y, al menos, otros 5 trabajaron con el Modelo EFQM. Además, 572 docentes participaron en actividades de formación en gestión de calidad.

La implantación de dicho movimiento en los centros públicos de la Comunidad de Madrid durante el curso de referencia se basa en tres tipos de actuaciones: *Planes de mejora*, *Cartas de servicio*, y *Modelo EFQM*. Aun cuando, desde un punto de vista conceptual, estas tres modalidades de aplicación de la Gestión de calidad en los centros docentes pueden presentarse en un mismo centro vinculándolas entre sí, las actuaciones correspondientes se describirán de forma separada.

Planes de mejora

Los Planes de mejora constituyen una de las herramientas típicas de la Gestión de calidad. En el curso 2009-2010 la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, en colaboración con la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, incorporó esta

temática al Plan de Formación como uno de los ejes prioritarios bajo la denominación Proyectos de Formación en Calidad y previó su desarrollo estructurado en un plan de formación (ver epígrafe C4.1). Nueve centros recibieron asesoramiento de la Dirección General de Calidad de los Servicios para la elaboración del Mapa de Procesos y el establecimiento del correspondiente sistema de indicadores.

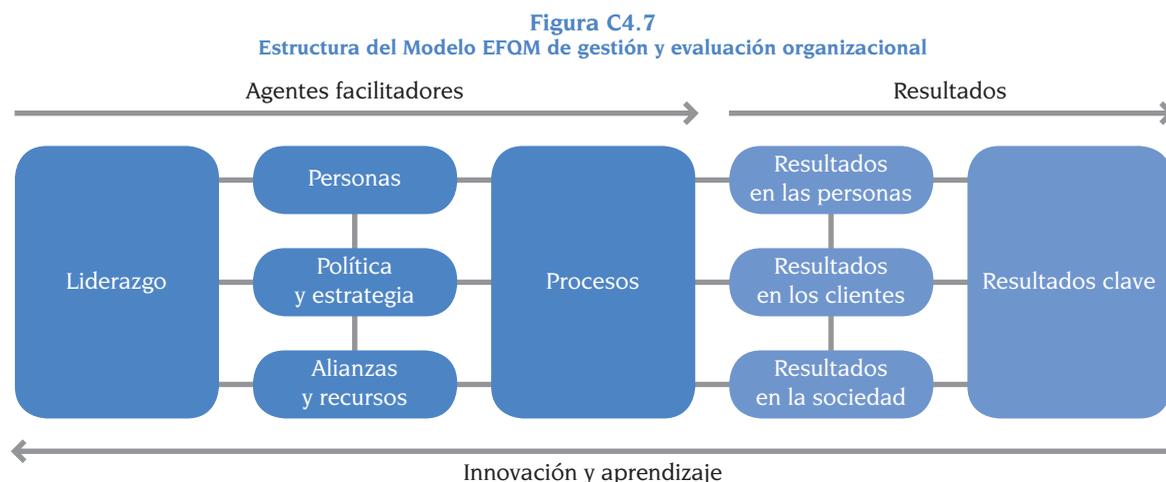
Cartas de servicio

El Decreto 27/1997, de 6 de marzo, por el que se regulan las Cartas de servicios y los premios anuales a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad de Madrid, estableció el correspondiente marco normativo que se ha venido aplicando mediante Resoluciones de las Direcciones Generales correspondientes de la Consejería de Educación; en virtud de ellas se ha procedido a la aprobación individualizada de Cartas de servicio, en tanto que compromisos por la calidad de los servicios que se prestan en diferentes centros públicos.

A lo largo del curso 2009-2010, un total de seis centros públicos de la Comunidad de Madrid (tres Institutos de Educación Secundaria, un Colegio de Educación Infantil y Primaria, un Colegio Rural Agrupado y una Escuela de Educación Infantil) vieron aprobadas sus respectivas Cartas de Servicios, por Resolución de la Dirección General correspondiente, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dichos centros públicos adquirieron, por tanto, ante sus usuarios un compromiso claro y exigible con la calidad del servicio que les prestan. Además 11 centros públicos recibieron asesoramiento para la implantación de Cartas de servicios.

Modelo EFQM

El Modelo de Excelencia de la EFQM (*European Foundation for Quality Management*) se emplea tanto en la autoevaluación de las organizaciones



—lo que les permite compararse consigo mismas a lo largo del tiempo, corregir sus errores y aprender de la experiencia— como en su evaluación externa, a efectos de comparación con otras y de certificación de su nivel de calidad en la gestión. La figura C4.7 resume lo esencial de los elementos que son objeto de evaluación cuando se aplica este modelo.

De conformidad con la información facilitada por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, 5 centros trabajaron en el curso 2009-2010 en el modelo EFQM y en su utilización con vistas a la autoevaluación.

Además de lo anterior, el desarrollo de la línea prioritaria de actuación número 6 del Plan de Formación del Profesorado «Proyecto de formación en Calidad», comportó en el curso de referencia la realización de 38 actividades de formación, con 572 participantes y 473 certificaciones emitidas (ver tabla C4.12).

Actuaciones en centros privados y privados concertados

Durante el curso 2009-2010, las organizaciones patronales de los centros privados y privados concertados impulsaron la Gestión de calidad mediante actuaciones de diferente naturaleza orientadas, en todo caso, por el principio de la mejora continua.

En los últimos años se ha producido un fuerte impulso en la incorporación de los centros de educación y de formación de titularidad privada de la Comunidad Madrid a la cultura de la calidad en la gestión. Este impulso se materializa, fundamentalmente, en la adopción del Modelo EFQM, como modelo que conduce a la mejora de los centros a través de procesos que, de hecho, resultan familiares al sector educativo.

Diferentes organizaciones patronales de la enseñanza privada y privada concertada, tales como la Federación de Religiosos de la Enseñanza (FERE), la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE) y la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE), han realizado esfuerzos importantes a este respecto, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que se resumen a continuación.

Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA)

En el curso 2009-2010 la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA) ha proseguido el desarrollo de su Programa de Calidad Integral cuyo principal objetivo es impulsar, ayudar, facilitar y favorecer la aplicación del modelo EFQM de Ex-

celencia en todos los centros pertenecientes a Escuelas Católicas de Madrid.

Entre las acciones efectuadas en el curso de referencia cabe destacar las siguientes:

- Trabajo con formadores que conocen, no sólo los modelos de calidad, sino también la misión evangelizadora de las Escuelas Católicas.
- Participación en el Congreso Anual de Calidad de FERE-CECA.
- Participación en el Plan de Formación de Evaluadores para Responsables de Departamentos de Calidad de las sedes autonómicas de FERE-CECA.
- Participación en la propuesta de actividades formativas de FERE-CECA.
- Jornada sobre la «Escuela, creadora de líderes».
- Implantación del EFQM de forma individual.
- Implantación del EFQM de forma conjunta.

Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza privada (ACADE)

La Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza privada (ACADE), a lo largo del curso 2009-2010 ha ofrecido a sus centros asociados la posibilidad de realizar un diagnóstico empresarial basado en el Modelo Europeo de Evaluación EFQM. Por este medio, los centros pueden tener una referencia objetiva de cuáles son sus puntos fuertes y sus áreas de mejora.

Entre las iniciativas desarrolladas en dicho curso en materia de Gestión de calidad cabe destacar las siguientes actuaciones de formación:

- Cursos de Calidad y Consultoría.

- Introducción al mundo de la Calidad: sensibilización y necesidades.
- Implantación y gestión de la Calidad.
- Formación de auditores para la Calidad.
- Definición de Indicadores de Calidad.

Todas estas actuaciones de formación tienen como resultado la implantación del sistema ISO y del modelo EFQM en la mayoría de los centros privados asociados.

Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM) y Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE)

FACEPM y AMEPE son dos patronales madrileñas integradas en la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE), organización que en materia de Calidad en la gestión se caracteriza por la atención que viene prestando a la cooperación con el Club de Excelencia en Gestión (CEG) —que representa a la EFQM en España— y al impulso de la obtención de Sellos de Excelencia entre sus centros asociados. En este sentido, CECE ha vuelto a ser elegido miembro del Comité de Gobierno del CEG, tras las últimas elecciones celebradas en el Club.

Para aquellos centros que, a causa de las tasas establecidas por la EFQM, no desean optar al reconocimiento formal del CEG, CECE pone a su disposición soluciones de certificación propia o les facilita las proporcionadas desde sus acuerdos con el CEG que, en todo caso, resultan más económicas. Esas certificaciones que emite CECE respetan, con la aprobación del CEG, el esquema originario de los Sellos a la Excelencia, de modo que los centros lo alcanzan, con los mismos requisitos y con la intervención de los mismos profesionales que en el del CEG, salvo la intervención de las entidades de certificación.

Dentro de este esquema, los centros trabajan en la mejora continua, realizan autoevaluaciones con licenciarios, desarrollan planes de mejora o incluso redactan memorias EFQM que son evaluadas por evaluadores acreditados y consiguen los reconocimientos en un esquema paralelo al del CEG pero gratuito. Todo ello siguiendo planes de formación del profesorado y de los directivos financiados a través del sistema de bonificaciones regulado por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Las organizaciones educativas miembros de CECE han mantenido el trabajo en Calidad, dentro del Modelo de Excelencia EFQM, con los siguientes resultados:

- Dos centros nuevos han subido al nivel 200+, y uno ha renovado su sello 200+.
- Tres son los centros que han recibido reconocimientos a su nivel 300+.
- Dos los han recibido en el 400+.

En lo que respecta a la red de centros asociados a CECE en la Comunidad en Madrid la situación, a final del curso de referencia, fue la siguiente:

- 37 centros mantienen vigente su reconocimiento a la excelencia en el nivel 200+ (cuatro de ellos, lo obtuvieron con intervención del CEG).
- 7 centros están en el nivel 300+.
- 4 centros se encuentran en el nivel 400+, de los que 3 han validado su sello con el CEG.
- En el nivel 500+, existen centros en el ámbito del CEG, aunque no dentro del área CECE.

A lo largo del curso 2009-2010, el 24% de los nuevos reconocimientos llevados a cabo en toda España afectan a centros madrileños.

Unión de Cooperativas de Enseñanza y Trabajo Asociado de la Comunidad de Madrid (UCETAM)

UCETAM está colaborando con la consultora Di-tramaQM con el fin de implantar el desarrollo de un programa de calidad integral en sus centros. Aun cuando UCETAM facilita la labor en cuestiones de asesoramiento, difusión de buenas prácticas, etc., son realmente los centros interesados los realmente implicados en el proyecto y en el trabajo que conlleva su implantación. En cada centro socio e interesado en el Proyecto, se está impartiendo, de manera autónoma, formación en las siguientes materias:

- Introducción al concepto de Calidad.
- Cursos de Calidad y Consultoría.
- Implantación y Gestión de la Calidad

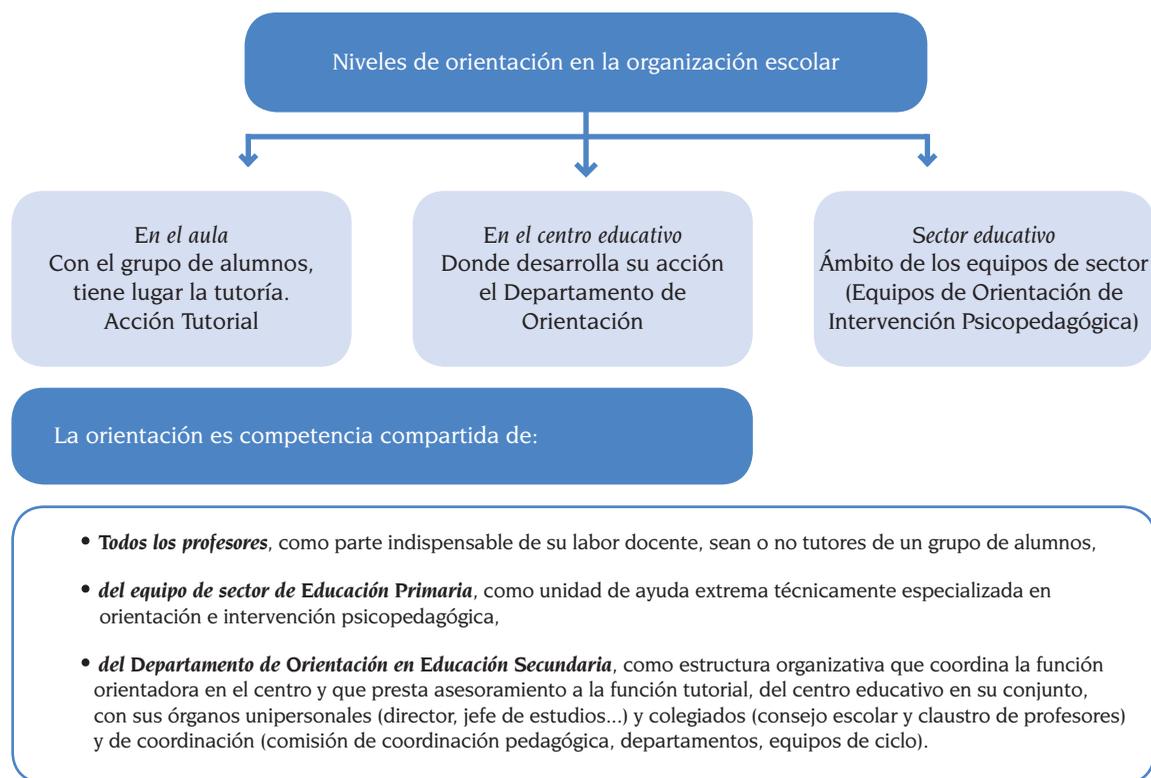
C4.4. La orientación educativa y profesional

Los programas de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa en Educación Infantil y Primaria y los planes de Actividades de los Departamentos de Orientación en Secundaria constituyen las principales actuaciones de la orientación educativa en la Comunidad de Madrid

Los diferentes ámbitos y actuaciones propios de la orientación educativa se integran en un esquema definido que opera en la Comunidad de Madrid. El cuadro C4.2 describe y sintetiza los elementos esenciales del modelo de orientación que se aplica en la enseñanza pública de la Región.

Los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria, en los que se incluyen los profesores de diversificación curricular, tanto del ámbito científico-tecnológico como del socio-lingüístico, desarrollan las tareas pro-

Cuadro C4.2
El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid



pías de la orientación educativa y profesional en una etapa formativa que es decisiva para el futuro de los alumnos. Así, con la ayuda de los profesores de Servicios Técnicos a la Comunidad y de los profesores de Educación Compensatoria, los Departamentos de Orientación participan en la planificación y desarrollo de las actuaciones dirigidas a atender la diversidad del alumnado en lo que se refiere tanto a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse a causa de su origen social o cultural. En materia de orientación profesional, los Departamentos de Orientación de los IES realizan, como actuación prioritaria, el diagnóstico y el consejo orientador en la ESO con respecto a las diferentes opciones formativas posteriores —Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio— y prestan una especial atención a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Por su parte, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) son los responsables de la Orientación Educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria. En la Comunidad de Madrid hay tres tipos de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP):

- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana*, responsables, con carácter general, de la orientación en las escuelas que integran la Red Pública de Educación Infantil.
- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales* desarrollan su actuación en los centros de Educación Infantil y Primaria y tienen competencia para realizar la Evaluación Psicopedagógica del alumno con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación intelectual o trastornos de la

personalidad o la conducta, así como para determinar la modalidad educativa (ordinaria, ordinaria con apoyo o educación especial), y la propuesta de escolarización que se considere más adecuada, en función de las características del alumno y del contexto escolar así como de los recursos del sistema educativo.

- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos*, que atienden la discapacidad motora, la discapacidad visual, la discapacidad auditiva y alteraciones graves del desarrollo. A diferencia de los anteriores que están organizados en sectores territoriales, en este caso su ámbito de actuación es regional y su intervención se realiza en las etapas educativas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Postobligatoria. Los EOEP *Específicos* desarrollan funciones complementarias a las asignadas a los EOEP Generales, a los Equipos de Atención Temprana, a los Orientadores de los Departamentos de Orientación de

Educación Secundaria y a los Orientadores en Centros de Educación Especial.

Voto particular n.º 93, página a117

Novedades normativas

- INSTRUCCIONES de 28 de julio de 2009, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2009-2010.

Actuaciones en Educación Infantil y Primaria

En los cuatro últimos cursos la plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica ha ido creciendo de un modo sostenido, hasta alcanzar en el curso 2009-2010 los 785 efectivos profesionales.

Tabla C4.50
Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2009-2010

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL)	127	127	127	127
Profesores de Servicios Técnicos a la Comunidad (PTSC)				
<i>En Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica</i>	129	136	138	138
<i>En Centros de Educación Especial</i>	22	22	26	26
Total Profesores de Servicios Técnicos a la Comunidad	151	158	164	164
Profesorado de la especialidad de Psicología/Pedagogía				
<i>En Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica</i>	438	442	453	464
<i>En Centros de Educación Especial</i>	21	21	21	21
<i>En Centros de Educación Infantil y Primaria</i>	17	17	10	4
Total Profesores de la especialidad de Psicología/Pedagogía	476	480	484	489
Médicos	5	5	5	5
Total	759	770	780	785

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

La descripción detallada de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que ejerció su función durante el curso 2009-2010, permaneció inalterada con respecto al curso anterior. Dicha descripción está disponible en las tablas aC4.1, aC4.2 y aC4.2 del Anexo C, del presente Informe.

Voto particular n.º 94, página a117

La tabla C4.50 muestra la evolución del número y perfil de los profesionales —maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL), profesores especialistas y médicos— integrados en la red de orientación, que prestan sus servicios en centros de Educación Especial y de Educación Primaria y Secundaria. Durante el curso 2009-2010, el número de efectivos en términos absolutos creció en 5, con respecto al curso anterior, y en 26 tomando como referencia el curso 2006-2007. El total de especialistas ascendió a 785.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) realizan también tareas de diagnóstico en los grupos de Educación Infantil y Primaria de los centros privados concertados. Además, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos de discapacidad motora, auditiva, visual y trastornos generalizados del desarrollo, intervienen en los centros privados concertados para atender a estos alumnos en todas las etapas educativas.

En marzo de 2005, se puso marcha por las Consejerías de Educación y de Sanidad una experiencia de coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los profesionales de Salud Mental infanto-juvenil con el fin de proporcionar una respuesta adecuada a los alumnos que puedan precisar tratamiento psicológico o psiquiátrico en los Centros de Salud Mental y de intercambiar información directa y relevante entre los profesionales de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental infanto-juve-

nil. Esta coordinación permanece en el curso 2009-2010, habida cuenta de los beneficios producidos en la atención del niño y de su familia.

Voto particular n.º 95, página a118

Teniendo en cuenta el número de profesionales que inciden en la labor orientadora en los centros de Educación Infantil y Primaria, con el objetivo de reforzar esta labor y a la vez coordinar la actuación de todos ellos junto con la de los tutores, este Consejo Escolar considera necesario avanzar hacia la creación del Departamento de Orientación en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Actuaciones en Educación Secundaria

Tras un proceso de crecimiento sostenido, en el curso 2009-2010 descendió un 8,1% el número de orientadores en los Institutos de Educación Secundaria, con respecto al curso anterior y creció ligeramente el número de maestros de apoyo a la integración educativa.

Durante el curso 2009-2010 se han desarrollado, con carácter general, medidas de refuerzo y apoyo educativos en los Institutos de Educación Secundaria, dirigidas a ayudar a aquellos alumnos que presentaban dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo y coordinadas por los Departamentos de Orientación. Además, para estos alumnos se han desarrollado medidas de carácter extraordinario entre las que destaca, el Programa de Diversificación Curricular. La aplicación de este Programa les permite alcanzar los objetivos de la etapa educativa. Las actuaciones a este respecto para el curso 2009-2010 han sido desarrolladas en este Informe, de un modo específico, en el apartado «C3. Políticas para la igualdad de oportunidades».

Tras un proceso de crecimiento sostenido, en el curso 2009-2010 descendió un 8,1% el número de orientadores en los Institutos de Educación

Tabla C4.51
Evolución de la distribución del número de Orientadores en Institutos de Educación Secundaria por Área Territorial.
Cursos 2006-2007 a 2009-2010

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Madrid Capital	145	151	156	152
Madrid Norte	39	43	47	43
Madrid Sur	142	147	148	127
Madrid Este	82	82	85	82
Madrid Oeste	43	45	48	41
Total Orientadores	451	468	484	445

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.52
Distribución Maestros de apoyo a la Integración Educativa. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2007-2008 a 2009-2010

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)			
Madrid Capital	119	119	120
Madrid Norte	46	46	41,5
Madrid Sur	131	134	134,5
Madrid Este	84	85	84,5
Madrid Oeste	50	48	48
Total Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)	430	432	428,5
Maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)			
Madrid Capital	9	10	10
Madrid Norte	3	4	4,5
Madrid Sur	22	22	25
Madrid Este	10	9	9
Madrid Oeste	8	8	8,5
Total Maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)	52	53	57
Total Maestros de apoyo a la Integración Educativa (AT y AL)	482	485	485,5

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación y Empleo.

Secundaria, con respecto al curso anterior. La tabla C4.51 muestra la evolución del número de orientadores en Institutos de Educación Secundaria desagregado por Áreas Territoriales.

En relación con el apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales, la tabla C4.52 muestra el número de maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) que

ejercieron su función entre los cursos 2007-2008 y 2009-2010 en Institutos de Educación Secundaria, así como su distribución por perfil profesional y Área Territorial.

En lo que respecta a los centros privados con enseñanzas concertadas, para cubrir la orientación educativa reciben una financiación específica, con el fin de poder realizar este tipo de atención

educativa en la Educación Secundaria. Así, se financian las horas de orientación de acuerdo con el número de unidades del centro (16 unidades concertadas por orientador a tiempo completo equivalente), y con la existencia de programas educativos tales como Aulas de Enlace, Aulas de Compensación Educativa o Grupos Específicos Singulares.

C4.5. La enseñanza bilingüe

En el curso 2009-2010, 41.583 alumnos de Educación Primaria recibieron enseñanza bilingüe español-inglés en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, lo que supuso el 21,0% de los alumnos madrileños de Educación Primaria escolarizados en colegios públicos

El dotar a los alumnos de mayores y mejores destrezas comunicativas en las principales lenguas europeas constituye una exigencia de calidad que los procesos de integración europea y de globalización trasladan a nuestro sistema educativo. En particular, el poder desenvolverse con normalidad en lengua inglesa abre nuevas perspectivas y posibilidades personales y profesionales a los alumnos. A este desafío pretenden dar respuesta los diferentes programas de enseñanza bilingüe de la Comunidad de Madrid y, en especial, el programa de Colegios Bilingües.

La figura C4.8 muestra la distribución geográfica, sobre el mapa de la Región, de los 288 centros sostenidos con fondos públicos que desarrollaron programas de enseñanza bilingüe de la Comunidad de Madrid durante el curso 2009-2010. Como se puede apreciar, la distribución de los centros en los que se lleva a cabo el programa de Colegios Bilingües cubre la geografía madrileña de una forma relativamente equilibrada, habida cuenta del carácter voluntario que tiene la participación de los centros en el programa como requisito indispensable para su selección.

En el curso 2009-2010, 41.583 alumnos de Educación Primaria recibieron enseñanza bilingüe español-inglés en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, lo que supone el 21,0% de los alumnos madrileños de Educación Primaria escolarizados en colegios públicos. En la figura C4.9 se muestra la distribución —por titularidad del centro y programa de enseñanza bilingüe al que están adscritos— de los 47.198 alumnos de Educación Primaria que, en el curso 2009-2010, estaban escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos y realizaban un aprendizaje integrado de contenidos y lengua inglesa bajo programas promovidos por la Consejería de Educación y Empleo.

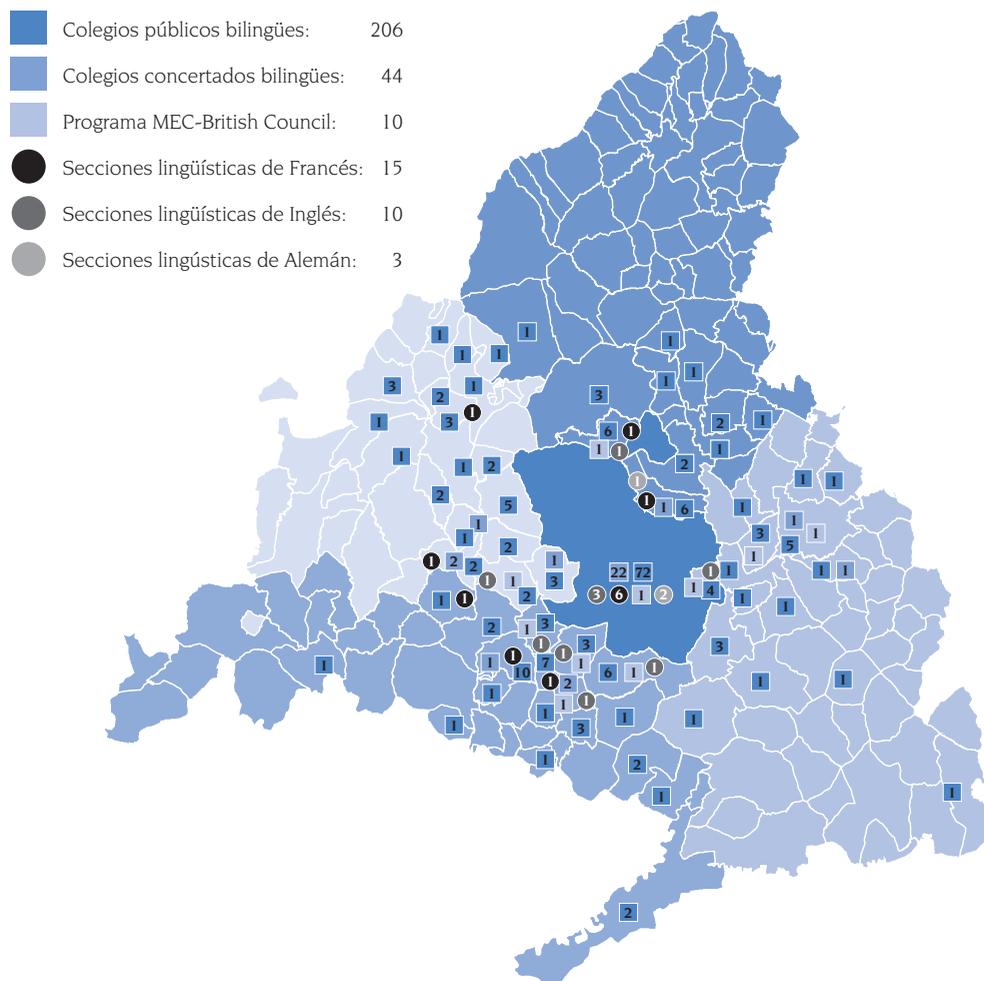
Novedades normativas

Durante el curso 2009-2010, y con el fin de posibilitar el desarrollo de los programas se publicaron las siguientes disposiciones:

Implantación del programa de Colegios Bilingües en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria

- ORDEN 4747/2009, de 23 de octubre, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de esta Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2010-2011.
- ORDEN 578/2010, de 9 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2010-2011.

Figura C4.8
Mapa de los centros de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos con enseñanza bilingüe.
Curso 2009-2010



Nota: Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA1.1 del Anexo A.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad e la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Implantación del programa de Colegios Bilingües en centros privados concertados

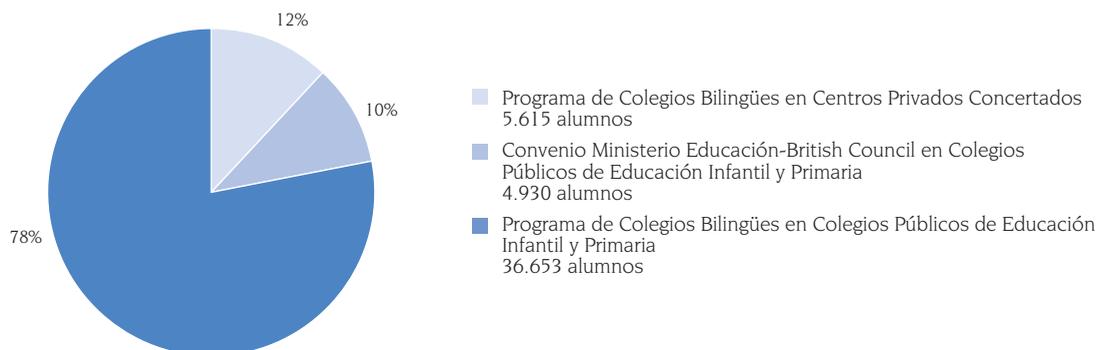
- ORDEN 2851/2010, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, para la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés en los centros concertados de la Comunidad de Madrid en el curso 2010-2011
- ORDEN 4131/2010, de 28 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de selección

de centros concertados para la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2010-2011.

- RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación sobre implantación, continuidad y financiación de la enseñanza bilingüe en centros concertados en el curso 2010-2011.

Figura C4.9

La enseñanza bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Distribución del número de alumnos por programa y titularidad del centro. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Implantación de programas de enseñanza bilingüe en Institutos de Educación Secundaria

- ORDEN 4195/2009, de 8 de septiembre, de selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2010-2011.
- ORDEN 607/2010, de 10 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe en el curso 2010-2011.
- RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria, titulares de las especialidades de Geografía e Historia, Biología y Geología, Física y Química, Dibujo, Música, Educación Física o Tecnología, que se encuentren en posesión del Certificado de Habilitación Lingüística en el idioma inglés, para la provisión de plazas bilingües en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2154/2010, de 20 de abril, por la que se establece el currículo de inglés avanzado del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria para las secciones bilingües de los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2010 por la que se elevan a definitivas las plantillas y vacantes para los centros bilingües en inglés, y por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de funcionarios docentes de los cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria, para la provisión de plazas bilingües en inglés.
- ORDEN 3331/2010, de 11 de junio, por la que se regulan los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden 3331/2010, de 11 de junio, por la que se regulan los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.

Voto particular n.º 96, página a 118

Habilitación lingüística del Profesorado

- RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las listas de candidatos que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2009 (BOCM del 16).
- RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se convoca procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y alemana, para el desempeño de puestos bilingües en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria, y para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de docencia bilingüe en centros privados concertados de Educación Primaria, de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las listas de candidatos que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y alemana, para el desempeño de puestos bilingües en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrige error de omisión en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las listas de candidatos que han obtenido la calificación de «aptos» en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y alemana, para el desempeño de puestos bilingües en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

Prueba de aptitud de Inglés Avanzado

- ORDEN 2852/2010, de 21 de mayo, por la que se regula la prueba para evaluar la aptitud para impartir el currículo de «Inglés avanzado» en las Secciones Bilingües de los Institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca el procedimiento para la realización de la prueba de aptitud para impartir el currículo de «Inglés avanzado» en las Secciones Bilingües de los Institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid.

El currículo integrado hispano británico

El Convenio suscrito en 1996 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y *The British Council*, en el marco del Convenio Cultural de 1960, entre el Gobierno de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, facilitó el desarrollo de proyectos curriculares integrados español-inglés en centros públicos, con el objetivo de que los alumnos de los centros adscritos al

Convenio concluyeran su enseñanza obligatoria siendo capaces de expresarse correctamente en inglés y en español. Este convenio fue renovado el 30 de septiembre de 2008.

En el curso 2009-2010, Madrid contaba con los 10 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria vinculados a este programa desde sus inicios. En ellos se imparte en inglés aproximadamente el 40% del currículo. Estos centros escolarizaron en el citado curso a 4.930 alumnos en un total de 207 unidades escolares. Otros tantos Institutos de Educación Secundaria están adscritos a dicho programa, imparten en inglés, al menos, tres materias e incrementan el horario de Lengua Inglesa en 2 horas hasta alcanzar 5 horas lectivas semanales.

El programa de Colegios Bilingües

Los alumnos del programa de Colegios Bilingües reciben entre el 30% y el 50% de su horario en lengua inglesa.

El programa de Colegios Bilingües se desarrolla en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria seleccionados por la Consejería de Educación para su implantación. Se inicia para todas las unidades del centro en el primer curso de Educación Primaria y, año a año, se va implantando progresivamente en el resto de los cursos hasta abarcar toda la etapa de Educación Primaria. Desde el punto de vista de su implantación, el programa se dirige pues a centros completos y no a partes o líneas de los mismos, como sucede en el modelo de Secciones lingüísticas que es el más extendido en otras comunidades autónomas⁶.

Voto particular n.º 97, página a122

⁶ Para una descripción más completa del programa véase: «Los programas de Enseñanza Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Un estudio comparado». Junio 2010. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación.

Evolución de la implantación del programa

En el curso 2009-2010 el programa de Colegios Bilingües contaba con un total 250 centros sostenidos con fondos públicos, 206 centros públicos y 44 centros privados concertados y agrupaba a 42.268 alumnos. Ello ha supuesto incrementos, con respecto al curso anterior, del 22,0% en el número total de centros y de un 50,3% en el número de alumnos.

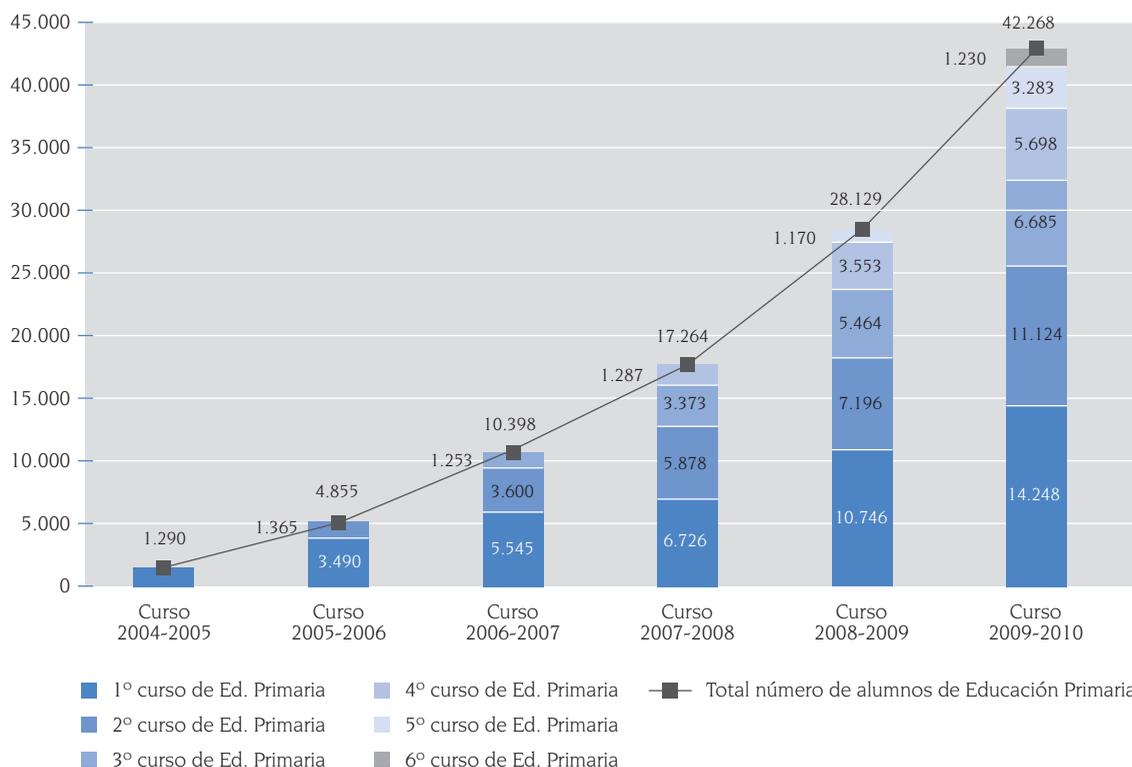
En el ámbito de la enseñanza concertada, el programa se inició en el curso 2008-2009 en 25 colegios y en el curso siguiente objeto del presente Informe se incorporaron 19 centros más, lo que supone un total de 44 centros privados concertados, con una participación de 5.615 alumnos, distribuidos en 219 unidades bilingües de Primer y Segundo curso de Educación Primaria.

Una imagen más ajustada de la evolución de la implantación es la que se basa en el número total de alumnos incorporados al programa de Colegios Bilingües año tras año. La figura C4.10 muestra cómo ha ido creciendo el número total de alumnos de centros públicos y privados concertados, a lo largo de los últimos seis años académicos, y su desagregación en los diferentes cursos que componen la etapa educativa de Educación Primaria. Esta gráfica indica, con claridad, la aceleración del proceso de implantación, aceleración que resulta de la superposición de dos fenómenos: la progresión, año tras año, en cuanto al número de unidades escolares afectadas en un mismo centro y las sucesivas incorporaciones de nuevos centros al programa (ver tabla C4.53). Se explica así la rapidez con la que ha crecido el número de alumnos beneficiados.

El crecimiento continuado del número de centros integrados en el programa de Colegios Bilingües a lo largo de los últimos seis cursos ha exigido un importante incremento de actividades específicas de formación del profesorado, de profesores habilitados, de auxiliares de conversación y, en definitiva, de recursos.

Voto particular n.º 98, página a122

Figura C4.10
Evolución del número de alumnos del Programa de Colegios Bilingües en la Comunidad de Madrid.
Cursos de 2004-2005 a 2009-2010



Fuente: «Los programas de Enseñanza Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Un estudio comparado». Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Empleo.

En el caso de los Colegios Bilingües de titularidad pública la figura C4.11 muestra gráficamente la relación lineal existente entre el número de centros y el gasto corriente (Capítulo 2 del Presupuesto) vinculado al Programa desde el curso 2004-2005 al 2009-2010 así como la recta de ajuste correspondiente. En el curso 2009-2010, 600 auxiliares de conversación prestaron sus servicios en los 206 Colegios Públicos Bilingües de la Comunidad de Madrid.

En lo concerniente a la financiación de los centros privados concertados adscritos al Programa de Colegios Bilingües (Capítulo 4 del Presupuesto), la cuantía por centro varía en función del número de unidades bilingües, en un rango que, en el curso 2009-2010, estaba comprendido en-

tre los 8.000€, para centros con una sola unidad afectada por el Programa, y los 18.000€ para centros con doce unidades bilingües (ORDEN 2055/2009).

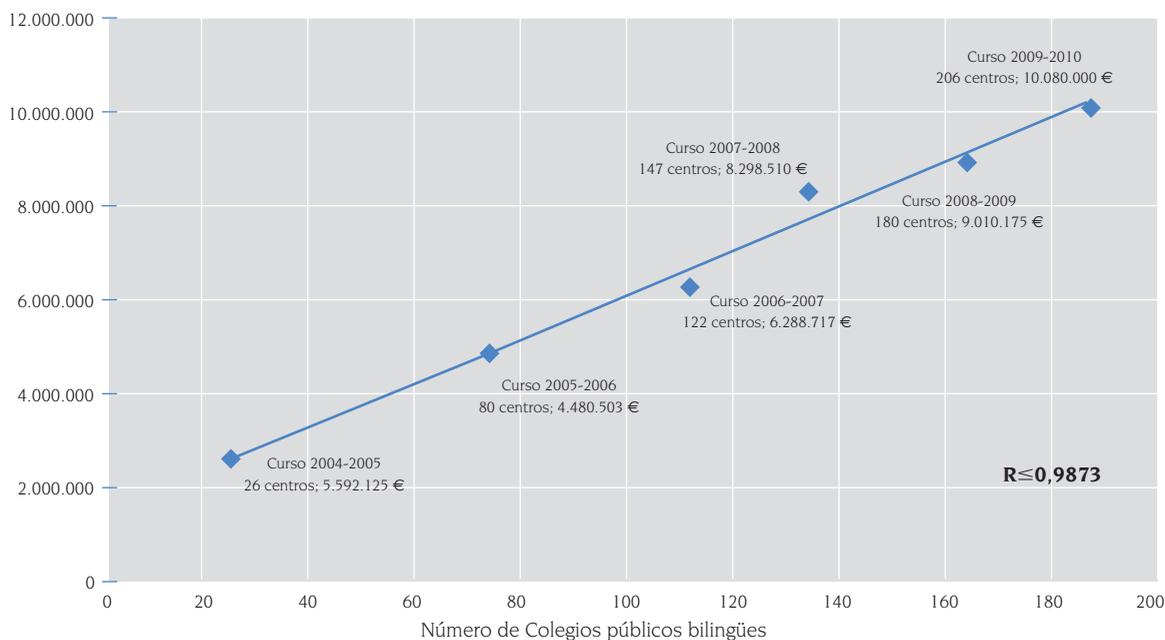
La figura C4.12 muestra el crecimiento del número de profesores habilitados y de auxiliares de conversación en relación con la evolución del número de colegios y de unidades escolares bilingües integradas en el programa, referido todo ello a los colegios públicos adscritos al programa de Colegios Bilingües. Se aprecia en esta figura una relación lineal fuerte ($R^2 = 0,9903$) entre el número de unidades escolares y de profesores habilitados, por un lado, así como entre el número de centros bilingües y el de auxiliares de conversación ($R^2 = 0,9778$) por otro.

Tabla C4.53
Programa de Colegios Bilingües. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües curso de Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2009-2010

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Centros incorporados al programa de Colegios Bilingües						
Centros Públicos (CEIP)	26	80	122	147	180	206
Centros Privados Concertados (CPC)					25	44
Total centros	26	80	122	147	205	250
Unidades escolares adscritas al programa de Colegios Bilingües						
1.º curso de Ed. Primaria en CEIP	63	160	261	329	377	461
2.º curso de Ed. Primaria en CEIP		63	160	261	329	377
3.º curso de Ed. Primaria en CEIP			63	160	261	329
4.º curso de Ed. Primaria en CEIP				63	160	261
5.º curso de Ed. Primaria en CEIP					63	160
6.º curso de Ed. Primaria en CEIP						63
Total unidades en Centros Públicos	63	223	484	813	1.190	1.651
1.º curso de Ed. Primaria en CPC					79	140
2.º curso de Ed. Primaria en CPC						79
Total unid. en Centros Concertados					79	219
Total unidades	63	223	484	813	1.269	1.870

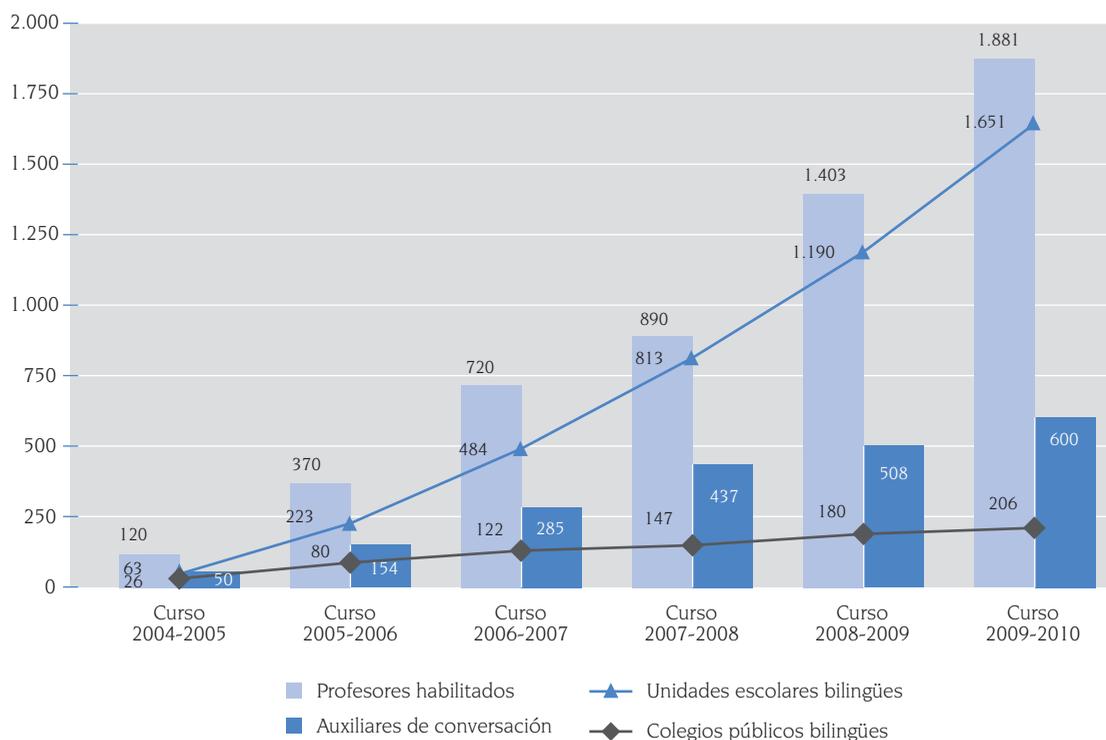
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

Figura C4.11
Relación entre el gasto corriente realizado para desarrollar el programa de Colegios Bilingües en los colegios públicos y el número de colegios incorporados. Cursos 2004-2005 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

Figura C4.12
Programa de Colegios Bilingües. Evolución de profesores habilitados, auxiliares de conversación, centros y unidades escolares en los colegios públicos. Cursos 2004-2005 a 2009-2010



Fuente: «Los programas de Enseñanza Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Un estudio comparado». Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Empleo.

La evaluación externa

Con el fin de conocer el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística se realiza, anualmente, una evaluación externa sobre la expresión y comprensión oral y escrita de los alumnos en inglés, es decir, sobre las cuatro destrezas básicas (hablar, escuchar, leer y escribir). Las pruebas de evaluación externa se dirigen a los alumnos que finalizan cada uno de los ciclos de la Educación Primaria. Los niveles de referencia en materia de competencia lingüística de los alumnos del Programa que, de acuerdo con el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*, se han establecido, son los siguientes:

— Nivel A1 para los alumnos de 2.º curso de Educación Primaria

— Nivel A2 para los alumnos de 4.º curso de Educación Primaria

— Nivel B1 para los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria

En el curso 2009-2010, el *Trinity College* fue la institución encargada de realizar la evaluación externa a los alumnos de segundo curso de Educación Primaria de los colegios públicos adscritos al programa de Colegios Bilingües. En cuarto curso de Educación Primaria, la prueba corrió a cargo de la Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación; y *Cambridge ESOL Examinations*⁷ de la

⁷ www.cambridgeesol.org

Universidad de Cambridge realizó la prueba de evaluación externa a los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria.

No es posible realizar una comparación homogénea de los resultados de la evaluación externa en el curso 2009-2010 con respecto a los dos cursos anteriores dado que, por efecto del desarrollo del modelo, se produjeron modificaciones, tanto en el tipo de destrezas evaluadas en las pruebas como en la institución que las realizó. Así, por ejemplo, el *Trinity College* —institución que realizó las pruebas de 4.º curso de Educación Primaria en los cursos 2007-2008 y 2008-2009— evaluó únicamente las destrezas de comprensión y expresión oral, incorporándose en el curso 2009-2010 la evaluación de la comprensión lectora y de la expresión escrita.

La tabla C4.54 muestra los resultados de las pruebas externas correspondientes al curso 2009-2010. Conviene señalar que están contabilizados en ella los alumnos procedentes de los 10 colegios públicos adscritos al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y *The British Council* que, junto con los del programa de Colegios Bilingües, se sometieron a las pruebas.

Voto particular n.º 99, página a123

Los Institutos de Educación Secundaria con Sección bilingüe

Las Secciones bilingües constituyen una de las modalidades de aplicación del modelo AICOLE que se caracteriza porque la enseñanza bilingüe integrada de contenidos y lengua extranjera afecta —incluso en su fase de implantación completa— a solo a una parte de los alumnos del centro.

La organización de la enseñanza bilingüe por secciones deriva, a menudo, de exigencias organizativas vinculadas sea a la escolarización, sea a opciones limitadas de implantación. Por el mayor tamaño de los centros de Educación Secundaria, que difícilmente pueden nutrirse completamente de alumnos que hayan cursado enseñanzas bilingües en la Educación Primaria, y por el criterio de proximidad al domicilio, como argumento sustantivo de las familias a la hora de elegir centro, el modelo de Secciones es el predominante, tanto en el plano nacional como en el internacional, para la enseñanza bilingüe en la Educación Secundaria.

En el curso de referencia existían en la Comunidad de Madrid 28 Institutos de Educación Secundaria con sección bilingüe: 10 de inglés, 15 de francés y 3 de alemán.

Voto particular n.º 100, página a123

Tabla C4.54

Resultados de las pruebas de evaluación externa dirigidas a alumnos de los colegios públicos con enseñanza bilingüe al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2009-2010

	2.º curso	4.º curso	6.º curso
Alumnos matriculados en colegios públicos con enseñanza bilingüe	9.681	6.528	1.917
Alumnos presentados a las pruebas externas	7.712	4.953	1.660
Alumnos aprobados en las pruebas externas	6.434	4.650	1.151
% Alumnos presentados /Alumnos matriculados	79,7	75,9	86,6
% Alumnos aprobados /Alumnos presentados	83,4	93,9	69,3
% Alumnos aprobados /Alumnos matriculados	79,6	87,4	60,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

Secciones lingüísticas de inglés

En el curso 2009-2010 había 10 Institutos de Educación Secundaria con Sección lingüística en inglés; en 3 de ellos se implantó la Sección en el curso 2004-2005, y en los otros 7 en el curso 2005-2006. Estos centros escolarizaron al alumnado procedente de los diez colegios bilingües acogidos al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el *British Council* en el año 1996, una vez finalizada la Educación Primaria. Cada uno de estos centros cuenta con una asignación de dos auxiliares de conversación de lengua inglesa.

Los institutos con Sección bilingüe en inglés desarrollan un currículo integrado en la Educación Secundaria Obligatoria. En cada uno de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se imparten cinco horas semanales de Lengua Inglesa. En 1.º y 2.º de ESO se imparten en inglés las asignaturas de *Ciencias Sociales, Geografía e Historia* y *Ciencias de la Naturaleza*; en 3.º de ESO se imparten *Ciencias Sociales, Geografía e Historia* y *Biología y Geología*; en 4.º de ESO se imparten *Ciencias Sociales, Geografía e Historia* y la asignatura optativa *Biología y Geología* para aquellos alumnos que la elijan. Además de estas tres asignaturas y dependiendo de la disponibilidad del profesorado, se pueden impartir otras asignaturas en inglés, cuyos contenidos se adecúan al diseño curricular propuesto por la Comisión de seguimiento MEC-*British Council*. En ningún caso pueden impartirse en lengua inglesa las *Matemáticas* o la *Lengua Castellana y Literatura*.

Una de las actividades más destacadas que se llevan a cabo es la Conferencia UN-USA «Global Classrooms», que cuenta con la colaboración de la Embajada de los Estados Unidos de América, la Comisión Fulbright en España, el *British Council*, Naciones Unidas y, por segunda vez consecutiva, la Asamblea de Madrid como lugar de celebración.

Secciones lingüísticas de francés

En el curso 2009-2010 estaban en funcionamiento 15 Institutos con Sección lingüística de francés, 12 de ellos la iniciaron en el curso 2006-2007, y los otros 3 en el curso 2007-2008. Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación en lengua francesa que colaboran con el profesorado del centro y aportan un valor cultural y lingüístico al programa.

En estos centros una o dos asignaturas, dependiendo de la disponibilidad del profesorado, se imparten en francés. Se consideran prioritarias las materias de *Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, y *Ciencias de la Naturaleza*. Tales asignaturas en ningún caso pueden ser las *Matemáticas* o la *Lengua Castellana y Literatura*. El número de horas semanales de *Lengua Francesa* es de cinco horas.

Los profesores de la sección lingüística reciben todos los años formación en el *Instituto Francés de Madrid*. La Consejería de Educación pone a disposición del profesorado de francés cursos lingüísticos en Vichy (Francia) todos los veranos, a través de la oferta de formación que se recoge en la orden de ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras.

Secciones lingüísticas de alemán

En el curso de referencia existían 3 Institutos con Sección lingüística en alemán. En dos de ellos se implantó la sección en el curso 2006-2007 y en el otro en el curso 2007-2008. Cada uno de estos centros recibe, asimismo, una asignación de dos auxiliares de conversación de lengua alemana.

Una o dos asignaturas, dependiendo de la disponibilidad del profesorado, se imparten en alemán, siguiendo el currículo oficial de la Comunidad de Madrid y sin modificación horaria. Las materias elegidas para ser impartidas en alemán deben ser las mismas a lo largo de toda la etapa. Se imparten semanalmente cinco horas de *Len-*

gua Alemana. Se consideran prioritarias las materias de *Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza*. Como en el caso anterior, las *Matemáticas y la Lengua Castellana y Literatura* han de enseñarse en español.

Todos estos centros forman parte del programa PASH, que pretende crear lazos activos y duraderos con centros educativos de Alemania y fomentar, entre los profesores y alumnos, un intercambio lingüístico y cultural. Por ello, la iniciativa va acompañada de una amplia variedad de actividades, como son las relativas a la formación del profesorado y becas de estancia en Alemania para alumnos.

Institutos Bilingües

En el curso 2010-2011 se pusieron en marcha los primeros 32 Institutos de Educación Secundaria con la consideración de Institutos. Estos centros acogen a los alumnos de los primeros colegios bilingües que iniciaron el programa en el curso 2004-2005 y que desearon continuar recibiendo enseñanza bilingüe *español-inglés* en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. Con el fin de preparar este nuevo estadio de implantación del bilingüismo español-inglés en la Comunidad de Madrid, a lo largo del curso 2009-2010 se elaboró la normativa que regula el funcionamiento de estos centros (Orden 3245/2009). En cada uno de estos Institutos Bilingües existirán dos modalidades diferentes de enseñanza bilingüe español-inglés: la Sección bilingüe y el Programa bilingüe.

La Sección bilingüe

La Sección bilingüe acoge a los alumnos procedentes de centros de Educación Infantil y Primaria adscritos al programa de Colegios Bilingües cuyos niveles lingüísticos garanticen el seguimiento de los contenidos que la referida Orden establece. Se prevé que entre un 30% y un 50% del currículo sea impartido en inglés. Para ello,

los alumnos recibirán en primero, segundo y tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria 5 horas semanales de Inglés Avanzado, cuyos contenidos versarán sobre Lengua Inglesa y Literatura.

Además, recibirán en inglés, de manera obligatoria, las asignaturas Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. En tercero se ofertará, al menos, Biología y Geología en inglés. En cuarto curso los centros asegurarán la oferta en inglés de otra asignatura que será impartida en inglés. Las tutorías de alumnos serán impartidas también en inglés.

Voto particular n.º 101, página a124

El Programa bilingüe

En cuanto al Programa bilingüe, los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria recibirán también 5 horas semanales de Lengua Inglesa y, dependiendo de la disponibilidad del personal docente habilitado de los centros, se podrá impartir en inglés alguna otra asignatura, así como también las sesiones de tutoría. Los grupos del Programa podrán ser organizados de forma flexible, de manera que los alumnos serán asignados de acuerdo a sus niveles, permitiendo su reasignación a medida que avancen en sus competencias lingüísticas y superen el nivel umbral del agrupamiento superior.

Todos estos Institutos contarán el curso en el que inicien el Programa Bilingüe con dos auxiliares de conversación de lengua inglesa.

Voto particular n.º 102, página a124

Profesorado: **habilitación lingüística y formación**

Los profesores que impartan su asignatura en inglés en Institutos Bilingües deben contar con

la habilitación lingüística correspondiente. Los profesores de Inglés que deseen impartir docencia en la Sección bilingüe, deberán superar una prueba de aptitud que asegure un correcto desarrollo del currículo de la asignatura de Inglés Avanzado. Tanto unos como otros recibirán por ello un complemento de especial dedicación docente.

Los profesores de Enseñanza Secundaria pueden obtener la habilitación lingüística a través de la convocatoria anual de la Dirección General de Recursos Humanos, cuyas pruebas se celebran en torno al mes de junio. Con carácter extraordinario, en noviembre de 2009, se publicó una convocatoria de habilitación lingüística ante la puesta en marcha, en el curso siguiente, de los nuevos institutos bilingües.

El Plan de Formación del Profesorado en Lengua Inglesa ofrece una amplia modalidad de cursos que permiten, por un lado, que los profesores no habilitados consigan adquirir el nivel lingüístico necesario para obtener la habilitación y, por otro, facilita a quienes ya la poseen reciclarse y mantener sus competencias profesionales.

Como se viene haciendo desde el año 2007, tanto a lo largo del curso como durante el mes de julio, las universidades públicas madrileñas ofrecieron cursos de formación de lengua inglesa dirigidos a profesores de Educación Secundaria.

Por otra parte, universidades de países de habla inglesa, Reino Unido, Canadá y Estados Unidos de América, mediante convenio con la Consejería de Educación, organizaron cursos específicamente diseñados para los docentes madrileños a lo largo del verano. Durante el verano de 2010, 174 profesores de enseñanza secundaria viajaron a EEUU y Canadá y 144 profesores y 414 maestros lo hicieron a Reino Unido. Además, 85 docentes realizaron formación en universidades del Reino Unido a través de la Orden de inmersión y perfeccionamiento lingüístico que publica todos los años dicha Consejería.

Cabe destacar asimismo, la actividad de formación que por segunda vez ha ofrecido la Consejería de Educación a maestros y profesores de Educación Secundaria y que consiste en una estancia de tres meses en Irlanda, conviviendo en familias irlandesas y realizando prácticas en colegios irlandeses. De esta experiencia se han beneficiado en el curso de referencia 14 docentes.

Finalmente, durante los días 14, 15 y 16 de junio de 2010, se celebró el I *Congreso Internacional de Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos* organizado por la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos con 500 participantes nacionales y extranjeros y la intervención de expertos internacionales de primer nivel.

Iniciativas de enseñanza bilingüe de los titulares de centros privados concertados

Uno de los positivos efectos indirectos del programa de Colegios Bilingües ha consistido en estimular una cierta emulación en otros entornos escolares de titularidad privada. A modo de ejemplo, se describen a continuación el Programa BEDA y el programa CBC, aun cuando otras muchas iniciativas, orientadas por el mismo propósito, se han puesto en marcha en centros de la red de titularidad privada.

Programa BEDA (Bilingual English Development & Assessment)

El *programa* BEDA (*Bilingual English Development & Assessment*) pretende mejorar la enseñanza del inglés en los centros de las Escuelas Católicas de Madrid (ECM), adscritas a la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA). Constituye una propuesta abierta, global, flexible, gratuita, y adaptada al carácter y a los proyectos educativos propios de las Escuelas Católicas, que pretende ser respetuosa con la autono-

mía docente de todas las áreas o asignaturas, y compatible con el programa de Colegios Bilingües.

Para garantizar la calidad del desarrollo del programa BEDA se establecieron tres pilares básicos: incremento cualitativo y cuantitativo de la enseñanza del inglés; programación de una formación específica del profesorado y realización de evaluación externa, tanto de los alumnos como de los profesores por parte de *Cambridge ESOL Examinations* de la Universidad de Cambridge.

La incorporación de los centros al programa BEDA contempla tres modelos de participación, en función de la intensidad cualitativa y cuantitativa con que se utilice el idioma inglés en la docencia y en la vida escolar:

- *Modelo de Potenciación del Inglés*, centrado en la mejora de la impartición de la asignatura de Inglés, mejora que puede concretarse en perfeccionar la práctica docente y aumentar la asignación horaria de esta materia o complementarse ésta, fuera de las horas de clase, con actividades de ampliación o consolidación; evaluación externa del Profesorado (KET) y del alumnado; y en la creación de un ambiente bilingüe en el Centro.
- *Modelo de Bilingüismo Básico*, con requerimientos similares a los establecidos para los Colegios Públicos por el programa de Colegios Bilingües, incluido el de incorporación de auxiliares de conversación a la plantilla de los centros; evaluación externa del Profesorado (KET y PET) y del alumnado; mantenimiento de un ambiente bilingüe en el Centro; y, en definitiva, cumplimiento de los requisitos para participar en el programa de la Comunidad de Madrid de Centros Concertados Bilingües.
- *Modelo de Excelencia Bilingüe*, con requerimientos cuantitativa y cualitativamente

superiores a los mínimos establecidos para los colegios públicos del programa de Colegios Bilingües, en el sentido de utilizar el inglés en la mayoría de las áreas o materias; cumplimiento de los requisitos para conseguir el reconocimiento como Centro Concertado Bilingüe; profesorado con la habilitación lingüística concedida por la Comunidad de Madrid; incorporación de Auxiliares de Conversación en el Centro; evaluación externa del Profesorado (KET, PET y TKT) y del alumnado (hasta el PET); mantenimiento de un ambiente bilingüe integrado en el Centro; y fomento de intercambios con alumnos o profesores de otros Centros Europeos.

Voto particular n.º 103, página a124

Los profesores de los colegios incorporados al programa BEDA pueden contar con auxiliares de conversación, recibir asesoramiento pedagógico, acceder a los programas de formación, integrarse en la red de Centros del Programa BEDA, participar en encuentros y reuniones, asistir a cursos en Inglaterra, ser evaluado por Cambridge ESOL, etc.

En la tabla C4.55 se muestra el número de centros privados con enseñanzas concertadas incorporados al programa BEDA en los cursos 2008-2009 y 2009-2010, distribuidos de acuerdo con su modelo de participación.

Tabla C4.55
Evolución del número de centros privados concertados incorporados al Programa BEDA, por modelos de participación. Cursos 2008-2009 y 2009-2010

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Modelo de Potenciación del Inglés	50	97
Modelo de Bilingüismo Básico	3	10
Modelo de Excelencia Bilingüe	0	1
Total	53	108

Fuente: Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA).

Programa CBC (Cooperative Bilingual Centres)

El programa de CBC (*Cooperative Bilingual Centres*) de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) se inicia en el curso 2007-2008, con 15 colegios y 32 auxiliares de conversación, y en el curso 2008-2009 afectó a 32 colegios, contando con 72 auxiliares de conversación. En dicho curso académico se amplió a 43 centros y contó con 91 auxiliares de conversación. En el año 2009 se renovaron los convenios de colaboración con la Universidad de Nueva York (NYU) y la de Alcalá de Henares (ahora Instituto Franklin), y se firma un nuevo convenio con la Universidad Middlebury Montre- rey, de los Estados Unidos.

El programa CBC se inicia en Educación Infantil y culmina con la finalización de los estudios de Bachillerato. Sus características principales son:

- Programas de formación del profesorado para la obtención de la habilitación lingüística para impartir enseñanza bilingüe español-inglés
- Auxiliares de conversación seleccionados por las Universidades para prestar apoyo en los centros desde Infantil ascendiendo hasta el Bachillerato con una estructura piramidal, de forma que las materias que se enseñan en inglés se van reduciendo a medida que se avanzan los cursos.
- Intercambios con colegios de similares características de los Estados Unidos con el apoyo de las Instituciones colaboradoras.

Al objeto de validar la calidad de este programa, se acordó realizar dos evaluaciones externas, la primera que evaluase la capacidad de los alumnos de expresarse en inglés; y una segunda que evaluara la calidad del programa en sí. Para la primera, se firmó en enero de 2010 un convenio de colaboración con *Cambridge ESOL Examina-*

tions de la Universidad de Cambridge; y para la segunda, se contactó, también en el curso 2009-2010, con una empresa experta en programas de calidad (DITRAMA QM), con la que se establecieron las líneas generales para el proceso de evaluación del programa.

Los colegios asociados a este programa van incorporándose al programa de Colegios Bilingües en centros concertados, antes descrito, previa selección efectuada de conformidad con las correspondientes convocatorias anuales de la Consejería de Educación.

C4.6. Las tecnologías de la información y la comunicación

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha continuado impulsando, durante el curso 2009-2010, el desarrollo y extensión de las tecnologías de la información y la comunicación a través de un conjunto de actuaciones que promueven dos de sus áreas administrativas. La Dirección General de Infraestructuras y Servicios se ocupa del equipamiento tecnológico, la conectividad a Internet y la plataforma tecnológica educativa, *EducaMadrid*, como entorno de servicios digitales. La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza es la responsable de la formación en el uso funcional y didáctico de las tecnologías, su integración curricular, y del desarrollo y difusión de contenidos digitales educativos.

EducaMadrid. Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid

EducaMadrid constituye un entorno digital telemático para la gestión de espacios virtuales educativos y la creación de contenidos didácticos, que permite la interacción, la colaboración y el intercambio de recursos entre miembros de la comunidad educativa.

Una visión global de EducaMadrid (www.educa.madrid.org)

La plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid, *EducaMadrid*, engloba diferentes servicios educativos para profesores, alumnos, familias y centros. Los servicios que ofrece *EducaMadrid* comprenden desde recursos y contenidos educativos hasta herramientas para la creación y gestión de páginas web y espacios virtuales para el aprendizaje.

En el curso 2009-2010 se continuó con el desarrollo de contenidos digitales educativos y los servicios web que ofrece *EducaMadrid*. Además, el Aula Virtual, la formación en línea del profesorado, la Revista Digital, la Mediateca y las retransmisiones de diferentes eventos en directo vía web, constituyeron las secciones de *EducaMadrid* más utilizadas. La tabla C4.56 muestra los datos globales de acceso y el uso de *EducaMadrid* en los dos últimos cursos escolares. Por su significado, cabe subrayar el incremento de un 160,7% producido en el número de cursos creados en el Aula Virtual, que pasó de 939 cursos en el curso 2008-2009 a 2.448 en el curso 2009-2010.

Durante el curso 2009-2010, la plataforma tecnológica educativa de la Consejería de Educa-

ción, *EducaMadrid*, contó con 88.926 usuarios.

En el curso 2009-2010 *EducaMadrid* contó con 88.926 usuarios que disponían de espacio web, correo electrónico, gestor de contenidos, contactos, etc. La tabla C4.57 muestra la distribución del número de usuarios de Internet por tipo de usuario y Área Territorial. Se observa que el 53,1% de los usuarios son profesores y el 33,3% alumnos.

Además, en cuanto a la presencia relativa de *EducaMadrid* en la red, el índice de Google de importancia de la web —*Pagerank*— asignado a *EducaMadrid* es de 6/10 (téngase en cuenta que a periódicos digitales como *El País* y *El Mundo* se les asigna un *pagerank* de 8/10).

En lo que sigue, se describen sucintamente los servicios que ofrece la plataforma *EducaMadrid*.

Aula Virtual (aulavirtual.educa.madrid.org)

Durante el curso 2009-2010, se pusieron a disposición de los alumnos 2.448 cursos en el Aula Virtual de EducaMadrid que desarrollaban diversas partes del currículo reglado.

Tabla C4.56
Datos globales sobre el acceso y utilización de *Educamadrid*. Curso 2008-2009 a 2009-2010

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación (%)
Audios reproducidos	859.280	1.051.024	22,3
Comunidades Virtuales	1.567	1.717	9,6
Contenidos	16.869	18.322	8,6
Correos gestionados	35.000.000	26.716.058	-23,7
Cursos creados en el Aula Virtual	939	2.448	160,7
Imágenes vistas	15.893.998	23.312.330	46,7
Páginas vistas	117.080.446	135.679.216	15,9
Recursos multimedia propios	100.000	92.390	-7,6
Usuarios registrados: web propia, correo, gestor de contenidos	63.555	88.926	39,9
Vídeos reproducidos	1.042.055	2.973.705	185,4
Visitas	14.679.327	18.837.144	28,3
Web de centros educativos	1.200	1.247	3,9

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.57
Usuarios de EducaMadrid distribuidos por Área Territorial y tipo.
Curso 2009-2010

	Centros	Profesores	Alumnos	Administrativos	Total
Madrid Capital	954	17.985	11.937	30	30.906
Madrid Norte	235	3.933	1.788	13	5.969
Madrid Sur	667	12.805	7.792	20	21.284
Madrid Este	390	6.955	3.435	5	10.785
Madrid Oeste	263	5.194	2.768	19	8.244
Entorno de Formación	183	353	1936	0	2.472
Total	2.692	47.225	29.656	87	79.660
Usuarios sin centro asignado					8.956
Usuarios administrativos de la red de EducaMadrid					310
Total					88.926

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

El Aula Virtual de *EducaMadrid* permite a los usuarios (profesores) crear y gestionar con facilidad cursos en línea destinados, en la mayoría de los casos, a las enseñanzas a distancia, y también, como complemento de la enseñanza presencial. En el curso 2009-2010 los profesores pusieron a disposición de los alumnos 2.448 cursos que desarrollaban diversas partes del currículo reglado. En ese mismo curso académico el aula virtual contaba con 23.500 usuarios registrados, entre profesores, administradores y alumnos.

Formación en línea del profesorado formacion.enlinea.educa.madrid.org

En el curso 2009-2010 se desarrollaron 110 actividades de formación en línea a través de EducaMadrid, en las que participaron 3.852 profesores, de los que 3.629 obtuvieron certificado de formación permanente.

Este espacio virtual de *EducaMadrid* reúne cursos de formación en línea que permiten obtener créditos de formación permanente del profesorado. Para ello, se utilizan las tecnologías de la

información y de la comunicación (TIC) como apoyo a la relación didáctica. La herramienta de software libre *Moodle* es la utilizada para desarrollar y organizar estos cursos dirigidos al profesorado.

Durante el curso 2008-2009, se pusieron en marcha por vez primera 23 diseños de cursos propios, específicamente elaborados por la Consejería de Educación para el profesorado de la Comunidad de Madrid, a partir de los cuales se desarrollaron 75 actividades de formación. En el curso 2009-2010, se desarrollaron en total 110 actividades de formación, en torno a 33 diseños de cursos diferentes. Se recibieron 20.131 solicitudes. Fueron admitidos 3.852 participantes, de los cuales 3.629 obtuvieron certificación.

Revista digital de EducaMadrid

En el curso 2009-2010 el número de registros de los contenidos existentes en el ámbito de la Revista Digital ascendió a 14.172.

La Revista Digital de EducaMadrid facilita noticias de interés para docentes y alumnos, así como información y aviso sobre eventos de significación pedagógica (convocatorias, talleres, jornadas, congresos, concursos...) y ofrece, igualmente, publicaciones electrónicas de aplicación curricular. Con periodicidad mensual se envía por correo electrónico el *Boletín de la Revista Digital* que recoge las principales novedades publicadas en la revista.

Asimismo, se envían otros dos boletines. Uno es el *Boletín de Convocatorias*, de periodicidad quincenal, que facilita informaciones oficiales exhaustivas extraídas de la consulta sistemática del BOE, BOCM, páginas web del Ayuntamiento de Madrid y de los municipios de la Región, páginas de ONG, editoriales y otros organismos nacionales y europeos relacionadas, que publican información educativa oficial. El otro boletín es el *Boletín de Normativa*, de carácter semanal, que recoge instrucciones de la Consejería de Educación y disposiciones publicadas en el BOCM y en el BOE.

En el curso 2009-2010, el número de los diferentes contenidos publicados en la Revista Digital de EducaMadrid ascendió a 14.172 registros. (Ver tabla C4.58).

Tabla C4.58
Contenidos publicados en la Revista Digital de EducaMadrid. Curso 2009-2010

Tipo de contenido	Publicados
Noticia	7.205
Evento	4.423
Libre	1.186
Enlace de página web	740
Multimedia	315
Noticia de cine	215
Video streaming	32
Cuento	18
Otros	38
Total	14.172

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

Mediateca Educativa (mediateca.educa.madrid.org)

Durante el curso 2009-2010, la Mediateca Educativa ofreció 5.634 vídeos, 57.442 imágenes y 29.284 audios.

La Mediateca Educativa ofrece a cada centro educativo un espacio particular para gestionar sus imágenes, trabajar en sus vídeos, subir a la red sus sonidos y dar la visibilidad deseada a sus producciones; siempre dentro de un contexto en el que priman las medidas de control de acceso y reproducción. Este desarrollo fue finalista del premio «Día de Internet 2007» como mejor iniciativa educativa. Durante el curso 2009-2010, la mediateca ofreció 5.634 vídeos, 57.442 imágenes y 29.284 audios.

Proyecto Agrega (agrega.educa.madrid.org)

En el curso 2009-2010, el proyecto Agrega contaba con 1.156 contenidos propios (43 «medias», 812 «objetos de aprendizaje» y 301 «secuencias didácticas»).

El proyecto *Agrega* es una iniciativa global de interés común entre red.es, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y las Comunidades Autónomas cuyo objeto es poner en marcha un repositorio de contenidos educativos organizados y catalogados siguiendo un esquema curricular, de forma que puedan ser utilizados en la enseñanza reglada no universitaria.

Los contenidos incluidos en *Agrega* se distribuyen bajo licencia de tipo GPL/GNU. De esta forma, las distintas administraciones educativas españolas ostentan derechos de uso, transformación, distribución y reproducción de dichos materiales a través de cualquier medio, de forma no exclusiva, sin ánimo de lucro y por el plazo máximo permitido legalmente; se facilita, por tanto, la utilización, modificación y distribución por parte del profesorado.

Durante el curso 2009-2010 se produjeron actualizaciones y mejoras en la plataforma. En agosto de 2010, se instaló la versión 3.0.3. en el nodo federado de Madrid en la plataforma *EducaMadrid*, lo que supuso importantes novedades, tanto técnicas como referidas a las funcionalidades. A final de curso, este nodo contaba con 1.156 contenidos propios (43 «medias», 812 «objetos de aprendizaje» y 301 «secuencias didácticas»).

Asimismo, se realizaron dos convocatorias de formación en línea (en noviembre 2009 y en enero de 2010) dirigidas a docentes, con el objetivo de dar a conocer las herramientas disponibles para encontrar contenidos, utilizarlos didácticamente, e incluso subir a la plataforma sus propias contribuciones.

Servicios Web

Entre los Servicios Web más destacados del portal EducaMadrid se encuentran las comunidades virtuales, los sitios web de centros educativos, el servicio de correo electrónico y listas de distribución, la inscripción en línea de actividades para la formación y las retransmisiones en directo de eventos educativos.

Comunidades virtuales

EducaMadrid permite crear y mantener comunidades virtuales para la creación y gestión de entornos de educación colaborativos. Durante el curso 2009-2010, se han mantenido y divulgado, a través de *EducaMadrid* comunidades virtuales sobre ámbitos temáticos de interés; por ejemplo, «AICOLE. Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua»⁸; «Albor. Acceso Libre de Barreras al Ordenador»⁹; «Coordinadores TIC»¹⁰;

«Escuelas Oficiales de Idiomas»¹¹; «Foro por la convivencia»¹²; «MAX. MAdrid_linuX»¹³; y «Para que nadie se quede atrás»¹⁴.

Sitios web de los centros educativos

En el curso 2009-2010 existían 1.247 páginas web de centros educativos activas alojadas en los espacios web proporcionados por la plataforma tecnológica EducaMadrid a los distintos centros.

Los Centros Educativos disponen de un espacio web propio para informar a las familias y ciudadanos en general de su oferta formativa, servicios, noticias de interés para los padres y alumnos, características de su proyecto educativo, proyectos y actividades en general que se desarrollan en él.

La plataforma tecnológica *EducaMadrid* proporciona el espacio web y las herramientas que hacen posible que los centros educativos puedan disponer de hasta 4 tipos posibles entornos de edición, un asistente y las posibilidades avanzadas de acceso a base de datos y programación. En el curso 2009-2010 existían 1.247 páginas web de centros activas.

Al igual que en cursos anteriores, durante el curso 2009-2010, la Consejería de Educación convocó el VII *Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros educativos*. Se trata de una convocatoria anual, que pretende promocionar y generalizar el medio Internet como sistema de acceso a la información en la comunidad educativa. Se reconoce la calidad en el trabajo y el esfuerzo de quienes desarrollan, mantienen, actualizan e innovan en este medio. Asimismo, se pretende alcanzar la homologación de un marco mínimo de informa-

⁸ www.educa2.madrid.org/web/aicole

⁹ www.educa2.madrid.org/web/albor

¹⁰ www.educa2.madrid.org/web/coordinadores-tic

¹¹ www.educa2.madrid.org/web/eoi

¹² www.educa2.madrid.org/web/foro-por-la-convivencia-del-consejo-escolar

¹³ www.educa2.madrid.org/web/max

¹⁴ www.educa2.madrid.org/web/cecm

Cuadro C4.3
Centros premiados en el VII Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros educativos.
Curso 2009-2010

Centros premiados	Localidad	SITIO WEB
IES «Barrio de Bilbao»	Madrid	www.educa.madrid.org/web/ies.barriodebilbao.madrid
IES «Antonio Machado»	Alcalá de Henares	www.educa.madrid.org/ies.machado.alcala
CEIP «Capitán Cortés»	Madrid	cp.capitancortes.madrid.educa.madrid.org
IES «Miguel Delibes»	Torrejón de la Calzada	ies.migueldelibes.torrejondelacalzada.educa.madrid.org
IES «Isidra de Guzmán»	Alcalá de Henares	www.educa.madrid.org/web/ies.isidradeguzman.alcala

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

ción, comunicación y presentación de los sitios web de la comunidad educativa de los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Los centros premiados se muestran en el cuadro C4.3.

Correo electrónico

Durante el curso 2009-2010 se gestionaron 26.716.058 correos en EducaMadrid.

EducaMadrid pone a disposición de todos los centros educativos, así como de todos los usuarios registrados en el Portal EducaMadrid (profesores y alumnos), una cuenta de correo personal—institucional en el caso de los centros— para su utilización como una herramienta colaborativa más para dinamizar la cooperación dentro de la comunidad educativa.

Asimismo, los alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, disponen de una herramienta de correo de funcionalidad limitada, adaptada para su utilización por parte de usuarios de corta edad.

Durante el curso 2009-2010 se gestionaron 26.716.058 correos en EducaMadrid.

Listas de distribución masiva de correos

El objetivo de estas listas de correo y de su herramienta de distribución es el hacer posible el envío masivo de correos electrónicos a todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid

(públicos, privados y privados con concierto). Las listas están organizadas atendiendo a distintos criterios: generales, generales por tipo de centro, por área territorial, por localidades, etc. Las unidades administrativas (Direcciones Generales, Direcciones de Área, Inspección, etc.) son los usuarios de este servicio.

Asimismo, se ha habilitado un espacio de almacenamiento «ftp» a las distintas Direcciones y Subdirecciones Generales para que puedan efectuar envíos de correos masivos con archivos adjuntos (.pdf, .doc, .xls...). Este método permite que el archivo adjuntado pueda ser descargado individualmente por cada uno de los destinatarios del correo. De esta manera se evita colapsar el servidor de correo en *EducaMadrid* y se agiliza el proceso de envío.

Inscripción en línea para actividades educativas y formativas

Este servicio está formado por las siguientes aplicaciones:

- Aplicación de inscripción y resolución de la admisión de las solicitudes de asistencia a las actividades de formación en línea del profesorado, que pone a disposición del profesorado un medio sencillo y ágil para realizar los procesos de inscripción en las actividades de formación en línea.
- Aplicación de inscripción y resolución de la admisión de las pruebas libres de idiomas

de las Escuelas Oficiales de Idiomas cuya finalidad es cubrir el proceso de inscripción y resolución de las pruebas libres de idiomas convocadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Aplicación de inscripción en el concurso Deporte Divertido, donde los centros pueden inscribir a sus profesores en el cross del profesor. Este servicio permite además a los centros educativos de Educación Primaria inscribirse «on-line» en el concurso «Deporte Divertido».

Retransmisión en directo

Durante el curso 2009-2010 varios eventos relacionados con la educación han sido retransmitidos en directo por Internet utilizando los servidores de streaming de EducaMadrid. Destacan entre los transmitidos: Coloquios «Pensar el futuro» y Encuentros Familia-Escuela organizados por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid; «El Día del libro», actividad de lectura ininterrumpida celebrada el día 23 de abril desde las 8 hasta las 22 horas organizada por el Instituto Carlos María Rodríguez de Valcárcel de Madrid; «VI Certamen de coros escolares de la Comunidad de Madrid»; «Jornadas de integración de las TIC en la enseñanza», organizadas por el Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias; y las jornadas «Formación Profesional y Empresa», orientadas a los alumnos de formación profesional del módulo de imagen y sonido.

Otros servicios de EducaMadrid

Entre los servicios complementarios que ofrece el portal EducaMadrid, cabe destacar el Centro de Atención a Usuarios, la distribución MAX, el servicio de acceso mediante telefonía móvil, un servicio de radio educativa de centros, el centro de recursos musicales Naxos y el programa Infopitágoras.

Centro de Atención a Usuarios

En el curso objeto de este Informe, el Centro de Atención a Usuarios (CAU) de EducaMadrid continuó dando soporte a los centros docentes y a los profesores y alumnos, en el uso de los diferentes servicios que ofrece la plataforma tecnológica.

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se registraron 4.324 llamadas al CAU. La figura C4.13 muestra que el 12% de las llamadas recibidas en el CAU se realizó en el mes de Mayo del periodo estudiado. Solo el 3% de ellas no eran procedentes, ya que se dirigían al Servicio 012 o a otras Consejerías para solicitar información. De las sí procedentes (4.194 llamadas), cabe destacar, que el 30,3% de éstas solicitaron soporte para el Uso del portal y Gestión de Usuarios de EducaMadrid y páginas web de centros escolares y personales.

Distribución MAX (Madrid_linuX)

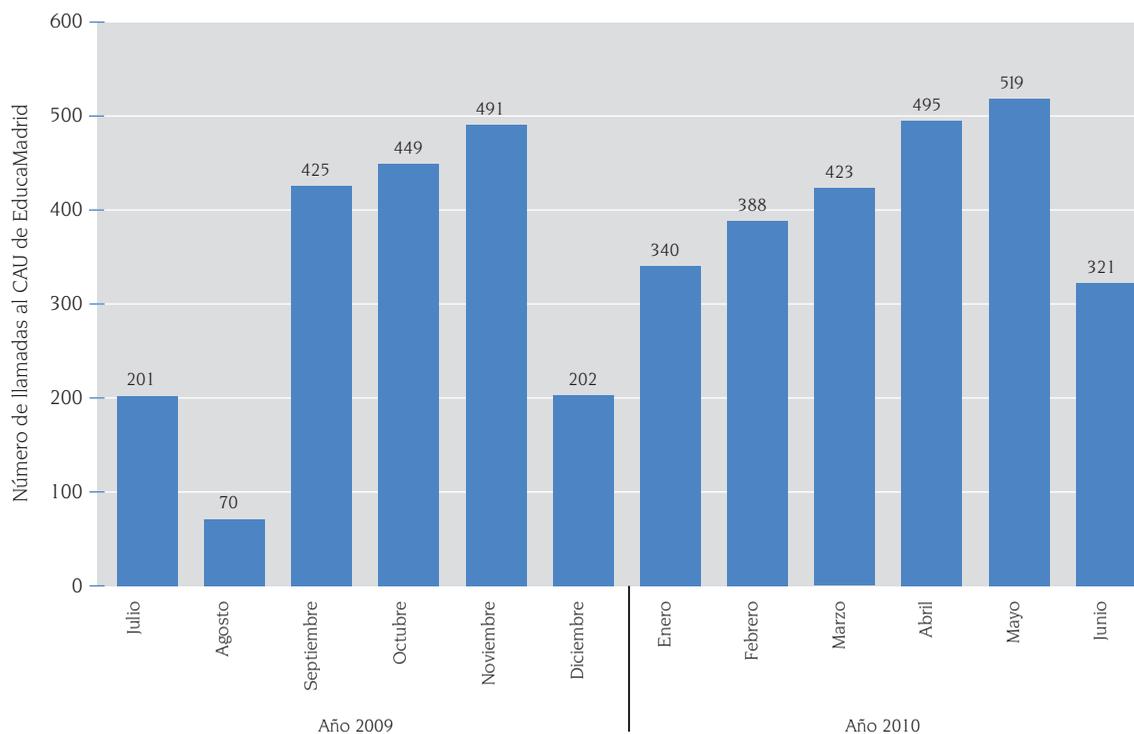
Los usuarios de EducaMadrid, desde la comunidad virtual MAX. MADRID_linuX¹⁵, pueden descargar la versión más adecuada del sistema operativo Linux que ha realizado la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, con el fin de que se adapte al equipo donde se va a instalar. Además, en la comunidad virtual MAX de EducaMadrid se dispone de manuales de ayuda para la instalación de los programas, así como documentación actualizada y vídeos tutoriales.

Servicio de acceso mediante telefonía móvil (educamadrid.mobi)

En el curso 2009-2010, el Servicio de EducaMadrid móvil permitió ampliar al entorno móvil el acceso a la información y los servicios que ofrecía

¹⁵ www.educa2.madrid.org/web/max

Figura C4.13
Llamadas recibidas en el Centro de Atención a usuarios de EducaMadrid distribuidas por meses en los que fueron atendidas. Del 1 de julio de 2009 a 30 de junio de 2010



Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

el portal *EducaMadrid* a la comunidad educativa y los ciudadanos madrileños, a través de Internet. El servicio *EducaMadrid* móvil forma parte de *MyMobileWeb*, un proyecto I+D que, en el ámbito de la Unión Europea, apuesta por facilitar el desarrollo de webs y portales accesibles desde dispositivos móviles.

Servicio de radio educativa de centros

Este servicio de radio educativa ofrece a los alumnos de los Ciclos Formativos de Sonido y de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos de la Familia Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido la posibilidad de realizar prácticas de desarrollo de su currículo específico y realizar su propio programa de radio.

Centro de recursos de música (Naxos)

La Biblioteca Musical Naxos es la colección de música clásica más extensa disponible en la red para su audición vía internet. Incluye los catálogos completos de Naxos y Marco Polo con más de 170,000 pistas que contienen Música Clásica, Jazz, Música del Mundo, Folk y Música China. Mientras se escucha, los usuarios de *EducaMadrid* pueden leer notas sobre las obras que se interpretan así como información biográfica sobre compositores o artistas en la tan extensa base de datos de Naxos. Este recurso educativo estuvo disponible durante el curso 2009-2010.

Infopitágoras (infopitagoras.educa.madrid.org)

Infopitágoras es un contenido digital dirigido a Profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje de Centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos, así como a Equipos Psicopedagógicos. Las actividades actualmente incluidas son aplicables básicamente a los alumnos con dificultades de aprendizaje (lecto-escritura y cálculo) de primer ciclo de Educación Primaria.

Portales Institucionales de la Comunidad de Madrid

Junto con la plataforma EducaMadrid «Madrid.org», portal oficial de la Comunidad de Madrid, y «+Educación», portal institucional de la Consejería de Educación, completan la red digital educativa de la Comunidad de Madrid.

Además de la plataforma *EducaMadrid* existen dos portales institucionales en la Comunidad de Madrid: *madrid.org* (portal oficial de la Comunidad de Madrid) y *+Educación* (portal institucional de la Consejería de Educación). De cara a organizar de forma clara y coherente la información institucional de estos portales, se crea la Oficina Web de la Consejería de Educación constituida por representantes de cada Dirección General, del Consejo Escolar y de otras unidades administrativas, así como de personal de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) y del Gabinete de Prensa. Esta comisión traslada las directrices de la Comisión de Redacción, Coordinación y Seguimiento del Portal de Internet de la Comunidad de Madrid *madrid.org*, hace llegar sugerencias y, en general, establece líneas y criterios de trabajo comunes.

madrid.org

La Consejería de Educación contribuye al desarrollo del portal oficial de la Comunidad de Ma-

drid *madrid.org* incluyendo en él toda la información educativa de interés para los ciudadanos, con una distribución de la información aportada que coincide con la estructura organizativa de la Consejería. De esta forma se facilita que cada uno de los órganos directivos presente sus actuaciones de forma ordenada.

En relación con el número de visitas, según las estadísticas facilitadas por ICM, entre septiembre 2009 y septiembre 2010, el 40,45% de los accesos a *madrid.org* se dirigieron a las páginas de la Consejería de Educación, elevándose este porcentaje al 42,46% si tomamos como referencia los datos recogidos entre julio 2009 y julio 2010. Hay que señalar que, en este periodo, Educación fue la consejería de la Comunidad de Madrid que registró el nivel de tráfico más elevado en Internet.

Sólo durante el mes de abril de 2010, se recibieron 585.576 visitas, que consultaron 1.432.542 páginas, mientras en junio de 2010, las visitas ascendieron a 563.879, y las páginas a 1.571.933. Estos datos contabilizan exclusivamente los espacios Web de la Consejería de Educación alojados en *madrid.org*; no se ha incluido en estas cifras el tráfico adicional registrado por el resto de los portales específicos referidos a Educación: *+Educación*, *Personal +Educación*, *EducaMadrid*, *Emes*, *Madri+d*.

+Educación

+Educación (www.madrid.org/educacion) es el Portal Institucional de la Consejería de Educación. Este espacio web, que está funcionando desde marzo de 2008, organiza la información utilizando un índice temático y otro en torno a «audiencias» (alumnos, profesores y padres). Existen también secciones fijas tales como *novedades*, *destacados* e *informaciones complementarias*.

Como referencia, en cuanto a su nivel de utilización, cabe indicar que, durante el mes de abril de 2010, el Portal *+Educación* recibió 585.576 visitas,

en las que se consultaron un total de 2.572.709 páginas. Por su parte, durante el mismo periodo, el Portal *Personal + Educación* registró 394.922 accesos y se visitaron en él 1.294.918 páginas.

C4

Equipamiento tecnológico en centros públicos

Durante el curso 2009-2010, 211 centros públicos renovaron su equipamiento informático con un total 1.609 PCs y 2.056 redes de datos, dentro de la ejecución del Proyecto MIES enmarcado en el Plan de Mejora y Modernización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2009-2010 se continuó ampliando la dotación informática a los centros públicos para la integración educativa de las TIC así como para la mejora de la conectividad de los centros a Internet. La tabla C4.59 muestra, en detalle, el equipamiento tecnológico asignado a los centros públicos.

En total, completaron y renovaron su equipamiento informático 211 centros públicos. Destaca, especialmente, la dotación de 1.609 PCs y las 2.056 redes de datos. Esta última cifra se debe a la ejecución del Proyecto MIES dentro del *Plan de Mejora y Modernización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Institutos de Educación Secundaria* de la Comunidad de Madrid, iniciado en el curso 2009-2010 y que se describe más adelante.

En el curso 2009-2010, el servicio de recuperación de maquetas de las configuraciones de los puestos informáticos de los centros por ftp permitió disponer de un repositorio centralizado y fácilmente accesible, con las maquetas originales de la configuración de las dotaciones informáticas, pudiendo recurrir a ellas en caso de pérdida o deterioro de las mismas en situaciones críticas. También se suministraron, por ese mismo medio, actualizaciones de maquetas.

Plan de Mejora y Modernización de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Institutos de Educación Secundaria

Durante el curso 2009-2010, el Proyecto MIES se ejecutó en 188 centros de la Comunidad de Madrid.

El Plan de Mejora y Modernización de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Institutos de Educación Secundaria tiene como objetivo fundamental, mejorar la calidad educativa de los Centros, actuando sobre sus infraestructuras TIC, y dotar así de un impulso sustantivo a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo. Este plan, dirigido a todos los centros públicos que imparten Educación Secundaria en la Comunidad de Madrid, se desarrollará en los próximos años y contará con cuatro líneas de actuación:

- Mejorar las infraestructuras y las redes de comunicación (Proyecto MIES)
- Modernizar el Sistema de Información de Centros Educativos (SICE), para facilitar la gestión académica y administrativa de los centros
- Dotar a los profesores de tecnologías de uso personal
- Impulsar la formación del profesorado en nuevas herramientas tecnológicas para su uso en las aulas.

Para mejorar las infraestructuras y las comunicaciones en los centros el Plan contempla la creación de una red personalizada para cada centro con cableado estructurado y un nodo de comunicaciones único, un servidor educativo y un sistema de integración de telefonía como ADSL, WI-FI o WiMAX. Esta actuación (MIES), que comenzó en el curso 2009-2010, se desarrollará durante dos años y tiene un presupuesto aprobado de 34.646.648 euros.

Tabla C4.59
Equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza.
Curso 2009-2010

	Escuelas Infantiles	Educación Infantil y Primaria ⁽¹⁾	Educación Secundaria	Formación Profesional	Educación Especial	Educación de Personas Adultas	Sin agrupar ⁽²⁾	Total
PC	39	468	195	688	134	30	55	1.609
Impresoras	5	34	8	43	48	1	—	139
Escáner	3	34	8	43	33	1	—	122
Cámara digital	—	31	8	43	—	2	—	84
Web Cam	—	31	9	43	—	1	—	84
VídeoProyector	—	67	35	45	2	4	41	194
Disco duro portátil	—	31	9	43	—	1	—	84
Portátil /Tablet PC	—	31	11	—	93	1	22	158
Puntos de acceso	—	64	14	—	70	—	22	170
Vídeo presentador	—	2	5	—	—	—	—	7
Cámara Vídeo digital	7	—	—	—	3	—	—	1
Rack	1	2	—	—	—	—	1	4
Switch	1	2	—	—	—	—	44	47
Panel de parcheo	1	2	—	—	—	—	2	5
Red de datos	40	634	160	860	176	18	168	2.056
Número de centros	21	31	11	48	59	2	39	211

⁽¹⁾ Colegios de Educación Infantil y Primaria y aulas de apoyo intensivo a segundo ciclo de Educación Infantil

⁽²⁾ Ordenadores en aulas, videoproyectores, switch y cableado

^(*) Incluye Escuelas Infantiles y Casas de niños.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

Igualmente, se modernizarán los sistemas de información y el acceso a internet, con la puesta en marcha de nuevas funcionalidades WEB, que mejorarán los sistemas de comunicación con las familias. Así, las familias podrán acceder al seguimiento de la actividad académica de los alumnos a través de una nueva sección, denominada Portal Escolar, en +Educación¹⁶, web institucional de la Comunidad de Madrid, citada anteriormente.

En cuanto a la mejora del equipamiento tecnológico al servicio de los docentes, el plan prevé la instalación de ordenadores en todos los departamentos didácticos, así como vídeo proyectores en las aulas y dotaciones de equipamiento portátil para el profesorado. Las actua-

ciones del Plan se ajustarán a las necesidades de cada centro.

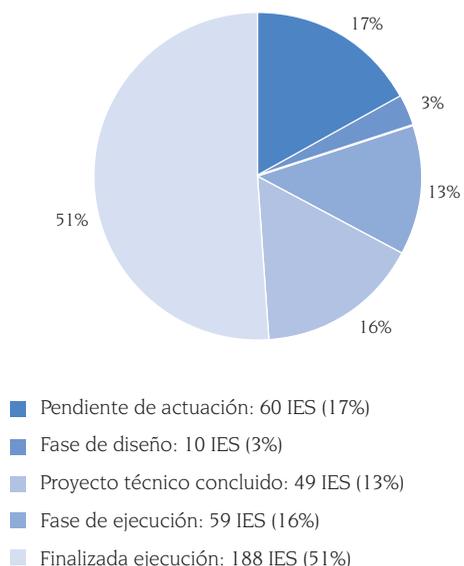
En la figura C4.14 se muestra el estado de implementación del Proyecto MIES en septiembre de 2010; en ella se advierte que, en esa fecha, se había finalizado la ejecución del proyecto en la mitad de los IES (188 centros).

Aplicaciones informáticas de gestión de centros

Los programas SICE y SICEP son las aplicaciones informáticas de gestión de centros públicos y privados, respectivamente, de la Comunidad de Madrid.

¹⁶ www.madrid.org/educacion

Figura C4.14
Situación del Proyecto MIES en los IES por tipo de actuación realizada. Final del curso 2009-2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.*

El Sistema de Información de los centros públicos de la Comunidad de Madrid

El Sistema de Información de los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid (SICE), permite la gestión integral de los procedimientos que se desarrollan en los centros docentes, simplificar la gestión administrativa y hacer más eficaz el tratamiento de datos e información relativa a su funcionamiento. SICE se desarrolla a través de la Intranet de la Consejería de Educación, configurando un entorno de trabajo compartido por los centros, las Direcciones de Área Territorial y las unidades centrales de la Consejería, lo que facilita la integración de procesos.

Los procedimientos y servicios establecidos referentes a gestión de usuarios, mecanismos de seguridad, procesamiento de datos, formación y apoyo a usuarios, permiten la continua y progresiva adaptación de SICE a los nuevas exigencias que se plantean en el entorno educativo madrileño.

Las distintas versiones de SICE, ajustadas a las necesidades de cada tipo de centros, se desarrollan para atender los requerimientos normativos de las distintas Direcciones Generales, correspondiendo a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, la dirección y coordinación de actuaciones con Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid (ICM).

Aplicaciones informáticas de gestión en centros privados

En el curso 2009-2010, los centros privados, concertados o no, han continuado utilizando la aplicación informática SICEP-Alumnado para la gestión de sus procesos de admisión, escolarización, NIA/NHA (Número de Identificación de Alumno / Número de Historial Académico), aplicación que desarrolla la Consejería de Educación y pone a disposición de los centros.

Mediante la aplicación informática SICEP-Alumnado los centros privados aportan a la Administración sus datos de organización y funcionamiento en relación alumnado, grupos y profesorado, simplificando los requerimientos de informes y datos de carácter burocrático. Estos datos, una vez validados por las Direcciones de Área Territorial, forman parte de la documentación que sirve de fundamento a la resolución de los conciertos educativos para el curso de referencia y se utilizan para valorar las necesidades de dotación de recursos de apoyo a los centros por parte de la Consejería de Educación.

El conjunto de aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada y concertada se resume en el cuadro C4.4.

Cuadro C4.4
Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2009-2010

Aplicación	Objeto	Descripción
ESE	Ordenación del Sistema Educativo	Gestión de la Estructura del Sistema Educativo. Define todas las enseñanzas que se pueden impartir en la Comunidad de Madrid y las titulaciones del profesorado. Influye en el funcionamiento del resto de aplicaciones.
GICE	Registro de centros y enseñanzas autorizadas	Datos de identificación, creación jurídica, autorizaciones administrativas y datos funcionales de los centros docentes.
SICEP-Alumnado (Aplicación ICEP)	Centros privados y centros privados concertados	Gestión de la admisión del alumnado, la asignación del número de identificación del alumno y del número de historial académico, así como la información sobre datos básicos de escolarización. De ella se extraen los datos de organización y funcionamiento (alumnos, unidades y profesorado) en los centros concertados.
SICEP-Financiación (Aplicación ICPC)	Centros privados concertados	Gestión, abono y control de la financiación de los centros concertados (otros gastos). Funcionará de forma coordinada con NOCP para la gestión del presupuesto de la enseñanza privada y el control del módulo económico por unidad escolar concertada.
SICEP Financiación	Centros privados concertados	Gestión, abono y control de la financiación de los centros concertados (nómina de pago delegado). Funcionará de forma coordinada con ICPC para la gestión del presupuesto de la enseñanza privada y el control del módulo económico por unidad escolar concertada. Aplicación del sistema de pago delegado procedente del Ministerio de Educación y Ciencia

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Intercambio de las mejores prácticas

Con el fin de crear y hacer extensibles el uso de las buenas prácticas educativas mediante el uso de las TIC, se han desarrollado proyectos de integración curricular de ordenadores portátiles y Tablets, prácticas educativas innovadoras que utilizan las TIC y el programa europeo «E-Twinning».

Proyecto de integración curricular de ordenadores portátiles y Tablet PC

Durante el curso 2009-2010, en este proyecto participaron activamente el CEIP «San Blas» de Ajalvir (DAT Madrid Este), el CEIP «Seis de Diciembre» de Alcobendas (DAT Madrid Norte) y el IES «Pérez Galdós» (DAT Madrid Capital). Durante este periodo se continuó en la línea de recopilar y dar a conocer las experiencias que se estaban desarrollando, poniendo el énfasis en la mejora e innovación educativa, el aprendizaje activo y colaborativo, y el uso de software libre.

Como aportación principal, se trabajó en la valoración/evaluación del proyecto, tomando en consideración el aprendizaje de los alumnos y otras variables referidas al proceso de aprendizaje y a la participación y apoyo recibidos por parte de profesorado, familias y administración.

Prácticas educativas innovadoras que utilizan TIC

En el apartado Experiencias de la Comunidad Virtual Coordinadores TIC¹⁷, citada anteriormente, se mantienen actualizadas una relación de prácticas innovadoras con las TIC en el ámbito educativo. Además, desde la web de esta comunidad temática se facilita el acceso a una serie de proyectos educativos que integran eficazmente las TIC en el ámbito escolar, como por ejemplo: EDA (Experimentación Didáctica en el Aula); Gauss (recursos interactivos para la enseñanza

¹⁷ www.educa2.madrid.org/web/coordinadores-tic

de las Matemáticas con GeoGebra); MALTED; y Newton (recursos interactivos para la enseñanza de la Física en Secundaria y Bachillerato).

C₄

E-Twinning

El programa *e-Twinning*¹⁸ es una acción educativa de la Comisión Europea que forma parte del Programa Comenius como medida de acompañamiento. Su objetivo es crear proyectos de colaboración a través de Internet entre dos o más centros educativos de países europeos diferentes con el fin de trabajar juntos, aprender unos de otros y crear lazos de amistad.

Los docentes de todas las áreas, orientadores y equipos directivos de centros escolares de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de todos los países participantes pueden registrarse y utilizar las herramientas de comunicación que ofrece la plataforma *e-Twinning* para, principalmente, buscar socios, intercambiar ideas y experiencias, aprender en los encuentros didácticos e iniciar los citados proyectos de colaboración. Muchos de los proyectos desarrollados en el espacio *e-Twinning* derivan posteriormente en «Asociaciones Comenius».

Durante el curso 2009-2010, se han producido 351 nuevos registros de profesores de la Comunidad de Madrid y se han iniciado 228 nuevos proyectos de colaboración, de los cuales, 55 son proyectos de fundadores y 173 proyectos anexados.

C4.7. El deporte escolar

El programa «Campeonatos Escolares»

El Programa «Campeonatos Escolares» es una iniciativa educativa cuyo objetivo es fomentar la práctica de la actividad física entre los estudiantes de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid. En el curso 2009-2010, participaron en él 31.701 alumnos, entre 12 y 18 años.

El programa «Campeonatos Escolares» se inicia en el curso 2004-2005 por iniciativa de las Consejerías de Educación y de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid, con el fin de fomentar la práctica de la actividad física entre los estudiantes de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid. En el curso académico 2009-2010 se desarrolló su sexta edición y participaron en ella 31.701 alumnos.

Entre los objetivos del programa destacan:

- Integrar la práctica deportiva en la rutina escolar como hábito en la vida diaria.
- Fomentar la socialización e integración de los alumnos en su centro.
- Potenciar los valores que definen el juego limpio. El programa Campeonatos Escolares reconoce y premia a los alumnos que, a propuesta de sus profesores, entrenadores y compañeros, han mostrado actitudes destacables dentro y fuera del terreno de juego a lo largo del curso escolar.
- Facilitar un recurso educativo y formativo potenciando la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) a través del espacio virtual «enredados», ubicado en la página web de Campeonatos Escolares¹⁹.
- Reformar, acondicionar y mejorar las instalaciones deportivas de los centros participantes.

La finalidad del programa es, por tanto, contribuir a la formación integral de los adolescentes y complementar las actividades que se desarrollan en las aulas de los institutos madrileños. El desarrollo del programa contempla la asignación de recursos humanos y económicos en función del centro y de su participación. Las actividades deportivas son impartidas por en-

¹⁸ www.etwinning.es (Servicio Nacional de Apoyo en España).

¹⁹ <http://www.campeonatosescolares.es/>

trenadores acreditados por las Federaciones deportivas y coordinadas por un profesor del centro. El programa gira en torno al centro escolar, con una participación de los alumnos voluntaria y gratuita, en horario extraescolar; ello facilita la apertura de los centros en horario no lectivo y permite el desarrollo de otras actividades extraescolares que, sin el apoyo del programa, serían inviables.

Voto particular n.º 104, página a125

Novedades normativas

— Convocatoria de la Sexta Edición de Campeonatos Escolares se realizó atendiendo al procedimiento simplificado recogido en la disposición décima de la Orden 2539/2008, de 21 de mayo, conjunta de las Consejerías de Educación y Deportes, por la que se aprueba la Quinta Edición de Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid en los Institutos de Educación Secundaria.

Actuaciones

Las modalidades deportivas en las que participaron los alumnos en el curso 2009-2010 y que contaron con el apoyo de las respectivas federaciones madrileñas fueron las siguientes: ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, judo, taekwondo y voleibol. Estos deportes se practicaron en las instalaciones deportivas de los institutos de la Comunidad de Madrid, los martes y jueves entre los meses de octubre y mayo y en horario de tarde (de 16:00 a 18:00 horas preferentemente).

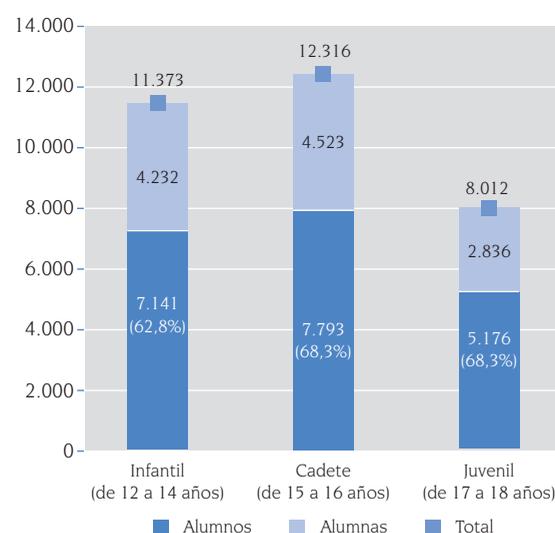
El desarrollo, desde el curso 2005-2006, del programa «Campeonatos Escolares» de la Comunidad de Madrid ha supuesto:

— Un interés creciente de los Institutos de Educación Secundaria pasando de una participación de 210 a 279 centros (88,6% del

total) y de 16.382 a 31.701 alumnos, en el quinquenio considerado.

- El premio «Juego Limpio» ha tomado protagonismo desde el principio del Programa. La entrega de esta distinción a los alumnos merecedores de ella se realiza en el acto de clausura de cada edición anual del programa, siendo el colofón a la competición y el reconocimiento institucional al trabajo realizado durante el curso escolar. Hasta el curso 2009-2010 han sido premiados 300 alumnos por su actitud dentro y fuera del terreno de juego. En la Sexta Edición se galardonó a 62 alumnos con la distinción «Juego Limpio», bajo el lema «Lo importante».
- Consolidación del espacio web «Enredados», que se puso en marcha en la Tercera Edición de los Campeonatos Escolares a fin de potenciar la participación de alumnos y de profesores en el Programa utilizando las TIC y la actividad físico-deportiva como nexo de unión.

Figura C4.15
Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por categoría y sexo. Curso 2009-2010



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo y Consejería de Cultura y Deportes.

Tabla C4.60
Participación de los alumnos en el programa
Campeonatos Escolares por nacionalidad.
Curso 2009-2010

	N	%
Española	24.264	76,5
Ecuatoriana	2.140	6,8
Marroquí	1.014	3,2
Rumana	977	3,1
Colombiana	716	2,3
Peruana	448	1,4
Dominicana	413	1,3
Boliviana	398	1,3
Argentina	152	0,5
Brasileña	149	0,5
Búlgara	147	0,5
China	138	0,4
Ucraniana	112	0,4
Guineana	110	0,3
Polaca	102	0,3
Venezolana	98	0,3
Paraguaya	80	0,3
Chilena	78	0,2
Italiana	59	0,2
Cubana	55	0,2
Portuguesa	51	0,2
Total	31.701	100,0

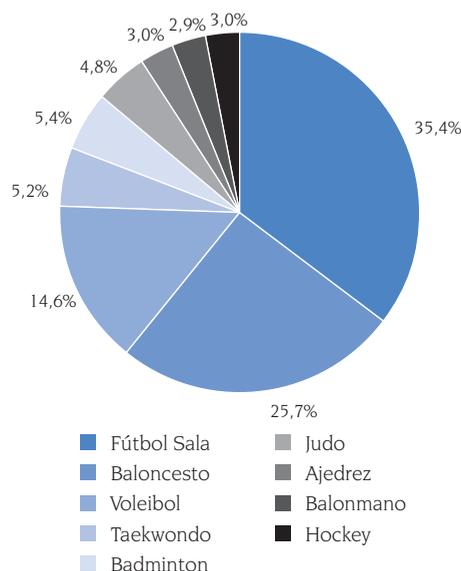
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo y Consejería de Cultura y Deportes.

— La mejora de instalaciones y equipamientos deportivos en los Institutos de Educación Secundaria, que ha sido valorada positivamente por la comunidad educativa (alumnos, profesores y familias).

Participación

La participación de 31.701 alumnos en la sexta edición del programa «Campeonatos Escolares» supuso un incremento del 20,0% con respecto a la edición anterior.

Figura C4.16
Participación de alumnos en el programa Campeonatos
Escolares por modalidad deportiva. Curso 2009-2010



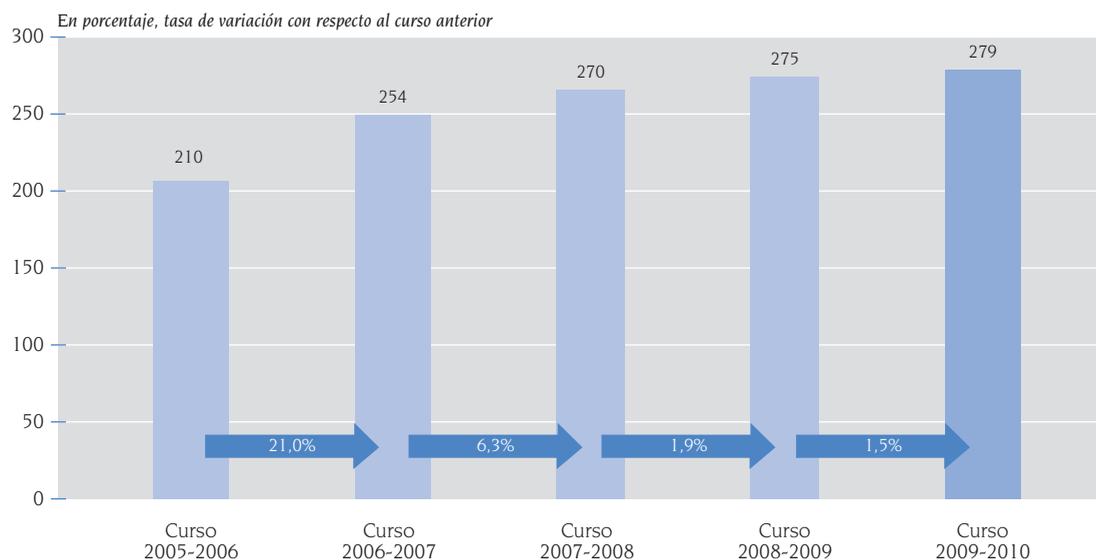
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo y Consejería de Cultura y Deportes.

En la sexta edición del programa (curso 2009-2010), participaron 31.701 alumnos de los cuales 20.110 fueron chicos (64,4%) y 11.591 chicas (36,6%), distribuidos en tres categorías: Infantil (de 12 a 14 años), Cadete (de 15 a 16 años) y Juvenil (de 17 a 18 años). La figura C4.15 muestra gráficamente esta distribución.

Con respecto a la distribución por nacionalidad se observa que el 23,5% de los participantes en el curso 2009-2010 eran de nacionalidad extranjera (7.437 alumnos) destacando la nacionalidad ecuatoriana como la más representativa, seguida de la marroquí y de la rumana. La tabla C4.60 presenta las cifras de participación por nacionalidad y pone de manifiesto la dimensión integradora del programa.

De las diferentes modalidades deportivas que se han desarrollado en el curso 2009-2010 —ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, judo, taekwondo y voleibol—, la figura C4.16 muestra que los deportes con un número mayor de

Figura C4.17
Evolución de la participación de los Institutos de Educación Secundaria en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Madrid Capital	62	75	80	84	85
Madrid Norte	16	18	19	17	18
Madrid Sur	66	89	92	93	93
Madrid Este	38	44	46	48	49
Madrid Oeste	28	28	33	33	34
Total	210	254	270	275	279

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo y Consejería de Cultura y Deportes.

inscripciones han sido el fútbol sala, el baloncesto y el voleibol, siendo este último deporte donde la inscripción femenina fue superior a la masculina.

Evolución

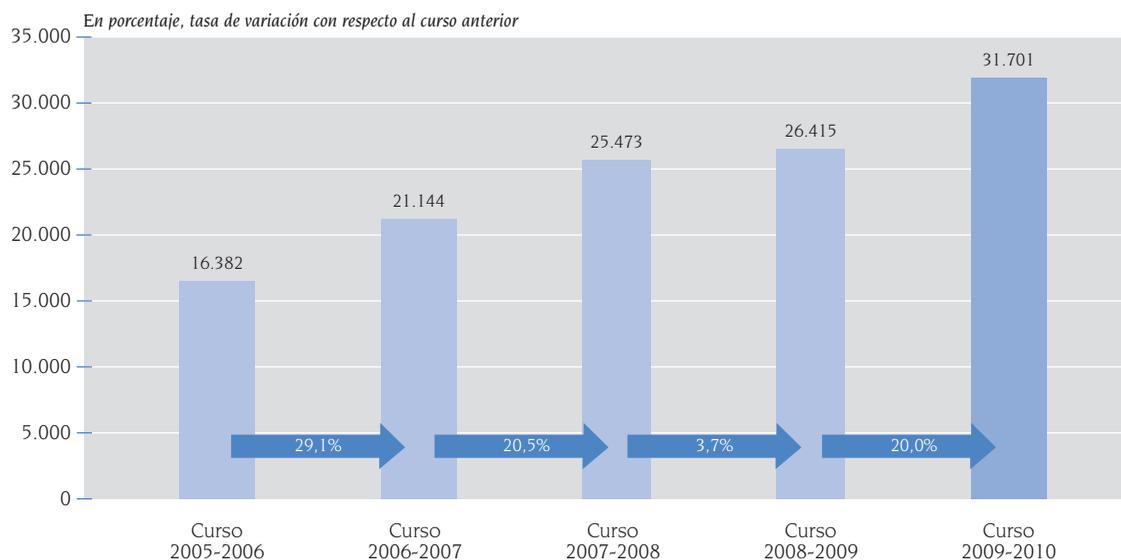
El análisis de la evolución con el tiempo de la participación en el programa de acuerdo con diferentes criterios permite comprobar su progresión y, a la postre, su consolidación. Así, la figura C4.17 muestra la evolución del número de centros que participaron en el programa a lo largo del último quinquenio.

En porcentaje, tasa de variación con respecto al curso anterior.

La figura C4.18 muestra, por su parte, la evolución del número de alumnos que han participado en el programa en los últimos cinco cursos académicos, desagregado por Área Territorial. La participación de 31.701 alumnos en su sexta edición supuso un incremento del 20,0% con respecto a la edición anterior y refleja una tendencia destacable hacia la consolidación del citado programa.

En cuanto a la evolución de la participación de los alumnos por modalidad deportiva la tabla C4.61 muestra los datos correspondientes al periodo comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010.

Figura C4.18
Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010



	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Madrid Capital	5.466	7.116	8.378	8.591	9.458
Madrid Norte	1.083	1.316	1.550	1.550	2.222
Madrid Sur	4.818	6.752	8.227	8.699	10.850
Madrid Este	2.930	3.778	4.463	4.465	5.323
Madrid Oeste	2.085	2.182	2.855	3.110	3.848
Total	16.382	21.144	25.473	26.415	31.701

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo y Consejería de Cultura y Deportes.

El programa «Deporte Divertido»

Se trata de un programa de iniciación al deporte de base dirigido a alumnos de 5.º y 6.º de Primaria y abierto a centros públicos, privados y privados concertados. Consiste en el desarrollo de competiciones deportivas que se emiten por televisión. El programa recoge la experiencia del completísimo programa británico «Fun in Athletics», cuyo reflejo social se traduce en un interesante programa de televisión emitido en franja infantil de amplia audiencia en el Reino Unido. Forman parte del programa, en las finales de Zona, Semifinales y Gran Final, unas pruebas basadas en el temario escolar (problema matemático y preguntas generales) que puntúan para la clasificación final.

Actuaciones

Durante el curso 2009-2010 un total de 261 centros y 8.176 alumnos participaron en competiciones deportivas del programa «Deporte Divertido». La figura C4.19 muestra la evolución de la participación en este programa desde el curso 2006-2007 y la tabla adjunta desagrega los datos por Área Territorial. Se advierte en ellas, en los tres últimos cursos, una tendencia decreciente que afecta particularmente a Madrid-Este.

Tabla C4.61
Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Fútbol Sala	5.011	6.687	8.017	9.143	11.223
Baloncesto	3.960	5.250	6.286	6.738	8.146
Voleibol	3.039	3.211	3.808	3.522	4.616
Taekwondo	—	958	1792	1.620	1.643
Bádminton	—	941	1.264	1.407	1.725
Judo	1.159	1.414	1.534	1.356	1.523
Ajedrez	942	1.010	1.168	903	942
Balonmano	990	886	862	867	934
Hockey	595	787	742	859	949
Total	16.382	21.144	25.473	26.415	31.701

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo y Consejería de Cultura y Deportes.

Cross del profesor

Durante este curso académico se celebró la 3ª edición del *Cross del Profesor*. Se trata de una prueba voluntaria en el que participan profesores de la Comunidad de Madrid. Esta competición da la oportunidad de llevar a cabo una actividad física con los compañeros, fuera del entorno profesional.

Actuaciones

Durante el curso 2009-2010 participaron un total de 1.519 profesores pertenecientes a 154 centros educativos, la mayoría de ellos públicos de la Comunidad de Madrid. Hay que destacar la participación femenina que supera significativamente a la masculina desde la Segunda Edición (ver tabla C4.62).

XXI Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid

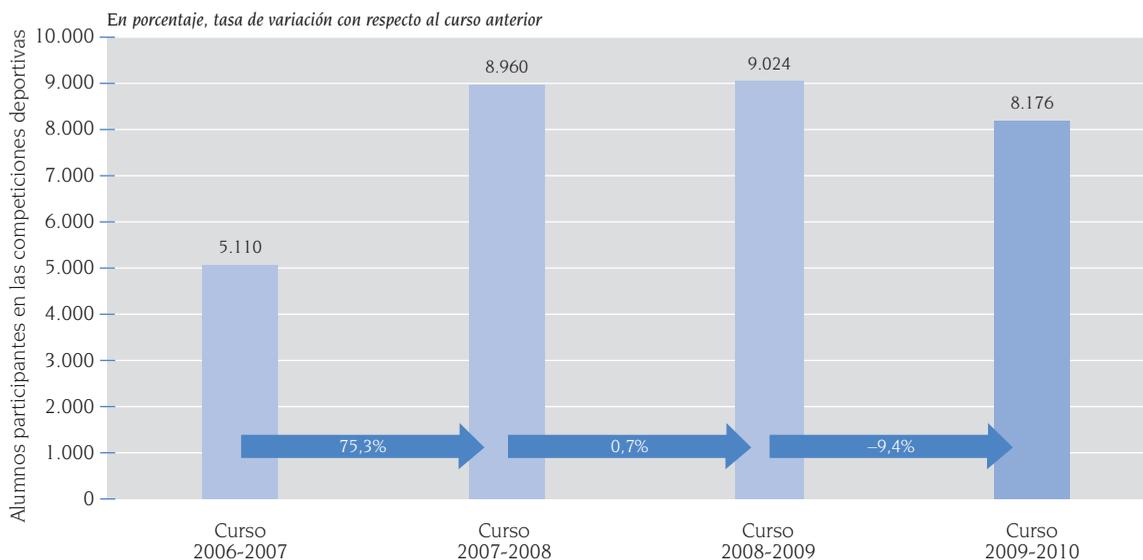
La participación en los XXI Juegos Deportivos de Escuelas Católicas de Madrid (ECM), en el curso 2009-2010, fue de 649 equipos deportivos, entre fútbol sala (333 conjuntos), baloncesto (252) y voleibol (64); 9.750 jugadores y 88 colegios participantes.

En la XXI edición de los Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid, desarrollada durante el curso 2009-2010, los colegios participantes se incrementaron, con respecto al curso pasado, de 84 a 88, con un total de 9.750 alumnos y alumnas, distribuidos en 649 equipos deportivos (333 conjuntos de fútbol sala, 252 de baloncesto, y 64 de voleibol) y 7 categorías (pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior). El colectivo arbitral estuvo formado por 95 colegiados de fútbol sala; 90 de baloncesto; y 38 de voleibol. En la tabla C4.63 se presenta la evolución, desde el curso 2005-2006, de los datos de participación.

C4.8. El desarrollo de los programas educativos europeos

Los programas educativos europeos integrados en el Programa de Aprendizaje Permanente, tienen como objetivo prioritario generar una conciencia europeísta y contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, a la protección del medioambiente para las generaciones futuras y al desarrollo de la ciudadanía europea.

Figura C4.19
Evolución de la participación en el programa Deporte Divertido.
Cursos 2006-2007 a 2009-2010



	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Colegios inscritos				
Madrid Capital	105	112	117	114
Madrid Norte	30	30	29	29
Madrid Sur	52	59	64	55
Madrid Este	34	36	30	28
Madrid Oeste	37	41	34	35
Total colegios inscritos	257	280	282	261
Equipos inscritos	511	560	564	511
Alumnos participantes en las competiciones deportivas	5.110	8.960	9.024	8.176

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

El Programa de Aprendizaje Permanente²⁰ (PAP) —cuya finalidad es la de facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países miembros de la Unión Europea, de forma que se conviertan en una referencia de calidad educativa en el mundo— comprende cuatro programas: Comenius (Educación Infantil, Primaria y Secundaria); Grundtvig (Educación de Personas Adultas); Leonardo da Vinci (Formación Profesional); y Erasmus (Educación Superior).

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha desarrollado, durante el curso académico 2009-2010, una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y difusión del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), con el objetivo de impulsar la participación en las distintas acciones del profesorado, del alumnado y del personal de los centros e instituciones, en el ámbito de la enseñanza no universitaria. En lo que sigue se describen las diferentes Acciones de cada uno de los programas antes citados y la participación en ellas de la Comunidad de Madrid.

²⁰ www.oapee.es (Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos adscrito al Ministerio de Educación).

Tabla C4.62
Evolución de la participación profesores y centros en el Cross del Profesor por sexo y tipo de centro.
Cursos 2007-2008 a 2009-2010

		Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	
Profesores	Hombres	752	668	625	
	Mujeres	705	900	894	
	Total profesores	1.457	1.568	1.519	
Centros	Públicos	Educación Primaria	100	79	85
		Institutos de Educación Secundaria	74	57	40
		Educación Especial	5	6	5
		Formación Profesional	5	1	5
	Privados	Privados concertados	19	23	12
		Privados no concertados	12	11	7
	Total centros	215	177	154	

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.63
Evolución de la participación de colegios y de equipos en los XXI Juegos deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Colegios	69	79	82	84	88
Equipos	535	609	653	618	649
Alumnos	—	—	9.795	9.750	9.750

Fuente: Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE) de Madrid.

Programa Comenius

El programa atiende las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la educación infantil, primaria y secundaria, así como de los centros y organizaciones que operan en estas etapas educativas. Las Acciones que se desarrollan dentro del programa *Comenius* son las siguientes:

Movilidad individual

- *Becas para la formación continua del personal educativo*. El objetivo de esta acción es contribuir a la mejora de la calidad de la educación facilitando al profesorado la formación en un país europeo.
- *Ayudantes Comenius*. Dirigida a futuros profesores de cualquier materia, que hayan finalizado sus estudios o cursado al menos 2 años de los mismos, con el fin de mejorar su

competencia lingüística, así como su formación pedagógica y metodológica.

- *Acogida de ayudantes Comenius*. Los centros pueden solicitar la acogida de un ayudante Comenius, que adquirirá experiencia docente, mientras que el centro se beneficiará del enriquecimiento de la diversidad lingüística.
- *Visitas Preparatorias*. Su objeto es facilitar la búsqueda de socios europeos para la presentación de un proyecto *Comenius*.
- *Seminarios de Contacto*. Son organizados por una entidad, con una temática de interés para el desarrollo de un determinado tipo de proyecto.
- *Movilidad de alumnado Comenius*. Es una iniciativa europea para permitir que los alumnos de Educación Secundaria puedan estudiar durante un período de entre 3 y 10 meses en un centro educativo de otro país europeo,

Tabla C4.64
Acciones Comenius desarrolladas por la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010

	Solicitudes	Beneficiarios
Movilidad individual		
Actividades de movilidad individual del profesorado ¹	248	104
Centros de acogida de Ayudantes Comenius	84	21
Visitas preparatorias y seminarios de contacto	50	39
Centros con movilidad individual de alumnado Comenius	7	6
Total Movilidad individual	389	170
Asociaciones		
Asociaciones escolares	205	114
Comenius Regio	1	1
Total Asociaciones	206	115

¹ Se incluyen también las acciones de «Ayudantes Comenius».

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

conviviendo con una familia. La primera convocatoria ha tenido lugar en septiembre de 2009 y la resolución de la misma se ha publicado en junio de 2010. En la Comunidad de Madrid 7 centros presentaron su candidatura, de los cuales se beneficiaron 6 de ellos. Como resultado de esta acción 22 alumnos han salido al extranjero y se han acogido a 16 procedentes de otros países.

Asociaciones escolares

Las asociaciones escolares *Comenius* suponen la realización de proyectos de cooperación entre centros educativos europeos. Las asociaciones de centros escolares ayudan a los alumnos y a los profesores a mejorar sus competencias no sólo en el tema en el que se centra el proyecto, sino también en cuanto al trabajo en equipo, relaciones sociales, utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, y mejora de las habilidades lingüísticas.

Hay dos tipos de asociaciones escolares *Comenius*:

- Las asociaciones multilaterales, que deben incluir centros educativos de al menos tres países europeos, debiendo ser al menos uno de ellos miembro de la Unión Europea (UE).

- Las asociaciones bilaterales, que sólo son posibles con un claro enfoque lingüístico. Se realizan entre dos centros educativos y deben incluir necesariamente un intercambio recíproco de alumnado.

Tanto las asociaciones multilaterales como las bilaterales tienen una duración de 2 años.

Comenius Regio

Las asociaciones *Comenius Regio* tienen por objeto promover el desarrollo de actividades de cooperación entre las autoridades locales y regionales activas en el mundo de la educación en Europa y contribuir así a mejorar su oferta educativa. Este tipo de asociaciones permiten la colaboración entre instituciones regionales, centros educativos y otros actores relevantes, con el fin de trabajar juntas en proyectos educativos de interés común. La duración de la asociación *Comenius Regio* es de 2 cursos académicos.

En el curso 2009-2010 se inició el primer año de una asociación *Comenius Regio* con la participación de dos instituciones regionales: la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento del

condado de South Lanarkshire de Escocia (South Lanarkshire Council)²¹. Cada una de estas instituciones, como es preceptivo, incluye un centro escolar así como una asociación u otro tipo de centro de formación. En el referido proyecto denominado «*Creativity to Break Barriers to Achievement* (CBBA)/ Superarse con imaginación», están participando *Trinity High School*, *University of the West of Scotland*²², IES Renacimiento²³ y Fundación Belén²⁴.

La tabla C4.64 resume las acciones Comenius efectuadas en el curso 2009-2010. Un total de 170 individuos y un total de 115 asociaciones se beneficiaron de estas acciones.

Programa Grundtvig

El programa *Grundtvig* tiene como meta mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de las personas adultas, incluyendo la enseñanza formal, la no formal y la enseñanza informal —incluido el auto aprendizaje—. Está dirigido a todas aquellas instituciones, organismos y personas implicados en la educación de adultos. En el caso de la Comunidad de Madrid, participan los Centros de Educación de Personas Adultas, las Escuelas Oficiales de Idiomas, las Organizaciones no Gubernamentales, el Ayuntamiento de Madrid, el Museo del Prado y las Universidades madrileñas.

Durante el curso 2009-2010 las acciones desarrolladas dentro del programa *Grundtvig* han sido las siguientes:

Movilidad individual

- *Formación continua para el personal de educación de personas adultas*. El objetivo de esta ac-

ción es contribuir a la mejora de la calidad del aprendizaje permanente permitiendo al profesorado, personal y formadores de los centros de educación de adultos realizar cursos de formación en un país diferente al de su lugar de trabajo habitual. La duración de los cursos va desde un mínimo de 5 jornadas laborales completas hasta un máximo de 6 semanas.

- *Ayudantías*. Esta acción permite al personal presente o futuro, implicado en la educación de adultos, bien sea formalmente, no formalmente o informalmente, realizar una estancia, con una duración comprendida entre 12 semanas y 45 semanas, como ayudante *Grundtvig* en una organización de educación de adultos en otro país europeo.
- *Visitas e intercambios para el personal de educación de personas adultas*. Esta acción se dirige a mejorar las competencias educativas, de gestión y orientación del personal y futuro personal de educación de personas adultas, permitiéndole realizar una visita relacionada con su trabajo a un país participante en el programa y diferente de su país de residencia. La duración de estas visitas está comprendida entre 1 día y 12 semanas.
- *Visitas preparatorias*. El objetivo de esta acción es ayudar a cualquier institución que desee llevar a cabo un proyecto *Grundtvig* —asociación de aprendizaje, proyecto de voluntariado, de redes, etc— a entrar en contacto con instituciones asociadas adecuadas y a desarrollar un plan de trabajo para preparar el futuro proyecto. La máxima duración de estas visitas es de 1 semana.
- *Seminario de contacto de las visitas preparatorias*. Los seminarios temáticos o de contacto son encuentros de profesores o instituciones que se reúnen en alguno de los países que participan en el Programa de aprendizaje permanente. Estos seminarios se organizan en torno a un tema concreto y constituyen

²¹ www.southlanarkshire.gov.uk

²² www.uws.ac.uk

²³ www.educa.madrid.org/web/ies.renacimiento.madrid/

²⁴ www.fundacionbelen.org/

parte del plan de trabajo de las Agencias nacionales para la gestión de las acciones descentralizadas *Comenius*, *Grundtvig* y *Leonardo*.

C₄

Proyectos y asociaciones

- *Asociaciones de aprendizaje*. Este tipo de asociaciones constituyen un marco para pequeñas actividades de cooperación entre organizaciones activas en el ámbito de la educación de personas adultas. En una asociación de aprendizaje *Grundtvig*, formadores y alumnos de al menos tres países participantes colaboran sobre uno o varios temas de interés común para todas las organizaciones co-operantes.
- *Proyectos de voluntariado para personas mayores*. Consisten en apoyar a asociaciones bilaterales e intercambios de voluntarios de mayores entre asociaciones locales, situadas en dos países participantes en el Programa. Esta acción tiene como objetivo permitir que ciudadanos mayores puedan hacer voluntariado en otro país, como forma de aprendizaje formal, no formal o informal, creando al tiempo una colaboración duradera entre

dos organizaciones participantes en torno a un tema determinado.

- *Seminarios (Organización)*. Esta acción permite a las personas adultas participar en actividades de formación en otros países que formen parte del PAP, compartiendo experiencias de aprendizaje innovadoras y relevantes para su desarrollo personal. Los seminarios podrán versar sobre múltiples temas de interés destacando los que potencien el aprendizaje de lenguas, los que estimulen el interés por los temas europeos entre la población adulta o aquellos que fomenten la ciudadanía europea y el diálogo intercultural.

La tabla C4.65 resume las acciones *Grundtvig* realizadas y gestionadas en el curso 2009-2010 por la Comunidad de Madrid. Un total de 87 personas y 37 asociaciones se beneficiaron de estas acciones.

Programa Leonardo da Vinci

El programa *Leonardo da Vinci* se dirige a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de

Tabla C4.65
Acciones *Grundtvig* desarrolladas por la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010

	Solicitudes	Beneficiarios
Movilidad individual		
Formación para el personal de educación de personas adultas	71	59
Ayudantías	16	12
Visitas para el personal de educación de personas adultas	9	4
Visitas preparatorias	10	8
Seminarios de contacto de las visitas preparatorias	6	4
Total Movilidad individual	112	87
Asociaciones		
Asociaciones de aprendizaje	73	33
Proyectos de voluntariado para personas mayores	7	4
Seminarios Organización	3	—
Total Asociaciones	83	37

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.66
Participación de centros o de instituciones de la Comunidad de Madrid en el Programa Leonardo da Vinci.
Curso 2009-2010

Institución /Organización	Participantes
Movilidad. Proyectos financiados	
Aranjuez Desarrollo y Empleo. S.A	20
Aranjuez Desarrollo y Empleo. S.A	28
Ayto. de Leganés	15
Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional	40
Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid	17
Escuela de Arte n.º 2	5
Escuela Europea de Ayudantes de Dirección	8
Federación Agroalimentaria de Comisiones Obreras de Madrid	15
Fundación Luis Vives	8
Fundación Tomillo	37
IES Alonso de Avellaneda	17
IES Ángel Corella	14
IES Ciudad Escolar	4
IES Tetuán de las Victorias	2
IES Valle Inclán	3
Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	21
IMEPE. Ayto. de Alcorcón	30
Instituto para la Formación el Ocio y Tiempo Libre	5
Patronato Sociocultural Área de Juventud. Ayto. de Alcobendas	15
Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	20
Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	9
Total Proyectos financiados de Movilidad	333
Transferencia de Innovación 2010. Proyectos seleccionados	
Asociación Nacional de Empresas Forestales	s/d
Fundación Laboral de la Construcción	s/d
Asociaciones Leonardo 2010	
Avanza	12
Confederación Española de Organizaciones de Mayores	24
Federación Española de Vela	8
IES Barajas	12
Instituto Nacional de Educación Física de la Universidad Politécnica de Madrid	12
Life Supporting Technologies de la Universidad Politécnica de Madrid	12
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A.	12
Total Asociaciones Leonardo 2010	92

Fuente: Agencia Nacional Leonardo da Vinci.

todas las personas relacionadas con la Formación Profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o participan en esa formación. Asimismo, tiene como metas apoyar a los participantes en actividades de formación y de formación continua en la adquisición y uso de conocimientos, competencias, y cualificaciones, con miras al desarrollo personal y profesional; apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional; y aumentar el atractivo de la Formación Profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares facilitando la movilidad de trabajadores en formación.

Se trata de un Programa centralizado cuya normativa reguladora no es competencia de las Comunidades Autónomas, ni de los Estados, sino de la propia Unión Europea. La gestión que implica dicha normativa se realiza a través de la Agencia Española «Leonardo da Vinci» que garantiza la coordinación, la organización y la gestión financiera. Dicha Agencia representa al Reino de España en el Programa, y es una unidad administrativa dependiente del Ministerio de Educación. Las Comunidades Autónomas tienen su representación en el Comité «Leonardo da Vinci» a través de la Delegación española.

Durante el curso 2009-2010 la Comunidad de Madrid ha participado, a través de las siguientes actuaciones: 21 Proyectos financiados de movilidad con 333 participantes; 2 Proyectos de Transferencia de Innovación 2010 y 6 Asociaciones Leonardo 2010 con 92 participantes.

La tabla C4.66 muestra las Instituciones y Organizaciones de la Comunidad de Madrid que se han beneficiado en el curso 2009-2010 de proyectos financiados o subvencionados dentro de las acciones del programa *Leonardo da Vinci*.

Visitas de Estudio

Las Visitas de Estudio forman parte del Programa Transversal del Programa de Aprendizaje

Permanente y tienen como objetivos específicos la promoción de la cooperación europea, el intercambio de información y experiencias entre especialistas educativos y de formación profesional, en áreas de interés común para los países participantes. Las visitas permiten a quienes toman parte en ellas conocer los enfoques adoptados en otros países y ofrecen a las personas con responsabilidades políticas una información mejor y más actualizada de la educación en Europa.

Desde 2007 se han integrado las visitas de estudio destinadas a los especialistas en educación (anteriormente Visitas Arion) y las dirigidas a expertos en formación profesional (antes visitas del CEDEFOP). Se trata de una acción descentralizada gestionada por la Agencia Nacional (OAPEE), en colaboración con la agencia europea CEDEFOP (Centro Europeo de Desarrollo de la Formación profesional).

En la Comunidad de Madrid se solicitaron 31 vistas de estudio y fueron concedidas 18 que se realizaron en el curso 2009-2010.

C4.9. La evaluación externa

Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA)

La Comunidad de Madrid ha participado en el estudio PISA 2009 ampliando su muestra de estudiantes y centros con la finalidad de que sus resultados sean estrictamente comparables con los del resto de países, regiones y comunidades autónomas participantes.

PISA es el proyecto desarrollado por los países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y dirigido a evaluar las competencias, conocimientos y destrezas de los alumnos de 15 años necesarios para contribuir al desarrollo social y económico, y para integrarse y participar en la sociedad.

Este Programa Internacional intenta, en primer lugar, proporcionar información y conclusiones que resulten útiles a los responsables de la política educativa y a los administradores de la educación. En segundo lugar, tiene por objetivo informar al público en general sobre el funcionamiento de los sistemas educativos, estableciendo comparaciones con los sistemas educativos de otros países y regiones del mundo. Se concreta en ciclos de evaluación de 9 años, con tomas de datos cada tres años. En cada edición se presta especial atención a una de las áreas consideradas, aun cuando se evalúan también las demás. En la edición 2009, a la que se refiere el presente Informe, el área prioritaria fue la comprensión lectora.

El PISA también recoge datos adicionales sobre el contexto familiar de los alumnos, de sus centros de enseñanza y de sus sistemas educativos, y los tiene en cuenta para interpretar los resultados obtenidos. Además, intenta obtener conclusiones sobre los factores asociados con el rendimiento educativo.

La Comunidad de Madrid ha participado en el PISA desde su inicio, a través de la muestra nacional, y, en la edición de 2009, ampliando por primera vez su muestra de estudiantes y centros con la finalidad de que sus resultados sean estrictamente comparables con los del resto de países, regiones y comunidades autónomas que participan en el estudio. Han participado 1.453 estudiantes de la Comunidad de Madrid que cursan sus estudios en 51 centros educativos (en representación de los 54.109 alumnos de 15 años matriculados en 792 centros educativos de Madrid en el curso 2008-2009).

La Subdirección General de Evaluación y Análisis, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, ha sido el organismo responsable de la implementación del referido estudio en la Comunidad de Madrid. En lo que sigue se describe lo relativo a los procesos; los resultados obtenidos por nuestra Región se tratan con detalle en el epígrafe D3.1 del presente Informe.

La evaluación de la Lectura

En PISA se parte de la idea central de que en la sociedad actual, además de poseer la capacidad para descodificar los textos y comprender el sentido directo y literal de lo escrito, hay que ser capaz de elaborar y ampliar el significado de lo leído, de entender los significados implícitos, de reflexionar sobre la intención con que se ha producido el material, de extraer significados a partir de la estructura y estilo del texto y de relacionar y aplicar lo contenido en el texto con las situaciones y problemas de la vida real. Por ello, la evaluación de la capacidad lectora en el PISA se centra en la habilidad de los estudiantes para utilizar la información escrita en las situaciones que encuentran en su vida cotidiana.

Las tareas de evaluación de la lectura del PISA están categorizadas y organizadas según el medio mediante el que se transmiten los textos (impreso o informático), el formato de los materiales de lectura, los procesos lectores y del contexto de la lectura. El formato de los textos impresos pueden ser: Textos continuos, que incluyen diversos tipos de prosa, tales como narración, exposición y argumentación; Textos no continuos, tales como gráficos, formularios y listados.

Los procesos lectores están relacionados con los objetivos de la lectura. El PISA evalúa el acceso y recuperación de información; la interpretación e integración del significado de los textos; y la reflexión sobre los textos y su valoración todo ello en un contexto de uso que corresponde a las situaciones cotidianas para resolver asuntos y problemas prácticos. Las pruebas de evaluación reflejan situaciones cotidianas personales, públicas, laborales y educativas.

La evaluación de las Matemáticas

Las sociedades desarrolladas necesitan que todas las personas adultas tengan competencias para utilizar las matemáticas, las ciencias y la

tecnología para su propio desarrollo y para su trabajo, de modo que puedan participar activamente en la sociedad moderna. Por ello, en el PISA se hace hincapié en la aplicación de las matemáticas al mundo real y a la resolución de problemas prácticos. Los conocimientos y competencias matemáticos que se han adquirido y practicado en el sistema educativo son importantes para poder utilizarlas con éxito en las situaciones cotidianas.

El objetivo del PISA, en el área de las Matemáticas, es valorar hasta qué punto los estudiantes son capaces de utilizar sus conocimientos y sus habilidades matemáticas para resolver correctamente problemas similares a los que se presentan en el mundo real. La evaluación del área de las matemáticas trata de valorar la capacidad de los estudiantes para analizar, razonar y comunicar ideas de un modo eficaz al plantear, formular, resolver e interpretar problemas matemáticos en diversas situaciones que requieren el uso de conceptos cuantitativos, espaciales, probabilísticos u otros conceptos matemáticos.

Los procesos matemáticos que se evalúan requieren la capacidad de reformular los problemas reales en un lenguaje matemático, así como la utilización de tres destrezas: Reproducción (realización de operaciones matemáticas simples); Conexión (combinación de ideas para resolver problemas con una solución directa); y Reflexión (utilización de un pensamiento matemático amplio)

Los contenidos matemáticos de las pruebas se organizan en torno a cuatro áreas principales: la cantidad; el espacio y la forma; el cambio y las relaciones; y la incertidumbre o probabilidad.

La evaluación de las Ciencias

El estudio PISA analiza las competencias de los estudiantes para llevar a cabo tareas científicas en distintas situaciones y contextos a través de pruebas que evalúan el rendimiento de los estu-

diantes en cuanto a los conocimientos científicos que poseen y en cuanto a sus competencias científicas. La competencia científica requiere la comprensión de los conceptos científicos así como la capacidad de adoptar una perspectiva científica y razonar científicamente a partir de las evidencias.

Las unidades de evaluación del PISA 2009 valoran dos tipos de conocimientos:

- El conocimiento de las Ciencias, es decir, la comprensión de conceptos y teorías en cuatro áreas fundamentales de la ciencia: «Los Sistemas Físicos», «Los Sistemas Vivos», «La Tierra y el Espacio» y «La Tecnología».
- El conocimiento sobre la propia Ciencia, es decir, la comprensión de los objetivos y de la naturaleza de las indagaciones científicas, así como la comprensión de las explicaciones científicas.

Además, se evalúan tres competencias científicas:

- La identificación de temas científicos, es decir, la capacidad para reconocer los temas o cuestiones que pueden ser consideradas científicamente, así como la capacidad para reconocer los rasgos fundamentales de las investigaciones científicas.
- La explicación científica de los fenómenos, es decir, la capacidad para aplicar los conocimientos científicos a una situación concreta para describir o interpretar los fenómenos de modo científico, así como para predecir el cambio.
- La utilización de las evidencias científicas, es decir la capacidad para interpretar los datos y resultados científicos para sacar conclusiones, para explicarlas, para identificar los supuestos subyacentes, la evidencia y los razonamientos que las sustentan, y para reflexionar sobre sus implicaciones.

Evaluación General de Diagnóstico

El objetivo de las evaluaciones generales es obtener datos representativos del grado de adquisición de las competencias básicas del currículo. Se realiza al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria y el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria. La edición de 2010 se efectuó sobre el alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo inmediato de las evaluaciones generales de diagnóstico —establecidas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, Ley Orgánica de Educación (LOE), al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria y el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria— es obtener datos representativos del grado de adquisición de las competencias básicas del currículo (art. 144). Estas competencias básicas se refieren a las capacidades de los sujetos para aplicar, en contextos diferentes, los conocimientos aprendidos a la comprensión de la realidad y a la resolución de problemas prácticos planteados en situaciones de la vida cotidiana.

La LOE establece la responsabilidad compartida, en cuanto al desarrollo del proceso de evaluación, entre el Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación y los organismos correspondientes de las comunidades autónomas; en el caso de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

En 2010 se realizó la primera edición de la Evaluación General de Diagnóstico en Educación Secundaria Obligatoria sobre las siguientes competencias básicas: Competencia en comunicación lingüística; Competencia matemática; Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico; y Competencia social y ciudadana. Además, se recogieron datos sobre el contexto socioeconómico y cultural de los alumnos y de los centros, así como sobre variables de recursos y procesos que contribuyen a explicar los resultados.

Para la definición de la muestra se seleccionaron en cada Comunidad Autónoma 50 centros que impartían segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2009-2010. En la Comunidad de Madrid se seleccionaron 27 centros públicos y 23 de titularidad privada. Un total de 29.154 alumnos en el conjunto del territorio nacional y 1.660 alumnos en la Comunidad de Madrid participaron en la evaluación. (Ver tabla C4.67).

Evaluaciones de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid

El objetivo de las evaluaciones de diagnóstico es obtener información actualizada y fiable sobre el rendimiento de los estudiantes y de los centros educativos en la Comunidad de Madrid, al final de Cuarto curso de Educación Primaria y de Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, para la adopción de decisiones de mejora.

Tabla C4.67
Población, información proporcionada y tamaño de la muestra de la Comunidad de Madrid en Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria

Población	Información proporcionada	Tamaño de la muestra
Alumnos de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria	– Nivel alcanzado en competencias básicas – Variables de contexto y de procesos	1.660
Directores de centros escolares que imparten Educación Secundaria Obligatoria	– Variables de contexto y de recursos	49
Profesores de los alumnos evaluados (Jefe de Estudios, Orientador y Profesores Tutores de cada centro seleccionado)	– Variables de recursos y de procesos	272

Fuente: Los resultados de la Evaluación General de Diagnóstico de Educación Secundaria Obligatoria se tratan con detalle en el epígrafe D3.2 de este Informe.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los artículos 21 y 29 establece que, una vez al año, todos los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria y de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria deberán ser sometidos a un proceso de evaluación de diagnóstico. En este marco, la finalidad de dicha evaluación en la Comunidad de Madrid ha sido doble: por una parte, proporcionar a todos los centros de la Región un instrumento de evaluación con un propósito externo y un alcance censal; y, por otra, evaluar una muestra representativa de centros, de forma que sus resultados sean generalizables al resto de la población. La aplicación censal es autodirigida por cada centro. La aplicación muestral, por el contrario, es externa—controlada por la Consejería de Educación—y proporciona la información estadística con la cual se elaboran los informes de evaluación. Estos informes permiten, por una parte, comparar los resultados de cada centro, obtenidos a partir de la aplicación interna y censal, con los globales de la Comunidad de Madrid, obtenidos a partir de la aplicación externa y muestral; y, por otra, realizar un estudio de evolución temporal de las competencias analizadas.

El objetivo general de una evaluación de esta naturaleza consiste, básicamente, en la obtención de información, actualizada y fiable, sobre el rendimiento de los estudiantes y de los centros educativos en la Comunidad Autónoma de Madrid, que permita, tanto a los centros educativos como a la Administración educativa regional, la adopción de decisiones para su mejora.

Novedades normativas

Las normas que regularon la aplicación de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid en 2010 fueron las siguientes:

- RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se dictan instrucciones para la evaluación de diagnóstico

de cuarto curso de Educación Primaria, que se realizará en el curso 2009-2010.(BOCM de 27 de abril).

- RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se dictan instrucciones para la evaluación de diagnóstico de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, que se realizará en el curso 2009-2010. (BOCM de 27 de abril).

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, a través de la Subdirección General de Evaluación y Análisis, se responsabilizó de la elaboración, difusión, aplicación, corrección, análisis y publicación de los resultados de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico para el curso 2009-2010.

Los resultados de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid se tratan con detalle en el epígrafe D3.3 de este Informe.

Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria

Población y muestra

La población objeto de estudio estuvo constituida por el total de los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid que, durante el curso académico 2009-2010, alcanzó la cifra de 63.708 alumnos repartidos en 1.304 centros de enseñanza. Los datos de los alumnos con necesidades educativas especiales fueron tenidos en cuenta para la elaboración de los informes individuales, pero no para la obtención de los resultados medios ni para el análisis estadístico.

La evaluación de diagnóstico externa se llevó a cabo sobre 2.323 alumnos de Cuarto curso de Educación Primaria pertenecientes a 101 centros. La distribución de los 101 centros de la Comunidad de Madrid seleccionados para la apli-

Tabla C4.68
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Cuarto curso de Educación Primaria. Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas por titularidad del centro y Área Territorial

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados	Total
Madrid Capital	15	23	5	43
Madrid Norte	5	1	2	8
Madrid Sur	16	5	2	23
Madrid Este	11	2	1	14
Madrid Oeste	6	3	4	13
TOTAL	53	34	14	101

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

cación muestral de las pruebas de Evaluación de Diagnóstico de Educación Primaria por titularidad del centro y Área Territorial se muestra en la tabla C4.68. Los directores o titulares del resto de los centros públicos y privados fueron los responsables de la aplicación de las mismas pruebas elaboradas para los centros de la muestra a los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria. Dicha aplicación se produjo para todos los centros los días 18 y 19 de mayo de 2010.

Composición de las Pruebas

Las pruebas²⁵ estuvieron compuestas de ítems o apartados de opción múltiple con cuatro alternativas de respuesta sugerida, de las cuales tan sólo una es la respuesta correcta. Para su elaboración se han incluido los ítems a partir de la matriz de especificaciones para cada materia, matriz que agrupa los conocimientos y destrezas que deben formar parte de la evaluación, y respeta la importancia relativa que se otorga en el currículo a los diferentes bloques de contenido y a las destrezas cognitivas de cada materia.

Las tres destrezas en las que se ha dividido la adquisición de la competencia matemática y lin-

güística, medible por medio de las pruebas de Matemáticas y de Lengua, son:

- Identificación y reproducción: primer nivel del aprendizaje en el que el alumno es capaz de identificar y reproducir lo que se le pregunta.
- Relación e integración: en esta etapa el alumno es capaz de relacionar conocimientos para determinar la respuesta adecuada.
- Reflexión y aplicación: es el grado más elevado del aprendizaje en el que el alumno no sólo identifica y relaciona, sino que es capaz de extraer conclusiones.

Además, la adquisición de la competencia lingüística, a través de la prueba de Comprensión Lectora, se ha medido a través de las siguientes destrezas:

- Recuperación de información: primer nivel del aprendizaje en el que el alumno es capaz de obtener la información directa desde el texto.
- Reorganización: el alumno es capaz de relacionar las ideas del texto y organizar la información que le ofrece.
- Realización de inferencias: el alumno es capaz de deducir y entresacar información del texto que no se muestra de manera explícita.

²⁵ Los textos de las pruebas de la evaluación de diagnóstico utilizadas en el año 2010 están publicados en la web de la Consejería de Educación (www.madrid.org/educacion).

— Reflexión sobre contenido y forma: es el grado más elevado, momento en que el alumno tendría alcanzada la competencia lingüística; no solo identifica y relaciona sino que es capaz de sacar conclusiones.

Las tablas C4.69, C4.70 y C4.71 muestran la composición de cada una de las pruebas de Matemáticas, Lengua y Comprensión Lectora, sobre la base de la correspondiente matriz de especificaciones.

De los 40 ítems que componen la prueba de Matemáticas, un 42,5% corresponden a conocimientos de «Números y operaciones», un 22,5% a «Medida», un 17,5% a «Geometría» y un 17,5% a «Tratamiento de la Información, Azar y Probabilidad». En lo que respecta a las destrezas, un 17,5% son ítems de «Identificación y Reproducción», un 52,5% de «Relación e Integración» y un 30% de «Aplicación y Reflexión». (Ver tabla C4.69).

En relación con la prueba de Lengua, los 40 ítems que la componen se corresponden con los siguientes contenidos: un 50% de Gramática, un 30% de Léxico y un 20% de Ortografía. Con respecto a las destrezas cognitivas, un 7,5% son ítems de «Identificación y Reproducción», un 65% de «Relación e Integración» y un 27,5% de «Aplicación y Reflexión». (Ver tabla C4.70).

Por último, de los 34 ítems que componen la prueba de Comprensión Lectora un 38,24% responden a textos narrativos, un 32,35% a textos descriptivos y un 29,41% a textos expositivos. Respecto a las destrezas cognitivas a las que hacen referencia, el 38,24% de los ítems son de «Recuperación de la Información», el 17,65% de «Reorganización», el 14,71% son ítems de «Relación de inferencias» y el 29,41% se corresponden con la destreza «Reflexión sobre contenido y forma». (Ver tabla C4.71)

Corrección de las Pruebas

En el caso de la evaluación sobre los centros pertenecientes a la muestra representativa de la población, la Subdirección General de Evaluación y Análisis, con el apoyo y la colaboración de la Subdirección General de Inspección Educativa, aplicó los criterios de corrección de una manera homogénea a todos los alumnos de la muestra, garantizando su anonimato. Para la evaluación censal, se facilitó a todos los centros los criterios de corrección, así como los instrumentos necesarios, a través del Portal de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org. Con dichos elementos cada centro, bajo la responsabilidad de su director o titular, procedió a la corrección de las pruebas que se habían autoaplicado.

Tabla C4.69
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Cuarto curso de Educación Primaria.
Matriz de especificaciones de la prueba de Matemáticas

Cifras en %

		Destrezas			Total
		Identificación y reproducción	Relación e integración	Reflexión y aplicación	
Contenidos	Números y operaciones	10,0	20,0	12,5	42,5
	Medida	2,5	12,5	7,5	22,5
	Geometría	2,5	10,0	5,0	17,5
	Tratamiento de la Información, Azar y Probabilidad	2,5	10,0	5,0	17,5
Total		17,5	52,5	30,0	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.70
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Cuarto curso de Educación Primaria. Matriz de especificaciones de la prueba de Lengua

Cifras en %

		Destrezas			Total
		Identificación y reproducción	Relación e integración	Reflexión y aplicación	
Contenidos	Gramática	7,5	30,0	12,5	50,0
	Vocabulario y Léxico	—	25,0	5,0	30,0
	Ortografía	—	10,0	10,0	20,0
Total		7,5	65,0	27,5	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.71
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Cuarto curso de Educación Primaria. Matriz de especificaciones de la prueba de Comprensión Lectora

Cifras en %

		Destrezas				Total
		Recuperación de la información	Reorganización	Relación de inferencias	Reflexión sobre contenido y forma	
Contenidos	Textos Narrativos	14,7	5,9	8,8	8,8	38,2
	Textos Descriptivos	14,7	5,9	2,9	8,8	32,4
	Textos Expositivos	8,8	5,9	2,9	11,8	29,4
Total		38,2	17,6	14,7	29,4	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Una vez corregidas las pruebas correspondientes a los centros de la muestra y realizados los estudios estadísticos pertinentes se envió a todos los centros la información sobre las puntuaciones medias resultantes del estudio muestral para la Comunidad de Madrid, con el fin de que se informase a las familias de los resultados obtenidos por cada alumno en comparación con los valores medios de su centro y del conjunto de la Comunidad. Además de ello, los resultados medios, por prueba y por dimensión fueron publicados en el Portal de la Comunidad de Madrid. El análisis de sus resultados se trata con detalle en el epígrafe D3.3 de este Informe.

Evaluación de Diagnóstico en Educación Secundaria Obligatoria

En el marco de la normativa antes citada, en la Comunidad de Madrid se determinó que los

alumnos matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, realizaran una prueba de Matemáticas, otra de Lengua y Literatura y otra de Comprensión Lectora. El referente para la evaluación fue el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad de Madrid publicado en el Decreto 23/2007, de 10 de mayo (BOCM de 29 de mayo).

Según el plan de evaluación previsto, la aplicación externa de las pruebas de carácter muestral, en los centros seleccionados, se desarrolló los días 19 y 20 de mayo de 2010. Por otro lado, los directores o titulares del resto de los centros públicos y privados, aplicaron ellos mismos las pruebas a sus alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, el día 20 de mayo, con el material elaborado para los centros de la muestra, de un modo análogo al descrito anteriormente para la evaluación de la Educación Primaria.

Población y muestra

La población objeto de estudio se define como el universo de alumnos de la Comunidad de Madrid escolarizados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, que asciende a un total de 60.564 repartidos en 796 centros que imparten el primer ciclo de esta enseñanza durante el curso académico 2009-2010.

La evaluación de diagnóstico de carácter muestral se llevó a cabo sobre 2.277 alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria distribuidos en 99 centros. Como en la evaluación de la Educación Primaria, los datos de los alumnos con necesidades educativas especiales fueron tenidos en cuenta para la elaboración de los informes individuales, pero no para la obtención de los resultados medios, ni para el análisis estadístico.

La tabla C4.72 muestra la distribución de los 99 centros de la Comunidad de Madrid seleccionados para la aplicación externa de las pruebas de Evaluación de Diagnóstico de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Área Territorial.

Composición de las pruebas

Las pruebas²⁶ están compuestas de ítems o preguntas de opción múltiple con cuatro alternativas de respuesta sugerida, de las cuales tan sólo una es la respuesta correcta. Para su elaboración se han incluido los ítems a partir de la matriz de especificaciones para cada materia, que agrupa los conocimientos y destrezas que deben entrar a formar parte de la evaluación, respetando la importancia relativa que se otorga en el currículo a los diferentes bloques de contenido y a las destrezas cognitivas propias de cada materia.

²⁶ Los textos de las pruebas de la evaluación de diagnóstico utilizadas en el año 2010 están publicados en la web de la Consejería de Educación (www.madrid.org/educacion).

Las tres destrezas en las que se ha dividido la adquisición de la competencia matemática y lingüística son:

- Identificación y reproducción: primer nivel del aprendizaje en el que el alumno es capaz de identificar y reproducir lo que se le pregunta.
- Relación e integración: en esta etapa el alumno es capaz de relacionar conocimientos para determinar la respuesta adecuada.
- Reflexión y aplicación: es el grado más elevado del aprendizaje en el que el alumno no sólo identifica y relaciona, sino que es capaz de extraer conclusiones.

Además, la adquisición de la competencia lingüística, a través de la prueba de Comprensión Lectora, se ha medido a través de las siguientes destrezas:

- Recuperación de información: primer estadio del aprendizaje en el que el alumno es capaz de obtener la información directa desde el texto.
- Reorganización: el alumno es capaz de relacionar las ideas del texto y organizar la información que le ofrece.
- Realización de inferencias: el alumno es capaz de deducir y entresacar información del texto que no se muestra de manera explícita.
- Reflexión sobre contenido y forma: es el grado más elevado, momento en que el alumno tendría alcanzada la competencia lingüística, no solo identifica y relaciona sino que es capaz de sacar conclusiones.

Las tablas C4.73, C4.74 y C4.75 muestran la composición de cada una de las pruebas de Matemáticas, Lengua y Literatura y Comprensión Lectora, a partir de la matriz de especificaciones correspondiente.

De los 40 ítems que componen la prueba de Matemáticas, un 50% corresponden a contenidos de Números y Álgebra, un 10% a Estadística, un 10% a Funciones y un 30% a Geometría. En lo que respecta a las destrezas, un 22,5% son ítems de «Identificación y Reproducción», un 52,5% de «Relación e Integración» y un 25% de «Aplicación y Reflexión». (Ver tabla C4.73).

Por otro lado, los 40 ítems que componen la prueba de Lengua y Literatura corresponden a los siguientes contenidos: un 7,5% a Funciones del Lenguaje, un 5% a Tipos de Textos, un 10% a Lengua y Sociedad, un 20% a Fonética y Ortografía, un 32,5% a Morfosintaxis, un 12,5% a Léxico y un 12,5% a Literatura. Con relación a las destrezas cognitivas, un 32,5% son ítems de «Identificación y Reproducción», un 17,5% de «Relación e Integración» y un 50% de «Aplicación y Reflexión». (Ver tabla C4.74).

Finalmente, de los 34 ítems que componen las pruebas de Comprensión Lectora un 23,53% responden a textos Narrativos, un 11,76% a textos Descriptivos, un 20,59% a textos Expositivos, un 26,47% a textos Argumentativos y un 17,65% a textos Instructivos. Respecto a las destrezas cognitivas a las que hacen referencia, un 8,82% son ítems de «Identificación», un 20,59% son ítems de «Recuperación de la Información», un 23,53% son ítems de «Reorganización», un 26,47% son ítems de «Realización de inferencias» y un 20,59% son ítems de «Reflexión sobre contenido y forma». (Ver tabla C4.75).

Corrección de las Pruebas

La corrección de las pruebas correspondientes se atuvo al mismo procedimiento general descrito con anterioridad para la Educación Primaria;

Tabla C4.72
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas por titularidad del centro y Área Territorial

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados	Total
Madrid Capital	16	24	4	44
Madrid Norte	10	2	1	13
Madrid Sur	5	1	2	8
Madrid Este	5	3	3	11
Madrid Oeste	16	5	2	23
Total	52	35	12	99

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.73
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matriz de especificaciones de la prueba de Matemáticas

Cifras en %

		Competencias/Destrezas cognitivas			Total
		Identificación y reproducción	Relación e integración	Aplicación y reflexión	
Contenidos	Números y Álgebra	10,0	30,0	10,0	50,0
	Geometría	7,5	12,5	10,0	30,0
	Funciones y Gráficas	2,5	5,0	2,5	10,0
	Estadística y Probabilidad	2,5	5,0	2,5	10,0
Total		22,5	52,5	25,0	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.74
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Matriz de especificaciones de la prueba de Lengua y Literatura

Cifras en %

		Destrezas			Total
		Identificación y reproducción	Relación e integración	Aplicación y reflexión	
Contenidos	Funciones del Lenguaje	2,5	2,5	2,5	7,5
	Tipos de Textos	2,5	2,5	0,0	5,0
	Lengua y Sociedad	2,5	2,5	5,0	10,0
	Fonética y Ortografía	7,5	0,0	12,5	20,0
	Morfosintaxis	10,0	0,0	22,5	32,5
	Léxico	2,5	5,0	5,0	12,5
	Literatura	5,0	5,0	2,5	12,5
Total		32,5	17,5	50,0	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.75
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Matriz de especificaciones de la prueba de Comprensión Lectora

Cifras en %

		Destrezas					Total
		Identificación	Recuperación de la información	Reorganización	Relación de inferencias	Reflexión sobre contenido y forma	
Tipos	Textos Narrativos	2,9	2,9	5,9	8,8	2,9	23,5
	Textos Descriptivos			2,9	2,9	5,9	11,8
	Textos Expositivos	2,9	2,9	8,8	2,9	2,9	20,6
	Textos Argumentativos		8,8	2,9	8,8	5,9	26,5
	Textos Instructivos	2,9	5,9	2,9	2,9	2,9	17,6
Total		8,8	20,6	23,5	26,5	20,6	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

el análisis de sus resultados se trata con detalle en el epígrafe D3.3 de este Informe.

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables

La Prueba CDI tiene por finalidad conocer el grado de adquisición de los alumnos, de los conocimientos y destrezas indispensables en cada una de las etapas de la educación obligatoria, así como facilitar a los centros docentes los resultados obtenidos por sus alumnos en una evaluación externa, objetiva y común a todos los centros de la Comunidad de Madrid.

La Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) se viene realizando, desde el curso escolar 2004-2005, durante el último trimestre de cada curso escolar para todos los alumnos escolarizados en sexto de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid. En el curso 2007-2008 se llevó a cabo, por primera vez, para todos los alumnos de tercero de Educación Secundaria Obligatoria y primer curso del Programa de Diversificación Curricular.

Una de las finalidades de la Prueba CDI es conocer el grado de adquisición de los alumnos, de los conocimientos y destrezas indispensables en cada

una de las etapas de la educación obligatoria. Otro de sus propósitos es facilitar a los centros docentes los resultados obtenidos por sus alumnos en una evaluación externa, objetiva y común a todos los centros de la Comunidad de Madrid. Dichos resultados pueden ser utilizados tanto por los centros en particular, como por la Administración en general, para, entre otros fines, organizar medidas de refuerzo dirigidas a aquéllos alumnos que las requieran. Asimismo, estos resultados permitieron a los centros reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas a lo largo de la etapa.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, que facilita a cada uno de los centros los de sus alumnos. Asimismo, las familias de éstos tienen acceso a los resultados individuales logrados por sus hijos así como a las medias del centro y de la Comunidad de Madrid.

Los resultados de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables se tratan con detalle en el epígrafe D3.4 de este Informe.

Voto particular n.º 105, página a125

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a mejorar el formato de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables, que se realiza en sexto curso de Educación Primaria y en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, para amoldarla a los parámetros de una prueba de diagnóstico según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación.

Novedades normativas

Las normas que regularon la aplicación de ambas Pruebas, en 2010, fueron las siguientes:

- RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Viceconsejería de Educación y de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alum-

nos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el curso 2009-2010. (BOCM de 9 de abril).

- RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y del primer curso del Programa de Diversificación Curricular de la Comunidad de Madrid, en el curso 2009-2010 (BOCM de 24 de marzo).

Prueba CDI en Educación Primaria

Esta prueba trata principalmente de conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que son indispensables para iniciar la Educación Secundaria Obligatoria con garantías de éxito. Todos los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria en todos los centros, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid —salvo aquellos alumnos que se hallen incorporados a un Aula de Enlace— han de realizar la prueba.

La prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria, es elaborada por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, y se compone de un dictado, un texto para su lectura y comprensión, preguntas sobre cultura general y Matemáticas. Las preguntas son abiertas.

La prueba versa sobre las áreas de Lengua y de Matemáticas y se estructura de la siguiente forma:

- Primera parte. Lengua (20 puntos)
 - Dictado (10 puntos)
 - Lectura. Comprensión de un texto (5 puntos)
 - Cultura general (5 puntos)

— Segunda parte. Matemáticas (20 puntos)

- Ejercicios (10 puntos)
- Problemas (10 puntos)

El día de la prueba los alumnos reciben un cuestionario y dos cuadernillos, uno para cada parte de la prueba. En el cuestionario deberán cumplimentar información sobre diversas circunstancias personales, rellenando las casillas correspondientes. El cuadernillo de la primera parte tiene un espacio para escribir el dictado, un texto para su lectura; cinco preguntas sobre dicho texto y cinco preguntas de cultura general. El cuadernillo de la segunda parte tiene diez ejercicios, cinco problemas sencillos de matemáticas, y un espacio en blanco suficiente para que el alumno pueda efectuar las operaciones que necesite.

Los Aplicadores de la prueba son seleccionados por las Direcciones de Área Territoriales y coordinados por los Inspectores de Educación que están a cargo de los diferentes centros. Con carácter preferente, estos Aplicadores son Orientadores con destino en los centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria (Departamentos de Orientación), en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) o en los Equipos de Atención Temprana (EAT).

Corresponde al Director del centro docente la responsabilidad de la correcta aplicación de la prueba en su centro, con la colaboración del Jefe de Estudios. Los Maestros Tutores de los grupos de sexto curso de Educación Primaria colaboran en la realización de la prueba, dando lectura al dictado y estando presentes, junto con el Aplicador, en el aula en que se examinan sus alumnos. La corrección de la prueba se efectúa por comisiones, nombradas por los respectivos Directores de Área Territorial y coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa. Los resultados de la prueba están custodiados por la Administración educativa, que facilita a cada uno de los centros los resultados

de sus alumnos, al objeto de que puedan disponer de la información necesaria que redunde en la mejora de su rendimiento escolar.

Tanto los alumnos que tengan adaptaciones curriculares significativas, por presentar necesidades educativas especiales, como aquellos de compensación educativa, realizan la prueba aun cuando sus calificaciones no computan en el cálculo de resultados del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado.

En la edición de mayo de 2010 realizaron la prueba 53.973 alumnos de sexto curso de Educación Primaria correspondientes a 1.243 centros escolares. El estudio general se centró sobre un total de 49.085 alumnos y los resultados de los alumnos de compensación educativa (3.364) y de integración (1.524) no se tuvieron en cuenta para calcular la nota media de cada colegio.

[Voto particular n.º 106, página a126](#)

Prueba CDI en Educación Secundaria Obligatoria

Con esta prueba, se pretende comprobar el nivel de conocimientos y destrezas que poseen estos alumnos, de cara al último curso de la ESO, conducente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Dado que la lectura es un factor primordial en el aprendizaje y enriquecimiento intelectual, que la competencia lectora es una de las destrezas más importantes que adquieren los alumnos y que el desarrollo de la competencia matemática contribuye a utilizar espontáneamente los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, resolver problemas cotidianos y tomar decisiones, la prueba versa sobre Lengua Castellana y Matemáticas.

Esta prueba debe ser realizada por todos los alumnos matriculados en tercer curso de Educa-

ción Secundaria Obligatoria —excepto aquellos adscritos a un Aula de Enlace-, y por los alumnos del primer curso del Programa de Diversificación Curricular.

La prueba versa sobre las materias de Lengua Castellana y de Matemáticas y se estructura de la siguiente forma:

— Primera parte: Matemáticas (15 puntos)

- Ejercicios (10 puntos)
- Problemas (5 puntos)

— Segunda parte: Lengua (15 puntos):

- La escritura de un texto al Dictado (5 puntos).
- Comentario de Texto (10 puntos)
- Respuesta a varias cuestiones relacionadas con un texto. Estas preguntas están formuladas de modo que permitan evaluar la comprensión lectora y los conocimientos lingüísticos y gramaticales de los alumnos.

La prueba se celebró en abril de 2010. De su aplicación, propiamente dicha, se responsabilizaron los Aplicadores. Se trata en este caso, preferentemente, de Profesores de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de los Institutos de Educación Secundaria y de los Centros Privados Concertados, nombrados por los Directores de Área Territorial. Estos Aplicadores no actúan en sus centros y son coordinados por los Inspectores de Educación que estén a cargo de los diferentes centros. Durante la realización de la prueba, acompañando al Aplicador, está presente el Tutor del grupo o, en su defecto, uno de los Profesores que imparta docencia al mismo. Corresponde al Director del centro docente la responsabilidad de la correcta aplicación de la prueba en su centro, con la colaboración del Jefe de Estudios.

La corrección de la prueba se realiza en las Direcciones de Área Territoriales por comisiones

previamente nombradas por los respectivos Directores de Área. Estas comisiones son coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa. Cada parte de la prueba se corrige por Profesores especialistas en la correspondiente materia.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, que facilita a cada uno de los centros los de sus alumnos, con el objeto de que puedan disponer de la información necesaria y redunde en la mejora de su rendimiento escolar.

Al igual que en la prueba de Primaria, tanto los alumnos que tengan adaptaciones curriculares significativas, por presentar necesidades educativas especiales, como aquellos de compensación educativa, realizan la prueba. Sin embargo, sus calificaciones no computan en el cálculo de resultados del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado. Del mismo modo se actúa con los alumnos que cursan el primer año del programa de diversificación curricular de dos años.

En la edición de abril de 2010 realizaron la prueba 52.128 alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes a 770 centros. Tanto los alumnos que tienen adaptaciones curriculares significativas, por presentar necesidades educativas especiales (570 alumnos, 1,4% de los presentados), como aquellos de compensación educativa (1.173 alumnos, 2,3% de los presentados) realizan la prueba, pero sus calificaciones no computan en el cálculo de resultados del centro. Del mismo modo se actúa con los alumnos que cursan el primer año del programa de diversificación curricular (4.677 alumnos, 9,0% de los que realizaron la prueba). El estudio general se ha centrado en aquellos alumnos que cursa un currículo ordinario, lo que supone un total de 45.708 alumnos.

C4.10. La Inspección Educativa

La supervisión de los recursos humanos y materiales de los centros, de los planes, programas institucionales y servicios educativos, de la implantación de nuevos currículos y de la aplicación de la normativa de evaluación, constituyen las actuaciones más destacables desarrolladas en el curso 2009-2010 por la Inspección Educativa.

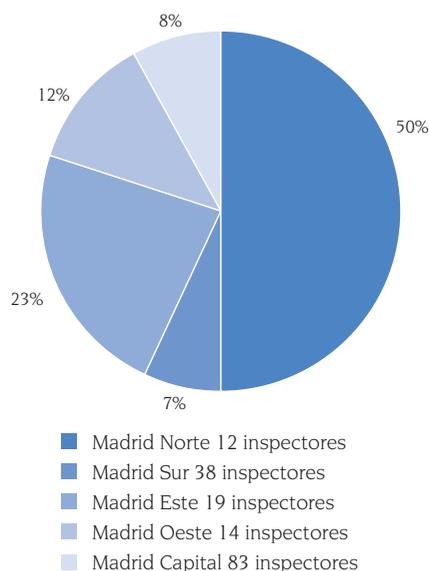
El Decreto 118/2007, de 2 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y adscribe la Subdirección General de Inspección Educativa a la Viceconsejería de Ordenación Educativa, con dependencia directa de su titular. En cada Dirección de Área Territorial el Servicio de Inspección, con un Jefe de Servicio a la cabeza, se organiza, a su vez, en Distritos de Inspección —con sus correspondientes Jefes de Distrito— que abarcan los centros educativos de uno o varios municipios, o de diversos distritos municipales (como es el caso de Madrid). En ellos se encuadra y desarrolla la labor de la plantilla de los Inspectores de Educación que en el curso 2009-2010 dispuso de un total de 166 Inspectores distribuidos en las cinco Áreas Territoriales del siguiente modo: 83, en Madrid Capital; 12, en Madrid Norte; 38, en Madrid Sur; 19, en Madrid Este; y 14 inspectores en Madrid Oeste. (Ver figura C4.20).

La Administración educativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LOE, concreta, prioriza y sistematiza las funciones de la Inspección —de supervisión, asesoría y evaluación— para que ésta, con los medios humanos y materiales de que dispone, pueda realizarlas.

Novidades normativas

— RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2009-2010. (BOCM, número 204 de 28 de agosto).

Figura C4.20
Distribución de los Inspectores de Educación por Área Territorial en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010



Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación y Empleo.

Actuaciones

En el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2009-2010 se articulan las bases de funcionamiento de los Servicios Territoriales de Inspección; se enumeran las actuaciones previstas y se describe el Plan de formación, actualización y perfeccionamiento de los inspectores y otros aspectos para la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa.

De acuerdo con el esquema establecido en el Plan General de Actuación, las actuaciones desarrolladas por la Inspección Educativa en el curso 2009-2010 fueron las que se detallan en los apartados siguientes y se resumen en la tabla C4.76.

Actuaciones habituales

Las actuaciones habituales son aquéllas que la Inspección Educativa realiza de modo normal y

Tabla C4.76
Resumen cuantitativo de las actividades realizadas
en el curso 2009-2010

Tipo de actuación	Número
Actuaciones habituales	18.872
Actuaciones incidentales	1.028
Actuaciones de atención preferente	4.560
Actuaciones de formación	300
Informes	24.460
Visitas realizadas por los inspectores	20.202

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación y Empleo.

continuado en el ejercicio de sus funciones, y vienen determinadas por la propia complejidad del sistema educativo. Unas se enmarcan en los planteamientos institucionales de los centros y derivan de las normas de organización y funcionamiento de los mismos; otras constituyen acciones de información, apoyo y colaboración con los diferentes órganos de la Administración Educativa, y otras, por último, se relacionan con la atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.

Las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa en relación con la organización y funcionamiento de los centros de la Comunidad de Madrid en el curso 2009-2010 fueron, principalmente, de control y asesoramiento de los siguientes aspectos: documentación administrativa; organización de los centros; planes, programas institucionales y servicios del centro; órganos del centro; atención a la diversidad; proceso de enseñanza aprendizaje en el aula; proceso de evaluación y recuperación de los alumnos; cumplimiento de las obligaciones laborales de los profesores; análisis realizado por el centro de sus resultados académicos; condiciones para el pago delegado de los profesores de enseñanzas concertadas; titulación, acreditación del profesorado de centros privados. Estas actuaciones de supervisión estaban previstas en la Resolución de 30 de julio de 2009, de la Viceconsejería de Organización Educativa,

que fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 28 de agosto (ver cuadro C4.5). En la referida Resolución de 30 de julio de 2009, de la Viceconsejería de Organización Educativa, aparecen relacionadas, asimismo, las actuaciones dirigidas a la información, el apoyo y la colaboración con los diferentes órganos de la Administración Educativa, tales como la participación en la modificación de la red de centros, en la definición de cupos y plantillas, en la escolarización del alumnado, en la evaluación y seguimiento del profesorado, en las comisiones de selección de directores, en la evaluación de centros, en tribunales y comisiones de selección del profesorado e inspectores. Asimismo, en dicha Resolución, se detallan las actuaciones dirigidas a asesorar a los miembros de la comunidad educativa (padres, profesores y alumnos).

Actuaciones de atención preferente

A fin de cumplir con los objetivos encomendados por la Consejería de Educación, la Inspección Educativa llevó a cabo, con carácter preferente, en el curso 2009-2010 las siguientes actuaciones de supervisión:

Recursos humanos y materiales de los centros

La supervisión de los recursos humanos y materiales de los centros, con referencia a la adecuación a los fines pretendidos en su dotación, responde a los siguientes objetivos:

- Supervisar los recursos humanos y materiales de los centros.
- Analizar y valorar las propuestas de modificación de las Plantillas orgánicas de los centros.
- Supervisar los horarios personales de los profesores.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa, jornada, horario general del centro y del alumnado en los centros públicos, privados, privados concertados, programas y servicios educativos.

Cuadro C4.5
Actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa. Curso 2009-2010

I. Organización y funcionamiento de los centros

Actividad

- 1.1. Supervisión de la documentación administrativa
- 1.2. Supervisión de la organización de los centros
- 1.3. Supervisión de los planes, programas institucionales y servicios del centro
- 1.4. Supervisión y asesoramiento de los órganos del centro.
- 1.5.- Supervisión de la atención a la diversidad
- 1.6.- Supervisión del proceso de enseñanza aprendizaje en el aula
- 1.7.- Supervisión y asesoramiento en el proceso de evaluación y recuperación de los alumnos
- 1.8.- Supervisión del cumplimiento de las obligaciones laborales de los profesores
- 1.9.- Supervisión del análisis realizado por el centro de sus resultados académicos
- 1.10.- Supervisión de las condiciones para el pago delegado de los profesores de enseñanzas concertadas
- 1.11.- Supervisión de la titulación y acreditación del profesorado de centros privados
- 1.12.- Supervisión de otros centros y servicios
- 1.13.- Otras actuaciones

II. Información, apoyo y colaboración con otros órganos de la Administración educativa

Actividad

- II.1. Participación en la modificación de la red de centros
- II.2. Participación en cupos y plantillas
- II.3. Participación en la escolarización del alumnado
- II.4. Participación en la evaluación y seguimiento del profesorado y las licencias por estudios
- II.5. Participación en los procesos de selección y evaluación de los directores
- II.6. Participación en la evaluación de centros
- II.7. Otras actuaciones

III. Asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa

Actividad

- III.1. Acreditación y habilitación de profesores
- III.2. Asesoramiento a profesores, padres y alumnos
- III.3. Atención a los miembros de la comunidad educativa en los Servicios de Inspección
- III.4. Otras actuaciones

Fuente: *Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación y Empleo.*

Para preparar y coordinar dicha actuación, se constituyó un equipo interterritorial que se subdividió en dos grupos integrados por inspectores que supervisaban centros de Educación Infantil y Primaria, y centros de Educación Secundaria y de Enseñanzas de Régimen Especial, respectivamente. El equipo, que quedó constituido por inspectores de los Servicios Territoriales con un coordinador, elaboró durante el mes de junio

una memoria de su actuación y redactó los informes correspondientes.

Implantación de nuevos currículos

La supervisión de la implantación en el curso 2009-2010 de los nuevos currículos del tercer ciclo de Educación Primaria, del segundo curso

de Bachillerato y de las Enseñanzas para las Personas Adultas, de acuerdo con lo establecido en la respectiva normativa reguladora, responde a los siguientes objetivos:

- Supervisar el cumplimiento del horario establecido para cada ámbito, área, materia y módulo, de las referidas etapas educativas.
- Supervisar que los centros hubieran concretado los nuevos currículos en sus proyectos educativos y que estuvieran orientados a garantizar, entre otros aspectos, la adquisición de las competencias básicas y la atención al alumnado. En segundo curso de Bachillerato, la actuación se centró en las cuestiones generales y, preferentemente, en las materias de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Biología, Química, Física y Economía de la Empresa.
- Supervisar la utilización de la nueva documentación administrativa y académica.

Para preparar y coordinar esta actuación, se formaron tres grupos de trabajo, uno de Educación Infantil y Primaria, otro de Bachillerato y un tercero de Enseñanzas para Personas Adultas, constituidos por inspectores de los Servicios Territoriales y contando con un coordinador en cada grupo. Los equipos redactaron los informes correspondientes y elaboraron durante el mes de junio una memoria de su actuación.

Evaluación, resultados académicos y absentismo escolar

La supervisión de la aplicación de la normativa de evaluación y de la organización y optimización de los recursos para la mejora del rendimiento de los alumnos de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas de Régimen Especial, responde a los siguientes objetivos:

- Supervisar el desarrollo de las competencias básicas y del currículo.
- Supervisar las medidas curriculares y organizativas de atención a la diversidad del alumnado y analizar sus efectos en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en los resultados académicos.
- Supervisar los sistemas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Supervisar el proceso de promoción de los alumnos, en especial en los cambios de ciclo en Educación Primaria y en el paso de los alumnos de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, y, dentro de esta etapa, su incorporación a los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Supervisar y analizar con los centros los resultados obtenidos por los alumnos en las pruebas de evaluación externa (prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables, CDI, y evaluación de diagnóstico). Asimismo, comprobar si los centros informan a los padres de los resultados obtenidos por los alumnos en estas pruebas.

Para preparar y coordinar esta actuación, se formó un equipo interterritorial, que, a su vez, se subdividió en cuatro grupos: uno de Educación Primaria, otro de Educación Secundaria Obligatoria, un tercero de Enseñanzas de Régimen Especial y un cuarto de Programas de Cualificación Profesional Inicial, todos ellos constituidos por inspectores de los Servicios Territoriales con un coordinador en cada grupo. La realización de esta actuación incluyó la visita al aula y reuniones con los equipos de ciclo y departamentos didácticos, de acuerdo con las instrucciones que se dictaron al respecto, y concluyó en el mes de junio con la elaboración de los pertinentes informes.

Evaluación del profesorado y de los equipos directivos. Absentismo del profesorado

La supervisión de la práctica docente y el ejercicio de liderazgo pedagógico y de las competencias de la dirección escolar en materia de personal en los centros de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria responde a los siguientes objetivos:

- Supervisar la capacidad de los profesores y de los miembros del equipo directivo para implantar mejoras, con especial atención a la reflexión sobre los resultados académicos y las evaluaciones externas, así como a la coherencia de las propuestas de mejora con dichos resultados.
- Evaluar el ejercicio de la dirección escolar en los centros docentes públicos y los resultados del ejercicio de la función directiva.
- Evaluar la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso y los resultados del ejercicio de la función docente en los centros públicos.
- Analizar y estudiar el absentismo laboral del profesorado en centros públicos.

Para preparar y coordinar esta actuación, se formó un equipo interterritorial que, a su vez, se subdividió en dos grupos: uno de Educación Infantil y Primaria y otro de Educación Secundaria, constituidos por inspectores de los Servicios Territoriales junto con un coordinador en cada grupo. Los equipos elaboraron durante el mes de junio una memoria de su actuación y redactaron los informes correspondientes.

Acreditaciones y habilitaciones del profesorado

En el curso 2009-2010 se desarrolló con carácter preferente esta actuación, que venía reali-

zándose en los Servicios de Inspección como actuación habitual.

La actuación responde a los siguientes objetivos:

- Revisar la documentación de los candidatos para cubrir plazas de profesores en centros privados con criterios uniformes en todos los Servicios de Inspección.
- Unificar criterios para emitir los correspondientes informes de acreditación y habilitación.
- Coordinar la actuación en esta materia con las Direcciones Generales de Becas y Ayudas a la Educación, de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.
- Elaborar modelos de informes sobre acreditación de profesores de centros privados y de habilitación de profesores en centros públicos.
- Supervisar el procedimiento administrativo de contratación del profesorado por los titulares de los centros privados concertados, así como elaborar un modelo de informe del Servicio de la Inspección Educativa para incorporar a los profesores a la nómina del pago delegado.

Para preparar y coordinar esta actuación, se formó un equipo interterritorial que, a su vez, se subdividió en dos grupos: uno de Educación Infantil y Primaria y otro de Educación Secundaria, constituido por inspectores de los Servicios Territoriales con un coordinador en cada grupo. Los equipos elaboraron durante el mes de junio la memoria de su actuación y redactaron los informes correspondientes.

Actuaciones de la Subdirección General de Inspección

La Subdirección General de Inspección Educativa, además de la coordinación e impulso de las

actuaciones de los Servicios Territoriales de Inspección como función primordial, llevó a cabo otras actuaciones como son: las correspondientes a la actualización y perfeccionamiento de los Inspectores de Educación; el estudio de los recursos humanos de la Inspección Educativa; la elaboración de estudios e informes; la constitución y coordinación de los equipos interterritoriales; la constitución de grupos de trabajo para analizar la normativa vigente o en elaboración; la elaboración de nuevos protocolos de informes en aquellos supuestos que lo requerían y el impulso a la utilización del programa SICE-INED y de la Intranet de la Inspección, para la mejora del rendimiento de los Servicios de Inspección. Además de las citadas tareas, los Inspectores destinados en la Subdirección General realizaron otras actuaciones de colaboración con diversas unidades de la Consejería de Educación, que les fueron encomendadas en relación a sus competencias y funciones.

Se describen, a continuación, algunas de las actuaciones más destacadas desarrolladas por la Subdirección General de Inspección Educativa en el curso 2009-2010.

Plan de formación, actualización y perfeccionamiento de los Inspectores

En el marco del Plan de formación se desarrollaron las siguientes actividades:

- Jornadas de formación de los Inspectores noveles, encaminada al conocimiento de la función inspectora, así como de los aspectos básicos del derecho general y administrativo relacionados con ella. Asistieron seis nuevos inspectores.
- Perfeccionamiento en lengua inglesa. Continuaron desarrollándose, como en cursos anteriores, durante el segundo y tercer trimestre, los Cursos del *British Council*.
- Curso de lengua francesa en el Liceo Francés.

- Asistencia, por iniciativa personal y previa autorización expresa, a cursos, congresos, jornadas, seminarios o actividades diversas de formación, referidas a asuntos propios de la función inspectora.
- Jornada de presentación de los informes y de los resultados obtenidos por los diversos equipos interterritoriales constituidos durante el curso 2008-2009, que se desarrolló en las instalaciones de la Escuela de Hostelería «Simone Ortega», de Móstoles.
- Jornadas de actualización legislativa sobre la implantación del Bachillerato celebradas en las instalaciones del IES Clara del Rey, de Madrid.
- Jornadas de actualización legislativa sobre la evaluación en la Formación Profesional celebradas en las instalaciones del IES Clara del Rey, de Madrid.

Resultados escolares

Como en cursos anteriores, la Subdirección General de Inspección Educativa elaboró las estadísticas de los resultados escolares en la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2008-2009 y referidos a los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Programas de Cualificación Profesional Inicial-Módulos Obligatorios, Bachillerato y Ciclos Formativos.

Evaluación del sistema educativo

La Inspección Educativa participó en la evaluación y análisis del sistema educativo y colaboró de manera especial en la aplicación de las pruebas, de carácter censal, de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) en 6.º de Educación Primaria y 3.º de ESO, siguiendo las instrucciones recibidas por los órganos directivos competentes.

Evaluación de las actuaciones de atención preferente

El trabajo de la Inspección en los Servicios de Inspección, es evaluado en las reuniones periódicas que mantiene la Subdirección General de Inspección Educativa con los inspectores jefes e inspectores jefes adjuntos de los cinco servicios territoriales.

Publicaciones realizadas en el curso 2009-2010

- Supervisión de la implantación de los Nuevos Currículos de la Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2006-2007 y 2007-2008. Informe final. Documentos de Trabajo de la Inspección, 32. Consejería de Educación. Viceconsejería de Organización Educativa. CD-ROM. Madrid, 2010. ISBN: 978-84-451-3271-5.
- Supervisión de la implantación de los Nuevos Currículos de las Enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas profesionales de Música y Danza en el curso 2008-2009. Documentos de Trabajo de la Inspección, 31. Consejería de Educación. Viceconsejería de Organización Educativa. CD-ROM. Madrid, 2009. ISBN: 978-84-451-3254-8.
- Informe sobre la evaluación realizada por la Inspección Educativa del funcionamiento de los Programas de Mejora de los centros acogidos al Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios. Informe Global (2005-2008). Documentos de Trabajo de la Inspección, 30. Consejería de Educación. Viceconsejería de Organización Educativa. CD-ROM. Madrid, 2009. ISBN: 978-84-451-3255-5
- Resultados de la evaluación final de alumnos en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Garantía Social, Bachillerato y Ciclos Formativos. Curso 2007-2008. Documentos de

Trabajo de la Inspección, 29. Consejería de Educación. Viceconsejería de Organización Educativa. Madrid, 2009. ISBN: 978-84-451-3216-6.

C4.11. La participación de la comunidad educativa

El artículo 27.5 de la Constitución Española, establece la participación en la educación de todos los sectores afectados. Esta participación se sustancia mediante los Consejos Escolares en tres ámbitos diferentes: el de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el de los Municipios y el de la Comunidad Autónoma. En todos ellos están representados los distintos sectores de la comunidad educativa, así como aquellos otros concernidos también por la educación.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27.5, establece que «Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes». El Título Segundo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) desarrolló una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación como son: la Conferencia de Consejeros titulares de Educación de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y el Ministro de Educación y Ciencia, el Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares de ámbito autonómico y los Consejos Escolares propios de otros ámbitos territoriales que establezcan los poderes públicos, de acuerdo con sus competencias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su Título V, capítulo I, artículo 119, define el Consejo Escolar como órgano colegiado de gobierno de los centros públicos y privados concertados; y en su Título V, capítulo III, establece para los Consejos Escolares de los centros públicos, su composición (ar-

título 126) y competencias (artículo 127). Por otra parte, la regulación normativa sobre la composición y competencias de los Consejos Escolares de los centros privados concertados, se recoge en los artículos 56 y 57 del Título Cuarto de la LODE, modificados posteriormente por los apartados 8 y 9 de la Disposición final primera de la LOE.

Voto particular n.º 108, página a127

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, creado por la Ley 12/1999, de 29 de abril, modificada por la disposición final séptima de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre; y regulado por los Decretos 61/2000, de 6 de abril, y 46/2001, de 29 de marzo, en los que se establecen su composición y su Reglamento de funcionamiento interno, es el órgano superior de consulta y participación de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Tiene confiada una serie de funciones como son, entre otras, la de emitir dictámenes pertinentes sobre cuestiones que afectan a la programación general de la enseñanza y sobre anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales sobre materia de enseñanza no universitaria; así como la de elaborar un Informe anual sobre la situación de enseñanza en la Región y una Memoria anual de sus actuaciones. Además, el Consejo Escolar debe emitir informe sobre aquellas cuestiones que le sean sometidas por el titular de la Consejería de Educación y puede elevar propuestas a la Consejería de Educación en relación con los asuntos en que es competente.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid también desarrolla otras muchas actividades de carácter institucional orientadas —de conformidad con lo establecido en su Ley de creación— a favorecer la implicación de las comunidades educativas en acciones de promoción, extensión y mejora de la educación en el

ámbito de nuestra región, como son la organización de coloquios y conferencias educativas, la celebración de jornadas de estudio sobre temas o la difusión de experiencias pedagógicas que interesan a los diferentes sectores de la comunidad educativa. Este órgano eleva sus conclusiones y propuestas, una vez analizadas y asumidas reglamentariamente por sus órganos colegiados, con la intención de contribuir a la mejora del sistema educativo en nuestra Comunidad.

La descripción detallada de todas las actuaciones de este Consejo en el curso 2009-2010 está disponible, para su eventual consulta, en la Memoria correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2009 y año 2010²⁷ cuya publicación, como se ha indicado, es preceptiva.

En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid están representados diferentes sectores relacionados, de un modo muy diverso, con la educación en nuestra Comunidad como son los profesores, propuestos por sus organizaciones sindicales; los padres, propuestos por las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos; los alumnos, propuestos por las asociaciones de alumnos; el personal de administración y servicios de los centros públicos y privados, propuestos por sus sindicatos; los titulares de los centros privados concertados, representados por las organizaciones de titulares; los titulares de los centros privados no concertados, propuestos por sus organizaciones empresariales; las centrales sindicales más representativas; las organizaciones empresariales más representativas; el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Madrid; la Administración Educativa, cuyos representantes son designados por el titular de la Consejería de Educación; la Administración Local, a propuesta de la Federación Madrileña

²⁷ Memoria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Tercer cuatrimestre del año 2009 y año 2010. Educación y Participación, nº 25. Madrid, 2011. Consejo Escolar. Consejería de Educación. (www.madrid.org/consejo_escolar).

de Municipios; las Universidades madrileñas, a propuesta del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, designadas por el titular de la Consejería de Educación.

Los Consejos Escolares Municipales

Los Consejos Escolares Municipales suponen un importante instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la Administración Local. En la Disposición transitoria cuarta del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se establece que los Consejos Escolares Municipales, que hayan sido creados por iniciativa de los propios Ayuntamientos, podrán seguir funcionando en su forma y composición actual, hasta tanto no sean regulados según los criterios expresados en la Disposición adicional de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Estos Consejos escolares de ámbito local, al carecer de funciones bien definidas, presentan, en cada municipio, perfiles muy diversos en su composición, en su funcionamiento y en su plan de trabajo, así como en la incidencia que la formulación de sus propuestas tiene sobre las decisiones municipales. No obstante, en términos generales, su modelo de organización es el siguiente:

- Presidencia. El alcalde o concejal en quien delegue.
- Composición. Representantes de la comunidad educativa del municipio: profesorado, federaciones y asociaciones de padres/madres, alumnos, directores de colegios públicos y privados, concejal delegado, asociaciones de vecinos, organizaciones sindicales, Administración educativa y personal de Administración y Servicios.
- Competencias. Son órganos consultivos y de participación en aquellos aspectos de la programación y gestión de la enseñanza no universitaria que son competencia de los municipios.

Los Consejos Escolares Municipales son consultados por el Ayuntamiento para propuestas sobre necesidades de construcción, renovación y ampliación de centros docentes públicos dentro del término municipal; sobre actuaciones y disposiciones municipales referentes a escolarización, vigilancia, y cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como sobre las actividades complementarias, extraescolares, y enseñanzas no regladas; fijación y gestión de los recursos municipales para educación; convenios y acuerdos para la mejora de los servicios educativos; y elaboración de un Informe Anual relativo a la situación de la educación en el municipio.

En el curso 2009-2010, funcionaron en la Comunidad de Madrid los Consejos Escolares Municipales de las siguientes poblaciones: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, El Escorial, Getafe, Leganés, Mejorada del Campo, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz y Torrelodones.

Los Consejos Escolares de Centro

El Consejo Escolar del Centro constituye el órgano colegiado superior de gobierno y de participación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, y está integrados, de modo general, por los representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa: alumnos, profesores, el equipo directivo, los padres, y el personal de administración y servicios. También forma parte del mismo un representante de la Administración Local.

Los Consejos Escolares de Centro constituyen un foro para el entendimiento y la cooperación entre los diversos miembros de la comunidad educativa que facilita la participación y la suma de esfuerzos por parte de todos los sectores implicados. Los Consejos Escolares, con las singularidades propias de la naturaleza pública o privada de la titularidad del centro, son, de conformidad con la legislación vigente, órganos ejecutivos y decisorios en aspectos de más alto nivel en el gobierno de un centro educativo como son, por ejemplo, la aprobación y evaluación del Proyecto Educativo, del Proyecto de Gestión y la Programación General Anual. También interviene en la selección de director y en los conflictos disciplinarios que pudieran producirse en el centro.

El correcto funcionamiento de los Consejos Escolares precisa la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir la dinamización de aquéllos e impulsar los aspectos más prácticos de su funcionamiento, teniendo siempre como marco de referencia la normativa que los regula.

El proceso electoral para constituir o renovar los Consejos Escolares de los centros educativos en el curso 2009-2010 se rigió, según se establece en la Circular de 8 de octubre de 2009 de la Viceconsejería de Educación, por los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de los consejos escolares así como por las disposiciones que los desarrollan.

Voto particular n.º 109, página a127

Otros cauces de participación social

Además de los órganos de participación establecidos por la legislación vigente, existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos de la sociedad civil destinados a favorecer la mejora de la educación en la Región. Así, por ejemplo, los distintos sectores

de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc. han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que desarrollan una acción social de carácter participativo muy relevante. De entre ellas, cabe subrayar las entidades de participación²⁸ con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad que se relacionan en lo que sigue, por orden de representación en dicho Consejo.

- Asociaciones y sindicatos de profesores y personal de administración y servicios.
 - Comisiones Obreras (CCOO).
 - Unión General de Trabajadores (FETE-UGT).
 - Sindicato Independiente de Profesores (ANPE).
 - Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE).
 - Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).
- Federaciones y Confederaciones de Padres y Madres de alumnos de la Comunidad de Madrid.
 - Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres de Alumnos Francisco Giner de los Ríos (FAPA «Giner de los Ríos»).
 - Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Madrid (FECAPA).
- Federaciones de alumnos de la Comunidad de Madrid.
 - Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid (UDEM).
 - Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid (FADAE).
 - Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid (SE).

²⁸ Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2009-2010.

- Organizaciones empresariales y de titulares de centros docentes privados en la Comunidad de Madrid.
 - Confederación Empresarial de Madrid (CEOE-CEIM).
 - Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA Madrid).
 - Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE).
 - Asociación «Educación y Gestión» de la Comunidad de Madrid.
 - Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM).

Voto particular n.º 110, página a127

Voto particular n.º 111, página a128

Voto particular n.º 112, página a128

Actuaciones

Elecciones a los Consejos Escolares de centro

Los resultados de las elecciones a representantes de los Consejos Escolares, efectuadas en el curso 2009-2010 en la Comunidad de Madrid, mostraron un alto índice de participación de los profesores en los centros públicos (87,04% sobre el total de electores) y de los alumnos en los centros concertados (el 75,30%) así como un bajo grado de participación de los padres en ambos tipos de centros.

La Viceconsejería de Educación mediante la ya citada Circular de 8 de octubre de 2009, informó a los centros sostenidos con fondos públicos sobre el preceptivo proceso electoral para la renovación o constitución de los Consejos Escolares, que debía realizarse, de acuerdo con la normativa aplicable, en el primer trimestre de cada curso escolar. El proceso electoral se desarrolló siguiendo el calendario establecido en la referida Circular, en virtud del cual, del 18 al 20 de

noviembre de 2009, se constituyeron las Mesas Electorales y se celebraron las correspondientes elecciones.

Como se desprende de los datos recogidos en la tabla C4.77, en los centros públicos y en las Enseñanzas de Régimen General, el mayor porcentaje de participación corresponde a los profesores con un 87,0%, seguido del correspondiente al Personal de Administración y Servicios 86,6% y, a continuación, el de los alumnos con un 39,6%. Es de señalar el hecho de que, sobre el censo total de padres de los centros públicos, la participación en las elecciones alcanzó un porcentaje del 10,0%. No obstante, y a efectos de comparación, debe tenerse en cuenta que en este sector el desarrollo habitual de su actividad profesional tiene lugar fuera del centro educativo lo que, a igualdad del resto de los factores que influyen en la participación, le sitúa en una posición de desventaja con respecto al resto de los sectores.

Voto particular n.º 113, página a129

En todas las categorías de electores, la participación en los centros públicos es, por lo general, tanto mayor cuanto menor es la edad correspondiente a la etapa educativa de que se trate. Así, la participación de los profesores es máxima en educación Primaria con 92,3%; la de los padres lo es en Educación Infantil con un 36,4%, la de alumnos lo es en Educación Primaria con un 91,4% y la de personal de administración y servicios es máxima en Educación Infantil con un 96,1%.

En el caso de centros privados concertados el fenómeno se repite pero con alguna excepción. Las mayores cifras las encontramos en los profesores de Educación Primaria, que tienen un 83,5% de participación, los padres de Educación Infantil, con un 16,9% y el personal de administración y servicios de los centros de Educación Especial con un 94,1%. Sorprende que en el sector correspondiente a los alumnos la mayor participación haya sido en Bachillerato con un 97,2%. Ver tabla C4.78.

Tabla C4.77
Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.
Curso 2009-2010

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Educación Infantil	460	386	83,9				5.444	1.983	36,4	102	98	96,1
Educación Primaria	1.066	984	92,3	255	233	91,4	21.640	2.045	9,5	86	54	62,8
Educación Secundaria	1.044	925	88,6	11.664	6.869	58,9	17.237	357	2,1	1.158	1.038	89,6
Escuelas Oficiales de Idiomas	102	85	83,3	7643	715	9,4				43	24	55,8
Centros de Enseñanzas Artísticas	593	462	77,9	3578	1.354	37,8	1400	168	12,0	104	79	76,0
Total	3.265	2.842	87,0	23.140	9.171	39,6	45.721	4.553	10,0	1.493	1.293	86,6

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.78
Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Privados Concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Educación Infantil	64	48	75,0				885	150	16,9	20	18	90,0
Educación Primaria	109	91	83,5				2.234	358	16,0	14	14	100,0
Educación Especial	27	27	100,0				135	38	28,1	17	16	94,1
Educación Secundaria	602	493	81,9	3.255	2.561	78,7	11.199	760	6,8	118	77	65,3
Bachillerato	16	16	100,0	72	70	97,2	114	10	8,8	3	2	66,7
Ciclos Formativos	62	47	75,8	387	166	42,9	358	25	7,0	6	6	100,0
Total	880	722	82,0	3.714	2.797	75,3	14.925	1.341	9,0	178	133	74,7

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación y Empleo.

Si se compara la participación por titularidad de los centros, se aprecia que en el sector de profesores la participación es mayor en los centros públicos con un 87,0%; en los alumnos es mayor en los centros privados concertados con un 75,3%; en el sector padres lo es en los centros públicos con un 10,0%, lo mismo que con el personal de administración y servicios que presenta una cifra del 86,6%. (Ver tablas C4.77 y C4.78).

En cuanto al número de representantes elegidos en el proceso electoral, las tablas C4.79 y C4.80 muestran las cifras correspondientes al curso 2009-2010, en centros públicos y en concertados, respectivamente, según el sector o categoría de electores (*profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios*) y el tipo de enseñanzas.

Tabla C4.79
Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal Administración y Servicios	Total
Educación Infantil	430		411	101	942
Educación Primaria	1600	19	1287	265	3171
Educación Secundaria	788	497	547	139	1971
Escuelas Oficiales de Idiomas	55	55	4	18	132
Centros de Enseñanzas Artísticas	45	15	15	9	84
Total	2.918	586	2.264	532	6.300

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.80
Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Privados Concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2009-2010

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal Administración y Servicios	Total
Educación Infantil	17		15	5	37
Educación Primaria	95	13	76	28	212
Educación Especial	39	2	34	22	97
Educación Secundaria Obligatoria	441	284	384	154	1263
Bachillerato	21	11	19	7	58
Ciclos Formativos	29	26	33	6	94
Total	642	336	561	222	1.761

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación y Empleo.

Subvenciones concedidas en el ejercicio 2010

Las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2010 por el Gobierno Regional, a las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos, y a las federaciones y asociaciones de alumnos para el desarrollo de las actividades que le son propias, fueron convocadas y resueltas por las Órdenes 1630/2010, de 24 de marzo y la 4544/2010, de 26 de agosto, para las asociaciones de padres; y las Órdenes 1631/2010, de 24 de marzo y 4545/2010, de 26 de agosto, para las asociaciones de alumnos. Las cantidades que recibieron las diferen-

tes entidades se presentan en las tablas C4.81, C4.82 y C4.83.

Voto particular n.º 114, página a129

Actividades realizadas por las distintas organizaciones

De conformidad con la información aportada por la Secretaría General Técnica y elaborada sobre la base de las correspondientes memorias justificativas, los fondos públicos antes señalados permitieron desarrollar, por parte de las dis-

Tabla C4.81
Subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos. Año 2010

Beneficiario	Asignación económica (euros)
Federación «Francisco Giner de los Ríos»	32.729
Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos FECAPA	49.094
Confederación Autonómica de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid. CONFAPA	29.457
Federación de AMPAS de Coslada	9.819
Federación AMPAS de Parla «MARTA MATA»	13.092
Total	134.191

Fuente: *Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo.*

Tabla C4.82
Subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos. Año 2010

Beneficiario	Asignación económica (euros)
Federación «Sindicato de Estudiantes»	4.582
Federación «Unión Democrática de Estudiantes de Madrid» (UDEM)	8.018
Total	12.600

Fuente: *Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo.*

tintas organizaciones a lo largo de año 2010, las siguientes actividades o programas:

- La Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Francisco Giner de los Ríos» desarrolló los programas «Todos Educamos» que promueve la formación de los padres para implicarles en el seguimiento de la escolarización y en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos; «Formación para la participación en la escuela» que promueve la formación de los padres para lograr una mayor colaboración entre el centro docente y las familias; «Participación en la Escuela: atención, asesoramiento y apoyo a la participación de las APAS» para orientar, informar y apoyar a las APAS en sus funciones en orden a lograr una mayor participación en la vida escolar, y, finalmente, «Educamos para convivir» cuya finalidad es formar a padres y madres para mejorar la convivencia escolar y la integración social fomentando la tolerancia.
- La Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos —FECAPA— desarro-

lló las actividades «Promoción de la formación de padres de alumnos en la formación de los hijos», que pretende mejorar la capacitación de los padres como educadores de sus hijos y así prevenir conductas inadecuadas; «Promoción de la formación en la participación de los padres en la vida escolar» que promueve la formación de los padres para su participación activa en los órganos de gobierno de los centros educativos y facilitar la coordinación entre las familias y la escuela; «Promoción de la formación para la colaboración entre el centro y la familia» para propiciar la participación de los padres en los proyectos educativos de los centros mejorando la colaboración entre las familias y la escuela y, por último, «Actividades dirigidas al fomento de la convivencia escolar» para prevenir la violencia escolar mediante el programa denominado «Escuela Integradora».

- La Confederación Autonómica de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid —CONFAPA— puso en marcha las actividades «

Tabla C4.83
Subvenciones a asociaciones de alumnos. Año 2010

Beneficiario	Municipio	Asignación económica (euros)
AA «ADEA» del IES José Luis López Aranguren	Fuenlabrada	962,50
AA «ASEJO» del Colegio San José	Madrid	1.050,00
AA «ADAJA» del IES Joaquín Araujo	Fuenlabrada	875,00
AA «ADEI» del IES Dolores Ibarruri	Fuenlabrada	875,00
AA «ADA» del IES Victoria Kent	Fuenlabrada	787,50
AA «ALTAIR» del IES Altair	Getafe	787,50
AA «VOCES PARA LA CONVIVENCIA» del IES Ciempozuelos 2	Ciempozuelos	875,00
AA «AEGAMO» del IES García Morato	Madrid	962,50
AA «JIMENA» del IES Jimena Menéndez Pidal	Fuenlabrada	787,50
AA del IES Gaspar Melchor de Jovellanos	Fuenlabrada	875,00
AA del IES León Felipe	Getafe	1.137,50
AA «BACKSTAGE» del CIFP José Luis Garci	Alcobendas	525,00
AA «MALI» del IES Julio Caro Baroja	Fuenlabrada	962,50
AA CUENTA CON NOSOTROS» del IES Alarnes	Getafe	1.137,50
Total		12.600

Fuente: *Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo.*

Convivencia en los centros» para concienciar a toda la comunidad educativa de la necesidad de mejorar la convivencia escolar a través de la integración social y fomentar la tolerancia entre todos; «Formación de AMPAS» para facilitar el manejo, interpretación y aplicación de la normativa vigente, potenciar la utilización de recursos, impulsar la participación en las funciones propias de las AMPAS y concienciar y motivar de las ventajas del asociacionismo y, finalmente, la «Escuela de padres» con la finalidad de formar a los padres en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías y así acercarlos a las tecnologías que utilizan sus hijos propiciando la integración y participación de las familias en el ámbito escolar.

— La Federación Local de AMPAS de Coslada realizó el programa «Comunicando familiares y escuela» con la finalidad de iniciar líneas de trabajo que se adecuen a las necesidades de la comunidad educativa de Coslada, en

concreto, el acceso a las nuevas tecnologías de las familias y alumnado de los centros educativos públicos.

— La Federación de AMPAS de Parla «Martha Mata» desarrolló los programas «Cómo educar a los hijos con inteligencia emocional» con la finalidad de facilitar a las familias herramientas de análisis y de afrontamiento de situaciones cotidianas que se dan en la convivencia con los hijos; «Campaña de sensibilización: la familia un pilar imprescindible» que pretende provocar en las familias la reflexión de su importancia como principales agentes educativos y ofrecer información sobre herramientas, recursos y espacios de participación en la vida escolar de sus hijos; y por último el programa «Formación de formadores» que tiene como finalidad el desarrollo de estrategias, el diseño de programas y proyectos de formación, después de analizar y priorizar las necesidades de formación de las AMPAS.

- La Federación de Asociaciones de Alumnos Unión Democrática de Estudiantes —UDEM— puso en marcha el Programa «Aula de ideas» que tiene como finalidad promover la participación de los estudiantes en el sistema educativo por dos vías: la acción asociativa y la representación en los Consejos Escolares. Además pretende informar a los estudiantes sobre cualquier cuestión educativa de su interés y, concretamente, sobre la oferta educativa, la reforma, las becas y ayudas públicas ofrecidas por las distintas administraciones y los derechos de los estudiantes reconocidos por la legislación vigente. Por otra parte, procura luchar contra las actitudes excluyentes y promover la integración social de todos los alumnos en un marco común de convivencia, prestando especial atención a los alumnos socio-económicamente desfavorecidos o con riesgo de marginalidad. Finalmente, promueve también la constitución de asociaciones que permitan una mayor presencia de UDEM en los centros escolares.
- La Federación de Asociaciones de Alumnos Sindicato de Estudiantes desarrolló las actividades «Contigo es posible», con la finalidad desarrollar una campaña de fomento del asociacionismo estudiantil y participación en los Consejo Escolares de los centros; y «Apuesta por tu futuro, invierte en tu educación» que es una campaña contra el abandono escolar y por el fomento de un modelo educativo integrado.

El conjunto de actividades efectuadas por las citadas organizaciones, y el esfuerzo de otros sectores implicados en el mundo de la educación, tiene, sin duda, un impacto positivo —aunque difícil de medir— en la vida de los centros escolares y, a la postre, en la calidad de la educación de la Comunidad de Madrid.

C4.12. La cooperación de las corporaciones locales

Las administraciones locales participan en el ámbito de la enseñanza no universitaria mediante la asunción de responsabilidades propias y cooperan con la Consejería de Educación en la prestación de numerosos servicios educativos, de muy diferente naturaleza, a través de los oportunos convenios.

El papel que desarrollan los Ayuntamientos en el ámbito educativo supone la asunción de responsabilidades propias así como la cooperación con la administración educativa regional. Estas actuaciones conciernen a aspectos tales como la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, la elaboración de la red de centros, la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos donde se deban impartir los distintos tipos de enseñanza, el proceso de escolarización, los programas para combatir el absentismo escolar, iniciativas múltiples sobre la integración social y educativa de los alumnos de origen extranjero, la atención a las necesidades del primer ciclo de Educación Infantil, algunos programas desarrollados en el sector de la Educación Compensatoria y de la Educación de Adultos, la red de Escuelas Municipales de Música y Danza, la participación en los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos por fondos públicos, así como su representación en los Consejos Escolares Municipales, Consejos Escolares Autonómicos y en el Consejo Escolar del Estado.

Novedades normativas

- ACUERDO de 25 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2009-2010.

- ORDEN 3117/2009, de 29 de junio, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Equipos de Atención Temprana y sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños correspondientes al curso escolar 2009-2010.
- DECRETO 105/2009 (BOCM 29 de diciembre), por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Infantil y Primaria para el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños de 24 de agosto de 2009.
- ORDEN 2344/2010, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa, o en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria y se hace pública la convocatoria para el año 2010.
- ORDEN 861/2010, de 19 de febrero, por la que se regula la suscripción de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y las Entidades Locales de la región para la realización de planes locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros docentes.
- ORDEN 547/2010, de 8 de febrero, por la que se fijan las normas que han regir para la suscripción de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los ayuntamientos de la Región durante 2010 para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de niños de propiedad municipal, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 66/2001, de 17 de enero.
- ORDEN 2478/2010, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se establecen el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción o prórroga de convenios con corporaciones locales para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Persona Adultas en el año 2010.
- ORDEN 2679/2009, de 8 de junio, por la que se regulan los requisitos para la suscripción de convenios con corporaciones locales para el funcionamiento de escuelas de música y danza y se establecen los módulos económicos de aplicación en las aportaciones de la Comunidad de Madrid para el año 2009.
- ORDEN 1744/2010, de 29 de marzo, por la que se regulan los requisitos para la suscripción de convenios con corporaciones locales para el funcionamiento de escuelas de música y danza y se establecen los módulos económicos de aplicación en las aportaciones de la Comunidad de Madrid para el año 2010.
- ORDEN 2186/2010, de 21 de abril, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria, durante el año 2010.

Tabla C4.84
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2010

	Importe (euros)	(% vertical)
Para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria.	939.906	1,4
Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	36.319.454	55,2
Para el desarrollo de los planes locales de mejora y extensión de los servicios educativos (Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Especial)	12.661.276	19,2
Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa (Educación Infantil y Primaria)	387.801	0,6
Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares	6.313.141	9,6
Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas	2.953.745	4,5
Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal.	3.951.501	6,0
Para el desarrollo de la Modalidad «Transición para el Empleo» de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	2.326.688	3,5
Total	65.853.512	100,0

Fuente: Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria, de Becas y Ayudas a la Educación, y de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

- ORDEN 1354/2009, de 27 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial que se inicien en el año 2009 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- ORDEN 3449/2010, de 18 de junio, de la Consejera de Educación, por la que se modifica parcialmente la Orden 5166/2008, de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los programas de cualificación profesional inicial que se inicien en el año 2010.

Actuaciones

La cooperación interinstitucional, mediante convenios específicos entre los Ayuntamientos y la Consejería de Educación, abarca un amplio rango de actuaciones que se describe con detalle a continuación.

La tabla C4.84 muestra el total de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios y acuerdos entre la Administración educativa y la Administración local en el año 2010 y que ascendió a 65.853.512 euros²⁹. Destaca en ella la magnitud relativa de lo que destina la Consejería de Educación al funcionamiento de centros de la red pública del primer y segundo ciclo de Educación Infantil y que supone el 55,2% del total de la contribución de la Comunidad de Madrid a estos convenios de cooperación.

Para la prevención y el control del absentismo escolar

La cooperación interinstitucional para atajar el absentismo escolar, mediante convenios específicos entre los Ayuntamientos y la Consejería de Educación, resulta imprescindible para llevar a cabo, de un modo integral, la prevención y el control de ese fenómeno que afecta a la esco-

²⁹ Para una información de mayor grado de detalle, desagregada por municipio y por concepto ver las tablas aC4.1, aC4.2 del Anexo C.

larización, a la igualdad de oportunidades y al ejercicio del derecho a la educación. A tal fin, la aportación presupuestaria de la Consejería de Educación alcanzó en el ejercicio de 2010 la cifra de 4.181.942 euros, que se materializó en 61 convenios con otros tanto Ayuntamientos. Las actuaciones correspondientes, por su naturaleza compensatoria, se describen de forma específica en el apartado C3.2 del presente Informe.

Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil

En el curso 2009-2010 los Ayuntamientos incrementaron su presencia como titulares de centros de educación infantil mediante 153 Escuelas Infantiles y de 120 Casas de Niños, tal como se indica en la tabla C4.85. La Consejería de Educación mantuvo 153 convenios de colaboración con las Corporaciones Locales en materia de Educación Infantil.

La tabla C4.86 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a convenios con Ayuntamientos destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil de titularidad municipal por Área Territorial en el año 2010. Las cantidades abonadas a los respectivos Ayuntamientos que suscribieron convenio pueden ser consultadas en detalle en la tabla aC4.1 del Anexo C.

Tabla C4.85
Distribución del número de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad municipal por Área Territorial. Curso 2009-2010

	Escuelas Infantiles	Casas de Niños	Total
Madrid Capital	33	0	33
Madrid Norte	24	30	54
Madrid Sur	46	41	87
Madrid Este	28	36	64
Madrid Oeste	22	13	35
Total	153	120	273

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.86
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con las Corporaciones Locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Área Territorial. Año 2010

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (euros)
Madrid Capital	1	5.026.017
Madrid Norte	42	6.205.067
Madrid Sur	39	11.868.775
Madrid Este	42	8.236.648
Madrid Oeste	27	4.982.947
Total	151	36.319.454

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación y Empleo.

Escuelas de Educación Infantil

El cálculo de las aportaciones que realiza cada año la Comunidad de Madrid para la financiación de escuelas de titularidad municipal se establece en función de la población de cada municipio de acuerdo con lo que establece Decreto 105/2009, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. Así, y de acuerdo con su artículo 8, la financiación de las Escuelas Infantiles, sujetas al sistema de módulos de financiación de la red pública, se realiza de la siguiente forma: En el caso de municipios con población superior a 6.000 habitantes, la Comunidad de Madrid aporta el 39 por 100 y la Corporación Local aporta el 21 por 100 de los módulos aplicables a escuelas infantiles de la red pública que para cada ejercicio se establezcan. En el caso de municipios con población igual o inferior a 6.000 habitantes, la Comunidad de Madrid aporta el 48 por 100 y la Corporación Local aporta el 12 por 100 de los módulos aplicables a escuelas infantiles de la red pública que para cada ejercicio se establezcan. En ambos casos, el 40 por 100 restante es aportado por las familias.

Casas de Niños

En el citado Decreto 105/2009 (BOCM 29 de diciembre), por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, se establecen, asimismo, las bases para la suscripción de convenios con Ayuntamientos para la creación y funcionamiento de Casas de Niños, integradas en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función del módulo económico aula/año que se fija anualmente por Orden del titular de la Consejería de Educación. La Comunidad de Madrid aporta el 85% de los módulos aplicables a Casas de Niños de la red pública, que se establecen para cada ejercicio, y la corporación local el resto del importe de los referidos módulos.

Por otra parte, las crecientes necesidades de las familias ha motivado el continuar ofertando, en algunos municipios, los servicios de ampliación de horarios, de comedor y de atención a niños de 0 a 1 años. En el curso 2009-2010 el número total de Casas de Niños que han ofertado los referidos servicios es el siguiente: la escolarización de niños de 0 a 1 año en 22 centros; el comedor en 26 centros; el horario ampliado de mañana en 16 centros y de tarde en 5 centros. La extensión de dichos servicios está limitada a municipios en los que la Casa de Niños sea la única oferta educativa pública para menores de 3 años. A consecuencia de la alta demanda de estos servicios ampliados, en el curso 2009-2010 se ha transformado la Casa de Niños del municipio de Villanueva de Perales en Escuela Infantil (Orden 1275/2009, de 24 de marzo).

Para el desarrollo de Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos

Los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos son programas, actuaciones y actividades elaborados y propuestos por los Ayuntamientos de la Región, en colabora-

ción con la Consejería de Educación, e incluyen el desarrollo de actividades de carácter extraescolar y de la atención educativa del alumnado en períodos y horarios no lectivos. Se realizan en centros educativos y en instalaciones municipales. Dichos Planes Locales contemplan la apertura de los centros sostenidos con fondos públicos en días lectivos fuera del horario escolar —modalidad A— y en días no lectivos —Modalidad B—, de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Públicos de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Concertados.

La Comunidad de Madrid destinó, con cargo al presupuesto de 2010, 12.661.276 euros para que dichos centros educativos pudieran realizar actividades extraescolares, tanto en días lectivos fuera del horario escolar, como en los no lectivos (vacaciones Semana Santa, Navidad o verano). Todo ello se ha realizado mediante la suscripción en el año 2010 de 153 convenios con ayuntamientos de nuestra Región. En el curso 2009-2010 han participado en estos Planes Locales de Mejora 1.367 centros, cifra igual a la del curso anterior. En las tablas C4.87 y C4.88 puede apreciarse el número de centros según diversas categorías y de los modelos A y B.

Tabla C4.87
Centros incluidos en los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en la modalidad A por tipo de centro. Curso 2009-2010

	Número de Centros
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	702
Institutos de Educación Secundaria	274
Colegios Concertados	120
Escuelas de Educación Infantil	113
Casas de Niños	62
Colegios públicos de Educación Especial	34
Colegios Rurales Agrupados (CRA)	62
Total	1.367

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.88
Centros incluidos en los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en la modalidad B por tipo de día no lectivo. Curso 2009-2010

	Número de Centros
Julio	316
Agosto	127
Navidad	227
Semana Santa	221
Fines de semana	170

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.

La tabla C4.89 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a convenios con Ayuntamientos destinados al desarrollo de Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos por Área Territorial en el año 2010. La relación de Ayuntamientos y créditos asignados durante el ejercicio económico de 2010 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, se puede consultar en la tabla aC4.1 del Anexo C.

Voto particular n.º 115, página a130

Tabla C4.89
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos destinados al desarrollo de Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos. Año 2010

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (euros)
Madrid Capital	1	3.616.154
Madrid Norte	40	1.482.108
Madrid Sur	38	3.666.583
Madrid Este	45	2.601.623
Madrid Oeste	29	1.294.808
Total	153	12.661.276

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad

La normativa autonómica prevé la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de la Región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que, por falta o insuficiencia de oferta educativa, se escolarizan alumnos de dichas etapas educativas censados en otros municipios. Dicha colaboración económica alcanza asimismo a los centros en los que se escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. La Orden 2344/2010, de 28 de abril, establece las bases reguladoras de esa colaboración y establece la convocatoria para el año 2010.

La Comunidad de Madrid contribuyó, en el ejercicio de 2010, con una aportación total de 387.801 euros. La tabla C4.90 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a este tipo de convenios con Ayuntamientos, por Áreas Territoriales. Las cantidades abonadas a los ayuntamientos que lo solicitaron pueden ser consultadas en detalle en la tabla aC4.1 del Anexo C.

Tabla C4.90
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con las Corporaciones Locales destinados a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Área territorial. Año 2010

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (euros)
Madrid Capital	0	0
Madrid Norte	15	81.545
Madrid Sur	7	93.060
Madrid Este	6	91.572
Madrid Oeste	9	121.624
Total	37	387.801

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.91
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con Ayuntamientos destinados a la realización de obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos por Área Territorial. Año 2010

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (euros)
Madrid Capital	1	1.606.000
Madrid Norte	43	839.817
Madrid Sur	38	1.775.578
Madrid Este	48	1.351.958
Madrid Oeste	29	739.788
Total	159	6.313.141

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación y Empleo.

Para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en centros educativos públicos

En la Orden 547/2010, de 8 de febrero, se fijan las normas que regulan los convenios de colaboración entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de la Región para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casa de Niños de propiedad municipal.

La tabla C4.91 presenta las aportaciones presupuestarias que, por un total de 6.313.141 euros, efectuó la Comunidad de Madrid en el ejercicio de 2010 para convenios con Ayuntamientos destinados a la realización de obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos por Área Territorial. El detalle de las cantidades abonadas a los respectivos Ayuntamientos que solicitaron convenio, según las distintas Áreas Territoriales, pueden ser consultadas en la tabla aC4.1 del Anexo C.

Es de señalar que el Ayuntamiento de Madrid suscribió en 2010 un nuevo convenio específico para financiar obras en centros públicos. En virtud del mismo se sufragaron obras en los co-

legios de Educación Infantil y Primaria «Pintor Rosales», «Ciudad de Valencia» e «Isabel la Católica»; distribuyéndose su financiación (2.212.000 euros) a partes iguales entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Madrid.

Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas

La Orden de la Consejería de Educación 2478/2010, establece el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción o prórroga de convenios con Corporaciones Locales para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas en el año 2010. Las cantidades asignadas a cada Ayuntamiento están en función del número de habitantes, plazas educativas ofertadas y si se dispone de un Aula, vinculada a un centro comercial o bien de un Centro Municipal de Educación de Personas Adultas.

La tabla C4.92 presenta las aportaciones presupuestarias que, por un total de 2.953.745 euros, efectuó la Comunidad de Madrid en el año 2010 para convenios con Ayuntamientos destinados al funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas por Área

Tabla C4.92
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con Ayuntamientos destinados al funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas por Área Territorial. Año 2010

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (euros)
Madrid Capital	1	143.500
Madrid Norte	33	432.277
Madrid Sur	21	864.156
Madrid Este	31	665.025
Madrid Oeste	31	848.787
Total	117	2.953.745

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Secretaría General Técnica. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla C4.93
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con Ayuntamientos destinados al funcionamiento de Escuelas de Música y Danza por Área Territorial. Año 2010

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (euros)
Madrid Capital	0	0
Madrid Norte	18	632.200
Madrid Sur	27	1.267.133
Madrid Este	29	865.097
Madrid Oeste	22	1.187.071
Total	96	3.951.501

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Secretaría General Técnica. Consejería de Educación y Empleo.

Territorial. Las cantidades abonadas a los respectivos Ayuntamientos que solicitaron convenio, según las distintas Áreas Territoriales, pueden ser consultadas en detalle en la tabla aC4.2 del Anexo C.

Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza

La Orden 1794/2010, de 29 de marzo, regula los requisitos para la suscripción de convenios con Corporaciones Locales para el funcionamiento de escuelas de música y danza de titularidad municipal y establece los módulos económicos de aplicación en las aportaciones de la Comunidad de Madrid en el año 2010. El destino de la aportación autonómica fue para gastos relacionados con contratos de personal y servicios, de material y suministros, acondicionamiento, mejora y conservación de espacios y edificios y otros gastos corrientes de funcionamiento.

La tabla C4.93 presenta las aportaciones presupuestarias que, por un total de 3.951.501 euros, efectuó la Comunidad de Madrid en el año 2010 para convenios con Ayuntamientos destinados al funcionamiento de Escuelas de Música y Danza por Área Territorial. Una información de ma-

Cuadro C4.7
Certámenes, Proyectos y programas institucionales dirigidos a centros. Curso 2009-2010

Acción	Objeto	Centros seleccionados
Aulas de la Naturaleza ORDEN ECI/3997/2007, de 21 de diciembre.	Fomentar la integración de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales, con edades comprendidas entre los 11 y 13 años, si son de régimen ordinario y hasta 16 años si son alumnos con necesidades educativas especiales	Participaron 143 alumnos, de ellos, 40 con necesidades educativas especiales
Certamen de Coros Escolares ORDEN 5554/2010, de 8 de noviembre	Fomentar la formación musical y el canto coral en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.	30 premios + 2 premios a directores
Certamen de Sitios Web ORDEN 2112/2010, de 15 de abril	Fomentar el uso de Internet en los centros educativos públicos y privados concertados, como medio de favorecer la información y la comunicación y de propiciar la oferta de recursos educativos digitales que contribuyan a la renovación pedagógica.	5 premios
Certamen de Teatro Escolar ORDEN 5555/2010, de 8 de noviembre	Estimular la formación y las actividades de grupos teatrales en los centros educativos. Se establecen dos modalidades: Modalidad A (Educación Secundaria) y Modalidad B (Educación Primaria, en inglés).	25 centros premiados (12 en inglés y 13 en castellano) 2 premios a directores 14 menciones honoríficas
Escuela Virtual « Torneo de Campeones » para Institutos de Educación Secundaria CONVOCATORIA BOCM de 11 de noviembre de 2010	Programa de escuela virtual para potenciar el aprendizaje de las ciencias e inglés fuera del horario lectivo. Aplica el modelo de aprendizaje por competición y el uso de las tecnologías como lenguaje de comunicación	236 centros registrados 4.665 alumnos inscritos 870 profesores
Programa GLOBE . Laboratorios de Ciencias experimentales. ORDEN 5851/2009, de 30 de diciembre	Experiencias en laboratorios asistidos por ordenador en centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, con el fin de favorecer el desarrollo de la Red de Centros GLOBE.	4 centros premiados. En total son 82 los centros que participan en el Programa

Cuadro C4.7 (Continuación)
Certámenes, Proyectos y programas institucionales dirigidos a centros. Curso 2009-2010

Acción	Objeto	Centros seleccionados
Programa «Arteviva» Convocatoria 21-mayo-2007 dirigida a los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid para participar en el programa didáctica del arte y del patrimonio (DAP) a partir del curso 2007/2008 hasta 2009/2010	El Programa DAP (Didáctica del Arte y del Patrimonio) se basa en la premisa de que las personas pueden desarrollarse intelectualmente al conversar sobre lo que ven y piensan acerca de las obras artísticas. Por ello, la metodología del Pensamiento Visual, en la que se basa este Programa, otorga a los alumnos un papel muy activo frente a la obra de arte. Es un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación Arteviva	25 CEIP 1.001 alumnos y 50 profesores
Programa «Operación Éxito»	Programa virtual para potenciar el aprendizaje de las ciencias fuera del horario lectivo en Institutos de Educación Secundaria y Bachillerato	122 centros 4.100 Alumnos participantes 87.323 Pruebas realizadas
Programa Semanas del Mar Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación ECOMAR	Concurso de proyectos medioambientales en el que pueden participar los alumnos de 51 y 61 de Educación Primaria. El tema del trabajo deberá ser el Mar, el Medio Ambiente y la Ecología Marina. Tema de este curso: «Construyamos un mar mejor».	5 centros 114 alumnos premiados
Teatralia Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid	Certamen internacional que reúne propuestas de disciplinas variadas (danza, teatro, títeres, circo, sombras y música) con el denominador común del rigor artístico.	253 representaciones 1.667 entradas
Torneo Escolar de Debate Orden 5460/2010, de 28 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el II Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid	Mejorar la capacidad argumentativa y la expresión oral de los alumnos de Enseñanza Secundaria. Constituir grupos de debate en el centro.	8 centros premiados 8 profesores preparadores premiados
Uso de materiales de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas	Mejora de la enseñanza y del aprendizaje de las Matemáticas, mediante la dotación a los centros educativos de un material manipulable sobre determinados contenidos (números, álgebra, funciones, geometría, estadística, azar)	15 centros

Fuente: *Elaboración propia a partir de información facilitada por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.*

por grado de detalle, desagregada por municipio, está disponible en la tabla aC4.2 del Anexo C.

Para el desarrollo de la modalidad Transición para el Empleo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

La Orden 3118/2008, de 19 de junio, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) modalidad Transición para el Empleo, destinados a jóvenes que cumplan dieciséis años en el año de inicio del programa necesitados de una inserción laboral urgente por necesidades familiares o personales y que no hayan estado escolarizados en el curso anterior al de inicio del programa o bien a aquellos con un historial de absentismo acreditado. En la Comunidad de

Madrid esta modalidad es impartida por Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios.

La ORDEN 5166/2008, de 7 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se establece las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se aprueba la convocatoria para el curso 2008-2009, destina a la modalidad Transición al empleo, un presupuesto de 1.881.946 euros, imputándose 940.973 euros al ejercicio económico de 2010.

Por su parte, la ORDEN 1354/2009, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarro-

llo de programas de cualificación profesional inicial que se inicien en el año 2009 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo destina a la modalidad Transición al empleo, un presupuesto de 1.853.439 euros, imputándose 926.715 euros al ejercicio económico de 2010.

Por último, en lo que concierne al ejercicio 2010, la ORDEN 3449/2010, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se modifica parcialmente la Orden 5166/2008, y por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los programas de cualificación profesional inicial que se inicien en el año 2010, destina un crédito para las subvenciones correspondientes a la modalidad de Transición al empleo de 459.000 euros en el año 2010.

Para el ejercicio 2010, se destinó, por tanto, un crédito total de 2.326.688 euros. En el curso 2009-2010 se desarrollaron 38 programas de cualificación profesional inicial en la modalidad Transición al empleo en 22 municipios de la Comunidad de Madrid, destinándose a cada programa un presupuesto de 48.000 euros.

C4.13. Otras actuaciones

A lo largo del curso 2009-2010 se han mantenido los Certámenes, Proyectos y Programas complementarios desarrollados durante el curso anterior e incorporado otros nuevos que procuran un impulso adicional a la calidad de la educación en la Región.

Durante el curso 2009-2010 la Consejería de Educación, a través de sus Direcciones y Subdirecciones Generales, dentro de sus competencias de formación y con el ánimo de promover acciones específicas que suponen un impulso adicional a la calidad de la educación en la Región, ha convocado Certámenes, Proyectos y Programas, dirigidos tanto a los centros educativos, como a los profesores y a los alumnos.

Dicho impulso comprende actuaciones que no han sido descritas como tales con anterioridad en el presente Informe.

Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros

En el cuadro C4.7 se presentan, de forma sintética, los Certámenes, Proyectos y Programas desarrollados durante el curso de referencia, indicándose la acción y su correspondiente norma reguladora, así como su objeto y el número de centros seleccionados. Como se puede deducir de las órdenes por las que se establecen las correspondientes convocatorias, una buena parte de esos Certámenes, Proyectos y Programas tienen un calendario de actuación que abarca varios cursos escolares, razón por la cual la normativa que los regula puede corresponder a cursos anteriores al que se refiere este informe. Como novedades propias del curso de referencia cabe destacar, por un lado, el Programa Escuela Virtual «Torneo de Campeones» para Institutos de Educación Secundaria, cuyo objetivo es potenciar el aprendizaje de las ciencias e inglés fuera del horario lectivo, aplicando el modelo de aprendizaje por competición y el uso de las tecnologías como lenguaje de comunicación. Y, por otro, el «Torneo Escolar de Debate» que pretende mejorar la capacidad argumentativa y la expresión oral de los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, constituyendo grupos de debate en los centros.

Convocatorias institucionales dirigidas a profesores

Paralelamente a ese conjunto amplio de convocatorias institucionales, dirigidas a centros, existe otro grupo menos numeroso de convocatorias dirigidas directamente a los profesores. El cuadro C4.8 las enumera y describe, de un modo sintético, señalando el objeto de las mismas y el número de profesores seleccionados en el curso 2009-2010. Cabe señalar que el pro-

Cuadro C4.8
Convocatorias y certámenes institucionales dirigidos a profesores.
Curso 2009-2010

Acción	Objeto	Profesores seleccionados
Aulas Europeas	Promover el conocimiento de lenguas extranjeras entre el profesorado no especialista, ofreciendo la posibilidad de asistir a cursos específicamente diseñados en las Escuelas Oficiales de Idiomas.	810 profesores
Cursos de metodología y perfeccionamiento en de lenguas extranjeras ORDEN 585-01/2010, de 10 de febrero	Facilitar al profesorado el conocimiento y perfeccionamiento de idiomas de la Unión Europea (inglés y francés), mediante la concesión de ayudas para realizar cursos de inmersión lingüística en el Reino Unido y en Francia.	85 profesores Reino Unido 20 profesores Francia
Formación específica a Coordinadores TIC y Profesores de Tecnología	Formación dirigida a los Coordinadores TIC y a los profesores de Tecnología, a través de cursos modulares específicos y seminarios de continuidad.	219 profesores 9 actividades
Formación específica para funcionarios en prácticas	Formación dirigida a los aspirantes seleccionados en el concurso oposición de ingreso en el Cuerpo de Maestros	3.243 profesores 84 cursos
Plan de formación de Lengua Inglesa	Plan de formación en inglés para mejorar las competencias lingüísticas y profesionales. Programas de formación de entrada, formación lingüística, formación de reciclaje, inmersión lingüística AICOLE, y master en educación. Se realiza en Madrid y en países de habla inglesa y se desarrolla durante el curso académico y en mayor proporción durante el verano.	5.000 plazas Distribución: 950 plazas en el exterior y 4.050 en Madrid
Programa de formación para profesores en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) en Ginebra	Actividad de formación para el profesorado cuyo objetivo es la actualización científica en al disciplina de Física de Partículas. Los profesores se desplazan a Ginebra para compartir experiencias en el mayor laboratorio de partículas del mundo	24 profesores Estancia: 1 semana
Programa de formación para profesores en el centro de Biología Molecular «Severo Ochoa» CSIC/UAM	El objetivo del programa es introducir a los participantes en disciplinas como Biología Celular, Bioquímica, Genética, Virología, Microbiología Molecular y Neurobiología	80 profesores

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

grama de formación para profesores en el centro de Biología Molecular «Severo Ochoa» CSIC/UAM se introduce por primera vez en el curso de referencia.

Publicaciones editadas por la Consejería de Educación

En el curso 2009-2010 el servicio de publicaciones de la Consejería de Educación publicó un total de 52 títulos; el cuadro C4.9 presenta la relación de los títulos publicados. A algunos de ellos se puede acceder por internet (www.madrid.org/edupubli).

Actuaciones desarrolladas por los centros privados

Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos de Madrid (FERE-CECA Madrid)

En el curso 2009-2010, las Escuelas Católicas de Madrid (FERE-CECA) han puesto en marcha las siguientes actuaciones distintas de las señaladas en otros epígrafes de este Informe:

Programa Competencia 43,19

El Programa pretende promover iniciativas que faciliten la implantación del modelo de Compe-

Cuadro C4.9 Relación de publicaciones editadas durante el curso 2009-2010

Acceso a la función pública docente. Recursos Pedagógicos. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto. Madrid, 2010

Autonomía de los centros educativos, La. VI Encuentros sobre Educación en El Escorial. Recursos Pedagógicos. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro. Madrid, 2009

Características de los títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior (92 fichas)

Catálogo de Publicaciones de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid 2010

Certamen (VI) de Coros Escolares (Cartel y Folleto)

Certamen (XVII) de Teatro Escolar (Cartel y Folleto)

Colegios Mayores y Residencias Universitarias. Curso 2009-2010. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. Consejería de Educación. D.G. Universidades e Investigación, Fundación Universidad Empresa. Libro. Madrid, 2010

Cuaderno Informativo de Orientación Académica y Profesional 2010 (CD-ROM)

Datos y cifras de la educación 2009/2010. Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro. Madrid, 2009

De todo un poco. Nº 12. Curso 2009/2010. Programa de Enriquecimiento Educativo. Comunidad de Madrid. Viajes en el tiempo. Diversidad en el Aula. Consejería de Educación. D.G. Educación Infantil y Primaria, Fundación CEIM, Ministerio de Educación. Libro con DVD. Madrid, 2010

Dictados para Educación Primaria. Educación Primaria. Consejería de Educación. D.G. Educación Infantil y Primaria. Libro. Madrid, 2009

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Centros de la Comunidad de Madrid. Oferta educativa 2010-2011. (Cartel)

Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. 2010-2011. (Cartel)

Enseñanzas Artísticas e Idiomas 2010-2011 (5 dípticos)

Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid 2007-2008 (Datos definitivos). Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Archivo electrónico. Madrid, 2010

Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid 2007-2008 (Datos provisionales). Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Archivo electrónico. Madrid, 2010

Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid 2008-2009 (Datos provisionales). Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Archivo electrónico. Madrid, 2010

Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006 (Datos definitivos). Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Archivo electrónico. Madrid, 2010

Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007 (Datos definitivos). Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Archivo electrónico. Madrid, 2010

Estudiar en Madrid. Universidades madrileñas. Curso 2009-2010. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. Consejería de Educación. D.G. Universidades e Investigación, Fundación Universidad Empresa. Libro. Madrid, 2010

Estudio comparativo de la educación: Finlandia y Comunidad de Madrid. Análisis y recomendaciones. Garcia Ruiz, María José. Recursos Pedagógicos. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro. Madrid, 2010

Estudio comparativo de la educación: Finlandia y Comunidad de Madrid. Análisis y recomendaciones (Reedición). Garcia Ruiz, María José. Recursos Pedagógicos. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro. Madrid, 2010

Evaluación de diagnóstico de 4.º de Educación Primaria. Análisis comparativo entre los resultados de los cursos 2005-2006 y 2006-2007. Plan general de actuación Informe Final de la Inspección Educativa Curso 2007-2008. Documentos de Trabajo de la Inspección, 28. Consejería de Educación. Viceconsejería de Organización Educativa. Libro. Madrid, 2010

Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación. Formación en línea del profesorado. (Folleto)

Formación Profesional. Centros de la Comunidad de Madrid 2010-2011 (Cartel y folleto)

Guía del Auxiliar de Conversación de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010. Bilingüismo. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro. Madrid, 2010

Guía para Padres 2010. Orientación. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro. Madrid, 2010

Informe 2009 sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008. Consejo Escolar, 21. Consejería de Educación. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Libro. Madrid, 2010

Informe sobre la evaluación realizada por la Inspección Educativa del funcionamiento de los Programas de Mejora de los centros acogidos al Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios. Informe Global (2005-2008). Documentos de Trabajo de la Inspección, 30. Consejería de Educación. Viceconsejería de Organización Educativa. CD-ROM. Madrid, 2009

Cuadro C4.9 (Continuación)

Relación de publicaciones editadas durante el curso 2009-2010

Innovación y Formación. Número 4. Año 2009. Barranco Mateos, Manuel; del Pozo Barahona, Laura; Fonseca Morales, Gema María; Hervás Ferriols, Rosa M^a; Lahiguera Serrano, María del Carmen; López Núñez, María Luisa; Martínez López de Letona, José María; Peña Valdivia, María del Carmen; Pérez Díaz, Víctor Miguel; Rodríguez Pérez, Juan Carlos; Rodríguez Romero, Eva Juana; Sánchez González, Aníbal; Zorrilla Pascual, Jorge. Formación del Profesorado. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro. Madrid, 2010

Memoria anual de actividades. Curso 2008-2009. Consejo Escolar, 22. Consejería de Educación. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Libro con CD-ROM. Madrid, 2010

Memoria de actividades del Plan de Formación del profesorado de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007

Movilidad del profesorado de las Universidades de Madrid, La. Abril 2010. Simon Schuhmacher, Lioba. Calidad, Acreditación y Prospectiva Universitaria. Consejería de Educación. ACAP Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva. Libro. Madrid, 2010

Oferta educativa de formación por familia profesional 2010-2011 (18 dípticos)

Óptica para maestros. Una aproximación del modelo de rayos para el aula de educación infantil y primaria. Cejudo Rodríguez, Salomé; Gómez Díaz, María José; López Sancho, José María; López Álvarez, José Manuel; Martínez Sanz, Alfredo; Moreno Gómez, Esteban; Refolio, M^a del Carmen. Recursos Pedagógicos. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro. Madrid, 2010

Proceso de Bolonia, nueva prueba de acceso a la universidad. Curso 2009-2010. Brea Corbo, Aránzazu; Ponte Polanco, Ana. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. Consejería de Educación. D.G. Universidades e Investigación. Libro. Madrid, 2010

Programa Colegios Bilingües. Bilingual School Programme (Cartel y Folleto)

Programa de Aprendizaje Permanente. Portfolio Europeo de las Lenguas. Recursos Pedagógicos. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto. Madrid, 2010.

Programas de Enseñanza Bilingüe en la Comunidad de Madrid, Los. Un estudio comparado. Consejo Escolar. Consejería de Educación. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Libro. Madrid, 2010

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Centros de la Comunidad de Madrid 2010-2011. (Cartel)

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI 2009) Educación Primaria

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI 3.º ESO 2009) Educación Secundaria

Red de Laboratorios e Infraestructuras 2008. Madrid+D. Consejería de Educación. D.G. Universidades e Investigación. Libro. Madrid, 2009

S.O.S. Life Savers for Very Busy Teachers. 6.º curso de primaria. Conocimiento del Medio / Science, Geography & History. Colegios Bilingües / Bilingual Schools de la Comunidad de Madrid. Recursos Pedagógicos. Consejería de Educación. D.G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza. CD-ROM. Madrid, 2009

Resultados de la evaluación final de alumnos en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Garantía Social, Bachillerato y Ciclos Formativos. Curso 2007-2008. Documentos de Trabajo de la Inspección, 29. Consejería de Educación. Viceconsejería de Organización Educativa. Madrid, 2009

Supervisión de la implantación de los Nuevos Currículos de la Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2006-2007 y 2007-2008. Informe final. Documentos de Trabajo de la Inspección, 32. Consejería de Educación. Viceconsejería de Organización Educativa. CD-ROM. Madrid, 2010

Supervisión de la implantación de los Nuevos Currículos de las Enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas profesionales de Música y Danza en el curso 2008-2009. Documentos de Trabajo. Organización Educativa. CD-ROM. Madrid, 2009

Titulaciones universitarias oficiales de la Comunidad de Madrid. Notas de acceso. Curso 2009-2010

Titulaciones Universitarias. Curso 2008-2009. Rama de Conocimiento: Arte y Humanidades. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. Consejería de Educación. D.G. Universidades e Investigación, Fundación Universidad Empresa. Archivo electrónico. Madrid, 2010

Titulaciones Universitarias. Curso 2008-2009. Rama de Conocimiento: Ciencias. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. Consejería de Educación. D.G. Universidades e Investigación, Fundación Universidad Empresa. Archivo electrónico. Madrid, 2010

Titulaciones Universitarias. Curso 2008-2009. Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. Consejería de Educación. D.G. Universidades e Investigación. Archivo electrónico. Madrid, 2010

Titulaciones Universitarias. Curso 2008-2009. Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. Consejería de Educación. D.G. Universidades e Investigación, Fundación Universidad Empresa. Archivo electrónico. Madrid, 2010

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

tencias Básicas Educativas (CBE) de una manera transformadora y efectiva, potenciando el ideario del centro. Los dos grandes objetivos del Programa son:

1. Potenciar, apoyar y animar el contacto de «Redes de Conocimiento» entre los diferentes espacios educativos: centros escolares, universidades y organizaciones sociales.
2. Desarrollar la comprensión del centro educativo como «Espacio Investigador» y en continua mejora de su actividad educativa como un signo de su tarea evangelizadora

Programa Tomás Luis de Victoria

Escuelas Católicas de Madrid —ECM—, en colaboración con la Editorial Pearson, ha puesto en marcha en 2010 una nueva iniciativa orientada a potenciar la música en los centros escolares. Se trata del Proyecto «Tomás Luis de Victoria para la potenciación de la música en el centro escolar». Dicho Programa tiene, entre otros objetivos, desarrollar la competencia cultural y artística, comprendiendo, apreciando y valorando las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizándolas como fuente de enriquecimiento y considerándolas como parte del patrimonio de los pueblos y de la humanidad.

C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Las políticas para la libertad de enseñanza atienden a lo que establece el artículo 27 de la Constitución Española y el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, avalado por el artículo 10.2 de nuestra Carta Magna.

El desarrollo de políticas para la libertad de enseñanza tiene su principal justificación en la Constitución Española de 1978 en cuyo artículo 27 se reconoce explícitamente. En el ámbi-

to de los tratados internacionales suscritos por España destaca, a este respecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en cuyo artículo 26.3 se consagra el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; derecho que es considerado como uno de los componentes primordiales de dicha libertad y que se incorpora a la legislación española por la vía de las previsiones contenidas en los artículos 10.2 y 96 de nuestra Carta Magna. La libertad de creación de centros docentes y la libertad de cátedra completan, junto con el anterior derecho fundamental, el núcleo esencial de la libertad de enseñanza.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla el citado artículo 27 de la Constitución Española y define el marco básico en lo que concierne tanto al derecho a la educación, como a la libertad de enseñanza.

El desarrollo del anterior marco normativo en el ámbito competencial la Comunidad de Madrid se concreta en la Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial, y se especifica anualmente mediante Resolución.

Todo ello articula la base jurídica de las políticas para la libertad de enseñanza en la Comunidad de Madrid que se coherencia con las que atienden el derecho a la educación y favorecen el acceso a ella, sin discriminación por condiciones o razones de índole personal o social.

C5.1. La libertad de creación de centros docentes

El artículo 27.6 de la Constitución Española, en el marco de la libertad de enseñanza, reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de

Tabla C5.1
Variaciones, con respecto al curso anterior,
en el número de centros autorizados de titularidad
privada en la Comunidad de Madrid por nivel educativo.
Curso 2009-2010

Niveles educativos	Variación del número de centros privados con respecto al curso anterior ⁽¹⁾
Primer ciclo de Educación Infantil	+ 69
Segundo ciclo de Educación Infantil	- 9
Educación Primaria	+ 2
Educación Secundaria Obligatoria	- 1
Bachillerato	+ 3
Formación Profesional	- 22
Educación Especial	- 2

⁽¹⁾ Un mismo centro puede ser nuevo en varios niveles.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. El desarrollo de este precepto constitucional se efectúa —en el nivel propio de ley orgánica— en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La libertad de crear centros docentes y de dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio se halla recogida y amparada en el Capítulo III del Título I de la referida Ley Orgánica. En él se articula ese derecho fundamental con el principio de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros docentes, por cuyo efecto los poderes públicos garantizan unas condiciones básicas homogéneas —requisitos mínimos— de calidad de las instalaciones y de las enseñanzas.

Actuaciones

La Comunidad de Madrid ha facilitado a la iniciativa privada la creación de centros docentes. La tabla C5.1 muestra las variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de centros autorizados de titularidad privada en la

Comunidad de Madrid producidas con efectos del curso 2009-2010.

Voto particular n.º 116, página a130

Voto particular n.º 117, página a130

C5.2. Conciertos y convenios educativos

En el curso 2009-2010, las principales actuaciones relativas a Conciertos educativos fueron la ampliación del número de unidades concertadas para atender la demanda de las familias y necesidades de nuevos núcleos urbanos, y el logro de la equiparación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con los funcionarios docentes de las respectivas categorías.

El concierto educativo constituye el instrumento para la financiación pública de los centros docentes de titularidad privada del que se ha dotado el sistema educativo español, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y, con anterioridad, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación. De acuerdo con el marco normativo vigente, se asegura a la vez, el derecho a la educación y el ejercicio de la libertad de elección de centro educativo en condiciones de gratuidad.

En el caso de la Comunidad de Madrid, los módulos económicos —como instrumento efectivo de financiación previsto en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre— son los fijados en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones

Durante el primer semestre de 2009 la Consejería de Educación gestionó el procedimiento anual ordinario de revisión de los conciertos vi-

gentes, tanto a solicitud de los titulares de los centros, como de oficio, a fin de:

- Ajustar, en su caso, el número de unidades en funcionamiento en cada centro a la demanda prevista de escolarización.
- Aprobar el acceso al régimen de conciertos de aquellos centros que reunieran los requisitos exigidos para ello.
- Extinguir los conciertos de los centros cuando así procediese.

Evolución de la concertación educativa

En el curso 2009-2010 accedieron al régimen de conciertos 11 centros de titularidad privada con una implantación progresiva de las enseñanzas concertadas, cuyo detalle y ubicación se muestra en la tabla C5.3.

Tabla C5.3
Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2009-2010

Centro	Localidad
COLEGIO TORREVILANO	Madrid
COLEGIO VILLAMADRID	Madrid
EDITH STEIN	Madrid
NERVIÓN	Madrid
SANTA GEMA GALGANI	Madrid
COLEGIO MONTESCLAROS	El Boalo
SAN IGNACIO DE LOYOLA II	Torrelozones
COLEGIO ALBORADA	Alcalá de Henares
COLEGIO ANTAMIRA	Paracuellos del Jarama
VIRGEN DE LA SOLEDAD	Arganda del Rey
TRINITY COLLEGE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	San Sebastián de los Reyes

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

Todos los centros reflejados en la tabla, excepto NerviÓN y Santa Gema Galgani, son nuevos centros construidos en parcelas cedidas mediante concurso para dicha finalidad.

Asimismo, se puso en funcionamiento el centro sostenido con fondos públicos mediante convenio «Henri Dunant», de titularidad de la Cruz Roja Española, con un proyecto educativo específico para atender a niños con alto riesgo de desescolarización, provenientes del poblado «El Gallinero».

En la tabla C5.4 se muestra la evolución de las unidades concertadas, en función de la demanda de las familias, en los diferentes niveles, en relación con el curso 2008-2009.

Equiparación retributiva del profesorado

Con el fin de conseguir el objetivo previsto en la normativa básica educativa de la equiparación gradual entre las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada con las del profesorado de la enseñanza pública, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la enseñanza concertada firmaron el 3 de octubre de 2005 *el Acuerdo de Analogía retributiva* y el 20 de febrero de 2008 *el Acuerdo para la Mejora de la financiación de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada*, que fijaron la consecución de este objetivo mediante el incremento del complemento autonómico a percibir por el profesorado de la enseñanza concertada.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de medidas urgentes por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010 para su adecuación al Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, y con efectos de 1 de junio de 2010, la Comunidad de Madrid procedió al ajuste del complemento autonómico en el módulo económico correspondiente a las retribuciones de la enseñanza concertada, hasta la *equiparación retributiva* del profesorado de la enseñanza concertada con los funcionarios docentes de las respectivas categorías, firmando el 17 de junio de 2010 un Acuerdo entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educa-

ción) y las organizaciones más representativas del sector de la enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid por el que, entre otros acuerdos, *se daba por finalizado* el Acuerdo para la Mejora de la financiación de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada (2008-2011) al haberse logrado su objetivo de equiparación retributiva de financiación de profesorado de la enseñanza concertada con respecto a las retribuciones del profesorado de la enseñanza pública.

C5.3. La financiación directa a las familias

En el curso 2009-2010 se destinaron 33.700.000 euros a la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, concediéndose 29.285 ayudas.

La Comunidad de Madrid, durante el curso 2009-2010, ha mantenido su política de financiación directa a las familias para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados, facilitando así la libertad de elección de las familias. Así, se ha reeditado la convocatoria de becas de escolarización de niños menores de 3 años que estando matri-

culados en centros privados de la Comunidad de Madrid —autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil— no están sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo. La cuantía de las ayudas se ha determinado en función de la renta de los beneficiarios. Resuelta la convocatoria, la Consejería de Educación ha efectuado el pago de la beca a cada beneficiario, a través de la entrega de once cheques personalizados, por el total de la cuantía total de aquella y que corresponde a los meses comprendidos entre septiembre de 2009 y julio de 2010, ambos inclusive. El beneficiario ha sido el único responsable de los cheques, entregándolos mensualmente al centro de matriculación en concepto de abono de la cuota de escolarización.

Voto particular n.º 118, página a131

Novedades normativas

La regulación de la correspondiente convocatoria se ha efectuado mediante las siguientes normas:

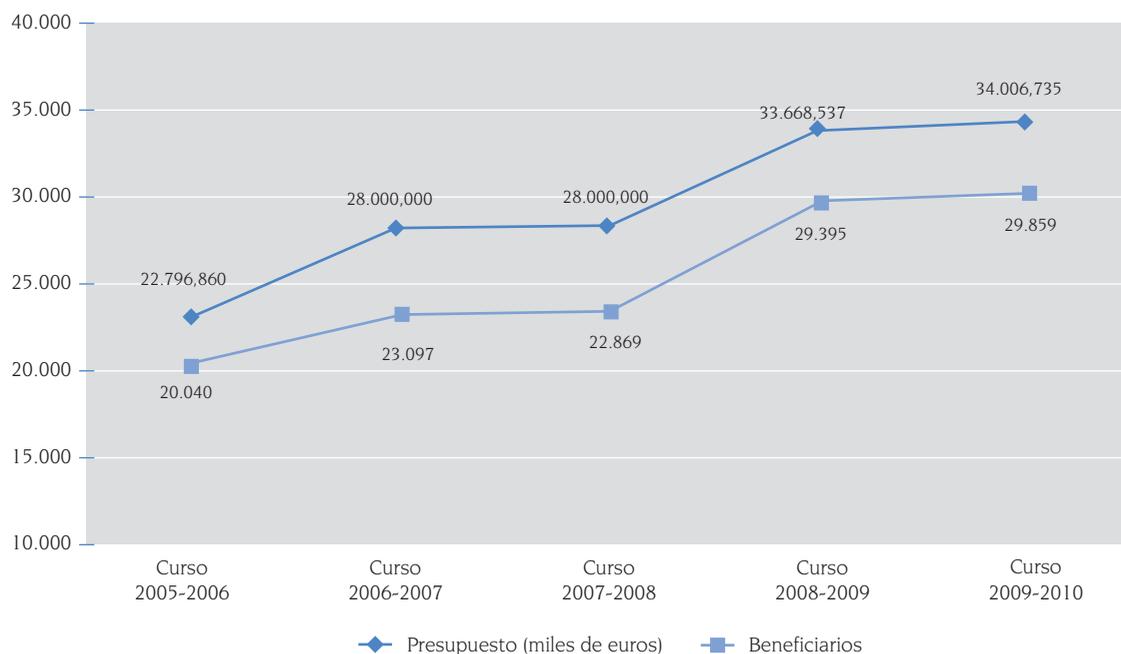
- Orden 2933/2009, de 22 de junio, de la Consejería de Educación y la Consejería de Fami-

Tabla C5.4
Evolución del número de unidades concertadas en los Centros Privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2008-2009 a 2009-2010

Nivel educativo	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación absoluta
Educación Infantil ⁽¹⁾	2.774	2.930	156
Educación Primaria	4.977	5.139	162
Educación Secundaria Obligatoria	3.227	3.297	70
Programas de Cualificación Profesional Inicial	138	160	22
Educación Especial	336	337	1
Bachillerato	262	258	-4
Formación Profesional	513	545	32
Total de Unidades concertadas	12.227	12.666	439

⁽¹⁾ Incluye las unidades conveniadas de primer ciclo de Educación Infantil (298 unidades en 2008-2009 y 311 unidades en 2009-2010). Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación y Dirección General de Mejora de la calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.1
Evolución del número de beneficiarios y del importe (en miles de euros) de Becas para la escolarización en centros privados de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010



NOTA: En el curso 2009-2010 se atendieron 574 reclamaciones, lo que dio lugar a un incremento de 306.735 euros sobre lo presupuestado (33.700.000 euros).

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

lia y Asuntos Sociales, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2009-2010. (BOCM, de 26 de junio).

- Orden 4670/2009, de 20 de octubre, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2009-2010. (BOCM, de 3 de noviembre).

Actuaciones

Como se ha indicado en el epígrafe C3.4 del presente Informe, en el curso 2009-2010 se han destinado 33.700.000 euros a las becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, concediéndose un total de 29.285 ayudas, a los que hay que añadir 119.420 euros vinculados a la atención de reclamaciones que alcanzaron a un total de 574 beneficiarios. La figura C5.1 muestra gráficamente los datos más significativos de la convocatoria así como su evolución en los últimos cinco cursos.

capítulo D

LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN

D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO..	382
D1.1. Los resultados de la escolarización.....	382
D1.2. La esperanza de vida escolar.....	411
D1.3. Las tasas de idoneidad	414
D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias	416
D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	425
D2.1. Educación Primaria.....	426
D2.2. Educación Secundaria Obligatoria.....	434
D2.3. Bachillerato	450
D2.4. Formación Profesional.....	456
D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial.....	462
D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA.....	464
D3.1. Programa Internacional para la Evaluación de los Alumnos (PISA 2009).....	464
D3.2. Evaluación General de Diagnóstico.....	481
D3.3. Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid.....	495
D3.4. Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables	499
D3.5. Prueba de Acceso a la Universidad	505
D4. RESULTADOS ESCOLARES DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA.....	511
D4.1. El nivel de competencia lectora	512
D4.2. El abandono educativo temprano	514
D4.3. El nivel educativo de los jóvenes.....	520
D5. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN.....	526
D5.1. La participación en el mercado laboral	527
D5.2. La inserción laboral de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid	531
D5.3. Ingresos y nivel de formación	540
D5.4. Rendimientos públicos y privados de la inversión educativa.....	541
D5.5. Otros beneficios económicos y no económicos de la educación	547

D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO

Aun cuando las cifras que dan cuenta de la escolarización —o, en un sentido más amplio, del acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado— no ofrecen información directa sobre el rendimiento del sistema estrictamente considerado, sí indican en qué medida se cumple con un objetivo ampliamente compartido por las sociedades avanzadas que está en la base de su nivel de desarrollo.

D1.1. Los resultados de la escolarización

La escolarización constituye el primer ámbito de resultados del sistema educativo que hace posible los positivos efectos de la educación y la formación.

Los resultados de la escolarización que se describen en este epígrafe son la primera de las consecuencias de aplicar los recursos y las políticas educativas al sistema escolar. Aunque no sean, en sí mismos, suficientes, resultan imprescindibles para asegurar otros más directamente relacionados con la calidad del sistema de educación y formación, con su rendimiento y con su impacto sobre la realidad personal, económica y social.

Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa

Las tasas netas de escolarización se definen por la relación porcentual entre el alumnado de una edad y la población de esa misma edad y dan idea de la proporción de personas escolarizadas en cada uno de los niveles del sistema educativo con respecto a la población de cada tramo de edad.

La tabla D1.1 muestra las tasa netas de escolarización de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España por edad y etapas educativas.

Al igual que en los estudios estadísticos nacionales, se ha considerado que, en el intervalo de edad comprendido entre los 5 y los 15 años, está escolarizado el 100% de la población, por corresponder a un periodo de enseñanza obligatoria; dichas edades son las teóricas de comienzo de la Educación Primaria y de inicio de último curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

En la Comunidad de Madrid las tasas de escolarización en el tramo de 0 a 2 años se sitúan notablemente por encima de la media nacional,

Cuando se compara el perfil de distribución de las tasas netas de escolarización por edades en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España (ver figura D1.1) se advierte lo siguiente:

- Las tasas de escolarización en el tramo de 0 a 2 años en la Comunidad de Madrid son sistemáticamente superiores, en una proporción destacable, a los valores correspondientes a la media nacional.
- A las edades de 3 y 4 años, las tasas netas de escolarización en la Comunidad de Madrid se sitúan por debajo de las correspondientes al conjunto de España¹.
- A partir de los dieciséis años, las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias son similares a los valores correspondientes a las tasas nacionales.

La comparación internacional puede efectuarse a partir de la información disponible en la edición de 2011 de *Panorama de la Educación* (OCDE) que alberga la colección más completa de indicadores de educación de la zona OCDE. Una pri-

¹ Detrás de esta inversión anómala de la tendencia se esconde un error de la fuente estadística —en proceso de corrección— en la estimación de la población de 3 y 4 años; estimación que constituye el denominador en el cálculo de las tasas netas de escolarización.

Tabla D1.1
Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2009-2010

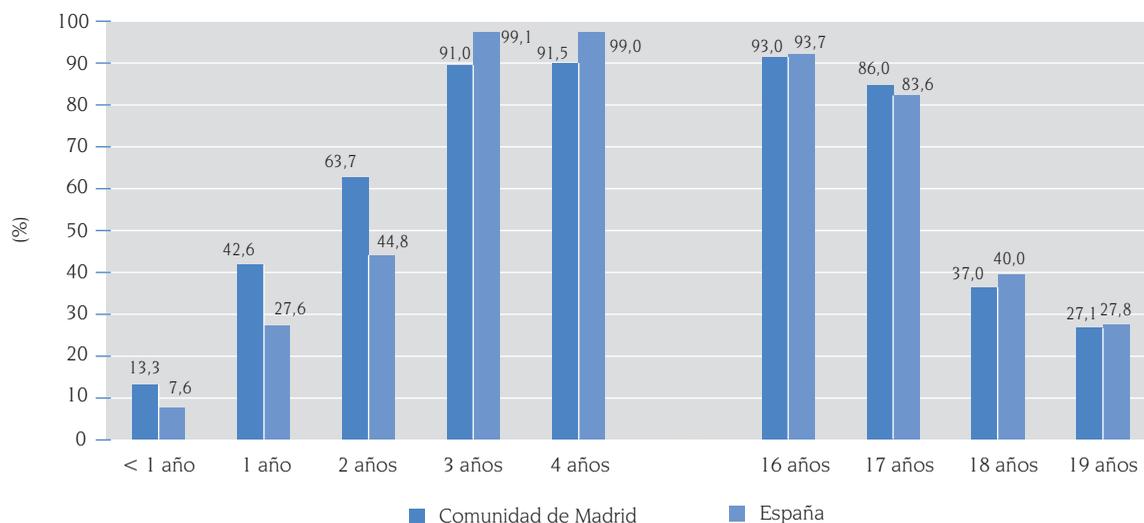
	Educación Infantil		Educación Secundaria Obligatoria		Educación Secundaria Postobligatoria		Educación Superior no Universitaria		Total	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
Menores de 1 año	13,3	7,6	—	—	—	—	—	—	13,3	7,6
1 año	42,6	27,6	—	—	—	—	—	—	42,6	27,6
2 años	63,7	44,8	—	—	—	—	—	—	63,7	44,8
3 años	91,0	99,1	—	—	—	—	—	—	91,0	99,1
4 años	91,5	99,0	—	—	—	—	—	—	91,5	99,0
16 años	—	—	32,8	34,2	60,1	59,5	—	—	93,0	93,7
17 años	—	—	14,3	12,4	71,5	71,2	0,2	0,1	86,0	83,6
18 años	—	—	0,8	1,2	32,6	35,0	3,6	3,7	37,0	40,0
19 años	—	—	0,3	0,3	19,0	18,8	7,8	8,6	27,1	27,8
20 años	—	—	0,2	0,3	10,4	10,5	8,4	9,4	19,0	20,2
21 años	—	—	0,0	0,1	5,9	5,9	6,6	7,3	12,5	13,4
22 años	—	—	—	—	4,0	3,6	4,9	5,1	8,8	8,6

Notas:

- *Educación Infantil*: Se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas. Comprende Educación Infantil y Educación Especial con edades comprendidas entre los 0 y 5 años.
- *Educación Secundaria Obligatoria*: Comprende Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, a partir de los 12 años.
- *Educación Secundaria Postobligatoria*: Bachillerato (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- *Educación Superior no Universitaria*: Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales) y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo y Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Figura D1.1
Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2009-2010



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo y Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla D1.2
Tasas netas de escolarización por intervalos de edad en España, en algunos países europeos, en la media de los países de la Unión Europea y en la OCDE. Año 2009

	De 0 a 4 años ⁽¹⁾	De 5 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 29 años	De 30 a 39 años
Alemania	99,2	99,4	88,5	30,0	2,7
Dinamarca	95,5	97,6	83,6	36,9	8,0
España	123,3	100,1	81,4	21,8	4,2
Finlandia	50,3	95,5	86,9	41,4	14,9
Francia	107,5	99,8	84,0	19,2	2,6
Italia	98,6	99,8	81,8	21,3	3,2
Países Bajos	50,5	99,5	89,7	29,1	2,9
Portugal	77,2	103,1	84,6	23,9	9,9
Reino Unido	91,4	102,6	73,7	17,3	5,8
Media OCDE	72,3	98,6	82,1	26,0	6,2
Media UE-21	79,1	98,8	86,2	26,6	6,0

⁽¹⁾ La tasa de escolarización para menores de 4 años se calcula con respecto a la estimación de la población con edades comprendidas entre 3 y 4 años.

Nota. Los porcentajes superiores a 100 que figuran en la tabla son atribuibles a desviaciones en las estimaciones de la población correspondiente.

Fuente: *Education at a Glance 2011*. OECD Indicators (C1 Who participates in education?).

mera comparación de la posición de España con respecto a la media de los países de la OCDE y con respecto a la media de los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE (UE-21) (ver tabla D1.2) permite señalar lo siguiente:

- Por debajo de los 4 años, España supera a la media OCDE en tasa de escolarización en 51,0 puntos porcentuales y a la de la media de la UE-21 en 44,2 puntos. Ello se explica, por una parte, por la existencia de modelos de cuidado y atención educativa de la primera infancia, en diferentes países de la OCDE, alternativos a la escolarización; y, por otra, por el acceso masivo a la escolarización que se produce en España de los niños menores de 3 años.
- En el tramo 5-14² años las tasas son muy elevadas (en torno a 100%) en los tres casos considerados —España, OCDE y UE-21— y muy parecidas entre sí.

² El periodo entre los 5 y los 14 años de edad se corresponde con el intervalo más frecuente, entre los países más desarrollados, definido por las edades de inicio de los cursos extremos de la educación básica.

- En los tramos postobligatorios, y para edades comprendidas entre los 15 y los 19 años, la tasa neta de escolarización de España está a 4,8 puntos porcentuales por debajo de la tasa media de la UE-21. En cuanto a la población con edades comprendidas entre los 20 y los 29 años, la posición de España se sitúa también por debajo tanto de la media de la OCDE como de la media de la UE-21, 4,2 y 4,8 puntos menos respectivamente.

Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid

Un total de 1.246.501 alumnos estuvieron matriculados en el curso 2009-2010 en el conjunto de las Enseñanzas no Universitarias.

La descripción de los datos generales de la escolarización en la Comunidad de Madrid para el curso 2009-2010 se presentan en la tabla D1.3. En ella aparece el total de los 1.246.501 alumnos matriculados en el curso 2009-2010 en el conjunto de

Tabla D1.3
Alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación.
Curso 2009-2010

		Centros Públicos	Centros Privados Concertados ⁽¹⁾	Centros Privados no Concertados	Total
Enseñanzas de Régimen General					
Educación Infantil	Primer ciclo	35.403	4.128	48.689	88.220
	Segundo ciclo	110.175	64.465	26.491	201.131
Educación Primaria		198.024	128.060	46.263	372.347
Educación Secundaria Obligatoria		121.285	86.573	26.980	234.838
Bachillerato		58.324	7.080	30.632	96.036
Ciclos Formativos de Grado Medio		19.368	6.759	295	26.422
Ciclos Formativos de Grado Superior		22.459	5.022	3.159	30.640
Programas de Cualificación Profesional Inicial		7.251	3.076	—	10.327
Educación Especial		2.330	2.052	23	4.405
Total Enseñanzas de Régimen General		574.619	307.215	182.532	1.064.366
Enseñanzas de Régimen Especial					
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	Ciclos Formativos de Grado Medio	106	—	—	106
	Ciclos Formativos de Grado Superior	1.292	—	118	1.410
	Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	186	—	—	186
	Estudios Superiores de Diseño	485	—	179	664
Enseñanzas de Música		6.503	—	1.128	7.631
Enseñanzas de Danza		1.159	—	223	1.382
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ⁽²⁾		55.270	—	—	55.270
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático		293	—	—	293
Enseñanzas Deportivas	Grado Medio	—	—	263	263
	Grado Superior	—	—	99	99
Enseñanzas no regladas de Música y Danza ⁽³⁾		41.262	—	—	41.262
Total Enseñanzas de Régimen Especial		106.556	—	2.010	108.566
Educación de Personas Adultas ⁽⁴⁾		71.489	—	2.080	73.569
Total		752.664	307.215	186.622	1.246.501

Notas:

(1) Se incluye el alumnado que reciben enseñanzas gratuitas de conformidad a lo previsto en la legislación vigente.

(2) Se incluye el alumnado de la enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia (That's English).

(3) Enseñanzas no regladas de Música y Danza: Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

(4) Esta cifra de Educación de Personas Adultas no comprende, por no formar parte de esa categoría normativa, alumnos de la modalidad a distancia de Bachillerato, de los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, que están incluidos en el apartado de Enseñanzas de Régimen General (8.655 alumnos). Tampoco se incluyen los alumnos de las Aulas Mentor (1.415 alumnos), enseñanzas de carácter no formal que dependen directamente del Ministerio de Educación.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

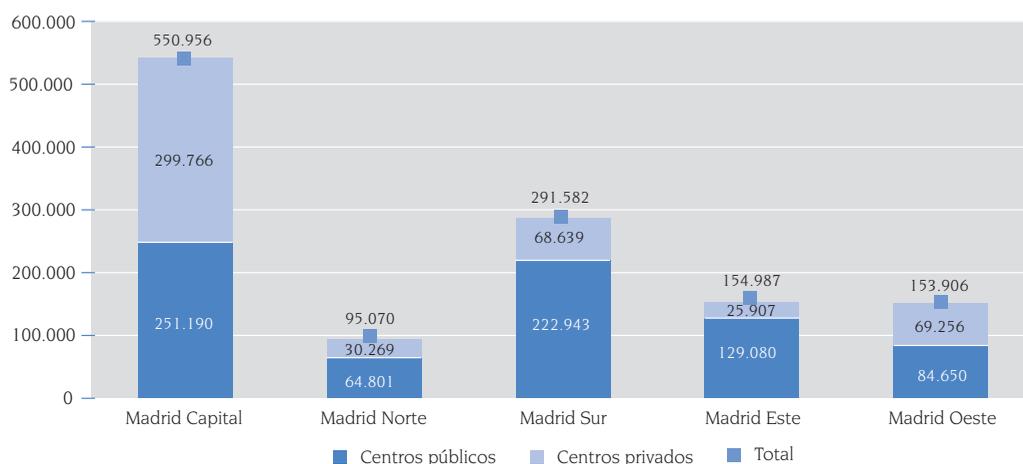
las enseñanzas no universitarias³, de los cuales el 58,4% pertenece a Enseñanzas de Régimen General, el 8,7% a Enseñanzas de Régimen Especial y el 5,9% a la Educación de Personas Adultas. Si se tiene en cuenta la titularidad del centro, el 60,4%

³ Se hace notar que un mismo alumno puede estar matriculado simultáneamente en Enseñanzas de Régimen General y en Enseñanzas de Régimen Especial, particularmente en enseñanzas de música e idiomas.

estaba matriculado en centros públicos, el 24,6% en centros privados concertados y el 15,0% restante, en centros privados no concertados.

La figura D1.2 muestra las cifras del total de los 1.246.501 alumnos matriculados en el curso 2009-2010 desagregadas por Área Territorial y titularidad del centro. De las cinco Áreas Territoriales de la Comunidad de Madrid, el Área

Figura D1.2
Alumnos matriculados por Área Territorial y titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010



	Centros Públicos		Centros Privados		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	251.190	45,6	299.766	54,4	550.956	44,2
Madrid Norte	64.801	68,2	30.269	31,8	95.070	7,6
Madrid Sur	222.943	76,5	68.639	23,5	291.582	23,4
Madrid Este	129.080	83,3	25.907	16,7	154.987	12,4
Madrid Oeste	84.650	55,0	69.256	45,0	153.906	12,3
Total	752.664	60,4	493.837	39,6	1.246.501	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

de Madrid Capital concentra al 44,2% del total de alumnos madrileños, de los cuales el 54,4% están matriculados en centros de titularidad privada y el 45,6% en centros públicos.

En lo que sigue se efectuará un análisis más detallado de esta información general sobre las cifras de escolarización en la Comunidad de Madrid.

Voto particular n.º 119, página a131

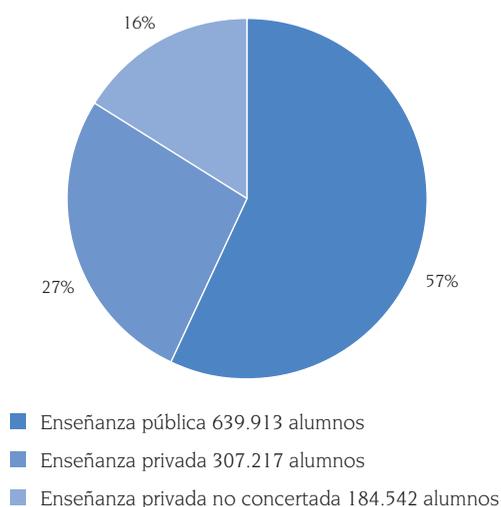
La escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación

En el curso 2009-2010, el 57% de los alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid estuvo escolarizado en centros públicos, el 27% en centros privados concertados y un 16% en centros privados no concertados.

La figura D1.3 muestra la distribución de los 1.131.370 alumnos matriculados en el curso 2009-2010 en enseñanzas de Régimen General y enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid, atendiendo a la titularidad del centro y a la concertación de las enseñanzas. Dicha cifra difiere de la de 1.246.501 alumnos citada en el epígrafe anterior (ver figura D1.2) al no estar incluidos en ella ni los alumnos de Educación de Personas Adultas (73.569 alumnos) ni los de enseñanzas no regladas de Régimen Especial impartidas en Escuelas Municipales (41.262 alumnos), ya que, con frecuencia, los matriculados en estas enseñanzas o exceden de la edad que sirve de referencia a los estudios estadísticos, o no corresponden a enseñanzas equivalentes.

Es posible especificar la distribución porcentual del número de alumnos escolarizados en cada una de las enseñanzas de Régimen General

Figura D1.3
Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2009-2010



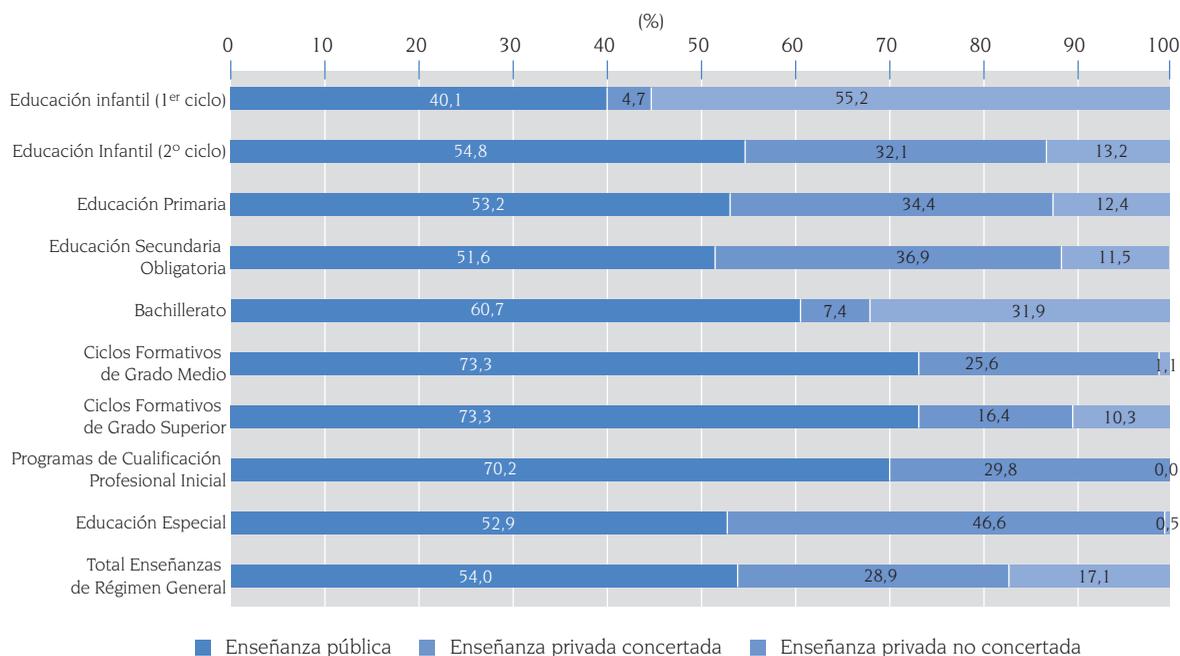
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

(Educación Infantil —primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Educación Especial) de acuerdo con la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas. La figura D1.4 representa gráficamente dicha distribución e ilustra el peso relativo de los diferentes sectores en cada tipo de enseñanza. La presencia del sector público es máxima en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, con un 73,3% de los alumnos matriculados en dichas enseñanzas; la del sector privado concertado lo es con un 46,6% en la Educación Especial, y la del sector privado no concertado, con un 55,2%, lo es en el primer ciclo de Educación Infantil.

Voto particular n.º 120, página a132

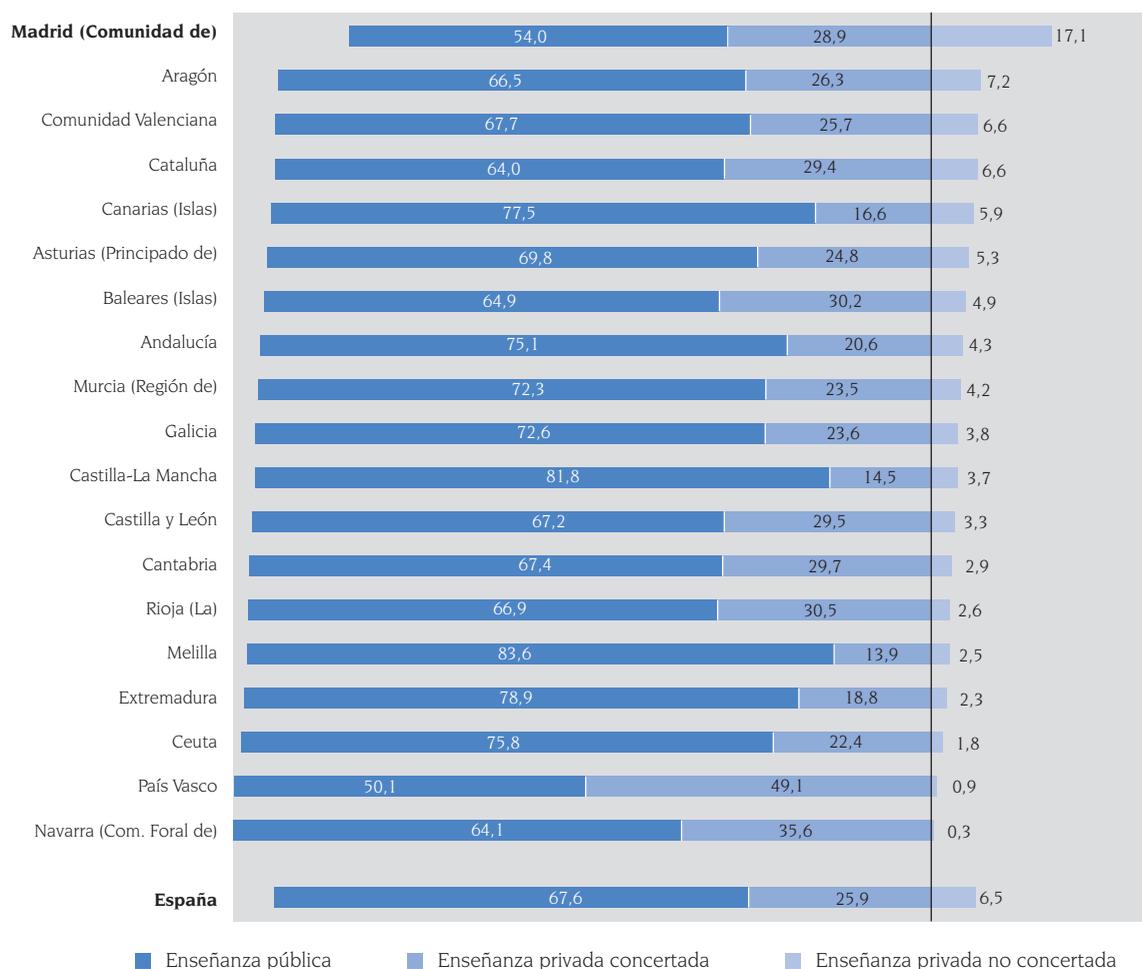
Una de las características singulares de la Comunidad de Madrid, con relación al resto de las Comuni-

Figura D1.4
Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D1.5
Distribución porcentual del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación en las comunidades autónomas. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

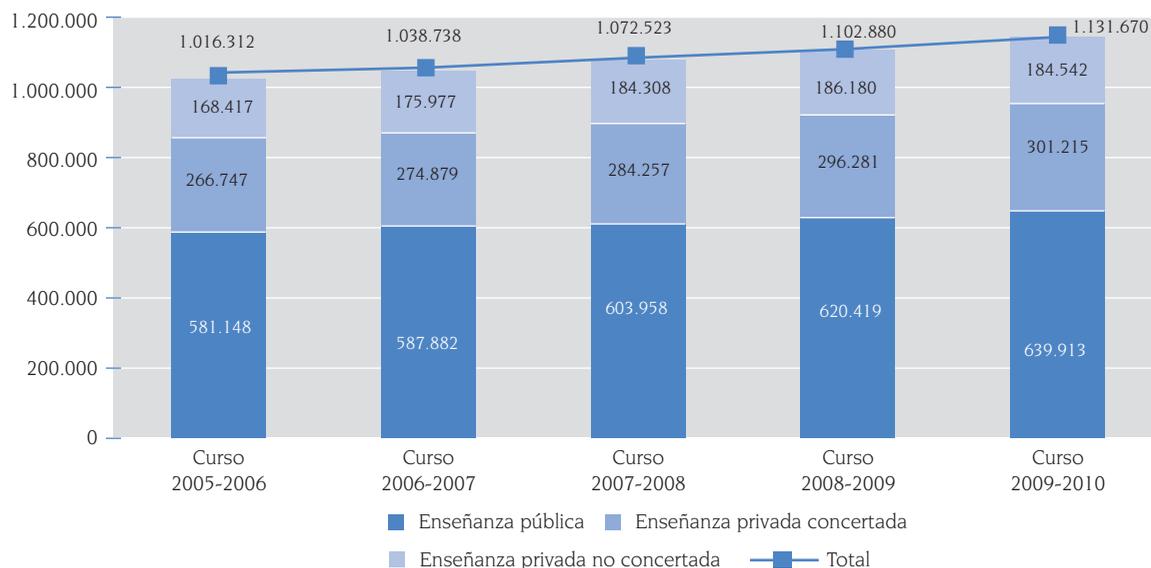
dades Autónomas, estriba en la elevada demanda de enseñanza privada no concertada en la Región. La figura D1.5 muestra esa singularidad: el 17,1% del alumnado de enseñanzas de Régimen General estaba escolarizado durante el curso 2009-2010 en el sector privado no concertado, frente al 6,5% que lo estaba en el conjunto del territorio nacional. Sin embargo, en cuanto al sector privado concertado, su peso (28,9%) se situaba, en el curso de referencia en la Comunidad de Madrid, 3 puntos porcentuales por encima de la media nacional (25,9%).

La figura D1.6 muestra la evolución a lo largo de los cinco últimos cursos del alumnado ma-

tricolado en la Comunidad de Madrid en enseñanzas de Régimen General y en enseñanzas regladas de Régimen Especial por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas (no se incluyen, por tanto, los alumnos matriculados en Educación de Adultos ni los matriculados en las enseñanzas artísticas de Música y Danza no regladas que se imparten en las Escuelas Municipales). En cifras globales relativas, referidas a este periodo de cinco años, se aprecia un aumento sostenido de matrícula en todos los sectores, que supone un incremento, en términos absolutos, de 58.765 alumnos en el sector público, de 44.468 en el

Figura D1.6

Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General y enseñanzas regladas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación 2009-2010 respecto de 2005-2006	
						N	%
Enseñanza Pública	581.148	587.882	603.958	620.419	639.913	58.765	10,1
Enseñanza Privada Concertada	266.747	274.879	284.257	296.281	307.215	40.468	15,2
Enseñanza Privada no Concertada	168.417	175.977	184.308	186.180	184.542	16.125	9,6
Total	1.016.312	1.038.738	1.072.523	1.102.880	1.131.670	115.358	11,4

Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

sector privado concertado y de 16.125 en el privado no concertado, con respecto al curso 2005-2006. En términos relativos, el mayor crecimiento corresponde al sector privado concertado con un 15,2%.

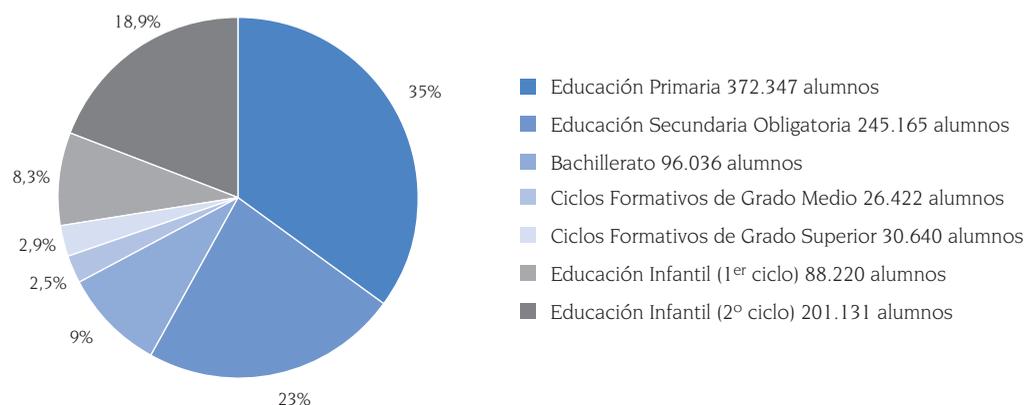
Voto particular n.º 121, página a132

La escolarización en enseñanzas de Régimen General

En los últimos cinco cursos se ha producido un incremento de 7,2% en el número de alumnos que se matriculan en Enseñanza Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio), dentro de las Enseñanzas de Régimen General.

La figura D1.7 muestra la distribución porcentual del alumnado escolarizado, en la Comunidad de Madrid durante el curso 2009-2010, en enseñanzas de Régimen General, en sus diferentes etapas: Educación Infantil —de primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional. La Educación Especial (que no se incluye en el gráfico) contribuye con un 0,4% (4.405 alumnos) al total de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General. El mayor porcentaje de alumnos de estas enseñanzas, corresponde a los matriculados en el segundo ciclo de Educación Infantil (18,9%), Educación Primaria (35,0%) y Educación Secundaria Obligatoria (23,0%).

Figura D1.7
Distribución del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid.
Curso 2009-2010



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial

Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

La distribución territorial de ese mismo alumnado se muestra en la tabla D1.4, en la que se puede apreciar que, durante el curso 2009-2010, el 44,9% de estos alumnos estaban escolarizados en centros de Madrid Capital.

La escolarización en los Programas de Cualificación Profesional Inicial

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) —destinados ordinariamente al alumnado mayor de dieciséis años que, por diversos

motivos, no se encuentran en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria— se estructuran en cuatro modalidades: Modalidad General, Modalidad Especial, Modalidad de Aulas Profesionales y Modalidad de Transición al Empleo. La tabla D1.5 muestra las cifras de alumnos matriculados en cada una de las modalidades citadas anteriormente, durante el curso 2009-2010, desagregadas por Área Territorial y titularidad del centro.

Voto particular n.º 122, página a133

Tabla D1.4
Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General por Área Territorial. Curso 2009-2010

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Educación Infantil	122.516	22.675	68.537	38.274	37.349	289.351
Educación Primaria	163.835	28.628	85.717	47.002	47.165	372.347
Educación Secundaria Obligatoria	106.699	17.980	53.559	28.796	27.804	234.838
Programas de Cualificación Profesional Inicial	4.466	724	2.896	1.492	749	10.327
Bachillerato	46.674	7.282	20.579	10.883	10.618	96.036
Ciclos Formativos de Grado Medio	12.897	1.691	7.609	2.766	1.459	26.422
Ciclos Formativos de Grado Superior	18.483	1.354	6.525	2.085	2.193	30.640
Educación Especial	2.486	166	697	399	657	4.405
Total	478.056	80.500	246.119	131.697	127.994	1.064.366

Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla D1.5
Número de alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidad del programa, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010.

	Modalidad General		Modalidad Especial	Aulas Profesionales	Transición al empleo	Total
	Módulos Obligatorios	Módulos Voluntarios				
Centros públicos						
Madrid Capital	1.488	350	63	516	60	2.477
Madrid Norte	406	99	18	—	54	577
Madrid Sur	1.399	419	119	211	88	2.236
Madrid Este	833	253	40	33	169	1.328
Madrid Oeste	374	79	15	—	165	633
Total Centros Públicos	4.500	1.200	255	760	536	7.251
Centros privados concertados						
Madrid Capital	1.236	209	175	369	—	1.989
Madrid Norte	581	22	67	—	—	147
Madrid Sur	454	14	—	192	—	660
Madrid Este	77	17	10	60	—	164
Madrid Oeste	38	—	51	27	—	116
Total Centros privados concertados	1.863	262	303	648	—	3.076
Total Comunidad de Madrid	6.363	1.462	558	1.408	536	10.327

¹ Incluye 13 alumnos matriculados en un centro privado no concertado.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

La tabla D1.6 proporciona los datos de escolarización en PCPI, desagregados por modalidades y por perfiles profesionales. Como se puede observar, los cinco perfiles más demandados son: Servicios Auxiliares de Administración y Gestión (16,3%), Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones en Edificios (12,3%), Operaciones Auxiliares en Sistemas Microinformáticos (10,4%), Servicios Auxiliares de Peluquería (9,3%) y Operaciones Auxiliares en Mantenimiento de Vehículos (8,9%).

Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen General

La evolución del número de alumnos escolarizados entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010,

por etapas educativas, se muestra en la tabla D1.7 y en las figuras D1.8 y D1.9.

En Educación Infantil se ha producido un incremento de 52.866 alumnos (22,4% en cifras relativas) al cabo de los cinco años considerados, mientras que en Educación Primaria el aumento ha sido de 44.985 alumnos (13,7%). El conjunto de las dos etapas educativas ha crecido un 17,4% en el periodo considerado. En cuanto a la Educación Secundaria Obligatoria, se aprecia un ligero decrecimiento (-0,5%); no obstante, si se incorporan a dicha etapa —de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación— las cifras correspondientes a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, se observa un crecimiento conjunto del 1,2%. (Ver figura D1.8).

Tabla D1.6
Alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidades y Perfiles Profesionales.
Curso 2009-2010

	Modalidad General	Aulas Profesionales	Transición al Empleo	Modalidad Especial	Total	
					N	%
Servicios Auxiliares en Administración y Gestión	1.430	49	43	158	1.680	16,3
Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	27	65	39	128	259	2,5
Operaciones Básicas de Reprografía	70	13	26	38	147	1,4
Actividades Auxiliares de Comercio	267	33	28	8	336	3,3
Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción	17	30	15	—	62	0,6
Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones en Edificios	966	196	70	36	1.268	12,3
Operaciones Auxiliares en Fabricación por Mecanizado	347	90	43	6	486	4,7
Servicios Auxiliares de Restaurante y Bar	172	15	42	4	233	2,3
Operaciones Básicas de Cocina	89	150	115	47	401	3,9
Operaciones Básicas de Pisos y Alojamientos	27	—	—	—	27	0,3
Operaciones Auxiliares en Sistemas Microinformáticos	974	100	—	—	1074	10,4
Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización	205	138	—	11	354	3,4
Servicios Auxiliares de Peluquería	589	299	60	15	963	9,3
Servicios Auxiliares de Estética	212	14	—	23	249	2,4
Operaciones Auxiliares en Carpintería y Mueble	135	137	14	51	337	3,3
Arreglos y Adaptaciones de Prendas y Artículos en Textil y Piel	11	29	—	—	40	0,4
Operaciones Auxiliares en Mantenimiento de Vehículos	825	50	41	—	916	8,9
Operaciones de Manufactura y Reparación de Calzado y Marroquinería	—	—	—	17	17	0,2
Sin distribuir por perfil	1.4621	—	—	16	1478	14,3
Total	7.825	1408	536	558	10.327	100,0

¹ Están matriculados en los módulos voluntarios de la modalidad general.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

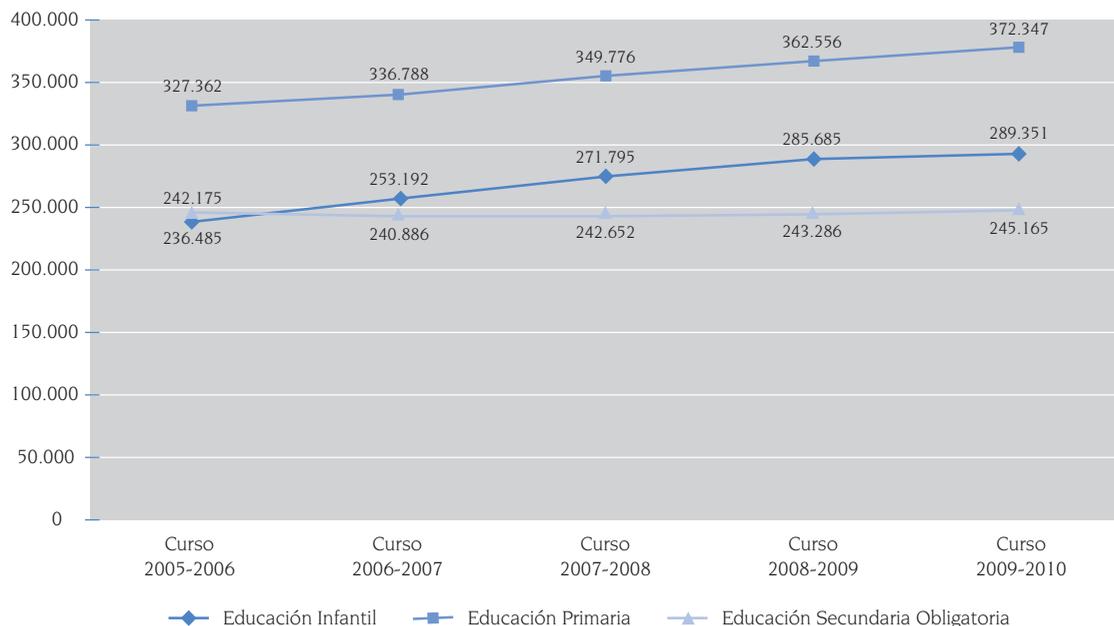
Tabla D1.7
Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010

Unidades: cifras absolutas y porcentaje

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación 2009-2010 respecto de 2005-2006	
						N	%
Educación Infantil	236.485	253.192	271.795	285.685	289.351	52.866	22,4
Educación Primaria	327.362	336.788	349.776	362.556	372.347	44.985	13,7
Educación Secundaria Obligatoria	235.964	234.736	236.403	235.820	234.838	-1.126	-0,5
Programas de Cualificación Profesional Inicial	6.211	6.150	6.249	7.466	10.327	4.116	66,3
Bachillerato	93.609	91.589	89.530	92.035	96.036	2.427	2,6
Ciclos Formativos de Grado Medio	20.676	20.463	21.405	23.141	26.422	5.746	27,8
Ciclos Formativos de Grado Superior	27.170	26.229	26.263	27.553	30.640	3.470	12,8
Educación Especial	4.120	4.101	4.215	4.356	4.405	285	6,9
Total	951.597	973.248	1.005.636	1.038.612	1.064.366	112.769	11,9

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

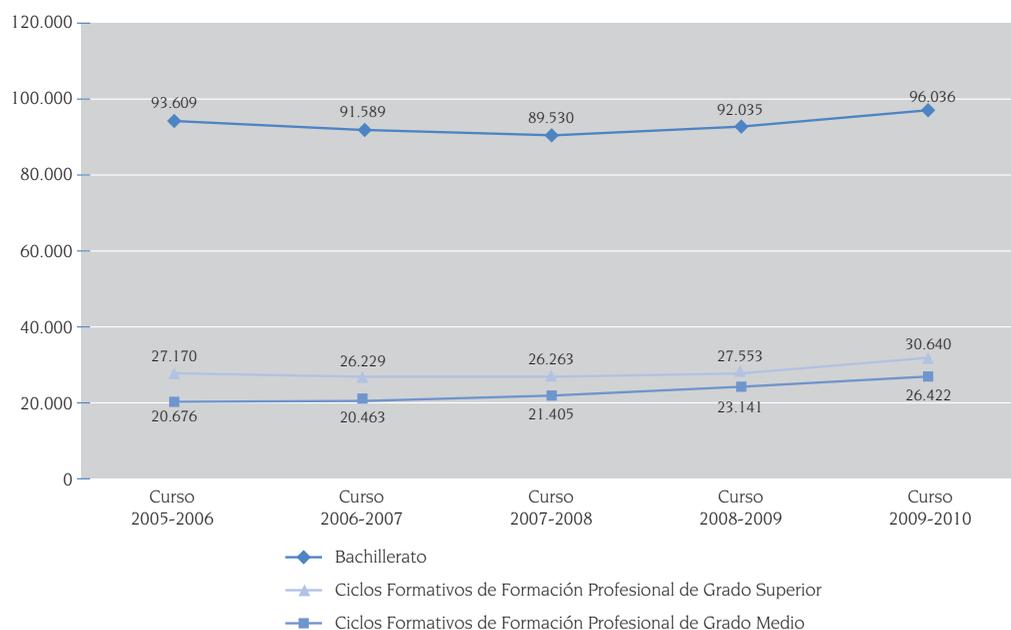
Figura D1.8
Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria
y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D1.9
Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

En cuanto a las etapas postobligatorias de la Educación Secundaria, se aprecia un incremento del 2,6% en el número de alumnos matriculados en Bachillerato (2.427 alumnos) y un aumento sustantivo del alumnado de Formación Profesional de Grado Medio (27,8%) lo que, en conjunto, supone un incremento de un 7,2% en dicho periodo de tiempo. En lo que respecta a los Ciclos Formativos de Grado Superior se advierte un incremento del 12,8% en el quinquenio considerado. (Ver figura D1.9)

Los datos anteriores, por un lado, revelan que es en los niveles inferiores en donde se está produ-

ciendo la presión demográfica sobre el sistema escolar de la Comunidad de Madrid —lo que anticipa su progresión futura sobre los niveles superiores— y, por otro, evidencian la reorientación de los jóvenes, en tiempos de crisis económica, hacia la prosecución de los estudios, particularmente los de formación profesional.

La escolarización en enseñanzas de Régimen Especial

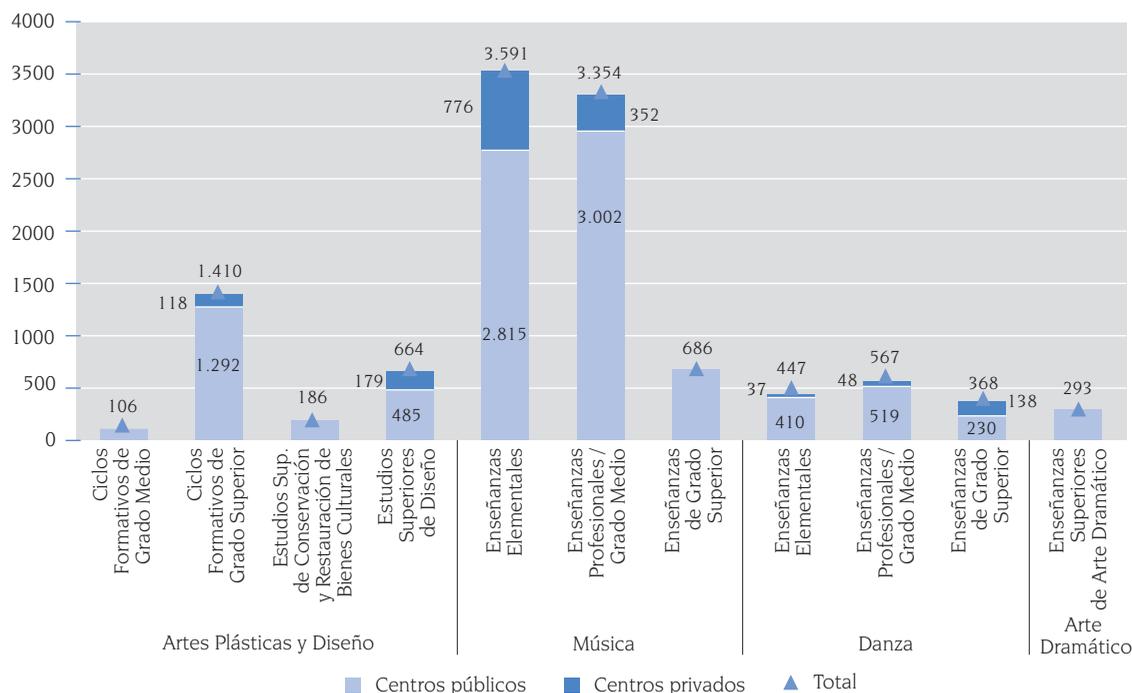
El número de alumnos matriculados en el curso 2009-2010 en Enseñanzas de Régimen Especial,

Tabla D1.8
Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2009-2010

		Centros Públicos	Centros Privados no concertados	Total
Artes Plásticas y Diseño	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	106	—	106
	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	1.292	118	1.410
	Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	186	—	186
	Estudios Superiores de Diseño	485	179	664
Música	Enseñanzas Elementales de Música	2.815	776	3.591
	Enseñanzas Profesionales de Música. Grado Medio	3.002	352	3.354
	Estudios Superiores de Música	686	—	686
Danza	Enseñanzas Elementales de Danza	410	37	447
	Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado Medio	519	48	567
	Estudios Superiores de Danza	230	138	368
Arte Dramático	Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	293	—	293
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	—	263	263
	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	—	99	99
Idiomas	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Básico	20.546	—	20.546
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Intermedio	17.367	—	17.367
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Avanzado	8.698	—	8.698
	Enseñanzas de Idiomas a distancia. Nivel Básico	3.592	—	3.592
	Enseñanzas de Idiomas a distancia. Nivel intermedio	5.067	—	5.067
Total enseñanzas regladas		65.294	2.010	67.304
	Enseñanzas no regladas de Música en Escuelas Municipales	34.247	—	34.247
	Enseñanzas no regladas de Danza en Escuelas Municipales	7.015	—	7.015
Total Enseñanzas no regladas⁽¹⁾		41.262	—	41.262
Total Enseñanzas de Régimen Especial		106.556	2.010	108.566

⁽¹⁾ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Figura D1.10
Distribución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas Artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2009-2010



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

se muestran en la tabla D1.8, atendiendo a la modalidad y nivel de enseñanza y a la titularidad del centro. Los datos disponibles ponen de manifiesto el importante peso de la enseñanza pública en estas enseñanzas con 106.556 alumnos (98,1%) escolarizados en centros públicos frente a 2.010 alumnos en centros privados (1,9%). Ello tiene su origen estadístico en el elevado número de alumnos matriculados tanto en las Escuelas Oficiales de Idiomas (55.270 alumnos) como en enseñanzas no regladas de Música y Danza (41.262 alumnos) impartidas en Escuelas Municipales.

En el curso 2009-2010, el 97,0% de los alumnos de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid se escolarizaron en centros públicos y un 3,0% en centros privados no concertados.

La figura D1.10 muestra la distribución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas Artísticas por modalidad/nivel de enseñanza y titularidad/financiación del centro en el curso 2009-2010. Los datos evidencian de nuevo la preponderancia del sector público frente al privado en las enseñanzas de Régimen Especial.

Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen Especial

En el último quinquenio se observa un crecimiento (12,9%) de la matrícula en enseñanzas Régimen Especial.

En lo que respecta a la evolución del número de alumnos matriculados en las Enseñanzas de Régimen Especial desde el curso 2005-2006 al 2009-2010, la tabla D1.9 presenta los resultados

Tabla D1.9
Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010

Unidades: cifras absolutas y porcentaje

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación 2009-2010 respecto de 2005-2006	
						N	%
Enseñanzas Elementales de Música	3.737	3.678	3.755	3.707	3.591	-146	-3,9
Enseñanzas Elementales de Danza	444	431	428	433	447	3	0,7
Enseñanzas Elementales de Música y Danza	4.181	4.109	4.183	4.140	4.038	-143	-3,4
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	109	118	88	91	106	-3	-2,8
Enseñanzas Profesionales de Música. Grado Medio	3.185	3.163	3.273	3.218	3.354	169	5,3
Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado Medio	556	569	548	562	567	11	2,0
Enseñanzas Artísticas de Grado Medio	3.850	3.850	3.909	3.871	4.027	177	4,6
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	1.372	1.296	1.300	1.385	1.410	38	2,8
Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	162	179	176	175	186	24	14,8
Estudios Superiores de Diseño	409	483	534	596	664	255	62,3
Estudios Superiores de Música	806	764	752	733	686	-120	-14,9
Estudios Superiores de Danza	165	221	252	309	368	203	123,0
Estudios Superiores de Arte Dramático	298	284	288	289	293	-5	-1,7
Enseñanzas Artísticas de Grado Superior	3.212	3.227	3.302	3.487	3.607	395	12,3
Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	—	26	95	112	263	—	—
Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	—	—	—	21	99	—	—
Enseñanzas Deportivas	—	26	95	133	362	—	—
Enseñanzas de Idiomas. Nivel Básico	42.898	43.574	31.493	24.926	24.138	—	—
Enseñanzas de Idiomas. Nivel Intermedio	—	—	11.753	20.478	22.434	—	—
Enseñanzas de Idiomas. Nivel Avanzado	8.549	8.777	10.222	7.276	8.698	—	—
Enseñanzas de Idiomas ⁽¹⁾	51.447	52.351	53.468	52.680	55.270	3.823	7,4
Total Enseñanzas Regladas	62.690	63.563	64.957	64.311	67.304	4.614	7,4
Enseñanzas no regladas de Música ⁽²⁾	28.721	28.115	30.159	32.272	34.247	5.526	19,2
Enseñanzas no regladas de Danza ⁽²⁾	4.790	6.142	6.649	6.421	7.015	2.225	46,5
Enseñanzas no regladas de Música y Danza	33.511	34.257	36.808	38.693	41.262	7.751	23,1
Total	96.201	97.820	101.765	103.004	108.566	12.365	12,9

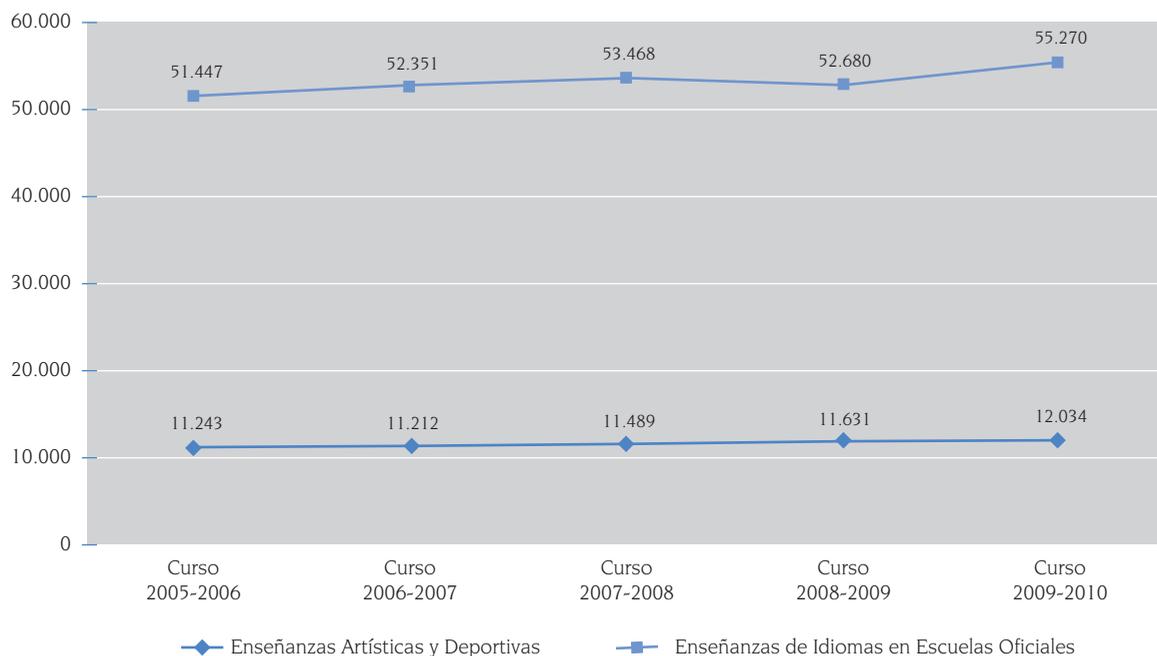
Notas:

⁽¹⁾ Se incluye el alumnado de la enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia (That's English).

⁽²⁾ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas municipales o privadas, reguladas por las Administraciones educativas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D1.11
Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

principales. En el periodo considerado se aprecia un aumento de 4.614 alumnos matriculados en enseñanzas regladas de Régimen Especial, lo que supone un aumento relativo del 7,4%, respecto al curso 2005-2006. (Ver figura D1.11). Asimismo, se observa una fuerte demanda de las enseñanzas no regladas de Música y Danza, cuya matrícula, en el período correspondiente a los últimos cinco cursos, alcanza un incremento relativo del 23,1%.

La escolarización en Educación de Personas Adultas

En el apartado C2.11. Educación de Personas Adultas del presente Informe 2011 se han desarrollado las novedades normativas y las actuaciones correspondientes al curso 2009-2010. El número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid en el curso 2009-2010 ascendía a 73.569 alumnos. Esta cifra de alumnos de Educación

para Personas Adultas, matriculados en centros cuyas enseñanzas están reguladas por la Consejería de Educación, no incluye, de acuerdo con su definición normativa, la modalidad a distancia de Bachillerato (7.352 alumnos), los Ciclos Formativos de Grado Medio (670 alumnos) y de Grado Superior (624 alumnos) de las enseñanzas de carácter formal; y los matriculados en el programa Aula Mentor⁴ en las enseñanzas de carácter no formal (1.415 alumnos).

La tabla D1.10 muestra la distribución de los 73.569 alumnos de Educación de Adultos en enseñanzas de carácter formal y no formal. Como puede observarse, el 59,5% de los alumnos cursan enseñanzas de carácter formal —un 54,3% lo hacen

⁴ El Programa Mentor es un sistema de formación abierta y a distancia, que depende de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la Vida, del Ministerio de Educación. En nuestra Comunidad, se desarrolla mediante un Convenio entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el citado Ministerio.

Tabla D1.10

Número de alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2009-2010

	Curso 2009-2010	
	N	%
Enseñanzas de carácter formal	43.780	59,5
Modalidad presencial	39.934	54,3
Educación Básica para Personas Adultas		
Enseñanza inicial de Educación Básica	10.598	14,4
Educación Secundaria de Adultos	15.999	21,7
Español para Inmigrantes	7.216	9,8
Formación Técnico Profesional		
Programas de Inserción Laboral	2.913	4,0
Acceso Ciclos de Grado Medio	98	0,1
Acceso Ciclos de Grado Superior	3.110	4,2
Modalidad a distancia	3.846	5,2
Educación Secundaria de Adultos	3.846	5,2
Enseñanzas de carácter no formal	29.789	40,5
Modalidad presencial	29.789	40,5
Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación		
Ampliación Cultural/ Formación Personal	4.750	6,5
Desarrollo Personal	5.851	8,0
Desarrollo Socio Comunitario	169	0,2
Lenguas Extranjeras	7.156	9,7
Informática	10.636	14,5
Enseñanzas dirigidas al mundo laboral	118	0,2
Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	1.109	1,5
Total alumnos de Enseñanzas de Adultos	73.569	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

en modalidad presencial y el 5,2% a distancia—. El 40,5% restante opta por enseñanzas de carácter no formal, todas ellas de naturaleza presencial.

La mayor demanda se centra en Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación (39,0%), que incluye formación relativa, entre otras, al conocimiento de idiomas e informática, dos ejes de conocimiento fundamentales en la carrera profesional de los adultos; y en la Educación Secundaria de Adultos (27,0%), tanto en la modalidad presencial como a distancia, enseñanzas que suponen una segunda oportunidad para aquellas personas que al cumplir los 18 años de edad no han superado esta etapa educativa obligatoria.

Evolución de la escolarización en Educación de Adultos

El número de alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid, en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas, se ha incrementado en un 18,1% en los últimos cinco cursos.

Los efectos de la crisis económica en el ámbito laboral podrían explicar el notable incremento que ha experimentado la Educación para Personas Adultas en sus diferentes modalidades y regímenes, lo que indica que se utilizan más intensamente los centros de

Tabla D1.11
Evolución del número de alumnos matriculados en centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas por enseñanza. Cursos 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación 2009-2010 respecto de 2005-2006	
						N	%
Enseñanzas iniciales para Personas Adultas	10.239	9.077	9.220	10.009	10.598	359	3,5
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad presencial)	12.398	11.168	11.807	13.894	15.999	3.601	29,0
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad a distancia)	2.482	2.284	2.389	3.617	3.846	1.364	55,0
Español para Inmigrantes	7.570	6.647	7.660	8.917	7.216	-354	-4,7
Formación Técnico Profesional	3.631	3.145	3.307	4.201	6.121	2.490	68,6
Enseñanzas de carácter no Formal (modalidad presencial)	25.988	24.609	27.644	30.714	29.789	3.801	14,6
Total	62.308	56.930	62.027	71.352	73.569	11.261	18,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

adultos como *escuelas de segunda oportunidad* para completar estudios que en su día no pudieron terminarse.

En la tabla D1.11 se puede apreciar, que en conjunto, la matrícula en enseñanzas para adultos, experimenta un crecimiento en los últimos cinco cursos académicos de un 18,1%. En este periodo destaca, asimismo, el incremento de las enseñanzas de carácter formal (7.460 alumnos, que supone una variación relativa del 20,5%). También es significativo el incremento del 68,6% en la Formación Técnico Profesional (Programas de Inserción Laboral y acceso a ciclos de Grado Medio y Superior) pasando de 3.631 alumnos en el curso 2005-2006 a 6.121 alumnos en el curso 2009-2010. El efecto contrario se observa en la categoría de *Español para inmigrantes* donde se ha producido un decremento del 4,7% con respecto al curso 2005-2006. Por otra parte, se observa un fuerte incremento en la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia, (55,0%), probablemente, debido a que esta modalidad se acomoda mejor a los ritmos de vida de los adultos permitiendo una cierta conciliación con el mundo laboral.

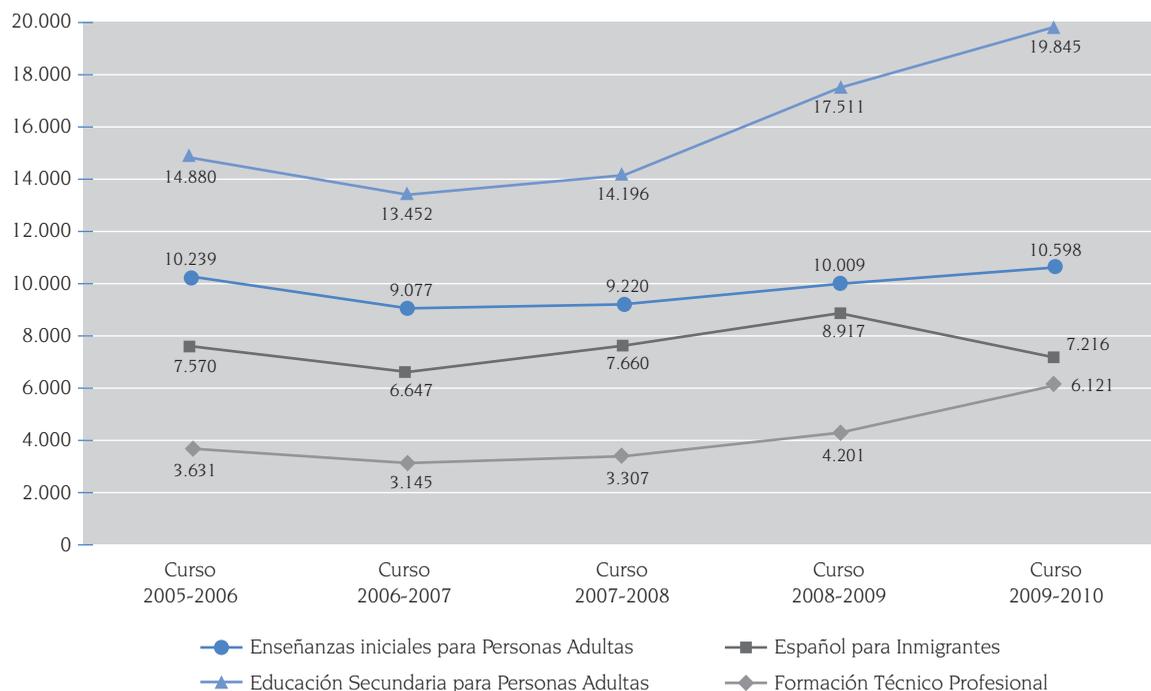
La figura D1.12, en la que se representa la evolución de la escolarización en Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación en enseñanzas de carácter formal desde el curso 2005-2006 al 2009-2010, permite apreciar el incremento experimentado por la Educación Secundaria para Personas Adultas, en cualquiera de sus modalidades —presencial y a distancia—, que alcanza una variación relativa del 33,4% de los alumnos matriculados en el periodo considerado.

La escolarización del alumnado extranjero

Las tres cuartas partes del total de la población extranjera censada en 2010, con edades comprendidas entre 5 y 19 años, está escolarizada.

Las cifras de escolarización de los alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias, por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas, correspondientes al curso 2009-2010, se presentan en la tabla D1.12.

Figura D1.12
Evolución de la escolarización en Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación por enseñanza de carácter formal. Cursos 2005-2008 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el número de personas extranjeras empadronadas en 2010, con edades comprendidas entre 5 y 19 años, en la Comunidad de Madrid fue de 148.961, de los cuales alrededor de las tres cuartas partes, están incorporados al sistema educativo reglado.

La figura D1.13 representa la distribución porcentual de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias en el Curso 2009-2010. En ella se puede apreciar que el 60,5% de los alumnos extranjeros está escolarizado en la Educación Básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los Programas de Cualificación Profesional Inicial).

Voto particular n.º 124, página a134

En el curso 2009-2010 los centros de Educación para Personas Adultas de la Comunidad de Madrid,

atendieron a un total de 16.734 alumnos extranjeros, 572 en la modalidad a distancia y 16.354 en modalidad presencial. La tabla D1.13 muestra la distribución de los alumnos extranjeros matriculados en esta última modalidad, por tipo de enseñanza. Cabe destacar, que 14.048 alumnos (el 85,9%) cursaron enseñanzas de carácter formal. Como se puede observar, dentro de la oferta educativa para adultos, la que encuentra un mayor número de alumnos es la categoría *Español para inmigrantes* (6.915 alumnos, que *representa el 42,3%* de los alumnos extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación de Adultos dependientes de la Consejería de Educación).

La proporción de alumnos extranjeros en las enseñanzas de Régimen General

El porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en en-

Tabla D1.12
Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Enseñanzas de Régimen General				
Educación Infantil (1 ^{er} y 2 ^o ciclo)	22.134	3.655	2.998	28.787
Educación Primaria	46.194	9.330	3.170	58.694
Educación Secundaria Obligatoria	26.905	10.367	1.900	39.172
Bachillerato	6.435	631	1.118	8.184
Ciclos Formativos de Grado Medio	2.140	1.024	55	3.219
Ciclos Formativos de Grado Superior	2.031	629	95	2.755
Programas de Cualificación Profesional Inicial	1.960	983	—	2.943
Educación Especial	515	120	1	636
Total Enseñanzas de Régimen General	108.314	26.739	9.337	144.390
Enseñanzas de Régimen Especial				
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	Ciclos Formativos de Grado Medio	3	—	3
	Ciclos Formativos de Grado Superior	74	—	83
	Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	4	—	4
	Estudios Superiores de Diseño	22	—	29
Enseñanzas de Música	284	—	24	308
Enseñanzas de Danza	50	—	27	77
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ⁽¹⁾	4.491	—	—	4.491
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	28	—	—	28
Enseñanzas Deportivas	Grado Medio	—	10	10
	Grado Superior	—	6	6
Enseñanzas no regladas de Música y Danza ⁽²⁾	652	—	—	652
Total Enseñanzas de Régimen Especial	5.608	—	83	5.691
Educación de Personas Adultas	16.162	—	572	16.734
Total	130.084	26.739	9.992	166.815

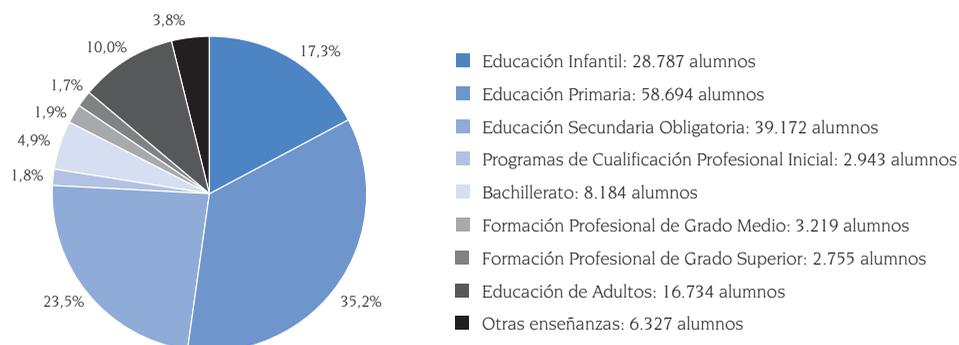
Notas:

⁽¹⁾ Se incluye el alumnado de la enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia (That's English).

⁽²⁾ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D1.13
Distribución de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias. Curso 2009-2010



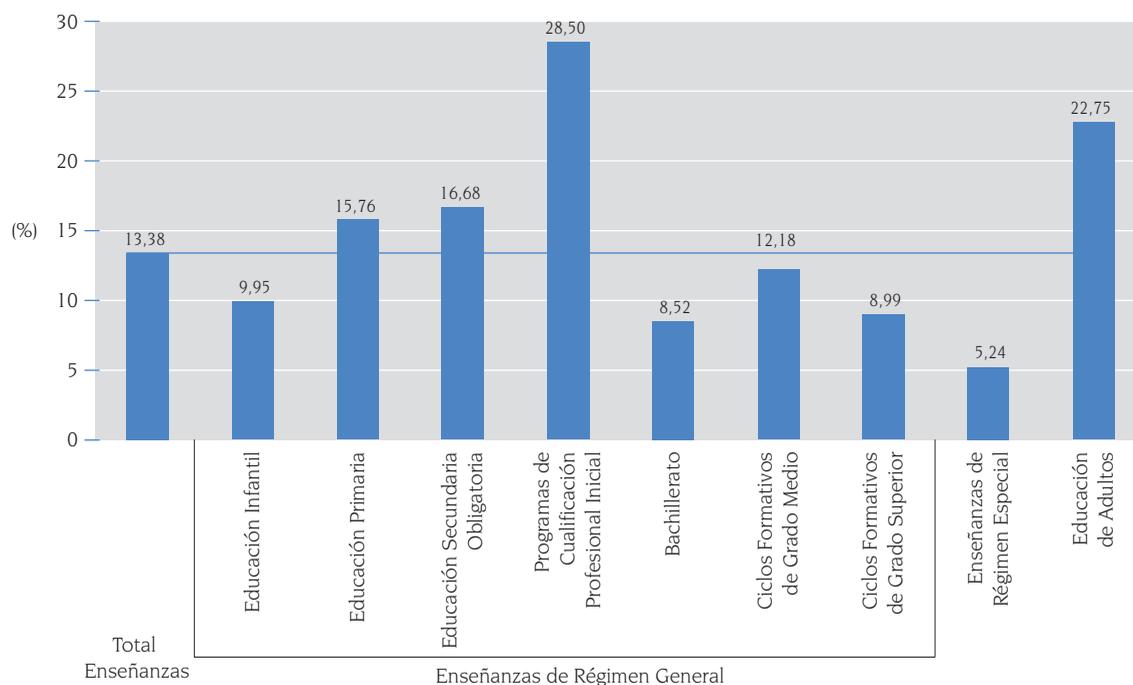
Fuente: Elaboración propia con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla D1.13
Número de alumnos extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación, por tipo de enseñanza. Curso 2009-2010

	Curso 2009-2010	
	N	%
Enseñanzas de carácter formal	14.048	85,9
Educación Básica para Personas Adultas		
Enseñanza inicial de Ed. Básica	2.372	14,5
Ed. Secundaria Adultos	2.977	18,2
Español para Inmigrantes	6.915	42,3
Formación Técnico Profesional		
Programas de Inserción Laboral	861	5,3
Acceso Ciclos de Grado Medio	11	0,1
Acceso Ciclos de Grado Superior	226	1,4
Enseñanzas de carácter no formal	2.992	18,3
Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación	2.862	17,5
Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	130	0,8
Total alumnos extranjeros en Educación de Adultos	16.354	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D1.14
Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al correspondiente número de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

señanzas de Régimen General alcanza el 13,38% en el curso 2009-2010. La figura D1.14 representa los porcentajes de alumnos de origen extranjero con respecto al correspondiente número de alumnos escolarizados por etapa en cada una de las enseñanzas.

Con el propósito de facilitar la comparación interregional, en las figuras D1.15 y D1.16 se representan, respectivamente, los porcentajes de alumnos extranjeros, con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en las Comunidades Autónomas y en el conjunto del territorio nacional para el curso 2009-2010. La Comunidad de Madrid, con un 15,8% de alumnos extranjeros en Educación Primaria, se sitúa en tercer lugar, por detrás de La Rioja y de Baleares en relación con este indicador y 4,9 puntos porcentuales por encima de la media nacional; en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, se sitúa en cuarto lugar, con un 17,2% de alumnos extranjeros, por detrás de Baleares, La Rioja y Cataluña y a 4,9 puntos por encima del valor correspondiente al conjunto del territorio nacional.

Evolución de la escolarización del alumnado extranjero

La tabla D1.14 indica la evolución del total de alumnos extranjeros escolarizados en las diferentes enseñanzas entre 2005-2006 y 2009-2010. El análisis de los datos referidos al curso 2009-2010 indica que, del total del alumnado extranjero escolarizado en la Comunidad de Madrid, el 86,6% de ellos estaba escolarizados en enseñanzas de Régimen General, siendo las etapas de educación obligatoria las que registran la mayor proporción, con un 35,2% en Educación Primaria, y un 23,5% en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, el 17,3% de los alumnos extranjeros escolarizados en la Comunidad de Madrid lo estaba en Educación Infantil.

En el período comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010, el número de alumnos extranjeros en las Enseñanzas de Régimen General ha crecido en un 32,3%. No obstante, a partir de 2007-2008, se observa una ligera inflexión a la baja.

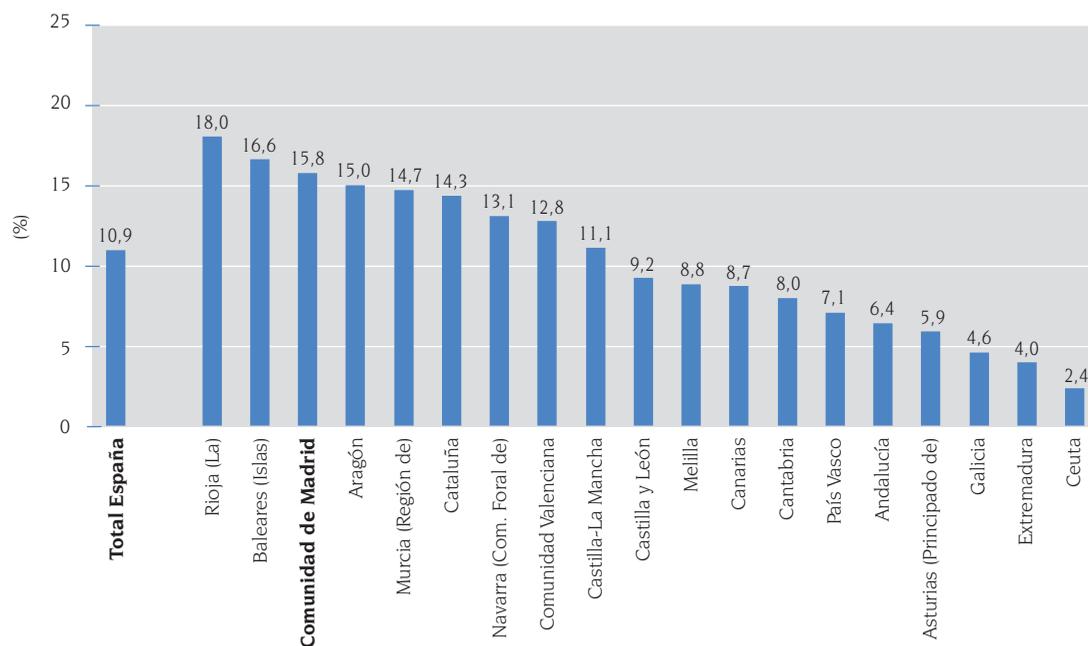
Si se consideran las variaciones relativas producidas en el periodo de 2005-2006 a 2009-2010, se observa un crecimiento generalizado, aunque no sostenido, de alumnos extranjeros en cualquier nivel educativo, destacando los Ciclos Formativos de Formación Profesional, tanto de Grado Medio como de Grado Superior con un 71,1% y 58,7% de incremento relativo, respectivamente; el Bachillerato con un 62,5%, y los Programas de Cualificación Profesional Inicial con un 51,7%. Si se consideran las Enseñanzas de Régimen Especial, el crecimiento ha sido de un 67,7% en el periodo estudiado, destacando el aumento notable de alumnos en Enseñanza de Arte Dramático y Enseñanzas de Música y Danza, tanto regladas como no regladas.

La figura D1.17 muestra la evolución de los porcentajes de alumnos de origen extranjero respecto de los totales escolarizados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.

De un primer análisis de estos resultados se infiere lo siguiente:

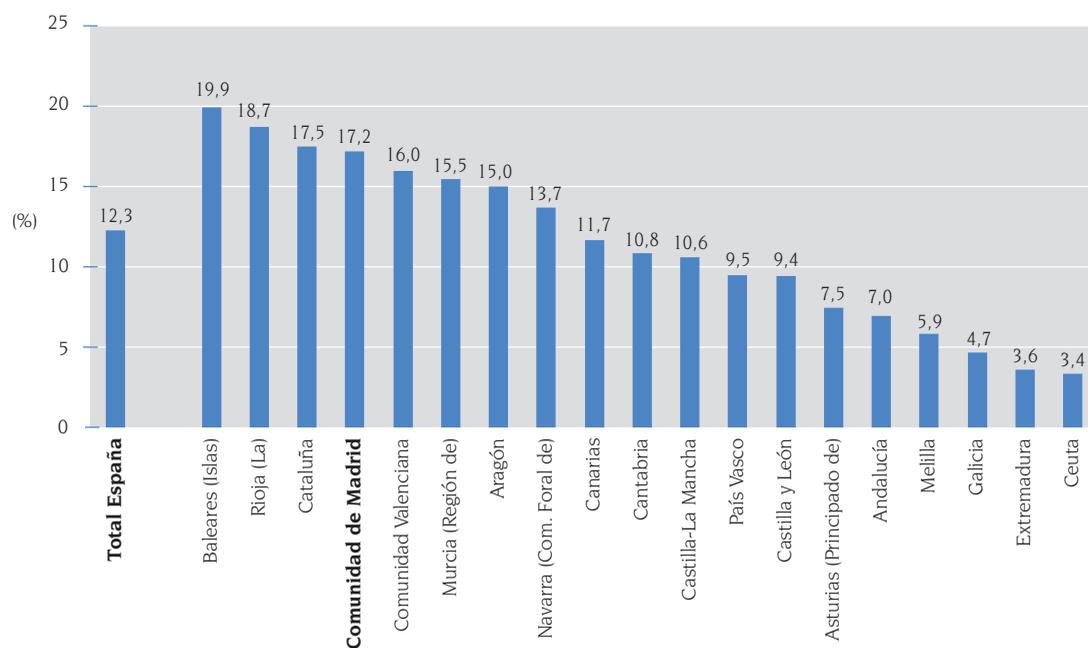
- Aun cuando la tendencia en el periodo considerado es globalmente creciente, se mantiene la inflexión a la baja en cualquiera de las tres etapas analizadas que se venía registrando desde el curso 2007-2008.
- La presencia relativa de alumnos extranjeros en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid en los cinco cursos considerados es considerablemente mayor en Educación Primaria y en Secundaria Obligatoria que en Educación Infantil.

Figura D1.15
Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Curso 2009-2010 de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Figura D1.16
Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Curso 2009-2010 de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla D1.14
Evolución del número de alumnos extranjeros por enseñanza y nivel educativo en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010

Unidades: alumnos y porcentaje

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación 2009-2010 respecto de 2005-2006	
	N	N	N	N	N	N	%
Enseñanzas de Régimen General							
Educación Infantil	21.162	23.415	28.169	28.940	28.787	7.625	36,0
Educación Primaria	46.532	51.900	58.491	59.991	58.694	12.162	26,1
Educación Secundaria Obligatoria	30.410	32.843	40.705	39.459	39.172	8.762	28,8
Bachillerato	5.036	5.411	6.314	6.815	8.184	3.148	62,5
Ciclos Formativos de Grado Medio	1.881	2.216	2.760	2.743	3.219	1.338	71,1
Ciclos Formativos de Grado Superior	1.736	2.031	2.452	2.438	2.755	1.019	58,7
Programas de Cualificación Profesional Inicial	1.940	2.082	2.318	2.144	2.943	1.003	51,7
Educación Especial	467	502	582	620	636	169	36,2
Total Enseñanzas de Régimen General	109.164	120.400	141.791	143.150	144.390	35.226	32,3
Enseñanzas de Régimen Especial							
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	72	95	92	119	119	47	65,3
Enseñanzas regladas de Música	200	231	266	247	308	108	54,0
Enseñanzas regladas de Danza	28	80	77	68	77	49	175,0
Enseñanzas de Arte Dramático	1	1	22	26	28	27	2.700,0
Enseñanzas de Idiomas en Esc. Oficiales	2.736	3.098	3.718	4.113	4.491	1.755	64,1
Enseñanzas Deportivas			7	2	16	16	
Enseñanzas no regladas de Música y Danza	357	463	595	578	652	295	82,6
Total Enseñanzas de Régimen Especial	3.394	3.968	4.777	5.153	5.691	2.297	67,7
Educación de Adultos	12.855	12.137	13.932	17.553	16.734	3.879	30,2
Total	125.413	136.505	160.500	165.856	166.815	41.402	33,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

En cuanto a las enseñanzas postobligatorias, la figura D1.18 representa la evolución de los porcentajes de alumnos extranjeros con respecto a los totales escolarizados en Bachillerato, y Ciclos Formativos de Formación Profesional, a lo largo de los cinco últimos cursos académicos.

Un primer análisis de la evolución de estos porcentajes, en el periodo comprendido entre el curso 2005-2006 y el 2009-2010, indica lo siguiente:

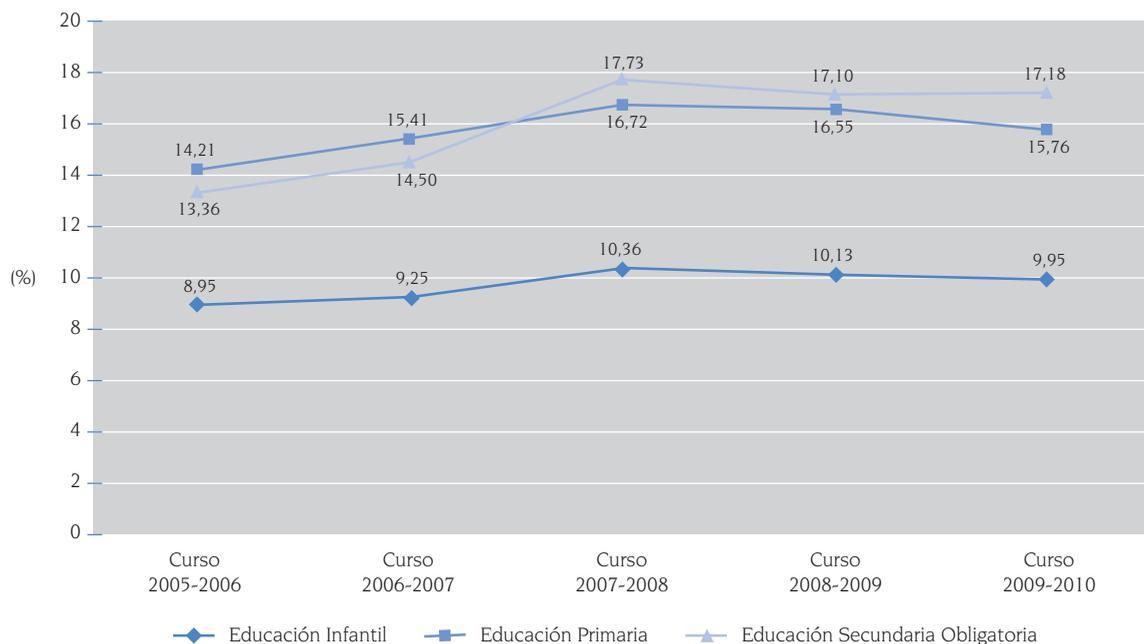
— La presencia relativa de alumnos de origen extranjero en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid es globalmente creciente en

los dos tipos de enseñanzas postobligatorias consideradas (Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional), aunque de nuevo aparece en el curso 2006-2007 una inflexión a la baja que afecta a los Ciclos Formativos, siendo la tendencia menos clara en los de Grado Medio que en los de Grado Superior.

— La presencia de estos alumnos en Bachillerato es relativamente pequeña aunque ha crecido un 67,7% en todo el periodo considerado y de un modo sostenido.

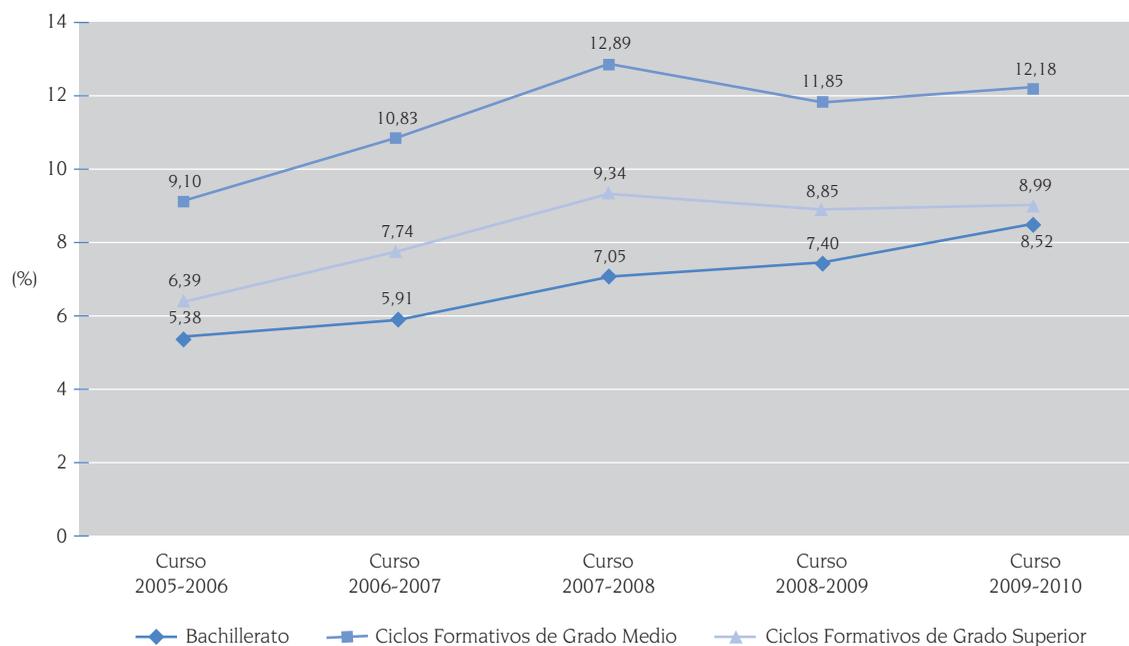
Si se centra la atención en los alumnos extranjeros de Educación de Adultos (ver figura D1.19), se ob-

Figura D1.17
Evolución del porcentaje de alumnado extranjero en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



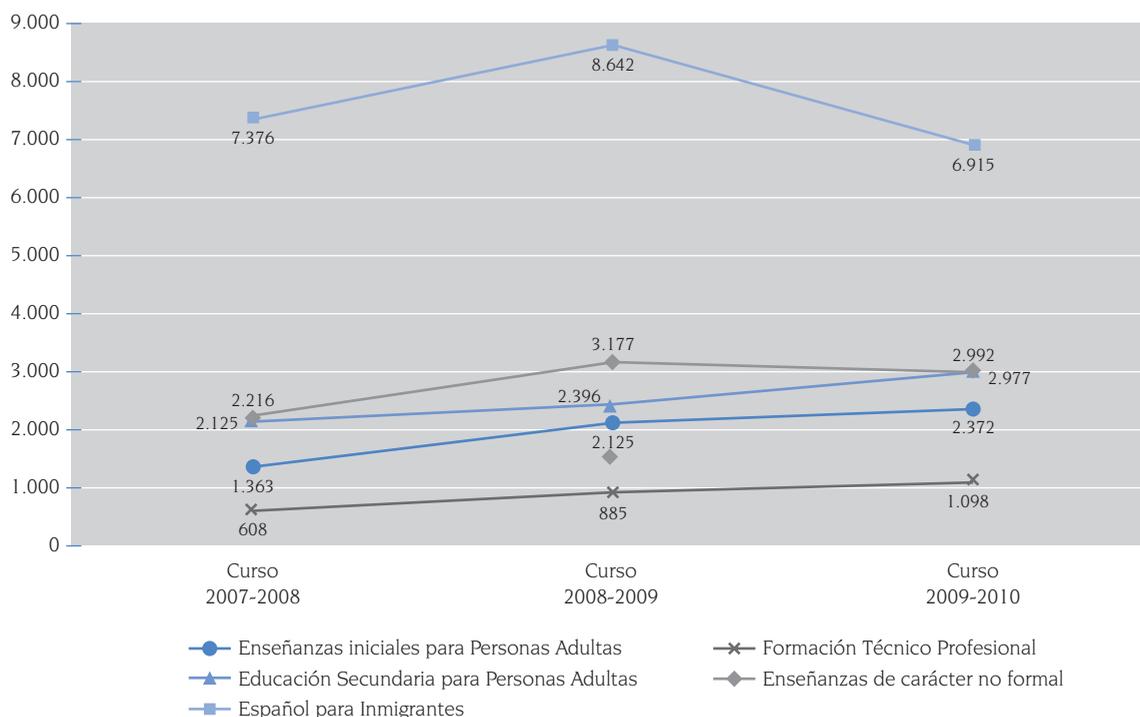
Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D1.18
Evolución del porcentaje de alumnado extranjero en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D1.19
Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación por tipo de enseñanza. Cursos 2007-2008 a 2009-2010



	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación 2009-2010 respecto de 2007-2008	
				N	%
Enseñanzas iniciales para Personas Adultas	1.363	2.125	2.372	1.009	74,0
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad presencial)	2.125	2.396	2.977	852	40,1
Español para Inmigrantes	7.376	8.642	6.915	-461	-6,3
Formación Técnico Profesional	608	885	1.098	490	80,6
Enseñanzas de carácter no Formal (modalidad presencial)	2.216	3.177	2.992	776	35,0
Total	13.688	17.225	16.354	2.666	19,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

serva, en cifras globales, un crecimiento del 19,5% con respecto al curso 2007-2008, aunque se aprecia un incremento negativo del -5,1% con respecto al curso 2008-2009. A esto último ha contribuido principalmente el descenso producido en el número de alumnos matriculados en *Español para Inmigrantes*, en el curso 2009-2010 con respecto al 2008-2009, pasando de 8.642 a 6.915 alumnos.

El absentismo escolar

En los apartados C.2.2, C3.2 y C4.12 del presente Informe, se ha hecho referencia al «Programa Marco de Prevención del Absentismo Escolar» que se desarrolla mediante la colaboración entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones locales, a través de los correspondientes conve-

nios. En el curso 2009-2010 se alcanzó la cifra de 61 convenios con otros tantos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, orientados a tal fin. Este Programa Marco tiene por objeto atajar este defecto de escolarización y proporciona a la Administración educativa procedimientos de control, seguimiento y prevención del absentismo. Aun cuando el fenómeno del absentismo escolar no sea, en términos porcentuales sustantivo, sí lo es en sí mismo toda vez que constituye una limitación de la escolarización en la Educación Básica y, por tanto, del ejercicio al derecho constitucional a la educación.

En el curso 2009-2010 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en la Educación Primaria fue del 0,8%.

En los centros sostenidos con fondos públicos, el porcentaje de alumnos absentistas de Educación Primaria sobre el total de escolarizados en esta etapa es de 0,8%, (ver tabla D1.15), siendo las Áreas Territoriales de Madrid Capital y Madrid Este las que presentan el mayor porcentaje de absentismo en Educación Primaria (1,2% y 0,8% respectivamente). Ello es compatible con un mayor porcentaje de población residente en dichas Áreas que presenta toda la casuística de situaciones socioeconómicas y socioculturales

con incidencia en dicho fenómeno, lo cual es también aplicable al caso de los centros públicos. Así, cuando se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Primaria es de un 1,1% en centros públicos y del 0,3% en centros privados concertados.

En el curso 2009-2010 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en la ESO fue del 1,7%.

En lo que concierne a la Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos absentistas en los centros sostenidos con fondos públicos sobre el total de escolarizados en esta etapa es de un 1,7%, (ver tabla D1.16); es decir, el doble del porcentaje correspondiente a la Educación Primaria. En este caso, el Área Territorial Madrid Este es la que presentaba el mayor porcentaje de absentismo, llegando a alcanzar el 4,0%. Si se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es de un 2,5% en centros públicos y del 0,7% en centros privados concertados.

Cuando se analiza la incidencia del absentismo escolar en centros públicos por cursos en Edu-

Tabla D1.15
Absentismo escolar en Educación Primaria por Área Territorial y titularidad del centro.
Curso 2009-2010

Unidades: alumnos y porcentajes

	Centros Públicos			Centros Privados Concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	58.565	1.464	2,5	86.694	333	0,4	145.259	1.797	1,2
Madrid Norte	18.340	33	0,2	2.991	0	0,0	21.331	33	0,2
Madrid Sur	61.695	196	0,3	18.816	0	0,0	80.511	196	0,2
Madrid Este	38.232	346	0,9	7.283	6	0,1	45.515	352	0,8
Madrid Oeste	21.192	102	0,5	12.276	8	0,1	33.468	110	0,3
Total	198.024	2.141	1,1	128.060	347	0,3	326.084	2.488	0,8

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

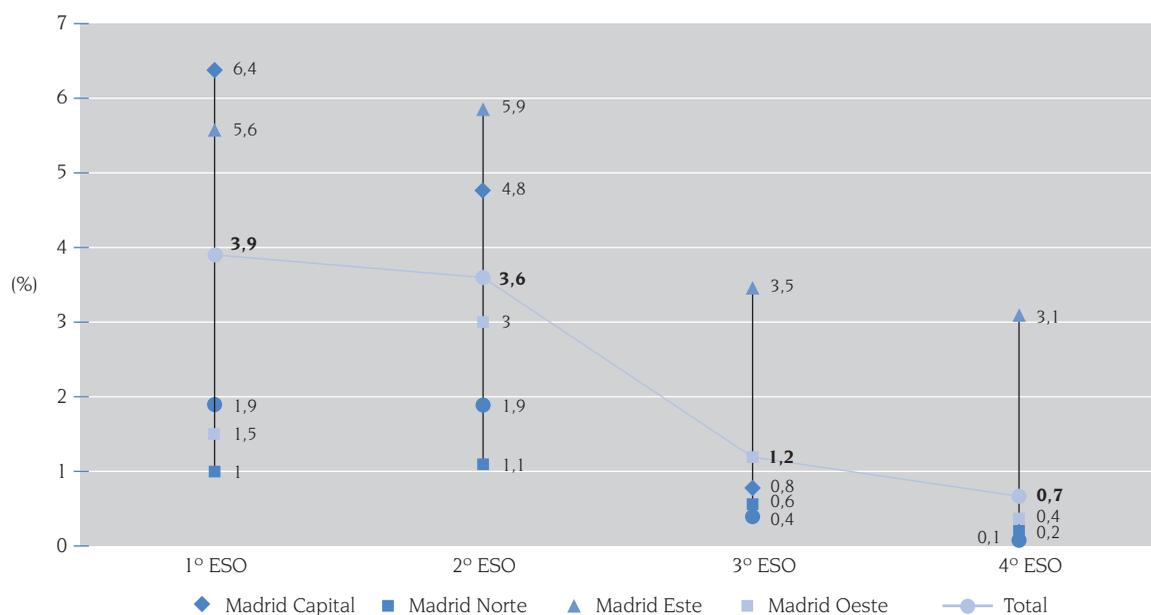
Tabla D1.16
Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial y titularidad del centro.
Curso 2009-2010

Unidades: alumnos y porcentajes

	Centros Públicos			Centros Privados Concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	36.066	1.190	3,3	59.905	569	0,9	95.971	1.759	1,8
Madrid Norte	10.877	83	0,8	2.142	0	0,0	13.019	83	0,6
Madrid Sur	38.157	439	1,2	12.900	0	0,0	51.057	439	0,9
Madrid Este	23.518	1.094	4,7	4.301	13	0,3	27.819	1.107	4,0
Madrid Oeste	12.667	202	1,6	7.325	18	0,2	19.992	220	1,1
Total	121.285	3.008	2,5	86.573	600	0,7	207.858	3.608	1,7

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D1.20
Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Área Territorial. Curso 2009-2010



	1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO	
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas						
Madrid Capital	10.314	656	9.519	453	8.635	67	7.598	14
Madrid Norte	2.922	30	2.813	31	2.687	16	2.455	6
Madrid Sur	10.608	206	9.942	192	9.367	33	8.240	8
Madrid Este	6.680	373	6.256	372	5.594	195	4.988	154
Madrid Oeste	3.308	51	3.416	104	3.053	36	2.890	11
Total	33.832	1.316	31.946	1.152	29.336	347	26.171	193

cación Secundaria Obligatoria se observa que el número de alumnos absentistas decrece a medida que avanzan los cursos de la etapa (ver figura D1.20). El descenso más significativo se produce en el paso de 2º curso a 3º curso (del 3,6% de alumnos absentistas en 2º curso de ESO al 1,2% de alumnos absentistas en 3º curso de ESO); y, también, desde este último curso a 4º curso, con un 0,7% de alumnos absentistas. Las dificultades propias de la edad correspondiente al segundo curso —que se manifiesta también en los resultados de rendimiento escolar— o el abandono de los alumnos escolarmente desfasados que

cumplen los 16 años, podrían estar incidiendo en ese patrón de comportamiento del absentismo que se muestra en la figura D1.20. No obstante, las medidas de control y prevención que desarrolla el citado *Programa Marco* a lo largo de los estudios obligatorios ejercen un papel significativo en la corrección de dicho fenómeno. Su eficacia podría tener también un efecto acumulativo al final de la etapa como parece insinuar la figura D1.20.

La tabla D1.17 muestra las cifras de alumnos absentistas matriculados en Programas de Cualifi-

Tabla D1.17
Absentismo escolar en Programas de Cualificación Profesional Inicial (I) por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010

Unidades: alumnos y porcentajes

	Centros Públicos			Centros Privados Concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	1.901	56	2,9	1.620	33	2,0	3.521	89	2,5
Madrid Norte	523	6	1,1	147	0	0,0	670	6	0,9
Madrid Sur	1.937	16	0,8	468	0	0,0	2.405	16	0,7
Madrid Este	1.126	58	5,2	104	1	1,0	1.230	59	4,8
Madrid Oeste	2.890	2	0,1	89	0	0,0	2.979	2	0,1
Total	8.377	138	1,6	2.428	34	1,4	10.805	172	1,6

⁽¹⁾ Incluye alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial de la Modalidad General y de la Modalidad Especial

Fuente: *Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo*

Figura D1.21
Distribución de los alumnos absentistas en centros públicos por nacionalidad. Curso 2009-2010



Nota: No se dispone de datos de alumnos absentistas del Área Territorial de Madrid Sur de nacionalidad española de etnia gitana por lo que se han considerado como alumnos de nacionalidad española (no gitana).

Fuente: *Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación y Empleo.*

Figura D1.22
Distribución de los alumnos absentistas en centros privados concertados por nacionalidad. Curso 2009-2010



Nota: No se dispone de datos de alumnos absentistas del Área Territorial de Madrid Sur de nacionalidad española de etnia gitana por lo que se han considerado como alumnos de nacionalidad española (no gitana).

Fuente: *Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación y Empleo.*

cación Profesional Inicial. Nuevamente el Área Territorial de Madrid Este sobresale por el alto porcentaje de absentismo en estas enseñanzas. A diferencia de otras etapas educativas, en estos Programas el porcentaje de alumnos absentistas en centros públicos y centros privados concertados es muy similar (1,6 y 1,4% respectivamente).

El 75,9% de los alumnos absentistas de la Educación Básica (Educación Primaria y ESO) en centros públicos son españoles y de ellos el 41,3% pertenecen a la comunidad gitana

Finalmente, las figuras D1.21 y D1.22, ofrecen datos sobre el porcentaje de alumnos absentistas en Educación Básica, en centros públicos y centros privados concertados, respectivamente, atendiendo a la nacionalidad y a la pertenencia o no a minorías étnicas. Cabe destacar que, en centros públicos, el mayor porcentaje de alumnos absentistas en la Educación Básica (Educación Primaria y ESO) corresponde a alumnos españoles de etnia gitana con un 41,3%; seguidos, con un 34,6%, de alumnos españoles no gitanos y de alumnos extranjeros, con un 24,1%. En el caso de los centros privados concertados, el 38,1% de los absentistas son alumnos españo-

les no gitanos, el 34,5% alumnos españoles de etnia gitana y el 27,4% alumnos de otras nacionalidades.

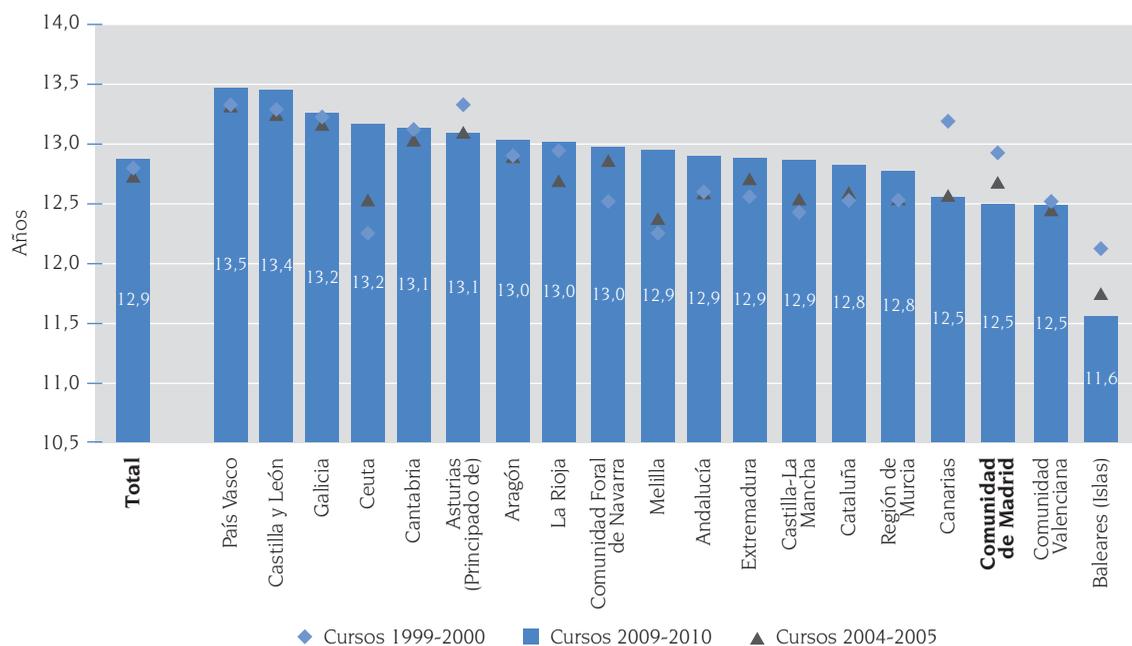
Voto particular n.º 125, página a134

D1.2. La esperanza de vida escolar

La esperanza de vida escolar a una edad determinada se define como el número medio de años que, a partir de esa edad, una persona estará previsiblemente escolarizada. En el curso 2009-2010 la «Esperanza de Vida Escolar» a partir de los 6 años era de 12,4 años; 0,4 años por debajo de la media nacional.

La *esperanza de vida escolar*—o esperanza de escolarización—constituye un indicador internacional que permite estimar la permanencia de la población en el sistema escolar reglado. Se calcula a partir de las tasas de escolarización correspondientes a cada edad (ver tabla D1.1) desde una edad umbral determinada. Se define como el número medio de años que, a partir de esa edad umbral, una persona estará previsiblemente escolarizada e indica la participación global de la población en la escolarización, considerando todos los niveles educativos.

Figura D1.23
Evolución de la «Esperanza de vida escolar» a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por Comunidades y Ciudades Autónomas.
Cursos 1999-2000, 2004-2005 y 2009-2010



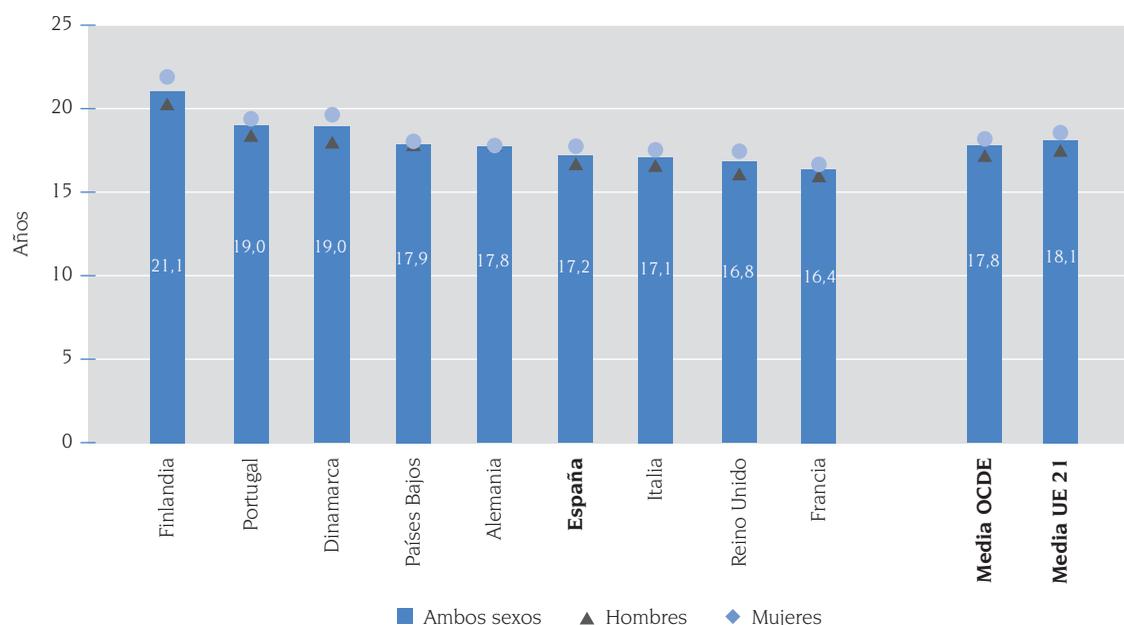
	Curso 1999-2000	Curso 2004-2005	Curso 2009-2010
Andalucía	12,6	12,6	12,9
Aragón	12,9	12,9	13,0
Asturias (Principado de)	13,3	13,1	13,1
Baleares (Islas)	12,1	11,8	11,6
Canarias	13,2	12,6	12,5
Cantabria	13,1	13,0	13,1
Castilla y León	13,3	13,2	13,4
Castilla-La Mancha	12,4	12,5	12,9
Cataluña	12,5	12,6	12,8
Comunidad Valenciana	12,5	12,4	12,5
Extremadura	12,6	12,7	12,9
Galicia	13,2	13,2	13,2
Comunidad de Madrid	12,9	12,7	12,5
Murcia (Región de)	12,5	12,5	12,8
Navarra (Comunidad Foral de)	12,5	12,9	13,0
País Vasco	13,3	13,3	13,5
Rioja (La)	12,9	12,7	13,0
Ceuta	12,2	12,5	13,2
Melilla	12,2	12,4	12,9
España	12,8	12,7	12,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Como advierte la OCDE, se trata de un indicador de conjunto relativamente grueso. Por ejemplo, la repetición de curso a un nivel determinado o el abandono escolar en ese mismo nivel, aun cuando actúan sobre el valor de dicho indicador en sentido opuesto, se confunden en el dato final. Por otro lado, y en el plano de la comparación internacional, aquellos países que promueven la formación a tiempo

parcial -por ejemplo Australia, Bélgica, Suecia, Reino Unido o Portugal- ven prolongada en varios años, sólo por este motivo, su esperanza de escolarización. Una reducción significativa del abandono educativo temprano o un incremento de la participación de la población adulta en el sistema reglado se traducirían en un aumento del valor del indicador *esperanza de vida escolar*.

Figura D1.24
«Esperanza de vida escolar» medida a partir de los cinco años de edad en países de la Unión Europea y promedio de los países de la OCDE, desagregados por sexo. Año 2009



	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Alemania	17,8	17,9	17,8
Dinamarca	19,0	18,2	19,8
España	17,2	16,7	17,8
Finlandia	21,1	20,3	21,9
Francia	16,4	16,1	16,7
Italia	17,1	16,7	17,6
Países Bajos	17,9	17,9	17,9
Portugal	19,0	18,6	19,5
Reino Unido	16,8	16,3	17,4
Media OCDE	17,8	17,4	18,3
Media Unión Europea (UE 21)	18,1	17,6	18,7

Fuente: *Education at a Glance 2011*. OECD Indicators.

En la Comunidad de Madrid y su comparación con otras Comunidades Autónomas

La figura D1.23 muestra los resultados del cálculo de la *esperanza de vida escolar* a los seis años de edad en las enseñanzas anteriores a la Universidad (se consideran las enseñanzas de Régimen General, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Artísticas Superiores y Enseñanzas Deportivas), por Comunidades Autónomas, expresada en número medio de años escolarizado, y su evolución con el tiempo. La Comunidad de Madrid presentaba en el curso 2009-2010 una *esperanza de vida escolar* de 12,5 años. Ello indica que ha decrecido, con respecto al curso 2004-2005, en 0,2 puntos, y en 0,4 puntos con respecto al curso 1999-2000, encontrándose 0,4 puntos por debajo de la media nacional (12,9 años).

Voto particular n.º 126, página a135

Comparación internacional

La figura D1.24 facilita la comparación internacional por sexo de España con la Unión Europea y con la media de la OCDE. En este caso, y por exigencias de comparabilidad, se incluyen los estudios universitarios y se excluye la educación de los niños menores de 5 años de edad. España se sitúa 0,6 años por debajo de la media de la OCDE y 0,9 años por debajo de la media de la UE-21. La desagregación de los datos por sexo revela que la esperanza de escolarización de las mujeres es superior a la de los hombres; en el caso de España esta diferencia es de 1,1 años.

D1.3. Las tasas de idoneidad

La «tasa de idoneidad» es el porcentaje de alumnos de una determinada edad matriculado en el curso que, de acuerdo con la ordenación de las enseñanzas, les correspondería administrativamente por su edad. La tasa de idoneidad en la Comunidad de Madrid se sitúa, con respecto a la media nacional, 0,9 puntos por encima.

La *tasa de idoneidad* es el porcentaje de alumnos de una determinada edad matriculado en el curso que, de acuerdo con la ordenación de las enseñanzas, les correspondería administrativamente por su edad; constituye un indicador de avance o de progreso del conjunto del alumnado en el sistema educativo, de modo que cuanto mayor es la *tasa de idoneidad* para una edad determinada, menor es el retraso acumulado por la población escolar en ese nivel de edad.

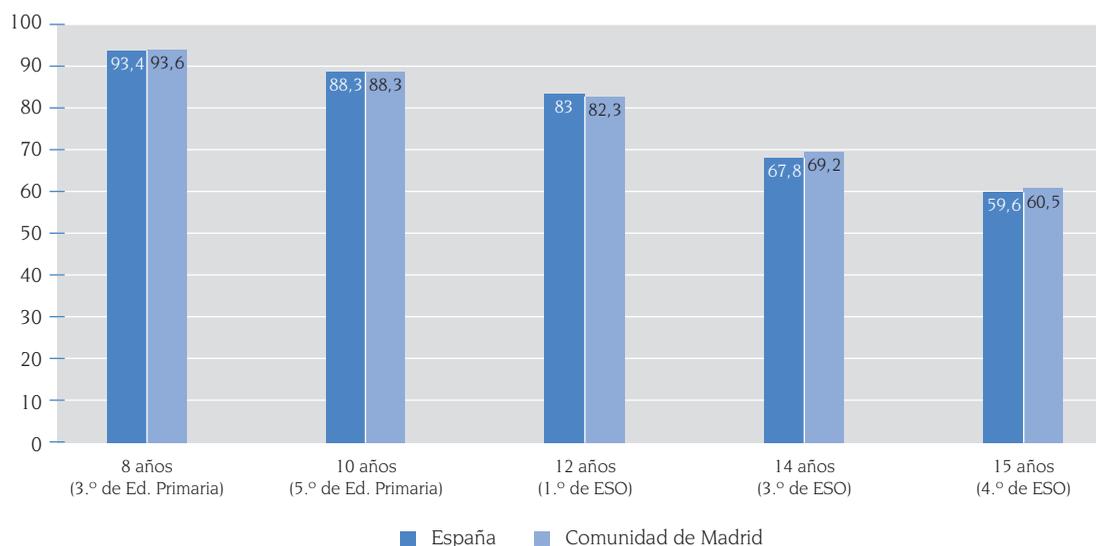
En España se analizan las tasas de idoneidad para las edades que marcan el principio de los Ciclos Segundo y Tercero de la Educación Primaria (8 y 10 años respectivamente), para la edad teórica de comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria (12 años) y para las edades teóricas del comienzo de los dos últimos cursos de esta etapa (14 y 15 años).

En la Comunidad de Madrid

En el curso 2009-2010 las tasas de idoneidad se sitúan en niveles similares a la media nacional, 0,2 y 0,7 puntos porcentuales por debajo en las edades de 8 y 12 años y 1,4 y 0,9 puntos por encima a las edades de 14 y 15 años

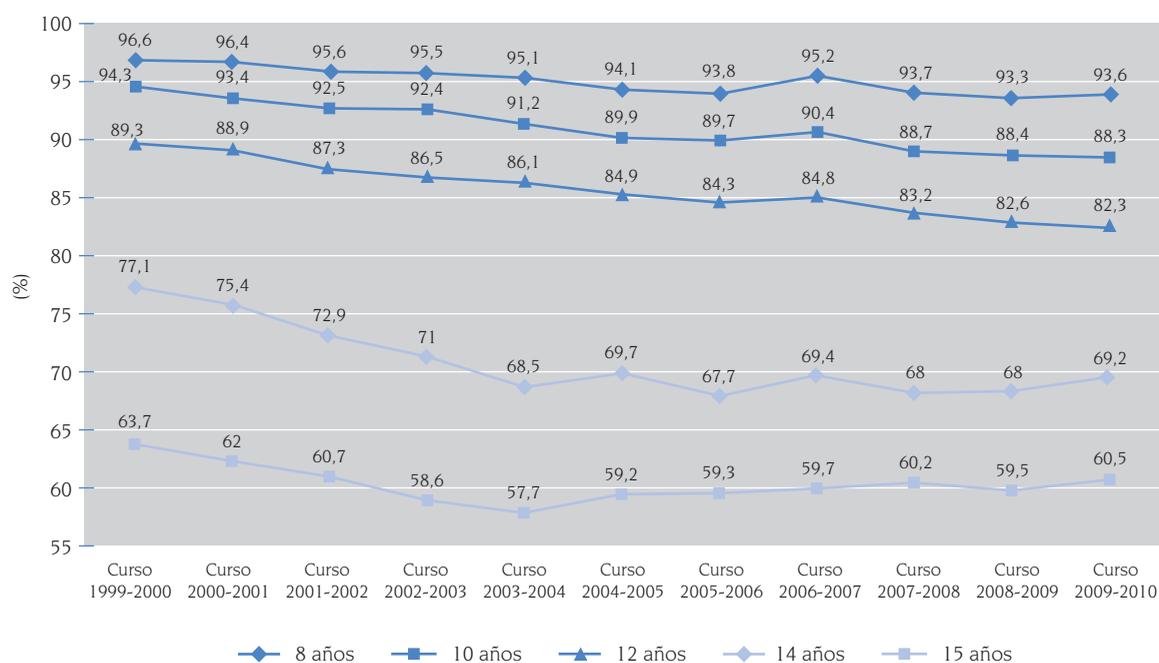
La figura D1.25 presenta las *tasas de idoneidad* correspondientes a la Comunidad de Madrid y al conjunto de España, para las edades antes citadas y el curso 2009-2010. Tanto en la Comunidad de Madrid como en el total nacional las *tasas de idoneidad* van disminuyendo según aumenta la edad, observándose un mayor descenso entre la tasa de 12 y la de 14 años. En la Comunidad de Madrid las *tasas de idoneidad*, para el curso 2009-2010 se sitúan en niveles similares a la media nacional: en las edades de 8 y 12 años, con 0,3 y 0,7 puntos, respectivamente, por debajo de la media nacional. En cambio, para las edades de 14 y 15 años se sitúan 1,4 y 0,9 puntos, respectivamente por encima de dicha media.

Figura D1.25
Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España.
Curso 2009-2010



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Figura D1.26
Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años en la Comunidad de Madrid.
Cursos 1999-2000 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

En el curso 2009-2010, el 93,6% de los alumnos de 8 años de la Comunidad de Madrid estaban matriculados en tercer curso de Educación Primaria, edad teórica de comienzo de este curso; a los 10 años (quinto curso de esta etapa) la *Tasa de idoneidad* era 5,3 puntos más baja (88,3%). En las edades propias de la Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos de 12 años de la Comunidad de Madrid que cursaban los estudios que les correspondían por su edad era del 82,3%; a los 14 años se reduce hasta el 69,2%, y, por último, a la edad de 15 años la *tasa de idoneidad* alcanza el 60,5%. La mayor disminución en este indicador se presenta entre los 12 y los 14 años, cuando desciende 13,1 puntos porcentuales. (Ver figura D1.26).

La figura D1.27 resume el comportamiento de las tasas de idoneidad a diferentes edades (8, 10, 12, 14 y 15 años) para la Comunidad de Madrid y su evolución a lo largo de la serie temporal comprendida entre los cursos 1999-2000 y 2009-2010. En ella se observa una evolución descendente en los valores de las *tasas de idoneidad* en tres primeras edades estudiadas (8, 10, 12, años), con una disminución más acusada la edad de 12 años en que teóricamente se acaba la Educación Primaria. En cambio, se aprecia una moderada pero consistente recuperación para las dos últimas (14 y 15 años). La tendencia ascendente, y por tanto de mejora, que se observa a partir del curso 2003-2004, para la edad de 15 años, resulta destacable, habida cuenta de que es a esa edad a la que se acumulan todos los retrasos de las etapas anteriores.

Comparación con otras Comunidades Autónomas

La Comunidad de Madrid, con un 60,5% de tasa de idoneidad en la edad de 15 años, se sitúa en el curso 2009-2010 en el sexto lugar, a nivel nacional, por debajo del País Vasco, Cataluña, Navarra, Asturias y Galicia.

Cuando se analizan las *tasas de idoneidad*, a las edades de 8, 10, 12 y 15 años, en el conjunto de las Comunidades Autónomas, se observa que han empeorado, de forma generalizada, en el periodo considerado en el epígrafe anterior⁵.

Habida cuenta de su importancia, procede centrar la atención en la edad teórica de inicio del curso de finalización de la Educación Secundaria Obligatoria (15 años). La figura D1.29 muestra las *tasas de idoneidad* correspondientes a dicha edad para cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas en los cursos 1999-2000, 2004-2005 y 2009-2010. Se observa en ella una tendencia global a la baja en todas los casos con respecto al curso 1999-2000, aun cuando en algunos de ellos se aprecia una mejora si se comparan los datos del curso 2009-2010 con los del curso 2004-2005, excepción hecha de Aragón, Región de Murcia, La Rioja y Ceuta, en donde se mantiene la tendencia a la baja.

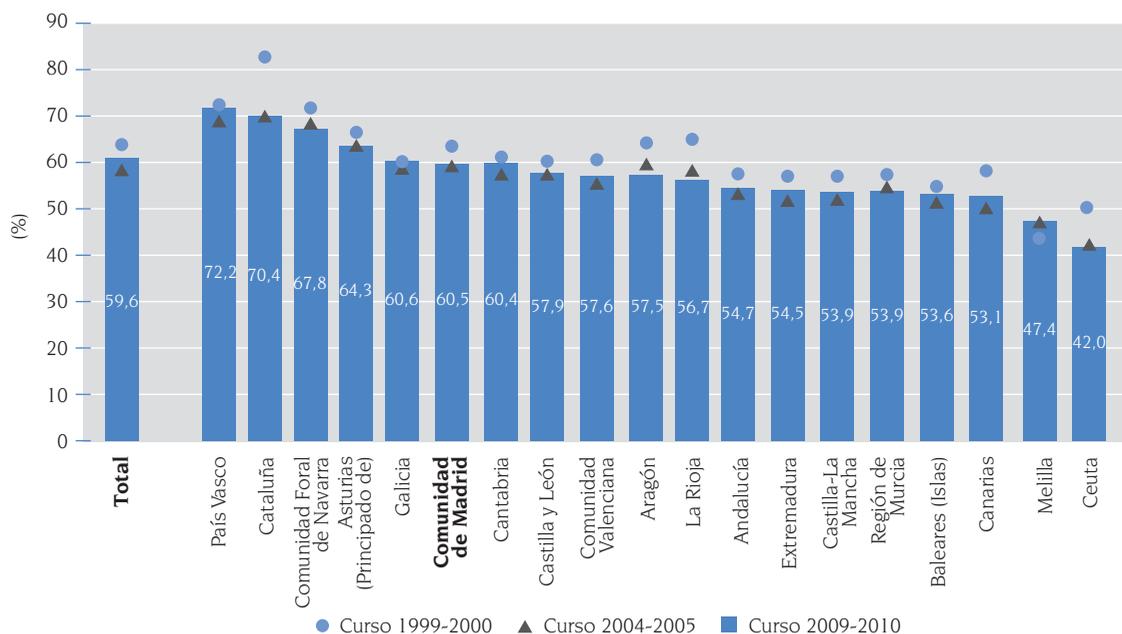
En lo referente a los valores del curso 2009-2010, la Comunidad de Madrid, con un 60,5%, se sitúa en la sexta posición a nivel nacional (ver figura D1.27). Cabe advertir que las posiciones de las Comunidades Autónomas en relación con las tasas de idoneidad no se corresponden con las asociadas a sus valores de rendimiento, medido mediante pruebas externas como las de PISA o las de la Evaluación general de diagnóstico, dándose la circunstancia frecuente de que posiciones retrasadas en cuanto a tasas de idoneidad vayan acompañadas de posiciones destacadas en cuanto a los valores de rendimiento. Este es el caso de Comunidades como La Rioja, Castilla y León y la Comunidad de Madrid (ver, por ejemplo, figuras D3.1 y D3.22).

D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias

El comienzo de las transiciones a las enseñanzas postobligatorias, es decir, a estudios medios y superiores, se produce a partir de los 16 años. Para medir estas transiciones se utiliza las *tasas netas de escolarización* por etapas o niveles de enseñanza, lo que permite cuantificar la progresión

⁵ Ver tabla aD1.5 en el Anexo D.

Figura D1.27
Tasas de idoneidad en la edad de 15 años en las comunidades y ciudades autónomas.
Cursos 1999-2000, 2004-2005 y 2009-2010



	Curso 1999-2000	Curso 2004-2005	Curso 2009-2010
Andalucía	57,7	53,8	54,7
Aragón	65,1	59,4	57,5
Asturias (Principado de)	66,5	63,8	64,3
Baleares (Islas)	54,8	51,7	53,6
Canarias	58,0	50,5	53,1
Cantabria	61,5	57,7	60,4
Castilla y León	60,3	57,5	57,9
Castilla-La Mancha	57,0	52,0	53,9
Cataluña	82,9	70,3	70,4
Comunidad Valenciana	61,1	55,8	57,6
Extremadura	57,3	52,0	54,5
Galicia	60,3	59,2	60,6
Madrid (Comunidad de)	63,7	59,2	60,5
Murcia (Región de)	57,6	55,0	53,9
Navarra (Comunidad Foral de)	72,0	67,9	67,8
País Vasco	72,7	69,5	72,2
Rioja (La)	65,3	58,7	56,7
Ceuta	50,1	43,3	42,0
Melilla	43,5	47,8	47,4
España	63,8	58,4	59,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

a lo largo del sistema reglado. Se define la *tasa neta de escolarización* en una enseñanza como la relación entre el alumnado de una edad, o tramo de edad, que cursa la enseñanza considerada, y el total de la población de la misma edad o tramo de edad.

D₁

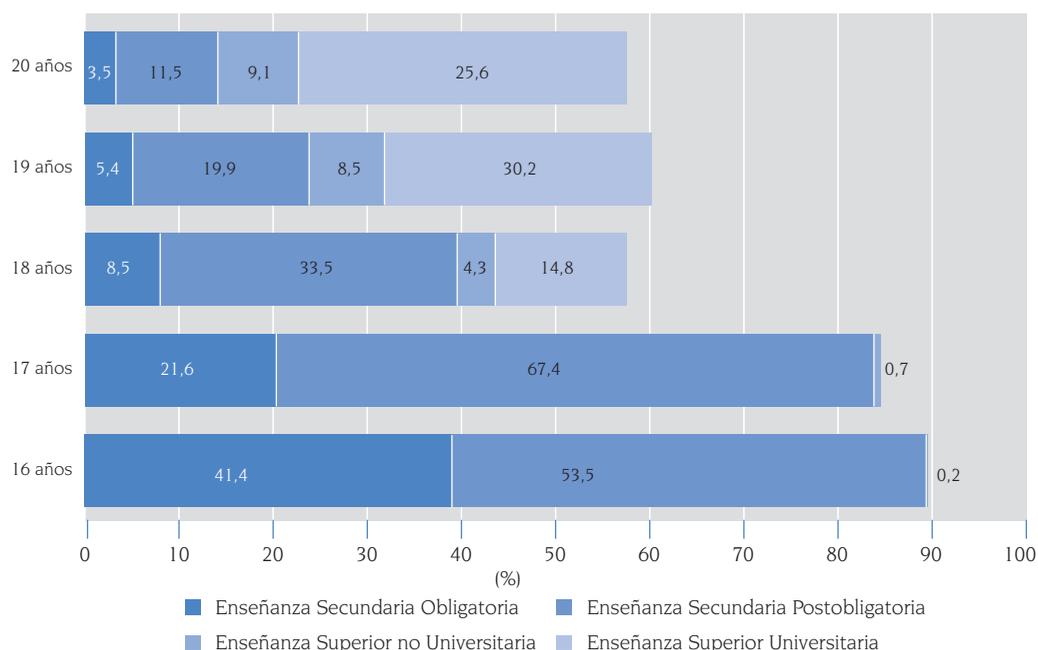
Los valores de las *tasas netas de escolarización* de 16 a 20 años, por etapas de enseñanza, permiten efectuar el seguimiento de las transiciones del alumnado desde la Educación Secundaria Obligatoria a las enseñanzas secundarias superiores o postobligatorias —fundamentalmente a los 16 y 17 años— y, posteriormente, a las enseñanzas superiores postsecundarias, a partir de los 18 años.

En la Comunidad de Madrid

Un 41,4% de la población madrileña de 16 años cursaba estudios de Educación Secundaria Obligatoria y un 53,5% de los alumnos de esa misma edad estaba escolarizado en primer curso de la Educación Secundaria Postobligatoria

La figura D1.28 muestra las *Tasa netas de escolarización* por enseñanzas en el curso 2009-2010 para la población de 16 a 20 años de la Comunidad de Madrid. Se observa que los valores de las tasas totales van disminuyendo entre 16 y 18 años; y en la transición de 18 a 19 años se

Figura D1.28
Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010



Notas:

- **Educación Obligatoria:** Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- **Educación Secundaria Postobligatoria:** Bachillerato (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Enseñanzas de Idiomas de Nivel Intermedio (presencial).
- **Educación Superior no Universitaria:** Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Enseñanzas Deportivas de Grado Superior y Enseñanzas de Idiomas de Nivel Avanzado (presencial).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Empleo.

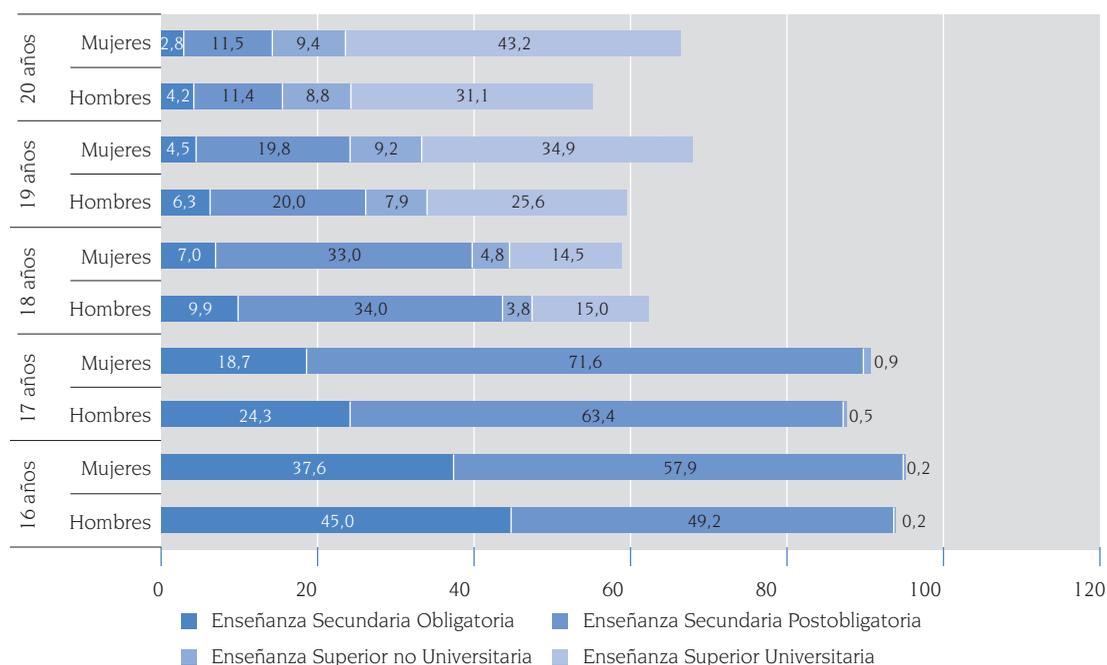
invierte esa tendencia por efecto del aumento progresivo de la tasa en Enseñanza Superior que va incorporando a los rezagados.

Cabe asimismo destacar que a los 16 años, —edad teórica del inicio de la etapa de Educación Secundaria Postobligatoria— el 41,4% de la población de esa edad cursaba aún estudios de la Educación Secundaria Obligatoria, pero sólo un 53,5% de los alumnos de 16 años estaba escolarizado en primer curso de la Educación Secundaria Postobligatoria. El retraso y el abandono educativo temprano permiten explicar tal circunstancia. Por otro lado, el 19,1% de la po-

blación de 18 años —edad teórica de inicio de la Educación Superior— cursa estudios superiores, ya sean no universitarios (4,3%) o universitarios (14,8%). Sin embargo, esta tasa neta de escolarización en Enseñanzas Superiores crece para la edad de 19 y 20 años, con valores del 38,7% y 46,2% respectivamente. Lo que hace suponer que, por efecto de retrasos acumulados, la edad real de inicio de dichas enseñanzas se ha desplazado a esta franja de edad.

En lo concerniente a la incidencia de la variable sexo sobre el nivel de escolarización en enseñanzas no obligatorias, la figura D1.29

Figura D1.29
Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010

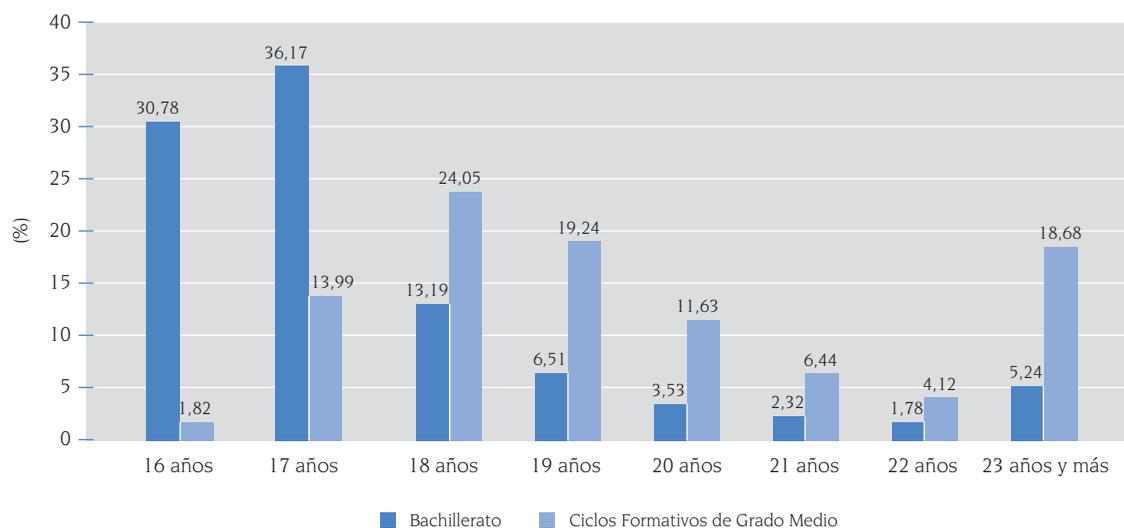


Notas:

- **Educación Obligatoria:** Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- **Educación Secundaria Postobligatoria:** Bachillerato (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Enseñanzas de Idiomas de Nivel Intermedio (presencial).
- **Educación Superior no Universitaria:** Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Enseñanzas Deportivas de Grado Superior y Enseñanzas de Idiomas de Nivel Avanzado (presencial).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Estadística de la Enseñanza Universitaria en España. Curso 2009-2010» del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Figura D1.30
Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010



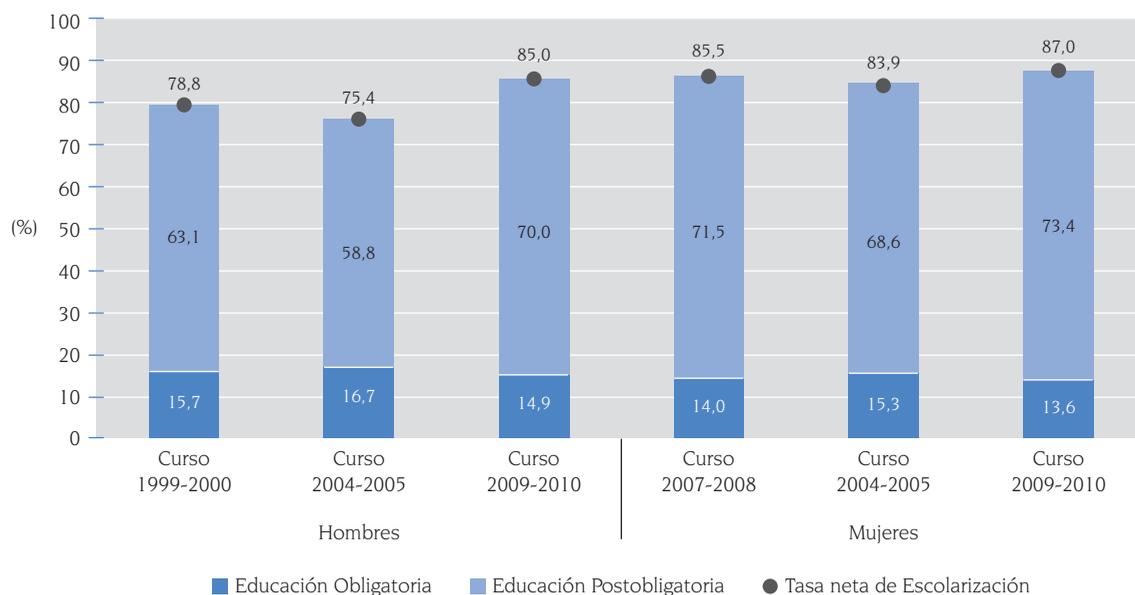
	Bachillerato		Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio	
	N	%	N	%
15 años	451	0,47	6	0,02
16 Años	29.564	30,78	480	1,82
17 Años	34.738	36,17	3.697	13,99
18 Años	12.670	13,19	6.355	24,05
19 Años	6.252	6,51	5.084	19,24
20 Años	3.389	3,53	3.074	11,63
21 Años	2.230	2,32	1.701	6,44
22 Años	1.708	1,78	1.089	4,12
23 y más años	5.034	5,24	4.936	18,68
Total general	96.036	100,00	26.422	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

representa las *Tasas netas de escolarización* de la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2009-2010, desagregadas por sexo. En ella se observa que las tasas netas de escolarización de las mujeres, en las enseñanzas correspondientes a cada edad, es mayor que la de los hombres en cualquiera de las edades comprendidas entre los 16 y los 20 años y, además, en términos generales (a excepción de la edad de 18 años, que es prácticamente igual) la brecha aumenta con la edad. Así, a los 16

años la tasa de escolaridad de las mujeres supera en 1,3 puntos a la de los hombres (95,7% mujeres y 94,4% hombres) y a los 20 años esa brecha alcanza los 11,4 puntos porcentuales. Cuando los análisis se efectúan por etapas se observa que la proporción de mujeres que a los 16 años está escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria supera en 8,7 puntos a la de los hombres (57,9% mujeres y 49,2% hombres). En la etapa correspondiente a las Enseñanzas Superiores, la tasa de escolaridad

Figura D1.31
Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 1999-2000, 2004-2005 y 2009-2010



Notas:

— Educación obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

— Enseñanzas postobligatorias: Bachilleratos (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Programas de Garantía Social, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

de las mujeres a los 19 años es de 44,1%, 10,6 puntos porcentuales superior al valor correspondiente a los hombres en esta misma etapa (33,5%). A los 20 años, el 52,6% de las mujeres cursan estudios superiores frente al 39,9% de los hombres de esa misma edad, es decir 12,7 puntos porcentuales más.

Por su indudable interés descriptivo, cabe centrar la atención en las cifras correspondientes a la Educación Secundaria Postobligatoria y analizar separadamente la distribución por edades de los alumnos matriculados en el Bachillerato y en los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio. En la figura D1.30 se aprecia como los alumnos se incorporan a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio de forma más tardía de lo que lo hacen al Bachillerato. Así, sólo el 1,2% de alumnos inician esta etapa a la edad teórica de

comienzo de las enseñanzas, esto es, a los 16 años; frente a un 30,78% que inician el Bachillerato a esa misma edad. El análisis de los datos de la figura D1.30 revela que, sin embargo, la Formación Profesional de Grado Medio constituye una vía privilegiada, frente al Bachillerato, para la reincorporación de los jóvenes al sistema reglado, tal y como revela la comparación de las tasas correspondientes a la edades de 23 o más años.

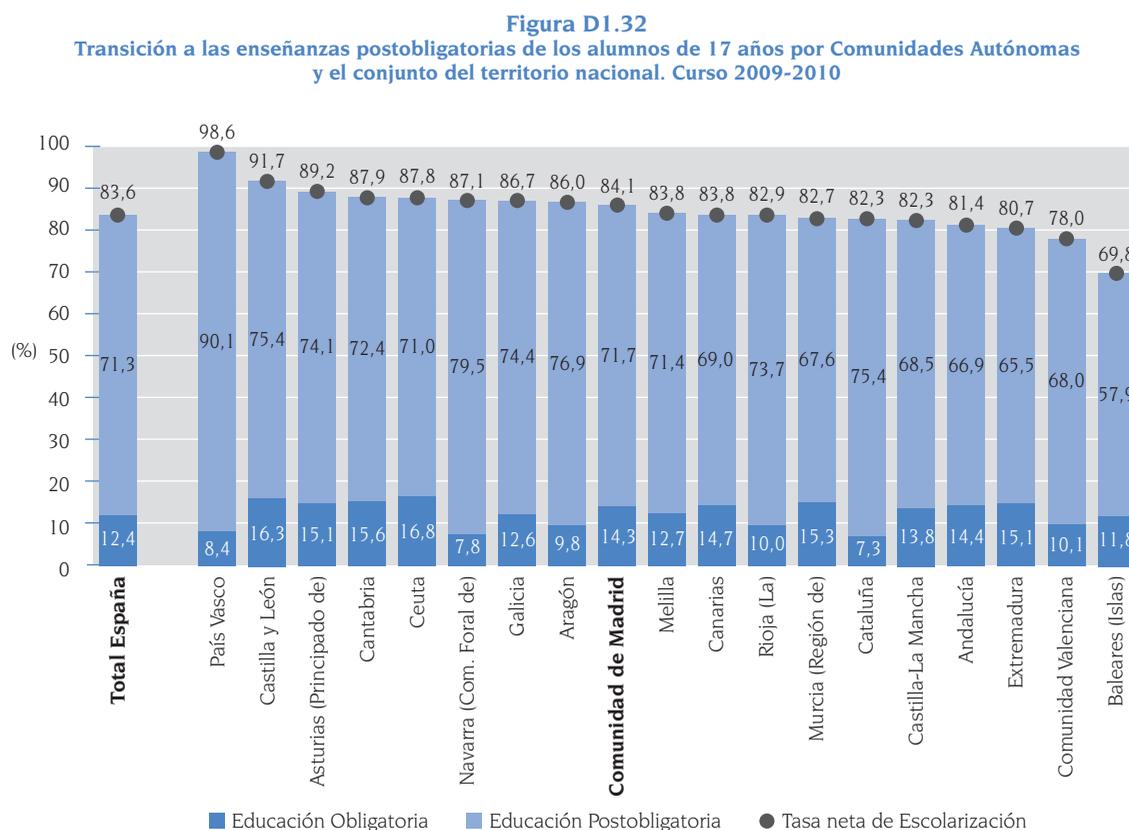
La evolución de la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y la Postobligatoria se muestra en la figura D1.31. En ella se representan las correspondientes tasas brutas de escolarización de los alumnos y de las alumnas de 17 años —edad teórica de incorporación al último curso de la Educación Secundaria Postobligatoria— en la Comunidad de Madrid en los cursos 1999-2000,

2004-2005 y 2009-2010. Para esa edad y en el periodo de tiempo considerado se observa un aumento de la tasa de escolarización en la Educación Secundaria Postobligatoria tanto en hombres como en mujeres, siendo este crecimiento más acusado en los hombres. Así, la tasa neta de escolarización de los alumnos a los 17 años en la Comunidad de Madrid es 9,6 puntos porcentuales más alta en 2009-2010 que en 2004-2005 y 6,2 puntos que en 1999-2000. En el caso de las alumnas, esta misma tasa ha crecido 3,1 puntos en 2009-2010 con respecto a 2004-2005, y 1,5 puntos con respecto a 1999-2000. El hecho de que los aumentos sean debidos, en exclusiva, a la contribución de la tasa correspondiente a la etapa postobligatoria hace compatible ese incremento global con la reducción observada en el abandono educativo temprano, probablemente por efecto de la crisis económica.

Comparación con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas

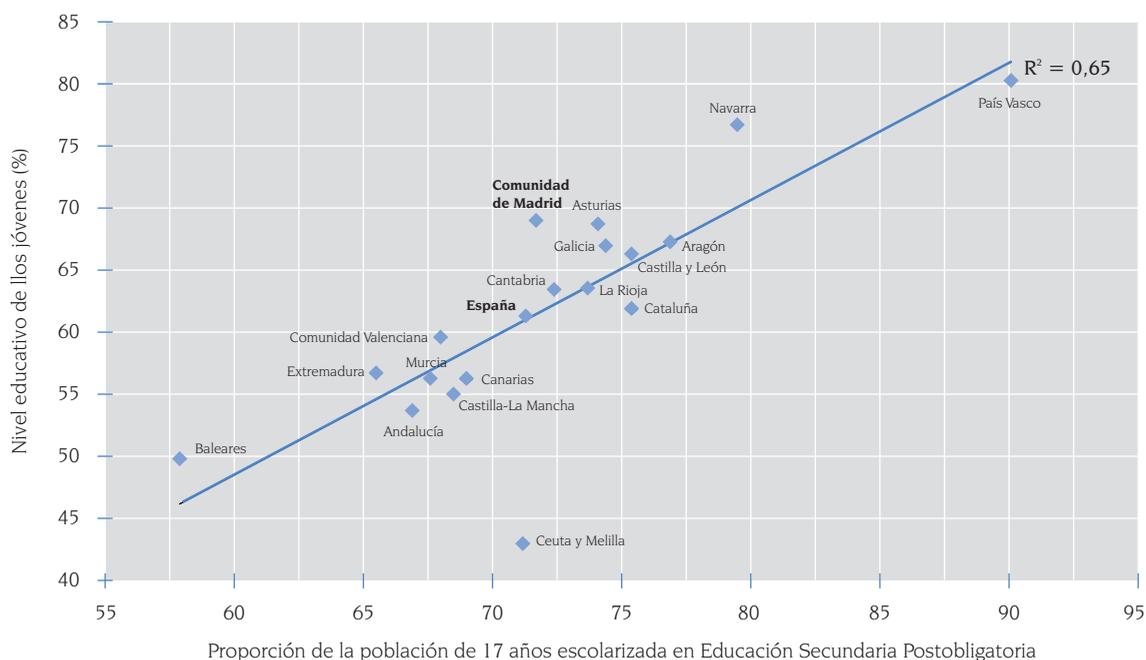
En España una proporción considerable de los alumnos de 17 años cursa estudios de Educación Secundaria Obligatoria con valores que oscilan entre el 7,3% para Cataluña y el 16,3% para la Comunidad de Castilla y León. En la Comunidad de Madrid el 14,3% de los alumnos de esta edad cursan 4º de ESO.

La figura D1.32 representa la transición a las enseñanzas postobligatorias a la edad de 17 años en el curso 2009-2010 por Comunidades Autónomas. La edad de 17 años es una edad significativa por ser la edad teórica que han de tener los alumnos al matricularse en el último curso de Educación Secundaria Postobligatoria, sin embargo, en la figura D1.32, se puede apreciar que



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Figura D1.33
Nivel educativo de los jóvenes vs. porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria por Comunidad Autónoma. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

existe una proporción considerable de alumnos de 17 años que todavía cursan estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 7,3% para Cataluña y el 16,3% en la Comunidad de Castilla y León. En la Comunidad de Madrid, el 14,3% de la población de 17 años está cursando enseñanzas obligatorias.

Cuando se analiza la relación existente, en cada una de las Comunidades Autónomas, entre el porcentaje de la población de 17 años que está escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria y el Nivel educativo de los jóvenes⁶, se puede apreciar que el 65% (R^2) de las diferencias entre Comunidades Autónomas en cuanto al Nivel educativo de los jóvenes puede ser explicado por las

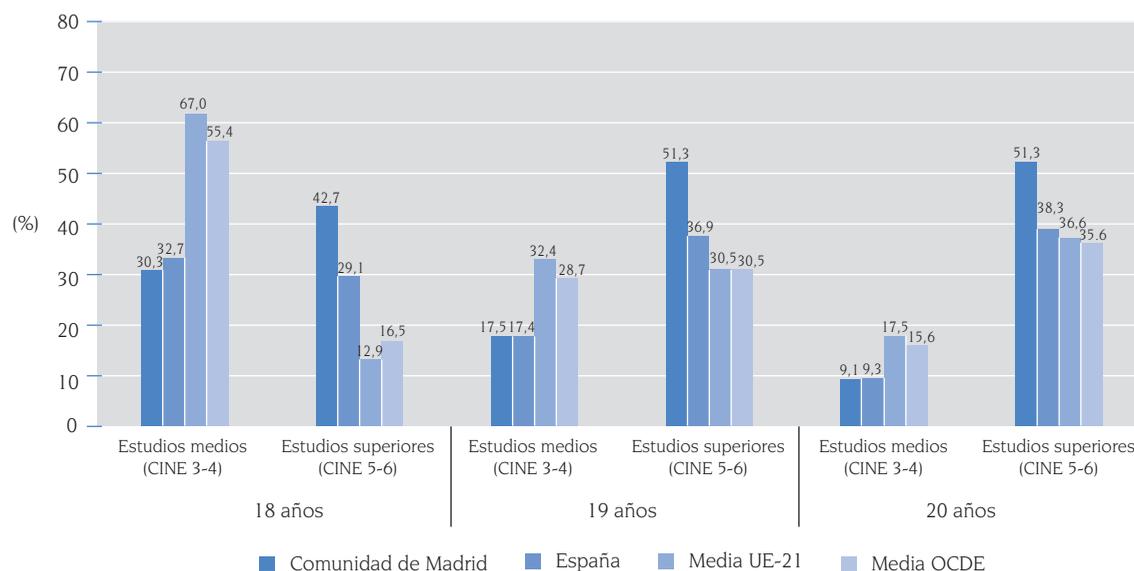
diferencias entre las Tasas de escolarización a los 17 años en enseñanzas postobligatorias. La recta de regresión nos sugiere que aumentando la proporción de escolarizados a los 17 años en enseñanzas postobligatorias se podría mejorar el «Nivel educativo de los jóvenes». (Ver figura D1.33).

La Comunidad de Madrid, con un 71,7% de tasa neta de escolarización a los 17 años en Educación Secundaria Postobligatoria, está ligeramente por encima de la media española, (71,3%); y el valor del nivel educativo de los jóvenes de Madrid se encuentra a 7,7 puntos por encima del promedio del conjunto del territorio nacional (68,9% para la Comunidad de Madrid frente a 61,2% del conjunto de España). Ello parece indicar una mayor efectividad en la evitación del abandono de los rezagados o, en menor medida, en la reincorporación a dichas enseñanzas de aquellos que las abandonan temporalmente.

⁶ Nivel educativo de los jóvenes: Porcentaje de población entre 20 y 24 años de edad que ha completado, al menos, el nivel de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3).

Figura D1.34

Transiciones entre estudios medios (CINE 3-4) y estudios superiores (CINE 5-6) en la Comunidad de Madrid, España, el promedio de los países de la Unión Europea de la OCDE y la media de la OCDE. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación para los datos nacionales y Education at a Glance 2011 (Tabla C1.16) para los datos internacionales.

Comparación internacional

El informe «Education at a Glance 2011. OECD Indicators» estudia las características de la transición entre etapas educativas para alumnos con edades comprendidas entre 15 y 20 años en los países de la OCDE, lo que permite situar la Comunidad de Madrid, a efectos de comparación, en el panorama internacional.

La figura D1.34 muestra las transiciones de los jóvenes a los 18, 19 y 20 años de edad, entre los estudios medios (CINE 3-4) y los estudios superiores (CINE 5-6) en la Comunidad de Madrid, en el conjunto de España, en la media de los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE, y en la media de los países de la OCDE.

La proporción de jóvenes de 18 años que realizan estudios de Secundaria Postobligatoria en la Comunidad de Madrid (30,3%) es inferior en 2,4 puntos porcentuales a la media nacional (32,7%), en 36,7 puntos a la media de la Unión Europea

(67,0%) y en 21,7 puntos a la media de los países de la OCDE (55,4%). Sin embargo, la proporción de alumnos que, a esa misma edad, realizan ya estudios superiores está por encima de la media de la U.E. y de la OCDE (Ver figura D1.34); así, tanto la Comunidad de Madrid (42,7%) como España (29,1%) están por encima de la media de la Unión Europea (12,9%) y de la OCDE (16,5%).

Para las edades de 19 y 20 años el comportamiento es similar: la tasa de escolarización en estudios medios, para la Comunidad de Madrid y para el conjunto del territorio nacional, se mantiene inferior a la media de la Unión Europea y a la de la OCDE; y, sin embargo, el porcentaje de jóvenes de esas edades (51,3%) de la Comunidad de Madrid matriculados en estudios superiores (universitarios y no universitarios) está muy por encima de la media nacional, de la media de la Unión Europea y de la media de los países de la OCDE, convirtiéndose en la opción preferida por los jóvenes madrileños.

D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

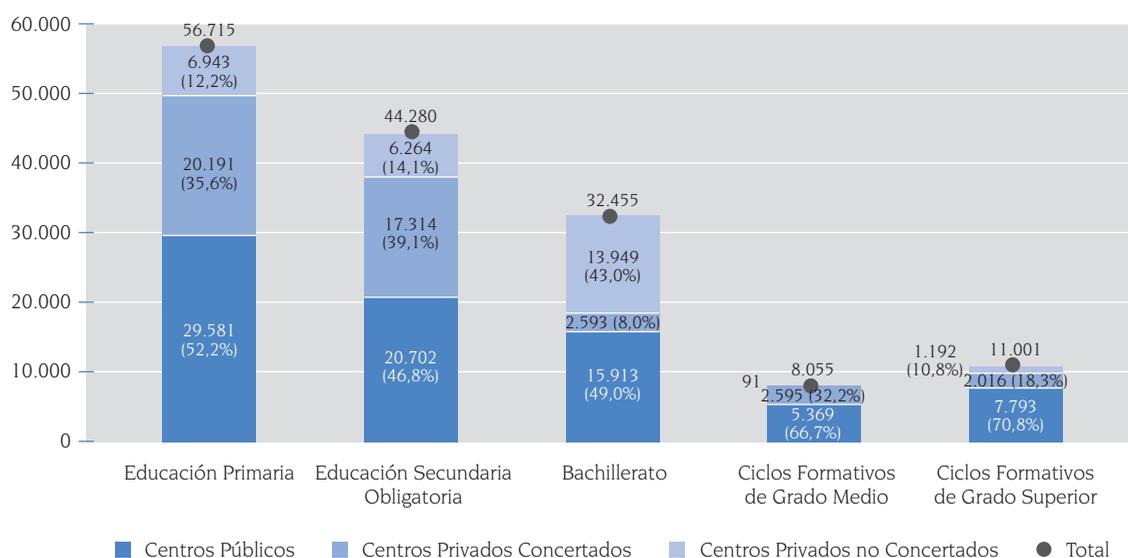
A lo largo de este apartado se presentan los resultados académicos procedentes de la evaluación interna de los alumnos, que se efectúa en cada uno de los centros educativos, prestándose una especial atención a los datos que resultan al finalizar el último curso de cada una de las enseñanzas consideradas, tanto de régimen general como de régimen especial. En las etapas posteriores a la Educación Primaria, dichos datos aluden también a las cifras de obtención de los títulos correspondientes.

En el curso 2009-2010, la información referida a los alumnos que finalizan estudios correspondientes a las diferentes enseñanzas de régimen general se representa en la figura D2.1 y se especifica en la tabla D2.1. En ellas se organizan los resultados por nivel de enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Se aprecia una reducción del 21,9% en el número de alumnos que finalizan la Educación Secundaria Obligatoria (44.280) con respecto

al de los que finalizan la Educación Primaria (56.715). La influencia del conocido fenómeno del abandono educativo temprano podría constituir un factor explicativo relevante de esta circunstancia.

El porcentaje de titulación o de promoción en cada uno de los últimos cursos de finalización de estudios, respecto al número de alumnos evaluados, se sitúa entre el 79,5% para los alumnos que finalizan 2º curso de Bachillerato y el 94,7% para los que finalizan estudios de Educación Primaria. Si se atiende a la titularidad del centro, se observa, para cada una de las etapas, un menor porcentaje de promoción-titulación en los alumnos escolarizados en centros públicos frente a los escolarizados en centros privados. Este fenómeno está más acentuado en el porcentaje de alumnos que obtienen el Graduado de Educación Secundaria Obligatoria (76,6% en centros públicos frente al 87,7% en centros privados concertados y el 97,5% en privados no concertados) y en el de los que titula en 2º de Bachillerato (71,0% en centros públicos frente al

Figura D2.1
Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso de las enseñanzas régimen general, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla D2.1
Promoción-titulación de alumnos de la Comunidad de Madrid en el último curso de cada enseñanza de régimen general por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2009-2010

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Educación Primaria				
Evaluados	31.594	21.239	7.044	59.877
Promocionan	29.581	20.191	6.943	56.715
Porcentaje de promoción	93,6%	95,1%	98,6%	94,7%
Educación Secundaria Obligatoria (4.º ESO y módulos voluntarios de PCPI)				
Evaluados	27.015	19.723	6.423	53.161
Promocionan	20.702	17.314	6.264	44.280
Porcentaje de promoción	76,6%	87,8%	97,5%	83,3%
Bachillerato (Régimen diurno, nocturno y a distancia)				
Evaluados	22.421	3.315	15.071	40.807
Promocionan	15.913	2.593	13.949	32.455
Porcentaje de promoción	71,0%	78,2%	92,6%	79,5%
Formación Profesional de Grado Medio (Presencial y a distancia)				
Evaluados	6.766	3.126	102	9.994
Promocionan	5.369	2.595	91	8.055
Porcentaje de promoción	79,4%	83,0%	89,2%	80,6%
Formación Profesional de Grado Superior (Presencial y a distancia)				
Evaluados	8.871	2.238	1.316	12.425
Promocionan	7.793	2.016	1.192	11.001
Porcentaje de promoción	87,8%	90,1%	90,6%	88,5%

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

92,6% en centros privados no concertados). Habida cuenta de la conocida influencia del nivel socioeconómico y sociocultural sobre el rendimiento escolar, las diferencias más arriba señaladas en cuanto a los resultados de los alumnos, en función de la titularidad de los centros, pueden ser explicadas, al menos en parte, por dicho factor. (Ver tabla D2.1).

D2.1. Educación Primaria

Los rendimientos escolares que se obtienen en la Educación Primaria poseen una gran importancia a la hora de predecir, en términos estadís-

ticos, los resultados de los alumnos en niveles educativos posteriores.

En las páginas que siguen, se presentan los resultados académicos más relevantes de los alumnos que, en el curso 2009-2010, finalizaron alguno de los tres ciclos de la Educación Primaria.

La promoción de los alumnos por ciclos

En el año académico 2009-2010 promocionaron a la etapa siguiente el 94,7% de los alumnos evaluados en el sexto curso de Educación Primaria.

Tabla D2.2
Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Área Territorial. Curso 2009-2010

	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan de ciclo	
	N	N	%
2º curso de Educación Primaria (Primer ciclo)			
Madrid Capital	28.968	27.505	94,9
Madrid Norte	5.019	4.787	95,4
Madrid Sur	15.352	14.453	94,1
Madrid Este	8.528	7.953	93,3
Madrid Oeste	8.586	8.319	96,9
Comunidad de Madrid 2º curso (Primer ciclo)	66.453	63.017	94,8
4º curso de Educación Primaria (Segundo ciclo)			
Madrid Capital	28.053	26.710	95,2
Madrid Norte	4.996	4.770	95,5
Madrid Sur	14.633	13.886	94,9
Madrid Este	8.136	7.643	93,9
Madrid Oeste	7.890	7.661	97,1
Comunidad de Madrid 4º curso (Segundo ciclo)	63.708	60.670	95,2
6º curso de Educación Primaria (Tercer ciclo y final de etapa)			
Madrid Capital	27.105	25.564	94,3
Madrid Norte	4.722	4.481	94,9
Madrid Sur	13.243	12.528	94,6
Madrid Este	7.523	7.082	94,1
Madrid Oeste	7.284	7.060	96,9
Comunidad de Madrid 6º curso (Tercer ciclo y final de etapa)	59.877	56.715	94,7

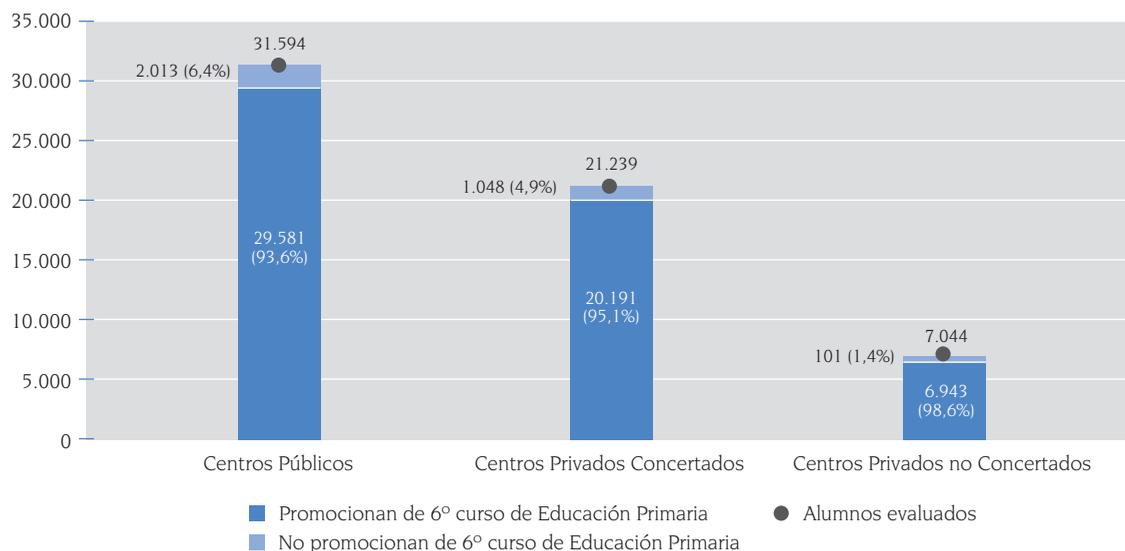
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

La tabla D2.2 recoge una información global, aunque desagregada por Área Territorial, sobre el número de alumnos que promociona en cada uno de los tres ciclos de los que consta la Educación Primaria. De los datos presentados en dicha tabla se deduce que los porcentajes de promoción más elevados se dan en las Áreas Territoriales de Madrid Oeste y Madrid Norte. El resto de Áreas presentan porcentajes de promoción solo ligeramente más bajos.

Cuando se centra la atención en la promoción del total de los alumnos de la Comuni-

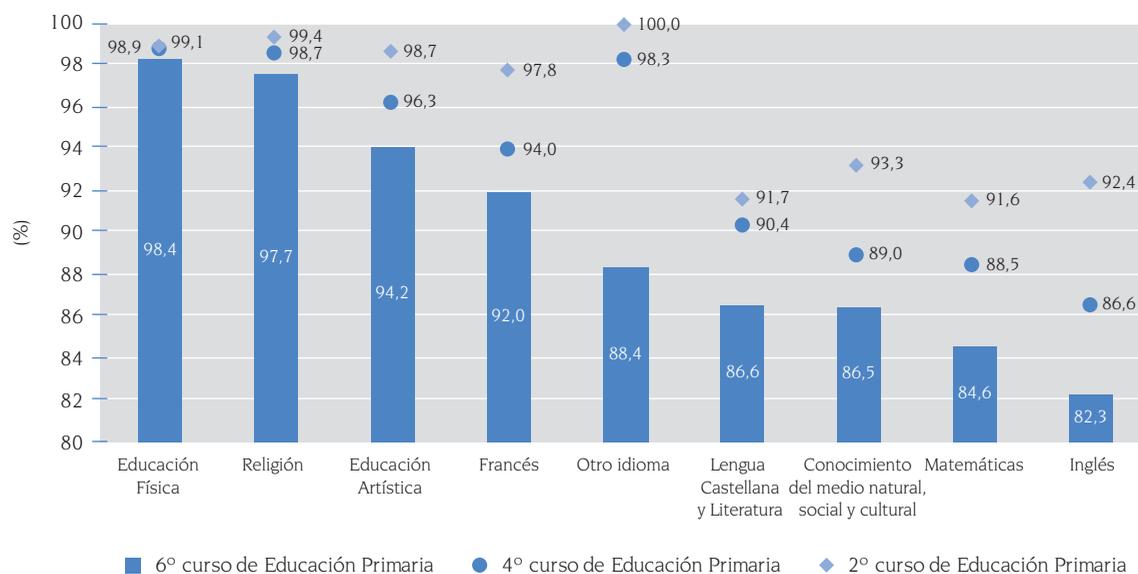
dad de Madrid que finalizan 6º curso de Educación Primaria, se observa que el 94,7% de los alumnos evaluados en este curso están en condiciones de iniciar estudios de Educación Secundaria Obligatoria. En la figura D2.2 se muestran las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria atendiendo a la titularidad del centro y a su financiación; en ella se aprecia que el mayor porcentaje de promoción (98,6%) corresponde a los alumnos escolarizados en centros privados no concertados.

Figura D2.2
Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.3
Porcentajes de alumnos de la Comunidad de Madrid con calificación positiva en cada una de las Áreas de conocimiento al finalizar cada ciclo de Educación Primaria. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación y Empleo.

La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento

En el curso 2009-2010, los porcentajes de calificación positiva disminuyen en todas las áreas de conocimiento cuando se avanza de ciclo, siendo especialmente destacable el caso del Inglés.

Cuando se analizan los resultados del curso 2009-2010 por áreas de conocimiento, se aprecia una disminución del rendimiento en todas las materias a medida que se avanza en los ciclos. En 6º curso —final de la Educación Primaria y antesala de la Educación Secundaria Obligatoria— las áreas de conocimiento que presentan los porcentajes de alumnos con calificación positiva más bajos son: Inglés (82,3%); Matemáticas (84,6%); Conocimiento del medio natural, social y cultural (86,5%); y Lengua Castellana y Literatura (86,4%). (Ver figura D2.3).

Voto particular n.º 128, página a136

La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular

Cuando se consideran los porcentajes de alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular que promocionan con respecto al número total de alumnos que promocionan de ciclo (ver figura D2.4) se advierte lo siguiente:

- La incidencia en la promoción de los alumnos que precisan de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular es creciente a lo largo de la etapa de Educación Primaria. Así, mientras el 8,6% de los alumnos evaluados de 2º curso de Educación Primaria, promocionaron de curso con medidas de adaptación curricular, el 12,5% de los alumnos evaluados finalizaron la etapa de Educación Primaria, con el auxilio de este tipo de medidas.
- En el curso 2009-2010, de los 180.402 alumnos de 2º, 4º ó 6º curso de Educación Pri-

maria que promocionaron de ciclo, 20.045 alumnos (un 11,1%) lo consiguieron con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular:

- Si se centra el análisis en los datos de los alumnos que no recibieron una atención educativa específica en el curso 2009-2010, se observa que promocionan de 6º curso de Educación Primaria, curso final de la etapa, sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular, el 81,7% de los alumnos, cifra similar al 82,1% de los alumnos⁷ que superaron la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables en 2010 (ver apartado D3.3 de este Informe).
- Las cifras anteriores parecen apuntar a que una parte significativa de los alumnos de 6º de Educación Primaria promocionan a Educación Secundaria Obligatoria sin haber adquirido los conocimientos y destrezas indispensables en Lengua y en Matemáticas.

La evolución de la promoción de los alumnos

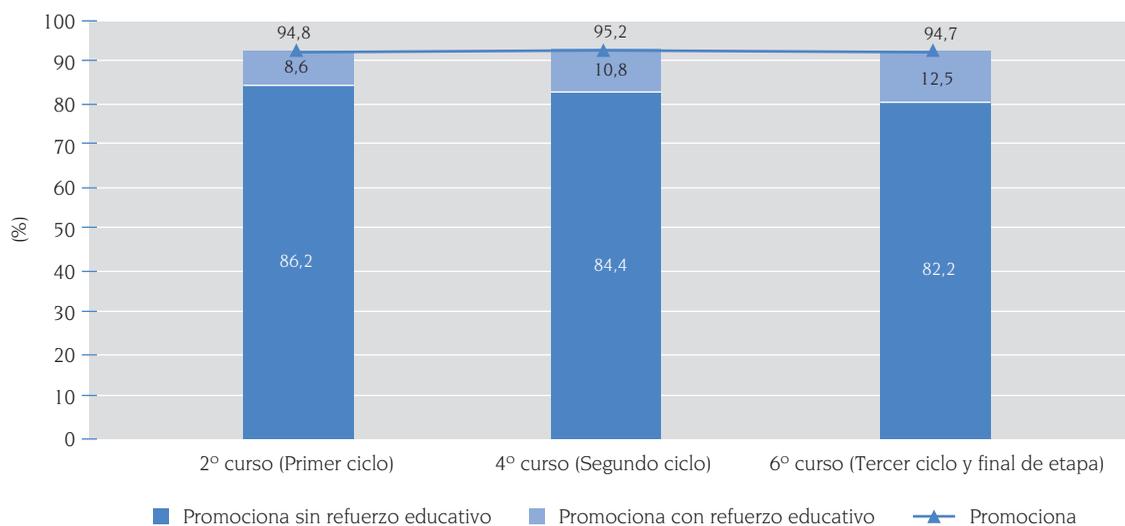
A lo largo de los cinco últimos años académicos se observa una cierta estabilidad en los porcentajes de promoción del total de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria, con una tendencia sostenida de mejora en el 6º curso, final de esta etapa educativa.

Cabe ahora considerar⁸ la evolución de los resultados de Educación Primaria a lo largo de los cinco últimos años académicos tal y como se

⁷ Los alumnos que tienen adaptaciones curriculares significativas, por presentar necesidades educativas especiales, o los de compensación educativa realizan la prueba, aun cuando sus calificaciones no computan en el cálculo de los estadísticos, sino que son objeto de un estudio diferenciado.

⁸ La tabla aD2.1 del Anexo D presenta las cifras de evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Área Territorial desde el curso 2005-2006 al 2009-2010.

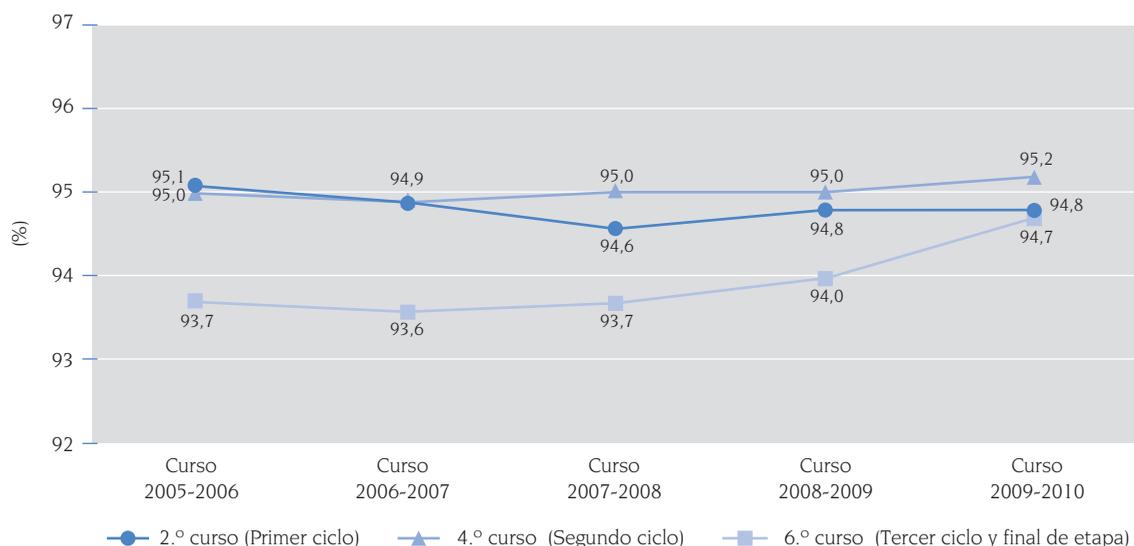
Figura D2.4
Promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2009-2010



	Alumnos evaluados	Promoción	
		Sin refuerzo educativo o adaptación curricular	Con refuerzo educativo o adaptación curricular
2º curso (Primer ciclo)			
Madrid Capital	28.968	25.091	2.414
Madrid Norte	5.019	4.468	319
Madrid Sur	15.352	12.985	1.468
Madrid Este	8.528	7.005	948
Madrid Oeste	8.586	7.756	563
2º curso (Primer ciclo)	66.453	57.308	5.709
4º curso (Segundo ciclo)			
Madrid Capital	28.053	23.702	3.008
Madrid Norte	4.996	4.380	390
Madrid Sur	14.633	11.972	1.914
Madrid Este	8.136	6.640	1.003
Madrid Oeste	7.890	7.124	537
4º curso (Segundo ciclo)	63.708	53.797	6.873
6º curso (Tercer ciclo)			
Madrid Capital	27.105	22.141	3.423
Madrid Norte	4.722	3.981	500
Madrid Sur	13.243	10.586	1.942
Madrid Este	7.523	6.010	1.072
Madrid Oeste	7.284	6.522	538
6º curso (Tercer ciclo y final de etapa)	59.877	49.251	7.464

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.5
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

muestra en la figura D2.5. La citada figura permite apreciar una cierta estabilidad en los resultados de la promoción, en el periodo considerado, tanto para los alumnos de 2º curso como para los de 4º curso de Educación Primaria; y

una tendencia sostenida de mejora —94,72% de promoción en 2010 frente al 93,65% de promoción en 2006— en la evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria.

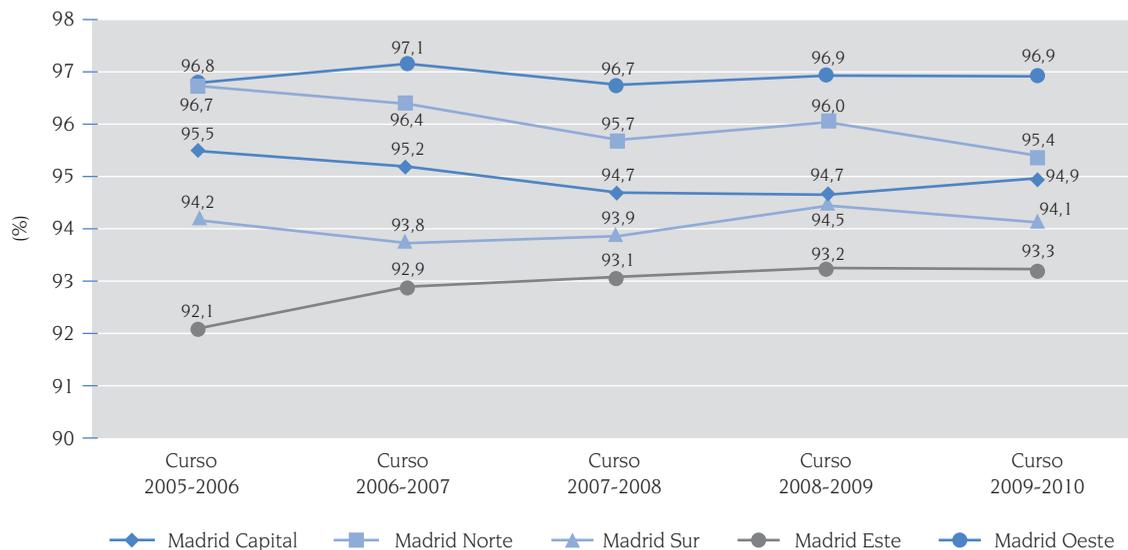
Tabla D2.3
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
2.º curso de Educación Primaria (Primer ciclo)					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	85,5	85,5	85,9	86,2	86,2
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	9,6	9,4	8,7	8,6	8,6
4.º curso de Educación Primaria (Segundo ciclo)					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	83,6	83,8	83,7	83,3	84,4
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	11,4	11,1	11,3	11,7	10,8
6.º curso de Educación Primaria (Tercer ciclo y final de etapa)					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	81,8	81,6	81,7	81,2	82,2
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	11,9	12,0	12,0	12,8	12,5

Nota: Los porcentajes de promoción se dan con respecto al total de alumnos evaluados en el correspondiente curso de Educación Primaria

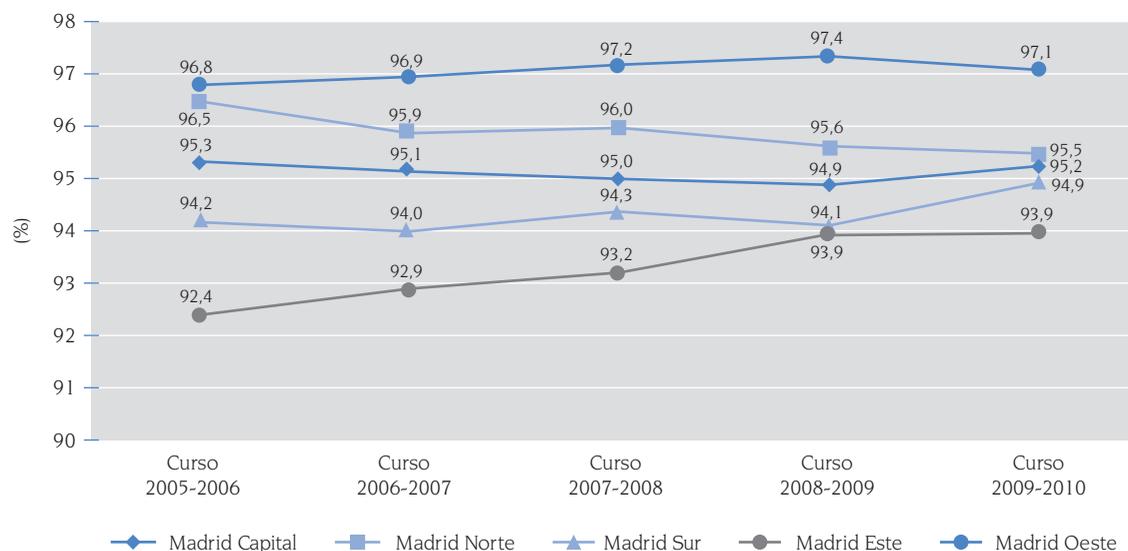
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis y la Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.6
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el Primer Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



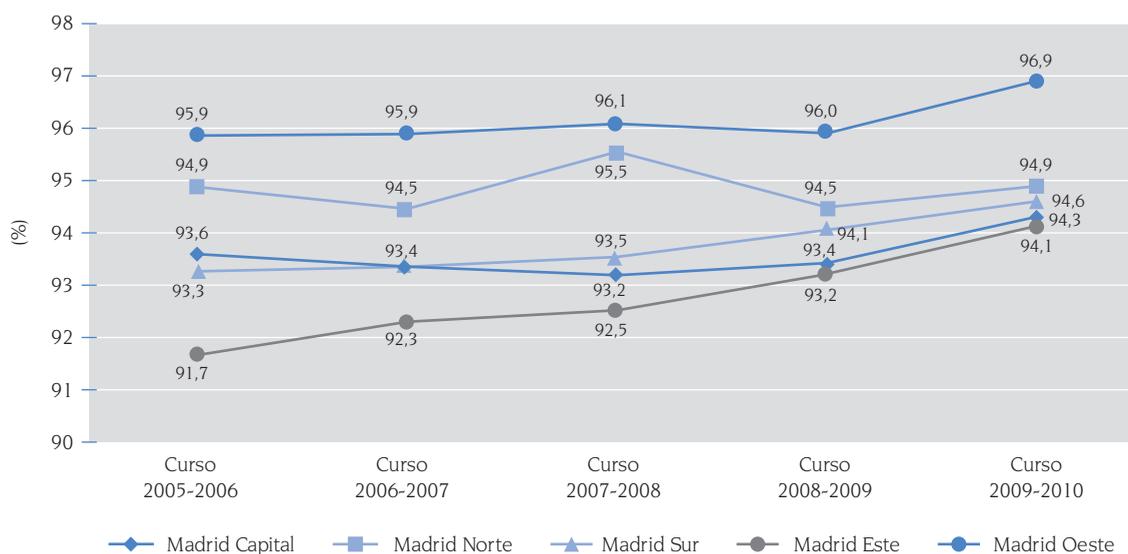
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.7
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el Segundo Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.8
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el Tercer Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Si se considera la evolución de la promoción de los alumnos por ciclo de Educación Primaria, según reciban o no medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular. Se observa, en los últimos cinco cursos académicos ya considerados, una ligera disminución en el porcentaje de alumnos que promocionan con ese tipo de medidas en 2º y 4º curso de Educación Primaria (ver tabla D2.3).

El Área Territorial Madrid Oeste es la que presenta mejores resultados de promoción, a lo largo de los últimos cinco cursos académicos, al finalizar el Tercer Ciclo Educación Primaria.

Cuando se desagregan por Área Territorial los datos de la evolución, a lo largo de los cinco últimos años académicos, de los porcentajes de promoción de los alumnos al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria, se observa lo siguiente (ver figuras D2.6, D2.7 y D2.8):

- Los porcentajes de promoción de los alumnos de Madrid Oeste son los más altos cualquiera que sea el ciclo de Educación

Primaria que se analice. En sentido contrario, los alumnos de Madrid Este son los que presentan los resultados más bajos, aunque se observa una tendencia a la mejora de los resultados de promoción de estos alumnos en los últimos cinco años considerados.

- Respecto a la promoción del primer ciclo (figura D2.6) y del segundo ciclo (figura D2.7) se aprecia una cierta estabilidad en los resultados en las Áreas Territoriales de Madrid Capital, Madrid Sur y Madrid Oeste; una tendencia decreciente en Madrid Norte, a pesar de que continúa siendo la segunda de las Áreas Territoriales que ofrecen mejores resultados de promoción en Educación Primaria; y una destacable tendencia creciente en los resultados de los alumnos de Madrid Este, Área Territorial que presenta los resultados más modestos.
- Al finalizar la etapa de Educación Primaria (figura D2.8), se aprecia una mejora sostenida en los porcentajes de promoción en todas las Áreas Territoriales, que es más destacada en el caso de Madrid Sur y Madrid Este.

D2.2. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria constituye el último eslabón de los estudios básicos y obligatorios para todos los ciudadanos, de ahí la importancia de evaluar el nivel de conocimientos y de competencias adquirido por los alumnos al finalizar esta etapa.

La Educación Secundaria Obligatoria constituye una etapa educativa decisiva pues debe aportar el bagaje básico de conocimientos y de competencias académicas del que, como mínimo, dispondrán todos los ciudadanos. De ahí la importancia de evaluar el nivel adquirido por los alumnos al finalizar esta etapa.

D₂

Tabla D2.4
Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan/titulan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Curso 2009-2010

	Alumnos evaluados		Alumnos que promocionan de curso	
	N	N	N	%
1.º curso de Educación Secundaria Obligatoria				
Madrid Capital	28.722	24.763		86,2
Madrid Norte	4.757	4.289		90,2
Madrid Sur	14.429	12.007		83,2
Madrid Este	8.108	6.556		80,9
Madrid Oeste	7.429	6.788		91,4
Total 1.º curso ESO	63.445	54.403		85,7
2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria				
Madrid Capital	27.303	23.133		84,7
Madrid Norte	4.569	3.944		86,3
Madrid Sur	13.717	10.843		79,0
Madrid Este	7.642	5.820		76,2
Madrid Oeste	7.333	6.494		88,6
Total 2.º curso ESO	60.564	50.234		82,9
3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria				
Madrid Capital	26.154	22.095		84,5
Madrid Norte	4.399	3.808		86,6
Madrid Sur	12.736	10.119		79,5
Madrid Este	6.886	5.483		79,6
Madrid Oeste	6.811	6.056		88,9
Total 3.º curso ESO	56.986	47.561		83,5
4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria (Final de etapa)				
Madrid Capital	24.138	20.436		84,7
Madrid Norte	3.996	3.450		86,3
Madrid Sur	11.265	9.129		81,0
Madrid Este	6.110	4.867		79,7
Madrid Oeste	6.212	5.507		88,7
Total 4.º curso ESO	51.721	43.389		83,9

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

La promoción de los alumnos por cursos

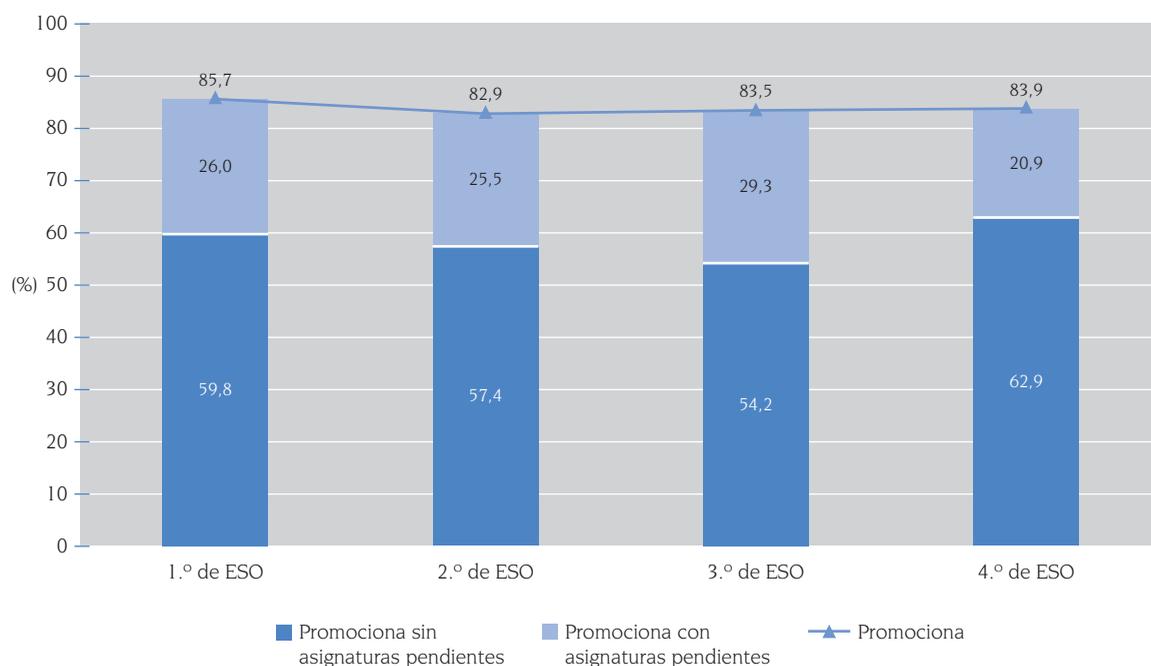
En el año académico 2009-2010, el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionan en 1º curso (85,7%) y en 4º (83,9%) es superior al de los que promociona en 2º (82,9%) y en 3º (83,5%).

La tabla D2.4 ofrece información sobre el porcentaje de alumnos que promocionan de un curso al siguiente de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) desagregada por Áreas Territoriales. Al igual que ocurría en la Educación Primaria, las Áreas Territoriales de Madrid Oeste y de Madrid Norte son las que logran mejores resultados de promoción en cada uno de los cuatro cursos de ESO. Si se fija la atención en cada uno de los cursos, destaca que el 83,9% del total de los alumnos de 4º de ESO de la Comunidad de Madrid obtienen el Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Una parte de los alumnos que promocionan de curso lo hace con materias sin superar. La figura D2.9 muestra el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionan/titulan en cada uno de los cuatro cursos con materias pendientes referido al año académico 2009-2010. También se muestra en ella, la promoción con todas las materias aprobadas así como el porcentaje de alumnos que no promocionan. Se observa, que es en los cursos de comienzo de ciclo (1º y 3º) en donde existe un porcentaje mayor de alumnos que promocionan con materias pendientes.

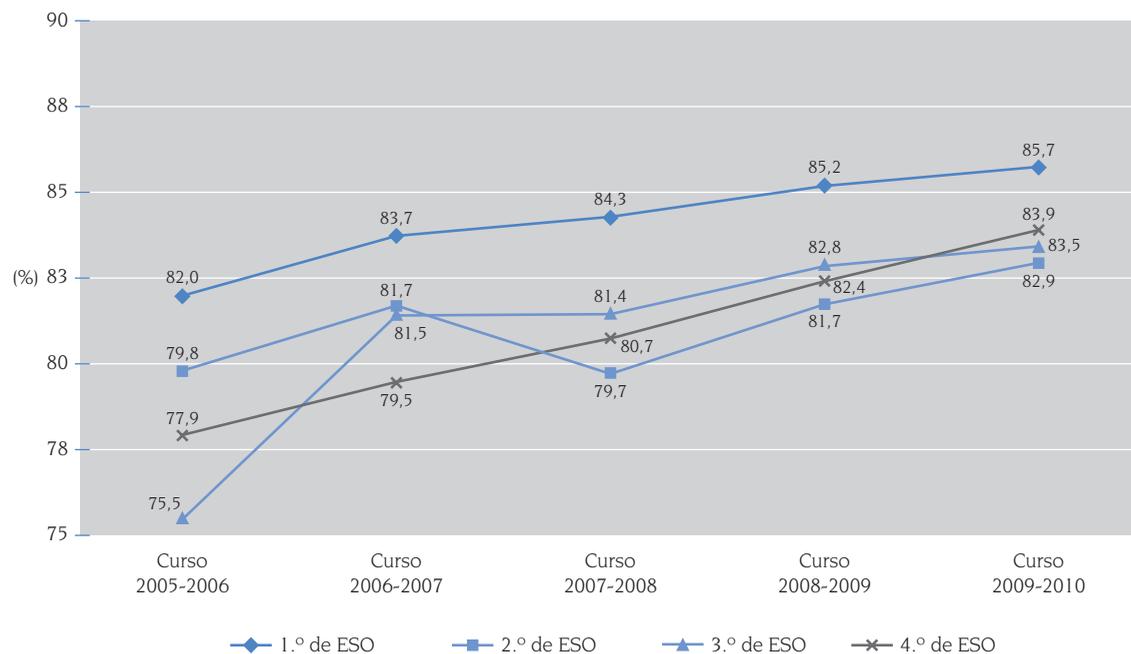
Para una desagregación de los porcentajes de promoción por Área Territorial y curso, se puede consultar la tabla aD2.2 del Anexo. En ella, se observa que los porcentajes de promoción con asignaturas pendientes en las Áreas de Madrid Sur y Madrid Este son superiores a los del resto de las Áreas.

Figura D2.9
Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria sin asignaturas pendientes o con una o dos asignaturas pendientes. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.10
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

La evolución de la promoción de los alumnos

El porcentaje de alumnos de 4.º ESO que titula mejora, de un modo sostenido, en el periodo comprendido entre 2005-2006 y 2009-2010 alcanzando un total de 6 puntos porcentuales.

En lo que concierne a la evolución⁹ a lo largo del periodo comprendido entre los años académicos 2005-2006 y 2009-2010, se representan en la figura D2.10 los porcentajes de promoción de cada curso de los que consta la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Cabe destacar, el incremento continuado durante este periodo de dicho porcentaje en cada uno de los cursos. A diferencia de lo que venía sucediendo entre 2005-2006 y

⁹ La evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial desde el curso 2005-2006 al 2009-2010 se muestra en la tabla aD2.3 del Anexo D.

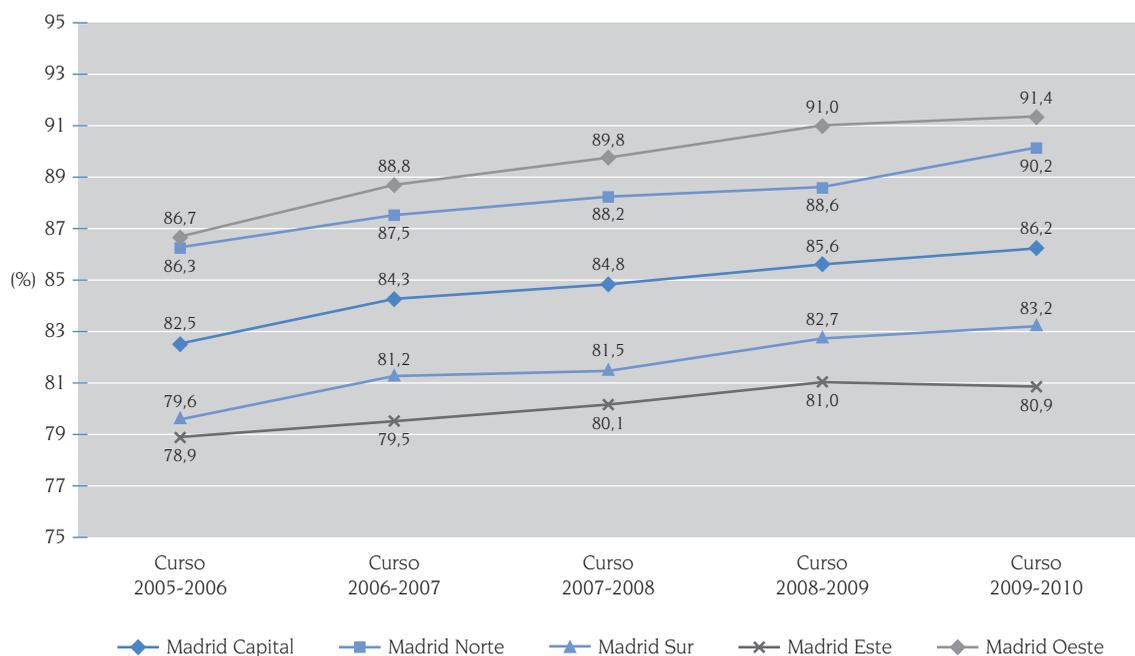
2008-2009, en el curso 2009-2010 el porcentaje de titulación en 4º de ESO supera al de promoción de 3º de ESO en 0,4 puntos.

El porcentaje de alumnos de ESO que titula en 4.º de ESO mejora en todas las Áreas Territoriales, entre 2005-2006 y 2009-2010, siendo de destacar el incremento de 5,3 puntos porcentuales experimentado en Madrid Este que partía en situación de franca desventaja.

Si el análisis de la evolución se efectúa por Área Territorial se observa lo siguiente:

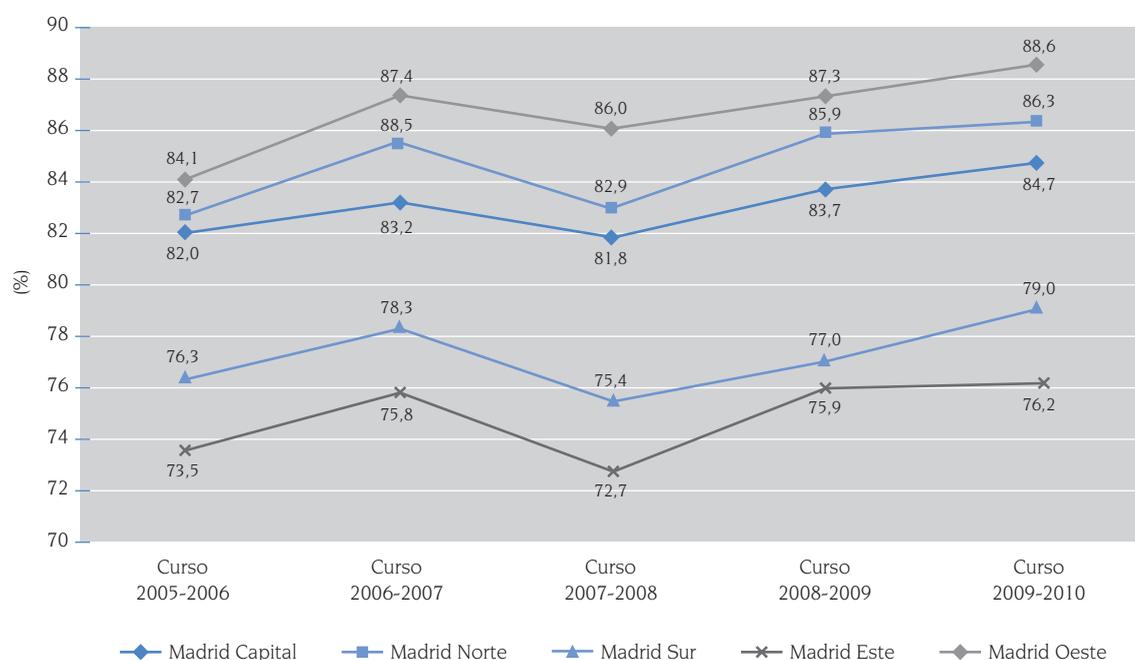
- Una tendencia creciente y sostenida en los porcentajes de promoción en el **primer curso** de ESO en cada una de las Áreas Territoriales. En 2009-2010 las diferencias entre Áreas Territoriales es destacable, alcanzando un valor de 10,5 puntos entre Madrid Este (mínimo) y Madrid Oeste (máximo). (Ver figura D2.11)

Figura D2.11
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



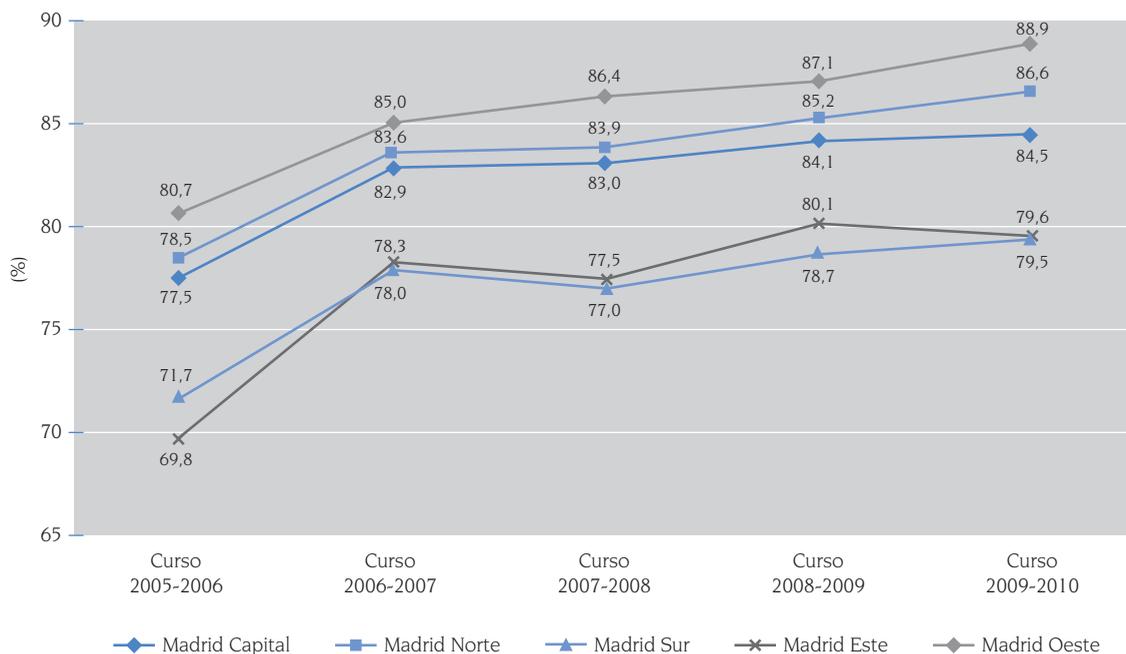
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.12
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



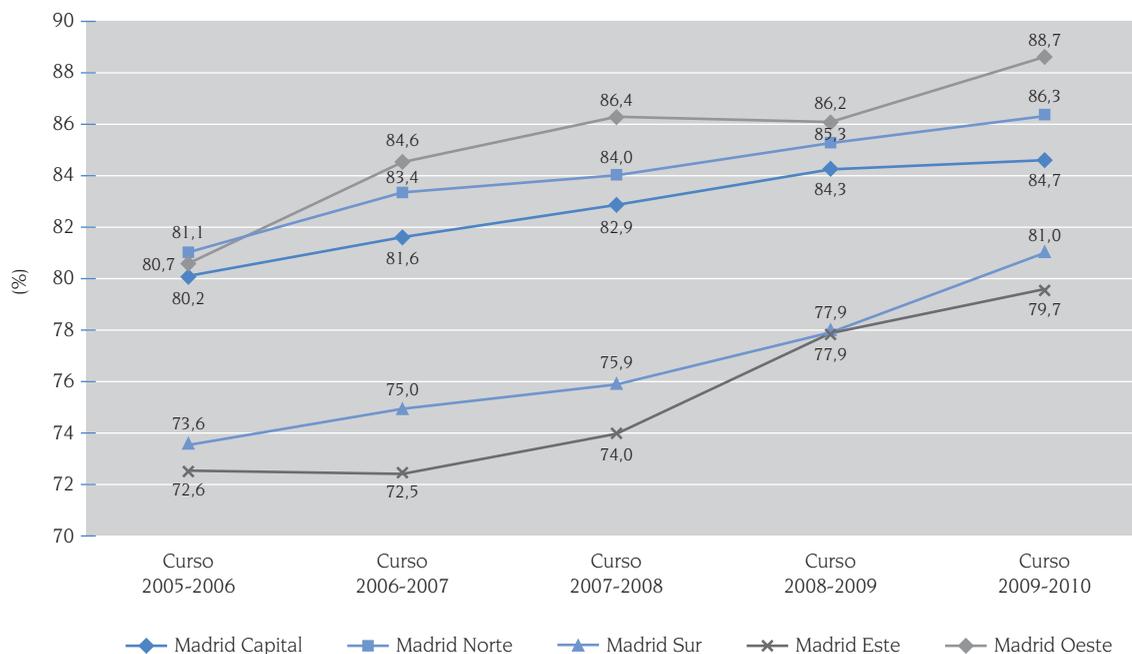
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.13
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.14
Evolución del porcentaje de titulación de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

- Una fluctuación en el tiempo de los porcentajes de promoción en el **segundo curso** de ESO en cada una de las Áreas Territoriales. De nuevo la diferencia entre Madrid Este (mínimo) y Madrid Oeste (máximo) es destacable y alcanza los 12,4 puntos en el curso 2009-2010. (Ver figura D2.12)
- Una mejora en la evolución de los porcentajes de promoción en el **tercer curso** de ESO en cada una de las Áreas Territoriales, destacando los casos de Madrid Oeste y el avance sostenido de Madrid Este. (Ver figura D2.13).
- Una mejora continuada en la evolución de los porcentajes de titulación en **cuarto curso** de ESO en cada una de las Áreas Territoriales (ver figura D2.14) con especial incidencia en Madrid Este. Debido a su importancia como resultados terminales de la Educación Obligatoria, estos datos se analizarán con más detalle en el epígrafe siguiente.

Programa de Diversificación Curricular

El porcentaje de los alumnos de Diversificación Curricular que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aumenta 3,7 puntos desde el curso 2005-2006 alcanzando el 78,2% en el curso 2009-2010.

Se integran en los Programas de Diversificación Curricular aquellos alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) cuyas dificultades generalizadas de aprendizaje les hayan impedido lograr los objetivos del curso correspondiente, y se encuentren en riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa si cursaran el currículo ordinario. La incorporación a estos programas requiere una evaluación psicopedagógica y oír al propio alumno y a sus

padres, siendo el Director del centro quien, finalmente, resuelve.

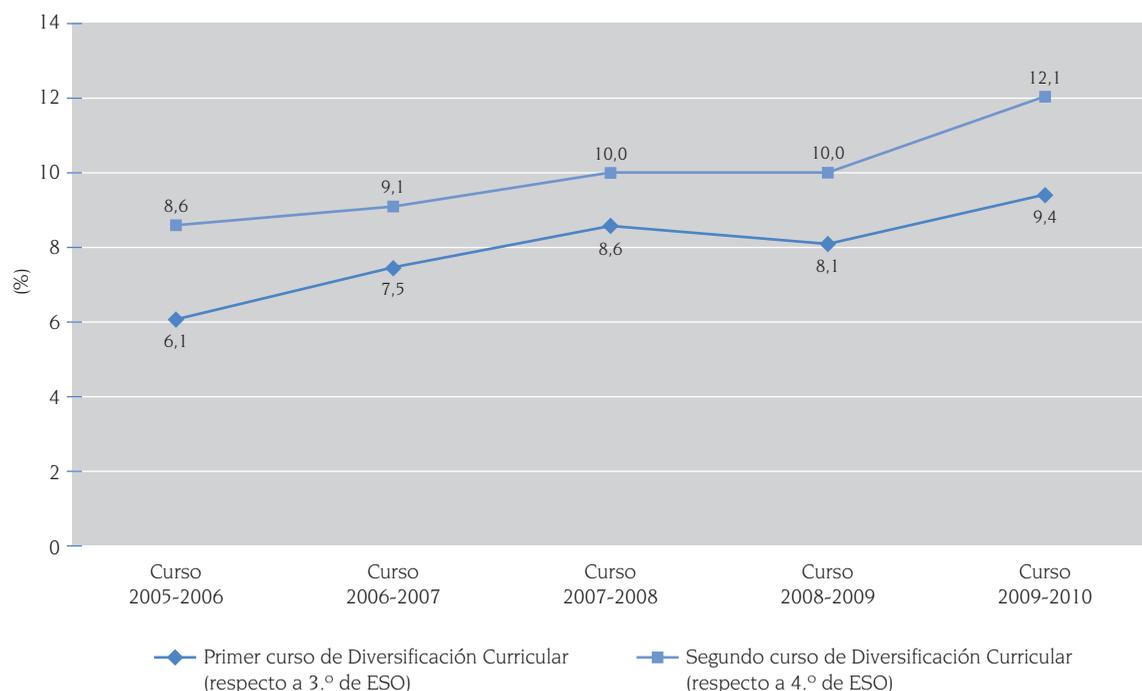
En el curso 2009-2010 los centros públicos y privados concertados han desarrollado Programas de Diversificación Curricular para 5.433 alumnos de 3º curso de ESO y 6.320 alumnos de 4º curso.

Conviene señalar que, en los últimos cinco cursos académicos, el número total de alumnos de 3º de ESO (primer curso de este Programa) ha ido disminuyendo desde 58.720 en el curso 2005-2006 hasta 57.553 alumnos en el curso 2009-2010, tal y como se muestra en la figura D2.15 y en la tabla adjunta. Sin embargo, el número de alumnos beneficiarios del Programa de Diversificación Curricular ha ido aumentando, progresivamente, en el primer curso, desde 3.559 hasta 5.433 pasando del 6,1% al 9,4% del total de la población estudiantil de 3º de ESO. En lo relativo al segundo curso del Programa, se observa, igualmente, un aumento en el número de alumnos que lo cursan, que ha pasado de 4.248 alumnos en el curso 2005-2006 (8,6% del total de alumnos de 4º de ESO) a 6.320 en el curso 2009-2010 (12,1% de los estudiantes matriculados en 4º de ESO).

La evolución del rendimiento en la aplicación del Programa de Diversificación, medido por el porcentaje de alumnos de 4º curso de ESO acogidos al programa que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se puede observar en la figura D2.16. De su análisis se advierte una cierta tendencia al alza en dicho indicador que ha pasado del 74,5% de alumnos que titulaban en el curso 2005-2006 hasta un 78,2% en el 2009-2010.

Por otra parte, si se compara el rendimiento del Programa de Diversificación Curricular con el rendimiento académico de los alumnos de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria —alumnos que están en condiciones de obtener el Graduado en Educación Secundaria—, se observa que los dos grupos de alumnos siguen

Figura D2.15
Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid adscrito al Programa de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Alumnos matriculados	58.720	56.889	56.427	57.731	57.553
Alumnos de primer curso del Programa de Diversificación Curricular	3.559	4.249	4.831	4.692	5.433
4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Alumnos matriculados	49.235	49.111	50.687	52.949	52.381
Alumnos de segundo curso del Programa de Diversificación Curricular	4.248	4.487	5.046	5.286	6.320

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación y Empleo.

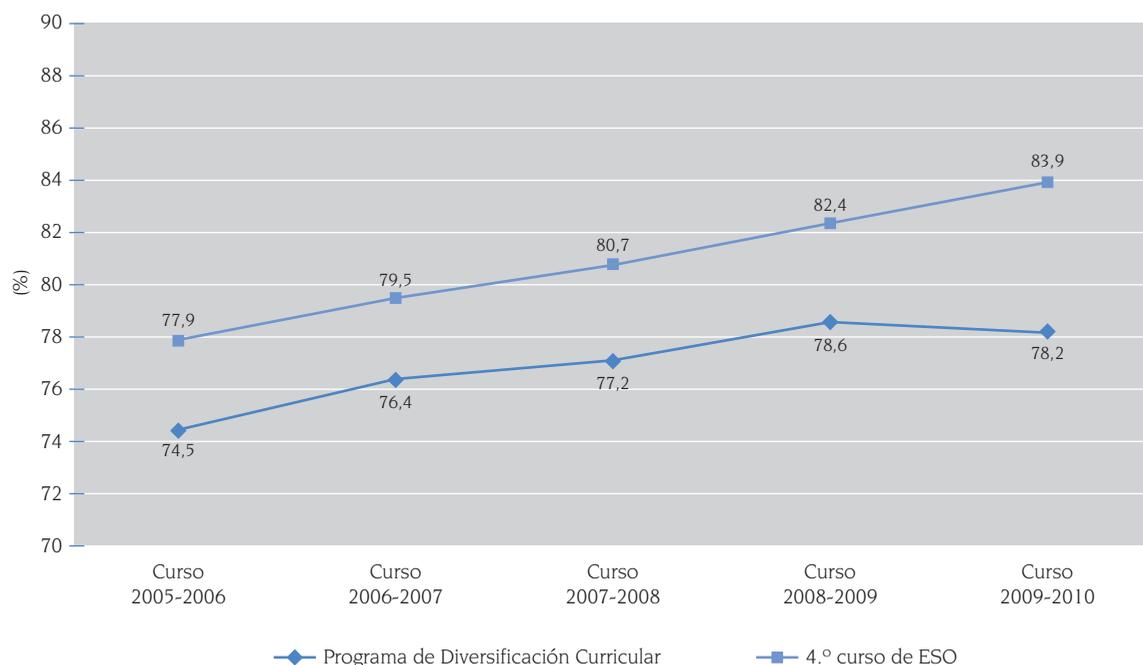
una tendencia similar de mejora de resultados en la mayor parte del periodo considerado (Ver figura D2.16).

Programas de Cualificación Profesional Inicial

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial incluyen módulos obligatorios, en todas las

Modalidades del Programa, y módulos voluntarios, únicamente en la Modalidad General. Los alumnos que superan los módulos obligatorios (de un año o de un curso de duración, excepto en la Modalidad Especial que duran dos años o dos cursos) reciben un certificado académico. Dicho certificado tiene efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas y exime de parte de la Prueba de Acceso a la Formación Profesional de Grado Medio. Los mó-

Figura D2.16
Evolución del porcentaje de graduación en Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 4.º curso de ESO que siguen el Programa de Diversificación Curricular. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010



	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
Alumnos de segundo curso del Programa de Diversificación Curricular	4.248	4.487	5.046	5.286	6.320
Alumnos de segundo curso del programa de Diversificación Curricular que obtienen el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	3.165	3.430	3.893	4.155	4.941
Porcentaje de graduación de los alumnos de segundo curso del Programa de Diversificación Curricular respecto al número de alumnos adscritos al Programa	74,5	76,4	77,2	78,6	78,2
Porcentaje de graduación de los alumnos de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria respecto al total de alumnos evaluados de 4.º de ESO	77,9	79,5	80,7	82,4	83,9

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación y Empleo.*

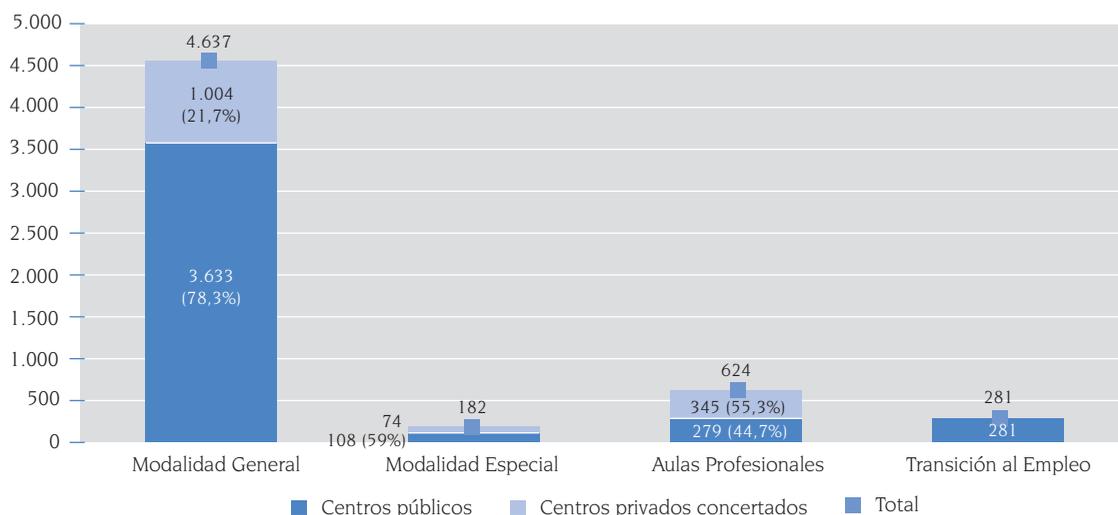
dulos voluntarios se realizan una vez superados los módulos obligatorios por quienes deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria que, en el caso de los centros públicos, se desarrollan en Institutos de Educación Secundaria y, en el de los centros privados sostenidos con fondos públicos, principalmente, en centros de enseñanzas secundarias.

Módulos obligatorios

La certificación de los alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

El 64,6% de los alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid en los módulos obligatorios de los PCPI obtiene el Certificado Académico; en los centros públicos el 71,1% y el 50,6% en los centros privados concertados.

Figura D2.17
Alumnos de la Comunidad de Madrid que superan los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010



	Modalidad General	Modalidad Especial	Aulas Profesionales	Transición al Empleo	Total
Centros Públicos					
Madrid Capital	1.155	21	201	30	1.407
Madrid Norte	353	9	—	26	388
Madrid Sur	1.141	44	70	48	1.303
Madrid Este	686	26	8	103	823
Madrid Oeste	298	8	—	74	380
Total Centros Públicos	3.633	108	279	281	4.301
Centros Privados Concertados					
Madrid Capital	674	51	172	—	897
Madrid Norte	40 ¹	20	—	—	60
Madrid Sur	213	—	120	—	333
Madrid Este	44	—	34	—	78
Madrid Oeste	33	3	19	—	55
Total Centros Privados Concertados	1.004	74	345	—	1.423
Total Comunidad de Madrid	4.637	182	624	281	5.724

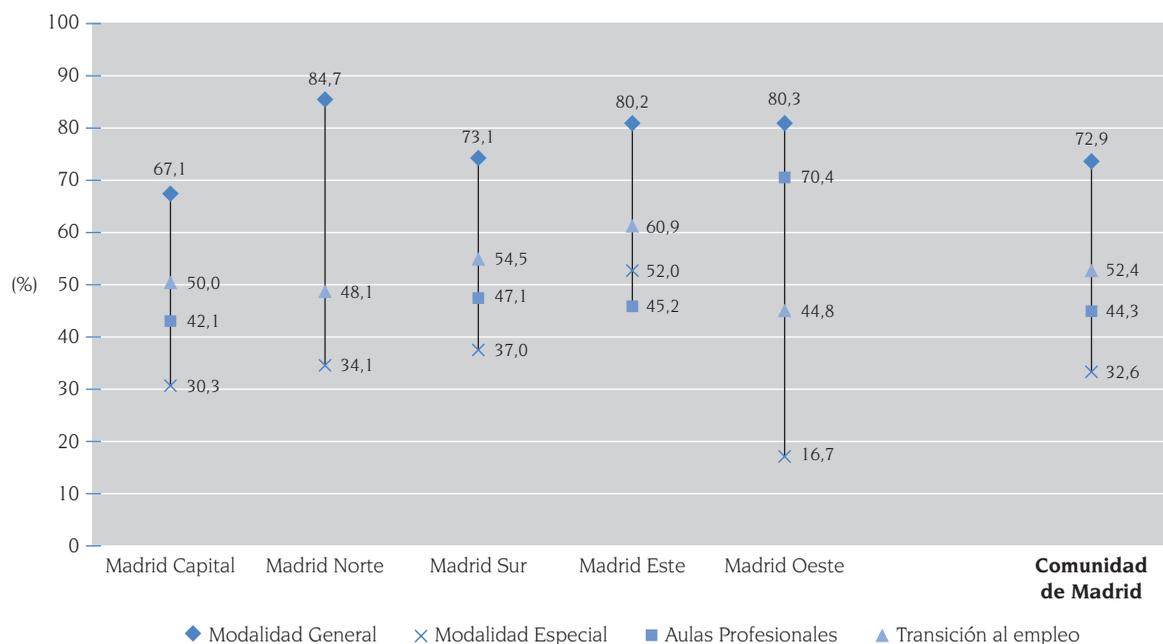
¹ Incluye 13 alumnos de un centro privado no concertado.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

La figura D2.18 muestra el porcentaje de alumnos que certifican en el curso 2009-2010, calculado sobre el total de alumnos matriculados (recogido en la tabla D2.6) por Área Territorial y modalidad del programa. En la tabla se han desagregado los datos globa-

les por modalidad del programa y titularidad del centro. Cabe destacar, que el 72,9% de los alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid en los módulos obligatorios de la modalidad general de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, obtienen el

Figura D2.18
Rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010



	Modalidad General	Modalidad Especial	Aulas Profesionales	Transición al Empleo
Centros Públicos	80,7	42,4	36,7	52,4
Centros Privados Concertados	53,9	24,4	53,2	
Total	72,9	32,6	44,3	52,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

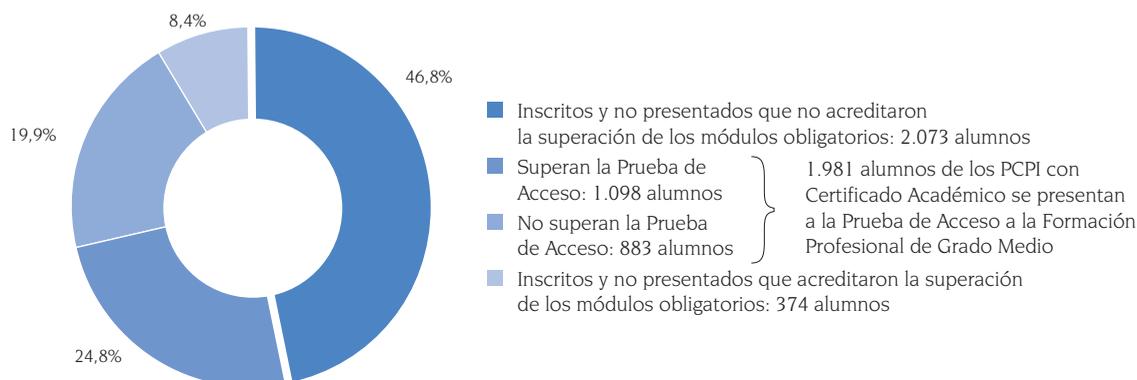
Certificado Académico. De la desagregación de los resultados por Área Territorial, se advierte que Madrid Norte (84,7%), Madrid Este (80,2%) y Madrid Oeste (80,3%) son las que obtienen mejores resultados, en cuanto al rendimiento de los alumnos que siguen la modalidad general de los PCPI. Por otro lado, y atendiendo a la titularidad del centro, los centros públicos logran mejores resultados que los centros privados en las modalidades general (80,7% frente a 53,9%) y especial (42,4% frente a 24,4%); sin embargo, en la modalidad de Aulas Profesionales son los alumnos de los centros privados los que ob-

tienen un mayor porcentaje de certificados académicos (53,2% frente al 36,7% de los alumnos de Aulas Profesionales de los centros públicos que logran el certificado)

La Prueba de Acceso a la Formación Profesional de Grado Medio

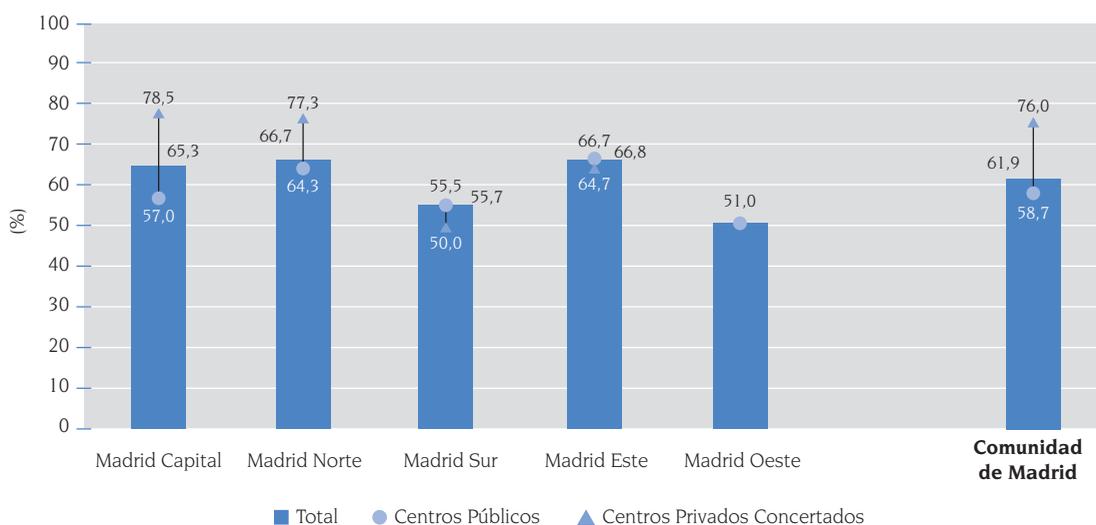
Los alumnos que superan los módulos obligatorios y se presentan a la Prueba de Acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, quedan exentos de realizar una parte de dicha Prueba, siempre y cuando acrediten que están en posesión

Figura D2.19
Resultados de los alumnos de la Comunidad de Madrid de Programas de Cualificación Profesional Inicial que realizan la Prueba de Acceso a la Formación Profesional de Grado Medio. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia con datos procedentes de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.20
Porcentaje de aprobados de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad General, por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010



	Alumnos que superan el módulo voluntario				Alumnos que no superan el módulo voluntario				Alumnos evaluados
	Centros públicos	Centros Concertados	Total		Centros públicos	Centros Concertados	Total		
	N	N	N	%	N	N	N	%	
Madrid Capital	188	164	352	65,3	142	45	187	34,7	539
Madrid Norte	63	17	80	66,7	35	5	40	33,3	120
Madrid Sur	225	7	232	55,5	179	7	186	44,5	418
Madrid Este	167	11	178	66,7	83	6	89	33,3	267
Madrid Oeste	49	—	49	51,0	47	—	47	49,0	96
Total	692	199	891	61,9	486	63	549	38,1	1.440

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

del Certificado Académico¹⁰. En el curso 2009-2010 se inscribieron 4.428 alumnos procedentes de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para realizar la Prueba de Acceso a la Formación Profesional de Grado Medio. Por una parte, de los 2.447 alumnos inscritos que, finalmente no se presentaron a la prueba, habían acreditado la superación de los módulos obligatorios, 374 alumnos. Por otra, de los 1.981 alumnos que realizaron la Prueba y que contaban con el Certificado Académico, pudieron acceder a la Formación Profesional de Grado Medio 1.098 alumnos, que representan el 55,4% de los presentados, el 24,8% de los que habían realizado la inscripción. (Ver figura D2.19).

Voto particular n.º 129, página a136

Módulos voluntarios

En el curso 2009-2010, el 61,9% de los alumnos evaluados en la Comunidad de Madrid de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial obtiene el Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Los alumnos que superan los módulos obligatorios tienen la posibilidad de matricularse en los módulos voluntarios para, una vez superados, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La figura D2.20 muestra el rendimiento, en el curso 2009-2010, de los alumnos de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad General, medido por el porcentaje de los que se gradúan respecto de los evaluados, por Área Territorial y titularidad del centro. Como puede apreciarse en la tabla adjunta a la citada figura, de los 1.440 alumnos evaluados, 891 (61,9%) alumnos obtuvieron el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (692 alumnos procedían

¹⁰ ORDEN 4879/2008, de 21 de octubre, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación a las mismas.

de centros públicos y 199 lo hacían de centros privados concertados).

Voto particular n.º 130, página a136

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2009-2010 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria 49.074 alumnos de la Comunidad de Madrid; de ellos, 43.389 alumnos a través de la promoción de 4.º curso de ESO, 891 alumnos por medio de la superación del módulo voluntario de la modalidad general de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y 4.794 a través de la Educación de Personas Adultas.

El hecho de que la graduación en Educación Secundaria Obligatoria marque el final de la Educación Básica y abra la puerta a la prosecución de estudios reglados posteriores, le confiere una importancia singular. Por tal motivo, el análisis de la graduación, aunque comporte alguna reiteración, merece una atención específica. En el curso 2009-2010 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria 49.074 alumnos de la Comunidad de Madrid; de ellos, 43.389 alumnos lo hicieron a través de la finalización de los estudios de 4º curso de ESO, 891 alumnos por la vía de la superación del módulo voluntario de la modalidad general de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y 4.794 a través de la Educación de Personas Adultas. (Ver figura D2.21).

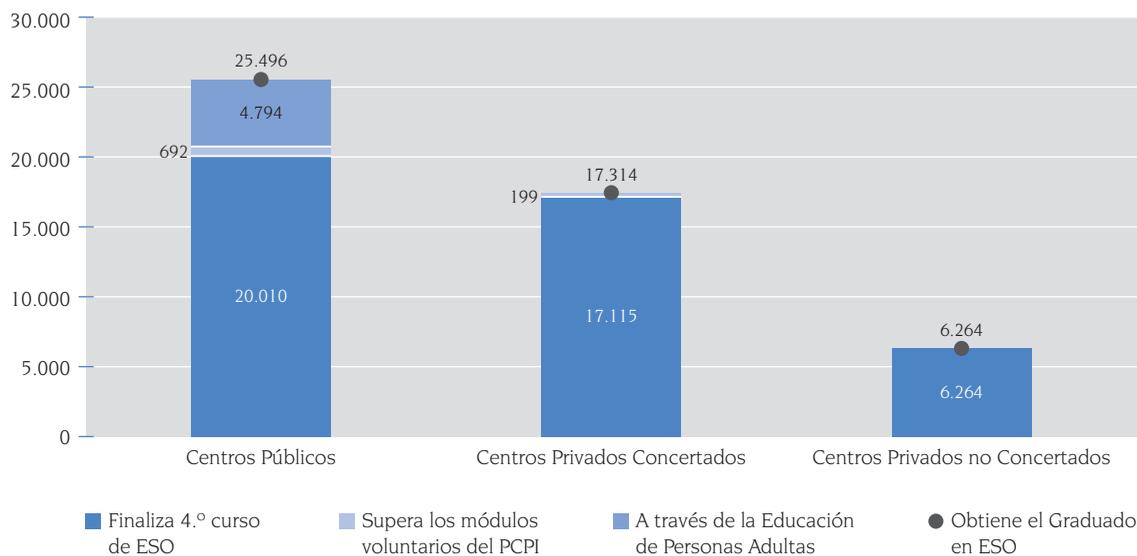
Voto particular n.º 131, página a137

Alumnos que finalizan la Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2009-2010 obtuvieron el título de Graduado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria el 83,9% de los alumnos de 4º curso de ESO, 1,5 puntos por encima del curso anterior. El 62,9% tituló sin ninguna materia pendiente. Entre 2006-2007 a 2009-2010, el porcentaje de alumnos que titularon en la ESO mejoró en 5,5 puntos.

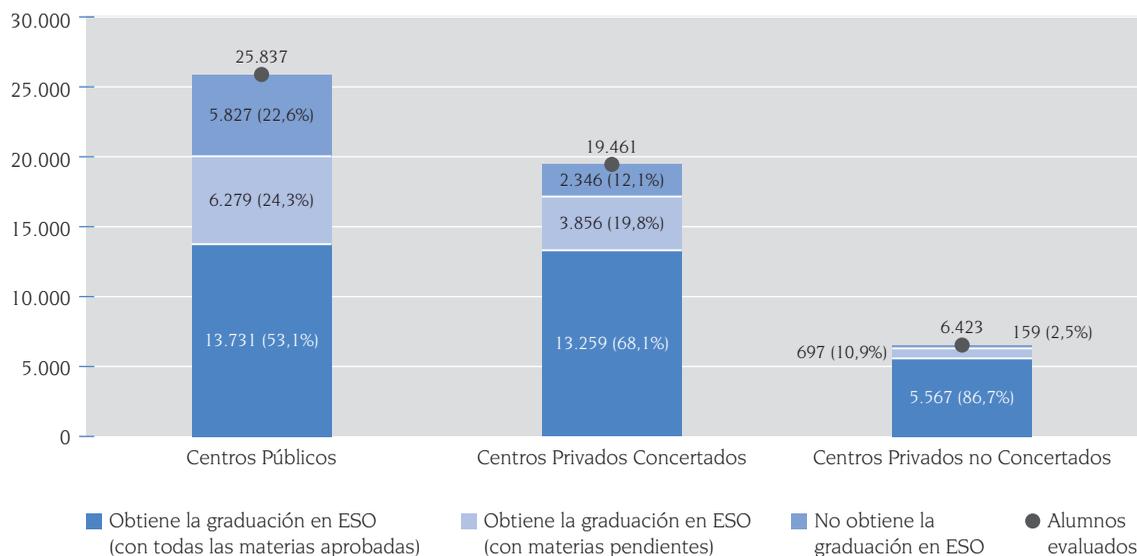


Figura D2.21
Graduación en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y financiación. Curso2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.22
Graduación a través de la finalización de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y financiación. Curso2009-2010

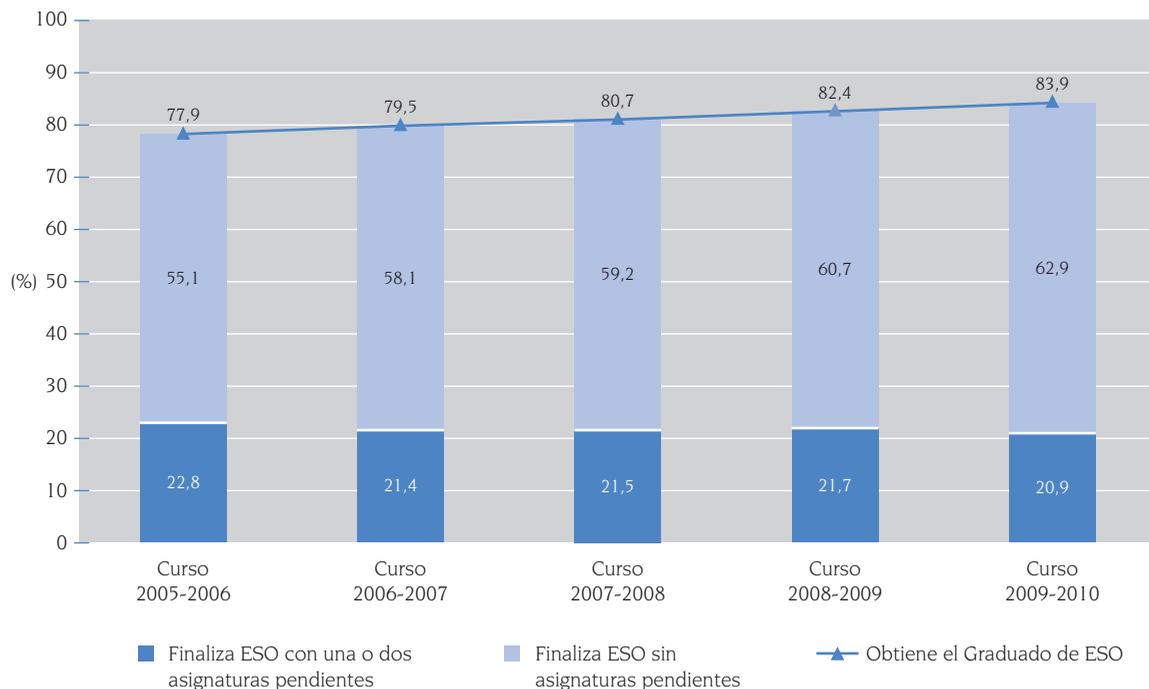


Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

La figura D2.22 ofrece las cifras absolutas y relativas de los alumnos que promocionan de cuarto curso de ESO por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas.

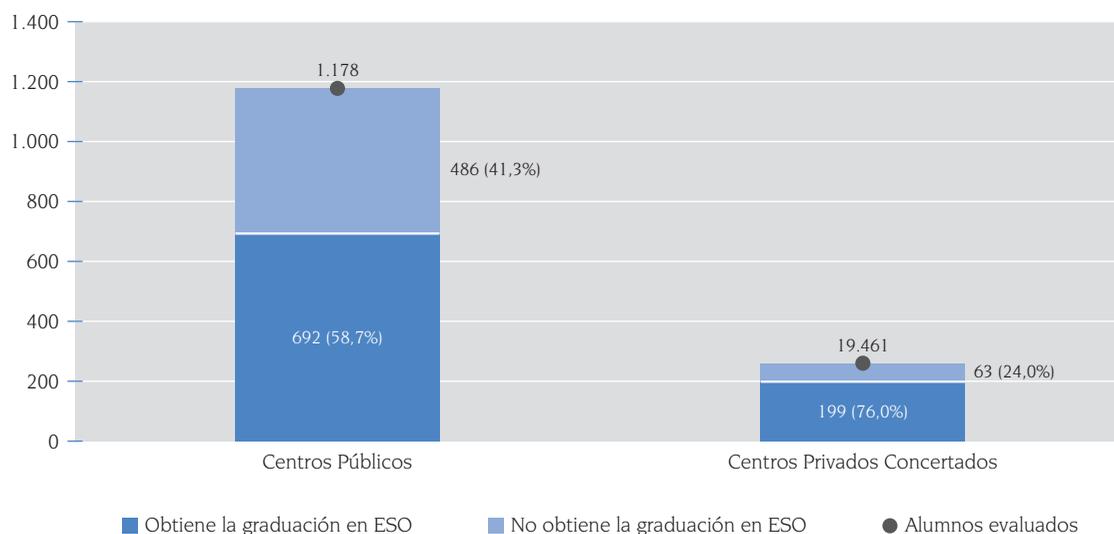
Destaca en ella la diferencia existente entre los porcentajes de graduación en centros públicos (77,4%) y centros privados (97,5%) y la posición intermedia de los privados concerta-

Figura D2.23
Evolución de los porcentajes de alumnos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa (Curso 2005-2006) y Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (Cursos 2006-2007 a 2009-2010). Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.24
Graduación a través de la superación de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por titularidad del centro y financiación. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla D2.5
Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo. Curso 2009-2010

	Hombres	Mujeres	Total
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad presencial)	2.200	1.688	3.888
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad a distancia)	258	211	469
Educación Secundaria para Personas Adultas (pruebas libres)	338	99	437
Total	2.796	1.998	4.794

Nota: No se dispone de datos relativos a los alumnos que no promocionaron en Educación Secundaria para Adultos para las modalidades presencial y a distancia, por lo que no es posible calcular el porcentaje de personas adultas que obtienen el Graduado en ESO respecto del número de evaluados.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

dos (87,9%). Una vez más, las diferencias, en cuanto al nivel socioeconómico y cultural de las correspondientes familias, podrían explicar, al menos en parte, estas notables diferencias de los resultados académicos por titularidad de los centros correspondientes.

Como ya se indicó anteriormente (figura D2.14), el porcentaje de alumnos de 4º de ESO que titulan, viene mejorando de un modo continuado a lo largo de los cinco últimos cursos académicos. También lo hace el porcentaje de los alumnos que titula sin ninguna materia pendiente (ver figura D2.23). En el curso 2009-2010, titularon el 83,9% de los alumnos que terminaron 4º curso de ESO, y un 62,9% lo hicieron sin ninguna asignatura pendiente.

Alumnos que se graduaron por superar los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

La figura D2.24 muestra el número de alumnos que superaron los módulos voluntarios en el curso académico 2009-2010 en la Comunidad de Madrid y obtuvieron, por esa vía el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Como se indicó anteriormente, 891 alumnos obtuvieron el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales 692 procedían de centros públicos y 199 lo hacían de centros privados concertados.

Graduación en Educación Secundaria a través de la Educación de Personas Adultas

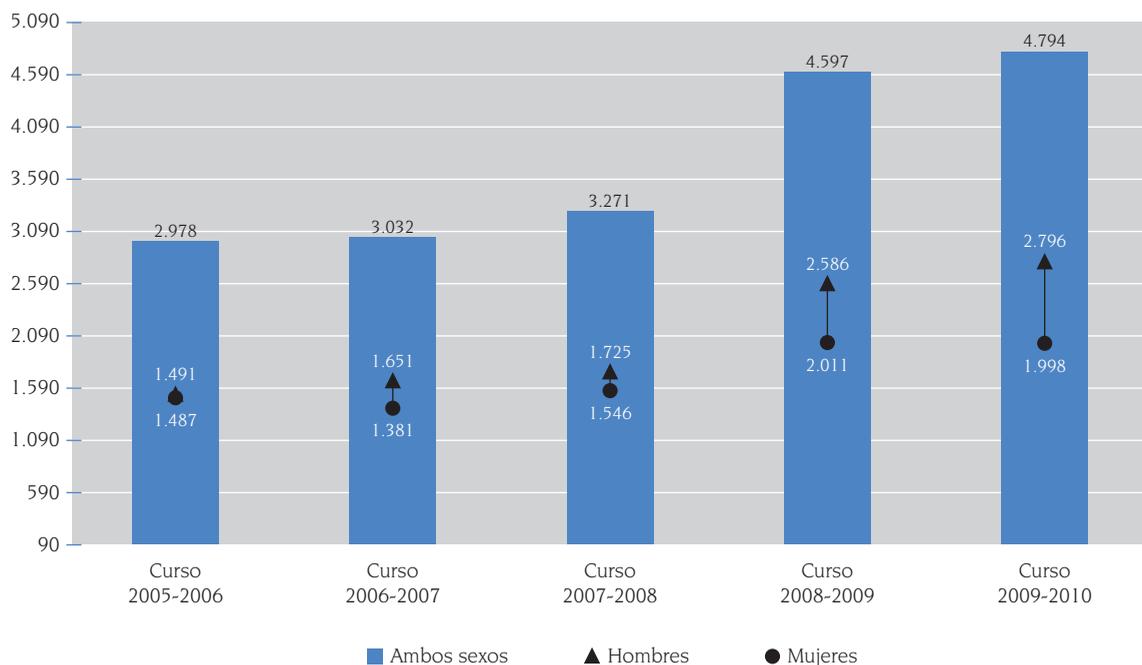
En el curso 2009-2010, 4.794 personas mayores de 18 años de la Comunidad de Madrid, consiguieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de la Educación para Personas Adultas.

En la tabla D2.5 se incluye al alumnado de la Comunidad de Madrid que, en el curso 2009-2010, obtuvo el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las enseñanzas de Educación Secundaria para Adultos en las modalidades presencial, a distancia y en las pruebas libres para mayores de 18 años¹¹.

En el curso 2009-2010, 4.794 personas mayores de 18 años de la Comunidad de Madrid, (2.796 hombres y 1.998 mujeres) consiguieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de la Educación para Personas Adultas. En este mismo curso, se presentaron a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid un total de 3.860 adultos (2.625 hombres y 1.235 mujeres), de los que superaron la prueba el 11,3% y, por tanto, obtuvieron el título de

¹¹ ORDEN 1668/2009, de 16 de abril, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

Figura D2.25
Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por esta vía. En esta modalidad, el porcentaje de aprobados de los hombres, con un valor del 12,9%, fue superior en 4,9 puntos porcentuales al correspondiente porcentaje de mujeres (8,0%) que obtuvo la Graduación en Educación Secundaria Obligatoria.

La figura D2.25 muestra la evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas desde el curso 2005-2006 hasta el curso 2009-2010. En ella se puede apreciar un incremento sostenido en el periodo de tiempo considerado. En cifras absolutas, el incremento del número de personas adultas que obtienen, a través de estas enseñanzas, el Graduado en ESO, con respecto al curso 2005-2006, es de 1.816, que equivale en cifras relativas a un au-

mento del 61,0%. El aumento es mayor en el caso de los hombres, con un 87,5% (1.305 graduados más), que en el de las mujeres, con un crecimiento del 34,4%.

La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria

A continuación, procede estudiar la relación entre el alumnado que obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en un curso dado, sea cual fuere su edad, y el total de la población con la «edad teórica» de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años). Esta relación se denomina «Tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria» y su mayor interés radica en que su complementario con respecto a 100 constituye lo que en nuestro país se conoce como «fracaso escolar». Es decir: Fra-

Figura D2.26
Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

caso escolar = $100 - \text{tasa bruta de graduación en ESO}^{12}$. No obstante, cabe señalar que, en el ámbito de las comparaciones internacionales, no se reconoce un indicador de «fracaso escolar» propiamente dicho, sino que la valoración y comparación de los resultados escolares se apoya en un grupo de indicadores que proporciona una visión más completa de la realidad educativa, desde el punto de vista de los resultados. Este ha sido el enfoque adoptado en el presente Informe.

La evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria, desde el curso 2005-2006 hasta el curso 2009-2010 al que se refiere el presente Informe, se presenta en la figura

¹² Conviene advertir que los indicadores porcentaje de alumnos que finalizan los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria se refieren ambos a la graduación en Educación Secundaria, pero su definición difiere en lo que concierne al denominador de cada una de las tasas que, en el primer caso, es el total de los alumnos evaluados sea cual fuere su edad y, en el segundo, es el total de la población con edad igual a la teórica de comienzo del cuarto curso (15 años). Ello explica las diferencias frecuentemente observadas en los valores del «fracaso escolar» en función de la fuente.

D2.26. Como puede observarse, esta tasa alcanzó su valor mínimo en el curso 2006-2007 con un 70,1%, y se ha ido incrementando a lo largo de los cursos siguientes, hasta alcanzar en el curso 2009-2010 el valor de 77,1%. Asimismo, otra de las observaciones destacables que hay que señalar, se refiere a la tasa bruta de graduación de las mujeres con respecto a los hombres que se mantiene en la totalidad de la serie para las mujeres por encima de la de los hombres. (Ver figura D2.26).

D2.3. Bachillerato

Los resultados obtenidos en el Bachillerato, junto con los de Formación Profesional de Grado Medio, proporcionan información sobre el rendimiento del sistema educativo en las enseñanzas secundarias postobligatorias.

El Bachillerato constituye una etapa importante en sí misma y desde el punto de vista de la observación del rendimiento del sistema educativo en su conjunto. Junto con la Formación Profesional de Grado Medio, define lo que se conoce como educación secundaria superior.

Tabla D2.6
Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato por Área Territorial.
Curso 2009-2010

	Alumnos que promocionan				Alumnos que no promocionan		Total
	Con todas las materias aprobadas		Con materias pendientes		N	%	
	N	%	N	%			
Madrid Capital	12.166	58,7	5.081	24,5	3.469	16,7	20.716
Madrid Norte	2.106	63,0	769	23,0	470	14,1	3.345
Madrid Sur	3.982	48,3	2.316	28,1	1.940	23,5	8.238
Madrid Este	2.115	46,3	1.288	28,2	1.167	25,5	4.570
Madrid Oeste	3.213	61,2	1.236	23,5	800	15,2	5.249
Total	23.582	56,0	10.690	25,4	7.846	18,6	42.118

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo

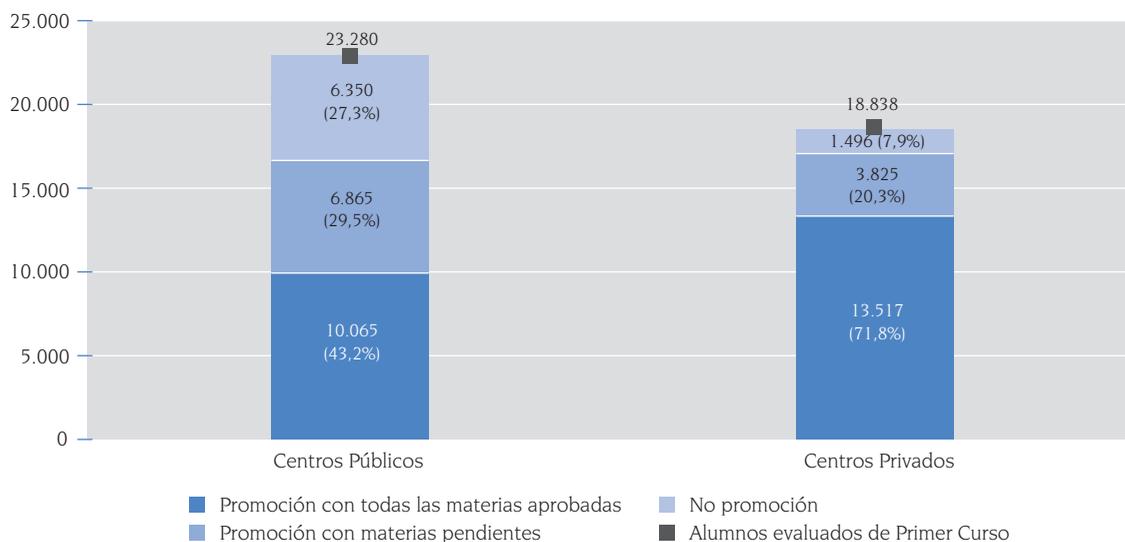
En esta etapa educativa se centran indicadores internacionales que constituyen la referencia principal para la determinación del nivel educativo de los jóvenes.

La promoción de los alumnos de primer curso

En el curso 2009-2010, el 81,4% de los alumnos de 1º de Bachillerato promocionó a 2º curso. Este porcentaje fue superior en 19,3 puntos en la enseñanza privada con respecto a la pública (92,1% frente a 72,7%).

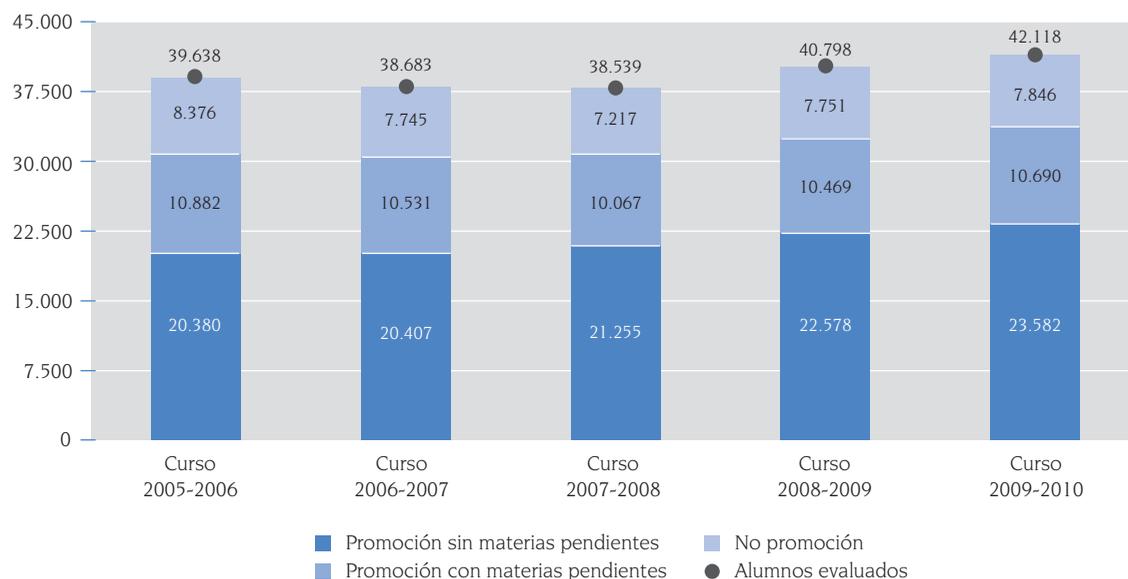
La tabla D2.6 muestra las cifras absolutas y relativas de promoción, de los alumnos de Primero de Bachillerato en el curso 2009-2010 por Área Territorial. Se observa en ella que el 56,0% de los alumnos evaluados promocionó de Primer curso con todas las asignaturas aprobadas y un 25,4% promocionó con una o dos asignaturas pendientes. Las Áreas Territoriales que presentan unos mejores resultados de promoción son Madrid Norte y Madrid Oeste. Por el contrario, Madrid Este y Madrid Sur muestra unos resultados inferiores.

Figura D2.27
Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato por titularidad del centro.
Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo

Figura D2.28
Evolución de la promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010



	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación 2009-2010/2005-2006	
	N	N	N	N	N	N	%
Promoción sin materias pendientes	20.380	20.407	21.255	22.578	23.582	3.202	15,7
Promoción con materias pendientes	10.882	10.531	10.067	10.469	10.690	-192	-1,8
No promoción	8.376	7.745	7.217	7.751	7.846	-530	-6,3
Alumnos evaluados	39.638	38.683	38.539	40.798	42.118	2.480	6,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

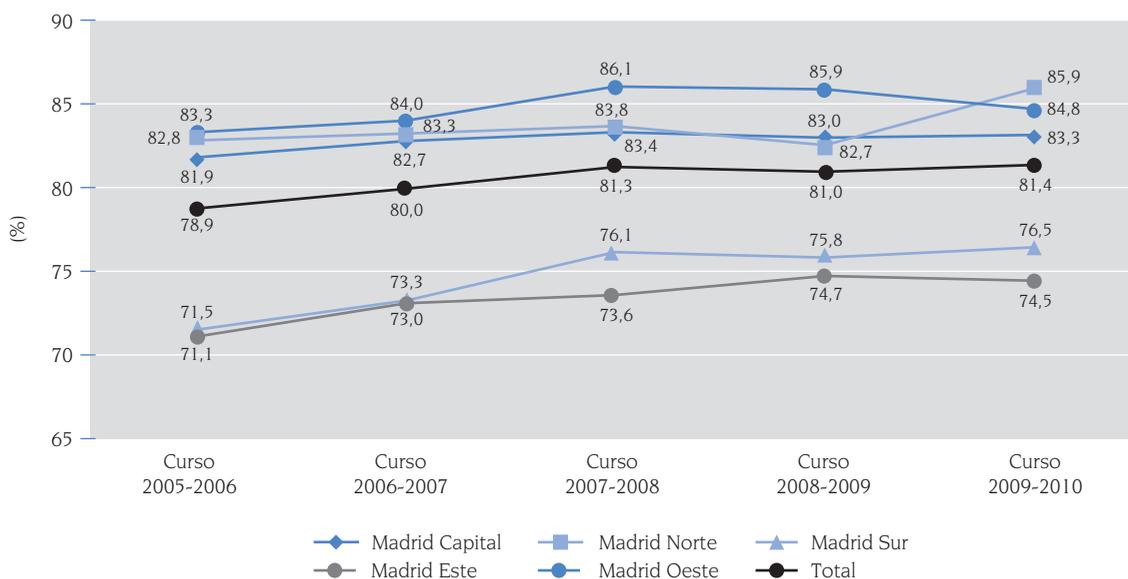
La figura D2.27 muestra los datos de promoción de Primer curso de Bachillerato en función de la titularidad del centro. En ella, se puede apreciar una diferencia de 28,5 puntos entre el porcentaje de promoción de los alumnos que aprueban todas las asignaturas en centros privados (71,8%) y el correspondiente a los centros públicos (43,2%). De nuevo, la variable nivel socioeconómico y cultural debería tomarse en consideración a la hora de razonar sobre el origen de estas diferencias.

La evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos de Primer curso de Bachillerato, entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010, se muestra en

la figura D2.28. En ella, se observa que, en este periodo, los valores de promoción en 1º mejoran, especialmente en los alumnos que promocionan de curso con todas las materias aprobadas (un 15,7% de incremento con respecto al curso 2005-2006) para los cuales la mejora es sostenida a lo largo de todo el periodo considerado.

La evolución por Área Territorial en el periodo considerado se representa en la figura D2.29. En ella, se observa un incremento de dichos porcentajes —aunque no siempre sostenido— en todas las Áreas Territoriales a lo largo de este periodo. Son las Áreas de Madrid Norte (7,3 puntos), Madrid Este (5,3 puntos) y

Figura D2.29
Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primero de Bachillerato por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Madrid Sur (4,8 puntos) las que presentan el mejor balance. El Área Territorial de Madrid-Norte es la que logra los mejores resultados de promoción de Primero de Bachillerato para 2009-2010, y junto con Madrid Oeste y Madrid Capital se encuentran por encima de la media de la Comunidad de Madrid (81,4%).

La promoción por modalidad de Bachillerato

Si se fija la atención en los resultados escolares obtenidos en las distintas modalidades del Bachillerato, se observa, que los mejores resultados de promoción (85,6%) se dan en los alumnos que cursan la Modalidad de Ciencias y Tecnología, seguidos por los alumnos de Humanidades y Ciencias Sociales (78,3%), y los de Artes (71,4%). La figura D2.30 muestra la promoción de estos alumnos en función del número de asignaturas pendientes con las que promocionan. Cabe destacar, que el 65,6% de los alumnos de Primero de Bachillerato de la modalidad de Ciencias y Tecnología promocio-

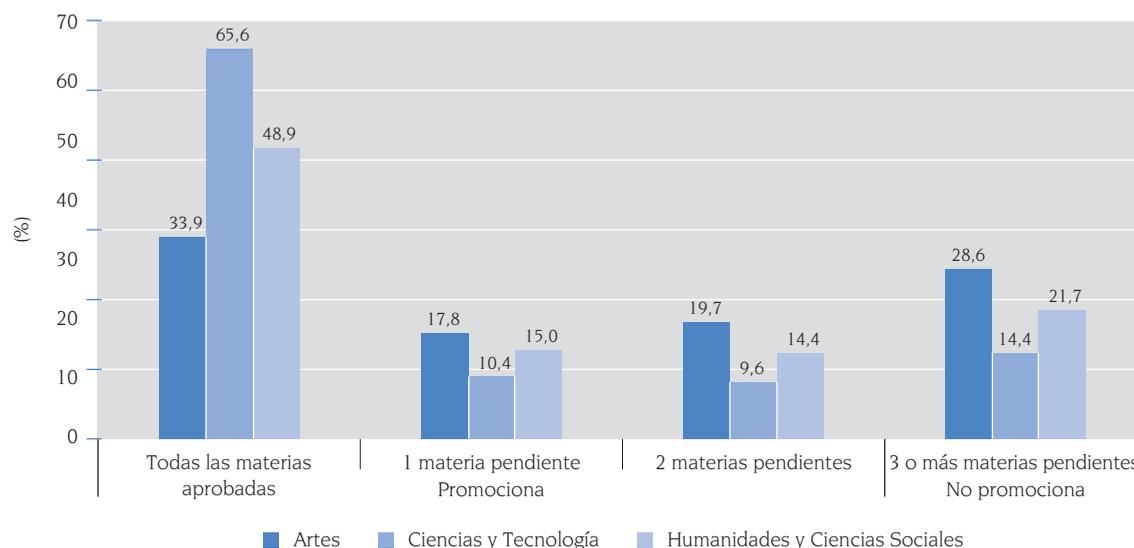
nan con todas las materias aprobadas, frente al 20,0% que lo hacen con 1 ó 2 materias pendientes. Sin embargo, en la modalidad de Artes, el 33,9% promocionan con todas las materias superadas frente al 37,5% que promociona con 1 ó 2 materias pendientes.

La titulación en Bachillerato

El 79,5% de los alumnos evaluados en 2º curso de Bachillerato titulan al finalizar el curso 2009-2010. El porcentaje de titulación en los centros privados no concertados es del 92,6%, en los centros privados con concierto singular en esta etapa es del 78,2% y en los centros públicos del 71,0%.

En el curso 2009-2010, el 79,5% de los alumnos evaluados de 2º curso de Bachillerato estaban en condiciones de obtener el título correspondiente. En la tabla D2.7, en la que se muestran los resultados de esta titulación por Área Territorial, se advierte que las Áreas Territoriales de Madrid Oeste y de Madrid Capital son las que

Figura D2.30
Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato por modalidad.
Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Viceconsejería de Organización Educativa y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

ofrecen mejores resultados con unos valores de 83,2% y 82,8%, respectivamente.

Las cifras absolutas y relativas de la titulación en Bachillerato atendiendo a la titularidad del centro y a su tipo de financiación aparecen representadas en la figura D2.31. El porcentaje de titulación en los centros privados no

concertados es del 92,6%, el de los centros privados con concierto singular en esta etapa es de 78,2% y el de los centros públicos es del 71,0%.

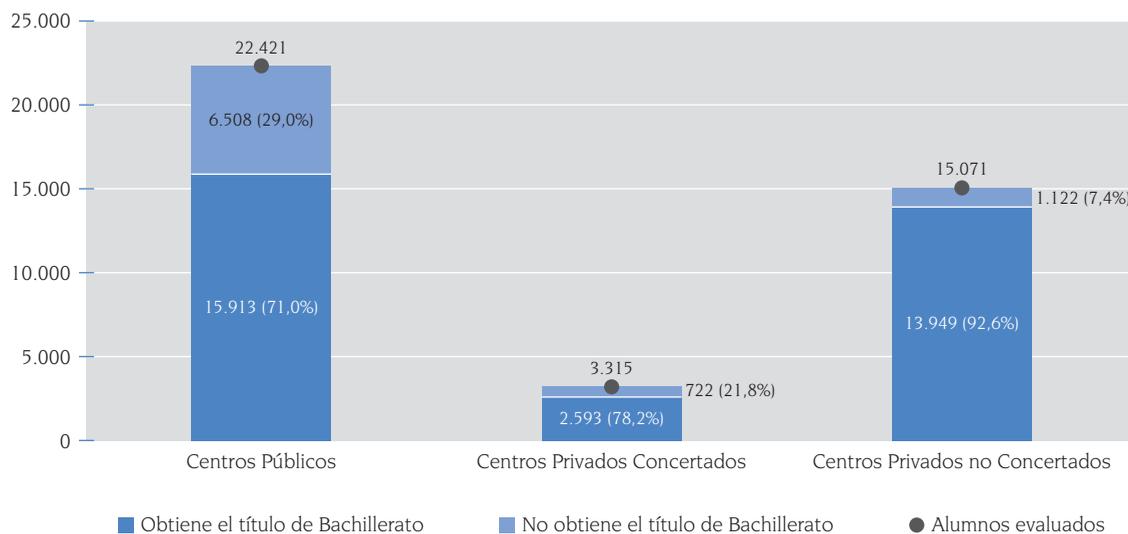
En cuanto a la titulación en Bachillerato por Modalidad cursada, los alumnos de las Modalidades de *Ciencia y Tecnología* y de *Humanidades y*

Tabla D2.7
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato por Área Territorial.
Curso 2009-2010

	Alumnos que obtienen el título de Bachillerato					Alumnos que no titulan		Alumnos evaluados
	Régimen diurno	Régimen nocturno	Modalidad a distancia	Total		N	%	
	N	N	N	N	%			
Madrid Capital	15.985	517	388	16.890	82,8	3.518	17,2	20.408
Madrid Norte	2.309	102	51	2.462	82,4	527	17,6	2.989
Madrid Sur	5.257	447	229	5.933	72,8	2.218	27,2	8.151
Madrid Este	2.837	179	115	3.131	71,1	1.273	28,9	4.404
Madrid Oeste	3.947	30	62	4.039	83,2	816	16,8	4.855
Total	30.335	1.275	845	32.455	79,5	8.352	20,5	40.807

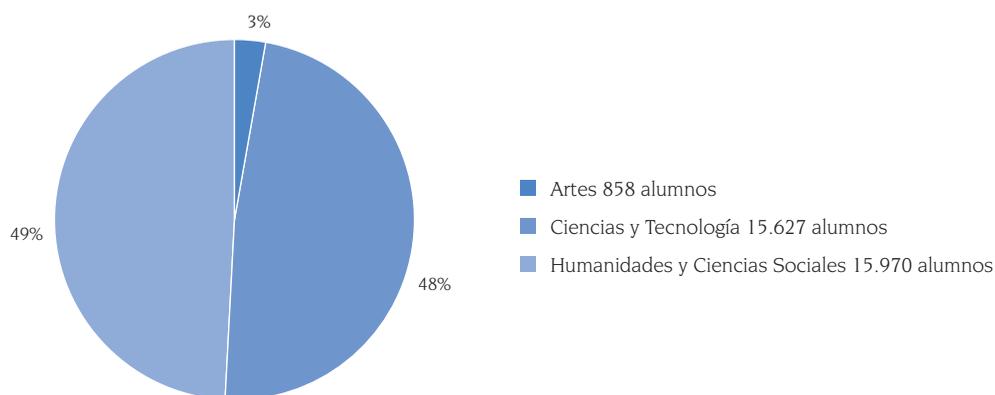
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.31
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de Segundo curso de Bachillerato por titularidad del centro y financiación. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

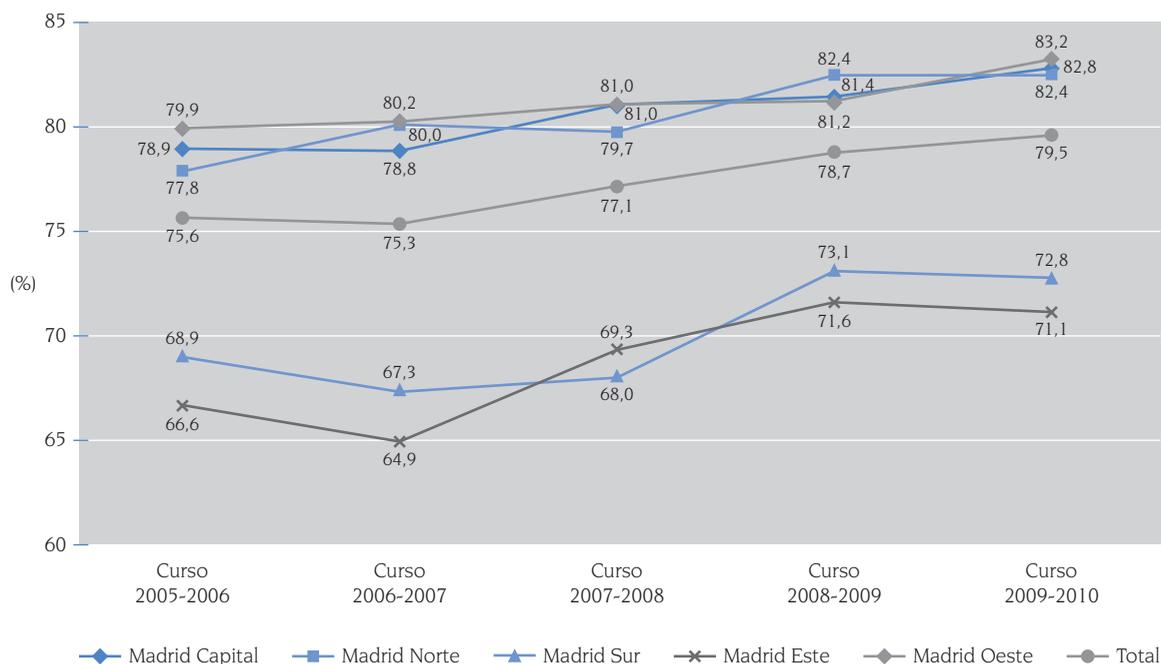
Figura D2.32
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato por modalidad. Curso 2009-2010



	Alumnos que obtienen el título de Bachillerato		Alumnos que no titulan		Alumnos evaluados
	N	%	N	%	
Artes	858	64,5	472	35,5	1.330
Ciencias y Tecnología	15.627	82,7	3.265	17,3	18.892
Humanidades y Ciencias Sociales	15.970	77,6	4.615	22,4	20.585
Total	32.455	79,5	8.352	20,5	40.807

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo

Figura D2.33
Evolución del porcentaje de titulación en Bachillerato por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Ciencias Sociales son los que ofrecen unos resultados de titulación más elevados con unos valores del 82,7% y 77,6%, respectivamente. (Ver figura D2.32).

En lo que concierne a la evolución de los resultados se observa que, desde el curso 2005-2006, el porcentaje de titulación de Segundo de Bachillerato ha aumentado de forma global—y sostenida en los cuatro últimos— pasando de un 75,6% a un 79,5% en el curso 2009-2010. La figura D2.33 muestra la evolución de estos porcentajes para cada una de la Áreas Territoriales y para el conjunto de la Comunidad de Madrid. Se aprecia en ella una mejora de los resultados en todas las Áreas Territoriales. Cabe destacar el caso de Madrid Este que aumenta, en este periodo, 4,5 puntos porcentuales partiendo de la posición más baja de todas. Las Áreas Territoriales que, en los últimos cinco cursos académicos, logran junto con Madrid Este los

mayores incrementos, en cuanto al porcentaje de titulación en Bachillerato, son Madrid Sur (4,9 puntos porcentuales), y Madrid Norte (4,5 puntos porcentuales).

D2.4. Formación Profesional

El hecho de que la Formación Profesional *específica* o *reglada* —propia del sistema educativo— constituya una opción relativamente poco elegida dentro de la etapa (Ciclos Formativos de Grado Medio) perteneciente a la Educación Secundaria Postobligatoria, nos sitúa en una posición inferior en el plano internacional y afecta a indicadores que se adoptan en ese ámbito a efectos de comparación. Esta es una de las razones que justifiquen un análisis detallado de resultados como el que sigue.

Tabla D2.8
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Área Territorial. Curso 2009-2010

	Alumnos que obtienen el título de Técnico				Alumnos de 2º curso que no titulan				Total Alumnos evaluados N
	Modo presencial	A distancia	Total		Modo presencial	A distancia	Total		
	N	N	N	%	N	N	N	%	
Madrid Capital	3.882	3	3.885	80,9	915	1	916	19,1	4.801
Madrid Norte	544	23	567	85,0	45	55	100	15,0	667
Madrid Sur	2.280	39	2.319	79,8	442	146	588	20,2	2.907
Madrid Este	761	22	783	84,0	136	13	149	16,0	932
Madrid Oeste	474	27	501	72,9	119	67	186	27,1	687
Total	7.941	114	8.055	80,6	1.657	282	1.939	19,4	9.994

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

La titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio

En el curso 2009-2010, el 80,6% de los alumnos que estudiaban Ciclos Formativos de Grado Medio obtuvieron el Título de Técnico.

Cuando se considera el alumnado que ha finalizado el ciclo formativo durante el curso 2009-2010, resulta que el 80,6% de los alumnos evaluados obtienen el título de Técnico en Ciclos Formativos de Formación Profesional. Las Áreas Territoriales de Madrid Norte (85,0%) y Madrid Este (84,0%) son las que ofrecen los mejores resultados en cuanto a porcentajes de titulación. (Ver tabla D2.8).

Los resultados de titulación desagregados por Familias Profesionales y por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas pueden consultarse en la figura D2.34.

Por su parte, la figura D2.34 muestra la evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Técnico sobre los evaluados en Segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio desde el curso 2005-2006 hasta el curso 2009-2010. En

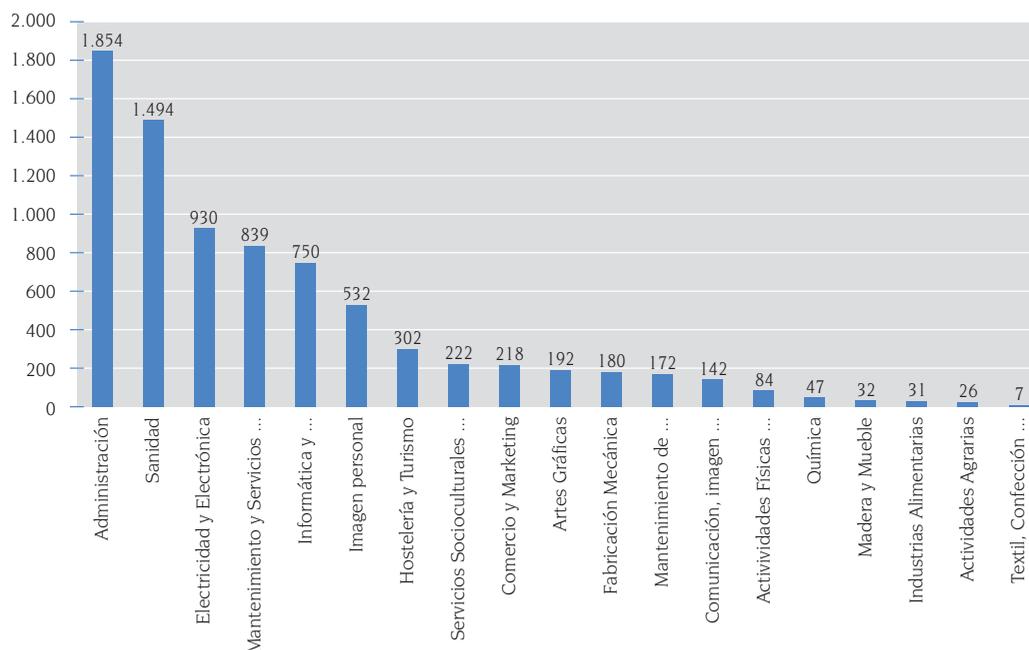
la tabla adjunta se aprecia un aumento relativo acumulado en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico, en el periodo considerado, del 17,3%, así como una tendencia creciente en el total de alumnos evaluados, que alcanza un incremento relativo del 14,9%. En lo que respecta a la evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Técnico se aprecia un comportamiento oscilante, aunque con una ligera tendencia al alza, que alcanza 1,6 puntos porcentuales de diferencia entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010.

La titulación en Ciclos Formativos de Grado Superior

En el curso 2009-2010, el 88,5% de los alumnos que estudiaban Ciclos Formativos de Grado Superior obtuvieron el título de Técnico Superior.

En lo que respecta a la titulación en Ciclos Formativos de Grado Superior, el 88,5% de los alumnos evaluados obtuvieron el título de Técnico Superior durante el curso 2009-2010. Las Áreas Territoriales de Madrid Norte (90,6%) y de

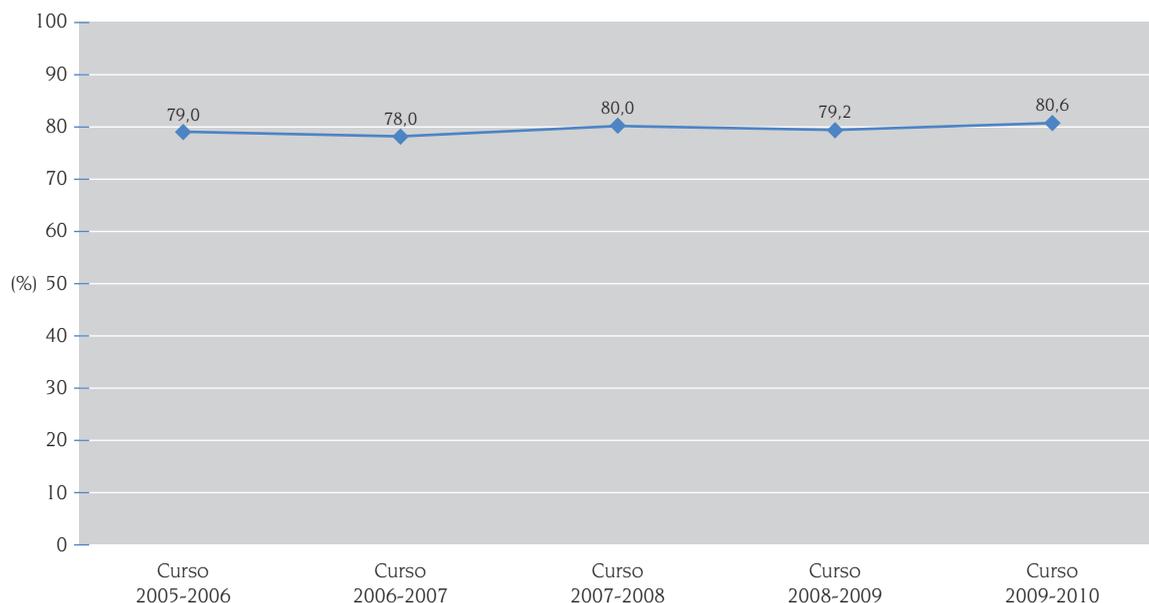
Figura D2.34
Titulación de los alumnos de segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio por Familias Profesionales, titularidad del centro y financiación. Curso 2009-2010



	Centros Públicos N	Centros Privados Concertados N	Centros Privados no Concertados N	Todos los centros N
Modalidad presencial				
Actividades Agrarias	26	—	—	26
Actividades Físicas y Deportivas	39	45	—	84
Administración	955	776	9	1.740
Artes Gráficas	87	105	—	192
Comercio y Marketing	130	60	28	218
Comunicación, Imagen y Sonido	142	—	—	142
Electricidad y Electrónica	656	274	—	930
Fabricación Mecánica	139	42	—	181
Hostelería y Turismo	266	36	—	302
Imagen Personal	493	39	—	532
Industrias Alimentarias	31	—	—	31
Informática	317	408	25	750
Madera y Mueble	32	—	—	32
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	140	32	—	172
Mantenimiento y Servicios a la Producción	642	197	—	839
Química	47	—	—	47
Sanidad	970	495	29	1.494
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	135	87	—	222
Textil, Confección y Piel	7	—	—	7
Modalidad a distancia				
Administración	114	—	—	114
Total	5.368	2.596	91	8.055

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.35
Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Técnico sobre los evaluados en segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010



	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación	
	N	N	N	N	N	N	%
Obtienen el título de Técnico en Formación Profesional	6.865	6.232	6.314	7.187	8.055	1.190	17,3
Alumnos evaluados en 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio	8.695	7.990	7.891	9.074	9.994	1.299	14,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

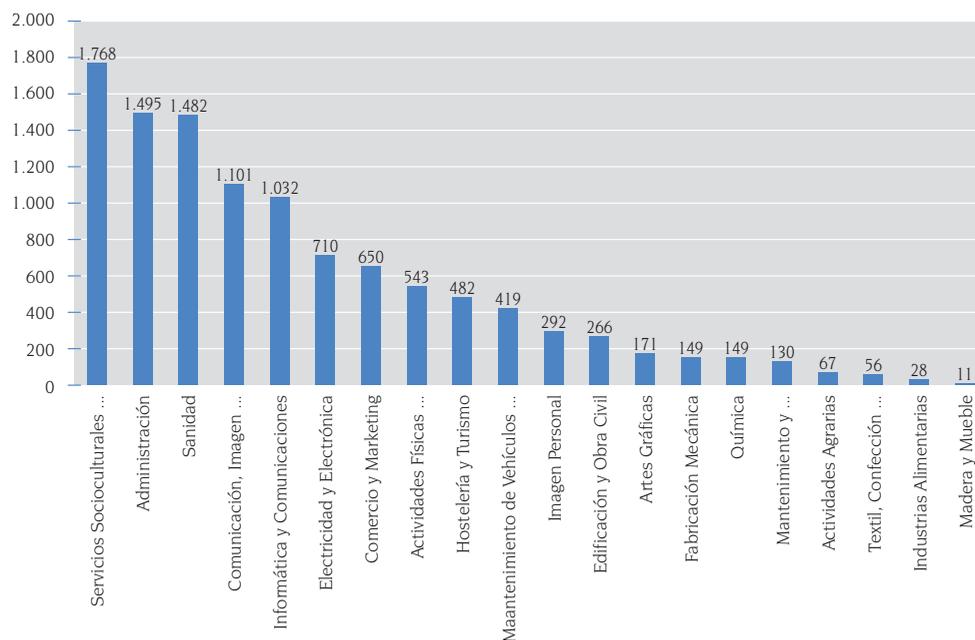
Tabla D2.9
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior por Área Territorial. Curso 2009-2010

	Alumnos que obtienen el título de Técnico Superior				Alumnos de 2º curso que no titulan				Total Alumnos evaluados
	Modo presencial	A distancia	Total		Modo presencial	A distancia	Total		
	N	N	N	%	N	N	N	%	
Madrid Capital	6.420	140	6.560	88,2	835	40	875	11,8	7.435
Madrid Norte	515	34	549	90,6	55	2	57	9,4	606
Madrid Sur	2.272	83	2.355	88,7	299	1	300	11,3	2.655
Madrid Este	702	—	702	88,1	95	—	95	11,9	797
Madrid Oeste	784	51	835	89,6	94	3	97	10,4	932
Total	10.693	308	11.001	88,5	1.378	46	1.424	11,5	12.425

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.36

Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior por Familias Profesionales y titularidad del centro y financiación. Curso 2009-2010



	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Todos los centros
Modalidad presencial				
Actividades Agrarias	67	—	—	67
Actividades Físicas y Deportivas	422	94	27	543
Administración	1.008	447	40	1.495
Artes Gráficas	135	36	—	171
Comercio y Marketing	384	140	46	570
Comunicación, Imagen y Sonido	648	49	404	1.101
Edificación y Obra Civil	219	47	—	266
Electricidad y Electrónica	529	181	—	710
Fabricación Mecánica	99	50	—	149
Hostelería y Turismo	400	72	10	482
Imagen Personal	192	—	100	292
Industrias Alimentarias	28	—	—	28
Informática y Comunicaciones	703	275	40	1.018
Madera y Mueble	11	—	—	11
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	390	29	—	419
Mantenimiento y Servicios a la Producción	97	33	—	130
Química	139	10	—	149
Sanidad	896	190	358	1.444
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1.143	351	98	1.592
Textil, Confección y Piel	44	12	—	56
Modalidad a distancia				
Comercio y Marketing	63	—	17	80
Informática y Comunicaciones	—	—	14	14
Sanidad	—	—	38	38
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	176	—	—	176
Total	7.793	2.016	1.192	11.001

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

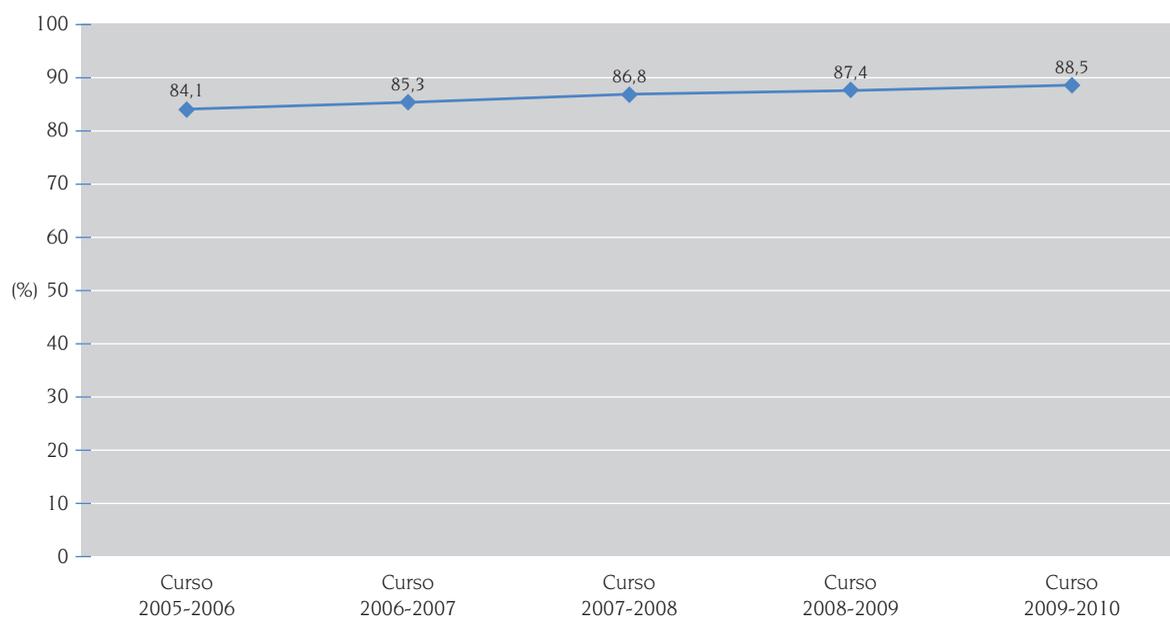
Madrid Oeste (89,6%) obtuvieron los mejores porcentajes de titulación. (Ver tabla D2.9).

Los resultados desagregados por Familias Profesionales y por titularidad del centro y tipo de financiación se muestran en la figura D2.36 y en la tabla anexa.

La figura D2.37 muestra la evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Técnico Superior respecto de los evaluados en Segundo de

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior entre el curso 2005-2006 y el curso 2009-2010. Se observa un aumento relativo acumulado en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico Superior, en el periodo considerado, del 6,4%, lo que equivale a 4,4 puntos porcentuales de diferencia entre el inicio y el final del intervalo considerado. Asimismo se advierte una tendencia creciente en el total de alumnos evaluados, que alcanza un incremento relativo del 1,1% en el periodo completo.

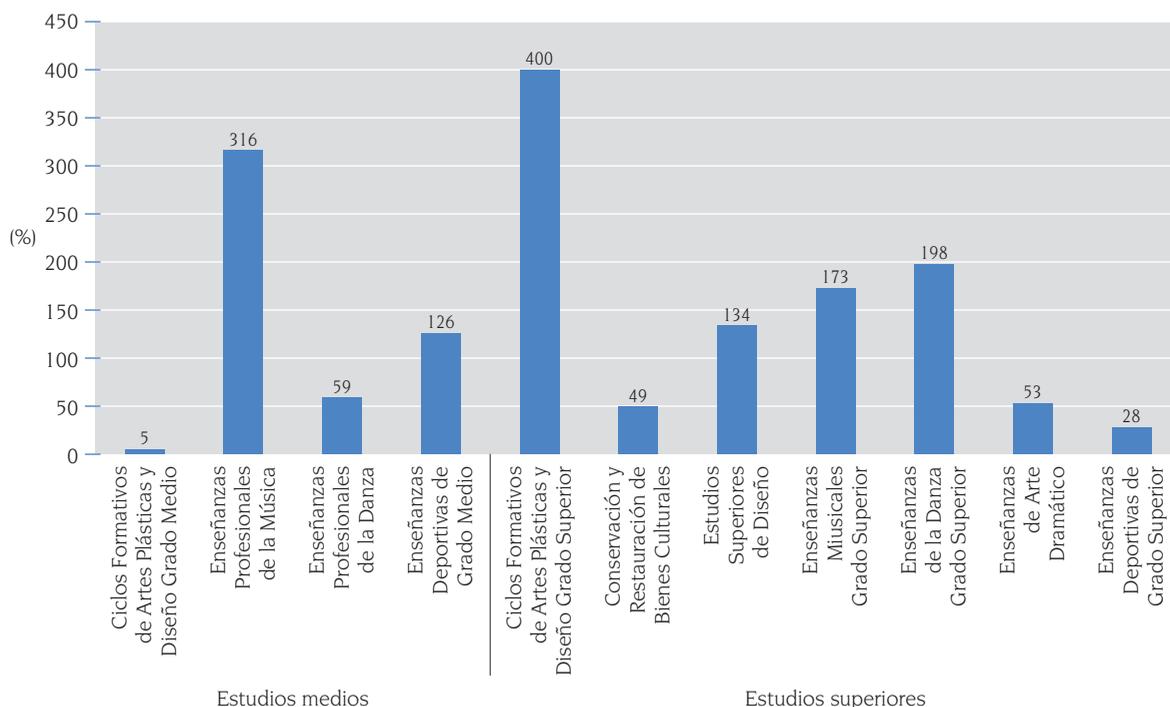
Figura D2.37
Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Técnico Superior sobre los evaluados en 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010



	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Variación	
	N	N	N	N	N	N	%
Obtienen el título de Técnico Superior en Formación Profesional	10.338	9.494	9.843	10.286	11.001	663	6,4
Alumnos evaluados en 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior	12.289	11.126	11.334	11.763	12.425	136	1,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Figura D2.38
Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y nivel de estudios. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo..

D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial

La titulación en enseñanzas de Régimen Especial

Las Enseñanzas de Régimen Especial, cuya descripción se efectúa en el Capítulo C, epígrafes C2.8 a C2.10, del presente Informe, comprenden las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas Deportivas y las Enseñanzas de Idiomas.

La tabla D2.10 muestra la distribución de los alumnos de la Comunidad de Madrid que, en el curso 2009-2010, terminaron con éxito el último curso de los estudios correspondientes a las

enseñanzas regladas de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. En la citada tabla se puede apreciar que el 98,1% de los alumnos que, en el curso 2009-2010, obtuvieron un Certificado (en las Enseñanzas Elementales de Música, en las Enseñanzas Elementales de Danza, o en cualquiera de los niveles de las Enseñanzas de Idiomas), un Título de Grado Medio o un Título de Grado Superior, procedían de centros públicos. La figura D2.38 representa la distribución del conjunto de los 1.541 alumnos que obtuvieron un Título en el curso 2009-2010 (506 de Grado Medio y 1.035 de Grado Superior) en función de los correspondientes estudios finalizados.

Tabla D2.10
Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2009-2010

	Centros públicos	Centros privados	Total
Artes Plásticas y Diseño			
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	5	—	5
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	400	—	400
Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	49	—	49
Estudios Superiores de Diseño	107	27	134
Total Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	561	27	588
Música			
Enseñanzas Elementales de Música	443	116	559
Enseñanzas Profesionales de Música. Grado Medio	279	37	316
Estudios Superiores de Música	173	—	173
Total Enseñanzas de Música	895	153	1.048
Danza			
Enseñanzas Elementales de Danza	63	9	72
Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado Medio	57	2	59
Estudios Superiores de Danza	181	17	198
Total Enseñanzas de Danza	301	28	329
Arte Dramático			
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	53	—	53
Total Enseñanzas de Arte Dramático	53	—	53
Enseñanzas Deportivas			
Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	—	126	126
Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	—	28	28
Total Enseñanzas Deportivas	—	154	154
Enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas			
Nivel Básico. Modalidad presencial	6.125	—	6.125
Nivel Básico. Modalidad a distancia	882	—	882
Nivel Intermedio. Modalidad presencial	5.954	—	5.954
Nivel Intermedio. Modalidad a distancia	1.112	—	1.112
Nivel Avanzado. Modalidad presencial	3.190	—	3.190
Total Enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas	17.263		17.263
Total enseñanzas regladas de Régimen Especial	19.073	362	19.435

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

D3.1. Programa Internacional para la Evaluación de los Alumnos (PISA 2009)

D₃

La Comunidad de Madrid participó, por primera vez con muestra ampliada, en la edición 2009 del Programa Internacional para la Evaluación de los Alumnos (PISA). Esta ampliación de su muestra de alumnos y centros tenía la finalidad de que sus resultados dispusieran de la suficiente significatividad estadística y fueran comparables con los del resto de regiones y países que participaron en el estudio. En PISA 2009 la Comunidad de Madrid participó con 1.453 alumnos de 15 años que cursaban sus estudios en 51 centros educativos.

En esta última edición de PISA, un total de 14 comunidades autónomas españolas participaron con muestra ampliada de alumnos y centros: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Asimismo, lo hicieron las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura y Comunidad Valenciana no ampliaron su muestra en 2009, aunque sus resultados se hallan incluidos en los de España a través de los datos del promedio nacional.

Resultados globales

Ordenadas las 14 comunidades autónomas participantes en PISA 2009 con muestra ampliada, de mayor a menor en función de la puntuación promedio alcanzada, se observa que la Comunidad de Madrid ocupa la primera posición en Lectura, la sexta en Matemáticas y la cuarta en Ciencias.

El rendimiento promedio en Lectura de los alumnos de 15 años de la Comunidad de Madrid es significativamente superior (503,5 puntos)

al rendimiento del conjunto de los estudiantes españoles (481,0), de esa misma edad, con una diferencia de 22 puntos de la escala PISA.

El rendimiento académico promedio en Matemáticas es de 496,5 puntos, superior en 13 puntos al promedio nacional (483,5 puntos). Asimismo, la puntuación media alcanzada en Ciencias es de 507,6 puntos, puntuación que es significativamente superior (en 19,3 puntos) a la alcanzada por el conjunto de los alumnos españoles (488,3 puntos). Ver figura D3.1.

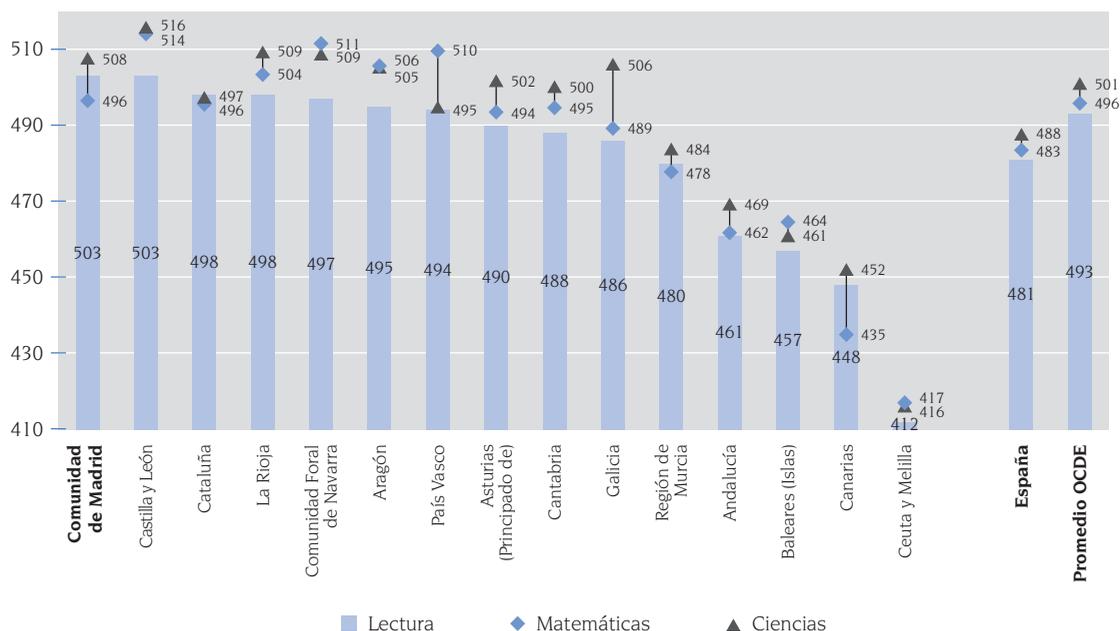
Cuando se ordenan, de mayor a menor en función de su puntuación promedio, las 14 comunidades autónomas participantes en el estudio con muestra ampliada, se observa que la Comunidad de Madrid ocupa la primera posición en Lectura, la sexta en Matemáticas y la cuarta en Ciencias. Ver figuras D3.1 y D3.2.

La figura D3.2 representa las puntuaciones medias, junto con los correspondientes intervalos de confianza¹³, de las seis comunidades autónomas que han obtenido mejor puntuación en cada una de las competencias evaluadas: lectura, matemática y científica. La citada figura, además de mostrar la posición relativa de la Comunidad de Madrid, en cuanto a las puntuaciones medias obtenidas, indica que, cuando se toman en consideración no sólo las puntuaciones medias sino también sus intervalos de confianza, la Comunidad de Madrid se sitúa, en todo caso, dentro del grupo que presenta los mejores resultados.

Cuando se amplía la comparación al ámbito internacional, el rendimiento académico promedio en Lectura de los alumnos de la Comunidad de Madrid resulta significativamente superior (503 puntos) al promedio de los países de la OCDE (493 puntos). La figura D3.3 representa los re-

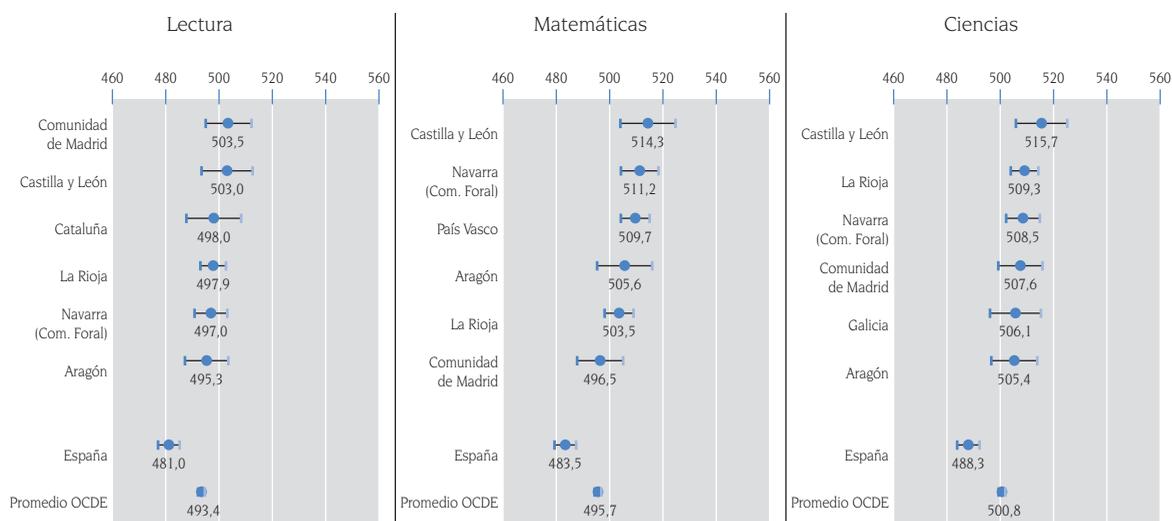
¹³ Hay una probabilidad del 95% de que el verdadero valor promedio de una Comunidad Autónoma esté en el intervalo de confianza señalado en el gráfico.

Figura D3.1
PISA 2009. Resultados promedio en Lectura, Matemáticas y Ciencias por comunidades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

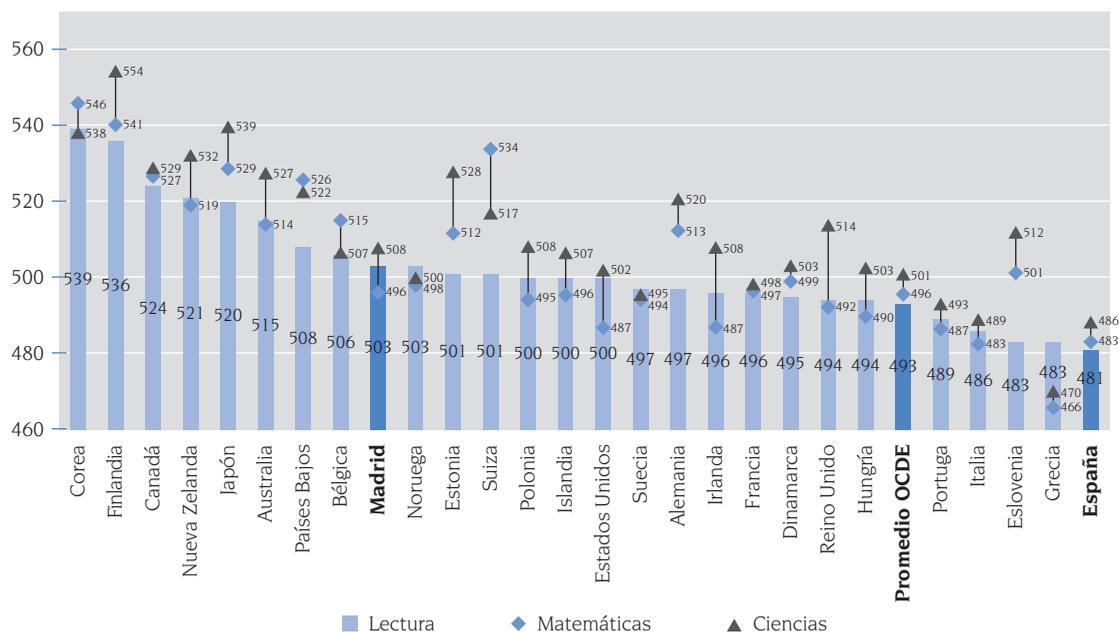
Figura D3.2
PISA 2009. Resultados promedio de la Comunidad de Madrid en Lectura, Matemáticas y Ciencias en relación con las comunidades autónomas que presentan mejores resultados, el promedio nacional y el promedio de la OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura D3.3

PISA 2009. Resultados promedio de la Comunidad de Madrid en Lectura, Matemáticas y Ciencias en comparación con el conjunto de España y con los países de la OCDE que presentan mejores resultados que los del total nacional



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

sultados promedio obtenidos en PISA 2009 por la Comunidad de Madrid en comparación con los del conjunto de España y con todos aquellos países de la OCDE que obtuvieron una puntuación en la prueba de lectura superior a la media nacional española.

En comparación con los países de la OCDE la Comunidad de Madrid ocuparía en comprensión lectora la 9ª posición —entre Bélgica y Noruega— en el listado de los 34 países de la OCDE ordenado de mayor a menor rendimiento lector.

El rendimiento académico promedio en Matemáticas de la Comunidad de Madrid (496,5) es equivalente al del promedio de los países de la OCDE (495,7), con una diferencia de menos de un punto que no es estadísticamente significativa.

Con relación a los resultados en Ciencias, los estudiantes de la Comunidad de Madrid alcanzan 508 puntos, puntuación superior en 7 puntos al

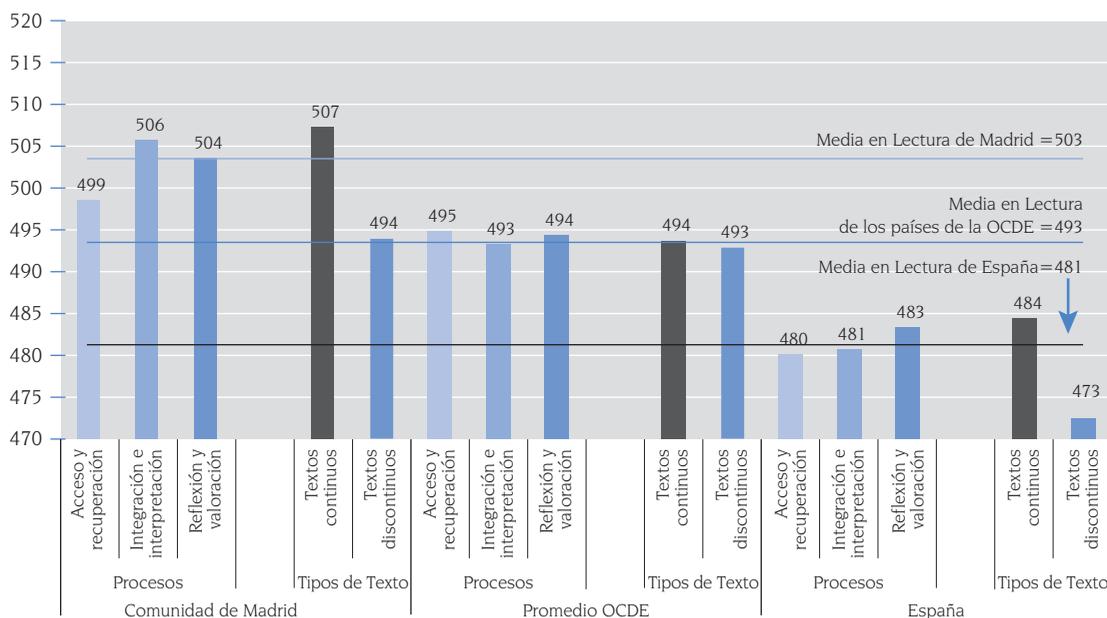
rendimiento promedio de los países de la OCDE (501 puntos).

Resultados en Lectura

El rendimiento promedio en Lectura de los alumnos de 15 años de la Comunidad de Madrid es significativamente superior (503,5 puntos) al rendimiento del conjunto de los estudiantes españoles (481,0), de esa misma edad, con una diferencia de 22 puntos en la escala PISA.

El rendimiento promedio de los estudiantes de Madrid en los tres aspectos de la lectura evaluados por PISA (acceso y recuperación de información; integración e interpretación del significado de los textos; y la reflexión sobre los textos y su valoración) es significativamente superior al rendimiento promedio de los alumnos españoles en todas ellas: en acceso y recuperación —499 puntos de Madrid frente a 480 del conjunto de

Figura D3.4
PISA 2009. Evaluación de las dimensiones de la Lectura en la Comunidad de Madrid,
del conjunto de España y del promedio de la OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

España—; en integración e interpretación —506 puntos de Madrid frente a 481 del conjunto de España—; y en reflexión y valoración —504 puntos de Madrid frente a 483 del conjunto de España—.

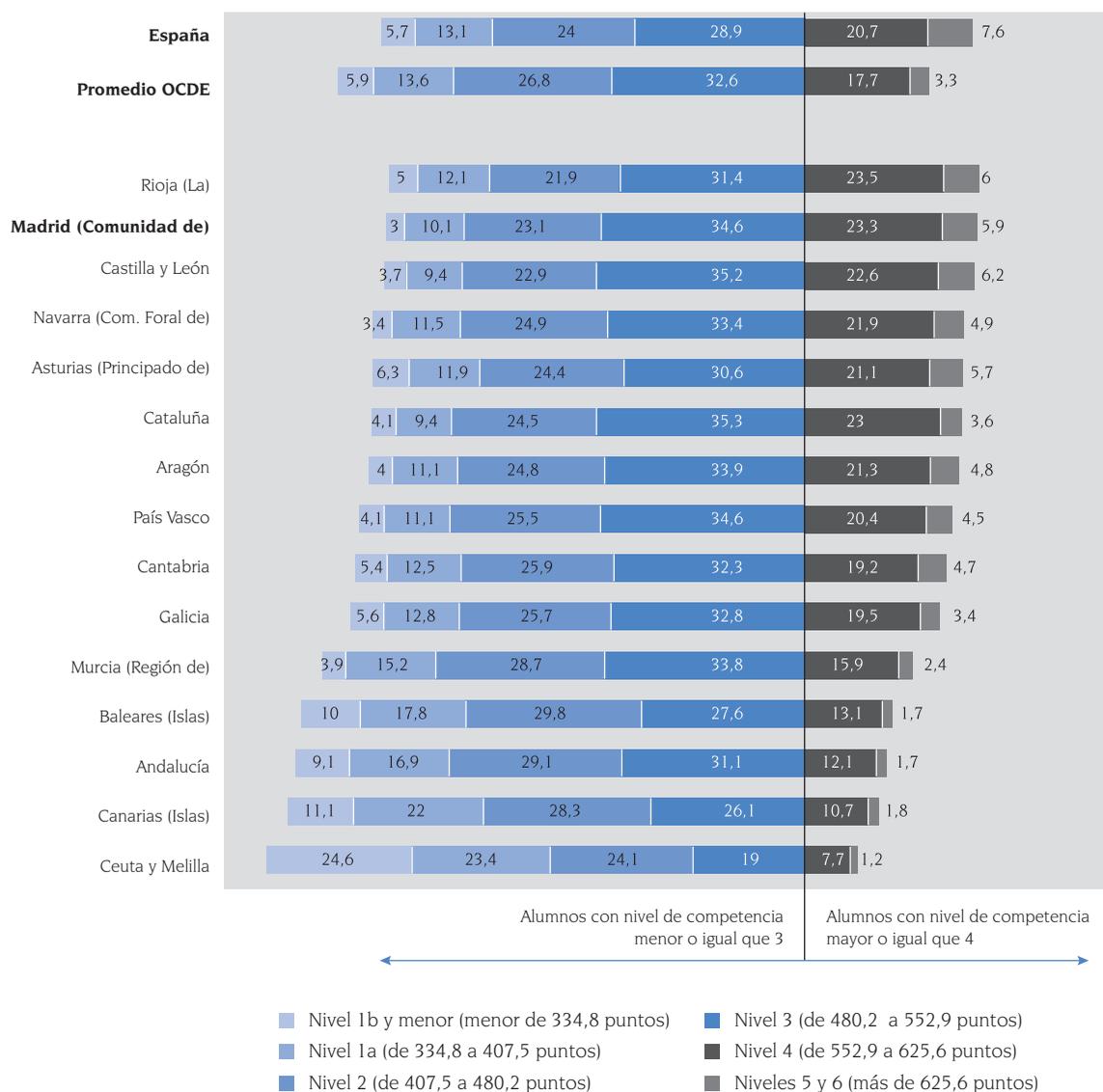
Por otro lado, el rendimiento promedio de los estudiantes de Madrid en los tres aspectos de la lectura también es superior al rendimiento promedio de los alumnos de los países de la OCDE: en acceso y recuperación de información —499 puntos de Madrid frente a 495 de la OCDE—; en integración e interpretación —506 puntos de Madrid frente a 493 de la OCDE—; y en reflexión y valoración —504 puntos de Madrid frente a 495 de la OCDE—.

El formato de los textos impresos puede ser de texto continuo (o prosa): descripciones, narraciones, exposiciones, argumentaciones, instrucciones, etc., o de texto discontinuo (o documentos): cuadros, gráficos, tablas, ilustraciones, mapas, formularios, anuncios, avisos, etc. Se

utilizan asimismo textos mixtos que contienen elementos continuos y discontinuos y textos múltiples contruidos a partir de la acumulación de textos de diferentes autores. Para evaluar la lectura en soporte informático, PISA 2009 incluye materiales basados en mensajes (correos electrónicos, blogs, foros, etc.) en los que el lector participa en su construcción y materiales elaborados por un autor.

El rendimiento promedio de los estudiantes de Madrid con los dos tipos de textos (continuos y discontinuos) es significativamente superior al rendimiento promedio de los países de la OCDE en textos continuos —508 puntos de Madrid frente a 494 de la OCDE— y es equivalente al rendimiento promedio de los países de la OCDE en la escala de textos discontinuos —494 puntos de Madrid frente a 493 de la OCDE—. Por otro lado, el rendimiento de los alumnos de Madrid es significativamente superior al promedio del conjunto de los alumnos españoles con ambos tipos de texto; en textos continuos —508

Figura D3.5
PISA 2009. Porcentaje de alumnos en cada nivel de competencia en Lectura por comunidades autónomas



	Media	Nivel <1b (menos de 262,0 puntos)	Nivel 1b (de 262,0 a 334,8 puntos)	Nivel 1a (de 334,8 a 407,5 puntos)	Nivel 2 (de 407,5 a 480,2 puntos)	Nivel 3 (de 480,2 a 552,9 puntos)	Nivel 4 (de 552,9 a 625,6 puntos)	Nivel 5 (de 552,9 a 625,6 puntos)	Nivel 6 (más de 698,3 puntos)
Comunidad de Madrid	503	0,6	2,4	10,1	23,1	34,6	23,3	5,6	0,3
España	481	1,2	4,7	13,6	26,8	32,6	17,7	3,2	0,2
Promedio OCDE	493	1,1	4,6	13,1	24,0	28,9	20,7	6,8	0,8

Nota: En el cuadro aC4.1 del anexo C se describen las características de las tareas que los alumnos saben hacer en cada nivel de competencia lectora.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

puntos de Madrid frente a 484 de España—; y en textos discontinuos —494 puntos de Madrid frente a 472 de España—. La figura D3.4 resume gráficamente lo esencial de la comparación.

Un 86,9% de los alumnos de 15 años de Madrid logra un nivel suficiente en competencia lectora (nivel 2 o superior). Este porcentaje de alumnos es superior al del promedio de los países de la OCDE (81,2%) así como al del conjunto de España (80,5%).

Cuando se centra la atención en la distribución del alumnado por niveles de competencia lectora se advierte que el 5,9% de los alumnos de 15 años de la Comunidad de Madrid alcanzan un nivel excelente en competencia lectora —Niveles 5 y 6—, porcentaje superior en un 2,5% al del conjunto de España (3,4%) aunque inferior en un 1,7% al promedio de la OCDE (7,6%).

El 29,2% de los alumnos de 15 años de Madrid se sitúa en el Nivel 4 superior y alcanza una buena competencia lectora. Este porcentaje de alumnos es superior al del promedio de los países de

la OCDE (de un 28,3%) así como al del conjunto de España (de un 21,0%).

Un 13,1% de los alumnos de 15 años de Madrid se encuentran en los Niveles 1a y 1b, o por debajo de ellos, es decir, no alcanzan un nivel suficiente de competencia lectora. El porcentaje de alumnos que no alcanzan este nivel mínimo en el conjunto de los países de la OCDE es de un 18,8% y en España de un 19,5%. Es decir, en la Comunidad de Madrid hay menos estudiantes que en España —un 6,4% menos— con rendimiento lector insuficiente y también menos que en la OCDE —un 5,7% menos—. Ver figura D3.5.

Los resultados de los alumnos de la Comunidad de Madrid son muy homogéneos dado que la variabilidad de los resultados de los alumnos en Lectura (85) es significativamente menor que el correspondiente promedio de los países de la OCDE (93) y es también inferior a la variabilidad promedio de España (88). En la figura D3.6 se muestra la variabilidad de los resultados frente a la puntuación alcanzada en Lectura en cada una

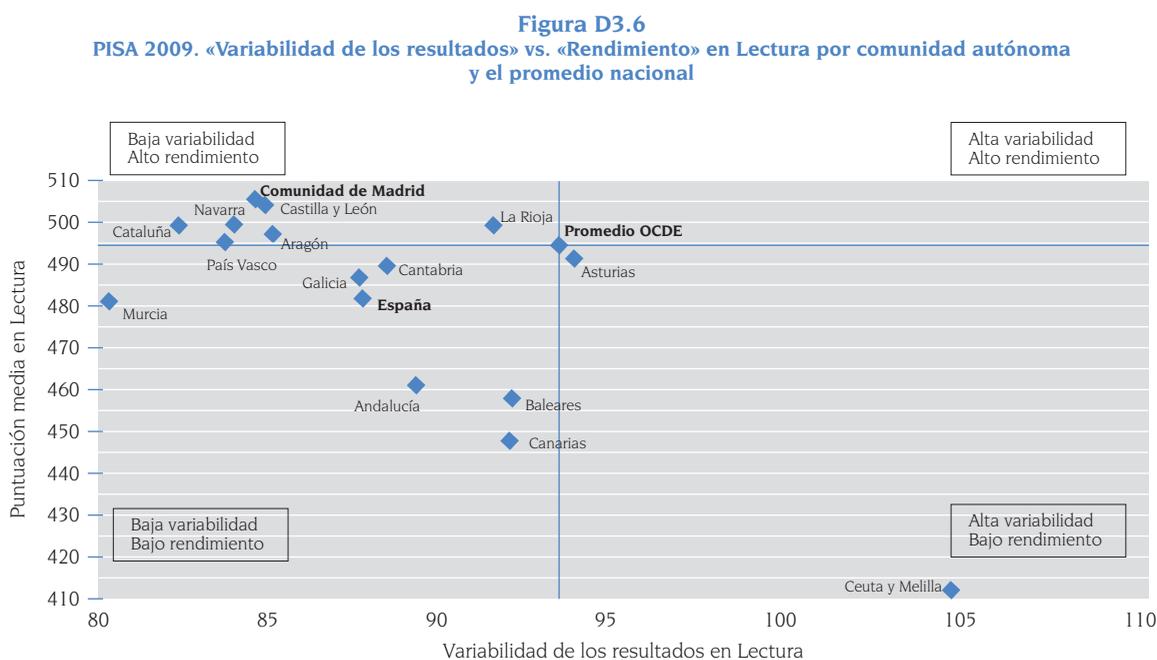
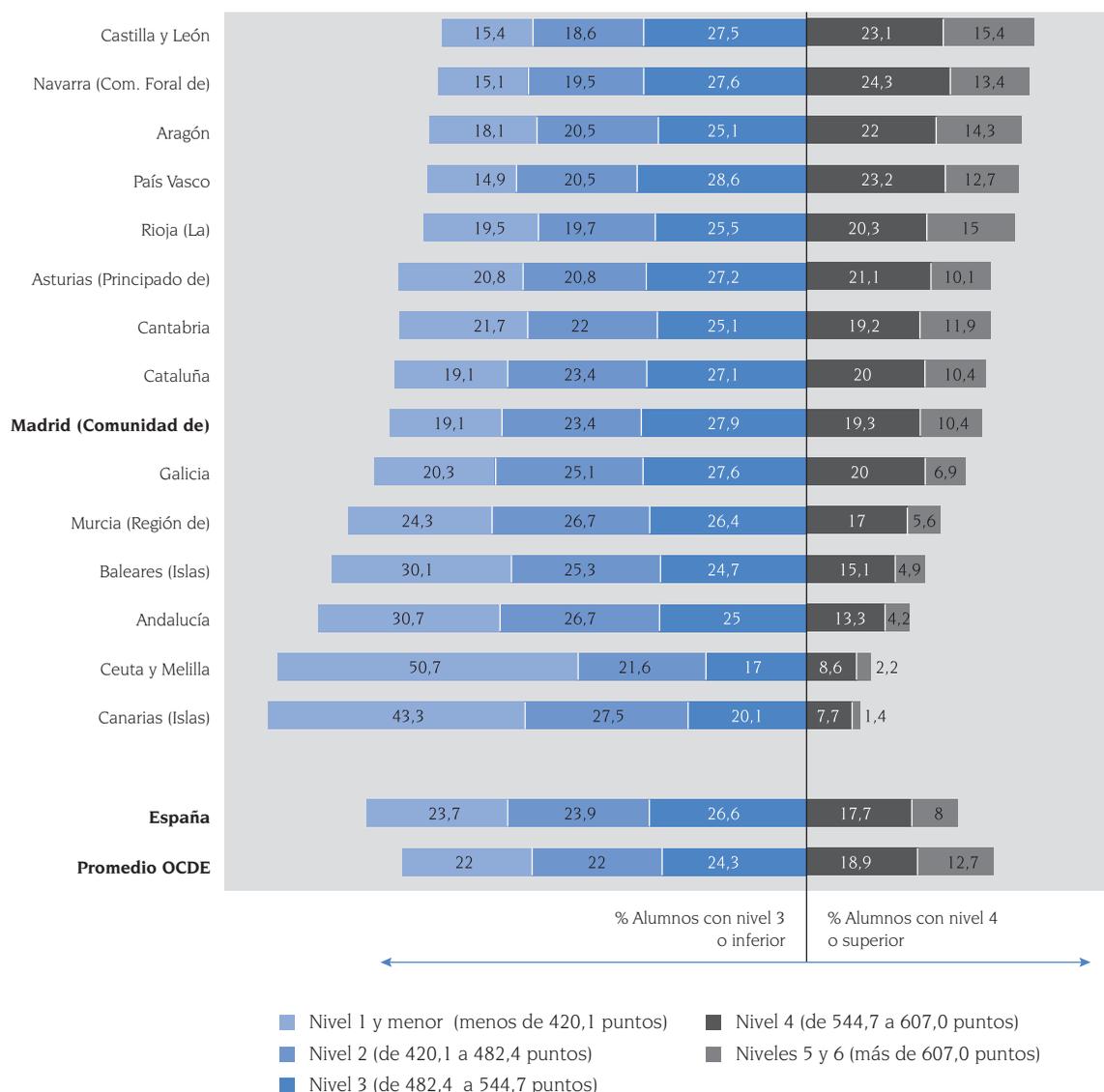


Figura D3.7
PISA 2009. Porcentaje de alumnos en cada nivel de competencia en Matemáticas por comunidad autónoma



	Media	Nivel <1 (menos de 357,8 puntos)	Nivel 1 (de 357,8 a 420,1 puntos)	Nivel 2 (de 420,1 a 482,4 puntos)	Nivel 3 (de 482,4 a 544,7 puntos)	Nivel 4 (de 544,7 a 607,0 puntos)	Nivel 5 (de 607,0 a 669,3 puntos)	Nivel 6 (más de 669,3 puntos)
Comunidad de Madrid	496	6,3	12,8	23,4	27,9	19,3	8,5	1,9
España	483	9,1	14,6	23,9	26,6	17,7	6,7	1,3
Promedio OCDE	496	8,0	14,0	22,0	24,3	18,9	9,6	3,1

Nota: En el cuadro aC4.2 del anexo C se describen las características de las tareas que los alumnos saben hacer en cada nivel de competencia matemática.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

de las comunidades autónomas, en el conjunto de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla así como el promedio nacional. Se observa que la Comunidad de Madrid se sitúa en el «cuadrante óptimo» que contiene aquellas comunidades y ciudades autónomas con una alta homogeneidad en los resultados y un alto rendimiento en Lectura, con relación al promedio de los países de la OCDE.

Resultados en Matemáticas

El 80,9% de los alumnos de 15 años de la Comunidad de Madrid dominan, por lo menos, las competencias matemáticas básicas, frente al 78,0% de los alumnos de la OCDE y al 76,3% del conjunto de España.

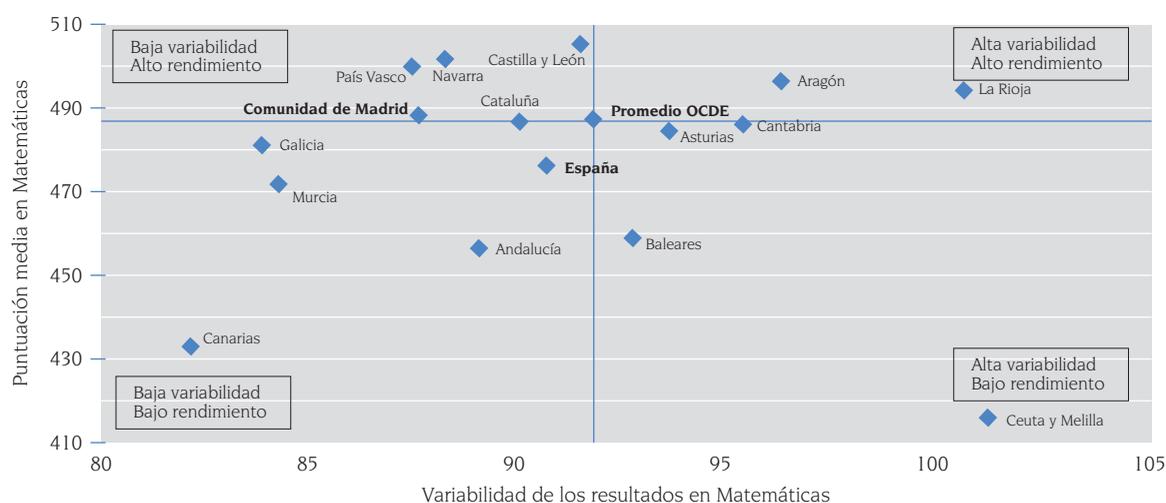
Un 1,9% de los alumnos de 15 años de la Comunidad de Madrid alcanzan un nivel excelente de competencia en Matemáticas, porcentaje superior al del conjunto de España (1,3%) aunque inferior al del conjunto de los países de la OCDE (3,1%). Un 10,4% de los alumnos de la Comunidad de Madrid alcanzan como mínimo el Ni-

vel 5 de competencia en Matemáticas, es decir, que tienen una capacidad matemática bien desarrollada y son capaces de resolver problemas complejos con sus conocimientos y habilidades matemáticas.

El 29,7% de los alumnos de 15 años de Madrid se sitúa en el Nivel 4 superior y alcanza un nivel bueno en matemáticas. Este porcentaje de alumnos es mayor que el del conjunto de España (25,7%) aunque inferior al del promedio de los países de la OCDE (31,6%).

El 80,9% de los alumnos de 15 años de Madrid dominan, por lo menos, las competencias matemáticas básicas (nivel de competencia mayor o igual a 2), frente al 76,3% del conjunto de España y al 78,0% de los alumnos de la OCDE. En la Comunidad de Madrid hay una menor proporción de estudiantes que en el conjunto de España con rendimiento insuficiente (nivel de competencia menor o igual a 1) —un 19,1% frente al 23,7% en España—, y una mayor proporción de estudiantes con rendimiento sobresaliente —en los niveles 5 y 6— en esta área —un 10,4% frente al 8,0% en España. En comparación con la OCDE en la Comunidad de Madrid hay me-

Figura D3.8
PISA 2009. «Variabilidad de los resultados» vs. «Rendimiento» en Matemáticas por comunidad autónoma



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

nor proporción de estudiantes con rendimiento insuficiente en Matemáticas —un 19,1% frente al 22,0% en la OCDE—, a la vez que hay un porcentaje inferior al del conjunto de los países de la OCDE de estudiantes con rendimiento sobresaliente —en los niveles 5 y 6— en esta área —un 10,4% frente al 12,7% de la OCDE—. La figura D3.7 y su tabla adjunta facilitan la información comparada para todos los niveles.

Los resultados obtenidos en Matemáticas por los alumnos de la Comunidad de Madrid tienen un grado de homogeneidad análogo al del conjunto de los países de la OCDE—la variabilidad de los resultados de los alumnos en Matemáticas (88) es inferior a la variabilidad promedio en el conjunto de los países de la OCDE (92) así como a la de España (91). En la figura D3.8 se muestra la variabilidad de los resultados en relación con la puntuación alcanzada en Matemáticas en cada una de las comunidades autónomas que permiten la comparación, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y el promedio nacional. Se observa que la Comunidad de Madrid se encuentra de nuevo en el «cuadrante óptimo» en el que se ubican aquellas comunidades autónomas que presentan alta homogeneidad en los resultados y alto rendimiento en Matemáticas, con relación al promedio de los países de la OCDE.

Resultados en Ciencias

El 86,9% de los alumnos de 15 años de la Comunidad de Madrid dispone, por lo menos, de las competencias científicas básicas (están situados en los niveles de competencia del 2 al 6), frente al 81,8% de los alumnos de la OCDE y al 82,0% del conjunto de España.

Aproximadamente un 6,1% de los alumnos de la Comunidad de Madrid alcanzan como mínimo el Nivel 5 de competencia, es decir, tienen un nivel muy bueno en Ciencias, frente al 4,0% que lo hacen en el conjunto de España y al 8,5% en el promedio de los países de la OCDE.

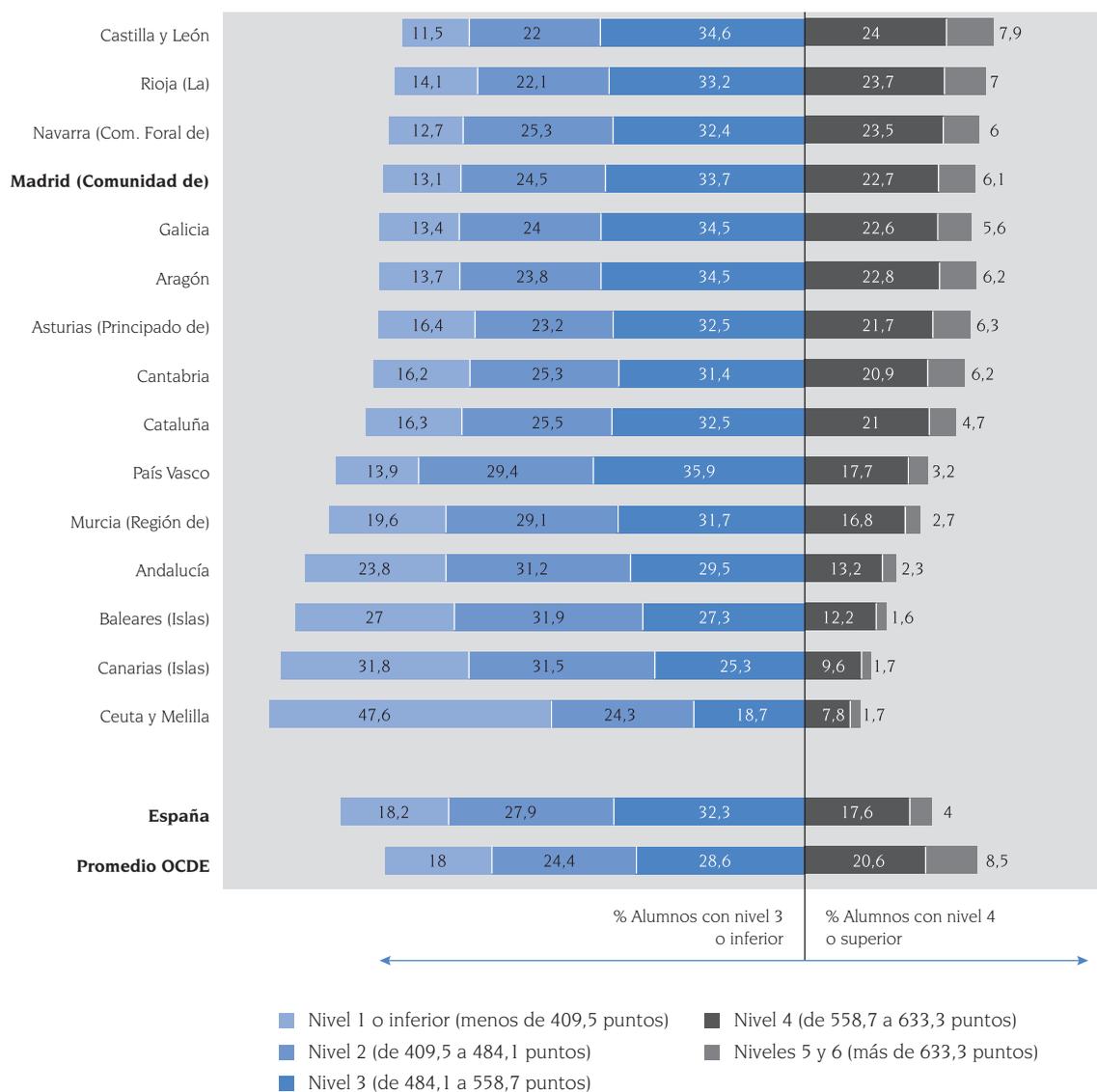
El 28,8% de los alumnos de 15 años de Madrid se sitúan en el Nivel 4 o en algún nivel superior y alcanzan un nivel bueno en Ciencias. Este porcentaje de alumnos es algo inferior al del promedio de los países de la OCDE (29,1%), aunque es superior al del conjunto de España (21,5%).

En comparación con el resultado promedio del conjunto de países de la OCDE, en la Comunidad de Madrid existe una proporción de alumnos con rendimientos bajos y muy bajos en Ciencias (en el nivel 1 o por debajo de ese nivel) que es bastante inferior (13,1%) a la del promedio de la OCDE (18,0%) o a la del conjunto de España (18,2%). Al mismo tiempo, hay un porcentaje algo menor —de un 6,1%— al promedio de la OCDE de alumnos con rendimientos altos en Ciencias en los niveles 5 y 6 —un 8,5%— y de nuevo superior al del conjunto de España (3,9%). Ver figura D3.9 y tabla adjunta.

En cuanto al grado de homogeneidad de los resultados, se observa que la variabilidad de las puntuaciones en Ciencias de los alumnos de la Comunidad de Madrid es bastante menor (86) que la variabilidad promedio del conjunto de los países de la OCDE (94), y también algo menor que la variabilidad en el conjunto de España (87). La figura D3.10 muestra un diagrama en el que se representa la variabilidad de los resultados frente a la puntuación alcanzada en Ciencias en cada una de las comunidades autónomas, lo que permite la comparación entre ellas y con el promedio nacional. Se observa una vez más que la Comunidad de Madrid se encuentra en el «cuadrante óptimo» en el que aparecen aquellas comunidades autónomas que presentan una alta homogeneidad en los resultados y un alto rendimiento en el área de Ciencias, con relación al promedio de los países de la OCDE.

La consistencia observada en las figuras D3.6, D3.8 y D3.10, en cuanto al comportamiento de la Comunidad de Madrid en materia tanto de calidad como de equidad, valida una imagen positiva de la región, a la luz de los resultados de PISA, al poner de manifiesto un alto grado de

Figura D3.9
PISA 2009. Porcentaje de alumnos en cada nivel de competencia en Ciencias por comunidad autónoma

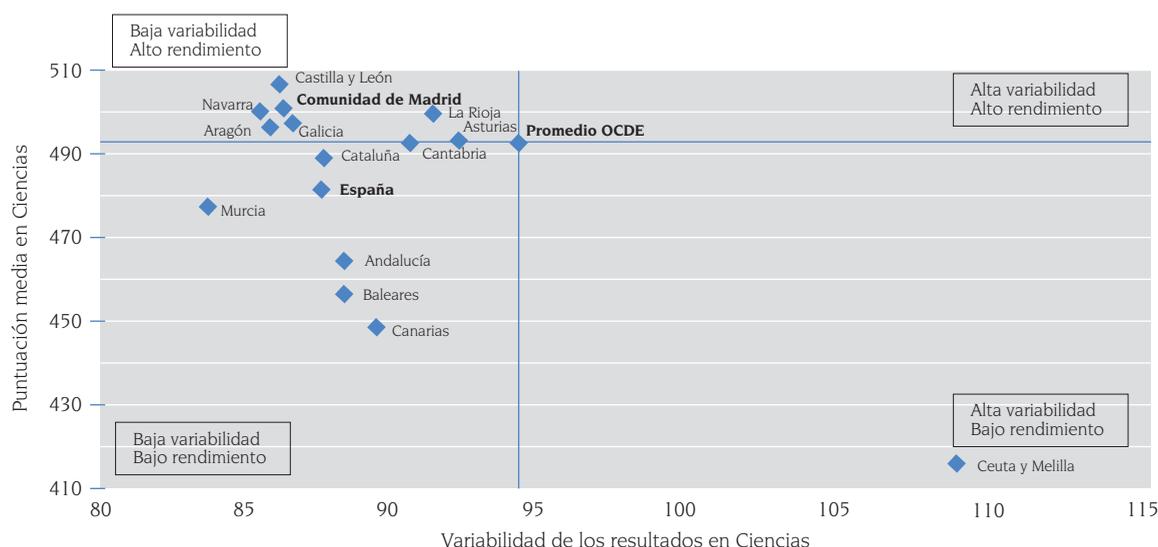


	Media	Nivel < 1 (menos de 334,9 puntos)	Nivel 1 (de 334,9 a 409,5 puntos)	Nivel 2 (de 409,5 a 484,1 puntos)	Nivel 3 (de 484,1 a 558,7 puntos)	Nivel 4 (de 558,7 a 633,3 puntos)	Nivel 5 (de 633,3 a 707,9 puntos)	Nivel 6 (más de 707,9 puntos)
Comunidad de Madrid	508	2,6	10,5	24,5	33,7	22,7	5,7	0,4
España	488	4,6	13,6	27,9	32,3	17,6	3,7	0,2
Promedio OCDE	501	5,0	13,0	24,4	28,6	20,6	7,4	1,1

Nota: En el cuadro aC4.3 del anexo C se describen las características de las tareas que los alumnos saben hacer en cada uno de los niveles de rendimiento en Ciencias.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

Figura D3.10
PISA 2009. «Variabilidad de los resultados» vs. «Rendimiento» en Ciencias por comunidad autónoma



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

homogeneidad de los resultados que va acompañado, de un modo reiterado, de valores de rendimiento superiores a la media de la OCDE.

Análisis de factores de contexto

La influencia de la variable sexo

Las alumnas de la Comunidad de Madrid mostraron una competencia lectora significativamente superior (521,3 puntos) a la de los alumnos (485,6 puntos), con una diferencia de 35,7 puntos que se aproxima al equivalente a una ventaja de un año de escolaridad (39 puntos).

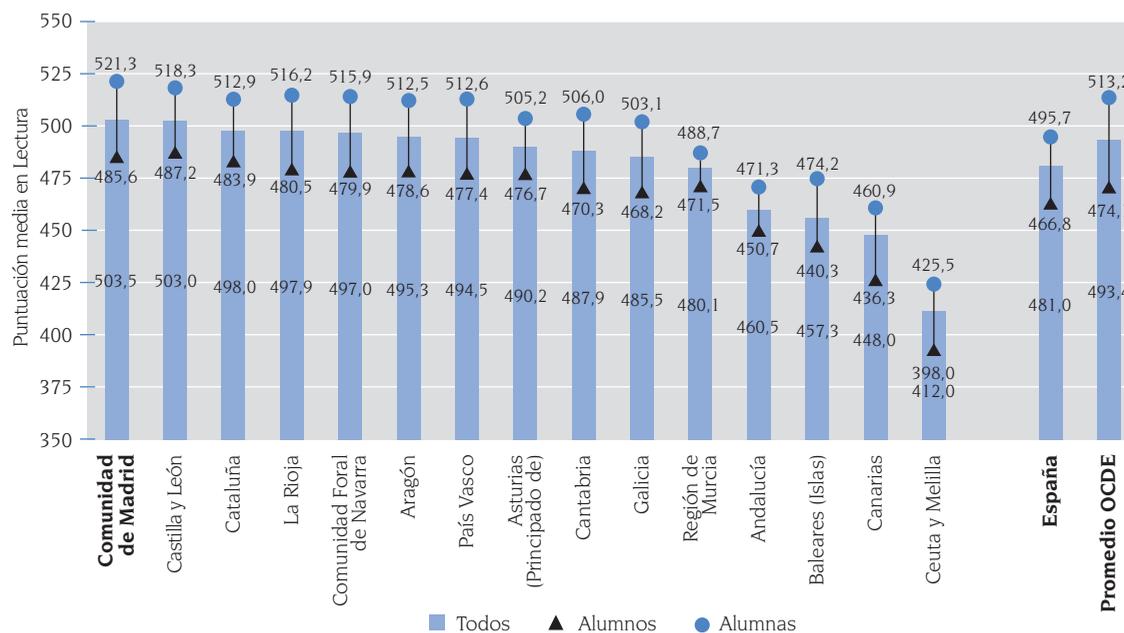
Las alumnas de la Comunidad de Madrid mostraron una competencia lectora significativamente superior (521,3 puntos) a la de los alumnos (485,6 puntos), con una diferencia de 35,7 puntos que se aproxima al equivalente a una ventaja de un año de escolaridad (39 puntos). Este resultado es acorde, aunque algo inferior, al encontrado en el conjunto de los países de la OCDE en los que, en promedio, la diferencia

entre el rendimiento de alumnas (513,2 puntos) y alumnos (474,1 puntos) es de 39,1 puntos a favor de las alumnas. También es similar, aunque algo mayor, a la diferencia significativa encontrada en el conjunto de España de 29 puntos a favor de las alumnas (495,7 puntos) en comparación con los alumnos (466,8 puntos). Ver figura D3.11.

En lo referente a Matemáticas, los alumnos de la Comunidad de Madrid, como en la mayoría de los países participantes en PISA 2009, obtienen un rendimiento superior (501,8 puntos) al de las alumnas (491,2 puntos) aunque esta diferencia no es estadísticamente significativa. Este mejor rendimiento de los alumnos se produce también en el conjunto de los países de la OCDE en el que los alumnos obtienen una puntuación (501,4 puntos) significativamente superior al de las alumnas (489,9 puntos), así como en España donde los alumnos, con 492,8 puntos, superan significativamente a las alumnas (473,9 puntos). Ver figura D3.12.

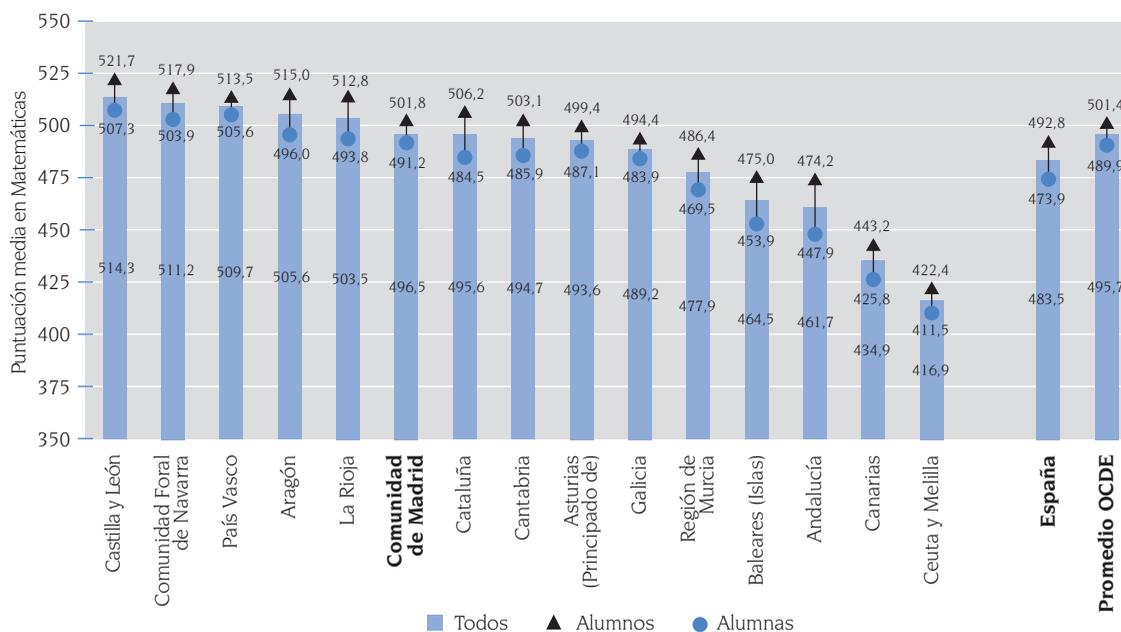
En lo tocante al rendimiento en Ciencias, no se aprecian diferencias significativas para el conjun-

Figura D3.11
PISA 2009. Resultados en Lectura por comunidad autónoma y sexo



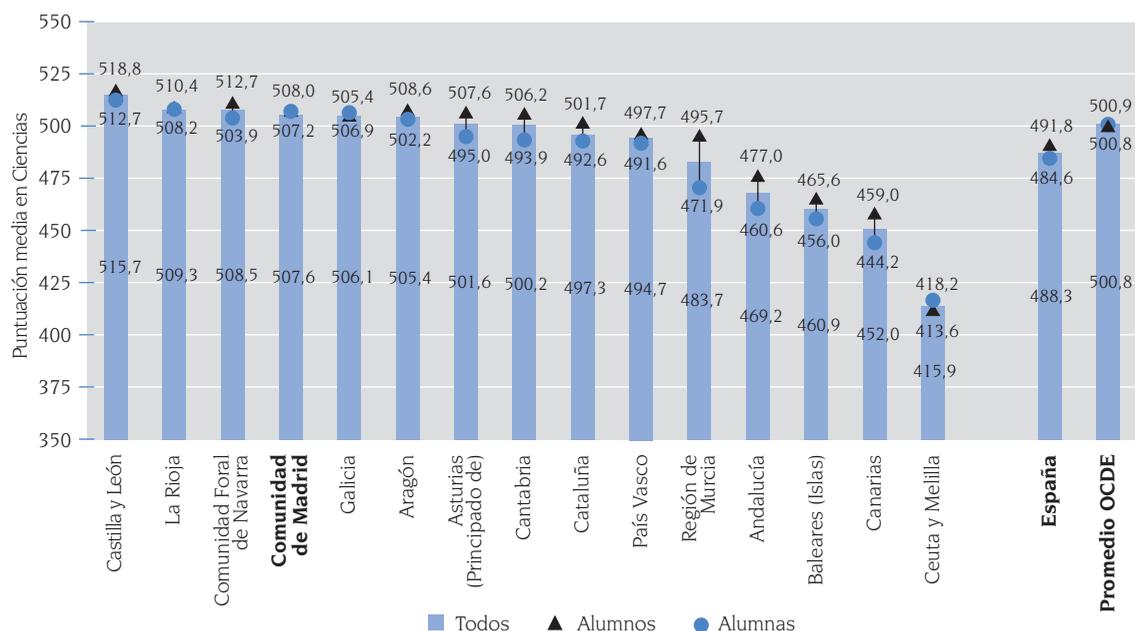
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

Figura D3.12
PISA 2009. Resultados en Matemáticas por comunidad autónoma y sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

Figura D3.13
PISA 2009. Resultados en Ciencias por comunidad autónoma y sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

to de la OCDE entre alumnas y alumnos (ambos con 501 puntos; 500,9 y 500,8 respectivamente). Tampoco en la Comunidad de Madrid la diferencia de rendimiento en función de la variable sexo (alumnas 507,2 puntos, y alumnos 508,0 puntos) es estadísticamente significativa. Sin embargo, la diferencia de 7 puntos en Ciencias entre géneros es significativa para el conjunto de España con una puntuación de 484,6 puntos para las alumnas y 491,8 para los alumnos. Ver figura D3.13.

La influencia del nivel socioeconómico y cultural (índice ESCS)

Para cualquier valor del índice ESCS, los resultados de la Comunidad de Madrid se mantienen superiores al promedio de los países de la OCDE y al promedio nacional.

El índice de nivel socioeconómico y cultural ESCS (*Index of Economic, Social and Cultural Sta-*

tus) definido por PISA es un índice compuesto —ver apartado «A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias» del Capítulo A de este Informe— que está relacionado empíricamente con el rendimiento académico del alumno. Así, los alumnos situados en el cuarto inferior de la escala correspondiente al índice ESCS alcanzan un rendimiento bastante inferior a la media; y, a la inversa, los alumnos que presentan un índice ESCS situado en el cuarto superior alcanzan puntuaciones medias en Lectura bastante superiores a la media.

En la Comunidad de Madrid, el primer cuarto de los alumnos, ordenados de menor a mayor por el valor del ESCS ($ESCS \leq -1,42$), alcanzan un rendimiento en Lectura de 465 puntos. En el otro extremo, el cuarto superior de los alumnos con un contexto socioeconómico y cultural más favorable ($ESCS \geq 1,34$) alcanzan una puntuación media en Lectura de 552 puntos. La diferencia de rendimiento entre los alumnos situados en el cuarto superior y los situados en el cuarto inferior, según

su nivel socioeconómico y cultural, es pues de 87 puntos; diferencia similar a la que presentan tanto el promedio de los países de la OCDE (89 puntos) como España (82 puntos). Estas diferencias equivalen, aproximadamente, a 2 años de escolarización. En Finlandia la diferencia entre el rendimiento en Lectura entre los alumnos situados en el cuarto superior ($ESCS \geq 1,32$) y los del cuarto inferior ($ESCS \leq -0,64$) es de 61 puntos (565 puntos frente a 504 puntos).

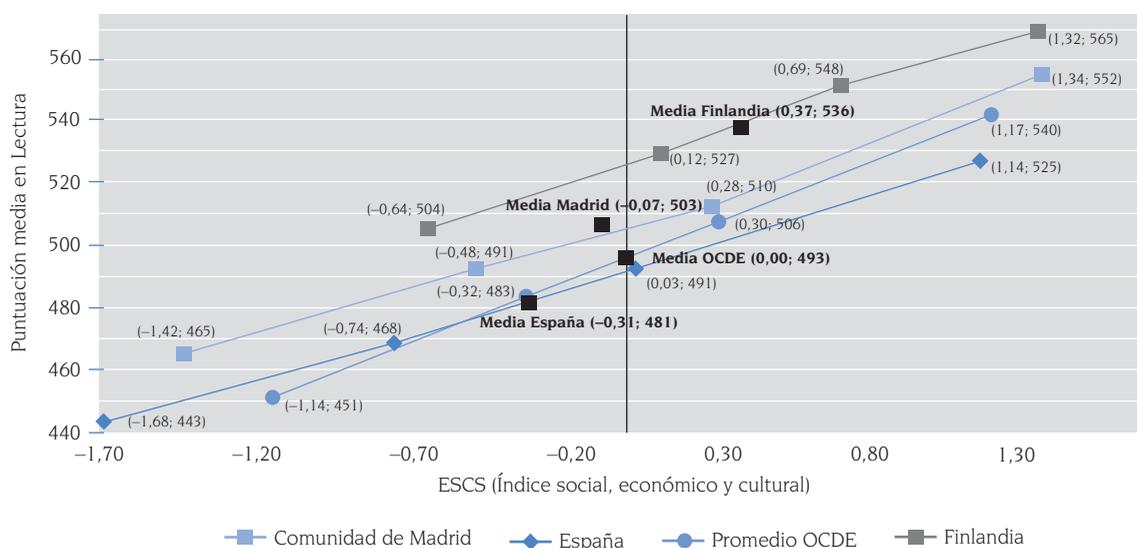
La figura D3.14 permite comparar el rendimiento en lectura de los alumnos de la Comunidad de Madrid, con Finlandia, con el promedio de los países de la OCDE y con el promedio nacional, para un mismo nivel socioeconómico y cultural. De su análisis se deduce que, para cualquier valor del índice ESCS, los resultados de la Comunidad de Madrid se mantienen superiores al promedio de los países de la OCDE, y al promedio nacional, aunque son inferiores a los de Finlandia. Esta ventaja comparativa de la Comunidad de Madrid con respecto a la media OCDE y al comportamien-

to de España en su conjunto es compatible con un tratamiento educativo más eficaz en materia de lectura en todo el rango de niveles socioeconómicos y culturales; por otra parte, es consistente con los resultados representados en la figura D3.6.

En la figura D3.15 se muestran los resultados en Lectura que, con datos comparables en PISA 2009, tendrían las distintas comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla, el conjunto nacional y el promedio de los países de la OCDE si todas estas regiones y territorios tuvieran valores iguales del índice ESCS ($ESCS = 0$, valor establecido para el promedio de los países de la OCDE). Se puede observar que, a pesar de ser la Comunidad de Madrid la comunidad autónoma con mayor nivel socioeconómico y cultural —medido por el índice ESCS—, cuando se corrige su influencia sobre el rendimiento la región madrileña conserva una buena posición (la tercera) con relación al resto de comunidades y ciudades autónomas, con datos estrictamente comparables.

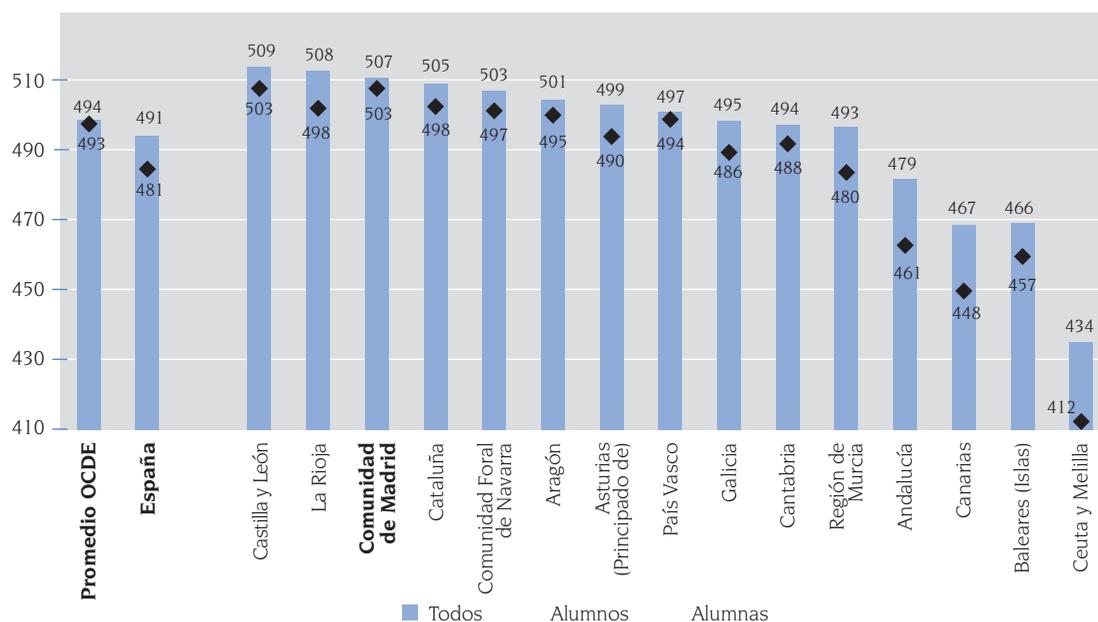
D₃

Figura D3.14
PISA 2009. Comparación de los resultados en Lectura de la Comunidad de Madrid en relación con el valor del ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

Figura D3.15
PISA 2009. Resultados en Lectura descontando la influencia del ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) sobre el rendimiento, por comunidad autónoma, promedio nacional y OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

La influencia de la condición de inmigrante

En la Comunidad de Madrid la puntuación obtenida en Lectura, tanto por los alumnos nativos como por los alumnos inmigrantes, es superior a la que obtienen los correspondientes colectivos en cada una de las 14 comunidades autónomas participantes en el estudio y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

El rendimiento académico promedio en Lectura de los estudiantes «Nativos» de la Comunidad de Madrid es de 514,5 puntos, 58,6 puntos más que el promedio de los estudiantes inmigrantes¹⁴ (455,9

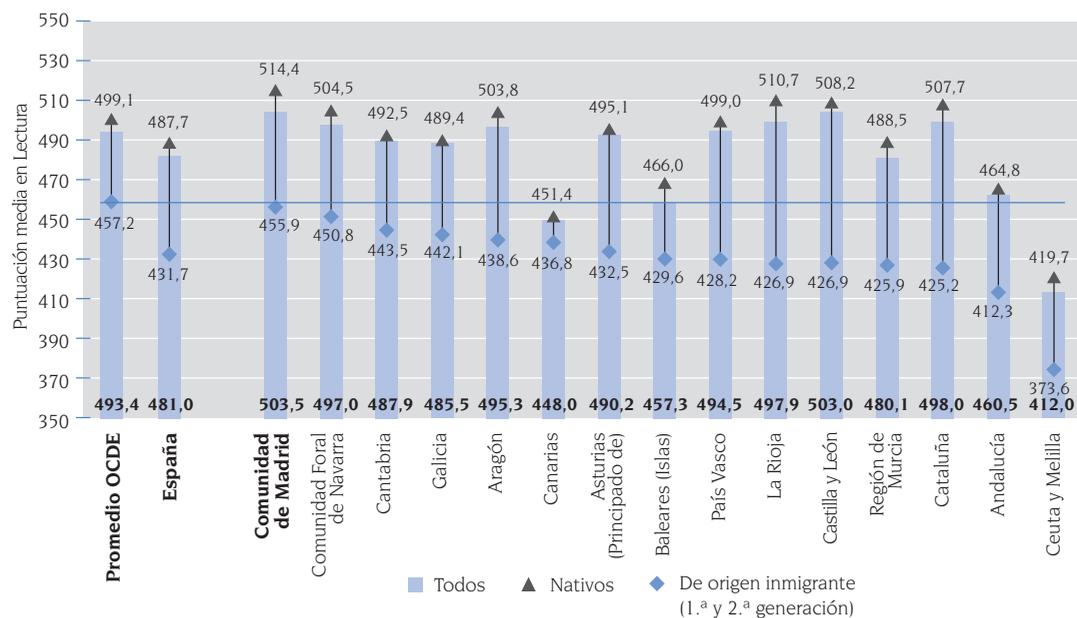
¹⁴ El informe PISA denomina «inmigrantes de 1ª generación» a aquellos alumnos que han nacido en algún país extranjero y cuyos progenitores son ambos nacidos en el extranjero. Los «inmigrantes de 2ª generación» son aquellos que han nacido en España pero cuyos progenitores, también ambos, son nacidos en el extranjero. Los alumnos denominados «nativos» por PISA son los nacidos en España y con, al menos, uno de sus progenitores nacido en España. En la Comunidad de Madrid no hay suficientes estudiantes «inmigrantes de 2ª generación» en la muestra examinada para calcular una estimación de su puntuación promedio de rendimiento.

puntos) y 11 puntos más que el promedio de Madrid considerando conjuntamente a todos los alumnos de 15 años. En la figura D3.16 se observa que en la Comunidad de Madrid la puntuación obtenida en Lectura, tanto por los alumnos nativos como por los alumnos inmigrantes, es superior a la que obtienen los correspondientes colectivos en cada una de las 14 comunidades autónomas participantes en el estudio y en las ciudades de Ceuta y Melilla; es decir, en lectura, rinden mejor en la región tanto los nativos como los inmigrantes.

Cuando se corrige el efecto del nivel socioeconómico sobre las cifras de rendimiento en Lectura y se representan gráficamente los resultados, tanto para inmigrantes como para nativos, se obtiene la figura D3.17. De nuevo la Comunidad de Madrid se sitúa en la terna de cabeza, esta vez en cuanto a la puntuación que obtienen sus alumnos inmigrantes.

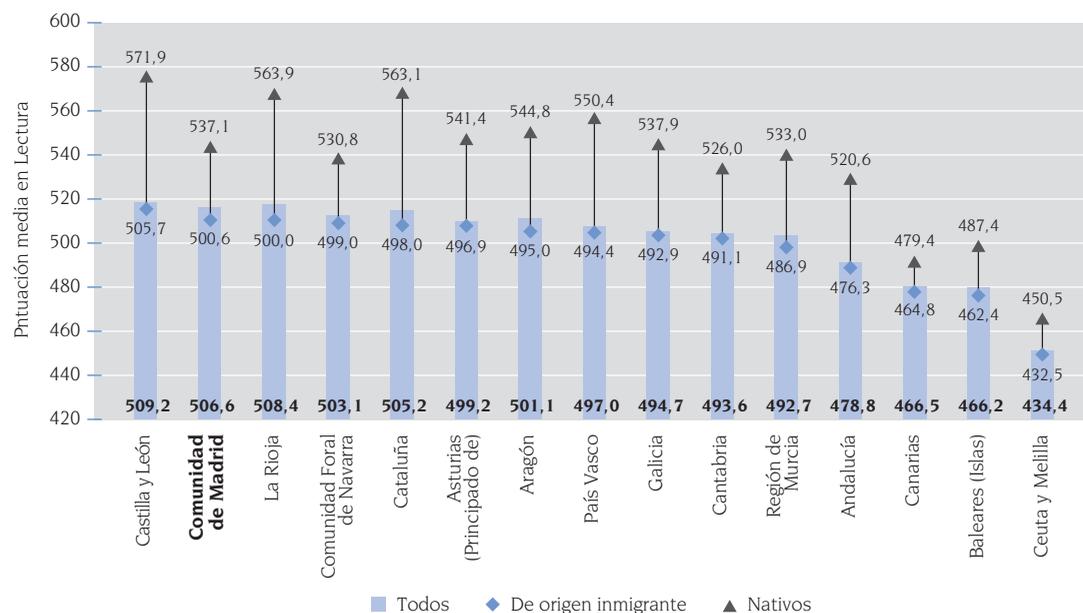
La tabla D3.1 detalla las cifras que representan la brecha existente entre nativos e inmigrantes, en

Figura D3.16
PISA 2009. Comparación autonómica de los resultados en Lectura de los alumnos en función de la condición de origen inmigrante



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

Figura D3.17
PISA 2009. Comparación autonómica de los resultados en Lectura de los alumnos en función de la condición de origen inmigrante corrigiendo la influencia del índice ESCS



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

Tabla D3.1
PISA 2009. Diferencia de los resultados en Lectura entre los alumnos nativos y los alumnos de origen inmigrante antes y después de descontar el valor del índice ESCS

	Diferencia de puntuaciones promedio en Lectura (nativos-inmigrantes)	
	Antes de descontar el valor del índice ESCS	Después de descontar el valor de ESCS
Andalucía	52,5	44,3
Aragón	65,1	49,8
Asturias	62,5	44,4
Baleares	36,4	25,0
País Vasco	70,8	56,0
Canarias	14,6	14,6
Cantabria	48,9	34,9
Castilla y León	81,4	66,2
Cataluña	82,5	65,2
Ceuta y Melilla	46,1	18,1
Galicia	47,3	45,1
La Rioja	83,8	63,9
Comunidad de Madrid	58,5	36,5
Murcia (Región de)	62,6	46,1
Navarra (Com. Foral de)	53,8	31,8
España	56,0	44,0
Promedio OCDE	43,1	27,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

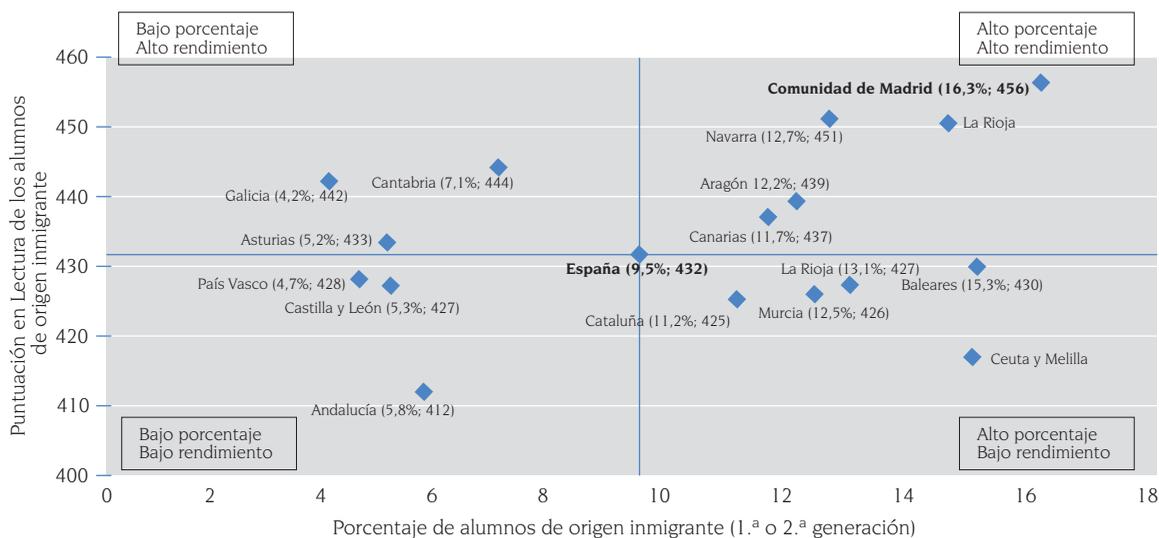
cuanto a rendimiento en lectura, antes y después de corregir la influencia del nivel socioeconómico y cultural (ESEC) sobre los resultados. Ello permite la comparación tanto nacional como con el promedio de la OCDE. La Comunidad de Madrid, con 58,5 puntos PISA de brecha, se sitúa muy cerca de la media nacional (56,0 puntos PISA) antes de corregir la influencia del ESEC, pero desciende a 36,5 cuando se corrige este efecto, situándose significativamente por debajo de dicha media (44,0). (Recuérdese que el ESEC de la Comunidad de Madrid para la población inmigrante está entre los más bajos de las Comunidades Autónomas; ver apartado «A3.3. El factor inmigración en los centros educativos» de este Informe).

En el marco de un análisis como el presente sobre la influencia de factores de contexto en el rendimiento, medido por PISA, el peso poblacional de la in-

migración en el medio escolar constituye, sin duda, una variable relevante. La figura D3.18 toma en consideración ambas variables y representa, a partir de datos comparables, el porcentaje de alumnos de origen inmigrante y el rendimiento en Lectura obtenido por esa parte de la población escolar en cada una de las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como en el total nacional. En este caso, el contexto más meritorio será el de aquellas comunidades autónomas que teniendo una proporción elevada de alumnos de origen inmigrante son capaces de obtener buenos resultados. De acuerdo con la figura la Comunidad de Madrid es la que presenta la mayor proporción de alumnos inmigrantes de 15 años (16,3%) y, simultáneamente, es la que consigue para el grupo de alumnos inmigrantes la puntuación más alta (456 puntos).

Voto particular n.º 132, página a137

Figura D3.18
PISA 2009. Resultados en Lectura de los alumnos de origen inmigrante en función de su peso poblacional en las comunidades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

La Comunidad de Madrid es la comunidad autónoma que presenta la mayor proporción de alumnos de 15 años inmigrantes (16,3%) y, simultáneamente, en la que este grupo de alumnos alcanza la puntuación más alta (455,9 puntos).

tencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico; y competencia social y ciudadana. Además, se recogieron datos sobre el contexto socioeconómico y cultural de los alumnos y de los centros, así como sobre variables de recursos y procesos que contribuyen a explicar los resultados.

D3.2. Evaluación General de Diagnóstico

La evaluación general de diagnóstico tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad y la equidad de la educación, orientar las políticas educativas, aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo y ofrecer información sobre el grado de adquisición de las competencias básicas.

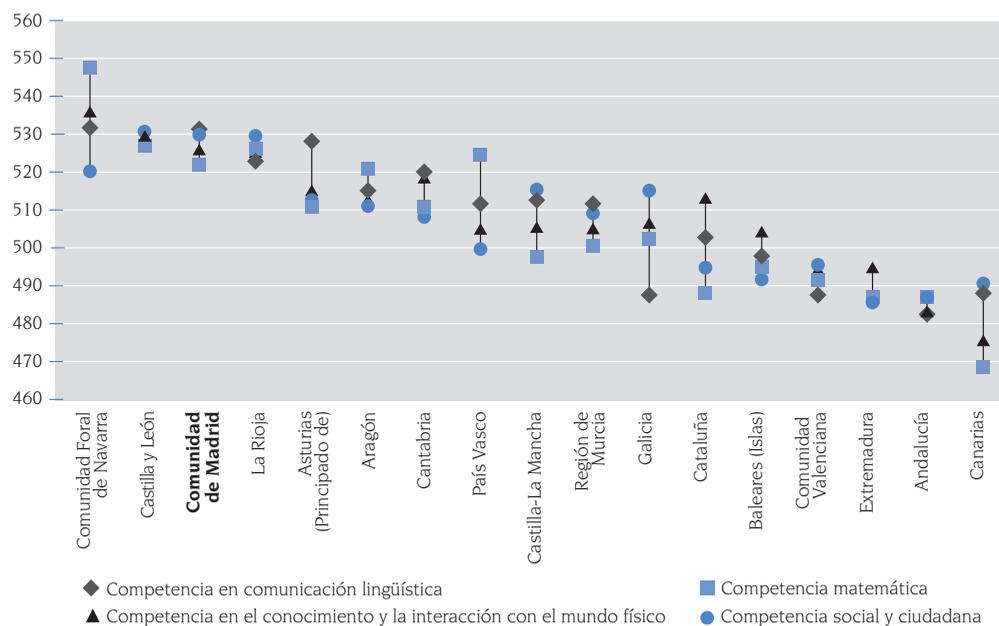
Resultados globales

La Comunidad de Madrid supera el promedio nacional en cada una de las cuatro competencias evaluadas y se sitúa en segundo lugar en la competencia en Comunicación Lingüística y en la competencia social y ciudadana, en el conjunto de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas.

En 2010 se llevó a cabo la primera edición de la Evaluación General de Diagnóstico, descrita en el epígrafe C4.9 del presente Informe, que afectó al segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y que se centró en las siguientes competencias básicas: competencia en comunicación lingüística; competencia matemática; compe-

En la figura D3.19 se representa las puntuaciones medias obtenidas por los alumnos de la Comunidad de Madrid en cada una de las competencias evaluadas en 2010 y se puntúa sobre una escala en la que se hace equivaler a 500 puntos el promedio de las puntuaciones medias y en la que la desviación típica se fija en 100 puntos; esto último

Figura D3.19
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados globales por comunidades autónomas



	Competencia en comunicación lingüística	Competencia matemática	Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico	Competencia social y ciudadana
Andalucía	482	486	482	486
Aragón	514	520	511	510
Asturias (Principado de)	527	510	514	511
Baleares (Islas)	497	494	503	491
Canarias	488	468	475	489
Cantabria	519	510	517	507
Castilla y León	528	526	528	529
Castilla-La Mancha	511	497	504	515
Cataluña	502	487	513	494
Comunidad Valenciana	490	491	494	495
Extremadura	485	486	494	485
Galicia	487	502	506	515
Comunidad de Madrid	530	521	525	529
Murcia (Región de)	511	500	504	508
Navarra (Com. Foral de)	531	546	534	519
País Vasco	511	525	504	498
Rioja (La)	522	525	524	528
Ceuta	437	452	433	445
Melilla	428	454	434	446
ESPAÑA	500	500	500	500

Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

significa que, aproximadamente, las dos terceras partes de los alumnos participantes obtienen una puntuación de entre 400 y 600 puntos. Para obtener este promedio, El Ministerio de Educación ha ponderado por igual a todas las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, como si todas ellas aportaran mil alumnos a las pruebas generales de diagnóstico. Se trata con ello de evitar que el «Promedio España» estuviera inclinado hacia las comunidades autónomas que, en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y en la fecha de realización de las pruebas, tenían mayor población escolar.

La evaluación general de diagnóstico 2010 muestra que los alumnos madrileños están significativamente por encima del promedio nacional (500) en cada una de las cuatro competencias evaluadas: Competencia en comunicación lingüística (530), Competencia matemática (521), Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico (525) y Competencia social y ciudadana (529). Ver figura D3.19 y tabla adjunta.

Además, la Comunidad de Madrid se encuentra en el grupo de las Comunidades Autónomas que presentan unos resultados por encima de 520 puntos en cada una de las competencias evaluadas, lo que significa que se sitúa (ver figura D3.20) fuera del entorno propio del Promedio España (entre 480 y 520 puntos, es decir, a más de un quinto de la desviación típica). La figura D3.20, representa las puntuaciones medias, junto con los correspondientes intervalos de confianza¹⁵, de las comunidades autónomas que han obtenido mejor puntuación en cada competencia. La citada figura, además de mostrar la posición relativa de la Comunidad de Madrid, en cuanto a las puntuaciones medias obtenidas para cada una de las competencias básicas, indica que, cuando se toman en consideración no sólo las puntuaciones medias sino también sus

intervalos de confianza o de error, la Comunidad de Madrid se sitúa, indiferenciadamente, dentro del grupo que presenta los mejores resultados en las competencias de comunicación lingüística, de conocimiento e interacción con el medio físico y social y ciudadana.

Ordenadas las 17 comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de mayor a menor puntuación media, obtenida para cada una de las competencias básicas evaluadas entre los alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos de la Comunidad de Madrid obtienen el segundo mejor resultado en la competencia en comunicación lingüística del conjunto de España, sólo superados por la Comunidad Foral de Navarra. También ocupan el segundo puesto en la competencia social y ciudadana, sólo superados por Castilla y León. En la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, ocupan el tercer lugar tras Navarra y Castilla y León. Por lo que se refiere a la competencia matemática, Madrid se sitúa en el quinto puesto.

Resultados por dimensiones

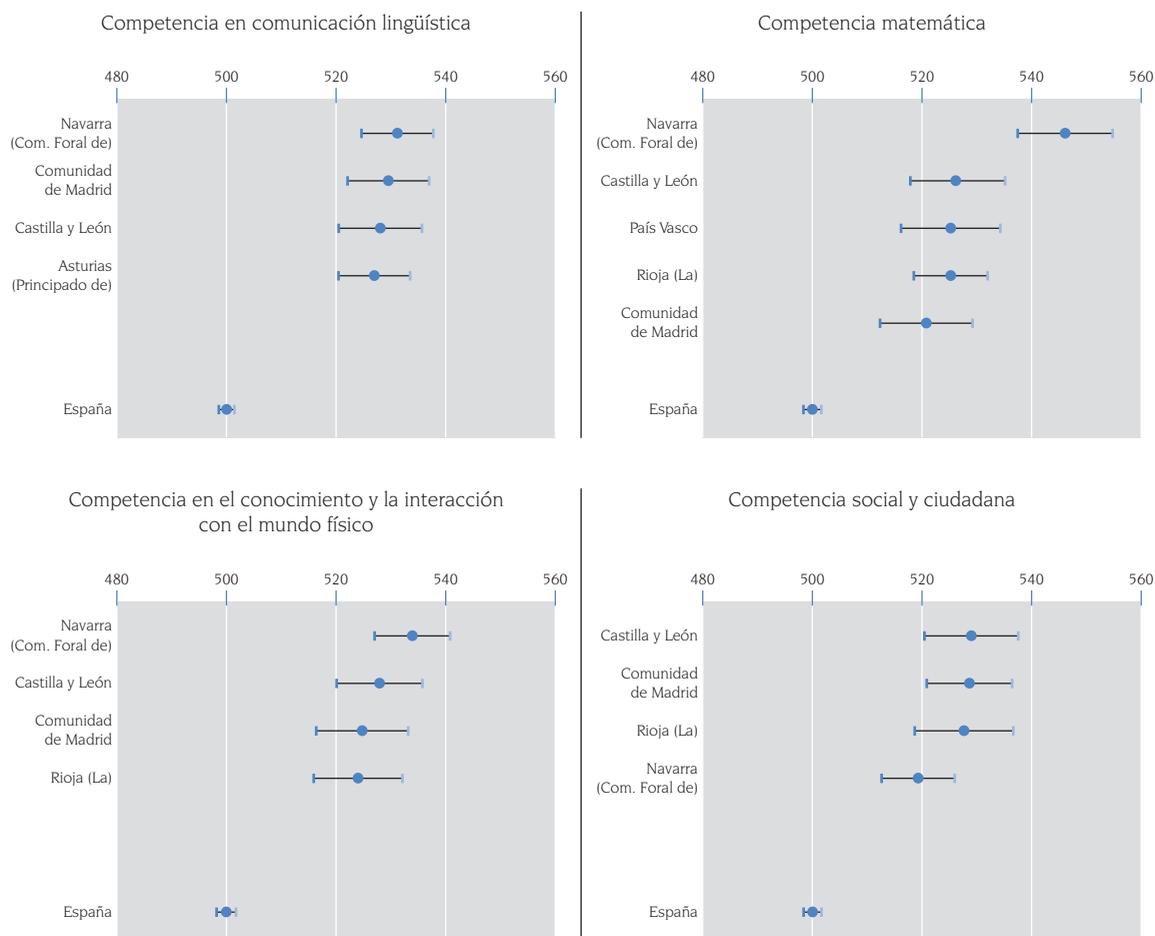
Las diferencias de puntuaciones en las distintas dimensiones de cada una de las competencias analizadas permiten comparar sobre lo que *saben* (contenidos) y lo que *saben hacer* (procesos o destrezas) los alumnos de las diferentes comunidades y ciudades autónomas.

Las figuras D3.21 a D3.23 presentan las puntuaciones obtenidas en cada una de las dimensiones (procesos y contenidos), en las que se ha medido el grado de adquisición por la Comunidad de Madrid y por el conjunto del territorio nacional (Promedio de España) de las cuatro competencias evaluadas.

En el caso de la **Competencia en comunicación lingüística** se han dividido las dimensiones en dos categorías: Comprensión lectora y Expresión escrita. Los alumnos de la Comuni-

¹⁵ Hay una probabilidad del 95% de que el verdadero valor promedio de una Comunidad Autónoma esté en el intervalo de confianza señalado en el gráfico.

Figura D3.20
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Resultados globales de la Comunidad de Madrid por competencias en relación
con las comunidades autónomas que presentan mejores resultados y el promedio nacional



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

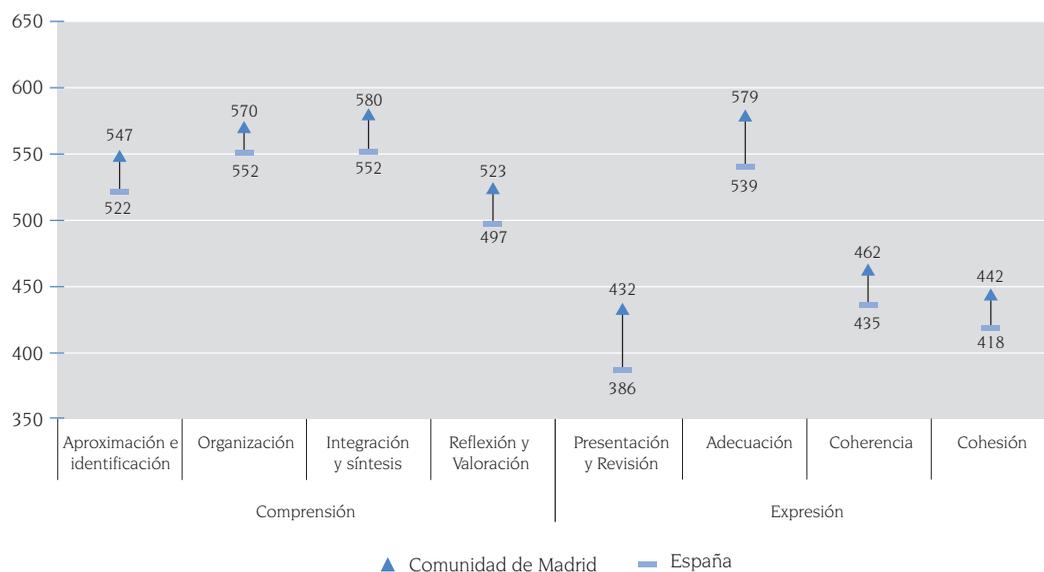
dad de Madrid en las dimensiones asociadas a la Comprensión Lectora obtienen, en promedio, una puntuación de 561 puntos, superando en 31 puntos la media global alcanzada por los alumnos madrileños en esta competencia (530 puntos), mientras que en las relacionadas con la Expresión Escrita, con 486 puntos de promedio quedan por debajo de la puntuación media obtenida para esta competencia. (Ver figura D3.21).

En relación con la **Competencia matemática**, la figura D3.22 pone de manifiesto que las di-

mensiones que resultan de mayor dificultad para los alumnos son el Álgebra y la Geometría, tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España. Como era previsible, los alumnos obtienen peores resultados en las destrezas de interrelación y en aquellas que implican una reflexión sobre los elementos matemáticos que intervienen en la resolución de problemas matemáticos. (Ver figura D3.22).

En cuanto a los contenidos asociados al desarrollo de la **Competencia en el conocimien-**

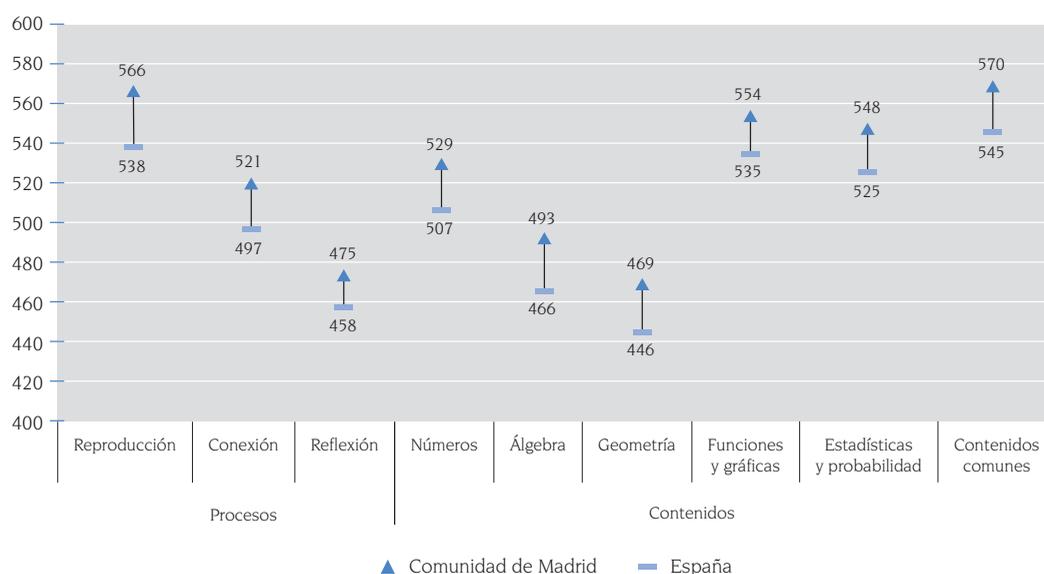
Figura D3.21
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados de la competencia en comunicación lingüística por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España



	Comprensión lectora	Expresión escrita	Total
Comunidad de Madrid	561	486	530
España	535	445	500

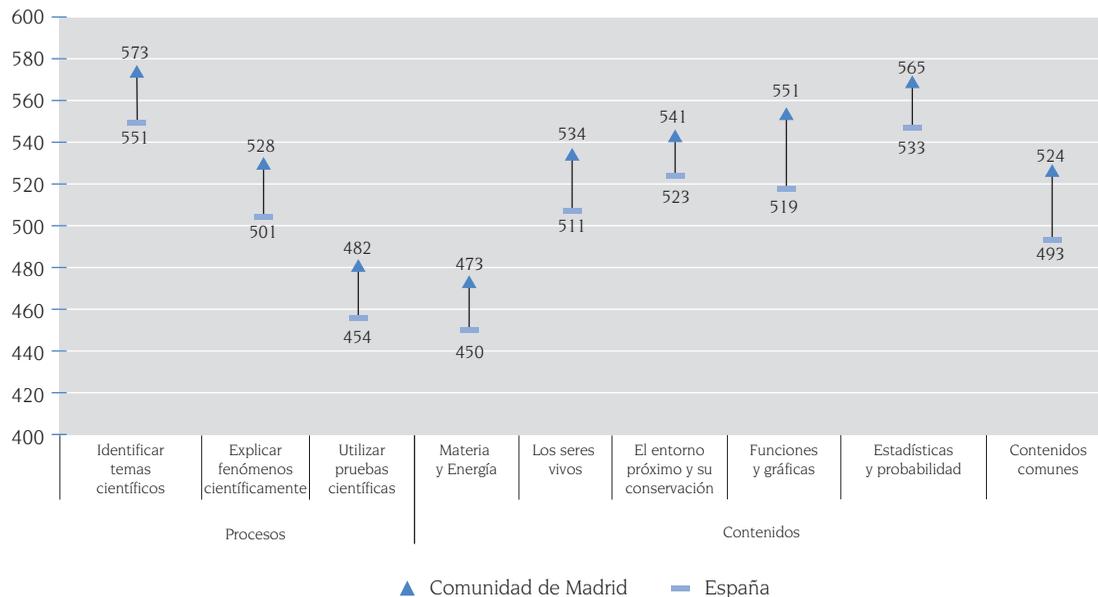
Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

Figura D3.22
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados de la competencia matemática por dimensiones para la Comunidad de Madrid y el Promedio de España



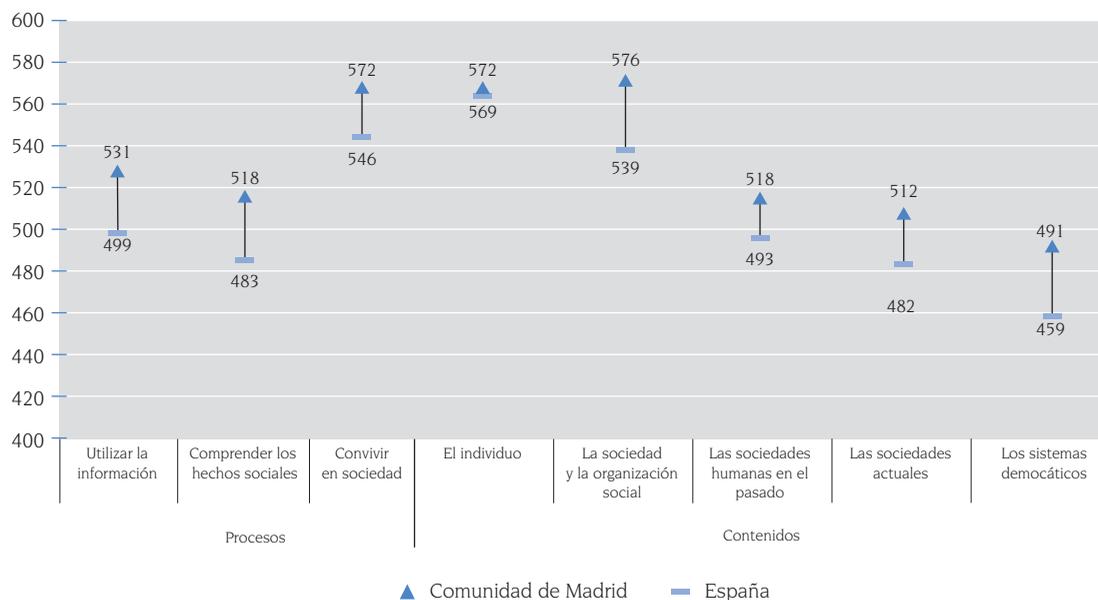
Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

Figura D3.23
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados de la Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España



Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

Figura D3.24
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados de la competencia social y ciudadana por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en España



Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

to y la interacción con el mundo físico, el análisis de la figura D3.26 muestra que los alumnos de la Comunidad de Madrid obtienen mejores resultados en Ciencia, Tecnología y Sociedad (565 puntos frente a 533 en España), mientras que en los contenidos relacionados con Materia y Energía obtienen la puntuación más baja (473 en Madrid frente a 450 en el conjunto del territorio nacional). Los alumnos de la Comunidad de Madrid obtienen buenos resultados en las destrezas para identificar temas científicos (573 puntos frente a 551 puntos en España); sin embargo, lo que les resulta más difícil son los procesos relacionados con la explicación de fenómenos científicos y la utilización de pruebas científicas. (Ver figura D3.23).

En relación con la **Competencia social y ciudadana** la diferencia de puntuaciones entre los alumnos de la Comunidad de Madrid y los de España es siempre positiva, llegando a alcanzar un valor de 37 puntos en los contenidos relacionados con la sociedad y la organización social, en los que los alumnos madrileños obtienen 576 puntos. Los contenidos relacionados con los sistemas democráticos son los que resultan más complejos tanto para los alumnos de la Comunidad de Madrid (491 puntos) como para los alumnos de España (459 puntos). (Ver figura D3.24).

Niveles de rendimiento

Siguiendo la metodología PISA, en la Evaluación General de Diagnóstico de 2010 se han definido cinco niveles de rendimiento para cada una de las competencias, con el fin de conocer lo que caracteriza el grado de adquisición de cada competencia por parte del alumno, es decir, lo que sabe hacer, cómo lo sabe hacer y con qué grado de complejidad.

En los cuadros aD3.4, aD3.5, aD3.6y aD3.7 del Anexo D se describen, para cada competencia, los niveles de rendimiento y la puntuación

mínima que el alumno debe alcanzar para determinar el grado de adquisición de la competencia propio del correspondiente nivel. En las figuras D3.25 a D3.28 las comunidades y ciudades autónomas aparecen ordenadas de mayor a menor según el porcentaje de alumnos que adquieren el máximo nivel en cada una de las competencias.

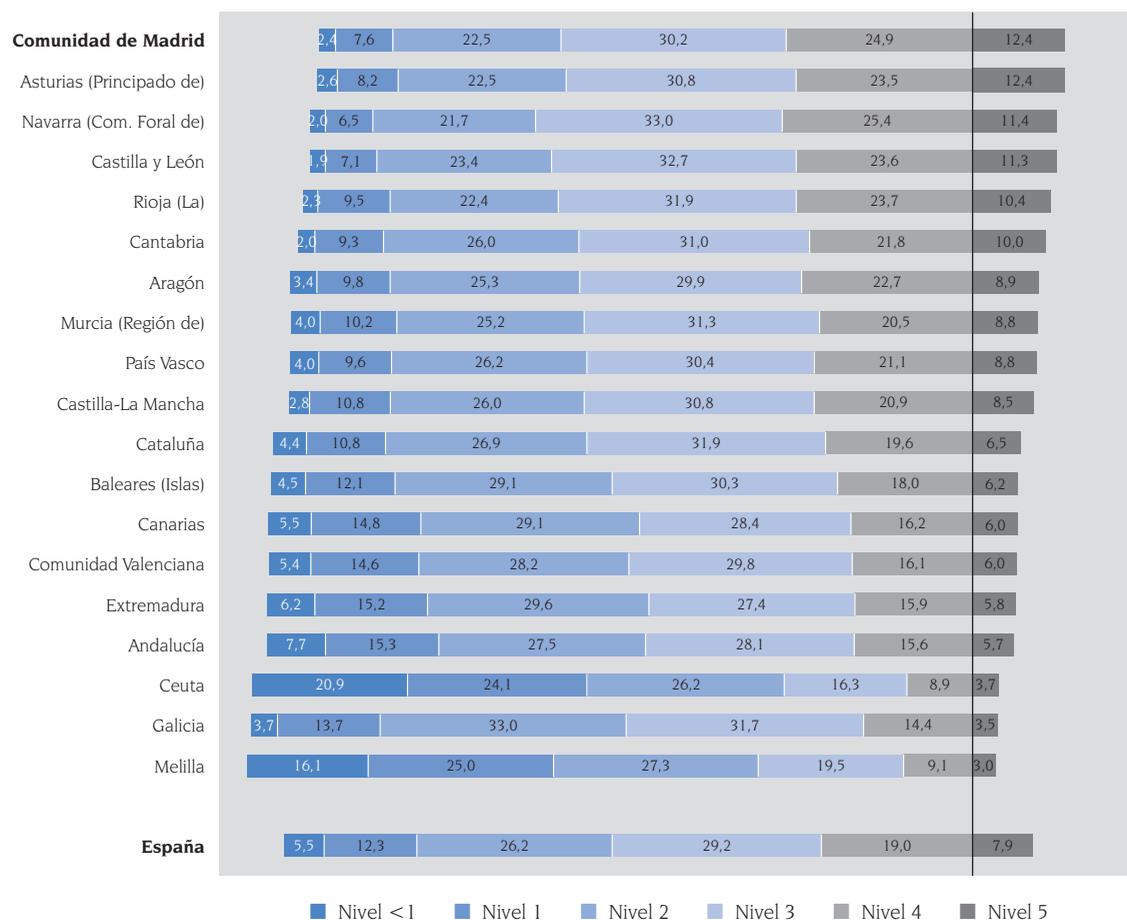
El 12,4% de los alumnos de Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid se encuentran en el Nivel 5 de la **competencia en Comunicación Lingüística**, frente al 7,9% del conjunto de los alumnos españoles. Por otra parte, el porcentaje de alumnos con nivel inferior al 2 de la competencia en Comunicación Lingüística en la Comunidad de Madrid (2,4%) era inferior en 3,1 puntos porcentuales al promedio de España (5,5%). Ello indica que la mayor competencia lingüística que muestran, en promedio, los alumnos de la Comunidad de Madrid se logra por efecto de una menor población de los niveles inferiores y un desplazamiento hacia los niveles superiores, o lo que es lo mismo, se consigue conciliar mejor la calidad con la equidad. (Ver figura D3.25).

En 2010 el 11,6% de los alumnos madrileños de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria lograron el máximo nivel de desarrollo de la **competencia matemática**, frente al 8,1% del conjunto de los alumnos españoles. Por otra parte, el porcentaje de alumnos que no lograba superar el Nivel 1 de la Competencia Matemática en la Comunidad de Madrid (2,9%) es inferior en 1,4 puntos al promedio de España (4,3%). Ver figura D3.26.

En cuanto a la **competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico** la Comunidad de Madrid presentaba un porcentaje de alumnos (11,3%) superior en 3,4 puntos al promedio español en el nivel más alto de rendimiento. Por otra parte, el 2,0% de los alumnos de la Comunidad de Madrid no lograba superar el Nivel 1 de esta competencia. Ver figura D3.27.

Figura D3.25

Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia en comunicación lingüística. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma



	Media	Nivel <1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Comunidad de Madrid	530	2,4	7,6	22,5	30,2	24,9	12,4
España	500	5,5	12,3	26,2	29,2	19,0	7,9

Nota: Las diferentes CCAA aparecen ordenadas en orden decreciente de excelencia (nivel 5)

Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

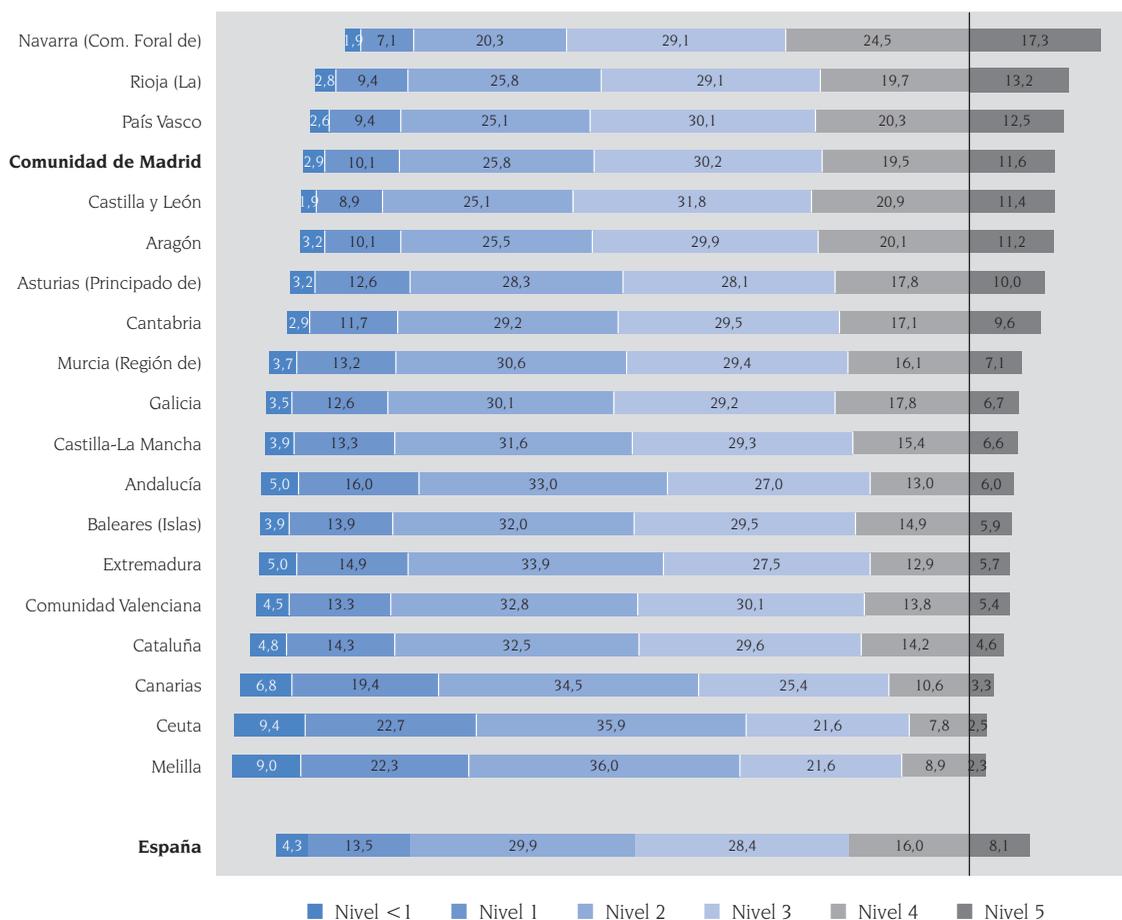
En la Comunidad de Madrid el 12,5% de los alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria alcanzaba el nivel superior de la **competencia social y ciudadana**, frente al 10,0% que se encontraba en los niveles más bajos de rendimiento (Nivel 1 o inferior) valores en ambos casos mejores que la media nacional. (Ver figura D3.28).

Análisis de factores de contexto

Influencia de la variable sexo

En la Comunidad de Madrid las alumnas obtienen mejores resultados que los alumnos en la competencia en comunicación lingüística y en la competencia social y ciudadana y peores en la competencia matemática y en la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Figura D3.26
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia matemática. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma



	Media	Nivel <1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Comunidad de Madrid	521	2,9	10,1	25,8	30,2	19,5	11,6
Promedio España	500	4,3	13,5	29,9	28,4	16,0	8,1

Nota: Las diferentes CCAA aparecen ordenadas en orden decreciente de excelencia (nivel 5)

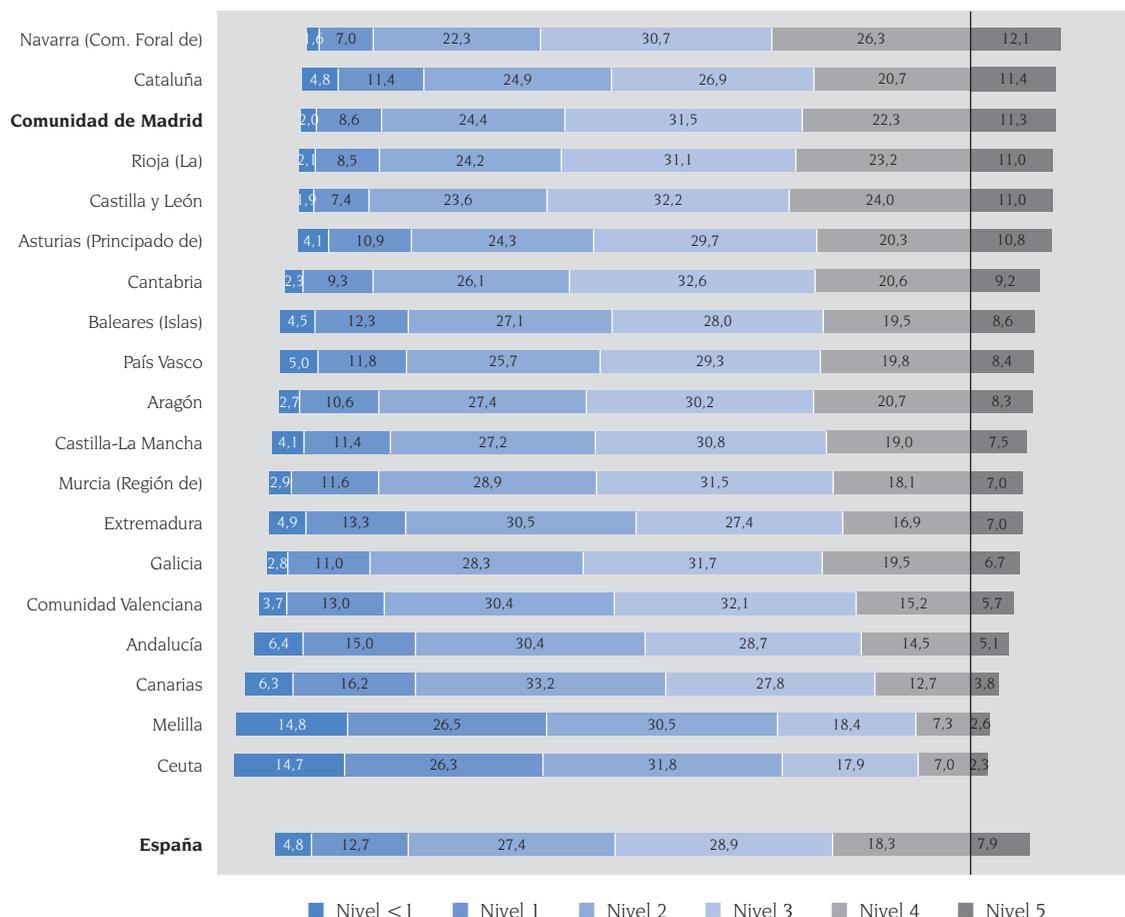
Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

Se han observado diferencias en los resultados de los alumnos en función del sexo que, en términos generales, se corresponden con los obtenidos en PISA. Las figuras D3.29 a D3.32 muestran comparativamente los resultados de forma gráfica, por comunidad autónoma.

Las alumnas obtienen mejores resultados que los alumnos en la competencia en comunica-

ción lingüística (540 puntos frente a 520 puntos en la Comunidad de Madrid) y en la competencia social y ciudadana (541 puntos frente a 520 puntos en la Comunidad de Madrid). En cambio, los alumnos obtienen mejores resultados que las alumnas en la competencia matemática (531 puntos frente a 514 puntos en la Comunidad de Madrid) y en la competencia en el conocimiento y la interacción con el

Figura D3.27
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma



	Media	Nivel <1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Comunidad de Madrid	525	2,0	8,6	24,4	31,5	22,3	11,3
Promedio España	500	4,8	12,7	27,4	28,9	18,3	7,9

Nota: Las diferentes CCAA aparecen ordenadas en orden decreciente de excelencia (nivel 5)

Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

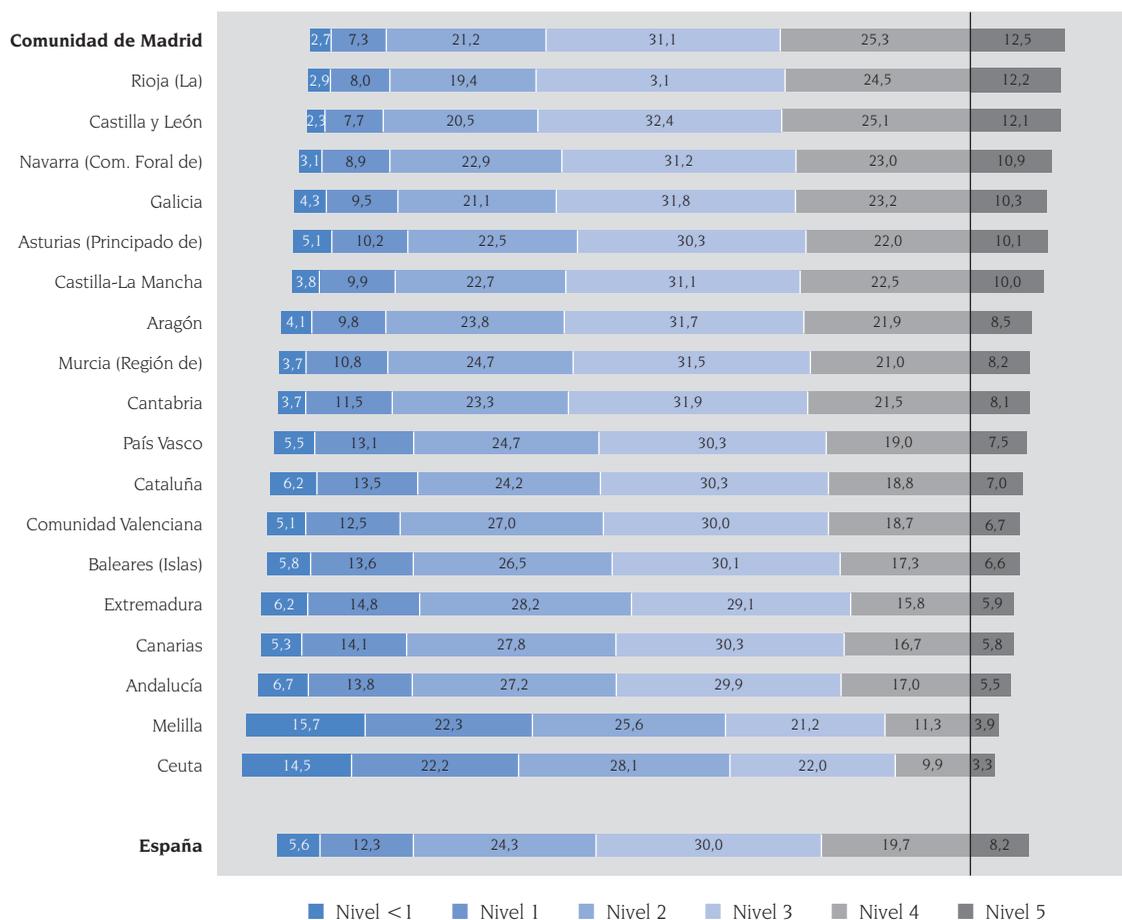
mundo físico (533 puntos frente a 516 puntos en la Comunidad de Madrid).

La influencia del estatus social, económico y cultural (ISEC)

El índice estadístico de estatus social, económico y cultural (ISEC) empleado en la Evaluación

General de Diagnóstico es un índice compuesto, calculado a partir de las respuestas de los alumnos y expresado como un valor tipificado para el Promedio de España, con media 0 y desviación típica 1, que se ha podido relacionar, empíricamente, con el rendimiento académico del alumno. Se ha elaborado este índice teniendo en cuenta cuatro componentes: el nivel más alto

Figura D3.28
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia social y ciudadana. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma



	Media	Nivel <1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Comunidad de Madrid	529	2,7	7,3	21,2	31,1	25,3	12,5
Promedio España	500	5,6	12,3	24,3	30,0	19,7	8,2

Nota: Las diferentes CCAA aparecen ordenadas en orden decreciente de excelencia (nivel 5)

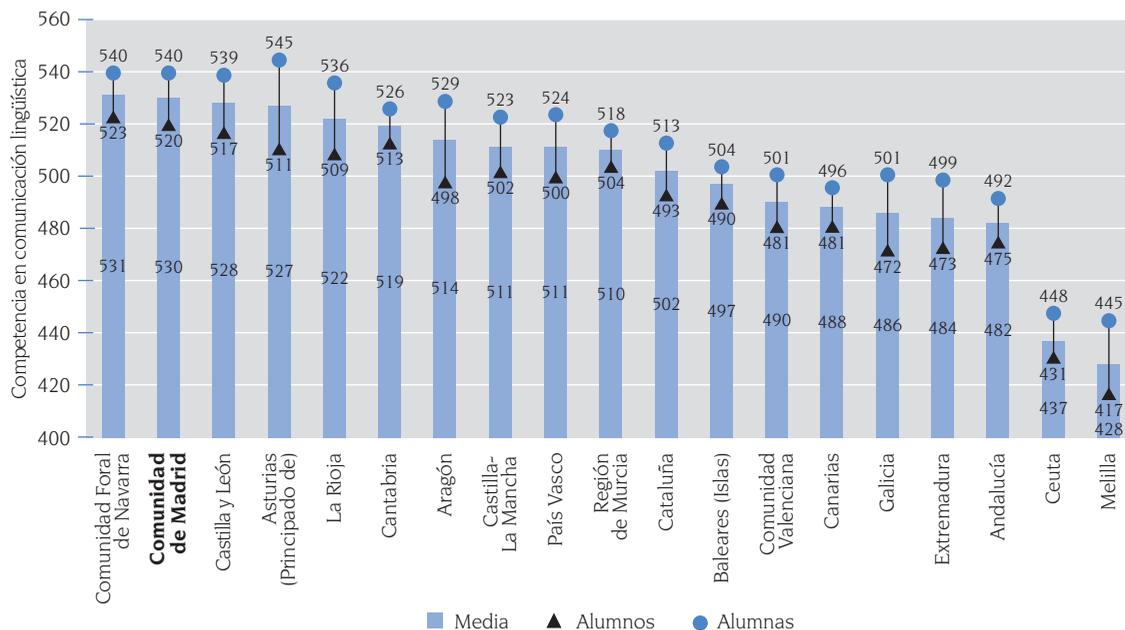
Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

de estudios de los padres, la profesión más alta de los padres, el número de libros en el domicilio familiar y el nivel de recursos domésticos.

En la figura D3.33 se muestran los resultados de los alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en las distintas competencias (comunicación lingüística; matemática; conocimiento y la interacción con el mundo físico;

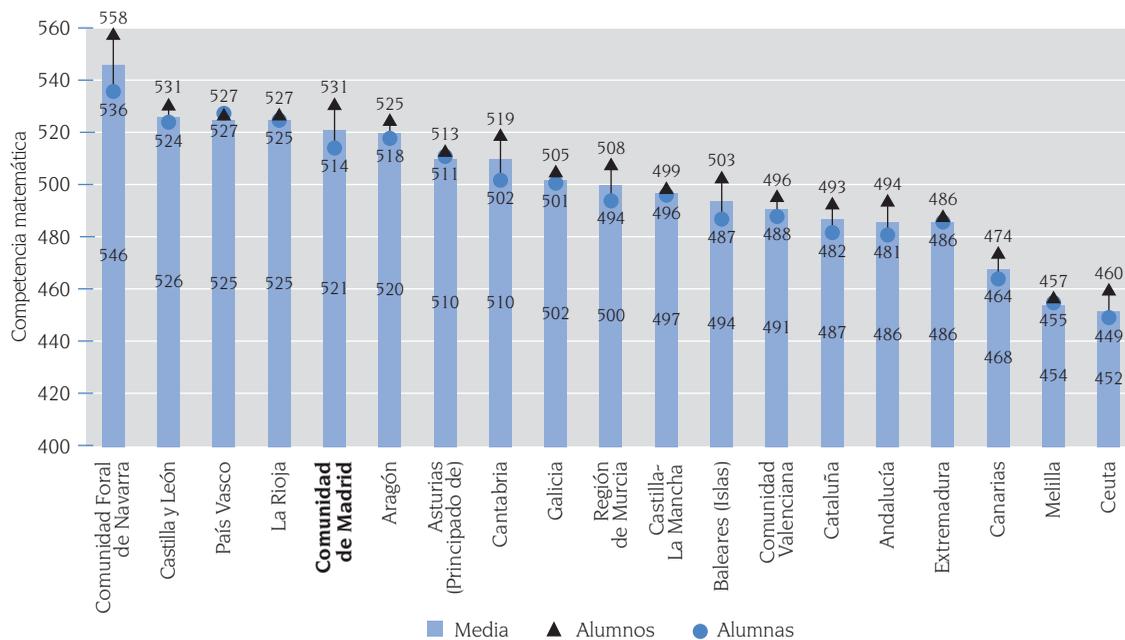
y social y ciudadana) por comunidad autónoma que, con datos homogéneos de 2010, tendrían las distintas comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el conjunto nacional si todas estas regiones y territorios tuvieran valores iguales del ISEC (ISEC = 0). En ella se puede observar, al igual que en PISA 2009 que, a pesar de ser la Comunidad de Madrid la tercera comunidad autónoma, en este caso con mayor

Figura D3.29
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Diferencias de rendimiento en comunicación lingüística, en función del sexo



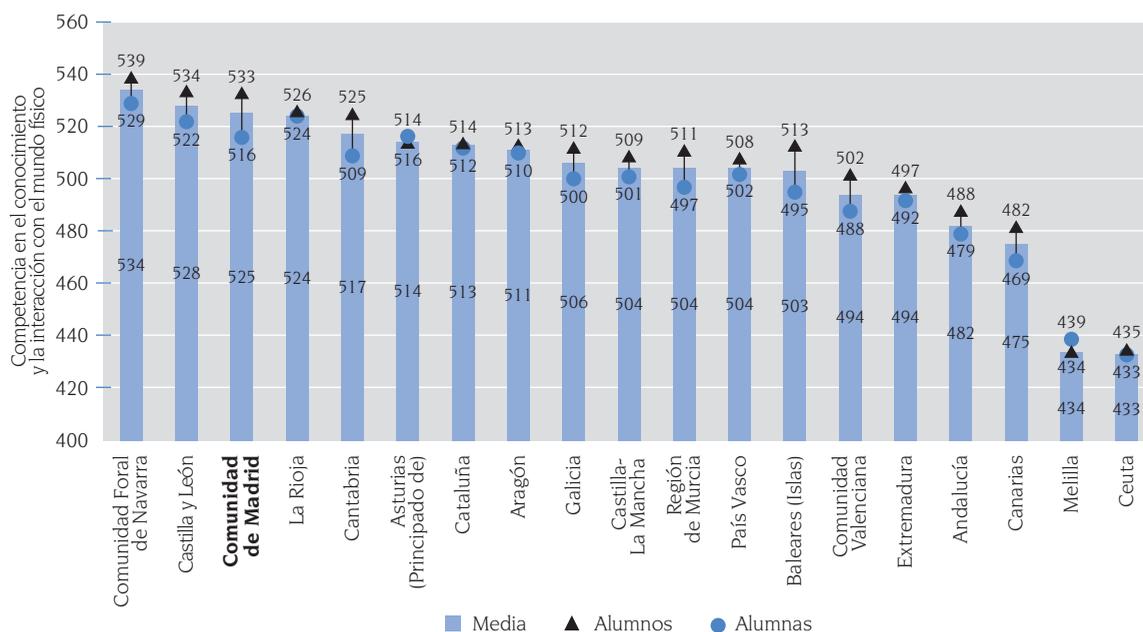
Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

Figura D3.30
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Diferencias de rendimiento en competencia matemática, en función del sexo



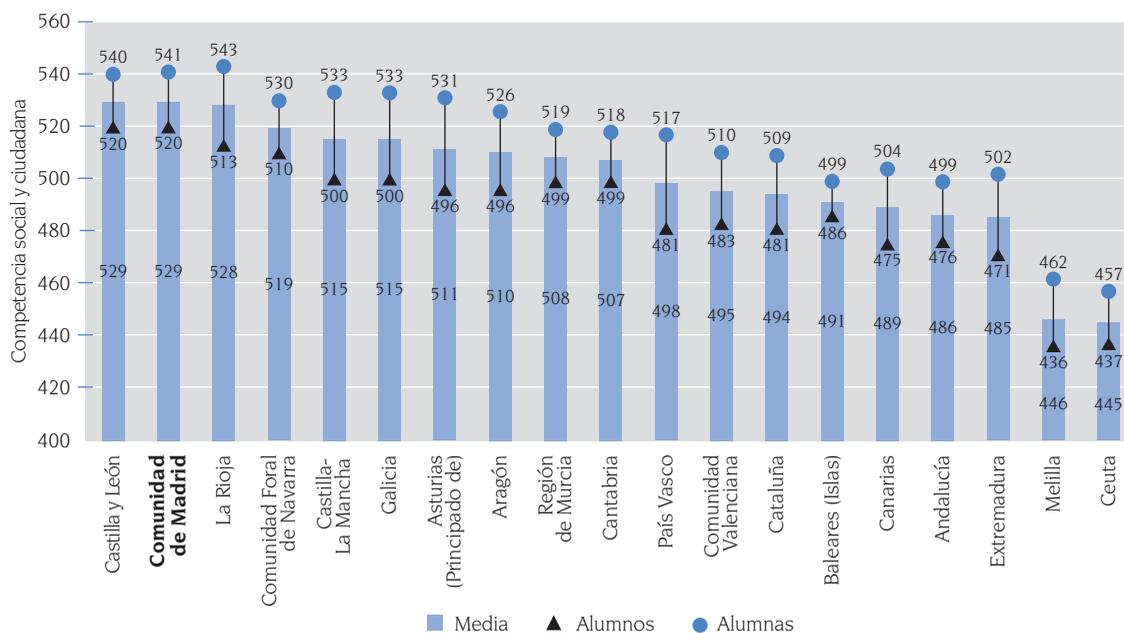
Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

Figura D3.31
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Diferencias de rendimiento en la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, en función del sexo



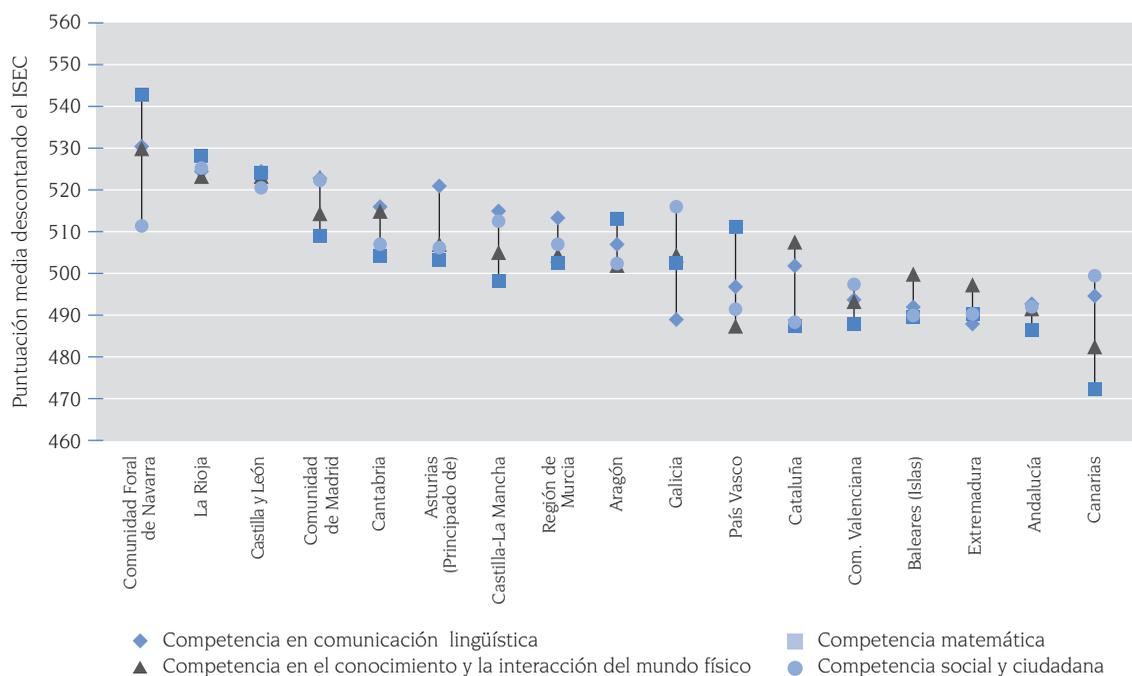
Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

Figura D3.32
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Diferencias de rendimiento en competencia social y ciudadana, en función del sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

Figura D3.33
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones obtenidas por los alumnos en las diferentes competencias, una vez corregida la influencia del ISEC sobre el rendimiento, por comunidades autónomas



	Puntuación media descontado el ISEC				ISEC
	Competencia en comunicación lingüística	Competencia matemática	Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico	Competencia social y ciudadana	
Andalucía	493	486	491	492	-0,23
Aragón	507	513	501	502	0,32
Asturias (Principado de)	521	503	507	506	0,11
Baleares (Islas)	492	489	500	490	0,14
Canarias	495	472	482	499	-0,37
Cantabria	516	504	514	507	0,09
Castilla y León	522	524	522	521	0,10
Castilla-La Mancha	515	498	505	513	-0,11
Cataluña	502	487	507	488	0,09
Comunidad Valenciana	494	488	493	497	0,01
Extremadura	488	490	497	490	-0,28
Galicia	489	502	504	516	-0,04
Comunidad de Madrid	524	528	523	525	0,10
Murcia (Región de)	522	509	514	522	0,18
Navarra (Com. Foral de)	513	502	504	507	-0,20
País Vasco	530	543	530	511	0,15
Rioja (La)	497	511	487	491	-0,47
Ceuta	457	462	449	465	-0,50
Melilla	435	463	434	449	-0,43
ESPAÑA	500	500	500	500	0

Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación

índice estadístico de estatus social, económico y cultural (ISEC = 0,18) —precedida por el País Vasco (ISEC = 0,47) y Aragón (ISEC = 0,32)—, cuando se corrige la influencia del ISEC sobre el rendimiento, la región madrileña conserva una buena posición con relación al resto de comunidades y ciudades autónomas, con datos estrictamente comparables. Así, si se ordenan las ciudades y comunidades autónomas, de mayor a menor puntuación media una vez descontada la influencia del ISEC, la Comunidad de Madrid ocupa la tercera posición en comunicación lingüística, la sexta posición en competencia matemática, la cuarta posición en la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y la segunda posición en la competencia social y ciudadana.

D3.3. Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid

En el marco de lo establecido a este respecto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el objetivo general de estas evaluaciones consiste, básicamente, en la obtención de información, actualizada y fiable, sobre el rendimiento de los estudiantes y de los centros

educativos en cada Comunidad Autónoma, que permita, tanto a los centros educativos como a la Administración educativa regional, la adopción de decisiones para su mejora (ver epígrafe C4.9 del presente Informe).

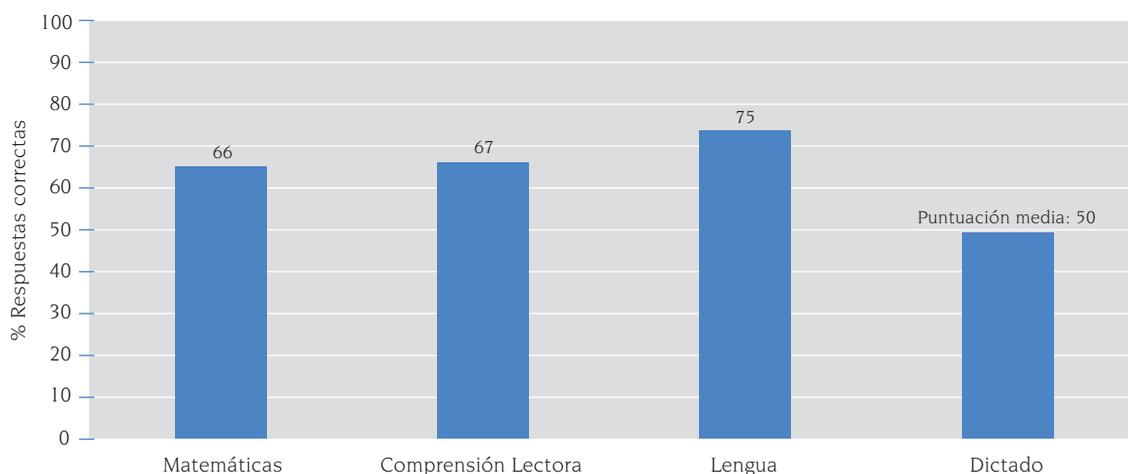
Resultados globales

Los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria responden, en promedio, correctamente al 66% de las preguntas de Matemáticas, al 75% de las preguntas de Lengua, y al 67% de las de Comprensión Lectora. En Dictado los alumnos obtienen una puntuación media de 50 puntos sobre 100.

En **cuarto curso de Educación Primaria**, la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid evalúa la competencia matemática (a través de una prueba de Matemáticas) y la competencia en comunicación lingüística (por medio de una prueba de Lengua, otra de Comprensión Lectora y un Dictado).

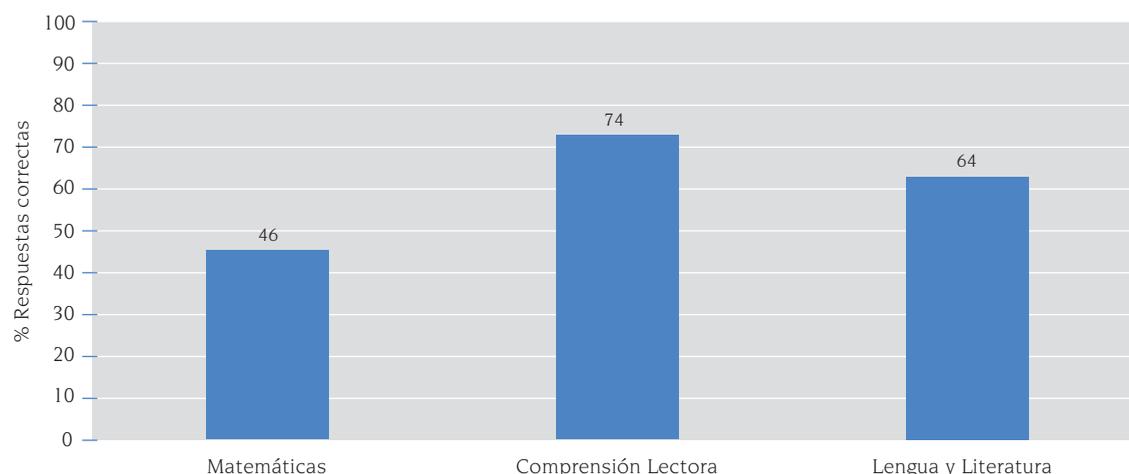
Los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria contestan correctamente el 66% de las preguntas de Matemáticas de la prueba de Eva-

Figura D3.34
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados globales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.35
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados globales



Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

luación de Diagnóstico, el 75% de las preguntas de Lengua, y el 67% de las de Comprensión Lectora. En el Dictado los alumnos obtienen una media de 50 puntos sobre 100. La puntuación del Dictado se obtiene descontando una cantidad fija por cada error ortográfico (10 puntos) o de puntuación (5 puntos), cometidos por los alumnos. Ver figura D3.34.

En segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid evalúa la competencia matemática (a través de una prueba de Matemáticas) y la competencia en comunicación lingüística (a través de una prueba de Lengua Castellana y Literatura y otra de Comprensión Lectora).

Para la Comunidad de Madrid, en su conjunto, los resultados medios, en una escala de 0 a 100, de la prueba de la Evaluación de Diagnóstico de Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, realizada en el curso 2009-2010, alcanzaron el valor de 46 en la materia de Matemáticas, 74 en Comprensión Lectora y 64 en Lengua y Literatura. La figura D3.35 representa gráficamente estos resultados.

Para comparar los resultados de las evaluaciones externas de tipo muestral, obtenidos en distintos años, o mediante diferentes versiones de una prueba, se precisa llevar a cabo un proceso de equiparación de pruebas. En PISA, la comparación de los resultados de años distintos se efectúa con la ayuda de un grupo de ítems llamados «de anclaje» —reservados y no públicos— que se aplican en cada una de las ediciones. De este modo, se pueden comparar los resultados de los años 2000, 2003, 2006 y 2009 sobre una misma escala (PISA 2000: promedio OCDE, 500 y desviación típica, 100). Como ha sido descrito en el capítulo C, en la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid, la misma prueba se aplica muestral y censalmente, por lo que no pueden reservarse ítems, de un año para otro. Un grupo de alumnos de una muestra aleatoria contesta, no sólo la versión común, como todos los alumnos de la Comunidad de Madrid, sino que además responde a otra prueba adicional que no se hace pública. La primera sirve para proporcionar a los alumnos de la muestra una puntuación igual que a los del resto de la Comunidad. La segunda permite establecer una escala común para ediciones sucesivas.

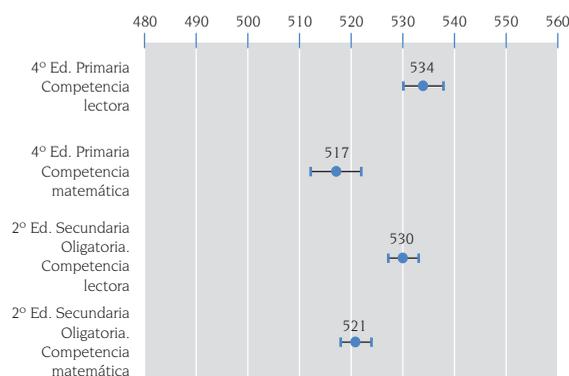
En la figura D3.36 se muestran los resultados promedio de las competencias lectora y matemática de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid de 2010, junto con sus intervalos de confianza, referidos a la escala utilizada por la Evaluación General de Diagnóstico de 2009 para Educación Primaria y de 2010 para Educación Secundaria Obligatoria, en la que el promedio de las comunidades autónomas fue de 500 puntos y la desviación típica de 100 puntos, para cada una de las competencias y cursos evaluados.

Análisis de factores de contexto

La influencia de la variable sexo

Se han observado diferencias en los resultados de los alumnos en función del sexo que, en términos generales, se corresponden con otras evidencias de carácter internacional como las procedentes de las pruebas de PISA. La figura D3.37 muestra comparativamente los resultados de forma gráfica.

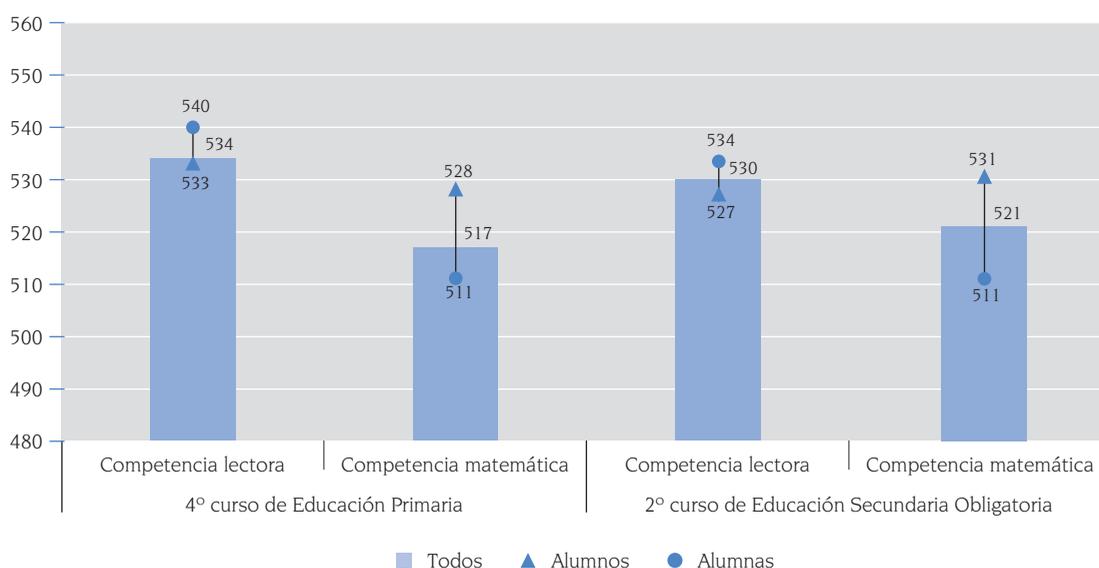
Figura D3.36
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Resultados promedio en la escala utilizada por la Evaluación General de Diagnóstico



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Así, los alumnos obtienen mejores resultados que las alumnas en competencia matemática, tanto en cuarto curso de Educación Primaria (528 puntos frente a 511 puntos) como en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, diferencia que en esta etapa, alcanza

Figura D3.37
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010.
Diferencias de rendimiento en función del sexo en competencia lectora y matemática



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

el valor de 20 puntos (531 puntos frente a 511 puntos). En cambio, las alumnas obtienen mejores resultados que los alumnos en competencia lectora, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria, aunque las diferencias se reducen a 7 puntos a favor de las alumnas, en ambos casos.

D₃

La influencia de la condición de inmigrante

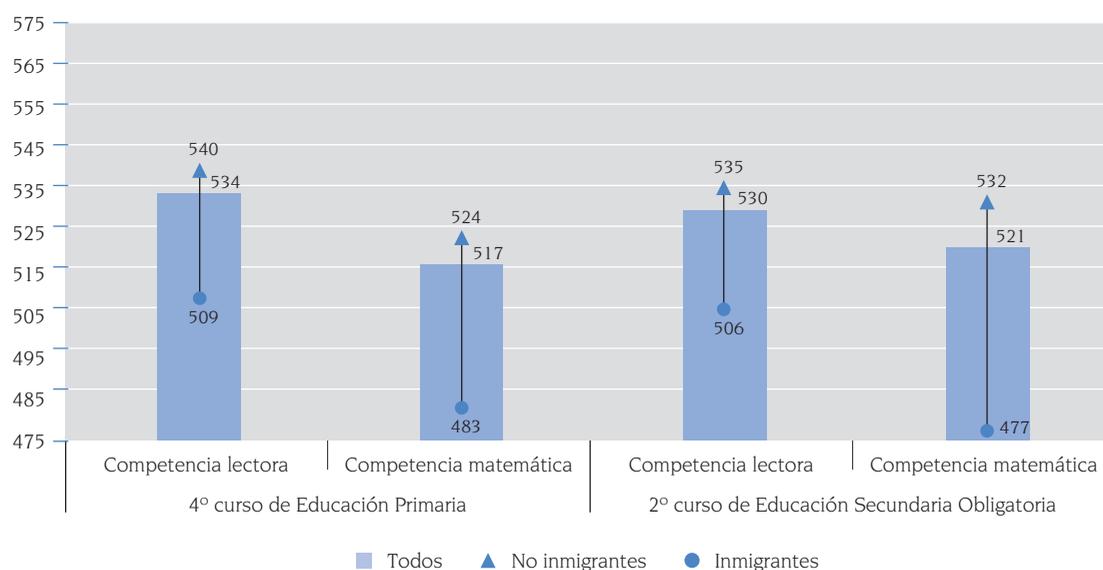
Las diferencias de rendimiento entre los alumnos inmigrantes y los nativos oscila alrededor de 30 puntos a favor de los no inmigrantes en la competencia lectora, tanto en Educación Primaria como en Secundaria. En relación con la competencia matemática la diferencia es más acusada llegando a alcanzar 41 puntos en Educación Primaria (524 puntos frente a 483 puntos) y 55 puntos en Educación Secundaria (532 puntos frente a 477 puntos). La figura D3.38 muestra los resultados convenientemente desagregados por etapa, competencia y condición de inmigrante o de nativo.

La evolución de los resultados entre 2007 y 2010

El análisis de la evolución de los resultados entre 2009 y 2010 de los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid—una vez transformados los datos a una escala común que permite realizar la comparación a lo largo del tiempo— muestra que, tanto en la competencia matemática como en la competencia lectora los resultados son similares, experimentando un ligero incremento en 2010 de 5 puntos en la competencia lectora (534 puntos en 2010, frente a 529 en el año 2009) y un descenso de 4 puntos en la competencia matemática (521 puntos en 2010, frente a 517 en 2009). Estas diferencias no son estadísticamente significativas. (Ver figura D3.39).

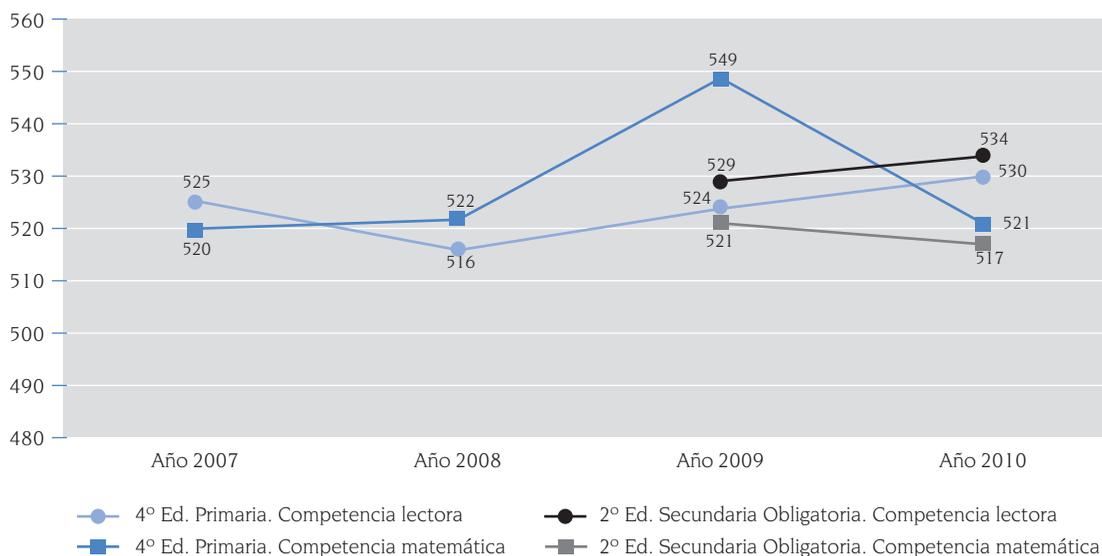
Un tratamiento similar de los resultados obtenidos por los alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, entre 2007 y 2010, muestra que las puntuaciones de 2010 en competencia matemática son similares a los de 2007 y 2008. En cuanto a la evolución de las

Figura D3.38
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Diferencias de rendimiento en las competencias lectora y matemática, en función de la condición o no de inmigrante



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.39
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid. Evolución de los resultados.
Años 2007 a 2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación*

puntuaciones en competencia lectora, en los tres últimos años académicos, las diferencias observadas no son estadísticamente significativas (530 puntos en 2010 frente a 525 en 2007). (Ver figura D3.39).

Consejería de Educación y a los propios centros en relación con la eficacia de sus planes y acciones educativas.

Voto particular n.º 133, página a137

D3.4. Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables

Durante el curso 2009-2010 las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) se aplicaron a todos los alumnos de sexto curso de Educación Primaria y de tercero de Educación Secundaria Obligatoria. Los detalles relativos a sus procedimientos se han descrito anteriormente, en el epígrafe C4.9, dentro del marco general de los Procesos y las Políticas.

Estas pruebas tratan de conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que son indispensables para iniciar la Educación Secundaria Obligatoria con algunas garantías de éxito; y de orientar a la

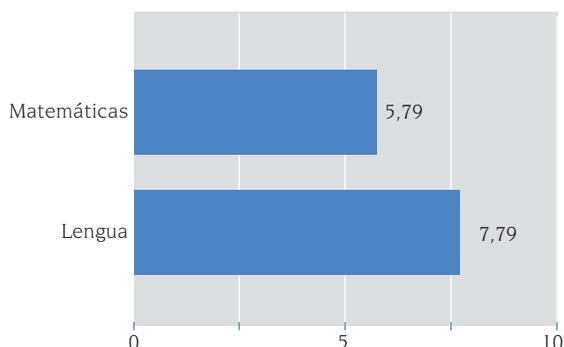
Resultados en sexto curso de Educación Primaria

En lo que sigue, se presentan los resultados obtenidos en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de 2010 y relativos tanto a las puntuaciones medias obtenidas sobre una escala decimal, como al porcentaje de aciertos de los diferentes ítems que componen las pruebas.

Resultados globales

La figura D3.40 muestra los resultados globales en Lengua y Matemáticas que alcanzan el valor 7,79, en puntuación decimal, en el área de Lengua y el valor de 5,79 en el área de Matemáticas.

Figura D3.40
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables
2010. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones
medias en Matemáticas y en Lengua



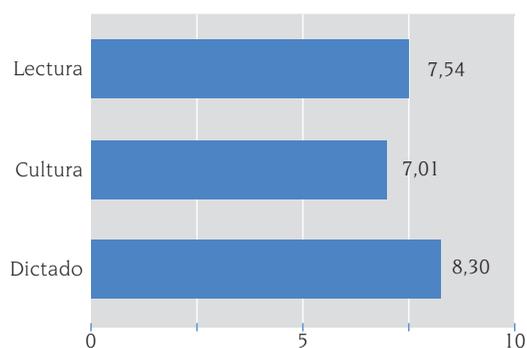
Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

Cuando ambos resultados se desagregan en sus respectivos componentes se advierte lo siguiente:

Lengua

El apartado de Cultura General, con 7,01 puntos, es el que presenta una menor puntuación media, algo más de medio punto por debajo de lo conseguido en comprensión lectora (7,54 puntos). En Dictado, con 8,30 puntos, los alumnos alcanzan el mejor resultado en el área de Lengua. (Ver figura D3.41).

Figura D3.41
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables
2010. Sexto curso de Educación Primaria.
Puntuaciones medias en el área de Lengua,
desagregadas en sus componentes

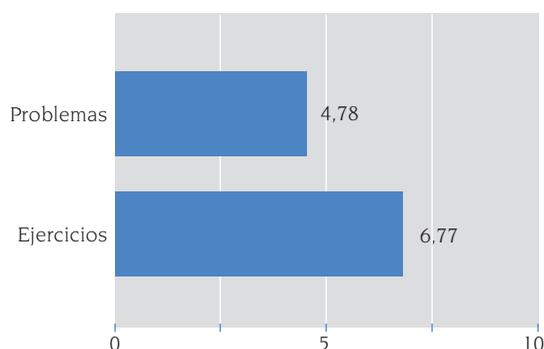


Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

Matemáticas

En el capítulo de problemas, que requiere habilidades de razonamiento, la puntuación media (4,78 puntos) se sitúa por debajo de la obtenida en el capítulo de ejercicios (6,77 puntos), mucho más próximo a la aplicación de automatismos (ver figura D3.42).

Figura D3.42
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables
2010. Sexto curso de Educación Primaria.
Puntuaciones medias en el área de Matemáticas,
desagregadas en sus componentes



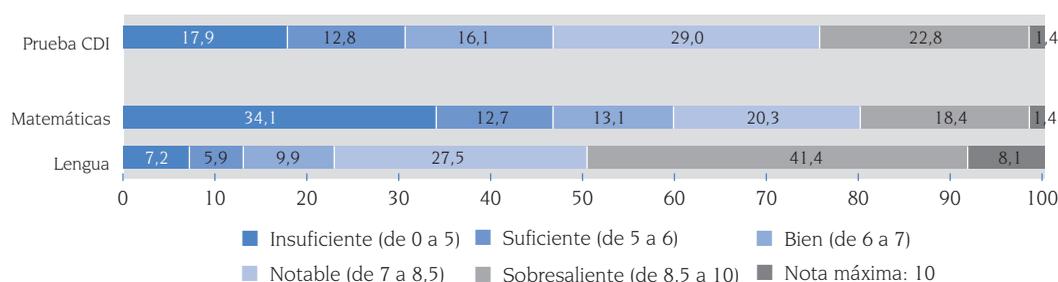
Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

Niveles de rendimiento

La figura D3.43 presenta la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones —que se corresponden con las calificaciones decimales que son tradicionales en el sistema educativo español— tanto para el área de Lengua como de Matemáticas. Habida cuenta de que la prueba CDI está orientada hacia lo indispensable, el grupo de alumnos que puntúan por debajo del 5 —es decir, el de los insuficientes en lo que es indispensable— merece mayor énfasis en los análisis.

En la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 2010 el 7,2% de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria no superó un nivel suficiente en el área de Lengua y el 34,1% no lo superó en la de Matemáticas.

Figura D3.43
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Sexto curso de Educación Primaria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como para la de Matemáticas



	Lengua	Matemáticas	Prueba CDI
Insuficiente (de 0 a 5)	3.534	16.738	8.786
Suficiente (de 5 a 6)	2.896	6.234	6.285
Bien (de 6 a 7)	4.859	6.430	7.903
Notable (de 7 a 8,5)	13.498	9.964	14.235
Sobresaliente (de 8,5 a 10)	20.321	9.032	11.191
Nota máxima: 10	3.976	685	685
Total	49.085	49.085	49.085

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

Los resultados de la prueba CDI de 2010 nos indican que al finalizar el curso terminal de la etapa de Educación Primaria, el 34,1% de los alumnos carecen de los conocimientos y las destrezas que se consideran indispensables en Matemáticas y el 7,2% en Lengua. Globalmente, alrededor del 17,9% de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria suspende la prueba CDI 2010 y, sin embargo, una gran parte de estos alumnos promociona a la etapa siguiente —Educación Secundaria Obligatoria— con esta notable desventaja curricular. (Ver epígrafe D2.1).

Cabe centrar, asimismo, la atención en el extremo superior de las calificaciones, es decir, en el porcentaje de alumnos que obtienen una calificación media mayor que 7 (Notable o Sobresaliente). El 77,0% de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria obtienen una calificación mayor o igual que 7 en Lengua, porcentaje que se reduce al 40,1% cuando se trata

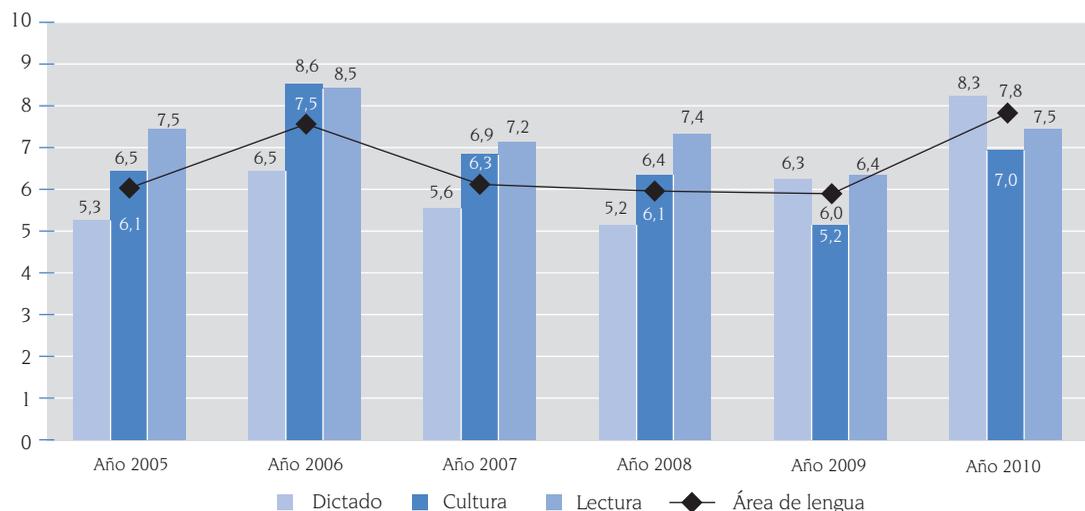
del porcentaje de alumnos que alcanzan una calificación media superior o igual a 7 en Matemáticas.

Los textos de las diferentes pruebas así como los correspondientes porcentajes de aciertos por ítem se muestran en los cuadros aD3.8, aD3.9, aD3.10, aD3.11 y aD3.12 del Anexo D.

La evolución de los resultados entre 2005 y 2010

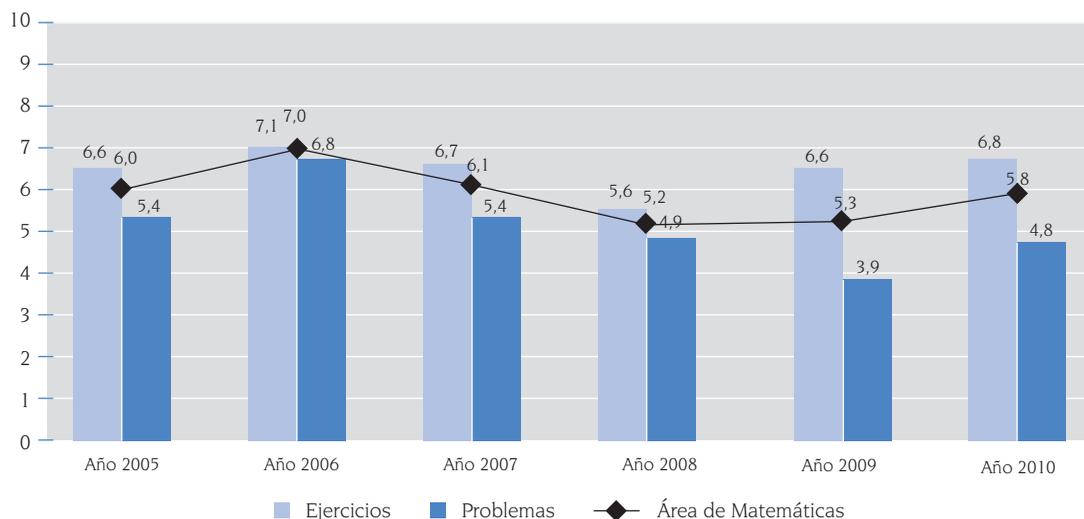
Las figuras D3.44 y D3.45 resumen lo esencial de la evolución de los resultados globales obtenidos en las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables entre 2005 y 2010 en las áreas de Lengua y de Matemáticas. En ellas se pone de manifiesto que los valores de las puntuaciones medias en Lengua, aunque con algunas fluctuaciones, se mantienen todos los años por encima de los de Matemáticas, superando los 5 puntos

Figura D3.44
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Lengua, total y por componentes. Años de 2005 a 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

Figura D3.45
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes. Años de 2005 a 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

en cada una de sus componentes. Por otra parte, en el área de Matemáticas es la resolución de problemas en Matemáticas el componente que resulta más difícil para los alumnos, que no logran superar la nota media de 5 puntos, desde 2008 hasta 2010.

Resultados en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria

En lo que sigue, se presentan los resultados obtenidos en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 2010 y relativa al tercer curso

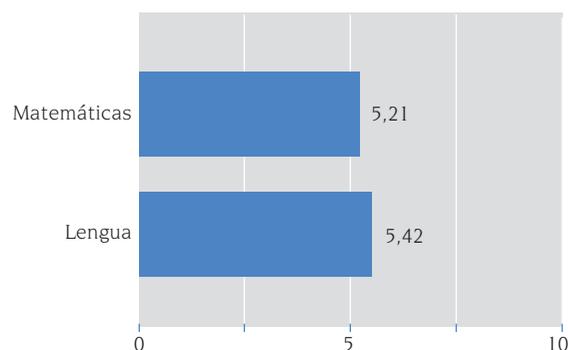
de la Educación Secundaria Obligatoria, cuyo enfoque, fundamentos y características son similares a lo descrito a propósito de la prueba CDI correspondiente al sexto curso de la Educación Primaria.

Voto particular n.º 134, página a138

Resultados globales

La figura D3.46 muestra los resultados globales en Lengua y en Matemáticas, que se sitúan ligeramente por encima del 5 (5,32 puntos, en puntuación decimal; 5,42 puntos en la parte de Lengua y 5,21 en la de Matemáticas).

Figura D3.46
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en Lengua y Matemáticas.



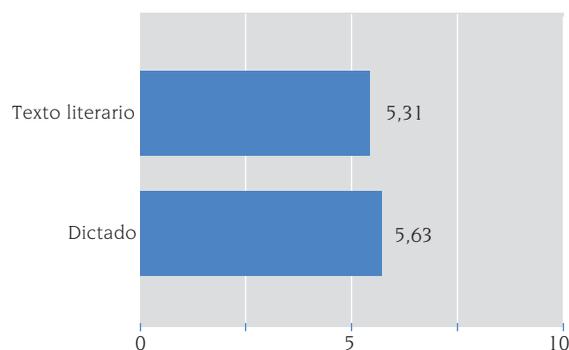
Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

Cuando los resultados de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010, correspondiente al tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, se desagregan en sus respectivos componentes se advierte lo siguiente:

Lengua Castellana y Literatura

El apartado de Dictado, con 5,63 puntos, presenta una puntuación media similar a la obtenida en el apartado de Comentario de Texto, con 5,31 puntos (ver figura D3.47).

Figura D3.47
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Lengua, desagregadas en sus componentes

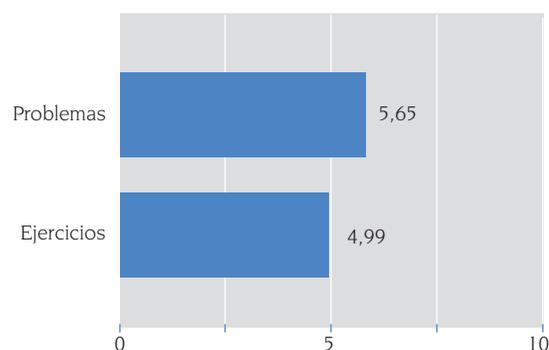


Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

Matemáticas

En el apartado de problemas, que requiere habilidades de razonamiento, la puntuación media se sitúa, con un valor de 5,65 puntos, alrededor de medio punto por encima de la obtenida en el apartado de ejercicios (4,99), apartado mucho más próximo que el anterior a la aplicación de automatismos (ver figura D3.48).

Figura D3.48
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Matemáticas, desagregadas en sus componentes



Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

Niveles de rendimiento

La figura D3.49 presenta la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones —que se corresponden con las calificaciones tradicionales en el sistema educativo español— tanto para la parte de Lengua como para la de Matemáticas. Habida cuenta de que la prueba CDI está orientada hacia lo indispensable, también aquí el grupo de alumnos que puntúan igual o por debajo del 5 merece mayor atención en los análisis.

En 2010, el 37,9% de los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria no superó la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables en la parte de Lengua y el 45,9% no lo superó en la de Matemáticas.

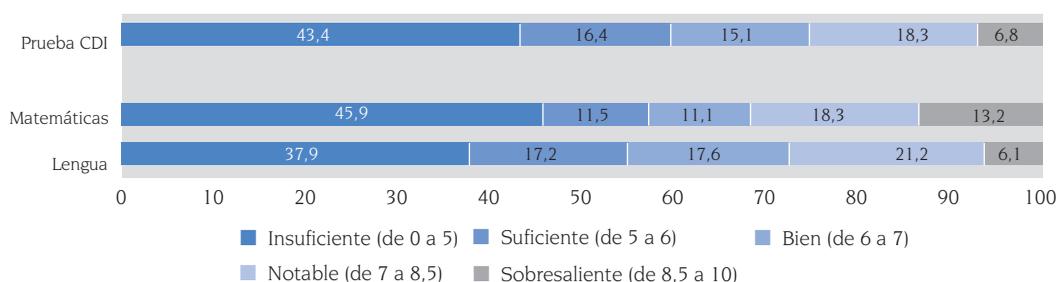
Un 37,9% de los alumnos en Lengua y un 45,9% en Matemáticas pertenecen a este grupo, es decir, al finalizar el tercer curso de la Educación

Secundaria Obligatoria carecen, con toda seguridad, de los conocimientos y las destrezas indispensables, en estas dos materias, para iniciar el cuarto curso con garantías de éxito de cara a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El 33,8% de los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria presentados a la prueba CDI en 2010 cumplió el requisito, referido a dicha prueba, para obtener con distinción el Título de Graduado en ESO. Así, el 11,1% (5.542 alumnos) para el Diploma de Aprovechamiento (es necesario haber conseguido una nota media igual o superior a 6 en la prueba CDI de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y tener superadas las dos partes de la misma) y el 22,7% (11.329 alumnos) para el Diploma de Mención Honorífica (es necesario haber conseguido una nota media igual o superior a 7 en la prueba CDI de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, teniendo superadas las dos partes de la misma).

Figura D3.49

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como de Matemáticas



	Lengua	Matemáticas	Prueba CDI
Insuficiente (de 0 a 5)	17.250	20.893	19.671
Suficiente (de 5 a 6)	7.829	5.235	7.433
Bien (de 6 a 7)	8.011	5.052	6.845
Notable (de 7 a 8,5)	9.649	8.330	8.294
Sobresaliente (de 8,5 a 10)	2.776	6.008	3.081
Total	45.515	45.518	45.325

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

La evolución de los resultados entre 2008 y 2010

A pesar de lo reducido, en este caso, de la serie temporal disponible cabe efectuar una comparación, sin fines conclusivos, de los resultados de la prueba CDI de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria entre 2008 y 2010. Las figuras D3.50 y D3.51 resumen lo esencial de la información disponible en las materias de Lengua y Matemáticas, respectivamente. Para al área de Lengua, la estabilidad de los resultados para los dos componentes de la prueba resulta evidente. En cuanto al área de Matemáticas, se advierte una ligera mejoría en los dos apartados, Ejercicios y Problemas, mejoría que es más significativa en el apartado de problemas.

La nota media de la Prueba CDI en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en 2010 fue mejor que la de los dos años anteriores, pues de 4,76 puntos en 2008, y de 4,58 puntos en 2009, se pasó en 2010 a una puntuación de 5,32 puntos sobre 10. Esta mejoría, tiene su origen fundamentalmente en la parte de Matemáticas que, por primera vez

desde 2008, logra en el año 2010 un promedio superior a 5 sobre 10, con 5,21 puntos.

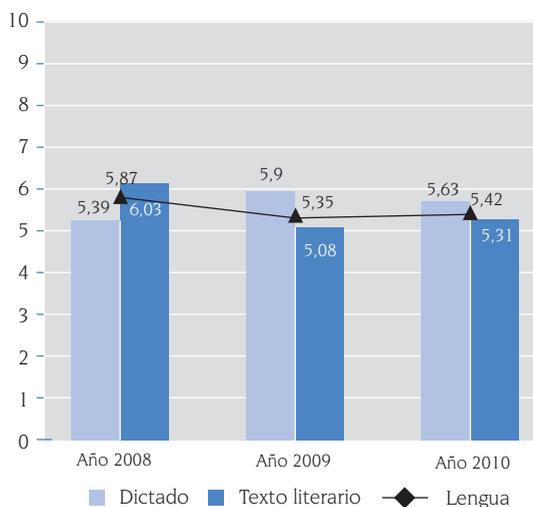
Los textos de las diferentes pruebas así como los correspondientes porcentajes de aciertos se muestran en el Anexo D en los cuadros aD3.13, aD3.14, aD3.15, y aD3.16.

D3.5. Prueba de Acceso a la Universidad

En 2010 la prueba de acceso a la Universidad se ha visto modificada con respecto a años anteriores, quedando estructurada en dos fases:

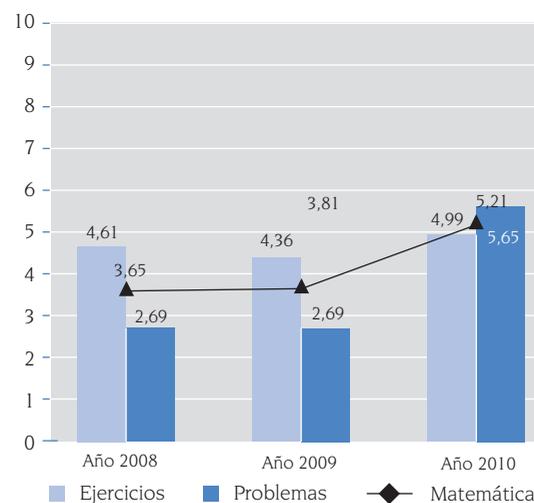
- Fase general, de carácter obligatorio, tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el Bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Fase específica, voluntaria, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en ámbitos dis-

Figura D3.50
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables.
Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Evolución de los resultados en Lengua, total y por
componentes. Años 2008 a 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

Figura D3.51
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables.
Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Evolución de los resultados en Matemáticas, total
y por componentes. Años 2008 a 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo

ciplinares concretos y relacionados con los estudios que se pretenden cursar. Permite mejorar la calificación obtenida en la fase general con el objetivo de facilitar el acceso a la carrera deseada en los casos de concurrencia competitiva.

D₃

Una visión de conjunto

En 2010, un total de 33.335 alumnos se presentaron en las Pruebas de Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid, con un incremento del 4,9% respecto al año anterior. Del total de matriculados, el 54,7% eran mujeres, las cuales obtuvieron un porcentaje de aprobados un punto porcentual inferior al de los varones (82,7% frente a 83,7%).

En la convocatoria de junio de la fase general se matricularon 24.860 alumnos y superó las pruebas el 90,2% (frente al 86,4% del año pasado). En la convocatoria de septiembre, de los 6.835 matriculados aprobó el 67,3%.

Por su parte, en las pruebas de acceso para mayores de 25 años se matricularon 1.396 alumnos y el 40,5% las superó. En 2010 también se implantaron las pruebas de acceso para ma-

yores de 45 años, en las que se matricularon 244 alumnos; de ellos aprobó el 59,4%. (Ver tabla D3.2).

En el año de implantación de la nueva Prueba de Acceso a la Universidad, 27.200 alumnos se presentaron a la fase específica en las universidades públicas madrileñas. De ellos, el 80,0% lo hizo en la convocatoria de junio. De las cuatro materias a las que se podían presentar, el 13,2% optó por examinarse de una materia y el 66,1% se presentó a dos materias. El 67,2% de los estudiantes superó la prueba en alguna de las materias a las que se había presentado (73,0% para los hombres y 62,8% para las mujeres). En la figura D3.52 se muestra el porcentaje de alumnos aprobado en la fase específica por número de materias y sexo.

Resultados por modalidades de Bachillerato

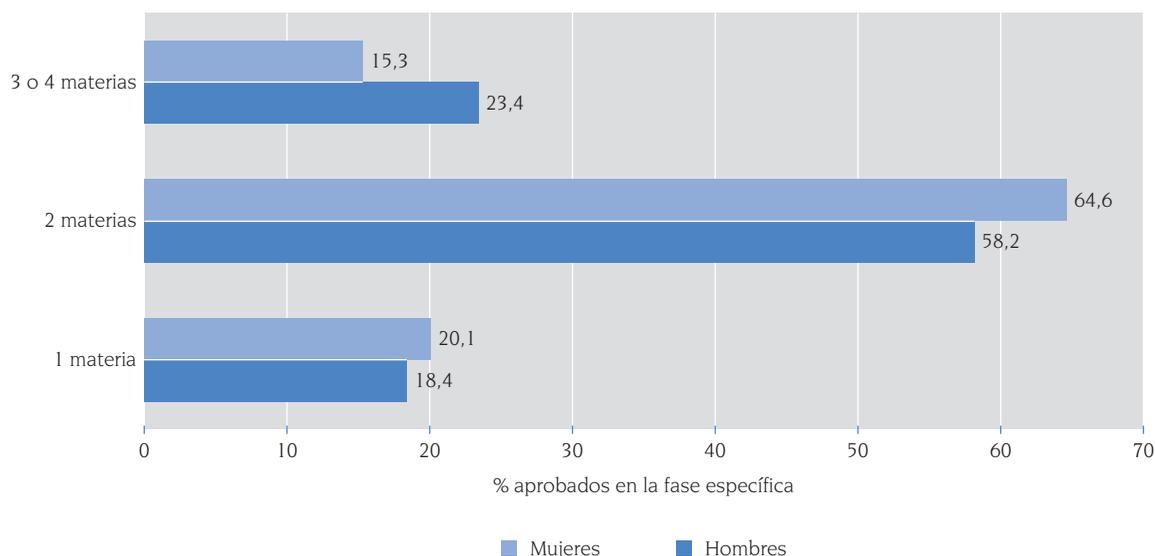
Excluyendo tanto las pruebas para mayores de 25 años como las pruebas para mayores de 45 años, en la fase general, el 50,2% del alumnado optó por la modalidad de Ciencias y Tecnología y el 47,0% por la de Humanidades y Ciencias So-

Tabla D3.2
Prueba de Acceso a la Universidad 2010. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por fase, convocatoria y sexo en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid

	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Fase general									
Junio	11.020	13.840	24.860	10.028	12.387	22.415	91,0	89,5	90,2
Septiembre	3.314	3.521	6.835	2.295	2.303	4.598	69,3	65,4	67,3
Mayores de 25 años	685	711	1.396	278	288	566	40,6	40,5	40,5
Mayores de 45 años	85	159	244	39	106	145	45,9	66,7	59,4
Total	15.104	18.231	33.335	12.640	15.084	27.724	83,7	82,7	83,2
Fase específica									
Junio	9.250	12.517	21.767	7.310	8.337	15.647	79,0	66,6	71,9
Septiembre	2.523	2.910	5.433	1.289	1.354	2.643	51,1	46,5	48,6
Total	11.773	15.427	27.200	8.599	9.691	18.290	73,0	62,8	67,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Figura D3.52
Prueba de Acceso a la Universidad 2010. Porcentaje de alumnos aprobado en la fase específica por número de materias y sexo



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ciales. La modalidad con menos peso fue Artes, con un 2,8%. (Ver tabla D3.3)

En cuanto a las preferencias por sexo, el 52,7% de las mujeres eligió la opción de Humanidades y Ciencias Sociales, mientras que un 43,8% optó por Ciencias y Tecnología. En el caso de los varones, el 57,8% se presentó por la modalidad Ciencias y Tecnología, mientras que un 40,0% eligió Humanidades y Ciencias Sociales. Ver figura D3.53.

El 53,5% del alumnado aprobado correspondía a la opción de Ciencias y Tecnología, seguida de la opción de Humanidades y Ciencias Sociales, con un 44,0%. La opción con menor peso en el conjunto de los aprobados fue la de Artes, con un 2,5%.

Por otro lado, entre los alumnos presentados en las convocatorias de junio y septiembre de 2010 se observa que en el porcentaje de aprobados influye más la opción elegida por el alumno que

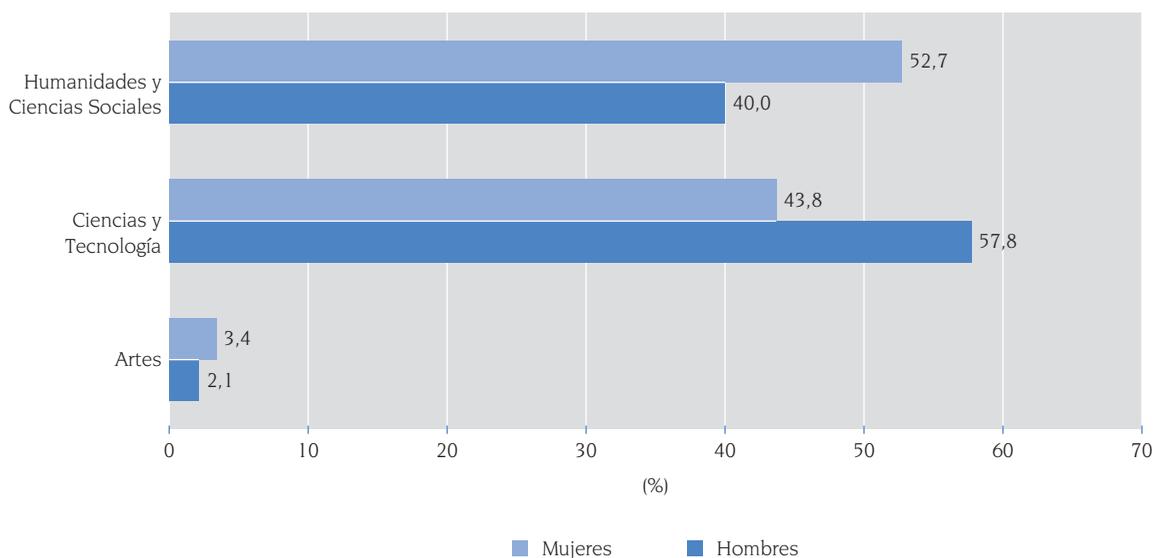
Tabla D3.3
Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad en la Comunidad de Madrid por modalidades de Bachillerato y sexo. Año 2010

	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Modalidad de Artes	307	592	899	238	444	682	77,5	75,0	75,9
Modalidad de Ciencias y Tecnología	8.283	7.606	15.889	7.500	6.937	14.437	90,5	91,2	90,9
Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	5.729	9.151	14.880	4.575	7.298	11.873	79,9	79,8	79,8
Total	14.319	17.349	31.668	12.313	14.679	26.992	86,0	84,6	85,2

Nota: Se excluyen las pruebas para mayores de 25 años y de 45 años
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

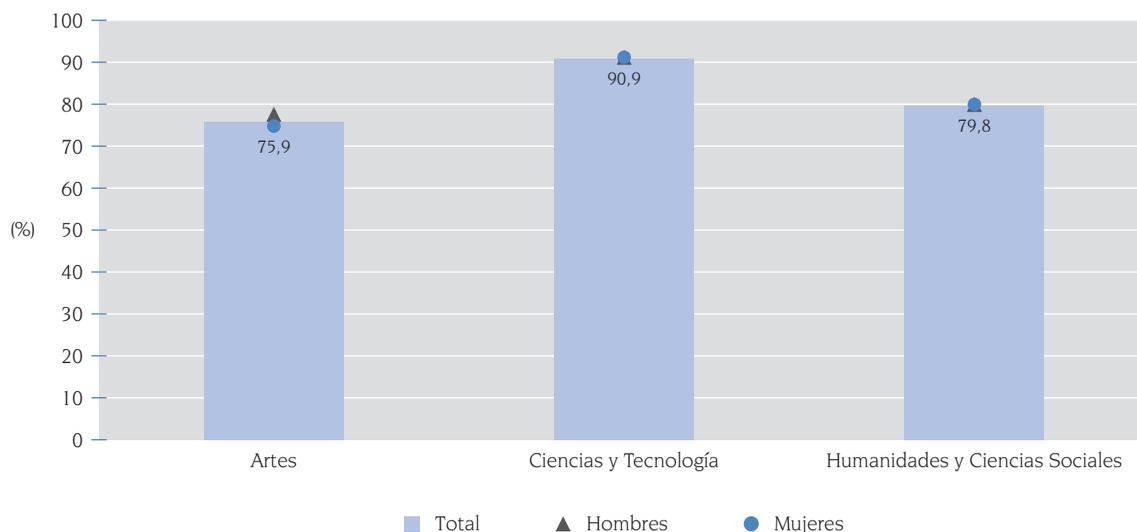


Figura D3.53
Prueba de Acceso a la Universidad 2010. Porcentaje de alumnos matriculados por modalidad de Bachillerato y sexo



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Figura D3.54
Prueba de Acceso a la Universidad 2010. Porcentaje de alumnos aprobados por modalidad de Bachillerato y sexo



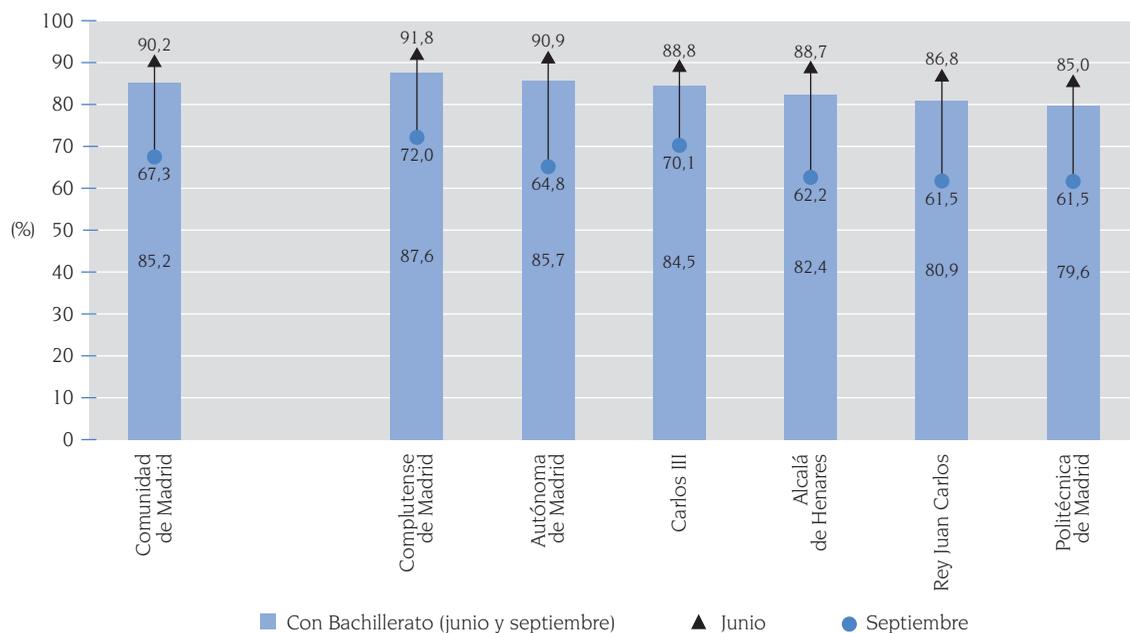
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

el sexo. La figura D3.54 muestra el porcentaje del alumnado aprobado por opción y sexo, y facilita el soporte empírico a la anterior afirmación; además, da una idea del tipo de estudios universitarios a los que estos alumnos probablemente se incorporarán.

La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid

La Prueba de Acceso a la Universidad se realiza de un modo homogéneo en todas las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Su

Figura D3.55
Prueba de Acceso a la Universidad 2010 en la Comunidad de Madrid. Resultados por Universidad y convocatoria



	Alcalá de Henares	Autónoma de Madrid	Carlos III	Complutense de Madrid	Politécnica de Madrid	Rey Juan Carlos	Total
Presentados							
Con Bachillerato (jun. y sep.)	3.846	8.958	3.938	11.328	997	2.628	31.695
Junio	2.935	7.170	3.038	8.936	771	2.010	24.860
Septiembre	911	1.788	900	2.392	226	618	6.835
Mayores de 25 años	173	257	88	594	35	249	1.396
Mayores de 45 años	24	52	17	120		31	244
Total presentados	4.043	9.267	4.043	12.042	1.032	2.908	33.335
Aprobados							
Con Bachillerato (jun. y sep.)	3.169	7.674	3.328	9.923	794	2.125	27.013
Junio	2.602	6.515	2.697	8.201	655	1.745	22.415
Septiembre	567	1.159	631	1.722	139	380	4.598
Mayores de 25 años	89	112	46	213	18	88	566
Mayores de 45 años	23	32	13	63		14	145
Total aprobados	3.281	7.818	3.387	10.199	812	2.227	27.724
% aprobados							
Con Bachillerato (jun. y sep.)	82,4	85,7	84,5	87,6	79,6	80,9	85,2
Junio	88,7	90,9	88,8	91,8	85,0	86,8	90,2
Septiembre	62,2	64,8	70,1	72,0	61,5	61,5	67,3
Mayores de 25 años	51,4	43,6	52,3	35,9	51,4	35,3	40,5
Mayores de 45 años	95,8	61,5	76,5	52,5		45,2	59,4
Total % aprobados	81,2	84,4	83,8	84,7	78,7	76,6	83,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Tabla D3.4
Evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2002 a 2010¹⁶

	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010 ¹⁶
Hombres									
Matriculados	15.256	15.325	14.243	14.073	13.838	13.626	13.568	13.457	15.104
Aprobados	10.955	11.992	10.568	11.045	10.918	11.034	10.849	10.812	12.640
% de aprobados	71,8	78,3	74,2	78,5	78,9	81,0	80,0	80,3	83,7
Mujeres									
Matriculados	19.620	20.256	19.128	17.914	17.272	16.535	17.111	17.059	18.231
Aprobados	14.336	15.664	14.410	14.235	13.885	13.416	13.689	13.729	15.084
% de aprobados	73,1	77,3	75,3	79,5	80,4	81,1	80,0	80,5	82,7
Ambos sexos									
Matriculados	34.876	35.581	33.371	31.987	31.110	30.161	30.679	30.516	33.335
Aprobados	25.291	27.656	24.978	25.280	24.803	24.450	24.538	24.541	27.724
% de aprobados	72,5	77,7	74,8	79,0	79,7	81,1	80,0	80,4	83,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

estructura y condiciones están reguladas, con carácter básico, por el Real Decreto 1025/2002 de 4 de octubre, razón por la cual cabe abordar la comparación de sus resultados.

La figura D3.57 muestra los porcentajes de alumnos aprobados, así como el número de alumnos matriculados y aprobados correspondientes en las diferentes convocatorias de Junio, Septiembre, Mayores de 25 años y Mayores de 45 años, del curso 2009-2010, distribuidos en las 6 universidades públicas de la Comunidad de Madrid, en las que se realiza la Prueba de Acceso a la Universidad. Cabe reseñar la proximidad de los diferentes porcentajes de aptos, con relación a la media. Sin embargo, las Universidades Rey Juan Carlos (76,6%) y la Politécnica de Madrid (78,7%) se desvían de esa tendencia general al presentar resultados que se sitúan 4,5 y 6,6 puntos porcentuales, respectivamente, por debajo de la media de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid (83,2%), en el porcentaje total de aprobados. En un sentido contrario se sitúan la Universidad Complutense de Madrid

(84,7%) y la Universidad Autónoma de Madrid (84,4%) con porcentajes de aprobados superiores a la media de la región.

Del análisis de la tabla asociada a la figura D3.55 se advierte, asimismo, que el porcentaje de alumnos, con título de Bachillerato, aprobados en la convocatoria de junio (90,2% de aprobados respecto de los alumnos presentados) supera en 22,9 puntos porcentuales al correspondiente en la convocatoria de septiembre de ese mismo año (67,3% de aprobados respecto de los alumnos presentados).

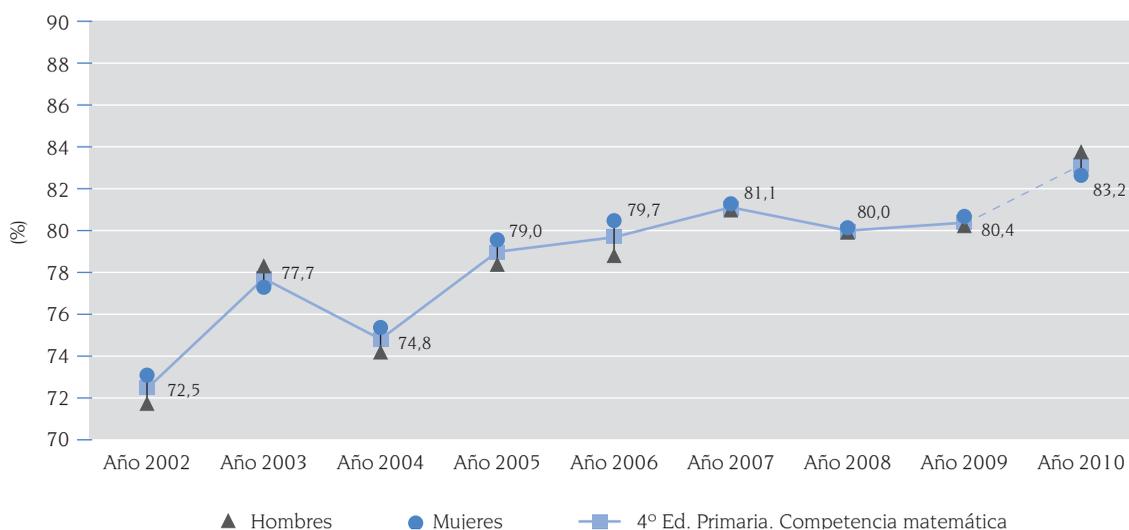
Voto particular n.º 135, página a138

La evolución de los resultados

Cuando se analiza la evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid, entre 2002 y 2010, se aprecia una tendencia global existente hacia mejores rendimientos medidos por dichas pruebas (ver tabla D3.4). Por otra parte, el número de mujeres es mayor que el de los hombres, en cualquiera de los años considerados, tanto en relación con

¹⁶ Los cambios introducidos en 2010 en el sistema de pruebas limitan la comparabilidad estricta de los porcentajes de aprobados con los correspondientes términos anteriores de la serie temporal.

Figura D3.56
Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad en la Comunidad de Madrid por sexo. Años 2002 a 2010



Nota: La línea discontinua indica una rotura de la serie por la introducción en 2010 de un cambio sustantivo en la naturaleza de las pruebas.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

matriculados como con respecto a los aprobados. Esta circunstancia se traducirá en la correspondiente ventaja comparativa en la etapa universitaria.

En términos relativos, o de porcentaje de aprobados, la figura D3.56 muestra gráficamente esa tendencia global existente hacia mejores rendimientos, antes citada, así como las ventajas frecuentes de las mujeres con respecto a los varones.

D4. RESULTADOS ESCOLARES DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA

La conocida *Estrategia de Lisboa* de la Unión Europea estaba orientada al logro, en el espacio propio de la Unión, de una economía líder, basada en el *conocimiento*, capaz de generar más y mejor empleo y de progresar hacia mayores cotas de cohesión social. La mejora de la calidad de los sistemas de educación y formación se constituyó como uno de los pilares fundamentales de dicha estrategia internacional. Se fijaron áreas de mejora, se definieron los correspondientes indicadores y se establecieron

puntos o niveles de referencia, a modo de metas a alcanzar en el horizonte del año 2010.

Los cinco niveles de referencia establecidos en mayo de 2003, y referidos a otros tantos objetivos, se muestran en el cuadro D4.1.

De los cinco objetivos que figuran en el cuadro D4.1, los tres primeros conciernen a resultados escolares lo que justifica su inclusión en el presente epígrafe. Aun cuando esos tres indicadores de resultados hacen referencia a la educación escolar, los dos primeros se miden algunos años después —entre 2 y 8 para el primero y entre 2 y 6 para el segundo— de la edad teórica de terminación de los estudios correspondientes; reflejan, por tanto, el efecto diferido del sistema educativo sobre la realidad social. En cuanto al tercero, aunque referido a los 15 años, constituye un elemento predictor del impacto individual y social de la educación escolar, de modo que cuanto inferior sea la competencia lectora más probable será que la persona se vea privada de los beneficios individuales de la educación y que, por tanto, no contribuya significativamente al progreso social y económico de su país.

Cuadro D4.1

Objetivos de la «Estrategia de Lisboa» y niveles de referencia establecidos para el horizonte de 2010

1. El abandono educativo temprano
En 2010 debería conseguirse que la proporción de jóvenes de entre 18 y 24 años, en situación de abandono educativo temprano en la Unión Europea, no superara el 10%.
2. El nivel educativo de los jóvenes
En 2010, al menos el 85% de los jóvenes de entre 20 y 24 años de la Unión Europea debería haber concluido la Educación Secundaria Superior (en España Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente).
3. El nivel de competencia lectora
En 2010, no más del 15,5% de los alumnos de 15 años tendrían niveles de competencia lectora igual o inferior al Nivel 1, de acuerdo con las pruebas de PISA.
4. El número de licenciados en Matemáticas, Ciencias y Tecnología
En 2010, el número total de licenciados en Matemáticas, Ciencias y Tecnología en la Unión Europea debería aumentar al menos un 15%, al tiempo que se equilibra la representación de hombres y mujeres.
5. La formación permanente
En 2010, el nivel medio de participación en la formación permanente en la Unión Europea debería alcanzar al menos el 12,5% de la población adulta en edad laboral (25-64 años).

D4.1. El nivel de competencia lectora

La competencia lectora es una entidad compleja que abarca la comprensión de textos escritos, su empleo y la reflexión sobre su contenido, y cuya importancia como valor en sí misma y como clave del éxito de otros aprendizajes, constituye un hecho ampliamente aceptado en el mundo educativo.

En 2009 el 13,1% de los alumnos de 15 años de la Comunidad de Madrid tenía un nivel de competencia lectora igual o inferior al Nivel 1 establecido por PISA, cumpliendo así con el tercer objetivo de la Estrategia de Lisboa marcado para 2010.

El *nivel de competencia lectora* es el tercero de los indicadores de seguimiento de la Estrategia de Lisboa, propios del ámbito escolar. Se mide sobre alumnos de 15 años y a partir de las pruebas de PISA. De acuerdo con su definición (ver cuadro D4.1), constituye una medida inversa de dicha competencia y representa, de hecho, el grado de deficiencia lectora de la población de 15 años de edad.

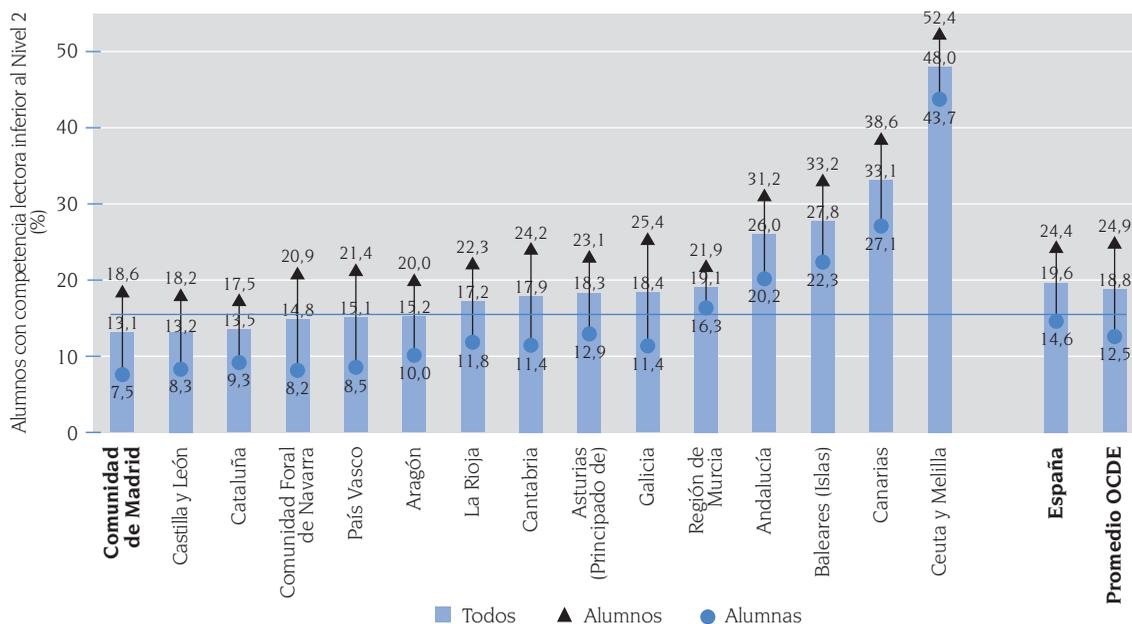
El cuadro D4.2 muestra la definición del Nivel 1 (niveles 1a y 1b) con relación a los tres componentes de la competencia lectora considerados en PISA: encontrar la información en un texto, interpretarlo y reflexionar sobre su contenido. En términos operativos, el indicador alude al

Cuadro D4.2
Características de las tareas en los niveles 1a y 1b de competencia lectora

1b De 262,04 a 334,75 puntos	Las tareas del Nivel 1b relativas a la Recuperación implican que el lector localice un elemento aislado de información expuesta explícitamente en una posición prominente de un texto corto, sintácticamente sencillo, y con un contexto y tipo de texto conocidos, tales como una narración o un listado. Normalmente, el texto proporciona ayuda al lector, tal como mediante la repetición de la información, dibujos o símbolos conocidos. La información distractora es mínima. En las tareas que necesitan Interpretación puede ser necesario que el lector establezca conexiones sencillas entre elementos de información adyacentes en el texto.
1a De 334,75 a 407,47 puntos	Las tareas de Recuperación del Nivel 1a necesitan que el lector localice uno o más elementos independientes de información expuesta explícitamente. Las tareas de Interpretación implican el reconocimiento del tema principal o del propósito del autor en textos sobre un tema conocido, o el establecimiento de una conexión sencilla entre la información del texto y conocimientos comunes y cotidianos. Habitualmente, la información que se solicita del texto es prominente y hay poco, si es que hay alguna, información distractora. En el área de la Reflexión se dirige explícitamente al lector a que considere factores relevantes del texto y de la tarea.

Fuente: Base de datos PISA 2009.

Figura D4.1
Porcentaje de alumnos de 15 años con competencia lectora igual o inferior al Nivel 1 establecido por PISA por comunidad autónoma y sexo. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

porcentaje de alumnos con resultados inferiores a los 407,47 puntos.

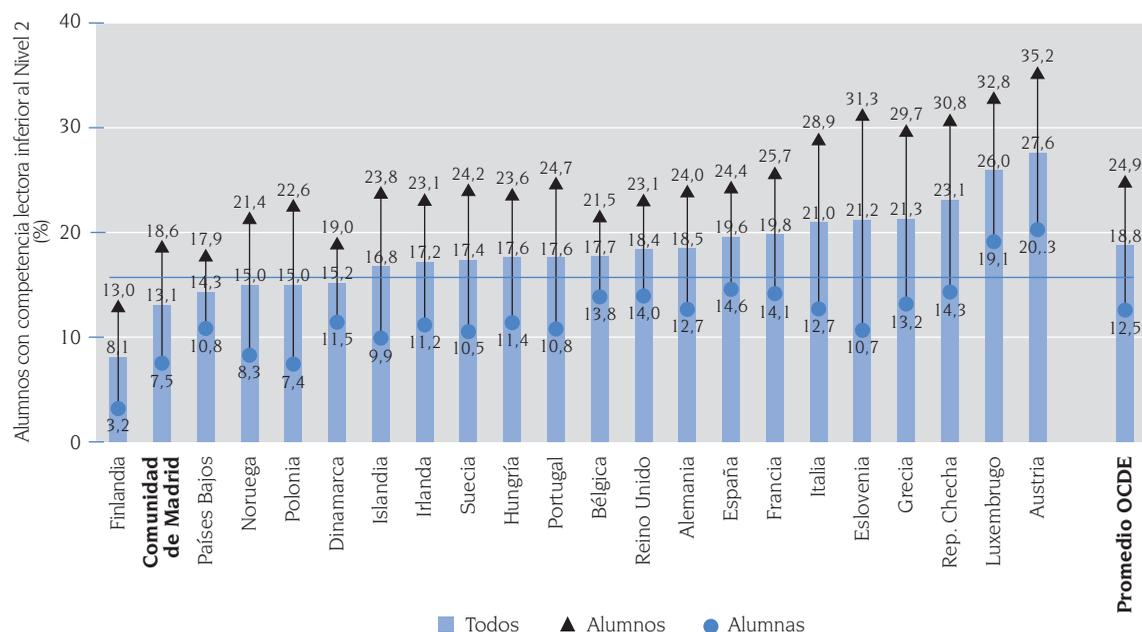
En la figura D4.1 se muestra los porcentajes de alumnos de 15 años con competencia lectora igual o inferior al Nivel 1, establecido a partir de PISA 2009 (menos de 407,47 puntos), para las distintas comunidades y ciudades autónomas, desagregados por sexo. Se observa que la Comunidad de Madrid presenta resultados significativamente mejores que los de la media nacional. Así, en 2009 el 13,1% de los alumnos de 15 años de la Comunidad de Madrid tenía un nivel de competencia lectora igual o inferior al Nivel 1 establecido por PISA, cumpliendo, por tanto, el objetivo europeo para 2010 consistente en lograr un valor inferior al 15,5% para dicho indicador.

En la Comunidad de Madrid, sólo el 7,5% de las alumnas de 15 años, manifiestan un nivel de competencia lectora igual o inferior al Nivel 1, porcentaje que se eleva al 14,6% si se considera el conjunto de España.

Si se centra la atención en los resultados atendiendo a la variable sexo, se observa que, cualquiera que sea la comunidad autónoma, las alumnas ofrecen mejores resultados que los alumnos. En la Comunidad de Madrid, sólo el 7,5% de las alumnas de 15 años, manifiestan un nivel de competencia lectora inferior al Nivel 2, porcentaje que se eleva al 18,6% en el caso de los alumnos varones de 15 años. La Comunidad de Madrid, junto con Castilla y León, Cataluña, Navarra, País Vasco y Aragón, forman el grupo de las comunidades autónomas que alcanzan el nivel de referencia acordado por la Unión Europea para 2010.

En la figura D4.2 se representa el comportamiento comparado de la Comunidad de Madrid, del conjunto de España y de los países de la Unión Europea con respecto a este indicador. Si se ordena la serie, de menor a mayor, la Comunidad de Madrid, con un 13,5%, se sitúa en segundo lugar, sólo precedida por Finlandia (8,1%). Por otra parte, el conjunto de España, con un 19,6%

Figura D4.2
Porcentaje de alumnos de 15 años con competencia lectora igual o inferior al Nivel establecido por PISA por país europeo y sexo. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009

de alumnos de 15 años con niveles de competencia lectora inferior al Nivel 2, se aleja 4,1 puntos del nivel de referencia del 15,5%, establecido por la Unión Europea para 2010.

Voto particular n.º 136, página a 139

D4.2. El abandono educativo temprano

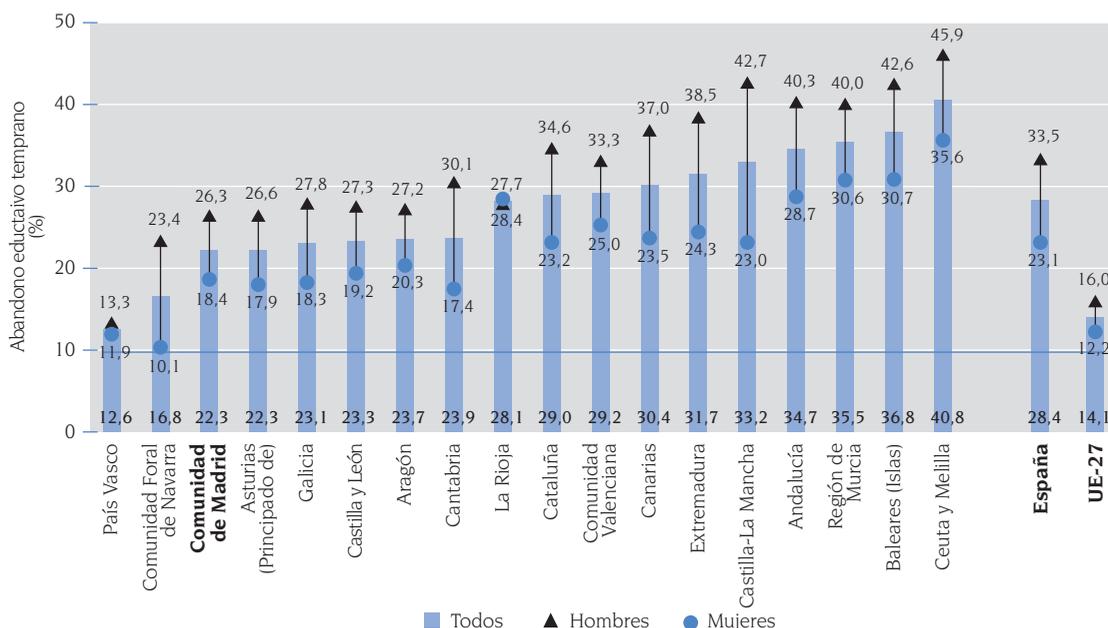
En 2010, el abandono educativo temprano fue del 22,3% en la Comunidad de Madrid; lo que la sitúa 6,1 puntos porcentuales por debajo de la media de España (28,4%), aunque 8,2 puntos por encima de la media de la Unión Europea (14,1%).

La *tasa de abandono educativo temprano* representa el porcentaje de la población, con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, que no ha concluido los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o que, en caso de haberlos concluido, no cursa ninguna otra formación reglada en los seis meses anteriores al cierre de la encuesta

mediante la que se efectúa la medida correspondiente (Encuesta de Población Activa).

La figura D4.3 muestra los valores de dicho indicador, correspondientes al año 2010 y relativo a las comunidades y ciudades autónomas, a la Unión Europea, y al conjunto de España. Con el fin de facilitar la comparación del abandono educativo temprano entre hombres y mujeres, se han desagregado los valores por sexo. Del análisis de la información recogida en la figura se deduce el valor elevado que toma dicho indicador para España (28,4%) en relación con la media de la Unión Europea (14,1%), y que además está alejado del correspondiente objetivo de logro establecido para 2010 en el 10%. Ordenadas las comunidades y ciudades autónomas de menor a mayor por abandono educativo temprano, la Comunidad de Madrid, con un abandono educativo temprano del 22,3%, se sitúa en el tercer puesto, precedida únicamente por el País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra, comunidades de muy inferior peso poblacional y con un

Figura D4.3
Abandono educativo temprano por comunidad autónoma y sexo. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

«efecto inmigración» comparativamente reducido. No obstante, la posición de la Comunidad de Madrid, dista aún en 12,3 puntos de la meta europea de 2010.

Voto particular n.º 137, página a140

En 2010, en la Comunidad de Madrid, el abandono educativo temprano de los hombres fue del 26,3% frente al 18,4% de las mujeres.

El análisis de la influencia de la variable sexo permite profundizar en la composición interna de los valores del abandono educativo temprano. A tal fin, en las figuras D4.3 y D4.4 se han representado el abandono educativo temprano y las diferencias entre hombres y mujeres para las comunidades autónomas y los países de la Unión Europea. La mayor incidencia del fenómeno del abandono educativo sobre los varones, que se observa, constituye un hecho presente en todos los países de la Unión Europea, aunque con diferente inten-

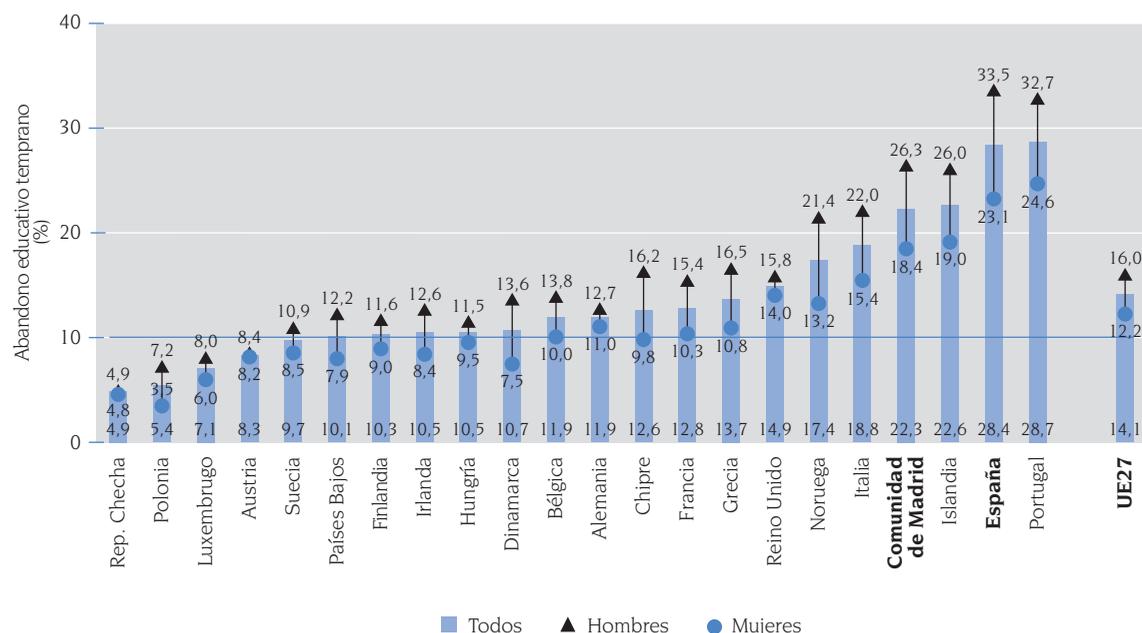
sidad. Pero la cifra correspondiente a España (diferencia de 10,4 puntos, que corresponde a un abandono educativo temprano de los hombres de un 33,5% frente al 23,1% de las mujeres) casi triplica a la de la Unión Europea (3,8 puntos de diferencia) y señala con claridad que el abandono educativo temprano constituye, en nuestro país, un fenómeno preferentemente masculino.

En 2010 la tasa de abandono educativo temprano de la Comunidad de Madrid, en el caso de los hombres, alcanzaba un valor del 26,3%, frente a un 18,4% de las mujeres; por tanto, la brecha entre sexos era de 7,9 puntos porcentuales.

En 2010, el abandono educativo temprano de los extranjeros fue del 33,1% en la Comunidad de Madrid; lo que la sitúa 9,5 puntos porcentuales por debajo de la media de España (44,6%).

Junto con la variable sexo, un segundo factor que influye en los resultados de abando-

Figura D4.4
Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea y en la Comunidad de Madrid por sexo. Año 2010



Fuente: Eurostat

no educativo temprano es la nacionalidad. La figura D4.5 muestra la desagregación de las cifras totales en función de la nacionalidad, española o extranjera. En ella se observa que el abandono educativo temprano en la población con nacionalidad extranjera —con edades comprendidas entre 18 y 24 años— es superior al abandono educativo temprano en la población de nacionalidad española. Cuando se considera únicamente la población de nacionalidad extranjera, se ordenan las comunidades autónomas de menor a mayor por la cifra de abandono educativo temprano de extranjeros y se compara su incidencia en esta población se observa que la Comunidad de Madrid, con un 33,1%, ocupa el segundo lugar, en cuanto a inferior incidencia, sólo precedida por la Comunidad Foral de Navarra (con una tasa de abandono educativo temprano de 32,9%).

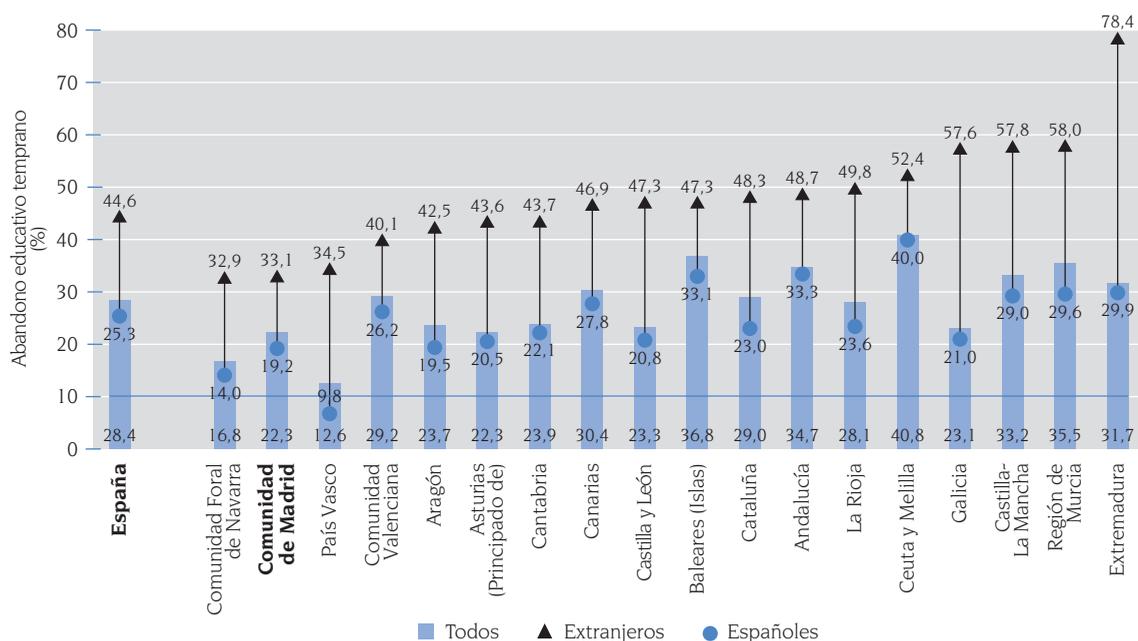
No obstante la magnitud de las anteriores cifras, cuando se descuenta la contribución debida a

este tipo de población y se consideran únicamente los valores propios de la población española —que, con toda seguridad, ha pasado por nuestro sistema educativo— las cifras resultantes siguen siendo muy elevadas.

En la tabla anexa a la figura D4.5 aparecen ordenadas las comunidades autónomas —de menor a mayor— de acuerdo con el valor de la brecha o diferencia entre el abandono educativo temprano de los extranjeros y el de los españoles. La Comunidad de Madrid, ocupa la primera posición; es decir, es la Comunidad Autónoma en la que dicha brecha es menor, a pesar de que, con un 24,8%, presenta el mayor porcentaje de extranjeros en el grupo de edad considerado (de 18 a 24 años). Ver figura D4.16.

En relación con la evolución del abandono educativo temprano en el periodo comprendido entre 2000 y 2010, la figura D4.6 representa gráficamente los datos correspondientes y facilita la

Figura D4.5
Abandono educativo temprano por comunidad autónoma y nacionalidad. Año 2010

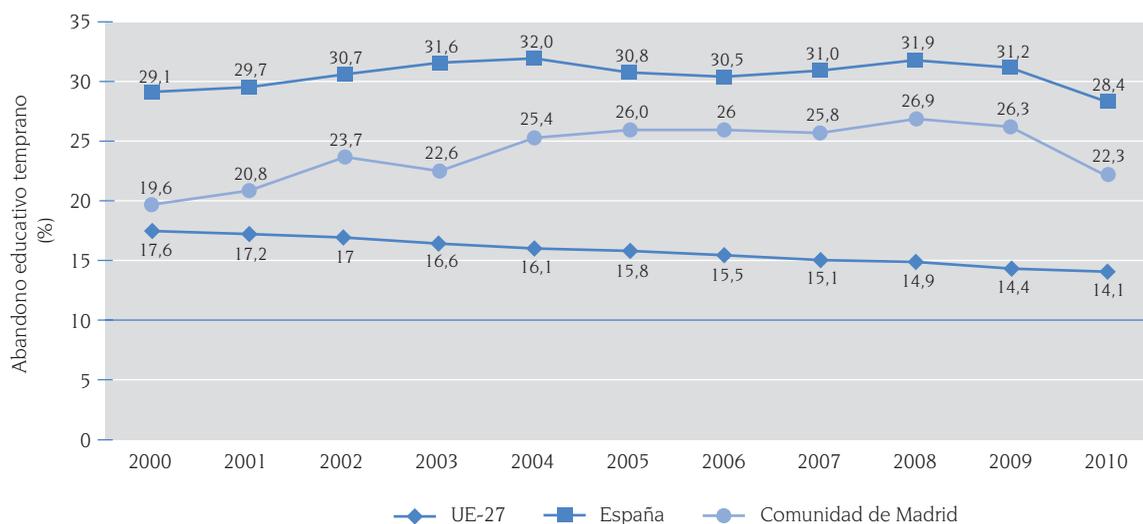


	Abandono educativo temprano 2010			
	Ambos	Españoles	Extranjeros	Diferencia (Extranjeros-Españoles)
Ceuta y Melilla	40,75	40,02	52,36	12,34
Comunidad de Madrid	22,31	19,22	33,14	13,92
Comunidad Valenciana	29,19	26,17	40,10	13,93
Baleares (Islas)	36,75	33,06	47,33	14,27
Andalucía	34,70	33,33	48,73	15,40
Navarra (Com. Foral de)	16,78	14,03	32,90	18,87
Canarias	30,38	27,76	46,88	19,12
Cantabria	23,86	22,12	43,71	21,59
Asturias (Principado de)	22,32	20,53	43,56	23,03
Aragón	23,71	19,47	42,52	23,05
País Vasco	12,59	9,84	34,51	24,67
Cataluña	29,03	22,99	48,31	25,32
Rioja (La)	28,06	23,55	49,77	26,22
Castilla y León	23,34	20,77	47,25	26,48
Murcia (Región de)	35,47	29,61	58,04	28,43
Castilla-La Mancha	33,20	29,04	57,83	28,79
Galicia	23,10	20,97	57,62	36,65
Extremadura	31,68	29,87	78,40	48,53
España	28,37	25,32	44,59	19,27

Nota: La tabla está ordenada de menor a mayor por el criterio: «diferencia de abandono educativo temprano entre extranjeros y españoles en 2010»

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística

Figura D4.6
Evolución del abandono educativo temprano para la Unión Europea, para el conjunto de España
y para la Comunidad de Madrid. Años 2000 a 2010



Fuente: Eurostat

comparación entre la Comunidad de Madrid, el conjunto de España y la media de los países de la Unión Europea.

Su análisis muestra un comportamiento fluctuante —relativamente creciente— de este indicador a lo largo del periodo considerado, tanto para el total de España como para la Comunidad de Madrid, aunque la tendencia a la baja del abandono educativo temprano en los dos últimos años es ostensible. El comportamiento de España contrasta con el decrecimiento continuo que se observa en ese mismo periodo para la Unión Europea.

La figura D4.7 reproduce gráficamente la evolución del abandono educativo temprano representada en la figura anterior, según la nacionalidad de la población y referida a la Comunidad de Madrid y al conjunto de España. Del análisis comparado se deduce lo siguiente:

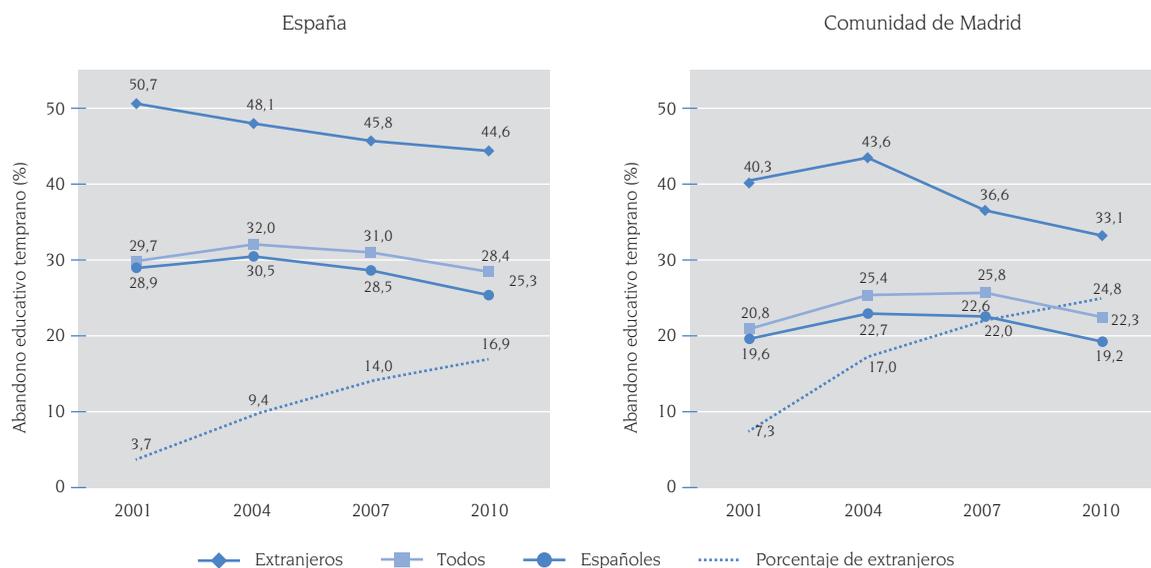
- Un peso mucho más importante para la Comunidad de Madrid de la contribución de la población de nacionalidad extranjera de

18 a 24 años de edad (24,8% vs. 16,9% para 2010, por ejemplo)

- Un patrón propio de evolución con el tiempo de las cifras correspondientes a la población extranjera con una tendencia a la baja que es compatible con los efectos de una mayor integración de esta población en el sistema reglado y que es más acusado en la Comunidad de Madrid.
- Una menor brecha de abandono educativo temprano entre extranjeros y españoles en la Comunidad de Madrid, con respecto al resto de las comunidades autónomas, diferencia que en 2010 era de alrededor de 14 puntos para Madrid y de 19 puntos porcentuales para el conjunto nacional.

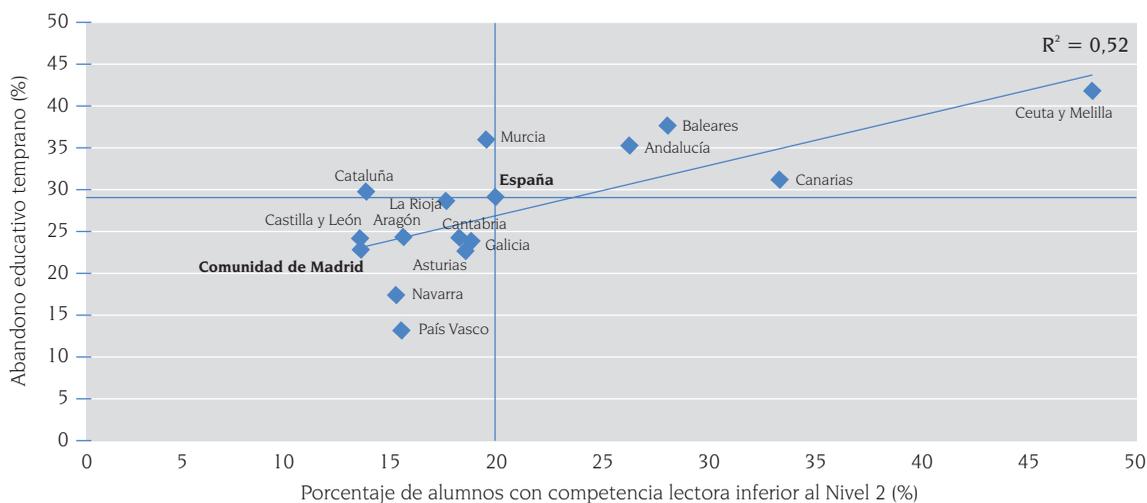
Resulta de interés cruzar la información referida a los dos indicadores escolares de la Estrategia de Lisboa hasta ahora considerados. La figura D4.8 muestra la correlación directa existente entre ambas variables —porcentaje de alumnos de 15 años con competencia lectora igual o in-

Figura D4.7
Evolución del abandono educativo temprano en España y en la Comunidad de Madrid por nacionalidad. Años 2000 a 2010

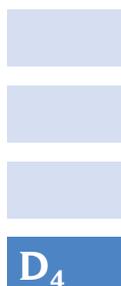


Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística

Figura D4.8
Porcentaje de alumnos de 15 años con competencia lectora igual o inferior al Nivel 1 establecido por PISA vs. abandono educativo temprano por comunidad autónoma. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de PISA 2009 y de los proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística



ferior al nivel I establecido por PISA y abandono educativo temprano— cuando se consideran los valores correspondientes a las comunidades autónomas que participaron en PISA 2009 con muestra ampliada, y que, por tanto, presentan datos estrictamente comparables. De su análisis se infiere que el primer indicador es un relativamente buen predictor del segundo ($R^2=0,52$), es decir, un bajo nivel en competencia lectora anticipa un probable abandono educativo, aun cuando el grado de dispersión de la nube de puntos advierte que otros factores están incidiendo en dicha relación.

Del análisis comparado del comportamiento de las comunidades autónomas con respecto a ambos indicadores, considerados conjuntamente, se advierte que la Comunidad de Madrid se sitúa en el «cuadrante óptimo» que comprende aquellas comunidades con inferior porcentaje de alumnos de 15 años con bajo nivel de rendimiento en competencia lectora e inferior tasa de abandono educativo temprano, con respecto a la media nacional.

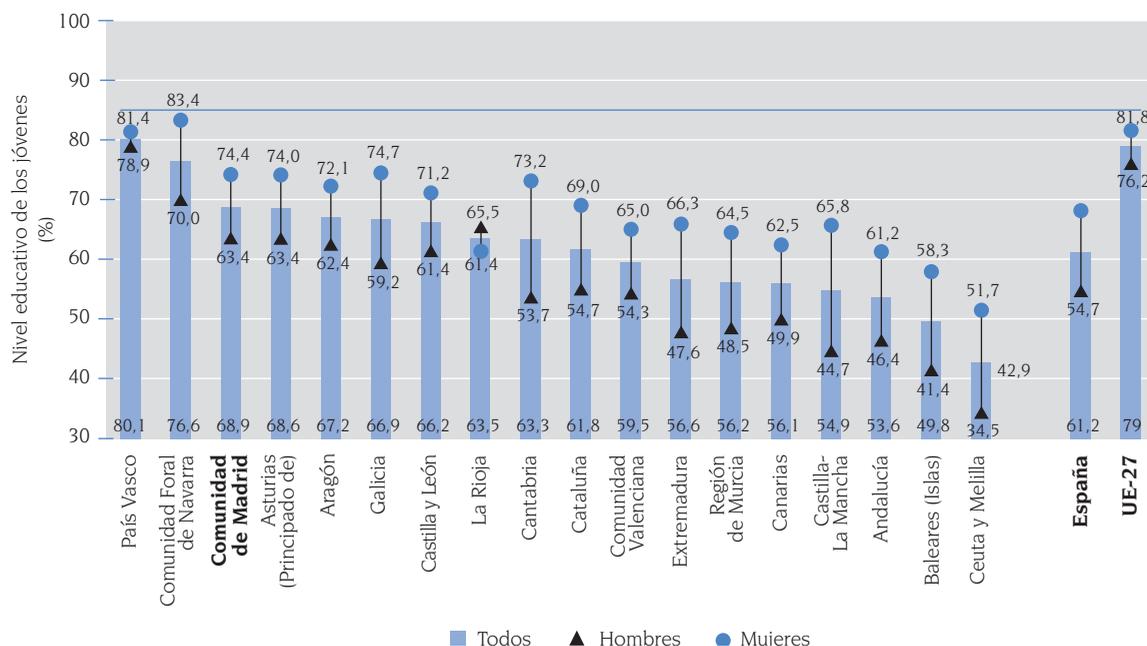
D4.3. El nivel educativo de los jóvenes

En 2010, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de la población entre 20 y 24 años que había completado estudios de Enseñanza Secundaria Postobligatoria fue del 68,9%, lo que la sitúa 7,7 puntos porcentuales por encima de la media nacional (61,2%) y 10,1 puntos por debajo de la media de la Unión Europea (79,0%).

De acuerdo con la denominación acuñada por la Unión Europea, el nivel educativo de los jóvenes se expresa mediante el porcentaje de la población de edades comprendidas entre 20 y 24 años que han completado los estudios de *educación secundaria superior*, o Postobligatoria (CINE 3).

En la figura D4.9 se muestran los valores del nivel educativo de los jóvenes, correspondientes al año 2010 y relativos a las comunidades autónomas, al conjunto de España y a la media de Unión Europea. Los valores totales se han desagregado por sexo con el fin de evidenciar la influencia de

Figura D4.9
Nivel educativo de los jóvenes por comunidad autónoma y sexo. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y EUROSTAT.

dicha variable en los resultados. De su análisis cabe destacar la apreciable diferencia que separa nuestras cifras del correspondiente objetivo de logro acordado para 2010 por la Unión y establecido en el 85%. La Comunidad de Madrid se sitúa, con respecto a este indicador, en una posición intermedia, 7,7 puntos porcentuales por encima de la media nacional, y 10 puntos por debajo de la media de la Unión Europea. No obstante, tanto la Comunidad de Madrid, con un *nivel educativo de los jóvenes* del 68,9%, como España en su conjunto, con un 61,2% estaban alejadas en 2010 del objetivo acordado por la Unión Europea.

En 2010, en la Comunidad de Madrid, el nivel educativo de las mujeres fue del 74,4% frente al 63,4% de los hombres.

Al igual que en el caso del abandono educativo temprano, las mujeres aventajan a los hombres en ese modo de expresar el rendimiento del sistema educativo que constituye el *nivel educativo de los jóvenes*

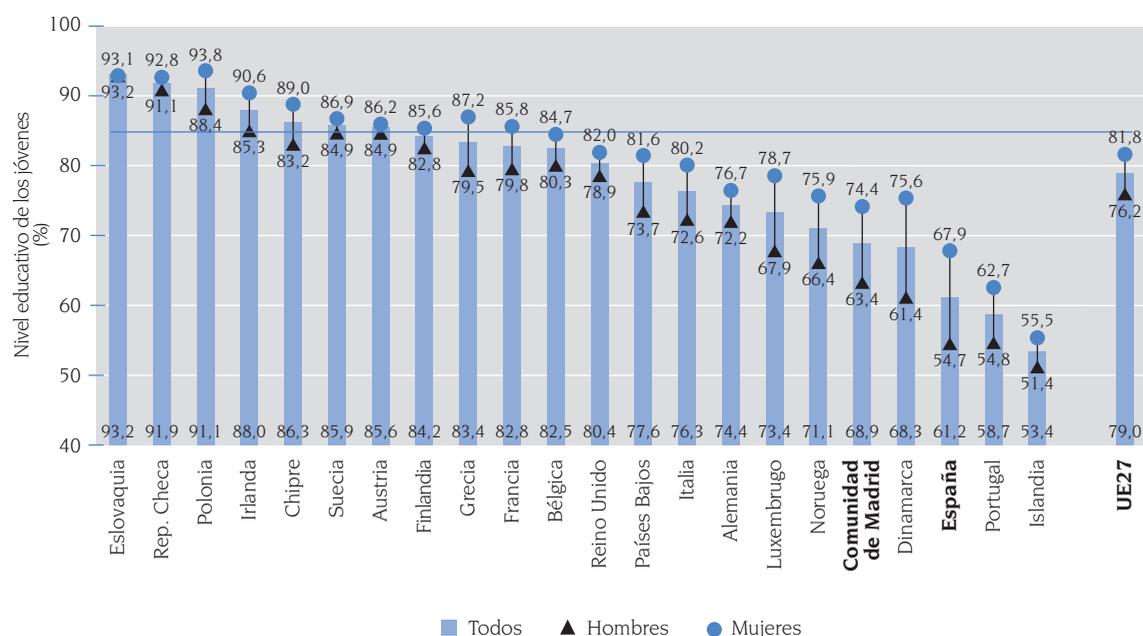
nes. Esta circunstancia resulta, además, transversal pues afecta a la casi totalidad de las comunidades autónomas, excepto La Rioja, y a la totalidad de los países de la Unión Europea, si bien no en igual medida. (Ver figuras D4.9 y D4.10)

En 2010, el nivel educativo de los jóvenes extranjeros fue del 63,5% en la Comunidad de Madrid; lo que la sitúa 17,5 puntos porcentuales por encima de la media de España (46,0%).

Al igual que en el caso del abandono educativo temprano, no se debe ignorar la contribución —en este caso a la baja— de la correspondiente población de nacionalidad extranjera. No obstante, cuando se consideran las cifras que corresponden, en exclusiva, a la población española se advierte que siguen siendo bastante más bajas de lo que sería deseable. Ello deriva de las elevadas cifras de abandono educativo temprano que presenta esta población, tal y como se pondrá en evidencia más adelante.

D₄

Figura D4.10
Nivel educativo de los jóvenes en los países de la Unión Europea y en la Comunidad de Madrid por sexo. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por EUROSTAT.

La figura D4.11 muestra la desagregación de las cifras totales en función de la nacionalidad, española o extranjera de la población de edades comprendidas entre 20 y 24 años. En ella se observa que el nivel educativo en esta población de nacionalidad extranjera es inferior al de la correspondiente población de nacionalidad española. Si se ordenan las comunidades autónomas de mayor a menor por nivel educativo de los jóvenes extranjeros, la Comunidad de Madrid, con un 63,5%, se sitúa en el primer lugar.

En la tabla anexa a la figura D4.11 aparecen ordenadas las comunidades autónomas —de menor a mayor— por la brecha o diferencia entre el nivel educativo de los jóvenes españoles y el de los extranjeros. En ella, la Comunidad de Madrid con 6,95 puntos porcentuales presenta la menor brecha, ocupando por ello la primera posición, a pesar de ser la comunidad autónoma que, con un 26,7%, presenta el mayor porcentaje de extranjeros en el grupo de edad considerado (de 20 a 24 años). Ver figura D3.15.

En lo concerniente a la evolución de dicho indicador, a lo largo del intervalo comprendido entre 2000 y 2010, la figura D4.12 representa gráficamente el comportamiento de la Comunidad de Madrid, del conjunto de España y de la media de los países de la Unión Europea. En ella se aprecia una tendencia moderadamente decreciente hasta 2008, tanto para España en su conjunto como para la Comunidad de Madrid, que contrasta con el crecimiento continuo hacia el objetivo 2010 (85%) que muestra el conjunto de la Unión Europea. Se aprecia, asimismo, en la citada figura una tendencia al alza del valor del nivel educativo de los jóvenes desde 2008 hasta 2010 para la Comunidad de Madrid y para el conjunto de España.

La figura D4.13 reproduce gráficamente la evolución del nivel educativo de los jóvenes representada en la figura anterior, según la nacionalidad de la población, con edades comprendidas entre 20 y 24 años, y referida a la Comunidad de Madrid y a España. Del análisis comparado se deduce lo siguiente:

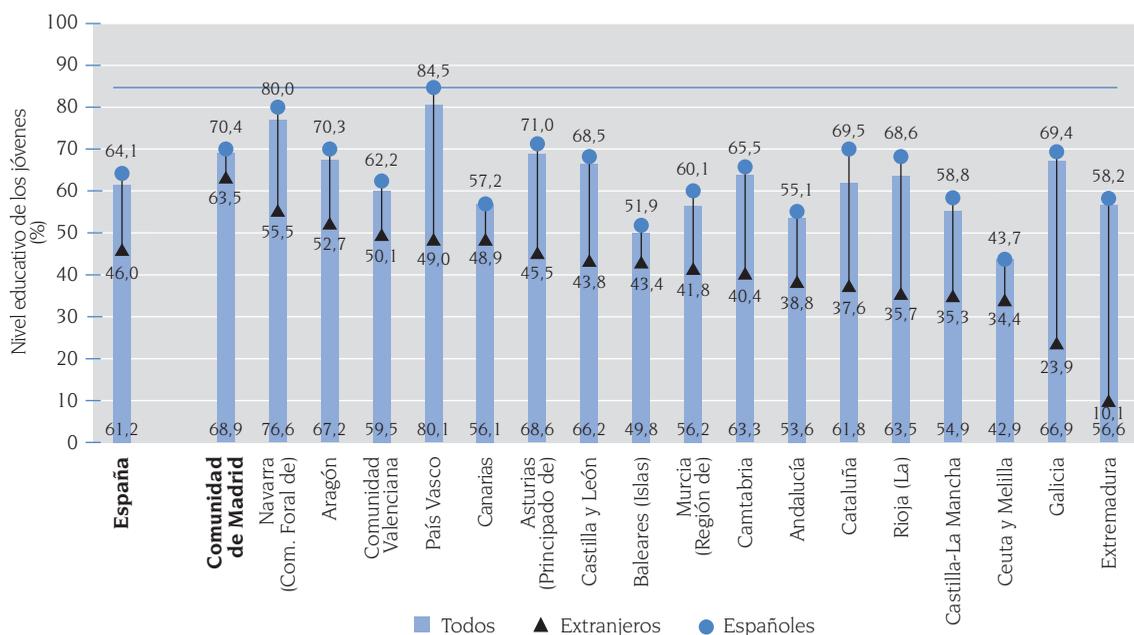
- Un patrón propio de evolución con el tiempo de las cifras correspondientes a la población extranjera de la Comunidad de Madrid con una tendencia al alza mucho más intensa que la de la población de nacionalidad española.
- Un peso mucho más importante de la contribución de la población de nacionalidad extranjera de 20 a 24 años de edad para la Comunidad de Madrid que para el conjunto de España (26,7% vs. 18,2% para 2010, por ejemplo)
- Una menor «brecha» de nivel educativo de los jóvenes entre españoles y extranjeros en la Comunidad de Madrid, con respecto al resto de las comunidades autónomas; diferencia que en 2010 era de 7 puntos para Madrid y de 18 puntos porcentuales para el conjunto nacional.

Por su propia definición, el nivel educativo de los jóvenes es ampliamente tributario del abandono educativo temprano. La figura D4.14 muestra la correlación existente entre ambas variables, cuando se consideran los valores correspondientes a las 17 comunidades autónomas, al conjunto de las ciudades autónomas Ceuta y Melilla, y al promedio nacional. En la figura aparece indicada la considerable magnitud de la fuerza de esa relación (96%).

Esta evidencia empírica sugiere que, para mejorar la segunda variable (nivel educativo de los jóvenes), resulta imprescindible mejorar antes la primera variable (abandono educativo temprano). A la luz de dicho análisis, la Comunidad de Madrid se sitúa, de nuevo en una posición destacada dentro del «cuadrante óptimo», es decir en el grupo de comunidades autónomas con inferior abandono educativo temprano y superior nivel educativo de los jóvenes con respecto a los valores de España en su conjunto.

Cuando se centra la atención únicamente en el comportamiento de la población extranjera con

Figura D4.11
Nivel educativo de los jóvenes por comunidad autónoma y nacionalidad. Año 2010

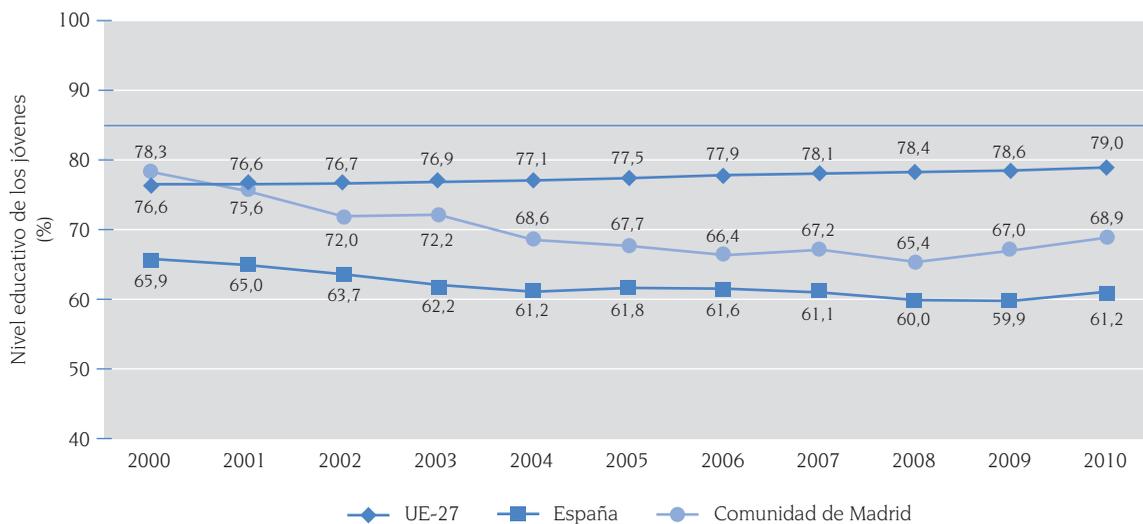


	Nivel educativo de los jóvenes 2010			
	Ambos	Españoles	Extranjeros	Diferencia (Españoles-Extranjeros)
Comunidad de Madrid	68,88	70,41	63,46	6,95
Canarias	56,14	57,2	48,93	8,27
Baleares (Islas)	49,75	51,86	43,38	8,48
Ceuta y Melilla	42,94	43,68	34,40	9,28
Comunidad Valenciana	59,51	62,16	50,06	12,1
Andalucía	53,62	55,07	38,79	16,28
Aragón	67,16	70,25	52,67	17,58
Murcia (Región de)	56,20	60,13	41,76	18,37
Castilla-La Mancha	54,94	58,82	35,26	23,56
Navarra (Com. Foral de)	76,56	80,02	55,53	24,49
Castilla y León	66,19	68,53	43,80	24,73
Cantabria	63,34	65,47	40,41	25,06
Asturias (Principado de)	68,60	70,99	45,45	25,54
Cataluña	61,75	69,50	37,63	31,87
Rioja (La)	63,45	68,58	35,65	32,93
País Vasco	80,11	84,45	48,99	35,46
Galicia	66,85	69,35	23,86	45,49
Extremadura	56,64	58,15	10,11	48,04
España	61,21	64,08	46,03	18,05

Nota: La tabla está ordenada de menor a mayor por el criterio: «diferencia de nivel educativo de los jóvenes entre españoles y extranjeros» en 2010

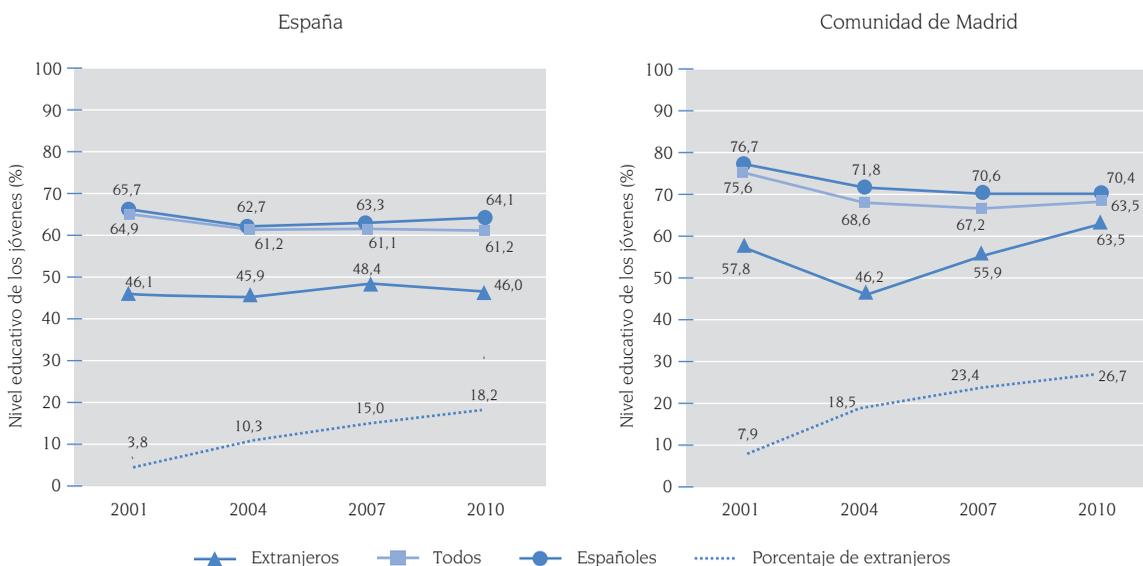
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística

Figura D4.12
Evolución del nivel educativo de los jóvenes para la Unión Europea, para el conjunto de España
y para la Comunidad de Madrid. Años 2000 a 2010



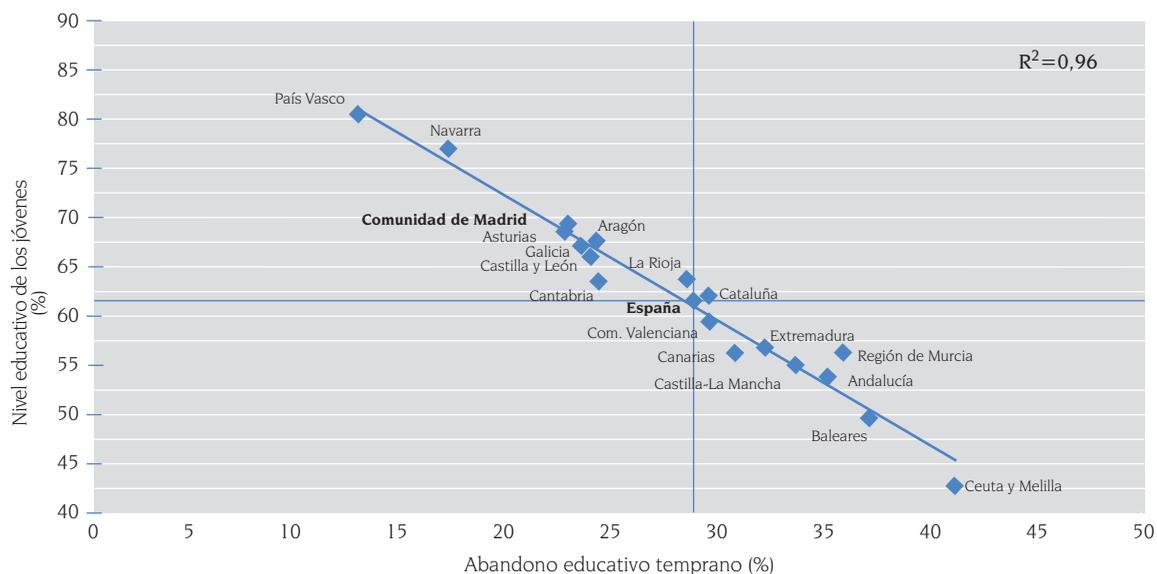
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por EUROSTAT (tsiir110)

Figura D4.13
Evolución del nivel educativo de los jóvenes en España y en la Comunidad de Madrid por nacionalidad.
Años 2000 a 2010



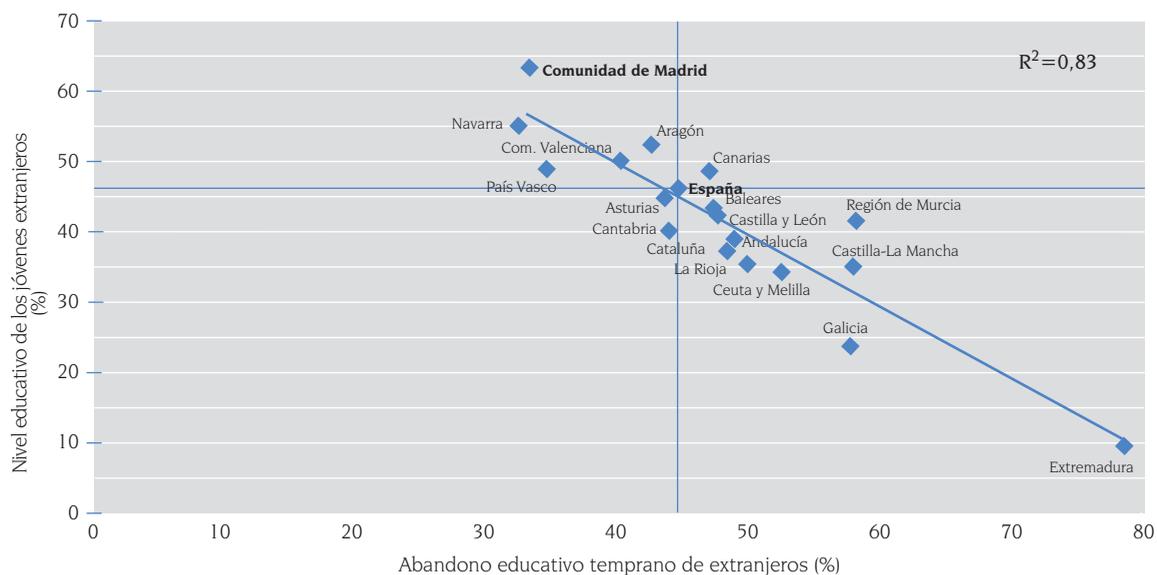
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística

Figura D4.14
Nivel educativo de los jóvenes vs. Abandono educativo temprano por comunidad autónoma. Año 2010



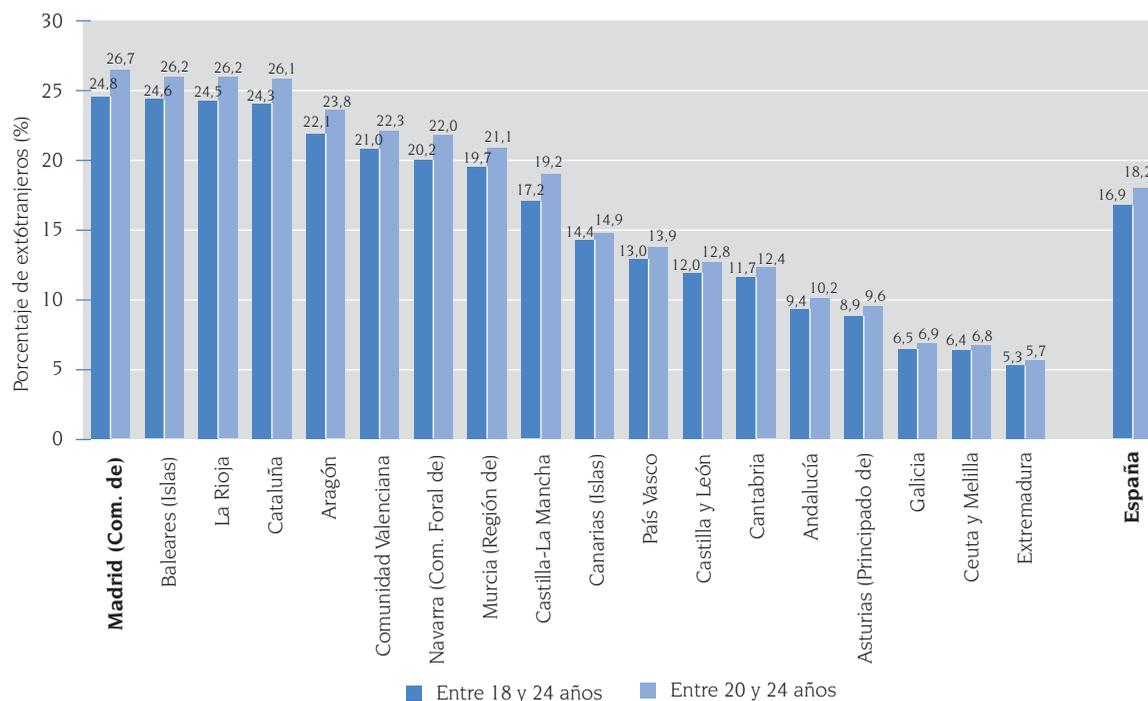
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística

Figura D4.15
Nivel educativo de los jóvenes extranjeros vs. Abandono educativo temprano de los extranjeros por comunidad autónoma. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística

Figura D4.16
Porcentaje de población extranjera por comunidad autónoma para los grupos de edad comprendidos entre 18 y 24 años y entre 20 y 24 años. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística

respecto a ambos indicadores, conjuntamente considerados, y se efectúa un análisis de regresión, se aprecia, de nuevo, una fuerza considerable en la correspondiente relación (83%), a pesar de que la proporción de extranjeros, con edades comprendidas entre 18 y 24 años o entre 20 y 24 años, sea muy desigual entre las comunidades autónomas, como se puede apreciar en la figura D4.16. La figura D4.15 representa esa correlación inversa existente entre ambos indicadores de resultados escolares para las diferentes comunidades autónomas. La Comunidad de Madrid es la comunidad autónoma que, teniendo el mayor porcentaje de población extranjera en los dos tramos de edad considerados, presenta la mejor combinación de esos dos indicadores de la Estrategia de Lisboa, ocupando una posición muy destacada en el «cuadrante óptimo», lo que revela la mejor respuesta educativa, medida por sus resultados, en el ámbito español para la población joven de nacionalidad extranjera.

D5. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

Los sistemas de educación y formación y su grado de eficacia ejercen una influencia, diferida en el tiempo, tanto sobre las personas como sobre la realidad social y económica en su conjunto, que trasciende a dichos sistemas y los sobrepasa. Este tipo de impacto amplía el concepto de resultados y refleja esa extensión de los objetivos y de las finalidades de la educación que es propia de las sociedades más avanzadas.

En esta última década, investigadores y organizaciones internacionales están incrementando su interés por el análisis riguroso de los beneficios que reporta la educación y la formación —individuales y colectivos, económicos y no económicos— con la intención de disponer de una mejor comprensión de la influencia de aquellas en el ámbito personal y social, particu-

Tabla D5.1
Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación

		Beneficios Individuales	Beneficios Sociales
Económicos	Directos	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en el mercado laboral – Perspectivas de empleo – Ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> – Progreso tecnológico – Transmisión de la información
	Indirectos	<ul style="list-style-type: none"> – Relación positiva entre formación y resultados de empleo para individuos altamente cualificados a través de redes de influencia 	<ul style="list-style-type: none"> – Retroalimentación económica de los beneficios sociales no económicos
No económicos		<ul style="list-style-type: none"> – Salud – Bienestar 	<ul style="list-style-type: none"> – Salud – Compromiso cívico y social – Reducción de la delincuencia – Medio ambiente

Fuente: *Elaboración propia a partir de Wößmann L. y Schütz, G. (2006) Efficiency and Equity in European Education and Training Systems. Analytical Report for the European Commission prepared by the European Expert Network on Economics of Education (EENEE).*

larmente, en los países desarrollados. La tabla D5.1 resume este tipo de beneficios, que han sido establecidos a partir de diferentes estudios internacionales y en cuya profundización se sigue trabajando bajo el impulso de organismos tales como la Comisión Europea¹⁷ o la OCDE¹⁸.

Esta clasificación de doble entrada servirá de base, en lo que sigue, para articular una descripción de estos beneficios que se referirán, siempre que sea posible, a la Comunidad de Madrid.

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a desarrollar una labor de concienciación ciudadana sobre los beneficios sociales y no solo económicos de la educación.

D5.1. La participación en el mercado laboral

El ámbito del empleo es probablemente aquél en el que el impacto individual y colectivo de la educación y de la formación resulta más directo e inten-

so. Los informes internacionales vienen reiterando, año tras año, que, con escasas excepciones, la tasa de desempleo mejora significativamente con el nivel de formación; de modo que aun cuando una formación adecuada no constituye un seguro contra el paro reduce notablemente la probabilidad de caer en él. Ello se hace particularmente evidente cuando una crisis económica como la presente se ceba en los sectores productivos de bajo valor añadido o que requieren una baja cualificación. Pero, además, un mayor nivel de formación facilita el acceso a un mercado de trabajo más estable, con períodos de desempleo menos frecuentes y más cortos. Por otra parte, las diferencias en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres son mayores —por lo general, en contra de las mujeres— entre los grupos de menor nivel de formación. Todos estos efectos directos de la formación sobre la participación de la población activa en el mercado laboral tienen su repercusión indirecta sobre la economía y sobre la sociedad en su conjunto.

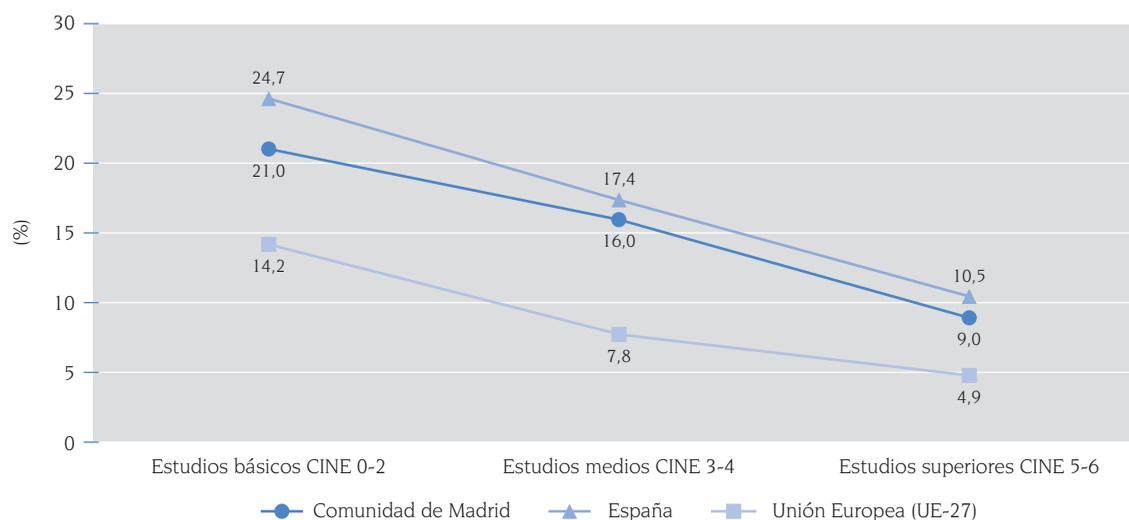
Desempleo y nivel de formación. Su evolución

En 2010 la Comunidad de Madrid presentaba un comportamiento intermedio entre el de la Unión Europea y el conjunto de España, en lo que respecta tanto a las cifras de desempleo como a la influencia del nivel de formación sobre la tasa de paro.

¹⁷ Wößmann L. y Schütz, G. (2006) *Efficiency and Equity in European Education and Training Systems*. Analytical Report for the European Commission prepared by the European Expert Network on Economics of Education (EENEE).

¹⁸ CERI-OCDE (2007). *Comprendre l'impact social de l'éducation*. OCDE. París.

Figura D5.1
Tasa de paro según nivel de formación alcanzado para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. Año 2010



Fuente: Elaboración propia sobre datos de Eurostat y del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid¹⁹.

La relación existente, incluso en los países más desarrollados, entre el nivel de formación y el nivel de desempleo está suficientemente establecida, de modo que cuanto mayor es el primero menor es la tasa de paro correspondiente.

Es particularmente en tiempos de crisis económica, cuando la buena formación constituye, en términos estadísticos, un elemento protector contra el desempleo.

La figura D5.1 muestra las tasas de paro (porcentaje de las personas sin empleo con respecto a la población activa) en 2010 según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años, sobre tres ámbitos territoriales: la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. De su análisis se deduce lo siguiente:

- La tasa de paro es bastante sensible al nivel de formación en cualquiera de los tres ámbitos territoriales considerados; es decir, de

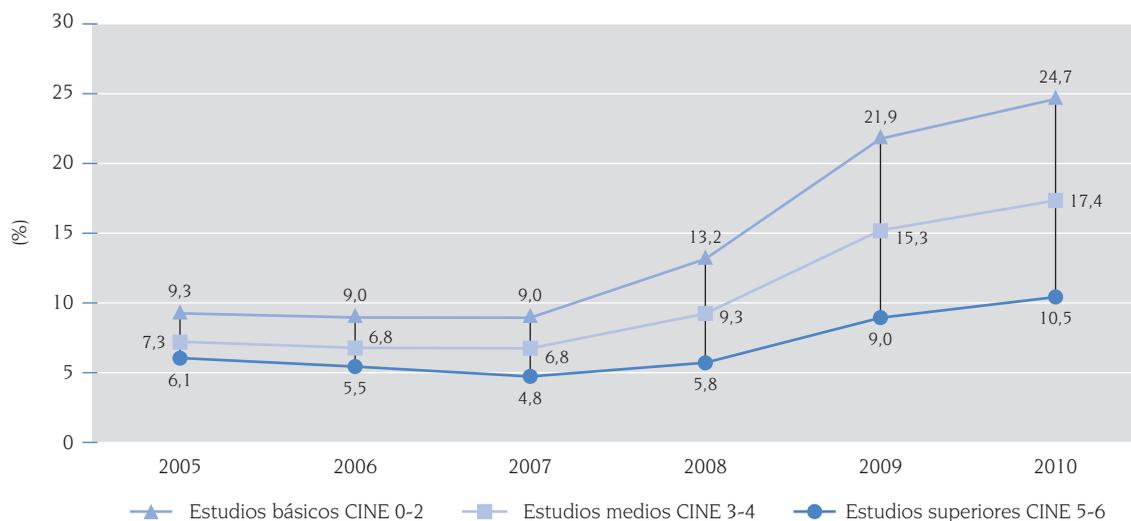
crece considerablemente al pasar del nivel de estudios básicos al de estudios superiores hasta reducirse, en todo caso, a menos de la mitad.

- En España, y en plena crisis económica, la influencia del nivel formativo sobre el desempleo es más intensa que en la Unión Europea, como indica la mayor pendiente de la gráfica correspondiente.
- La Comunidad de Madrid presenta un comportamiento intermedio entre el de la Unión Europea y el del conjunto de España, en lo que respecta tanto a las cifras de desempleo como a la influencia del nivel de formación sobre la tasa de paro.

Un buen nivel formativo sigue siendo, incluso en tiempos de crisis económica, una fórmula efectiva contra el desempleo. Así, en el año 2010, la probabilidad de que una persona de entre 25 y 64 años, con formación de nivel básico, estuviera en paro en España era 2,35 veces mayor que la de otra persona con un nivel de educación superior.

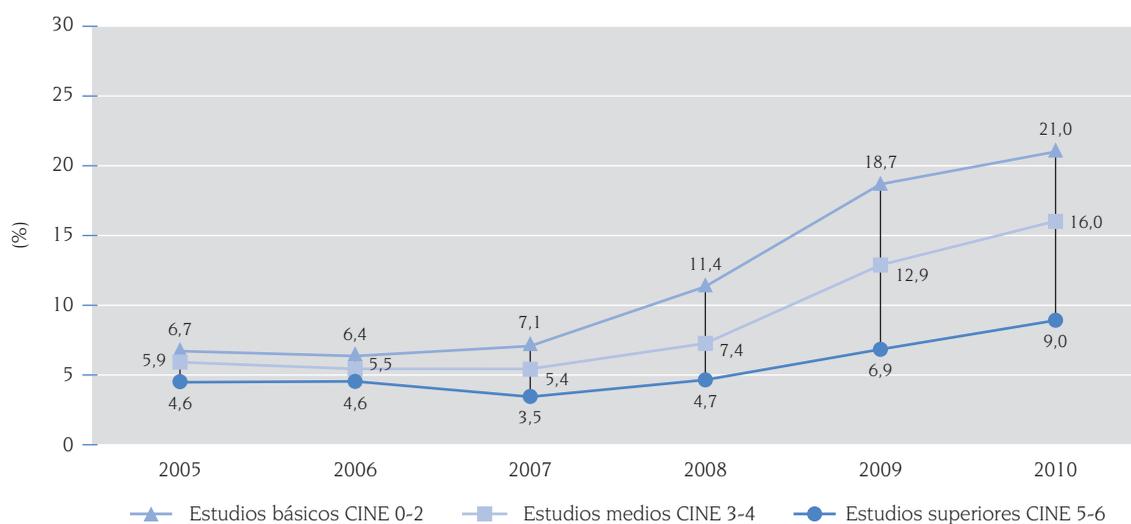
¹⁹ www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/estructuinsoepa.htm

Figura D5.2
Evolución de la tasa de paro, según nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en España. Años 2005 a 2010



Fuente: *Elaboración propia sobre datos de Eurostat.*

Figura D5.3
Evolución de la tasa de paro, según nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid. Años 2005 a 2010



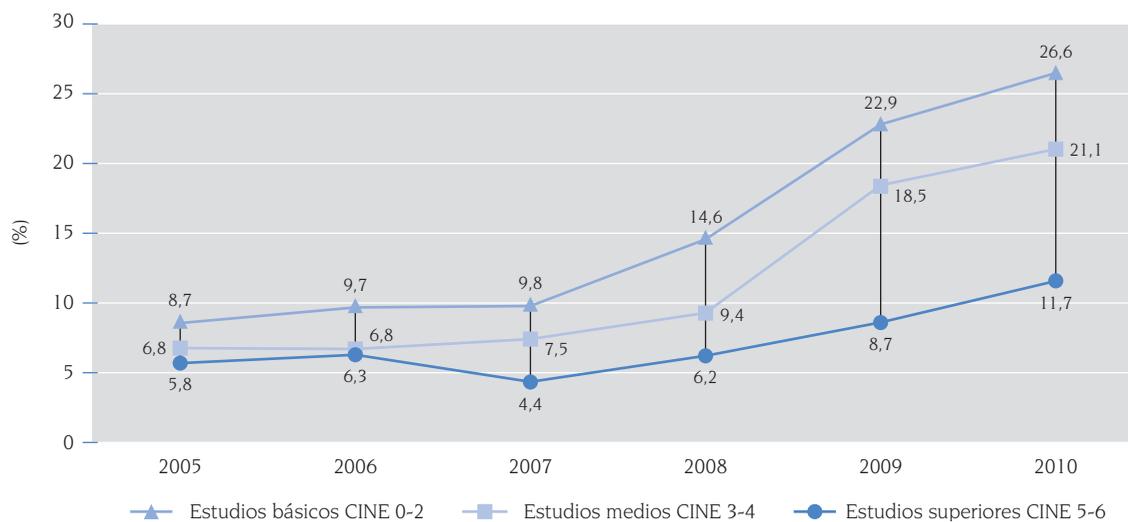
Notas:

— Desde el primer trimestre de 2003, la categoría «Estudios medios» incluye los programas de Garantía Social o los de Iniciación Profesional.

— La categoría «Estudios superiores» incluye Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional y de Enseñanzas de Régimen Especial.

Fuente: *Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.*

Figura D5.4
Evolución de la tasa de paro, según nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid. Años 2005 a 2010



Notas:

— Desde el primer trimestre de 2003, la categoría «Estudios medios» incluye los programas de Garantía Social o de Iniciación Profesional

— La categoría «Estudios superiores» incluye Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional y de Enseñanzas de Régimen Especial

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

El análisis de las series temporales proporciona una información adicional sobre la relación existente entre desempleo y nivel de formación. Las figuras D5.2 y D5.3 muestran la evolución entre 1998 y 2009 de las tasas de paro por nivel de formación, para edades comprendidas entre 25 y 64 años, referidas al conjunto de España y a la Comunidad de Madrid, respectivamente.

En lo que concierne al conjunto de España se advierte, en primer lugar, que para cualquier año de la serie temporal el paro es tanto mayor cuanto menor es el nivel de formación. Pero, además, conforme se han ido agravando en nuestro país los efectos de la crisis económica, las diferencias en la tasa de paro, en función del nivel formativo, se han ido incrementando. En otros términos, cuanto más profunda es la crisis económica tanto mayor es, en términos estadísticos, el papel protector del nivel formativo ante el desempleo.

En el caso de la Comunidad de Madrid (ver figura D5.3), la gráfica correspondiente evidencia un patrón de comportamiento similar aunque algo

menos pronunciado que el de España en su conjunto.

Cuando para la Comunidad de Madrid se focaliza la atención sobre el tramo más joven (de 25 a 34 años) de la anterior población (de 25 a 64 años) y se efectúa un análisis similar se observa lo siguiente (ver figura D5.4):

- En la Comunidad de Madrid la probabilidad de que una persona joven de entre 25 y 34 años, con formación de nivel básico estuviera en paro en el año 2010 era 2,3 veces mayor que la de otra persona situada en el mismo tramo de edad y con un nivel formativo de educación superior, frente a las 1,5 veces de 2005.
- La tasa de paro en el sector más joven de la población (25-34 años) es mayor en el tramo comprendido entre los 25 y los 64 años, cualquiera que sea el nivel de formación considerado; pero la influencia del factor nivel de formación sobre la tasa de desempleo es más intensa en la población joven.

- El elemento protector ante el desempleo de la formación superior es mayor entre los jóvenes y aumenta, además, en situación de crisis económica.

D5.2. La inserción laboral de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid

El grado de inserción laboral de las enseñanzas de formación profesional reglada constituye el principal indicador del impacto de este tipo de estudios. La información disponible permite identificar los ciclos y las familias profesionales que facilitan, en una mayor medida, la inserción laboral de los titulados en Formación Profesional, así como conocer la evolución de los principales nichos de empleo en el contexto económico de la Comunidad de Madrid. Ello resulta de interés en el plano personal, social y económico.

Centros Públicos

La información que se muestra a continuación se refiere al grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada, en centros públicos en la Comunidad de Madrid. Corresponde tanto a los Ciclos Formativos de Grado Medio como a los de Grado Superior y refleja la situación laboral de los titulados en el año 2009, seis meses después de obtener el título. En lo que sigue, se presenta una imagen global y sintética sobre dicha inserción laboral cuyos detalles están disponibles en el Anexo D en las tablas aD5.1 y aD5.2.

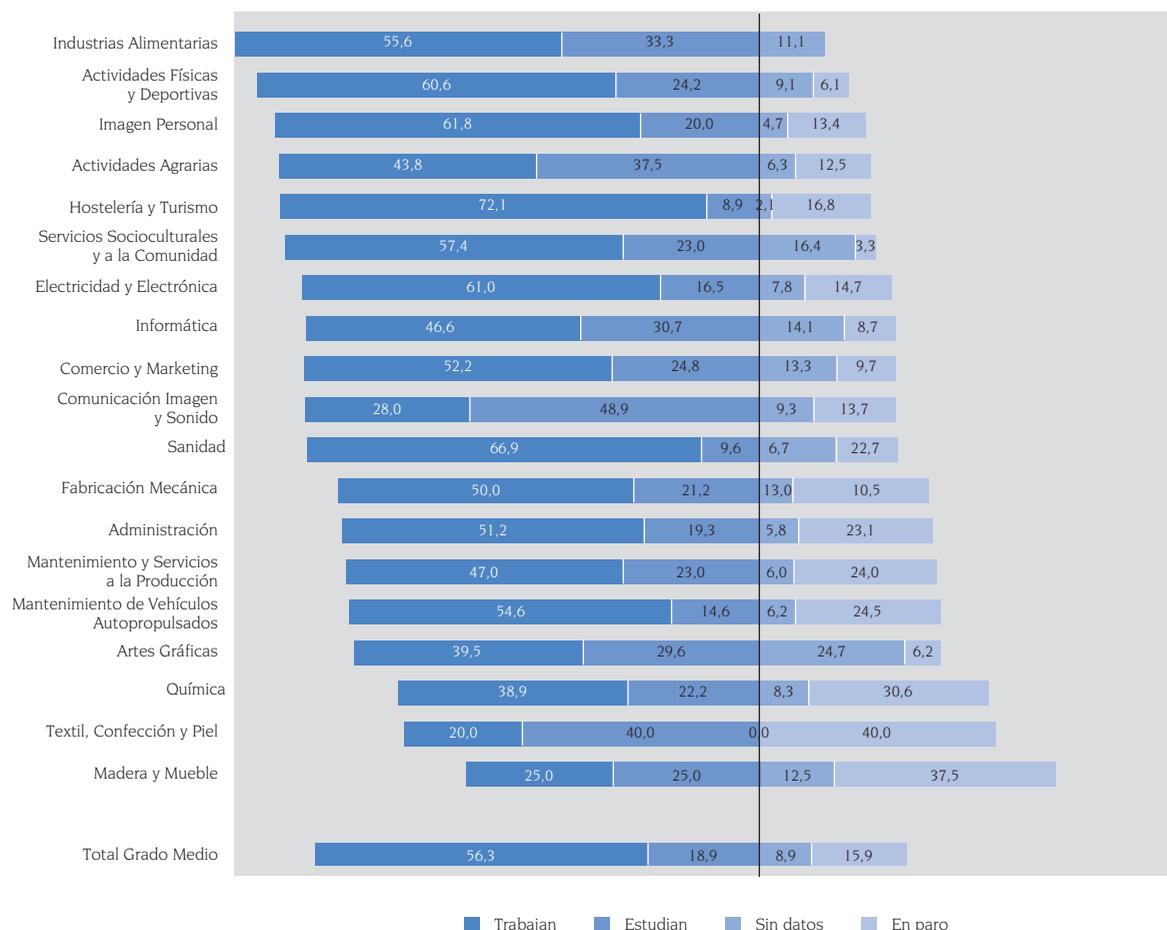
Las titulaciones de FP reglada de centros públicos gozaron en 2009 de un grado de inserción laboral relativamente alto, aunque afectado por el impacto de la crisis económica, con un 56,3% en las de Grado Medio y un 56,2% en las de Grado Superior. El porcentaje de desempleados fue menor en los titulados de Grado Superior que en los de Grado Medio (9,5% frente a 15,9%) y se benefició del efecto estadístico de la prosecución de estudios posteriores.

La figura D5.5 muestra el grado de inserción laboral —seis meses después de concluidos sus estudios— de los titulados en 2009 en Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos de la Comunidad de Madrid, para las diferentes familias profesionales implantadas en la región. Por su parte, la figura D5.6 presenta una información análoga a la anterior pero referida, en este caso, a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Del análisis de los datos representados en las figuras D5.5 y D5.6 se derivan las siguientes conclusiones de carácter general:

- El grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada en centros públicos, aunque inferior al descrito en nuestro Informe 2010, es relativamente elevado, con un valor similar para los Ciclos Formativos de Grado Medio y para los de Grado Superior (56,3% vs. 56,2 respectivamente).
- El porcentaje de Técnicos que deciden continuar estudiando ha aumentado con respecto al curso anterior en una magnitud algo inferior al descenso observado en las cifras de inserción laboral, con un 18,9% para los Técnicos y un 24,7% para los Técnicos Superiores.
- La incidencia del paro en este tipo de titulados en los centros públicos es baja. Un 15,9% de los Técnicos estaba inscrito en las listas del desempleo y lo estaba, asimismo, un 9,5% de los Técnicos Superiores.
- La comparación de estas cifras con las correspondientes al año anterior revela los efectos de la crisis económica que afecta, igualmente a los titulados de Grado Medio y a los de Grado Superior. Así, la inserción laboral se reduce de un año a otro en 11,2 puntos porcentuales para los Técnicos y 10,1 puntos para los Técnicos Superiores. Por el contrario, la prosecución de estudios posteriores aumenta y lo hace de forma si-

Figura D5.5
Inserción laboral de los titulados en 2009 en Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos de la Comunidad de Madrid por familia profesional



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.

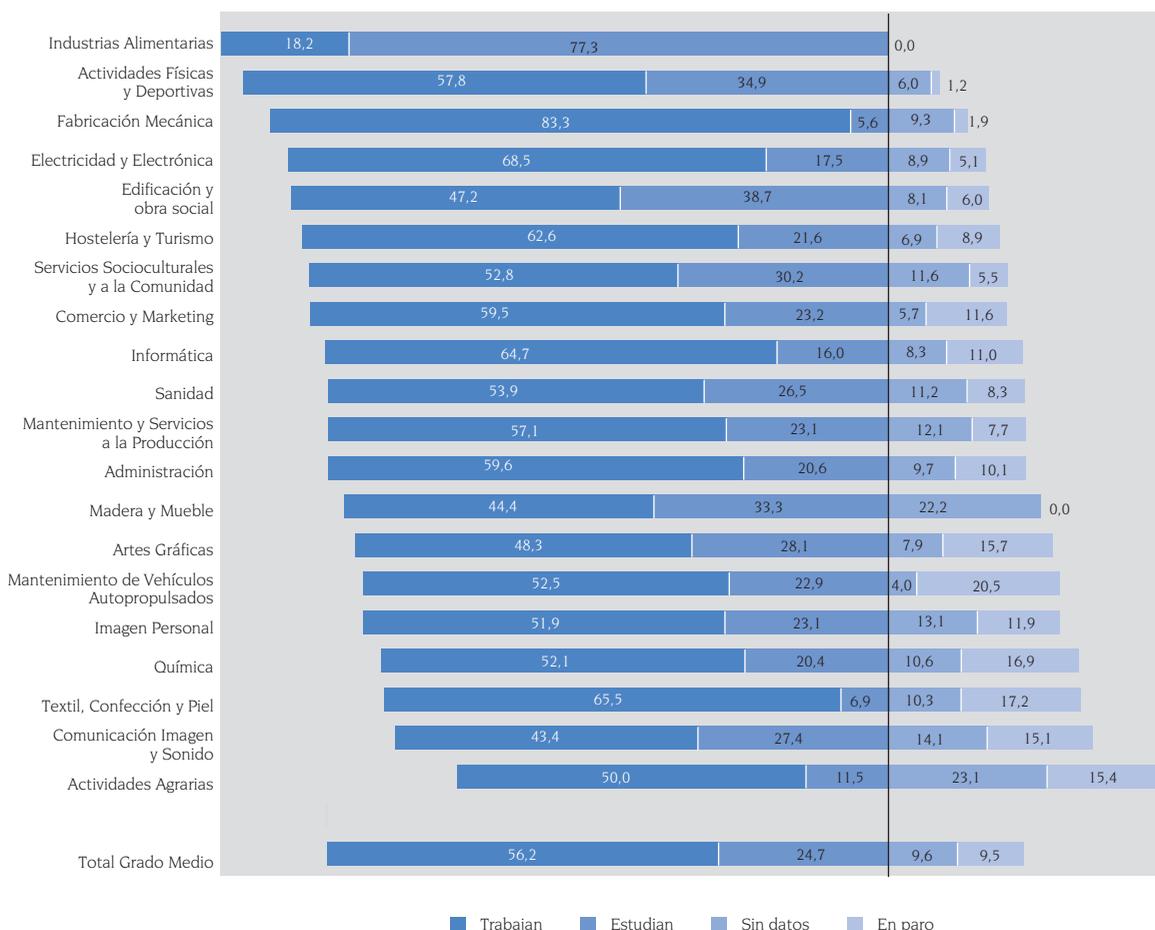
milar tanto para los Técnicos como para los Técnicos Superiores (7 puntos frente a 7,6 respectivamente). Igualmente, la incidencia del desempleo aumenta para los primeros en 2,2 puntos porcentuales con respecto a la cifra del año anterior y en 2,5 puntos para los segundos, pero se advierte que la opción de proseguir estudios amortigua el efecto sobre el desempleo de la disminución de la inserción.

Las tablas aD5.1 y aD5.2 del Anexo D permiten efectuar un análisis con un mayor grado de

detalle de la inserción laboral de los Ciclos Formativos en centros públicos correspondiente al año 2009.

Con el fin de aumentar la significatividad de los análisis es posible agrupar los datos relativos a los Ciclos Formativos por Familias Profesionales. La figura D5.7 representa gráficamente los datos de inserción laboral, por un lado, y de número de alumnos titulados en Familias Profesionales de Grado Medio, por otro, así como su evolución entre 2008 y 2009. Este tratamiento de la información permite valorar la importancia

Figura D5.6
Inserción laboral de los titulados en 2009 en Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid por familia profesional



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.

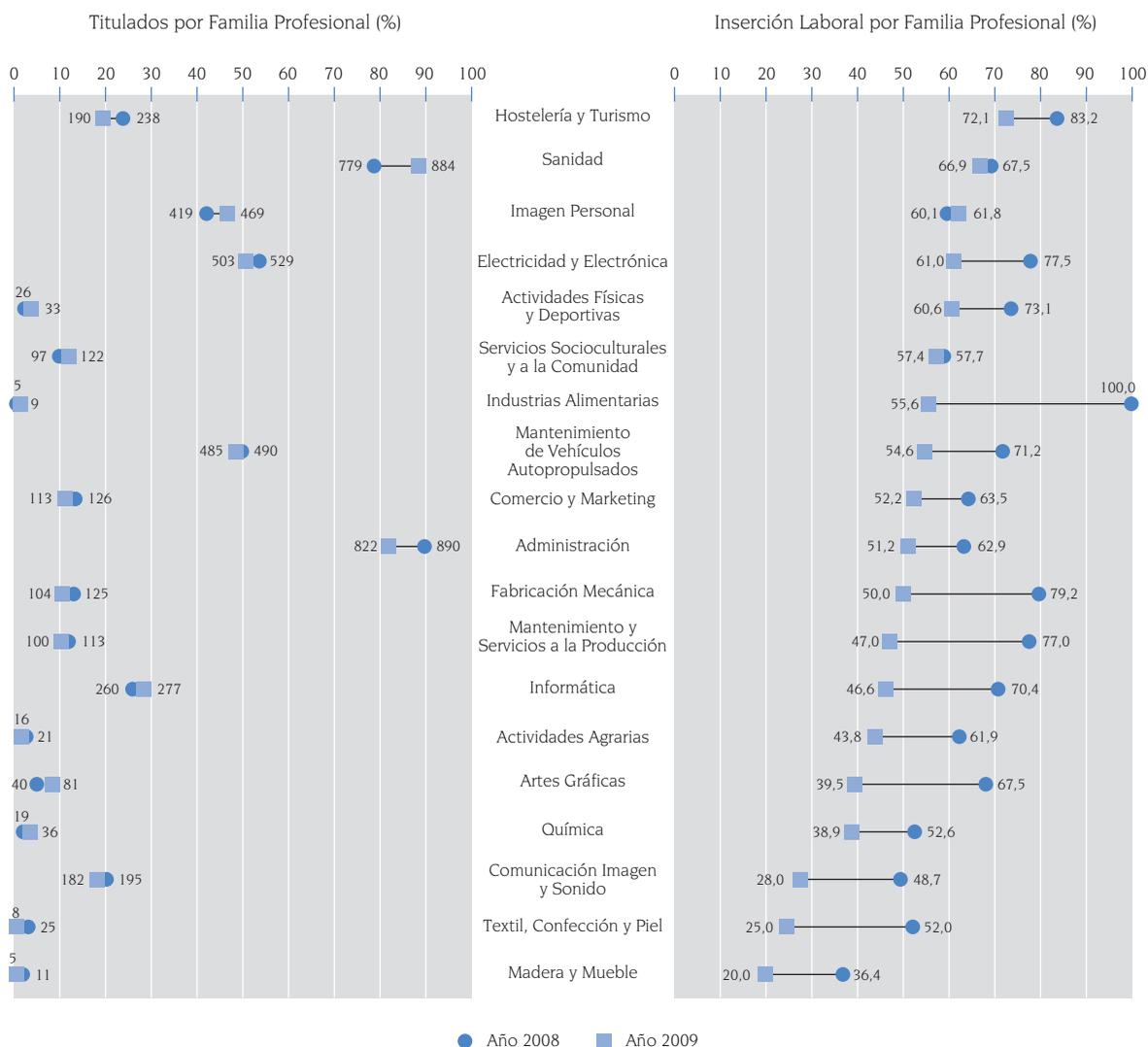
cuantitativa de las cifras de inserción a la luz de la cantidad de titulados a los que dichas cifras hacen referencia, así como considerar de forma conjunta la evolución de ambas. La figura D5.8 muestra los datos análogos pero referidos, en este caso, a las Familias Profesionales de Grado Superior.

Del análisis de ambas figuras se deduce lo siguiente:

— De las 19 Familias Profesionales de Grado Medio —cuyos ciclos se cursaron en 2008-

2009 en la Comunidad de Madrid— 5 de ellas (Hostelería y Turismo, Sanidad, Imagen Personal, Electricidad y Electrónica, y Administración, que acumulan, en su conjunto, el 64,6% del total de titulados en 2009) alcanzaron un nivel de inserción igual o superior al 60%. Por otra parte, de las 19 Familias Profesionales de Grado Superior, 5 de ellas (Fabricación Mecánica, Electricidad y Electrónica, Textil, Confección y Piel, Informática y Hostelería y Turismo, que representan globalmente el 21,9% del total de titulados en 2009) lograron que un 60%, o más, de sus

Figura D5.7
Titulación e inserción laboral de los Técnicos en centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2008 y 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.

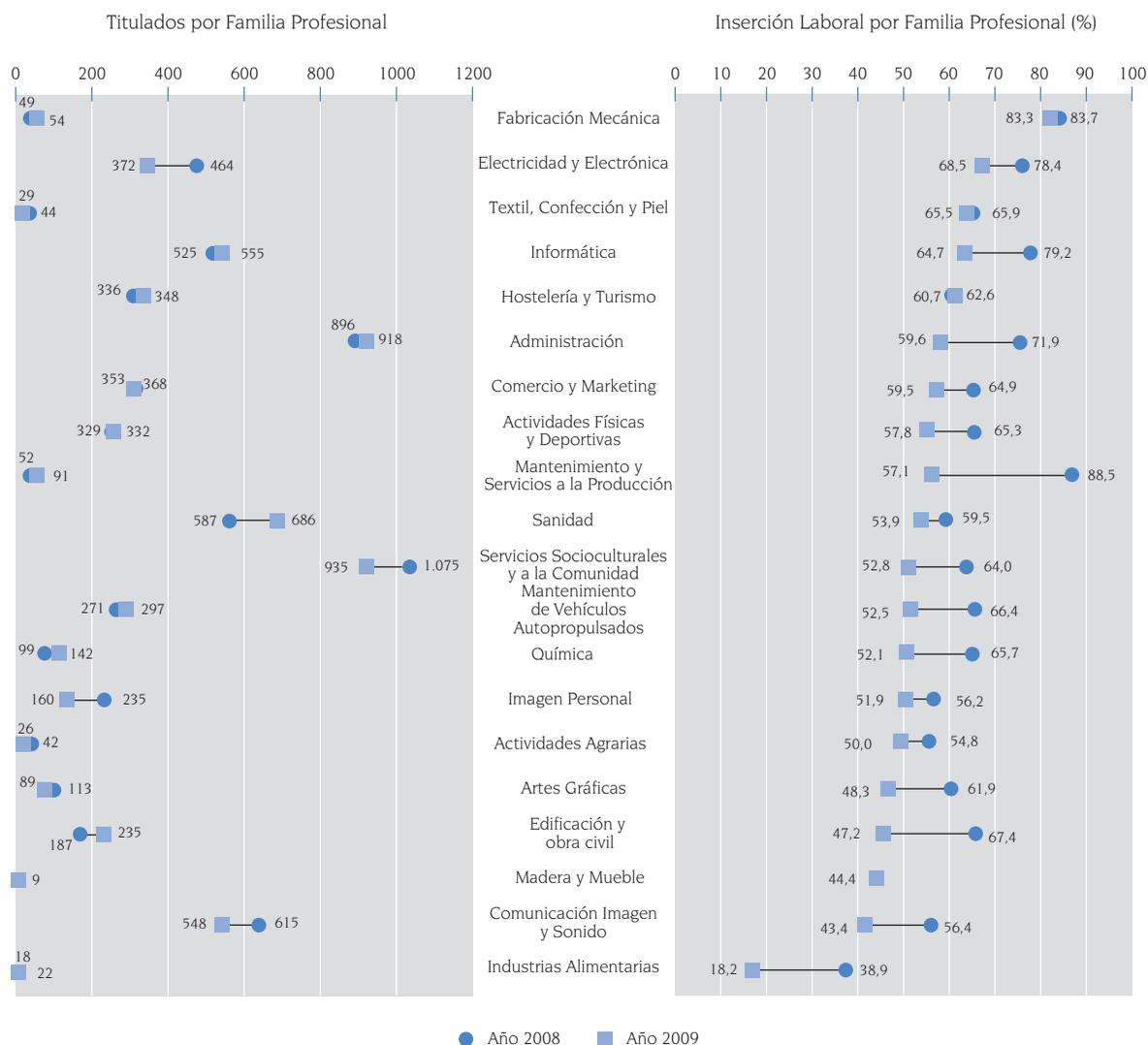
titulados estuvieran trabajando a los seis meses de finalizar sus estudios.

- La evolución entre 2008 y 2009, reflejada en las figuras D5.7 y D5.8, muestra de nuevo una disminución prácticamente generalizada del porcentaje de inserción tanto para las familias de Grado Superior como para los de

Grado Medio; claro exponente del fuerte impacto de la crisis sobre el empleo. En 2009, respecto a 2008, se advierten aumentos de demanda de estudios en la familia profesional de Sanidad, tanto en Grado Medio como en Grado Superior.

Voto particular n.º 138, página a 140

Figura D5.8
Titulación e inserción laboral de los Técnicos Superiores en centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2008 y 2009



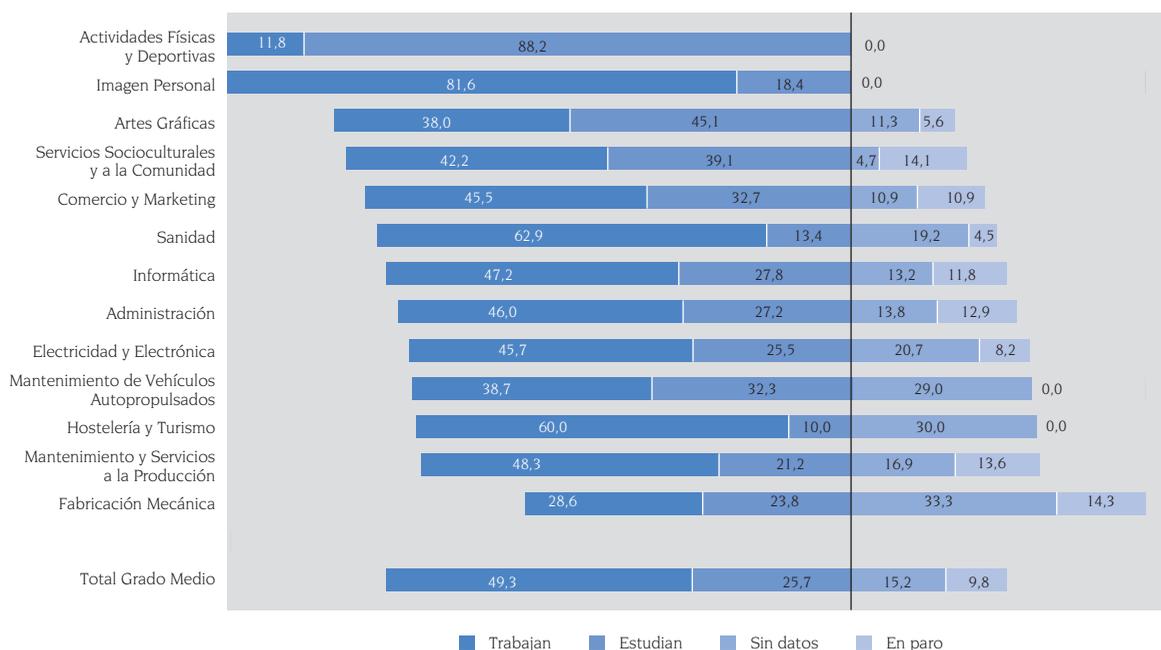
Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.*

Centros Privados Concertados

Es posible efectuar una aproximación a la inserción laboral de la formación profesional en el sector concertado siguiendo las mismas pautas empleadas con anterioridad para el sector público. En este caso se ha recurrido, no obstante, a los datos procedentes de un muestreo inci-

dental cuya extensión corresponde al 80% en el caso de los ciclos formativos de Grado Medio y al 85% en los ciclos formativos de Grado Superior del total de los alumnos titulados en este tipo de centros. Las tablas que recogen la información detallada por Grados y Ciclos pueden consultarse en el Anexo D (tabla aD5.3 y tabla aD5.4).

Figura D5.9
Inserción laboral de los titulados en 2009 en Ciclos Formativos de Grado Medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, por familia profesional



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.

Las titulaciones de Formación Profesional reglada en los centros privados concertados presentan un grado moderado de inserción laboral que acusa, de manera más pronunciada que en el sector público, el efecto de la crisis económica. En 2009 la inserción fue similar en Grado Medio (49,3%) y en Grado Superior (50,1%). La incidencia del desempleo en estos titulados fue baja, con un porcentaje menor en los de Grado Superior que en los de Grado Medio (6,5% frente a 9,8%), por el efecto amortiguador de la prosecución de estudios posteriores.

Del análisis de los datos correspondientes al año 2009, representados en las figuras D5.9 y D5.10, se derivan las siguientes conclusiones para el sector concertado:

— El grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada es moderado, resultando sólo algo inferior para los Ciclos Formativos de Grado Medio (49,3%) que

para los de Grado Superior (50,1%), con una caída significativa en relación al curso anterior. Estos porcentajes están situados 7 y 6,1 puntos, respectivamente, por debajo de los correspondientes al sector público.

— El porcentaje de Técnicos que deciden proseguir su formación es el del 25,7% y el porcentaje de Técnicos Superiores que lo hacen se eleva, de forma similar, al 26,2%. En ambos casos se aprecia un incremento significativo, de cerca de 8 puntos porcentuales, con respecto al curso anterior. La tendencia a proseguir los estudios es más alta que en el sector público, siendo más acusada en el caso de los Técnicos.

— La incidencia del paro en este tipo de titulados es baja. Un 9,8% de los Técnicos estaba inscrito en las listas del desempleo y lo estaba, asimismo, un 6,5% de los Técnicos Superiores.

Figura D5.10
Inserción laboral de los titulados en 2009 en Ciclos Formativos de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por familia profesional



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.

— La comparación de estas últimas cifras con las del año anterior muestra una reducción sustantiva de los valores de alta inserción laboral, reducción que, como en el caso de los centros públicos, es atribuible a la profundidad de la crisis económica.

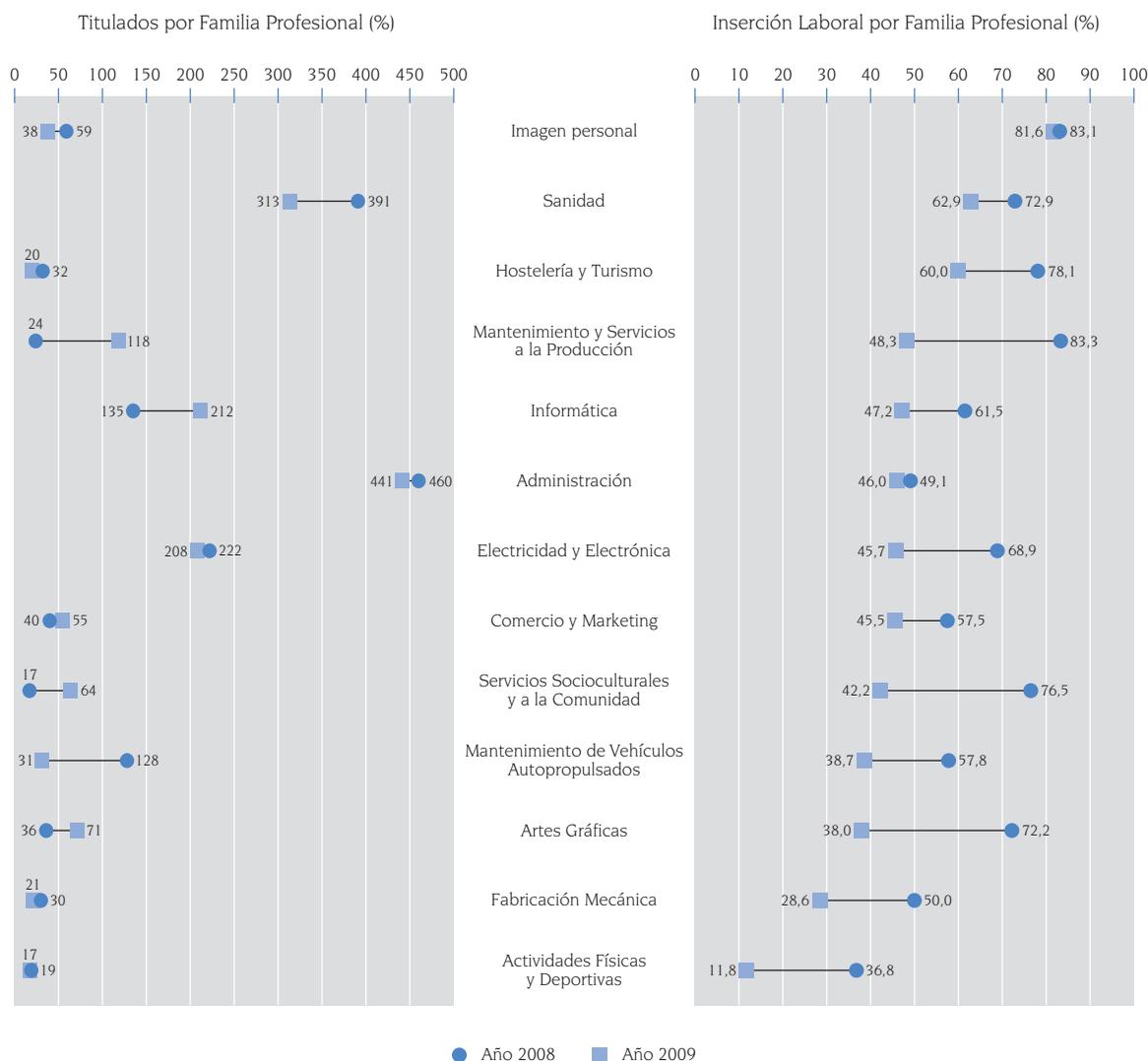
Cuando, al igual que en el caso de los centros públicos, se consideran los datos agrupados por las Familias Profesionales en las que se integran los anteriores Ciclos Formativos (figuras D5.11 y D5.12) se observa lo siguiente:

— La evolución entre 2008 y 2009 que se muestra en las figuras D5.11 y D5.12, revela una disminución, muy ampliamente extendida, del porcentaje de inserción tanto para las Familias

Profesionales de Grado Superior como para las de Grado Medio, que evidencia una vez más el impacto de la crisis económica sobre el empleo. En cuanto al número de titulados —que refleja, de un modo aproximado, la demanda de los alumnos de cada tipo de estudios— se advierten aumentos en 2009 en Familias Profesionales correspondientes al Grado Superior, que se sitúan, sin embargo, en cuanto a porcentaje de inserción, en la parte baja de la distribución.

— El porcentaje de titulados que en 2009 trabajaba a los seis meses de terminar los estudios resulta superior al 60% en 5 Familias Profesionales del Grado Superior: Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, Fa-

Figura D5.11
Titulación e inserción laboral de los técnicos en ciclos formativos de Grado Medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2008 y 2009



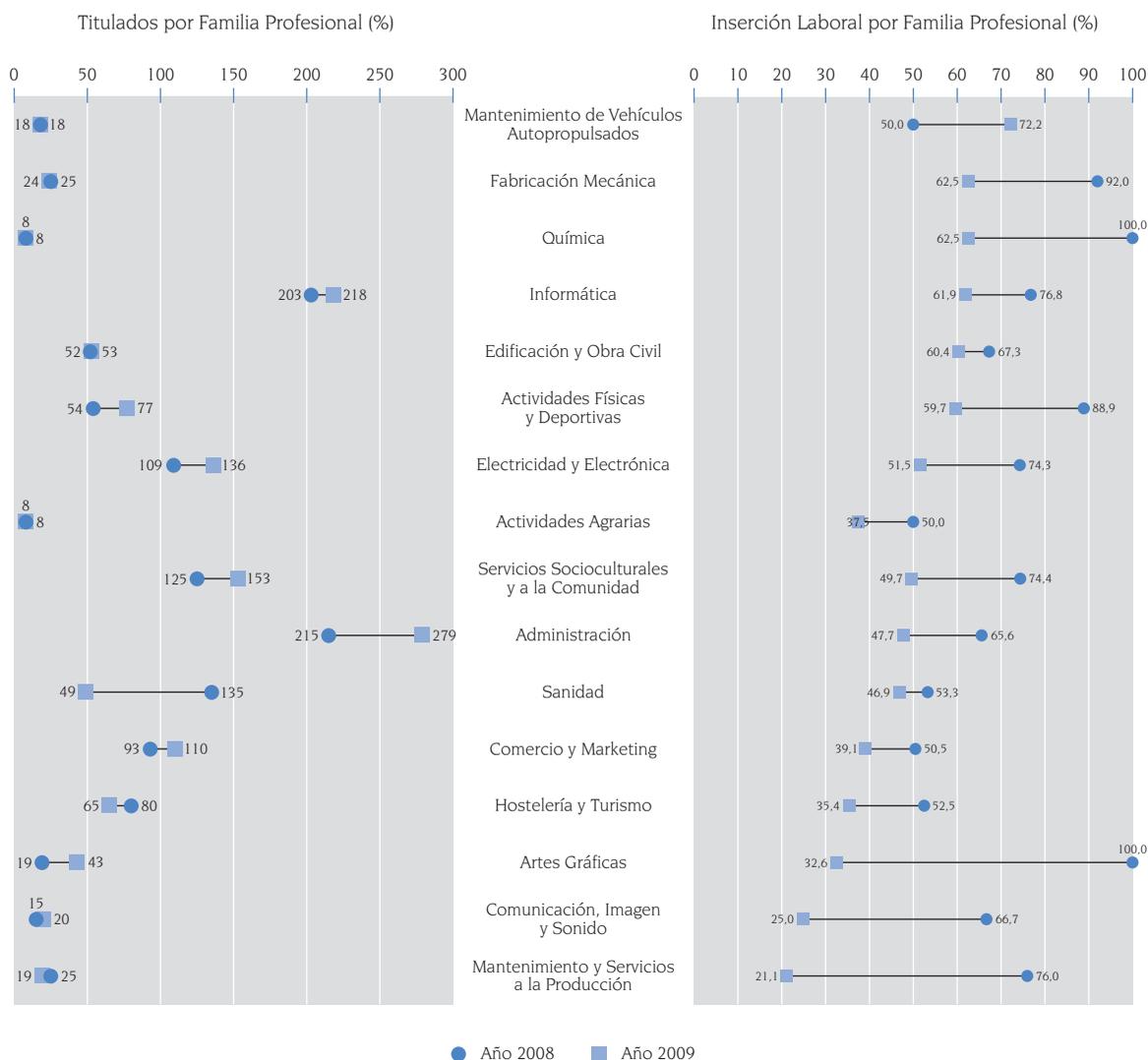
Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.*

bricación Mecánica, Química, Informática, y Edificación y Obra Civil; que acumulan, en su conjunto, el 25,1% del total de titulados. En el caso de la Formación Profesional de Grado Medio sólo para tres Familias Profesionales la inserción laboral en 2009 era superior al 60%: Imagen Personal; Sanidad;

y Hostelería Y Turismo; que acumulaban el 23,1% del total de titulados.

— Cuando se analiza la evolución entre 2008 y 2009 de los dos parámetros considerados en las figuras D4.11 y D4.12, se advierte una disminución, muy ampliamente extendida, del

Figura D5.12
Titulación e inserción laboral de los técnicos en ciclos formativos de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por familia profesional. Años 2008 y 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.

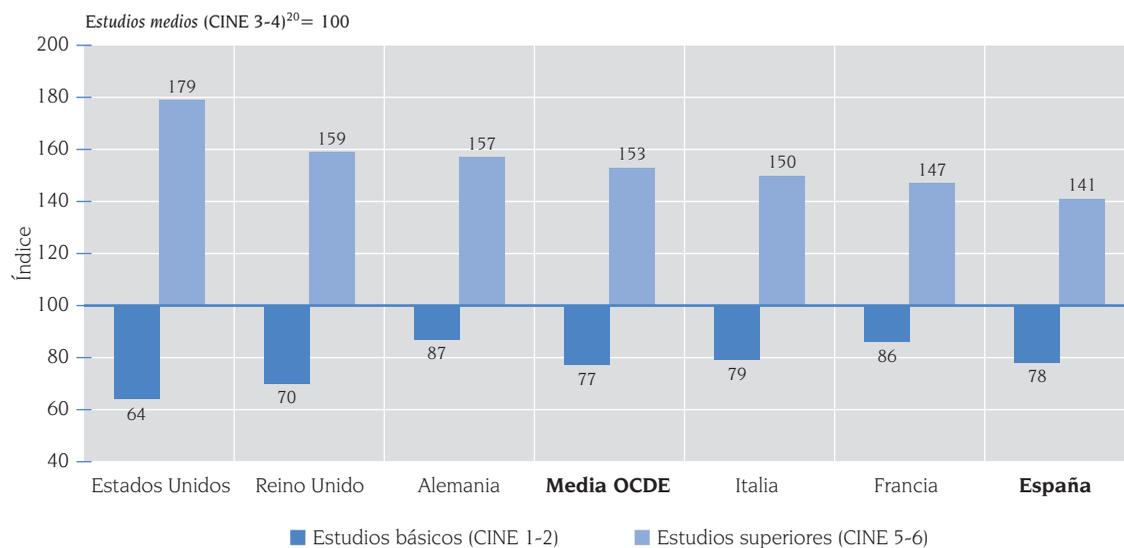
porcentaje de inserción tanto para los Ciclos Formativos de Grado Superior como para los de Grado Medio, lo que evidencia el impacto de la crisis económica sobre el empleo.

— Como se advirtió en el caso de los centros públicos, el hecho de que una fracción im-

portante de alumnos (26,7% en los Ciclos de Grado Superior y un 25,2% en los de Grado Medio) —netamente superior a la del curso anterior— prosiga su formación contribuye a atenuar el impacto de la disminución de las cifras de inserción sobre las de desempleo.

Figura D5.13

Niveles retributivos correspondientes a diferentes niveles formativos, para la población de España y de otros países de la OCDE, con edades comprendidas entre 25 y 64 años. Año 2009



Nota: Para España e Italia el año de referencia de los datos es 2008.

Fuente: *Elaboración propia a partir de Education at a Glance 2011*. OCDE.

D5.3. Ingresos y nivel de formación

La forma más directa de evidenciar el retorno económico, en el plano individual, de la inversión en educación y formación consiste en analizar la relación existente entre nivel retributivo y nivel de formación. Los estudios de la OCDE han permitido establecer, con carácter general, que el nivel retributivo medio de la población con edades comprendidas entre 25 y 64 años depende claramente del nivel de formación. Además, como destaca dicha organización, efectuar estudios terciarios es un medio no sólo de mejorar las perspectivas de empleo, sino también de incrementar las ventajas

en cuanto a ingresos y productividad durante toda la carrera profesional.

Según los últimos datos disponibles (año 2009), cuando se asigna el valor 100 al nivel retributivo correspondiente a los niveles educativos CINE 3 y 4 (estudios medios), los niveles retributivos, se sitúan en nuestro país, en promedio, en 78 y 141 para estudios básicos (CINE 1-2) y estudios terciarios (CINE 5-6), respectivamente. Estas cifras definen para España una horquilla de salarios vinculada al nivel de formación que, aun habiendo crecido con respecto a la del año 2007, resulta bastante más estrecha que la de otros países avanzados, tales como EE.UU. (64-179), Reino Unido (70-159), Alemania (87-157), Italia (79-150) o Francia (86-147), por ejemplo. La figura D5.13 representa de un modo gráfico estas diferencias.

La figura D5.14 muestra el efecto de la variable sexo sobre la relación entre nivel retributivo y nivel de formación para la población de edades comprendidas entre los 25 y los 64 años. Aun cuando el patrón general es similar para ambos

²⁰ Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997 (CINE 97):

CINE 0 Enseñanza preescolar.

CINE 1 Enseñanza Primaria o primer ciclo de la educación básica.

CINE 2 Primer ciclo de enseñanza secundaria o segundo ciclo de educación básica.

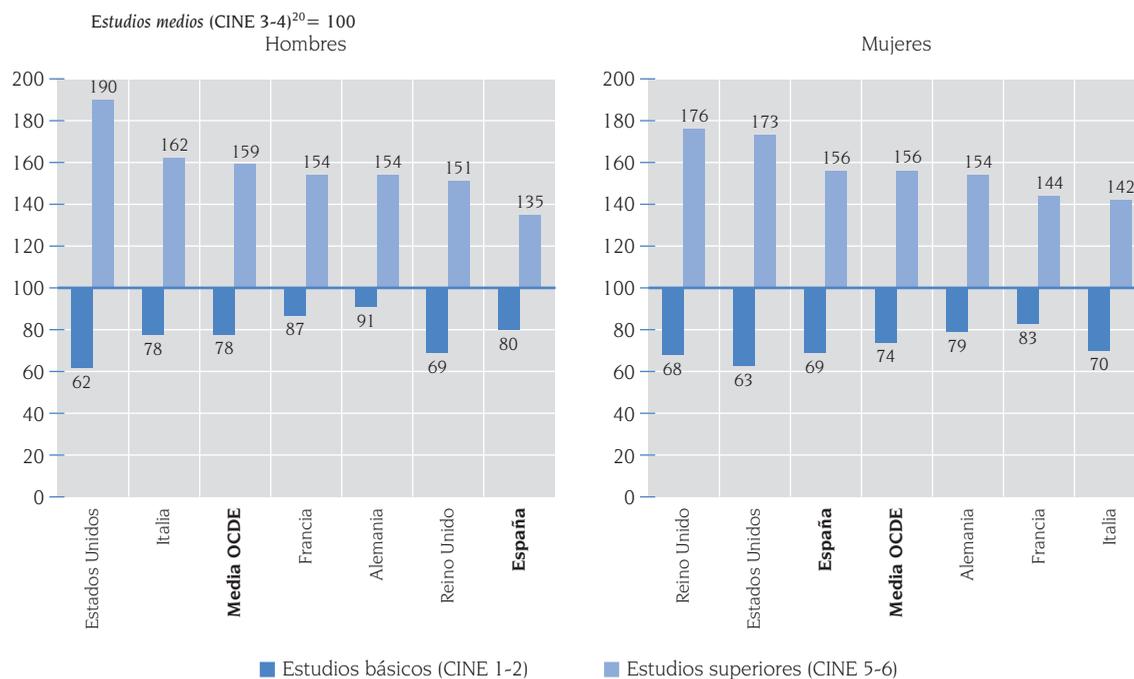
CINE 3 Segundo ciclo de enseñanza secundaria.

CINE 4 Enseñanza postsecundaria no superior.

CINE 5 Primer ciclo de la educación superior.

CINE 6 Segundo ciclo de la educación superior.

Figura D5.14
Niveles retributivos relativos por nivel de educación alcanzado para el grupo de población en el tramo de edad 25 y 64 años en España y otros países de la OCDE por sexo. Año 2009



Nota: Para España e Italia el año de referencia de los datos es 2008.
Fuente: *Elaboración propia a partir de* Education at a Glance 2011. OCDE.

sexos (ver figura D5.14), en algunos países existen diferencias de magnitud entre ellos. Así, en el caso español la formación superior está mejor retribuida que los niveles medios de formación en las mujeres que en los hombres, lo que constituye un estímulo adicional para la prosecución de los estudios.

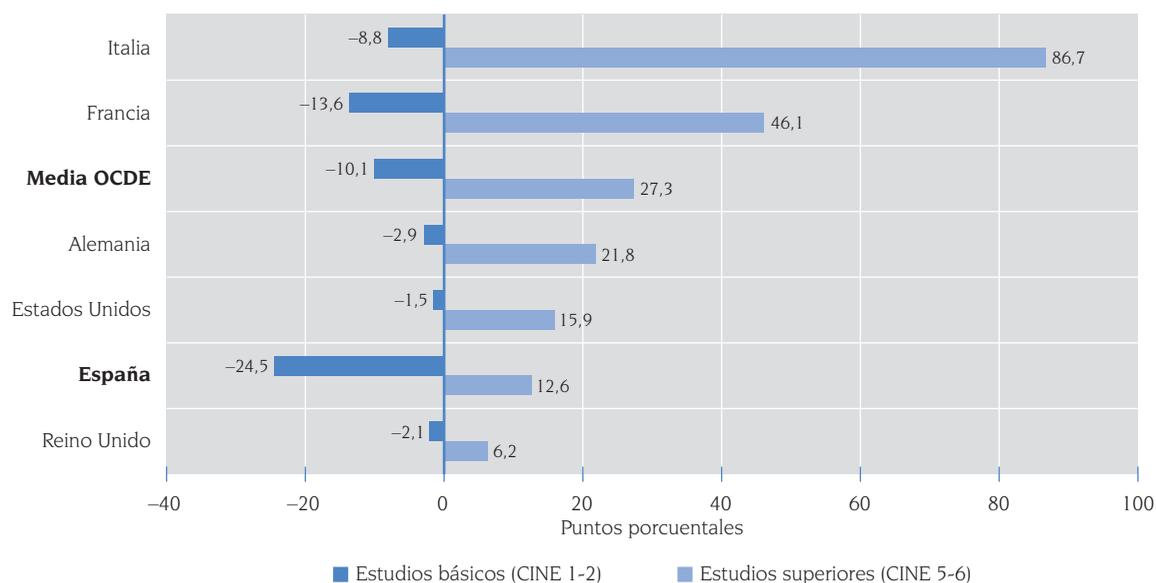
El análisis de la influencia del nivel formativo sobre la retribuciones, en función de la edad, muestra que los niveles de formación bajos están mejor retribuidos en el tramo joven de edad (25-34 años) que en el tramo más alto (55-64 años). Lo contrario sucede para los niveles más altos de formación, lo que es compatible con un recorrido profesional económicamente reconocido para los empleados *seniors* con estudios superiores. En la visión comparada que ofrece la figura D5.15, España destaca por la magnitud del primer efecto y por la escasez del segundo.

D5.4. Rendimientos públicos y privados de la inversión educativa

La evidencia empírica disponible en el plano internacional revaloriza la dimensión de inversión que tiene la formación, la magnitud de cuyo retorno, tanto público como privado, depende del grado de eficacia y de eficiencia del sistema educativo

Los países más avanzados y diferentes instancias internacionales han promovido estudios cuantitativos y análisis econométricos sobre el impacto económico de la educación y de la formación. Este movimiento revaloriza la dimensión de inversión que tiene la formación, la magnitud de cuyo retorno económico, tanto privado como público, varía de un país a otro y depende del grado de eficacia y de eficiencia de su sistema educativo.

Figura D5.15
Diferencias de niveles retributivos entre el grupo de edad de 55-64 años y el de 25-34 años en España y otros países de la OCDE por nivel de educación alcanzado. Año 2009



Fuente: *Elaboración propia a partir de Education at a Glance 2011*. OCDE.

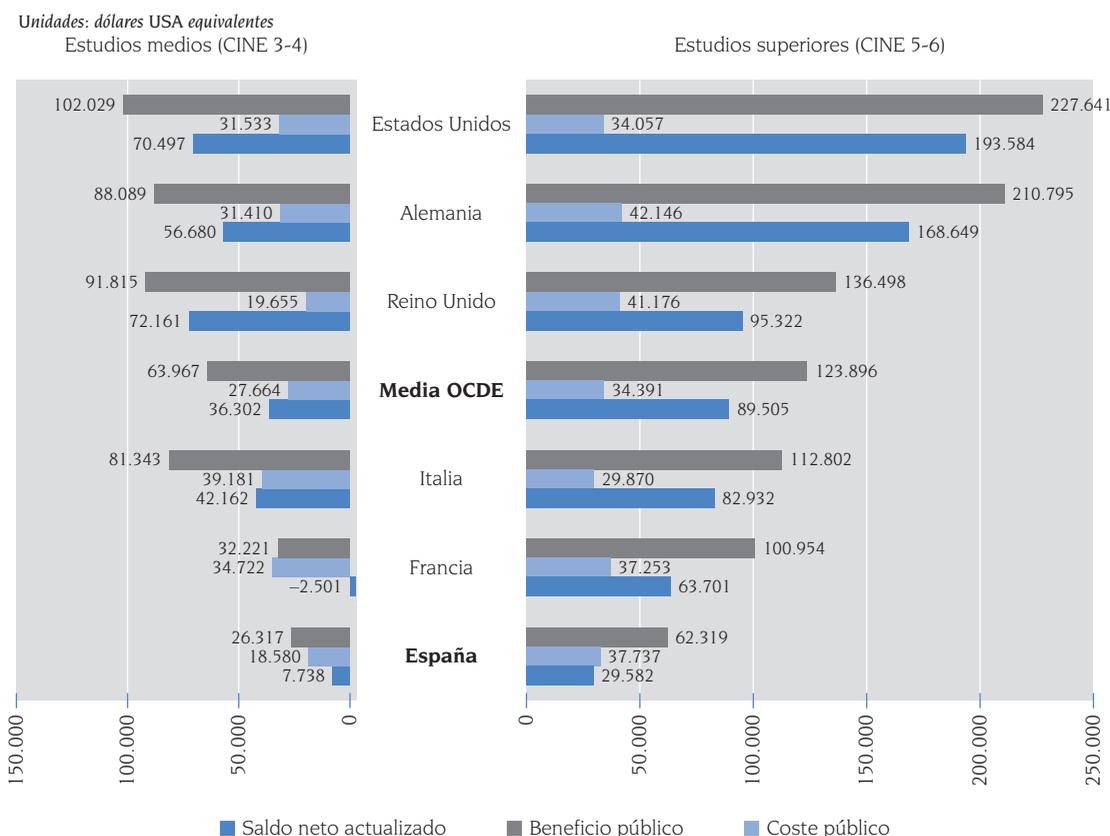
La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su informe anual Panorama de la Educación (*Education at a Glance. OECD Indicators*), viene prestando atención, a lo largo de los últimos años, a la relación coste/beneficio del gasto educativo, y dedica algún esfuerzo al cálculo de la magnitud de los retornos económicos, tanto públicos como privados, asociados a la obtención de un diploma de educación terciaria (niveles CINE 5 y 6), de educación secundaria postobligatoria o de educación postsecundaria no terciaria (niveles CINE 3 y 4) en hombres y mujeres. En el presente Informe se recoge una imagen deliberadamente abreviada de los resultados remitiéndose al lector interesado a las fuentes para una aproximación más extensa. En todo caso, el análisis detenido de las cifras que siguen aportan la base para una reflexión ineludible.

De acuerdo con ese intento de recoger lo esencial de la información de la OCDE antes citada, se muestra en la figura D5.16 una comparación entre costos y beneficios públicos, computados

a lo largo de la vida laboral del individuo y medidos en dólares USA equivalentes —una vez corregidas las diferencias entre los diferentes países en cuanto a poder adquisitivo—, para la educación media y para la educación universitaria de los varones. Se ha seleccionado un grupo de países desarrollados que incluye, a efectos comparativos, a España y se ha añadido la media de los países de la OCDE. Las tablas anexas a dicha figura muestran los valores de la rentabilidad pública de la inversión educativa, entendida como el cociente entre beneficio y costo. En el capítulo de costos se incluyen los costos públicos directos y los ingresos públicos no percibidos durante la formación; y el capítulo de los beneficios comprende los ingresos fiscales, los ingresos por cotizaciones a la seguridad social, el ahorro por ayudas sociales evitadas y los efectos positivos de la formación sobre el desempleo.

Del análisis de la figura D5.16 se desprende que el gasto educativo público realizado sobre varones, tanto en los estudios medios (CINE 3-4) como en

Figura D5.16
Costos y beneficios públicos asociados a la obtención por un varón de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación universitaria (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2007



	Estudios medios (CINE 3-4)		Estudios superiores (CINE 5-6)	
	Rentabilidad (Beneficio/Coste)	Índice de rentabilidad (media OCDE = 100)	Rentabilidad (Beneficio/Coste)	Índice de rentabilidad (media OCDE = 100)
Estados Unidos	3,24	139,9	6,68	185,5
Alemania	2,80	121,3	5,00	138,8
Reino Unido	4,67	202,0	3,31	92,0
Media OCDE	2,31	100,0	3,60	100,0
Italia	2,08	89,8	3,78	104,8
Francia	0,93	40,1	2,71	75,2
España	1,42	61,3	1,90	52,8

Nota: Los países están ordenados de mayor a menor con relación al saldo neto actualizado correspondiente a los estudios superiores.

Fuente: *Elaboración propia a partir de Education at a Glance*. 2011. OCDE. Tablas A9.2 y A9.4.

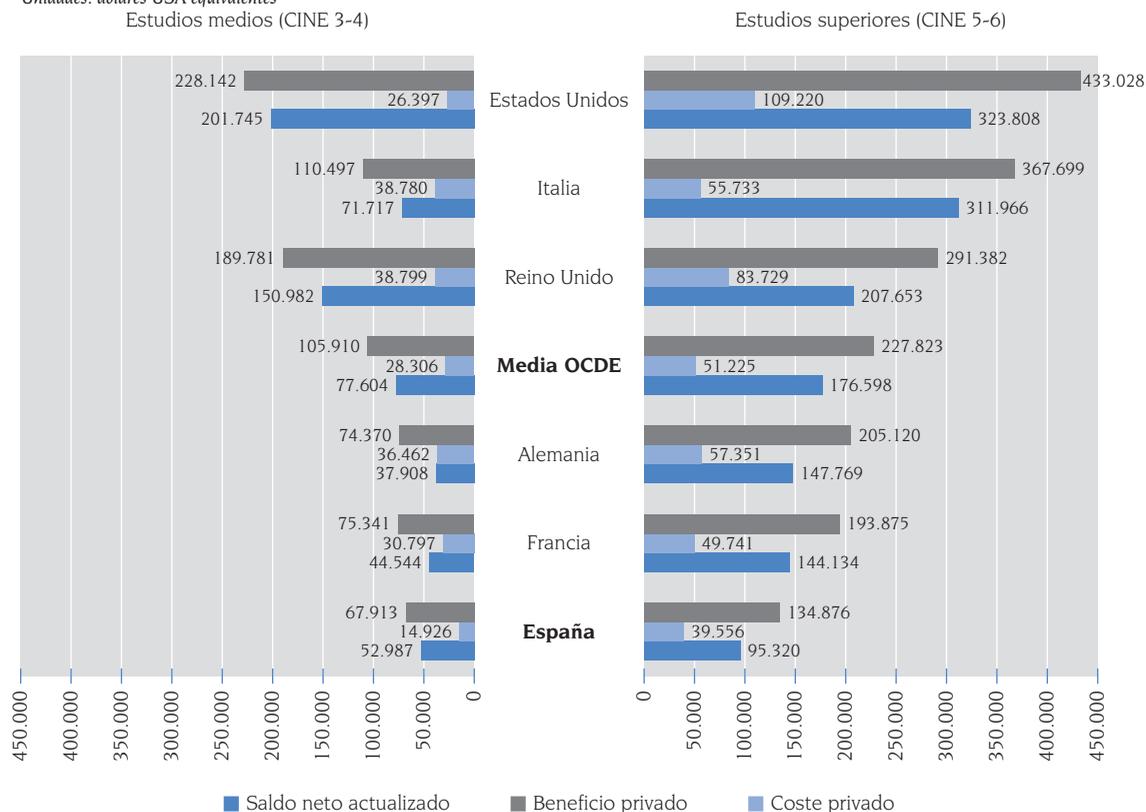
los superiores (CINE 5-6), es, en términos generales, una buena inversión, si bien la calidad de la misma varía considerablemente de un país a otro. Además, la rentabilidad pública del gasto público

en estudios terciarios, considerada a lo largo de toda la vida laboral del individuo, es notablemente superior a la de los estudios medios. En ambos casos España ocupa una posición muy retrasada con

Figura D5.17

Costos y beneficios privados asociados a la obtención por un varón de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación superior (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2007

Unidades: dólares USA equivalentes



	Estudios medios (CINE 3-4)		Estudios superiores (CINE 5-6)	
	Rentabilidad (Beneficio/Coste)	Índice de rentabilidad (media OCDE = 100)	Rentabilidad (Beneficio/Coste)	Índice de rentabilidad (media OCDE = 100)
Estados Unidos	8,64	231,0	3,96	89,1
Italia	2,85	76,2	6,60	148,3
Reino Unido	4,89	130,7	3,48	78,2
Media OCDE	3,74	100,0	4,45	100,0
Alemania	2,04	54,5	3,58	80,4
Francia	2,45	65,4	3,90	87,6
España	4,55	121,6	3,41	76,7

Nota: Los países están ordenados con relación al saldo neto actualizado correspondiente a los estudios superiores.

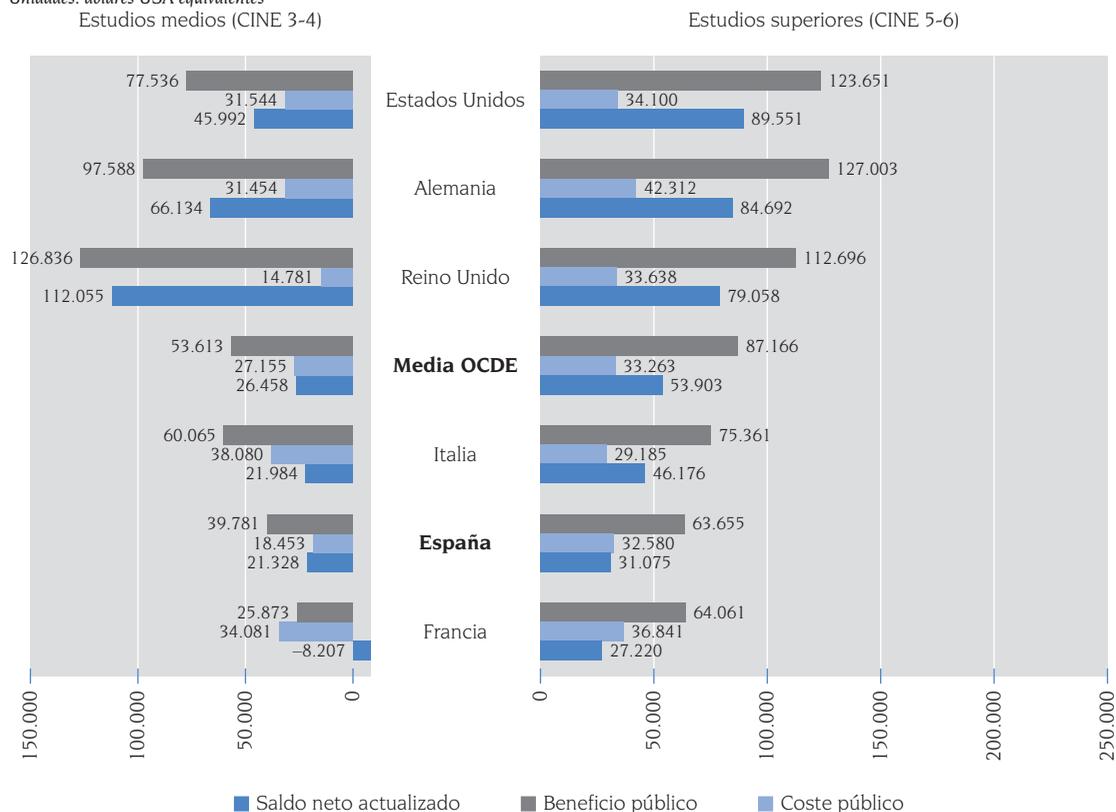
Fuente: Elaboración propia a partir de Education at a Glance 2011. OCDE. Tablas A9.1 y A9.3.

respecto tanto al grupo de países considerado, como a la media de los países de la OCDE. Pequeñas diferencias entre países en cuanto a costos se traducen en grandes diferencias en cuanto a bene-

ficios. Y en este efecto multiplicador de la inversión pública educativa, la eficacia y la pertinencia de los sistemas de educación y formación tienen, obviamente, algo que ver.

Figura D5.18
Costos y beneficios públicos asociados a la obtención por una mujer de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación universitaria (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2007

Unidades: dólares USA equivalentes



	Estudios medios (CINE 3-4)		Estudios superiores (CINE 5-6)	
	Rentabilidad (Beneficio/Coste)	Índice de rentabilidad (media OCDE = 100)	Rentabilidad (Beneficio/Coste)	Índice de rentabilidad (media OCDE = 100)
Estados Unidos	2,46	124,5	3,63	138,4
Alemania	3,10	157,1	3,00	114,5
Reino Unido	8,58	434,6	3,35	127,8
Media OCDE	1,97	100,0	2,62	100,0
Italia	1,58	79,9	2,58	98,5
España	2,16	109,2	1,95	74,6
Francia	0,76	38,5	1,74	66,4

Nota: Los países están ordenados de mayor a menor con relación al saldo neto actualizado correspondiente a los estudios superiores.

Fuente: *Elaboración propia a partir de Education at a Glance*. 2011. OCDE. Tablas A9.2 y A9.4.

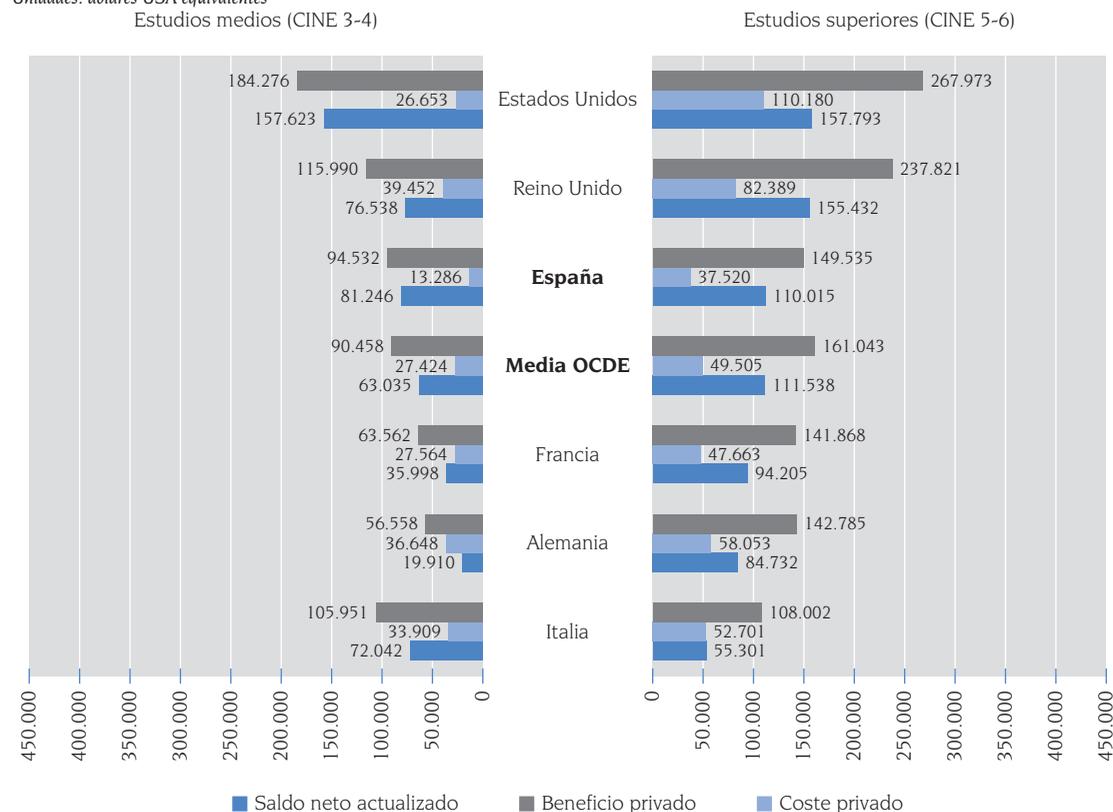
La figura D5.17 muestra una información análoga a la anterior pero referida, en este caso, a los costos y beneficios de carácter privado. Los costos incluyen, junto con los

directos de la educación, los ingresos no percibidos. En el apartado de beneficios se computan los ingresos brutos del trabajo con las correcciones negativas debidas al efecto de

Figura D5.19

Costos y beneficios privados asociados a la obtención por una mujer de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación universitaria (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2007

Unidades: dólares USA equivalentes



	Estudios medios (CINE 3-4)		Estudios superiores (CINE 5-6)	
	Rentabilidad (Beneficio/Coste)	Índice de rentabilidad (media OCDE = 100)	Rentabilidad (Beneficio/Coste)	Índice de rentabilidad (media OCDE = 100)
Estados Unidos	6,91	209,6	2,43	74,8
Reino Unido	2,94	89,1	2,89	88,7
España	7,12	215,7	3,99	122,5
Media OCDE	3,30	100,0	3,25	100,0
Francia	2,31	69,9	2,98	91,5
Alemania	1,54	46,8	2,46	75,6
Italia	3,12	94,7	2,05	63,0

Nota: Los países están ordenados con relación al saldo neto actualizado correspondiente a los estudios superiores.

Fuente: Elaboración propia a partir de Education at a Glance 2011. OCDE. Tablas A9.1 y A9.3.

los impuestos sobre ingresos y al efecto de las contribuciones sociales y los efectos positivos de las becas y de la formación sobre el desempleo.

En cuanto a la rentabilidad privada, computada a lo largo de toda la vida laboral del individuo, es muy superior a la pública, en términos generales. Además, los estudios universitarios suelen

ser más rentables para el individuo varón —relación beneficio/costo— que los estudios medios, aunque ello no se cumple en todos los casos, por ejemplo en España. Aun cuando los retornos son sustantivos, nos encontramos de nuevo con diferencias muy importantes entre países. España se sitúa en última posición en cuanto a la rentabilidad privada de los estudios universitarios para varones, lo que se corresponde con la información descrita anteriormente en el epígrafe D5.3; y se coloca en una posición intermedia —por encima de la media de los países de la OCDE— en lo concerniente a los estudios medios. (Ver figura D5.17 y tabla adjunta).

Cuando los anteriores análisis se repiten para las mujeres (ver figuras D5.18 y D5.19), la posición de relativa de España, con respecto a los países considerados, apenas cambia en cuanto a la rentabilidad pública, pero sí lo hace en cuanto a la rentabilidad privada, que pasa a ocupar el primer puesto, tanto para estudios medios como para estudios universitarios. Si la comparación se hace entre sexos, se aprecia entonces que mientras que la rentabilidad pública de la formación en las mujeres es menor que en los hombres, tanto para estudios medios como para estudios universitarios, la situación se invierte nítidamente en favor de las mujeres cuando se considera la rentabilidad privada. Este hecho aporta un elemento de comprensión sobre la influencia de la variable sexo en la relación entre costos y beneficios privados de la formación en nuestro país, así como sobre su posible repercusión en las tasas de prosecución de los estudios, claramente favorables para las mujeres. (Ver epígrafes D1.4 y D4.2).

Por consiguiente, este Consejo Escolar asigna especial relevancia a la figura del profesor como agente fundamental del proceso educativo, gracias al cual se obtienen, en buena medida, los beneficios previamente reseñados.

En la situación actual, la educación se convierte en un elemento fundamental para superar la crisis económica. Por tanto, este Consejo insta a incrementar la inversión educativa.

D5.5. Otros beneficios económicos y no económicos de la educación

Además de los beneficios de la educación que se acaban de describir existen otros muchos, económicos y no económicos, directos e indirectos, individuales y sociales, algunos de los cuales se describen a continuación.

En lo que concierne a la distinción entre los beneficios individuales y los beneficios sociales de la educación cabe advertir que la frontera entre ambos resulta, en ocasiones, difícil de establecer. Se trata, la mayor parte de las veces, de una cuestión de perspectiva de análisis. Así, en los países desarrollados beneficios típicamente individuales, como los de carácter económico, tienen un impacto social a través, entre otros mecanismos, de los sistemas fiscales y de los procedimientos de redistribución. Algo, en cierto modo, similar sucede entre los beneficios económicos y los no económicos ya que, por lo general, los segundos terminan teniendo una incidencia indirecta sobre los primeros. Por otra parte, beneficios típicamente sociales, tales como la mejora de la salud pública o la disminución de la delincuencia, tienen su origen en beneficios individuales que se integran para generar efectos observables sobre el conjunto de la sociedad. Todo ello indica la complejidad de las relaciones existentes en el conjunto de beneficios de la educación y la formación, y su grado de interconexión.

Impacto económico a largo plazo de la mejora de los resultados

De acuerdo con proyecciones econométricas efectuadas por la OCDE, si España consiguiera, al cabo de 20 años, la actual puntuación en PISA de Finlandia, el PIB español, en el horizonte del 2090, se vería multiplicado por siete.

Un reciente estudio de la OCDE²¹ ha permitido evaluar el impacto económico que, en el largo

²¹ OECD (2010). *The High Cost of Low Educational Performance. The Long-run Economic Impact of Improving PISA Outcomes*. OECD, Paris.

Tabla D5.2
La mejora de los resultados escolares y el rendimiento económico a largo plazo

(Horizonte Año 2090)

	Escenario I	Escenario II	Escenario III
	Aumento de 25 puntos en la escala PISA	Aumento del nivel medio a 546 puntos	Aumento del nivel mínimo a 400 puntos
España	Δ PIB <i>per capita</i> = 25%	Δ PIB = 728%	Δ PIB = 443%
Media OCDE	Δ PIB <i>per capita</i> = 25%	Δ PIB = 606%	Δ PIB = 450%

Fuente: *Elaboración propia a partir de* OECD (2010). The High Cost of Low Educational Performance. The Long-run Economic Impact of Improving PISA Outcomes. OECD. Paris.

plazo, puede tener la mejora de los resultados escolares de los alumnos, medidos mediante las pruebas de PISA. Utilizando una metodología de proyecciones econométricas, los autores del estudio han sido capaces de estimar en qué medida el incremento de las puntuaciones en PISA —como expresión de la mejora de la calidad de la educación— incidiría en un incremento del PIB de cada uno de los países miembros, en el horizonte de 2090. Para ello, han considerado en el estudio los tres escenarios siguientes:

- *Escenario I*: a lo largo de los próximos 20 años se logra mejorar el rendimiento de los alumnos de modo que se incremente en 25 puntos la puntuación del país en la escala PISA.
- *Escenario II*: a lo largo de los próximos 20 años se logra mejorar el rendimiento de los alumnos hasta alcanzar el nivel de Finlandia.
- *Escenario III*: a lo largo de los próximos 20 años se logra elevar el rendimiento de los alumnos hasta conseguir para todos un nivel mínimo de 400 puntos en la escala PISA.

El escenario II es relativamente exigente —si bien el listón se sitúa en los 546 puntos, el período considerado de 20 años es suficientemente amplio como para que políticas educativas acertadas den resultados observables—; el escenario I es bastante modesto —por ejemplo, Polonia mejoró, entre 2000 y 2006, 29 puntos en comprensión lectora—; y el escenario III es de dificultad intermedia, toda vez que el objetivo se sitúa 100 puntos por debajo de la media (500).

Pues bien, los resultados de los cálculos econométricos asociados a las diferentes proyecciones para el horizonte común de 2090 arrojan para España los siguientes incrementos con respecto a 2010:

- Para el Escenario I, el PIB por habitante se habría incrementado en un 25%.
- Para el Escenario II, el PIB se habría incrementado en un 728%, en términos corrientes, por efecto de una mejora del 61,7% en la puntuación PISA.
- Para el escenario III, el PIB se habría incrementado en un 443%, en términos corrientes, lo que requeriría actuar con éxito sobre el 18,3% de los alumnos.

La tabla D4.7 resume las proyecciones antes descritas y facilita la comparación de España con la media de los países de la OCDE.

Aun cuando los anteriores resultados comparten el margen de error asociado a todas las proyecciones econométricas, indican, no obstante, cual es el orden de magnitud del impacto económico, sobre el largo plazo, que cabe esperar de un esfuerzo sostenido, aunque asequible, de mejora del sistema educativo en materia de resultados.

Beneficios en materia de salud y bienestar

En materia de salud

Una mejor la salud constituye uno de los beneficios o externalidades de la educación que afecta a las personas, individualmente consideradas, y al conjunto de la sociedad

Tabla D5.3
Proporción de adultos que poseen una percepción positiva de su estado de salud, por nivel de formación. Año 2008

	Inferior a Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 0-2)	Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3)	Educación Terciaria (CINE 4-6)
España	68,9	78,5	84,5
Media UE	57,3	72,0	81,8
Media OCDE	61,2	75,5	83,4

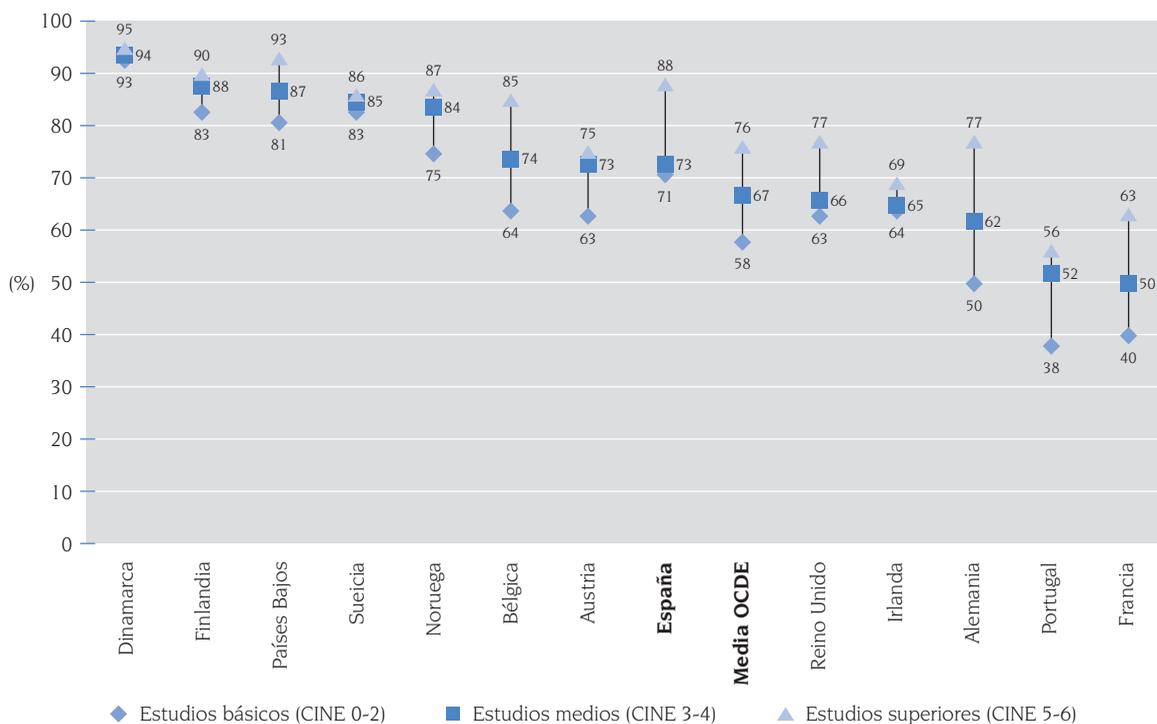
Fuente: *Education at a Glance* 2010. OECD Indicators.

Cada vez es mayor el número de estudios que indican que la educación tiene efectos positivos sobre la salud de los ciudadanos, independientemente de cuál sea su nivel socioeconómico. En cuanto a la magnitud de su influencia, se ha estimado que la educación incide en la salud en la misma proporción que el nivel de ingresos.

La evidencia disponible ha permitido identificar tres mecanismos de acción diferentes de

la educación sobre la salud: los factores económicos, tales como el nivel de ingresos o el empleo; los comportamientos en materia de salud, incluyendo la capacidad para desarrollar conocimientos sanitarios y de comunicarse adecuadamente con los profesionales; y los factores de carácter psicosocial, que pueden afectar directamente al bienestar del individuo y a su capacidad para enfrentarse con situaciones difíciles. Por otra parte, se han obser-

Figura D5.20
Proporción de adultos satisfechos con la vida, por nivel educativo. Año 2008



Nota: Los países están ordenados de mayor a menor con relación al porcentaje de adultos con edades comprendidas entre 25 y 64 años y que tiene estudios medios que están satisfechos con su vida.

Fuente: *Elaboración propia a partir de Education at a Glance*. 2011. OCDE. Tabla A10.1.

vado efectos intergeneracionales que vinculan el nivel educativo de los padres con la salud de los hijos.

Los beneficios de la educación sobre la salud han resultado especialmente claros en los siguientes aspectos: depresión en la edad adulta, mortalidad infantil, percepción sobre el estado de salud propio, tabaquismo, hospitalización y uso de los servicios sanitarios. En términos cuantitativos se ha calculado, sobre una base empírica, que un año de educación suplementaria mejora un 0,6% el estado de salud de los hombres y un 0,3% el de las mujeres.

Todo ello opera como beneficio directo de carácter tanto individual como social. Aunque se traten los anteriores de beneficios no económicos existe un beneficio indirecto de naturaleza económica. Así el rendimiento económico, referido al PIB por habitante, del impacto de la educación sobre el gasto sanitario se ha estimado entre un 2,5% y un 5,8% para los hombres, y entre un 1,3% y un 2,8% para las mujeres. Aun cuando la educación puede, en ocasiones, incitar al individuo a recurrir con mayor frecuencia a los servicios sanitarios con fines preventivos —incrementando así, en el corto plazo, el gasto sanitario— ello termina por generar economías en largo plazo.

La OCDE publicó en 2010²² cómo varía la proporción de adultos que poseen una percepción positiva de su estado de salud en función de su nivel de formación. La tabla D5.3 resume la información esencial referida a España, a la media de la U.E. y a la media de la OCDE. En ella se advierte la vinculación directa existente, en los tres casos, entre el nivel formativo de la población adulta y la proporción que posee una percepción positiva de su estado de salud, de modo que cuanto mayor es aquél mayor es también ésta.

²² OCDE (2010). *Education at a Glance 2010*. OECD Indicators.

En materia de bienestar

La proporción de adultos que están satisfechos con su vida aumenta con el nivel de formación y, en el caso de España, es especialmente destacada para aquellos que han alcanzado el nivel de educación terciaria

La percepción del grado de satisfacción de los ciudadanos con su propia vida constituye una medida de su nivel de bienestar. La OCDE ha publicado recientemente²³ los resultados de una encuesta, realizada en 2008, sobre la población adulta con edades comprendidas entre 25 y 64 años. La figura D5.20 muestra, a efectos comparativos, los resultados de un conjunto de países desarrollados —incluido España— y de la media de la OCDE. La tendencia general es que la proporción de adultos que están satisfechos con su vida aumenta con el nivel de formación y, en el caso de España, es especialmente destacada para aquellos que han alcanzado el nivel de educación terciaria.

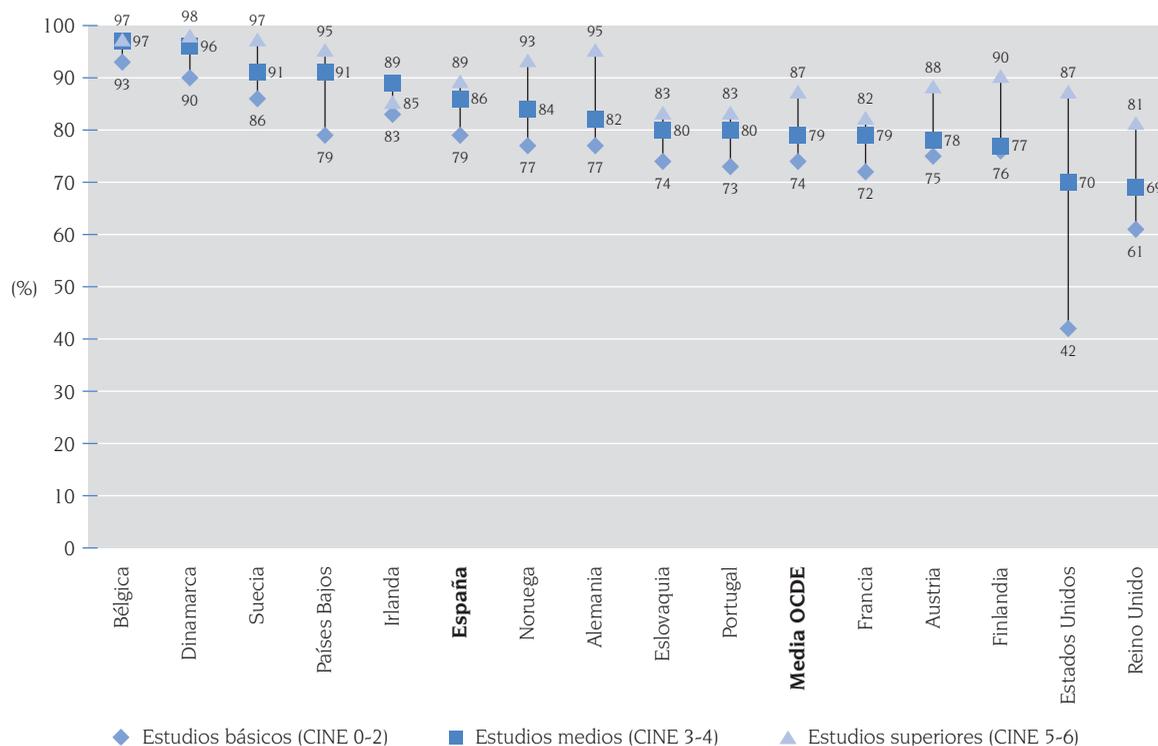
Beneficios en materia de compromiso cívico y social

El compromiso cívico y social comprende las actividades políticas o de colaboración en favor de causas políticas, las actividades orientadas hacia la comunidad, tales como el asociacionismo, el voluntariado, la contribución a obras de caridad o la participación de las familias en el ámbito escolar.

Los análisis relativos al impacto de la educación han puesto de manifiesto que el incremento de los niveles de formación está fuertemente vinculado con la mejora del grado de compromiso cívico y social. Los datos más recientes, relativos a la influencia del nivel educativo sobre la participación electoral y la práctica del voluntariado, proceden del último informe *Panorama de la Educación 2011* de la OCDE. Las figuras D5.21 y D5.22 muestran los resultados referidos a 2008 para un conjunto signi-

²³ OCDE (2011). *Education at a Glance 2011*. OECD Indicators.

Figura D5.21
Proporción de adultos que votan, por nivel de formación. Año 2008



Nota: Los países están ordenados de mayor a menor con relación al porcentaje de adultos con edades comprendidas entre 25 y 64 años y que tiene estudios medios que participan en las elecciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Education at a Glance*. 2011. OCDE. Tabla A11.2.

ficativo de países desarrollados, incluida España, y para la media de la OCDE.

En cuanto a la proporción de adultos que ejercen su derecho al voto (ver figura D5.21), se advierte con claridad el incremento del porcentaje de votantes conforme aumenta el nivel de formación en todos los países considerados, excepción hecha de Irlanda. En el caso de España, el impacto, aunque significativo, es inferior a la media de los países de la OCDE, lo que en parte es debido a la mayor participación de los ciudadanos con estudios básicos (CINE 0-2).

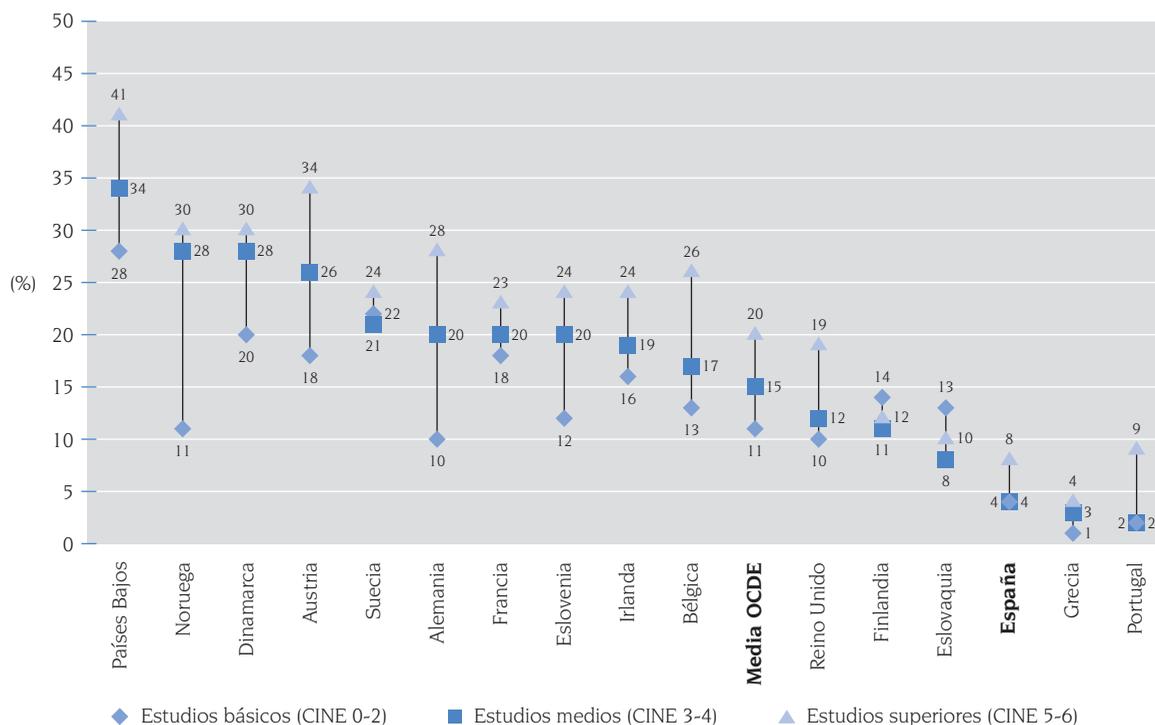
En lo que respecta al voluntariado (ver figura D5.22), se advierte, como en el caso anterior, la influencia positiva del nivel de estudios para todos los países, excepción hecha de Finlandia y Eslovaquia. La situación de España, aunque

muy retrasada en este aspecto del compromiso social, muestra también la incidencia de los estudios superiores sobre la proporción de ciudadanos que practican el voluntariado.

En términos más generales, la evidencia empírica disponible indica que el nivel educativo no sólo promueve la participación electoral y el voluntariado, sino que, además, proporciona apoyo a la libertad de expresión, aumenta la proporción de lectores de periódicos y, por ello, la calidad del conocimiento cívico.

En relación con los mecanismos a través de los cuales el nivel educativo produce los beneficios observados en materia de compromiso cívico y social, algunas pruebas empíricas han permitido identificar tres mecanismos básicos que explicarían la conexión observada. En primer lugar, la

Figura D5.22
Proporción de adultos que practican el voluntariado, por nivel de formación. Año 2008



Nota: Los países están ordenados de mayor a menor con relación al porcentaje de adultos con edades comprendidas entre 25 y 64 años y que tiene estudios medios que practican el voluntariado.

Fuente: *Elaboración propia a partir de Education at a Glance*. 2011. OCDE. Tabla A11.2.

educación puede actuar directamente sobre los individuos, desarrollando conocimientos y competencias relacionados con la vida cívica e influyendo sobre las actitudes que, a su vez, inciden sobre los comportamientos. En segundo lugar, la educación puede actuar indirectamente sobre los comportamientos cívicos de las personas a través de su posición social. En tercer lugar, el efecto de la educación sobre las actitudes y los comportamientos cívicos parecen depender del nivel educativo medio de la población y de su distribución entre los diferentes grupos sociales.

Beneficios en materia de delincuencia

La influencia del incremento del nivel educativo sobre la reducción de la delincuencia es reconocida en los estudios internacionales. Los análisis empíricos indican que cuanto mayor es la tasa de

matriculación en educación secundaria superior menor es la tasa de homicidios y la de delitos contra la propiedad. Estudios específicos revelan que la probabilidad de delinquir se reduce significativamente por efecto de la escolarización.

Los mecanismos que subyacen a la influencia de la educación sobre la disminución de la delincuencia se corresponden con dos tipos de vías: las indirectas y las directas. En relación con las primeras, la educación reduce la pobreza y la desigualdad en los medios urbanos, lo que influye en la reducción de la delincuencia. Con respecto a las segundas, la educación induce directamente a los individuos a cometer menos delitos, pues ello incrementa los beneficios del trabajo; asimismo, la educación aumenta el «coste de oportunidad» de las actividades delictivas, por el riesgo que comportan de pérdida de ingresos y de posición, que son tanto más elevados cuanto mayor es el nivel de formación.

tablas, figuras y cuadros

LISTADO DE TABLAS	555
LISTADO DE FIGURAS	569
LISTADO DE CUADROS	585

LISTADO DE TABLAS

Tabla A1.1	Población total y población extranjera por comunidades y ciudades autónomas. Años 2009 y 2010 ⁷	29
Tabla A1.2	Evolución de la población total y extranjera en la Comunidad de Madrid. Años de 2005 a 2010	31
Tabla A1.3	Evolución de la población total y extranjera en España. Años de 2005 a 2010	31
Tabla aA.1	Población de la Comunidad de Madrid por país o región geográfica de nacionalidad y grupos de edad. Estimación de la población a 1 de enero de 2010	a3
Tabla aA2.1	Renta disponible bruta de los hogares por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2007 y 2008	a4
Tabla aA2.2	Evolución de la carga impositiva neta de transferencias públicas ¹ sobre las familias por Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2000-2009	a5
Tabla aA2.3	Tasas de variación interanuales del Valor Añadido Bruto a precios de mercado y sus componentes en la Comunidad de Madrid y en España. Años 2000 a 2010	a6
Tabla aA2.4	Clasificación de los países europeos (UE-27) según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI) propuesto por el Banco Mundial y su relación con el PIB <i>per capita</i> . Año 2009	a7
Tabla aA2.5	Indicadores del Índice de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE) las (IIRE 2010) para la Media de las 17 regiones europeas consideradas. IIRE 2010	a8
Tabla aA2.6	Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación (RIS 2009)	a9
Tabla B1.1	Principales actuaciones del presupuesto de gasto en Educación no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2009 y 2010	76
Tabla B1.2	Presupuesto de gasto consolidado en la Sección Educación de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2010	77
Tabla B1.3	Distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2009 y 2010	80
Tabla B1.4	Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Años 2009 y 2010	83
Tabla B1.5	Presupuesto de Gasto consolidado en Educación de la Comunidad de Madrid. 2009....	86
Tabla B1.6	Gasto público en Educación ¹ por la Consejería de Educación y las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Años 2008 y 2009 ^(P)	93
Tabla B1.7	Gasto público en Educación liquidado por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2008 y 2009	95
Tabla B1.8	Evolución del gasto público en Educación liquidado por la Consejería de Educación, las Universidades públicas y por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, por actividad educativa. Años 2003-2009 ^P	96
Tabla B1.9	Evolución del gasto público en Educación no universitaria liquidado por las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid. Años 2003-2008	98
Tabla B2.1	Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2009-2010	105

Tabla B2.2	Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por tipo de ingreso. Curso 2009-2010.....	105
Tabla B2.3	Gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010	106
Tabla B2.4	Gastos corrientes en Bienes y Servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010	107
Tabla B2.5	Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2010	108
Tabla B2.6	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en España. Curso 2009-2010.....	109
Tabla B2.7	Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros públicos en España. Curso 2009-2010	110
Tabla B2.8	Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados concertados en España. Curso 2009-2010	111
Tabla B2.9	Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados no concertados en España. Curso 2009-2010	112
Tabla B2.10	Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para todos los niveles educativos en diferentes países de la OCDE. Años 2000 y 2008....	114
<hr/>		
Tabla B3.1	Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Área Territorial. Curso 2009-2010	116
Tabla B3.2	Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	119
Tabla B3.3	Red pública de escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2009-2010.....	120
Tabla B3.4	Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	121
Tabla B3.5	Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	122
Tabla B3.6	Distribución de centros de Educación Especial por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	123
Tabla B3.7	Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	124
Tabla B3.8	Centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidad, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010.....	126
Tabla B3.9	Evolución del número de centros que imparten Programas de Garantía Social o Programas de Cualificación Profesional Inicial. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010..	126
Tabla B3.10	Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	128
Tabla B3.11	Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	128

Tabla B3.12	Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	130
Tabla B3.13	Centros que imparten Educación Secundaria para Adultos, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	131
Tabla B3.14	Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010.....	131
Tabla B3.15	Número de centros que imparten cada enseñanza de Régimen Especial por titularidad. Curso 2009-2010	132
Tabla B3.16	Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento» en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2007 a 2010	132
Tabla B3.17	Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento» en Colegios de Educación Infantil y Primaria. Años 2007 a 2010	133
Tabla B3.18	Evolución de la distribución anual de los «Gastos de Funcionamiento» en Institutos de Educación Secundaria e Institutos específicos de Formación Profesional. Años 2007 a 2010	135
Tabla B3.19	Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2008 a 2010	136
Tabla B3.20	Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2008 a 2010	136
Tabla B3.21	Evolución de los «Importes anuales por unidad escolar» para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al apartado «otros gastos». Años 2007 a 2010.....	137
Tabla B3.22	Gastos e Ingresos de Capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades autónomas y el total nacional. Valores absolutos y por alumno. Curso 2009-2010	138
<hr/>		
Tabla B4.1	Profesorado de la Comunidad de Madrid por tipo y titularidad del centro. Curso 2009-2010	140
Tabla B4.2	Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010	141
Tabla B4.3	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010.....	142
Tabla B4.4	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010.....	142
Tabla B4.5	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010	143
Tabla B4.6	Profesorado que impartió exclusivamente Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades Aulas Profesionales y Transición al Empleo por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010	143

Tabla B4.7	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010	143
Tabla B4.8	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010.....	145
Tabla B4.9	Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010	146
Tabla B4.10	Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2009-2010.....	146
Tabla B4.11	Profesorado que impartieron enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2009-2010.....	147
Tabla B4.12	Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2009-2010.	148
Tabla B4.13	Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2009-2010	148
Tabla B4.14	Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2009-2010	148
Tabla B4.15	Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2009-2010.....	148
Tabla B4.16	Índice de variación del profesorado de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2000-2001 a 2009-2010	158
<hr/>		
Tabla B5.1	Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2006-2007 a 2009-2010	163
Tabla B5.2	Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2006-2007 a 2009-2010	163
Tabla B5.3	Financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Curso 2009-2010	164
<hr/>		
Tabla aB1.1	Convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid. Contenidos y gastos correspondientes al Ejercicio 2009.....	a17
Tabla aB1.2	Convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid. Contenidos y gastos correspondientes al Ejercicio 2010.....	a18
Tabla aB2.1	Estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar. Curso 2009-2010.....	a19
<hr/>		
Tabla C2.1	Número de unidades de Educación Infantil por tipo de centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010	187
Tabla C2.2	Número de unidades de Educación Primaria por tipo de centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010.....	188
Tabla C2.3	Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010	192
Tabla C2.4	Número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial por tipo de centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010	192

Tabla C2.5	Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2008-2009 y 2009-2010.....	193
Tabla C2.6	Número de unidades de Bachillerato por Régimen Ordinario y de Adultos y tipo de centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010	197
Tabla C2.7	Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2008-2009 y 2009-2010	197
Tabla C2.8	Número de unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio por tipo de centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010	199
Tabla C2.9	Número de unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior por tipo de centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010.....	200
Tabla C2.10	Ampliación de enseñanzas de Formación Profesional ya implantadas por ciclo formativo y centro público en el que se imparte. Curso 2009-2010	200
Tabla C2.11	Nuevos ciclos formativos implantados como consecuencia del desarrollo de las enseñanzas LOE y número de centros en los que se imparten. Curso 2009-2010.....	201
Tabla C2.12	Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior. Cursos 2008-2009 y 2009-2010	203
Tabla C2.13	Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2009-2010.....	204
Tabla C2.14	Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con estudios universitarios. Curso 2009-2010	205
Tabla C2.15	Relación de centros de titularidad privada autorizados para impartir Enseñanzas Deportivas por Área Territorial. Curso 2009-2010	209
Tabla C2.16	Centros de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	210
<hr/>		
Tabla C3.1	Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2009-2010	212
Tabla C3.2	Alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2009-2010	213
Tabla C3.3	Centros que organizan Grupos de Diversificación Curricular por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	217
Tabla C3.4	Grupos de Diversificación Curricular por Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2009-2010	217
Tabla C3.5	Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los Programas de Diversificación Curricular por Área Territorial. Curso 2009-2010.....	217
Tabla C3.6	Alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros sostenidos con fondos públicos por modalidad del programa y titularidad del centro. Cursos 2008-2009 y 2009-2010	219
Tabla C3.7	Número de Aulas de Enlace por nivel educativo y tipo de centro. Curso 2009-2010	221
Tabla C3.8	Actuaciones del Servicio de Traductores e Intérpretes. Cursos 2006-2007 a 2009-2010.....	223
Tabla C3.9	Datos correspondientes a los Grupos Específicos Singulares de la Comunidad de Madrid por Área Territorial. Curso 2009-2010	224
Tabla C3.10	Datos correspondientes a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2009-2010	225

Tabla C3.11	Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2009-2010	225
Tabla C3.12	Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria y Secundaria. Curso 2009-2010	226
Tabla C3.13	Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria del Plan PROA. Curso 2009-2010	227
Tabla C3.14	Datos de participación de los Institutos de Educación Secundaria en los programas de Acompañamiento Escolar y de Apoyo y Refuerzo del Plan PROA. Curso 2009-2010	228
Tabla C3.15	Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010	230
Tabla C3.16	Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010	231
Tabla C3.17	Aulas Abiertas en funcionamiento en Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. Curso 2009-2010	233
Tabla C3.18	Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo por tipo de centro. Curso 2009-2010	236
Tabla C3.19	Alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros educativos ordinarios por enseñanza y titularidad/financiación del centro. Curso 2009-2010	237
Tabla C3.20	Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza y titularidad/financiación del centro. Curso 2009-2010	237
Tabla C3.21	Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial por discapacidad y titularidad del centro. Curso 2009-2010	237
Tabla C3.22	Becas y ayudas concedidas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial por Administración educativa financiadora. Curso 2009-2010	241
Tabla C3.23	Evolución del número de Beneficiarios de Becas de Comedor Escolar por modalidad. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	243
Tabla C3.24	Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico por modalidad, nivel educativo y tipo de centro. Curso 2009-2010	245
Tabla C3.25	Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2008-2009 (no publicados para 2009-2010)	247
<hr/>		
Tabla C4.1	Resultados del proceso de selección de Directores escolares de centros públicos y su evolución temporal. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	251
Tabla C4.2	Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Área Territorial. Curso 2009-2010	252
Tabla C4.3	Actividades de formación permanente relativas a la función directiva y número de participantes. Curso 2009-2010	253
Tabla C4.4	Otras actividades de formación permanente para equipos directivos y número de participantes. Curso 2009-2010	253
Tabla C4.5	Personal de los Centros Territoriales de Innovación y Formación, por centro y especialidad. Curso 2009-2010	259

Tabla C4.6	Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por Área Territorial y localidad. Curso 2009-2010	260
Tabla C4.7	Personal de formación del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» por departamentos. Curso 2009-2010	261
Tabla C4.8	Personal de formación de los Centros de Formación Ambiental. Curso 2009-2010...	262
Tabla C4.9	Personal de formación del Centro Regional de Intercambios Escolares. Curso 2009-2010.....	262
Tabla C4.10	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por área de conocimiento. Curso 2009-2010	265
Tabla C4.11	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por perfil de los destinatarios. Curso 2009-2010.....	266
Tabla C4.12	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2009-2010	267
Tabla C4.13	Datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el Programa de Educación Ambiental. Curso 2009-2010.....	268
Tabla C4.14	Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan las actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el Centro de Intercambios Escolares Curso 2009-2010.....	269
Tabla C4.15	Datos de participación de centros, profesores y alumnos de la Comunidad de Madrid que realizan las actividades de formación en otras comunidades autónomas o países por Programa. Curso 2009-2010.....	269
Tabla C4.16	Certificados de participación de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación y las promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Curso 2009-2010.....	270
Tabla C4.17	Licencias de estudios disfrutadas por el personal funcionario docente por modalidad y cuerpo o categoría del destinatario. Curso 2009-2010.....	271
Tabla C4.18	Número de certificados de profesores participantes en Actividades de Especial Dedicación por tipo de actividad. Curso 2009-2010	273
Tabla C4.19	Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por Entidades Colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes. Curso 2009-2010	273
Tabla C4.20	Actividades desarrolladas por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal de Madrid (ANPE-Madrid). Curso 2009-2010	274
Tabla C4.21	Actividades de formación desarrolladas por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal de Madrid (ANPE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010.....	274
Tabla C4.22	Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal de Madrid (ANPE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010.....	275
Tabla C4.23	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal de Madrid (ANPE-Madrid). Cursos 2005-2006 a 2009-2010	275

Tabla C4.24	Actividades desarrolladas por CSI-CSIF Enseñanza Madrid. Curso 2009-2010	276
Tabla C4.25	Actividades de formación desarrolladas por CSI-CSIF Enseñanza Madrid por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010	276
Tabla C4.26	Destinatarios de la formación desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010.....	277
Tabla C4.27	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF). Cursos 2006-2007 a 2008-2009.	277
Tabla C4.28	Actividades desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por Plan de Formación. Curso 2009-2010	277
Tabla C4.29	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010.....	279
Tabla C4.30	Destinatarios de la formación desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010	280
Tabla C4.31	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010	280
Tabla C4.32	Actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO. Curso 2009-2010	281
Tabla C4.33	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Enseñanza de USO por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010.....	281
Tabla C4.34	Destinatarios de la formación desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010	282
Tabla C4.35	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	282
Tabla C4.36	Actividades desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Curso 2009-2010	283
Tabla C4.37	Actividades de formación desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010	283
Tabla C4.38	Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010	283
Tabla C4.39	Evolución del número de participantes en actividades de formación del profesorado desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	284
Tabla C4.40	Actividades desarrolladas por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE). Curso 2009-2010.....	284
Tabla C4.41	Actividades de formación desarrolladas por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2009-2010	284

Tabla C4.42	Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2009-2010	284
Tabla C4.43	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE). Cursos 2005-2006 a 2009-2010	285
Tabla C4.44	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA Madrid) por modalidades de formación y origen. Curso 2009-2010.....	285
Tabla C4.45	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA Madrid), como Entidad Colaboradora, por línea prioritaria. Curso 2009-2010	286
Tabla C4.46	Actividades desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). Curso 2009-2010	286
Tabla C4.47	Actividades de formación desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por línea prioritaria. Curso 2009-2010 ...	287
Tabla C4.48	Destinatarios de la formación desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por perfil docente. Curso 2009-2010.....	287
Tabla C4.49	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	287
Tabla C4.50	Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2009-2010.....	293
Tabla C4.51	Evolución de la distribución del número de Orientadores en Institutos de Educación Secundaria por Área Territorial. Cursos 2006-2007 a 2009-2010.....	295
Tabla C4.52	Distribución Maestros de apoyo a la Integración Educativa. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2007-2008 a 2009-2010	295
Tabla C4.53	Programa de Colegios Bilingües. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües curso de Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2009-2010	302
Tabla C4.54	Resultados de las pruebas de evaluación externa dirigidas a alumnos de los colegios públicos con enseñanza bilingüe al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2009- 2010.....	304
Tabla C4.55	Evolución del número de centros privados concertados incorporados al Programa BEDA, por modelos de participación. Cursos 2008-2009 y 2009-2010.....	308
Tabla C4.56	Datos globales sobre el acceso y utilización de <i>Educamadrid</i> . Curso 2008-2009 a 2009-2010	310
Tabla C4.57	Usuarios de <i>EducaMadrid</i> distribuidos por Área Territorial y tipo. Curso 2009-2010 ..	311
Tabla C4.58	Contenidos publicados en la Revista Digital de <i>EducaMadrid</i> . Curso 2009-2010.....	312
Tabla C4.59	Equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2009-2010.....	319
Tabla C4.60	Participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por nacionalidad. Curso 2009-2010	324

Tabla C4.61	Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010	327
Tabla C4.62	Evolución de la participación profesores y centros en el Cross del Profesor por sexo y tipo de centro. Cursos 2007-2008 a 2009-2010.....	329
Tabla C4.63	Evolución de la participación de colegios y de equipos en los XXI Juegos deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010	329
Tabla C4.64	Acciones Comenius desarrolladas por la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010..	330
Tabla C4.65	Acciones Grundtvig desarrolladas por la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010..	332
Tabla C4.66	Participación de centros o de instituciones de la Comunidad de Madrid en el Programa Leonardo da Vinci. Curso 2009-2010.....	333
Tabla C4.67	Población, información proporcionada y tamaño de la muestra de la Comunidad de Madrid en Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.....	337
Tabla C4.68	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Cuarto curso de Educación Primaria. Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas por titularidad del centro y Área Territorial.....	339
Tabla C4.69	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Cuarto curso de Educación Primaria. Matriz de especificaciones de la prueba de Matemáticas.....	340
Tabla C4.70	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Cuarto curso de Educación Primaria. Matriz de especificaciones de la prueba de Lengua	341
Tabla C4.71	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Cuarto curso de Educación Primaria. Matriz de especificaciones de la prueba de Comprensión Lectora .	341
Tabla C4.72	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas por titularidad del centro y Área Territorial ...	343
Tabla C4.73	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matriz de especificaciones de la prueba de Matemáticas.....	343
Tabla C4.74	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matriz de especificaciones de la prueba de Lengua y Literatura.....	344
Tabla C4.75	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matriz de especificaciones de la prueba de Comprensión Lectora	344
Tabla C4.76	Resumen cuantitativo de las actividades realizadas en el curso 2009-2010	349
Tabla C4.77	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	359
Tabla C4.78	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Privados Concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010	359
Tabla C4.79	Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	360
Tabla C4.80	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Privados Concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2009-2010	360
Tabla C4.81	Subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos. Año 2010.....	361

Tabla C4.82	Subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos. Año 2010	361
Tabla C4.83	Subvenciones a asociaciones de alumnos. Año 2010.....	362
Tabla C4.84	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2010	365
Tabla C4.85	Distribución del número de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad municipal por Área Territorial. Curso 2009-2010	366
Tabla C4.86	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con las Corporaciones Locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Área Territorial. Año 2010.....	366
Tabla C4.87	Centros incluidos en los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en la modalidad A por tipo de centro. Curso 2009-2010	367
Tabla C4.88	Centros incluidos en los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en la modalidad B por tipo de día no lectivo. Curso 2009-2010	368
Tabla C4.89	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos destinados al desarrollo de Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos. Año 2010.....	368
Tabla C4.90	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con las Corporaciones Locales destinados a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Área territorial. Año 2010	368
Tabla C4.91	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con Ayuntamientos destinados a la realización de obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos por Área Territorial. Año 2010..	369
Tabla C4.92	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con Ayuntamientos destinados al funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas por Área Territorial. Año 2010	369
Tabla C4.93	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con Ayuntamientos destinados al funcionamiento de Escuelas de Música y Danza por Área Territorial. Año 2010	370
<hr/>		
Tabla C5.1	Variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Curso 2009-2010.....	377
Tabla C5.3	Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2009-2010.....	378
Tabla C5.4	Evolución del número de unidades concertadas en los Centros Privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2008-2009 a 2009-2010	379
<hr/>		
Tabla aC2.1	Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se organizó el Curso Estival de Refuerzo. Año 2010	a23
Tabla aC3.1	Aulas de Compensación Educativa en Centros Públicos con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan por Dirección de Área Territorial. Curso 2009-2010.....	a24
Tabla aC3.2	Aulas de Compensación Educativa en Centros Privados Concertados con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan en la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital. Curso 2009-2010	a26

Tabla aC3.3	Relación de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han suscrito convenios o prórrogas a convenios para la prevención y control del Absentismo Escolar con la Consejería de Educación. Curso 2009-2010	a27
Tabla aC4.1	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2010.....	a28
Tabla aC4.2	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas y Escuelas Municipales de Música y Danza con los Ayuntamientos por municipio. Año 2010.....	a33
<hr/>		
Tabla D1.1	Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2009-2010 .	383
Tabla D1.2	Tasas netas de escolarización por intervalos de edad en España, en algunos países europeos, en la media de los países de la Unión Europea y en la OCDE. Año 2009 .	384
Tabla D1.3	Alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación.Curso 2009-2010	385
Tabla D1.4	Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General por Área Territorial. Curso 2009-2010.....	390
Tabla D1.5	Número de alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidad del programa, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010	391
Tabla D1.6	Alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidades y Perfiles Profesionales. Curso 2009-2010.....	392
Tabla D1.7	Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	392
Tabla D1.8	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2009-2010.....	394
Tabla D1.9	Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	396
Tabla D1.10	Número de alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2009-2010	398
Tabla D1.11	Evolución del número de alumnos matriculados en centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas por enseñanza. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	399
Tabla D1.12	Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010	401
Tabla D1.13	Número de alumnos extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación, por tipo de enseñanza. Curso 2009-2010	402
Tabla D1.14	Evolución del número de alumnos extranjeros por enseñanza y nivel educativo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	405
Tabla D1.15	Absentismo escolar en Educación Primaria por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010.....	408

Tabla D1.16	Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010.....	409
Tabla D1.17	Absentismo escolar en Programas de Cualificación Profesional Inicial (1) por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010	410
<hr/>		
Tabla D2.1	Promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid en el último curso de cada enseñanza de régimen general por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2009-2010	426
Tabla D2.2	Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Área Territorial. Curso 2009-2010	427
Tabla D2.3	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos de 2005-2006 a2009-2010	431
Tabla D2.4	Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Curso 2009-2010.....	434
Tabla D2.5	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo. Curso 2009-2010	448
Tabla D2.6	Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato por Área Territorial. Curso 2009-2010	451
Tabla D2.7	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato por Área Territorial. Curso 2009-2010	454
Tabla D2.8	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Área Territorial. Curso 2009-2010	457
Tabla D2.9	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior por Área Territorial. Curso 2009-2010	459
Tabla D2.10	Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2009-2010	463
<hr/>		
Tabla D3.1	PISA 2009. Diferencia de los resultados en Lectura entre los alumnos nativos y los alumnos de origen inmigrante antes y después de descontar el valor del índice ESCS	480
Tabla D3.2	Prueba de Acceso a la Universidad 2010. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por fase, convocatoria y sexo en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid	506
Tabla D3.3	Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad en la Comunidad de Madrid por modalidad de Bachillerato y sexo. Año 2010	507
Tabla D3.4	Evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2002 a 2010.....	510
<hr/>		
Tabla D5.1	Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias ,a la educación.....	527
Tabla D5.2	La mejora de los resultados escolares y el rendimiento económico a largo plazo.....	548
Tabla D5.3	Proporción de adultos que poseen una percepción positiva de su estado de salud, por nivel de formación. Año 2008.....	549

Tabla aD1.1	Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años en las Comunidades Autónomas. Cursos 1999-2000 y 2009-2010.....	a38
Tabla aD1.2	Número de alumnos matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación por tipo de enseñanza y nacionalidad. Cursos 2007-2008 a 2009-2010	a39
Tabla aD2.1	Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por área territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	a40
Tabla aD2.2	Porcentaje de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por área territorial. Cursos 2009-2010.....	a41
Tabla aD2.3	Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por área territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	a42
Tabla aD5.1	Datos de inserción laboral de los titulados en 2009 en Formación Profesional de grado medio en centros públicos de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo	a58
Tabla aD5.2	Datos de inserción laboral de los titulados en 2009 en Formación Profesional de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo	a59
Tabla aD5.3	Datos de inserción laboral de los titulados en 2009 en Formación Profesional de grado medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo	a61
Tabla aD5.4	Datos de inserción laboral de los titulados en 2009 en Formación Profesional de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo.....	a62

LISTADO DE FIGURAS

Figura A1.1	Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2010	30
Figura A1.2	Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2003-2010	32
Figura A1.3	Población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) por tramos de edad y comunidades autónomas. Año 2010 ¹	33
Figura A1.4	Evolución del porcentaje de población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) sobre la población total por comunidades y ciudades autónomas. Años 2000-2010.....	34
Figura A1.5	Evolución del porcentaje de la población en edad comprendida entre 0 y 24 años en los Países de la Unión Europea entre 2000 y 2009	35
Figura A1.6	Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2010.....	36
Figura A1.7	Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad de la Comunidad de Madrid por país o área geográfica de nacionalidad. Año 2010	36
<hr/>		
Figura A2.1	Tasas de variación interanuales del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2008 y 2010, en precios de mercado, por comunidades y ciudades autónomas.....	38
Figura A2.2	Tasa de crecimiento anual media del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2000 y 2010 ^(1ªE) por comunidades y ciudades Autónomas	39
Figura A2.3	Producto Interior Bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2010	39
Figura A2.4	Renta familiar disponible de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2008.....	41
Figura A2.5	Carga impositiva neta de transferencias públicas ¹ sobre las familias por Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2000, 2005 y 2009	42
Figura A2.6	Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid. Año 2009.....	43
Figura A2.7	Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años por Comunidad y Ciudad Autónoma. Año 2009.....	44
Figura A2.8	Tasas de empleo en el grupo de población de 20 a 64 años, por sexo y Comunidad Autónoma. Año 2009.....	45
Figura A2.9	Tasas de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid y en el resto de países de la Unión Europea de los 15, por sexo. Año 2009	45
Figura A2.10	Estructura del Índice de Economía del Conocimiento (KEI) del Banco Mundial	47
Figura A2.11	Relación entre el desarrollo de la economía del conocimiento y nivel de riqueza en España y en otros países del mundo. Año 2009	48
Figura A2.12	Distribución de personas ocupadas en la Comunidad de Madrid por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2009	50
Figura A2.13	Distribución de personas ocupadas en España por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2009.....	51

Figura A2.14	Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por Comunidad Autónoma. Años 2000, 2004 y 2008...	52
Figura A2.15	Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) e indicadores parciales que lo integran en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2010.....	54
Figura A2.16	Evolución del Esfuerzo en I+D (Gasto y personal) en la Comunidad de Madrid y en el conjunto del territorio nacional. Años 2005 a 2008.....	55
Figura A2.17	Evolución de la distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2004 a 2007	56
Figura A2.18	Situación de las regiones españolas en el contexto de las 17 regiones líderes europeas con relación al Indicador Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2010)	56
Figura A2.19	Madrid en el contexto de las 17 regiones europeas con relación al Índice de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2010)	57
Figura A2.20	Indicadores básicos del Marcador Regional de Innovación 2009 en la Comunidad de Madrid y en las regiones de Estocolmo y París (RIS 2009)	58
<hr/>		
Figura A3.1	Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2009.....	61
Figura A3.2	Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en España, para cada uno de los sexos. Año 2009.....	61
Figura A3.3	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2009	62
Figura A3.4	Comparación del nivel de formación de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años con el de la población con edades entre 25 y 64 años en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2009.....	62
Figura A3.5	Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE (UE-19). Año 2008p	63
Figura A3.6	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en los países europeos que forman parte de la OCDE (UE-19). Año 2008	64
Figura A3.7	Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, España, Finlandia y su comparación con la media de la UE-19. Año 2008.....	65
Figura A3.8	La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS)	66
Figura A3.9	Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos de países de la Unión Europea de la OCDE evaluados por PISA en 2009	66
Figura A3.10	Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos españoles por comunidades autónomas. Año 2009	67
Figura A3.11	Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos españoles por comunidades autónomas y por titularidad del centro. Año 2009	68

Figura A3.12	Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos españoles y extranjeros por comunidades autónomas. Año 2009	69
Figura A3.13	El peso poblacional de los alumnos de origen inmigrante en los centros educativos en la Unión Europea. Año 2009	70
Figura A3.14	El peso poblacional de los alumnos inmigrantes en los centros educativos por comunidades autónomas. Año 2009.....	71
Figura A3.15	Evolución del número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General en centros educativos por comunidades y ciudades autónomas. Cursos desde 2000-2001 al 2009-2010	72
Figura A3.16	Distribución porcentual de las nacionalidades mayoritarias y las áreas geográficas de nacionalidad de los alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	72
Figura A3.17	Mapa con la nacionalidad mayoritaria de los alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	73
Figura A3.18	Mapa con el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	73
<hr/>		
Figura aA3.1	Mapa guía de municipios y áreas territoriales de la Comunidad de Madrid	a15
<hr/>		
Figura B1.1	Distribución del presupuesto de la Comunidad de Madrid por secciones de gasto. Año 2010	78
Figura B1.2	Distribución del presupuesto de gasto no financiero en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2010	80
Figura B1.3	Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2010	83
Figura B1.4	Presupuesto de gasto en Educación con relación al Presupuesto total de gasto por comunidades autónomas. Ejercicio 2010	92
Figura B1.5	Distribución del gasto liquidado en 2009 por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid	94
Figura B1.6	Evolución del gasto público liquidado por la Consejería de Educación, las Universidades públicas y en Educación por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2003-2009	97
Figura B1.7	Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2008....	99
Figura B1.8	«Gasto público por alumno en enseñanzas sostenidas con fondos públicos no universitarias» vs. «número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de régimen general no universitarias» por comunidad autónoma. Curso 2008-2009	100
Figura B1.9	Influencia de la dispersión geográfica de la población escolar en el número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de régimen general no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2008-2009.....	100
Figura B1.10	Relación entre el «porcentaje de alumnos en enseñanzas concertadas con relación al total de alumnos sostenidos con fondos públicos» y la «diferencia entre el gasto público por alumno público y el gasto público por alumno sostenido con fondos públicos en enseñanzas no universitarias» por comunidad autónoma. Curso 2008-2009.	102
Figura B1.11	Número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de régimen general por comunidad autónoma y titularidad del centro. Curso 2008-2009	102

Figura B2.1	Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las Comunidades Autónomas. Año 2010	108
Figura B2.2	Gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos según la titularidad del centro y tipo de financiación por nivel de enseñanza en España. Curso 2009-2010 .	113
Figura B2.3	Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria en países de la OCDE. Año 2008.....	115
Figura B3.1	Distribución del número de centros por Área Territorial. Curso 2009-2010.....	117
Figura B3.2	Distribución de la red de centros educativos por Área Territorial y titularidad. Curso 2009-2010	118
Figura B3.3	Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	118
Figura B3.4	Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	119
Figura B3.5	Evolución de la red pública de Escuelas de Educación Infantil por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	120
Figura B3.6	Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	122
Figura B3.7	Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2009-2010 ...	125
Figura B3.8	Evolución del número de centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010	127
Figura B3.9	Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	129
Figura B3.10	Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	129
Figura B3.11	Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	131
Figura B3.12	Gastos de Capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las Comunidades Autónomas y el total nacional. Curso 2008-2009	139
Figura B4.1	Profesorado de Régimen General por enseñanzas que imparte y titularidad del centro. Curso 2009-2010.....	141
Figura B4.2	La variable sexo en el profesorado de Régimen General de la Comunidad de Madrid por enseñanza que imparte y titularidad del centro. Curso 2008-2009	149
Figura B4.3	La variable sexo en el profesorado en centros públicos de Régimen General de la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2008-2009	150
Figura B4.4	Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y titularidad del centro. Curso 2008-2009	151

Figura B4.5	Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y enseñanza que imparte. Curso 2008-2009.....	152
Figura B4.6	Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma. Cursos 2000-2001 a 2008-2009.....	153
Figura B4.7	Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2008-2009.....	153
Figura B4.8	Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y cargo. Curso 2008-2009.....	154
Figura B4.9	Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad y titularidad del centro. Curso 2009-2010.....	155
Figura B4.10	Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad, cuerpo y titularidad del centro. Curso 2009-2010.....	155
Figura B4.11	Distribución de la población de Maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2008-2009.....	156
Figura B4.12	Distribución de Profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2008-2009.....	157
Figura B4.13	Evolución del profesorado de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2000-2001 a 2009-2010.....	158
Figura B4.13	Evolución del profesorado de enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Cursos 2000-2001 a 2009-2010.....	159
Figura B4.15	Evolución del profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2000-2001 a 2009-2010.....	160
Figura B4.16	Evolución del número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Cursos 2000-2001 a 2009-2010.....	161
Figura B4.17	Evolución del personal no docente por titularidad del centro. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	162
<hr/>		
Figura B5.1	Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2009-2010.....	163
Figura B5.2	Evolución de la financiación del servicio complementario del comedor escolar en centros públicos. Cursos 2006-2007 a 2009-2010.....	164
Figura B5.3	Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2007-2008 a 2009-2010.....	166
<hr/>		
Figura C1.1	Estructura básica de la Consejería de Educación.....	170
<hr/>		
Figura C2.1	Evolución del número de centros incluidos en el proyecto 4.º ESO+Empresa por Área Territorial. Cursos 2007-2008 a 2009-2010.....	194
Figura C2.2	Evolución del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	202

Figura C3.1	Evolución del número de alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por enseñanza. Cursos 2000-2001 a 2009-2010.....	214
Figura C3.2	Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Enlace por tipo de centro. Curso 2009-2010.....	222
Figura C3.3	Evolución del número de Aulas de Enlace financiadas con fondos públicos. Curso 2006-2007 a 2009-2010.....	222
Figura C3.4	Alumnos participantes del Plan PROA por Programa. Curso 2009-2010.....	226
Figura C3.5	Evolución del número de centros públicos de la Comunidad de Madrid que participan del Plan PROA. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	229
Figura C3.6	Evolución de los datos correspondientes a las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2009-2010.....	230
Figura C3.7	Evolución de los datos correspondientes a los Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2009-2010.....	231
Figura C3.8	Evolución del número de alumnos atendidos por el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2006-2007 a 2009-2010.....	232
Figura C3.9	Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	235
Figura C3.10	Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro.....	238
Figura C3.11	Evolución del número de alumnos escolarizados en centros específicos de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos de 2001-2002 a 2009-2010.....	239
Figura C3.12	Evolución del número de beneficiarios de «Becas de Comedor Escolar», de «Becas para la Escolarización en Primer ciclo de Educación Infantil» y de las «Ayudas para Libros de Texto y Material Didáctico». Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	242
Figura C3.13	Evolución del número de beneficiarios y del importe de Becas de Comedor Escolar. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	244
Figura C3.14	Evolución del número de beneficiarios y del importe de Becas para la Escolarización en Centros Privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	244
Figura C3.15	Evolución del número de beneficiarios y del importe de las Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	246
Figura C3.16	Evolución del número de Beneficiarios y del presupuesto destinado a Ayudas Individualizadas de Transporte Escolar. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	246
Figura C3.17	Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2008-2009(no publicados para 2009-2010).....	248
Figura C3.18	Evolución del número de Becas y ayudas concedidas en Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009 (no publicados para 2009-2010).....	249
Figura C4.1	Distribución de profesores que han obtenido certificado de formación permanente por tipo de actividad. Curso 2009-2010.....	255

Figura C4.2	Distribución del personal de formación de la Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación. Curso 2009-2010	259
Figura C4.3	Actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por centro y modalidad. Curso 2009-2010.....	263
Figura C4.4	Certificados de participación de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación por centro y modalidad. Curso 2009-2010.....	264
Figura C4.5	Evolución del número de certificados de formación permanente por tipo de actividad. Cursos 2008-2009 y 2009-2010	274
Figura C4.6	Participantes en las actividades desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por Plan de Formación. Curso 2009-2010	278
Figura C4.7	Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional	289
Figura C4.8	Mapa de los centros de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos con enseñanza bilingüe. Curso 2009-2010	297
Figura C4.9	La enseñanza bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Distribución del número de alumnos por programa y titularidad del centro. Curso 2009-2010	298
Figura C4.10	Evolución del número de alumnos del Programa de Colegios Bilingües en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2004-2005 a 2009-2010.....	301
Figura C4.11	Relación entre el gasto corriente realizado para desarrollar el programa de Colegios Bilingües en los colegios públicos y el número de colegios incorporados. Cursos 2004-2005 a 2009-2010	302
Figura C4.12	Programa de Colegios Bilingües. Evolución de profesores habilitados, auxiliares de conversación, centros y unidades escolares en los colegios públicos. Cursos 2004-2005 a 2009-2010.....	303
Figura C4.13	Llamadas recibidas en el Centro de Atención a usuarios de EducaMadrid distribuidas por meses en los que fueron atendidas. Del 1 de Julio de 2009 a 30 de Junio de 2010 ...	316
Figura C4.14	Situación del Proyecto MIES en los IES por tipo de actuación realizada. Final del curso 2009-2010.....	320
Figura C4.15	Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por categoría y sexo. Curso 2009-2010.....	323
Figura C4.16	Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Curso 2009-2010.....	324
Figura C4.17	Evolución de la participación de los Institutos de Educación Secundaria en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	325
Figura C4.18	Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	326
Figura C4.19	Evolución de la participación en el programa Deporte Divertido. Cursos 2006-2007 a 2009-2010.....	328
Figura C4.20	Distribución de los Inspectores de Educación por Área Territorial en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	348
<hr/>		
Figura D1.1	Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2009-2010	383
Figura D1.2	Alumnos matriculados por Área Territorial y titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	386

Figura D1.3	Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2009-2010	387
Figura D1.4	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	387
Figura D1.5	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación en las comunidades autónomas. Curso 2009-2010.....	388
Figura D1.6	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General y enseñanzas regladas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	389
Figura D1.7	Distribución del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010	390
Figura D1.8	Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	393
Figura D1.9	Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	393
Figura D1.10	Distribución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas Artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2009-2010.....	395
Figura D1.11	Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	397
Figura D1.12	Evolución de la escolarización en Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación por enseñanza de carácter formal. Cursos 2005-2008 a 2009-2010	400
Figura D1.13	Distribución de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias. Curso 2009-2010	401
Figura D1.14	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al correspondiente número de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	402
Figura D1.15	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2009-2010	404
Figura D1.16	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2009-2010	404
Figura D1.17	Evolución del porcentaje de alumnado extranjero en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	406
Figura D1.18	Evolución del porcentaje de alumnado extranjero en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	406
Figura D1.19	Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación por tipo de enseñanza. Cursos 2007-2008 a 2009-2010.....	407
Figura D1.20	Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Área Territorial. Curso 2009-2010	409

Figura D1.21	Distribución de los alumnos absentistas en centros públicos por nacionalidad. Curso 2009-2010.....	410
Figura D1.22	Distribución de los alumnos absentistas en centros privados concertados por nacionalidad. Curso 2009-2010	411
Figura D1.23	Evolución de la «Esperanza de vida escolar» a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por Comunidades y Ciudades Autónomas. Cursos 1999-2000, 2004-2005 y 2009-2010.....	412
Figura D1.24	«Esperanza de vida escolar» medida a partir de los cinco años de edad en países de la Unión Europea y promedio de los países de la OCDE, desagregados por sexo. Año 2009	413
Figura D1.25	Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2009-2010	415
Figura D1.26	Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 1999-2000 a 2009-2010.....	415
Figura D1.27	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años en las comunidades y ciudades autónomas. Cursos 1999-2000, 2004-2005 y 2009-2010.....	417
Figura D1.28	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010	418
Figura D1.29	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010	419
Figura D1.30	Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010.....	420
Figura D1.31	Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 1999-2000, 2004-2005 y 2009-2010.....	421
Figura D1.32	Transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por Comunidades Autónomas y el conjunto del territorio nacional. Curso 2009-2010	422
Figura D1.33	Nivel educativo de los jóvenes vs. porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria por Comunidad Autónoma. Año 2010	423
Figura D1.34	Transiciones entre estudios medios (CINE 3-4) y estudios superiores (CINE 5-6) en la Comunidad de Madrid, España, el promedio de los países de la Unión Europea de la OCDE y la media de la OCDE. Año 2009.....	424
<hr/>		
Figura D2.1	Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso de las enseñanzas régimen general, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2009-2010.....	425
Figura D2.2	Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2009-2010	428
Figura D2.3	Porcentajes de alumnos de la Comunidad de Madrid con calificación positiva en cada una de las Áreas de conocimiento al finalizar cada ciclo de Educación Primaria. Curso 2009-2010	428
Figura D2.4	Promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2009-2010.....	430

Figura D2.5	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos 2005-2006 a2009-2010.....	431
Figura D2.6	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el Primer Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a2009-2010.....	432
Figura D2.7	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el Segundo Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a2009-2010.....	432
Figura D2.8	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el Tercer Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	433
Figura D2.9	Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria sin asignaturas pendientes o con una o dos asignaturas pendientes. Curso 2009-2010.....	435
Figura D2.10	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	436
Figura D2.11	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	437
Figura D2.12	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	437
Figura D2.13	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	438
Figura D2.14	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	438
Figura D2.15	Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid adscrito al Programa de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	440
Figura D2.16	Evolución del porcentaje de graduación en Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 4.º curso de ESO que siguen el Programa de Diversificación Curricular. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010	441
Figura D2.17	Alumnos de la Comunidad de Madrid que superan los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010.....	442
Figura D2.18	Rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010	443
Figura D2.19	Resultados de los alumnos de la Comunidad de Madrid de Programas de Cualificación Profesional Inicial que realizan la Prueba de Acceso a la Formación Profesional de Grado Medio. Curso 2009-2010	444

Figura D2.20	Rendimiento de alumnos de la Comunidad de Madrid de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad General, por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2009-2010	444
Figura D2.21	Graduación en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y financiación. Curso	446
Figura D2.22	Graduación a través de la finalización de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y financiación. Curso	446
Figura D2.23	Evolución de los porcentajes de alumnos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010.....	447
Figura D2.24	Graduación a través de la superación de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por titularidad del centro y financiación. Curso 2009-2010	447
Figura D2.25	Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	449
Figura D2.26	Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2005-2006 a 2009-2010.....	450
Figura D2.27	Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato por titularidad del centro. Curso 2009-2010	451
Figura D2.28	Evolución de la promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	452
Figura D2.29	Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primero de Bachillerato por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	453
Figura D2.30	Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato por modalidad. Curso 2009-2010	454
Figura D2.31	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de Segundo curso de Bachillerato por titularidad del centro y financiación. Curso 2009-2010	455
Figura D2.32	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato por modalidad. Curso 2009-2010	455
Figura D2.33	Evolución del porcentaje de titulación en Bachillerato por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	456
Figura D2.34	Titulación de los alumnos de segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio por Familias Profesionales, titularidad del centro y financiación. Curso 2009-2010	458
Figura D2.35	Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Técnico sobre los evaluados en segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010	459
Figura D2.36	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior por Familias Profesionales y titularidad del centro y financiación. Curso 2009-2010.....	460
Figura D2.37	Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Técnico Superior sobre los evaluados en 2.º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior. Cursos de 2005-2006 a 2009-2010	461
Figura D2.38	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y nivel de estudios. Cursos 2009-2010.....	462

Figura D3.1	PISA 2009. Resultados promedio en Lectura, Matemáticas y Ciencias por comunidades autónomas	465
Figura D3.2	PISA 2009. Resultados promedio de la Comunidad de Madrid en Lectura, Matemáticas y Ciencias en relación con las comunidades autónomas que presentan mejores resultados, el promedio nacional y el promedio de la OCDE	465
Figura D3.3	PISA 2009. Resultados promedio de la Comunidad de Madrid en Lectura, Matemáticas y Ciencias en comparación con el conjunto de España y con los países de la OCDE que presentan mejores resultados que los del total nacional	466
Figura D3.4	PISA 2009. Evaluación de las dimensiones de la Lectura en la Comunidad de Madrid, del conjunto de España y del promedio de la OCDE	467
Figura D3.5	PISA 2009. Porcentaje de alumnos en cada nivel de competencia en Lectura por comunidades autónomas	468
Figura D3.6	PISA 2009. «Variabilidad de los resultados» vs. «Rendimiento» en Lectura por comunidad autónoma y el promedio nacional	469
Figura D3.7	PISA 2009. Porcentaje de alumnos en cada nivel de competencia en Matemáticas por comunidad autónoma	470
Figura D3.8	PISA 2009. «Variabilidad de los resultados» vs. «Rendimiento» en Matemáticas por comunidad autónoma	471
Figura D3.9	PISA 2009. Porcentaje de alumnos en cada nivel de competencia en Ciencias por comunidad autónoma	473
Figura D3.10	PISA 2009. «Variabilidad de los resultados» vs. «Rendimiento» en Ciencias por comunidad autónoma	474
Figura D3.11	PISA 2009. Resultados en Lectura por comunidad autónoma y sexo	475
Figura D3.12	PISA 2009. Resultados en Matemáticas por comunidad autónoma y sexo	475
Figura D3.13	PISA 2009. Resultados en Ciencias por comunidad autónoma y sexo	476
Figura D3.14	PISA 2009. Comparación de los resultados en Lectura de la Comunidad de Madrid en relación con el valor del ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural)	477
Figura D3.15	PISA 2009. Resultados en Lectura descontando la influencia del ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) sobre el rendimiento, por comunidad autónoma, promedio nacional y OCDE	478
Figura D3.16	PISA 2009. Comparación autonómica de los resultados en Lectura de los alumnos en función de la condición de origen inmigrante	479
Figura D3.17	PISA 2009. Comparación autonómica de los resultados en Lectura de los alumnos en función de la condición de origen inmigrante corrigiendo la influencia del índice ESCS.	479
Figura D3.18	PISA 2009. Resultados en Lectura de los alumnos de origen inmigrante en función de su peso poblacional en las comunidades autónomas	481
Figura D3.19	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados globales por comunidades autónomas	482
Figura D3.20	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados globales de la Comunidad de Madrid por competencias en relación con las comunidades autónomas que presentan mejores resultados y el promedio nacional	484
Figura D3.21	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados de la competencia en comunicación lingüística por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España	485

Figura D3.22	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados de la competencia matemática por dimensiones para la Comunidad de Madrid y el Promedio de España	485
Figura D3.23	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados de la Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España	486
Figura D3.24	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados de la competencia social y ciudadana por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en España	486
Figura D3.25	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia en comunicación lingüística. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma	488
Figura D3.26	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia matemática. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma	489
Figura D3.27	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma	490
Figura D3.28	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia social y ciudadana. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma	491
Figura D3.29	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Diferencias de rendimiento en comunicación lingüística, en función del sexo	492
Figura D3.30	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Diferencias de rendimiento en competencia matemática, en función del sexo	492
Figura D3.31	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Diferencias de rendimiento en la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, en función del sexo	493
Figura D3.32	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Diferencias de rendimiento en competencia social y ciudadana, en función del sexo	493
Figura D3.33	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones obtenidas por los alumnos en las diferentes competencias, una vez corregida la influencia del ISEC sobre el rendimiento, por comunidades autónomas	494
Figura D3.34	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados globales	495
Figura D3.35	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados globales	496
Figura D3.36	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Resultados promedio en la escala utilizada por la Evaluación General de Diagnóstico	497
Figura D3.37	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Diferencias de rendimiento en función del sexo en competencia lectora y matemática	497

Figura D3.38	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2010. Diferencias de rendimiento en las competencias lectora y matemática, en función de la condición o no de inmigrante	498
Figura D3.39	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid. Evolución de los resultados. Años 2007 a 2010.....	499
Figura D3.40	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables2010. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en Matemáticas y en Lengua	500
Figura D3.41	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables2010. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Lengua, desagregadas en sus componentes.....	500
Figura D3.42	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables2010. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Matemáticas, desagregadas en sus componentes	500
Figura D3.43	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Sexto curso de Educación Primaria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como para la de Matemáticas	501
Figura D3.44	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Lengua, total y por componentes. Años de 2005 a 2010.....	502
Figura D3.45	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes. Años de 2005 a 2010.....	502
Figura D3.46	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en Lengua y Matemáticas	503
Figura D3.47	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Lengua, desagregadas en sus componentes.....	503
Figura D3.48	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Matemáticas, desagregadas en sus componentes.....	503
Figura D3.49	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como de Matemáticas.....	504
Figura D3.50	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Evolución de los resultados en Lengua, total y por componentes. Años 2008 a 2010.....	505
Figura D3.51	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Evolución de los resultados en Matemáticas, total y por componentes. Años 2008 a 2010.....	505
Figura D3.52	Prueba de Acceso a la Universidad 2010. Porcentaje de alumnos aprobado en la fase específica por número de materias y sexo	507
Figura D3.53	Prueba de Acceso a la Universidad 2010. Porcentaje de alumnos matriculados por modalidad de Bachillerato y sexo	508
Figura D3.54	Prueba de Acceso a la Universidad 2010. Porcentaje de alumnos aprobados por modalidad de Bachillerato y sexo	508

Figura D3.55	Prueba de Acceso a la Universidad 2010 en la Comunidad de Madrid. Resultados por Universidad y convocatoria	509
Figura D3.56	Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad en la Comunidad de Madrid por sexo. Años 2002 a 2010.....	511
<hr/>		
Figura D4.1	Porcentaje de alumnos de 15 años con competencia lectora igual o inferior al Nivel I establecido por PISA por comunidad autónoma y sexo. Año 2009.....	513
Figura D4.2	Porcentaje de alumnos de 15 años con competencia lectora igual o inferior al Nivel I establecido por PISA por país europeo y sexo. Año 2009.....	514
Figura D4.3	Abandono educativo temprano por comunidad autónoma y sexo. Año 2010	515
Figura D4.4	Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea y en la Comunidad de Madrid por sexo. Año 2010.....	516
Figura D4.5	Abandono educativo temprano por comunidad autónoma y nacionalidad. Año 2010.....	517
Figura D4.6	Evolución del abandono educativo temprano para la Unión Europea, para el conjunto de España y para la Comunidad de Madrid. Años 2000 a 2010.....	518
Figura D4.7	Evolución del abandono educativo temprano en España y en la Comunidad de Madrid por nacionalidad. Años 2000 a 2010	519
Figura D4.8	Porcentaje de alumnos de 15 años con competencia lectora igual o inferior al Nivel I establecido por PISA vs. abandono educativo temprano por comunidad autónoma. Año 2010	519
Figura D4.9	Nivel educativo de los jóvenes por comunidad autónoma y sexo. Año 2010.....	520
Figura D4.10	Nivel educativo de los jóvenes en los países de la Unión Europea y en la Comunidad de Madrid por sexo. Año 2010	521
Figura D4.11	Nivel educativo de los jóvenes por comunidad autónoma y nacionalidad. Año 2010.....	523
Figura D4.12	Evolución del nivel educativo de los jóvenes para la Unión Europea, para el conjunto de España y para la Comunidad de Madrid. Años 2000 a 2010.....	524
Figura D4.13	Evolución del nivel educativo de los jóvenes en España y en la Comunidad de Madrid por nacionalidad. Años 2000 a 2010.....	524
Figura D4.14	Nivel educativo de los jóvenes vs. Abandono educativo temprano por comunidad autónoma. Año 2010	525
Figura D4.15	Nivel educativo de los jóvenes extranjeros vs. abandono educativo temprano de los extranjeros por comunidad autónoma. Año 2010	525
Figura D4.16	Porcentaje de población extranjera por comunidad autónoma para los grupos de edad comprendidos entre 18 y 24 años y entre 20 y 24 años. Año 2010.....	526
<hr/>		
Figura D5.1	Tasa de paro según nivel de formación alcanzado para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. Año 2010....	528
Figura D5.2	Evolución de la tasa de paro, según nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en España. Años 2005 a 2010	529
Figura D5.3	Evolución de la tasa de paro, según nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid. Años 2005 a 2010	529
Figura D5.4	Evolución de la tasa de paro, según nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid. Años 2005 a 2010	530

Figura D5.5	Inserción laboral de los titulados en 2009 en Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos de la Comunidad de Madrid por familia profesional.....	532
Figura D5.6	Inserción laboral de los titulados en 2009 en Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid por familia profesional.....	533
Figura D5.7	Titulación e inserción laboral de los Técnicos en centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2008 y 2009	534
Figura D5.8	Titulación e inserción laboral de los Técnicos Superiores en centros públicos de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2008 y 2009.....	535
Figura D5.9	Inserción laboral de los titulados en 2009 en Ciclos Formativos de Grado Medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, por familia profesional	536
Figura D5.10	Inserción laboral de los titulados en 2009 en Ciclos Formativos de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por familia profesional.....	537
Figura D5.11	Titulación e inserción laboral de los técnicos en ciclos formativos de grado medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, por familia profesional. Años 2008 y 2009	538
Figura D5.12	Titulación e inserción laboral de los técnicos en ciclos formativos de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por familia profesional. Años 2008 y 2009	539
Figura D5.13	Niveles retributivos correspondientes a diferentes niveles formativos, para la población de España y de otros países de la OCDE, con edades comprendidas entre 25 y 64 años. Año 2009.....	540
Figura D5.14	Niveles retributivos relativos por nivel de educación alcanzado para el grupo de población en el tramo de edad 25 y 64 años en España y otros países de la OCDE por sexo. Año 2009	541
Figura D5.15	Diferencias de niveles retributivos entre el grupo de edad de 55-64 años y el de 25-34 años en España y otros países de la OCDE por nivel de educación alcanzado. Año 2009	542
Figura D5.16	Costos y beneficios públicos asociados a la obtención por un varón de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación universitaria (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2007	543
Figura D5.17	Costos y beneficios privados asociados a la obtención por un varón de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación superior (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2007	544
Figura D5.18	Costos y beneficios públicos asociados a la obtención por una mujer de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación universitaria (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2007	545
Figura D5.19	Costos y beneficios privados asociados a la obtención por una mujer de una titulación media (CINE 3-4) o de una titulación universitaria (CINE 5-6), calculados a lo largo de toda la vida laboral del individuo. Año 2007	546
Figura D5.20	Proporción de adultos satisfechos con la vida, por nivel educativo. Año 2008	549
Figura D5.21	Proporción de adultos que votan, por nivel de formación. Año 2008	551
Figura D5.22	Proporción de adultos que practican el voluntariado, por nivel de formación. Año 2008	552

LISTADO DE CUADROS

Cuadro A2.1	Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Instituto del Banco Mundial.....	47
Cuadro A2.2	Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial	47
Cuadro A2.3	Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2010	53
Cuadro B3.1	Tipos de centros donde se imparten cada una de las Modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	125
Cuadro C2.1	Estructura de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid Curso 2009-2010.....	211
Cuadro C4.1	Actividades de Especial Dedicación. Curso 2009-2010.....	272
Cuadro C4.2	El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid	292
Cuadro C4.3	Centros premiados en el VII Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros educativos. Curso 2009-2010	314
Cuadro C4.4	Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2009-2010.....	321
Cuadro C4.5	Actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa. Curso 2009-2010...	350
Cuadro C4.7	Certámenes, Proyectos y programas institucionales dirigidos a centros. Curso 2009-2010.....	370
Cuadro C4.8	Convocatorias y certámenes institucionales dirigidos a profesores. Curso 2009-2010.....	373
Cuadro C4.9	Relación de publicaciones editadas durante el curso 2009-2010	374
Cuadro aC2.1	Comisiones de escolarización constituidas en cada Área Territorial.....	a21
Cuadro aC2.2	Calendario escolar. Curso 2009-2010	a22
Cuadro D4.1	Objetivos de la «Estrategia de Lisboa» y niveles de referencia establecidos para el horizonte de 2010.....	512
Cuadro D4.2	Características de las tareas en los niveles 1a y 1b de competencia lectora	512
Cuadro aD3.1	PISA 2009. Características de las tareas de Lectura en cada nivel de competencia.....	a43
Cuadro aD3.2	PISA 2009. Características de las tareas de Matemáticas en cada nivel de competencia.....	a44
Cuadro aD3.3	PISA 2009. Características de las tareas de Ciencias en cada nivel de competencia.	a45
Cuadro aD3.4	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Descripción de los niveles de competencia en comunicación lingüística	a46
Cuadro aD3.5	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Descripción de los niveles de competencia matemática	a47

Cuadro aD3.6	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Descripción de los niveles de competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico	a48
Cuadro aD3.7	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Descripción de los niveles de la Competencia social y ciudadana.....	a49
Cuadro aD3.8	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Lengua.Dictado.....	a50
Cuadro aD3.9	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Lengua. Lectura. Porcentaje de aciertos por pregunta	a51
Cuadro aD3.10	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Lengua. Cultura general. Porcentaje de aciertos por pregunta.....	a52
Cuadro aD3.11	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Matemáticas. Ejercicios. Porcentaje de aciertos por ejercicio.....	a52
Cuadro aD3.12	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Matemáticas. Problemas. Porcentaje de aciertos por problema.....	a53
Cuadro aD3.13	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Lengua Castellana y Literatura. Dictado. Resultados...	a54
Cuadro aD3.14	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Lengua Castellana y Literatura. Comentario de Texto. Porcentaje de aciertos por pregunta.....	a55
Cuadro aD3.15	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matemáticas. Ejercicios. Porcentaje de aciertos por ejercicio	a56
Cuadro aD3.16	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matemáticas. Problemas. Porcentaje de aciertos por problema	a57

aprobación
DEL INFORME 2011

APROBACIÓN DEL INFORME 2011

Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 15 de diciembre de 2011

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D. Francisco López Rupérez, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2011, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y del artículo 69.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó el «Informe 2011 sobre la situación de la enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010», con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros: D. Francisco Javier Agudo García, D^a Nuria Albert de la Cruz, D^a Rocío Albert López-Ibor, D. Bonifacio Alcañiz García, D. Mariano Artés Gómez, D^a María Gutiérrez Sorroche (sustituto), D^a Isabel Blanco Cambroner, D^a. Rosario Cardo Valero, D. Ángel Castiblanque Saiz, D^a. M^a Rosa de la Cierva y de Hoces, D. Emilio Díaz Muñoz, D. Andrés Cebrían del Arco (sustituto), D. David Díez Gonzalo, D^a Isabel Galvín Arribas, D. Alberto Garcés Jiménez, D. Eduardo García Amenedo, D. José Luis García Garrido, D. José Luis García Mancera, D^a M^a José García-Patrón Alcázar, D. Enrique González Gallardo, D^a Paula Guisande Boronat, D. Javier Hernández Nieto, D^a M^a Ángeles Herrera García, D. Pablo Hispán Iglesias de Ussel, D. Roberto Salmerón Sanz, D. Águeda Medina Chamorro, D. Rosalía Aller Maisonnave (sustituto), D. Emilio Mora Lorenzo, D. Jesús Núñez Velázquez, D. José Luis Pazos Jiménez, D. Javier Pérez-Castilla Alvarez, D. José Antonio Poveda González, D^a Nuria Rabanal Sánchez, D. José María de Ramón Bas, D. Javier Restán Martínez, D. Manuel Rodríguez Martín, D. José María Rodríguez Rodríguez, D. Carlos Romero Aires, D^a María Ruiz Trapero (Vicepresidenta), D. Eduardo Sabina Blasco, D. José Francisco Salguero Felipe, D^a Cristina Sánchez Sanz, D^a Ana Rosario de Sande Guillén, D^a Arancha Ventura Occhi, D^a Inmaculada Viñoles Riera, D. Miguel Zurita Becerril.

Jesús Asensio Alonso

Secretario del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

anexos

A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	a3
B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS	a16
C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	a21
D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN	a38
E. VOTOS PARTICULARES	a63

A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

ANEXO A

Tabla aA.1
Población de la Comunidad de Madrid por país o región geográfica de nacionalidad y grupos de edad.
Estimación de la población a 1 de enero de 2010

	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 19 a 24 años	Población Total
Espanoles	308.075	286.524	236.951	244.037	270.746	5.378.740
Extranjeros	57.415	42.116	51.678	55.167	98.502	1.079.944
Unión Europea	19.732	16.049	13.953	13.767	36.589	370.886
Alemania	393	375	312	307	543	10.608
Austria	36	30	35	28	71	1.029
Bélgica	80	91	77	68	97	2076
Bulgaria	1.410	1.183	1.177	1.468	2.553	32.685
Chipre	2	0	0	0	4	42
Dinamarca	46	40	31	20	33	770
Eslovenia	5	7	5	2	7	126
Estonia	10	4	3	2	16	111
Finlandia	23	24	21	15	42	589
Francia	865	1.060	963	661	958	17.861
Grecia	47	47	51	34	40	1.132
Hungría	29	29	20	16	49	712
Irlanda	55	66	29	30	55	1602
Italia	1.139	967	881	867	1.456	26.831
Letonia	6	4	4	9	26	178
Lituania	12	13	16	14	54	529
Luxemburgo	1	2	0	1	3	36
Malta	1	2	0	0	4	30
Países Bajos	177	211	151	105	180	3799
Polonia	1.682	1.599	1.264	813	2.007	27.997
Portugal	590	688	553	591	1.118	17.522
Reino Unido	395	458	391	274	465	10.797
Rep. Checa	19	27	13	14	40	622
Eslovaquia	17	10	10	6	33	515
Rumania	12.621	9.028	7.865	8.348	26.641	210.822
Suecia	71	84	81	74	94	1.865
Europa no Comunitaria	1.597	1040	1.260	1.491	2.508	32.594
Africa	13.717	6.956	5.240	6.278	11.435	126.681
América Central y Caribe	2.784	1.965	2.464	3.771	6.316	56.774
América del Norte	699	660	555	522	843	15.475
América del Sur	13.364	12.153	25.221	25.765	35.028	404.926
Asia	5.479	3.269	2.967	3.560	5.765	72.040
Oceania	26	16	12	10	14	460
Apátridas	17	8	6	3	4	108
Total	365.490	328.640	288.629	299.204	369.248	6.458.684

Fuente: Revisión del Padrón municipal 2010. Instituto Nacional de Estadística.

Tabla aA2.1
Renta disponible bruta de los hogares por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2007 y 2008

	Año 2007 ^P			Año 2008 ^P		
	Valor (euros)	Índice	Variación 2007/2006 (%)	Valor (euros)	Índice	Variación 2008/2007 (%)
País Vasco	19.466	131,6	4,10	20.760	134,5	4,77
Navarra (Com. Foral de)	19.116	129,2	4,40	19.991	129,5	4,51
Madrid (Comunidad de)	17.617	119,1	2,46	18.175	117,8	3,31
Cataluña	16.594	112,2	3,82	17.291	112,0	3,40
Aragón	16.346	110,5	4,82	17.083	110,7	5,34
Rioja (La)	15.788	106,7	5,38	16.518	107,0	4,78
Cantabria	15.646	105,8	5,30	16.481	106,8	3,11
Baleares (Islas)	15.912	107,6	3,54	16.438	106,5	4,20
Asturias(Principado de)	15.628	105,7	7,19	16.232	105,2	3,86
Castilla y León	15.426	104,3	3,41	16.163	104,7	4,41
Ceuta	14.457	97,7	6,17	15.195	98,5	5,40
Melilla	14.275	96,5	6,32	14.875	96,4	5,53
Galicia	13.678	92,5	2,79	14.435	93,5	3,17
Comunidad Valenciana	13.322	90,1	4,57	13.909	90,1	4,25
Canarias	12.929	87,4	6,84	13.368	86,6	4,58
Castilla - La Mancha	12.228	82,7	5,70	12.608	81,7	6,65
Andalucía	11.912	80,5	2,51	12.480	80,9	4,62
Murcia (Región de)	11.955	80,8	2,76	12.463	80,8	5,10
Extremadura	11.799	79,8	1,38	12.436	80,6	4,20
Total Nacional	14.792	100,0	4,17	15.433	100,0	4,33

^P Años 2007 y 2008 estimación provisional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000. Serie 2000-2008.

Tabla aA2.2
Evolución de la carga impositiva neta de transferencias públicas sobre las familias
por Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2000-2009

Unidades: % sobre la renta directa de las familias (antes de impuestos netos de transferencias públicas)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	1,4	2,4	3,2	3,2	3,3	3,2	3,4	3,6	3,8	-1,8
Aragón	5,3	7,4	6,2	7,3	6,7	7,3	7,1	8,0	10,4	5,4
Asturias (Principado de)	-8,9	-7,0	-8,0	-8,6	-10,4	-9,8	-9,7	-9,6	-6,9	-13,5
Baleares (Islas)	4,2	7,5	8,7	7,9	6,6	7,1	6,0	6,0	4,9	0,5
Canarias	7,3	7,5	7,1	7,2	5,5	5,3	7,8	7,7	8,0	2,9
Cantabria	-1,1	1,7	1,5	1,4	0,9	1,9	2,6	2,2	4,2	-1,3
Castilla y León	-0,1	-1,0	-1,1	-0,7	-2,2	-1,6	-1,5	-1,7	0,0	-6,4
Castilla-La Mancha	0,6	1,1	1,0	0,0	-0,5	0,3	0,4	0,1	1,1	-3,7
Cataluña	6,8	10,0	8,7	7,5	6,4	7,0	5,8	5,9	7,3	1,0
Comunidad Valenciana	3,0	5,7	4,4	3,5	2,1	2,5	2,6	2,5	2,8	-2,7
Extremadura	-9,6	-8,9	-7,0	-7,7	-9,1	-8,8	-6,7	-6,5	-5,7	-11,2
Galicia	-3,7	-2,7	-4,2	-5,5	-7,0	-6,5	-6,8	-5,7	-4,0	-9,3
Madrid (Com. de)	12,6	13,3	12,3	12,2	10,5	10,7	11,6	12,7	14,0	8,7
Murcia (Región de)	4,6	4,7	4,8	5,5	4,7	4,6	6,6	8,1	9,2	2,9
Navarra (Com. Foral de)	1,0	2,2	1,2	1,1	-2,2	-2,5	-3,4	-4,4	-5,3	-13,4
País Vasco	2,4	3,7	2,7	2,3	0,2	0,9	0,9	1,1	2,6	-3,1
Rioja (La)	5,2	5,0	3,1	3,5	2,3	3,1	1,9	1,7	2,2	-5,3
Ceuta	-8,5	-8,9	-13,9	-15,7	-17,9	-19,2	-21,3	-21,3	-20,9	-30,3
Melilla	-10,0	-9,7	-10,8	-9,8	-11,9	-12,6	-13,8	-14,1	-14,1	-22,5
España	4,3	5,8	5,1	4,7	3,5	3,9	4,0	4,4	5,4	-0,3

Tabla aA2.3
Tasas de variación interanuales del Valor Añadido Bruto a precios de mercado y sus componentes en la Comunidad de Madrid y en España. Años 2000 a 2010

Comunidad de Madrid	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005	2007 ^(P) / 2006	2008 ^(P) / 2007 ^(P)	2009 ^(A) / 2008 ^(P)	2010 ^(1ª E) / 2009 ^(A)
Agricultura, ganadería y pesca	-4,2	12,8	8,0	-11,6	-6,2	0,4	3,8	-10,9	3,6	2,1
Energía	7,4	2,1	17,4	8,4	21,1	17,8	10,3	13,7	0,3	2,4
Industria	4,4	0,5	1,2	3,3	4,1	5,3	3,2	1,1	-10,2	-5,3
Construcción	15,1	14,2	13,3	14,4	18,1	11,3	4,5	1,7	-6,5	-9,8
Servicios	9,2	7,6	6,5	6,8	6,3	7,9	8,4	6,6	1,9	0,1
Servicios de no mercado	6,1	5,2	6,9	8,6	5,5	7,6	8,1	7,4	3,7	0,1
Valor añadido bruto total	8,9	7,1	6,6	7,0	7,5	8,2	7,5	5,7	-0,2	-1,2

España	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005	2007 ^(P) / 2006	2008 ^(P) / 2007 ^(P)	2009 ^(A) / 2008 ^(P)	2010 ^(1ª E) / 2009 ^(A)
Agricultura, ganadería y pesca	5,3	1,0	5,3	-2,3	-4,9	-5,9	11,2	-2,6	-2,0	0,4
Energía	4,3	4,3	11,0	6,5	12,1	1,9	7,3	13,9	-0,5	5,2
Industria	5,4	2,6	3,0	3,8	4,6	6,1	4,6	1,8	-13,7	0,2
Construcción	15,5	13,6	12,5	14,5	16,6	12,8	5,9	1,3	-7,0	-7,3
Servicios	8,6	7,8	7,0	7,3	7,3	8,2	8,7	6,9	1,7	-0,2
Servicios de no mercado	6,1	6,2	7,8	7,6	7,7	7,9	9,0	8,8	4,7	0,1
Valor añadido bruto total	8,4	7,0	6,9	7,0	7,5	7,7	7,8	5,4	-1,6	-0,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000.

Tabla aA2.4
Clasificación de los países europeos (UE-27) según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI)
propuesto por el Banco Mundial y su relación con el PIB per capita. Año 2009

Puesto KEI		País	Índice de Economía del Conocimiento (KEI)	Índice de Conocimiento (KI)	Índice Régimen económico institucional	Índice de Educación	Índice TIC	Índice de Innovación	PIB percapita(\$)
1	UE-27	Dinamarca	9,52	9,49	9,61	9,78	9,21	9,49	55.992
2	UE-27	Suecia	9,51	9,57	9,33	9,29	9,66	9,76	43.654
3	UE-27	Finlandia	9,37	9,39	9,31	9,77	8,73	9,67	44.581
4	UE-27	Países Bajos	9,35	9,39	9,22	9,21	9,52	9,45	47.917
5		Noruega	9,31	9,25	9,47	9,60	9,10	9,06	79.089
6		Canadá	9,17	9,08	9,45	9,26	8,54	9,44	39.599
7	UE-27	Reino Unido	9,10	9,06	9,24	8,49	9,45	9,24	35.165
8	UE-27	Irlanda	9,05	8,98	9,26	9,14	8,71	9,08	51.049
9		Estados Unidos	9,02	9,02	9,04	8,74	8,83	9,47	45.989
10		Suiza	9,01	9,09	8,79	7,68	9,68	9,90	63.629
11		Australia	8,97	9,08	8,66	9,69	8,67	8,88	42.279
12	UE-27	Alemania	8,96	8,92	9,06	8,36	9,47	8,94	40.670
13		Islandia	8,95	8,76	9,54	9,41	8,80	8,07	38.029
14		Nueva Zelanda	8,92	8,97	8,79	9,78	8,46	8,66	29.352
15	UE-27	Austria	8,91	8,78	9,31	8,48	8,85	9,00	45.562
16	UE-27	Bélgica	8,80	8,77	8,87	9,14	8,25	8,93	43.671
17	UE-27	Luxemburgo	8,64	8,37	9,45	6,61	9,51	9,00	105.044
18		Taiwan, China	8,45	8,79	7,42	7,97	9,13	9,27	
19		Singapur	8,44	8,03	9,68	5,29	9,22	9,58	36.537
20		Japón	8,42	8,63	7,81	8,67	8,00	9,22	39.738
21	UE-27	Estonia	8,42	8,31	8,76	8,32	9,05	7,56	14.238
22	UE-27	Francia	8,40	8,64	7,67	9,02	8,26	8,66	41.051
23		Hong Kong, China	8,32	7,92	9,54	5,37	9,33	9,04	
24	UE-27	España	8,28	8,18	8,60	8,33	8,07	8,14	31.774
25	UE-27	Eslovenia	8,15	8,17	8,10	8,31	7,88	8,31	23.726
26		Israel	8,01	7,93	8,24	6,86	7,54	9,40	26.256
27	UE-27	Hungría	8,00	7,88	8,35	7,73	7,70	8,21	12.868
28	UE-27	Rep. Checa	7,97	7,90	8,17	8,23	7,70	7,78	18.139
29		Rep. de Corea	7,82	8,43	6,00	8,09	8,60	8,60	17.078
30	UE-27	Italia	7,79	8,18	6,62	7,96	8,59	8,00	35.084
31	UE-27	Lituania	7,77	7,70	7,98	8,40	7,99	6,70	11.141
32	UE-27	Letonia	7,65	7,52	8,03	8,35	7,58	6,63	11.616
33	UE-27	Portugal	7,61	7,34	8,42	6,95	7,66	7,41	21.903
34	UE-27	Malta	7,58	7,18	8,78	5,86	7,74	7,95	
35	UE-27	Chipre	7,50	7,47	7,60	6,65	7,95	7,81	
36	UE-27	Eslovaquia	7,47	7,37	7,78	7,26	7,95	6,89	16.176
37	UE-27	Polonia	7,41	7,38	7,48	8,02	7,09	7,03	11.273
38	UE-27	Grecia	7,39	7,58	6,82	8,21	6,94	7,57	29.240
39		Aruba	7,38	7,26	7,74	7,03	7,01	7,73	
40		Croacia	7,28	7,28	7,26	6,56	7,62	7,67	14.222
41		Barbados	7,16	7,58	5,92	8,09	7,00	7,63	14.050
42		Chile	7,09	6,53	8,76	6,48	6,27	6,85	9.644
43	UE-27	Bulgaria	6,99	6,94	7,14	7,65	6,74	6,43	6.423
44		Katar	6,73	6,63	7,05	5,37	8,06	6,45	69.754
45		Emiratos Árabes Unidos	6,73	6,72	6,75	4,90	8,59	6,69	50.070
46		Uruguay	6,49	6,54	6,35	7,79	6,45	5,37	9.420
47	UE-27	Rumania	6,43	6,25	6,98	6,47	6,55	5,74	7.500
48		Malaysia	6,07	6,06	6,11	4,21	7,14	6,82	7.030
49		Bahrain	6,04	5,80	6,75	5,82	7,30	4,29	26.021
50		Costa Rica	6,03	5,84	6,60	5,19	6,07	6,25	6.386

Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial.

Tabla aA2.5
Indicadores del Índice de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE) las (IIRE 2010) para la Media de las 17 regiones europeas consideradas. IIRE 2010

Indicadores	Media 17 regiones europeas
Hogares y Usuarios (IIRE Hogares)	
Hogares con acceso a Internet (%)	72,00
Hogares con Banda Ancha (%)	91,00
Población que accede a Internet (%)	70,00
Población que no ha utilizado nunca un ordenador (%)	18
Población que ordena y compra por Internet (%)	42,00
Investigación y Desarrollo (IIRE I+D)	
Gasto en I+D (% sobre el PIB regional)	2,17
Gasto en I+D de las empresas (% / del gasto de I+D)	57,70
Empleados en I+D (% / población ocupada)	2,40
Investigadores (% / total de empleados en I+D)	67,69
Empleo en Tecnología (IIRE Empleo)	
Empleados en Ciencia y Tecnología (% / población ocupada)	47,35
Empleados en sector servicios de alta y media Tecnología (% / total servicios)	54,98
Empleados en sector industrial de alta y media Tecnología (% / total industria)	38,10
Emp. de Industria y servicios intensivos en alta tecnología (% / total serv. e ind.)	6,00
Educación y Formación (IIRE Educación y Formación)	
Estudiantes de Educación Post-secundaria CINE 4 (% / estudiantes)	2,29
Estudiantes de Educación Terciaria CINE 5 (% / estudiantes)	22,37
Estudiantes de Educación Terciaria CINE 6 (% / estudiantes)	1,10
Empleados en Ciencia y Tecnología con 3º nivel educativo (CINE 5-6) (% / población ocupada)	63,30
Propiedad Intelectual (IIRE Propiedad)	
Solicitudes de Patentes a EPO (número de patentes / millón ocupados)	197,99
Solicitudes de Patentes TIC a EPO (número de patentes / millón ocupados)	80,17
Solicitudes de Patentes de alta Tecnología a EPO (número de patentes / millón ocupados)	58,03
Solicitudes de Patentes de biotecnología a EPO (número de patentes / millón ocupados)	12,91

Fuente: «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2009». Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Tabla aA2.6
Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación (RIS 2009)

	Columna 1	Columna 2	Promedio	Tertiary education 2006	Life-long learning 2006	EPO patents 2006	Public R&D expenditures 2006	Business R&D expenditures 2006	Broadband access 2006	Employment medium-high & high-tech manufacturing 2006	Employment knowledge-intensive services 2006
1	Stockholm	se11	72,39	0,74	0,74	0,77	0,88	0,70	0,74	0,25	0,99
2	Etelä-Suomi	fi18	70,45	0,61	0,85	0,75	0,80	0,75	0,74	0,43	0,70
3	South East	ukj	69,66	0,63	0,93	0,58	0,71	0,74	0,80	0,42	0,78
4	Oberbayern	de21	69,47	0,57	0,46	0,91	0,92	0,48	0,72	0,71	0,78
5	Länsi-Suomi	fi19	69,30	0,77	0,82	0,73	0,83	0,76	0,65	0,51	0,48
6	Oslo og Akershus	no01	68,75	0,95	0,78	0,67	0,59	0,80	0,71	0,15	0,84
7	Västsverige	se23	68,71	0,53	0,76	0,72	0,98	0,74	0,65	0,51	0,61
8	Sydsverige	se22	68,67	0,59	0,78	0,75	0,89	0,74	0,74	0,41	0,59
9	Karlsruhe	de12	68,48	0,49	0,49	0,88	0,79	0,52	0,88	0,89	0,54
10	Berlin	de3	68,22	0,76	0,56	0,61	0,73	0,54	1,00	0,44	0,82
11	Denmark	dk	67,84	0,67	0,93	0,62	0,70	0,85	0,67	0,39	0,58
12	Pohjois-Suomi	fi1a	67,34	0,66	0,84	0,60	0,92	0,76	0,75	0,41	0,45
13	Stuttgart	de11	67,17	0,50	0,46	0,95	1,00	0,52	0,48	0,96	0,50
14	Östra Mellansverige	se12	66,97	0,52	0,75	0,65	0,80	0,70	0,88	0,49	0,57
15	Braunschweig	de91	66,24	0,41	0,48	0,62	0,93	0,49	1,00	0,84	0,54
16	Utrecht	nl31	65,60	0,81	0,70	0,58	0,48	1,00	0,78	0,09	0,79
17	Ile de France	fr1	65,41	0,78	0,46	0,73	0,76	0,50	0,72	0,35	0,93
18	Eastern	ukh	65,20	0,50	0,86	0,58	0,86	0,69	0,63	0,37	0,72
19	Trøndelag	no06	64,87	0,61	0,77	0,60	0,72	0,88	0,87	0,23	0,50
20	Noord-Brabant	nl41	64,51	0,55	0,65	1,00	0,84	0,84	0,40	0,35	0,54
21	Darmstadt	de71	64,10	0,53	0,48	0,80	0,82	0,54	0,43	0,60	0,92
22	Tübingen	de14	63,61	0,47	0,48	0,87	0,87	0,52	0,61	0,81	0,45
23	London	uki	63,56	0,87	0,97	0,42	0,38	0,75	0,63	0,11	0,95
24	Köln	dea2	62,51	0,48	0,44	0,75	0,65	0,59	0,85	0,53	0,70
25	Hamburg	de6	61,14	0,52	0,53	0,65	0,62	0,71	0,61	0,41	0,83
26	Noord-Holland	nl32	61,10	0,72	0,73	0,55	0,50	0,88	0,61	0,09	0,81
27	Région de Bruxelles-Capitale/Brussels Hoofdstedelijk Gewest	be1	60,50	1,00	0,54	0,56	0,48	0,64	0,55	0,19	0,88
28	Dresden	ded2	60,38	0,68	0,45	0,55	0,72	0,34	0,96	0,58	0,55
29	Rheinhessen-Pfalz	deb3	60,11	0,44	0,44	0,81	0,73	0,48	0,64	0,75	0,53
30	Zuid-Holland	nl33	60,07	0,60	0,71	0,55	0,53	0,89	0,65	0,16	0,71
31	South West (England)	ukk	59,84	0,58	0,91	0,49	0,64	0,61	0,56	0,40	0,60
32	Unterfranken	de26	59,46	0,40	0,52	0,83	0,69	0,48	0,49	0,77	0,57
33	Gelderland	nl22	59,28	0,57	0,64	0,57	0,57	0,90	0,78	0,18	0,52
34	Vlaams Gewest	be2	59,25	0,67	0,48	0,59	0,67	0,73	0,57	0,47	0,56
35	Övre Norrland	se33	58,74	0,54	0,72	0,53	0,54	0,68	0,96	0,29	0,44

Tabla aA2.6 (Continuación)
Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación (RIS 2009) (Continuación)

	Columna 1	Columna 2	Promedio	Tertiary education 2006	Life-long learning 2006	EPO patents 2006	Public R&D expenditures 2006	Business R&D expenditures 2006	Broadband access 2006	Employment medium- high & high-tech manufacturing 2006	Employment knowledge- intensive services 2006
36	Flevoland	nl23	58,68	0,44	0,72	0,46	0,53	0,90	0,69	0,23	0,72
37	Freiburg	de13	58,66	0,41	0,49	0,84	0,71	0,52	0,61	0,68	0,42
38	Mittelfranken	de25	58,59	0,41	0,42	0,84	0,76	0,48	0,51	0,70	0,57
39	Groningen	nl11	58,21	0,63	0,69	0,45	0,37	0,95	0,76	0,26	0,54
40	East Midlands (England)	ukf	57,95	0,52	0,90	0,46	0,64	0,64	0,52	0,44	0,51
41	Limburg (NL)	nl42	57,57	0,46	0,65	0,64	0,68	0,87	0,47	0,36	0,48
42	Bremen	de5	57,47	0,43	0,49	0,51	0,57	0,51	0,80	0,56	0,72
43	Gießen	de72	57,21	0,45	0,54	0,68	0,58	0,54	0,69	0,58	0,51
44	West Midlands (England)	ukg	57,17	0,50	0,88	0,44	0,54	0,56	0,58	0,53	0,55
45	Scotland	ukm	56,88	0,69	0,89	0,44	0,50	0,54	0,62	0,26	0,60
46	Itä-Suomi	fi13	56,83	0,71	0,77	0,43	0,52	0,64	0,73	0,30	0,44
47	North West (England)	ukd	56,75	0,53	0,86	0,43	0,69	0,61	0,43	0,40	0,61
48	Comunidad de Madrid	es3	56,45	0,73	0,58	0,36	0,60	0,58	0,63	0,24	0,79
49	Ostösterreich	at1	56,17	0,33	0,63	0,59	0,68	0,56	0,67	0,40	0,65
50	Pais Vasco	es21	55,99	0,92	0,60	0,41	0,62	0,45	0,41	0,55	0,51
51	Hannover	de92	55,77	0,41	0,41	0,66	0,67	0,49	0,60	0,63	0,59
52	Agder og Rogaland	no04	55,58	0,57	0,70	0,59	0,53	0,79	0,32	0,44	0,50
53	Comunidad Foral de Navarra	es22	55,39	0,77	0,59	0,52	0,61	0,41	0,54	0,60	0,38
54	Leipzig	ded3	54,15	0,69	0,47	0,41	0,39	0,34	0,82	0,61	0,60
55	North East (England)	ukc	53,80	0,50	0,89	0,42	0,43	0,61	0,52	0,44	0,51
56	Sør-Østlandet	no03	53,79	0,51	0,72	0,56	0,55	0,70	0,32	0,43	0,51
57	Overijssel	nl21	53,56	0,48	0,63	0,52	0,48	0,84	0,56	0,27	0,50
58	Centre-Est	fr7	53,09	0,46	0,47	0,64	0,71	0,42	0,62	0,44	0,49
59	Cataluña	es51	52,76	0,59	0,52	0,45	0,56	0,54	0,51	0,51	0,54
60	Düsseldorf	dea1	52,60	0,33	0,39	0,70	0,65	0,59	0,43	0,49	0,62
61	Luxembourg	lu	52,39	0,46	0,47	0,69	0,66	0,63	0,37	0,07	0,86
62	Wales	ukl	52,08	0,51	0,87	0,38	0,47	0,52	0,54	0,38	0,49
63	Praha	cz01	51,95	0,48	0,50	0,27	0,60	0,43	0,77	0,30	0,81
64	Småland med öarna	se21	51,77	0,38	0,72	0,52	0,56	0,74	0,33	0,50	0,40
65	Norra Mellansverige	se31	51,27	0,41	0,69	0,57	0,61	0,68	0,37	0,37	0,41
66	Südösterreich	at2	51,20	0,25	0,60	0,57	0,76	0,39	0,65	0,49	0,40
67	Yorkshire and The Humber	uke	51,11	0,48	0,87	0,41	0,43	0,56	0,52	0,31	0,52
68	Région Wallonne	be3	51,09	0,66	0,34	0,53	0,66	0,60	0,50	0,32	0,48

Tabla aA2.6 (Continuación)
Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación (RIS 2009) (Continuación)

	Columna 1	Columna 2	Promedio	Tertiary education 2006	Life-long learning 2006	EPO patents 2006	Public R&D expenditures 2006	Business R&D expenditures 2006	Broadband access 2006	Employment medium- high & high-tech manufacturing 2006	Employment knowledge- intensive services 2006
69	Detmold	dea4	50,56	0,32	0,41	0,69	0,62	0,59	0,40	0,53	0,49
70	Sud-Ouest	fr6	50,48	0,49	0,46	0,48	0,71	0,40	0,69	0,30	0,52
71	Mellersta Norrland	se32	50,26	0,47	0,70	0,42	0,49	0,68	0,41	0,33	0,52
72	Arnsberg	dea5	50,21	0,27	0,39	0,63	0,56	0,59	0,54	0,61	0,42
73	Saarland	dec	49,73	0,25	0,45	0,57	0,41	0,67	0,61	0,45	0,58
74	Thüringen	deg	49,54	0,52	0,44	0,53	0,58	0,34	0,66	0,57	0,32
75	Westösterreich	at3	49,36	0,23	0,62	0,65	0,64	0,47	0,48	0,46	0,40
76	Kassel	de73	49,19	0,41	0,41	0,53	0,55	0,54	0,36	0,76	0,38
77	Oberpfalz	de23	48,79	0,31	0,35	0,80	0,72	0,48	0,00	0,86	0,39
78	Münster	dea3	48,70	0,33	0,45	0,62	0,44	0,59	0,50	0,48	0,49
79	Schleswig-Holstein	def	48,68	0,34	0,46	0,57	0,48	0,52	0,56	0,47	0,49
80	Est	fr4	48,68	0,42	0,46	0,52	0,57	0,40	0,53	0,60	0,40
81	Aragón	es24	48,43	0,66	0,58	0,33	0,45	0,45	0,42	0,52	0,45
82	Drenthe	nl13	48,27	0,46	0,63	0,49	0,48	0,82	0,29	0,27	0,42
83	Méditerranée	fr8	48,25	0,47	0,41	0,47	0,58	0,45	0,69	0,24	0,55
84	Chemnitz	ded1	48,12	0,62	0,37	0,40	0,56	0,34	0,52	0,62	0,41
85	Brandenburg	de4	47,90	0,57	0,44	0,47	0,39	0,41	0,67	0,39	0,49
86	Közép-Magyarország	hu1	47,87	0,53	0,34	0,32	0,52	0,41	0,59	0,40	0,71
87	Bratislavský kraj	sk01	47,84	0,51	0,66	0,32	0,38	0,22	0,56	0,45	0,71
88	Southern and Eastern	ie02	47,71	0,68	0,46	0,44	0,54	0,21	0,48	0,37	0,64
89	Oberfranken	de24	47,64	0,32	0,41	0,65	0,56	0,48	0,38	0,64	0,37
90	Lazio	ite4	47,26	0,28	0,44	0,38	0,47	0,31	0,81	0,34	0,75
91	Friesland (NL)	nl12	47,19	0,44	0,62	0,44	0,52	0,80	0,12	0,31	0,51
92	Zeeland	nl34	47,05	0,37	0,63	0,46	0,47	0,83	0,16	0,29	0,56
93	Schwaben	de27	46,91	0,34	0,36	0,74	0,58	0,48	0,19	0,60	0,47
94	Mecklenburg-Vorpommern	de8	46,74	0,52	0,43	0,40	0,40	0,41	0,75	0,35	0,48
95	Lüneburg	de93	46,46	0,29	0,37	0,59	0,52	0,49	0,26	0,68	0,52
96	Lombardia	itc4	46,42	0,16	0,42	0,59	0,55	0,30	0,40	0,62	0,67
97	Emilia-Romagna	itd5	46,14	0,18	0,44	0,60	0,53	0,30	0,48	0,64	0,52
98	Friuli-Venezia Giulia	itd4	45,25	0,17	0,40	0,53	0,48	0,33	0,56	0,60	0,55
99	Northern Ireland	ukn	45,16	0,56	0,62	0,35	0,46	0,45	0,43	0,36	0,38
100	Ouest	fr5	44,66	0,44	0,46	0,48	0,52	0,43	0,47	0,37	0,39
101	Abruzzo + Molise	itf1 + itf2	44,38	0,16	0,37	0,57	0,58	0,20	0,42	0,61	0,64

Tabla aA2.6 (Continuación)
Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación (RIS 2009) (Continuación)

	Columna 1	Columna 2	Promedio	Tertiary education 2006	Life-long learning 2006	EPO patents 2006	Public R&D expenditures 2006	Business R&D expenditures 2006	Broadband access 2006	Employment medium- high & high-tech manufacturing 2006	Employment knowledge- intensive services 2006
102	Niederbayern	de22	43,92	0,30	0,36	0,63	0,40	0,48	0,19	0,81	0,34
103	Bassin Parisien	fr2	43,87	0,34	0,43	0,48	0,58	0,42	0,37	0,43	0,47
104	Estonia	ee	43,39	0,65	0,40	0,20	0,48	0,54	0,55	0,26	0,37
105	Comunidad Valenciana	es52	42,50	0,51	0,54	0,32	0,43	0,37	0,56	0,24	0,43
106	Castilla y León	es41	42,23	0,58	0,56	0,29	0,47	0,37	0,45	0,28	0,37
107	Lisboa	pt17	42,11	0,36	0,31	0,20	0,46	0,50	0,60	0,27	0,67
108	Trier	deb2	42,03	0,33	0,46	0,48	0,36	0,48	0,46	0,38	0,42
109	Weser-Ems	de94	42,03	0,32	0,39	0,55	0,41	0,49	0,34	0,49	0,38
110	Nord - Pas-de-Calais	fr3	41,74	0,42	0,44	0,38	0,39	0,42	0,44	0,34	0,50
111	Koblenz	deb1	41,73	0,31	0,36	0,62	0,49	0,48	0,19	0,43	0,48
112	Liguria	itc3	41,54	0,22	0,32	0,42	0,52	0,28	0,53	0,39	0,64
113	Cantabria	es13	41,16	0,65	0,48	0,22	0,33	0,48	0,37	0,33	0,42
114	Sachsen-Anhalt	dee	41,15	0,45	0,41	0,36	0,41	0,30	0,64	0,32	0,40
115	Border, Midlands and Western	ie01	41,06	0,49	0,39	0,43	0,61	0,21	0,42	0,39	0,35
116	Toscana	ite1	41,01	0,19	0,43	0,47	0,42	0,27	0,61	0,34	0,55
117	Veneto	itd3	40,88	0,12	0,49	0,54	0,39	0,27	0,38	0,59	0,49
118	Galicia	es11	40,76	0,57	0,57	0,23	0,43	0,30	0,50	0,31	0,35
119	Mazowieckie	pl12	40,68	0,53	0,39	0,17	0,40	0,34	0,63	0,27	0,52
120	La Rioja	es23	40,09	0,55	0,50	0,37	0,45	0,40	0,34	0,22	0,38
121	Principado de Asturias	es12	40,05	0,60	0,47	0,26	0,41	0,48	0,43	0,08	0,47
122	Strední Čechy	cz02	39,62	0,09	0,31	0,20	0,79	0,30	0,43	0,66	0,39
123	Umbria	ite2	39,49	0,21	0,43	0,40	0,34	0,28	0,55	0,46	0,49
124	Provincia Autonoma Trento	itd2	39,43	0,16	0,39	0,35	0,36	0,34	0,67	0,39	0,48
125	Jihovýchod	cz06	38,92	0,19	0,39	0,24	0,53	0,30	0,53	0,61	0,32
126	MALTA	mt	38,45	0,21	0,36	0,25	0,43	0,59	0,33	0,42	0,48
127	Andalucía	es61	37,77	0,48	0,52	0,19	0,38	0,37	0,53	0,15	0,39
128	Región de Murcia	es62	37,48	0,45	0,51	0,22	0,41	0,40	0,45	0,21	0,35
129	Marche	ite3	37,20	0,20	0,39	0,41	0,37	0,24	0,40	0,54	0,43
130	Canarias (ES)	es7	36,35	0,45	0,55	0,18	0,31	0,52	0,47	0,00	0,43
131	Pomorskie	pl63	35,62	0,35	0,35	0,14	0,36	0,37	0,38	0,50	0,38
132	Campania	itf3	35,35	0,19	0,36	0,26	0,44	0,19	0,61	0,32	0,46
133	Illes Balears	es53	35,25	0,42	0,55	0,22	0,23	0,51	0,33	0,10	0,47
134	Severovýchod	cz05	35,16	0,10	0,35	0,21	0,55	0,24	0,36	0,74	0,25

Tabla aA2.6 (Continuación)
Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación (RIS 2009) (Continuación)

	Columna 1	Columna 2	Promedio	Tertiary education 2006	Life-long learning 2006	EPO patents 2006	Public R&D expenditures 2006	Business R&D expenditures 2006	Broadband access 2006	Employment medium- high & high-tech manufacturing 2006	Employment knowledge- intensive services 2006
135	Ciudad Autónoma de Melilla (ES)	es64	34,93	0,70	0,54	0,00	0,00	0,57	0,29	0,16	0,54
136	Attiki	gr3	34,42	0,54	0,20	0,24	0,39	0,08	0,46	0,25	0,59
137	Dolnoslaskie	pl51	34,33	0,38	0,35	0,16	0,33	0,31	0,37	0,44	0,41
138	Malopolskie	pl21	33,76	0,36	0,30	0,14	0,41	0,36	0,59	0,26	0,28
139	CYPRUS	cy	33,45	0,59	0,43	0,22	0,28	0,19	0,42	0,01	0,54
140	Lithuania	lt	33,23	0,53	0,33	0,17	0,36	0,30	0,55	0,16	0,26
141	Castilla-la Mancha	es42	33,14	0,43	0,49	0,23	0,33	0,33	0,34	0,21	0,28
142	Ciudad Autónoma de Ceuta (ES)	es63	33,03	0,45	0,63	0,00	0,13	0,54	0,23	0,16	0,51
143	Jihozápad	cz03	32,97	0,12	0,31	0,18	0,48	0,22	0,42	0,66	0,26
144	Střední Morava	cz07	32,95	0,14	0,40	0,16	0,57	0,21	0,30	0,70	0,17
145	Észak-Alföld	hu32	32,76	0,26	0,24	0,21	0,41	0,30	0,52	0,44	0,25
146	Slaskie	pl22	32,48	0,35	0,34	0,12	0,30	0,36	0,33	0,45	0,36
147	Latvia	lv	32,29	0,37	0,42	0,18	0,35	0,36	0,46	0,10	0,35
148	Közép-Dunántúl	hu21	32,09	0,17	0,27	0,15	0,31	0,33	0,38	0,75	0,22
149	Wielkopolskie	pl41	31,42	0,30	0,27	0,18	0,29	0,33	0,42	0,42	0,29
150	Lódzkie	pl11	31,35	0,34	0,31	0,12	0,28	0,34	0,46	0,32	0,33
151	Extremadura	es43	31,27	0,46	0,50	0,14	0,32	0,25	0,52	0,05	0,27
152	Basilicata	itf5	31,19	0,14	0,40	0,15	0,35	0,22	0,41	0,38	0,44
153	Sicilia	itg1	31,02	0,17	0,35	0,27	0,35	0,21	0,55	0,16	0,42
154	Provincia Autonoma Bolzano-Bozen	itd1	30,83	0,07	0,41	0,43	0,35	0,25	0,27	0,31	0,38
155	Puglia	itf4	30,77	0,15	0,33	0,27	0,32	0,22	0,51	0,26	0,41
156	Yugozapadna i yuzhna centralna Bulgaria	bg4	30,73	0,49	0,12	0,15	0,32	0,19	0,56	0,29	0,34
157	Nyugat-Dunántúl	hu22	30,54	0,17	0,19	0,22	0,30	0,33	0,30	0,73	0,20
158	Zachodniopomorskie	pl42	30,35	0,39	0,34	0,10	0,18	0,33	0,27	0,43	0,39
159	Moravskoslezsko	cz08	30,11	0,12	0,30	0,21	0,48	0,24	0,29	0,50	0,27
160	Dél-Dunántúl	hu23	29,87	0,23	0,26	0,18	0,23	0,33	0,44	0,46	0,26
161	Dél-Alföld	hu33	29,67	0,22	0,23	0,18	0,33	0,30	0,53	0,35	0,23
162	Észak-Magyarország	hu31	29,07	0,24	0,20	0,15	0,30	0,30	0,31	0,59	0,24
163	Sardegna	itg2	28,90	0,13	0,38	0,25	0,20	0,24	0,52	0,18	0,42
164	Západné Slovensko	sk02	28,62	0,15	0,19	0,19	0,42	0,14	0,21	0,70	0,29
165	Stredné Slovensko	sk03	26,84	0,20	0,30	0,16	0,35	0,17	0,24	0,48	0,25
166	Lubelskie	pl31	26,79	0,27	0,35	0,14	0,32	0,28	0,41	0,21	0,17
167	Centro (PT)	pt16	26,69	0,09	0,29	0,20	0,37	0,34	0,46	0,27	0,12
168	Opolskie	pl52	26,52	0,25	0,27	0,17	0,20	0,31	0,21	0,41	0,29
169	Kujawsko-Pomorskie	pl61	26,17	0,20	0,29	0,09	0,32	0,37	0,21	0,34	0,26

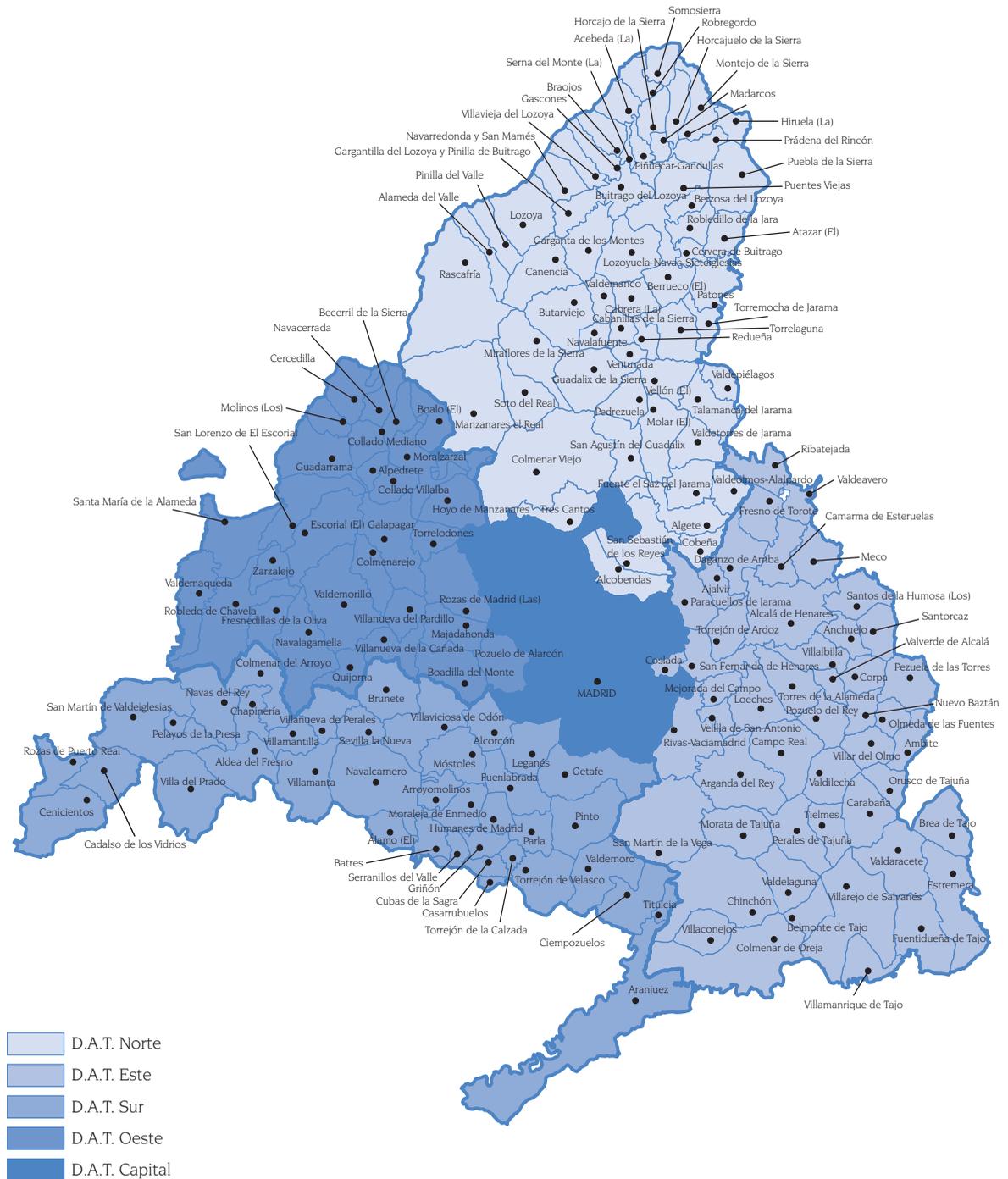
Tabla aA2.6 (Continuación)
Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación (RIS 2009) (Continuación)

	Columna 1	Columna 2	Promedio	Tertiary education 2006	Life-long learning 2006	EPO patents 2006	Public R&D expenditures 2006	Business R&D expenditures 2006	Broadband access 2006	Employment medium- high & high-tech manufacturing 2006	Employment knowledge- intensive services 2006
170	Norte	pt11	26,10	0,10	0,24	0,20	0,38	0,29	0,46	0,23	0,18
171	Warmińsko-Mazurskie	pl62	25,48	0,29	0,29	0,10	0,16	0,37	0,34	0,23	0,26
172	Calabria	itf6	25,25	0,19	0,38	0,21	0,18	0,15	0,42	0,11	0,37
173	Podlaskie	pl34	25,22	0,36	0,29	0,13	0,20	0,28	0,34	0,21	0,20
174	Lubuskie	pl43	25,08	0,28	0,27	0,14	0,22	0,33	0,23	0,31	0,22
175	Kentriki Makedonia	gr12	25,06	0,43	0,16	0,18	0,30	0,01	0,48	0,13	0,31
176	Algarve	pt15	25,06	0,13	0,32	0,12	0,13	0,42	0,32	0,24	0,33
177	Alentejo	pt18	24,77	0,05	0,26	0,16	0,34	0,35	0,38	0,21	0,23
178	Podkarpackie	pl32	24,34	0,24	0,23	0,10	0,36	0,28	0,19	0,37	0,17
179	Východné Slovensko	sk04	24,30	0,17	0,12	0,15	0,29	0,22	0,29	0,49	0,21
180	Severozápad	cz04	24,21	0,03	0,31	0,13	0,36	0,18	0,10	0,51	0,31
181	Severna i iztochna Bulgaria	bg3	19,70	0,35	0,00	0,15	0,18	0,11	0,21	0,38	0,19
182	Swietokrzyskie	pl33	19,38	0,27	0,22	0,13	0,20	0,28	0,14	0,18	0,12
183	Nisia Aigaiou, Kriti	gr4	19,26	0,30	0,05	0,17	0,22	0,02	0,55	0,00	0,23
184	Kentriki Ellada	gr2	17,47	0,26	0,04	0,13	0,27	0,00	0,40	0,07	0,24

Fuente: «European Regional Innovation Scoreboard 2009. Methodology report» y elaboración propia.

www.proinno-europe.eu/page/regional-innovation-scoreboard.

Figura aA3.1
Mapa guía de municipios y áreas territoriales de la Comunidad de Madrid



ANEXO A



B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

Cuadro aB1.1

Metodología empleada para calcular el indicador de gasto público por alumno

La metodología empleada para calcular el indicador de gasto público por alumno, en las diferentes comunidades autónomas, para las enseñanzas no universitarias es la siguiente:

- Incluir todo el gasto público en educación realizado en cada comunidad autónoma, con excepción del gasto en becas y ayudas a la educación y el gasto relacionado con la formación ocupacional inicial e independientemente de la administración que lo financie.
- Deducir los capítulos financieros en el monto del gasto (Capítulos 8 y 9).
- Utilizar como alumnado de un año el resultado de ponderar las cifras correspondientes a dos cursos (2007-2008 y 2008-2009 para el año 2008) suministradas por la Estadística de la Enseñanza no universitaria y transformar el número de matriculados en las distintas enseñanzas en equivalentes a tiempo completo usando los mismos factores de conversión que se emplean para la estadística internacional.

Fuente: "Las cifras de la Educación en España. Edición 2011". Oficina de Estadística del Ministerio de Educación

Tabla aB1.1
Convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid.
Ejercicio 2009.

Título	Fecha	Cuantía	
		Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid
Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la mejora de las bibliotecas escolares. Año 2009	23/12/2009	958.033 €	958.033 € (Entre los ejercicios 2009 y 2010)
Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa). Año 2009	23/12/2009	3.858.111 €	3.858.111 €
Anexo al convenio de colaboración suscrito el 11 de octubre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos rutas literarias, escuelas viajeras, rutas científicas e inmersión lingüística durante 2009.	25/05/2009	27.989 €	41.499 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación para dotar de auxiliares de conversación a centros educativos de la Comunidad de Madrid. Año 2009	16/12/2009	2.000 €	0 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2009.	23/12/2009	15.112.856 €	15.112.856 € (Entre los ejercicios 2009, 2010 y 2011)
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del Inglés entre los jóvenes. Año 2009	29/12/2009	2.131.640 €	0 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo de Títulos de Formación Profesional durante el ejercicio 2009.	01/09/2009	1.882.711 €	0 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el programa de apoyo a la implantación de la LOE. Año 2009	29/12/2009	11.765.042 €	17.647.564 € (Entre los ejercicios 2009 y 2010)
Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y la Fundación CEIM, para el desarrollo de actividades destinadas al alumnado con altas capacidades intelectuales. Año 2009	11/09/2009	36.010 €	176.464 €
Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación para la colaboración en el viaje educativo del alumnado de secciones bilingües. Año 2009.	26/06/2009	15.000 €	0 €
Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos para el año académico 2009-2010.	01/07/2009	8.097.329 €	12.500.000 €
TOTAL		43.886.722 €	50.294.527 €

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación

Tabla aB1.2
Convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid.
Contenidos y gastos correspondientes al Ejercicio 2010

Título	Fecha	Cuantía	
		Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid
Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la mejora de las bibliotecas escolares. Año 2010	22/10/2010	945.460 €	945.460 € (Entre los ejercicios 2010 y 2011)
Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa). Año 2010	22/10/2010	4.296.573 €	4.296.573 €
Anexo al convenio de colaboración suscrito el 11 de octubre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos rutas literarias, escuelas viajeras, rutas científicas e inmersión lingüística durante 2010.	30/08/2010	150.802 €	41.499 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación para dotar de auxiliares de conversación a centros educativos de la Comunidad de Madrid. Año 2010	17/09/2010	2.000 €	0 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2010.	29/12/2010	14.825.787 €	14.825.787 € (Entre los ejercicios 2010, 2011 y 2012)
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes. Año 2010	13/12/2010	1.581.244 €	0 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo de Títulos de Formación Profesional durante el ejercicio 2010.	30/07/2010	1.882.300 €	0 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el programa de apoyo a la implantación de la LOE. Año 2010	29/12/2010	11.587.924 €	17.381.885 € (Entre los ejercicios 2010 y 2011)
Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y la Fundación CEIM, para el desarrollo de actividades destinadas al alumnado con altas capacidades intelectuales. Año 2010	20/10/2010	36.010 €	199.000 €
Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación para la colaboración en el viaje educativo del alumnado de secciones bilingües. Año 2010	30/06/2010	5.000 €	50% de los gastos de alojamiento y manutención de los participantes
TOTAL		34.367.641 €	36.744.744 €¹

¹ No incluye 50% de los gastos de alojamiento y manutención de los participantes en el viaje educativo del alumnado de secciones bilingües.

Fuente: *Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.*

Tabla aB2.1
Estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar. Curso 2009-2010

Cifras en %

	Clases lectivas	Actividades extraescolares de apoyo en del centro	Servicios Complementarios	Material escolar	Actividades extraescolares de apoyo fuera del centro	Total de bienes y servicios educativos
Total de centros						
Infantil y primaria	33,9	5	19	34,2	7,9	100
Infantil 1º Ciclo	74,1	1,3	12,8	11,5	—	100
Infantil 2º Ciclo	27,6	6,4	26,6	36,3	3,1	100
Primaria	18,5	6	18,6	43,5	13,4	100
Secundaria						
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	26,4	1,6	8,1	40,5	23,4	100
Bachillerato	21	2,2	8,1	44	24,7	100
Bachillerato	33,8	0,7	6,9	34,2	24,4	100
Formación Profesional de Grado Medio	45	—	—	34,2	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	48,2	—	—	34	—	100
Terciaria						
Universitaria	70,3	—	16,7	6,7	6,3	100
Universitaria	70,5	—	16,9	6	6,6	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	67,6	—	—	15,7	—	100
Total de niveles	39,9	2,9	15,3	29,8	12,1	100
Pública						
Infantil y primaria	6,3	6,3	23,1	51,7	12,6	100
Infantil 1º Ciclo	45,9	0,8	28,9	23,5	—	100
Infantil 2º Ciclo	2,5	6,6	27,9	56,5	6,5	100
Primaria	0	7,3	20,1	55,4	17,2	100
Secundaria						
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	3,1	1,1	5	56,6	34,2	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	0	1,6	3	61	34,4	100
Bachillerato	2,4	0,5	4,7	50,4	42	100
Formación Profesional de Grado Medio	4,9	—	—	60,2	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	40,8	—	—	38,3	—	100
Terciaria						
Universitaria	59,5	—	23,6	8,5	8,3	100
Universitaria	60,5	—	23,5	7,7	8,3	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	14	—	—	—	—	100
Total de niveles	22,1	2,7	17,7	39,6	17,9	100

ANEXO B

Tabla aB2.1 (Continuación)
Estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar. Curso 2009-2010

	Clases lectivas	Actividades extraescolares de apoyo en el centro	Servicios Complementarios	Material escolar	Actividades extraescolares de apoyo fuera del centro	Total de bienes y servicios educativos
Privada concertada						
Infantil y primaria	25,9	6,5	21,7	36,8	9,1	100
Infantil 1º Ciclo	76,6	—	—	—	—	100
Infantil 2º Ciclo	28,3	6,7	29,2	33,6	—	100
Primaria	17,2	6,6	21	42,2	13	100
Secundaria	20,6	2,9	11,2	41,6	23,7	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	17,1	3,1	12	42,9	24,9	100
Bachillerato	43,6	—	—	—	—	100
Formación Profesional de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Terciaria	—	—	—	—	—	—
Universitaria	—	—	—	—	—	—
Ciclos Formativos de Grado Superior	—	—	—	—	—	—
Total de niveles	24,5	5,3	18,3	38,2	13,7	100
Privada sin concierto						
Infantil y primaria	63,4	2,7	13,6	17,3	3	100
Infantil 1º Ciclo	80,4	0,7	9,7	9,2	—	100
Infantil 2º Ciclo	51,6	6,1	23,2	18,7	—	100
Primaria	48,9	3,3	12,8	26,7	8,3	100
Secundaria	59,5	1,5	10	19,5	9,5	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	53,6	2	11,5	21,7	11,2	100
Bachillerato	63,8	0,9	—	17,8	8,2	100
Formación Profesional de Grado Medio	80	—	—	—	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Terciaria	85,2	—	7,2	4	3,5	100
Universitaria	86,5	—	6,5	3,2	3,8	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	77,8	—	—	—	—	100
Total de niveles	67,8	1,7	11	14,6	4,9	100

Fuente: Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007. Datos actualizados para el curso 2009-2010 por el Instituto Nacional de Estadística.

C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

Cuadro aC2.1
Comisiones de escolarización constituidas en cada Área Territorial

Madrid Capital

Se constituyeron 8 Comisiones en los siguientes distritos municipales: Fuencarral-El Pardo-Tetuán, Hortaleza-Barajas, Ciudad Lineal-San Blas-Vicálvaro, Centro-Arganzuela-Moncloa-Chamberí, Retiro-Salamanca-Chamartín, Usera-Villaverde, Moratalaz-Villa de Vallecas-Puente de Vallecas, Carabanchel-Latina.

Para la escolarización en centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil hubo las siguientes comisiones: Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, San Blas, Vicálvaro y Barajas.

Además hubo comisiones de escolarización del ámbito territorial de Madrid Capital para alumnos con necesidades educativas especiales, de Programas de Cualificación Profesional Inicial, de Ciclos Formativos de Grado Medio, de Ciclos Formativos de Grado Superior y de Bachillerato de Artes.

Madrid Norte

Se constituyeron 15 comisiones en los municipios: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, El Molar, Pedrezuela, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Soto del Real, Tres Cantos y Valdeolmos-Alalpardo. Además otras 4 comisiones que tuvieron el ámbito de todo el territorio que abarca la Dirección de Área Territorial Madrid Norte para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, de Programas de Cualificación Profesional Inicial, de Ciclos Formativos de Grado Medio, de Ciclos Formativos de Grado Superior y para alumnos de zonas Rurales.

Madrid Sur

Se constituyeron 22 comisiones en los municipios: Alcorcón, Aranjuez, Arroyomolinos, Brunete, Ciempozuelos, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pinto, San Martín de Valdeiglesias, Sevilla la Nueva, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Villaviciosa de Odón y una, ubicada en la propia sede de la Dirección de Área Territorial Sur y que atendió la escolarización de poblaciones pequeñas que no contaron con comisión propia. Además hubo otras Comisiones de Escolarización: de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD), de alumnos con necesidades educativas especiales, de escuelas infantiles, de Centros de Educación Especial, de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Bachillerato de Artes.

Madrid Este

Se constituyeron las siguientes comisiones para la escolarización en Casas de Niños: Alcalá de Henares, Morata de Tajuña, San Fernando de Henares y Villarejo de Salvanés; para la escolarización en Escuelas Infantiles en Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, Paracuellos de Jarama, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz.

Para la escolarización en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se constituyeron 16 comisiones en los municipios: Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada, Daganzo, Loeches, Meco, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Paracuellos de Jarama, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz, Velilla de San Antonio, Villalbilla y Villarejo de Salvanés.

Además hubo cinco comisiones más cuyo ámbito fue toda el Área Territorial Este para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, de Ciclos Formativos de Grado Medio, de Ciclos Formativos de Grado Superior, de Programas de Cualificación Profesional Inicial y de Aulas de Compensación Educativa.

Madrid Oeste

Se constituyeron 17 comisiones en los municipios: Alpedrete, Boadilla del Monte, El Boalo, Cercedilla, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Majadahonda, Moralarzal, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Torrelotones, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo.

También hubo 8 comisiones de escolarización para el primer ciclo de Educación Infantil, localizadas en los municipios de: Boadilla del Monte, Collado Villalba, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Torrelotones y Valdemorillo.

Además hubo de comisiones específicas, cuyo ámbito fue el del Área Territorial de Madrid Oeste para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, de alumnos con necesidades educativas específicas, para alumnos de centros de Educación Especial y alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD); alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio, de Ciclos Formativos de Grado Superior y de Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Cuadro aC2.2
Calendario escolar. Curso 2009-2010

Actividades escolares	Inicio	Finalización
Todas la enseñanzas excepto las impartidas en Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Centros Educación Infantil	1 de septiembre de 2009	30 de junio de 2010
Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Centros Educación Infantil	1 de septiembre de 2009	30 de julio de 2010
Actividades lectivas	Inicio	Finalización
Escuelas Infantiles y Casas de Niños/Centros Educación Infantil	4 de septiembre de 2009	30 de julio 2010
Centros Educación Infantil y Primaria	14 de septiembre de 2009	23 de junio 2010
Centros de Educación Especial	14 de septiembre de 2009	23 de junio 2010
Institutos Educación Secundaria	16 de septiembre de 2009	23 de junio 2010
Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Medio	21 de septiembre de 2009	23 de junio 2010
Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Superior	5 de octubre de 2009	23 de junio 2010
Segundo curso de Bachillerato	16 de septiembre de 2009	En función de las PAU ¹
Centros de Educación de Personal Adultas	21 de septiembre de 2009	23 de junio 2010
Escuelas de Arte	21 de septiembre de 2009	23 de junio 2010
Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Superior	5 de octubre de 2009	23 de junio 2010
Conservatorios Profesionales de Música y Danza	21 de septiembre de 2009	11 de junio 2010
Escuelas Oficiales de Idiomas	5 de octubre de 2009	23 de junio 2010
Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores (Real Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Canto, Real Escuela Superior de Arte Dramático, Conservatorio Superior de Danza, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Estudios Superiores de Diseño)	β1 de octubre de 2009	23 de junio 2010
Primer curso de los estudios superiores artísticos	5 de octubre de 2009	11 de junio 2010
Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y/o Educación Primaria y Secundaria		
Educación Primaria	14 de septiembre de 2009	23 de junio 2010
Educación Secundaria Obligatoria	16 de septiembre de 2009	23 de junio 2010
Enseñanzas de Música no integradas	21 de septiembre de 2009	11 de junio 2010
Vacaciones	Inicio	Finalización
Navidad	23 de diciembre de 2009	7 de enero de 2010
Semana Santa	27 de marzo de 2010	4de abril de 2010
Verano	1 de julio de 2009	31 de agosto de 2010

Otros días laborables no lectivos: 7 de diciembre de 2009; y 8 de enero, 29 de enero, 26 de marzo, y 5 abril 2010.
En las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil: Sólo el 29 de enero de 2010

¹ PAU: Pruebas de Acceso a la Universidad.

Tabla aC2.1
Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se organizó el Curso Estival de Refuerzo. Año 2010

Madrid Capital	ZONA 1	CEIP GANDHI (Ciudad Lineal)
		CEIP ALCBERTO ALCOCER (San Blas)
		CEIP VALDEBERNARDO (Vicálvaro)
	ZONA 2	CEIP JOSÉ CALVO SOTELO (Retiro)
		CEIP ESCUELAS BOSQUE (Moncloa)
		CEIP ENRIQUE GRANADOS (Fuencarral-El Pardo)
	ZONA 3	CEIP SANTO DOMINGO (Puente de Vallecas)
		CEIP REPÚBLICA DE ECUADOR (Carabanchel)
		CEIP SAN EUGENIO Y SAN ISIDRO (Arganzuela)
Madrid Norte		CEIP VIRGEN DE NAVALAZARZA (San Agustín de Guadalix)
		CEIP CARMEN IGLESIAS (Tres Cantos)
		CEIP NUESTRA SRA. DEL REMOLINO (El Molar)
Madrid Sur		CEIP BATALLA DE BRUNETE (Brunete)
		CEIP BEATO SIMÓN DE ROJAS (Móstoles)
		CEIP RAFAEL ALBERTI (Móstoles)
		CEIP ELOY SAAVEDRA (Ciempozuelos)
		CEIP GARCILASO DE LA VEGA (Griñón)
		CEIP VIRGEN DE LA NUEVA (San Martín de Valdeiglesias)
		CEIP DUQUE DE RIVAS (Sevilla la Nueva)
		CEIP EUROPA (Pinto)
Madrid Este		CEIP HANS CHRISTIAN ANDERSEN (Rivas-Vaciamadrid)
		CEIP VILLAR PALASÍ (San Fernando de Henares)
		CEIP ANTONIO DE NEBRIJA (Alcalá de Henares)
Madrid Oeste		CEIP DIVINO MAESTRO (Pozuelo de Alarcón)
		CEIP MIGUEL DELIBES (Collado Villalba)
		CEIP CARLOS RUIZ (Galapagar)

Tabla aC3.1
Aulas de Compensación Educativa en Centros Públicos con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan por Dirección de Área Territorial. Curso 2009-2010.

Dirección de Área Territorial	Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales
Madrid Capital	Aluche	Electricidad
		Peluquería
	Asamblea	Equipos Electrónicos e Informáticos
		Peluquería
		Cocina
	El Madroñal	Diseño-Moda
		Electricidad
	Hortaleza	Peluquería
		Electricidad
	N. Palomeras	Mantenimiento de edificios
		Diseño-Moda
	Orcasitas	Electricidad
		Mantenimiento de edificios
		Peluquería
	San Blas	Electricidad
Peluquería		
Tetuán	Artes Gráficas	
	Carpintería	
	Marroquinería	
Virgen de la Paloma	Peluquería	
	Automoción	
	Fontanería	
	Cocina	
Vista-Alegre	Jardinería	
	Mantenimiento de edificios	
	Automoción	
Madrid Norte	San Sebastián de los Reyes	Peluquería
		Carpintería
	Colmenar Viejo	Equipos Electrónicos e Informáticos

Tabla aC3.1
Aulas de Compensación Educativa en Centros Públicos con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan
por Dirección de Área Territorial. Curso 2009-2010 (Continuación)

Dirección de Área Territorial	Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales
Madrid Sur	Alcorcón	Automoción
		Estética
	Fuenlabrada	Automoción
		Peluquería
	Getafe	Jardinería
		Peluquería
		Electricidad
	Leganés	Diseño-Moda
		Electricidad
		Jardinería
	Móstoles	Cocina
		Electricidad
Automoción		
Parla	Electricidad	
	Peluquería	
	Electricidad	
Madrid Este	Alcalá de Henares	Equipos Electrónicos e Informáticos
		Electricidad
	Arganda del Rey	Automoción
Coslada	Electricidad	
	Peluquería	
Madrid Oeste	Collado Villalba	Cocina
		Electricidad

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Tabla aC3.2
Aulas de Compensación Educativa en Centros Privados Concertados con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan en la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital. Curso 2009-2010

Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales	N.º de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15 (alumnos/grupo)
Institución Profesional Salesiana (Carabanchel)	Electricidad	1	15
	Electromecánica	1	15
	Reparación e Instalación de Equipos Electrónicos e Informáticos.	1	15
Institución Profesional Salesiana (Pan Bendito)	Reparación de Equipos Informáticos	1	15
Institución La Salle (Latina)	Electricidad	1	15
La Salle-Sagrado Corazón (Fuencarral-El Pardo)	Electricidad	1	15
	Artes Gráficas	1	15
Salesianos Atocha (Arganzuela)	Electricidad	1	15
	Artes Gráficas	1	15
Ciudad Joven (Puente de Vallecas)	Carpintería	1	15
	Mecánica de motos	1	15
Valora (Parla)	Reparación ordenadores	1	15
Naranjoven (Fuenlabrada)	Peluquería y estética	1	15
Total		13	195

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

Tabla aC3.3
Relación de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han suscrito convenios o prórrogas a convenios para la prevención y control del Absentismo Escolar con la Consejería de Educación. Curso 2009-2010

Madrid Capital	Ayuntamiento de Madrid	Madrid Este	Alcalá de Henares
	Alcobendas		Arganda del Rey
Algete	Coslada		
Buitrago de Lozoya	Daganzo		
Colmenar Viejo	Mejorada del Campo		
El Molar	Rivas Vaciamadrid		
Guadalix de la Sierra	San Fernando de Henares		
Miraflores de la Sierra	Torrejón de Ardoz		
Pedrezuela	Torres de la Alameda		
San Agustín de Guadalix	Velilla de San Antonio		
San Sebastián de los Reyes	Villarejo de Salvanés		
Torrelaguna	Villalbilla		
Tres Cantos	Boadilla del Monte		
Madrid Norte	Alcorcón		Madrid Oeste
	Aranjuez	Collado Villalba	
	Brunete	Colmenarejo	
	Ciempozuelos	El Escorial	
	El Álamo	Galapagar	
	Fuenlabrada	Guadarrama	
	Getafe	Las Rozas	
	Griñón	Majadahonda	
	Humanes	Mancomunidad «THAM» ¹	
	Leganés	Pozuelo de Alarcón	
	Moraleja de Enmedio	San Lorenzo de El Escorial	
	Móstoles	Valdemorillo	
	Parla	Villanueva de la Cañada	
	Pinto	Villanueva del Pardillo	
	San Martín de Valdeiglesias		
	Sevilla la Nueva		
	Torrejón de la Calzada		
	Valdemoro		
	Villa del Prado		
	Villaviciosa de Odón		

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

¹ Mancomunidad de Servicios Sociales «THAM»: Ayuntamientos de Torreldones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Morzarzal.

Tabla aC4.1
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2010

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil (Capítulo 2 de gasto)	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Capítulo 2 de gasto)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios (Capítulo 4 de gasto)	Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares (Capítulo 7 de gasto)
Este	AJALVIR	130.274	18.757		16.213
Este	ALCALÁ DE HENARES	1.235.271	580.848	15.008	212.593
Norte	ALCOBENDAS	632.524	212.482	21.801	108.934
Sur	ALCORCÓN	1.108.418	342.341		107.426
Sur	ALDEA DEL FRESNO	86.784	18.226		12.338
Norte	ALGETE	292.890	102.033	776	34.545
Oeste	ALPEDRETE	204.552	32.510	17.468	25.957
Este	AMBITE		4.858		9.452
Este	ANCHUELO		8.530		9.981
Sur	ARANJUEZ	203.017	159.650		49.953
Este	ARGANDA DEL REY	219.082	133.446		73.990
Sur	ARROYOMOLINOS	86.013	72.437	9.057	32.634
Sur	BATRES	64.510			
Oeste	BECERRIL DE LA SIERRA	107.517	12.718	29.209	14.577
Este	BELMONTE DE TAJO	80.219	16.285		11.016
Norte	BERZOSA DEL LOZOYA				7.853
Oeste	BOADILLA DELMONTE	573.335	89.981		39.951
Norte	BRAOJOS DE LA SIERRA		4.858		9.151
Este	BREA DE TAJO	43.007	9.730		9.644
Sur	BRUNETE	242.615	45.569		21.182
Norte	BUITRAGO DEL LOZOYA	88.324	14.554	22.578	15.358
Norte	BUSTARVEJO	64.510	22.711	3.882	13.421
Norte	CABANILLAS DE LA SIERRA	64.510	14.956		10.110
Sur	CADALSO DE LOS VIDRIOS	71.678	18.226	22.190	12.331
Este	CAMARMA ESTERUELAS	191.515	15.754		18.240
Este	CAMPO REAL	131.331	25.472		16.670
Norte	CANENCIA	43.007	15.488		9.669
Este	CARABAÑA	86.013	8.128		11.509
Sur	CASARRUBUELOS	323.929	21.406		16.405
Sur	CENICIENTOS	73.218	21.793	15.009	11.028
Oeste	CERCEDILLA	128.945	28.612		14.060
Norte	CERVERA DE BUITRAGO	28.671			7.720
Sur	CHAPINERÍA	117.735	18.508	15.170	10.608
Este	CHINCHON		24.022		14.192
Sur	CIEMPOZUELOS	166.521	64.303		38.724

Tabla aC4.1 (Continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2010

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil (Capítulo 2 de gasto)	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Capítulo 2 de gasto)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios (Capítulo 4 de gasto)	Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares (Capítulo 7 de gasto)
Norte	COBEÑA	193.640	16.285		14.288
Oeste	COLLADO MEDIANO	86.013	30.698		15.106
Oeste	COLLADO VILLALBA	232.772	174.945	16.464	71.096
Este	COLMENAR DE OREJA	64.510	26.494		18.528
Sur	COLMENAR DEL ARROYO	86.013	17.308		10.342
Norte	COLMENAR VIEJO	538.434	153.989	11.450	70.041
Oeste	COLMENAREJO	199.970	45.638		30.561
Este	CORPA	43.007	8.530		9.657
Este	COSLADA	624.319	358.586	16.593	106.888
Sur	CUBAS DE LA SAGRA	79.414	14.554		16.489
Este	DAGANZO DE ARRIBA	107.517	34.622		21.278
Sur	EL ÁLAMO	262.538	29.780		19.112
Norte	EL BERRUECO	64.510	18.242		9.897
Oeste	EL BOALO		12.718		18.702
Oeste	EL ESCORIAL	199.025	40.025	518	20.364
Norte	EL MOLAR	247.800	37.405		18.631
Norte	EL VELLÓN	64.510	18.524		
Norte	EL VELLÓN-EL ESPARTAL				10.908
Este	ESTREmera	64.510	13.000	2.976	11.232
Oeste	FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	64.510	21.793		12.886
Este	FRESNO DE TOROTE-SARRACINES	136.671			9.560
Sur	FUENLABRADA	1.303.041	482.341		220.727
Norte	FUENTE EL SAZ DE JARAMA	218.667	14.554	1.682	17.090
Este	FUENTIDUEÑA DE TAJO	86.013	14.836		11.389
Oeste	GALAPAGAR	251.075	72.034		33.669
Norte	GARGANTA DE LOS MONTES	43.007	19.442	129	9.536
Norte	GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	43.007	3.285		5.646
Sur	GETAFE	758.283	433.860		177.334
Sur	GRIÑÓN	109.828	25.894		16.890
Norte	GUADALIX DE LA SIERRA	297.200	35.183		17.500
Oeste	GUADARRAMA	172.506	43.667		24.065
Oeste	HOYO MANZANARES		17.314		
Sur	HUMANES DE MADRID	264.132	83.047		37.746
Norte	LA CABRERA	189.300	24.022	7.440	14.281

Tabla aC4.1 (Continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2010

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil (Capítulo 2 de gasto)	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Capítulo 2 de gasto)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios (Capítulo 4 de gasto)	Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares (Capítulo 7 de gasto)
Oeste	LAS ROZAS DE MADRID	226.585		26.588	67.583
Sur	LAS ROZAS DE PTO.REAL	43.007	18.508		9.626
Sur	LEGANÉS	880.413	157.084		197.167
Este	LOECHES	147.503	25.967		20.665
Oeste	LOS MOLINOS	132.471	16.690		25.350
Este	LOS SANTOS DE LA HUMOSA	64.510	14.554		11.822
Norte	LOZOYA DEL VALLE	45.318	15.488		9.422
Norte	LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	66.821	17.324	2.588	12.194
Capital	MADRID	5.026.017	3.616.154		1.606.000
Oeste	MAJADAHONDA	505.455	144.510	5.143	47.766
Norte	MANCOMUNIDAD LA JARA	72.589	3.285		
Sur	MANCOMUNIDAD THAM		90.115		
Norte	MANZANARES EL REAL	104.803	20.062		15.888
Este	MECO	86.013	25.435		24.623
Este	MEJORADA DEL CAMPO	175.473	50.100		42.635
Norte	MIRAFLORES DE LA SIERRA	157.828	26.885		16.501
Norte	MONTEJO DE LA SIERRA	43.007	16.156	3.785	11.160
Sur	MORALEJA DE EN MEDIO	152.834	24.940		15.113
Oeste	MORALZARZAL	174.337	16.255		22.674
Este	MORATA DE TAJUÑA	215.033	24.022		19.040
Sur	MÓSTOLES	1.150.539	531.442		210.323
Oeste	NAVACERRADA	86.013	22.711		13.193
Norte	NAVALAFUENTE	43.007	19.442		10.210
Oeste	NAVALAGAMELLA	64.510	22.711		11.666
Sur	NAVALCARNERO	614.707			35.087
Sur	NAVAS DEL REY	88.324	21.793	11.903	12.363
Este	NUEVO BAZTÁN	64.510	19.426	20.702	16.682
Este	ORUSCO DE TAJUÑA	66.821	14.570		10.787
Este	PARACUELLOS DE JARAMA	358.710	22.186		18.403
Sur	PARLA	422.138	301.379	19.084	167.741
Norte	PATONES	53.758	16.688		9.710
Norte	PEDREZUELA	172.403	42.137		13.303
Sur	PELAYOS DE LA PRESA	64.510	21.793		12.290
Este	PERALES DE TAJUÑA	86.013	17.590		13.879
Este	PEZUELA DE LAS TORRES	43.007	14.038		3.808

Tabla aC4.1 (Continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2010

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil (Capítulo 2 de gasto)	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Capítulo 2 de gasto)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios (Capítulo 4 de gasto)	Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares (Capítulo 7 de gasto)
Norte	PINILLA DEL VALLE	43.007	15.488	259	9.476
Sur	PINTO	607.363	147.590		54.758
Oeste	POZUELO ALARCÓN	132.120	128.042		37.422
Este	POZUELO DEL REY	64.510			7.598
Oeste	QUIJORNA	86.013	19.039		21.586
Norte	RASCAFRÍA	50.174	22.711	2.458	12.748
Norte	REDUEÑA	64.510			7.865
Este	RIBATEJADA	43.007			9.476
Este	RIVAS VACIAMADRID	706.418	234.112	36.164	109.856
Oeste	ROBLEDO DE CHAVELA	109.828	28.226		14.048
Norte	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	155.198	39.248		24.478
Este	SAN FERNANDO HENARES	525.231	133.610		67.134
Oeste	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	169.085	67.687	4.270	26.641
Este	SAN MARTÍN DE LA VEGA-MARAÑOSA	155.881	43.064		20.159
Sur	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	286.888	59.005		36.110
Norte	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	553.075	180.332		90.325
Oeste	SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA		12.484		11.426
Este	SANTORCAZ		8.530		10.047
Sur	SERRANILLOS DEL VALLE	130.291	18.226	647	15.924
Sur	SEVILLA LA NUEVA	223.003	36.494		18.174
Norte	SOTO DEL REAL	223.297	43.166	129	17.873
Norte	TALAMANCA DE JARAMA	88.324	22.711		13.266
Este	TIELMES	88.324	11.800		13.506
Sur	TITULCIA	45.318	19.426		10.836
Este	TORREJÓN DE ARDOZ	652.228	353.347		145.973
Sur	TORREJÓN DE LA CALZADA	290.539	37.907		16.971
Sur	TORREJÓN DE VELASCO	126.812	11.800		12.594
Norte	TORRELAGUNA	186.153	20.986	1.294	17.644
Oeste	TORRELODONES	251.089	40.140	16.821	28.244
Norte	TORREMOCHA DE JARAMA	66.821	19.442	1.294	11.954
Este	TORRES DE LA ALAMEDA	375.380	20.056		22.492
Norte	TRES CANTOS	487.277	142.199		66.509
Este	VALDARACETE	43.007	9.730		9.969
Este	VALDEAVERO		18.508		10.281
Este	VALDELAGUNA	50.174	8.530		10.440

Tabla aC4.1 (Continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2010

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil (Capítulo 2 de gasto)	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Capítulo 2 de gasto)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios (Capítulo 4 de gasto)	Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares (Capítulo 7 de gasto)
Norte	VALDEMANCO	43.007	9.448		9.927
Oeste	VALDEMAQUEDA	64.510	15.238		11.545
Oeste	VALDEMORILLO	307.801	33.065	5.143	19.786
Sur	VALDEMORO	725.115	173.476		81.873
Norte	VALDEOLMOS-ALALPARDO	109.828	18.226		13.590
Norte	VALDEPIÉLAGOS	43.007	11.816		9.777
Norte	VALDETORRES DE JARAMA	64.510	18.121		13.230
Este	VALDILECHA	86.013	17.308		13.914
Este	VALVERDE DE ALCALÁ		12.202		9.380
Este	VELILLA DE S. ANTONIO	199.970	43.979		26.704
Norte	VENTURADA	88.324	12.734		11.148
Sur	VILLA DEL PRADO	129.020	28.862		17.103
Este	VILLACONEJOS	107.517	13.636		14.060
Este	VILLALBILLA	282.467	67.546		21.880
Este	VILLAMANRIQUE DE TAJO	64.510	9.730		11.593
Sur	VILLAMANTA	64.510	18.121		11.437
Sur	VILLAMANTILLA	64.510	12.718		8.815
Oeste	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	208.324	31.868		23.926
Sur	VILLANUEVA DE PERALES	150.928	18.508		11.070
Oeste	VILLANUEVA DEL PARDILLO	180.076	54.965		25.368
Este	VILLAR DEL OLMO	45.318	14.852		9.933
Este	VILLAREJO DE SALVANÉS	195.841	51.297	129	17.235
Sur	VILLAVICIOSA DE ODÓN	200.319	48.153		24.886
Norte	VILLAVIEJA DEL LOZOYA	64.510			7.040
Oeste	ZARZALEJO	64.510	18.524		10.570
	TOTAL	36.319.448	12.661.253	387.799	6.313.140

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria, Becas y Ayudas e Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación y Empleo.

Tabla aC4.2
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas y Escuelas Municipales de Música y Danza con los Ayuntamientos por municipio. Año 2010

Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal. (Capítulo 2 de gasto)
Este	AJALVIR	6.800	
Este	ALCALA DE HENARES	77.300	
Norte	ALCOBENDAS	91.000	120.789
Sur	ALCORCON	77.300	82.204
Sur	ALDEA DEL FRESNO		10.782
Norte	ALGETE	20.500	41.873
Oeste	ALPEDRETE	20.500	59.904
Este	AMBITE	13.700	
Este	ANCHUELO	13.700	
Sur	ARANJUEZ	66.500	67.833
Este	ARGANDA DEL REY	5.000	105.183
Sur	ARROYOMOLINOS		35.659
Oeste	BECERRIL DE LA SIERRA	20.500	
Este	BELMONTE DE TAJO		6.122
Norte	BERZOSA DE LOZOYA	5.125	5.740
Oeste	BOADILLA DEL MONTE	41.000	90.434
Norte	BRAOJOS DE LA SIERRA	4.855	
Sur	BRUNETE	41.000	29.774
Norte	BUITRAGO DEL LOZOYA	5.000	33.642
Norte	BUSTARVEJO	6.800	
Norte	CABANILLAS DE LA SIERRA	6.800	
Sur	CADALSO DE LOS VIDRIOS		13.116
Este	CAMARMA DE ESTERUELAS	13.700	10.061
Este	CAMPO REAL	13.700	12.310
Este	CARABAÑA		10.103
Sur	CASARRUBUELOS		10.215
Oeste	CERCEDILLA	20.500	56.517
Norte	CERVERA DE BUITRAGO	5.125	
Sur	CHAPINERÍA		12.319
Este	CHINCHON	20.500	14.371
Sur	CIEMPOZUELOS	20.500	59.562
Norte	COBEÑA	11.567	21.383
Oeste	COLLADO MEDIANO	25.500	36.501

Tabla aC4.2 (Continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas y Escuelas Municipales de Música y Danza con los Ayuntamientos por municipio. Año 2010

Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal. (Capítulo 2 de gasto)
Oeste	COLLADO-VILLALBA	20.500	55.874
Este	COLMENAR DE OREJA	20.500	12.281
Norte	COLMENAR VIEJO	5.000	47.273
Oeste	COLMENAREJO	20.500	56.666
Este	CORPA	13.700	
Este	COSLADA		24.639
Este	DAGANZO DE ARRIBA	20.500	148.546
Sur	EL ALAMO	41.000	10.258
Norte	EL BERRUECO	6.800	
Oeste	EL BOALO	17.138	16.394
Oeste	EL ESCORIAL	20.500	34.770
Norte	EL MOLAR	5.000	
Norte	EL VELLON	13.700	
Oeste	FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	11.991	6.978
Este	FRESNO DE TOROTE		16.296
Sur	FUENLABRADA	41.000	162.398
Norte	FUENTE EL SAZ DEL JARAMA	20.231	
Oeste	GALAPAGAR	25.500	41.137
Norte	GARGANTA DE LOS MONTES	6.800	
Norte	GASCONES	5.125	
Sur	GETAFE	41.000	43.075
Sur	GRIÑÓN		22.222
Norte	GUADALIX DE LA SIERRA	13.700	37.001
Oeste	GUADARRAMA	41.000	34.945
Oeste	HOYO DE MANZANARES	13.700	
Sur	HUMANES DE MADRID		34.954
Norte	LA CABRERA		29.404
Oeste	LAS ROZAS DE MADRID	43.100	180.226
Sur	LEGANÉS		131.557
Este	LOECHES	13.700	27.770
Oeste	LOS MOLINOS	20.500	8.221
Este	LOS SANTOS DE LA HUMOSA	20.500	

Tabla aC4.2 (Continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas y Escuelas Municipales de Música y Danza con los Ayuntamientos por municipio. Año 2010

Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal. (Capítulo 2 de gasto)
Capital	MADRID	143.500	
Oeste	MAJADAHONDA	41.000	
Norte	MANCOMUNIDAD ALTO JARAMA-ATAZAR	20.500	
Sur	MANCOMUNIDAD DEL SUROESTE	146.100	
Sur	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MISECAM)	84.100	
Oeste	MANCOMUNIDAD LOS PINARES	136.700	
Oeste	MANCOMUNIDAD VALLE MEDIO DEL LOZOYA	11.925	
Norte	MANZANARES EL REAL	20.500	22.559
Este	MECO	20.500	45.625
Este	MEJORADA DEL CAMPO	61.500	52.081
Norte	MIRAFLORES DE LA SIERRA	13.700	16.432
Sur	MORALEJA DE ENMEDIO		20.203
Oeste	MORALZARZAL		58.201
Este	MORATA DE TAJUÑA	20.500	14.381
Sur	MOSTOLES	41.000	
Oeste	NAVACERRADA	20.500	
Norte	NAVALAFUENTE	6.800	
Oeste	NAVALAGAMELLA	20.500	
Sur	NAVALCARNERO	46.000	41.491
Este	NUEVO BAZTAN	20.500	18.479
Este	OLMEDA DE LAS FUENTES	6.800	
Este	ORUSCO DE TAJUÑA		6.145
Este	PARACUELLOS DEL JARAMA		34.925
Sur	PARLA	41.000	66.422
Norte	PEDREZUELA	13.700	14.211
Este	PERALES DE TAJUÑA		3.967
Este	PEZUELA DE LAS TORRES	20.500	
Norte	PINILLA DEL VALLE	6.800	
Sur	PINTO	43.100	112.014
Sur	PIÑUECAR	13.700	
Oeste	POZUELO DE ALARCON	43.100	147.781

Tabla aC4.2 (Continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas y Escuelas Municipales de Música y Danza con los Ayuntamientos por municipio. Año 2010

Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal. (Capítulo 2 de gasto)
Este	POZUELO DEL REY	6.800	
Sur	PUNTES VIEJAS	13.356	
Oeste	QUIJORNA	20.500	15.995
Este	RIVAS-VACIAMADRID		74.007
Este	ROBLEDILLO DE LA JARA	5.125	
Oeste	ROBLEDO DE CHAVELA	6.800	12.174
Norte	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	20.500	20.540
Este	SAN FERNANDO DE HENARES		41.652
Oeste	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	5.000	74.597
Este	SAN MARTIN DE LA VEGA	5.000	49.738
Sur	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	5.000	83.532
Norte	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES		111.585
Oeste	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	13.700	
Este	SANTORCAZ	20.500	
Sur	SERRANILLOS DEL VALLE		8.178
Sur	SEVILLA LA NUEVA		8.057
Norte	SOTO DEL REAL	13.700	28.000
Norte	TALAMANCA DEL JARAMA	13.700	12.078
Este	TIELMES		8.221
Sur	TITULCIA	6.800	
Este	TORREJON DE ARDOZ	77.300	
Sur	TORREJÓN DE LA CALZADA		36.721
Sur	TORREJÓN DE VELASCO		7.999
Norte	TORRELAGUNA	5.000	16.286
Oeste	TORRELODONES	25.500	63.469
Norte	TORREMOCHA DEL JARAMA		6.107
Este	TORRES DE LA ALAMEDA	46.000	22.625
Norte	TRES CANTOS	20.500	47.297
Este	VALDARACETE		9.333
Norte	VALDEMANCO	11.917	
Oeste	VALDEMAQUEDA	6.800	
Oeste	VALDEMORILLO	34.200	34.247
Sur	VALDEMORO	41.000	90.890

Tabla aC4.2 (Continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas y Escuelas Municipales de Música y Danza con los Ayuntamientos por municipio. Año 2010

Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal. (Capítulo 2 de gasto)
Norte	VALDEOLMOS - ALALPARDO	6.800	
Norte	VALDETORRES DEL JARAMA	13.213	
Este	VALDILECHA		6.141
Este	VALVERDE DE ALCALA	13.700	
Este	VELILLA DE SAN ANTONIO	20.500	22.203
Norte	VENTURADA	6.800	
Sur	VILLA DEL PRADO		26.838
Este	VILLACONEJOS	20.500	
Este	VILLALBILLA	20.500	36.337
Sur	VILLAMANTA	13.700	
Sur	VILLAMANTILLA - VILLANUEVA DE PERALES	20.500	
Oeste	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	46.000	73.948
Oeste	VILLANUEVA DEL PARDILLO	41.000	28.092
Este	VILLAR DEL OLMO	20.500	13.090
Este	VILLAREJO DE SALVANES	5.000	18.465
Sur	VILLAVICIOSA DE ODON	20.500	38.860
Norte	VILLAVIEJA DE LOZOYA	5.019	
Oeste	ZARZALEJO	13.133	
	TOTAL	2.953.745	3.951.501

Fuente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo.

D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN

Tabla aDI.1
Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años en las comunidades autónomas.
Cursos 1999-2000 y 2009-2010

	8 años		10 años		12 años		14 años		15 años	
	1999-00	2009-10	1999-00	2009-10	1999-00	2009-10	1999-00	2009-10	1999-00	2009-10
Andalucía	93,4	93,5	91,5	87,9	85,1	82,3	72,2	62,9	57,7	54,7
Aragón	96,5	92,1	93,9	85,9	90,3	81,6	75,1	65,5	65,1	57,5
Asturias (Principado de)	96,9	88,5	95,5	83,6	90,2	80,4	77,7	72,2	66,5	64,3
Baleares (Islas)	94,0	90,7	88,9	82,9	81,4	74,0	67,0	61,8	54,8	53,6
Canarias	94,6	92,7	90,7	85,3	80,7	77,0	70,3	61,4	58,0	53,1
Cantabria	96,6	93,1	94,6	88,6	88,9	84,1	75,1	69,4	61,5	60,4
Castilla y León	96,7	93,1	94,2	87,3	88,6	82,1	73,6	67,2	60,3	57,9
Castilla-La Mancha	95,9	91,7	92,2	84,5	86,6	78,7	72,2	63,2	57,0	53,9
Cataluña	96,6	96,0	94,5	93,1	92,0	90,1	85,6	76,5	82,9	70,4
Comunidad Valenciana	94,9	91,6	92,1	87,8	88,3	82,6	79,0	67,8	61,1	57,6
Extremadura	96,0	94,0	93,1	88,9	86,8	83,5	74,2	63,1	57,3	54,5
Galicia	96,1	94,3	93,5	89,1	85,9	83,9	72,0	69,2	60,3	60,6
Madrid (Comunidad de)	96,6	93,6	94,3	88,3	89,3	82,3	77,1	69,2	63,7	60,5
Murcia (Región de)	95,7	92,0	92,5	85,0	85,8	77,5	72,7	62,0	57,6	53,9
Navarra (Com. Foral de)	97,2	93,2	95,9	87,3	92,1	83,9	83,3	74,2	72,0	67,8
País Vasco	97,0	94,6	95,0	90,4	91,0	86,8	80,8	77,9	72,7	72,2
Rioja (La)	96,9	94,7	95,0	90,8	91,6	84,5	75,4	65,3	65,3	56,7
Ceuta	91,8	92,5	86,2	85,5	75,8	73,0	66,6	49,2	50,1	42,0
Melilla	90,3	93,6	87,4	89,2	75,3	83,4	53,4	57,7	43,5	47,4
España	95,4	93,4	92,9	88,3	87,6	83,0	76,0	67,8	63,8	59,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla aD1.2
Número de alumnos matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación por tipo de enseñanza y nacionalidad. Cursos 2007-2008 a 2009-2010

			Educación Básica para Personas Adultas	Español para Inmigrantes	Formación Técnico Profesional	Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación	Total modalidad presencial
Curso 2007-2008	Nacionales	N	17.569	284	2.699	25.428	45.980
		%	83,4	3,7	81,6	92,0	77,1
	Extranjeros	N	3.488	7.376	608	2.216	13.688
		%	16,6	96,3	18,4	8,0	22,9
Total			21.057	7.660	3.307	27.644	59.668
Curso 2008-2009	Nacionales	N	19.382	275	3.316	27.537	50.510
		%	81,1	3,1	78,9	89,7	74,6
	Extranjeros	N	4521	8.642	885	3.177	17.225
		%	18,9	96,9	21,1	10,3	25,4
Total			23.903	8.917	4.201	30.714	67.735
Curso 2009-2010	Nacionales	N	21.248	301	5.023	26.797	53.369
		%	79,9	4,2	82,1	90,0	76,5
	Extranjeros	N	5349	6.915	1.098	2.992	16.354
		%	20,1	95,8	17,9	10,0	23,5
Total			26.597	7.216	6.121	29.789	69.723

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla aD2.1
Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria
por área territorial. Cursos 2005-2006 a2009-2010

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
2º curso de Educación Primaria (Primer ciclo)					
Madrid Capital	24.780	25.679	26.404	27.272	27.505
Madrid Norte	4.409	4.750	4.861	4.784	4.787
Madrid Sur	11.742	12.608	13.688	14.311	14.453
Madrid Este	6.521	7.176	7.541	7.659	7.953
Madrid Oeste	6.595	7.048	7.619	7.819	8.319
Total	54.047	57.261	60.113	61.845	63.017
4º curso de Educación Primaria (Segundo ciclo)					
Madrid Capital	24.518	25.060	24.329	25.964	26.710
Madrid Norte	4.209	4.319	4.406	4.636	4.770
Madrid Sur	11.354	11.845	11.782	13.025	13.886
Madrid Este	6.297	6.734	6.574	7.283	7.643
Madrid Oeste	6.434	6.759	6.632	7.050	7.661
Total	52.812	54.717	53.723	57.958	60.670
6º curso de Educación Primaria (Tercer ciclo y final de etapa)					
Madrid Capital	24.808	24.694	24.187	25.732	25.564
Madrid Norte	3.985	4.054	4.185	4.285	4.481
Madrid Sur	11.487	11.583	11.562	12.475	12.528
Madrid Este	6.521	6.634	6.312	6.913	7.082
Madrid Oeste	6.189	6.370	6.440	6.848	7.060
Total	52.990	53.335	52.686	56.253	56.715

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla aD2.2
Porcentaje de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por área territorial. Cursos 2009-2010

	Promocionan con todas las materias superadas	Promocionan con materias pendientes	No promociona
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria			
Madrid Capital	60,6%	25,6%	13,8%
Madrid Norte	68,9%	21,3%	9,8%
Madrid Sur	53,7%	29,5%	16,8%
Madrid Este	50,7%	30,2%	19,1%
Madrid Oeste	72,3%	19,1%	8,6%
Total 1.º ESO	59,8%	26,0%	14,3%
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria			
Madrid Capital	59,3%	25,4%	15,3%
Madrid Norte	65,6%	20,8%	13,7%
Madrid Sur	50,7%	28,4%	21,0%
Madrid Este	47,6%	28,6%	23,8%
Madrid Oeste	68,1%	20,4%	11,4%
Total 2.º ESO	57,4%	25,5%	17,1%
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria			
Madrid Capital	56,3%	28,2%	15,5%
Madrid Norte	60,6%	26,0%	13,4%
Madrid Sur	46,2%	33,3%	20,5%
Madrid Este	46,2%	33,4%	20,4%
Madrid Oeste	64,8%	24,1%	11,1%
Total 3.º ESO	54,2%	29,3%	16,5%
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria			
Madrid Capital	64,2%	20,5%	15,3%
Madrid Norte	67,1%	19,2%	13,7%
Madrid Sur	57,6%	23,4%	19,0%
Madrid Este	56,2%	23,5%	20,3%
Madrid Oeste	71,7%	16,9%	11,3%
Total 4.º ESO	62,9%	20,9%	16,1%

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo

Tabla aD2.3
Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por área territorial. Cursos 2005-2006 a2009-2010

		Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Madrid Capital	23.612	24.075	24.353	24.456	24.763
Madrid Norte	3.858	4.059	4.212	4.152	4.289
Madrid Sur	11.833	11.840	11.761	12.080	12.007
Madrid Este	6.482	6.456	6.597	6.490	6.556
Madrid Oeste	5.459	6.287	6.434	6.633	6.788
Total 1.º ESO	51.222	52.714	53.383	53.811	54.403
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Madrid Capital	21.621	22.943	22.781	23.177	23.133
Madrid Norte	3.505	3.931	3.856	3.905	3.944
Madrid Sur	10.365	11.262	10.870	10.745	10.843
Madrid Este	5.508	6.139	5.814	5.911	5.820
Madrid Oeste	5.111	5.891	6.062	6.094	6.494
Total 2.º ESO	46.092	50.161	49.385	49.832	50.234
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Madrid Capital	20.689	22.100	22.135	22.020	22.095
Madrid Norte	3.356	3.672	3.773	3.668	3.808
Madrid Sur	10.229	10.422	10.176	10.317	10.119
Madrid Este	5.253	5.631	5.537	5.427	5.483
Madrid Oeste	4.807	5.410	5.796	5.852	6.056
Total 3.º ESO	44.334	47.244	47.434	47.284	47.561
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Madrid Capital	18.560	19.045	20.390	20.738	20.436
Madrid Norte	2.867	3.132	3.364	3.516	3.450
Madrid Sur	8.474	8.483	8.903	9.108	9.129
Madrid Este	4.273	4.409	4.755	5.005	4.867
Madrid Oeste	4.164	4.713	5.103	5.309	5.507
Total 4.º ESO	38.354	39.795	42.498	43.676	43.389

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Empleo.

Cuadro aD3.1
PISA 2009. Características de las tareas de Lectura en cada nivel de competencia

1b De 262,04 a 334,75 puntos	Las tareas del Nivel 1b relativas a la Recuperación implican que el lector localice un elemento aislado de información expuesta explícitamente en una posición prominente de un texto corto, sintácticamente sencillo, y con un contexto y tipo de texto conocidos, tales como una narración o un listado. Normalmente, el texto proporciona ayuda al lector, tal como mediante la repetición de la información, dibujos o símbolos conocidos. La información distractora es mínima. En las tareas que necesitan Interpretación puede ser necesario que el lector establezca conexiones sencillas entre elementos de información adyacentes en el texto.
1a De 334,75 a 407,47 puntos	Las tareas de Recuperación del Nivel 1a necesitan que el lector localice uno o más elementos independientes de información expuesta explícitamente. Las tareas de Interpretación implican el reconocimiento del tema principal o del propósito del autor en textos sobre un tema conocido, o el establecimiento de una conexión sencilla entre la información del texto y conocimientos comunes y cotidianos. Habitualmente, la información que se solicita del texto es prominente y hay poco, si es que hay alguna, información distractora. En el área de la Reflexión se dirige explícitamente al lector a que considere factores relevantes del texto y de la tarea.
2 De 407,47 a 480,18 puntos	Algunas tareas de Recuperación del Nivel 2 precisan que el lector localice uno o más elementos de información, que puede ser necesario inferir y que puede ser necesario que cumplan varias condiciones. Otras tareas de Interpretación implican el reconocimiento de la idea principal en un texto, la comprensión de relaciones o la construcción de un significado de una parte limitada del texto cuando la información no es prominente y el lector debe hacer inferencias de baja complejidad. Las tareas de este nivel pueden conllevar el hacer comparaciones o contrastes basados en una característica aislada del texto. Las tareas típicas de Reflexión de este nivel requieren que los lectores hagan una comparación o que establezcan varias conexiones entre el texto y los conocimientos externos al texto, basándose en la experiencia y en las actitudes personales.
3 De 480,18 a 552,89 puntos	Las tareas de Recuperación del Nivel 3 requieren que el lector localice y, en algunos casos, que reconozca las relaciones entre varios elementos de información que deben cumplir múltiples condiciones. Las tareas de Interpretación de este nivel implican que el lector integre varias partes de un texto para identificar una idea principal, comprender una relación o construir el significado de una palabra o de una frase. Asimismo, necesitan que se tenga en cuenta muchas características al comparar, contrastar o categorizar. A menudo, la información solicitada no es prominente o coexiste con mucha información distractora; o hay otros obstáculos en el texto, tales como ideas que son contrarias a las expectativas o que están formuladas negativamente. Las tareas de Reflexión en este nivel pueden necesitar que se hagan conexiones y comparaciones, y se den explicaciones, o pueden requerir que el lector evalúe una característica del texto. Algunas tareas de Reflexión requieren que el lector demuestre una comprensión fina del texto en relación con conocimientos familiares y cotidianos. Otras tareas no implican una comprensión detallada del texto, aunque requieren que el lector se fundamente en conocimientos menos comunes.
4 De 552,89 a 625,61 puntos	Las tareas del Nivel 4 que conllevan la Recuperación de información solicitan al lector que localice y organice varios elementos de información insertada en el texto. Algunas tareas de Interpretación de este nivel requieren la interpretación del significado de sutilezas del lenguaje en una parte del texto teniendo en cuenta el texto en su conjunto. Otras tareas de Interpretación implican la comprensión y aplicación de categorías en un contexto desconocido. Las tareas de Reflexión de este nivel conllevan que los lectores utilicen conocimientos formales o públicos para establecer hipótesis sobre el texto o para valorarlo. Los lectores deben demostrar una comprensión precisa de textos largos o complejos cuyo contenido o forma puede ser desconocido.
5 De 625,61 a 698,32 puntos	Las tareas del Nivel 5 que implican Recuperación de información requieren que el lector localice y organice varios elementos de información que están profundamente insertados en el texto, infiriendo que información del texto es relevante. Las tareas de Reflexión implican la valoración crítica de hipótesis, basándose en conocimientos especializados. Tanto las tareas Interpretación como las de Reflexión requieren una comprensión completa y detallada del texto cuyo contenido o forma no son familiares. Las tareas de este Nivel 5 suponen, en todos los aspectos de la lectura, manejar conceptos que son contrarios a las expectativas.
6 Más de 698,32	En el Nivel 6, las tareas requieren habitualmente que el lector haga múltiples inferencias, comparaciones y contrastes tanto precisos como detallados. Implican la demostración de una comprensión completa y detallada de uno o más textos y puede requerir integrar la información de más de un texto. Las tareas requieren que el lector maneje ideas con las que no está familiarizado, en presencia de otra información prominente y distractora, y que elabore categorías abstractas para hacer interpretaciones. Las tareas de Reflexión y Valoración pueden implicar que el lector haga hipótesis sobre un texto complejo sobre un tema nuevo, o que lo valore críticamente, teniendo en cuenta múltiples criterios o perspectivas, aplicando comprensiones sofisticadas que van más allá del texto. En este nivel se obtienen datos limitados sobre las tareas de Acceso y Recuperación, aunque parece que la precisión en el análisis y la atención fina a los detalles es una característica destacada de estos textos que pasa inadvertida.

Fuente: PISA 2009. OCDE.

Cuadro aD3.2
PISA 2009. Características de las tareas de Matemáticas en cada nivel de competencia

1 De 357,77 a 420,07 puntos	En el nivel 1 los estudiantes pueden responder a preguntas que impliquen contextos familiares en los que está presente toda la información relevante y que estén claramente definidas. Son capaces de identificar la información y de llevar a cabo procedimientos rutinarios siguiendo instrucciones directas en situaciones explícitas. Pueden realizar acciones que son obvias y que se derivan de forma inmediata de los estímulos que se les presentan.
2 De 420,07 a 482,38 puntos	En el nivel 2 los estudiantes pueden interpretar y reconocer situaciones en contextos que no requieran más que una inferencia directa. Pueden extraer información relevante de una única fuente y utilizar un único modo de representación. Pueden emplear algoritmos, fórmulas, procedimientos y convenciones básicos. Son capaces de realizar un razonamiento directo y de hacer interpretaciones literales de los resultados.
3 De 482,38 a 544,68 puntos	En el nivel 3 los estudiantes pueden llevar a cabo procedimientos que estén claramente descritos, incluyendo los que requieren decisiones de tipo secuencial. Pueden seleccionar y aplicar estrategias simples de solución de problemas. Pueden interpretar y utilizar representaciones basadas en diferentes fuentes de información y razonar directamente a partir de ellas. Pueden generar comunicaciones breves que expliquen sus interpretaciones, resultados y razonamientos.
4 De 544,68 a 606,99 puntos	En el nivel 4 los estudiantes pueden trabajar con eficacia con modelos explícitos adecuados para situaciones complejas concretas que pueden incluir limitaciones o requerir que se establezcan supuestos. Pueden seleccionar e integrar diversas representaciones, incluyendo representaciones simbólicas, y relacionarlas directamente con aspectos de las situaciones del mundo real. Pueden utilizar destrezas bien desarrolladas y razonar con flexibilidad en estos contextos con cierta pericia. Pueden generar y comunicar explicaciones y argumentaciones fundamentadas en sus interpretaciones, razonamientos y acciones.
5 De 606,99 a 669,30 puntos	En el nivel 5 los estudiantes pueden desarrollar y trabajar con modelos apropiados para situaciones complejas, identificando las limitaciones y especificando los supuestos. Pueden seleccionar, comparar y valorar estrategias de solución de problemas apropiadas para tratar problemas complejos relacionados con dichos modelos. Pueden desarrollar estrategias utilizando un pensamiento amplio y bien desarrollado, destrezas de razonamiento, representaciones adecuadamente relacionadas, caracterizaciones simbólicas y formales, y una comprensión global acorde a estas situaciones. Pueden reflexionar sobre sus acciones y son capaces de formular y comunicar sus interpretaciones y razonamientos.
6 Más de 669,30 puntos	Los alumnos que alcanzan el nivel 6 son capaces de conceptualizar, generalizar y utilizar información basada en sus propias indagaciones. Pueden relacionar diversas fuentes y representaciones de la información, así como transformar unas en otras. Son capaces de un pensamiento matemático avanzado. Pueden aplicar su comprensión y entendimiento, junto con su dominio de las operaciones y relaciones matemáticas simbólicas y formales, al desarrollo de nuevos enfoques y estrategias para afrontar situaciones nuevas. Pueden formular y comunicar con precisión sus acciones y reflexiones relacionadas con sus hallazgos, interpretaciones y razonamientos, así como su adecuación a las situaciones originales.

Fuente: PISA 2009. OCDE

Cuadro aD3.3
PISA 2009. Características de las tareas de Ciencias en cada nivel de competencia

1	<p>En el Nivel 1, los estudiantes tienen un conocimiento de la ciencia tan limitado que solamente pueden aplicarlo a unas pocas situaciones conocidas. Pueden exponer explicaciones científicas que son obvias y que se derivan explícitamente de la evidencia presentada.</p>
2	<p>En el Nivel 2, los estudiantes tienen el conocimiento científico adecuado para proporcionar explicaciones que son posibles en contextos conocidos o para sacar conclusiones basadas en investigaciones sencillas. Son capaces de hacer razonamientos directos y de hacer interpretaciones literales de los resultados de la investigación científica o de la solución de problemas tecnológicos.</p>
3	<p>En el Nivel 3, los estudiantes pueden identificar cuestiones científicas que estén claramente descritas en diversos contextos. Pueden seleccionar hechos y conocimientos para explicar los fenómenos y aplicar modelos científicos simples o estrategias de investigación sencillas. Pueden interpretar y utilizar los conceptos científicos derivados de diferentes disciplinas y aplicarlos directamente. Pueden desarrollar exposiciones cortas utilizando hechos y pueden tomar decisiones basadas en el conocimiento científico.</p>
4	<p>En el Nivel 4, los estudiantes pueden trabajar eficazmente en situaciones y cuestiones que pueden incluir fenómenos explícitos y que requieren que hagan inferencias sobre el papel de las ciencias o la tecnología. Pueden seleccionar e integrar explicaciones de diferentes disciplinas científicas o de la tecnología, y relacionar directamente estas explicaciones con diversos aspectos de las situaciones de la vida. Pueden reflexionar sobre sus acciones y pueden comunicar decisiones utilizando los conocimientos y evidencias científicas.</p>
5	<p>En el Nivel 5, los estudiantes son capaces de identificar los componentes científicos de muchas situaciones complejas de la vida, aplicar tanto los conceptos científicos como el conocimiento sobre la ciencia a tales situaciones, así como comparar, seleccionar y valorar las evidencias científicas apropiadas para responder a las situaciones vitales. Tienen bien desarrolladas sus capacidades de indagación y pueden utilizarlas. Pueden relacionar apropiadamente los conocimientos de las ciencias y aportar ideas críticas a las diferentes situaciones. Pueden construir explicaciones basadas en las evidencias y desarrollar argumentaciones fundamentadas en su análisis crítico.</p>
6	<p>En el Nivel 6, los estudiantes pueden identificar, explicar y aplicar sistemáticamente el conocimiento científico y el conocimiento sobre la ciencia a muy diversas situaciones complejas de la vida. Pueden relacionar diferentes explicaciones y fuentes de información y utilizar las evidencias de estas fuentes para justificar la toma de decisiones. Muestran, de modo claro y sistemático, disponer de pensamiento y razonamiento científicos, así como el deseo de utilizar su comprensión científica para apoyar soluciones en situaciones científicas y tecnológicas poco conocidas. Pueden utilizar el conocimiento científico y desarrollar argumentaciones en apoyo de decisiones o recomendaciones relacionadas con situaciones personales, sociales, económicas o globales.</p>

Fuente: PISA 2009. OCDE.

Cuadro aD3.4
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Descripción de los niveles de competencia en comunicación lingüística

Nivel Límite inferior	Conocimientos y destrezas Lo que saben y lo que saben hacer los alumnos en cada uno de los niveles de rendimiento
1 347	<p>En el nivel 1 el alumno tiene capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar la adecuación del resultado al contexto. • Diferenciar los fenómenos deterministas de los aleatorios. • Aplicar los cálculos numéricos a una amplia variedad de contextos. • Utilizar los números y sus operaciones y propiedades para transformar información. • Elegir la forma de cálculo apropiada, utilizando distintas estrategias. • Hallar valores relevantes a partir de los datos de una muestra. • Interpretar de forma cualitativa la información presentada en forma de tablas y gráficas. • Interpretar relaciones funcionales sencillas dadas en forma de tabla, gráfica o mediante un enunciado. • Comprender el enunciado de los problemas a partir del análisis de un texto. • Utilizar las relaciones de proporcionalidad numérica para resolver problemas en situaciones de la vida cotidiana. • Localizar y recuperar información explícita.
2 413	<p>En el nivel 2 el alumno, además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar, en la estimación o el cálculo de medidas, una precisión acorde con la situación planteada. • Comprender los conceptos implicados en el proceso de estimación o cálculo y la diversidad de métodos que se es capaz de poner en marcha. • Utilizar los números para resolver problemas de la vida cotidiana. • Estimar y calcular ángulos, longitudes, áreas y volúmenes de espacios y objetos. • Utilizar los métodos estadísticos apropiados para realizar el análisis. • Hacer predicciones sobre la posibilidad de que un suceso ocurra a partir de información previamente obtenida de forma empírica. • Diferenciar y comprender los conceptos de longitud, superficie y volumen. • Calcular longitudes y áreas y comprender los procesos de medida.
3 491	<p>En el nivel 3 el alumno, además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores, puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recoger y organizar la información obtenida. • Obtener valores a partir de relaciones funcionales. • Utilizar los conceptos básicos de la geometría para abordar situaciones y problemas de la vida cotidiana. • Enfrentarse a tareas de resolución de problemas para los que no se dispone de un procedimiento estándar que permita obtener la solución. • Obtener conclusiones razonables a partir de los datos obtenidos. • Organizar informaciones diversas mediante tablas y gráficas. • Localizar y recuperar información explícita
4 563	<p>En el nivel 4 el alumno, además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el conocimiento geométrico adquirido para interpretar y describir el mundo físico. • Utilizar el lenguaje algebraico para generalizar propiedades sencillas. • Representar mediante vistas y perspectivas objetos y sistemas técnicos sencillos. • Identificar relaciones de proporcionalidad numérica entre dos magnitudes
5 641	<p>En el nivel 5 el alumnado, además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores, es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar técnicas y estrategias de resolución de problemas. • Valorar la utilización de métodos de ensayo y error en la resolución de un planteamiento de ecuaciones de primer grado

Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación.

Cuadro aD3.5
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Descripción de los niveles de competencia matemática

Nivel Límite inferior	Conocimientos y destrezas Lo que saben y lo que saben hacer los alumnos en cada uno de los niveles de rendimiento
1 336	<p>En el nivel 1 los alumnos tienen capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • localizar y recuperar información sobre números, • interpretar el valor posicional de las cifras de un número, • utilizar las unidades de medida en situaciones cotidianas, • utilizar estrategias personales de cálculo mental, • realizar cálculos con números naturales y usarlos en la resolución de problemas, • expresar el resultado del recuento de datos en forma de tabla o gráfica, • interpretar un gráfico sencillo en una situación familiar, • reconocer y clasificar figuras y cuerpos geométricos.
2 413	<p>En el nivel 2 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • realizar cálculos con números naturales, usarlos en la resolución de problemas y dominar los algoritmos escritos, • utilizar técnicas sencillas de recuento, • recoger datos sobre hechos y objetos de la vida cotidiana, • utilizar las nociones básicas de los elementos geométricos (perímetro), • conocer las propiedades básicas de cuerpos y figuras planas , • utilizar los movimientos en el plano para emitir y recibir informaciones sobre situaciones cotidianas.
3 490	<p>En el nivel 3 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aplicar los conocimientos adquiridos sobre la medida, • apreciar si llegan a resultados válidos, exactos o estimados, en función de los números que intervienen y de la situación de cálculo en que se produce, • utilizar estrategias personales para la resolución de problemas y expresar de forma escrita y ordenada el proceso, • resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando los contenidos básicos de geometría, • comunicar de forma escrita los resultados acompañados de una tabla, • utilizar las nociones básicas de los movimientos geométricos.
4 567	<p>En el nivel 4 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • convertir unas unidades de medida en otras, • emplear fracciones usuales, como partes de la unidad, con denominador igual o menor de diez, • interpretar diferentes representaciones espaciales de objetos.
5 643	<p>En el nivel 5 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo.

Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación.

Cuadro aD3.6

Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Descripción de los niveles de competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Nivel Límite inferior	Conocimientos y destrezas Lo que saben y lo que saben hacer los alumnos en cada uno de los niveles de rendimiento
1 321	<p>En el nivel 1 los alumnos tienen capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionar propiedades de los materiales con el uso que se hace de ellos. • Resolver problemas aplicando los conocimientos sobre los efectos del calor sobre los cuerpos y su forma de propagación. • Reconocer que los seres vivos están constituidos por células y que llevan a cabo funciones vitales que les diferencian de la materia inerte. • Clasificar animales, plantas y rocas según criterios científicos. • Conocer la existencia de la atmósfera y las propiedades del aire. • Identificar las acciones de los agentes geológicos internos en el origen del relieve terrestre. • Aplicar conocimientos sobre el mundo físico a una situación dada en contextos familiares.
2 415	<p>En el nivel 2 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolver problemas aplicando los conocimientos sobre el concepto de temperatura y su medida. • Identificar y reconocer las peculiaridades de los grupos más importantes de seres vivos, utilizando claves dicotómicas para su identificación. • Valorar la importancia del papel protector de la atmósfera para los seres vivos, considerando las repercusiones de la actividad humana en la misma. • Identificar los principales componentes del Sistema Solar. • Interpretar los riesgos asociados a los procesos geológicos internos y su prevención y predicción. • Describir el funcionamiento de objetos y aparatos simples y la forma de utilizarlos con precaución. • Aplicar conocimientos sobre el mundo físico a una situación dada en contextos muy simples. • Interpretar fenómenos de forma científica en casos sencillos.
3 491	<p>En el nivel 3 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolver problemas aplicando los conocimientos sobre equilibrio y desequilibrio térmico. • Interpretar algunos fenómenos naturales mediante la elaboración de modelos sencillos y representaciones a escala del Sistema Solar y de los movimientos relativos entre la Luna, la Tierra y el Sol. • Reflexionar sobre las implicaciones sociales de los desarrollos científicos y tecnológicos. • Identificar palabras clave para buscar información relacionada con el mundo físico o la interacción con él. • Utilizar correctamente los materiales e instrumentos básicos de un laboratorio. • Predecir los resultados de una experiencia científica en casos sencillos. • Aplicar conocimientos sobre el mundo físico a una situación dada en contextos sencillos.
4 571	<p>En el nivel 4 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos sobre la energía para el uso eficiente de la misma. • Establecer procedimientos para describir las propiedades de materiales que nos rodean, tales como la masa, el volumen, los estados en los que se presentan y sus cambios. • Reconocer problemas o preguntas sobre los cuales es posible investigar científicamente. • Reconocer las características clave de la indagación científica.
5 644	<p>En el nivel 5 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y comunicar conclusiones en experiencias científicas sencillas. • Interpretar la información de carácter científico y utilizarla para formarse una opinión propia y expresarse adecuadamente.

Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación.

Cuadro aD3.7
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Descripción de los niveles de la competencia social y ciudadana

Nivel Límite inferior	Conocimientos y destrezas Lo que saben y lo que saben hacer los alumnos en cada uno de los niveles de rendimiento
1 332	<p>En el nivel 1 los alumnos tienen capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captar el sentido global de un texto. • Realizar inferencias a partir de un texto breve. • Identificar diferentes destinos del gasto social del Estado. • Reconocer el incumplimiento de los derechos humanos. • Reconocer características del Estado del Bienestar. • Identificar actuaciones que favorecen la conservación del patrimonio artístico. • Identificar ejemplos concretos de algunos derechos humanos. • Reconocer el valor del respeto a los derechos humanos. • Reconocer algunos indicadores de pobreza. • Valorar que los beneficios del Estado del Bienestar alcancen a todos. • Identificar situaciones de igualdad entre hombres y mujeres. • Señalar actuaciones propias que favorecen los derechos humanos. • Valorar el respeto a la privacidad en las relaciones interpersonales.
2 408	<p>En el nivel 2 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extraer información específica de un texto. • Interpretar información cuantitativa a partir de una fuente gráfica sencilla. • Captar el sentido simbólico de una imagen. • Reconocer el carácter informativo de los datos estadísticos • Relacionar las sociedades desarrolladas con la existencia de servicios públicos eficaces • Distinguir rasgos de los estados democráticos y de los totalitarios • Identificar algunos de los rasgos que caracterizan a las ONGs. • Reconocer algunas causas socioeconómicas de los movimientos migratorios. • Identificar algunos rasgos que conforman la identidad personal. • Reconocer la importancia del afecto y el respeto en las relaciones de convivencia. • Reconocer los rasgos de la autoestima.
3 484	<p>En el nivel 3 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captar el sentido profundo de un texto. • Procesar e interpretar la información contenida en un texto. • Distinguir en un texto la información de la opinión. • Interpretar información cualitativa a partir de una fuente gráfica. • Procesar información a partir de indicadores cuantitativos. • Realizar inferencias a partir de indicadores cuantitativos de desarrollo. • Identificar algunos de los elementos claves que definen un Estado democrático. • Reconocer la importancia de que todos los países conserven su patrimonio histórico. • Identificar algunos de los rasgos de la Unión Europea. • Identificar el concepto del Patrimonio de la Humanidad. • Identificar el concepto del patrimonio histórico. • Relacionar derechos individuales con las normas de convivencia de las sociedades democráticas. • Reconocer ejemplos de comportamientos conflictivos. • Valorar el diálogo para la resolución de conflictos. • Desarrollar actitudes positivas hacia la mediación.
4 560	<p>En el nivel 4 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar inferencias a partir de un texto complejo. • Expresar con sus propias palabras el sentido de un texto breve. • Explicar distintos niveles de desarrollo a partir de un indicador concreto. • Clasificar indicadores de desarrollo por ámbitos demográficos y sociales. • Reconocer las consecuencias negativas de la destrucción del patrimonio histórico. • Reconocer prácticas de comportamiento incívicos que perjudican al conjunto de la sociedad. • Explicar ejemplos de comportamientos democráticos y antidemocráticos. • Identificar algunos de los elementos claves que definen un Estado democrático. • Explicar el perjuicio que algunos comportamientos incívicos causan a toda la comunidad. • Identificar algunos rasgos de los estados no democráticos. • Reconocer las claves del Estado totalitario. • Explicar el sentido de algunos conceptos complejos del carácter de la Unión Europea.
5 636	<p>En el nivel 5 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar vocabulario específico para explicar conceptos. • Explicar algún ejemplo de fenómenos sociales complejos. • Identificar la separación de poderes como uno de los rasgos de un Estado democrático. • Relacionar el contenido de la Declaración de los derechos humanos con situaciones reales. • Explicar algunas causas socioeconómicas de los movimientos migratorios.

Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación.

Cuadro aD3.8
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Sexto curso de Educación Primaria.
Área de Lengua. Dictado

1	La profesora nos mandó recoger los libros* y llevarlos a la biblioteca*.
2	Cuando era pequeña*, Marta siempre bebía un vaso de leche* antes de irse a la cama*.
3	Pablo se cayó de la bicicleta* y se hizo una herida en el brazo*.
4	Los jueves voy a comer a casa de mis vecinos*, suele haber cerezas de postre.
5	No se puede pasar por ahí* porque hay mucho barro*.

Nota media: 8,30

Ninguna falta: 41,4%

Aprobados: 92,3%

Más de 10 faltas: 880 alumnos (1,8%)

Fuente: *Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo.*

Cuadro aD3.9

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Lengua.
Lectura. Porcentaje de aciertos por pregunta**Filípides, el primer maratoniano de la Historia**

Hace 2.500 años, Darío I, rey de Persia, que contaba con uno de los ejércitos más poderosos del mundo, soñaba con apoderarse de toda Grecia. Atenas, la actual capital griega, era por aquel entonces una de las ciudades más prósperas y civilizadas del mundo. Por eso, Darío sabía que la mejor manera de asegurar su poder sobre Grecia era conquistar Atenas.

En un día de septiembre del año 490 antes de Cristo, el rey persa envió por mar cientos de navas cargadas de soldados que debían desembarcar en la llanura de Maratón, situada a unos 42 kilómetros de Atenas, para, desde allí, lanzarse a la conquista de la ciudad.

Sin embargo, los persas no contaban con la astucia y el valor de Milciades, que era el general que mandaba las tropas atenienses. Milciades, una vez conocidas las intenciones de Darío, decidió no esperar en Atenas la llegada del enemigo sino salir en su busca y pillarle por sorpresa. Dispuso que las mujeres y los niños permanecieran en la ciudad y él mismo, al frente de no más de diez mil soldados, se dirigió hacia Maratón dispuesto a atacar al ejército persa en cuanto sus soldados pusieran los pies en tierra firme.

Tras una dura y desigual batalla, los atenienses se hicieron con la victoria. El general Milciades quiso que en Atenas conocieran de inmediato la noticia de su triunfo. Según cuenta la leyenda, el encargado de transmitir la buena nueva fue el soldado Filípides, conocido por sus facultades de buen corredor.

Filípides se despojó de su armadura y emprendió una veloz carrera hacia Atenas. Quizás la euforia del triunfo le hizo correr demasiado deprisa, o quizás la fatiga de la batalla le había dejado demasiado débil, el hecho fue que nada más cruzar la muralla de Atenas, el valiente soldado cayó al suelo desplomado. Un ciudadano que se acercó solícito a ayudarle le escuchó pronunciar las que serían sus últimas palabras: "Alegraos. Hemos vencido".

Muchos años después, a finales del siglo XIX, un político francés, el barón Pierre de Coubertin, recordó que en la Antigua Grecia era costumbre que cada cuatro años se celebraran los Juegos Olímpicos, que eran unas competiciones deportivas llamadas así porque se habían realizado por primera vez en el estadio de la ciudad de Olimpia.

Convencido de la importancia que tenía el deporte en la educación de los jóvenes, Pierre de Coubertin impulsó la organización de unos Juegos Olímpicos a imitación de los de la Antigua Grecia. Gracias a su tesón, logró que se reconstruyera el estadio de Atenas y que, en 1896, se celebraran allí los primeros Juegos Olímpicos modernos.

Los organizadores de aquellos nuevos Juegos Olímpicos quisieron incluir entre las pruebas una carrera a pie por el mismo camino por el que, 24 siglos antes, Filípides había corrido la distancia que separaba la llanura de Maratón de la ciudad de Atenas. Decidieron llamarla "maratón" en recuerdo del lugar que había sido testigo de la victoria ateniense.

Casualmente, el vencedor de aquel primer maratón fue un desconocido soldado griego llamado Spiridon Louis. Louis, cuya preparación había sido muy limitada, venció a varios corredores de fama internacional, y completó la carrera en 2 horas 58 minutos y 50 segundos. Esta competición fue la única en la que Spiridon Louis participó a lo largo de su vida. Tras los Juegos Olímpicos, se retiró a su pueblo natal para trabajar como granjero.

La longitud del maratón no se mantuvo igual en las siguientes Olimpiadas, pero, desde los Juegos Olímpicos de Londres de 1908 y hasta nuestros días, la distancia oficial de la carrera de maratón es de 42 kilómetros y 195 metros.

En la actualidad, Atenas, como casi todas las grandes ciudades del mundo, organiza cada año un maratón internacional en el que se dan cita corredores de todo el mundo. Este año el maratón de Atenas tendrá un sabor especial: se cumplen 2.500 años justos del triunfo ateniense y la ciudad quiere vestirse de fiesta para rendir homenaje a Filípides, el primer maratoniano de la historia.

PREGUNTAS		Porcentaje de aciertos
1	<p>Junto a la característica que le corresponda, sitúa los nombres de cada uno de los personajes siguientes: Pierre de Coubertin, Darío I, Filípides, Spiridon Louis, Milciades</p> <p>a) Ganador del maratón de Atenas en 1896:</p> <p>b) Rey de los persas:</p> <p>c) General de los atenienses que derrotó a los persas en la batalla de Maratón:</p> <p>d) Creador de los Juegos Olímpicos modernos:</p> <p>e) Soldado ateniense que murió después de correr los casi 42 kilómetros que separaban la llanura de Maratón de Atenas.</p>	80,8
2	¿Qué pueblos se enfrentaron en la batalla de Maratón? ¿Quiénes fueron los vencedores?	74,9
3	¿Cuál es la distancia que hoy en día deben correr los atletas en un maratón?	91,1
4	¿Dónde se celebraron, y en qué año, los primeros Juegos Olímpicos modernos?	66,2
5	Todos los años Atenas organiza un maratón internacional. ¿Qué acontecimientos se conmemorará este año con la celebración del maratón de Atenas?	63,7

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Cuadro aD3.10
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Lengua.
Cultura general. Porcentaje de aciertos por pregunta

PREGUNTAS		Porcentaje de aciertos
6	¿Cuántos siglos son 2.500 años?	66,6
7	De quien ha nacido en Grecia se dice que es griego. ¿Cómo se llama a los nacidos en Hungría, Bulgaria o Dinamarca?	36,5
8	Ordena cronológicamente, desde el más ANTIGUO al más MODERNO, los siguientes acontecimientos históricos: el fin de la Segunda Guerra Mundial; la victoria de los atenienses en la batalla de Maratón; la aprobación de la actual Constitución Española	84,0
9	Escribe las capitales de los siguientes países: Rusia, Portugal, Grecia, Bélgica	69,2
10	De cada uno de los siguientes animales vertebrados indica si es mamífero, ave, reptil, anfibio o pez: Sapo, gallina, trucha, cocodrilo, gato	94,1

Fuente: *Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo.*

Cuadro aD3.11
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Matemáticas.
Ejercicios. Porcentaje de aciertos por ejercicio

EJERCICIOS		Porcentaje de aciertos
1	Ordena de menor a mayor los siguientes números: 6/4; 1,6; 7/5; 1,45	50,0
2	Escribe con cifras el número: DIEZ MIL DOCE CON QUINCE CENTÉSIMAS	71,2
3	Escribe en el recuadro el número que falta: $3,5 - \square = 1,25$	67,0
4	Escribe en el recuadro el número que falta: $\square \times 0,05 = 500$	73,4
5	Escribe en el recuadro el número que falta: $3.500 : \square = 3,5$	76,2
6	Pon las cifras para que la resta sea correcta: $\begin{array}{r} 84\square \\ - \square 64 \\ \hline 5\square 8 \end{array}$	77,7
7	Con dos kilos y medio de arroz, ¿cuántos paquetes de 250 gramos se pueden hacer?	67,3
8	Ana tiene 9 años. Jaime tiene cuatro más que Ana y 5 menos que Andrea. ¿Cuántos años tiene Andrea?	68,4
9	Elisa ha quedado con sus amigas a las cinco menos cuarto en la puerta del cine. ¿A qué hora debe salir de su casa si tarda exactamente 20 minutos en llegar?	67,6
10	Hace un mes, Fátima tuvo un hermano que nada más nacer pesó dos kilos y medio. La primera semana engordó 150 gramos; la segunda, 120 gramos; la tercera, 210 gramos y la última, 245 gramos. ¿Cuánto pesa ahora?	57,8

Fuente: *Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo.*

Cuadro aD3.12
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Matemáticas.
Problemas. Porcentaje de aciertos por problema

	Problemas	Porcentaje de aciertos
11	En una parcela de terreno de 50 metros de largo por 30 metros de ancho se quiere construir una piscina de 25 metros de largo por 10 metros de ancho. En el resto del terreno se sembrará hierba para dejarlo como jardín.	
11.a	Calcula la superficie de la parcela.	39,9
11.b	Una vez construida la piscina, ¿cuánta superficie quedará para jardín?	34,9
12	Los 24 alumnos de 6ºB de un colegio quieren ir al Parque de Atracciones el viernes por la tarde. Cada entrada cuesta 20€, pero pueden aprovecharse de una oferta especial para grupos de más de 15 personas: por la compra de 5 entradas, el Parque de Atracciones regala una entrada adicional.	
12.a	¿Cuántas entradas regalará el Parque de Atracciones si va toda la clase?	69,2
12.b	¿Cuánto tendrán que pagar los alumnos de 6ºB para ir al Parque de Atracciones si aprovechan la oferta?	52,1
13	Andrés y sus hermanos visitaron una granja de gallinas la semana pasada. Pedro, el dueño de la granja, les contó que de las 24 gallinas que tiene, la mitad pone cuatro huevos cada semana; la tercera parte pone tres y el resto sólo pone un huevo a la semana.	
13.a	¿Cuántas gallinas ponen un sólo huevo a la semana?	53,7
13.b	¿Cuántos huevos a la semana ponen en total las 24 gallinas de Pedro?	38,7
14	En una clase de 20 alumnos la cuarta parte juega al fútbol, el 30% al baloncesto, tres hacen natación y el resto no practica ningún deporte.	
14.a	¿Cuántos alumnos juegan al fútbol y cuántos al baloncesto?	62,3
14.b	¿Cuántos no hacen ningún deporte?	52,4
15	El entrenador del colegio ha comprado 9 uniformes completos para el equipo femenino de baloncesto del colegio. Cada pantalón cuesta 9,60€ y cada camiseta, el doble. Además quiere poner el número en cada una de las camisetas, lo que supone pagar 1,50€ más por camiseta.	
15.a	¿Cuánto cuesta el uniforme completo de cada jugadora?	41,8
15.b	El entrenador ha pagado la cuenta con 6 billetes de 50 euros. ¿Cuánto dinero le tienen que devolver?	33,3

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Cuadro aD3.13
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Lengua Castellana y Literatura. Dictado. Resultados

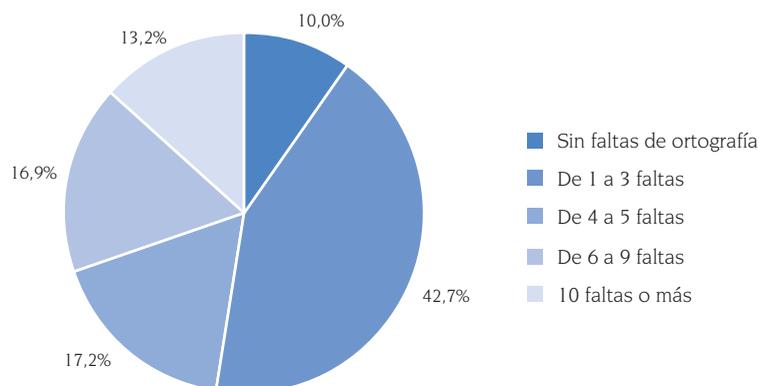
1	Debería ser más hábil* y no incurrir en tantos errores*.
2	No os traje el encargo* porque se me olvidó pasar por la librería.
3	Ha tomado una sabia decisión*: no volverá a conducir bebido.
4	Ignoro qué le dijisteis*, pero estaba bastante disgustado.
5	Con hielo en la calzada*, la conducción por puertos de montaña* exige el uso de cadenas en los vehículos*.
6	Tuvieron una breve discusión*, pero hicieron las paces rápidamente*.
7	No parará si no halla lo que busca.
8	Tras la lluvia*, las vacas abandonaron el establo* para pastar hierba*.
9	Mi hermano iba a la piscina* los viernes por la tarde*
10	Yendo a esa velocidad*, tú también puedes originar un accidente*.

10 o más faltas: 5.247 (11,5%)

Más de 5 faltas: 14.899 (32,7%)

0 faltas: 3.713 (8,2%)

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo.



Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Cuadro aD3.14

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Lengua Castellana y Literatura. Comentario de Texto. Porcentaje de aciertos por pregunta

LOS ZARCILLOS

Cuento de Manuel Chaves Nogales, periodista y escritor español que nació el año 1897 en Sevilla y falleció en Londres en 1944

No fue que las mayores la abandonaran, no. Salió con ellas del colegio, y cogida de la mano, llegó hasta la plazuela. Después, como ocurre en todas las grandes catástrofes, las versiones eran contradictorias. Hay quien dice que ella sola se escapó por las callejuelas prohibidas; otros afirman que se quedó embebecida ante la cacharrería, y otros, en fin, aseguraban que se durmió allí mismo, en aquel portal, donde ya anochecido la encontró su madre.

Lo cierto y verdad era que llegó a la plazuela con las mayores, pero se pusieron a jugar como unas locas y se olvidaron de ella. Era aún muy pequeña, y además, tenía un alto concepto de sí misma, por lo que se alejó sin sentimiento de aquella turbamulta, yéndose pasito a pasito hacia el zaguán escondido en el fondo de la plazuela, donde estuvo revisando sus conceptos del mundo y de la vida. Una personita de una vara tiene que resolver por sí sola muy arduos problemas de filosofía si quiere aparecer sensata.

Los académicos, los profesores, la gente grave y empingorotada del mundo han dado al acto de reflexionar una exagerada importancia; y si decimos que aquella chichuela de cuatro años estaba reflexionando, se volverán contra nosotros. Reflexionaba, sin embargo, y puestos de acuerdo su corazón de pichoncillo y su cabeza de chorlito, convenían en reconocer que la vida es francamente grata. Complacíanla aquella suavidad del atardecer, el oro viejo del sol que se posaba en las azoteas y los miradores, la cantata de la viudita del conde Laurel, que quiere casarse y no encuentra con quién, y sobre todo, aquella libertad de moverse y reírse, ganada en las interminables horas de inmovilidad y silencio que el colegio imponía. No podía dudarse de que la vida es buena.

Para que no le faltase nada, llegó con pasos quedos hasta ella una pobre mujer, arrebujaada en un mantoncillo sucio, que, mirándola fijamente, le dijo admirativa y cariñosa:

—¡Oh, qué niña más bonita!

Había algo extraño en los ojos de la mujer del mantoncillo, y la niña debió advertirlo. Pero aquellos cuatro palmos de persona tenían ya su buena ración de vanidad y se rindió al halago.

—Sí, señor, bonita; muy bonita —siguió diciendo la mujer, mientras la chichuela se ruborizaba, encogidita de vergüenza.

Mentía la mujer; la chichuela era fea: tenía las piernas delgadas y negras, la boca grande, las orejas despegadas. Tal vez por esto fue más sensible a la adulación y desechó toda sospecha.

—¿Me quieres dar un beso, preciosa? Ven acá, hija mía; ajaiá. ¡Qué linda! —y la besuqueaba melosa, dejándole sobre la carilla exangüe la saliva congelada de su bocaza.

—Así me gustan a mí las niñas, tan sercitas. ¿Ves? Por eso te quiere tanto tu mamá y por eso te peina y te compone. Por buena; por buena te ha comprado estos zarcillos tan bonitos, ¿verdad?

La chichuela asentía complacida, y sin poder dominar su orgullo, ladeó la cabeza, mostrando la orejita traslúcida y el zarcillo de coral fino que le cosquilleaba en el cuello.

—¡Preciosos! ¡Preciosos! —exclamaba la mujer—. Yo tengo una niña tan bonita como tú y voy a comprarle unos zarcillos iguales.

—¿Tú tienes una niña?

—Sí, tengo una; pero la pobrecita no tiene zarcillos.

—Cómprale unos como estos.

—Sí que se los compraré. Pero ¿cómo voy a encontrarlos tan bonitos? Verás, déjame esos; voy a la tienda, compro unos iguales y después te traigo los tuyos, ¿quieres? Mi niña se pondrá tan contenta... Anda, dámelos.

La chichuela, complaciente, mostró otra vez la orejita y la mujer abrió el broche y sacó el zarcillo. Buscó el otro, y con cierta brusquedad, y al cogerlo, tiró nerviosamente, amenazando romper el lóbullo. Dos grandes lágrimas aparecieron en los ojos de la niña. Iba a llorar; pero la mujer la consoló, diciéndole:

—No llores, tonta; te los traeré en seguida. Espérame aquí; espera...

Y se marchó; la niña la vio cómo corría. Pensó en la alegría que recibiría la otra niña, la hija de aquella buena mujer, y sacando del bolsillo unos guijarros blancos, se puso a jugar, tirándolos hacia lo alto y recogiendo los con la misma mano.

—Una, dos; una, dos, tres, cuatro; una, dos...

Cuando echó una ojeadita a la plazuela se habían ido ya todas las niñas. ¿Tardaba la mujer? No, todavía no. Siguió jugando.

—Una, dos, tres; una, dos; una, dos, tres...

Pasó el farolero con su gran palo sobre el hombro; se iluminaron los balcones de la plazuela y el frío empezó a rondarle las piernas. ¿No vendría la mujer? Sí, sí vendría; le había dicho que la esperara.

—Una, dos; una, dos, tres, cuatro...

El último pájaro de la tarde, perdido su nido, anduvo revoloteando a la desesperada por la plazuela; aterrizado, volaba sin tino, chocando contra las paredes, metiéndose en los zaguanes, abatiéndose sobre el empedrado. Por fin encontró su camino y se fue. Ya no volvió a oírse en la plazuela olvidada más que el fuerte compás de unos pasos que de tiempo en tiempo la cruzaban.

La chichuela empezó a temer. ¿A qué? No lo sabía; tal vez a todo; al ruido y al silencio; a la luz y a las sombras. A todo, menos a la sospecha de que la mujer no volviera. ¡Cómo no había de volver, si se llevó sus zarcillos y tenía que traerlos! Su confianza era ciega, absoluta. Volvería; tarde o temprano, volvería. Hay que tener cuatro años para creer así.

En tanto, la madre, sobresaltada, iba buscándola por calles y plazas. Cuando la encontró estaba muy acurrucadita en el umbral, jugando maquinalmente con sus guijarros blancos.

—Uno, dos, tres; uno, dos...

Le contó el caso, y la madre, congestionada, puesta en jarras, prorrumpió en dicitos:

—¡Puerca! ¡Ladrona! ¡Robar a una niña inocente!

La chica no se explicaba con claridad todo aquello y siguió sentadita en el umbral.

—Y tú, tonta —la interpeló la madre—, ¿qué haces ahí todavía? Anda para casa.

—¿A casa? —preguntó horrorizada la chiquilla—. ¡A casa, no! Yo tengo que esperar a que esa mujer me traiga los zarcillos.

Ya no anduvo la madre con contemplaciones. La agarró de un brazo y a rastras se la llevó de allí.

Furiosa, la chichuela gritaba:

—¡Que no, que no! ¡Que tengo que esperar a que me traigan mis zarcillos!

Tardó mucho tiempo, años quizá, en desecharla la idea de que había perdido sus zarcillos porque no la dejaron esperar a que volviese la mujer. Tardaría, ¿por qué no? Pero volver, ¡vaya si debió volver!

% de alumnos con la respuesta Bien (1 punto), Regular (0,5 puntos) o Mal (0 puntos)

Pregunta	Bien	Regular	Mal
1 Resume en 5 ó 6 líneas el contenido del texto	27,4	36,1	36,5
2 Describe a la niña del cuento	49,9	19,5	30,6
3 La niña del cuento «estuvo revisando sus conceptos del mundo y de la vida». ¿Qué cosas de la vida gustaban a la niña?	48,2	5,8	46,0
4 ¿Por qué la niña no desconfió de la «mujer del mantoncillo»?	64,8	10,2	25,0
5 Explica lo que quiere decir el autor con estas palabras: «Hay que tener cuatro años para creer así»	46,0	15,3	38,7
6 Explica con tus palabras el significado de las siguientes expresiones: Llegó con pasos quedos hasta ella; La niña se rindió al halago; El pájaro volaba sin tino	26,5	31,4	42,2
7 Analiza las palabras subrayadas en el texto: «No fue que las mayores la abandonaran, no. Salió con ellas del colegio, y cogida de la mano, llegó hasta la plazuela».	48,1	15,7	36,2
8 Analiza las formas verbales que aparecen subrayadas en la oración siguiente: «Tardó mucho tiempo, años quizá, en desecharla la idea de que había perdido sus zarcillos porque no la dejaron esperar a que volviese la mujer».	31,4	9,4	59,1
9 Analiza sintácticamente la siguiente oración: «Llegó con pasos quedos hasta ella una pobre mujer».	32	40,3	27,7

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Cuadro aD3.15
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Matemáticas. Ejercicios. Porcentaje de aciertos por ejercicio

	Ejercicio	Bien	Regular	Mal												
1	Andrea abre un libro y observa que la suma de los números de las dos páginas que tiene delante es 99. ¿Cuáles son esos números?	50,9	27,9	21,3												
2	En la clase de Pablo, el 40% de los alumnos ha escogido Alemán como Segunda lengua y los 18 restantes han preferido Francés. ¿Cuántos alumnos hay en la clase de Pablo?	48,7	9,6	41,7												
3	Completar la tabla: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>70%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fración</td> <td></td> <td>2/5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Decimal</td> <td></td> <td></td> <td>0,6</td> </tr> </table>	Porcentaje	70%			Fración		2/5		Decimal			0,6	63,9	13,9	22,2
Porcentaje	70%															
Fración		2/5														
Decimal			0,6													
4	Las notas de Irene en las tres primeras evaluaciones de Inglés han sido: 5,5; 7; 4,5. ¿Qué nota tendrá que sacar Irene en la 4.ª evaluación para tener como media de las cuatro evaluaciones un 6?	46,7	19,4	34												
5	¿Cuánto tiempo necesitarías para escribir a ordenador un millón de letras si eres capaz de escribir 100 letras por minuto? (Debes dar la solución en días, horas y minutos).	31,0	30,5	38,4												
6	Juan ha conducido durante 30 minutos a una velocidad de 64 Km/h y durante otros 45 minutos a 96 Km/h. ¿Cuántos kilómetros ha recorrido Juan en total?	41,7	21,5	36,7												
7	El mástil de una bandera mide 9,2 m. Una fuerte ráfaga de viento ha hecho que se partiera en dos trozos. Uno de ellos tiene 80 cm menos que el otro. Halla la longitud de cada trozo.	25,0	13,0	62												
8	a) Comprueba que $x = -1$ es solución de la ecuación: $\frac{x+3}{2} - 1 = 2x + 2$ b) Calcula el valor de A, dando el resultado en la forma más sencilla posible: $A = 3 - \frac{(-2)^2}{1 - \frac{1}{2}}$	25,8	36,1	38,1												
9	El patio del colegio de Ana tiene forma de rectángulo. Mide 40 metros de largo y 30 metros de ancho. ¿Cuánto mide la diagonal del patio?	45,9	28,8	25,3												
10	De los 27 alumnos de 3ºB, 5 tienen el pelo rubio, 7 son morenos y el resto tiene el pelo castaño. El profesor ha sacado al azar un alumno a la pizarra. ¿Cuál es la probabilidad de que ese alumno tenga el pelo castaño?	46,5	10,3	43,2												

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Cuadro aD3.16
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2010. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Matemáticas. Problemas. Porcentaje de aciertos por problema

Ejercicio		Bien	Regular	Mal																		
1	<p>En el siguiente cuadro se dan las notas que los alumnos de 3º B han tenido en el examen de Matemáticas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nota</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> <th>9</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th>N.º Alumnos</th> <td>1</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Nota	2	3	4	5	6	7	8	9	N.º Alumnos	1	2	4	5	4	4	5	3			
Nota	2	3	4	5	6	7	8	9														
N.º Alumnos	1	2	4	5	4	4	5	3														
A	¿Cuántos alumnos hay en la clase?	57,5	16,1	26,4																		
B	Calcula la nota media del examen.	49,1	18,2	32,7																		
C	¿Qué porcentaje de la clase representa el número de alumnos que ha suspendido el examen?	21,9	37,7	40,4																		
2	<p>Pedro vendrá el próximo curso a estudiar a Madrid y se alojará en la casa de su amigo Juan. Quiere apuntarse a un gimnasio y ha preguntado los precios en los dos que hay cerca de la casa de Juan. En uno de ellos, al que acude Juan todas las mañanas, le han dicho que cobran 70 euros de matrícula y 35 euros al mes. En el otro no cobran matrícula pero cuesta, al mes, 40 euros.</p> <p>A Pedro le gustaría ir al mismo gimnasio que Juan pero cree que, como sólo podrá ir ocho meses, le saldrá más barato ir al otro.</p>																					
A	¿Está Pedro en lo cierto? Razona tu respuesta calculando el precio que, por ocho meses, cobra cada uno de los dos gimnasios.	35,5	23,4	41																		
B	¿A partir de cuántos meses resulta más barato el gimnasio de Juan? Justifica tu respuesta.	30,4	12,4	57,2																		

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación y Empleo.

Tabla aD5.1
Datos de inserción laboral de los titulados en 2009 en Formación Profesional de grado medio en centros públicos de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
ACA204	Jardinería	16	7	6	1	2
ADM201	Gestión Administrativa	822	421	159	55	187
AFD201	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	33	20	8	3	2
ARG201	Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón	8	5	2	0	1
ARG202	Impresión en Artes Gráficas	18	10	2	5	1
ARG203	Preimpresión en Artes Gráficas	55	17	20	15	3
CIS201	Laboratorio de Imagen	182	51	89	17	25
COM201	Comercio	113	59	28	15	11
ELE201	Equipos Electrónicos de Consumo	222	130	44	19	29
ELE202	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	281	177	39	20	45
FME202	Mecanizado	63	27	19	2	15
FME203	Soldadura y Calderería	31	19	1	2	9
FME205	Joyería	10	6	2	2	0
HOT201	Cocina	142	103	9	4	26
HOT203	Servicios de Restaurante y Bar	48	34	8	0	6
IMP201	Caracterización	44	21	11	5	7
IMP202	Estética Personal Decorativa	286	187	45	15	39
IMP203	Peluquería	139	82	38	2	17
INA204	Elaboración de Vinos y otras Bebidas	9	5	3	1	0
INF201	Explotación de Sistemas Informáticos	277	129	85	39	24
MAM201	Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble	8	2	2	1	3
MSP201	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	11	3	8	0	0
MSP203	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Prod. de Calor	89	44	15	6	24
MVA201	Carrocería	202	113	21	13	55
MVA202	Electromecánica de Vehículos	283	152	50	17	64
QUI201	Laboratorio	28	8	7	3	10
QUI204	Operaciones de Proceso en Planta Química	8	6	1	0	1
SAN201	Cuidados Auxiliares de Enfermería	633	425	58	78	72
SAN202	Farmacia	251	166	27	37	21
SSC201	Atención sociosanitaria	122	70	28	20	4
TCP202	Confección	5	1	2	0	2
	TOTAL GRADO MEDIO	4.439	2.500	837	397	705

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, Consejería de Educación y Empleo.

Tabla aD5.2
Datos de inserción laboral de los titulados en 2009 en Formación Profesional de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
ACA302	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	26	13	3	6	4
ADM301	Administración y Finanzas	829	504	167	73	85
ADM302	Secretariado	89	43	22	16	8
AFD301	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	332	192	116	20	4
ARG301	Diseño y Producción Editorial	65	33	16	6	10
ARG302	Producción en Industrias de Artes Gráficas	24	10	9	1	4
CIS301	Imagen	178	85	45	27	21
CIS302	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	97	46	20	9	22
CIS303	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	161	43	66	31	21
CIS304	Sonido	112	64	19	10	19
COM301	Comercio Internacional	58	36	16	6	0
COM302	Gestión Comercial y Marketing	222	126	48	12	36
COM303	Gestión del Transporte	63	41	15	2	5
COM304	Servicios al consumidor	10	7	3	0	0
ELE301	Desarrollo de Productos Electrónicos	88	66	16	4	2
ELE302	Instalaciones Electrotécnicas	91	54	17	14	6
ELE303	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	25	21	4	0	0
ELE304	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	168	114	28	15	11
EOC301	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	150	69	65	8	8
EOC302	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	85	42	26	11	6
FME302	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	20	14	1	5	0
FME304	Producción por Mecanizado	20	17	2	0	1
FME305	Óptica de Anteojería	14	14	0	0	0
HOT301	Agencia de Viajes	61	43	5	0	13
HOT302	Alojamiento	40	30	10	0	0
HOT303	Información y Comercialización Turísticas	135	60	48	10	17
HOT304	Restauración	112	85	12	14	1
IMP301	Asesoría de Imagen	47	25	6	10	6
IMP302	Estética	113	58	31	11	13
INA301	Industrias Alimentarias	22	4	17	0	1
INF301	Administración de Sistemas Informáticos	270	186	30	26	28
INF302	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	285	173	59	20	33
MAM301	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	9	4	3	2	0
MSP302	Mantenimiento de Equipo Industrial	34	26	4	3	1
MSP303	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso	1	1	0	0	0
MSP304	Prevención de Riesgos Profesionales	56	25	17	8	6
MVA301	Automoción	203	102	48	11	42
MVA302	Mantenimiento Aeromecánico	56	25	12	0	19

Tabla aD5.2 (Continuación)
Datos de inserción laboral de los titulados en 2009 en Formación Profesional de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
MVA303	Mantenimiento de Aviónica	38	29	8	1	0
QUI301	Análisis y Control	98	54	20	7	17
QUI304	Industrias de Proceso Químico	18	2	1	8	7
QUI306	Química Ambiental	26	18	8	0	0
SAN301	Anatomía Patológica y Citología	93	53	34	6	0
SAN302	Dietética	92	37	36	2	17
SAN303	Documentación Sanitaria	38	17	9	8	4
SAN304	Higiene Bucodental	67	51	9	5	2
SAN306	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	254	136	61	43	14
SAN308	Prótesis Dentales	33	17	9	4	3
SAN310	Salud Ambiental	65	18	21	9	17
SAN311	Audioprótesis	44	41	3	0	0
SSC301	Animación Sociocultural	87	43	31	11	2
SSC302	Educación Infantil	569	306	182	54	27
SSC303	Integración Social	222	119	52	36	15
SSC304	Interpretación de la lengua de los signos	57	26	17	7	7
TCP302	Patronaje	21	12	1	3	5
TCP303	Procesos de Confección Industrial	8	7	1	0	0
	TOTAL GRADO SUPERIOR	6201	3487	1529	595	590

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.*

Tabla aD5.3
Datos de inserción laboral de los titulados en 2009 en Formación Profesional de grado medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
ADM201	Gestión Administrativa	441	203	120	61	57
AFD201	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	17	2	15	0	0
ARG202	Impresión en Artes Gráficas	17	5	10	0	2
ARG203	Preimpresión en Artes Gráficas	54	22	22	8	2
COM201	Comercio	55	25	18	6	6
ELE201	Equipos Electrónicos de Consumo	115	56	33	18	8
ELE202	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	93	39	20	25	9
FME202	Mecanizado	17	6	5	6	0
FME203	Soldadura y Calderería	4	0	0	1	3
HOT201	Cocina	11	5	0	0	6
HOT203	Servicios de Restaurante y Bar	9	7	2	0	0
IMP202	Estética Personal Decorativa	9	3	6	0	0
IMP203	Peluquería	29	28	1	0	0
INF201	Explotación de Sistemas Informáticos	212	100	59	28	25
MSP201	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	31	12	10	9	0
MVA201	Carrocería	27	6	6	8	7
MVA202	Electromecánica de Vehículos	91	51	19	12	9
SAN201	Cuidados Auxiliares de Enfermería	313	197	42	60	14
SSC201	Atención sociosanitaria	64	27	25	3	9
	TOTAL GRADO MEDIO	1.609	794	413	245	157

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.*

Tabla aD5.4
Datos de inserción laboral de los titulados en 2009 en Formación Profesional de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
ACA302	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	8	4	4	0	0
ADM301	Administración y Finanzas	226	107	73	27	19
ADM302	Secretariado	53	26	16	5	6
AFD301	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	77	46	20	2	9
ARG301	Diseño y Producción Editorial	43	14	15	13	1
CIS303	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	20	5	10	5	0
COM301	Comercio Internacional	61	23	14	20	4
COM302	Gestión Comercial y Marketing	49	20	10	18	1
ELE301	Desarrollo de Productos Electrónicos	50	24	13	10	3
ELE302	Instalaciones Electrotécnicas	13	10	0	3	0
ELE303	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	12	5	2	5	0
ELE304	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	61	31	13	8	9
EOC301	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	53	32	16	5	0
FME302	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	15	10	2	3	0
FME304	Producción por Mecanizado	9	5	4	0	0
HOT301	Agencia de Viajes	15	4	5	5	1
HOT302	Alojamiento	9	3	2	3	1
HOT303	Información y Comercialización Turísticas	41	16	12	12	1
INF301	Administración de Sistemas Informáticos	130	78	22	24	6
INF302	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	88	57	13	16	2
MSP302	Mantenimiento de Equipo Industrial	19	4	5	10	0
MVA301	Automoción	18	13	1	2	2
QUI301	Análisis y Control	8	5	3	0	0
SAN302	Dietética	18	8	10	0	0
SAN303	Documentación Sanitaria	3	3	0	0	0
SAN306	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	18	9	8	0	1
SAN310	Salud Ambiental	10	3	5	2	0
SSC301	Animación Sociocultural	19	7	8	4	0
SSC302	Educación Infantil	69	34	17	7	11
SSC303	Integración Social	25	14	7	1	3
SSC304	Interpretación de la lengua de los signos	40	21	5	11	3
	TOTAL GRADO SUPERIOR	1.280	641	335	221	83

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación y Empleo.

E. VOTOS PARTICULARES

El Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid reconoce, en su Artículo 9 c), el derecho de los Consejeros a formular votos particulares, y en artículos posteriores desarrolla el procedimiento para su ejercicio. Con ello se explicita la naturaleza del Consejo como órgano de representación de todos los sectores concernidos en la educación escolar de la Comunidad de Madrid.

Con la denominación de «Votos Particulares» se recogen en este apartado las propuestas de enmiendas al texto del presente Informe que, presentadas por diversos Consejeros, no fueron aceptadas por el Pleno que lo aprobó.

Con ello se da cabida a puntos de vista alternativos y discrepantes con las posiciones o acuerdos mayoritarios.

Estos votos particulares fueron anunciados por los respectivos Consejeros en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 15 de diciembre de 2011, que aprobó el presente Informe, y presentados posteriormente en tiempo y forma.

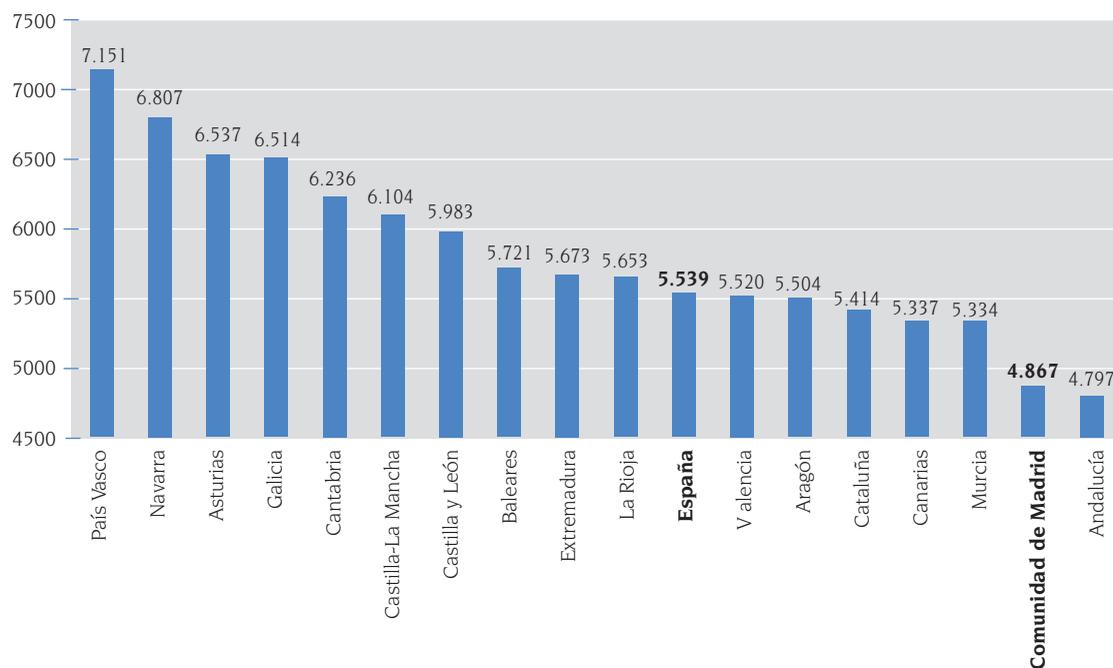
Voto Particular n.º 1

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 40

Redacción

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos y debemos utilizar otras formas de abordar la inversión en educación con parámetros más sencillos y directos de usar. Así, por ejemplo, podemos fijarnos en el gasto anual por alumno, que es sensiblemente bajo en la Comunidad de Madrid, como puede observarse en el cuadro siguiente y los datos sobre los que se basa. Además, hay que tener en cuenta que, con el paso de los años, la distancia aumenta con respecto a las Comunidades Autónomas que van en cabeza y seguimos descendiendo en la posición que ocupamos, pues nos han adelantado parte de las que estaban por detrás, alejándose además de nuestras cifras, y la única que queda por debajo, de mantenerse la progresión actual, lo hará en poco tiempo. Por tanto, debería cambiarse la política presupuestaria y aumentarse la inversión en educación con el objetivo de resituarse a la Comunidad de Madrid en los puestos de cabeza.



Fuente: Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2011. Gasto anual por alumno en centros públicos y concertados en el año 2008 expresado en euros (último año conocido).

Explicación

Es necesario aportar datos que posicionen el gasto desde múltiples ópticas y teniendo en cuenta tanto los que aparentemente son favorables como los que no lo son. El gasto anual por alumno es importante que sea conocido, ya que, con independencia de que se esté o no de acuerdo con ello, la argumentación que impregna el Informe es que el % de PIB no es un dato que deba considerarse como válido, por lo que deberá manejarse otro indicador que pueda considerarse como tal, y éste lo es.

Por otra parte, cabe destacar que nuestra Comunidad Autónoma ha descendido otro puesto más y figura en el penúltimo lugar en el indicador utilizado. Si los datos que figuran en el Informe dicen que somos la tercera en PIB por habitante, en gasto por alumno sólo superamos a una cuyo PIB es casi la mitad del nuestro, por lo que realiza un esfuerzo sustancialmente mayor aún estando un poco por detrás de nosotros en cuanto al gasto por alumno.

Voto Particular n.º 2

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 52

Redacción

Añadir (el texto resaltado en negrita): ...de las TIC en empresas y hogares, lo que contrasta con la escasa penetración de las mismas en las aulas de sus centros educativos.

Explicación

El hecho es llamativo y debe ser reflejado. Teniendo en cuenta los datos y el análisis que se realiza en el Informe con relación a la economía del conocimiento, de lo que parece desprenderse que la Comunidad de Madrid puede estar a la vanguardia en dicho terreno, no parece lógico que los centros educativos estén alejados de esa realidad y no den una respuesta adecuada a todo ello.

Voto Particular n.º 3

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 69

Redacción

La FAPA Francisco Giner de los Ríos rechaza la relación directa y simple que se expone, pues la libertad de elección de centro por parte de las familias depende de muchos factores y no tiene nada que ver con la interpretación interesada y, a nuestro juicio, de muy dudoso encaje desde un punto de vista legal, que tienen algunos sectores de la Comunidad Educativa, entre los cuales figura la actual Administración educativa madrileña, pues en realidad están defendiendo la libertad de selección del alumnado por parte de los centros educativos, algo que está expresamente prohibido por la legislación vigente. Además, relacionar la condición socioeconómica y cultural de forma directa con la posibilidad de elegir un determinado tipo de centro es trasladar, de forma sesgada y falsa, que los centros privados son elegidos siempre por las familias que tienen capacidad económica para atender pagos mensuales repercutidos por dichos centros, es decir, que cuando se tiene dinero se elige la enseñanza privada y, si no se tiene, se queda el alumnado en la enseñanza pública con la esperanza de poder hacer el cambio si la situación económica familiar mejora, lo que es absolutamente falso. La enseñanza pública es elegida por gran parte de la sociedad madrileña que podría acudir al modelo privado pero que rechaza hacerlo de forma consciente por la oposición a educar a sus hijos e hijas con dicho modelo. Eso es, entre otras cosas, lo que explica que el índice ESCS sea más cercano en la Comunidad de Madrid que en otras, siendo una de las comunidades autónomas con mayor PIB. Si el Gobierno Regional y su Consejería de Educación no estuvieran forzando, de forma ilegal a juicio de la FAPA, la escolarización de buena parte del alumnado en los centros privados limitando el acceso en los centros públicos, donde cierra unidades y centros a pesar de la petición constante de plazas públicas por parte de las familias madrileñas, la enseñanza privada estaría sufriendo un importante retroceso en las cifras de escolarización y crecimiento.

Voto Particular n.º 4

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 70

Redacción

REFERIDO A LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNADO EXTRANJERO

Está constatado que el curso a que hace referencia este informe (2009/2010), el 53,99% del alumnado de enseñanzas de régimen general, mientras que el 75,01% del alumnado de origen extranjero está escolarizado en estos centros públicos. Es evidente la desproporción y de todos es conocido el desfase curricular que generalmente traen estos alumnos. Ello hace que la elección de centro por parte de los padres, en ejercicio de su libertad, esté condicionada por la falta de igualdad, con lo que está repercutiendo en un descenso de la demanda de centros públicos.

Por ello, desde ANPE nos preocupa el impacto que pueda tener la escolarización de alumnos inmigrantes mayoritariamente en centros públicos y la posible disminución de plantillas en estos centros, por lo que pretendemos hacer reflexionar a la administración educativa de la Comunidad de Madrid para que a la vista de estos datos, tome las medidas oportunas referidas a establecer una normativa de escolarización equilibrada de este tipo de alumnos, para poder conjugar los padres el derecho a la libre elección de centro con el principio de igualdad de condiciones.

Voto Particular n.º 5

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 76

Redacción

El Consejo Escolar realizó a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en el Informe del curso anterior con relación a los recursos humanos y materiales, que se recuerdan ahora por estar plenamente vigentes y ser importante que sean o continúen siendo atendidas:

- Ampliar el número de centros educativos públicos que imparten el Bachillerato en sus modalidades de nocturno y a distancia, para que todo el alumnado pueda tener suficientes centros de referencia en cada modalidad y que estén cercanos a su domicilio.
- Seguir incrementando la oferta educativa en materia de Formación Profesional en sus diferentes grados y especialidades, tanto de forma presencial como a distancia, dada la necesidad que los ciudadanos tienen para su desarrollo personal e integración laboral, para lo que necesitan una preparación adecuada.
- Cubrir con prontitud las ausencias de todo el personal y, especialmente, del profesorado, destinando a los centros educativos los recursos humanos suficientes para que dichas ausencias no repercutan en las actividades lectivas del alumnado, contemplando en los cupos de los centros educativos el personal suficiente para cubrir las ausencias puntuales que por diferentes motivos se producen y que, estadísticamente, son conocidas y previsibles.
- Realizar una adecuada atención higiénica del alumnado de menor edad, implementando en los centros educativos la figura del *Auxiliar de Apoyo para el Alumnado*.

- Incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alumnado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad, así como a garantizar que, en todos los casos, cuentan con la figura del acompañante.

Explicación

Todas las propuestas incluidas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y deben ser recordadas sin necesidad de someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.

Es importante incluir dichas propuestas en el Informe de este año para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas.

Voto Particular n.º 6

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 76

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que le traslade un Informe cualitativo y cuantitativo sobre las actuaciones desarrolladas y los presupuestos empleados en el *Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008*, firmado el 9 de marzo de 2005 entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación y las organizaciones más representativas de la Comunidad Escolar madrileña.

Explicación

En dicho Acuerdo se plasmaban los objetivos del mismo y una serie de actuaciones concretas para conseguirlos, que se encontraban ligados a una inversión mínima añadida de 1.600 millones de euros sobre los presupuestos de la Comunidad de Madrid en materia educativa.

El ámbito temporal del Acuerdo expiró al finalizar el año 2008 y, agotado el tiempo para realizar lo comprometido en el mismo, este Consejo Escolar llama la atención sobre que una buena parte de las actuaciones quedaron incumplidas y la inversión añadida que se establecía no fue implementada, por lo que estima necesario conocer todo lo concerniente a dicho Acuerdo y los motivos que puedan justificar, desde la óptica de la Administración educativa, los incumplimientos que se han producido.

Voto Particular n.º 7

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 77

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a elevar los presupuestos para todas las partidas, habida cuenta de la importancia que la educación tiene para superar la crisis económica y

situarnos en posiciones ventajosas para el futuro, así como por el aumento de alumnado y centros educativos que se sigue produciendo.

Explicación

De la tabla B1.1 se deduce que se ha producido un sustancial recorte presupuestario en todas las partidas de la Consejería de Educación. Habida cuenta que nuestra Federación opina, y el presente Informe recoge, la importancia de invertir en educación como mejor mecanismo para alcanzar buenas cuotas de empleabilidad y mejoras socioeconómicas, entendemos que el presupuesto en educación no debe descender sino aumentar.

Voto Particular n.º 8

Presentado por el Consejero D. Emilio Díaz Muñoz, en representación de la FERE-CECA Madrid

Página 79

Redacción

Cabe destacar que el capítulo 4, sobre Transferencias reales, omite cualquier referencia a partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de los inmuebles donde se ubican los centros concertados, y ello a pesar de lo señalado en la disposición adicional Novena del todavía vigente R. Dto. 2377/85, sobre Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos. Obviamente, esto implica, en definitiva, una descapitalización de sus titulares, que deben afrontar tales inversiones con cargo a fondos propios, en ocasiones de difícil o imposible localización.

Voto Particular n.º 9

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 79

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar en gran medida la partida de inversiones reales para adecuarla a las necesidades actuales en la Comunidad de Madrid.

Explicación

Las necesidades en la Comunidad de Madrid son muy numerosas y no existe ninguna justificación aceptable para reducir la partida de inversiones reales. Esta partida debe ser aumentada significativamente para atender dichas necesidades.

Voto Particular n.º 10

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 80

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar un desglose riguroso del presupuesto para que el importe reflejado como de Servicios Comunes se ajuste a la realidad en los siguientes informes. Asimismo, deben incluirse en la financiación a la enseñanza privada concertada aquellas partidas de financiación que no se hacen en partidas económicas directas, como por ejemplo, la cesión de parcelas de suelo público que suponen una fuente importante de financiación en especie y que son importantes ahorros para la implantación, extensión y mantenimiento de la oferta privada concertada, elevando de forma muy considerable el porcentaje de financiación que se traslada a la enseñanza privada concertada con fondos y recursos públicos, por lo que deben ser tenidas en cuenta en este Informe. Y con relación a toda la privada, con y especialmente sin concierto, es necesario tener en cuenta las desgravaciones fiscales que se han puesto en marcha.

Explicación

Conviene tener en cuenta que existen más partidas cuya traslación se hace difícil. Por un lado, algunas son adjudicadas a la Enseñanza Pública en su totalidad siendo irreal dicho planteamiento, como por ejemplo, los costes del personal de administración y servicios en centros de secundaria, con funciones en las secretarías de los centros educativos, que realizan actividades vinculadas a los expedientes del alumnado de la enseñanza privada, con lo que, parte de estos costes deberían ser adjudicados a esta última. Por otro lado, también existen partidas que no son computadas al no ser entregadas a la Enseñanza Privada en formato económico, sino en especie, es decir, recibe ayuda pública sin que se contabilice mediante traspasos de asignaciones económicas, como por ejemplo sucede con los terrenos que se ceden gratuitamente, o con costes muy bajos, para la creación de centros privados, que suponen una ayuda directa muy importante a la par que una merma en los recursos públicos disponibles, lo que se produce igualmente con las desgravaciones fiscales.

También, debe tenerse en cuenta que la red pública escolariza a todo el alumnado sin distinción de su lugar de residencia y, esta cuestión, hace que algunos centros sean más costosos que otros, como por ejemplo, los centros educativos rurales agrupados, es decir, no se puede valorar igual el coste de una plaza educativa en un gran municipio que en uno pequeño y alejado. Por último, y sabiendo que quedan más formatos no descritos, pero imposibles de relacionar con brevedad, existen los costes forzados en la Enseñanza Pública por la mala gestión de sus responsables, entre los que destacan aquellos vinculados a la infrautilización de los centros públicos, como por ejemplo, si un centro educativo público fue construido para albergar tres unidades por curso y, en virtud del cierre forzado de unidades, sólo tiene en la actualidad una, muchos de los gastos están siendo cargados al triple de sus expectativas iniciales, como pueden ser: los gastos de mantenimiento del edificio, el coste del conserje, la dotación de fondos de biblioteca, los costes del equipo directivo, etc.

Finalmente, debe reconocerse que es lógica una proporción de gasto mayor en la Enseñanza Pública que en la Privada y ello por dos motivos fundamentales: es la que aglutina a la práctica totalidad del alumnado con necesidades educativas especiales y, además, es responsabilidad directa de las Administraciones Públicas como titulares de la misma.

Voto Particular n.º 11

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 84

Redacción

PRESUPUESTO DESTINADO A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Supone este apartado una disminución de más del 55% (3.904.210€) respecto a los datos presupuesto de 2009. Desde ANPE pensamos que es una reducción muy significativa y que tratándose de un hecho objetivo, aunque sea susceptible de explicación de los motivos, es importante y necesario constatarlo en este informe.

Voto Particular n.º 12

Presentado por el Consejero D. Emilio Díaz Muñoz, en representación de la FERE-CECA Madrid

Página 90

Redacción

El incremento del 2.19 por ciento es consecuencia directa de la concertación de los nuevos centros creados, sin que contemple en cambio otras medidas planteadas por el sector de la escuela concertada, como puedan ser el reconocimiento de financiación de la orientación escolar en primaria, la homologación de los gastos de función directiva con relación a lo establecido en la escuela pública, etc.

Voto Particular n.º 13

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 93

Redacción

La reducción presupuestaria en servicios complementarios de transporte escolar y comedor derivan del cambio normativo de la Consejería de Educación que, al aumentar el kilometraje que da derecho a ruta escolar y comedor gratuito, disminuye el presupuesto de esta partida, que deberá, en adelante, ser asumida por las familias.

Explicación

Conviene explicar por qué se produce la disminución presupuestaria y las consecuencias que sufren por ello las familias.

Voto Particular n.º 14

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 98

Redacción

GASTO PÚBLICO POR ALUMNO Y LA COMPARACIÓN INTERREGIONAL

La media de gasto público por alumno de la enseñanza pública en España, como queda reflejado en el presente informe, es de 6.567€ anual, siendo el de la Comunidad de Madrid 6.003€ y el de la región española de más gasto 10.388€. El de la red concertada es menor, pero guardando la misma distancia con la comunidad de mayor gasto. Desde ANPE, reconociendo que no siendo el único indicador que mide la calidad de la educación, si que es importante, teniendo en cuenta el tipo de alumnado escolarizado en la Comunidad de Madrid, por lo que es significativo resaltar que se ocupa el penúltimo lugar, en ambas redes y por debajo de la media española.

ANEXO E

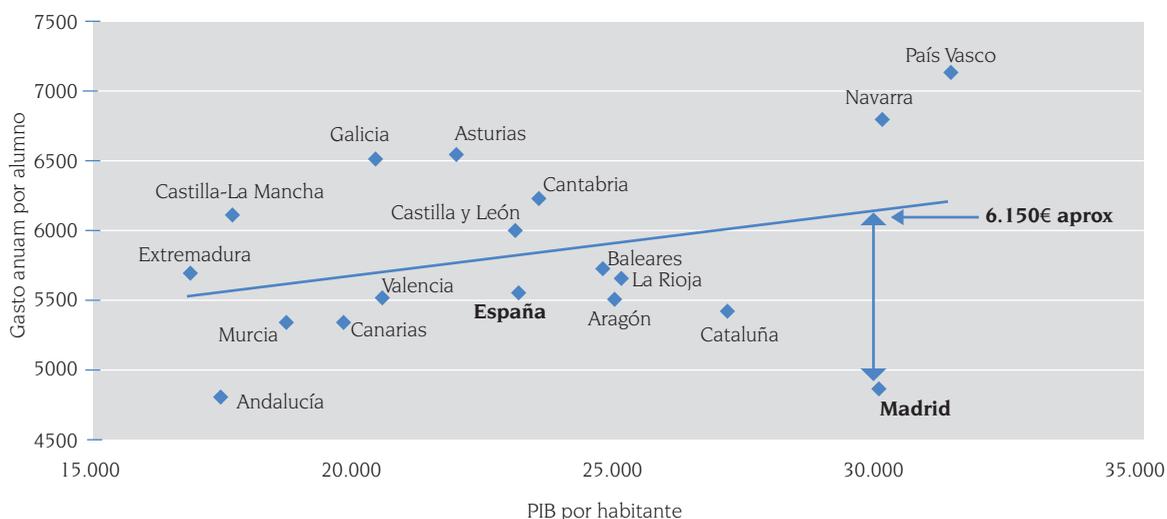
Voto Particular n.º 15

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 101

Redacción

No obstante, en la figura B1.12 se puede observar como la Comunidad de Madrid realiza un gasto por alumno muy inferior al que le correspondería en función de su PIB por habitante (6.150€ anuales por alumno aproximadamente, en lugar de los 4.867€ relativos al curso informado), siendo la Comunidad Autónoma más alejada por debajo de la línea de tendencia que surge de la comparación entre ambas cuestiones, lo que significa que es la que menor esfuerzo presupuestario comparado realiza.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000; Cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2011; y elaboración propia.

Explicación

Es necesario aportar datos que posicionen el gasto desde múltiples ópticas y teniendo en cuenta tanto los que aparentemente son favorables como los que no lo son. Existen datos suficientes que demuestran que la Comunidad de Madrid es la que menor esfuerzo presupuestario comparado realiza.

Voto Particular n.º 16

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 101

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que solicite al Gobierno Regional que aumente significativamente el gasto por alumno que destina para la educación madrileña en los presupuestos anuales, de forma que supere la media española y se acerque paulatinamente a la inversión educativa realizada en los países europeos más avanzados en materia educativa.

Explicación

El dato de gasto anual por alumno sitúa a la Comunidad de Madrid en el segundo puesto por el final de la lista entre todas las Comunidades Autónomas. Esta bajísima inversión, es causante de muchas de las decisiones sobre recortes constantes en los recursos humanos y materiales que sufre la educación pública madrileña

Voto Particular n.º 17

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 104

Redacción

Donde dice: «...en las que **puede participar de forma voluntaria** el conjunto de los alumnos. Son ejemplos de este tipo de actividades de carácter formativo: excursiones, competiciones deportivas, visitas a museos y empresas, etc.»

Debe decir: «...en las que el conjunto de los alumnos **debería siempre participar de forma voluntaria según la normativa vigente. No obstante, dado el encaje del horario de algunas de ellas y las instrucciones trasladadas desde los centros a las familias, en la práctica algunas de ellas acaban siendo obligatorias.** Son ejemplos de este tipo de actividades de carácter formativo: **ampliación de horario lectivo,** excursiones, competiciones deportivas, visitas a museos y empresas, etc.»

Explicación

Aunque las actividades denominadas complementarias que se realizan en los centros educativos privados se realizan fuera del horario lectivo fijado como mínimo obligatorio por la legislación vigente, su ubicación horaria hace que en realidad no sea una opción para las familias, por lo que en realidad se convierte en un horario obligatorio de hecho, pues no cabe la posibilidad, salvo excepciones, de evitar su uso.

Voto Particular n.º 18

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 104

Redacción

No está recogida en esta estadística la financiación directa a las familias, tanto en becas y ayudas al estudio como en cheques escolares ni en deducciones fiscales, lo que sin duda aumentaría el cómputo de ingresos en la financiación de la enseñanza privada sin concierto. Por otra parte, no se diferencia entre privada y concertada; en este último caso habría que añadir el valor de mercado de las parcelas cedidas, así como la posibilidad de hipotecarlas para la financiación de la construcción de los centros.

Explicación

Creemos necesario explicitar estos datos que, sin duda, darán una visión más completa del conjunto.

Voto Particular n.º 19

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 109

Redacción

Donde dice: «...de manifiesto la disponibilidad de la sociedad madrileña para hacer un mayor esfuerzo económico privado a favor de la educación».

Debe decir: «...de manifiesto la **mayor** disponibilidad **económica de una parte** de la sociedad madrileña para hacer un mayor **desembolso** económico **directo e indirecto en** la educación.»

Explicación

Para mayor claridad de la exposición, dado que los ciudadanos madrileños tienen el 2º mayor PIB por habitante, siendo, además, una de las Comunidades Autónomas donde la brecha entre las mayores y menores rentas es más acusada. Por otra parte, conviene destacar que la mayor incidencia de la enseñanza privada en nuestra Región es producto, también, de la política favorable a dicho tipo de enseñanza por parte de la Consejería de Educación, a través de cheques escolares, becas a familias numerosas de centros privados no sostenidos con fondos públicos, gestión indirecta de Escuelas Infantiles públicas, deducciones fiscales y cesión de parcelas.

Voto Particular n.º 20

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 111

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a garantizar la gratuidad total de los libros de texto y del material curricular en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas de

las enseñanzas obligatorias, para dar cumplimiento estricto al mandato constitucional de gratuidad de dichas enseñanzas.

Explicación

Es imprescindible cumplir el mandato constitucional de la gratuidad de la enseñanza básica en todos aquellos aspectos que son obligatorios para poder ejercer el derecho a recibir dicha enseñanza con plenitud de garantías. Las cifras de la tabla anterior demuestran que dicha gratuidad no se cumple.

Voto Particular n.º 21

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 112

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que tome las medidas oportunas de cara a erradicar las cuotas que los centros privados concertados puedan cobrar a las familias en las enseñanzas obligatorias, dado que el concierto del que disfrutaban dichos centros les impone la obligación de prescindir de las mismas, y actúe contra los centros que incumplan sus obligaciones.

Explicación

Los centros privados concertados tienen la obligación de cumplir con la gratuidad de la enseñanza en las etapas obligatorias, según se desprende de la legislación vigente, y el cumplimiento de dicha obligación debe garantizarse por la Administración educativa. Si las cuotas que se trasladan a las familias son consecuencia de las condiciones económicas que aplica la Administración a los módulos de los conciertos, los titulares de los centros deben exigir la ampliación de los mismos, pero en ningún caso deben incumplir la legislación vigente cargando sobre las familias un coste económico que nunca debería existir. Las cifras de la tabla anterior demuestran que ello es así.

Voto Particular n.º 22

Presentado por el Consejero D. Emilio Díaz Muñoz, en representación de la FERE-CECA Madrid

Página 113

Redacción

Sin duda, el notablemente inferior gasto público producido en los Centros concertados, con módulos económicos que en ocasiones no llegan a cubrir la mitad de los costes generados por sus unidades, proporcionan sobrada explicación a las diferencias relatadas en este apartado del presente informe.

En consecuencia, este consejo considera muy conveniente que la comisión de estudio del coste del puesto escolar, establecida por la LOE, prosiga sus trabajos de forma objetiva y realista, aportando conclusiones imprescindibles para que las Administraciones puedan equilibrar este tratamiento económico, históricamente deficitario.

Voto Particular n.º 23

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 117

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente la red de centros educativos públicos para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.

Explicación

El derecho a una plaza escolar pública no se garantiza en toda la Comunidad de Madrid y está siendo puesto en peligro, donde no ha sido ya eliminado, debido a la política de privatización y potenciación de la enseñanza privada que realiza la Consejería de Educación, empleando recursos públicos en favorecer negocios privados. Debe eliminarse una política educativa que pone en manos privadas dinero público, suelo público y ventajas normativas, que perjudican seriamente la educación madrileña, la escuela pública y la cohesión social, y además renuncia a cualquier control de lo que se realiza con todo lo que entrega.

Voto Particular n.º 24

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 117

Redacción

Donde dice: «...existencia de un cierto equilibrio, en cuanto al número de centros, entre el sector público y el sector privado (1.573 frente a 1.611). Sin...»

Debe decir: «...existencia en la Comunidad de Madrid de un desequilibrio, en cuanto a la gestión pública y privada, en beneficio de ésta última, dado que pese a figurar como 1.573 centros como públicos y 1.611 como privados, se contabilizan como públicas las Escuelas Infantiles de gestión indirecta, que lo único público que tienen es el suelo y el edificio, por lo que deberían contabilizarse como red pública privatizada, al ser esa su gestión y situación actual. Lo anterior manifiesta una actuación decidida, por parte de la Consejería de Educación, a favor de la red privada. Sin...»

Explicación

Entendemos como red pública aquella que se gestiona como tal por lo que, en las Enseñanzas de Régimen General, la red pública es cada vez más subsidiaria de la privada, debido al modelo educativo privado que promueve la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Voto Particular n.º 25

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 119

Redacción

Añadir el texto en negrita: «...En ella se aprecia un crecimiento sostenido, con 198 nuevos centros públicos y 364 nuevos centros privados, **debido a la ayuda dada por la Consejería de Educación en beneficio de la extensión de la red privada, lo que define su política educativa.** Entre...»

Explicación

El aumento sostenido de centros privados, con cesión de parcelas y conciertos previos, encuentra su fundamentación en la decidida apuesta de la Consejería de Educación por un modelo privado de educación.

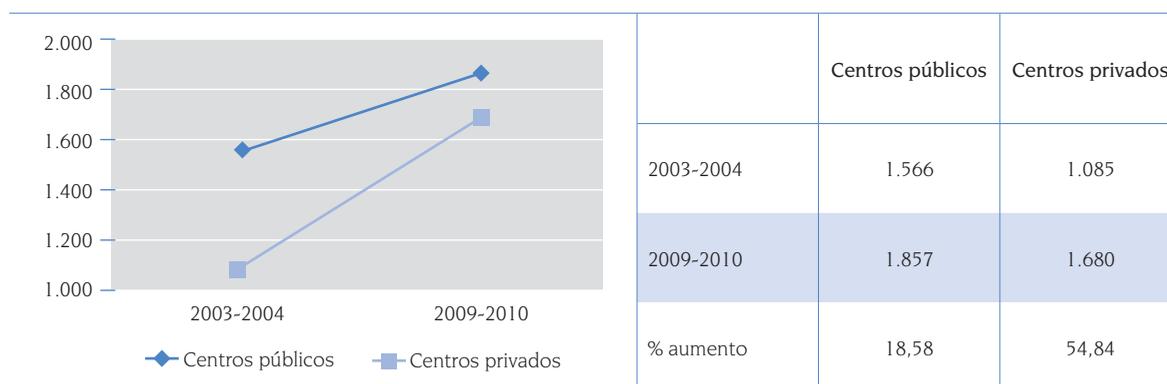
Voto Particular n.º 26

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 119

Redacción

Sin embargo, lo más relevante es el cambio experimentado en la relación numérica entre centros públicos y privados, que se puede observar en la siguiente figura, lo que ha sido posible debido al intencionado impulso que la Administración educativa ha realizado sobre la iniciativa privada. Se puede observar que el crecimiento de los centros privados triplica el que experimentan los centros públicos. Además, debe hacerse notar que la inmensa mayoría de los centros públicos creados son Escuelas Infantiles, donde la gestión se está adjudicando a la iniciativa privada bajo la fórmula de la gestión indirecta, con lo que el crecimiento de la gestión pública es casi inexistente.



Fuente: Elaborado con los datos extraídos del Informe elaborado por el propio Consejo Escolar sobre el curso 2003-4 y de la Figura B3.3 del presente Informe.

Explicación

El crecimiento de la enseñanza privada con relación a la pública, sólo puede explicarse por el desmedido impulso realizado por parte del Gobierno Regional. La normativa aprobada y las diferentes actuaciones llevadas a cabo, especialmente de carácter económico directo e indirecto, han favorecido dicha expansión. Además, la entrega a la iniciativa privada de las Escuelas Infantiles públicas creadas, configura un escenario de privatización

de la enseñanza difícil de superar. De hecho, si tomáramos como referencia los valores de las unidades públicas y privadas existentes, veríamos como, mientras que la enseñanza pública ha perdido unidades en estos cinco últimos cursos, la enseñanza privada las ha multiplicado por dos.

Voto Particular n.º 27

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 121

Redacción

Añadir el texto en negrita: La figura B3.5 muestra la evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil a lo largo de los últimos cinco cursos (2005-2006 a 2009-2010). En ella se observa un incremento de 113 nuevos centros públicos específicos de Educación Infantil (producido en este período, 23 de las cuales se crearon durante el curso 2009-2010 (2 Casas de Niños y 21 Escuelas Infantiles), **todas ellas de gestión privada**. Ello equivale a un crecimiento medio de un 25,5%, que es mayor, en términos relativos, en Madrid Oeste (32,6%) y en Madrid Capital (28,7%), **zonas donde se concentra el más elevado índice de renta**.

Explicación

Debe apuntarse que todos los nuevos centros son de gestión privada y que se concentran, además, en las zonas con mayor índice de renta. La apertura de centros realmente públicos es nula.

Voto Particular n.º 28

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 121

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para convertir todas las Escuelas Infantiles en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Primaria a los seis años.

Explicación

Convertir las Escuelas Infantiles en centros educativos 0-6 es una medida que daría satisfacción a las peticiones de las familias, que entienden la necesidad de dar continuidad a los dos ciclos de la Educación Infantil en el mismo centro educativo y con el mismo Proyecto Educativo. También, se haría caso de las recomendaciones y peticiones de los profesionales de la etapa que abogan en el mismo sentido.

Voto Particular n.º 29

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 121

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para garantizar que todas las Escuelas Infantiles públicas sean de gestión pública directa por parte de las diferentes Administraciones públicas y dependientes siempre de la Consejería de Educación, tanto en las nuevas aperturas de centros como transformando la gestión indirecta existente en gestión directa.

Explicación

Debe recuperarse la gestión pública directa en todos los centros educativos públicos y, todos ellos, deben ser siempre dependientes de la Consejería de Educación, dado el carácter educativo de toda la Educación Infantil.

Voto Particular n.º 30

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 123

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para convertir todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Secundaria. Asimismo, se debe modificar la normativa para que la Educación Infantil tenga entidad propia en todos los ámbitos y sea igual a la desarrollada en las Escuelas Infantiles, dado que su modelo educativo reporta mejores resultados en el momento del paso a la Educación Primaria.

Explicación

Las familias piden centros que incorporen ambas etapas educativas y no tiene sentido contemplar sólo uno de los ciclos de Educación Infantil. El hecho de que muchas familias no incorporen a sus hijos e hijas al primer ciclo, no es motivo para entender que la enseñanza se inicia a los 3 años, creando o manteniendo centros que prescindan de dicho primer ciclo.

Por otra parte, debe apostarse por el modelo educativo que se desarrolla en las Escuelas Infantiles, diferente y mejor que el desarrollado en los centros de Infantil y Primaria.

Voto Particular n.º 31

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 124

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar la red pública de centros de Educación Especial con el fin de acercar estos centros a las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid y evitar grandes desplazamientos de este alumnado para recibir la atención educativa que merecen.

Explicación

El alumnado de Educación Especial es especialmente sensible en muchos aspectos y se deben acercar los centros a sus domicilios para facilitarles el acceso a los mismos. A la larga, no sólo será beneficioso para el alumnado, que debe ser el centro de las actuaciones, sino también para la propia Administración, que podrá reducir otros costes como, por ejemplo, el de transporte escolar.

Voto Particular n.º 32

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 127

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a invertir más en la red pública para resolver el manifiesto desequilibrio que, fundamentalmente, se produce en la Educación Secundaria Obligatoria, de manera muy en especial en la DAT Madrid Capital, donde el número de centros públicos que imparten Secundaria suponen, tan solo, el 24,1% del total de los centros.

Explicación

Los datos aportados en el presente Informe demuestran un claro desequilibrio entre las redes de centros, la subsidiariedad de la pública respecto a la privada, y la apuesta decidida de la Consejería de Educación por el modelo educativo privado.

Voto Particular n.º 33

Presentado por el Consejero D. Emilio Díaz Muñoz, en representación de la FERE-CECA Madrid

Página 128

Redacción

La importancia de los PCPI como oferta educativa académicamente recuperadora e introductora en el mercado laboral concita la opinión unánime. Por ello, sería importante establecer los mecanismos necesarios para facilitar la elección de centro por parte de los alumnos/as interesados en estas enseñanzas, así como buscar fórmulas que permitan la reducción del número de alumnos por grupo.

Voto Particular n.º 34

Presentado por el Consejero D. Emilio Díaz Muñoz, en representación de la FERE-CECA Madrid

Página 130

Redacción

Dicha coexistencia supone, a juicio de este Consejo, una contradicción en la estructura y oferta de estos centros, y en las expectativas e incluso derechos de las familias. El motivo se encuentra en que el carácter no gratuito de

las enseñanzas de bachillerato contrasta con el régimen de conciertos extendido en el resto de las enseñanzas, impidiendo en numerosas ocasiones la permanencia en aquellas de los alumnos que han cursado las etapas precedentes en el propio centro

Voto Particular n.º 35

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 130

Redacción

Añadir el texto en negrita: ...considerado. **No obstante, en el presente curso se han perdido 6 Bachilleratos en centros públicos (1 en régimen diurno, 4 en nocturno y 1 a distancia), dato éste que no ofrece una idea aproximada pero no exacta de las dimensiones de la disminución de recursos en Bachilleratos en centros públicos, ya que, como se verá en el capítulo D1.5, se ha producido una disminución de 14 unidades mientras que el alumnado aumentaba en 3.407 alumnos en la red pública.»**

Explicación

Consideramos necesario explicitar este dato para tener una visión completa de la situación del Bachillerato en las diferentes redes.

Voto Particular n.º 36

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 132

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a aumentar el número de centros educativos y ciclos formativos a distancia, de carácter público, tanto de Grado Medio como de Grado Superior.

Explicación

Consideramos importante, tal y como recoge el presente Informe, el incremento de la enseñanza a distancia para mejorar la formación de la población adulta, que la capacite para mejorar sus expectativas laborales y de futuro.

Voto Particular n.º 37

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 134

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente los módulos anuales para gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos para ajustarlos a sus necesidades reales.

Explicación

Los importes anuales de los módulos de los centros educativos públicos son claramente insuficientes y muchos centros están en el límite de poder atender sus gastos corrientes, no teniendo ninguna posibilidad de tener un mínimo de autonomía en su gestión económica diaria. La mayoría de ellos tienen que pedir créditos extraordinarios a la Consejería de Educación ante cualquier imprevisto irrenunciable y, si no es absolutamente indispensable, deben pasar sin atender dicho imprevisto en espera de actuaciones posteriores de la propia Administración, si es que se producen. En algunas ocasiones, las necesidades presupuestarias no cubiertas son tan evidentes e importantes que las Asociaciones de Padres y Madres tienen que solventar las insuficiencias provocadas por la Administración.

Voto Particular n.º 38

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 135

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente el presupuesto destinado para la creación de nuevas plazas escolares de titularidad y gestión pública en todos los tipos de enseñanzas, especialmente en Educación Infantil, habida cuenta de las necesidades reales existentes.

Explicación

La dotación económica es claramente insuficiente para abordar la creación de las plazas escolares públicas que son absolutamente necesarias.

Voto Particular n.º 39

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 135

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente el presupuesto anual destinado a obras y equipamientos en los centros públicos para atender las necesidades actuales,

especialmente el destinado a obras de conservación, ya que la situación de abandono prolongado llega a provocar que en ocasiones sea más barato derribar los centros y construirlos de nuevo que reformarlos, y puede poner en peligro la seguridad e higiene en los centros; y a configurar un plan de inversiones a medio y largo plazo que dé respuesta a las necesidades de la red actual de centros públicos y a la imprescindible extensión de la misma.

Explicación

La pérdida acumulada desde el 2007 en el presupuesto anual por estos conceptos asciende a un 52,36%, lo que es inaceptable, e injustificable al compararlo con otras partidas que han sido aumentadas fuera de la esfera de la enseñanza pública. Las necesidades de obras y equipamientos son muchas y, en demasiados casos, muy urgentes, por lo que no deben recortarse estas partidas.

Si bien el recorte en la partida para obra nueva y ampliaciones es de un 53,61% en tan sólo 3 años, llama especialmente la atención que se recorte un 42,72% en la partida referida a obras de conservación, ya que los centros educativos no pueden dejar de ser atendidos. También es igualmente inaceptable el recorte en un 93,31% de la partida para transferencias a las Corporaciones Locales, ya que dichas instituciones no tienen posibilidad alguna de compensar la falta de ingresos que la Consejería de Educación les provoca con el recorte efectuado.

Voto Particular n.º 40

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 135

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente la partida económica específica destinada a las Corporaciones Locales para responder adecuadamente a la innumerable lista de servicios educativos, o vinculados con la educación, que asumen.

Explicación

Las Corporaciones Locales asumen servicios que deberían ser desarrollados directamente por la Consejería de Educación y que, al no tener esa cobertura, se ven obligados a dárselos a los ciudadanos de sus respectivos municipios con cargo a sus propios presupuestos, por lo que es necesario que, al menos, sean resarcidos económicamente.

Voto Particular n.º 41

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 135

Redacción

Añadir el texto en negrita: «...educativa en ESO que creció un 14,9%, **aunque si revisamos los últimos 4 ejercicios comprobaremos que ha habido un aumento en todas las partidas mientras en la red pública se producía una disminución.**»

Explicación

Para dar una visión completa de la situación de las redes.

Voto Particular n.º 42

Presentado por el Consejero D. Emilio Díaz Muñoz, en representación de la FERE-CECA Madrid

Página 135

Redacción

No obstante, entre los conceptos reseñados no aparecen las amortizaciones del inmueble o equipamientos, cuando se trata de gastos contables absolutamente indispensables para una ordenada gestión económica de una empresa educativa. Se da la circunstancia de que la prohibición que recaía sobre este epígrafe ha sido implícitamente derogada por la vigente LOE, que eliminó la exclusión recogida en el año 1995 por la extinta LOPEGCE. Por ello, parece oportuno que las amortizaciones aparezcan incluidas entre los conceptos de gasto afectos a la citada partida.

Voto Particular n.º 43

Presentado por el Consejero D. Emilio Díaz Muñoz, en representación de la FERE-CECA Madrid

Página 135

Redacción

Resulta destacable que la presente partida de «otros gastos», que tiene por trascendente finalidad procurar el mantenimiento de los centros y, con ello, la gratuidad de las enseñanzas, viene generando un déficit que se sitúa en torno al cincuenta por ciento de los costes ordinarios generados por el centro, según se reconoce desde el propio sector, pero también desde las Administraciones educativas y desde la propia legislación vigente.

Dicho déficit, agravado por la congelación experimentada en el ejercicio objeto de este informe, adquiere mayor importancia cuando se aprecia su carácter histórico, ya que desde el comienzo del régimen de conciertos se planteó esta deficiencia. La perseverancia de esta insuficiencia, arrastrada desde finales de los años ochenta, ha supuesto la pérdida del poder adquisitivo de esta partida, en relación con la evolución del IPC, de cerca de un cuarenta por ciento.

Voto Particular n.º 44

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 144

Redacción

Si bien, estos datos hacen referencia a la titularidad del centro y no a la gestión. Debe tenerse en cuenta que los docentes que trabajan en las Escuela Infantiles públicas de gestión indirecta, es decir, privada, están contra-

tados por entidades privadas y no son trabajadores públicos, aunque figuren en las estadísticas de esa manera. Por tanto, al ser la gestión indirecta claramente predominante en la Educación Infantil pública, los docentes que son trabajadores públicos se encuentran sólo en torno a un exiguo 10%.

Explicación

De no aclararse lo anterior, cualquier lector del Informe podría entender que el porcentaje de docentes que son trabajadores públicos es del 48,1% en Educación Infantil, lo que no es cierto, ni siquiera de forma aproximada.

Voto Particular n.º 45

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 147

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar el personal de administración, especialmente en los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria, ya que muchos de ellos carecen aún de este tipo de personal. Asimismo, debe aumentarse también el personal de Conserjería, entre otras cosas, para poder ampliar el horario de apertura de los centros educativos, tanto para tareas educativas como para actividades extraescolares o de atención al entorno.

Explicación

Ambas figuras son imprescindibles y sus efectivos excesivamente cortos. Además, en el caso de los administrativos, sus funciones se cubren por los docentes, cuyos costes son muy superiores, lo que es una medida errónea desde el punto de vista económico, y además es ilógico, pues no han sido formados específicamente para ello. En cuanto a los Conserjes, su falta es cubierta por diversas figuras, entre las que se encuentran las propias APAS, pero debería cubrirse todo el horario de apertura por dicho personal.

Voto Particular n.º 46

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 162

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar el número de docentes en la red pública, habida cuenta del incremento de la ratio ha tenido en esta red en los últimos cursos y del reconocimiento que se hace en el Informe sobre que la disminución de ratio profesor/alumno redundará en la mejora de las condiciones de la enseñanza, ratio que, como queda reflejado en la Figura B4.16, ha aumentado en los últimos años en los centros públicos, siendo éstos quienes atienden fundamentalmente a la diversidad y, por tanto, más necesidad tienen de disminuir dicha ratio.

Explicación

Consideramos que aquellos centros en los que está volcada la escolarización de aquel alumnado con necesidades educativas específicas, de compensatoria, con absentismo, y con tendencia al abandono escolar temprano, deben disminuir su ratio para, según el Informe reconoce, mejorar las condiciones de la enseñanza. No entendemos como, por tanto, se ha aumentado en un 62,9% el profesorado de la red privada, frente al 24,1% de la red pública.

Voto Particular n.º 47

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 164

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar, a la baja, las condiciones de kilometraje necesarias para ser beneficiarios del servicio de transporte escolar, que conlleva, asimismo, el derecho a comedor escolar gratuito, adaptándolas a las diferentes situaciones que permitan alcanzar las condiciones de cursos anteriores y resolver las peculiares situaciones que puedan darse en algunos municipios y, muy especialmente, en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

Explicación

El alumnado de zonas rurales tiene necesidad y derecho a la escolarización de calidad. Las condiciones impuestas al transporte escolar, tras el cambio normativo de la Consejería de Educación con el aumento del kilometraje mínimo necesario para tener derecho a usar una ruta escolar, ha provocado graves perjuicios a las familias ubicadas en ámbitos rurales. La disminución de las rutas, y del presupuesto destinado a ellas, ha dejado a muchas familias en una situación muy complicada para la escolarización de sus hijos, llegando a tener que abandonar trabajos por no ser compatibles con los horarios escolares y el transporte de los niños a los centros educativos.

Asimismo, la disminución de rutas de transporte escolar deja a este alumnado sin derecho a otro de los servicios, el comedor escolar, que como beneficiarios de dicho transporte tenían hasta ahora de forma gratuita. Ello explica la disminución de financiación del servicio complementario de comedor escolar que se recoge en la figura B5.2.

Voto Particular n.º 48

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 165

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar la construcción de comedores escolares en todos los centros educativos públicos que no dispongan de ellos, especialmente en los Institutos de Educación Secundaria, ya que se hace imprescindible que el alumnado de estos centros pueda

optar a tener plaza de comedor escolar y, con ello, tenga la posibilidad de solicitar beca de comedor escolar, eliminando así la desventaja del alumnado de los centros públicos, especialmente de secundaria, debido a la falta de esta infraestructura.

Explicación

El Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008, recogía un compromiso en este sentido y el incumplimiento de este aspecto no ha corregido la situación actual, por lo que no se han satisfecho aún las necesidades que tienen las familias madrileñas cuyos hijos e hijas se encuentran escolarizados en los centros públicos que no tienen comedor escolar. Además, dichas instalaciones son imprescindibles para poder solicitar la beca de comedor escolar y en educación secundaria supone un agravio comparativo con el alumnado escolarizado en los centros privados concertados.

Hay que tener en cuenta que existen muchas familias que se ven obligadas a que sus hijos e hijas coman solos en casa por motivos laborales, por lo que la permanencia en el centro durante el horario de comida sería importante para una buena parte del alumnado.

Voto Particular n.º 49

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 166

Redacción

INTRODUCCIÓN

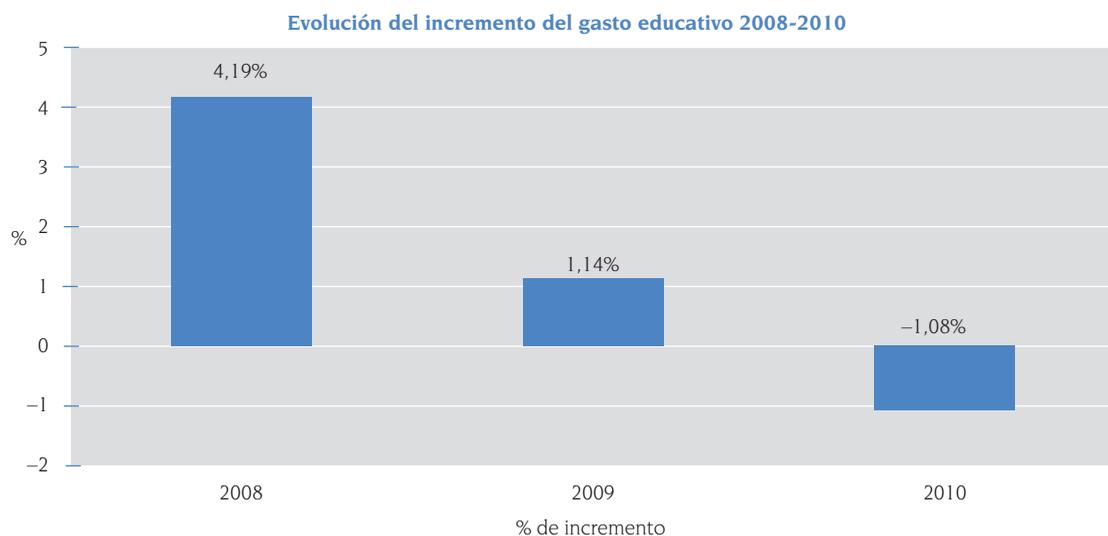
Suele decirse del debate presupuestario y de la posterior aprobación de la ley de Presupuestos, que estamos ante la tarea parlamentaria más importante del año, en la que el Gobierno de turno toma la decisión de mayor transcendencia. Esto mismo vale para la comunidad educativa y para los distintos colectivos (profesorado y personal de administración y servicios) que trabajamos en los centros educativos: en los próximos presupuestos nos jugamos decisiones de gran importancia para nuestro próximo futuro. Sin embargo, el debate presupuestario, por su aparente complejidad técnica, por lo lejano e inaccesible que nos parece, por no conocer las decisiones que incluye y nos afectan, ..., no suele merecer la atención que requiere.

Por ello, las líneas que siguen tratarán de identificar las partidas más relevantes y su evolución, el responsable de su gestión, y, especialmente, el destino de los fondos: quién se beneficia de ellos, para qué se gastan. En resumen, permitir una valoración social y política de la distribución de unos fondos públicos que pagamos entre todos y que deben destinarse a garantizar el acceso a la educación, en las mejores condiciones, por parte de todos.

DATOS MÁS RELEVANTES

Lo primero que llama la atención es que éstos fueron los primeros presupuestos regresivos en educación que se presentan en la comunidad de Madrid. En efecto, si bien los presupuestos para 2009 presupuestos de la Sección de Educación (que incluían los programas educativos y el de Investigación) tenían un raquítico incremento del 1,14% con respecto de 2008, el proyecto de presupuestos para 2010 condenó al retroceso al gasto educativo con un -1,08% respecto de 2009. Los 4.784.733.369 de euros de la Sección 15 de Educación suponían, en la práctica, volver a las cuantías de 2008, año en el que se destinaron 4.782.199.561 euros. Este retroceso en el

gasto no se produjo por igual en todas sus partidas: se penalizaban las inversiones educativas, se incumplían los Acuerdos y Planes de Inversión universitarios, se congelaban las plantillas de profesorado y PAS de centros públicos, se reducían por encima del 10% los fondos para transporte, las rutas y el alumnado transportado, pero, por ejemplo, se incrementaron en más de un 10% las dos partidas más significativas de los conciertos: Primaria y ESO. Es decir, fueron unos presupuestos que supusieron, en el gasto, un retroceso en la equidad de los recursos públicos que distribuyeron.



Fuente: Presupuestos CAM 2008, 2009 y 2010. Elaboración: Gabinete Estudios de la FREM-CCOO.

Todos los programas —salvo los dedicados al pago de personal de centros públicos, cuya cuantía aumentó sólo para cumplir la ley de presupuestos del Estado (incremento del 0,3%), y atender las subidas de las derramas de antigüedad e incremento de sexenios— se redujeron, con tasas superiores al 20% en las inversiones educativas y en los fondos destinados a I+D, ..., todos excepto el programa que financió los centros privados concertados, que subió por encima del 6%, aunque sin que esa subida llegase a los trabajadores, pues se dedicó a aumentar el número de unidades.

En líneas generales podemos decir que estos presupuestos se tradujeron en un año duro en los centros educativos públicos: se incrementó el alumnado (26.000 nuevos alumnos y alumnas de Infantil y Primaria, de los que sólo se programaron 12.000 para los centros públicos; y 2.000 más, de la ESO y Bachillerato, en los Institutos); se congeló la plantillas de profesorado y PAS; se redujeron (o congelaron en el mejor de los casos) los gastos de funcionamiento de los centros educativos. También, se produjo una reducción importante de los fondos ayudas al alumnado (en el caso de las de transporte) o una congelación del número de las mismas (por lo que, al aumentar su número, se reduce la cuantía de la ayuda); un incremento de las partidas dedicadas a financiar los conciertos en Primaria (aumento del 12%) y en la ESO (crecimiento del 10,8%) lo que llevó a que, globalmente (de Infantil a Bachillerato), las unidades concertadas crecieran en un 5,7%, profundizando en un modelo poco equitativo en el reparto de los fondos públicos. Si a la vez reducía las inversiones para centros públicos (en un 21,6%) y no ofrecía plazas en centros públicos (como se hizo en el inicio de ese curso), la profecía se cumplió: creció la enseñanza privada y se redujo la pública, todo ello antes de conocer las solicitudes de plazas en 2010 y sin atender las altas demandas de plazas públicas en Infantil, FP de Grado Medio y Superior, Nocturno, ..., que se venían repitiendo con más intensidad los últimos años. Ésta es la curiosa manera que tuvo el Gobierno de Madrid de entender la responsabilidad que le asigna la Constitución a los poderes públicos —en este caso, de la comunidad de Madrid— de garantizar el derecho a la educación con una programación y planificación de la enseñanza.

VALORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA

Desde un punto de vista social, estos presupuestos supusieron el mantenimiento de un gasto público educativo escuálido, al que se sometió a reducción; mantuvieron en las últimas posiciones —tanto en % del PIB como en gasto por alumno— a la Comunidad de Madrid; no atendían las necesidades educativas, caracterizadas por una reducción —en los últimos años— en las tasas de escolarización de 15, 16 y 17 años que habría que tratar de invertir, y por una nueva demanda de estudios postobligatorios (FP y PCPI); redujeron su valor compensador: disminuyeron hasta en un 29% el alumnado destinatario de estas medidas de compensación educativa; no afrontaron ni recogieron las nuevas necesidades educativas derivadas de la crisis: más formación profesional continua, más FP reglada (Centros integrados, Ciclos de GM y GS, PCPI), más plazas en las enseñanzas postobligatorias, especialmente en sus modalidades de Personas Adultas y Nocturno; iniciaron la descapitalización de la universidad (sólo se presupuestó el 15% de lo previsto para este año en el Plan de Inversiones) y la empujaron a la privatización en medio de la implantación de las nuevas enseñanzas del EEES (Bolonia); y redujeron sustancialmente las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad investigadora. Además, la distribución de estos escasos fondos públicos careció de criterios de equidad: la DAT-Este, con las mayores tasas de fracaso en la ESO y los menores —junto con la Sur— niveles de renta por habitante, y suponiendo, aproximadamente un 18,5% del alumnado de centros públicos de la comunidad, es la que menos —de todas las DAT— inversiones recibió en Infantil y Primaria, no destinándosele ninguna del nivel de Secundaria-FP. Éste es un caso extremo, pero hay otros que ponían de manifiesto una falta de criterio en la distribución de un bien escaso y en reducción: las inversiones.

Desde un punto de vista sectorial, la situación a la que abocaba este presupuesto era preocupante. La plantilla —tanto de profesorado como de PAS— quedaba congelada con este presupuesto; con una alta tasa de temporalidad, para la que los 1.475 plazas que se convocaron en 2010 no supondrá bajar hasta el 8% que se fijaba por la propia Administración como tope razonable; claramente envejecida, si la comparamos con la media española: en Maestros los porcentajes, en Madrid, eran 28,1% y 4% para 50 a 59 años y más de 60 años, respectivamente, mientras que en España esos porcentajes eran 26,4 y 2,2; en Profesorado de Secundaria y FP los porcentajes, en Madrid, eran 28,1% y 4,4% para 50 a 59 años y más de 60 años, respectivamente y en España esos porcentajes eran 23,2 y 2,8; con una reducción sustancial (del 11% y, en 2009, del 24%) de los fondos para actividades de formación permanente del profesorado, lo que no permitió atender adecuadamente los cambios que se estaban produciendo en la enseñanza: implantación de nuevas tecnologías, de las enseñanzas LOE, bilingüismo, mejora de la convivencia, integración de acnee, incorporación de alumnado hijo de inmigrantes, ...; e implantación de la nueva norma de formación inicial del profesorado de Secundaria sin apoyos ni financiación, basándose en una llamada al voluntarismo de los profesionales para poner en marcha una tarea de tanta importancia; con ratios (profesor/grupo y profesor/alumnos) que empeoraron, ...

Pero también hay otro damnificado: el acuerdo como forma de hacer política educativa. Los dos instrumentos de planificación de la actividad universitaria que se incumplieron eran resultado de sendos acuerdos; ello no fue obstáculo para el gobierno decidiese, sin más explicaciones, romperlos y fijar otras prioridades. Las Universidades cumplieron su parte de los Acuerdos, el Gobierno no cumplió. También se suspendió (art. 46.1.c) durante el ejercicio de 2010, la aplicación del incremento previsto en el Acuerdo para la mejora de la financiación de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada. Son ejemplos concretos, pero lo que faltó fu un Acuerdo social y político por la educación madrileña, en general. Las cifras más altas en el gasto educativo madrileño hay que referirlas al último ejercicio del anterior acuerdo; sin él, la educación empeoró para todos. Al parecer, el Gobierno de Madrid se sintió más cómodo adjudicando los fondos públicos a su criterio porque entendió la educación desde un punto de vista exclusivamente partidista.. Estos presupuestos, no supusieron un gobierno para todos, ni buscar la mejor educación para la mayoría de la ciudadanía.

LAS INVERSIONES EDUCATIVAS MADRILEÑAS EN 2010, UNA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL NO EQUITATIVA

Las inversiones educativas madrileñas sufrieron un fuerte recorte en el proyecto de Presupuesto de Educación para 2010: se reducen —respecto de 2009— en un 21,6%. Fue una reducción también sobre las cantidades de 2007, último año vinculado al Acuerdo educativo, firmado por los Sindicatos y el Gobierno regional. Las de Universidades fue mucho peor y el Plan de inversiones firmado entre éstas y la Comunidad ha sido abandonado a su suerte por quien debiera ser su valedor.

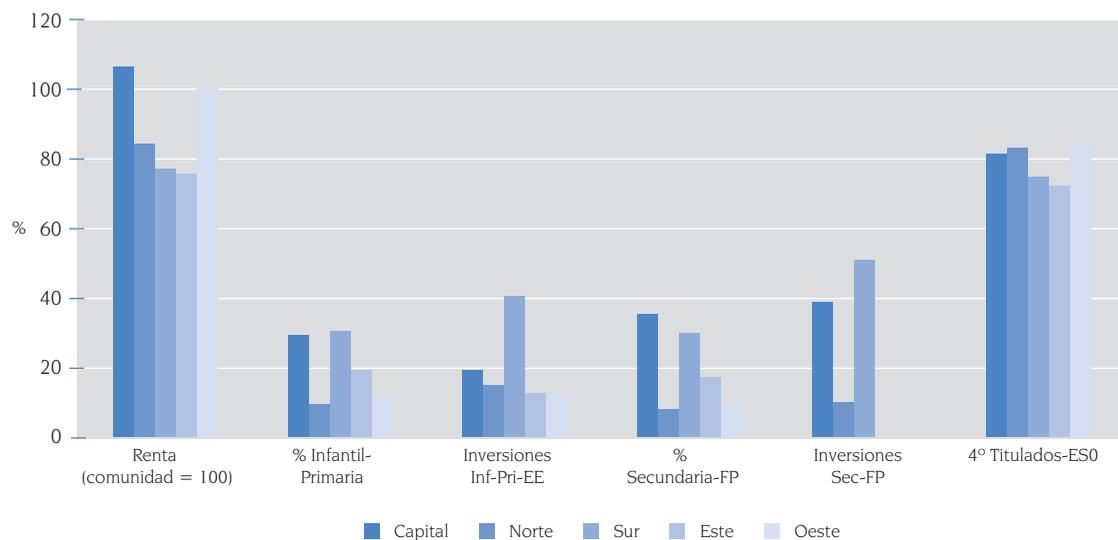
Lo que interesa en esta ocasión es analizar su distribución territorial, entre las distintas áreas en las que está distribuida la comunidad: Centro, Norte, Sur, Este y Oeste. Las inversiones son un indicador de los recursos educativos y éste, como todo indicador, cobra su valor y sentido si lo ponemos en relación con otros indicadores en los que se expresan las necesidades a las que deben servir las inversiones.

Para este fin, hemos seleccionado estos indicadores:

- de Contexto, el nivel de Renta bruta disponible, tomando como valor de base 100 la media de la Comunidad, es decir, el % de renta que tienen los ciudadanos de las distintas DAT. Lo publica el Instituto de Estadística madrileño, y si bien las áreas de éste no coinciden exactamente con las DAT, puede servir como primera aproximación, aunque estamos trabajando para ajustarlo con exactitud,
- de Escolarización, el % que supone el alumnado en centros públicos de cada DAT sobre el total del alumnado en centros públicos de la Comunidad. Hemos distinguido dos bloques de niveles: Infantil, Primaria y Educación Especial, de un lado, y Secundaria y FP, de otro,
- de Recursos, el % que suponen las inversiones en centros públicos de cada DAT sobre el total de las inversiones en centros públicos de la Comunidad. Hemos distinguido dos bloques de niveles: Infantil, Primaria y Educación Especial, de un lado, y Secundaria y FP, de otro; sólo constan las inversiones que tienen localidad identificada y no las genéricas y no distribuidas, para atender arreglos en general de los centros,
- de Resultados, el % de titulados en 4º de la ESO, calculado como el % de los que promocionan sobre el total de los evaluados, y diferenciado por cada DAT.

Lo esperable es que renta y resultados estén relación, como así es, es decir, a mayor renta, mejores resultados y, por tanto, porcentaje de titulados más alto. Hay diferencias —entre DAT— en la renta de más de 30 puntos y en resultados de más de 12 puntos porcentuales, que son dignas de ser tenidas en cuenta. Llama la atención el caso de Madrid-Centro, en el que la enseñanza pública, con un peso reducido y minoritario, atiende a sectores de la población que no se ven reconocidos en la renta media de la capital.

Lo que también cabría esperar es que el % de inversiones destinado a una DAT estuviera en relación con el % del alumnado que escolariza, o que, caso de modificarse esta relación, lo fuera para asignar más inversiones a las zonas con menos renta y peores resultados. Pues bien, aquí nos encontramos con situaciones llamativas y muestra de una clara falta de equidad: la zona Este tiene la renta más baja, los peores resultados y es la última en las inversiones recibidas en Infantil-Primaria-EE (siendo la tercera por el peso de su alumnado) y no tiene inversiones en los niveles de Secundaria y FP. Esto es más grave cuando es una zona fuertemente castigada por la crisis económica, con una presencia de la FP aún más baja de lo que le correspondería por el alumnado escolarizado en Secundaria y con un sector industrial (el corredor del Henares) en crisis, del que está surgiendo desempleados respecto de los que, los centros públicos podrían, como Centros Integrados, cumplir un importante papel en la mejora de su formación permanente, a fin de facilitar su más pronta reinserción laboral.



	Renta (comunidad = 100)	% Infantil-Primaria	Inversiones Inf-Pri-EE	% Secundaria-FP	Inversiones Sec-FP	4º Titulados- ESO
Capital	106,65	29,43	19,17	35,28	38,88	81,60
Norte	84,4	9,45	14,97	7,83	10,06	83,40
Sur	77,3	30,60	40,74	30,04	51,06	75,00
Este	75,93	19,30	12,53	17,21	0	72,50
Oeste	100,96	11,22	12,6	9,63	0	84,60

Voto Particular n.º 50

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 168

Redacción

El Consejo Escolar realizó a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en el Informe del curso anterior con relación a los procesos y las políticas, que se recuerdan ahora por estar plenamente vigentes y ser importante que sean o continúen siendo atendidas:

- Solicitar al Ministerio de Educación que actúe en el proceso de convalidaciones que se realiza por parte de las distintas Universidades públicas, debido a que en este momento se encuentran muy retrasados con relación al estado en el que deberían encontrarse.
- Potenciar, prestigiar y ordenar de una manera uniforme en toda España los estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas, solicitando a la Administración Educativa del Estado a que modifique el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de enseñanzas de idiomas del régimen especial, de manera que se incorpore el nivel C a la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas y se homologue adecuadamente el antiguo Certificado de Aptitud al nivel C del Marco Común Europeo para las lenguas (MCER), y realice las modificaciones legales pertinentes que posibiliten que todo ello garantice que las enseñanzas serán impartidas y certificadas en todo el Estado con la misma validez.

- Permitir a las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) de todo el estado español que puedan impartir y certificar con la misma validez los niveles C del MCER (Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas), autorice a las EOI de la Comunidad de Madrid a impartir y certificar cursos de especialización y perfeccionamiento de niveles C1 y C2 de acuerdo con la disposición adicional segunda del RD 1629/2006.
- Incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo.
- Incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en los programas de diversificación curricular.
- Incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en las actuaciones de compensación educativa.
- Aumentar, de forma conjunta con el Ministerio de Educación o por ampliación de dicha colaboración, la dotación económica del Plan PROA de forma que llegue a todos los centros educativos en función de sus necesidades reales.
- Incrementar significativamente los recursos humanos destinados a la orientación, tanto en los centros educativos como en los equipos de sector, y a implementar nuevas estrategias de formación, actualizadas al contexto actual, para el desempeño de su función.
- Mantener el Proyecto Bilingüe existente desde el año 1.996 en virtud del convenio entre el Ministerio de Educación, el Reino Unido y el British Council, y a extraer conclusiones del mismo para trasladarlos al Proyecto de Bilingüismo de la Comunidad de Madrid con el objetivo de mejorar este último. Asimismo, deben atenderse todas sus necesidades para garantizar que la calidad del mismo no se resiente por la coexistencia con el Proyecto Bilingüe de la Comunidad de Madrid.
- Implantar las nuevas tecnologías dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, a integrarlas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado, a desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo y a generar todo ello con software de uso libre.
- Revisar la función de la Inspección Educativa, alejándola de la dedicación casi exclusiva hacia la realización de trámites burocráticos, y a llevar a cabo la incorporación de más recursos humanos para que se puedan abordar las funciones que necesariamente deben desarrollarse.
- Impulsar la creación de Consejos Escolares municipales en todas las poblaciones donde este órgano no existe aún, especialmente en aquellas que tienen un gran número de población escolarizada, por la importancia que su existencia tiene para el adecuado funcionamiento del sistema educativo.

Explicación

Todas las propuestas incluidas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y deben ser recordadas sin necesidad de someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.

Es importante incluir dichas propuestas en el Informe de este año para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas.

Voto Particular n.º 51

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 173

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar un proceso de descentralización de competencias en materia educativa hacia las Corporaciones Locales en todas aquellas cuestiones que puedan ser susceptibles de ello y a incrementar las transferencias económicas para cubrir sus necesidades actuales y, además, todas aquellas que sean necesarias en base a dicha descentralización.

Explicación

La descentralización de competencias hacia las Corporaciones Locales es una tarea pendiente y las transferencias económicas actuales son insuficientes.

Voto Particular n.º 52

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 179

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar una revisión profunda de la normativa autonómica publicada respecto de la convivencia escolar, así como de la referida a la jornada escolar. En lo relativo a la convivencia escolar, se hace necesaria una normativa que esté basada en la mediación y la resolución pacífica de conflictos, en lugar de, como en el actual Decreto 15/2007, tomar como base de todas las actuaciones un sistema fundamentalmente punitivo y sancionador. Y en lo que respecta a la jornada escolar, es imprescindible generar una normativa que tenga en cuenta, en primer lugar, las necesidades reales del alumnado en cuanto a los tiempos escolares que deberían tener durante todo el curso escolar.

Explicación

Ambas normativas afectan al alumnado de forma perjudicial, haciéndolo, en el caso de la convivencia escolar, de forma muy grave.

Voto Particular n.º 53

Presentado por el Consejero D. Emilio Díaz Muñoz, en representación de la FERE-CECA Madrid

Página 180

Redacción

A juicio de este Consejo, sería deseable que en la práctica, la descripción recogida en este párrafo del Informe sobre funciones de estas comisiones de escolarización, y en particular sobre su carácter subsidiario, fuese también predicable de las que se ocupan de la escolarización del alumnado de ciclos formativos.

Voto Particular n.º 54

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 180

Redacción

EL PROCESO GENERAL DE ESCOLARIZACIÓN

En el año 2005 cuando firmamos el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo en la Comunidad de Madrid (2005-2008), fue reconocido por todos los firmantes, entre ellos la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la necesidad de establecer una nueva normativa de escolarización en los siguientes términos:

«Se considera necesaria la actualización de la normativa de admisión y escolarización del alumnado de todos los centros sostenidos con fondos públicos para adecuarla a los cambios y transformaciones de la realidad educativa madrileña, prestando especial atención a la escolarización equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales y de compensación educativa en los centros sostenidos con fondos públicos.»

Esto significaba que por un lado reconocíamos un desequilibrio en la escolarización del alumnado y por otro adquiríamos un compromiso para modificar la normativa de escolarización en este sentido.

Desde ANPE queremos resaltar el incumplimiento de este acuerdo y por eso lo queremos reflejar en el informe de Consejo Escolar, teniendo en cuenta que dicha demanda figura dentro de nuestros objetivos prioritarios.

Voto Particular n.º 55

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 180

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a mejorar el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización, desarrollando una nueva normativa de escolarización que regule el proceso según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, ordenando y equilibrando la escolarización del alumnado entre los diferentes centros, especialmente del que tiene necesidades educativas especiales. Además, por otra parte, la nueva normativa debe garantizar la participación real de todos los sectores de la Comunidad Educativa en las actuaciones que realizan todas las Comisiones de Escolarización, lo que implica que siempre deben formar parte de las mismas todos sus representantes, por lo que deberán incluirse estos en las que no sea así en este momento, como ocurre en las Comisiones de Escolarización de Ciclos Formativos con el sector de padres y madres.

Explicación

En la actualidad, el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización no se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, principalmente por realizar una escolarización desequilibrada, sobre todo del alumnado con necesidades educativas especiales, y al alejarse del mandato de la participación efectiva de todos los sectores que menciona expresamente el texto legislativo, como pasa, por ejemplo, con los representantes de padres y madres, que ni tan siquiera son convocados en la mayoría de los casos. Incluso, en algunas Comisiones de Escolarización ni tan siquiera la normativa contempla que formen parte de las mismas, como ocurre de forma injustificada con las de Ciclos Formativos.

Voto Particular n.º 56

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 181

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la actual normativa de escolarización para hacer desaparecer el punto que se otorga como criterio complementario establecido por el centro, dado que en gran cantidad de casos éste se utiliza para realizar una discriminación subjetiva de los solicitantes.

Explicación

El criterio complementario está basado en muchas ocasiones en parámetros que buscan seleccionar al alumnado en función de intereses exclusivos del centro, alejándose de criterios objetivos o prescindiendo de los mismos.

Voto Particular n.º 57

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 181

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que modifique la normativa sobre la composición de las Comisiones de Escolarización de las Escuelas Infantiles, para que los representantes de padres y madres sean designados por los mismos procedimientos que se aplican en las Comisiones de Infantil de segundo ciclo, Primaria y Secundaria.

Explicación

Las Comisiones de Educación Infantil de Primer Ciclo tienen una forma de designación de los representantes de padres y madres que es inadecuada y que está fuera del marco habitual, por lo que debe ser corregido este hecho.

Voto Particular n.º 58

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 187

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar, de forma inmediata, una nueva selección de Director para las Escuelas Infantiles que tienen nombrados sus Directores en función de la Orden 3885/2008, por estar en una situación irregular debido a que su nombramiento se realizó en función de un artículo que fue anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 29 de abril de 2009.

Explicación

Es imprescindible que la Consejería de Educación acate la sentencia y solucione sin demora la situación creada en las Escuelas Infantiles que tienen a su Director nombrado en función del artículo 2 de la Orden 3885/2008, que fue declarado nulo.

Voto Particular n.º 59

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 187

Redacción

Durante el curso 2009-2010, la oferta de la Comunidad de Madrid en Escuelas Infantiles estaba diversificada en un red de, aproximadamente, 1.220 centros organizados en pública, privada concertada y privada, dándose a partir de esta triple clasificación un sinfín de modelos.

Estos centros escolarizaban en 2009/10, según la publicación «Datos y cifras de la educación 2009/10» de la Consejería de Educación, a 102.344 alumnos, un 18,42% más que en el curso anterior; de ellos el 38,46% en centros públicos, el 4,32% en concertados y el 57,22% en privados; lo que suponía crecer, respecto del año anterior, en un 20,05%, 7,17% y 18,28%, respectivamente (públicos, concertados y privados). Es decir, un escasamente mayor crecimiento en este año de la enseñanza pública, en un marco en el que ésta es minoritaria.

Del total del alumnado escolarizado, 4.754 eran alumnos y alumnas de procedencia extranjera (la inmensa mayoría hijos de inmigrantes), sólo un 0,68% más que en el curso anterior (cuando este mismo dato, en 2008/09 era de un 7,8%); de ellos el 56,52% tenían una plaza en centros públicos, el 11,72% en concertados y el 31,76% en privados. Una situación muy similar a la del curso anterior. En la distribución de la escolarización de alumnado extranjero, es decir, los centros públicos (y los concertados) continúan asumiendo un % muy por encima del que tienen en el conjunto de la escolarización en este tramo.

El desequilibrio en la escolarización de este alumnado, en función de la distinta titularidad de las redes (incluyendo las dos sostenidas por centros públicos), es sencillamente escandaloso. De hecho, La red pública aumenta la escolarización de alumnado extranjero 4 puntos porcentuales en un solo curso, lo que le lleva a escolarizar a más de la mitad de este alumnado, cuando del total sólo escolariza poco más de un tercio. La privada concertada disminuye en un año en casi 2 puntos porcentuales si bien todavía escolariza un porcentaje de este alumnado muy superior al que tiene del total. En la red privada no concertada la situación, respecto de la escolarización de este alumnado, es la inversa que la red pública.

Tipos de Centros

Escuelas infantiles y casas de niños articulan la red de Educación Infantil de titularidad pública, de la Comunidad de Madrid o bien de los ayuntamientos. La gestión de estos centros, directa o indirecta condiciona el modelo y las condiciona de atención al alumnado así como las condiciones laborales del personal docente y educativo. En el curso 2009-2010 siguió aumentado el número de centros de gestión indirecta.

En el curso 2007/08 había 1.222 centros; de ellos 392 públicos, 55 concertados y 775 privados. En 2010 hay 1.399, 54 concertados, 925 privados y 420 públicos. Es decir, quienes soportaron el incremento de plazas en el primer ciclo de Educación Infantil fueron los ayuntamientos e instituciones locales y ello a pesar de que, los Presupuestos de la Comunidad reducen los fondos para los convenios con las corporaciones locales y las subvenciones a estas corporaciones.

Los presupuestos 2010 para Educación Infantil

El presupuesto para 2010 relativo a Infantil nos da estos indicadores:

PERSONAL

Respecto del personal, el que trabaja en Infantil está incluido en el Programa 511, junto con el personal de Primaria y Educación Especial, no pudiendo tener acceso a datos desagregados; suman, en total, 22.660 profesoras y profesores, es decir, 15 efectivos menos que en 2009.

Este programa, que en 2.009 creció un 5,05%, aumenta sólo un 0,36% en 2010; básicamente para dar cumplimiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que fija en un 0,33% la subida para 2010, más derramas de antigüedad, sexenios, etc.

ALUMNADO

En este curso se contaba con la llegada de 26.000 nuevos alumnos y alumnas en estas etapas (Infantil, Primaria y Educación especial), de los que sólo 12.000 llegarían a los centros públicos. Esto supuso un cambio de tendencia respecto de lo visto en 2009, en donde el incremento en los centros públicos era mayoritario.

Según las proyecciones de población del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en 2009 se proyectaban 219.938 niños y niñas de 0, 1 y 2 años, lo que suponían 7.413 más que en 2008; en 2010 se previó, de esas mismas edades, un incremento sobre 2009 de 9.778 alumnos más y en 2011 habrá unos 5.568 niños y niñas más que en 2010; es decir, una población en crecimiento sostenido e identificada por zonas y grandes municipios, según el citado Instituto de Estadística.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SUBVENCIONES Y NÚMERO DE CENTROS

El Programa 504, que es el que incluye los fondos destinados a gastos de funcionamiento de los centros de Infantil, Primaria y Educación Especial, ascendió para 2010 a 93.383.859 euros, lo que supuso un 3,27% menos que en 2009, cuando ese año ya descendió un 5,70% respecto de 2008- Aunque para analizar este apartado, de nuevo, nos encontramos con la dificultad de que no hay acceso a datos desagregados sólo para Infantil.

Esta cantidad significa que, en 2010, los fondos para gastos de funcionamiento de los centros de este programa (cuyo número crece en 15 nuevos centros) disminuyeron en un 3,3%. Los fondos para convenios con los ayuntamientos se redujeron en un 7,8%; se congelaron el número de centros de Educación Infantil de la Consejería y subieron levemente los de ayuntamiento.

Por otro lado, el 2010 se produjo un incremento del 4% del número de unidades concertadas de Educación Infantil, alcanzando las 3.059 y los 130 millones de euros. Así, las unidades concertada se incrementaron con respecto del año como ha venido ocurriendo en los últimos años. El número de unidades concertadas ha sido del 6,7% (en 2008), 7,5% (en 2009) y 5% (en 2010), muy por encima de los incrementos de las partidas de Infantil de la enseñanza pública, que decrecen.

INVERSIONES

Respecto de las inversiones hay que tener en cuenta que en el presupuesto para 2010 había un ingreso, proveniente de fondos del MEC, específico para la creación de plazas de primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años). La cantidad aportada por el Gobierno de España para este fin fue 15.112.856 euros.

Hay que recordar también que, en un contexto de demanda (constatada: listas de espera) de plazas escolares no satisfecha de más de 24.000 plazas y de crecimiento de la población infantil (9.978 niños y niñas de 0 a 2 años por encima de los habidos en 2009), el presupuesto para 2010 supuso un recorte, respecto de 2009, del 21,6% en las inversiones educativas.

Las inversiones en centros específicos de Educación Infantil –bien en centros concretos (nuevos o ampliaciones), bien como cantidades que se distribuyen posteriormente pero dedicadas sólo a reformas y mejoras en escuelas infantiles de la Comunidad o municipales o en equipamiento para escuelas infantiles, ascendieron a 31,6 millones de euros, con lo que el MEC financió la mitad de estas inversiones, cumpliendo así el mínimo acordado en el Plan Educa3, que se fijaba en un 50% la aportación del MEC para la construcción de nuevas plazas escolares en este tramo educativo.

Más allá del Plan Educa3 (cuya financiación por el MEC se acabó en 2010), la Comunidad de Madrid no aportó las cantidades necesarias para atender la situación de retraso (respecto de la media española) en la tasa de escolarización de 3 años, ni el crecimiento de la población de estas edades, por encima de la media estatal.

De hecho, esos 31,6 millones de euros supusieron una disminución del 24% respecto de la cantidad destinada a estas mismas necesidades en Infantil en los presupuestos para 2009, año en que alcanzó los 41,5 millones de euros.

A la vista de estos datos podemos concluir:

La Comunidad de Madrid, durante el curso 2009-2010 suprimieron la gratuidad en las cuotas para las rentas más bajas, ya que las familias que no pagaban cuota el curso 2008/2009 empezaron a pagar como mínimo 45 euros, más 90 de comedor.

Además, desapareció la progresividad de la cuota siendo sustituida por tres franjas de cuota fija. Estas tres franjas en la cuota significaron, además, una subida encubierta en las cuotas, dándose una situación injusta por naturaleza, cuando una familia que por su renta per cápita se situaba al final de una franja empezó a pagar 45 euros menos que una familia que por renta per cápita se situara al principio de la siguiente franja, siendo la diferencia en renta per cápita muy pequeña.

Otro aspecto importante, a la luz del análisis de la situación es el hecho de que se redujeron las cuotas, de hasta 300 euros, para las rentas más altas.

Se podría calificar esta situación de auténtico fraude fiscal en el gasto y en la política de tasas. No hay gratuidad para los que menos tienen. Apenas pagan más quienes más o mucho más tienen. Por último, la evolución de la cuantía de las tasas –en el marco de una situación de crisis y de fuertes diferencias económicas – tiende a reducir la diferencia de éstas en función de la renta, es decir, a disminuir su progresividad.

Los recursos asignados a este nivel educativo siguen la tónica general del gasto público educativo en Madrid: debilidad y falta de equidad en su distribución. No hay un programa específico de Educación Infantil o indicadores desagregados para esta etapa, pero de los datos del último presupuesto podemos concluir que, respecto de 2009:

- se redujeron las inversiones en centros públicos de Infantil en un 24%;
- disminuyeron los fondos para gastos corrientes en un 3,3%;
- se recortaron los fondos para Convenios con ayuntamientos en un 7,8%;
- crecieron los fondos para conciertos en Infantil en un 5% y en un 4% las unidades concertadas;
- se discriminó a los centros públicos frente a los privados en el modelo de financiación de estas enseñanzas (Decreto 105/2009) en lo relativo a a aportación por plaza;
- descendió la cuantía de las becas y se rompe con el principio de equidad en su asignación;
- disminuyó la progresividad de las tasas y se empezó a conceder la gratuidad por motivos extraeconómicos.

En cuanto a la ratio en las diferentes edades (número máximo de niños de 0, 1 y 2 años por grupo); a las formas de agrupar a los alumnos; a la identificación y tratamiento del alumnado con necesidades educativas especiales; a la titulación de los profesionales a cuyo cargo estará el alumnado; al contenido, objetivos, desarrollo, del currículo; a la continuidad —pedagógica, de escolarización...— entre centros de diversos ciclos o etapas; a los espacios (metros cuadrados) mínimos de las aulas, patios, etc. El Decreto 18/2008, que fijó los requisitos mínimos para los centros del primer ciclo, en el curso 2009-2010 siguió ahondando en el retroceso que se inició con su implantación.

En este contexto, esta etapa difícilmente puede cumplir la función que tiene asignada, de evitar ser una anticipación de sesgos en los resultados de etapas posteriores.

Voto Particular n.º 60

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 189

Redacción

A la vista de lo señalado anteriormente, es importante resaltar el esfuerzo realizado en el curso 2009/2010 por la Consejería de Educación en lo relacionado con la creación de los colegios públicos de Infantil y Primaria que se mencionan, sin embargo, resulta sorprendente que uno de ellos, concretamente, el CEIP Josep Tarradellas, ubicado en Madrid-capital, no entró en funcionamiento por falta de demanda.

Para evitar en lo sucesivo que hechos de esta naturaleza se puedan producir, que ocasionan gastos innecesarios que podrían destinarse a otras necesidades perentorias, este Consejo insta a la Consejería de Educación para que, antes de autorizar la puesta en marcha de un centro educativo público o privado concertado compruebe, a través de los organismos y personal competente en la materia, si en el proyecto inicial se han tenido en cuenta todos y cada uno de los informes que avalan las necesidades reales de escolarización de la zona.

Explicación

En cualquier acción política, que lleve consigo la inversión de un dinero público, siempre es aconsejable la prudencia y el sentido común, pero en una época de crisis como la que está padeciendo la sociedad española en general y la madrileña en particular, gastar dinero público sin ninguna eficacia debe evitarse.

Voto Particular n.º 61

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 195

Redacción

La implantación de forma experimental de la enseñanza digital en las clases de primer curso de la ESO en los Institutos, constituye un hecho trascendental para el futuro de los estudiantes madrileños, y son diversas las razones económicas, culturales y sociales que así lo avalan, pero de una forma esencial por razones estrictamente pedagógicas. Desde esta última perspectiva, resulta necesario resaltar en este Informe, que en la mayoría de los países de nuestro entorno, y así ha sido avalado por la doctrina más cualificada, han confiado en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) para introducir cambios fundamentales en sus sistemas educativos, que han redundado beneficiosamente tanto en los alumnos como en el profesorado. Por ello, para hacer frente a los desafíos que plantean los nuevos retos en el aprendizaje de estas tecnologías, el sistema escolar madrileño y para no perder el tren de la modernidad, este Consejo insta a la Consejería de Educación para que, a corto, medio, y largo plazo, todos los Institutos de la CAM tengan la consideración de Institutos de Innovación, aunque ello suponga incrementar anualmente las partidas presupuestarias para tal finalidad. Y así debe

ser, porque para que la alfabetización digital funcione con la máxima eficacia y rentabilidad en todos los centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional, como igualmente en los privados concertados, será preciso realizar un gran esfuerzo económico, recordándose que invertir en educación, teniendo como horizonte la posibilidad de que nuestros alumnos tengan a su disposición, para elevar la calidad de las enseñanzas que reciben, todas y cada una de las herramientas digitales que necesiten para su desarrollo personal y social, es invertir en futuro. Ello pasa, necesariamente, por programas paralelamente los correspondientes cursos de formación permanente del profesorado que pueda ser destinado en el futuro a los Institutos de Innovación Tecnológica, de forma que referido profesorado pueda ampliar y, en su caso mejorar, sus conocimientos en las múltiples herramientas digitales, y así no defraudar a sus alumnos, que no en pocos casos, no son capaces, por desconocimiento culposo, de responder con seguridad y responsabilidad a sus dudas y preguntas.

Explicación

Soy consciente que crear nuevos Institutos de Innovación Tecnológica va a suponer un gran esfuerzo económico, como igualmente puede suponer aplicar nuevas metodologías, desarrollar nuevos contenidos y nuevos modelos organizativos, en los centros docentes que consigan esta calificación, pero teniendo en cuenta que las nuevas tecnologías constituyen en la actualidad herramientas absolutamente necesarias para estimular las inquietudes de los alumnos escolarizados en los últimos cursos de Primaria y en los institutos de Secundaria, ya se trate de centros públicos y/o en los privados concertados, parece obvio que la Consejería de Educación invierta todo lo que le permitan sus Presupuestos, no sólo dotando a los centros del material necesario, sino también procurando e incentivando adecuadamente la formación del profesorado encargado de dirigir y coordinar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).....

Voto Particular n.º 62

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 195

Redacción

La regulación de los Institutos de Innovación tecnológica, podría parecer positivo si se considera de un modo genérico. Claro, esto si hubiera pretendido generalizar la implantación del proyecto a todos los niveles y a toda la red de Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

Este no fue el caso y la Orden 1275/2010 tal y como se publicó implicaría crear condiciones ventajosas a unos centros en detrimento de otros, con los consiguientes resultados de escolarización sesgada. En definitiva, incorporar a unos pocos centros en un proyecto de innovación dejando a la mayoría sin poder acceder a este programa de forma que el resultado será más desigualdad entre centros y, por lo tanto, más desigualdad entre alumnado.

En nuestra opinión, faltó partir del contexto y la realidad madrileña cifrando cuál es la realidad de los centros educativos madrileños en cuanto a la dotación tecnológica y cuál es la situación del alumnado en Madrid. En este sentido, es necesario señalar que si nos fijamos en la dotación tecnológica de los centros, los datos son malos. Madrid se coloca en el puesto 17 de 19 Comunidades Autónomas en cuanto a la cantidad y al uso de ordenadores por parte del alumnado en centros educativos. O dicho de otro modo, mientras en la comunidad madrileña hay 9,3 alumnos por ordenador, en comunidades como Extremadura son 2,3 teniendo, esta última, un PIB mucho más bajo que el madrileño. Así, cabe recordar que la media nacional está ligeramente por encima de 6 alumnos por ordenador. Lo que resulta incomprensible en la segunda comunidad más rica de España. Esto es todavía más grave cuando la Consejería de Educación madrileña se permitía, en meses previos a esta norma, rechazar los ordenadores que ofrece el Gobierno nacional. La situación es tan contradictoria podría parecer que el decreto lo que pretendió fue desviar la atención del rechazo a los ordenadores del MEC del proyecto Escuela 2.0.

Parece necesario destacar que es muy preocupante que a estas alturas, un proyecto de este tipo se considere innovación y se limite a unos pocos centros ya que el uso de nuevas tecnologías es esencial para la ciudadanía del SXXI y la falta de competencia en esta materia dificulta a la ciudadanía su capacidad de acceso al empleo e, incluso, puede llegar a imposibilitar el ejercicio de sus derechos de ciudadanía. Las nuevas tecnologías deberían impulsarse en todos los Institutos de Educación Secundaria y en todos los cursos.

En estos tiempos y dado el retraso que tiene la Comunidad de Madrid en esta materia, no nos resulta admisible buscar esa gradualidad (empezando por 1º de ESO), como si de algo nuevo se tratase. Según este proyecto, hasta 6 años después de su publicación no llegarán las nuevas tecnologías a 2º de bachillerato y cuando lleguen lo harán, con suerte, en un ramillete selecto de centros. La pregunta ineludible a la que el Gobierno Regional debe debería dar respuesta es qué va a ocurrir con el alumnado que no va a tener acceso a este tipo de proyecto porque no llegue al centro donde estudia.

En nuestra opinión, lo que hubiera hecho falta es conocer lo que había en los centros, es decir, evaluar el contexto de partida para dotar a los centros con un mínimo de ordenadores que hubiese supuesto una ratio, al menos, similar a la media española.

Igualmente, hubiese sido necesario plantearse la dotación a los centros de red de banda ancha, pizarras digitales... Es preciso, empezar en Primaria, formar a los profesores, tener Asesores, preparar programas y materiales. Lo que la educación madrileña necesitaba es un proyecto integral que tenga impacto en primaria y secundaria, que cuente con el profesorado, con las familias así como con los Ayuntamientos.

En definitiva, este decreto tal y como está concebido fragmenta la red en función de una especificidad curricular ofreciendo sólo a unos pocos el acceso a un conocimiento instrumental básico para la sociedad del conocimiento en la que vivimos. Por tanto, al no posibilitar a todo el alumnado el acceso a las mismas oportunidades este tipo de iniciativas ahondan en la desigualdad. Además, cabe realizar algunas consideraciones que determinarán su desarrollo e implantación:

Sobre la financiación

Este decreto, se publicó sin una memoria económica. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010 es que no hay ninguna dotación en la vigente ley de Presupuestos, para tales institutos. Resulta curioso que no estuviese el proyecto de Institutos Tecnológicos reflejado en los presupuestos. Este hecho, puede llevar a concluir que el programa se diseñó después de la aprobación de los presupuestos y esto evidencia improvisación y la falta de planificación necesaria para llevar a cabo una actuación de estas características.

Con la lectura detenida de la Ley de Presupuestos se puede encontrar en el Programa 509, de Calidad de la Enseñanza, aparece esta cita «5- FOMENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS, fundamentalmente dirigidos a fomentar la práctica deportiva, las tecnologías de la información, las actividades extraescolares y la formación del profesorado, que permitan establecer procesos y programas de mejora de la calidad en los centros, profesores y alumnos, así como de aquellos otros, que fomentando la movilidad de profesores y alumnos, ofrezcan la posibilidad de colaborar con centros de otros países de la Unión Europea y la participación en programas internacionales. Los resultados y experiencias obtenidas serán objeto de elaboración de materiales de divulgación y publicaciones al servicio de la comunidad educativa.» Pero se refieren de manera genérica al uso de las nuevas tecnologías, así pues no hay ningún objetivo, indicador, ni cantidad presupuestada referida a estos «Institutos de Innovación Tecnológica» en los Presupuestos 2010.

Igualmente, en los presupuestos no hay ninguna previsión presupuestaria para las iniciativas del artículo 3 de Decreto: formación específica del profesorado, dotaciones del equipamiento que se citan: redes de banda ancha, ordenador por alumno y profesor, pizarras digitales, programas educativos, ni para los cupos de los profesores responsables de los proyectos, ni para los complementos específicos para el profesor responsable y profesores involucrados en el proyecto.

Hubiera sido necesario que la administración educativa acompañase este proyecto de decreto con una memoria económica y clarificase cómo tenía previsto financiar este proyecto ya que la ausencia de propuesta de financiación dejó al borrador de decreto sin rigor y sin credibilidad.

Sobre el contenido

En el preámbulo, aparecen algunas cuestiones que se exponen sin ser fundamentada generando más oscuridad que luz. Así en el tercer párrafo aparece que este proyecto tiene el objetivo de alcanzar una mejora en los resultados académicos de los escolares madrileños sin exponer en qué materias se va a medir la mejora de resultados académicos y sin hacer referencia al punto de partida ya que, de otro modo, será imposible conocer si se mejora o no. Así, será imposible evaluar.

Si se reconoce de manera implícita que es necesario mejorar los resultados escolares del alumnado de secundaria en Madrid, y se entiende que este proyecto es un instrumento útil para alcanzar ese objetivo sin duda deseado por todos los sectores de la Comunidad educativa y por la ciudadanía en su conjunto, el objetivo debería ser la generalización de este programa a todos los Institutos madrileños.

El decreto tiene aspectos cuestionables en cuanto a la denominación de los centros o las características generales de la implantación de la enseñanza digital en la Educación secundaria obligatoria que dificulta a los centros su comprensión y el conocimiento de las reglas de funcionamiento y a lo que deben atenerse.

También presenta deficiencias graves en cuanto a la formación de profesorado de los centros donde se implante el proyecto o el reconocimiento de la función docente de forma integral en este tipo de centros volviendo a cometer los mismos errores que se han constatado en los proyectos bilingües con más trayectoria de implantación en esta etapa. Así, la administración no se compromete a dotar de la plantilla necesaria. De esta forma no se garantiza los desdoblés del alumnado ni la dotación tecnológica suficiente.

Otros problemas que plantea el decreto tienen que ver con los criterios de selección y la comisión de selección de forma que se vuelven a reiterar fórmulas ya probadas en otros programas y que han llevado a situaciones de poca transparencia en la que la administración acaba seleccionando centros de forma discrecionales. Hubiera sido imprescindible que exista un baremo claro y que el proceso sea transparente. Los centros deben saber a qué atenerse y enfrentarse al proceso de selección en igualdad de condiciones.

Voto Particular n.º 63

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 195

Redacción

AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DEL BACHILLERATO

Desde ANPE, a la vista de los resultados de los informes internacionales, venimos demandado «la reforma educativa», que debería revisar el modelo pedagógico que sustenta nuestro sistema educativo: el aprendizaje comprensivo que copiamos de Gran Bretaña y que este país abandonó ya en el año 1999. El mito de que todos los alumnos pueden llegar a la vez al mismo punto ha dado lugar a un enorme fracaso. Desde ANPE estamos convencidos, que sólo una escuela excelente, en la que se obtenga el máximo rendimiento de cada alumno y se le exija un esfuerzo por lograrlo, puede compensar las desigualdades socioeconómicas. En este sentido, sólo una enseñanza pública de calidad puede garantizar el principio de igualdad de oportunidades, y por eso es precisamente la enseñanza pública la más perjudicada por el modelo actual. Por ello, entendemos que es necesario un cambio de modelo educativo hacia parámetros de calidad basados en la valoración del conocimiento, la

exigencia en el aprendizaje, la evaluación rigurosa y el esfuerzo, conceptos que no están reñidos con la atención a la diversidad o las necesidades especiales, todo lo contrario, impulsan las verdaderas potencialidades de los alumnos, sea cual sea su punto de partida.

Como propuestas derivadas de esta premisa sobre el modelo educativo, desde ANPE consideramos imprescindibles actuaciones específicas como aumentar el peso de las materias instrumentales —lectura, escritura, matemáticas y lengua extranjera— en la enseñanza primaria, modificar la configuración actual de la secundaria y prestigiar como merece la formación profesional, que debería ser una de las grandes prioridades. Es necesario además ampliar en un año más el bachillerato, en estos momentos el más corto de Europa. Teniendo en cuenta la importancia de la formación del alumnado tanto para el acceso a la Universidad como a los estudios superiores de carácter profesional. Sólo así se facilitará la diversificación realista del alumnado de secundaria y se podrá garantizar también el nivel mínimo exigible a los alumnos que lleguen a la universidad. Se ha demostrado, con el paso de los años y la llegada de los alumnos a la universidad, que un bachillerato de dos años es insuficiente, por lo que es necesario este cambio.

Estas medidas, junto con la valoración del esfuerzo individual, nos ayudarían a mejorar la situación.

Voto Particular n.º 64

Presentado por el Consejero D. Emilio Díaz Muñoz, en representación de la FERE-CECA Madrid

Página 195

Redacción

Ciertamente, la duración de dos cursos escolares que la ley atribuye a estas enseñanzas resulta claramente escasa y pone en peligro su calidad y consecución de objetivos académicos. No obstante, y al margen de otras valoraciones de mayor detalle que pudieran afectar incluso a la organización, contenidos y metodologías de los bachilleratos, parece claro que una posible ampliación de las mismas no debiera suponer menoscabo o reducción del número de cursos atribuido a la etapa precedente de ESO.

Voto Particular n.º 65

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 201

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que realice la creación de un número significativo de Centros Integrados de Formación Profesional que den respuesta a las necesidades actuales de dichos centros.

Explicación

Los Centros Integrados de Formación Profesional obedecen a un formato de centro muy adecuado para abordar la Formación Profesional desde todas las ópticas posibles y necesarias.

Voto Particular n.º 66

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 201

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a no permitir la existencia de unidades bajo concierto o convenio con una ratio excesivamente baja que compiten con unidades existentes en la red pública, a la que detraen alumnado, creando costes injustificados en determinados ciclos formativos de baja demanda.

Explicación

Este tipo de enseñanzas están cofinanciadas con presupuesto comunitario que tiene una finalidad clara: dotar a los alumnos de los conocimientos y herramientas necesarias para su incorporación al mundo laboral en las mejores condiciones y, por ello, es necesario conocer las necesidades del mercado laboral y las expectativas del alumnado, estableciendo estudios rigurosos sobre la necesidad de plazas en las distintas profesiones y optimizando los recursos. Por tanto, no es aceptable realizar conciertos o convenios de ciclos formativos cuya demanda es escasa, cuando la misma ya está siendo satisfecha por la red pública. Duplicar la oferta de plazas sin justificación real supone un despilfarro del presupuesto comunitario recibido.

Voto Particular n.º 67

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galván Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 201

Redacción

Durante el curso 2009-2010, la atención de la escolarización en FP en la Comunidad de Madrid fue claramente insuficiente y negativa: la tasa bruta de escolarización en FP de Grado Medio estaba 11 puntos porcentuales por debajo de la media española, con un 18,4%, frente al 29,3% de media en España, según datos del MEC referidos al curso 2006-07. Los 6 puntos porcentuales en que superaba Madrid a la media española en la tasa bruta de escolarización en Bachillerato, no compensaban este claro déficit. En FP de grado superior, la tasa está madrileña también estaba por debajo de la media española en más de 2%.

Esta debilidad del acceso a la Formación Profesional de Grado Superior sólo era atribuible al abandono en que la Consejería de Educación tenía a los centros públicos que impartían estas enseñanzas. En efecto, en el curso 2008-09 hubo 2.992 solicitudes a las que no se concedió, por falta de plazas, la opción solicitada, una situación que ya superaba la de 2007-08. Pero lo sorprendente es que, en el curso actual 2009-10, en plena crisis económica, cuando los jóvenes querían mejorar su formación y prolongar su permanencia en el sistema educativo, y en consecuencia las solicitudes para estas enseñanzas se incrementaron un 21%, es decir, 4.233 solicitudes más, hasta llegar a las 19.868, el Gobierno de Madrid no tenía previsto el incremento de grupos. Tras la resolución de la Comisión de Escolarización, se conoció la situación en cada ciclo y las solicitudes quedaron sin atender en su primera opción. Faltaron plazas en ciclos del sector servicios, como los de la familia sanitaria, en ciclos relacionados con los medios audiovisuales, con administración y finanzas, con industrias punteras con implantación en nuestra región (mantenimiento aeromecánico, aviónica, ...), etc.

En FP de Grado Medio la situación fue similar. La oferta insuficiente de plazas (faltaron 2.000) en programas de Cualificación Profesional Inicial —una apuesta del PP en la LOCE. Esto impidió a muchos jóvenes acceder a estas enseñanzas. Se siguió cerrando unidades en centros públicos, cuando las inversiones realizadas son cuantiosas y no se programa su acceso. Además, se cerraron unidades públicas, habiendo muchas más vacantes en

centros Privados concertados. Por otro lado, hubo una demanda insatisfecha en los centros públicos mayor que en años anteriores (en Actividades Físicas, Imagen, Cocina, Imagen Personal, Estética). La oferta de FP en horario Nocturno, que facilitara la simultaneidad con la jornada laboral, también fue muy insuficiente.

Para CCOO esta situación hubiese requerido más grupos en los centros públicos la Comunidad para atender el incremento de la demanda de escolarización en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior. La ausencia de esta oferta suficiente tuvo graves consecuencias para el alumnado demandante de plazas en lo relativo a su futuro personal y profesional.

Voto Particular n.º 68

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 205

Redacción

Teniendo en cuenta que el número de convalidaciones ha descendido considerablemente tomando como referencia las realizadas en el curso 2008/2009, y como quiera que seguramente existen cientos de alumnos que se encuentran en posesión del correspondiente título de Técnico Superior y, por tanto, teóricamente legitimados para acceder a los estudios universitarios en alguna de las universidades que han suscrito el correspondiente convenio, con la finalidad de que las convalidaciones en el futuro se incrementen y no disminuyan, lo que presuntamente redundaría en beneficio de los alumnos que en tiempo y forma las soliciten, este Consejo insta a la Consejería de Educación para que, de la forma que se considere conveniente, ponga en marcha una campaña de sensibilización destinada a estos alumnos; campaña por otra parte en la que se debería reflejar los beneficios que en estos momentos, de aguda crisis en el mundo laboral, les podría beneficiar.

Explicación

Entiende este consejero, que ante la difícil situación en la que se encuentran muchos jóvenes, que habiendo concluido con éxito las enseñanzas de un Ciclo Formativo de Grado Superior, no encuentran un trabajo adecuado a sus conocimientos por falta de la correspondiente oferta laboral, posiblemente, a través de este tipo de convalidaciones, podrían continuar sus estudios superiores en la Universidad, con un doble objetivo: por una parte, incrementar sus conocimientos, y con ello sus posibilidades laborales para el futuro y por otra, evitar la frustración que supone no encontrar trabajo para lo que se han estado preparando durante años en su etapa de aprendizaje.

Voto Particular n.º 69

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 208

Redacción

ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Desde ANPE, tanto desde el Consejo Escolar del Estado como desde los distintos Consejos Escolares autonómicos, venimos demandado una necesidad de modificar y ordenar las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Por eso con objeto de potenciar, prestigiar y a la vez ordenar de una manera uniforme en toda España los

estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas, pretendemos que este Consejo Escolar inste a la Administración Educativa del Estado a que modifique el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de enseñanzas de idiomas del régimen especial, de manera que se incorpore el nivel C a la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas de todo el estado y se homologue adecuadamente el antiguo Certificado de Aptitud al nivel C del Marco Común Europeo de referencia de las lenguas (MCER) .

Hacemos constar las consecuencias más negativas de y de mayor relevancia del Real Decreto 1629/ 2006, que coinciden con las del profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas, que son las siguientes:

- a) Devaluación del nivel impartido y certificado en las Escuelas Oficiales de Idiomas: al equiparar el último nivel disponible en las Escuelas Oficiales de Idiomas (Nivel Avanzado 2) a tan sólo un B2 del Marco Común Europeo de referencia de las Lenguas (MCER), correspondiente a un nivel intermedio alto. Durante los últimos 100 años, las Escuelas Oficiales de Idiomas siempre han llegado hasta los niveles superiores en los idiomas impartidos en sus aulas.
 - b) Devaluación de las titulaciones emitidas hasta ahora por el Ministerio de Educación: al homologar el anterior Certificado de Aptitud al actual Certificado de Nivel Avanzado, es decir, a tan sólo un B2.
 - c) Injusticia social y educativa: al obligar a los alumnos de las Escuelas Oficiales de Idiomas a acudir a entidades privadas para poder obtener una certificación válida de los niveles C. Dicha injusticia se agrava para aquellos idiomas que no dispongan de entidades privadas para su impartición y certificación. Esto vulnera el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación:
«Todos los españoles tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación, en función de sus aptitudes y vocación, sin que en ningún caso el ejercicio de este derecho esté sujeto a discriminaciones debidas a la capacidad económica, nivel social o lugar de residencia del alumno.»
 - d) Desorden académico: al permitir que cada Comunidad Autónoma desarrolle el Nivel Intermedio en 1 ó 2 años, complicando la movilidad del alumnado a efectos de convalidación e integración en aquellos casos en los que el número de cursos académicos no coincida.
 - e) Incoherencia educativa: mientras la tendencia europea es homogeneizar titulaciones y planes de estudios, el Ministerio de Educación establece una normativa que favorece que los planes de estudios en las Escuelas de Idiomas sean diferentes en cada Comunidad Autónoma, dificultando el reconocimiento de sus titulaciones incluso dentro del territorio nacional.
3. Que la publicación de la Orden EDU/3377/2009, de 7 de diciembre, por no ser norma de carácter básico, complica gravemente la implantación del nuevo currículo, dañando seriamente el principio de igualdad de oportunidades y la validez de estas enseñanzas en todo el ámbito nacional y europeo. Este carácter no básico de la Orden contraviene la Disposición Adicional Primera 1.2.C de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, ya que corresponde al estado

«la fijación de las enseñanzas mínimas y la regulación de las demás condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales válidos en todo el territorio nacional.»...

Voto Particular n.º 70

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 208

Redacción

Los temas graves que afectaron a estas enseñanzas en el curso 2009-2010 y que no se resolvieron fueron:

- La implantación del nivel C del Marco de Europeo de Referencia en las EEOOII de Madrid.
- La externalización de los exámenes unificados.

- El cupo de profesorado.
- El aumento de las tasas.
- La situación de las EEOOI que comparten espacios con IES (Tres Cantos, Aranjuez, Majadahonda, etc.)
- La creación de la EOI de El Escorial.
- La exclusión de los equipos directivos y del profesorado de esta etapa de todas las regulaciones que se realizan sobre condiciones laborales y desarrollo profesional del profesorado.
- La inexistencia de planes específicos de formación para los equipos docentes de las Escuelas de Idiomas.
- El convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes madrileños de entre 18 y 30 años.
- La ampliación de la oferta de plazas para dar respuesta a la gran demanda de alumnado que se quedó sin cubrir.

En este sentido, para mejorar en esta oferta, parar la privatización, dar respuesta a las demandas de la ciudadanía madrileña y apoyar a los profesionales que trabajan en estos centros en su desarrollo profesional es imprescindible que se de respuesta a estos temas.

Voto Particular n.º 71

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 208

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a crear centros o implementar enseñanzas deportivas en centros públicos, para cumplir con la LOE y permitir el acceso a las mismas de aquel alumnado sin necesidad de tener que costearse, de forma directa, este tipo de enseñanzas.

Explicación

El principio de igualdad de oportunidades, que emana de nuestra Constitución y que es recogido en la legislación educativa vigente, exige que se posibilite a aquel alumnado que así lo necesite y desee la posibilidad de realizar cualquier tipo de enseñanza en el ámbito de la red pública. En el caso de las enseñanzas deportivas no es posible en la Comunidad de Madrid, al no existir ningún centro público en el que se impartan estas enseñanzas.

Voto Particular n.º 72

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 211

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a desarrollar una nueva normativa de escolarización que regule el proceso según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, especialmente, ordenando y equilibrando la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales entre los diferentes tipos de centros.

Explicación

En la actualidad, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales está volcada sobre los centros educativos públicos en mucha mayor proporción del alumnado que escolarizan, lo que supone un tratamiento desigual e injusto para la enseñanza pública, máxime debido a que no recibe los recursos necesarios para su adecuado tratamiento.

La modificación de dicha normativa es uno de los compromisos recogidos en el Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008 que ha sido incumplido.

Voto Particular n.º 73

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 220

Redacción

LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Desde el informe se resalta la importancia de la Compensación educativa para neutralizar las situaciones desfavorables de los alumnos, por eso desde ANPE queremos añadir: ... por lo que es necesario garantizar el nivel de atención a estos alumnos, a fin de contrarrestar estas condiciones desfavorables.

Entendemos y así queremos dejar claro que las medidas de ajuste que se produzcan en el ámbito educativo no deben afectar a este programa, por la especial vulnerabilidad de quienes lo reciben. Pretendemos garantizar la continuidad de este programa en condiciones óptimas, sin merma de recursos, tanto materiales como humanos.

Voto Particular n.º 74

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 234

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar los protocolos de actuación sobre absentismo escolar para lograr una atención más eficaz hacia el alumnado absentista y, en dicha revisión, mejorar los procedimientos de coordinación e intervención con los servicios sociales.

Explicación

Es evidente que el absentismo escolar está situado en unas cifras bajas pero constantes, que no logran ser reducidas progresivamente hasta conseguir su desaparición. Detectarlo de forma más precoz y poner más medios en las fases iniciales de su presencia conseguirá mejores resultados, que no podrán ser satisfactorios sin una perfecta coordinación entre los centros educativos y los servicios sociales.

Por otra parte, llamamos la atención sobre la contratación que se realiza del personal que está encargado de desarrollar las actuaciones de los convenios de absentismo escolar en las diferentes Corporaciones Locales,

que llevan a cabo sus actividades con contratos de seis meses, normalmente entre noviembre y abril de cada año, con lo que no se cubre todo el curso escolar y este personal está sujeto a un alto grado de interinidad que dificulta el seguimiento de las actuaciones de cada curso con relación al siguiente.

Voto Particular n.º 75

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 236

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar el número de centros que dispongan de recursos específicos para la atención adecuada del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), así como el incremento de equipos multidisciplinares en todos los centros educativos para la debida atención de todo el alumnado.

Explicación

Es imprescindible acercar los recursos necesarios para el tratamiento de TGD en todos los centros donde exista alumnado con estas características. Asimismo, todos los centros educativos deben contar con equipos multidisciplinares adecuados a las necesidades de todo su alumnado.

Voto Particular n.º 76

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 238

Redacción

Sustituir: Cambiar de ubicación en el Informe el epígrafe «C3.4 Becas y ayudas al estudio» y crear un nuevo capítulo «C4. Becas y ayudas al estudio» (desplazando el resto de capítulos y reenumerándolos).

Explicación

Resulta llamativo que este apartado esté dentro de «C3. Políticas para la igualdad de oportunidades» cuando, entre otras cosas: se dan becas de libros a las familias numerosas sin mirar la renta; existen ayudas de comedor en secundaria y los IES públicos no tienen comedor, negándoseles el derecho a tenerlo; y el alumnado de Educación Infantil no tiene derecho a beca de libros de texto y material curricular. Con este sistema de «becas y ayudas» no se garantiza la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho fundamental a la educación.

Voto Particular n.º 77

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 240

Redacción

Donde dice: «La gestión de las solicitudes se ha completado desde la Consejería y no por los centros, como venía realizándose en años anteriores, y todos los expedientes han sido digitalizados.»

Debe decir: «La gestión de las solicitudes se ha sigue realizándose la atención a los solicitantes, la revisión de las mismas, la petición de documentación, la remisión a la Consejería de Educación, la entrega de las tarjetas, y las reclamaciones, a través de los centros educativos. La digitalización de los expedientes se ha comenzado a realizar por la Consejería de Educación.»

Explicación

La situación descrita es la vivida en el curso escolar.

Voto Particular n.º 78

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 241

Redacción

En el presente curso escolar se inició la supresión de las ayudas para libros de texto en la educación infantil, alcanzando al alumnado de 3 años, y disminuyendo también la cuantía de las destinadas a 4 y 5 años y el resto de las etapas, lo que supone caminar en sentido opuesto al de conseguir la gratuidad ni siquiera para los beneficiarios de las ayudas.

Explicación

La explicación dada en el Informe es incompleta.

Voto Particular n.º 79

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 243

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la normativa sobre becas de comedor escolar de forma que se puedan solicitar en los Institutos de Educación Secundaria para su uso, si no existe comedor escolar en el centro educativo, en los comedores escolares de otros centros cercanos o, incluso, en la cafetería del propio centro educativo, si éste dispone de ella y es habilitada a tal efecto.

Explicación

La inexistencia de comedores escolares en la mayoría de los Institutos de Educación Secundaria, deja sin posibilidad de beca de comedor a la práctica totalidad del alumnado de estos centros. Aunque la normativa incluya en teoría a la educación secundaria, en la práctica está excluida en los centros públicos.

Voto Particular n.º 80

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 243

Redacción

Donde dice: Dada la favorable acogida que esta incitativa ha tenido entre las familias madrileñas a través de las convocatorias anuales publicadas, la Consejería de Ecuación considera procedente su mantenimiento y refuerzo. La cuantía de las ayudas se determina en...

Debe decir: Dada la inmensa falta de plazas públicas que serían necesarias para atender las necesidades reales existentes, las familias madrileñas se ven abocadas a utilizar los centros privados y ello es así a pesar de que solicitan constantemente plazas públicas. Sus necesidades personales, ligadas principalmente con el ámbito laboral, les obligan a utilizar todos los recursos que se encuentren a su alcance, aunque, como en el caso de las ayudas para escolarizar en centros privados, no sea la solución demandada ni les sirva para escolarizar a sus hijos e hijas en los centros mayoritariamente solicitados, que son los públicos. No obstante, en lugar de crear las plazas públicas demandadas, la Consejería de Ecuación considera procedente el mantenimiento y refuerzo de las ayudas, cuya cuantía se determina en...

Explicación

Cuando solo se da prácticamente una opción, no se puede decir que tiene una favorable acogida, pues no existe posibilidad real de optar por otra vía para la inmensa mayoría y, por tanto, la visión es sesgada. Ante dicho escenario, sólo cabe la renuncia y, salvo excepciones, las familias no se lo pueden permitir.

Voto Particular n.º 81

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 245

Redacción

A la vista de los datos que se indican, que sin duda son relevantes, pero insuficientes para cubrir todas las necesidades, ya que son muchísimos los padres que no consiguen una beca para la escolarización de sus hijos en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados, el Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación, para que se incrementen sustancial y progresivamente el gasto público destinado a este tipo de becas; incremento que no debe cesar en tanto en cuanto todos los peticionarios no puedan conseguir una plaza gratuita en centros de titularidad pública, ya se traten de centros dependientes de la Consejería de Educación y/o dependientes de las administraciones locales, ya que es fundamental, no sólo la creación de suficientes plazas públicas y de calidad, procurando que los políticos tomen conciencia de los beneficios que pueden reportar

a las familias una buena escolarización de sus hijos a las edades comprendidas entre 0 y 3 años, sino también poder facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres que soliciten estas becas.

Explicación

El consejero que firma esta enmienda considera, que en tanto en cuanto no se consiga por parte de la Consejería de Educación, en conexión con las administraciones locales, una tasa de escolarización gratuita para todos los niños y niñas de 0-3 años, cuyos padres lo exijan voluntariamente, parece razonable que en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid se sigan incrementando las cantidades destinadas a esta finalidad, de forma que ninguno de los solicitantes se queden sin una ayuda.

Voto Particular n.º 82

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 245

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de cheques para plazas del primer ciclo de Educación Infantil en centros privados por la creación de una amplia red de Escuela Infantiles públicas.

Explicación

Es una política muy cuestionable gastar fondos públicos en fomentar una red privada que ni tan siquiera está sujeta a determinados requisitos de control de los fondos públicos que recibe a través de los cheques que les aportan las familias. Los fondos públicos empleados en este formato no generan una red de Escuelas Infantiles públicas, por lo que, en el momento que las ayudas desaparezcan, la cobertura quedará reducida a cero. Debería caminarsse en la creación de dicha red para poder garantizar en el futuro la supervivencia de la oferta pública y, además, poder tener el control necesario sobre el empleo de los fondos públicos empleados.

Voto Particular n.º 83

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 247

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de becas para libros de texto y material curricular por la gratuidad total de ambas cuestiones en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas obligatorias, para cumplir con el mandato constitucional de gratuidad en la enseñanza básica.

Explicación

El formato de cheque/tarjeta tiene, como mínimo, dos aspectos negativos. En primer lugar, se fomenta el consumo de nuevos libros que no serán reutilizados, con lo que se emplearán todos los años fondos públicos de forma inadecuada, ya que, de poder ser utilizados los textos durante cuatro años, lo que no ocurre con este

sistema, se reduciría el gasto casi a la cuarta parte o, con poco más de este presupuesto, se garantizaría la gratuidad de los libros de texto y del material curricular. En segundo lugar, pero no por ello menos importante, se abandonó el formato de préstamo, que ayudaba a que el alumnado se hiciera responsable del cuidado de unos materiales que reutilizarían otros compañeros en cursos sucesivos.

El formato cheque/tarjeta es una fórmula equivocada que la propia Consejería de Educación abandonará en los próximos cursos, cuando constate que la utilización adecuada de fondos públicos no es compatible con el planteamiento de usar y tirar. Además, conviene recordar que existe un mandato constitucional de garantizar la gratuidad de la enseñanza básica, lo que no se cumple en la actualidad, ni es posible bajo los parámetros en los que se encuentra establecido este formato.

Voto Particular n.º 84

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 247

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, en tanto no se garantice la gratuidad de los libros de texto y del material curricular, en las próximas convocatorias de ayudas para su adquisición, todas las solicitudes del ámbito general y de las familias numerosas formen un único grupo, sean baremadas por renta en bloque y estén sujetas al mismo baremo de renta, de forma que se eviten los agravios comparativos entre las familias.

Explicación

Las familias numerosas, según la convocatoria, o no han sido baremadas por renta debido a que el crédito asignado cubría todas las solicitudes, o ni tan siquiera son sometidos a dicha baremación, como ocurre en la actualidad, y ello produce desigualdades injustificadas en la asignación de las ayudas. El concepto de ayuda está vinculado al apoyo a la insuficiencia de medios, por lo que, permitir que se beneficien de las ayudas familias que no se encuentran en dicha situación es injusto y un despilfarro de dinero en unos presupuestos sujetos siempre a insuficiencia presupuestaria con respecto a muchas de las necesidades existentes. Mantener las ayudas a las familias numerosas sin realizar un baremo por renta sólo pretende beneficiar principalmente a las familias que eligen los centros privados, ya que, si fueran baremadas, muchas de ellas no obtendrían dichas ayudas.

Voto Particular n.º 85

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 248

Redacción

Donde dice: «...a 350.000 euros y el número de ayudas concedidas fue de 1.114, quedando así atendida la totalidad de la demanda registrada en la Comunidad de Madrid.»

Debe decir: «...a 350.000 euros y el número de ayudas concedidas fue de 1.114, incremento en el número de ayudas necesarias que ha sido debido a la supresión de rutas escolares.»

Explicación

El número de solicitantes aumentó debido al recorte en rutas escolares y, por otra parte, no es cierto que quedará atendida toda la demanda registrada, salvo que se quiera decir que sólo se registraron en los datos de la Consejería de Educación la demanda exacta que fue atendida.

Voto Particular n.º 86

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 250

Redacción

De lo anterior se desprende que el Decreto 63/2004 debería haber sido derogado con uno nuevo que desarrollara la LOE y no que siguiera estando, como lo está el mencionado, basado en la LOCE, siendo ésta una Ley derogada y sin vigencia. La situación de transitoriedad que establece la LOE para la normativa que deba ser desarrollada para sustituir a la anterior, no puede considerarse como de carácter ilimitado en el tiempo, y la Administración educativa madrileña no puede hacer dejación de sus funciones normativas por más tiempo. Dicha dejación sólo tiene como objetivo el mantener una legislación que es contraria al mandato que impregna la LOE y, con ello, seguir configurando un escenario en el que la dirección escolar se aleja de la labor cooperativa con la Comunidad Educativa y de liderazgo de la misma, para profundizar en un modelo desfasado en el que se promociona la figura del director como un ente que debe estar por encima del resto de la Comunidad Educativa y que se convierte en un brazo administrativo muy dependiente de las directrices marcadas por los responsables de turno de la Administración educativa, impidiendo la autonomía de los centros educativos en todo aquello que les dificulte sus prioridades. Además, como se puede apreciar por el aumento de vacantes, debido a la falta de candidatos y la disminución de los que superan el proceso selectivo, el Decreto 63/2004 es totalmente ineficaz y los fundamentos sobre los que se basa son erróneos.

Explicación

Mantener desarrollos normativos basados en la LOCE que, aunque ligeramente modificados con aquellos mandatos imperativos de la LOE para no vulnerarla expresamente, siguen configurando un escenario diferente al establecido en esta última, por lo que debe abordarse de forma inmediata el desarrollo normativo ajustado al marco estatal vigente que configura la LOE.

Además, el modelo de dirección escolar en el que está basado el Decreto 63/2004 está desfasado y ha demostrado su ineficacia sobradamente.

Voto Particular n.º 87

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 253

Redacción

Analizando objetiva y rigurosamente los datos que preceden, se observa con preocupación, que la figura jurídica de la Dirección escolar, por las importantes tareas y responsabilidades que legalmente tiene encomendadas, y a la que se le considera como el corazón de las estrategias en lo que concierne a la organización de los centros como herramienta básica en la consecución de los fines hacia los que se orienta el sistema educativo madrileño, no parece contar con el prestigio y respeto que realmente merece. Y así se infiere del Informe, por cuanto que durante el curso 2009/2010, como ya ha sucedido en el curso precedente y con porcentaje parecido, el 40,4 por 100 de las plazas convocadas no tuvieron candidatos, debiendo ser cubiertas mediante el mecanismo de designación administrativa previsto en la normativa vigente, lo que de hecho resulta desolador, ya que en más ocasiones de las deseables, el designado por la Administración acepta el nombramiento por mandato imperativo lo que, en definitiva, puede perjudicar el buen funcionamiento del centro para el que ha sido elegido, dificultando con ello la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de las decisiones del consejo escolar, del claustro de profesores y de los demás órganos de coordinación de los centros, en el ámbito de sus respectivas competencias, no favoreciendo en absoluto, la mejora de la calidad educativa y del éxito escolar de los alumnos, objetivos todos ellos que con notable interés persigue desde hace años la Consejería de Educación.

Por las razones que se han indicado anteriormente, y porque el modelo de dirección que se sigue en la Comunidad de Madrid tiene su fundamento legal básico en el Decreto 63/2004, de 15 de abril, es decir, anterior a la promulgación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y sin poner en tela de juicio su ilegalidad, máxime cuando su aplicación es posible en base a la Disposición transitoria undécima de la antes citada LOE, este Consejo insta a la Consejería de Educación para que en uso legítimo de sus competencias, en el plazo más breve posible, y en desarrollo de los artículos 131 a 139 de la LOE, dicte el correspondiente Decreto actualizando y regulando la Dirección de los centros públicos de Primaria y Secundaria, derogando paralelamente el Decreto 63/2004, de 15 de abril, y demás normativa concordante.

Explicación

Carece de sentido jurídico, que después de haber entrado en vigor la LOE en el año 2006, en el procedimiento de selección y nombramiento de los directores de centros públicos de la Comunidad de Madrid, se siga aplicando como legislación básica un Decreto promulgado hace 7 años y que, a la vista de los datos que se reflejan en el Informe analizado, está dando unos resultados muy insatisfactorios.

Voto Particular n.º 88

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrían del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 254

Redacción

FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO

Desde La publicación de la ORDEN 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado.(BOCM 24 DE JUNIO DE 2008), el profesorado de la Comunidad de Madrid , está limitado en la

forma de realizar esa formación y además en situación de desventaja con el del resto de España, con el que participa de forma concurrente en determinados procesos selectivos o en concursos de traslados estatales.

En Madrid un crédito de formación equivale a 25 horas mientras que en resto del estado a 10, por lo que se producen los desajustes antes mencionados.

Por este motivo y en nuestra línea de homologación estatal, desde ANPE, a través del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, instamos a la Consejería de Educación a proceder a realizar las oportunas modificaciones para homologar la situación, y a abrir la oferta formativa a las acciones promovidas por las universidades y por el resto de las administraciones educativas

Voto Particular n.º 89

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 261

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incorporar otras figuras en los Centros Territoriales de Innovación y Formación que son absolutamente necesarias, tales como personal de formación en Orientación y en Formación Profesional.

Explicación

En relación con la tabla anterior, llama la atención que no existan otras figuras en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, tales como personal de formación en Orientación y en Formación Profesional, habida cuenta de que si cuentan con otras figuras totalmente prescindibles o, en todo caso, secundarias, como ocurre con los 6 profesores de apoyo de religión, materia optativa y voluntaria que no cursa todo el alumnado.

Voto Particular n.º 90

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 266

Redacción

supresión de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP), ha tenido como consecuencia un enorme descenso, tanto en el número de actividades como en el de participantes, habiendo pasado, desde el curso 2007/8 al 2009/10, de 3.130 actividades a 1.813 y de 60.804 participantes a 30.421 en el curso que afecta a este Informe.

Explicación

Es la consecuencia del desmantelamiento de la red de formación que existía y debe reflejarse.

Voto Particular n.º 91

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 266

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a recuperar la red de formación desmantelada en los cursos anteriores y que proporcionaba mejores resultados que la estructura actual.

Explicación

Con relación al curso anterior se observa una disminución importante de actividades y participantes, consecuencia del desmantelamiento de la red de formación. Es necesario que se recupere dicha red y se aumenten especialmente las actividades relacionadas con las competencias básicas y la mediación escolar.

Además de centrarse más en unos contenidos que en otros, TICs e Inglés principalmente, definiendo las prioridades en función de los proyectos que la Administración educativa pone en marcha en lugar de las necesidades reales del profesorado, se ha reducido la estructura de la red de formación de forma muy importante y sin escuchar las opiniones de los implicados. También debe resaltarse que el enfoque de determinados temas no es el adecuado y la presencia de determinadas personas designadas como formadores, próximas o pertenecientes a sectores de ideología extrema, no es bien recibida por la mayoría del profesorado cuando entre los objetivos de la formación que realizan está trasladar una visión sesgada y reinventada de la realidad.

Voto Particular n.º 92

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 288

Redacción

No obstante lo anterior, la calidad en la labor educativa tiene notables diferencias con lo que por este concepto se entiende en el mundo empresarial. En éste, los procesos de calidad están vinculados a la estandarización de procedimientos y la obtención de resultados idénticos al final del proceso productivo en cada artículo o servicio que se presta, desechando todo aquello que no se ajusta a los parámetros previamente definidos o puede alterar el resultado final prefijado. Sin embargo, en la labor educativa, por calidad se entiende justamente lo contrario, pues los procedimientos no pueden ser estandarizados sino diferentes para cada alumno de manera que se busquen los mejores resultados para cada uno, que a menudo no son idénticos ni deben serlo, y todo ello sin olvidar la equidad del sistema, valor fundamental para una sociedad cohesionada con expectativas de mejora constante en su futuro conjunto y de donde ninguna persona debe quedar excluida. Por ello, la calidad educativa debe entenderse de forma muy distinta y las actuaciones para lograr la máxima posible deben ser puestas en marcha con otros parámetros, alejándose de los puramente empresariales, al menos en lo referente a los centros educativos públicos, por atender estos a una sociedad diversa y plural.

Explicación

Existe una confusión interesada del concepto de calidad y una traslación de determinados conceptos empresariales al mundo educativo que son poco recomendables para el mismo, teniendo como objetivo la puesta en valor de cuestiones que atentan contra la equidad del sistema educativo y la adecuada atención a la diversidad y pluralidad de nuestra sociedad.

Voto Particular n.º 93

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 293

Redacción

MEJORA DE LA FUNCIÓN TUTORIAL

Tanto el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid, cuya vigencia finalizó en 2008, en el capítulo 3 punto 3.2. Para la mejora del servicio educativo, como el Acuerdo Sectorial del Personal Docente al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid que imparte Enseñanzas no Universitarias (2006/2009), disposición adicional tercera, recogen como objetivo la mejora de la función tutorial, dentro de las líneas de actuación preferente contempladas y aún no puestas en marcha.

De igual forma, tampoco está desarrollado el artículo 105 de la LOE (punto 2 a), que incide en el mismo sentido.

Teniendo en cuenta la importancia de la orientación educativa y profesional en el proceso de enseñanza-aprendizaje y dado que la legislación educativa asigna explícitamente al profesor tutor la función orientadora, desde ANPE, a través de este Consejo Escolar instamos a la Consejería de Educación a la puesta en funcionamiento de medidas conducentes a la mejora de la función tutorial, mediante el establecimiento de los oportunos incentivos profesionales y económicos, en todos los niveles educativos, teniendo en cuenta que esta medida ya está implantada en la mayoría de las Comunidades Autónomas .

Voto Particular n.º 94

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 294

Redacción

Donde dice: En los cuatro últimos cursos la plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica ha ido creciendo de un modo sostenido, hasta alcanzar en el curso 2009-2010 los 785 efectivos profesionales.

Debe decir: En los cuatro últimos cursos la plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica ha crecido de forma muy escasa, alcanzando en el curso 2009-2010 los 785 efectivos profesionales.

Explicación

El crecimiento es mínimo y, además, de forma insuficiente para atender las necesidades reales derivadas del crecimiento del número de centros.

Voto Particular n.º 95

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 294

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos, especialmente en relación con los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL), los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC), y el profesorado de la especialidad de Psicología/Pedagogía.

Explicación

Sin tener en cuenta ahora el descenso espectacular en algún concepto y el estancamiento de otros, el leve aumento que se produce en la resto de los datos de la Tabla C4.50 no se corresponde con el incremento de centros educativos que deben atender dichos profesionales.

Voto Particular n.º 96

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 298

Redacción

Resulta totalmente insuficiente el texto introductorio de la orden que se propone regular los IES bilingües, así como la falta de un informe adjunto en el que se presente la evaluación del programa bilingüe en la Comunidad de Madrid tanto en su aspecto cuantitativo como cualitativo. Por otra parte, falta una memoria económica adjunta.

También es insuficiente la orden sólo se proponga regular los centros bilingües «español-ingles», descartando de partida la existencia de centros bilingües en otras lenguas como «español-francés», «español-alemán» u otras lenguas que pueden ser del interés de un número importante del alumnado madrileño dada la procedencia de alguno de sus progenitores o de la opción educativa que un número importante de familias puede desear para sus hijos e hijas.

Esta orden debería regular, de forma genérica, los programas bilingües, debería ir acompañada de un informe con la evaluación del programa en sus años de aplicación y una memoria económica que cuantifique de forma exacta el esfuerzo que se propone realizar el Gobierno de Madrid para garantizar la calidad del programa.

Segunda

Por todo lo anteriormente expuesto, se expone a continuación consideraciones y recomendaciones:

11. Sobre la competencia lingüística, la enseñanza de lenguas y el bilingüismo en la Comunidad de Madrid

La mejora de la enseñanza de idiomas es uno de los retos de nuestro sistema educativo y uno de los indicadores fijados por la OCDE para la mejora de la calidad. Este objetivo no parece cuestionable de lo que se trata es de cómo llevarlo a cabo

Los españoles y las lenguas

Según barómetro del CIS (febrero 2010) 9 de cada 10 resaltan la importancia de hablar otros idiomas distintos al español aunque sólo el 22,9% de los encuestados (2500 personas mayores de 18 años) domina otro idioma y

únicamente el 8,3% de los consultados dice «estar aprendiendo». Así, tres de cada cuatro españoles manifiesta no hablar inglés. Una cuarta parte de los entrevistados expresa conocer en algún grado la lengua inglesa pero, de estos, sólo una minoría declara comunicarse fluidamente en ella. Estas cifras nos sitúan a la cola de Europa.

De los entrevistados que tienen hijos una mayoría se muestra razonablemente satisfecho con la forma en que se aprende idiomas en los centros educativos pero más de una cuarta parte recurre a clases particulares para reforzar el aprendizaje de sus hijos e hijas. Resulta llamativo que la motivación principal para estudiar idiomas sea viajar a países extranjero. Al parecer, no existe la percepción mayoritaria de que ni ahora ni antes sea el conocimiento de idiomas uno de los elementos esenciales para tener un mejor trabajo.

De este último barómetro del CIS puede concluirse que el aprendizaje de idiomas y en especial el aprendizaje de inglés es una asignatura pendiente para los españoles que consideran este idioma el más difícil de aprender. Más del 90% piensa que para aprender un idioma extranjero hay que empezar muy temprano (en la educación infantil). La mayoría piensa que ahora se aprende mejor que antes porque los métodos han mejorado y que para aprender a hablar bien hay que pasar una temporada en países en los que se habla la lengua que se está aprendiendo. Con este estado de opinión resulta entendible que para una gran mayoría de las familias el bilingüismo desde los primeros años de escolaridad sea la solución.

Aprendizaje de lenguas extranjeras en los países de la OCDE

El Informe 2008 de la OCDE, «Regards sur l'éducation», Destaca la pluralidad de situaciones en los distintos países se compara el tiempo que, en el conjunto del currículum, dedican los distintos países de la OCDE al aprendizaje de lenguas extranjeras, en el periodo obligatorio. Según los datos recogidos en el informe, en la Educación Primaria España ocupa un buen lugar. Así, en las edades de 9 a 11 los niños y niñas dedican el 13% del currículum a las clases de lenguas. Este porcentaje está por encima de la media de la OCDE que del 7% y de los países de la antigua UE, sin el Este de Europa, donde llega al 9% del horario lectivo porcentaje idéntico al de Finlandia.

Las cosas cambian, entre los 12 y los 14 años. En estas edades, el impacto de la lengua extranjera en el currículum español baja al 10% mientras que la media OCDE sube al 12% y al 13% del horario la de los países de la Antigua Unión Europea. En esta etapa, Finlandia sube al 14%, Alemania al 17 % y Luxemburgo al 20%. Incluso, nuestro vecino Portugal sube al 15%. Esta gran brecha se refleja en los datos relativos al conjunto de la población de los países europeos y la competencia en lenguas extranjeras. Según datos de la OCDE (2007) El 46% de los españoles reconoce que no domina ninguna lengua extranjera. Sólo Hungría (74,8%) y Portugal (51,3%) están por detrás de España en el dominio de una lengua extranjera. En el otro extremo se sitúan los países donde mejor se dominan lenguas. Estados miembros de la UE donde la mayoría de su población tiene competencia en dos lenguas. Eslovenia (71,8 %), Finlandia (67,9%), Letonia (54,9%) o Suecia (50,4%).

Estos datos contactan, en muchos de los países de nuestro entorno, políticas educativas que buscan el plurilingüismo. Dada la diversidad lingüística de la Unión Europea, parece obvio que uno de los objetivos centrales de la política lingüística europea sea la promoción de la educación plurilingüe entendida como *valor y competencia*.. En el Marco de Referencia Europeo para las lenguas (Consejo de Europa, 2001), se define como la habilidad de usar varias lenguas para la comunicación interpersonal. Esta habilidad también incluye la competencia intercultural, puesto que la comunicación con otras personas implica una acción intercultural. La diversidad lingüística es también un *valor* educativo asociado con la tolerancia lingüística, como elemento esencial de la educación intercultural.

El bilingüismo en la Comunidad de Madrid

El programa —propio de la Consejería— se inicia en 2004-05, en paralelo con otros programas de implantación de enseñanza bilingüe que venían funcionando con el apoyo del MEC como las Secciones lingüísticas con apoyo de la Embajada Francesa, o British Council. Estos programas han tenido en los últimos años un crecimiento menor o se ha mantenido congelado el número de centros afectados por los mismos.

En definitiva, es preciso mejorar la competencia en segunda lengua de todo el alumnado. Esto puede hacerse, a la vez y antes que la implantación del bilingüismo, de forma que beneficie a todo el alumnado y no sólo al que puede acogerse a una modalidad de enseñanzas que no todos los centros pueden solicitar. Entre estas medidas:

- Ampliar el número de horas de enseñanza de lengua extranjera en todas las etapas hasta 5 horas semanales.
- Aumentar las horas de prácticas o conversación.
- Generalizar los desdobles para bajar las ratios de las clases de lenguas.
- Incorporar a todos los centros auxiliares de conversación.
- Implantar medidas de apoyo y atención a la diversidad del alumnado con dificultades con dotación de los recursos correspondientes.
- Mejorar la dotación de los centros: laboratorios de idiomas, pizarras digitales, material audiovisual (para alumnado y profesorado), ...
- Impulsar los *Programas de acompañamiento* para alumnos de Primaria y Secundaria relacionados con la enseñanza de idioma.
- Ampliar los presupuestos destinados a becas para estancias en el extranjero de todo el alumnado.
- Garantizar la implantación la prueba de idioma en la nueva PAU (prueba de acceso a la universidad), prestando los apoyos que se demuestren necesarios.

Sobre los presupuestos educativos en la Comunidad de Madrid

El bilingüismo en los Presupuestos, desde 2005, ha aparecido en los programas 504 y 505 (gastos corrientes de los Colegios e Institutos), 507 (Ayudas a la enseñanza privada-concertada, mencionado entre sus indicadores la autorización de la incorporación de centros concertados al bilingüismo, pero sin que las cantidades del programa recogieran esta decisión en ninguna de las partidas), 509 (Calidad de la Enseñanza, en el que se han incluido las cantidades para formación del profesorado), 510 (Recursos Humanos, para el pago de los complementos de productividad asociados a esta actividad). En el Presupuesto 2010 sólo aparecían cantidades en el Programa 509, aunque se mencionaban indicadores referidos al bilingüismo en el 507 y había medidas sobre el bilingüismo sin reflejo presupuestario.

La cantidad prevista para ese año: 10.080.000 euros, no va más allá del 0,23% del total del Presupuesto de Educación de Madrid, lo que significa que la importancia de este programa es mucho más mediática o propagandística que real. De hecho, la evolución de las cantidades destinadas al bilingüismo no han acompañado al crecimiento del número de alumnos; este año 2010 la partida citada supone un 0,8% de incremento sobre 2009 y los alumnos —del curso pasado para éste— se incrementan en un 33,3%.

Las partidas presupuestarias destinadas a bilingüismo han de aumentar proporcionalmente al número de centros que están aplicando el programa y al número de alumnado. En este sentido, las recomendaciones que realizamos son las siguientes:

- Han de fijarse unos indicadores económicos por alumno y centro que eviten lo que está ocurriendo en 2010, con incrementos del 33,3% en el alumnado y del 0,8% en los fondos.
- Ha de Mejorar la información presupuestaria y estadística de estas enseñanzas par hacer un seguimiento de los diversos indicadores (zonas, bilingüismo en los centros concertados, coste, ...).
- Es preciso conocer quiénes son los responsables de las unidades de estas enseñanzas y determinar la Dirección general que pilota el programa sin que se solapen las competencias dando respuesta a los interrogantes

como si es la Dirección de Mejora de la Calidad, la Dirección General de Infantil y Primaria, la de Secundaria o la de Becas y Ayudas.

Sobre la red de centros bilingües

El programa de la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a Colegios Públicos, pasaron de 26, en 2004-05, a 206, en el 2009-10, lo que significa un 26,8% del total de los CEIP. En lo que se refiere a Institutos (IES) se pretende implantar el programa el curso 2010-11 cuando se incorporarán 25 centros, lo que supone un 7,5% del total del IES de la comunidad de Madrid. Sequirán estas enseñanzas 40.000 alumnos y alumnas, que son el 19,9% del conjunto de los alumnos de Primaria en centros públicos, , por lo que se refiere a los centros privados, que en este caso sólo son los concertados, 44 centros concertados siguen el plan, un 8,2% del total; no hay datos sobre profesorado, alumnos afectados, ...

Los centros que implantan este programa reciben una ayuda inicial de 3.000 euros, más un 20% de incremento en el presupuesto de gastos corrientes, a lo que hay que añadir, materiales didácticos y material informático (pizarras digitales).

Desde el punto de vista de la distribución territorial de los centros con enseñanzas bilingües, hay un claro perjuicio para los alumnos y familias en las DAT con menos renta (Este y Sur) profundizando así en un brecha que en los mismos presupuestos para 2010 se repite en las inversiones, en las tasas de resultados, etc.... % Colegios sobre total % Bilingües sobre total.

Por tanto, la puesta en marcha de un proyecto que abarca a un número muy pequeño de Centros, creando alumnado de primera y segunda, ignorando la diversidad y el valor de la educación como compensadora de desigualdades. La red de centros bilingües ha de responder a una planificación, garantizando, al menos:

- Oferta diversificada para llegar a alcanzar que una mayoría de la ciudadanía madrileña sea plurilingüe. No pueden hacerse excluyentes el programa bilingüe con las secciones bilingües.
- Equilibrio territorial, de manera que no sean siempre las DAT en las que viven familias con menos renta las que se perjudiquen en la implantación de este tipo de programas pues acaban siendo sinónimos de «discriminación» y «desigualdad».
- Continuidad, entre las distintas etapas, de estas enseñanzas, evitando situaciones como, por ejemplo, la que se ha producido en San Fernando de Henares, en donde, a pesar de haber al menos un Instituto que solicitaba el bilingüismo se obliga al alumnado de un colegio bilingüe adscrito a ir a otra localidad para poder continuar estudios en esta modalidad.
- Debe ampliarse la oferta bilingüe en primaria y en Secundaria aunque debería haberse hecho una evaluación de estas enseñanzas, antes de proseguir con su extensión y salto a la Secundaria.
- Criterios claros y proceso transparente para de selección de los centros.
- El modelo de centro bilingüe debe garantizar:

Los centros bilingües deben mantener ofertas diversificadas. Ha de dotarse de autonomía organizativa y pedagógica a los centros públicos bilingües para que puedan adaptar su proyecto educativo al alumnado y a las necesidades del entorno. Es preciso Coordinar los programas existentes, sin reducir uno al otro ni causar perjuicios a centros que quieren desarrollarlo en más de un idioma. En general deben aprovecharse todos los programas y generalizar lo mejor de cada uno de ellos.

Voto Particular n.º 97

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 300

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar una evaluación de la situación actual del Proyecto de Colegios Bilingües pomenorizada de todos sus extremos, especialmente, de los resultados académicos, comparándolos con los obtenidos por los centros no bilingües en las diferentes materias impartidas, ya lo sean en Inglés o en Castellano, para extraer conclusiones que permitan asegurar que la extensión del Proyecto en el formato actual es beneficiosa o, en caso contrario, que aspectos deben modificarse sustancialmente para lograr el éxito del mismo. Asimismo, se debe realizar adecuadamente la atención del alumnado que por diversos motivos se incorpora a las aulas donde el Proyecto Bilingüe ya está en marcha y, por otro lado, debe abordarse con tiempo suficiente la continuidad del mismo en los Institutos de Educación Secundaria en cuya adscripción estén incluidos los centros de primaria que forman parte de él, teniendo en cuenta que, en muchos casos, las adscripciones son múltiples y se unirá alumnado perteneciente al Proyecto con otro que no ha estado inmerso en el mismo.

Explicación

La evaluación del Proyecto es imprescindible para asegurar su éxito. No debe darse por supuesto que mejorará los resultados académicos del alumnado por el simple hecho de existir. Si se hiciera, sería un error que podría llevar a una situación de difícil corrección en el futuro. Además, deben corregirse los imprevistos que se detecten y planificarse con tiempo suficiente su continuidad en secundaria.

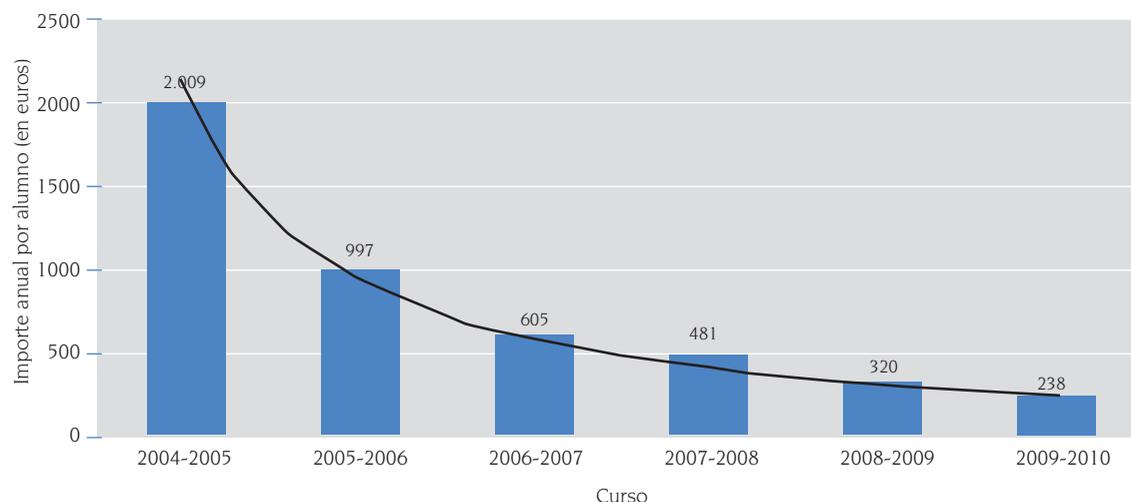
Voto Particular n.º 98

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 300

Redacción

Sin embargo, esta teórica progresión económica de carácter ascendente se muestra errónea si se comparan las inversiones en el Proyecto con el número de alumnos que se van incorporando al mismo en cada anualidad. El descenso que se constata, pone en serio peligro su continuidad desde el punto de vista presupuestario.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Explicación

El presupuesto anual por centro educativo puede parecer proporcional con el paso del tiempo, no ocurre lo mismo si tenemos en cuenta el volumen de alumnado que se incorpora al proyecto dentro de cada centro, que crece aceleradamente con el paso de los cursos. Y no tiene los mismos gastos un centro con una unidad que con seis por cada línea que tenga el centro.

Y si bien es cierto que en el arranque del proyecto se afrontaron gastos que después no deben volver a producir en la misma medida, el descenso por esa cuestión se debería haber reflejado sólo entre los dos primeros cursos, como sin duda ocurre. Desde ese momento, el importe por alumno debería mantenerse estable, lo que no sucede, pues no para de descender acusadamente con el paso de los cursos.

El enfoque presupuestario del proyecto debería cambiar si no se desea un colapso económico del mismo.

Voto Particular n.º 99

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 304

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a utilizar los recursos humanos y materiales de las Escuelas Oficiales de Idiomas para que sean éstas quienes realicen las pruebas de evaluación externa dirigidas al alumnado de los colegios públicos con proyecto bilingüe.

Explicación

No existe justificación para ignorar los recursos públicos existentes y utilizar recursos privados que, además, son más costosos.

Voto Particular n.º 100

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 304

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar la normativa de creación de IES con programa Bilingüe para garantizar una implantación correcta en función de los CEIP que tienen dicho programa.

Explicación

Si sabemos que el criterio de proximidad al domicilio es un argumento sustantivo de las familias a la hora de elegir centro, no se puede seguir dejando el carácter voluntario que tiene la participación de los IES en el programa como requisito indispensable para su selección. Es necesario planificar el paso de los alumnos de los colegios a los institutos y establecer secciones Bilingües en todos los IES de secundaria que tengan adscritos CEIP con programa Bilingüe, sin modificar su adscripción y de forma progresiva según los alumnos de dichos centros vayan pasando a secundaria.

Voto Particular n.º 101

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 306

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la normativa del proyecto bilingüe para que las tutorías vuelvan a ser impartidas en castellano.

Explicación

Las tutorías son espacios de relación determinantes entre el/la tutor/a y su alumnado, en el que no solamente se establecen conversaciones grupales o individuales sobre aspectos de orientación académica, sino sobre cuestiones que afectan al ámbito relacional y de comportamiento y desarrollo personal, en las que las vivencias y las nuevas experiencias a las que se enfrentan en su proceso de madurez suelen poner al alumnado ante situaciones de apertura hacia la figura tutorial que necesitan de espacios que faciliten la comunicación. Una barrera idiomática puede ser insalvable para encauzar determinadas situaciones y debe ser tenido este aspecto muy en cuenta, pues considerar que la tutoría del alumnado es una clase más a desarrollar, es desconocer la verdadera naturaleza de la misma, vaciarla de significado real y perder la oportunidad de colaborar en el desarrollo madurativo del alumnado, que es tan importante o más que el progreso de enseñanza-aprendizaje de contenidos del mismo.

Voto Particular n.º 102

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 306

Redacción

ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN LOS IES

Dejando al margen los alumnos que cursan estudios en Secciones Bilingües, desde ANPE consideramos que el resto del alumnado debe cursar idiomas en igualdad de condiciones. Por eso es una demanda de los centros de Educación Secundaria la ampliación a 5 horas semanales de Lengua Inglesa, sin aminorar las correspondientes al resto de materias, teniendo de esta manera todos los alumnos de estos niveles educativos, el mismo número de horas lectivas.

Dada la importancia del conocimiento de los idiomas en la formación de nuestros jóvenes, ANPE- Madrid a través de este Consejo Escolar, insta a la Consejería de Educación a avanzar en el estableciendo de las condiciones del programa bilingüe en todos los IES.

Voto Particular n.º 103

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 308

Redacción

Suprimir todo el texto que figura en **negrita**: Modelo de Excelencia Bilingüe, **con requerimientos cuantitativa y cualitativamente superiores a los mínimos establecidos para los colegios públicos del programa de Cole-**

gios Bilingües, en el sentido de utilizar el inglés en la mayoría de las áreas o materias; cumplimiento de los requisitos para conseguir el reconocimiento como Centro Concertado Bilingüe; profesorado con la habilitación lingüística concedida por la Comunidad de Madrid; incorporación de Auxiliares de Conversación en el centro; evaluación externa del Profesorado (KET, PET y TKT) y del alumnado (hasta el PET); mantenimiento de un ambiente bilingüe integrado en el Centro; y fomento de intercambios con alumnos o profesores de otros Centros Europeos.

Explicación

Es discutible el mantenimiento de un ambiente bilingüe integrado en el Centro superior al de los centros públicos, si bien es cierto que la Consejería de Educación no ha dado instrucciones expresas sobre ello, pero el resto de los condicionantes no están ausentes del programa de Colegios Bilingües y, en algunos casos, como en el relativo a los intercambios de alumnado, tampoco se diferencia del resto de centros públicos sin programa bilingüe, salvo quizás en el destino y duración de los mismos.

Voto Particular n.º 104

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 323

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños, especialmente en los de Educación Primaria, donde instalaciones que han sido construidas hace décadas aún no cuentan con gimnasios cubiertos y polivalentes para la práctica deportiva del alumnado. La mayoría de los centros están dotados con espacios multiusos que realizan esta función, pero que no reúnen las mínimas condiciones necesarias de espacios y recursos para poder desarrollar adecuadamente el currículo de la materia de Educación Física, por lo que es necesaria una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.

Explicación

Es imprescindible subsanar la inexistencia de gimnasios en los centros educativos públicos madrileños para el desarrollo adecuado del currículo escolar.

Voto Particular n.º 105

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 345

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que le traslade el informe que se elaboró con relación al Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables en el momento de su fina-

lización al acabar el curso 2006-2007, de forma que pueda conocerlo y proceda a su estudio de cara a poder aportar propuestas de mejora a las medidas que se derivaron de dicho Plan.

Explicación

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es un buen escenario para conocer el informe que se elaboró con relación al Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables y estudiar sus efectos.

Voto Particular n.º 106

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 346

Redacción

Debemos llamar la atención sobre que la parte de la prueba sobre cultura general se realiza en español y en los colegios con proyecto bilingüe la mayoría de la cultura general se adquiere en la materia Science que se imparte en inglés, por lo que debería revisarse la elaboración de dicha prueba.

Explicación

Dicha situación puede alterar los resultados de esta parte de la prueba en los colegios con programa bilingüe que lleguen durante este curso a 6º de Primaria.

Voto Particular n.º 107

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 347

Redacción

A pesar del que diferentes sectores de la comunidad educativa han exigido que no se publique ningún ranking de centros o alumnos, por no ser esos datos, no suponen ninguna información significativa para la opinión pública y poderse, además, hacerse un uso indebido o de los mismos.

A pesar de que la Ley que prevé que «En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros», el gobierno regional facilitó, una vez más, el listado de centros ordenado según las notas obtenidas en la prueba de Competencias.

Por otra parte, un año más la pruebas sólo sirvieron para hacer el mencionado ranking sin que se la Consejería pusiese a disposición del centro y de sus profesionales medidas y recursos, con los que mejorar el sistema educativo y los resultados del alumnado de la Comunidad, y así alcanzar el éxito escolar de todos.

También, la comunidad educativa demanda que la Comunidad de Madrid no utilice esas pruebas CDI ni las pruebas externas KET y PET, encargadas a una institución ajena al sistema educativo madrileño (Cambridge), aplicadas al alumnado de los Colegios bilingües, para determinar si un alumno pasa o no a un grupo bilingüe en Secundaria. Ya que, de acuerdo a la normativa no pueden ser utilizadas para limitar la libertad de los alumnos que pasan a Secundaria a la hora de elegir su opción formativa.

La Consejería de Educación debe cumplir la normativa vigente en lo relativo a los centros y al alumnado en lo que a este tipo de pruebas determinaba.

Voto Particular n.º 108

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 355

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a fomentar la participación democrática de todos los sectores involucrados en la mejora de la educación según el mandato constitucional expresado en el artículo 27 de la Constitución Española.

Explicación

La participación, factor de calidad demostrado para la mejora de la calidad en la educación, debe fomentarse para favorecer dicha mejora y el Gobierno Regional actual no lo hace, es más, camina en sentido contrario al atacar constantemente a las entidades sociales ligadas a la educación que sean críticas con su gestión.

Voto Particular n.º 109

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 357

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a reclamar a las diferentes Corporaciones Locales que sus representantes municipales en los Consejos Escolares de centro cumplan con sus obligaciones y acudan a todas las reuniones que se convoquen en todos los centros educativos.

Explicación

En la actualidad, la mayoría de los representantes municipales en los Consejos Escolares de centro no acuden a las reuniones a las que son convocados, incumpliendo sus funciones e impidiendo que las Comunidades Educativas de los diferentes centros educativos tengan contacto directo con su Corporación Local en dichas reuniones.

Voto Particular n.º 110

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 358

Redacción

CAUCES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se enumeran en este informe una serie de entidades canalizadoras de la participación social de sus sectores representados, y su importancia en la búsqueda de la mejora de la calidad de la educación madrileña, entre ellas las Organizaciones Sindicales.

Desde ANPE- Madrid queremos hacer constar en el informe, que son unas entidades que, por su representatividad en sus respectivos sectores, tienen reconocido el derecho a la interlocución con la Administración, como así se lo reconoce todo el capítulo IV de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación vigente, entre ella el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario docente al servicio de la administración de la Comunidad de Madrid.

Es necesario dar relevancia a este aspecto o consideración, ineludible para la Administración, que ha de ser tenida en cuenta y enfatizada para darle sentido al papel de estas organizaciones, las cuales canalizan las inquietudes y demandas de aquellos a quienes representan.

Voto Particular n.º 111

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 358

Redacción

La FAPA Francisco Giner de los Ríos quiere expresar su malestar por el hecho de que el Consejo Escolar rechace una enmienda que diga «Unas entidades (refiriéndose a las anteriormente indicadas) que, por su representatividad en sus respectivos sectores, tienen reconocido el derecho a la interlocución con la Administración.» Y ello, especialmente, porque el máximo órgano de participación, debate y consenso en el ámbito educativo, no debería negar la capacidad de interlocución que legítimamente tienen las entidades que forman parte del mismo, pues realizar dicha negación deslegitima al propio Consejo Escolar.

Voto Particular n.º 112

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 358

Redacción

Se enumeran en este informe una serie de entidades canalizadoras de la participación social de sus sectores representados, y su importancia en la búsqueda de la mejora de la calidad de la educación madrileña, entre ellas las Organizaciones Sindicales.

Desde CCOO queremos hacer constar en el informe, **que son unas entidades que, por su representatividad en sus respectivos sectores, tienen reconocido el derecho a la interlocución con la Administración así como el derecho a la Negociación Colectiva**, como así se lo reconoce todo el capítulo IV de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación vigente, entre ella el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario docente al servicio de la administración de la Comunidad de Madrid.

Para CCOO es ineludible el cumplimiento de la legislación vigente, además de ser necesario dar relevancia a este aspecto o consideración —ineludible para la Administración— que ha de ser tenida en cuenta y enfatizada en el Informe para darle sentido al papel de estas organizaciones, las cuales canalizan las inquietudes y demandas de aquellos a quienes representan.

Voto Particular n.º 113

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 358

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a fijar en la normativa de calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Explicación

Es indispensable que las elecciones a los Consejos Escolares tengan la importancia que merecen. Para lograrlo, una medida posible consiste en que todos los Consejos Escolares, y todos los sectores en ellos representados, realicen las votaciones el mismo día. Durante ese día, además de las votaciones en aquellos centros que tuvieran que efectuarlas, se llevarían a cabo actividades relacionadas con este proceso y con la importancia que tienen los Consejos Escolares. Es imprescindible que el mencionado día figure en las instrucciones de calendario escolar para que sea unificado y conocido previamente por toda la comunidad educativa de la Comunidad de Madrid. Ello facilitaría también las campañas informativas que realizan las diferentes administraciones educativas y diversas organizaciones, lo que permitiría una mejora en la gestión de recursos económicos y humanos.

Voto Particular n.º 114

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 360

Redacción

Debemos llamar la atención sobre que la FAPA Francisco Giner de los Ríos recibe un reiterado, creciente e injusto recorte en la convocatoria anual específica para Federaciones y Confederaciones de APAS a la que tiene derecho, mediante una baremación que es lesiva para dicha organización, entre otras cosas por obviar premeditadamente la Consejería de Educación que la FAPA es la organización con mayor representación en el sector de padres y madres del alumnado de la Comunidad de Madrid.

Explicación

Este hecho no es una cuestión menor, tanto por las formas como por el fondo, ya que la FAPA Francisco Giner de los Ríos recibe un trato absolutamente injusto por parte del Gobierno Regional en el intento de lesionar a la organización con diversas decisiones que carecen de argumentos que las justifiquen, salvo por la disposición de la Consejería de Educación a eliminar cualquier atisbo de apoyo a la labor de dicha organización, dada la posición contraria que esta organización mantiene hacia buena parte de la actual política educativa que se desarrolla en la Comunidad de Madrid. Sólo así puede entenderse el cúmulo de actuaciones realizadas: el desalojo de la sede, la eliminación de los convenios existentes, y el recorte brutal en la cantidad asignada mediante la subvención anual.

Voto Particular n.º 115

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 368

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar de forma suficiente la oferta de actividades y la dotación económica asignada a estos Planes, para modificar la situación actual y evitar que, en la mayoría de los centros, la mencionada oferta de actividades, se siga reduciendo a unas pocas actividades con un mínimo de plazas disponibles en cada una de ellas, no llegando a dar cobertura, ni tan siquiera cercana, a las verdaderas necesidades de las Comunidades Escolares. Asimismo, solicita que se configure una comisión de seguimiento de dichos Planes en la que estén presentes todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Explicación

Estos planes están dotados de forma insuficiente con carácter general, tanto en número de actividades como en plazas ofertadas en cada una de ellas. Por otra parte, se hace necesario que estos Planes cuenten con una comisión de seguimiento.

Voto Particular n.º 116

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 377

Redacción

GARANTÍA DE EXISTENCIA DE SUFICIENTES CENTROS PÚBLICOS

Desde ANPE estamos de acuerdo con que la administración debe favorecer la libertad de elección de centro docente, en condiciones de igualdad de escolarización, para ello debe quedar garantizando que existan centros suficientes de titularidad pública.

También desde ANPE tenemos como objetivo: la prioridad de la enseñanza pública en la creación de nuevos centros educativos.

Por todo ello desde el Consejo Escolar instamos a la Comunidad de Madrid a que garantice la existencia de centros públicos suficientes en todas las zonas de escolarización.

Voto Particular n.º 117

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 377

Redacción

La FAPA Francisco Giner de los Ríos expresa su profundo malestar y desacuerdo con el rechazo que el Consejo Escolar ha realizado ante una enmienda que solicitaba que dicho órgano «inste a la Comunidad de Madrid a que

garantice la existencia de centros públicos suficientes en todas las zonas de escolarización», pues es incomprensible que el Consejo Escolar rechace pedir lo que debería realizarse por el Gobierno Regional sin necesidad de petición previa y que no se está llevando a cabo, lo que obligaría a que este órgano colegiado elevara su voz para denunciar el incumplimiento de la legislación vigente. Puede ser lógico que los representantes de la escuela privada, con o sin concierto, se nieguen a esta petición, pues tiene sentido desde una visión parcial en la defensa de sus propios intereses económicos e ideológicos, pero no es aceptable en modo alguno que los representantes de la Administración educativa madrileña voten en contra de ello, como así ha sucedido, pues supone su oposición expresa a cumplir con el mandato constitucional expresado en el artículo 27 de la Constitución Española. Ello demuestra, una vez más, que el actual Gobierno Regional y su Consejería de Educación vulneran los derechos constitucionales de los ciudadanos madrileños al rechazar gestionar adecuadamente la educación pública, siendo sus garantes por mandato legal, y deja claro, por si en algún momento parte de esta sociedad hubiera podido dudar, que su apuesta es por la enseñanza privada, lo que les deslegitima para seguir siendo los gestores de la pública.

Voto Particular n.º 118

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 379

Redacción

Donde dice: C5.3. La financiación directa a las familias

Debe decir: C5.3. La financiación indirecta a los centros privados a través de las familias

Explicación

La nueva denominación propuesta es la que se ajusta a la realidad.

Voto Particular n.º 119

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 386

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente las plazas públicas, especialmente en las zonas de escolarización de Madrid Capital y Madrid Oeste, para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.

Explicación

Es imprescindible invertir la tendencia experimentada, especialmente en la D.A.T. de Madrid Capital, así como en la D.A.T. Madrid Oeste, donde el derecho a una plaza escolar pública no se garantiza. Asimismo, este derecho debe ser garantizado en toda la Comunidad de Madrid y está siendo puesto en peligro, donde no ha sido ya eliminado, debido a la política de privatización y potenciación de la enseñanza privada que realiza la Consejería de

Educación, empleando recursos públicos en favorecer negocios privados. Debe eliminarse una política educativa que pone en manos privadas dinero público, suelo público y ventajas normativas, que perjudican seriamente la educación madrileña, la escuela pública y la cohesión social; y además renuncia a cualquier control de lo que se realiza con todo lo que entrega.

Voto Particular n.º 120

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 387

Redacción

Donde dice: «...estriba en la elevada demanda de enseñanza privada no...»

Debe decir: «...estriba en la elevada oferta de enseñanza privada no...»

Explicación

Por ajustarse así a la realidad existente.

Voto Particular n.º 121

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 389

Redacción

Donde dice: «En términos relativos, el mayor crecimiento corresponde al sector privado concertado con un 15,2%».

Debe decir: «En términos relativos, el mayor crecimiento corresponde al sector privado concertado con un 15,2%, debido al apoyo que la Consejería de Educación ha prestado a la iniciativa privada mediante la concesión de parcelas para la construcción de centros y la concertación previa a la creación de los mismos, fundamentalmente en zonas donde aún no se habían instalado centros públicos habiendo demanda de los mismos, y siempre que el nivel económico de las familias de la zona sea el adecuado para el mantenimiento de dichos centros.»

Explicación

El crecimiento experimentado de la red privada concertada no es casual.

Voto Particular n.º 122

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 390

Redacción

Los datos que se desprenden de la Tabla D1.5, si se comparan con los del curso anterior, nos aportan las siguientes variaciones:

Etapa	Tipo de centro	Variación alumnado	Variación unidades	Variación que correspondería
ESO	Públicos	-458	-102	-15
	Privados concertados	+1.204	+70	+40
	Privados sin concierto	+3.283	-9	+109
Bachillerato	Públicos	+3.407	-14	+97
	Privados concertados	+225	-4	+7
	Privados sin concierto	+369	+15	+10

Del análisis se desprende que la variación de unidades no se corresponde con la que debería haberse realizado en función de la variación experimentada con el alumnado. La planificación efectuada ha perjudicado gravemente a los centros públicos y beneficiado a los privados, con y sin concierto.

Explicación

Los datos son suficientemente indicativos de lo sucedido.

Voto Particular n.º 123

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 395

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implantar Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Grado Superior en los centros educativos públicos.

Explicación

No es aceptable que no se impartan dichas enseñanzas en los centros educativos públicos.

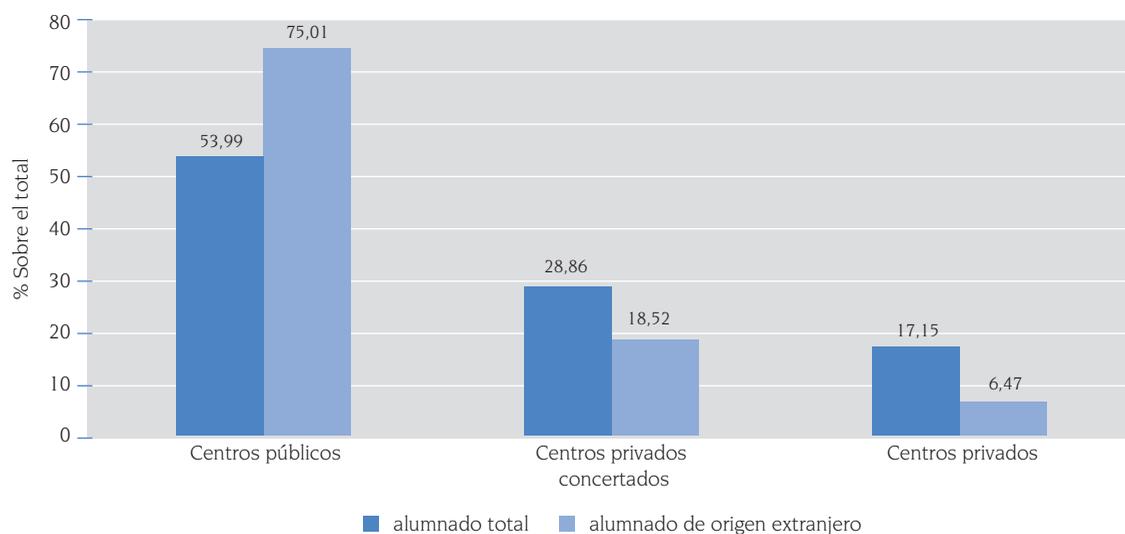
Voto Particular n.º 124

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 400

Redacción

Si se compara el porcentaje total de alumnado que cada sector de enseñanza escolariza con el porcentaje de alumnado de origen extranjero que se encuentra en sus centros, se constata que es necesario un cambio en los procesos de escolarización para que ambos porcentajes se equilibren en la medida de lo posible dentro de cada sector, pues la enseñanza privada y privada concertada escolariza un porcentaje menor del que le correspondría, lo contrario que le ocurre a la enseñanza pública.



Fuente: Elaboración propia con los datos aportados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Explicación

Conviene comparar adecuadamente los datos para dar una visión exacta de lo que sucede con la escolarización del alumnado de origen extranjero.

Voto Particular n.º 125

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 411

Redacción

No obstante, lo anterior es lógico teniendo en cuenta que buena parte del alumnado absentista es expulsado de los centros privados y escolarizado en los centros públicos, dado que se trata de alumnado que está cursando enseñanzas obligatorias y la Administración educativa debe proporcionarle una plaza escolar, lo que le es muy fácil de hacer en la enseñanza pública, a diferencia de lo que ocurre si intenta trasladarlos a otros centros privados.

Explicación

La explicación es sencilla y puede expresarse.

Voto Particular n.º 126

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 414

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implantar medidas urgentes para aumentar la esperanza de vida escolar en la Comunidad de Madrid.

Explicación

No se puede entender que la Comunidad Autónoma con mayor PIB por habitante tenga una esperanza de vida escolar 0,4 años por debajo de la media nacional, además, habiendo decrecido respecto a 1999/2000, momento en que se produjeron las transferencias educativas.

Voto Particular n.º 127

Presentado por el Consejero D. Andrés Cebrián del Arco, en representación de ANPE-Madrid.

Página 424

Redacción

PACTO DE ESTADO POR LA EDUCACIÓN

Los informes internacionales nos reflejan las carencias del sistema educativo español, por eso ANPE viene demandando como necesidad urgente un Pacto de Estado, de mínimos, político y social, por la Educación con objeto de dar estabilidad a las leyes educativas, que sirva para, garantizar la mejora efectiva del sistema educativo, abordar la vertebración y cohesión del mismo, definir un nuevo modelo y su estructura, alcanzar una financiación suficiente, reforzar la situación del profesorado, mejorar el funcionamiento de los centros y solucionar la coordinación entre las administraciones educativas. Por este motivo lo queremos reflejar en el presente informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

El Estado está obligado a definir unos principios y unos contenidos básicos comunes para todos y hacerlos cumplir con la finalidad de cohesionar nuestro sistema y ello afecta tanto a los contenidos curriculares, a los derechos de los ciudadanos a hacer compatible el derecho a conocer y usar el castellano con las demás lenguas vernáculas y a la propia regulación de los cuerpos docentes.

La vertebración en el marco de un pacto de Estado por la educación supone también que el Ministerio de Educación —sea cual sea el signo político de su titular— está dispuesto a asumir las funciones de liderazgo, coordinación y supervisión que tiene encomendadas por la Constitución.

El hecho de que las competencias educativas estén transferidas del Estado a las comunidades autónomas no implica que deban abandonarse unos principios y contenidos básicos comunes para todos, que cohesionen el sistema y garanticen el derecho a la movilidad de los ciudadanos españoles y el derecho a la igualdad de oportunidades en educación.

Para ANPE es imperativo que los grandes partidos adquieran con la sociedad el compromiso de un acuerdo básico en educación que permita la estabilidad normativa desde las mejoras reales y efectivas y que aleje a la educación de la permanente confrontación política.

Voto Particular n.º 128

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 429

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a impulsar cambios metodológicos y curriculares en la enseñanza de las diferentes materias, especialmente en inglés, matemáticas, lengua castellana y literatura, y conocimiento del medio; de cara a mejorar los resultados que el sistema educativo obtiene con el alumnado, pues en todas ellas se aprecian significativos descensos con el paso de éste por los diferentes cursos y etapas, como puede observarse en la figura D2.3.

Explicación

Los datos que se derivan de la figura anterior demuestran que no se están utilizando métodos pedagógicos y los currículos adecuados que puedan lograr el éxito de todo el alumnado. Estas cifras pueden explicar gran parte del abandono educativo temprano.

Voto Particular n.º 129

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 445

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar los resultados de la prueba de acceso a la Formación Profesional de Grado Medio de cara a realizar las actuaciones necesarias para conseguir que sean superadas por una mayor cantidad de alumnado.

Explicación

De 4.428 alumnos procedentes de los módulos obligatorios de PCPIs para realizar la Prueba de Acceso a la CFGM solo acreditaron la superación dichos módulos 374 alumnos. Son cifras que merecen una reflexión.

Voto Particular n.º 130

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 445

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar la organización de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de cara a realizar las actuaciones necesarias para conseguir que una mayor cantidad de alumnado curse los módulos voluntarios.

Explicación

Solo 891 alumnos, de los 4.291 que cursaron los módulos obligatorios en el curso 2008/9, continuaron estudios de módulos voluntarios en el curso siguiente, es decir, el 20,79%. Son cifras que merecen una reflexión.

Voto Particular n.º 131

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 445

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar el trasvase que se produce desde los centros privados concertados hacia los centros públicos de secundaria del alumnado que se encuentra en los últimos cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y en condiciones difíciles para conseguir dicha titulación, debido a su bajo nivel académico.

Explicación

Hay que llamar la atención en el sentido de que la acusada diferencia en los resultados, que no se produce en las etapas anteriores, viene dada principalmente por el hecho de que se realiza un trasvase de alumnado desde los centros privados a los públicos al finalizar la E.S.O., o en su último curso, compuesto por alumnado que los centros privados entienden de difícil titulación en la secundaria obligatoria y, por supuesto, en Bachillerato. Estos centros, desvían a este alumnado a los centros públicos que, en muchos casos, logran que estos alumnos finalicen la E.S.O., pero que los reciben en unas condiciones que hacen prácticamente imposible que superen el Bachillerato. Si se analizaran los resultados para saber en que porcentaje de su vida escolar han estado escolarizados en los centros privados, es decir, en que medida éstos son responsables directos de su fracaso escolar, los datos arrojarían cifras muy interesantes y diferentes a las recogidas.

Voto Particular n.º 132

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 480

Redacción

Suprimir: En este caso, el contexto más meritorio será el de aquellas comunidades autónomas que teniendo una proporción elevada de alumnos de origen inmigrante son capaces de obtener buenos resultados.

Explicación

Las procedencias del alumnado de origen extranjero que residen en cada Comunidad Autónoma son muy diferentes y los sistemas educativos de origen pueden condicionar los resultados que se obtienen, por lo que, al no medirse el valor añadido sino sólo el resultado final, no es justo valorar el sistema educativo de acogida únicamente por dicho resultado.

Voto Particular n.º 133

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 499

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar y modificar las pruebas de CDI debido a que los resultados obtenidos no se asemejan en nada a los obtenidos por la evaluación interna

de los centros educativos y a que su existencia no ha constatado una mejora en los resultados con la implementación de las medidas que se han propuesto como consecuencia de las mismas, sino todo lo contrario, han empeorado.

Explicación

Los datos que se ofrecen, tanto de la evaluación interna de los centros, como de las propias pruebas de CDI, demuestran el fracaso de las propias pruebas y de las medidas que se han implementado como consecuencia de dichas pruebas.

Voto Particular n.º 134

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 503

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a reformular o eliminar la prueba de CDI en el tercer curso de ESO debido a que sus resultados demuestran que está mal configurada.

Explicación

Los resultados obtenidos indican que la prueba no está bien configurada, pues no es posible que los mismos sean ciertos. De serlo, deberían provocar actuaciones inmediatas para evitar que el abandono educativo temprano en la Comunidad de Madrid se multiplicara por dos en los próximos años.

Voto Particular n.º 135

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 510

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar los resultados de evaluación obtenidos por el alumnado que se examina de P.A.U. en las diferentes Universidades, especialmente en la Universidad Politécnica y en la Universidad Rey Juan Carlos, que año tras año son sustancialmente inferiores en porcentaje de aptos con relación al resto de las Universidades de la Comunidad de Madrid, por lo que deberían revisarse los criterios de evaluación para que sean uniformes en todas las Universidades, de forma que no resulte perjudicado ninguna parte del alumnado por el simple hecho del centro donde se examine.

Explicación

Es imprescindible que los criterios de corrección de los exámenes sean homogéneos en todas las Universidades.

Voto Particular n.º 136

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 514

Redacción

A la vista de los datos que preceden, es obvio que en la Comunidad de Madrid la competencia lectora de los alumnos de 15 años presenta resultados significativamente superiores a los de la media nacional cumpliendo, por tanto, los niveles de exigencia establecidos por PISA, hecho que merece ser destacado en este Informe, máxime cuando, y así se constata anteriormente, la eficacia de nuestros alumnos a esta edad y en esta competencia es muy significativa. No obstante, es notorio, y así lo han resaltado los medios de comunicación, que un alto porcentaje de estudiantes que actualmente están escolarizados en los últimos cursos de Primaria y la Secundaria, tienen serias dificultades para analizar textos sencillos, relacionar unos con otros y, en definitiva, comprender el significado y el alcance del texto leído. Otro tanto, podría decirse de las dificultades que numerosos alumnos tienen para expresarse oralmente entre sus propios compañeros cuando tienen que exponer públicamente una u otra materia por mandato de sus profesores. Podría decirse, sin faltar a la verdad, que salvo excepciones muy meritorias, pocos son los docentes que adiestran a sus alumnos a hablar ante sus compañeros para debatir temas relacionados con la asignatura de Lengua y literatura, de otras materias curriculares y/o incluso para debatir temas de la actualidad. Y que decir de enseñarles a verbalizar por escrito para centrar los conceptos con palabras precisas.

Por ello, y sin perjuicio de que los padres puedan colaborar estrechamente con el profesorado desde el mismo momento en que sus hijos tengan una base de lectura y escritura y sean capaces de expresarse con toda claridad, incitándoles a leer libros seleccionados por el profesorado y, en su caso, les conminen a leerlos en voz alta y enseñándoles a acudir al diccionario para enriquecer el vocabulario, este Consejo insta a la Consejería de Educación para que potenciando los planes ya existentes, y en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación (LOE), elabore un ambicioso plan específico relacionado con esta dramática problemática, que debe incluir la previsión y la dotación de recursos materiales y humanos a las necesidades específicas del plan, en el que se debe incluir necesariamente y como importante de apoyo educativo, el que se garantice la dedicación de un tiempo diario a la lectura desde la Enseñanza Primaria a la Educación Secundaria. Mediante este Plan, que posiblemente contribuiría a reducir el elevado índice de fracaso escolar, se debería atender de forma prioritaria el desarrollo de la comprensión lectora en todas las áreas y materias del currículo, pero de una manera especial en las disciplinas de Lengua castellana y Literatura, pero igualmente organizando talleres literarios y otras actividades concordantes en todas las etapas de escolaridad obligatoria, intensificándolas en la Educación Secundaria, que es donde lamentablemente se están detectando más carencias de este tipo. También, y porque se considera esencial para el aprendizaje, sería muy aconsejable que todos los alumnos, ya se trate de los de Primaria y/o de los de Secundaria, anualmente tuvieran la posibilidad de leer y, en su caso, comentar una vez leídos, los libros previamente seleccionados por el profesorado.

Explicación

En opinión de este consejero, que espero y deseo sea compartida por el resto de los consejeros dada, según mi modesto parecer, la trascendencia que tiene para nuestros alumnos, siendo como es la lectura y la escritura la base del aprendizaje a lo largo de los estudios básicos, en estos momentos numerosos alumnos que actualmente están escolarizados en la enseñanza pública y/o en la enseñanza privada concertada o en la privada sin concertos, son incapaces de sacar conclusiones y reflexiones sobre los textos que leen. También constituye una realidad, que no todos los alumnos leen anualmente el número de libros aconsejados por sus profesores, como tampoco se prodiga, con la frecuencia que se debería, la práctica de la escritura, y la práctica de exponer oralmente en clase delante de sus compañeros, cualquier materia del currículo escolar o debatiendo cualquier tema de actualidad que siempre es recomendable, todo ello encaminado a evitar en lo posible, que cuando se utiliza la palabra para exponer en público cualquier cuestión, les embargue un cierto pánico escénico que, paradójicamente, será un recuerdo negativo, que les acompañará cuando hayan abandonado las aulas.

Es obvio, pues, que sin perjuicio de que se sigan desarrollando en las clases las materias específicas de Lengua castellana y Literatura, considero que la Consejería de Educación en conexión con las Corporaciones Locales podrían ser más ambiciosos al momento de fomentarlos talleres literarios múltiples y actividades lectoras, complementado todo ello con las correspondientes iniciativas de formación del profesorado en este campo, y sin olvidar las mejoras de las bibliotecas escolares y municipales, para que la utilización de los libros recomendados para su lectura fueran gratuitos para los usuarios.

Voto Particular n.º 137

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 515

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que implemente las medidas necesarias de cara a conseguir la plena escolarización de todo el alumnado hasta los 18 años de edad y lograr que su formación se extienda hasta que complete la enseñanza secundaria en una de sus dos vertientes: el Bachillerato o la Formación Profesional de Grado Medio.

Explicación

Uno de los motivos por el que el alumnado de educación secundaria obligatoria, especialmente el masculino, no prosigue sus estudios a los 16 años y no obtiene el éxito escolar, es la posibilidad de trabajar a dicha edad. Este alumnado, que sale al mercado laboral con un bajo nivel formativo, es mano de obra no cualificada y con bajos salarios, lo que le dificulta enormemente su adecuado encaje social y le aboca, en una importante cantidad de casos, a situaciones de marginalidad.

Voto Particular n.º 138

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 534

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo escolar insta a la Consejería de Educación para que implante en la red pública, de forma urgente, las enseñanzas profesionales de Emergencias Sanitarias, de Energías Renovables, y de otros sectores emergentes.

Explicación

La red pública debe satisfacer de forma inmediata la demanda urgente de formación en los sectores emergentes.

Informe 2011 sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid

Anexos

El *Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid* constituye una publicación en materia educativa, de periodicidad anual y de carácter preceptivo, cuya elaboración, de acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid, se encomienda a su Consejo Escolar. La orientación del Informe 2011 es básicamente descriptiva y se apoya en tres rasgos esenciales que la concretan:

- Una estructura sistémica que aporta una descripción integrada de los diferentes componentes y factores principales del sistema educativo
- Una aproximación cuantitativa mediante el empleo de indicadores que hace posible una mirada objetiva sobre la realidad educativa madrileña y su evolución
- Una comparación sistemática de la Comunidad de Madrid consigo misma, con otras Comunidades Autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea, o de la zona OCDE

Se trata, en definitiva, de facilitar una descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y de ofrecer, de un modo ordenado, a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para la mejora.



www.madrid.org



ISBN 978-84-451-3415-3

